

Alberto Aguilera Hernández

Imágenes para una nueva Roma:  
iconografía monetar de la colonia  
Caesar Augusta en el periodo  
julio-claudio

Departamento  
Ciencias de la Antigüedad

Director/es  
Domínguez Arranz, Almudena

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>

---

© Universidad de Zaragoza  
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606

Tesis Doctoral

IMÁGENES PARA UNA NUEVA ROMA:  
ICONOGRAFÍA MONETAL DE LA COLONIA  
CAESAR AUGUSTA EN EL PERIODO JULIO-  
CLAUDIO

Autor

Alberto Aguilera Hernández

Director/es

Domínguez Arranz, Almudena

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Ciencias de la Antigüedad

2015



**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Departamento de Ciencias de la Antigüedad



**IMÁGENES PARA UNA NUEVA ROMA:  
ICONOGRAFÍA MONETAL DE LA COLONIA  
CAESAR AUGUSTA EN EL PERIODO JULIO  
CLAUDIO**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

**Alberto Aguilera Hernández**

Bajo la dirección de la Dra.

**Almudena Domínguez Arranz**

Zaragoza, 2015



*A mis padres*





"Entre las cuydadasas diligencias que hizieron los romanos para perpetuar su memoria en edificios, piedras, colunas, monumentos, arcos, padrones, estatuas, laminas y templos fue en las monedas: porque como estas se reparten por todo el mundo con el trato y contrato, sirven como de pregoneros para enseñar y publicar a todos el príncipe que la hizo labrar, y los titulos que ilustraron su nombre y dieron timbre a su corona".

(Luis López de Vaca, 1639, 124).



# ÍNDICE

Abreviaturas	p. 13
Agradecimientos	p. 15
Summary	p. 17
Resumen	p. 18
1. Introducción	p. 19
2. Los antecedentes de <i>Colonia Caesar Augusta</i> : el <i>oppidum</i> de <i>Salduie</i> y su taller monetar	p. 41
2.1. La ciudad indígena	p. 41
2.2. Testimonios epigráficos sobre <i>Salduie</i>	p. 48
2.2.1. El Bronce de Ascoli	p. 48
2.2.2. La <i>Tabula Contrebiensis</i>	p. 49
2.3. La ceca de <i>Salduie</i>	p. 50
2.3.1. Aproximación historiográfica al taller monetar	p. 50
2.3.2. Una iconografía compartida	p. 55
2.3.3. Razón de ser de las acuñaciones	p. 62
2.3.4. ¿Taller monetar de Sexto Pompeyo?	p. 64
3. <i>Caesar Augusta</i> , nueva Roma en el valle del Ebro	p. 67
3.1. Los orígenes	p. 67
3.1.1. El debate historiográfico sobre la fecha fundacional	p. 67
3.1.2. La ceca imperial	p. 73
3.1.2.1. <i>Colonia Caesar Augusta</i> y la <i>uncertain mint I</i>	p. 73
3.1.2.2. <i>Caesar Augusta</i> ¿taller auxiliar de <i>Lugdunum</i> ?	p. 89
3.2. La documentación disponible sobre <i>Caesar Augusta</i>	p. 90
3.2.1. Las fuentes literarias	p. 90
3.2.2. Los documentos epigráficos	p. 97

3.3. La documentación histórica y arqueológica de la colonia	p. 106
3.3.1. La arquitectura oficial	p. 110
3.3.1.1. La muralla romana y su problemática	p. 110
3.3.1.2. Un puente-acueducto sobre el Ebro	p. 114
3.3.1.3. Los complejos forenses	p. 117
3.3.1.4. El puerto fluvial	p. 126
3.3.1.5. Los edificios de espectáculos: el teatro y anfiteatro	p. 129
3.3.1.6. Espacios para la recreación: las termas públicas	p. 135
3.3.2. Sociedad y cultura	p. 136
3.3.2.1. Casas para los vivos	p. 136
3.3.2.2. Mundo funerario	p. 139
3.4. La administración conventual y municipal	p. 142
3.4.1. De militares a colonos	p. 142
3.4.2. Las magistraturas y los tresviros monetales	p. 147
3.4.2.1. Los <i>duumviri</i>	p. 147
3.4.2.2. Los <i>praefecti</i>	p. 153
3.4.3. El convento cesaraugustano	p. 156
4. Historiografía del taller provincial de <i>Caesar Augusta</i>	p. 161
4.1. Los estudios numismáticos	p. 161
4.2. La producción de la ceca	p. 170
4.2.1. <i>Caesar Augusta</i> en el contexto de la reforma monetaria de Augusto	p. 171
4.2.2. Emisiones y magistrados	p. 174
4.2.3. Cronología	p. 181
4.2.4. Repertorio epigráfico	p. 191
4.2.5. La iconografía monetar	p. 205
4.2.5.1. Estado de la cuestión	p. 207
4.2.5.2. Los anversos	p. 219
4.2.5.3. Los reversos	p. 222
4.2.6. Valores, metalografía y niveles de producción: precisiones en torno al concepto de ceca	p. 225

4.2.7. Circulación monetaria y actividad del taller	p. 231
5. Los anversos: homenaje político al emperador y a la <i>domus Augusta</i>	p. 241
5.1. Introducción	p. 241
5.2. El reinado de Augusto	p. 248
5.2.1. Los tipos extraordinarios de anverso en el marco de las celebraciones conmemorativas fundacionales de la colonia	p. 248
5.2.2. El retrato de Augusto, tipo "Prima Porta"	p. 250
5.3. El reinado de Tiberio	p. 262
5.3.1. Celebraciones conmemorativas fundacionales y religiosas, generadoras de nuevos emblemas cívicos	p. 262
5.3.2. Los retratos de Tiberio, tipos: "Copenhagen 624" y "Chiaramonti"	p. 266
5.4. El reinado de Calígula	p. 278
5.4.1. El retrato de Calígula, tipo "Haupttypus"	p. 280
5.4.2. El retrato del <i>Diuus Augustus</i>	p. 288
5.4.3. El retrato de Marco Vipsanio Agripa, tipo "Vibo Valentia-Gabii" de la segunda época	p. 291
5.4.4. El retrato de Germánico, tipo "Gabii"	p. 294
5.4.5. El retrato de Agripina la Mayor, tipo "Capitolio"	p. 299
6. El prestigio del nacimiento: los tipos fundacionales en <i>Caesar Augusta</i>	p. 305
6.1. Introducción	p. 305
6.2. El mito fundacional de Roma y su servicio a la exaltación mítica del Principado	p. 308
6.2.1. Hacia la búsqueda de un nacimiento particular y de prestigio para Roma	p. 311
6.2.2. El mito al servicio del nuevo estado: la tipificación de Augusto como un nuevo Rómulo	p. 328
6.3. El origen y desarrollo de la yunta	p. 335

6.3.1. Antecedentes	p. 335
6.3.2. La yunta fundacional en el contexto hispano	p. 339
6.3.3. La yunta fundacional en el contexto provincial	p. 358
6.4. El valor fundacional de los <i>signa militaria</i>	p. 372
6.4.1. Antecedentes	p. 372
6.4.2. Los <i>signa militaria</i> de <i>Caesar Augusta</i> en el contexto numismático provincial	p. 379
6.4.3. Los <i>signa militaria</i> en las acuñaciones cívicas provinciales	p. 398
6.4.4. Yuntas fundacionales y <i>signa militaria</i> ¿dos emblemas relacionados?	p. 413
6.5. La significación fundacional del <i>lituus</i> en la moneda cesaraugustana	p. 429
6.5.1. Los sacerdocios, su valor en la carrera de los magistrados	p. 429
6.5.2. Emblemas sacerdotales en las acuñaciones cívicas hispanas	p. 435
6.5.3. El <i>lituus</i> : algunas precisiones en torno a sus significados	p. 441
6.5.4. Antecedentes del <i>lituus</i> en la moneda romano- republicana	p. 443
6.5.5. El <i>lituus</i> en las emisiones cesaraugustanas	p. 452
7. El emblema religioso del toro mitrado	p. 465
7.1. Introducción	p. 465
7.2. El toro ¿un tipo monetar tiberiano?	p. 469
7.2.1. El toro en la amonedación romano republicana e imperial	p. 469
7.2.2. El toro en las acuñaciones cívicas provinciales: tipologías y procesos evolutivos	p. 476
7.3. El toro mitrado nació en <i>Caesar Augusta</i>	p. 492
7.3.1. Antecedentes	p. 492
7.3.2. El nacimiento y consolidación de una imagen nueva	p. 509

7.3.3. La difusión de la imagen en el convento jurídico cesaraugustano: las cecas municipales de <i>Graccurreis</i> y <i>Ercauica</i> y el caso de <i>Tarraco</i>	p. 519
7.3.4. La significación religiosa del toro mitrado: entre el hecho fundacional y la <i>pietas caesaris</i>	p. 535
8. Propaganda dinástica y culto imperial en las acuñaciones cívicas de <i>Caesar Augusta</i>	p. 561
8.1 Introducción	p. 561
8.2. El reinado de Augusto: antecedentes	p. 564
8.2.1. Introducción	p. 564
8.2.2. La corona cívica <i>ob ciues seruatos</i>	p. 567
8.2.3. La colonia ante el problema de la sucesión dinástica	p. 585
8.2.3.1. Cayo y Lucio Césares: príncipes de la juventud	p. 585
8.2.3.2. Tiberio César: el último recurso de Augusto	p. 609
8.3. El reinado de Tiberio: la eclosión de la propaganda imperial y dinástica	p. 634
8.3.1. Introducción	p. 634
8.3.2. <i>Iulia Augusta</i> en el marco de la propaganda e ideología imperial	p. 637
8.3.2.1. Guardiania y servidora del Imperio	p. 655
8.3.2.2. La encarnación de los valores del Estado: la <i>pietas augustae</i>	p. 669
8.3.3. Tiberio: la exaltación dinástica y el culto imperial	p. 681
8.3.3.1. El <i>optimus princeps</i>	p. 693
8.3.4. La continuidad del poder: Nerón y Druso Césares, los sucesores que no fueron	p. 710
8.4. Calígula: la vuelta a los orígenes y la legitimidad del pasado	p. 736
8.4.1. Introducción	p. 736
8.4.2. El origen divino de una dinastía: el <i>Diuus Augustus</i>	p. 744

8.4.3. La exaltación de la <i>domus</i> de Germánico	p. 756
8.4.3.1. Marco Vipsanio Agripa	
¿el <i>conditor coloniae</i> de <i>Caesar Augusta</i> ?	p. 756
8.4.3.2. El recuerdo al gran general Germánico	p. 784
8.4.3.3. Agripina la Mayor: "Honra de la Patria, sangre de Augusto"	p. 812
9. El tipo epigráfico acrónimo	p. 827
9.1. Introducción	p. 827
9.2. La emisión de Germánico y el nacimiento del acrónimo en <i>Caesar Augusta</i>	p. 828
9.3. El acrónimo en las acuñaciones hispanas: modalidades y tendencias del Segundo Triunvirato al Principado	p. 831
9.4. La dignificación del acrónimo en el reinado de Tiberio	p. 839
9.5. Evolución del acrónimo en el reinado de Tiberio	p. 841
9.6. Evolución del acrónimo en el reinado de Calígula	p. 844
10. Conclusiones	p. 847
11. Bibliografía	p. 875
12. Anexos	p. 975
12.1. Relación de cecas y emisiones con la yunta	p. 977
12.2. Mapa de cecas y emisiones con la yunta	p. 991
12.3. Relación de cecas y emisiones con el <i>uexillum</i> sobre base	p. 992
12.4. Relación de cecas y emisiones con el <i>uexillum</i> entre <i>signa</i>	p. 993
12.5. Relación de cecas y emisiones con el <i>aquila</i> entre <i>signa</i>	p. 994
12.6. Mapa de cecas y emisiones con el <i>aquila</i> entre <i>signa</i>	p. 997
12.7. Relación de cecas y emisiones con el toro	



mitrado	p. 998
12.8. Mapa de ceca y emisiones con el toro mitrado	p. 999
12.9. Relación de emisiones cesaraugustanas con la corona cívica	p. 1000
12.10. Relación de cecas y emisiones con Cayo y Lucio como herederos designados	p. 1002
12.11. Mapa de cecas y emisiones con Cayo y Lucio como herederos designados	p. 1003
12.12. Relación de cecas y emisiones con Tiberio como heredero designado	p. 1004
12.13. Mapa de cecas y emisiones con Tiberio como heredero designado	p. 1007
12.14. Relación de cecas y emisiones con Livia sedente portando pátera y cetro	p. 1008
12.15. Mapa de cecas y emisiones con Livia sedente portando pátera y cetro	p. 1012
12.16. Relación de cecas y emisiones con <i>Livia/Pietas</i>	p. 1013
12.17. Mapa de cecas y emisiones con <i>Livia/Pietas</i>	p. 1014
12.18. Relación de cecas y emisiones con Nerón y Druso como herederos designados	p. 1015
12.19. Mapa de cecas y emisiones con Nerón y Druso como herederos designados	p. 1016
12.20. Relación de cecas y emisiones con el <i>Diuus Augustus</i>	p. 1017
12.21. Mapa de cecas y emisiones con el <i>Diuus Augustus</i>	p. 1018
12.22. Relación de cecas y emisiones con el <i>fulmen alatus</i>	p. 1019
12.23. Mapa de cecas y emisiones con el <i>fulmen alatus</i>	p. 1022
12.24. Relación de cecas y emisiones con Agripa	p. 1023
12.25. Mapa de cecas y emisiones con Agripa	p. 1027
12.26. Relación de cecas y emisiones con Germánico	p. 1028
12.27. Mapa de cecas y emisiones con Germánico	p. 1031
12.28. Relación de cecas y emisiones póstumas con Germánico	p. 1032
12.29. Mapa de cecas y emisiones póstumas con Germánico	p. 1035
12.30. Relación de cecas y emisiones póstumas con Agripina la	

Mayor	p. 1036
12.31. Mapa de cecas y emisiones póstumas con Agripina la Mayor	p. 1039
12.32. Relación de emisiones cesaraugustanas con el acrónimo como tipo epigráfico principal del reverso	p. 1040

## Abreviaturas

AFGA: Archivo Fotográfico del Gobierno de Aragón.

ANS: American Numismatic Society.

BM: British Museum.

BNF: Bibliothèque nationale de France.

BUZ: Biblioteca Universitaria de Zaragoza.

CMP: Colección Martín Palomar.

DPZ: Diputación Provincial de Zaragoza.

ECC: Ex colección Cervera.

GNC: Gabinet Numismàtic de Catalunya.

HAM: Harvard Art Museums.

MAB: Museo Arqueológico de Borja.

MAN: Museo Arqueológico Nacional.

MANA: Museo Archeologico Nazionale di Aquileia.

MAP: Museo dell`Ara Pacis.

MAPO: Museo Arqueológico Provincial de Ourense.

MC: Museos Capitolinos.

MdC: Museo de Cádiz.

MET: The Metropolitan Museum of Art.

MKB: Münzkabinett Staatliche Museen zu Berlin.

ML: Museo del Louvre.

MNAR: Museo Nacional de Arte Romano.

MV: Museos Vaticanos.

MZ: Museo de Zaragoza.

NCG: Ny Carlsberg Glyptothek.

TSHM: The State Hermitage Museum.

## Agradecimientos

Recuerdo todavía con cierta lucidez aquel frío día del mes de febrero del año 2005. Se aventuraba como el último año de mi licenciatura de Historia, y junto a la puerta del Seminario de Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, esperando mi primera clase de la asignatura optativa "Historia de la Moneda", fue donde comenzó la historia particular del presente trabajo. Se inició así mi primera toma de contacto con la Numismática, y también mi relación con la Dra. Almudena Domínguez Arranz. De su mano aprendí las nociones básicas para saber interrogar a la moneda, y mi proceso de aprendizaje, al menos en ese cuatrimestre, finalizó con un trabajo dedicado al crismón en las acuñaciones de Constantino del que hoy, debo reconocerlo, no me siento especialmente orgulloso pero que guardo con cariño como testimonio de lo que fue mi primera incursión científica en la Numismática. A él le sucedieron otros estudios dirigidos sabiamente, y hasta el presente, por la profesora Domínguez, algunos de ellos en colaboración conjunta con ella citados en estas líneas, como el titulado "*Los tipos fundacionales en la acuñaciones cívicas de Hispania*" y que me sirvió para obtener el Diploma de Estudios Avanzados en el programa 3000-3 Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Antigüedad, germen y núcleo fundamental de la presente tesis. Por todo ello, y por su amabilidad, generosidad, cercanía y disponibilidad para conmigo, mi deuda con ella es y será impagable.

Quiero tener igualmente un cariñoso recuerdo para todo el Departamento de Ciencias de la Antigüedad, a quien le debo parte de lo que soy y parte también de lo que he aprendido desde que comencé los estudios de Historia en 2001. Mi gratitud también para todo el personal de la Biblioteca de Humanidades "María Moliner" de Zaragoza por tantos años de ejemplar servicio, y para la Institución "Fernando el Católico" y el Instituto de Estudios Altoaragoneses, que me concedieron sendas becas de investigación y, cómo no, a mi querido Centro de Estudios Borjanos en la persona de su presidente D. Manuel Gracia Rivas, testigo -y también responsable- de mi crecimiento humano y científico en todo este tiempo.

Fructíferas fueron asimismo, tanto a nivel arqueológico como numismático, mis estancias en la Escuela de Antropología y Sociología de la Facultad de Ciencias

Sociales de la Universidad de Costa Rica o en el *Dipartimento di Scienze Storiche, Archeologiche e Antropologiche dell'Antichità* de la *Università degli studi de Roma "La Sapienza"*. Vaya por ello mi correspondencia a la Dra. Ana Cecilia Arias Quirós, al Dr. Giovanni Colonna y a la Dra. Paola Baglione. En deuda me encuentro también con la Dra. Paloma Otero Morán, Dra. Carmen Marcos Alonso y Dra. Marta Campo Díaz por todas las facilidades dadas en el acceso a las monedas conservadas en el Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional y en el Gabinete Numismático del Museo Nacional de Arte de Cataluña, así como con D. Alfredo Blanco Morte por su ayuda y habilidad en la realización de toda la cartografía que incluimos.

Fuera del ámbito académico quiero dirigir mis primeras palabras a mis padres, Bernardo y M.<sup>a</sup> Carmen. A ellos les debo todo. De él aprendí el valor del esfuerzo y del trabajo, de ella la valentía y el coraje ante los tropiezos que nos pone la vida, el no rendirse jamás sin luchar ante los momentos de cansancio y agotamiento que también los ha habido, para ella y para mí, en estos años. A mi familia, a mi tía M.<sup>a</sup> Jesús, una segunda madre, a mi hermana Ana, a mi sobrina Lucía, nacida y crecida a medida que también lo hacía esta tesis, y a mi abuela Julia, que no ha podido ver una gran parte de los logros alcanzados por su nieto, les tengo también en el recuerdo. Mis antiguos compañeros de carrera, Ramiro Adiego, Santiago Navascués, Antonio Alcusón, Carlos Domper o Natalia Espinosa, en la cercanía o en la distancia impuesta por los distintos rumbos que hemos tomado, forman parte también de esta historia, al igual que mi gente de Borja, María Chueca, Alma Pellicer, Víctor Burgos, Daniel y Jorge Burgos o mis queridas monjas de Santa Clara, que han participado de distintos modos en esta realidad, unos activamente y otros, lo que no es poco, simplemente estando ahí. Nunca me han faltado palabras de ánimo por parte de ellos y, seguramente, tampoco de otros que habré omitido aquí. Pero para todos ellos vaya mi más sincero reconocimiento.

## Summary

This PhD thesis offers a detailed study of the range of images engraved by the mint of *Caesar Augusta* on its coins from the reign of Augustus to that of Caligula. Such coins are understood as a part and a result of a complex symbolic mechanism facilitating the creation of community identities.

The monetary typologies were the reflection of the citizen elites who adopted them as emblems of the colony, civic images with which to make the public image of the city known within and beyond its limits, employing a rich and complex repertory differentiated between the three reigns studied.

In all cases we have considered it of fundamental importance to determine the moment of creation of each of the images, their antecedents in Republican and Imperial coinage, the possible polysemous significance of one single type of substantial changes occurring in the social reality that generated it; its use in other provincial mints; under what circumstances and in what historic moments they were adopted by Caesaraugustan mint and, by bringing together the epigraphic, archaeological remains, establishing the causes permitting their spread, evolution and in some cases their definitive replacement by others. Throughout, this process was dominated by the desire for ostentation of representative and differentiating person, as we are able to demonstrate.

**Key words:** *Caesar Augusta*, mint, civic identity, propaganda.

## Resumen

En la presente tesis doctoral se ofrece un detallado estudio del elenco de imágenes que la ceca de *Caesar Augusta* grabó en sus monedas desde el reinado de Augusto hasta el de Calígula, entendiendo las mismas como parte y resultado de un complejo engranaje simbólico que facilitó la creación de identidades comunitarias.

La tipología monetaria fue el reflejo de las élites cesaraugustanas que la adoptaron como emblemas de la colonia, imágenes cívicas con las que dar a conocer, dentro y fuera de sus límites, la imagen pública de la ciudad mediante un repertorio rico, complejo y diferente en los tres reinados que nos ocupan.

En todos los casos, hemos considerado fundamental determinar el momento de creación de cada una de las imágenes, sus antecedentes en la moneda republicana e imperial, la posible significación polisémica de un mismo tipo si se operaron cambios sustanciales en la realidad social que lo generó; su difusión en otras cecas provinciales; bajo qué circunstancias y momentos históricos los adoptó nuestra ceca y, mediante la conjunción del material epigráfico, escultórico, arquitectónico, arqueológico, bibliográfico e historiográfico a nuestro alcance, también fijar las causas que posibilitaron su difusión, su permanencia, su evolución y, en algunos casos, también su sustitución definitiva por otras. En todo ello, siempre rigió el deseo de ostentación de una personalidad específica, representativa y diferenciadora como ponemos de manifiesto.

**Palabras clave:** *Caesar Augusta*, ceca, identidad cívica, propaganda.



# 1. INTRODUCCIÓN

La moneda en su papel de "pregonera", transmisora de ideas y conceptos mediante el uso de la imagen. Es esta la faceta de la Numismática, la misma a la que en 1639 se refirió un pastelero zaragozano llamado Luis López de Vaca en su magna obra *Tropheos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza y general historia suya, desde su fundacion despues del diluio general, por los nietos del patriarca Noe hasta nuestros tiempos*, la que nos hemos planteado aplicar, estudiar y conocer en el ámbito de uno de los talleres monetarios hispanos más atractivos durante la dinastía de los Julio-Claudio: la ceca de *Caesar Augusta*. (Fig. 1).

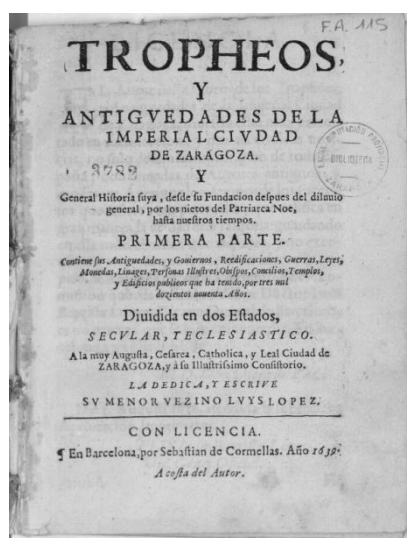


Fig. 1. Portada de la obra *Tropheos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza*. 1639.

Biblioteca de la DPZ. F.A. 115.

Ciertamente, pocas oficinas provinciales han legado grabados sobre el metal los repertorios iconográficos que nos transmiten las monedas cesaraugustanas a base de un rico elenco de imágenes, tanto en su número como en su variedad, y siempre dispuestos a ofrecernos sorprendentes matices si nos acercamos hasta ellos desde la óptica adecuada, formulando los planteamientos apropiados y desde una precisa metodología de trabajo.

Esta, desde la década de los años sesenta del pasado siglo, aparece dominada por los planteamientos teóricos que propone la semiología en tanto que la moneda, como una realidad material más de la Antigüedad, contiene signos ligados a un significante, a

unas circunstancias reales y a uno o más significados codificados a partir de un contexto cultural determinado. En efecto, siguiendo los argumentos de Roman Jakobson y Morris Halle<sup>1</sup> sobre la base del "Organon-Model" fijado previamente por el psicólogo Karl Bühler,<sup>2</sup> las imágenes grabadas en el soporte monetar obedecen también a un proceso comunicativo intencionado que encierran tras de sí a un emisor, ya sea único o múltiple; y a un receptor, individual o colectivo, junto con un código, un canal y un contexto, elementos todos ellos que conducen a la producción del mensaje. Un mensaje que, no lo olvidemos, debe ser descodificado en relación al contexto en el que ha sido emitido y, por supuesto, desde la intención determinada del emisor, aunque teniendo en cuenta la posible significación polisémica de una misma imagen si se operan cambios sustanciales en las circunstancias de su recepción o bien en la realidad social que la ha generado. (Fig. 2).

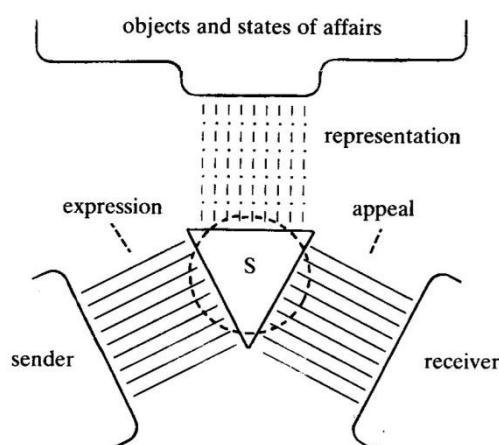


Fig. 2. Organon Model formulado por Bühler 2011, 35.

Se trata, en definitiva, de superar los análisis formalistas y funcionalistas como de manera insistente han demandado autores como Paul Zanker,<sup>3</sup> aunque para otros como Fabiola Salcedo,<sup>4</sup> el gesto y la actitud de la imagen, o lo que tradicionalmente los historiadores del arte han venido denominando como el estilo, también son indicadores que no deben descartarse por contribuir, y no poco, a clarificar el mensaje desde el

<sup>1</sup> Jakobson y Halle 1967.

<sup>2</sup> Bühler 1934/2011.

<sup>3</sup> Zanker 1992. Algunos autores, sin embargo, no comparten con el autor la existencia en el Principado del programa definido como instrumento de propaganda que propone. Este, en cambio, obedeció a un proceso gradual y mucho más ambiguo donde destaca la multiplicidad intencionada de significados para una misma imagen o programas iconográficos como defienden Wallace-Hadric (1989, 157-164); Bartman (1990, 271-280) y Marco (2002, 105-118) entre otros.

<sup>4</sup> Salcedo (1996, 1-17; 1999, 87-109) aplica lo dicho a la iconografía romana de la provincia de África, objeto de su tesis doctoral.

análisis de la forma. Superadas pues las corrientes positivistas, en parte gracias a la escuela materialista italiana<sup>5</sup> y de la psicología del estilo de raíz kantiana liderada por Wilhelm Worringer<sup>6</sup> en colaboración con la iconología, en la actualidad prima una postura que aboga por entender a una determinada obra como portadora y transmisora de ideas y conceptos y, en nuestro caso, también de mensajes propagandísticos, en sus contextos históricos y culturales.

Los canales utilizados en la Antigüedad como soportes de mensajes propagandísticos fueron múltiples y variados. Como todo lo anterior, así lo ha referido Elena Castillo<sup>7</sup> para los programas escultóricos estatales y para la arquitectura principalmente pero, sobre todo, y haciéndose eco de las tesis de otros autores como Jean-Pierre Bost,<sup>8</sup> Andrew Wallace-Hadrill<sup>9</sup> u Olivier Hekster,<sup>10</sup> de manera especial para la moneda, el medio de difusión más eficaz utilizado en el mundo helenístico y romano capaz de propagar a lo largo y ancho del Imperio las ideas ligadas al poder emanadas desde la familia imperial. Esta autora, además, distinguió de forma correcta entre los términos "propagada" y "publicidad" que, de manera tan asidua, actúan como sinónimos en nuestro lenguaje cotidiano cuando, realmente, no son tales, pues aunque en ambos subyace la acción y el efecto de dar a conocer algo, en el de la publicidad está carente la intencionalidad del emisor. En efecto, la vigésima segunda edición del *Diccionario de la Lengua Española* define propaganda como la "acción o efecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos o compradores", mientras que determina la publicidad como el "conjunto de medios que se emplean para divulgar o extender la noticia de las cosas o de los hechos".<sup>11</sup>

Cabe preguntarse, en primer lugar, quién fue la autoridad emisora de las prolíficas emisiones cesaraugustanas y la respuesta, al menos en el estado actual de nuestros conocimientos, se encuentra en el senado local y en sus magistrados, *los*

---

<sup>5</sup> Como abanderado de la misma destaca Bianchi Bandinelli (1976/1982), que aboga por la necesidad de entender la obra de arte en su contexto histórico y cultural concreto.

<sup>6</sup> Worringer 1925, 18. El autor acuñó la expresión "ciencia del arte", valorando la obra como emisora de ideas capaces de conectar con estructuras, modos de pensamiento y sensibilidades colectivas.

<sup>7</sup> Castillo 2009, 13-18.

<sup>8</sup> Bost 2004, 202-222.

<sup>9</sup> Wallace-Hadrill 1986, 66-87.

<sup>10</sup> Hekster 2003, 20-35.

<sup>11</sup> Nos servimos de la versión electrónica del Diccionario de la Lengua Española disponible en: <http://www.rae.es/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

*duumui*, que fueron los que casi siempre, mediante la nominación de sus nombres, refrendaron las acuñaciones.<sup>12</sup> Aunque sobre este mismo tema nos centramos en los capítulos tercero y cuarto, el hecho de que las emisiones no fueran continuas ni regulares en el tiempo, hizo innecesaria la existencia de una magistratura específica a diferencia de lo que ocurría en Roma, donde la tarea estaba encomendada a los *tresviri monetales*. Por ello, y en nuestro caso, son los más altos cargos de la administración local los encargados de controlar las emisiones, algunas de ellas costeadas por ellos mismos, y como eficaz modo de propaganda para las élites ciudadanas como así ha referido María del Mar Llorens<sup>13</sup> para el caso de *Carthago Noua* y que podemos extrapolar al de *Caesar Augusta*, aunque sin desestimar tampoco que fuera de esta forma cómo se acreditaban las acuñaciones, como elemento de fiabilidad por parte de los representantes locales, que serían los que responderían, hipotéticamente, de la realización de las operaciones monetarias ante el senado, como así ha planteado Francisco Beltrán.<sup>14</sup>

Probablemente, fue también a estos magistrados a los que les cupo la responsabilidad de la elección de los repertorios iconográficos que iban a figurar sobre cada uno de los broncees puestos en circulación,<sup>15</sup> como la reiterada yunta fundacional, los emblemas militares, los grupos escultóricos que adornaban el foro de la colonia o los imponentes templos que allí se levantaron entre otras variadas imágenes que la colonia

---

<sup>12</sup> Las magistraturas municipales constatadas en las acuñaciones cívicas de Hispania son los *duumui* que, en ocasiones, también aparecen como *quattuorui*; los *duumui quinquennales* encargados del censo; los *praefecti*, que sustituyen a los *duumui* en sus ausencias o desempeñan la magistratura honorífica en nombre de un destacado personaje miembro de la *domus Augusta*; los *aediles* y, por último, el *quaestor*. En RPC<sup>1</sup> 1-5 se expone de manera precisa las distintas autoridades de las acuñaciones cívicas en todo el Imperio. Por otra parte, algunos autores como Grant (1946, 290-300) distinguen entre las primeras emisiones fundacionales de las cecas en la época de César y Augusto, considerando que pudieron haber sido costeadas por los *deductores*, mientras que las restantes se concentraron en una treintena de cecas abiertas en municipios y colonias que Augusto aprovechó para centralizar en ellas, por motivos casi siempre económicos, este tipo de acuñaciones. Dichos planteamientos fueron rechazados por F. Beltrán, (1978, 170-171), para quien la mayoría de las emisiones obedecieron a necesidades de tipo económico pero también de prestigio, aunque acepta que algunas pudieron tener un carácter fundacional o laudatorio como propuso Michael Grant.

<sup>13</sup> Llorens 1994, 27-28.

<sup>14</sup> Beltrán, F. (1978, 181) se detiene en algunas emisiones de las cecas de *Toledo*, *Osca*, *Carteia* y *Emporiae* con menciones epigráficas al senado local, aunque advirtiendo que resultan una minoría con respecto al porcentaje total, por lo que es arriesgado inferir una dependencia o relación con el máximo órgano de la ciudad en aquellas otras en las que no aparecen grabadas dichas referencias. Estos planteamientos fueron en parte descartados por este mismo autor en trabajos posteriores: Beltrán, F. (2002, 165-168).

<sup>15</sup> Para F. Beltrán (2002, 161, nota 6) las emisiones de *Malleolus* (RPC<sup>1</sup> 159) e *Hiberus* (RPC<sup>1</sup> 160) de la ceca de *Carthago Noua*, en las que se utilizaron los tipos de un martillo y una divinidad fluvial como imágenes parlantes de los magistrados avalan la implicación directa de estos en la elección.

lució orgullosa en su moneda ciudadana, claro está que con una finalidad, pero no siempre fácil de determinar.

En efecto, si la elección de las imágenes se produjo a instancias de los magistrados locales y no desde el centro del poder estatal resulta obligatorio interrogarse sobre si nos encontramos verdaderamente ante tipos propagandísticos. Este misma disyuntiva es la que aparece latente en el debate que concierne a los grupos escultóricos que fueron costeados por iniciativa privada, y los que para Susanne Wood<sup>16</sup> están dotados de estas connotaciones si copian los modelos oficiales emanados y generados desde el poder central. En estos casos, las élites provinciales reprodujeron los modelos con objeto de afianzar un sistema político que los beneficiaba y de mejora de su condición social y política por medio de la adulación al emperador y su casa.<sup>17</sup> Las monedas cesaraugustanas, por lo tanto, también pudieron ser el soporte desde donde inmortalizar el *exempla* de comportamiento cívico en tanto que buena parte de los prototipos iconográficos se localizan previamente en las estatales, para las que sí existe una mayor certeza sobre la forma en la que se seleccionaban sus tipos a partir de autores como Richard Jones,<sup>18</sup> Barbara Levick,<sup>19</sup> Carol Humphrey Vivian Sutherland<sup>20</sup> o Andrew Wallace-Hadrill.<sup>21</sup>

No solo eso, como afirma Elena Castillo,<sup>22</sup> los miembros de la *domus Augusta* fomentaron la circulación de nuevos prototipos escultóricos cuando se produjeron cambios políticos relevantes, mientras que los gobernadores provinciales y los comitentes privados los reprodujeron en los lugares públicos de las ciudades con objeto de medrar en la escala social. A este respecto, *Caesar Augusta* también demostró una gran sensibilidad y versatilidad a la hora de adecuarse a las distintas coyunturas históricas que jalonaron los gobiernos de Augusto, Tiberio y Calígula, pues en los tres reinados, frente a una aparente línea continuista en el plano iconográfico de sus monedas, lo cierto es que se desarrollaron tres programas propagandísticos cívicos completamente distintos en cada uno de ellos, un hecho nunca lo suficientemente

---

<sup>16</sup> Wood 1999, 9.

<sup>17</sup> Remitimos sobre estos asuntos al trabajo de Castillo (2009, 15-17) en lo que respecta a los grupos escultóricos.

<sup>18</sup> Jones 1956, 13-34.

<sup>19</sup> Levick 1982, 107-116.

<sup>20</sup> Sutherland 1983, 80-82.

<sup>21</sup> Wallace-Hadrill 1986, 66-70.

<sup>22</sup> Castillo 2009, 15-17.

remarcado, pero siempre bajo la influencia y dependencia de la propaganda que, de manera contemporánea, estaba siendo desplegada y recibida fundamentalmente desde las cecas de *Lugdunum* y Roma.

En otro orden de cosas, y una vez planteadas las incógnitas sobre la autoridad emisora de las monedas cívicas, también debemos interrogarnos sobre a quién y el qué estaban representando ese amplio repertorio de imágenes que se hicieron grabar y que, desde luego, formaban parte de un complejo engranaje simbólico que facilitaba la creación de identidades, bien comunitarias pero también de estatus concretos, reforzadas además por los códigos lingüísticos y sistemas gráficos que las acompañaban. Dicho de otro modo, si la iconografía estaba publicitando la imagen que *Caesar Augusta* tenía de sí misma o si se trataba, en cambio, de la imagen que la clase dirigente querían dar de sí misma, habida cuenta del papel protagonista desempeñado por las élites provinciales en la adopción del modelo urbanístico romano y en la introducción de ideas y signos externos del modo de vida romano con la clara intención de resaltar su pertenencia al Imperio.<sup>23</sup> La diferencia entre una y otra cuestión no resulta banal, mucho menos si tenemos en cuenta el testimonio de Estrabón<sup>24</sup> que nos habla de una sociedad heterogénea en la que convivieron tanto la población foránea como la comunidad indígena preexistente,<sup>25</sup> ello a pesar de las consabidas reservas y precauciones que obliga un texto claramente propagandístico que hace improbable que la totalidad de los

---

<sup>23</sup> Como así ha planteado Ripollès (2005a, 199).

<sup>24</sup> Strab., 3, 2, 15. τῆ δὲ τῆς χώρας εὐδαιμονία καὶ τὸ ἡμερον καὶ τὸ πολιτικὸν συνηκολούθησε τοῖς Τουρρητανοῖς, καὶ τοῖς Κελτικοῖς δὲ διὰ τὴν γεινίασιν, ὡς δ' εἶρηκε Πολύβιος διὰ τὴν συγγένειαν: ἀλλ' ἐκεῖνοι μὲν ἦττον: τὰ πολλὰ γὰρ κωμηδὸν ζῶσιν. οἱ μὲντοι Τουρρητανοὶ καὶ μάλιστα οἱ περὶ τὸν Βαῖτιν τελέως εἰς τὸν Ῥωμαίων μεταβέβληνται τρόπον οὐδὲ τῆς διαλέκτου τῆς σφετέρως ἐπιμνημένοι. Λατῖνοί τε οἱ πλείστοι γεγονάσι καὶ ἐποίκουσ ειλῆφασι Ῥωμαίους, ὥστε μικρὸν ἀπέχουσι τοῦ πάντες εἶναι Ῥωμαῖοι. αἱ τε νῦν συνοικισμέναι πόλεις, ἧ τε ἐν τοῖς Κελτικοῖς Παξαυγοῦστα καὶ ἡ ἐν τοῖς Τουρδοῦλοις Αὐγοῦστα Ἡμέριτα καὶ ἡ περὶ τοὺς Κελτίβηρας Καισαραυγοῦστα καὶ ἄλλαι ἐναι κατοικίαι, τὴν μεταβολὴν τῶν λεχθεισῶν πολιτειῶν ἐμφανίζουσι. καὶ δὴ τῶν Ἰβήρων ὅσοι ταύτης εἰσὶ τῆς ἰδέας τογαῖτοι λέγονται: ἐν δὲ τούτοις εἰσὶ καὶ οἱ Κελτίβηρες οἱ πάντων νομισθέντες ποτὲ θηριωδέστατοι. ταῦτα μὲν περὶ τούτων. "Con la prosperidad del país les vino a los turdetanos la civilización y la organización política; y, debido a la vecindad, o, como ha dicho Polibio, por el parentesco, también a los celtas, aunque en menor medida, porque la mayoría viven en un sistema de aldeas. Sin embargo los turdetanos, en particular los que habitaban en las proximidades del Betis, se han asimilado perfectamente al modo de vida de los romanos y ni siquiera se acuerdan ya de su propia lengua. La mayoría se han convertido en latinos y han recibido colonos romanos, de modo que poco les falta para ser todos romanos. Las ciudades que se fundan en la actualidad, como Pax Augusta entre los celtas, Emérita Augusta entre los túrdulos, Cesaraugusta en territorio celtíbero y algunos otros asentamientos, muestran a las claras la evolución de dichas constituciones; todos los íberos que han adoptado este modo de ser son llamados togados, y entre éstos se cuentan incluso celtíberos, que en un tiempo fueron tenidos por los más fieros de todos. Esto, en lo que concierne a los turdetanos". Trad: Meana y Piñero 1992.

<sup>25</sup> Urueña (2008, 107-130) estudia las comunidades dobles en Hispania en función de la presencia de los apelativos de *gemella* y *gemina* en determinados asentamientos.

autóctonos fueran asimilados como *coloni*, quedando esta condición reservada para los miembros de las antiguas élites locales de *Salduie* mientras que los restantes se pudieron haber incorporado como *incolae*.<sup>26</sup>

A este respecto, para Pere Pau Ripollès<sup>27</sup> la mayoritaria adopción del retrato imperial de las cecas hispanas para ilustrar los anverso monetales supuso que solo contaran con los reversos para grabar las imágenes que tuvieran una significación más localista, propia y, en ocasiones, hasta exclusiva y particular. Se trataba, en última instancia, tal y como ha referido Manuel Martín Bueno<sup>28</sup> para el caso de la acuñaciones cívicas de la Tarraconense, de unos mensajes enunciados desde las ciudades emisoras en los reversos monetales al servicio del proyecto político como evidente foco de romanidad, a la par que servían a las clases dirigentes de instrumento de promoción y de auto representación, tanto de cara al interior como al exterior. (Fig. 3).



Fig. 3. As de *Caesar Augusta* acuñado a nombre de *Cn. Dom. Ampian* y *C.*

*Vet. Lancia* en el 4-3 a.C. con el retrato de Augusto en el anverso y la yunta fundacional en el reverso.

RPC<sup>1</sup> 320. Hallado en la basílica del foro de *Segobriga*. Registro: 125970.<sup>29</sup>

Alicia Arévalo,<sup>30</sup> por su parte, ha insistido en algunos de sus trabajos sobre el hecho de que la imagen proyectada por una ciudad nos es revelada tanto por su iconografía como por su circulación monetaria, ya que su dispersión determina el cómo

<sup>26</sup> Sobre esta problemática ha insistido en varias ocasiones Saquete (1997, 53-59; 2010, 87) para el caso de *Augusta Emerita*, cuyas circunstancias fundacionales y trayectoria histórica posterior presentan notables similitudes con *Caesar Augusta*. La condición de nuestra ciudad como colonia mixta ha sido defendida principalmente por Arce (1976, 55); Galve (1996, 13 y 169); Canto (2001, 425-476) y Navarro (2002, 55).

<sup>27</sup> Ripollès 2005a, 199-200.

<sup>28</sup> Martín 1999, 194-195 y 199.

<sup>29</sup> [http://www.ua.es/personal/juan.abascal/Segobriga\\_imagenes\\_6.html](http://www.ua.es/personal/juan.abascal/Segobriga_imagenes_6.html). (Fecha de consulta: 24-III-2015).

<sup>30</sup> Arévalo (2002-2003, 241-258); Arévalo y Moreno (2011, 339-373), este último trabajo para el caso concreto de *Gadir*, aunque buena parte de las conclusiones pueden aplicarse también a *Caesar Augusta*.

y a dónde llegan las monedas. Por ello, la elección de la tipología monetaria como reflejo de la sociedad que la emite no pudo resultar una decisión menor en el momento en el que iba a ser plasmada en un documento oficial que, en su calidad de emblema de la ciudad, iba a contener y promocionar la imagen cívica que se pretendía dar a conocer dentro y fuera de sus límites. La elección del elenco iconográfico cesaraugustano se realizaría con cuidado y detenimiento, seleccionando los tipos de entre una amplia gama de posibilidades tipológicas atendiendo a los propios criterios culturales pero también pensando en la facilidades de que fueran aceptados por los receptores al ser imágenes de profundo significado en la colonia. El resultado fue el de un repertorio que se nos revela rico en una significación simbólica, compleja por sus evidentes contenidos pertenecientes a los ámbitos simbólico, religioso, político y sociocultural, que fueron con los que, finalmente, quedó definida *Caesar Augusta*.

En relación a ello, y en la constatación de que aunque fueran los magistrados encargados de la emisión los que eligiesen las respectivas imágenes tenían muy presente aquellas que mejor podían aglutinar el sentimiento de pertenencia y el arraigo de los cesaraugustanos a una identidad cívica común, la podemos encontrar en la figura de *Mn. Flauio Festo*, duunviro de *Colonia Celsa* junto a *L. Baccio* entre el 15-9 a.C.<sup>31</sup> y, más tarde, con *M. Ofillio Siluan Iter* de *Caesar Augusta*, en la vigésima emisión de la colonia, emitida ya a finales del reinado de Tiberio.<sup>32</sup> En ambos casos se optó por imágenes distintas, representativas y conocidas en cada una de las colonias.

Para el caso de *Gadir/Gades*, Alicia Arévalo junto con Carmen Alfaro<sup>33</sup> y también Isabel Rodríguez Casanova<sup>34</sup> han subrayado la tipología iconográfica de su monetario prácticamente inamovible a lo largo de tres siglos concentrada en la imagen de Melkart-Heracles, el dios patrono, rector de la ciudad, de sus habitantes, de su religión, de su ambiente sociocultural y hasta de sus medios de producción.<sup>35</sup> Esta

---

<sup>31</sup> RPC<sup>1</sup> 272-273.

<sup>32</sup> RPC<sup>1</sup> 359-360.

<sup>33</sup> Alfaro 1997, 67.

<sup>34</sup> Rodríguez 2006, 59.

<sup>35</sup> Los trabajos de Alicia Arévalo (2006, 75-88; 2010, 15-36; 2010a, 507-528; 2011, 1229-1349; 2011-2012, 525-538) han puesto de manifiesto la importancia de la moneda como depósito privilegiado de información histórica y cultural en el contexto funerario de *Gadir/Gades*, bien cuando forma parte del ajuar en el interior de las propias tumbas o está conectada con el conjunto de las estructuras relacionadas con la necrópolis y con la liturgia en ellas desarrollada. La autora opina que la incorporación de la moneda en el mundo funerario gaditano comenzó en el marco de un acto de sacralización, pero evolucionando hacia su consideración de amuleto, viático o símbolo apotropaico que ya gozaba en la vida



omnipresencia, por las polivalentes atribuciones protectoras y benefactoras de la divinidad serían, en última instancia, las que dificultarían cambios sustanciales en las emisiones de no producirse transformaciones sociopolíticas de gran calibre que las justificasen.<sup>36</sup> Extrapolando estas aseveraciones a nuestra ceca, *Caesar Augusta* se muestra como una colonia que se identifica plenamente con Roma y la romanidad, con unas series monetales que no enlazan con las ibéricas de su antecesora *Salduie*<sup>37</sup> sino que parten desde la gloria que le confiere su sagrado y divino nacimiento como realidad a imagen del de la *Vrbs* combinadas con aquellas otras que evidenciaban la armonía deseada con la *domus Augusta* como garante de la paz y estabilidad del Imperio a la que la colonia quiso vincularse.

Por último, debemos referir el debate existente en torno a la efectividad de la moneda como medio propagandístico ya que no es aceptada por todos los

---

cotidiana y que quiso extenderse también hacia el más allá. No descarta tampoco que por su valor como instrumento de pago pudiera facilitar la vida del difunto en el otro mundo, o que pretendiera simbolizar sus posesiones materiales, a la vez que llama la atención sobre el especial significado que tuvo para los gaditanos su propia moneda, sin duda por el valor sacro y simbólico que tuvieron para ellos estas piezas con la imagen de su dios titular *Melqart*. De la misma forma, para la época romana el numerario ya no fue solo el emitido en la ciudad, pero su uso funerario es una clara pervivencia de las costumbres rituales tardeo-púnicas y, de hecho, las emisiones augusteas más representativas en estos contextos funerarios siguieron siendo las que representaban la imagen de la divinidad.

Asimismo, Arévalo (2009, 177-195) analiza el variado volumen de monedas procedentes de los ambientes industriales pesquero-conserveros de la costa gaditana, de manera particular los de *Gades*, *Baelo Claudia* y *Iulia Traducta*, que demuestran que al margen del valor monetar, sus usuarios vieron en la moneda un significado religioso, quizá por la iconografía utilizada o por ser un modo de pago o intercambio con la divinidad protectora. La autora recuerda que las ciudades del entorno utilizaron como emblemas ciudadanos motivos marinos que refuerzan la importancia de la economía pesquera en la vida cotidiana de estas comunidades y, en este marco, los bronces actuaron como elementos protagonistas en actos rituales llevados a la práctica en ambientes industriales como forma de asegurar la continuidad productiva y la prosperidad de los mismos mediante este tipo de ofrendas y depósitos.

<sup>36</sup> Otros autores, en cambio, inciden más en la presencia de monumentos en el monetario gaditano relacionándolos con el orgullo ciudadano y la importancia que la sociedad romana daba a la *origo*, puesto que los ciudadanos tenían muy arraigado el sentimiento de pertenencia a una comunidad cívica, lugar donde buscaban la estima, el prestigio y la perpetuación de su memoria mediante recursos tales como la promoción de obras encaminadas a embellecer las ciudades siguiendo los modelos imperantes en la metrópoli, no carentes de ciertas competencias edilicias y rivalidades con otras ciudades. Por lo tanto, los emblemas monetarios referentes a monumentos pudieron tener por objeto transmitir los conceptos de urbanización y de adopción de los modos de vida romanos que, como consecuencia, derivaron en la manifestación del orgullo cívico ciudadano, aunque sin remitir directamente al templo de Hércules Gaditano. Chaves *et al.* 1999, 87-99.

<sup>37</sup> Particularidad ya referida por Beltrán, A. (1956, 12), al igual que por Ripollès (2005a, 200), para quien las colonias promovieron diseños dentro de la estricta esfera ideológica romana sin conexión alguna con la iconografía indígena anterior, dado que su principal núcleo de población fue el de gentes foráneas asentadas bien en lugares de nueva creación o sobre emplazamientos urbanos preexistentes a diferencia de los *municipia*, con población indígena romanizada. Sin embargo, las alusiones de Estrabón a *Caesar Augusta*, *Pax Augusta* y *Augusta Emerita* como colonias mixtas muestran un panorama bien distinto al descrito.

investigadores, o no al menos con una misma importancia. Así es, desde hace ya algunos años que se viene cuestionando la relevancia que tradicionalmente se le había conferido como potente medio de difusión de determinados valores ideológicos y a la eficacia comunicativa de las imágenes monetales que, en opinión de autores como Michael Crawford<sup>38</sup> o Richard Jones,<sup>39</sup> resultaron bastante limitados en contraposición de las posturas de Carol Humphrey Vivian Sutherland.<sup>40</sup> Distinto es, en cambio, el matiz que proporciona Francisco Beltrán,<sup>41</sup> pues aunque minimiza el impacto propagandístico de la moneda, de manera particular la provincial, reconoce el evidente interés que las imágenes contenidas en ella pudieron suscitar entre los habitantes de la entidad emisora e, incluso, entre las de los núcleos de población vecinos, al menos en el primer momento de ser acuñadas.

En cambio, autores como José María Blázquez<sup>42</sup> o Bernabé Ramírez<sup>43</sup> destacan el importante papel de la moneda en la difusión del culto dinástico imperial como armazón del mismo Estado e institución política que fomentaba la cohesión social y el desarrollo de las ciudades, hasta el punto que el segundo de ellos afirmó que fue el Estado imperial quien puso en marcha un poderosísimo aparato de propaganda creado *ex novo* con una base fundamental en las acuñaciones monetarias.<sup>44</sup> Elena Castillo,<sup>45</sup> por su parte, refiere que el canal de comunicación de masas más importante en el mundo helenístico y romano fue el de las monedas, en cuyo soporte se daban a conocer distintos mensajes que, por su propia funcionalidad, eran difundidos de manera mucho más rápida. En esta misma dirección se manifiesta también Isabel Rodà,<sup>46</sup> autora que reconoce que el papel de las monedas a este respecto fue, incluso, más importante que el de la epigrafía o la estatuaria, o Juan Antonio Mellado<sup>47</sup> en cuanto a la efectividad de la

---

<sup>38</sup> Crawford 1983, 62 con bastante bibliografía anterior en nota n.º 2.

<sup>39</sup> Jones 1956, 13-33.

<sup>40</sup> Sutherland 1983, 73-82.

<sup>41</sup> Beltrán, F. 2002, 160-162.

<sup>42</sup> Blázquez 1974, 311-329.

<sup>43</sup> Ramírez 2001, 189-220.

<sup>44</sup> Aunque compartimos sus apreciaciones respecto al papel de la moneda en este entramado propagandístico, opinamos que el Principado pudo tener un lenguaje nuevo y renovado pero el aparato no fue creado *ex novo*, sino con antecedentes previos claros, el más próximo de ellos lo encontramos en el uso que el mismo Julio César hizo de la moneda y, en última instancia, a Alejandro Magno. En este mismo trabajo remitimos en numerosas ocasiones al papel propagandístico que la acuñaciones tuvieron en época republicana, de manera particular en el Segundo Triunvirato.

<sup>45</sup> Castillo 2009, 14-15.

<sup>46</sup> Rodà 2008, 15-36.

<sup>47</sup> Mellado 2003.

propaganda monetar en la presentación pública de los herederos designados al solio imperial, una temática que retomó posteriormente José María de Francisco Olmos.<sup>48</sup>

Aunque sobre este debate vamos a volver en numerosas ocasiones a lo largo de estas páginas, por lo que a nosotros respecta queremos dejar claro, desde el principio, nuestra consideración de la moneda como un potente vehículo de propaganda oficial que mediante sus imágenes y epígrafes expresó y comunicó valores, ideas y conceptos que resultaban propios de la comunidad cesaraugustana. No puede entenderse de otra manera la cuidadosa selección de los repertorios iconográficos que hemos documentado, muy distintos en los tres reinados porque diferentes fueron también las intenciones que se escondieron detrás de ellos, y aunque es cierto que las emisiones de *Caesar Augusta* ofrecen una gran dependencia con respecto a los tipos iconográficos presentes en la moneda estatal, lo que demuestra la efectividad propagandística de este tipo de monedas, la colonia no se limitó exclusivamente a copiarlos. Al contrario, receptora de unas consignas y de unas imágenes las tomó como propias pero redefiniéndolas de diversos modos con objeto de que tuvieran un sentido mucho más preciso y apropiado en el contexto local. De nuevo, es esta precisión en la conformación de la imagen y, por lo tanto, del mensaje que portaba, otro sólido argumento que justifica su valor como un efectivo canal de difusión.

Así pues, cuando *Caesar Augusta* quiso participar activamente en el programa de propaganda imperial desplegado por las cecas oficiales en el corto periodo de Calígula, recurrió a los tipos y leyendas que figuraban en estas emisiones, copiándolos en los anversos tal y como definió Walter Trillmich<sup>49</sup> aunque solo en parte pues, a nuestro modo de ver, tuvieron que ser adecuados a la casuística local mediante las combinaciones con las imágenes de los reversos, estableciéndose así una relación dialéctica entre ambas caras de la moneda mucho más apropiada para el contexto particular de la colonia.

El planteamiento metodológico de esta tesis no se ha limitado solamente al estudio del documento monetar en general y de su iconografía en particular. Al contrario, siempre hemos creído necesario determinar el momento de creación de cada

---

<sup>48</sup> Francisco 2008, 151-184.

<sup>49</sup> Trillmich 1973.

una de las imágenes, establecer bajo qué circunstancias históricas se crearon y cuáles fueron las que facilitaron su difusión, permanencia, evolución y, en algunos casos, también el de su sustitución definitiva por otras. Para esta empresa, resulta fundamental integrar todos los componentes que podemos tener a nuestro alcance, tanto las fuentes primarias como las secundarias: el material epigráfico, escultórico, arquitectónico, arqueológico, bibliográfico e historiográfico, pues todo este conjunto contribuye de manera más activa a determinar el significado del contexto social, político, religioso y cultural que generó el uso de una determinada iconografía y no de otra.

De esta forma si, como hemos venido avanzado, la moneda fue y es portadora y transmisora de ideas y conceptos en sus contextos históricos y culturales, hemos creído conveniente dedicar el segundo capítulo, tras la presente introducción, a la predecesora de *Caesar Augusta*, la ciudad sedetana de *Salduie* referida por Plinio el Viejo como *Saldubia*.<sup>50</sup> Aquí exponemos el intenso debate que existió hasta los años ochenta del pasado siglo con respecto a su ubicación bajo el solar zaragozano o bien en los enclaves próximos de Juslibol o Valdespartera, una problemática que terminó cerrando la arqueología al confirmar la existencia en Zaragoza de un asentamiento previo al romano gracias a los hallazgos de estructuras de tipo doméstico que se verificaron entonces. La ciudad, sin embargo, no parece cobrar cierto protagonismo en el escenario histórico hasta finales del siglo II a.C. como centro de reclutamiento de la *turma Salluitana* referida en el Bronce de Ascoli del 89 a.C., dos años antes de que el pretor Cayo Valerio Flaco sancionara la resolución de los magistrados de *Contrebia Belaisca* en lo concerniente a un pleito entre los *salluienses* y los *allauonenses* en relación a una canalización de aguas que los primeros realizaron en tierras de la *Ciuitas Sosinestana*, así como por la apertura de un taller monetar en el tránsito del siglo II y I a.C. con una única emisión conocida de unidades y mitades con el rótulo *saluie*, de metrología semiuncial y de poco volumen de acuñación. De ella analizamos tanto su iconografía,

---

<sup>50</sup> Plin., *HN.*, 3, 21. *Regio Ilergaonum, Hiberus amnis, nauigabili commercio diues, ortus in Cantabris haut procul oppido Iuliobrica, per CCCCL p. fluens, nauium per CCLX a Vareia oppido capax, quem propter uniuersam Hispaniam Graeci appellauere Hiberiam. Regio Cessetania, flumen Subi, colonia Tarracon, Scipionum opus, sicut Carthago Poenorum. Regio Ilergetum, oppidum Subur, flumen Rubricatum, a quo Laeetani et Indigetes.* "El territorio de los ilergaones; el río Ebro, rico por el comercio fluvial, nacido en el país de los cántabros no lejos de Julióbriga, que discurre a lo largo de cuatrocientos cincuenta mil pasos y admite naves hasta doscientas sesenta mil desde la localidad de Vareya. Por este río llamaron los griegos Iberia a toda Hispania. El territorio de Cessetania y el río Subi, la colonia de Tárraco, fundada por los Escipiones como Cartago por los púnicos. El territorio de los ilergetes, la población de Subur, el río *Rubricatum*, a partir del cual empiezan los lacetanos y los indígetes". Trad: Fontán et al. 1998.

similar a la de otros talleres ibéricos y celtibéricos, como la significación de sus tipos y la posible funcionalidad del taller, aunque descartando que fuera utilizado por Sexto Pompeyo para una emisión de naturaleza imperatoria.

El tercer capítulo se encuentra dedicado en su totalidad a *Caesar Augusta*, especialmente a las circunstancias históricas que hicieron posible su fundación como colonia inmune adscrita a la tribu Aniense para los veteranos licenciados de las legiones IV *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina* tras el final del conflicto cántabro y, por supuesto, a la revisión bibliográfica del tema que mayor controversia continúa planteando en el día de hoy en los estudios referentes a la colonia: el de su fecha fundacional que nosotros situamos en el año 18 a.C., coincidiendo con la presencia en el territorio de Marco Vipsanio Agripa, encargado de la reorganización política de Hispania. Estrechamente relacionado con lo anterior se encuentra también su identificación con la *uncertain mint I*, emisora de abundantes áureos y denarios batidos bajo Augusto entre los años 19-18 a.C. destinados a acometer el licenciamiento de veteranos legionarios y el pago de sus servicios, el traslado de las tropas al limes germánico y a la realización de las necesarias obras de ingeniería viaria. El reciente descubrimiento de uno de estos áureos flor de cuño en el solar de la plaza de las Tenerías de Zaragoza ha contribuido con distintas propuestas a este debate, y aunque su iconografía está relacionada con la entrega de los pendones romanos por el rey Fraates IV, la incuestionable semejanza estilística que presenta el retrato imperial con las posteriores acuñaciones cívicas que puso en marcha la ciudad puede estar refiriendo la posibilidad de la elaboración de copias o de un mismo abridor de cuños.

Se traza a continuación el desarrollo histórico de la colonia hasta la Antigüedad Tardía y no hasta el reinado de Claudio cuando cesaron sus emisiones. Para ello hemos recurrido a las fuentes literarias de Plinio el Viejo, Pomponio Mela, Estrabón, Ptolomeo, el Itinerario de Antonino, Cipriano de Cartago, las actas del Concilio de Elvira o Prudencio entre otros autores. En segundo lugar a las epigráficas, con referencias a todas las inscripciones que conforman el escaso corpus epigráfico de *Caesar Augusta* y otras aparecidas en diversos lugares, principalmente en Tárraco, la capital provincial y, por último, a las arqueológicas, porque las sucesivas campañas llevadas a cabo en los últimos años en el subsuelo zaragozano han sacado a la luz importantes vestigios de su arquitectura oficial, con ejemplos tan significativos como

los complejos forenses; distintas infraestructuras hidráulicas y comerciales; el teatro dentro de los edificios de espectáculos o las termas públicas como espacios de recreación. Para todos ellos se incluyen los restos de la cultura material más significativos, con especial mención a los grupos estatuarios vinculados tanto al foro como al teatro. Avanzamos ya en este momento que la colonia romana se revela concebida y planificada desde sus orígenes con todas sus infraestructuras, pero reservando amplias zonas donde edificar en un futuro sus importantes espacios públicos. El proceso de monumentalización aconteció de manera más intensa durante el reinado de Tiberio, momento en el que el programa iconográfico de la ceca se modificó con respecto al desarrollado durante el de su antecesor, abogando ahora por unos tipos iconográficos centrados en la propaganda dinástica y en un incipiente culto imperial. La aparición entonces de figuraciones de templos y estatuas no solo respondieron a un fuerte orgullo cívico, sino también la intensa promoción edilicia que se estaba experimentando de manera paralela en la colonia.

Seguidamente nos hacemos eco de la administración local y conventual de *Caesar Augusta*, donde el documento numismático adquiere una importancia de primer orden teniendo en cuenta los exiguos epígrafes conservados. Este nos ofrece la amplia nómina de los *duumviri*, así como las únicas referencias conocidas de las tres ocasiones en las que el *ordo Caesaraugustanum* ofreció el duunvirato a cuatro miembros de la *domus* imperial: Germánico y sus tres hijos varones, los césares Nerón, Druso, y Cayo, el futuro Calígula, así como la identidad de algunos de los *praefecti* en los que estas destacadas figuras delegaron.

Una vez precisado el marco geográfico e histórico en el que se desarrollaron las acuñaciones provinciales de la ciudad, el cuarto capítulo se dedica a la revisión historiográfica de su ceca, desde la obra de Antonio Agustín, *Diálogos de las medallas, inscripciones y otras antigüedades* editada en 1587, hasta los trabajos más recientes, conformando de esta manera un proceso evolutivo con el que pretendemos clarificar cómo se desarrolló el conocimiento de la oficina provincial desde diversas ópticas y vertientes; desde la naturaleza de las emisiones y los magistrados que nos documentan; las distintas propuestas cronológicas para buena parte de ellas; el funcionamiento del taller; un exhaustivo catálogo de todos los epígrafes monetales con referencias a sus paralelos en la amonedación estatal y su difusión en otros talleres provinciales. A

continuación, acometemos un estado de la cuestión sobre los estudios iconográficos de la ceca, grueso de esta tesis doctoral, con especial mención a los retratos imperiales y a los tipos iconográficos de los reversos los que, en líneas generales, pueden englobarse en tres grandes bloques temáticos constituidos por los tipos fundacionales, los religiosos y aquellos otros relacionados con la propaganda dinástica y el culto imperial, aunque todos ellos se complementaron y solaparon indisolublemente en su trayectoria monetaria. En este mismo capítulo realizamos al final algunas apreciaciones en torno a los valores emitidos, los estudios de cuños y diversas evaluaciones con respecto a la circulación monetaria, tema ligado al de la funcionalidad del taller y, por lo tanto, clave en la comprensión del fenómeno que pretendemos abordar por determinar la identidad de los destinatarios de las monedas cesaraugustanas y, por extensión, también los de sus mensajes.

El capítulo quinto se enfoca al análisis de los anversos monetales como lugar de homenaje político a Augusto, sus sucesores y en general a los miembros de la *domus Augusta* mediante la figuración de sus respectivos retratos, posiblemente el símbolo más representativo de la amonedación de época imperial salvo en algunas cecas que o lo utilizaron muy tarde o nunca llegaron a adoptarlo, lo que en principio avala la voluntariedad de su elección por parte de las respectivas comunidades cívicas.<sup>51</sup> Tras profundizar en el debate existente sobre las razones de su adopción, bien como un homenaje político voluntario de las cecas siguiendo la línea de las imágenes personales de las emisiones del Segundo Triunvirato, o por razones más funcionales como las de dotar a la moneda provincial de una garantía visual de autoridad que facilitase su función económica y reforzase su circulación y aceptación, nos adentramos individualmente en cada uno de ellos, analizando su representatividad en el contexto general, su orientación, la presencia o no de la característica láurea sobre las sienes de los emperadores, los valores a los que quedaron reservados, las leyendas a ellos vinculados y sus características y evoluciones estilísticas más sobresalientes con objeto

---

<sup>51</sup> Ripollès 2005a, 200. En un principio, el retrato de Augusto tuvo una unidad de estilo que recuerda el de las acuñaciones tempranas de Octavio, a pesar de que la fijación de modelos concretos plantea múltiples problemas por la libertad de copia que en muchas ocasiones se produjo con los tipos A y C fijados por Michael Grant (1953, 5). La cabeza representada por *Celsa*, de hecho, la consideró especial dentro de la tipología D, aunque derivada de la serie A. El tipo B, por su parte, se encuentra presente en la amonedación del 28-20 a.C., y a ella remiten los retratos de *Segouia* y *Segobriga*, mientras que la C se desarrolló en denarios y áureos derivados del tipo A presente en los denarios de la serie *Aegypto Capta* (RIC I<sup>2</sup> 275 a y b), que tenemos, por ejemplo, en las primeras emisiones calagurritanas y oscenses. Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 62.

de fijar paralelos iconográficos con la moneda imperial y, por supuesto, también a los modelos más en boga en aquellos momentos.

Pero tan importantes como la omnipresencia del retrato sobre los bronceces cesaraugustanos se revelan los casos excepcionales en los que este no fue representado. Sobre todos ellos también nos detenemos de manera especial, habiéndonos sido posible fijar esta tendencia a partir de la anualidad del 4-3 a.C., siempre de manera circunstancial, generalmente en valores de múltiplos de unas emisiones cuya iconografía general denota un interés conmemorativo fundacional, al menos en los casos que se produjeron con Augusto y Tiberio, aunque bajo el gobierno de este último acontecimientos religiosos trascendentes en la vida de la colonia, que bien pudieron corresponderse con el de la inauguración de algunos de sus templos, derivaron en la sustitución de la efigie por otro tipo de composiciones que se consideraron más apropiadas. El que estas imágenes fueran adoptadas o creadas ex profeso para un coyuntura muy concreta justifica que se les dotara de unas leyendas especiales, pero también el que las apariciones de unas y otras se limitaran, salvo pocas excepciones, a esas mismas emisiones que las generaron, fuera de las cuales y de su contexto parecen carecer de sentido y, de ahí, su corta trayectoria.

Queda puesto de manifiesto que el primer gran programa cívico propagandístico de *Caesar Augusta* fue el fundacional, el de la plasmación visual de sus orígenes como el elemento más representativo de su romanidad al que dedicamos el capítulo sexto en su conjunto. Con la escena ritual de la yunta anunció que su sagrado nacimiento se había producido emulando al de Roma; con un amplio elenco de *signa militaria* recordó con orgullo su raíz militar; y con la inclusión de los instrumentos sacerdotales del *lituus* y *simpulum* junto al retrato de Augusto que su origen había estado protagonizado por los mismos auspicios y por los mismos dioses presentes en los gloriosos orígenes míticos del pueblo romano. A nuestro modo de ver, la proliferación de este tipo de imágenes solo puede ser entendida en el marco del nuevo uso que el Principado dio al mito fundacional de Roma como mito propio del Estado, por el que la figura de Rómulo terminó por consagrarse en el *exemplum* del *princeps* mediante una serie de imágenes que, si bien no resultaban desconocidas, adquirieron en este contexto nuevas e



interesantes connotaciones,<sup>52</sup> además de por la política de fundaciones coloniales y el asentamiento en ellas de veteranos legionarios verificada por Augusto.

Por esta razón, los primeros epígrafes de este capítulo sexto están dedicados al mito fundacional de Roma, su plasmación en la moneda republicana en momentos muy determinados de su historia, su servicio a la exaltación mítica del Principado y el proceso evolutivo por el que Augusto terminó por ser tipificado como un nuevo Rómulo. Tras ello, la metodología que hemos seguido para analizar cada uno de los emblemas que hemos considerado fundacionales ha sido siempre la misma en todos ellos: el estudio de sus antecedentes en la amonedación republicana caso de que existan; la fijación de prototipos en la moneda imperial; su desarrollo tanto en las acuñaciones cívicas hispanas como en general en todas las provinciales; los motivos que justifican su presencia en estos talleres; las distintas tipologías adoptadas; su representatividad y evolución en los diferentes marcos geográficos y cronológicos en los que se desarrollaron; su relación o no con la condición jurídica de los centros emisores o los elementos iconográficos que se vincularon a ellos con la finalidad de complementar su significación y, por lo tanto, precisar lo máximo posible la que verdaderamente tuvo en *Caesar Augusta*. A este respecto, hemos comprobado que nuestra ceca elevó la yunta ritual a la condición de emblema cívico por antonomasia con el que aglutinar en torno a un símbolo local la identidad colectiva de los cesaraugustanos, aunque ni mucho menos lo hizo con la misma intensidad e insistencia en los tres reinados en los que batió moneda. Omnipresente en la amonedación augustea, se redujo notablemente su presencia con Tiberio, cuando estos emblemas fundacionales se arrinconaron en favor del despliegue de un nuevo programa iconográfico basado en la propaganda dinástica y del culto imperial aunque resurgieron, con intenciones un tanto distintas a las primitivas, en las tres últimas emisiones de la ceca, ya bajo la autoridad de Calígula.

Hemos dedicado el capítulo séptimo al segundo bloque iconográfico que parece estar presidido en los primeros años de Tiberio por el emblema religioso del toro mitrado, que solo reapareció de manera circunstancial en la última emisión tiberiana. La imagen nunca formó parte de las emisiones que se centraron más detenidamente en la

---

<sup>52</sup> No resultó, sin embargo, un hecho nuevo, pues en el último siglo de la República personajes como Mario, Sila, César o Cicerón intentaron presentarse como salvadores y, por lo tanto, como nuevos Rómulos según las investigaciones de Classen (1962, 174-204) o las más recientes de Ver Eecke (2008).

sucesión dinástica o el culto imperial, tampoco en aquellas otras de las que fueron magistrados honoríficos los césares, hijos de Germánico, Nerón, Druso y Cayo, las que honraron a Livia como *Iulia Augusta* ni las que incluyeron representaciones de templos y estatuas, argumentos que nos parecen lo bastante sólidos para justificar nuestra decisión de no incluirlo dentro del capítulo siguiente, dedicado a la propaganda dinástica y el culto imperial, y dedicarle, en cambio, uno propio. La historiografía especializada siempre ha insistido en que la presencia del toro como tipo iconográfico de la Numismática hispana en general y de la tarraconense en particular fue muy abundante, aunque también siga resultando en la actualidad uno de los más complejos de definir e interpretar.<sup>53</sup> Sin embargo, el que en líneas generales haya sido estudiado globalizando todas las modalidades que ofrece el animal bajo el término genérico de "toro", omitiendo o minusvalorando las diferencias tipológicas de cada una de las cecas, ha tenido como consecuencia el que haya pasado desapercibido por completo un hecho histórico que consideramos de suma relevancia, pues el nacimiento del toro mitrado como emblema cívico monetar nació en *Caesar Augusta* y en el marco particular sobre el que se desarrolló, hacia el 7 d.C., la magistratura honorífica de Germánico.

Tras el planteamiento de toda esta problemática que concierne al toro hemos seguido la misma metodología que la aplicada a los tipos fundacionales. El estudio de la presencia del animal en la amonedación republicana e imperial bajo múltiples tipologías, y el de su adopción, desarrollo y representatividad en los contextos provinciales nos ha permitido comprobar que los talleres hispanos se sintieron muy proclives a las representaciones de bóvidos pero no bajo el reinado de Tiberio, como de manera frecuente se afirma, posiblemente por la apertura entonces de nuevos talleres como los de *Osicerda*, *Graccurreis*, *Cascantum* o *Clunia* que hicieron un uso reiterado del mismo, sino con mayor peso bajo Augusto gracias a las fecundas emisiones de la colonia *Lepida-Celsa*, como primera ceca hispana en representarlo, y del municipio de *Calagurris*, pero muy mermadas en su actividad productiva a partir de la muerte de Augusto. Solo la cabeza frontal del toro como tipo de los divisores de *Calagurris* y *Graccurreis*, y el toro infulado en las unidades de *Caesar Augusta*, *Ercauica*, *Graccurreis* y divisores de *Tarraco* se revelan como las tipologías de representaciones taurinas más características del reinado de Tiberio. Sin antecedentes precisos en la moneda estatal, el

---

<sup>53</sup> Domínguez y Aguilera 2012, 77. Como uno de los reversos "más característicos" de la Tarraconense es definido por Ripollès (1998, 380).

surgimiento de la imagen debe atribuirse en exclusividad a *Caesar Augusta*, desde donde se difundió a los talleres de *Graccurreis* y *Ercauica* como demuestran las dependencias que hemos comprobado con el taller cesaraugustano en clara relación a la *pietas* como actitud moral de devoción del emperador hacia lo sagrado y divino.

La magistratura de Germánico alude claramente a un momento festivo y conmemorativo de los orígenes que se deseó que tuviera una gran trascendencia para la vida y memoria de nuestra colonia. Nosotros hemos fijado en ella la celebración del vigésimo quinto aniversario de su fundación, hacia el año 7 d.C., cuando supuestamente se celebraron extraordinarios *sacra* oficiales conmemorando el hecho y en honor de Augusto como fundador.<sup>54</sup> La fundación de una colonia, desde luego, sería siempre una fecha digna de ser celebrada a imagen del *dies natalis urbis Romae* y en posible asociación al culto del *genius* de la ciudad.<sup>55</sup> Esto mismo es lo que también pudo encontrarse detrás en la emisión que nos ocupa y en otras en las que el toro se complementó con la representación de la yunta en los reversos de otros nominales,<sup>56</sup> aunque para algunas emisiones anónimas circunscritas a los primeros años del reinado, lo hemos relacionado no tanto con la manifestación visual de una ceremonia religiosa concreta, sino con la *pietas* como virtud augusta, vertebradora de las relaciones de los romanos con sus dioses y el papel mediador que en ello debía tener el emperador,<sup>57</sup> posiblemente en el marco de la intensísima campaña propagandística protiberiana que se desplegó a raíz del supuesto asesinato de Germánico. Por ello mismo, la reaparición en *Caesar Augusta* del emblema con posterioridad al 31-32 d.C., creemos que puede guardar relación con la anulación tiránica de la ominiosa figura de Sejano, tratándose de una nueva manifestación de lealtad hacia Tiberio como *conseruator patriae* y deseándole, a él y a su familia, la *salus* perpetua como garantía de la eternidad augusta.<sup>58</sup>

---

<sup>54</sup> La insistencia de *Caesar Augusta* por hacer figurar como emblema cívico la representación de su génesis fundacional resulta sintomático de todo ello. Si además tenemos en cuenta la tipificación de Augusto como un nuevo Rómulo operada durante el Principado podemos atisbar la importancia que en la colonia pudo tener Marte -padre de Rómulo- tanto en su rol guerrero como en su paternidad simbólica sobre la ciudad, el emperador, los súbditos y los soldados, importante base poblacional de la nueva fundación. Perea 2004, 152.

<sup>55</sup> Rodríguez (2006, 129) refiere el caso de *Apulum* que parecen confirmar algunos restos epigráficos. Asimismo, sostiene la hipótesis de que los *fasti* municipales pudieran ser encabezados por el año de fundación como evento digno de ser festejado.

<sup>56</sup> Caso por ejemplo de la del duunviro Lupo y el prefecto Fulviano (RPC<sup>1</sup> 338-339).

<sup>57</sup> Flores 1996, 86-87.

<sup>58</sup> Castillo 2009, 543.

El capítulo octavo se centra en el tercer gran bloque iconográfico publicitado por las acuñaciones cesaraugustanas, esto es el de la propaganda dinástica y el culto imperial. Esta temática alcanzó su momento de mayor representatividad bajo el mando del emperador Tiberio, coincidiendo con ese cambio del programa propagandístico de la ceca al que nos venimos refiriendo y en el que la gloria de los orígenes, de tanto predicamento en la amonedación del periodo anterior, parece quedar ahora arrinconada. Ciertamente es que esta tendencia comienza a corroborarse ya a finales del reinado de Augusto, cuando Germánico aceptó el desempeño de una magistratura mientras la colonia se hizo eco de los cambios a los que el *princeps* se vio obligado a realizar en la línea trazada de la sucesión dinástica. Sin embargo, fue con Tiberio cuando el apego y devoción de *Caesar Augusta* hacia la figura del emperador reinante y a la de su propia *domus* se intensificaron de manera extraordinaria en el lenguaje de unas imágenes variadas en su tipología y ricas en contenidos ideológicos, a las que como en los grupos anteriores también nos hemos aproximado intentando determinar los modelos, su presencia en el monetario provincial y las circunstancias históricas que, tanto a nivel local como general, facilitaron su nacimiento, difusión, permanencia u olvido.

Un nuevo cambio de mentalidades constatamos de forma clara en el transcurso del mandato de Calígula, y precisamente por ello no solo resultó necesario recurrir a nuevas imágenes hasta entonces desconocidas, sino también recuperar otras olvidadas mientras se postergaron otras que no se adaptaban plenamente a los nuevos propósitos. En el primer grupo se circunscriben las más augusteas, mientras que en el segundo se encuentran las tiberianas. De esta manera, volvió a presidir el programa propagandístico de la ceca la yunta fundacional, la misma imagen vinculada a Augusto pero que ahora, sin embargo, adquirió matices nuevos que modificaron y readaptaron los mensajes a unos contextos históricos distintos a los que la generaron. No se trataba tanto de glorificar la génesis de la colonia como la de vincularla a Calígula como nueva cabeza del Imperio por medio de Marco Vipsanio Agripa, Germánico, Agripina la Mayor y el *Diuus Augustus*, presentes a consecuencia de la propaganda familiar elaborada desde Roma en su papel de legitimación dinástica.

Por otro lado, somos conscientes que no todos los autores elevan a la categoría de emblemas cívicos propios a los tipos epigráficos y toponímicos, pero la reiteración del acrónimo y el uso que del mismo hizo *Caesar Augusta* parecen demostrar todo lo

contrario. A lo largo del capítulo noveno esbozamos las líneas maestras que rigieron su evolución tanto en el contexto local como en el de otras cecas hispanas, desde su papel secundario en los últimos años del Principado de Augusto a su progresiva revalorización con Tiberio por la influencia que creemos que en este punto ejerció el taller de Táraco, en un proceso que finalizó en las últimas emisiones tiberianas, con su independencia como tipo monetar con entidad propia, y que siguió manteniendo con Calígula.

Tras las preceptivas conclusiones el trabajo prosigue con el capítulo dedicado a la bibliografía consultada que, por comodidad, hemos optado por subdividirla en cuatro sectores. En el primero se reúnen las abreviaturas utilizadas a lo largo del texto de los principales catálogos numismáticos y obras de referencia más importantes, para las revistas científicas se siguen las del *L'Année Philologique*.<sup>59</sup> En el segundo recogemos las ediciones críticas y traducciones de las que nos hemos servido para las alusiones a los textos de los autores clásicos que, en todo momento, son citados según se recogen en la cuarta edición del *Oxford Classical Dictionary*.<sup>60</sup> El tercer apartado lo hemos reservado para la bibliografía general, y el cuarto para las páginas webs consultadas. Asimismo, queremos dejar constancia que a lo largo del texto hemos optado por el uso indistinto de nombres latinos o de su castellanización, una combinación o alternancia que aligera la lectura y evita el uso excesivo de la letra itálica, así como el criterio de los latinistas modernos en el uso de la u y v en los documentos, letreros epigráficos y numismáticos. La tesis finaliza con una amplia gama de colecciones de tablas y mapas que dan cuenta de la difusión en el contexto general de las acuñaciones provinciales de los mismos emblemas cívicos utilizados por *Caesar Augusta*, razón por la cual no hemos incluido mapas -pero sí tablas- en los casos en los que una determinada tipología solo se documente en nuestra ciudad.

Todo ello ha servido para conformar estas páginas en las que hemos pretendido acercarnos, por medio de la iconografía monetar, a la forma en que los cesaraugustanos se vieron a sí mismos y cómo quisieron que su colonia fuera reconocida desde el exterior. Gracias al *lituus* con el que los augures interpretaron la voluntad divina sobre la nueva fundación; a la yunta que arañó sus límites; a los *signa militaria* que guiaron a

---

<sup>59</sup> [http://www.annee-philologique.com/files/sigles\\_fr.pdf](http://www.annee-philologique.com/files/sigles_fr.pdf) (Última fecha de consulta: 25-III-2015).

<sup>60</sup> Hornblower, Spawforth y Eidinow 2012.

los colonos de las tres legiones fundadoras a su nuevo asentamiento en la margen derecha del Ebro; a los templos y grupos escultóricos que se levantaron en el foro y espacios públicos como signos inequívocos de prestigio, de su condición urbana y de adhesión fervorosa al centro del poder, o a los miembros de la *domus Augusta* que aceptaron magistraturas honoríficas y/o fueron representados en el monetario, *Caesar Augusta*, inmersa en el amanecer de los nuevos tiempos y conocedora de ser "la ciudad de Augusto", se alzó como referente de la gloria y del poder de Roma que, propiciado por un nuevo Rómulo la creó y convirtió en lo que Aulo Gelio<sup>61</sup> definió durante el reinado de Marco Aurelio en *quasi effigies paruae simulacraque* de Roma.<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> Aul. Gell., *NA.*, 16, 13, 8-9. *Sed coloniarum alia necessitudo est; non enim ueniunt extrinsecus in ciuitatem nec suis radicibus nituntur, sed ex ciuitate quasi propagatae sunt et iura institutaque omnia populi Romani, non sui arbitrii, habent. Quae tamen condicio, cum sit magis obnoxia et minus libera, potior tamen et praestabilior existimatur propter amplitudinem maiestatemque populi Romani, cuius istae coloniae quasi effigies paruae simulacraque esse quaedam uidentur, et simul quia obscura oblitterataque sunt municipiorum iura, quibus uti iam per innotitiam non queunt.* "En cambio, las relaciones de las colonias son distintas, porque no acceden a ella desde fuera a la ciudadanía, ni se apoyan en sus raíces originales, sino que son como una prolongación de la propia ciudadanía romana y tienen todos los derechos e instituciones del Pueblo Romano, no los de su propio arbitrio. No obstante, esta condición, aun siendo más sujeta y menos libre, se considera mejor y más ventajosa por la grandeza y majestad del Pueblo Romano, de quien estas colonias parecen ser pequeños retratos y representaciones y, a su vez, porque los derechos de los municipios son ya oscuros y anticuados y han caído en desuso por desconocimiento de los mismos". Trad: Marcos y Domínguez 2006.

<sup>62</sup> Aspecto que desarrolla Beltrán, F. 2002, 159-187.

## 2. LOS ANTECEDENTES DE COLONIA CAESAR AUGUSTA: EL OPPIDUM DE SALDUIE Y SU TALLER MONETAL

### 2.1. La ciudad indígena

No existe unanimidad entre los arqueólogos e historiadores a la hora de determinar cuál y cuándo fue el origen del *oppidum* de *Salduie*. Ciertamente es que las actuaciones arqueológicas practicadas en el solar zaragozano y en el término municipal han sacado a la luz diferentes núcleos de aldeas de cabañas, pero mientras que para algunos autores uno de ellos evolucionó hasta convertirse en *Salduie* entre los años 400-250 a.C., teniendo a los restantes como establecimientos satélites,<sup>63</sup> otros argumentan que el poblado de la Edad del Hierro dio paso sin solución de continuidad al *oppidum* ibérico,<sup>64</sup> hipótesis difícilmente demostrable por el momento dado que la secuencia estratigráfica no muestra esa pretendida sucesión. En contraposición a las hipótesis anteriores, una tercera defiende la posibilidad de que, hasta el último tercio del siglo II a.C., existiera un hábitat disperso con pequeños núcleos, momento en el que uno de ellos generó *Salduie*<sup>65</sup> y empezó a acuñar moneda de bronce.<sup>66</sup>

De cualquier forma, sobre el nombre prerromano de Zaragoza contamos con testimonios de diversa naturaleza, pues su topónimo se ha conservado tanto en documentos de carácter epigráfico como numismático y literario. *Salluitana* se denomina la turma del Bronce de Ascoli, fechado en el año 89 a.C.<sup>67</sup> Sus habitantes, los *salluienses*,<sup>68</sup> son citados en la *Tabula Contrebiensis*<sup>69</sup> del 87 a.C., y la propia ciudad -*saltuie* en los epígrafes de sus monedas- era denominada por los romanos como *Saldubia*<sup>70</sup> según el testimonio de Plinio el Viejo:

---

<sup>63</sup> Fatás y Beltrán 1997, 21.

<sup>64</sup> Aguilera 1991a, 13.

<sup>65</sup> Pina 2005, 11.

<sup>66</sup> La emisión de *Salduie* suele contextualizarse en el tránsito del siglo II a.C., al I a.C. García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 72.

<sup>67</sup> CIL I<sup>2</sup> 709.

<sup>68</sup> La transformación del grupo *ld* a *ll* resulta muy frecuente en latín. Lázaro (1993, 137, nota 5). Sin embargo, para Ferrer (1986, 31) este cambio pudo obedecer a un proceso ibérico y no necesariamente latino.

<sup>69</sup> Muy numerosa es la bibliografía existente sobre esta pieza, por lo que remitimos, a título orientativo, a las siguientes obras: Fatás 1980; 1981a, 57-66; 1981b, 12-18; Richardson 1983, 32-41; Lejeune 1992, 43-55.

<sup>70</sup> Seguimos en este punto a Ferrer (1986, 31), quien propuso que entre la forma *Salduba* y *Saldubia*, ambas documentadas en los manuscritos plinianos, era más correcta la segunda por ser más abundante en

"Caesaraugusta colonia immunis, amne Hiberno adfusa, ubi oppidum antea uocabatur Salduba, regionis Edetaniae, recipit populos LV: ex his ciuium Romanorum Bilbilitanos, Celsenses ex colonia, Calagurritanos qui Nasici cognominantur, Ilerdenses Surdaonum gentis, iuxta quos Sicoris fluius, Oscenses regionis Suesetaniae, Turiassonenses; Latinorum ueterum Cascantenses, Ergauicenses, Graccuritanos, Leonicenses, Osicerdenses; foederatos Tarracenses; stipendiarios Arcobrigenses, Andelonenses, Aracelitanos, Bursaonenses, Calagurritanos qui Fibularenenses cognominantur, Conplutenses, Carenses, Cincienses, Cortonenses, Damanitanos, Ispallenses, Ilursenses, Iluberitanos, Iacetanos, Libienses, Pompelonenses, Segienses".<sup>71</sup>

Precisamente, esta última referencia permitió a Jacobo Zóbel<sup>72</sup> identificar a *Saldubia* con la ceca de *saluie*, aunque antes Aloiss Heiss<sup>73</sup> o Antonio Delgado<sup>74</sup> buscaron su emplazamiento en la desembocadura del río Ebro, tanto por la relación con el étnico de los *saluuios*, de origen ligur, a quienes se les atribuía la construcción de las salinas de los Alfaques en las proximidades de Tortosa, como por la presencia en el anverso de estas monedas de tres delfines rodeando una cabeza masculina imberbe, de lo que deducían que su ubicación debía fijarse en las proximidades del mar.<sup>75</sup> En la actualidad, la ciudad suele adscribirse dentro de la región de la Sedetania y no a la Edetania referida por Claudio Ptolomeo,<sup>76</sup> desde que Guillermo Fatás<sup>77</sup> -siguiendo la línea fijada con anterioridad por Pío Beltrán Villagrasa- propusiera la existencia de un territorio sedetano propio diferente al edetano en el valle medio del Ebro, en un momento, además, en el que la historiografía tradicional traducía y corregía sistemáticamente de los textos clásicos el término *Sedetani* por el de *Edetani*,<sup>78</sup> negando

---

los mismos. En cualquier caso, las dos son una latinización del topónimo *Salduie*. Remito a los trabajos de Lázaro (1983, 137-139) y Ferrer (1986, 17-47) para una mayor información sobre el topónimo indígena.

<sup>71</sup> Plin., *HN.*, 3, 24. "Cesaraugusta, colonia exenta de tributo, es bañada por el Ebro. En su emplazamiento hubo antes una población que se llamaba Salduvia, del territorio de Edetania. Acuden a ella cincuenta y cinco pueblos: entre los de ciudadanos romanos están los bilbilitanos, los celsenses, antes colonia, los calagurritanos que se apellidan násicos; los ilerdenses, que son de la nación de los surdaones junto a los que corre el río Sícoris; los oscenses -del territorio de Suesetania-, los turiasonenses. Entre los de derecho latino los cascantenses primitivos, los ergavicenses, los gracurritanos, los leonicenses y los osicerdenses. Entre los federados, los tarracenses. Entre los tributarios los arcobrigenses, los andelonenses, los aracelitanos, los bursaonenses, los calagurritanos que se apellidan fibularenenses, los complutenses, los carenses, los cincienses, los cortonenses, los damanitanos, los ispalenses, los ilursenses, los iluberitanos, los jacetanos, los libienses, los pompelonenses y los segienses". Trad: Fontán et al. 1998.

<sup>72</sup> Zóbel 1880, vol. II, 47.

<sup>73</sup> Heiss 1870, 148-150.

<sup>74</sup> Delgado 1876, vol. III, 365-367.

<sup>75</sup> Véase más ampliamente Domínguez 1979, 146-147.

<sup>76</sup> Ptol., *Geog.*, 2, 6, 63.

<sup>77</sup> Así, por ejemplo: Fatás 1968, 175 y ss; 1971, 109-125; 1973; 1974, 105-119.

<sup>78</sup> Sin embargo, con anterioridad a Fatás, otros autores como Hübner (1886) entendieron que no era correcto corregir *Sedetani* por *Edetani*. En este caso, la referencia pliniana a la "regiones Edetaniae" sería



constantemente la existencia física real del primero en base a las citas de Estrabón<sup>79</sup> y Silio Itálico<sup>80</sup> que lo situaban en el área levantina costera, al norte del río Júcar. No obstante, también existen voces discrepantes a este respecto, que recuperando las viejas teorías de Pedro Bosch Gimpera<sup>81</sup> o Antonio García y Bellido,<sup>82</sup> razonan que los edetanos llegaron a penetrar hasta el valle medio del Ebro, proponiendo incluso que las denominaciones *Edetani* y *Sedetani* sean intercambiables y correctas de un mismo pueblo y territorio para la época más antigua.<sup>83</sup>

Por otra parte, sabemos por los autores clásicos que el *agrum suessetanum sedetanorumque*<sup>84</sup> fue centro de los enfrentamientos entre los ilergetes Indíbil y

---

un error, fruto de una mala corrección en el Códice Leydense. Quizá, el origen de todo ello hay que buscarlo en otro error similar que los copistas de Livio tuvieron cuando indicaron que Catón emprendió unas campañas militares contra los "*Lacetani*", cuando en realidad acaecieron contra los "*Iacetani*." Liv., *frag. Lib.*, 34, 20.

Goetfried (1907) fue el primer autor que se percató del equívoco basándose en algunos trabajos previos de Hübner (1886, 337 y ss). Por esta razón, todas las referencias de Livio a la Sedetania se entendieron como un nuevo error de los copistas que habrían añadido la "s" inicial.

<sup>79</sup> Strab., 3, 4, 14. μετά δὲ τοὺς Κελτίβηρας πρὸς νότον εἰσὶν οἱ τὸ ὄρος οἰκοῦντες τὴν Ὀροσπέδαν καὶ τὴν περὶ τὸν Σούκρωνα χώραν Ἐδητανοί, μέχρι Καρχηδόνας, καὶ Βασσητανοὶ καὶ Ὀρητανοί, σχεδὸν δὲ τι καὶ μέχρι Μαλάκας. "A continuación de los celtíberos están, hacia el Sur, los que ocupan el macizo de la Oróspeda y la región del Sucron, los sedetanos, hasta Carquedón y los bastetanos y oretanos casi hasta Malaca". Trad: Meana y Peñeiro 1992.

<sup>80</sup> Sil., *Pun.*, 3, 371-375. *hos inter clara thoracis luce nitebat Sedetana cohors, quam Sucro rigentibus undis atque altrix celsa mittebat Saetabis arce, Saetabis et telas Arabum spreuisse superba et Pelusiaco filum componere lino.*"Entre ellos relucía con el resplandeciente brillo de sus corazas el regimiento edetano, procedente de las heladas aguas del Júcar y de la excelsa ciudad de Játiva, su patria. Játiva, orgullosa de prevalecer sobre las telas de Arabia y de comparar sus hilos con el lino del Pelusio". Trad: Villalba 2005.

<sup>81</sup> Bosh Gimpera 1932, 365.

<sup>82</sup> García y Bellido 1977, 132.

<sup>83</sup> Canto 2001, 447, nota nº. 56

<sup>84</sup> Liv., *frag. Lib.*, 28, 24, 1-4. *Scipio ipse graui morbo implicitus, grauiore tamen fama, cum ad id quisque quod audierat insita hominibus libidine alendi de industria rumores adiceret aliquid, prouinciam omnem ac maxime longinqua eius turbauit; apparuitque quantam excitatura molem uera fuisset clades cum uanus rumor tantas procellas exciuisset. Non socii in fide, non exercitus in officio mansit. Mandonius et Indibilis, quibus, quia regnum sibi Hispaniae pulsus inde Carthaginensibus destinarant animis, nihil pro spe contigerat, concitatis popularibus -Lacetani autem erant- et iuuentute Celtiberorum excita agrum Suessetanum Sedetanumque sociorum populi Romani hostiliter depopulati sunt.* "Una grave enfermedad que afectó al propio Escipión, cuya gravedad sin embargo exageraron las habladurías, pues cada cual añadía algo a lo que había oído por esa propensión innata del ser humano a alimentar adrede los rumores, conmocionó la provincia entera y especialmente los puntos más alejados. Se vio claramente que de haber sido cierta tal calamidad habría provocado una perturbación de grandes proporciones, cuando un rumor infundado desató tales tempestades. Ni los aliados se mantuvieron fieles ni el ejército se mantuvo en el cumplimiento de su deber. Mandonio e Indíbil, que se habían hecho ilusiones de dominar Hispania una vez expulsados de ella los cartagineses, como nada se había desarrollado de acuerdo a sus expectativas, concitaron a sus coterráneos -que eran los lacetanos-, sublevaron a la juventud de los celtíberos y devastaron con saña el territorio de los suesetanos y sedetanos, aliados del pueblo romano". Trad: Villar 1993.

Mandonio y los romanos.<sup>85</sup> Posteriormente, Q. Pompeyo llegó a la región a través de Malia, ciudad que ha sido identificada con la *lakine* indígena.<sup>86</sup> De esta forma, hacia

---

<sup>85</sup> Liv., *frag. Lib.*, 34, 20. *Ea tam exigua manu oppida aliquot cepit. Defecere ad eum Sedetani Ausetani Suessetani. Lacetanos, deuam et siluestrem gentem, cum insita feritas continebat in armis, tum conscientia, dum consul exercitusque Turdulo bello esset occupatus, depopulatorum subitis incursionibus sociorum. Igitur ad oppidum eorum oppugnandum consul ducit non Romanas modo cohortes sed iuuentutem etiam merito infensorum iis sociorum. Oppidum longum, in latitudinem haudquaquam tantundem patens habebant. Quadringentos inde ferme passus constituit signa. Ibi delectarum cohortium stationem relinquens praecepit iis ne se ex eo loco ante mouerent quam ipse ad eos uenisset; ceteras copias ad ulteriorem partem urbis circumducit. Maximum ex omnibus auxiliis numerum Suessetanae iuuentutis habebat: eos ad murum oppugnandum subire iubet. Quorum ubi arma signaque Lacetani cognouere, memores quam saepe in agro eorum impune persultassent, quotiens ipsos signis conlatis fudissent fugassentque, patefacta repente porta uniuersi in eos erumpunt. Vix clamorem eorum, nedum impetum Suessetani tulere. Quod postquam sicut futurum ratus erat consul fieri etiam uidit, equo citato subter murum hostium ad cohortes auehitur atque eas arreptas, effusis omnibus ad sequendos Suessetanos, qua silentium ac solitudo erat in urbem inducit priusque omnia cepit quam se reciperent Lacetani. Mox ipsos nihil praeter arma habentes in deditionem accepit.* "Con estas fuerzas tan reducidas tomó algunas plazas. Se pasaron a él los sedetanos, los ausetanos y los suesetanos. Los lacetanos, pueblo remoto y salvaje, continuaban en armas, bien por su natural fiereza o bien por su conciencia de haber saqueado a los aliados con incursiones por sorpresa mientras el cónsul estaba ocupado con su ejército en la guerra con los túrdulos. Por eso el cónsul; para atacar su ciudad fortificada, además de las cohortes romanas llevó también a la juventud de los aliados, justamente resentidos hacia ellos. Tenían una ciudad muy extendida a lo largo pero mucho menos a lo ancho. Hizo alto a unos cuatrocientos pasos de distancia. Dejó allí un retén de cohortes escogidas y les dio orden de no moverse de aquella posición hasta que él estuviese de vuelta; con el resto de las tropas dio un rodeo hasta el extremo opuesto de la ciudad. El contingente más numeroso de sus fuerzas auxiliares estaba constituido por jóvenes suesetanos, a los que dio orden de avanzar para atacar la muralla. Cuando los lacetanos reconocieron sus armas y enseñas recordaron con cuánta frecuencia se habían paseado impunemente por su territorio y cuántas veces les habían derrotado y puesto en fuga en batallas campales, abrieron súbitamente la puerta y se precipitaron en masa, sobre ellos. Los suesetanos apenas si resistieron su grito de guerra, cuánto menos su ataque. Cuando vio el cónsul que las cosas se desarrollaban como había pensado que ocurriría galopó a lo largo de la muralla enemiga hasta las cohortes, se las llevó con él mientras andaban todos dispersos en persecución de los suesetanos, las metió en la ciudad por la parte en que estaba silenciosa y desierta, y lo tomó todo antes de que volvieran los lacetanos. Poco después, como únicamente les quedaban las armas, se le rindieron. Trad: Villar 1993.

Es probable que esta expresión de Livio sea un anacronismo, refiriéndose al territorio que, en la época en la que escribe, se denominase de este modo pero no en la que sucedieron los hechos que relata. Fatás y Beltrán, 1997, 36.

<sup>86</sup> App., *Hisp.*, 13, 77. *καὶ καθ' ἡμέραν ἐν ταῖς ἀκροβολίαις ἐλασσόμενος ὑπ' ἀνδρῶν πολὺ ἐλασσόνων, μετέβαινε ἐπὶ Τερμεντίαν ὡς εὐχερέστερον ἔργον. ὡς δὲ καὶ τῆδε συμβαλὼν ἐπτακοσίους τε ἀπόλεσε, καὶ τὸν τὴν ἀγορὰν αὐτῷ φέροντα χιλίαρχον οἱ Τερμεντεῖς ἐτρέψαντο, καὶ τρίτῃ πείρᾳ κατὰ τὴν αὐτὴν ἡμέραν ἐς ἀπόκρημα τοὺς Ῥωμαίους συνελάσαντες πολλοὺς αὐτῶν πεζοὺς τε καὶ ἵππεας αὐτοῖς ἵπποις κατέωσαν ἐς τὰ ἀπόκρημα, περιφύβως ἔχοντες οἱ λοιποὶ διενυκτέρευον ἔνοπλοι, καὶ ἅμα ἔφ' προσιόντων τῶν πολεμίων ἐκταξάμενοι τὴν ἡμέραν ὅλην ἠγωνίζοντο ἀγχωμάλως, καὶ διεκρίθησαν ὑπὸ νυκτός. ὅθεν ὁ Πομπήιος ἐπὶ πολίχνης Μαλίας ἤλασεν, ἣν ἐφρούρουσαν οἱ Νομαντῖνοι. καὶ οἱ Μαλιεῖς τοὺς φρουροὺς ἀνελόντες ἐξ ἐνέδρας, παρέδοσαν τὸ πολίχνιον τῷ Πομπηίῳ. ὁ δὲ τὰ τε ὄπλα αὐτοῦ καὶ ὄμηρα αἰτήσας, μετήλθεν ἐπὶ Σηδητανίαν, ἣν ἐδήου λήσταρχος ὄνομα Ταγγῖνος; καὶ αὐτὸν ὁ Πομπήιος ἐνίκα, καὶ πολλοὺς ἔλαβεν αἰχμαλώτους. τοσοῦτον δ' ἦν φρονήματος ἐν τοῖς λησταῖς ὥστε τῶν αἰχμαλώτων οὐδεὶς ὑπέμεινε δουλεύειν, ἀλλ' οἱ μὲν αὐτοῦ οἱ δὲ τοὺς πριαμένους ἀνήρουν, οἱ δὲ τὰς ναῦς ἐν τῷ διάπλῳ διετίτρωσαν.* "Como fuera derrotado a diario en escaramuzas por un enemigo muy inferior, se dirigió contra Termancia por considerarlo una tarea mucho más fácil. Sin embargo también aquí cuando trabó combate perdió setecientos hombres y los termantinos pusieron en fuga al tribuno que le llevaba las provisiones, y en un tercer intento en ese mismo día, tras acorralar a los romanos en una zona escarpada, arrojaron al precipicio a muchos de ellos, soldados de infantería y de caballería con sus caballos. Los demás, llenos de temor, pasaron la noche armados y cuando al despuntar la aurora les atacaron los enemigos, combatieron el día entero ordenados en formación de combate con una suerte incierta y fueron separados por la noche. A la vista de esto, Pompeyo marchó contra una pequeña ciudad llamada Malia, que custodiaban los numantinos, y sus habitantes mataron con una emboscada a la guarnición y entregaron la ciudad a

finales del siglo III a.C. y principios de la siguiente centuria, la Sedetania histórica se ubicaba territorialmente entre los ilergetes y suessetanos, teniendo a los lusones, belos y titos,<sup>87</sup> así como a los turboletas, como vecinos en la zona suroccidental y suroriental respectivamente.<sup>88</sup>

Durante largo tiempo, *Salduie* compartió con buena parte de los talleres monetales uno de los problemas más significativos para la investigación celtibérica: la identificación de las ciudades con las cecas emisoras y su ubicación en un yacimiento arqueológico concreto.<sup>89</sup> Este fue uno de los temas más debatidos por la historiografía, de manera especial durante buena parte del pasado siglo. Mientras que algunos investigadores<sup>90</sup> sostenían su localización bajo el suelo de Zaragoza, en torno a la zona de San Juan de los Panetes, otros, atendiendo a la ausencia casi total de restos ibéricos en las excavaciones arqueológicas, así como por la topografía urbana de la ciudad, totalmente plana y sin ninguna elevación natural considerable donde poder adecuar el término *oppidum* citado por Plinio,<sup>91</sup> argumentaban su ubicación en lugares próximos a la capital aragonesa, como en el yacimiento de Santa Bárbara en Valdespartera, barrio al sur de Zaragoza<sup>92</sup> y, con mayor éxito, en el Castillo de Miranda de Juslibol (Zaragoza).<sup>93</sup> Además, el famoso y discutido texto pliniano sirvió a unos y otros para sustentar sus teorías a este respecto, más en concreto la traducción que se hizo del adverbio formal gramatical *ubi*, que interpretaban como “dónde” o “por dónde” en función de sus opiniones. Sin embargo, fue la intensificación de los trabajos de índole arqueológica llevados a cabo en el solar zaragozano desde aproximadamente 1975, y muy especialmente la aparición de numerosas cerámicas ibéricas en los mismos los que obligaron a una profunda reflexión y replanteamiento del problema de la ubicación de

---

Pompeyo. Éste, después de exigirles sus armas, así como rehenes, se trasladó a Sedetania que era devastada por un capitán de bandoleros llamado Tangino. Pompeyo lo venció y tomó muchos prisioneros. Sin embargo, la arrogancia de estos bandidos era tan grande, que ninguno soportó la esclavitud, sino que unos se dieron muerte a sí mismos, otros mataron a sus compradores y otros perforaron las naves durante la travesía." Trad: Sancho 1980.

<sup>87</sup> Al respecto Burillo 1986, 529-545

<sup>88</sup> Domínguez 1997, 143.

<sup>89</sup> Domínguez 2006, 456-460.

<sup>90</sup> Beltrán, A. 1956, 29-30.

<sup>91</sup> Burillo 1980, 302-303.

<sup>92</sup> Beltrán, A. 1976, 96-97; 1977, 188; 1982a, 2990. En opinión de Asensio (1995, 326), a este yacimiento zaragozano ni tan siquiera se le puede atribuir la categoría de ciudad, tanto por la escasa entidad de los hallazgos como por la inexistencia de restos constructivos.

<sup>93</sup> Fatás 1973, 249-250. Véase asimismo Asensio 1995, 180-193.

*Salduie*, aunque si bien es cierto no aparecía ninguna estructura arquitectónica de la ciudad ibérica.<sup>94</sup>

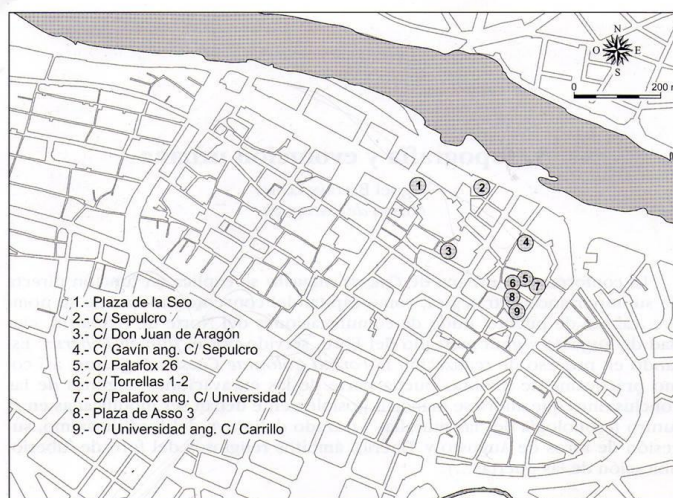


Fig. 4. Restos prerromanos en el solar que ocupó *Caesar Augusta*. (Beltrán, M. 2007, 30, fig. 1).

En la actualidad, parece fuera de toda duda la superposición de las ciudades del *oppidum* ibérico y de la colonia romana<sup>95</sup> a partir de los importantes hallazgos acaecidos en las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo en la calle don Juan de Aragón n.º 9,<sup>96</sup> donde afloraron un importante mosaico de *opus signinum* en la estancia de un *triclinium*<sup>97</sup> y variadas estructuras domésticas que pertenecían a dos niveles consecutivos de ocupación. El primero datado en la transición de los siglos II y I a.C., y el segundo a mediados de éste último. No menos importantes han resultado las excavaciones en otros puntos de Zaragoza, donde las estructuras domésticas halladas confirman la participación de itálicos en la materialización de los programas decorativos

<sup>94</sup> Beltrán, M. 1983, 21-24.

<sup>95</sup> Las fases más antiguas documentadas en Zaragoza, adscritas al final de la Edad del Bronce, se documentaron en un solar de la calle de Gavín angular con la calle Sepulcro. Los restos más antiguos corresponden a un “fondo de cabaña” de 1,70 x 1,60 m asentado en la terraza fluvial del Ebro, junto a la desembocadura del Huerva. Aparte de restos de adobes y cantos rodados calcinados vinculados a la estructura de un hogar sobre un pavimento artificial de arcilla, también aparecieron diversos restos óseos de oveja y cabra, fragmentos de cerámica a mano, vasijas de almacenaje de pastas groseras con cordones y apliques plásticos, vasijas de tamaño medio de forma bitroncocónica y superficies espatuladas, muestras de industria lítica y pequeños restos de útiles de bronce. Aguilera *et al.* 1984, 139-140.

<sup>96</sup> Véase la amplia monografía al respecto de Galve 1996.

<sup>97</sup> Dividido en dos partes iguales, tiene unas dimensiones aproximadas de 4 x 7,60 m. Los espacios de recepción y ambulación se decoran con un emblema circular inscrito dentro de un cuadrado con delfines mientras que en los de reposo y comensales figura una retícula romboidal que enmarca un círculo con orla de hiedra más pequeña.

murales de algunas casas precoloniales<sup>98</sup> o los trabajos en la catedral metropolitana de la Seo del Salvador, donde también se documentaron algunas estructuras y materiales, como fragmentos cerámicos de importación de barniz negro y otros indígenas, algunos de los cuales presentan decoración pintada a base de semicírculos concéntricos, lo que ha permitido adscribirlos cronológica y culturalmente a la etapa iberorromana de la ciudad.<sup>99</sup> (Fig. 4). Por otro lado, la extensión de la ciudad ha sido concretizada en 10 hectáreas,<sup>100</sup> en la zona noreste del asentamiento romano, más en concreto en la que posteriormente sería la *regio antica citrata sinistrata* de la colonia, donde se da una importante concentración de restos y estructuras ibéricas. Sin embargo, para otros investigadores,<sup>101</sup> *Salduie* también debió extenderse por los actuales barrios próximos al río Huerva, encuadrados por las calles del Coso Bajo y Asalto, pues en la calle Viejos se halló un *signinum* que fue documentado por Francisco Abbad<sup>102</sup> y que puede ser datado en época republicana. Sea como fuere, *Salduie* puede ser englobada dentro del grupo de ciudades medias del Valle del Ebro según los criterios fijados por Francisco Burillo, pues tiene una superficie superior a las 9 hectáreas y acuñó moneda de bronce.<sup>103</sup>

Los recientes trabajos de David Espinosa<sup>104</sup> han remarcado el elevado grado de romanización cultural y política detectados en el urbanismo de la edilicia privada y política de *Salduie*, que el autor supone peregrina, posiblemente estipendiaria, vinculando esta circunstancia a la influencia ejercida por *Graccuris*, *Cascantum*, *Osicerda* y *Leonica* que considera como probables colonias latinas y responsables, en última instancia, de la introducción de elementos urbanísticos y culturales de la koiné romano-itálica en la ciudad. Sobre este asunto, Arturo Pérez<sup>105</sup> también ha referido que *Salduie* fuera una nueva fundación "a la romana" de finales del siglo II o inicios del I a.C. pero con habitantes indígenas, siendo entonces cuando destacó entre los sedetanos en detrimento de *seteiskan*, cuya ceca se encontraba ya clausurada cuando en el tránsito del siglo II al I a.C. se batió la única emisión a nombre de *saltuie*. Esta circunstancia,

---

<sup>98</sup> Los más recientes estados de la cuestión sobre *Salduie* los encontramos en Beltrán y Mostalac 2008, 107-127 y Espinosa 2013, 220-235.

<sup>99</sup> Vera y Núñez 2000, 181-202. El conjunto de las estructuras aparecidas se ha vinculado a un posible foro tardorrepublicano por Beltrán y Mostalac (2008, 117).

<sup>100</sup> Aguilera 1991, 13.

<sup>101</sup> Asensio 1995, 323.

<sup>102</sup> Abbad 1957, 14-15.

<sup>103</sup> Burillo 1982, 215-228.

<sup>104</sup> Espinosa 2013, 220-235.

<sup>105</sup> Pérez 2008, 61-63.

junto con el cercano hecho cronológico de haber resultado elegida por la administración romana como centro de reclutamiento en el punto fronterizo entre los iberos, celtíberos y vascones, le han hecho plantearse a este autor la posibilidad de que fuera entonces cuando se desplazase aquí el centro político de la región.

## 2.2. Testimonios epigráficos sobre *Salduie*

### 2.2.1. El Bronce de Ascoli

El Bronce de Ascoli junto con la *Tabula Contrebiensis* son los dos únicos documentos de carácter epigráfico, en soporte metálico y escritos en latín que, directa o indirectamente, se refieren a *Salduie* y a su alto grado de romanización cultural y política detectado como hemos indicado en su urbanismo. El primero de ellos es un decreto de Cneo Pompeyo Estrabón del año 89 a.C. por el que otorga diversas recompensas, así como la concesión colectiva de la ciudadanía romana a los miembros de una unidad de jinetes hispanos reclutada en la ciudad, probablemente por Cayo Valerio Flaco, como premio a su valerosa actuación en el asedio de *Asculum* durante el *Bellum sociale*. Es esta una excepcional fuente epigráfica donde los treinta jinetes son citados genéricamente como *turma Salluitana*, a pesar de que solo cuatro, llamados *Sanibelser*, *Ilurtibas*, *Estopeles* y *Torsino* procedían de *Salduie*. Dejando de lado la tesis de la historiografía tradicional actualmente superada, que argumentaba que el nombre de la unidad podía derivar de su hipotético jefe llamado *Sallutio* o *Salluitor*, en el día de hoy existen dos hipótesis contrapuestas al respecto.<sup>106</sup> La primera de ellas está defendida por Guillermo Fatás y Francisco Beltrán,<sup>107</sup> investigadores que opinan que la *turma* fue reclutada en *Salduie* porque en esos momentos era la ciudad que ejercía como capital política y administrativa del valle medio del Ebro.

Por el contrario, Francisco Pina<sup>108</sup> aduce que detrás de esta afirmación se esconde una anticipación histórica del papel que más tarde jugó y ejerció *Caesar Augusta*. De tal forma, para este autor lo que realmente decantó a Cayo Valerio Flaco a

---

<sup>106</sup> Los trabajos científicos existentes en relación al Bronce de Ascoli son muy numerosos. A modo de una muestra bibliográfica destacamos los siguientes: País 1918, 169-226; Gómez Moreno 1949, 233-256; Criniti 1970; 1987; Roldán 1985, 51-60; 1986, 115-135; Amela, 2000a, 79-92.

<sup>107</sup> Fatás y Beltrán 1997, 51-60.

<sup>108</sup> Pina 2003, 197-204; 2005, 9-10.

reclutarla en la ciudad fueron motivaciones puramente prácticas. En primer lugar por su inmejorable centralidad geográfica en el valle medio del Ebro con respecto a los restantes núcleos de donde eran oriundos los jinetes, como *Ilerda*, *Sergia* o *Lidia* entre otros. En segundo lugar por su localización con respecto al río Ebro, dado que ninguna otra de las ciudades se localizaba a las orillas del mismo, excelente vía de comunicación para poder trasladar la unidad a *Dertosa*, de ahí a *Tarraco* y, finalmente, a Italia. Efectivamente, creemos que los testimonios de diversa naturaleza que han llegado hasta nosotros sobre *Salduie* no dejan entrever el ejercicio de la supuesta capitalidad que pretenden Guillermo Fatás y Miguel Beltrán. Como bien señala Francisco Pina, mientras que Plinio solo la menciona para poder ubicar a la colonia romana, para Livio y Apiano resulta completamente desconocida. Además, su taller monetario fue escasamente productivo y ni tan siquiera acuñó en plata, tal y como vemos en el siguiente epígrafe. Ello, parece denotar una cierta subordinación a otro *oppidum*, el de *seteis*, que conserva el nombre del conjunto sedetano siendo, además, el primero de este pueblo en emitir abundante numerario tanto en plata como en bronce.<sup>109</sup>

### 2.2.2. La *Tabula Contrebiensis*

El segundo de los documentos epigráficos concernientes a la ciudad es la llamada *Tabula Contrebiensis*<sup>110</sup> del año 87 a.C. Contiene un texto jurídico por el que de nuevo el pretor Cayo Valerio Flaco sancionó la resolución de los magistrados de *Contrebia Belaisca*<sup>111</sup> en lo concerniente a un pleito entre los *salluienses* y los

---

<sup>109</sup> Atendiendo a la similitud tipológica con otras cecas sedetanas y a la dispersión de los hallazgos se le supone localizada cerca de la localidad de Sástago. (Zaragoza). Se conocen cinco emisiones de este taller según la sistematización realizada por García-Bellido y Blázquez (2001, vol. II, 350-352). Sobre la ceca consúltese igualmente Domínguez (1979, 150-157; 1997, 143-144; 2006, 459; Beltrán, F. 1993, 248; Domínguez y Aguilera 2009a, 38-43). Sobre el nombre étnico de *seteisken* que aparece en determinadas emisiones monetales (CNH 219.1; 219.2; 219.3; 219.4; 220.8; 220.9) véase el reciente trabajo de Pérez 2008, 49-73.

<sup>110</sup> Fatás 1980.

<sup>111</sup> Localizada sin ningún género de dudas en el Cabezo de las Minas de Botorríta (Zaragoza) Beltrán, M. (1976a, 71-84). Aparece citada en la tessera Froehner como *kontebias belaiskas* en lengua celtibérica y en la mencionada tabula como *Contrebiae Balaiscae* en lengua latina. Beltrán, F. (1996, 11-28). Se conocen, al menos, dos emisiones monetales de bronce bastante abundantes desde el tránsito del siglo II al I a.C., hasta el primer tercio de este último, donde figura el epígrafe *kontebako* y *kontebakom bel*. García-Bellido y Blázquez (2001, vol. II, 255-256). Las monedas con éste último son muy numerosas en el Cabezo de las Minas como ha referido De Hoz y Michelena (1974, 114 y ss.) y Beltrán, M. (1976a, 71-84).

*allaunenses*<sup>112</sup> en relación a una canalización de aguas que los primeros realizaron en tierras de la *Ciuitas Sosinestana*.<sup>113</sup>

## 2.3. La ceca de *Salduie*

### 2.3.1. Aproximación historiográfica al taller monetar

No cabe la menor duda que conocimiento de la moneda ibérica ha ido de la mano del descubrimiento del alfabeto y el estudio de la lengua, constituyendo las diversas obras de eruditos de la Edad Moderna como Antonio Agustín, Fulvio Ursino, Vincencio Juan de Lastanosa o Pablo Albiniano de Rajas<sup>114</sup> los precedentes en el análisis de la problemática de la lectura de los textos ibéricos y la localización de los talleres monetales. Los primeros que abordaron este problema fueron Fulvio Ursino, Antonio Agustín y otros investigadores extranjeros, como Mahudel,<sup>115</sup> que aparte de intentar descifrar los caracteres ibéricos identificándolos con letras visigóticas, se ocupó también de la problemática existente en torno al *argentum oscense* citado por Livio.<sup>116</sup> José Antonio Maravall<sup>117</sup> distinguió varias etapas en el proceso de interpretación de las monedas. El primer periodo está caracterizado por un mero afán coleccionista, mientras que en un segundo momento las piezas comenzaron a ser valoradas desde una perspectiva crítica. Hijo de esta época, donde el mundo clásico y el documento numismático son estudiados desde esta nueva perspectiva científica es Antonio Agustín, cuya formación italiana explica la modernidad de sus estudios. La obra *Diálogos de las medallas, inscripciones y otras antigüedades* publicada en 1587, sentó las bases del carácter científico de los estudios de la numismática clásica.<sup>118</sup>

Sin embargo, el gusto por el coleccionismo de curiosidades y objetos de la Antigüedad, imperantes en las cortes y en los ambientes cultos europeos desde el

---

<sup>112</sup> Identificados como los habitantes de *alaun* ciudad vascona según el testimonio de Ptol., *Geog.*, 2, 6, 67 y con la *Allabone* del *It. Ant.*, 444, 1 aunque en origen era sedetana como lo demuestra su similitud tipológica con otras cecas de esta región. Domínguez (1979, 52-55; 1997, 145-146); Asensio (1995, 53-56). Se le conocen dos emisiones monetales en bronce fechadas a mediados y en la segunda mitad del siglo II a.C. respectivamente García-Bellido y Blázquez (2001, vol. II, 23-24).

<sup>113</sup> Sobre la ciudad Asensio 1995, 113-114.

<sup>114</sup> Véase al respecto Aguilera 2007, 234; 2007a, 294-295; Domínguez 2007, 449-475.

<sup>115</sup> Mahudel 1725.

<sup>116</sup> Liv., *frag. Lib.*, 34, 10, 4 y 7; 34, 46, 2 y 40, 43, 6. Domínguez 1979, 22.

<sup>117</sup> Maravall 1966, 413 y ss.

<sup>118</sup> Egido 1984, 214.



Renacimiento, merced a la nueva conceptualización de la Historia a la que nos hemos referido en líneas anteriores, va a encontrar su personificación en la región aragonesa, en la propia ciudad de Huesca, en la figura de Vincencio Juan de Lastanosa.<sup>119</sup> Fue este oscense quien marcó claramente un punto de inflexión en lo concerniente a los estudios de la numismática de la Antigüedad, pues en su *Museo de Medallas desconocidas españolas* (1645) no se limitó a una erudición de tipo regional -como hizo más tarde con su *Tratado de moneda jaquesa* (1681), ni a las monedas grecolatinas-<sup>120</sup> que tanto habían preocupado a los eruditos anteriores. La obra lastanosiana es ante todo nacionalista, al pretender demostrar la españolidad de las monedas que son objeto de su estudio.<sup>121</sup> (Fig. 5).



Fig. 5. Portada con grabado calcográfico del *Museo de las Medallas desconocidas españolas*. Vincencio Juan de Lastanosa, Huesca, 1645. (Aguilera y Domínguez 2012, 584).

Lastanosa fue consciente de la modernidad de su estudio al ocuparse de los problemas que afectaban a la Numismática antigua hispana y presumió de ser el primero en hacerlo. A causa de que hasta la fecha era muy poco lo que se había escrito del tema, ofreció su obra para que los eruditos amantes de la Antigüedad: “tengan materia para discurrir en assunto tan singular”.<sup>122</sup> Los bellos dibujos que ilustran el libro ayudan a entender en toda su magnitud la hipótesis fundamental que se constituye como columna vertebral del estudio, y que no es otra que el origen hispánico de los caracteres

<sup>119</sup> Aguilera 2007b, 294

<sup>120</sup> A pesar de que su *Museo de Medallas* se ilustra también con monedas púnicas, griegas, romanas e islámicas.

<sup>121</sup> Domínguez 2007, 128.

<sup>122</sup> Lastanosa 1645, 15; Aguilera 2007b, 294.

“extraños” y “esquisitos” de las monedas, tema igualmente tratado en los discursos de Pablo Albiniano de Rajas, Francisco Jiménez de Urrea y Francisco Andrés de Uztarroz que enriquecen la composición. Bajo argumento de tipo epigráfico e iconográfico carentes de validez científica en la actualidad, llegó a la conclusión de que esas medallas de la Antigüedad “era moneda de España”, “i no solo criada sino nacida en ella”.<sup>123</sup> Así pues, el *Museo de las Medallas*, a pesar de sus evidentes errores, resultó muy novedoso para la época al mencionar problemas de tipo metrológicos que no volvieron a ser abordados hasta George Francis Hill<sup>124</sup> o por citar el lugar del hallazgo así como los poseedores de una importante cantidad de piezas monetales. De esta manera, la obra lastanosiana debe ser enmarcada y comprendida dentro de un siglo en el que se asistió a un florecimiento de las letras y a una renovación de las ciencias que, según su propio autor “durante mucho tiempo habían estado sepultadas en las tinieblas del olvido”.<sup>125</sup> Además, para lo que a nuestro trabajo se refiere, la obra cobra especial relevancia dado que, por primera vez, se ilustra una moneda procedente de *Salduie*, concretamente un as tipo B<sup>126</sup> que Antonio Delgado<sup>127</sup> señaló como incorrecta. (Fig. 6).



Fig. 6. As de *Salduie* tipo B referido por Lastanosa 1645, 25, n.º. 19.

Intrascendentales resultaron las propuestas realizadas más de un siglo después por Ignacio Pérez de Sarrío en su *Disertación sobre las medallas desconocidas españolas*, obra publicada en Valencia en 1800 donde ofrece propuestas para

<sup>123</sup> Lastanosa 1645, 120; Aguilera 2007b, 294.

<sup>124</sup> Hill 1931.

<sup>125</sup> Lastanosa 1645, 56; Aguilera 2007b, 294.

<sup>126</sup> Lastanosa 1645, 25, n.º. 19; Domínguez 1979, 148.

<sup>127</sup> Delgado 1876, vol. III, 365.

determinados rótulos monetales, más en concreto en clave a diversos nombres de reyes en base a la lectura de los caracteres que, según su opinión, corresponderían al alfabeto fenicio.<sup>128</sup> Es merecido reconocer su relativa erudición, aunque su contribución al avance científico de la Numismática fue anecdótica, y se puede afirmar que tal vez supuso un retroceso en relación con los notables progresos logrados anteriormente, por lo que su obra tiene un valor meramente historiográfico. A lo largo de toda la primera mitad del siglo XIX investigadores como Domenico Sestini,<sup>129</sup> Félicien de Saulcy,<sup>130</sup> Joseph Gaillard<sup>131</sup> o de Gustave Dan de Lorichs<sup>132</sup> prosiguieron los intentos de clasificación de las monedas e identificación de sus leyendas, en la mayor parte de los casos totalmente imaginativas, sin aportar novedades dignas de mención para nuestro taller, aunque en algunos casos, como en la obra de Sestini, sí se ilustró algún ejemplar.<sup>133</sup> Hubo que esperar a 1857 para que Antonio Delgado publicara el catálogo correspondiente de los fondos numismáticos de la colección Gustave Dan de Lorichs, que se iba a proceder inmediatamente a su venta. En él, el autor elucubró sobre la posibilidad de que las leyendas monetales se correspondiesen con nombres de tribus o topónimos de ciudades, y aunque en determinadas ocasiones relacionó los rótulos con emplazamientos concretos, como en el caso de *Turiaso*,<sup>134</sup> no ocurrió lo mismo con *Salduie*.<sup>135</sup>

La segunda mitad del siglo XIX supuso un gran avance científico para el conocimiento de la moneda ibérica en general y la batida por *Salduie* en particular. Así, en 1870, Aloiss Heiss, en su *Description générale des monnaies antiques de l'Espagne*,<sup>136</sup> realizó una lectura casi correcta del epígrafe del reverso transcribiéndolo como *Saluvie*, suponiendo asimismo que se correspondía a la tribu de ligures *salluvienses*, de manera más exacta a una ciudad llamada *Salvia*, *Salabie*, *Salovi* o *Salou*. Poco después, en 1876 Antonio Delgado aceptó en su *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas españolas*<sup>137</sup> la lectura y propuestas de Aloiss

---

<sup>128</sup> López de Sarrio 1800.

<sup>129</sup> Sestini 1818.

<sup>130</sup> De Saulcy 1840.

<sup>131</sup> Gaillard 1852.

<sup>132</sup> De Lorichs 1852.

<sup>133</sup> Sestini 1818, lám. IX, n.º. 4.

<sup>134</sup> Delgado 1857, 46.

<sup>135</sup> *Ib.* 74.

<sup>136</sup> Heiss 1870 148-150.

<sup>137</sup> Delgado 1876, vol. III, 365-367.

Heiss, así como su relación con las tribus ligures llamadas saluvios en la costa oriental peninsular dedicados a la industria de la sal. Igualmente, la iconografía monetaria le llevaron a considerar estos ejemplares como moneda “española”, englobándola en el grupo de las acuñadas en la costa ibérica o en las inmediaciones del Ebro, aventurando incluso la hipótesis de que fuera batida por la ciudad de *Dertosa* dado que, para el autor, el epígrafe del reverso se aludía al topónimo de la ciudad más que a la tribu o pueblo a la que ésta se adscribía.<sup>138</sup> En esta misma dirección, Manuel Vidal y Quadrans<sup>139</sup> también ubicó la ceca en los Alfaques.

Sin embargo, y como ya ha quedado dicho, fue Jacobo Zóbel<sup>140</sup> el primero en leer correctamente el epígrafe en 1880, identificando a *Saldubia* con la ceca de *saltuie*. Trece años después vio la luz el *Monumenta Linguae Ibericae*, donde Emil Hübner resultó ser pionero en documentar dos tipos diferentes de unidades y, por primera vez, adscribir a la ceca la emisión de mitades, aunque es de lamentar la ausencia de ilustraciones.<sup>141</sup> En algunos aspectos sigue siendo obra de referencia básica para el estudio de la numismática antigua peninsular *La moneda hispánica* de Antonio Vives y Escudero. Su aportación más importante para la ceca fue la sistematización de la producción del taller en una sola emisión<sup>142</sup> constituida por unidad<sup>143</sup> y mitad,<sup>144</sup> así como la constatación de una variante de unidad<sup>145</sup> que se diferencia en la presencia o no de un manto alrededor del cuello de la cabeza masculina del anverso.<sup>146</sup> Ya en la segunda mitad del siglo XX destaca el estudio realizado por Antonio Beltrán en 1956, siendo el primer intento de ordenación del material numismático de la ceca ibérica, llegando a distinguir en sus páginas cinco variantes distintas de unidades y dos de mitades.<sup>147</sup> Diez años después Octavio Gil Farrés intentó proporcionar una cronología precisa para cada una de las emisiones, que situó entre los bronce de su primera serie, con una cronología que oscilaba entre el 100-80 a.C.<sup>148</sup>

---

<sup>138</sup> *Ib.* 365-367, lám. CLXVII.

<sup>139</sup> Vidal y Quadrans 1892, 45.

<sup>140</sup> Zóbel 1880, vol. II, 47.

<sup>141</sup> Hübner 1893, 41.

<sup>142</sup> Vives 1924, vol. II, 64-65.

<sup>143</sup> *Ib.* lám. XXX-1.

<sup>144</sup> *Ib.* lám. XXX-3.

<sup>145</sup> *Ib.* lám. XXX-2.

<sup>146</sup> Tipos A y B de Domínguez 1979, 148.

<sup>147</sup> Beltrán 1956, 11-12.

<sup>148</sup> Gil Farrés 1966, 178-179.

Debemos a Jürgen Untermann la obra *Monumenta Linguarum Hispanicarum* en la que recopiló las leyendas monetales de nuestro taller.<sup>149</sup> De modo paralelo surgieron las aportaciones de Leandre Villaronga, que circunscribió la producción monetar dentro de la amonedación de la Sedetania, más concretamente en el grupo de los tres delfines, que tiene una de sus características peculiares comunes, como su propia denominación trasluce, en los tres cetáceos que rodean la cabeza imberbe del anverso, así como en la palma que ostenta el jinete del reverso en lugar de la lanza, elemento más prolífico en la amonedación ibérica que adoptaría por influjo de las emisiones de *iltirta* que, a su vez, las tomó de las dracmas emporitanas. Además, para lo que a nuestro taller respecta, diferenció dos estilos de unidades,<sup>150</sup> uno de buena calidad con el cuello del anverso desnudo, y otro más tosco donde se muestra vestido y con fíbula, apreciaciones estas que sigue manteniendo en otros trabajos más recientes.<sup>151</sup> Mención especial merece el exhaustivo trabajo realizado por Almudena Domínguez<sup>152</sup> sobre veintidós talleres ibéricos, entre los que se encuentra la propia *Salduie*, cuya producción fue sistematizada por la autora en una única emisión constituida por unidades, distinguiéndose dos variantes en base al estilo de la cabeza masculina y al cuello -desnudo o vestido- así como mitades, de las que también diferenció dos tipos en función de sí aparecen sobre el caballo del reverso un creciente lunar o el signo epigráfico *ś*. La última obra bibliográfica de referencia es el amplio *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos* de María Paz García-Bellido y Cruces Blázquez.<sup>153</sup> Tras una introducción acerca del taller, también sistematizan la producción monetar en una única emisión de unidades y mitades batida en el tránsito del siglo II al I a.C.

### 2.3.2. Una iconografía compartida

El programa iconográfico de las acuñaciones ibéricas se caracteriza por su relativa homogeneidad dado que sigue un modelo de representación con escasas diferencias, donde las variaciones más sustanciales vienen dadas por la tecnología que los grabadores aplicaron en la fabricación de los troqueles. En el repertorio de imágenes de los anversos figura sistemáticamente la cabeza masculina a la derecha y

---

<sup>149</sup> Untermann 1975, vol. I, 213; vol. II, 83, A24.

<sup>150</sup> Villaronga 1979, 634.

<sup>151</sup> Villaronga 2004, 185-189.

<sup>152</sup> Domínguez 1979, 146-150.

<sup>153</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 72.

ocasionalmente hacia la izquierda como en *ikalesken*.<sup>154</sup> Puede ostentar barba, algún adorno o torques, o bien otros complementos como el *sagum*, casco, diadema o láurea, elementos copiados de las monedas púnicas, griegas y romanas que habían circulado o circulaban por el territorio, aunque seguramente con matices de significado que no alcanzamos a comprender en toda su dimensión.<sup>155</sup> De hecho, las únicas variaciones experimentadas por la imagen afectaron a su estilo, primando rostros equilibrados y perfiles con una estética claramente griega en las primeras emisiones y por otro más indígena, tosco y poco cuidado dominando las últimas.<sup>156</sup> Singular es la venera de *lakine*,<sup>157</sup> más habitual en monedas edetanas y conocida en monedas griegas y republicanas; al igual que la cabeza de Roma<sup>158</sup> o la bifronte de *sesars*<sup>159</sup> y un Mercurio con *petasus* alado en *kelse*.<sup>160</sup> El jinete con lanza, de creación local, es la imagen más reiterada en los reversos de denarios y ases y está presente en sesenta y dos talleres.<sup>161</sup> Esta última imagen ofrece diferencias muy limitadas que se reducen a la sustitución de la lanza por otros objetos como la palma -presente en 26 talleres, entre ellos en *Salduie*-, estandarte u otras piezas armamentísticas. Mención especial merece la *cateia* de *tiřsos*<sup>162</sup> y de *umanbaate*.<sup>163</sup>

Por el contrario, destaca la mayor variedad en los tipos iconográficos de los divisores, aunque es el équido en diferentes actitudes la representación más común, o en su interpretación mítica de Pegaso o hipocampo que aparece en *sesars*,<sup>164</sup> *bolřkan*<sup>165</sup> o *kelse*.<sup>166</sup> Esa relativa diversidad viene justificada por la presencia del gallo en *arekořatas*,<sup>167</sup> el lobo en *iltiřta*,<sup>168</sup> el jabalí en *sekaisa*,<sup>169</sup> el león en *řekobiřikes*<sup>170</sup> a los

<sup>154</sup> CNH 326-15.

<sup>155</sup> Domínguez y Aguilera 2009a.

<sup>156</sup> Domínguez 1998, 167.

<sup>157</sup> CNH 226.3; 226. 4.

<sup>158</sup> CNH 209. 4.

<sup>159</sup> CNH 210. 9. Para García-Bellido y Blázquez (2001, vol. II, 350 nota 155), esta excepcionalidad puede obedecer a un error de acuñación, debido a que una moneda se quedó pegada al cuño del anverso actuando también de cuño, motivo por el que se imprimieron los dos perfiles.

<sup>160</sup> CNH 223. 14.

<sup>161</sup> Las únicas cecas de la Citerior que no acuñaron con la imagen del jinete fueron *Emporion*, *Indica*, *Sagunto* y *Valentia*.

<sup>162</sup> CNH 262.1.

<sup>163</sup> CNH 261.1.

<sup>164</sup> CNH 209.6

<sup>165</sup> CNH 211.5; 212.9.

<sup>166</sup> CNH 223.15; 222.7; 222.3; 222. 4.

<sup>167</sup> CNH 271.2; 271.7.

<sup>168</sup> CNH 176.1; 178. 17; 178.18; 181. 38-41; 181. 43-47.

<sup>169</sup> CNH 235.26.

<sup>170</sup> CNH 291.3.

que hay que añadir el perro, la leona o el delfín. Aunque su ascendiente más cercano se encuentra en la moneda griega,<sup>171</sup> deben tener alguna significación especial o valor totémico difícil de extrapolar, al igual que otros elementos como la palma, arado, estrella, creciente o delfín que también acompañan o rodean a los tipos principales.<sup>172</sup>

En cuanto a la Sedetania, acuñaron moneda varias ciudades: *seteis*, cerca de Sástago; *saltuie* bajo el solar de Zaragoza; *kelse*, antecesora de *Colonia Victrix Iulia Lepida/Celsa*, *alaun*, quizá cerca de Alagón si atendemos a la toponimia actual; *lakine*, propuesta en el yacimiento de La Corona en Fuentes de Ebro. Se han anotado diversos emplazamientos para *iltukoite*, el más probable es El Palomar de Oliete, no sin ciertas dudas. Mientras que para la localización de *usekerte* se contemplan varias propuestas como Osera, La Caraza de Val de Vallerías, La Puebla de Híjar, hoy prácticamente descartadas, y desde hace pocos años el yacimiento del Palao de Alcañiz. Otra ceca que se sitúa en este ámbito es *otobesken*, aunque sin lugar concreto suele asociarse a la cesariana *Octogesa* y a la *Etobessa* mencionada por Ptolomeo.<sup>173</sup> Sin embargo no debe perderse de vista que, a la luz de diversos descubrimientos arqueológicos y numismáticos, entre otros, un cuño de bronce con el reverso de un denario ibérico de *bolśkan* en el yacimiento de Valdeherrera (Calatayud), donde se ubicaba la *Bilbilis* celtibérica<sup>174</sup> se advierte la existencia de talleres itinerantes. A tenor de estos hallazgos, parece adecuado suponer que los centros de acuñación del interior del valle del Ebro no estuvieron emplazados en un solo lugar, o al menos no durante todo el tiempo en que fueron activos.<sup>175</sup>

Por lo que respecta a la ceca salluitana como hemos avanzado solo batió una emisión constituida por unidades<sup>176</sup> y mitades<sup>177</sup> en el tránsito de los siglos II al I a.C. con una metrología semiuncial<sup>178</sup> pero de muy poco volumen de acuñación a juzgar por los escasos hallazgos entre los que destaca el tesoro de Azaila, que arrojó la cantidad de treinta y cuatro ases. (Fig. 7).

---

<sup>171</sup> Tema ya abordado por Chaves 1991, 27-48 que concluye que, en conjunto, el prestigio de la moneda griega en la Península Ibérica fue notable aunque su presencia resultara escasa.

<sup>172</sup> Domínguez y Aguilera 2009a, 38-43.

<sup>173</sup> *Ib.*

<sup>174</sup> Burillo y Ostalé 1983-1984, p. 287-309.

<sup>175</sup> Domínguez 1997, 124.

<sup>176</sup> CNH 228. 1-2.

<sup>177</sup> CNH 229. 3-4.

<sup>178</sup> Domínguez 1979, 149-150.

Valor	Tipo	Módulos	Peso medio	Mediana	Nº. de ejemplares
Unidad	A	21/27 mm	11,41 g	11,36 g	95
Unidad	B	21/27 mm	11,43 g		58
Mitad	B	21/26 mm	10,85 g		37

Fig. 7. Metrología de las monedas de *salutie*.

Elaboración propia a partir de los datos de Domínguez 1979.

La iconografía empleada por el taller presenta similitudes con la de los otros talleres ibéricos y celtibéricos, aunque con algunas matizaciones que deben ser reseñadas convenientemente. El tipo principal del anverso de las unidades es una cabeza masculina imberbe, con el cuello desnudo o vestido en función de los estilos A y B respectivamente. En este último caso ostenta fíbula como símbolo de estatus, como en *kelse*,<sup>179</sup> *alaun*,<sup>180</sup> *iltukoite*<sup>181</sup> u *otobešken*<sup>182</sup> acompañada de tres delfines que la rodean mientras que, en el reverso, figura el jinete con palma, clámide y casco de cimera, apareciendo sobre el exergo el topónimo de la ciudad. Como hemos adelantado, los divisores participan del mismo tipo iconográfico en el anverso pero con variaciones en los reversos, representando un caballo galopando hacia la derecha con rienda suelta y el topónimo de la ciudad debajo.<sup>183</sup> En unos casos figura el creciente lunar o glóbulo sobre el équido mientras que en otros aparece el signo epigráfico *ś*. (Fig. 8).



Fig. 8. Unidad (9,99 g) de *salutie*. Tránsito de los siglos II al I a.C.

Soler y Llach S.A. Auction 1083, Floor Auction 16 October 2014, lot. 25.<sup>184</sup>

<sup>179</sup> CNH 221. 1, 2, 3.

<sup>180</sup> CNH 221. 1, 2, 3.

<sup>181</sup> CNH 225. 1; 226. 2, 3.

<sup>182</sup> CNH 228.1.

<sup>183</sup> Domínguez (1979, 148-149) también diferencia dos variantes de divisores basándose en el símbolo que aparece sobre el caballo, bien un creciente (tipo A), o el signo epigráfico *ś* (tipo B).

<sup>184</sup> [https://www.subastashervera.com/subasta/1083-1/Monedas\\_Hispanicas/0025/](https://www.subastashervera.com/subasta/1083-1/Monedas_Hispanicas/0025/) (Fecha de consulta: 27-III-2015).



Así pues, advertimos claramente que la moneda emitida por la ceca resulta poco variada en cuanto a tipología e iconografía y, en líneas generales, es partícipe de las características fundamentales que afectan a la amonedación del valle del Ebro, y de manera más particular al grupo sedetano.<sup>185</sup> Todas estas variantes, como hemos indicado, se encuentran presentes en los tesorillos de Azaila,<sup>186</sup> circunstancia que hace pensar que se acuñaron poco antes de la destrucción de la ciudad durante las guerras sertorianas y, dado que los ases tipo B son los que mejor estado de conservación ofrecen, aunque no a flor de cuño como afirmaba Martín Valls,<sup>187</sup> estos tuvieron que ser los últimos en emitirse.

En relación al significado que esconden estas imágenes y símbolos, debemos aludir a las dos posturas que, en la actualidad, imperan en el seno de la comunidad científica. Por un lado, la enarbolada por M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido<sup>188</sup>, quien ve en la uniformidad tipológica, iconográfica e incluso lingüística la imposición de Roma. En segundo lugar la defendida por Martín Almagro-Gorbea,<sup>189</sup> quien tras estudiar pormenorizadamente las diversas interpretaciones que los investigadores han ofrecido al respecto, se inclina por la representación de *Melkart/Herakles* en su versión indígena que evolucionó a la del héroe fundador o protector de un linaje y/o de la ciudad. Sobre el delfín, es necesario indicar que resulta ser uno de los elementos más frecuentes asociados al tipo principal del anverso en la amonedación de las cecas ibéricas y celtibéricas, e incluso a otros elementos como a signos epigráficos en *bu'ssau*,<sup>190</sup> o al arado en *arsaos*.<sup>191</sup> (Fig. 9). De cualquier forma, parece fuera de toda duda su clara filiación con el mundo clásico<sup>192</sup> y, en opinión de Martín Almagro Gorbea, el modelo de la cabeza asociada a delfines proviene de una idea originaria de Grecia, como ocurre con Aretusa en Siracusa, pudiendo responder a una antropomorfización de un río como divinidad ctónica y numen masculino de una población, en todo caso de una divinidad vinculada a las aguas primordiales.<sup>193</sup> El jinete, tipo iconográfico constantemente

---

<sup>185</sup> Especialmente la cabeza imberbe del anverso y el jinete portando palma.

<sup>186</sup> Sobre el yacimiento Beltrán, M. (1976) y el estudio numismático en Villaronga (1977).

<sup>187</sup> Martín Valls 1967, 61.

<sup>188</sup> García-Bellido 1997, 335.

<sup>189</sup> Almagro-Gorbea 1995, 53-64; 2005, 151-186.

<sup>190</sup> CNH 241. 1,2.; 242. 3, 4, 5, 6. Sobre esta ceca remitimos a nuestros trabajos Aguilera 2009, 155-156 y 2015, en prensa.

<sup>191</sup> CNH 252. 1,2; 253.5-6; 253.9; 253.10, 11, 13.; ¿254.12?; 254. 14-17; CNH 254. 18 vte; CNH 254. 18 A.

<sup>192</sup> Domínguez 1979, 200.

<sup>193</sup> Almagro 1995b, 240.

presente en los reversos de todo el numerario de las cecas de Hispania Citerior, salvo en los casos ya comentados, también ha sido abordado desde las dos posturas anteriormente comentadas. Mientras que para los postulados más autoctonistas de Almagro-Gorbea debe ser interpretado dentro de la mitología hispánica, García-Bellido ve en la imagen, de nuevo, un claro dirigismo romano.



Fig. 9. Unidad de *bu'sau* CNH 241.2. MAB. (Aguilera 2009a, 43).

La problemática a este respecto no se centra tanto en la dificultad para interpretar el significado de los tipos principales sino por la necesidad de enmarcarlos en su propio contexto socio-cultural y religioso. Sobre ello, los estudios realizados para determinar el origen del modelo son múltiples y variados. Ya Aloiss Heiss<sup>194</sup> o Antonio Vives<sup>195</sup> advirtieron su similitud con las monedas de Gelón o Hierón II de Siracusa. Para otros se inspiran claramente en las monedas de epígrafe HISPANORVM<sup>196</sup>, alusivas al origen de los mercedarios que colaboraron en la entrega de Siracusa a Marcelo, mientras que para otros investigadores<sup>197</sup> es al contrario. Kenneth Jenkins<sup>198</sup> razona que es un diseño original ibérico; Robert Knapp<sup>199</sup> opina que los modelos de los primeros denarios ibéricos<sup>200</sup> fueron las acuñaciones anibálicas de Tarento y para M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido,<sup>201</sup> aunque el prototipo último de las piezas puede encontrarse en las piezas de Hierón II, las acuñaciones del taller de *kese* en el contexto bélico de la II Guerra Púnica serían el prototipo más directo o cercano del denario ibérico, muy en la

<sup>194</sup> Heiss 1868, 278-281.

<sup>195</sup> Vives 1926, vol. II, 30-31.

<sup>196</sup> Un estado de la cuestión sobre estas acuñaciones en Vico 2006, 345-362.

<sup>197</sup> García-Bellido 1997, 339 nota n.º. 5.

<sup>198</sup> Jenkins 1961, 220.

<sup>199</sup> Knapp 1977, 1-18.

<sup>200</sup> Para el autor serían los denarios de jinete con palma del taller de *iltir̄ta*. De la misma manera, Villaronga (1977, 28; 1979, 129) entiende que la ceca de *iltir̄ta* fue la que expandió la tipología monetaria de los tres delfines rodeando la cabeza del anverso -uno detrás y dos delante- así como el jinete portando palma en lugar de lanza.

<sup>201</sup> García-Bellido 1992, 246; 1993, 101.

línea de las teorías de Francisco Beltrán,<sup>202</sup> quien remarca la importancia que pudo tener esta última ceca a la hora de difundir determinados tipos iconográficos como emblemas principales de los diferentes valores de la emisión.

Por otro lado, y como ya hemos anticipado, tampoco existe demasiado consenso en torno a su significado, y las propuestas en este sentido han sido múltiples y variadas desde el siglo XVI. Antonio Delgado<sup>203</sup> lo relacionó con el mito de los Dioscuros; Antonio M.<sup>a</sup> de Guadán<sup>204</sup> vinculó el jinete con palma con algún tipo de celebración religiosa, el culto a Apolo, a una divinidad indígena e incluso con la conmemoración de una victoria, pues no olvidemos que la palma es símbolo de victoria e inmortalidad en el mundo grecorromano. Almudena Domínguez<sup>205</sup> lo interpreta como un guerreo ibérico o personaje mítico; M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido<sup>206</sup>, al relacionarlo con el busto masculino, vio en ella la imagen de una divinidad asimilable a Hércules, a la par que otra de tipo astral y marino a tenor de los símbolos que normalmente acompañan a las imágenes principales.<sup>207</sup> Pero, en líneas generales, las propuestas de Martín Almagro<sup>208</sup> han sido muy bien aceptadas, al llamar la atención sobre el proceso de mitificación que sufrió el caballo en el mundo ibérico, animal relacionado con una clase aristocrática ecuestre que vio en los mitos relacionados con el equino el medio ideal para legitimar su poder. Para el expresado autor, quien analiza las imágenes dentro del propio contexto socio cultural y mitológico indígena,<sup>209</sup> el jinete asociado a la imagen del anverso es un *heros equitans* el héroe fundador, guerrero y defensor de la ciudad y de la comunidad, la imagen mítica de la clase aristocrática ecuestre que controla las estructuras de poder de los *oppida* indígenas y la responsable del acto soberano de la acuñación.<sup>210</sup> Los otros tipos iconográficos, como el caballo con rienda suelta galopando de los divisores, animal muy relacionado con la forma de vida aristocrática y una de las más destacadas

---

<sup>202</sup> Beltrán, F. 2006c, 115.

<sup>203</sup> Delgado 1871, 159-160.

<sup>204</sup> Guadán 1979, 81-86.

<sup>205</sup> Domínguez 1979, 202.

<sup>206</sup> García-Bellido 1992, 242.

<sup>207</sup> Una síntesis de las distintas propuestas en esta materia en Arévalo 2003, 63-72.

<sup>208</sup> Almagro-Gorbea 1995a, 242-246; 2005, 151-186.

<sup>209</sup> E indica expresamente: “A pesar de su aparente monotonía y sencillez, reflejan una tradición ideológica ancestral propia, relacionada con su sistema socio-cultural, que tenían un profundo significado, similar y relacionado con las fíbulas de jinete y las pinturas vasculares (vid. supra), coincidencia iconográfica que nada tiene que ver con Roma ni con una imposición de la política romana.”

<sup>210</sup> Almagro-Gorbea y Llorio 2010, 157-182.

expresiones de su estatus social (fig. 10),<sup>211</sup> o el creciente que en ocasiones le acompaña, no hicieron más que reforzar esta misma significación. Así pues, estas imágenes<sup>212</sup> trasladaron a la sociedad una serie de mensajes propagandísticos con los que justificar el poder de las élites de las ciudades en las que estaba organizado el territorio a través de una muy reducida variedad de motivos iconográficos que, aunque algunos copiados del mundo clásico, la temática figurada era esencialmente local, es decir, fueron transformados dotándoles de un nuevo contenido y significado.<sup>213</sup>



Fig. 10. Caballo sobre peana con vástago. Finales del siglo II a.C. o principios del siglo I. MAB.  
(Aguilera y Blasco 2002).

### 2.3.3. Razón de ser de las acuñaciones

Inagotable resulta el debate historiográfico en torno a las motivaciones que *Salduie* en particular, y el resto de las ciudades indígenas en general tuvieron para emprender una intensa actividad monetaria, pues de lo que no cabe duda es de la inexistencia de moneda indígena acuñada con anterioridad a la presencia romana en el territorio peninsular así como la concentración de la mayor parte de los talleres monetales en la Hispania Citerior, lejos de los yacimientos de plata, existentes en el tercio sur de la Península Ibérica.<sup>214</sup> En este punto, resulta necesario distinguir entre las emisiones de bronce, que pudieron cubrir unas necesidades ligadas al desarrollo económico y de la vida urbana<sup>215</sup> o con explotaciones de tipo minero o agrario<sup>216</sup> y las

<sup>211</sup> Véase al respecto Ramos 1993, 267-273 y Blanco 2003, 76.

<sup>212</sup> Estudiadas en los distintos trabajos de Lorrio 1993, 285-326; 1995, 75-80 y 2010, 427-446, entre otros.

<sup>213</sup> Domínguez y Aguilera 2009a.

<sup>214</sup> Beltrán, F. 2006c, 105 y ss.

<sup>215</sup> Beltrán, F. 1986, 895 y 901.

de plata, con una funcionalidad y finalidad que debe ser entendida dentro de la propia fiscalidad romana.

A mi juicio, y como ya han señalado otros autores, tanto el contexto bélico de la segunda guerra púnica como los inicios de la organización del territorio peninsular marcaron un punto de inflexión en su desarrollo.<sup>217</sup> Si como afirmara Michael Crawford,<sup>218</sup> Roma acuñó moneda fundamentalmente, aunque no solo, con objeto de facilitar los pagos estatales, como los de tipo militar, bien debemos pensar que en el caso de este territorio, la República fomentó las acuñaciones por un interés puramente político promovido por la necesidad de hacer frente a los gastos derivados de las campañas militares, sin excluir la liquidación de impuestos, para lo que era necesario la disposición de un importante y cuantioso numerario.<sup>219</sup> En efecto, en la monetización de Hispania intervinieron conjuntamente diversos factores: desde el desarrollo del fenómeno urbano potenciado por Roma hasta la presencia del ejército, encargado también de la difusión del uso de la moneda.<sup>220</sup>

En la misma línea se pronuncia Francisco Beltrán,<sup>221</sup> para quien el conflicto bélico entre Roma y Cartago, junto con la necesidad de la primera de apoyarse en aliados locales conllevó una intensa actividad acuñadora en la colonia de *Emporion*, además de la apertura de talleres monetales en ciudades indígenas que nunca antes habían acuñado como *arse* y *saiti*, *Ilerda*, *Barcino* o *Tarraco*, estas tres últimas con sus series de dracmas de imitación emporitana. Por otro lado, la razones que pueden explicar la concentración de los talleres hispanos en la provincia Citerior vinieron motivadas, según el expresado autor,<sup>222</sup> por unas necesidades militares, siendo los antagonismos existentes entre ambas provincias las que dieron como resultado los distintos tratamientos que Roma les dispensó en cuanto a la política monetaria se refiere, pues mientras la frontera norte de la Ulterior se encontraba más o menos estable,

---

<sup>216</sup> García-Bellido 1993, 98-102.

<sup>217</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. I, 63.

<sup>218</sup> Crawford 1970, 40-48.

<sup>219</sup> Domínguez 1991, 33. Sobre la política fiscal romana teniendo a la moneda como centro de estudio remitimos a Naco y Prieto 1999, 193-241.

<sup>220</sup> Ripollès 2005, 193.

<sup>221</sup> Beltrán, F. 2006c, 106 y ss.

<sup>222</sup> *Ib.* 108-110. Para el caso de Hispania Ulterior interesa la visión general que ofrece Arévalo (2008, 43-57), destacando tanto el significativo número de talleres activos como la pobreza que caracteriza sus emisiones, todas ellas en bronce salvo una puntual de *Gadir*.

tan apenas se había comenzado la conquista de la Citerior. Pero nada de esto debe hacernos presuponer que, desde entonces, los pueblos indígenas tuvieran una economía basada única y exclusivamente en la moneda,<sup>223</sup> dado que el proceso de monetización de la economía del territorio peninsular no culminaría hasta época augustea.<sup>224</sup> *Salduie* emitió únicamente en bronce, metal con una proyección claramente local cuya función, a priori, parece la de alimentar las pequeñas transacciones comerciales diarias desarrolladas en la ciudad. Sin embargo el taller tuvo una importancia menor con respecto a otros cercanos según deducimos de su única emisión conocida, cuyo volumen no pudo abastecer las necesidades básicas de la población. Teniendo en cuenta la necesaria distinción entre la finalidad originaria de la moneda y los posibles usos que se dieron a esta, es factible que los factores propagandísticos y de prestigio se encuentren detrás de aquellas cecas que, como la nuestra, acuñaron cortas emisiones.

#### 2.3.4. ¿Taller monetar de Sexto Pompeyo?

Por último, debemos indicar que algunos autores<sup>225</sup> han atribuido a *Salduie* la emisión 447 del *Roman Republican Coinage* que Sexto Pompeyo batió después de la batalla de *Munda* junto a otras en Hispania en torno a los años 45-44 a.C., en el contexto de las guerras civiles y de la crisis romano republicana con objeto del pago de tropas y, en el caso de los bronce, como moneda fraccionaria para uso cotidiano dada su escasez en este momento.<sup>226</sup> Tal atribución viene sustentada por la presencia del epígrafe SAL<sup>227</sup> o SA<sup>228</sup> en algunos ejemplares, y que han sido identificados con las iniciales del taller monetar donde se acuñaron, aunque no faltan distintas propuestas que los relacionan con *Salacia*, *Salpensa* o *Salaria* entre otras, o bien los desarrollan como *imperator salutatus* o *imperator salutatis*.<sup>229</sup> Parece difícil sustentar que el taller de

---

<sup>223</sup> Así lo defiende Domínguez 2005, 387.

<sup>224</sup> García-Bellido 1998, 73.

<sup>225</sup> Zehnacker 1973, 920; Untermann 1975, 213. En contra: Grant (1946, 23) pero argumentando que Sexto Pompeyo no tomó ciudades hasta su llegada a la Ulterior, que queda invalidado por la amonedación conocida de *Celsa*.

<sup>226</sup> Amela 2000b, 108-110.

<sup>227</sup> RRC 447/1b; 447/3a

<sup>228</sup> RRC 447/2.

<sup>229</sup> Sobre las acuñaciones pompeyanas remitimos a los estudios de Amela (1990-1991, 181-197; 2000, 7-34; 2002 y 2004, 99-119 y 2012, 29-32), al margen de otros citados en este apartado, como (2002b, 105-109), con la exposición de todas las hipótesis al respecto, y el más reciente (2011-2012, 85-89), donde llama la atención sobre el hecho de que en toda la amonedación del periodo de las guerras civiles, solo en un quinario de *Lugdunum* (RRC 489/5) y en el denario de *Cneo Domicio Calvino* acuñado en *Oscá* (RRC 532/1) se mencionen los centros emisores.

*Salduie* fuera utilizado por Sexto Pompeyo para una emisión de naturaleza imperatoria, de manera más particular porque no resulta factible que en torno al año 45 a.C. acuñará moneda bilingüe en *kelse*<sup>230</sup> con los tipos característicos de las acuñaciones ibéricas, e hiciera todo lo contrario en *Salduie*. Más bien hay que pensar en una ceca itinerante que acuñó en la parte meridional peninsular en consonancia con los movimientos y desplazamientos de Sexto Pompeyo en Hispania,<sup>231</sup> bien en *Carthago Noua* o en *Corduba*.<sup>232</sup>

A modo de recapitulación, podemos concluir que en la parte noreste del solar ocupado por la colonia de *Caesar Augusta* existió una comunidad ibérica llamada *Salduie* según las fuentes literarias, arqueológicas, epigráficas y numismáticas que, en su conjunto, coinciden en fijar el momento de su mayor relevancia histórica a finales del siglo II y primera mitad del I a.C. Es para entonces cuando observamos un notorio proceso de romanización cultural en el ámbito de la edilicia privada, con importantes estructuras domésticas de matriz romano itálica, pero también en la romanización política de la ciudad por la existencia de restos romano itálicos vinculados a un foro tardorrepublicano sobre el que años después se alzó la principal plaza pública de la colonia. Estos evidentes signos de aculturación corroboran en opinión de David Espinosa<sup>233</sup> la coexistencia de dos tradiciones culturales: la primera, adscrita al mundo ibérico pero en vías de una profunda romanización cultural por la influencia ejercida desde comienzos del siglo II a.C. por los "oppida de antiguo Lacio" y, mucho más tarde, por la fundación de la vecina colonia de Lépidia, así como una segunda adscrita a Roma.

El papel histórico protagonizado por la ciudad en el año 89 a.C., como centro de reclutamiento regional de una turma a la que dio nombre, o dos años después en un conflicto intercomunitario del uso del agua para riegos dan buena cuenta de su grado de romanización política, económica y cultural, y también de su jerarquía geográfica en el organigrama regional, aunque quizá no la suficiente como para atribuirle una hipotética capitalidad sobre el conjunto de la Sedetania anticipando el papel que Augusto concibió para *Caesar Augusta* en el valle medio del Ebro. Su única emisión en bronce de finales del siglo II o comienzos del siguiente, con una iconografía propia de la Hispania

---

<sup>230</sup> CNH 224.17.

<sup>231</sup> Amela 2004, 119.

<sup>232</sup> Amela 2002b, 116. Tema que el autor retomó más tarde en (2004a, 99-119).

<sup>233</sup> Espinosa 2013, 220-235.

Citerior y de escasa productividad confirman en nuestra opinión lo anteriormente dicho.<sup>234</sup> Otra cosa distinta es que Augusto percibiese en alguna de sus visitas a la provincia la potencialidad del enclave, donde finalizadas las guerras cántabras decidió proceder a una fundación colonial para el asentamiento de veteranos legionarios como eje vertebrador de una extensa región a la que dotó con su mismo nombre movido, según una atractiva propuesta de Francisco Beltrán,<sup>235</sup> por el deseo de perpetuar su memoria en una zona que concentraba ciudades con los nombres de *summi uiri* republicanos: *Graccurreis*, *Pompaelo* y la misma Lépidia vinculados a Tiberio Sempronio Graco, Pompeyo y Emilio Lépidio.

Terminaba de esta forma la historia oficial de *Salduie* para dar paso a la de *Caesar Augusta* que vamos a desgranar en el siguiente capítulo, una colonia nacida bajo los mismo auspicios y rituales de Roma como bien se encargó de publicitar en sus emisiones locales con fines propagandísticos porque, independientemente de la asimilación de los antiguos pobladores en calidad de *incolae*, o de las alusiones del mismo Estrabón como una *synokisméne polis*,<sup>236</sup> lo cierto es que en su moneda ciudadana, documento oficial emanado de la municipalidad, no se advierte nada que no sea la desaparición de sus rasgos culturales indígenas en beneficio de una identidad nueva, plenamente italo-romana que señala el control de estas élites sobre sus órganos político administrativos.<sup>237</sup> La identidad cívica cesaraugustana, por lo tanto, se construyó en base a un nuevo proyecto político como exponente de la civilización urbana romanizadora en la que ni tan siquiera tuvo cabida en la onomástica oficial el antiguo topónimo indígena, lo que no obsta para que las antiguas élites ecuestres identificadas social y míticamente con el jinete lancero y cabeza varonil, tipos que mostraban a su antepasado mítico y protector, y posiblemente parte de ellas integradas en la colonia con las ventajas jurídicas que pudo comportarles la concesión de la ciudadanía romana, vieran en Augusto asociado a la yunta una parte importante de su antigua ideología de la concepción del poder.

---

<sup>234</sup> Argumentos de tipo numismáticos son utilizados también por Pina (2003, 200) para negar la capitalidad política y administrativa de *Salduie* en el valle medio del Ebro según lo ya visto.

<sup>235</sup> Beltrán, F. 1992, 31-44; 2014, 131-139.

<sup>236</sup> Ariño *et al.* 2004, 131;

<sup>237</sup> Característica común a las fundaciones coloniales efectuadas cerca o sobre antiguos emplazamientos indígenas según Ripollès 2005a, 199.



### 3. CAESAR AUGUSTA: NUEVA ROMA EN EL VALLE DEL EBRO

#### 3.1. Los orígenes

##### 3.1.1. El debate historiográfico sobre la fecha fundacional

Uno de los temas que mayor controversia sigue planteando en los estudios referentes a *Caesar Augusta*, más en particular en los de índole arqueológica y numismática es, sin duda, la de su fecha fundacional. Diversas han sido las propuestas que los estudiosos han esgrimido sobre la misma con el apoyo de las fuentes literarias, pero sobre todo numismáticas y arqueológicas, ya que a diferencia del caso de *Augusta Emerita*, de la que Dión Casio<sup>238</sup> nos informa que fue fundada el 25 a.C., ningún autor antiguo se refirió a su fecha de creación. En este sentido, únicamente contamos con la escueta información transmitida por Plinio el Viejo<sup>239</sup> que ya hemos referido, o el testimonio del propio Augusto de su *Res Gestae*:

---

<sup>238</sup> Dio Cass., 53, 26, 1. παυσαμένου δὲ τοῦ πολέμου τούτου ὁ Αὔγουστος τοὺς μὲν ἀφελικεστέρους τῶν στρατιωτῶν ἀφῆκε, καὶ πόλιν αὐτοῖς ἐν Λυσιτανία τὴν Αὔγουσταν Ἡμέριταν καλουμένην κτίσαι ἔδωκε, τοῖς δὲ τὴν στρατεύσιμον ἡλικίαν ἔτ' ἔχουσι θεὰς τινὰ διὰ τε τοῦ Μαρκέλλου καὶ διὰ τοῦ Τιβερίου ὡς καὶ ἀγορανομούντων ἐν αὐτοῖς τοῖς στρατοπέδοις. "Cuando terminó esta guerra Augusto licenció a los soldados de más edad y les concedió la fundación de una ciudad en Lusitania que se llamó Emérita Augusta. Para los que todavía estaban en edad de seguir prestando servicio les organizó en sus propios campamentos algunos juegos y espectáculos con la colaboración de Marcelo y Tiberio, como si por entonces desempeñaran la edilidad". Trad: Cortés 2011.

<sup>239</sup> Plin., *HN.*, 3, 24. *Caesaraugusta colonia immunis, amne Hiberno adfusa, ubi oppidum antea uocabatur Salduba, regionis Edetaniae, recipit populos LV: ex his ciuium Romanorum Bilbilitanos, Celsenses ex colonia, Calagurritanos qui Nasici cognominantur, Ilerdenses Surdaonum gentis, iuxta quos Sicoris fluius, Oscenses regionis Suessetaniae, Turiassonenses; Latinorum ueterum Cascantenses, Ergauicenses, Graccuritanos, Leonicens, Osicerdenses; foederatos Tarracenses; stipendiarios Arcobrigenses, Andelonenses, Aracelitanos, Bursaonenses, Calagurritanos qui Fibularenenses cognominantur, Conplutenses, Carenses, Cincienses, Cortonenses, Damanitanos, Ispallenses, Ilursenses, Iluberitanos, Iacetanos, Libienses, Pompelonenses, Segienses.* "Caesaraugusta, colonia exenta de tributo, es bañada por el Ebro. En su emplazamiento hubo antes una población que se llamaba Salduvia, del territorio de Edetania. Acuden a ella cincuenta y cinco pueblos: entre los de ciudadanos romanos están los bilbilitanos, los celsenses, antes colonia, los calagurritanos que se apellidan násicos; los ilerdenses, que son de la nación de los surdaones junto a los que corre el río Sícoris; los oscenses -del territorio de Suesetania-, los turiasonenses. Entre los de derecho latino los cascantenses primitivos, los ergauicenses, los gracuritanos, los leonicenses y los osicerdenses. Entre los federados, los tarracenses. Entre los tributarios los arcobrigenses, los andelonenses, los aracelitanos, los bursaonenses, los calagurritanos que se apellidan fibularenenses, los complutenses, los carenses, los cincenses, los cortonenses, los damanitanos, los ispalenses, los ilursenses, los iluberitanos, los jacetanos, los libienses, los pompelonenses y los segienses". Trad: Fontán et al. 1998.

"Colonias in Africa Sicilia [M]acedonia utraque Hispania Achai[a] Asia S[y]ria/Gallia Narbonensi Pi[si]dia militum deduxi. Italia autem XXVIII colonias, quae uiuo me celeberrimae et frequentissimae fuerunt, mea auctoritate deductas habet".<sup>240</sup>

En efecto, la mención a las legiones fundadoras IV *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina* se encuentra en algunas series cesaraugustanas, como las producidas bajo el mandato de los magistrados *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Veturius Lancianus* del 4-3 a.C., en cuyos dupondios<sup>241</sup> se hace gala de una escena de culto dinástico en el anverso: Augusto, *capite uelato*, ofreciendo el *simpulum* a Cayo en presencia de su hermano, y en el reverso, sobre pedestales, *uexillum* entre dos *perticae* con la referencia a las tres unidades (fig. 11).<sup>242</sup> Asimismo, también figuran en los anversos de los dupondios<sup>243</sup> emitidos por los duunviros *Ti. Clodius Flauus*, prefecto de Germánico, y *L. Iuuentius Lupercus*, figurando *uexillum* entre dos estandartes y la mención epigráfica a las tres legiones.



Fig. 11. Anverso del dupondio acuñado por *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Veturius Lancianus* en el 4-3 a.C. RPC<sup>I</sup> 319. MAN G:1993/67/8169. (Beltrán, M. y Paz 2014, 85, fig. 71).

Esta alusión militar, especialmente la de la legión X *Gemina*, con cuyos veteranos y los de la V *Alaudae* también se creó *Augusta Emerita* tras la toma de Lancia, hizo creer que su fundación había tenido lugar poco después. Es decir, en el mismo 25 a.C.<sup>244</sup> o un año después,<sup>245</sup> ya que de haberse constituido ambas colonias al

<sup>240</sup> R.G., 28. "Establecí colonias de soldados en África, Sicilia, Macedonia, ambas Hispanias, Acaya, Siria, Galia Narbonense y Pisidia. Así mismo en Italia se fundaron 28 colonias fundadas bajo mi autoridad, las cuales, estando en vida, fueron celeberrimas y concurridísimas". Trad.: Cortés 1994.

<sup>241</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>242</sup> Domínguez 2004, 133 y ss.

<sup>243</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326.

<sup>244</sup> Flórez 1747; Gil Farrés 1951.

<sup>245</sup> Beltrán, A. 1956, 9-40 y 1976, 219-271.

mismo tiempo, Dión Casio no hubiera omitido una información tan relevante y referida, precisamente, a la capital del convento cesaraugustano tras la reforma administrativa de Augusto, con un altísimo nivel de emisiones repartidas en el período julio-claudio, por encima del resto de las ciudades de la provincia Tarraconense.

Así pues, y en primer lugar, a la hora de abordar la problemática en torno a la fecha de creación de la colonia, debemos partir de la base de que la mayor parte de los investigadores han juzgado que los ases de los duunviros *Q. Lutatius* y *M. Fabius*<sup>246</sup> constituyen las primeras emisiones cívicas de la ceca aunque, no obstante, hay discrepancias a la hora de fijar su cronología, obviamente porque esta se adelanta o retrasa en función del momento histórico en el que las diversas hipótesis fijan la creación de la colonia. Octavio Gil Farrés<sup>247</sup> razona que *Caesar Augusta* fue fundada en el año 25 a.C., y que la emisión de estas primeras monedas pueden situarse entre los años 23 y 16 a.C. Para Harold Mattingly<sup>248</sup> es más apropiada una datación entre el 20 y el 16 a.C., basándose en un análisis comparativo entre las efigies de Augusto de estas emisiones y las de otras de cecas no hispanas. Otra fecha anota José María de Navascués<sup>249</sup> al suponer que las primeras series de la colonia salieron de la ceca en el año 22 a.C. Se basa para ello en un cálculo estadístico del ritmo de las emisiones monetales anteriores al año 1 d.C., cuya cronología considera segura. Esto es, desde los dupondios de los duunviros *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Veturius Lancianus*, en cuyo anverso aparece la escena dinástica mencionada,<sup>250</sup> hasta los ases de *Q. Lutatius* y *M. Fabius*, observando que el ritmo de emisiones es bianual.

Antonio Beltrán,<sup>251</sup> la *deductio* de la colonia se promovió el año 24 a.C. por dos motivos fundamentales. En primer lugar, y como ya hemos manifestado, si esta hubiera sido paralela a la de *Augusta Emerita*, resulta razonable pensar que Dión Casio también la hubiera mencionado. En segundo lugar, el citado autor consideró que la concesión de

---

<sup>246</sup> RPC<sup>1</sup> 304-305. Una moneda de estos magistrados fue hallada en las excavaciones realizadas en el solar de la c/ del Arpa, n.º 4, actualmente en el Museo de Zaragoza, n.º de inv. 91.66.21557. Datos metrológicos y de posición de cuños: 10,33 g; 28/27 mm; 2,5 mm; 11 h. Fue publicada en Domínguez (2004, 195-211) y, sobre las excavaciones, dirigimos a Cebolla y Blanco (1997, 173-180).

<sup>247</sup> Gil Farrés 1951, 65-111.

<sup>248</sup> Mattingly 1923; 1976, 56; Arce 1976, 118-119.

<sup>249</sup> Navascués 1971, 621-627.

<sup>250</sup> Esta representación corresponde probablemente a un grupo escultórico que se alzó en el foro de la ciudad según Beltrán, A. (1980, 140).

<sup>251</sup> Beltrán, A. 1976, 224-226.

la potestad tribunicia a Octavio el 27 de junio del año 23 a.C., tuvo su reflejo en la iconografía de los anversos de los ases de los magistrados Lutatio y Fabio, más en concreto en la cabeza del emperador que, desde entonces, pasó a estar laureada sin excepciones. Argumentos más sólidos arrojan los autores<sup>252</sup> que manejan una fecha que oscila entre el 19/18 a.C. En primer lugar porque las legiones IV y VI no llegaron a suelo hispano hasta la segunda fase de las operaciones militares contra cántabros y astures. En segundo lugar porque teniendo en cuenta el paralelo de *Augusta Emerita*, resulta factible que tras la definitiva pacificación del norte peninsular se llevase a cabo el licenciamiento de veteranos y su asentamiento en *Caesar Augusta* a partir del año 19 a.C., coincidiendo con la presencia en el territorio del lugarteniente y amigo de Augusto, Marco Vipsanio Agripa, encargado de la reorganización política de Hispania y promoción de los núcleos urbanos a ciudades después de la pacificación.

A este respecto, creemos que no puede ser casual el hecho de que entre todos los miembros de la casa imperial representados por la ceca, a excepción de los propios emperadores Augusto, Tiberio y Calígula, solo Agripa fuera vinculado en unas emisiones de restitución,<sup>253</sup> bajo la autoridad de este último, al tipo fundacional de la colonia por antonomasia: la junta trazando el *sulcus primigenius*, un tema sobre el que volveremos en numerosas ocasiones a lo largo de estas páginas. En este mismo sentido se dirige la relectura que recientemente ha propuesto Miagros Navarro<sup>254</sup> en torno a una inscripción perdida<sup>255</sup> que fue hallada en Zaragoza en 1639, en el transcurso de unas obras de cimentación de los graneros y alhóndigas de la ciudad:

"IMP(erator) · CAESAR · DIVI · F(ilius) · AVGVST[VS] / PONT(ifex) · MAX(imus) · CO(n)S(ul) · XII[I] / TRIBVNIC(ia) · POTEST(ate) · [XXI] / PATER · PATRIAE / MVRVM DEDIT/M(arcus) · VIPSAN(ius) AGRIPPA CO(n)S(ul) [III] / F(aciendum) · C(uravit)"

El hecho de que en la misma se atribuya a Agripa la construcción de la muralla cuando ya hacía diez años que había fallecido, junto con la circunstancia de que también se aluda a su persona con la inusual fórmula M VIPSAN AGRIPPA en lugar de la más frecuente de M AGRIPPA L F, tal y como figura en los ases de las dos emisiones

<sup>252</sup> García y Bellido, 1959; Roddaz 1984; 1993; Martín Bueno 1993, 127; Bendala 1990, 25-40; Rodá 1998, 275-293; Domínguez y Aguilera 2009, 455-472.

<sup>253</sup> RPC<sup>1</sup> 381 y 386.

<sup>254</sup> Navarro 2002, 29-56.

<sup>255</sup> CIL II 255\*

cesaraugustanas anteriormente mencionadas,<sup>256</sup> ha sembrado muchas dudas de su veracidad, aunque como decimos, la reciente reinterpretación de Milagros Navarro, que retoma la figura de Agripa como *adiutor imperii* de *Caesar Augusta*, es digna de tenerse en consideración, máxime cuando ha demostrado que la obra de Luis López de Vaca, donde por primera vez se dio cuenta del hallazgo, sufrió una auténtica campaña de descrédito por intelectuales zaragozanos del momento, como Ximénez de Urrea o Andrés de Uztarroz debido, al parecer, a los humildes orígenes del autor. Así, la inscripción pudo responder a una conmemoración *post mortem*, refiriendo un primer asentamiento en el 19 a.C. aunque la *deductio* oficial no se produciría hasta el 15/14 a.C.<sup>257</sup> David Espinosa,<sup>258</sup> por su parte, también se manifiesta a favor de una cronología cercana al 19/18 a.C. a partir de los hallazgos de un posible recinto foral tardorrepublicano en Zaragoza que se ha fechado entre el 40 y el 15 a.C. según los restos de pinturas amortizadas pertenecientes al III estilo pompeyano, fragmentos de *opera signina* y zócalos salientes. Pero volviendo de nuevo al documento numismático, otros factores que avalan una cronología para la fundación de la colonia en torno a los años 19/18 a.C. son los paralelos iconográficos entre las acuñaciones cívicas de la colonia y los denarios y áureos de la “uncertain mint 1” del *Roman Imperial Coinage* I<sup>2</sup>, fechados en estos mismos años, y que como analizamos en este mismo capítulo suelen ser atribuidos, aunque no sin discrepancias, a *Caesar Augusta*.

No obstante, tenemos que decir que en la actualidad existen un buen número de investigadores<sup>259</sup> que consideran la horquilla cronológica de los años 15-14 a.C. como la más apropiada para contextualizar la fundación colonial, en estrecha relación con el segundo viaje de Augusto a Hispania y Galia, en el que según Dión Casio,<sup>260</sup> llevó a cabo numerosas *deduções*, así como con los datos cronológicos obtenidos del estudio de los materiales procedentes de diferentes intervenciones arqueológicas fechables en torno hacia esta etapa, más en concreto *sigillata* itálica del 12 a.C. sellando el cierre de

---

<sup>256</sup> RPC<sup>1</sup> 381 y 386.

<sup>257</sup> Navarro 2002, 52.

<sup>258</sup> Espinosa 2013, 224, nota 1186.

<sup>259</sup> Entre otros Ritterling 1925; Roldán 1974; Arce 1976, 115-126; Le Roux 1982, Beltrán, M. 1990a, 196-202.

<sup>260</sup> Dio Cass., 54, 23, 7. Τοῦτο μὲν οὖν ὕστερον ἐποίησε, τότε δὲ πόλεις ἐν τε τῇ Γαλατίᾳ καὶ ἐν τῇ Ἰβηρίᾳ συχνὰς ἀπόκισε, καὶ Κυζικηνοῖς τὴν ἐλευθερίαν ἀπέδωκε, Παφίους τεσεισμῷ πονήσασι καὶ χρήματα ἐχαρίσατο καὶ τὴν πόλιν Αὐγουσταν καλεῖν κατὰ. "Pero eso fue algo que hizo más tarde. Por aquel entonces fundó numerosas ciudades tanto en la Galia como en Hispania, restituyó a los ciciquenos su libertad y otorgó dinero a los habitantes de Pafos, quienes, quienes habían sido víctimas de un terremoto, y les concedió, con un decreto, que la ciudad recibiera el nombre de Augusta". Trad: Cortes 2011.

un basurero que amortiza una edificación anterior,<sup>261</sup> y la *sigillata* itálica del foro augusteo, espacio en el que también se hallaron materiales del 15 a.C. en los niveles de aterrazamiento para edificar el foro tiberiano.<sup>262</sup> Ello ha llevado a Miguel Beltrán y Guillermo Fatás,<sup>263</sup> y con anterioridad a Francisco Beltrán,<sup>264</sup> a incidir en el hecho excepcional de que la colonia ostente el nombre completo del emperador, lo que teniendo en cuenta la importancia de los nombres oficiales para las creencias romanas, no pudo obedecer a un hecho casual o arbitrario, por lo que vinculan la fundación colonial con dos fechas señaladas en el calendario de Augusto: el 23 de septiembre del 13 a.C., celebración de su quincuagésimo cumpleaños, o el 23 de diciembre del 14 a.C., en el que supuestamente fue concebido y representa el inicio del signo zodiacal de Capricornio con el que se identificaba el emperador.<sup>265</sup>

Sin embargo, tampoco han faltado autores que han propuesto fechas más distantes a las ya ofrecidas. Joaquín Gómez-Pantoja,<sup>266</sup> por ejemplo, plantea un momento tardoaugusteo para la adquisición del estatuto colonial relacionándolo con la emisión de la magistratura honorífica de Germánico<sup>267</sup> y la aparición en esta, por primera vez en la historia monetaria de la ciudad, del título de colonia de manera epigráfica. Por su parte, Alicia Canto trazó diversas etapas fundacionales para la ciudad, retro trayendo la más antigua a una época cesariana en base al listado de ciudades fundadas por César según Ahmad Ibn Muhammad al-Razi (889-955 d.C).<sup>268</sup>

---

<sup>261</sup> Beltrán, M. 1976, 90.93; 1983, 25-28.

<sup>262</sup> Cantos 2000, 228-235.

<sup>263</sup> Beltrán, M. y Fatás 1998, 8.

<sup>264</sup> Beltrán, F. 1992, 31-44.

<sup>265</sup> Más recientemente Beltrán, F. (2014, 131-139) incide en las particularidades onomásticas de *Colonia Caesar Augusta*, en primer lugar por carecer del topónimo indígena y, en segundo lugar, por llevar prácticamente la identidad completa de Augusto a excepción del *praenomen*, hecho insólito en las colonias fundadas por César y Augusto. Asimismo, insiste de nuevo en que la creación de la colonia estuvo relacionada con la estancia de Augusto en la Galia e Hispania, aunque reconoce la posibilidad de que Marco Vipsanio Agripa fijara una instalación *uiritim* en el 19 a.C. como consecuencia de la relectura que Navarro (2002, 29-56) ha realizado del epígrafe CIL II 255\* que, sin embargo, considera falso. Asimismo, Galve Magallón y Navarro (2005, 173) insisten en la fuerte romanización que presenta la población indígena de *Salduie*, así como que en el año 19 a.C., finalizado el conflicto hispano, Agripa iniciara instalaciones viritanas, dando lugar a la población mixta, local e itálica, que refiere Estrabón. Por otra parte, en un reciente trabajo de Alberto González García (2014, 46-63) se propone que Augusto nació en el mes de diciembre astronómico, en una fecha que se correspondía con el septiembre calendárico.

<sup>266</sup> Gómez-Pantoja 1994, 169-202.

<sup>267</sup> RPC<sup>1</sup> 325-326, 327-328, 329.

<sup>268</sup> Canto 1991, 846-857.

Por lo que a nosotros respecta, ya hemos defendido en alguna ocasión una fecha próxima al 19/18 a.C.<sup>269</sup> y, aunque a menudo suele apelarse a criterios numismáticos para argumentar las distintas propuestas, suele omitirse, en cambio, un hecho que no puede ser producto de la casualidad, como es el que en las unidades de las emisiones de *Scipione* y *Montanus*, del 38-39 d.C.,<sup>270</sup> y en las del 39 d.C., bajo la responsabilidad de *Titullus* y *Montanus*,<sup>271</sup> se representase a Agripa siguiendo los modelos promocionados desde las cecas estatales, dentro del programa propagandístico de exaltación política, dinástica y familiar que se realizó de la *domus* de Germánico, pero vinculándolo a la escena ritual del sacerdote trazando el *sulcus primigenius*, siendo de esta forma la única personalidad que, al margen de los emperadores, se relacionó con esta imagen particularmente significativa, como veremos, durante el reinado de Augusto.<sup>272</sup> Además, partiendo de la emisión tiberiana a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus*,<sup>273</sup> fechada con seguridad entre el 31-32 d.C., y de eminente significación fundacional, temática escasamente explotada durante este reinado, fijamos la hipótesis de que el contexto histórico local en el que pudo ser emitida fuese la celebración del quincuagésimo aniversario de la colonia, mientras que la augustea a nombre de *Tib. Clod. Flavio praef. Germanici L. Iuvent. Luperco*,<sup>274</sup> que inspira claramente a la anterior en cuanto a la iconografía, se batiera en torno al 7 d.C. en el marco del vigésimo quinto aniversario de la fundación.

### 3.1.2. La ceca imperial

#### 3.1.2.1. Colonia Caesar Augusta y la *uncertain mint I*

Con toda probabilidad, otro de los temas espinosos en el seno de la comunidad científica relativos a la numismática hispana es la atribución a *Colonia Patricia* y *Colonia Caesar Augusta* de una serie de áureos y denarios batidos bajo la dominación

---

<sup>269</sup> Domínguez y Aguilera 2009, 455-472.

<sup>270</sup> RPC<sup>I</sup> 380.

<sup>271</sup> RPC<sup>I</sup> 386.

<sup>272</sup> Galve Magallón y Navarro (2005, 174) se detienen en la importancia de las monedas ciudadanas acuñadas entre los reinados de Augusto y Calígula, llamando la atención sobre los proyectos arquitectónicos y estatuarios que reflejan y en la ideología pro augustea y pro agripense que publicitan, pero sin mencionar la conexión de Agripa con la imagen ritual de la yunta -que consideramos clave- ni las emisiones dedicadas a sus hijos Cayo y Lucio.

<sup>273</sup> RPC<sup>I</sup> 345-351.

<sup>274</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329; S-329A.

de Augusto entre el 19-16 y 19-18 a.C. respectivamente.<sup>275</sup> A diferencia de las acuñaciones imperiales a nombre del que fuera legado de Augusto y *propraetor* de Lusitania, *Titus Publius Carisius*, cuya referencia toponímica de los reversos no deja albergar dudas acerca de su acuñación en *Augusta Emerita* entre el 25-23 a.C., en estrecha relación con el final de la primera de las fases de las guerras cántabras,<sup>276</sup> estos áureos y denarios sin topónimo han sido relacionados con dos cecas, en principio de localización incierta, si bien algunos investigadores han propuesto su identificación con *Colonia Patricia* y *Colonia Caesar Augusta* desde principios de la pasada centuria.

No hay que olvidar, sin embargo, que fue Ludovico Laffranchi<sup>277</sup> el primero que atribuyó estas emisiones imperiales a ambas colonias, considerando fundamental para tal identificación el paralelismo de estilo y factura que presentan los retratos de Augusto de las acuñaciones cívicas de *Colonia Patricia* y *Colonia Caesar Augusta* con estas series de áureos y denarios,<sup>278</sup> aparte de otros argumentos tales como la presencia en el territorio peninsular de Agripa y el final de las guerras cántabras en el 19 a.C., la fijación de la fecha de inicio de las emisiones en este mismo año, dado el programa iconográfico desarrollado en las mismas que gira fundamentalmente en torno la recuperación de los estandartes perdidos por Craso y Antonio, acontecimiento que tuvo lugar tan solo un año antes, o el hecho de que el taller de *Lugdunum* no entrara en funcionamiento hasta el año 15 a.C.<sup>279</sup> Harold Mattingly aceptó el esquema del italiano y lo desarrolló en dos excelentes catálogos muy consultados<sup>280</sup> aunque, si bien es cierto, no situó las cecas en estas colonias, sino que solo mencionó dos talleres hispanos de localización incierta que, más tarde, Jean-Baptiste Giard<sup>281</sup> volvió a identificar con *Colonia Caesar Augusta (uncertain mint 1)* y *Colonia Patricia (uncertain mint 2)*.

---

<sup>275</sup> La iconografía presente en los mismos es la que nos permite contextualizar con bastante precisión la fecha de emisión al aludir a hechos históricos muy conocidos. Por un lado los honores con los que Octavio se vio honrado por parte del Senado el año 27 a.C., por otro la recuperación de las insignias militares acaecida el 20 a.C., tras ser perdidas por los ejércitos de Marco Licinio Craso (53 a.C.) y Marco Antonio (36 a.C.) en las campañas desplegadas en *Parthia* (hoy parte de Irán) por el control del Oriente Medio.

<sup>276</sup> RIC I<sup>2</sup> 1a-25.

<sup>277</sup> Laffranchi 1912, 147-171; 1913, 303-322.

<sup>278</sup> En la misma tesis el autor insiste años más tarde. Laffranchi 1949-1950, 10-20.

<sup>279</sup> Para el caso de *Colonia Patricia* añade el hecho de que fuera la capital de la Hispania Ulterior y la riqueza metalúrgica de Sierra Morena. Laffranchi 1912, 147-171; 1913, 303-322; 1949-1950, 10-20.

<sup>280</sup> Mattingly 1923 y 1976; Mattingly y Sydenham 1923.

<sup>281</sup> Giard 1976 1988, 12-13 y 15-18.



Tal identificación, como decimos, ha sido defendida básicamente por Alberto Banti y Luigi Simonetti,<sup>282</sup> Harold Mattingly,<sup>283</sup> Jean-Baptiste Giard,<sup>284</sup> Carol Humphrey Vivian Sutherland<sup>285</sup> y más tarde por Xavier Calicó<sup>286</sup> basándose en criterios puramente estilísticos. Opiniones a las que se suman voces discrepantes como Terence Volk<sup>287</sup> y otras que aportan elementos a tener en cuenta como M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido,<sup>288</sup> a cuyos argumentos volveremos más adelante, o Manuel Medrano,<sup>289</sup> quien opina que la “ceca incierta 1” no puede ser identificada con *Caesar Augusta*, y ni tan siquiera con otra ciudad hispana, al parecerle más correcto situarla en la Galia dado que la metrología y ley de los denarios y áureos ligian con los módulos emeritenses y lugdunenses, apoyándose en el hecho de que los hallazgos son escasos dentro de los supuestos centros emisores y en la propia Hispania, argumento que no compartimos dado que está perfectamente constatado que la conducta de la plata no es otra que el alejarse del lugar donde ha sido acuñada. En esta misma dirección resultan de gran interés los trabajos metrológicos y de aleación desarrollados por David Richard Walker<sup>290</sup> sobre ejemplares adscritos a las dos cecas inciertas que vinieron a corroborar la existencia de un grupo occidental integrado por estas, junto a las de *Augusta Emerita* y *Lugdunum*. Precisamente, un elemento esclarecedor fue el superior porcentaje superior de plata de estas acuñaciones con respecto al existente en la composición de los denarios batidos en cecas italianas, aunque el autor no pudo identificar ambas cecas con *Caesar Augusta* y *Colonia Patricia*, y ni tan siquiera logró precisar si estaban ubicadas en Hispania o en la Galia.

A la luz de los hechos históricos y los paralelos con *Augusta Emerita*, parece adecuado pensar que tras el final definitivo de las guerras cántabras, Agripa abriese dos talleres monetales en suelo hispano con objeto de acometer el licenciamiento de

---

<sup>282</sup> Banti-Simoneti 1974.

<sup>283</sup> Mattingly 1923, 1976, 56, n.º 332, lám. 6, 12.

<sup>284</sup> Giard (1976, 222) señala que *Caesar Augusta* acuñó moneda imperial con la efigie de Augusto laureado y dos ramas de laurel con la leyenda CAESAR AVGVSTVS, en reverso escudo y leyenda S.P.Q.R.CL.V. y otras iconografías datables entre los años 19 y 18 a.C.

<sup>285</sup> Sutherland 1984, 26 y 44.

<sup>286</sup> Calicó (2002, 57, n.º 268), al igual que Banti-Simoneti, apunta la posibilidad de que esta tipología pertenezca a *Colonia Patricia* dentro de una cronología que oscila entre los años 25 y 22 a.C.

<sup>287</sup> Volk (1997, 59-90) no comparte los postulados de Laffranchi (1912; 1913; 1949-50) para estas atribuciones. Al inventario de hallazgos de moneda de plata y oro hay que sumar el áureo único hallado en Zaragoza del que hablamos más adelante. (157 ss. de la misma obra)

<sup>288</sup> García-Bellido 2003, 283-288; 2006a, 251-265; Beltrán, M. 2005-2006, 366-369.

<sup>289</sup> Medrano 1985, 117-138.

<sup>290</sup> Walker 1976, 22-23.

veteranos legionarios y el pago de sus servicios, el traslado de las tropas al limes germánico y la realización de las necesarias obras de ingeniería viaria. Así lo manifiestan recientes trabajos,<sup>291</sup> aunque siempre poniendo en duda la consideración de *Caesar Augusta* como ceca imperial y buscando a esta otros emplazamientos, teniendo como único argumento la toma de la fecha de fundación de la colonia en el 15/14 a.C., lo que haría inviable su acuñación en la colonia entre el 19/18 a.C.

En un principio se argumentó la posibilidad de que fuera el taller monetario del *Municipium Calagurris Iulia Nassica* el responsable de la emisión de moneda imperial en virtud del descubrimiento de una pareja de cuños de áureos y denarios imperiales de la emisión de “C.L. Caesares”.<sup>292</sup> Algo similar con lo ocurrido a partir del confuso hallazgo en Nîmes de un cuño de anverso correspondiente a piezas atribuidas tradicionalmente a *Colonia Patricia*, lo que hizo a Jean-Baptiste Giard<sup>293</sup> considerar al taller de *Nemausus* el responsable de determinadas emisiones imperiales adscritas anteriormente al taller hispano. Hoy se ha propuesto a *Colonia Victrix Iulia Celsa* como la *uncertain mint 1* en base a la semejanza estilística entre el retrato de Augusto que figura en la moneda imperial con el de las acuñaciones cívicas; la tradición de la colonia como ceca militar de Sexto Pompeyo; el hecho de que tuviera un taller monetario activo previo; que gozara de importantes infraestructuras; su ubicación estratégica en un nudo de comunicaciones en el valle del Ebro y sobre todo, en el hecho de que *Caesar Augusta* no estuviera fundada en el 19/18 a.C. como principal argumento.<sup>294</sup>

Sin embargo, nosotros consideramos que *Caesar Augusta* sí se fundó hacia esta última fecha, sin depender enteramente, como indican otros autores, “de la aceptación como auténtico”<sup>295</sup> del epígrafe perdido relativo a la construcción de la muralla de la colonia por Agripa, sino que contamos con otros sólidos argumentos expuestos convenientemente en líneas anteriores, como el de la iconografía que vincula el hecho fundacional a la figura de Agripa. Tampoco compartimos la opinión de autores como

---

<sup>291</sup> Como García-Bellido 2003, 283-284; 2006a, 258-262.

<sup>292</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 71 y 221.

<sup>293</sup> Giard 1988, 12-13, lám. A 1.

<sup>294</sup> “La confirmación arqueológica de que *Caesaraugusta* no se funda sino a partir del 15 a.C. viene a fundamentar esta nueva adscripción de la ceca imperial a *Colonia Celsa* que aquí propongo” que manifiesta García-Bellido (2003, 273-290). En esta misma dirección se dirigen los argumentos de Beltrán, M. (2005-2006, 366-369).

<sup>295</sup> Beltrán, F. 2007, 5-6.

Miguel Beltrán,<sup>296</sup> para quien la semejanza del estilo de los tipos de las acuñaciones cívicas con la moneda imperial resulta un argumento muy endeble para relacionar a *Colonia Caesar Augusta* con la ceca incierta 1. De hecho, opinamos que la semejanza estilística no puede ser un argumento menor, pues manifiesta la posibilidad de la elaboración de copias o de un mismo abridor de cuños y, desde luego, la semejanza entre los áureos y denarios atribuidos a nuestra colonia con sus broncecillos cívicos es un hecho incuestionable.<sup>297</sup> En efecto, creemos que los argumentos esgrimidos por Ludovico Laffranchi para situar estas emisiones imperiales en Hispania, atribuyéndolas a las cecas de *Colonia Patricia* y *Colonia Caesar Augusta* siguen teniendo validez en la actualidad a pesar de los años transcurridos desde que fueron formulados. Los razonamientos expuestos para hacer proceder estas acuñaciones de *Colonia Victrix Iulia Celsa* quedan invalidados si tomamos el paralelo de *Augusta Emerita*, de la que no cabe duda acerca de su fundación en el 25 a.C., después del final de la primera fase de las guerras cántabras, y que emitió moneda imperial entre esta fecha y el 23 a.C. sin ser ceca de tradición militar y sin tener tampoco un taller monetario activo previo. A este respecto, cabe detenernos en el hallazgo en Zaragoza de un áureo de Augusto en contexto estratigráfico que ha venido a enriquecer de manera notable el debate que estamos planteando.

Así es, las excavaciones arqueológicas que se desarrollaron entre enero de 2003 y marzo de 2004 en el solar 3-5 de la plaza de las Tenerías de Zaragoza, en el centro histórico de la ciudad, produjeron hallazgos relevantes que han enriquecido el panorama general de la arqueología aragonesa en un marco temporal entre la época contemporánea y el período romano, a este último corresponden los vestigios mejor conservados. Nos referimos al excepcional descubrimiento de un campo de 814 ánforas de variada tipología<sup>298</sup> que fueron reutilizadas por los romanos para implantar un complejo sistema de drenaje en un sector de la ciudad donde confluyen los ríos Ebro y Huerva, y en particular de un *denarius aureus* a nombre de Augusto como parte del material arqueológico extraído. (Fig. 12).

---

<sup>296</sup> Beltrán, M. 2005-2006, 362-364 y 368.

<sup>297</sup> Así lo reconoce García-Bellido 2003, 273.

<sup>298</sup> Los tipos de ánforas encontradas son: Dr. 1A y 1B o Lamboglia 2, Dr. 2-4, Dr. 7-11, Dr. 12, Dr. 24, Dr. 25 y Pascual 1, y posiblemente Dr. 20.



Fig. 12. Vista general de la excavación de la plaza de Las Tenerías de Zaragoza donde apareció el campo de ánforas. (Domínguez y Aguilera 2009, 456, fig. 1).

El primer hallazgo de reutilización de ánforas para este fin, cerca de un centenar, tuvo lugar junto a la muralla del mismo período conservada cerca del convento del Santo Sepulcro, muy próximo a este lugar.<sup>299</sup> Otros descubrimientos de la misma categoría, aunque de menores proporciones, se documentaron en la plaza de San Miguel y viales de La Cadena y Reconquista.<sup>300</sup> Todos ellos se localizan en el límite oriental del perímetro urbano, la zona mercantil y portuaria de la colonia y lugar de desembocadura del Huerva en el Ebro, siendo el fruto de la ingeniería romana destinada a urbanizar a unos terrenos amenazados por las avenidas del río y de las humedades. Por esta causa, fue necesario proceder al saneamiento de la terraza inmediata al Ebro, de gravas, arenas y limos mediante lechos de ánforas, generalmente Dressel 7-11 y Dressel 12 recubiertas de gravas y arcillas como geotécnico.<sup>301</sup>

En la excavación de los niveles de época romana se detectaron dos fases, la primera estaba determinada por un relleno de tierra arcillosa mezclada con huesos de animales que se definió como un basurero, la segunda por las recargas sucesivas producidas en las operaciones de aterramiento del terreno integrando el conjunto anfórico: la capa inferior, que estaba formada por gravas y “lentejones” de arcilla extendidos sobre el lecho natural de una de las terrazas del río Ebro, es la que contenía el áureo. Sobre esta segunda capa se practicó una nueva nivelación empleando tierras de

<sup>299</sup> Íñiguez 1957, 253-268 y Beltrán, M. 1970.

<sup>300</sup> Delgado 1993, 297-299; Galve y Paracuellos 2000, 241-246.

<sup>301</sup> La visión más reciente sobre este sistema la proporciona Beltrán, M. 2014, 143-145.

matriz arcillosa a la vez que se levantaron muros de contención con el fin de sujetar y afianzar las recargas superiores, en ellos se aprovecharon materiales de expolio, bloques y sillares de alabastro, caliza y arenisca, que se alzaron sobre una base de cantos con fragmentos de ánforas en las juntas para reafirmarlos. En este proceso se acotó un sector que acogió el campo de ánforas, las cuales se posicionaron vacías e invertidas con el fin de adecuar el terreno y evitar que las humedades alcanzaran el suelo edificable. Después de extender una capa de gravas sobre esta superficie de ánforas, se revistió todo con un estrato de arcillas más depuradas que las precedentes. (Fig. 13).

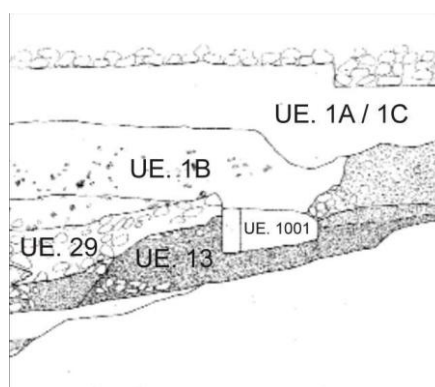


Fig. 13. Localización del áureo en el contexto arqueológico UE 26, bajo UE 1001. Se aprecian las distintas deposiciones de materiales en la elaboración de la compleja estructura de saneamiento. (Domínguez y Aguilera 2009, 459, fig. 5).

El áureo,<sup>302</sup> flor de cuño, aparecido en los niveles que corresponden a la primera nivelación del suelo, en la unidad 26 inferior, es decir bajo la unidad constructiva 1001, de aterrazamiento y segmentación de las diferentes zonas de aportes de gravas y arcillas, presenta en el anverso la cabeza de un emperador de aspecto joven, orientada hacia la derecha, en torno a la cual se dispone la leyenda CAESAR AVGVSTVS. El reverso lo ocupa la figura de Marte de pie, frontal, flanqueado por el *signum cohortis* y *aquila legionaria*, con la referencia epigráfica SIGNIS RECEPTIS. En anteriores trabajos, y a la vista de las circunstancias del descubrimiento, nos pareció adecuado proponer a *Caesar Augusta* como posible ciudad en la que se acuñó la pieza, en tanto que ceca que pudo abastecer de numerario imperial, y el 19/18 a.C., -cronología que expertos

<sup>302</sup> La pieza está expuesta en el Museo Provincial de Zaragoza, nº de inv. MZ 03.4.1. Características metrológicas y de posición de cuños: 7,860 g; 18,8 mm; 6 h. Publicado como primicia, junto a los detalles de su descubrimiento por Cebolla, Domínguez y Ruiz (2004, 463-472). Estudios posteriores de la pieza los encontramos en Domínguez (2004 195-212); Beltrán, M. (2005-2006), 357-372; Domínguez y Aguilera (2009, 455-472) o Domínguez y Aguilera (2011-2012, 63-84).

numismatas atribuyen a los áureos de esta tipología- como fecha de estas emisiones e indicativa de la fundación de la colonia. (Fig. 14).



Fig. 14. El áureo hallado en las excavaciones de la plaza de Las Tenerías, Zaragoza. (Domínguez y Aguilera 2009, 459 fig. 6).

El hallazgo de este áureo, el primero y único en la ciudad de Zaragoza que procede de un contexto arqueológico, viene a dar solidez a la hipótesis del uso de la ceca para emitir numerario imperial,<sup>303</sup> desde el momento en que apareció en una estratigrafía sellada y en el primer estrato de nivelación del río Ebro. No obstante, la tipología de la pieza que analizamos en estas líneas, aparecida en el contexto de una obra de saneamiento, en el primer nivel de aterrazamiento de un sector próximo a los ríos Ebro y Huerva, sobre el lecho natural de una de las terrazas, nos hace discrepar de la fecha 15/14 a.C. como momento de fundación de la colonia y reconsiderar de nuevo la data de 19/18 a.C., siguiendo a Sutherland, así como algunos de los argumentos base de su propuesta.

La iconografía de la moneda imperial acuñada en Hispania tiene mucho que ver con los sucesos acaecidos entre los años 20 y 19 a.C., esto es, la recuperación de los cerca de 10.000 cautivos y los estandartes ya aludidos por Craso en el 54 a.C. y por Marco Antonio en el 40 y 36 a.C., y por supuesto el final de las guerras en el norte de Hispania.<sup>304</sup> A nuestro juicio, el áureo se batió en *Caesar Augusta*, por lo que la fundación de la ciudad por parte de los veteranos de las legiones *IV Macedonica*<sup>305</sup>, VI

<sup>303</sup> No hay que olvidar que la acuñación del oro era prerrogativa imperial y se hacía habitualmente en centros ajenos a Roma, *Caesar Augusta*, por lo tanto, pudo ser uno de ellos.

<sup>304</sup> La batalla, muy sangrienta, tuvo lugar en la ciudad de *Carrhae* (actual Harran, Turquía) entre el ejército parto al mando del general Surena y el ejército romano comandado por el gobernador de Siria y triunviro, Marco Licinio Craso. Durante el segundo triunvirato, *Parthia* seguía sin ser conquistada, sufriendo Marco Antonio otros dos serios reveses.

<sup>305</sup> Un testimonio singular de la presencia de la legión aquí es el sello rectangular aplicado sobre la pared de un vaso de cerámica de paredes finas con cubierta de engobe hallado en las excavaciones del solar

*Victrix* y *X Gemina*, como nuevos colonos, se hizo efectiva en el propio 19 a.C., o mejor un año más tarde, una vez concluido el prolongado conflicto que supuso la definitiva pacificación peninsular.

Algunos autores,<sup>306</sup> en base al criterio estilístico y siguiendo los dictados de Michael Grant,<sup>307</sup> consideran que el tipo de retrato que figura en el anverso del áureo se corresponde con el “tipo H” de este autor,<sup>308</sup> lo que imposibilita relacionarlo con los bronceces cesaraugustanos dado que las estampas de estos derivan de modelos evolucionados de los tipos C y D.<sup>309</sup> Sin embargo, observando con detenimiento los ases de la primera emisión de la colonia, a nombre de *Q. Lutatius* y *M. Fabius*, la semejanza es indiscutible, como bien reconoce M.<sup>a</sup> Paz García y Bellido,<sup>310</sup> pudiendo hacer extensibles los mismos argumentos estilísticos que aduce para relacionarlos con los ases de *Celsa* para hacer lo propio con los cesaraugustanos: cabeza alargada y estrecha, idéntico peinado ordenado en un casquete redondo de rizos y en la nuca tres mechones horizontales, la presencia de una marca oblicua en los músculos del cuello y resalte de la nuez.<sup>311</sup>

El tema iconográfico es pues crucial, ya que la referencia al rescate de estandartes nos conduce directamente al uso que hacía el fundador del Principado de las imágenes. Al igual que su tío abuelo y padre adoptivo, tomó el poder *paulatium insurgere*<sup>312</sup> y asentó las bases del culto imperial, de la divinización del emperador,

---

zaragozano ubicado en la calle Libertad n.º 16-18, angular a Estébanes, con el texto L. TAREN/ L. IIII MAC. Cebolla, Blanco y Novellón (1993, 171, fig. 3). Un estado de la cuestión sobre este importante *figlinarius* de la *legio IIII Macedonica*, activo entre aproximadamente el 10 a.C. y el 10/15 d.C. en Morillo (2008, 275-296).

<sup>306</sup> Beltrán, M. 2005-2006, 364.

<sup>307</sup> Grant (1953, 77-78) considera peligroso relacionar la semejanza estilística de los retratos utilizados en las emisiones imperiales con las provinciales pues, a priori, solo está reflejando que los bronceces fueron batidos con posterioridad a los áureos y denarios, monedas que sirvieron de inspiración a los *scalptores* para la ejecución tipo de la moneda provincial, no existiendo indicios que permitan adjudicar a las ciudades que copian estos retratos oficiales en sus acuñaciones cívicas la emisión de la moneda imperial. Recientemente se ha señalado la posibilidad contraria en cuanto a la difusión de los modelos se refiere, fijando la hipótesis de que los retratos de los bronceces de *Colonia Victrix Iulia Lepida/Celsa* sirvieron de modelo para la moneda imperial, aunque bastante mejorados y de una mayor calidad. García-Bellido (2003, 283).

<sup>308</sup> Grant 1953, 67

<sup>309</sup> Beltrán, M. 2005-2006, 368, nota 73.

<sup>310</sup> García-Bellido 2003, 273.

<sup>311</sup> *Ib.* 283.

<sup>312</sup> Tac., *Ann.*, 1, 2. *Postquam Bruto et Cassio caesis nulla iam publica arma, Pompeius apud Siciliam oppressus exutoque Lepido, interfecto Antonio ne Iulianis quidem partibus nisi Caesar dux reliquus, posito triumviri nomine consulem se ferens et ad tuendam plebem tribunicio iure contentum, ubi militem*

práctica que fue continuada por el resto de la dinastía julio-claudia y cuyo inmediato precedente fue Julio César en el año 42 a.C., cuando entró a formar parte del panteón romano.<sup>313</sup> Esto convirtió automáticamente a Octavio en *diui filius* y como tal recibir prerrogativas especiales y culto a su persona al modo de los monarcas helenísticos.<sup>314</sup>

---

*donis, populum annona, cunctos dulcedine otii pellexit, insurgere paulatim, munia senatus magistratuum legum in se trahere, nullo aduersante, cum ferocissimi per acies aut proscriptione cecidissent, ceteri nobilium, quanto quis seruitio promptior, opibus et honoribus extollerentur ac nouis ex rebus aucti tuta et praesentia quam uetera et periculosa mallent. neque prouinciae illum rerum statum abnuebant, suspecto senatus populique imperio ob certamina potentium et auaritiam magistratuum, inualido legum auxilio, quae ui ambitu, postremo pecunia turbabantur.* "Después de que, tras las muertes de Bruto y Casio, no hubo ya ejércitos públicos, una vez que Pompeyo fue aplastado en las costas de Sicilia, y con la eliminación de Lépido y la muerte de Antonio, no quedó, ni siquiera en el partido juliano, otro jefe más que César, éste rechazó el apelativo de triunviro y se presentó como cónsul, contentándose con el derecho tribunicio para velar por la plebe. Cuando sedujo a sus soldados con dádivas, al pueblo con repartos de trigo y a todo el mundo con las mieles de la paz, se fue haciendo poco a poco más poderoso, fue acaparando funciones que habían sido del senado, de los magistrados y de las leyes, sin encontrar oposición alguna; en efecto, los más violentos habían sucumbido por los campos de batalla o en el destierro, y los nobles que quedaban eran ensalzados con prebendas y honores en la medida en que cada cual se mostraba dispuesto a la sumisión y, después de haber medrado con la nueva situación, preferían la seguridad del presente a los peligros del pasado. Tampoco las provincias rechazaban aquel estado de cosas, pues recelaban del gobierno y del senado y del pueblo a causa de las disputas entre los poderosos y la avaricia de los magistrados, resultándoles ineficaz el auxilio de unas leyes que eran distorsionadas por la fuerza, por el soborno y, a fin de cuentas, por el dinero". Trad: López de Juan 1993.

<sup>313</sup> El estudio del proceso de divinización en las monedas acuñadas bajo esta dinastía, que considera a Julio César como precedente, fue abordado, entre otros, por Santos y Vera (2003, 111-122).

Según Dio Cass., 56, 46, 3-5. a Augusto *Diuus* se rindió un culto regular esperando la conclusión de su templo en el recinto sacro de *Mars Ultor*: ὤμοσε. καὶ αὐτῷ ἐν τῇ Ῥώμῃ ἡρῶον ψηφισθὲν μὲν ὑπὸ τῆς γερουσίας οἰκοδομηθὲν δὲ ὑπὸ τῆς Λιουίας καὶ ὑπὸ τοῦ Τιβερίου ἐποιήθη, καὶ ἄλλοθι πολλαχόθι, τὰ μὲν ἐκόντων δὴ τῶν δήμων τὰ δὲ ἀκόντων οἰκοδομουμένων. καὶ οἱ καὶ ἡ ἐν τῇ Νώλῃ οἰκία, ἐν ἣ μετήλλαξεν, ἐτεμενίσθη. ἐν ᾧ δ' οὖν τὸ ἐν τῇ Ῥώμῃ ἡρῶον ἐγίγνετο, εἰκόνα αὐτοῦ χρυσοῦ ἐπὶ κλίνης ἐς τὸν τοῦ Ἄρεως ναὸν ἔθεσαν, καὶ ἐκεῖνη πάντα ὅσα τῷ ἀγάλματι αὐτοῦ μετὰ τοῦτο χρήσεσθαι ἔμελλον ἐνόμισαν. ταῦτά τε αὐτῷ ἐψηφίσθη, καὶ ὅπως μὴτ' εἰκὼν αὐτοῦ ἐν ἐκφορᾷ τινοσ πομπεῦη, καὶ τὰ γενέσια οἱ ὕπατοι ἐξ ἴσου τοῖς Ἀρείοις ἀγωνοθετῶσι, τὰ τε Αὐγουστάλια οἱ δήμαρχοι ὡς καὶ ἱεροπρεπεῖς ὄντες διατιθῶσι. καὶ οἱ τὰ μὲν ἄλλα ὡσπερ εἰώθει γίνεσθαι ἔπραξαν 'καὶ γὰρ τῇ ἐσθῆτι τῇ ἐπινικίῳ ἐν τῇ ἵπποδρομίᾳ ἐχρήσαντο, οὐ μέντοι καὶ τοῦ ἄρματος ἐπέβησαν. χωρὶς δὲ τούτων καὶ ἡ Λιουία ἰδίαν δὴ τινα αὐτῷ πανήγυριν ἐπὶ τρεῖς ἡμέρας ἐν τῷ παλατίῳ ἐποίησεν, ἣ καὶ δεῦρο 1 ἀεὶ ὑπ' αὐτῶν τῶν ἀεὶ αὐτοκρατόρων τελεῖται. "A Augusto se le levantó un templo en Roma, que había sido decretado por el Senado y construido por Livia y Tiberio, así como otros muchos templos en otros lugares. De estos, algunos fueron construidos con el beneplácito de las ciudades y otros sin contar con su aprobación. Y la casa de Nola en donde murió se le dedicó como un lugar sagrado. Mientras se construía su templo en Roma, en el templo de Ares se colocó una imagen suya dorada sobre un lecho. A aquella estatua concedieron todos los honores que más tarde rendirían a su imagen. También se promulgaron algunos decretos para que su imagen no participara en la procesión funeraria de nadie, para que los cónsules organizaran los juegos correspondientes a su natalicio de la misma manera que los juegos en honor a Ares, y para que los tribunos, dado que eran sacrosantos, fueran los encargados de organizar los juegos Augustales. Ellos lo hicieron todo como de costumbre -e incluso vistieron el uniforme triunfal durante las carreras en el circo-, salvo subirse al carro del triunfo. Además, Livia organizó en el Palatino, en su honor, una fiesta privada que duró tres días, festival que desde entonces y hasta nuestros días se ha celebrado por todos los que han sido emperadores". Trad: Cortes 2011.

<sup>314</sup> Como gratitud a sus hazañas, el gobernante podía recibir honores de los que normalmente solo eran merecedores los dioses y los héroes (*isotheoi timai*), materializados en ofrendas sacrificiales o dedicación de monumentos. Ver al respecto Fishwick 1991, 21 y ss.



Las monedas, al igual que la estatuaria, constituyeron vehículos de transmisión de la imagen y lema que elegía la familia imperial. Motivos de erigir estatuas y emitir monedas eran eventos históricos señalados como la nominación de un emperador, su enlace matrimonial o el de los herederos, la concesión de un honor, un nacimiento o adopción, hasta una victoria sonada o la visita imperial a una provincia. A su vez podía producirse una recesión en las emisiones monetarias mediando una crisis interna o ante problemas derivados de la política internacional. La acuñación de moneda en general -y de áureos y denarios en particular- fue uno de los vehículos más relevantes de la propaganda dinástica y del culto que el emperador quería que se le rindiera a él y a su familia, independientemente de que tuviera carácter imperial o provincial, contribuyendo a la reafirmación de un poder encarnado por un solo hombre, el príncipe o el *imperator*.<sup>315</sup>

En líneas generales, el anverso de las monedas se ve ocupado por el busto o cabeza del emperador, mientras que el reverso se reserva para relatar aspectos relacionados con las victorias o con los logros políticos del representado.<sup>316</sup> Es innegable pues, que la moneda contribuye como ninguna otra fuente a estudiar el proceso de ascenso de Augusto. A través del lenguaje monetario se percibe el modo en que se establecieron las bases necesarias que propiciaron el culto a la persona del emperador y la culminación de este proceso, con la divinización de Augusto, tal y como queda reflejado en las últimas emisiones tiberianas de *Turiaso*, que reproducen un tipo estatuario sedente y el busto del emperador radiado,<sup>317</sup> o las de Táraco con el epígrafe DEO AVGVSTO.<sup>318</sup> No es casualidad que se aplicara la iconografía alusiva al dios de la guerra, habida cuenta de que Augusto reivindica a Marte como el vengador del asesinato de César<sup>319</sup> y lo acaba encumbrando, con categoría similar a la de Júpiter, a la condición de dios oficial junto a *Venus Genetrix*, de la que se hacía descendiente. (Fig. 15).<sup>320</sup> Así el áureo de *Caesar Augusta* debe ser contextualizado en el marco de un

---

<sup>315</sup> Blázquez 1974, 311-329; Bickerman 1973; Fishwick 1991 y Zanker 1992.

<sup>316</sup> Beltrán, F. (2004, 133 y ss) defiende que a partir del Principado, y a pesar de que la moneda romana mostró una cierta continuidad con la del periodo republicano, sufrió profundas transformaciones, entre ellas la incorporación del busto del emperador que sustituyó a la representación de divinidades.

<sup>317</sup> VV.AA. 2004, 286-293.

<sup>318</sup> RPC<sup>I</sup> 222-224.

<sup>319</sup> En la Galia de César, Marte formaba parte de la trilogía divina principal junto con Mercurio, el de mayor rango, y Apolo. Sobre el culto a Marte que, en el mundo de la ciudad municipal provincial peninsular, refleja su carácter urbano integrado en el culto público: Le Roux 2006.

<sup>320</sup> Tema expuesto por Fishwick (1991, 87-88) y retomado más tarde por Le Roux (2006, 88). Augusto, a su vez, puso mucho interés en demostrar que su descendencia apolínea y así nos lo cuenta Suet., *Aug.*, 94,

hecho de enorme relevancia en la carrera política de Augusto como fue la victoria decisiva sobre los partos, pero esa asociación con lo divino que observamos en el reverso de la moneda a través de la representación del dios portando estandarte y águila legionaria, nos empieza a hablar del establecimiento de una teología política que crea un vínculo de unión entre el poder terrenal y el divino. Para la ideología augustea ponía de manifiesto la buena relación y su afinidad con los dioses.<sup>321</sup>



Fig. 15. Denario atribuido a una colonia hispana (*Caesar Augusta* o *Colonia Patricia*), con *Mars Vltor* y los *signa militaria*. RIC I<sup>2</sup> 82a. (Domínguez y Aguilera 2009, 460, fig. 7).

Frente a lo que ocurrió en la batalla naval de *Actium*, en el año 31 a.C.,<sup>322</sup> en la entrega de los pendones romanos por el rey Fraates IV, mediaron acuerdos diplomáticos, y las celebraciones fueron en cierto modo más comedidas que con ocasión de la victoria sobre Marco Antonio y Cleopatra, limitándose a exponer los trofeos recuperados y levantando el templo a *Mars Vltor*,<sup>323</sup> una divinidad guerrera y a la vez protectora de la comunidad. Fue construido en el nuevo foro siguiendo el modelo de *sacellum* rectangular con dos hemiciclos semicirculares, muy próximo a los templos de

---

3-4 tomando como referencia los datos que tomó de la obra de Asclepiades de Mendes *Discusiones sobre los dioses*:

*In Asclepiadis Mendetis Theologumenon libris lego, Atiam, cum ad sollemne Apollinis sacrum media nocte uenisset, posita in templo lectica, dum ceterae matronae dormirent, obdormisse; draconem repente irrepsisse ad eam pauloque post egressum; illam expergefactam quasi a concubitu mariti purificasse se; et statim in corpore eius extitisse maculam uelut picti draconis nec potuisse umquam exigi, adeo ut mox publicis balineis perpetuo abstinuerit; Augustum natum mense decimo et ob hoc Apollinis filium existimatum.* "En la obra de Asclepiades de Mendes titulada *Discusiones sobre los dioses* leo que Acia acudió a media noche a una ceremonia solemne en honor de Apolo y que hizo depositar en su litera dentro del templo, quedándose luego dormida mientras las demás matronas regresaban a casa; de súbito, se deslizó hasta ella una serpiente que se retiró poco después; al despertar, se purificó como si hubiese yacido con su marido, y al punto apareció en su cuerpo una mancha con figura de serpiente que no pudo borrar jamás y que la obligó a renunciar para siempre a los baños públicos; nueve meses después nació Augusto, y por este motivo se le consideró hijo de Apolo". Trad: Agudo 1992.

<sup>321</sup> Zanker 2002, 222.

<sup>322</sup> Tras la victoria de *Actium*, el 2 de septiembre del 31 a. C., *Gaius Iulius Caesar Octavianus* se convirtió en el sucesor de César y la primera autoridad del mundo romano.

<sup>323</sup> Sobre la discusión en torno a la fecha de dedicación del templo, diferente a la de erección el 19 a. C., de la que las monedas son un buen exponente derivamos a Simpson (1977, 93).

*Iuppiter Feretrius*, dedicado a Rómulo, y *Iuppiter Tonans*, y devino en el hogar de las tradiciones augusteas por excelencia. Estos nichos estaban decorados con estatuas y *elogia* que ensalzaban hechos militares y de ciudadanos destacados. El templo se convirtió en el lugar preferente para officiar ceremonias militares significativas y otras asociadas con niños y jóvenes -por ejemplo aquí recibió *Gaius Cesar* la toga viril -, así como la parada anual de la caballería el primero de agosto ante la gran escalinata.<sup>324</sup> (Fig. 16).



Fig. 16. Denario acuñado en Pérgamo de la serie con templo circular en cuyo interior se custodian los estandartes, en el reverso RIC I<sup>2</sup> 507. (Domínguez y Aguilera 2007, 466, fig. 8b).

Para celebrar los triunfos se realizaron también varias emisiones monetarias con una amplia variedad iconográfica en los reversos: el parto hincado en tierra<sup>325</sup> que entrega los *signa* que el mismo Augusto rememora en su *Res Gestae Diui Augusti*<sup>326</sup> y que refieren autores como Veleyo Patérculo,<sup>327</sup> Dión Casio<sup>328</sup> o Cayo Suetonio Tranquilo:

<sup>324</sup> Suet., *Aug.*, 29, 2. *Aedem Martis bello Philippensi pro ultione paterna suscepto uouerat; sanxit ergo, ut de bellis triumphisque hic consuleretur senatus, provincias cum imperio petituri hinc deducerentur, quique uictores redissent, huc insignia triumphorum conferrent.* "Había hecho voto de levantar el templo de Marte una vez entablada la guerra de Filipos para vengar a su padre; decidió, por tanto, que en él sería consultado el Senado a propósito de las guerras y de los triunfos, de de él partiría la escolta de los magistrados que se dirigen a las provincias investidos del mando supremo y que de él traerían las insignias de sus triunfos los generales que hubiesen regresado vencedores". Trad: Agudo 1992.

Sobre el tema véase igualmente Rawson (2003, 323-325); Kockel (1983; 1985); Ganzert (1996).

<sup>325</sup> La escena del bárbaro arrodillado ofreciendo los estandartes o implorando clemencias es recurrente en la iconografía imperial, tanto en Roma como en las provincias. Sin embargo la visualización de este hecho en una variante monetaria representando a Augusto dirigiendo el carro tirado por elefantes al modo de Dioniso resultó inadecuada y de hecho no se repetiría. Zanker 2002, 225.

<sup>326</sup> *RG.*, 29. *Signa militaria complura per alios duces amissa deuictis hostibus recepi ex Hispania et Gallia et a Dalmateis. Parthos trium exercitum Romanorum spolia et signa reddere mihi supplicesque amicitiam populi Romani petere coegi. Ea autem signa in penetrali quod est in templo Martis Vltoris reposui.* "Recuperé muchas insignias que, por otros generales se han perdido, de Hispania, Galia y de los dálmatas, tras derrotar a los enemigos. Obligué a los partos a entregar los expolios y enseñas de tres ejércitos romanos, y a pedirme suplicantes la amistad con el pueblo romano. Y estas insignias las coloqué en el santuario del templo de Marte Ultor". Trad: Cortés 1994.

<sup>327</sup> Vell. Pat., 2, 91, 1. *Dum pacatur occidens, ab oriente ac rege Parthorum signa Romana, quae Crasso <op>presso Orodes, quae Antonio pulso filius eius Prahates ceperant, Augusto remissa sunt. quod*

"*Qua uirtutis moderationisque fama Indos etiam ac Scythas auditu modo cognitos pellexit ad amicitiam suam populique Rom. ultro per legatos petendam. Parthi quoque et Armeniam uindicanti facile cesserunt et signa militaria, quae M. Crasso et M. Antonio ademerant, reposcenti reddiderunt obsidesque insuper optulerunt, denique pluribus quondam de regno concertantibus, non nisi ab ipso electum probauerunt*".<sup>329</sup>

También el arco monumental que el Senado decretó levantar cerca del templo dedicado al Divo Julio en el *Forum Iulium*; el templo erigido al “vengador”, de aspecto circular, con cuatro o seis columnas corintias, la estatua de Marte con las insignias, y a ambos lados la leyenda *Mars Vltor*, o bien los estandartes en el interior; igualmente la composición que incluía a Augusto celebrando la victoria subido a un carro tirado por elefantes o una cuadriga sobre la que descendía la imagen alada de la Victoria<sup>330</sup> en su cometido habitual de coronar al vencedor.<sup>331</sup> La atribución de estos tipos a una u otra ceca es lo que puede estar en liza, habida cuenta de que ninguno va acompañado de leyenda alusiva a la ciudad, por lo que dependemos de que se produzcan más hallazgos de documentación epigráfica u otro tipo de materiales arqueológicos en estratigrafía más esclarecedores para seguir profundizando en este interesante debate.

En la tercera serie vemos una gran semejanza entre la imagen de Marte y la representación de *Iuppiter Tonans* que aparece en otros denarios seguramente también acuñados en Hispania en el 19/18 a.C.<sup>332</sup> en este caso, el grabador pudo tomar como modelo la estatua de Zeus del artista Leócares que se erigía en Megalópolis y que fue

---

*cognomen illi uiro <diuino> Planci sententia consensus uniuersi senatus populique Romani indidit.*"Mientras la parte occidental estaba en paz, desde Oriente fueron enviadas a Augusto por el rey de los partos las enseñas romanas que Orodes había conquistado en el desastre de Craso y las que había tomado su hijo Fraates cuando derrotó a Antonio; por eso, por iniciativa de Planco y por asentimiento del senado entero y del pueblo romano se le concedió el sobrenombre de Pártico". Trad: Sánchez 2001.

<sup>328</sup> Dio Cass., 44, 8, 2; 49, 8, 3.

<sup>329</sup> Suet., *Aug.*, 21, 3. "Con esta fama de valor y moderación, atrajo incluso a los indos y a los escitas, conocidos sólo de oídas, a solicitar espontáneamente mediante embajadores su amistad y la del pueblo romano. Los partos, a su vez, no sólo le cedieron sin dificultad la Armenia, que él reclamaba, sino que incluso, obedeciendo a su requerimiento, le devolvieron las enseñas militares que habían arrebatado a Marco Craso y a Marco Antonio, y además ofreciéndole además rehenes; por último, en cierta ocasión en que varios de ellos se disputaban el trono, sólo reconocieron al que él eligió". Trad: Agudo 1992.

<sup>330</sup> La Victoria fue una de las abstracciones a la que Augusto concedió mayor importancia. Sobre la función de estas alegorías de resaltar los valores o cualidades propias de un gobernante (*uictoria, pax, concordia, fortuna, felicitas*) y que se aplicaban también a otros miembros de la familia imperial, en particular a las mujeres dada su responsabilidad en la transmisión de la dinastía como estudia Fears (1981a, 844 y ss).

<sup>331</sup> Hill 1989, 27.

<sup>332</sup> Zanker 1992, fig. 89.

trasladada por Augusto al Capitolio romano.<sup>333</sup> Es pues dentro de este programa iconográfico, referente al acuerdo con el rey de *Parthia* de la entrega de los estandartes y prisioneros a cambio de que Roma, entre otras acciones, renunciara a su expansión en Armenia, donde debemos circunscribir los tipos y epigrafía del áureo. En el anverso la cabeza sin láurea de Augusto y los títulos que acabarán pasando a formar parte de su nominación. En el lado contrario, la estatua de un Marte que a pesar de ceñir casco con cimera, que reivindica su carácter de “vengador”, es su aspecto juvenil e imberbe lo que le dota de un aire pacífico, desprovisto de coraza, semidesnudo, al modo de las *Hüftmantelstatuen*<sup>334</sup> esto es con el torso desnudo y el ropaje reunido a la altura de las caderas, aunque jalonado por *aquila* y *signum* rememorando la reciente victoria. Es notable observar como el grabador ha trazado a la perfección una figura con un porte que nos recuerda la copia monetaria del *Iuppiter Tonans*, que a su vez nos remite a la estatuaria helenística, quizás las reproducciones del Alejandro de Lisipo, y, como este, descansa su peso sobre la pierna izquierda dejando la derecha semiflexionada, el cuerpo girado hacia su derecha mientras torna el rostro hacia la izquierda, elevando la mirada al cielo.

La importancia de esta victoria radica en que para los romanos, los *signa militaria* no solo eran estandartes con los que poder transmitir señales a distancia, sino que tenían una naturaleza sagrada, lo que les hacía ser “únicos e irremplazables”.<sup>335</sup> Así, el áureo que atribuimos a *Caesar Augusta* refleja la idea de que Augusto goza de la garantía de la protección divina, uno de tantos mensajes de su discurso programático y que remite de manera directa al intento del emperador de sacralizar su obra política. Esta última acción frente a los partos se manifiesta en la propaganda imperial como una victoria y así se alza en el templo de *Mars Vltor*, al igual que aparece grabada sobre la coraza del *Augustus thoracatus* de Prima Porta.<sup>336</sup>

---

<sup>333</sup> Zanker 1992, 137, fig. 89; Gury 2006, 11-112. La estatua como tal, dio origen a sucesivas copias, como la serie de representaciones galorromanas de Marte barbado y desprovisto de atuendo.

<sup>334</sup> Garriguet 2001, 66-67; Post, 2004. La desnudez del torso y ropaje recogido en las caderas era propio de los dioses clásicos y un signo de divinización en el caso de los héroes y monarcas helenísticos, que ponía de relieve las cualidades heroicas del retratado.

<sup>335</sup> Andrés 2005, 43 y. ss. Además *aquila* y *signa* significan *deductio* militar por una o varias legiones según García-Bellido (2006a, 257).

<sup>336</sup> Estatua de inspiración griega que se levantaba en la villa romana de Prima Porta, hoy exhibida en los Museos Vaticanos. Parece tratarse de una copia, encargada por su esposa Livia en el 20 d.C., de otra en bronce y oro del propio emperador erigida un año antes en algún lugar público de Roma.

Si bien la fundación de la colonia es un hecho difícil de precisar en el estado actual de las investigaciones, el descubrimiento de este áureo en contexto estratigráfico en Zaragoza viene a corroborar que la fundación de *Colonia Caesar Augusta* se produjo con el asentamiento de los veteranos licenciados, en su mayoría itálicos, de las guarniciones militares IV *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina*, que habían colaborado en la culminación de la conquista de Hispania tras acabar con la prolongada resistencia de cántabros y astures. Hasta ahora, la ciudad había proporcionado monedas cívicas de Augusto, Tiberio y Calígula, provenientes de las intervenciones arqueológicas en solares de diversas viales de la ciudad:<sup>337</sup> las calles del Arpa,<sup>338</sup> Predicadores,<sup>339</sup> la plaza del Justicia angular a la calle de Santa Isabel,<sup>340</sup> la plaza de La Seo,<sup>341</sup> calles del Sepulcro,<sup>342</sup> Universidad-Torrellas, Asso-Torrellas, Heroísmo-Añón, El Portillo y el solar que ocupa el teatro romano, hoy musealizado, en la calle de la Verónica.

Los magistrados monetales que ejercieron su cargo en la ciudad y que permiten atribuir una datación a estas piezas -segura en unos casos y aproximada en otros- son los que aparecen inscritos en sus reversos junto a la leyenda de la ceca. Aunque están presentes las monedas con representaciones del *uexillum*, *signa*, toro mitrado y leyenda dentro de corona, las que predominan son las del tipo de sacerdote *capite uelato* dirigiendo la yunta fundacional para trazar el *sulcus primigenius*. Los magistrados representados son: *Q. Lutatius* y *M. Fabius*;<sup>343</sup> *L. Cassius C. Valerius Fene(Stella?)*;<sup>344</sup> *M. Porcius* y *Cn. Fadius*;<sup>345</sup> *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Veturius Lancianus*;<sup>346</sup> *Mn. Kaninius* y *L. Titius*;<sup>347</sup> *Clemens* y *Lucretius*;<sup>348</sup> *Mn. Flavius Festus* y *M. Ofillius Siluanus*;<sup>349</sup> *Licinianus* y *Germanus*<sup>350</sup> y *Scipione* y *Montanus*.<sup>351</sup>

<sup>337</sup> Domínguez 2004, 195-212.

<sup>338</sup> En el Museo de Zaragoza, núms. de inventario: 91.66.21556 (as RPC<sup>I</sup> 304) y 91.66.21557 (as RPC<sup>I</sup> 304). Informes de las excavaciones publicados por Cebolla y Blanco (1997, 173-180); sobre ambas piezas Domínguez y Aguilera (2011-2012, 65, n.º 2 y 70, n.º 20).

<sup>339</sup> En el Museo de Zaragoza, núm. de inventario: 87.66.583 (sestercio RPC<sup>I</sup> 359). VV.AA. (1991, n.º 90) y Domínguez y Aguilera (2011-2012, 73, n.º 30).

<sup>340</sup> De ambos hallazgos, en depósito en el Ayuntamiento de Zaragoza, no podemos aportar más datos al no haber tenido acceso a ellos.

<sup>341</sup> En el Museo de Zaragoza, núm. de inventario 88.140.2. (as RPC<sup>I</sup> 320). VV.AA. (1989, 102) y Domínguez y Aguilera (2011-2012, 68-69, n.º 14).

<sup>342</sup> En el Museo de Zaragoza, núms. de inventario: 90.133.1 (as RPC<sup>I</sup> 314), 90.133.2 (semis RPC<sup>I</sup> 315) y 90.133.3 (semis RPC<sup>I</sup> 315). Los detalles del descubrimiento en Casabona (1992, 185-190) y, sobre las tres piezas, Domínguez y Aguilera (2011-2012, 67-68, n.º 9, 10 y 11).

<sup>343</sup> RPC<sup>I</sup> 304.

<sup>344</sup> RPC<sup>I</sup> 311.

<sup>345</sup> RPC<sup>I</sup> 314-315.

<sup>346</sup> RPC<sup>I</sup> 320.

<sup>347</sup> RPC<sup>I</sup> 322.

El áureo es, en este contexto, la moneda más antigua de *Colonia Caesar Augusta* descubierta en Zaragoza, y un testimonio que puede avalar, en primer lugar, que la ciudad fue elegida por Augusto para batir moneda imperial con el objeto de abastecer a las tropas acantonadas en el territorio, al mismo nivel que *Colonia Patricia* y *Augusta Emerita*, antes de la inauguración de *Colonia Copia Claudia Augusta Lugdunum* como ceca oficial a donde se transfirió la moneda imperial a partir del 15 a.C. aunque, como vamos a exponer a continuación, en algunos momentos pudo actuar como ceca auxiliar del taller galo. En segundo lugar, también contribuye a centrar la fecha de la *deductio* con posterioridad al 19 a.C., muy posiblemente al año siguiente coincidiendo con la presencia en el territorio de Marco Vipsanio Agripa que, creemos, actuó como *conditor coloniae* a tenor de la iconografía de las emisiones que con Calígula acuñaron *Scipione* y *Montanus* en el 38-39 d.C.,<sup>352</sup> y en las del 39 d.C. bajo la responsabilidad de sus colegas *Titullus* y *Montanus*.<sup>353</sup>

### 3.1.2.2. Caesar Augusta ¿ taller auxiliar de *Lugdunum*?

La amplia producción del taller de *Calagurris* con destino al abastecimiento de las tropas romanas del noroeste peninsular, en unión a la abundancia en Hispania de denarios del tipo CL CAESARES y la aparición en Monte Perdiguero de una pareja de cuños para RIC I<sup>2</sup> 207,<sup>354</sup> oficiales en opinión de M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido<sup>355</sup> aunque otros investigadores abren la posibilidad de que pudiera tratarse de falsarios,<sup>356</sup> han hecho identificar esta ceca como un taller auxiliar de *Lugdunum* del que también pudieron salir los denarios tiberianos de Livia en la emisión de *Pont. Max.*, abundantísimos en toda la Península Ibérica y vinculados generalmente a los anteriores en tesoros, contextos arqueológicos y en diversos hallazgos,<sup>357</sup> siendo su función primordial el pago del *stipendium militare* a las legiones IV *Macedonica*, VI *Victrix* y X

---

<sup>348</sup> RPC<sup>I</sup> 355.

<sup>349</sup> RPC<sup>I</sup> 359.

<sup>350</sup> RPC<sup>I</sup> 371. Conocemos dos ases, uno el que salió en las excavaciones del solar de la c/ Predicadores 20-22, el otro estudiado por Aguilera (2007b, 213-218).

<sup>351</sup> RPC<sup>I</sup> 381.

<sup>352</sup> RPC<sup>I</sup> 380.

<sup>353</sup> RPC<sup>I</sup> 386.

<sup>354</sup> Von Bahrfeldt 1932, 124-126; Giard 1976, 52 y 226; RIC I<sup>2</sup> 55 y García-Bellido 1996a, 104; 2003, 288. Opinión discordante es la de Volk 1997, 74.

<sup>355</sup> García-Bellido 2004, 104-106; 2006, 633-634.

<sup>356</sup> Amela 2012a, 142-143.

<sup>357</sup> Morillo y Gómez 2006, 356.

*Gemina* que estaban destacada en esos momentos en Hispania junto a sus tropas auxiliares.<sup>358</sup> Otros autores proponen Tàrraco como centro emisor de las series de Cayo y Lucio,<sup>359</sup> o incluso *Colonia Patricia*.<sup>360</sup>

Sin embargo, y aunque el debate se encuentra abierto en el día de hoy, compartimos buena parte de las argumentaciones de Ángel Morillo y Marta Gómez<sup>361</sup> con respecto a que la ceca auxiliar pudiera localizarse en *Caesar Augusta*, como colonia cuyo volumen de emisión fue el mayor de toda Hispania, por delante incluso de la capital de la Tarraconense, y que también contó en su haber con emisiones provinciales en honor de Cayo, Lucio y Livia.<sup>362</sup> Su condición jurídica privilegiada, su localización en el centro neurálgico de comunicaciones hacia el territorio militarizado en el noroeste peninsular, así como su función de centro comercial de redistribución desde el Mediterráneo y la Galia al interior de la provincia son argumentos que merecen ser tenidos en cuenta en esta problemática que dista todavía mucho de poder ser resuelta.

## 3.2. La documentación disponible sobre Caesar Augusta

### 3.2.1. Las fuentes literarias

*Caesar Augusta* está perfectamente atestiguada en las fuentes clásicas tanto griegas como romanas.<sup>363</sup> Al margen de la ya citada referencia de Plinio el Viejo sobre la colonia y su convento jurídico, para el siglo I d.C. contamos con el testimonio de autores como Pomponio Mela, que calificó la fundación como floreciente:

*"Vrbium de mediterraneis in Tarraconensi clarissimae fuerunt Palantia et Numantia, nunc est Caesaraugusta; in Lusitania Emerita, in Baetica Hastigi, Hispal, Corduba"*.<sup>364</sup>

---

<sup>358</sup> García-Bellido 1996a, 104.

<sup>359</sup> Von Bahrfeldt 1932, 125.

<sup>360</sup> García-Bellido 1996a, 104.

<sup>361</sup> Morillo y Gómez 2006, 355 nota n.º 40.

<sup>362</sup> Recordemos que ninguna otra ceca hispana se hace eco de este tipo, pues ni en Itálica ni en Emérita figura con pátera.

<sup>363</sup> Monografías asequibles siguen siendo las de Fatás (1977 y 1993). Para mayor amplitud cronológica a nuestro periodo, véase Fatás (1975-1976, 114-127).

<sup>364</sup> Pompon., 2, 79. "De las ciudades de tierra adentro, en la Tarraconense, fueron muy importantes Palantia y Numantia, y ahora también Cesaraugusta, y lo son Emérita en la Lusitania, y Hastigi, Hispal y Córdoba en la Bética". Trad: Bejarano 1987.



O la tres citas que refiere el geógrafo e historiador Estrabón, y que resultan ser las de mayor antigüedad. La más interesante de todas ellas es, sin duda alguna, la primera a la que hace referencia en su *Geografía*, por aludir a *Caesar Augusta* como un centro civilizador y de progreso para las antiguas poblaciones:

τῆ δὲ τῆς χώρας εὐδαιμονία καὶ τὸ ἡμερον καὶ τὸ πολιτικὸν συνηκολούθησε τοῖς Τουρδητανοῖς, καὶ τοῖς Κελτικοῖς δὲ διὰ τὴν γειτνίασιν, ὡς δ' εἶρηκε Πολύβιος διὰ τὴν συγγένειαν: ἀλλ' ἐκείνοις μὲν ἦττον: τὰ πολλὰ γὰρ κωμηδὸν ζῶσιν. οἱ μὲντοι Τουρδητανοὶ καὶ μάλιστα οἱ περὶ τὸν Βαῖτιν τελέως εἰς τὸν Ῥωμαίων μεταβέβληνται τρόπον οὐδὲ τῆς διαλέκτου τῆς σφετέρως ἔτι μνημιμένοι. Λατῖνοί τε οἱ πλεῖστοι γεγονάσι καὶ ἐποίκουσιν εἰλήφασιν Ῥωμαίους, ὥστε μικρὸν ἀπέχουσι τοῦ πάντες εἶναι Ῥωμαῖοι. αἶ τε νῦν συνωκισμέναι πόλεις, ἣ τε ἐν τοῖς Κελτικοῖς Παξουγούστα καὶ ἡ ἐν τοῖς Τουρδούλοις Αὐγουῦστα Ἡμέριτα καὶ ἡ περὶ τοὺς Κελτίβηρας Καισαρουγούστα καὶ ἄλλαι ἔναι κατοικίαι, τὴν μεταβολὴν τῶν λεχθεισῶν πολιτειῶν [p. 205] ἐμφανίζουσι. καὶ δὴ τῶν Ἰβήρων ὅσοι ταύτης εἰσὶ τῆς ιδέας τογᾶτοι λέγονται: ἐν δὲ τούτοις εἰσὶ καὶ οἱ Κελτίβηρες οἱ πάντων νομισθέντες ποτὲ θηριωδέστατοι. ταῦτα μὲν περὶ τούτων.<sup>365</sup>

La segunda cita estraboniana, por su parte, ubica a la colonia junto al río Ebro, a cuyas orillas también se asienta la colonia Celsa con un paso por un puente de piedra:

ἡ μὲν δὴ παραλία πᾶσα ἡ ἀπὸ στηλῶν μέχρι τῆς μεθορίας τῆς Ἰβήρων καὶ Κελτῶν τοιαύτη. ἡ δ' ὑπερκειμένη μεσόγαια (λεγω δὲ τὴν ἐντὸς τῶν τε Πυρηναίων ὄρων καὶ τῆς προσαρκτίου πλευρᾶς μέχρι Αστύρων) δυεῖν μάλιστα ὄρεσι διορίζεται. τούτων δὲ τὸ μὲν παράλληλόν ἐστι τῆ Πυρήνη, τὴν ἀρχὴν ἀπὸ τῶν Καντάβρων ἔχον, τελευταίην δ' ἐπὶ τὴν καθ' ἡμᾶς θάλατταν: καλοῦσι δὲ τοῦτο Ἰδουβέδαν: ἕτερον δ' ἀπὸ τοῦ μέσου διῆκον ἐπὶ τὴν δύσιν, ἐκκλῖνον δὲ πρὸς νότον καὶ τὴν ἀπὸ στηλῶν παραλίαν: ὃ κατ' ἀρχὰς μὲν γεώλοφόν ἐστι καὶ ψιλόν, διέξεισι δὲ τὸ καλούμενον Σπαρτάριον πεδίον, εἶτα συνάπτει τῷ δρυμῶ τῷ ὑπερκειμένῳ τῆς τε Καρχηδονίας καὶ τῶν περὶ τὴν Μάλακκον τόπων: καλεῖται δὲ Ὀροσπέδα. μεταξύ μὲν δὴ τῆς Πυρήνης καὶ τῆς Ἰδουβέδας ὁ Ἰβηρ ρεῖ ποταμός, παράλληλος τοῖς ὄρεσιν ἀμφοτέροις, πληρούμενος ἐκ τῶν

<sup>365</sup> Strab., 3, 2, 15. "Sin embargo los turdetanos, en particular los que habitan en las proximidades del Betis, se han asimilado perfectamente al modo de vida de los romanos y ni siquiera se acuerdan ya de su propia lengua. La mayoría se han convertido en latinos y han recibido colonos romanos, de modo que poco les falta para ser todos romanos. Las ciudades que se fundan en la actualidad, como Pax Augusta entre los celtas, Emérita Augusta entre los túrdulos, Caesaraugusta en territorio celtíbero y algunos otros asentamientos, muestran a las claras la evolución de dichas constituciones; todos los íberos que han adoptado este modo de ser son llamados togados, y entre éstos se encuentran incluso los celtíberos, que en un tiempo fueron tenidos por los más fieros de todos". Trad. Meana y Piñero 1992.

Una revisión crítica y filológica del texto en Canto (2001, 425-476), pues llama la atención sobre el término "togati" en lugar de "stolati" que sería el que, según la autora, quiso referir Estrabón. Así, y en base a la propuesta, *Caesar Augusta* fue recreada con los veteranos legionarios a los que se les sumó la población indígena preexistente y, por lo tanto, la fundación augustea no resultó *ex novo*. Fue mérito de Arce (1979) el advertir en primer lugar el sinoicismo de la colonia. Hacia esto mismo se dirigen también los planteamientos de Cruz (2002-2003, 35-54).

ἐντεῦθεν καταφερομένων ποταμῶν καὶ τῶν ἄλλων ὑδάτων. ἐπὶ δὲ τῷ Ἴβηρι πόλις ἐστὶ Καισαραυγοῦστα καλουμένη καὶ Κέλσα κατοικία τις ἔχουσα γεφύρας λιθίνης διάβασιν. συνοικεῖται δὲ ὑπὸ πλειόνων ἔθνῶν ἢ χώρα, γνωριμωτάτου δὲ τοῦ τῶν Ἰακκητανῶν λεγομένου. τοῦτο δ' ἀρξάμενον ἀπὸ τῆς παρωρείας τῆς κατὰ τὴν Πυρήνην εἰς τὰ πεδία πλατύνεται καὶ συνάπτει τοῖς περὶ Ἰλέρδαν καὶ Ὅσκαν χωρίοις, τοῖς τῶν Ἰεργετῶν οὐ πολὺ ἄπωθεν τοῦ Ἴβηρος. ἐν δὲ ταῖς πόλεσι ταύταις ἐπολέμει τὸ τελευταῖον Σερτώριος καὶ ἐν Καλαγούρι Ὀυασκῶνων πόλει καὶ τῆς παραλίας ἐν Ταρράκωνι καὶ ἐν τῷ Ἡμεροσκοπεῖω μετὰ τὴν ἐκ Κελτιβήρων ἔκπτωσιν, ἐτελεύτα δ' ἐν Ὅσκα. κὰν Ἰλέρδα ὕστερον Ἀφράνιος καὶ Πετρήιος οἱ τοῦ Πομπηίου στρατηγοὶ κατεπολεμήθησαν ὑπὸ Καίσαρος τοῦ θεοῦ. διέχει δὲ ἡ Ἰλέρδα τοῦ μὲν Ἴβηρος ὡς ἐπὶ δύοσιν ἰόντι σταδίοις ἑκατὸν ἐξήκοντα, Ταρράκωνος δὲ πρὸς νότον περὶ τετρακοσίους ἐξήκοντα, πρὸς ἄρκτον δὲ Ὅσκα πεντακοσίους τετταράκοντα. διὰ τούτων δὲ τῶν μερῶν ἢ ἐκ Ταρράκωνος ἐπὶ τοὺς ἐσχάτους ἐπὶ τῷ ὠκεανῷ Ὀυάσκωνος τοὺς κατὰ Πομπέλωνα καὶ τὴν ἐπ' αὐτῷ τῷ ὠκεανῷ Οἰασῶνα πόλιν ὁδὸς ἐστὶ σταδίων δισχιλίων τετρακοσίων πρὸς αὐτὰ τὰ τῆς Ἀκυτανίας ὄρια καὶ τῆς Ἰβηρίας. Ἰακκητανοὶ δ' εἰσὶν ἐν οἷς τότε μὲν Σερτώριος ἐπολέμει πρὸς Πομπήιον, ὕστερον δ' ὁ τοῦ Πομπηίου υἱὸς Σέξτος πρὸς τοὺς Καίσαρος στρατηγούς. ὑπέρκειται δὲ τῆς Ἰακκητανίας πρὸς ἄρκτον τὸ τῶν Ὀυασκῶνων ἔθνος, ἐν ᾧ πόλις Πομπέλων ὡς ἂν Πομπηῖοπολις. αὐτῆς δὲ τῆς Πυρήνης τὸ μὲν Ἰβηρικὸν πλευρὸν εὐδενδρόν ἐστι παντοδαπῆς ὕλης καὶ τῆς ἀειθαλοῦς, τὸ δὲ Κελτικὸν ψιλόν, τὰ δὲ μέσα περιέχει καλῶς οἰκεῖσθαι δυναμένους αὐλῶνας. ἔχουσι δ' αὐτοὺς Κερρητανοὶ τὸ πλεόν τοῦ Ἰβηρικοῦ φύλου, παρ' οἷς πέρναι διάφοροι συντίθενται ταῖς Κανταβρικαῖς ἐνάμιλλοι, πρόσοδον οὐ μικρὰν τοῖς ἀνθρώποις παρέχουσαι.<sup>366</sup>

<sup>366</sup> Strab., 3, 4, 10-11. “Todo el litoral a partir de las Columnas hasta la frontera de los iberos con los celtas es como he descrito. La región continental, me refiero a la del interior de los montes Pirineos y del flanco septentrional hasta los astures, está delimitada principalmente por dos cordilleras. De ellas, una es paralela al Pirene, comenzando en territorio cántabro y terminando en el Mar Nuestro, y la llaman Idúbeda; la otra, que va desde mitad de la costa hacia Poniente, desviándose hacia el Sur y la costa que empieza en las Columnas, en su origen es poco elevada y está desprovista de vegetación. Atraviesa el denominado Campo Espartario, y luego enlaza con el bosque que queda al interior de Carquedón y de la zona de Málaga; se conoce con el nombre de Oróspeda. Entre el Pirene y la Idúbeda corre el río Íber, paralelo a ambas cordilleras, que recibe su caudal de los ríos que descienden de allí y de otros cursos de agua. A orillas del Íber está la ciudad llamada Cesaraugusta, y Celsa, una colonia que tiene una travesía por un puente de piedra. La región está habitada por muchos pueblos, pero el más conocido es el de los denominados yacetanos. Éste empieza en la falda del Pirene, se ensancha hacia la llanura y llega a los alrededores, que pertenecen a los ilergetes, de Ilerda y Osca, no muy lejos del Íber. En estas ciudades y en Calagurris, ciudad de los vascones, sostuvo Sertorio sus últimas batallas, y tras su expulsión de entre los celtiberos, en la costa, en Tarracon y Hemeroscopio, finalizando sus días en Osca y en Ilerda fueron luego derrotados Afranio y Petreyo, los generales de Pompeyo, por César el dios. Dista Ilerda del Íber, yendo hacia el Oeste, ciento sesenta estadios, de Tarracon hacia el Sur alrededor de cuatrocientos sesenta, y de Osca hacia el Norte quinientos cuarenta. A través de estas regiones pasa la calzada que va desde Tarracon hasta los últimos vascones de la orilla del Océano, los de la zona de Pompeolon y de la ciudad, al borde mismo del Océano, de Oyasun, calzada de dos mil cuatrocientos estadios, hasta los mismos confines de Aquitania con Iberia. Los yacetanos son aquellos en cuyo territorio guerreaba en tiempos Sertorio contra Pompeyo, y luego del hijo de Pompeyo, Sexto, contra los lugartenientes de César. Al interior de Yacetania, hacia el Norte, está el pueblo de los vascones, donde se encuentra la ciudad de Pompeolon, que es como si dijéramos Pompeyópolis. Del propio Pirene, la vertiente ibérica es rica en árboles de toda especie y en particular de hoja perenne, pero la céltica está desnuda, y en cuanto a la zona central, configura valles con buenas condiciones de habitabilidad. Los ocupan en su mayor parte los

Finalmente, la tercera mención establece su distancia con respecto a Numancia en ochocientos estadios:

"Αὐτῶν τε τῶν Κελτιβήρων εἰς τέτταρα μέρη διηρημένων οἱ κράτιστοι μάλιστα πρὸς ἕω εἰσι καὶ πρὸς νότον οἱ Ἀρουάκοι, συνάπτοντες Καρπητανοῖς καὶ ταῖς τοῦ Τάγου πηγαῖς. πόλις δ' αὐτῶν ὀνομαστοτάτη Νομαντία. [...] καὶ οἱ Λούσωνες δὲ ἑῷοί εἰσι, συνάπτοντες καὶ αὐτοὶ ταῖς τοῦ Τάγου πηγαῖς. τῶν δ' Ἀρουάκων ἐστὶ καὶ Σεγήδα πόλις καὶ Παλλαντία. διέχει δὲ Νομαντία τῆς Καισαραυγούστας, ἣν ἔφαμεν ἐπὶ τῷ Ἴβηρι ἰδρῦσθαι, σταδίους ἐπὶ ὀκτακοσίους. καὶ Σεγοβρίγα δ' ἐστὶ τῶν Κελτιβήρων πόλις καὶ Βίβυλις, περὶ ἧς Μέτελλος καὶ Σερτώριος ἐπολέμησαν.<sup>367</sup>

Para la primera mitad de la siguiente centuria contamos con los dos apuntes del geógrafo, astrónomo y astrólogo Claudio Ptolomeo, que estableció su localización geográfica con respecto al ecuador y su distancia con Alejandría, así como su situación en el antiguo territorio de los celtíberos:

Ἀναλικώτεροι δὲ τούτων Κελτίβηρες, ἐν οἷς πόλεις Βέλσινον ιγ γο μα γ ιβ, Τουριασσῶ ιγ μα γ, Νερτόβριγα ιδ μα δ, Βίβυλις ιγ δ μα, Ἀρκόβριγα ιγ ιβ μα γ ιβ, Καίσαδα ιβ ς μα, Μεδίολον ιγ μα, Ἄττακον ιγ μα ιβ, Ἐργαούικα ιβ υ μ δ, Σηγόβριγα ιγ μ γο, Κονδαβόρα ιγ γ μ, Βούρσαδα ιβ δ μ ιβ, Λάξτα ιγ γ μ, Οὐαλερία ιβ μ γ ιβ, Ἰστόνιον ια μ δ, Ἄλαβα ιβ μ γ, Λιβάνα ιβ γ μ ς, Οὐρκεσα ια γο λθ δ.<sup>368</sup>

Ἀνατολικώτεροι δὲ τούτων τε καὶ τῶν Βασιτανῶν καὶ τῶν Κελτιβήρων Ἠδητανοὶ καὶ πόλεις μεσόγειοι Καισαραυγούστα ιδ μα Βέρναβα ιδ ς μα δ Ἐβόρα ιδ γο μα Βέλεια ιδ ς μ δ Ἄρσι ιδ γο μ γο Δαμανία ιδ μ Λεονίκα ιδ γο μ δ Ὀσικέρδα ιδ δ μ ς Ἡτόβησα ιδ γ λθ δ Λάσσιρα ιδ γ λθ γο Ἡδητα ἦ καὶ Λεῖρια ιδ γ ιβ λθ γ ιβ Σάγουντον ιδ ιβ λθ γ".<sup>369</sup>

---

cerretanos, de raza ibérica, entre los cuales se preparan excelentes jamones que rivalizan con los de Cibira y proporcionan no pocos ingresos a sus gentes". Trad. Meana y Piñero 1992.

<sup>367</sup> Strab., 3, 4, 13. "Divididos los propios celtíberos en cuatro partes, los más poderosos en general, situados al Este y al Sur, son los aruacos, vecinos de los carpetanos y de las fuentes de Tago. Su ciudad más renombrada es Numancia [...] Al este se hallan también los lusones, vecinos asimismo de las fuentes del Tago. A los aruacos pertenecen las ciudades de Segeda y Palancia. Numancia dista de Cesaraugusta, que dijimos se alzaba a orillas del Íber, unos ochocientos estadios. También Segóbriga y Bilbilis son ciudades de los celtíberos, junto a las que lucharon Metelo y Sertorio". Trad. Meana y Piñero 1992.

<sup>368</sup> Ptol., *Geog.*, 2, 6, 57. "Más orientales que estos eran los celtíberos, entre los que las poblaciones son: Bέλσινον, Τουριασσῶ, Νερτόβριγα, Βίβυλις, Ἀρκόβριγα, Καίσαδα, Μεδίολον, Ἄττακον, Ἐργαούικα, Σεγόβριγα, Κονδαβόρα, Βούρσαδα, Λάξτα, Οὐαλερία, Ὀσόνιον, Ἄλαβα, Λιβάνα, Ὑρκεσα". Trad: Bejarano 1987.

<sup>369</sup> Ptol., *Geog.*, 2, 6, 63. "Más al Saliente que éstos y que los bastitanos y los celtíberos están los edetanos y sus poblaciones de tierra adentro son: Καισαραυγούστα, Βέρναβα, Ἐβόρα, Βέλεια, Ἄρσι, Δαμανία, Λεονίκα, Οσικέρδα, Ἐτόβησα, Λάσσιρα, Ἐδετα, también llamada Liria, Σάγουντον". Trad: Bejarano 1993.

Para los siglos III y IV d.C. disponemos del Itinerario de Antonino en el que nuestra colonia aparece mencionada como cruce de vías romanas que atravesaban la Península bien al este, desde Tárraco; al oeste, con dirección a Emérita y *Asturica Augusta*, o de norte a sur con destino a la Galia o hacia las colonias de *Carthago Noua* y *Colonia Patricia*.<sup>370</sup> No obstante, tenemos que recordar que Augusto intervino sistemáticamente sobre la política viaria de Hispania como forma de control e integración del territorio a la esfera romana, de manera particular tras la segunda campaña cántabra, delimitando sobre la antigua vía Heraclea la nueva vía Augusta a la par que fundaron nuevas ciudades como *Caesar Augusta* o *Colonia Iulia Augusta Fautentia Paterna Barcino*. Debe tenerse en cuenta, además, que según los estudios de M.<sup>a</sup> Ángeles Magallón, Roma utilizó buena parte de las vías indígenas a las que imbricó en las rutas de su propia red viaria trazada en función de sus necesidades en tres momentos históricos.<sup>371</sup> Una primera organización tuvo lugar durante la República, aunque las fundaciones de Celsa primero, y de *Caesar Augusta* después, vinieron a marcar nuevos hitos en la organización viaria del valle medio del Ebro, máxime cuando la fundación augustea se configuró como centro administrativo y jurídico de primer orden, supeditando el trazado de las calzadas romanas a su posición geográfica. Asimismo, los miliarios existentes documentan la intensidad de la actividad constructora con Augusto: entre los años 16 y 6 a.C. para la actual zona catalana; en torno al 8 a.C. para la aragonesa y, en el año 2 a.C., la Bética, aunque con interesantes reformas en los tramos que nos conciernen en los reinados de Tiberio y Claudio<sup>372</sup> y con la participación de componentes militares que, tras la victoria, fueron los encargados de la reestructuración del tercio norte peninsular.<sup>373</sup>

A partir del siglo III d.C. las fuentes relativas a la colonia ahondan de forma prioritaria en asuntos de índole militar y, de manera particular, en los de materia religiosa que traslucen el fenómeno central de la metamorfosis de la civilización clásica que ahora, en el marco de la Antigüedad Tardía, queda redefinida por un elemento

---

<sup>370</sup> *It. Ant.*, 387, 4-395,4; 439,15; 446,8; 448,2; 443,1; 438,1; 439,5; 443,3; 452,6. En torno a estas vías romanas: Magallón 1987.

<sup>371</sup> Magallón (1987; 1990, 301-315). Según la autora solo la calzada entre *Caesar Augusta* y *Beneharnum* y la ruta a *Laminio* parecen no seguir un trazado indígena anterior.

<sup>372</sup> Espinosa 2013, 180 y 194.

<sup>373</sup> Magallón 1986, 621-631; 1990, 311; Rodà 2009, 204.

central de este cambio: la cristianización.<sup>374</sup> En efecto, en torno al año 254 d.C. se plantea en *Caesar Augusta* un conflicto en relación a la apostasía originada por la persecución decretada por Decio de Basíides y Marcial, los obispos de *Asturica-Legio* y de *Emerita*, y que una vez depuestos por sus respectivas comunidades por Sabino y Félix, apelaron ante el obispo Esteban de Roma para ser rehabilitados en sus respectivas sedes.<sup>375</sup> La noticia fue expuesta a Cipriano de Cartago por Félix, un presbítero de la comunidad leonesa en la carta CNC XXXIII no conservada, como tampoco se ha preservado la carta CNC XXXIV, por la que otro personaje llamado Félix de Zaragoza, presumiblemente el obispo de la ciudad, le envió también por estos mismos motivos.<sup>376</sup> Un concilio cartaginés celebrado en el otoño del 254 d.C. fijó la posibilidad de readmitir a los apóstatas en el seno de la Iglesia tras cumplir penitencia, pero desprovistos ya de su dignidad episcopal.

Al Concilio de Elvira, celebrado a comienzos de la cuarta centuria en la Bética asistió el obispo Valero en su calidad de prelado de *Caesar Augusta*,<sup>377</sup> probablemente el primero de una serie de obispos de la "*domus infulata*" de los Valerios a la que se refiere Prudencio,<sup>378</sup> mientras que a la asamblea conciliar que se llevó a efecto en la localidad francesa de Arles en el 314 estuvieron presentes un presbítero de nombre Clemencio y un exorcista llamado Rufino, lo que no quiere decir que la ciudad se encontrara entonces en sede vacante, pues cabe la posibilidad de que el mitrado delegara en ellos.<sup>379</sup> Unos años después, en el 343 d.C., el obispo *Castus* de *Caesar Augusta* participó en el polémico Concilio de Sárdica que tuvo en la herejía arriana el principal enemigo a combatir, pero de lo que tampoco puede inferirse que la comunidad cristiana cesaraugustana y sus presbíteros hubieran sido alcanzados por la herejía.<sup>380</sup> Distinto fue, en cambio, el caso del priscilianismo en el momento en el que en el 380 d.C. resultó ser

---

<sup>374</sup> Un tema que, en el contexto local de *Caesar Augusta*, es ampliamente tratado por Escribano (1998). Interesantes resultan también los trabajos de Beltrán, F. (2000); Escribano y Fatás (2001).

<sup>375</sup> Lo que demuestra la existencia en la ciudad de una importante comunidad cristiana. Arce (1979, 77-79); Beltrán F. (2000, 19-20); Escribano y Fatás (2001, 79-90).

<sup>376</sup> Para estos y otros asuntos remitimos a la reciente tesis doctoral de Salcedo 2007.

<sup>377</sup> La bibliografía relativa al sínodo resulta muy amplia, remitiendo orientativamente a los siguientes trabajos: Del Valle (1998, 13.20); Sotomayor (2007, 135-162) y Sotomayor y Fernández (2005).

<sup>378</sup> Prudent., *Perist.*, 4, 77-80. *Inde, Vincenti, tua palma nata est, clerus hic tantum peperit triumphum, hic sacerdotum domus infulata Valeriorum.* "Ahí nació, Vicente, la palma de tu victoria, aquí alcanzó el clero tan importante triunfo, aquí la casa, coronada de ínfulas, de los sacerdotes Valerios". Trad: Rivero 1997.

<sup>379</sup> Escribano 1998, 71-72.

<sup>380</sup> *Ib.* 72.

la sede de un sínodo episcopal,<sup>381</sup> y no por razones de estrategia geográfica como se pensaba, sino por el arraigo que esta herejía alcanzó en el territorio como demostró Divjak a raíz del hallazgo y publicación en 1981 de unas cartas inéditas del obispo de Hipona San Agustín.

*Caesar Augusta*, que fue testigo de excepción en la glorificación martirial de esos "innumerables" cristianos que cantó Aurelio Clemente Prudencio en su *Peristephanon*,<sup>382</sup> abre la quinta centuria con los datos que, entre el 410-439 d.C., quiso proporcionar a su hijo Marciano Minneo Félix Capella en su tratado didáctico *De nuptiis Philologiae et Mercurri*, en el que sugiere que una buena parte de las subdivisiones administrativas y judiciales augusteas podían encontrarse todavía en vigor, por lo que la ciudad mantendría la capitalidad de un extenso convento jurídico.<sup>383</sup> De una importancia menor son los datos que refleja Ausonio,<sup>384</sup> aunque traslucen que *Caesar Augusta* es todavía un notable centro peninsular, así como el intercambio epistolar establecido entre Décimo Magno Ausonio y Meropio Poncio Paulino.<sup>385</sup>

Para el siglo V d.C., también disponemos de la *Historia de los francos* de Gregorio de Tours,<sup>386</sup> comenzada en el 575 y, por lo tanto, distante de los hechos que pretendió narrar, que no son sino el cobijo que las murallas de la ciudad proporcionaron a la corte y esposa del tirano Constancio, hijo del emperador Constantino III que se encontraba en Hispania reforzando y consolidando su nueva posición.<sup>387</sup> Un nuevo emperador, Julio Mayoriano, visitó la ciudad en el 460 d.C. según recogen escuetamente las *Chronicorum Caesaraugustanorum Reliquae* en el marco de esa importante campaña militar que lanzó contra los vándalos africanos y que se saldó con un estrepitoso fracaso.<sup>388</sup> Las tres últimas noticias, anteriores a esa "mítica" fecha del 476 d.C., cuando fue depuesto Rómulo Augústulo como último emperador romano de occidente, son las elogiosas palabras que el obispo metropolitano Ascanio dirigió a Roma con sentidas palabras para su hermano en el episcopado, y las de San Isidoro de

---

<sup>381</sup> Sobre el mismo Fatás (1981) y Escribano (1997, 37-52).

<sup>382</sup> Prudent., *Perist.* 4, 109-200. Véase especialmente (Fatás 1977, 14-18) y Escribano (1998, 61-68).

<sup>383</sup> El primero que aludió el texto fue Fatás (1977, 19).

<sup>384</sup> Auson., *Ep.*, 417, 88. Referencia tomada de Fatás (1977, 19).

<sup>385</sup> Paul. Nol., *Carm.*, 10, 232. Referencia tomada de Fatás 1977, 19-20.

<sup>386</sup> Gregory of Tours., *Hist.*, 3, 29.

<sup>387</sup> Referencia tomada de Fatás 1977, 20.

<sup>388</sup> *His diebus Maioranus imperator Caesaraugustam uenit.* "Año 460: En este año llegó a César Augusta el emperador Mayoriano". Nos servimos de Fatás (1977, 20-22; 1993, 79).

Sevilla<sup>389</sup> contando la ocupación del norte peninsular que unas crónicas anónimas galas atribuyen al conde Gauterico.<sup>390</sup>

### 3.2.2. Los documentos epigráficos

El actual corpus epigráfico de *Caesar Augusta* no se corresponde en absoluto con la monumentalidad e importancia que la colonia gozó en el pasado. Son, desde luego, diversos los factores que confluyen en esta triste realidad para epigrafistas, arqueólogos e historiadores de la Antigüedad, aunque la necesidad de piedra para una ciudad con más de dos milenios de hábitat continuo y que carece de ella en canteras cercanas debió de resultar la causa fundamental.<sup>391</sup> Desde que Pilar Galve y Ángeles Magallón<sup>392</sup> elaboraron una primera nómina de los quince epígrafes cesaraugustanos entonces conocidos, los hallazgos han sido sumamente escasos. Para entonces, solo se conservaban en las dependencias del Museo Provincial cinco inscripciones y, como señalaron las autoras, los hallazgos tenían que ser circunscritos en dos grupos perfectamente diferenciados: por un lado los descubrimientos fortuitos anteriores al siglo XIX -de los que no se conserva ninguno al margen de referencias- y los cinco que se obtuvieron del derribo del Arco de Valencia y del Almudí en 1859, éstos sí, afortunadamente conservados.

En efecto, el derribo de Arco de Valencia, una de las cuatro puertas del antiguo recinto amurallado de la colonia romana en el extremo oriental del decumano máximo, ofreció tres epígrafes.<sup>393</sup> El primero de ellos es una problemática inscripción sobre sillar calizo y letras muy rústicas<sup>394</sup> que las autoras dataron en el último cuarto del siglo I a.C. (Fig. 17).<sup>395</sup> La traducción que desde Emil Hübner, a pesar de haberla clasificado como falsa, se había mantenido como: "Puerta Romana, los que la fabrican váyanse alegres", comenzó a ser cuestionada en la década de los setenta del pasado siglo, cuando resurgió el interés científico por el epígrafe.

---

<sup>389</sup> Isid., *Orig.*, 15, 1, 67.

<sup>390</sup> *Ib.* 23-24.

<sup>391</sup> Así lo manifiestan, entre otros Beltrán y Fatás (1998, 52).

<sup>392</sup> Galve y Magallón 1975, 213-229.

<sup>393</sup> Sobre estas puertas y sus sucesoras de época medieval resulta fundamental el estudio de: Falcón (1976, 127-138).

<sup>394</sup> CIL II 512\*: "PORTA RO/MANA / QVI FACI/VNT E(am) LA/RES PR(aestites) F(aciendos) C(urant) et / DANT"

<sup>395</sup> Galve y Magallón 1975, 214-217.

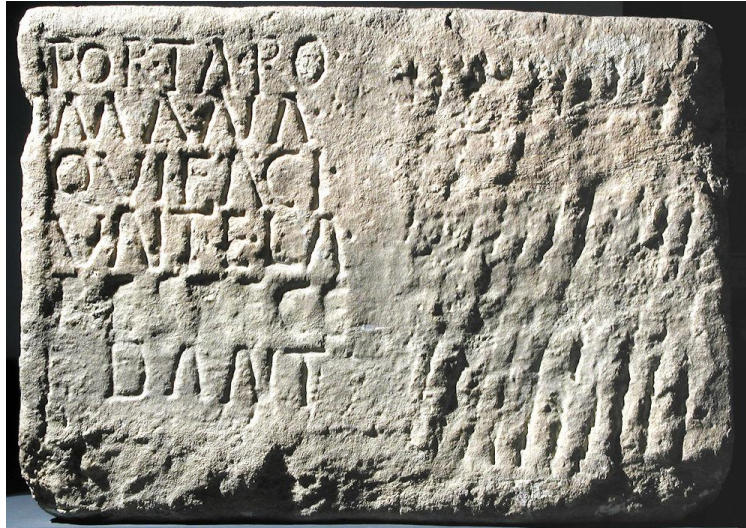


Fig. 17. Inscripción alusiva a la *Porta Romana*. Alabastro. Siglo I. MZ. Inv. n.º. 07609.<sup>396</sup>

La nueva lectura que ofrecieron Pilar Galve y Ángeles Magallón<sup>397</sup> fue discutida tanto por Antonio Beltrán Martínez<sup>398</sup> como por Guillermo Fatás y Manuel Martín,<sup>399</sup> que la formularon en otros términos: "PORTA ROMANA QVI FACIVN(T) TE LARES RECEDANT".<sup>400</sup> Según Antonio Beltrán,<sup>401</sup> la inscripción tenía que ser identificada como una lápida votiva de los soldados canteros que invocaban a la propia puerta para pedir que les concediera volver a sus lares, aunque Alicia Canto<sup>402</sup> advirtió correctamente que tal deseo encajaba muy mal con la supuesta identidad de los constructores, los veteranos legionarios deducidos por Augusto, por lo que ofreció una nueva propuesta que se sostuvo, en primer lugar, en que el epígrafe se complementaba con un hipotético relieve escultórico de los Lares, en la mitad derecha del sillar, tras lo que interpretaba el rótulo como: "(Haec est) PORTA RO/MANA QVI FACI/VNT E(am) LA/RES PR(aestites) F(aciendum) C(urant) ET /DANT".<sup>403</sup> Para ello también se apoyó en paralelos numismáticos e, incluso, en argumentos de tipo toponímico, relacionado la posterior denominación de este acceso en época medieval como Puerta

<sup>396</sup> <http://www.museodezaragoza.es/wp-content/uploads/2012/11/0470inscripcion-alusiva-a-la-porta-romana-de-caesar-augustasi-d.c.jpg>. (Fecha de consulta: 29-III-2015).

<sup>397</sup> Frente a la transcripción que en aquellos momentos era la habitual: "PORTA(m) RO/MANA(m) / QVI FACI/VNT ELA / RES RECE/DANT" las autoras propusieron: "PORTA(m) RO/MANA(m) / QVI FACI/VNT E LA /R[IBUS] RECE /DANT".

<sup>398</sup> Beltrán, A. 1976, 234.

<sup>399</sup> Fatás 1976, 112-115. Fatás y Martín 1977, 56-58.

<sup>400</sup> "¡Puerta Romana! Los que te hacen, que regresen a su patria".

<sup>401</sup> Beltrán, A. 1976, 234.

<sup>402</sup> Canto 2000, 167-190

<sup>403</sup> "(Ésta es la) Puerta de Roma. Los que la hacen se ocupan de labrar, y regalan (las imágenes) de los Lares tutelares".



"del Ángel", y cuya función en el cristianismo sería similar a la ejercida por los Lares en el mundo romano.<sup>404</sup>

La segunda inscripción aparecida en el Arco de Valencia, una de las antiguas puertas de la muralla zaragozana, es de carácter monumental, inscrita en dos fragmentos de arenisca del Prepirineo y letras capitales cuadradas de gran tamaño que debió de ubicarse en el algún edificio público no identificado hasta ahora.<sup>405</sup> La última pieza pétreo es una pequeña *tabella* de mármol alusiva a los miembros de la familia Emilia y que testimonia la adscripción de la ciudad a la tribu aniense,<sup>406</sup> como también lo hacen otra serie de rótulos epigráficos como vemos en líneas posteriores. De las otras dos inscripciones halladas en el Almudí poco podemos decir por su fragmentación y mal estado de conservación. La primera, sobre un sillar de caliza y letras capitales cuadradas, parece corresponder a época altoimperial y a un edificio público,<sup>407</sup> mientras que la segunda es de carácter funerario de finales del siglo I d.C.<sup>408</sup>

La referencia a tres fragmentos de tubo de plomo hallados en el cuarto arco del Puente de Piedra en 1802 no solo testimonia siervos públicos de la colonia,<sup>409</sup> concretamente a una tal *Artemas* al servicio del edil *Marcus Iulios Antonianus*,<sup>410</sup> sino

---

<sup>404</sup> Sobre el culto a los lares en Hispania: Portela (1984, 153-180) u Orgaz (2009, 46-52). La propuesta de Canto no ha encontrado aceptación en el seno de la comunidad científica. Beltrán, F. (2007, 12), por ejemplo, cuestiona hasta la cronología fundacional que la mayor parte de los autores sí le han atribuido. Sin embargo, no nos consta que nadie se haya percatado de la confusión de Canto con el Arco de Valencia, que es esa Porta Romana que cita el epígrafe, y la Puertadel Puente, que más tarde fue conocida como "del Ángel".

<sup>405</sup> "[ - - C]AE[S]A[R] DIVI [F(ilius) - - -] / - - - - - ?"

Galve y Magallón (1975, 217-218); Beltrán, A. (1976); Fatás y Martín (1977), 59. Más recientemente Beltrán, M. y Paz (2014, 27-28).

<sup>406</sup> "[ - - AE]MILIVS · T(iti) · F(ilius) · A[ - - - / - - - ] AEMILI · M(arci) · [F(ilia) - - - / - - - A]EMILIVS · M(arci) [F(ilius) ? - - - / - - - AE]MILIVS · M(arci) · [F(ilius) ? - - - / - - - AE]MILIVS [ - - - ] / - - - - - ?"

Galve y Magallón (1975, 219-220) barajan la posibilidad de que estuviera colocada en el dintel de la *domus* familiar, interpretación que no parecen compartir Fatás y Martín (1977, 58-59). Otra referencia en Lostal (1978, 96-99). Sobre esta familia en el marco del convento cesaraugustano Utrilla (1979, 98-99).

<sup>407</sup> " - - - - - / [ - - - ]O / [ - - - ]CIDAE / [ - - - ] (?)"

Galve y Magallón (1975, 221-222); Fatás y Martín (1977, 59-60); Martín (1982, 154). Blanco (1976, 99-102) propuso que se tratase de una dedicatoria a Hércules Alcides.

<sup>408</sup> "[D(is)] M(anibus) [S(acrum) ?] / [- ANT]ON(io) AV[I/TO P]AED[I]O[N/IS ?] LIB(erto) AN(norum) [ - - - / - ca. 1-2- ] ANTON(ius) [S/A]MNIS F[R/A]TRI PI[IS/S]SUM(o) ET S[IBI / f(aciendum)] C(uravit)".

Galve y Magallón (1975, 220-221) pero Fatás y Martín (1977, 60) no comparten del todo la transcripción.

<sup>409</sup> CIL II 2992. "M(arci) IVL(i) ANTONIANI AED(ilis) / ARTEMAS C(olonorum) C(oloniae) SE(rvus) // M(arcus) IVL(ius) ANTON(ianus) // ARTEMAS C(olonorum) C(oloniae) SE(rvus) / M(arci) IVL(i) ANTONIANI AED(ilis)".

Galve y Magallón (1975, 223-224); Fatás y Martín (1977, 54); Lostal (1978, 96-99).

<sup>410</sup> "M(arci) IVL(i) ANTONIANI AED(ilis) // VV".

que también nos habla de la existencia en la ciudad de elementos diversos procedentes de la cuenca mediterránea, en este caso helénicos,<sup>411</sup> como de similar origen étnico deben de ser Aulo Annio Eucaristo, el dedicante de la inscripción votiva al genio tutelar y protector de los hórreos que apareció en el palacio de los Zaporta, en el trayecto del decumano máximo;<sup>412</sup> Postumio Hermópilo, que ofreció una inscripción funeraria a su desaparecida mujer Octavia Eroticena<sup>413</sup> o *Stesphanus*, que hizo lo propio con su hijo *Aristidi* en base a otra inscripción funeraria que fue hallada en el Coso zaragozano.<sup>414</sup> Otros siervos públicos que trabajaron en las conducciones de aguas a las órdenes de los ediles de *Caesar Augusta* fueron los esclavos Verna, Eurino, Marcial y, el probablemente liberto *Pompon. Nico*, aunque todos ellos solo fueron conocidos a partir del trabajo que realizaron Vázquez y González<sup>415</sup> sobre un manuscrito inédito del autor ilustrado Juan Antonio Fernández, que bajo el título *Aqüeducto Cesaraugustano. Memorias y Apuntaciones para escribir de este antiguo monumento*, se conservaba en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

De origen itálico es *Q. Vettius Amibilis* según se infiere de la inscripción funeraria que le levantaron sus herederos y que fue hallada al abrirse los cimientos de la antigua Universidad<sup>416</sup> y, continuando con los epígrafes funerarios, también debemos citar el descubierto en la antigua judería relativo a *Iulia Prisca*, que al parecer fue una de las primeras cristianas cesaraugustanas<sup>417</sup> aunque la autenticidad de la pieza ha sido

<sup>411</sup> Galve y Magallón (1975, 222-223); Beltrán, A. (1976, 255); Fatás y Martín (1977, 55); Lostal (1978, 96-99). Para Beltrán y Fatás (1998, 54) su nombre oriental no indica que tengan este mismo origen y, en este mismo concepto, inciden Vázquez y González (1988, 64).

<sup>412</sup> CIL II 2991. "GENIO / TVTELAE / HORREORVM / A(ulus) ANNIVS/ EVCHARISTVS / EX VOTO".

Martín (1982, 154) conecta la inscripción con los hórreos oficiales sitios en el decumano, pero mostrándose dubitativos si tenían una función eminentemente colonial o bien pudieron abastecer al ejército. El nombre griego del dedicante apoya que se tratara de un liberto imperial para García-Bellido (2006, 679).

<sup>413</sup> CIL II 2996. D(is) M(anibus) / OCTAVIAE / AEROTICENI / VCS(ori) (sic) RARISS(imae) / POS(ui)t HERM/OPIVS MAR(itus)".

Galve y Magallón (1975, 226-227); Fatás y Martín (1977, 51-52); Lostal (1978, 96-99).

<sup>414</sup> CIL II 2998. "[D(is)] M(anibus) / [ST]EPHANVS / [A]RISTIDI / [FILI]O · OPTIMO / [PIE]NTISSIMO / [F(aciendum)] C(uravit)".

Galve y Magallón (1975, 228-229); Fatás y Martín (1977, 50); Lostal (1978, 96-99).

<sup>415</sup> Vázquez y González 1988, 35-66.

<sup>416</sup> CIL II 2993. "Q(uinto) · VETTIO · M(arci) · F(ilio) · AMA[BILI] TROM(entina) / AQVI[S ST]ATIPELLIS / [H]EREDES · EX · TESTAMENTO".

Galve y Magallón (1975, 224); Fatás y Martín (1977, 53); Lostal (1978, 96-99).

<sup>417</sup> CIL II 2994. "IVLIA · P(ubli) · F(ilia) · PRISCA / VIX(it) · ANN(nis) · XXVI / NIHIL · VNQVAM · PECCAVIT / NISI · QVOT · MORTVA · EST".

Galve y Magallón (1975, 225); Fatás y Martín (1977, 53); Lostal (1978, 96-99).

cuestionada;<sup>418</sup> el dedicado a un joven de cognomen *Martiali* que apareció fuera del perímetro amurallado de la colonia, en el jardín del palacio del duque de Villahermosa en la calle Predicadores,<sup>419</sup> o la descubierta en 1617 en el Seminario de San Carlos.<sup>420</sup> En cambio, el aparecido hacia 1613 en los cimientos de la inclinada torre de San Juan de los Panetes debió circunscribirse a un monumental edificio a juzgar por los 1,54 m de largo y 1,15 m de ancho que medía un gran bloque rectangular con las letras "T.F.R". que desde Traggia se desarrollan como "T(emplum) F(ortuna) R(educis)".<sup>421</sup> Al margen de todos estos importantes testimonios epigráficos, el subsuelo zaragozano solo ha ofrecido desde entonces cuatro inscripciones relevantes.

La primera, que se contextualiza durante el dominio de Tiberio, está inscrita sobre una estela de arenisca con cabecera semicircular y moldura que rodea todo el campo epigráfico. Fue hallada en el actual barrio zaragozano de Miralbueno formando parte de los restos de un mausoleo que fueron tristemente destruidos y da a conocer a un tal Jacinto, horreario de Sura. (Fig. 18).<sup>422</sup> Mucho más tardío y problemático es el *carmen* del Museo del Foro<sup>423</sup> y también, dentro de la Antigüedad Tardía y en el marco del siglo IV d.C. el epitafio de Nicetio<sup>424</sup> y otro que no ha conservado la identidad del cristiano fallecido.<sup>425</sup> No hay que olvidarnos tampoco de esa inscripción funeraria

<sup>418</sup> Hernández (1998, 191-195) considera este testimonio epigráfico cesaraugustano como una duplicidad por error.

<sup>419</sup> CIL II 2995. D(is) · M(anibus) / MARTIALI [- - -] / FRATRI [- - -] / PHS[- - -] MVE/NVS (sic) [- - -] ]SHE / PERI[- - -]".

Galve y Magallón (1975, 226-227); Fatás y Martín (1977, 52-53); Lostal (1978, 96-99).

<sup>420</sup> CIL II 2997. "VALERIO LI/BER(i)O VALER/IA LEO{lo}NINA / CO(n)IOGI MER/ENTESSEM/O (sic) ET LIBERI/O FILIO KAR/ESSEMO (sic) · FE/CET (sic) D(e) S(ua) ?"

Galve y Magallón (1975, 227-228); Fatás y Martín (1977, 51); Lostal (1978, 96-99).

<sup>421</sup> CIL II 3000; Galve y Magallón (1975, 229); Fatás y Martín (1977, 50); Lostal (1978, 96-99); Martín (1982, 162). En cambio, Beltrán, A. (1976, 256) cuestiona la lectura.

<sup>422</sup> "HYACINTVS / SVRAE / HORREARIVS / H(ic) S(itus) E(st)".

Sobre el monumento erigido en la plaza de las Peñetas de Miralbueno, en el lugar donde apareció la inscripción, remitimos al siguiente artículo publicado en red por la Dra. Almudena Domínguez Arranz: [http://www.zaragoza.es/ciudad/artepublico/detalle\\_ArtePublico?id=99](http://www.zaragoza.es/ciudad/artepublico/detalle_ArtePublico?id=99). (Fecha de consulta: 11-IX-2014).

<sup>423</sup> "[- - -]SORACV++STI++R VRBEM / [- - -]+[-c.3-4-]+ELICITEIVSSA / [- - -]+++ONTIS+[.] / [- - -]+++A[.]VRBIBVS A++ / [- - -] ECERE++AT+A[.]M / [- - -] ++[- - -]++ENCIS / [- - -] VIA PECODIBVS / [- - -] RSA PER CAMPVM / [- - -]RASCCÂLCÂNTE++ / [- - -] VCTISEST+++LIS / [- - -]JELIQVORES[- - - ?] / [- - -]PANIAE PRINCEPS / [- - -]JELICIORAEVO / [- - -]NDVS IN AVLA".

Apareció fuera de contexto en las excavaciones arqueológicas del n.º 56 de la calle D. Jaime I. Tan interesante pieza, dada a conocer por Pérez y Aguilera (1991, 329-331) ha sido estudiada por Beltrán, F. y Pallarés (1996, 97-114).

<sup>424</sup> "NICETIVS CH[RIST-? - - -] / REDDITVS HIN[- - -]".

Beltrán, F. (1997, 300-301, n.º 15).

<sup>425</sup> Aguilera y Centellas 2003, 241, n.º I.41.

femenina reaprovechada en el torreón de la Zuda, en el tramo de la muralla de San Juan de los Panetes de finales del siglo I d.C. o comienzos de la centuria siguiente.<sup>426</sup>

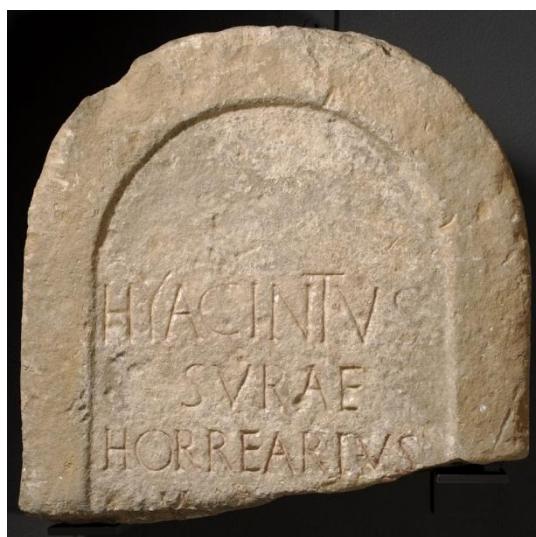


Fig. 18. Inscripción alusiva a Jacinto, horrearario de Sura. Arenisca. Siglo I. Miralbueno. (Zaragoza).

MZ. Inv. n.º 50137.<sup>427</sup>

Otros epígrafes hallados fuera del ámbito de la colonia también nos suministran una valiosa información, de forma especial los provenientes del foro de Táraco que testimonian el culto al *genius* conventual, quizá en el concilio provincial de la capital (fig. 19),<sup>428</sup> o la trayectoria de *M. Sempronius Capito* de *origo Gralliensis, adlectus in ordine Caesarau(gustano)*, y que más tarde alcanzó el flaminado provincial.<sup>429</sup> *Porcia Materna*, flamínica provincial de la Citerior y perpetua de *Osicerda, Caesaraugusta* y *Tarraco*<sup>430</sup> contó con una estatua en esta última levantada por su esposo, *Lucius*

<sup>426</sup> Beltrán, F. 2007, 12, fig. 13. Galve 2008, 11.

<sup>427</sup> <http://www.museodezaragoza.es/wp-content/uploads/2012/11/0380lapida-funeraria-de-jacinto-el-horreariozaragozasi-d.c.jpg>. (Fecha de consulta: 29-III-2015).

<sup>428</sup> CIL II 4703. "GENIO / CONVENT(us) / CAESARAVGVST(ani)".

Fatás y Martín (1977, 49). Sobre el culto al *genius* remitimos a los siguientes trabajos: Ramírez (2000, 11-24) y Goffaux (2004, 157-180). En un reciente estudio, Mar, Ruiz de Arbulo y Vivó (2013, 25-41) se han ocupado en extenso en la serie de pedestales dedicados a los genios conventuales de la Tarraconense procedentes del foro provincial de la capital que, en todos los casos, lucían en la parte superior la estatua del genio que apoyaba el pie izquierdo mientras flexionaba el derecho según estos autores.

<sup>429</sup> CIL II 4244. "M(arco) SEMPR(onio) M(arci) FILIO / QVIR(ina) CAPITONI/ GRALLIENSI ADLECTO/ IN ORDINE CAESARAVG(ustano) / OMNIB(us) HONORIB(us) / IN UTRAQ(ue) R(e) P(ublica) S(ua) F(uncto) / FLAM(ini) P(rovinciae) H(ispaniae) C(iterioris) / P(rovincia) H(ispania) C(iterior)".

Fatás (1976, 108). Andreu (2004, 173) mantiene por ello la condición municipal flavia de *Grallia*.

<sup>430</sup> CIL II 4221. PORCIAE M(arci) F(iliae) / MATENAE / OSICERDE(n)SI / [FL(aminicae)] P(rovinciae) H(ispaniae) C(iterioris) ET POSTEA / OSICERD(ensi) CAESAR[AVG(ustanae)] / TARRAC(onensi) PERPETUAE / L(ucius) NVMISIVS / MONTANVS / VXORI".

*Numisius Montanus*<sup>431</sup> en tiempos del emperador Adriano. (Fig. 20).<sup>432</sup> De similar cronología que este último, y al parecer teniendo también a la capital provincial como lugar de proveniencia, tenemos la inscripción que refiere a *M. Valerius Capellianus* como *adlectus in coloniam Caesaraugustanam*.<sup>433</sup>

G E N I O  
C O N V E N T . ~~##~~  
C A E S A R A U G .

Fig. 19. Mención al epígrafe del genio conventual en el manuscrito *Regni Aragoniae Descriptio* de Pablo Albiniano de Rajas, p. 46. BUZ. Ms. 15.

En el Museo de Badajoz, aunque de procedencia desconocida, se conserva la inscripción que *Valeria Maxima* dedicó a su padre en la primera mitad del siglo II d.C., un veterano legionario nacido en *Caesar Augusta* llamado *C. Valerius Maxumus* que murió a los cincuenta y cinco años de edad.<sup>434</sup> Soldado raso fue Lucio Iconio Surio, perteneciente a la *Legio XI Claudia Pia Felix* y que debió fallecer con anterioridad al año 42 d.C., bajo el reinado de Claudio.<sup>435</sup> Mayor éxito alcanzó Lucio Cesio Flaco, centurión de la *Legión III Flavia Felix* con posterioridad al imperio de Trajano y que murió en *Mantissa*.<sup>436</sup> De otro cesaraugustano, de nombre Lucio Junio Albano, solo sabemos que fue enterrado en *Luceria*,<sup>437</sup> y de Tito Polibio, que acabó felizmente y con

---

Melchor (2003, 136).

<sup>431</sup> CIL II. 4275.

<sup>432</sup> Fatás 1976, 105-106. Martín 1982, 156-157.

<sup>433</sup> CIL II 4249. "M(arco) VALERIO / M(arci) FIL(io) GAL(eria) / ANIENSI / CAPELLIANO / DAMANITANO ADLEC(TO) IN COLONIAM / CAESARAVGVSTANAM / EX BENEFIC(io) DIVI HADRIANI / OMNIB(us) HONORIB(us) IN VTRAQ(ue) / RE P(ublica) FVNCT(o) FLAM(ini) ROM(ae) DIVOR(um) ET AVG(ustorum) / P(rovinciae) H(ispaniae) C(iterioris)".

Fatás (1976, 108-109).

<sup>434</sup> Fatás 1976, 107.

<sup>435</sup> CIL III 6417. L(ucius) ICCONIVS L(uci) F(ilius) / ANI(ensis) SVRIO CAE/SARAVG(usta) MILES / LEG(ionis) XI C(laudiae) P(iae) F(idelis) / [(centuria)] TITI SILVANI / STIP(endiorum) XXIII T(estamento) F(ieri) I(ussit) / H(eres) F(aciendum) C(uravit)".

Fatás (1976 111); Roldán (1974, 475. n.º 731).

<sup>436</sup> CIL III 14511. "L(ucius) CAESIVS L(uci) F(ilius) / ANIE(nsi) FLACCVS / CAESARA(!) AVG(usta) / [(centurio) LEG(ionis) III F(laviae) F(elicis) VIX(it) / [A]NN(os) X[-----]L".

Fatás (1976, 109-110); Roldán (1974, 475. n.º 727).

<sup>437</sup> CIL IX 793. "L. IVNIO L.F. ALBANO / AI CAESARI AVGVST / FV HISPIN CIIIRIOR". Fatás (1976, 110).

buena salud su trayectoria militar, por lo que junto a un compañero itálico dedicaron conjuntamente una inscripción a Esculapio.<sup>438</sup>

La adscripción de determinados personajes conocidos por la epigrafía a la tribu Aniense, que *Caesar Augusta* comparte tan solo con otras seis colonias del Imperio, ha permitido atribuirles una *origo* cesaraugustana a pesar de que este no se cite expresamente en los documentos pétreos aparecidos por lo general en Táraco.<sup>439</sup> Esto es lo que ocurre con el senador de época flavia Lucio Funisulano Vetoniano que, como ya se ha apuntado en otras investigaciones,<sup>440</sup> pudo guardar alguna relación familiar con el *duumviro* testimoniado en una emisión cívica tiberiana *L. Funi. Vet.*<sup>441</sup> Por su parte, Cayo Claudio Recto fue *procurator monetae*<sup>442</sup> y Marco Porcio Apro *procurator ab alimentis* en el siglo II d.C.<sup>443</sup> En esta misma centuria Cayo Julio Séneca Liciniano,<sup>444</sup> Memio Bárbaro,<sup>445</sup> Cayo Mario Emiliano,<sup>446</sup> Quinto Herennio Aquila<sup>447</sup> o Tito Pomponio Avito<sup>448</sup> también accedieron al cargo de flamen del culto imperial de la provincia. En base a la adscripción a la tribu aniense se ha considerado cesaraugustano a

---

<sup>438</sup> CIL VI 9. Fatás 1976, 110.

<sup>439</sup> Aunque ya Fatás (1975-1976, 135-137) advirtió del peligro de considerar a todos los individuos pertenecientes a la tribu Aniense como de origen cesaraugustano.

<sup>440</sup> Beltrán, F. 2007, 10; Navarro 2011, 119-121.

<sup>441</sup> RPC<sup>1</sup> 361.

<sup>442</sup> CIL II 4206. "C(aio) CLVDIO(?) RECTI / F(ilio) AN(iensi) RECTO PROC(uratori) / MONETAE PRAEF(ecto) / FABR(um) FLAMINI / PROVINCIAE HIS/PANIAE CITER(ioris) / P(rovincia) H(ispania) C(iterior)".

<sup>443</sup> CIL II 4238. M(arco) PORCIO M(arci) F(ilio) / ANIENS(i) APRO / IIVIRO PRAEFEC(to) / FABR(um) TRIB(un) MILIT(um) / LEG(ionis) VI FERRAT(ae) / PROC(uratori) AVGVST(i) / AB ALIMENTIS / FLAMINI P(rovincia) H(ispania) C(iterior) / P(rovincia) H(ispania) C(iterior)"

Pudo desempeñar la procuratela *ab alimentis* en torno al 101 d.C., colaborando con los senadores de rango consular C. Cornelio Gallicano y T. Pomponio Baso.

<sup>444</sup> CIL II sup. 6150. C(aio) IVLIO C(ai) F(ilio) / AN(iensi) SENECAE / LICINIANO / FLAM(ini) P(rovincia) H(ispania) C(iterior) / AED(ili) II[V]IR(ro) FLAM(ini) / PRAEF(ecto) FABR(um) / TRIB(un) MIL(itum) LEG(ionis) VI / VIC(tricis) P(iae) F(idelis) ET TR(ibuno) MIL(itum) / LEG(ionis) XV APOLLIN(aris) / D(ecreto) D(ecurionum)".

<sup>445</sup> CIL II 2638. "[.] MEMME[I]VS [. F(ilius)] / ANIE(n)S(i) BARBARVS / SACERDOS ROMAE ET AVG(ustorum) / AD LVCVM AVG(usti) / FLAMEN PROVINCIAE HISPA/NIAE CITERIO[R]JIS / TRIB(unus) MIL(itum) LEG(ionis) I ITALI[C]AE AN(norum) LVIII H(ic) S(itus) E(st)".

<sup>446</sup> CIL II 4617. "C(aio) MARIO / L(uci) FIL(io) AN(iensi) / AEMILIANO / IIVIR(o) III FLAM(ini) / ROM(ae) ET DIV(i) AVG(usti) / IVDICI EX DEC(uris) V / DE SELECTIS / VIBIA LIVIAN <a=E> / [MAR]ITO OPTIMO / [L(ocus) D(atus)] D(ecreto) D(ecurionum)".

Para Espinosa (2013, 292) era el propietario de la villa extramuros de *Iluro*, activa desde el siglo II a.C. como un importante complejo dedicado a la producción de vino a tenor del taller de ánforas hallado, aunque no fue hasta aproximadamente el año 15 a.C. cuando se experimentó una importante renovación en todo el complejo residencial y anexos rústicos.

<sup>447</sup> CIL II 6096. "[P(rovincia) H(ispania)] C(iterior) / Q(uinto) HERENNIO / Q(uinto) F(ilio) ANIENSI / AQVILAE / OMNIB(us) HONORIB(us) / IN RE P(ublica) SVA FVNCTO / INTER DECVRIAS / IVDICVM ROMAE / ADLECTO FLAMINI/ P(rovincia) H(ispania) C(iterior)".

<sup>448</sup> CIL II 4235. P(rovincia) H(ispania) C(iterior) / T(ito) POMPONIO / T(iti) F(ilio) AN(iensi) AVITO / FLAM(ini) ROMAE / DIVORVM ET / AVGVSTORVM / PROV(incia) HISP(ania) CITER(ioris)."

L. Pompeyo Primiano que aparece citado en una tabula fechada el 6 de diciembre del año 57 d.C.<sup>449</sup> por la que se renovó un *hospitium* con la *ciuitas Pompelonensis* que viene a manifestar los equilibrios políticos y estratégicos entre la élite local de diversas comunidades cívicas mediante el establecimiento de relaciones de patronazgo.<sup>450</sup> Otras ciudades hispanas<sup>451</sup> y sencillos vasos cerámicos proporcionan identidades de los antiguos habitantes de *Caesar Augusta*.<sup>452</sup>

POSTUMIAE. NEPO  
 CIANAE. SIVE. MAR  
 CELLINAE. EX. CAE  
 SARAUG. KARENSEI  
 FLAMINICAE. V  
 XORI. T. PORCI  
 VERRINI. FLAM.  
 P. K. C.

Fig. 20. Mención al epígrafe de la flamínica Porcia Materna en el manuscrito *Regni Aragoniae Descriptio* de Pablo Albiniano de Rajas, p. 48. BUZ. Ms. 15.

A grandes rasgos, todos estos son los testimonios literarios y epigráficos más importantes que nos hablan de la colonia, de sus habitantes y de su evolución histórica como comunidad cívica en el marco del Imperio romano, aunque es precisamente su escasez, y en muchos caso también su parquedad y fragmentación, la que dota a la moneda -generada en ella y por ella- de una importancia extraordinaria, máxime cuando se enmarca en los primeros años de su existencia como realidad física concreta que testimonia su organización política interna, magistraturas locales u honoríficas únicamente conocida por ella, la onomástica de quienes detentaron el poder, sus evidentes vínculos con Roma y la *domus Augusta* y lo que a este trabajo concierne: su capacidad de generar identidades colectivas en torno a una serie de imágenes, símbolos y emblemas. En efecto, hace poco tiempo que Francisca Chaves<sup>453</sup> destacó que *Caesar*

<sup>449</sup> CIL II 2958. NERONE CLAVDIO CAESARE / AVG(usto) GERMANICO II • / [L(ucio)] CAESIO MARTIALE CO(n)S(ulibus) VIII / IDVS DECEMBRIS CIVITAS POM/PE[1]ONENSIS HOSPITIVM RENOVA/VIT CVM L(ucio) POMPEIO [L(ucii)] • F(ilio) • ANI(ensi) / PRIMIANO / LIBERIS PSTERISQ(ue) EIUS / EGERVNT LEG(ati) SEX(tus) / POMPEIVS NEPOS [-] SERGIVS CRES/CENS.

Díaz y Guzmán (2009, 231-242).

<sup>450</sup> Andreu 2009, 149.

<sup>451</sup> Remito a los trabajos de Magallón (1978, 149-170) y Magallón y Navarro (1991-1992, 405-421).

<sup>452</sup> Beltrán, F. 2001 n.º 27.

<sup>453</sup> Chaves 2009, 69.

*Augusta* era una de las ciudades hispanas más prolíficas en ofrecernos los nombres de sus magistrados locales, junto con otros datos que facilitan la comprensión del funcionamiento de la estructura administrativa local y su relación con el gobierno central dado que su ceca batió diversos valores con tipos alusivos no solo a su fundación o de naturaleza legionaria, sino también otros que ensalzaban a la casa imperial mientras se unía a la propaganda dinástica y sucesoria con las representaciones o menciones a Cayo y Lucio, Nerón y Druso, Livia, Germánico, Agripa y Agripina la Mayor. Pero cesadas estas emisiones monetales con Claudio I, es en la arqueología donde recae como ciencia el aproximarnos a lo que fue el devenir histórico posterior de *Caesar Augusta*, tema que vamos a trabajar a continuación.

### 3.3. La documentación histórica y arqueológica de la colonia

A diferencia de la fecha fundacional de *Caesar Augusta*, su antiguo perímetro urbano nunca ha planteado debates apasionados entre los investigadores, pues la simple contemplación de las fotografías aéreas lo muestra de manera palpable. El Coso -que para Antonio Beltrán derivaría del término *cursum*-, junto con el paseo Echegaray Caballero y la avenida César Augusto delimitan una planta de aproximadamente 47 ha<sup>454</sup> que puede rastrearse también por los diferentes tramos de muralla conservados, tanto los visibles en los trechos de San Juan de los Panetes y de las Canonesas del Santo Sepulcro que fueron estudiados por Francisco Íñiguez,<sup>455</sup> como por los tramos ocultos que se han ido conociendo al amparo del desarrollo de la arqueología urbana en la capital aragonesa.<sup>456</sup> Tampoco la localización del *decumanus maximus* ha planteado problemas hasta fechas recientes, y ya Antonio Beltrán<sup>457</sup> lo fijó en las actuales calles Mayor, Espoz y Mina y Manifestación, lo que no solo quedaba corroborado entonces por la localización de la antigua puerta de Toledo -en el lugar que ocupó su antecesora romana- y la puerta de Valencia cuyo derribo, según hemos visto en el epígrafe anterior, sacó a la luz tres inscripciones, sino ahora por los descubrimientos que se han ido

---

<sup>454</sup> Beltrán, A. 1976, 231.

<sup>455</sup> Íñiguez 1959, 253-268.

<sup>456</sup> Entre otras remitimos a las siguientes: Beltrán, M. *et al.* (1985) con un corpus bibliográfico anterior, Mostalac (1984, 293-294) y Palomar y Viladés (1985, 312).

<sup>457</sup> Beltrán, A. 1976, 246-249.



sucediendo y, concretamente, de una cloaca perfectamente alineada a estos viales.<sup>458</sup> A este respecto, resultó sumamente importante la excavación llevada a efecto en el vial de la actual plaza de La Magdalena por el descubrimiento de una parte del *decumanus*, cerca del emplazamiento de la *Porta Romana*.<sup>459</sup> Se trataba de una calle empedrada por grandes losas y de aspecto monumental, pero cuya enlosado se contextualizó cronológicamente en el siglo I d.C., mostrándose así cierto desfase temporal entre la fundación de la ciudad y la realización de sus grandes obras urbanísticas que va a ser, como veremos, una de sus constantes. Incluso, aunque el propio diseño de la red de alcantarillado se debe remontar a la época fundacional como momento en el que sucedió la planificación del espacio urbano, la materialización definitiva se llevó a efecto principalmente bajo Tiberio.<sup>460</sup>

Pero en el año 2000 José Antonio Hernández Vera y Julio Núñez Marcén<sup>461</sup> abrieron una nueva línea de debate proponiendo un nuevo trazado del *decumanus* por las calles actuales de Pabostría, Santiago y Prudencio fundamentándose en los resultados de las excavaciones que el primero de ellos había dirigido en el subsuelo de la catedral metropolitana de Zaragoza y el descubrimiento de un templo romano. El problema, según argumentaron los autores, se asentaba en un error de base en la propia formulación del espacio urbano que Antonio Beltrán Martínez realizó en 1976 y de la ubicación teórica y canónica, en la intersección de los dos ejes principales de la colonia, de su foro, es decir: en el entorno de la actual plaza de Santa Cruz y Ariño. (Fig. 21). Sobre este asunto regresaremos en los siguientes apartados por estar muy relacionado con el debate actual sobre la existencia de dos posibles foros en *Caesar Augusta*, pero la propuesta planteada, así tenemos que indicarlo, no ha encontrado una aceptación entre los investigadores, de forma particular en lo que al nuevo trazado del *decumanus* se refiere que, sin embargo, sí proporciona un cruce ortogonal correcto con respecto al

---

<sup>458</sup> Sobre la red de cloacas de la ciudad véase el estudio monográfico de Escudero y Galve (2013) y la numerosa compilación bibliográfica que relacionan.

El grueso de este trabajo lo constituye una catalogación de todas las cloacas viarias documentadas hasta la fecha, así como la de los grandes canales vinculados al teatro romano, foro, termas públicas y cloacas. Interesante resulta también su aportación a la reconstrucción topográfica de la ciudad romana por medio de esta red que, tanto en el sentido topográfico como altimétrico, se encuentra entre los dos ríos de la ciudad: el Ebro y el Huerva. Además, en líneas generales forman un retícula perfectamente ajustada a la red viaria, estructurada en una serie de vías ortogonales integradas por los cardos, en su dirección noreste a sur-suroeste, y la de los decumanos, de este-sureste a oeste-noroeste.

<sup>459</sup> Aguilera 1992, 221-223.

<sup>460</sup> Escudero y Galve 2013, 55-56.

<sup>461</sup> Hernández y Núñez 1998, 102-103, 2000, 188-190.

cardo, incardinando y relacionando otros edificios de la ciudad, como las murallas o el teatro, y coincide con la orientación de los *decumani* de la centuriación augustea conocida.<sup>462</sup>

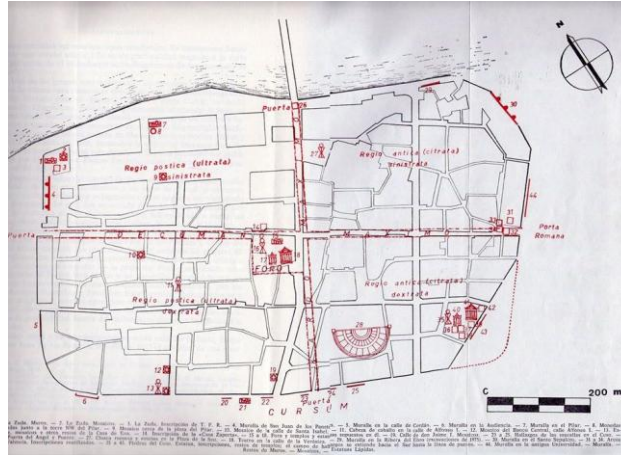


Fig. 21. Planta de *Caesar Augusta* con indicación de los restos urbanos y arqueológicos más significativos en 1976. (Beltrán, A. 1976, 252-253).

Por otra parte, los argumentos esgrimidos en contra son, principalmente, que la red de cloacas se encuentra alineada con la orientación del *decumano* tradicional que, no obstante, no lo hace con los *decumani* de la centuriación, y con la propia e indiscutible ubicación de las puertas de entrada a la colonia.<sup>463</sup> Así pues, en este apartado vamos a ocuparnos en primer lugar de la arquitectura oficial de *Caesar Augusta*, en la que circunscribimos su muralla y la posible existencia de un puente-acueducto sobre el río Ebro que viene justificado por sólidos argumentos, como la perfecta ordenación del actual Puente de Piedra con la salida del *cardo maximus* y el trazado perpendicular de su embocadura con el *decumano maximus* tradicional, además de por las inscripciones contenidas en cinco tubos de plomo hallados en 1804 y 1805 a los pies de la infraestructura. También el puerto fluvial, localizado muy próximo al foro, cerrando este por su ángulo nororiental, y en cuya construcción participaron, al menos, la X Gémina y la VI *Victrix* a tenor de las marcas legionarias conservadas en diversos sillares.

<sup>462</sup> Así lo plantean, por ejemplo, Galve, Magallón y Navarro (2005, 176) que se inclinan por la *via decumana* tradicionalmente reconocida en los actuales viales de Manifestación, Espoz y Mina y Mayor.

<sup>463</sup> Galve 2004, 16; Paz 2007, 25.

Precisamente, y en relación a los complejos forenses de la colonia, no solo nos detenemos en la problemática de la posible existencia de uno o dos foros contemporáneos, sino también a las dos fases constatadas en el ubicado en torno a las actuales plazas de la Seo y del Pilar: en primer lugar la augustea, que fue la que dio paso a la gran reforma experimentada por el espacio durante el reinado de Tiberio, cuando se levantaron los dos templos tetrástilo y hexástilo figurados en las monedas cesaraugustanas que han podido ser identificados con diversos restos arqueológicos, o algunas estatuas, como la ecuestre del emperador Tiberio inmortalizada también en bronce, aunque también referimos otros restos escultóricos vinculados al área forense a pesar de que no fueran utilizados como emblemas cívicos en sus emisiones.

Un segundo apartado está dedicado a los edificios de espectáculos. Sin duda, el más importante de todos ellos es el teatro, inspirado en el teatro de Marcelo en Roma y que fue descubierto, de manera fortuita, en 1972, en un amplio solar de la calle Verónica. Como en el caso del foro, el teatro también fue levantado durante la potestad de Tiberio, en el contexto local de las grandiosas obras públicas puestas en marcha por entonces. Tras el estudio de la evolución histórica del monumento y la de su propio solar una vez que el espacio perdió su funcionalidad original, nos detenemos en algunos de los restos escultóricos más significativos procedentes del frente escénico así como de un reloj solar. En segundo lugar, resulta necesario referir la teoría no confirmada arqueológicamente de que *Caesar Augusta* contó con un anfiteatro ubicado extramuros que, según algunos investigadores, pudo ubicarse en el actual emplazamiento del Hotel Palafox y del antiguo Teatro Fleta, mientras que para otros pudo localizarse en la actual Plaza de los Sitios, también fuera del perímetro urbano.

Hemos decidido que en una tercera sección se relacionen los edificios reservados a la recreación, como unas termas públicas edificadas a mediados del siglo I d.C. en un espacio entre el foro y el teatro, mientras que en un cuarto apartado referimos los ejemplos más significativos de la edilicia doméstica, tanto dentro como fuera del recinto amurallado, así como los restos escultóricos o bellos mosaicos vinculados a ella, generalmente contextualizados en el siglo II d.C., o las distintas necrópolis identificadas en las principales salidas de la ciudad, aunque solo la ubicada en la parte oriental fue la primitiva de la colonia, en uso continuo desde la primera mitad del siglo I d.C. hasta el siglo VI d.C. Por último, en el quinto epígrafe nos centramos en la administración local

y conventual de *Caesar Augusta*, de su *agro* y de los tres catastros vinculados a las colonia que se han identificado en la orilla derecha del curso fluvial del Ebro, también de sus magistraturas locales con incidencia especial en los *duumviri* por ser los responsables de las acuñaciones cívicas, y de los *praefectus Caesaris* y de un *praefectus pro duumviro* que testimonian los epígrafes monetales.

### 3.3.1. La arquitectura oficial

Los resultados de las diferentes excavaciones arqueológicas del subsuelo zaragozano han venido a demostrar que desde un principio la colonia romana fue concebida y planificada con todas sus dotaciones, aunque reservando importantes espacios donde edificar con vistas a futuro sus espacios públicos. El proceso de monumentalización, por lo tanto, se dio de manera progresiva, especial e intensa durante el reinado de Tiberio. En efecto, con Augusto, la naciente colonia se dotó de una muralla de prestigio, aunque su cronología es hoy en día objeto de diferencias entre los arqueólogos, así como de un puente-acueducto sobre el Ebro y de un puerto fluvial en sus orillas conectado con un modesto foro que dio paso al monumental de Tiberio. En todos estos trabajos de obra civil debió cobrar mucha importancia el componente militar de las tres legiones fundadoras como denota la iconografía monetaria de la ceca y confirman los trabajos arqueológicos que constatan diversas marcas legionarias, tanto en el foro como en el puerto fluvial.

#### 3.3.1.1. La muralla romana y su problemática

Según se ha visto, dos son los tramos monumentales de la muralla que en la actualidad se muestran visibles con varios compases y torres. Son, por un lado, el de las canoneras del Santo Sepulcro<sup>464</sup> y, por otro, el de la avenida César Augusto, en San Juan de los Panetes.<sup>465</sup> Además, y desde finales de los años setenta del pasado siglo, las distintas intervenciones arqueológicas han permitido tener conocimiento de otra serie de vestigios diseminados por las actuales vías urbanas de César Augusto, Paseo Echegaray y Caballero y Coso, delimitando de esta manera un perímetro amurallado de aproximadamente 44 ha en forma de rectángulo con tres de sus esquinas achaflanadas y

---

<sup>464</sup> Tramo de muralla que fue restaurado por el arquitecto Figuera (1927, 84-85; 1934).

<sup>465</sup> Íñiguez (1959, 253-268), que también estudió el tramo de las Canoneras Regulares del Santo Sepulcro.

con el muro del lado del río Ebro menos grueso, presumiblemente porque el curso fluvial fue considerado como una excelente defensa natural.<sup>466</sup> (Fig. 22).

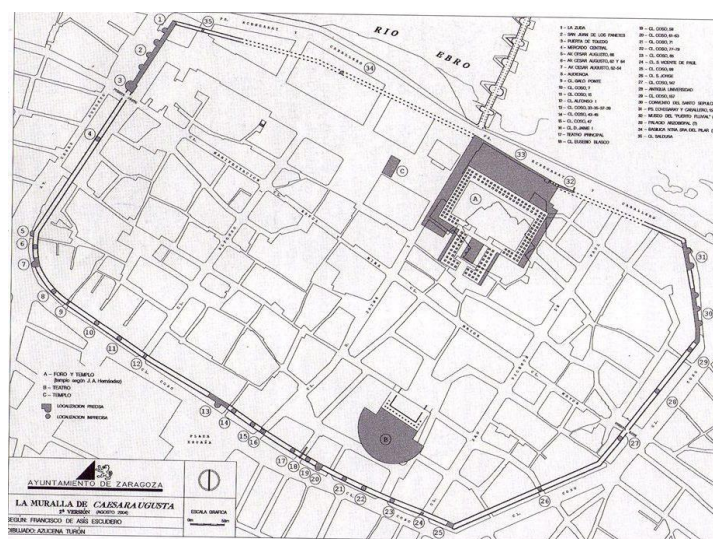


Fig. 22. Localización de los hallazgos de la muralla romana de Zaragoza (Escudero, Hernández y Núñez 2007, 44, fig. 1).

Pero el problema estriba de nuevo en la cronología que los distintos investigadores han proporcionado sobre esta magna obra. Para algunos, *Caesar Augusta* estuvo dotada de una muralla iniciada en época de Augusto como muestra de rango, *dignitas* y prestigio para la colonia<sup>467</sup> -la misma que en la actualidad se conserva- pero sometida a lo largo de su dilatada historia a numerosas transformaciones y reparaciones.<sup>468</sup> Otros, por el contrario, distinguen entre una muralla fundacional con un núcleo de *opus caementicium* y forro exterior de sillares y la actual como producto y resultado del fenómeno de las invasiones del siglo III d.C.<sup>469</sup>

<sup>466</sup> Beltrán, M. *et al.* 1980, 212-218; Palomar y Viladés 1985, 312. Por otra parte, Beltrán, M. y Paz (2014, 74). consideran que las primeras defensas con las que pudo contar la colonia fueran de madera siguiendo la poliorcética de los campamentos romanos, así como que los ríos Ebro y Huerva actuaran como defensa natural. En relación a las dimensiones, estos mismo autores las han elevado en este trabajo a 70 ha.

<sup>467</sup> Aunque Beltrán, A. (1976, 232-242), no puso en duda la existencia de una muralla augustea, debido probablemente a la cronología del 24 a.C. que proponía para la fundación de la colonia consideró que una vez pacificado el norte peninsular, en el 19 a.C., la fábrica de la muralla se descuido a causa de la *pax romana*.

<sup>468</sup> Gros 1992, 211; Beltrán y Fatás 1998, 26; Paz 2007, 25-26; Beltrán, M. 2007, 31.

<sup>469</sup> Lostal 1980, 127 y ss.

Hasta el momento, el estudio más completo sobre la muralla cesaraugustana es el realizado por Francisco de Asís Escudero y M.<sup>a</sup> Luisa de Sus,<sup>470</sup> al que remitimos también por el corpus bibliográfico incluido sobre las actuaciones anteriores a las que se ha visto sometida en el transcurso del tiempo. Para estos autores, en cambio, la actual muralla es una obra homogénea de la segunda mitad del siglo III d.C., y aunque reconocen que no se puede confirmar por el momento si su trazado sigue o no el mismo de su hipotética antecesora de época altoimperial, llegan a referir que esta última, en caso de haber existido, pudo contar con un perímetro mayor que el de la muralla construida más tarde.<sup>471</sup> Entre los argumentos que barajan para atribuirle una cronología tardía consideran el alto número de torres que completan las murallas levantadas en el Bajo Imperio y que, en el caso de *Caesar Augusta*, son de planta semicircular peraltada en su parte baja y ultrasemicircular en el desarrollo. (Fig. 23). También la existencia de un sello del Concejo de 1299 que exhibe en el reverso un tramo de muralla cortado por cuatro torres y que les sirvió para reconstruir la apariencia real del monumento aunque, a nuestro juicio, sin plantearse que el diseño pudo tratarse de un motivo estandarizado. Por otra parte, el desmantelamiento del teatro que tuvo lugar a partir de mediados del siglo III d.C., cuando ya había perdido su funcionalidad primitiva coincidiendo al mismo tiempo que se abandonan los canales de desagüe,<sup>472</sup> es igualmente relacionado con la construcción de la muralla, máxime cuando se observan en ella elementos constructivos claramente reaprovechados e incluso inscripciones de naturaleza funeraria.<sup>473</sup>

---

<sup>470</sup> Escudero y De Sus 2003, 391-425.

<sup>471</sup> Escudero (1991, 30-32; 2001, 32-36); Escudero y De Sus (2003). Más reciente es el artículo de Escudero (2014, 279-281) en el que insiste en que la cronología sigue siendo uno de los temas más controvertidos en torno a la muralla, aunque para el autor no hay duda de que la sillería se levantó en el siglo III d.C., con más probabilidades en su segunda mitad, en el contexto de un programa de construcción y reforma de los amurallamientos urbanos del Impero. Reconoce, en cambio, la existencia de una cerca anterior y original que pudo ser levantada en el siglo I, pero sin resultar factible precisar la cronología por el momento.

<sup>472</sup> Beltrán, M. 1993, 106.

<sup>473</sup> Escudero (1991, 30-32; 2001, 32-36); Escudero y De Sus (2003); Escudero y Galve (2003, 57; 2007, 77 y 85). Nos estamos refiriendo a esa inscripción funeraria femenina reaprovechada en el torreón de la Zuda, en el tramo de la muralla de San Juan de los Panetes de finales del siglo I d.C. o comienzos de la centuria siguiente. Sobre la misma: Beltrán, F. (2007, 12, fig. 13) y Galve (2008, 11). No obstante, no todos los autores comparten estas cronologías, y Beltrán, M. y Paz (2014, 75) proponen incluso una datación islámica, entre el 1065 y 1075. Sobre esta última propuesta se ratifica Paz (2015).



Fig. 23. Perspectiva de la muralla de Zaragoza en el tramo de San Juan de los Panetes. (Foto: del autor).

En opinión de Pilar Galve, M.<sup>a</sup> Ángeles Magallón y Milagros Navarro,<sup>474</sup> aunque los vestigios arqueológicos no colaboran en exceso a clarificar si la colonia estuvo amurallada desde su fundación, al menos en una parte considerable de su perímetro, resultaría muy extraño que no fuera así en el momento en el que fue creada con veteranos legionarios y siguiendo el canónico rito fundacional como celebran sus monedas. Sobra decir que esta delimitación no fue concebida como elemento defensivo, sino como una potente edificación de prestigio. En relación a ello, se detienen en la rehabilitación de la inscripción CIL II 255\* que llevó a cabo la última de las autoras, conmemorando en el año 2 a.C. la donación de la muralla a *Caesar Augusta* por parte de Augusto actuando como representante su yerno Agripa. La acción, desde luego, se enmarca dentro del típico fenómeno de la evergesía imperial en la que los *mura*, como estructuras que delimitan la *rusticitas* de la *ciuitas*, se han demostrado como las principales donaciones de Augusto a sus ciudades.

En cambio, en una reciente publicación Miguel Beltrán y Juan Ángel Paz<sup>475</sup> reconocen que no existen suficientes indicios -ni históricos ni arqueológicos- que permitan asegurar la existencia de una muralla fundacional, aunque se inclinan por la hipótesis de que el espacio *intra muros* estuviera delimitado por los *continentia*, nada de particular habida cuenta de que la misma Roma, junto a ciudades tan importantes como Narbona y Lyon, o la cercana colonia *Celsa* carecieron de este equipamiento urbano

---

<sup>474</sup> Galve, Magallón y Navarro 2005, 182-183.

<sup>475</sup> Beltrán, M. y Paz 2014, 73-75.

como posible consecuencia de la *pax* de Augusto. Sin embargo, creemos que en esta propuesta no se tiene en cuenta que, a comienzos del Principado, en la Península Itálica se verificó un intenso programa de construcción de *munimenta* como elemento definidor del paisaje urbano,<sup>476</sup> asistiéndose a un "remilitarización" simbólica del mismo.<sup>477</sup> Las murallas, por lo tanto, obedecieron en esta época a un factor de prestigio y no defensivo, y así lo demuestra la cerca de *Augusta Emerita*, construida a raíz de la fundación de la ciudad según los datos arqueológicos y numismáticos.<sup>478</sup>

### 3.3.1.2. Un puente-acueducto sobre el Ebro

Resulta paradójico que frente a los datos proporcionados por Estrabón de un puente que cruzaba el Ebro a la altura de la *Colonia Celsa*, guarde absoluto silencio en lo que respecta a *Caesar Augusta*. Ello fue durante algún tiempo un argumento fundamental sobre el que descansaba la hipótesis de los que mantenían que la colonia, al menos en su etapa fundacional, no disponía de esta importante infraestructura,<sup>479</sup> aunque para otros tal omisión no tenía porqué obedecer a su inexistencia, sino a un posible desconocimiento del geógrafo sobre la misma, o bien que la obra no estuviera construida en los momentos en los que Estrabón redactó esta parte de su *Geografía*.<sup>480</sup> Pero la colonia fue levantada en el punto neurálgico de la arteria fluvial principal y bien conectada con las vías naturales que siguen los ríos hacia el norte y el sur. La construcción de un puente que conectara todas estas vías, así como la de un puerto fluvial debieron ser dos de las obras más ambiciosas y apremiantes en estos momentos iniciales.<sup>481</sup>

Sobre ello, Antonio Beltrán<sup>482</sup> tuvo clara la existencia de un puente romano en el mismo lugar que hoy ocupa el Puente de Piedra, esgrimiendo como sólidos argumentos su perfecta alineación con la salida del *cardo maximus* y el trazado perpendicular de su embocadura con el *decumano maximus*. Además, las inscripciones de los cinco tubos de plomo descubiertos en 1804 y 1805, a los pies de la infraestructura, y que fueron

---

<sup>476</sup> Gabba 1976, 315-326.

<sup>477</sup> Gros 1991, 39.

<sup>478</sup> Nogales y Álvarez 2014, 218-221.

<sup>479</sup> Fatás 1977a, 104.

<sup>480</sup> Liz 1985, 69-71.

<sup>481</sup> Escudero y Galve 2013, 43-46.

<sup>482</sup> Beltrán, A. 1976, 248-249.



referidas en el manuscrito de Juan Antonio Fernández, no solo constatan la existencia de Marco Julio Antoniano -único edil conocido de la ciudad- o a una pléyade de siervos coloniales y esclavos públicos que participaron presumiblemente en la edificación del puente romano, sino que también confirman la doble función de este como acueducto y el papel de la financiación pública en materia urbanística.<sup>483</sup> La cronología augustea propuesta para la obra encaja bien con los caracteres de las inscripciones, y solo una, la que testimonia a un personaje llamado *Martialis* sería posterior, fruto de alguna reparación a la que se vio sometido en el siglo II d.C.<sup>484</sup> (Fig. 24).

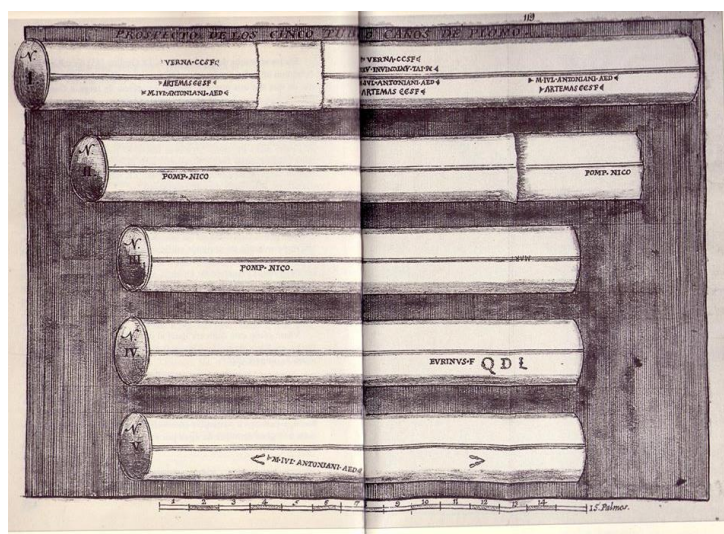


Fig. 24. Los cinco tubos de plomo del puente acueducto sobre el Ebro según el manuscrito de J.A. Fernández. 1752-1814. (1994, lám.1).

La lógica impone que el abastecimiento de agua tuvo que resolverse con facilidad, tanto por el discurrir de tres ríos caudalosos junto a la ciudad y un cuarto, el Jalón, desembocando en sus cercanías. La misma referencia a los plomos citados han inclinado a los investigadores a proponer que el suministro se produjo a partir de una conducción desde el río Gállego desde una acequia similar en su trazado a la del Rabal que pudo nacer en el azud de Urdán, al sur de San Mateo de Gállego. (Zaragoza). Su entrada a la ciudad se efectuaría, por lo tanto, a través de un sifón que elevase el líquido desde la orilla norte del río por medio de un puente acueducto.<sup>485</sup> Pero esta propuesta, sin embargo, ha sido recientemente rebatida por otros investigadores que consideran inviable poder mantener una obra de esta envergadura en plena llanura aluvial del

<sup>483</sup> Melchor 2009, 402.

<sup>484</sup> Sobre el puente romano en las postrimerías del siglo III d.C. Aguarod y Mostalac 1998, 9-10.

<sup>485</sup> Abadía 2005, 5-32.

Ebro.<sup>486</sup> Por ello, es más apropiado relacionar los elementos plúmbeos con un posible abastecimiento de agua desde el interior de la colonia hacia los asentamientos de la margen izquierda del río.<sup>487</sup> Asimismo, en íntima relación con *Caesar Augusta* parece encontrarse también la conocida presa de Muel, que a priori puede vincularse con un hipotético abastecimiento de la colonia desde el río Huerva<sup>488</sup> aunque la ausencia de canalizaciones hacia la ciudad no confirman, al menos por el momento, la edificación de un acueducto entre ambos puntos, ni tan siquiera para riego, por lo que la hipótesis que se maneja en la actualidad es que solo desempeñó una regulación de caudales y almacenamiento de agua durante el verano.<sup>489</sup>

Tras este paréntesis necesario, y volviendo de nuevo al puente zaragozano, tenemos que indicar que la materia prima en la que estuvo construido también fue objeto de discusión en el pasado, de manera intensa en los años ochenta y noventa del pasado siglo. En un principio, Guillermo Fatás<sup>490</sup> sostuvo que no pudo construirse en piedra, mientras que para Antonio Beltrán<sup>491</sup> sí lo era en el momento en el que la propia colonia nació estratégicamente como nudo de comunicaciones y en función de este puente. También M.<sup>a</sup> Ángeles Magallón<sup>492</sup> destacó que en torno al mismo se verificaron las transformaciones de la red viaria más importantes en época de Augusto, hasta el punto de afirmar que "todas las comunicaciones trazadas por Augusto en este cuadrante nororiental de la Península Ibérica, están concebidas para atravesar el río Ebro en *Caesaraugusta*". Estos mismos argumentos son los que continúan utilizándose en la defensa de su existencia y del tipo de materiales utilizados: rango urbano y prestigio para una colonia romana que tuvo al Ebro como su auténtico *genitor urbis*.<sup>493</sup> Aunque tampoco han faltado autores que han defendido su posible naturaleza mixta, con pilares de piedra pero con viaducto de madera, es mérito de Jesús Liz el haber argumentado de forma reiterada su naturaleza pétreo con dos argumentos que consideramos de suficiente peso: por un lado la importancia jerárquica de la capital conventual frente a otras

---

<sup>486</sup> Escudero y Galve 2013, 46.

<sup>487</sup> Blázquez 2005.

<sup>488</sup> La presa de Muel es una obra hidráulica de gran envergadura que se encuentra entre las diez mayores conservadas del mundo romano. Se ha venido contextualizando cronológicamente en la primera mitad del siglo I a.C., relacionándose con el suministro de agua, bien a *Caesar Augusta* o a *Contrebia Belaisca*. Algunos trabajos de la misma en: Uribe, Magallón y Fanlo (2012, 75-83); Uribe *et. al.* (2013, 217-228).

<sup>489</sup> Escudero y Galve 2013, 46-47.

<sup>490</sup> Fatás 1990, 104.

<sup>491</sup> Beltrán, A. 1976a, 47-48.

<sup>492</sup> Magallón 1990, 310.

<sup>493</sup> Beltrán y Fatás 1998, 28-29.

entidades menores, como *Celsa*, colonia de la que sabemos con seguridad que su puente era de piedra y, por otro, razones de tipo técnico, pues las reparaciones de un puente de piedra en un río de grandes avenidas como el Ebro resultarían menos gravosas que si se hubiera edificado en madera.<sup>494</sup>

### 3.3.1.3. Los complejos forenses

Tal y como hemos avanzado, en 1976 Antonio Beltrán realizó la primera aproximación topográfica a la retícula urbana de *Caesar Augusta* fijando el recorrido de los dos ejes principales del espacio y ubicando el foro en su intersección, en las actuales plazas de Ariño y Santa Cruz, situando en él algunos de los edificios monumentales de la colonia.<sup>495</sup> Pero con ocasión de la remodelación de la plaza de la Seo en 1988, el 23 de mayo de dicho año se iniciaron las correspondientes catas arqueológicas y, en el mes de julio, dieron comienzo con la retirada sistemática de escombros para proceder a la intensa fase de excavaciones arqueológicas a la que el espacio se vio sometido en estos años y cuyos resultados fueron importantísimos al sacar a la luz, en la antigua *regio postica ultrata destrata*, el foro de la colonia, centro neurálgico de la vida política, religiosa, económica y cultural de la ciudad.<sup>496</sup> Según la ordenación y las características técnicas de las estructuras conservadas y de la cronología que se ha establecido en función de los materiales cerámicos y numismáticos recuperados en las excavaciones, en la construcción del foro de la colonia se constataron dos fases distintas que se vieron corroboradas poco tiempo después, en las excavaciones que José Antonio Hernández Vera dirigió en el interior de la catedral del Salvador (La Seo) entre 1992 y 1996.

En efecto, en primer lugar se pudo documentar un nivel de preparación del pavimento de una serie de antiguas *tabernae* aparejadas en *opus vittatum* en el sector oriental de la plaza donde apareció un as de bronce partido correspondiente a la reforma monetaria emprendida por Augusto en torno al año 20 a.C. así como cerámicas de importación como la I o II de Haltern o la Goudineau 27 que nos sitúan en un marco

---

<sup>494</sup> Liz 1985, 70.

<sup>495</sup> Beltrán, A. 1976, 219-261.

<sup>496</sup> Referimos a continuación algunas obras del conjunto: Mostalac y Pérez (1989); Casabona y Pérez (1991, 17-26); Mostalac (1993, 14 y ss); Beltrán y Fatás (1998, 30-32 y 43-45); Galve, Magallón y Navarro (2005, 177-178); Escudero, Hernández y Núñez (2007, 50-56). Y sobre algunos de los restos cerámicos aparecidos en el transcurso de las excavaciones, más concretamente sobre la *terra sigillata* itálica, Cantos (2000, 203-240). La contribución más reciente de la que hemos tenido noticia la encontramos en Romero (2014, 149-217).

cronológico de hacia el 12-10 a.C.<sup>497</sup> Similar cronología proporcionaron también los materiales cerámicos hallados en el nivel de preparación del pavimento antiguo de los pórticos que se adaptaron al nivel natural del terreno, cuya fase de construcción tuvo que producirse entre el 10 a.C. y el cambio de era.<sup>498</sup> Asimismo, del nivel de colmatación general de los cimientos y de la instalación del enlosado definitivo se obtuvieron interesantes materiales numismáticos, como dos ases de *Salduie*,<sup>499</sup> un as cesaraugustano correspondiente a la vigésima potestad tribunicia de Augusto (4-3 a.C.)<sup>500</sup> y dos semis<sup>501</sup> de esta misma emisión que, recordemos, en los anversos de los dupondios figura el grupo estatuario de Augusto entre sus dos hijos adoptivos al que nos referimos en numerosas ocasiones.<sup>502</sup>

El primer foro cesaraugustano, por lo tanto, se adaptó a los desniveles y pendientes de la zona lo que pudo afectar de manera notable a toda la estructura del conjunto arquitectónico. Una cloaca, que cruza el subsuelo de la plaza en dirección noreste-suroeste, es uno de los vestigios arqueológicos más antiguos realizados en el marco de las perentorias necesidades de obras dentro del programa de planificación urbana de la colonia. Construida en aparejo de *opus uittatum*, se vinculan a ella tres canales. Por lo que concierne a la zona oriental del foro, se ubicaban otras siete *tabernae*, algunas de las cuales conservaban todavía los muros de separación y división entre ellas y restos de grandes *dolia*<sup>503</sup> mientras que, en el flanco oriental, paralelo a las *tabernae*, existió un pórtico simple del que solo se descubrieron sus basamentos cuadrangulares en uno de los apoyos que soportaban el tejado a dos aguas.<sup>504</sup> Las posteriores excavaciones en el interior de la catedral han obligado, sin embargo, a replantear algunas de estas premisas por ubicar el templo primitivo en el mismo lugar que ocupó el segundo y porque el espacio abierto del foro se ubica principalmente en el interior de la catedral y no en la plaza actual propiamente dicha.

---

<sup>497</sup> Mostalac y Pérez 1989, 93.

<sup>498</sup> *Ib.* 94.

<sup>499</sup> CNH 228. 1-2.

<sup>500</sup> RPC<sup>I</sup> 320.

<sup>501</sup> RPC<sup>I</sup> 321.

<sup>502</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>503</sup> Casabona y Pérez (1991, 19-23; 1994, 91-92). Otros autores, como Mostalac (1993, 14-21); Beltrán y Fatás (1998, 30-32) o Beltrán, M. (2007, 34) la interpretan como un *macellum* vinculado al puerto fluvial, negando así la existencia de dos conjuntos forenses sucesivos en un mismo espacio, situando el foro de Augusto, por el contrario, en la intercesión de las dos arterias principales de la colonia.

<sup>504</sup> Mostalac y Pérez 1989, 126-131.

De manera evidente, la elección del lugar donde fijar el recinto forense en el último decenio del siglo I a.C. se hizo coincidir en una zona próxima al Ebro, cercana por lo tanto al puerto fluvial y a los embarcaderos que existieron vinculados a este y también, con uno de los accesos principales a la colonia a través de ese debatido puente sobre el río, siendo además flanqueado en uno de sus lados por la trayectoria del *cardo maximus*. Este emplazamiento queda justificado por la función mercantil del foro a tenor de los locales comerciales que fueron identificados,<sup>505</sup> ofreciendo la planta rectangular característica y habitual para los recintos forenses del tipo *blac-forum* en cuyo lado corto meridional se localizaría el templo.<sup>506</sup> (Fig. 25).

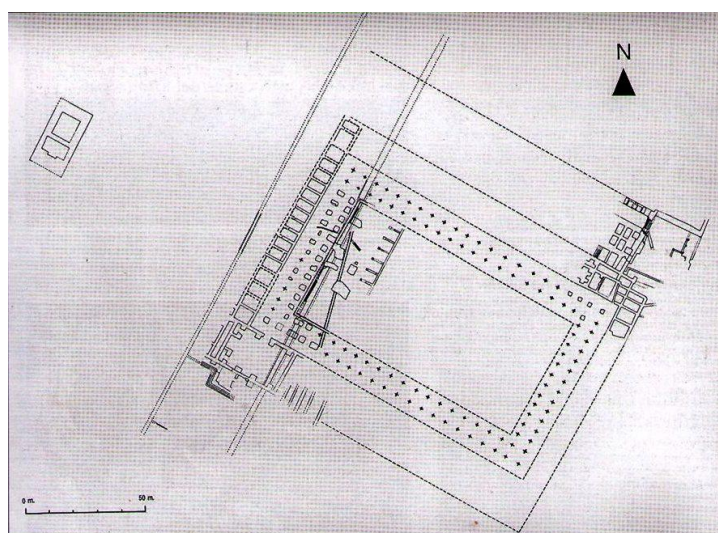


Fig. 25. Estructuras del foro descubiertas en la plaza de la Seo y calles D. Jaime I y Sepulcro según Casabona y Pérez Casas. (Escudero, Hernández y Núñez 2007, 51 fig. 7).

Como se ha dicho, en la construcción de este primer foro se documenta la participación de componentes militares de la VI *Victrix* y la X *Gemina*<sup>507</sup> que lo adaptaron a la topografía del terreno, a pesar de lo cual se plantearon numerosos problemas tanto en el mantenimiento óptimo del enlosado de la plaza como en el drenaje de las aguas. Ambos factores y sus modestas dimensiones debieron ser decisivos para que entre el 10 y el 20 d.C. se optara por transformar el espacio público de manera muy intensa, dando lugar al gran foro de Tiberio.<sup>508</sup> Este hecho, sin embargo,

<sup>505</sup> *Ib.* 135-137.

<sup>506</sup> Hernández y Núñez 1998 fig. 5; 2000, 185.

<sup>507</sup> Beltrán F. 2007-2008, 1069-1079.

<sup>508</sup> En este sentido, también Hernández y Núñez (1998, 186) sostienen que no puede mantenerse que el supuesto crecimiento demográfico de la colonia rebasara las previsiones iniciales, convirtiendo al foro en un espacio que ya no era funcional. Por el contrario, los autores ven la causa de estas obras en los

no se revela ni mucho menos como un caso aislado en el marco hispano. Al contrario, fue relativamente frecuente que diversos centros cívicos no solo emprendieran rápidas transformaciones de sus espacios públicos, como en *Caesar Augusta* o *Carthago Noua*, sino que llegaran a desplazarlos de su ubicación primigenia como se ha comprobado en *Uxama Argaela*, *Hispalis*, *Celti* o *Saguntum*.<sup>509</sup>

En *Caesar Augusta* los terrenos fueron nivelados y aterrazados, concibiéndose una sólida red de alcantarillado. La cloaca augustea continuó en uso hasta el siglo IV d.C., y se construyeron otras dos más en *opus caementicium*: una bajo el trazado del *cardo maximus* y la otra surcando el foro en dirección norte-sur.<sup>510</sup> En la nueva plaza las *tabernae* -de las que se conocen trece espacios con sus respectivos sótanos- se desplazaron al lado occidental, confirmando que el espacio público continuó tras la reforma ligado a las intensas actividades comerciales de la colonia como centro receptor y distribuidor de variadas mercancías.<sup>511</sup> Pero las obras de edificación de este segundo foro no afectaron exclusivamente a sus alzados para lograr una mayor monumentalidad, un aparato escenográfico mucho más impactante y una planta rectangular mayor de 1 *actus* (160 x 120 m), sino también a su propia orientación con respecto al templo, ahora en dirección este-oeste situando el eje de la plaza de manera transversal con respecto al del edificio religioso, mientras que las *tabernae* y pórticos que en el foro augusteo cerraban los lados de mayor longitud pasaron a ocupar sus brazos menores.<sup>512</sup>

En este sentido, en el ángulo suroeste se localizó un edificio de planta rectangular y de unas dimensiones de 25 x 16 m con ábside cuadrangular y columnas adosadas que ha permitido identificarlo por algunos autores con la curia.<sup>513</sup> A su lado se creyó haber encontrado una basílica<sup>514</sup> o restos de los importantes *horrea* públicos<sup>515</sup> - cuya existencia en la colonia confirman los epígrafes ya citados- por los resultados de las excavaciones de la calle del Cisne,<sup>516</sup> aunque por resultar simétricas las estructuras

---

problemas estructurales derivados del desconocimiento de las condiciones del subsuelo que afectaron a la estabilidad de los cimientos, así como en las avenidas del Ebro, un hecho este último que también alude Martín (2007, 729).

<sup>509</sup> Jiménez 2004, 379-403.

<sup>510</sup> Mostalac y Pérez 1989, 137-138.

<sup>511</sup> *Ib.* 142-146.

<sup>512</sup> Hernández y Núñez 2000, 186.

<sup>513</sup> Aguilera 1991, 309; Pérez 1991, 313.

<sup>514</sup> Mostalac 1993, 20; Beltrán M. 1996, 73.

<sup>515</sup> Beltrán y Fatás 1998, 44.

<sup>516</sup> Pérez Casas 1992, 179-184.

con respecto a las halladas en el subsuelo de la catedral también se han considerado en relación al templo y a su pórtico.<sup>517</sup> (Fig. 26).

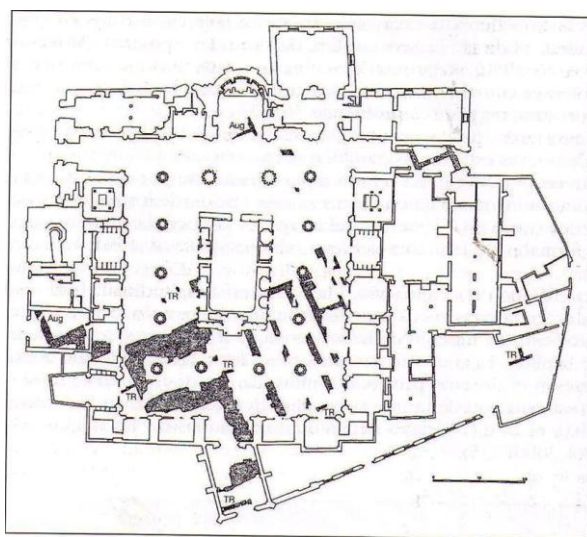


Fig. 26. Situación de las estructuras del foro en el marco de la catedral del Salvador según Hernández Vera y Bienes Calvo. (Escudero, Hernández y Núñez 2007, 52, fig. 8).

En efecto, el descubrimiento más importante que dio el subsuelo de la catedral metropolitana de Zaragoza fue el de un potente basamento de *opus caementicium* que sus investigadores relacionaron con la cimentación de un templo y con el núcleo interno de su *podium*. El edificio religioso se clasifica, de entre los de su género, en uno de los mayores de Hispania y en el mayor de la colonia. Ubicado en el centro del lado sur de la plaza se enmarcaba por una gran *temenos* en "pi" de doble pórtico y área abierta y, en relación a los restos arquitectónicos de su alzado que pudieron ser recuperados, se trataba de un pseudo-períptero de orden corintio construido en *opus quadratum* de arenisca con una *peristasis* de seis columnas frontales y once laterales, provisto de *pronaos* y *cella*, una tipología de cuya existencia en *Caesar Augusta* confirman unos sestericios anónimos emitidos entre el 28-29 d.C.<sup>518</sup> El complejo forense parece entrar en un progresivo deterioro y dejación de sus funciones originales alrededor del siglo IV d.C. a la vez que aconteció el desmantelamiento de la red de cloacas y saneamiento.<sup>519</sup>

Ya hemos comentado cómo el reconocimiento de la posición del templo obligó a redimensionar la inserción de todo el conjunto público en el tejido urbano de la colonia

<sup>517</sup> Hernández y Núñez 1998, 98.

<sup>518</sup> RPC<sup>1</sup> 344. Núñez, Hernández y Bienes (1988), Hernández y Núñez (1998, 97-98; 2000, 187-188).

<sup>519</sup> Hernández y Núñez 1998, 99.

y la necesidad de adecuarlo con ese supuesto foro fundacional que algunos investigadores mantienen todavía en la intersección de los principales ejes de la colonia, en la actual plaza de Ariño.<sup>520</sup> Allí, en la casa palacio de los Pardo se hallaron unas estructuras que han venido siempre interpretadas,<sup>521</sup> no sin escepticismo,<sup>522</sup> como una basílica porticada por lo que la historiografía, en un primer momento, fijó aquí el foro de *Caesar Augusta* del que también aparecieron restos de un pórtico de doble columna<sup>523</sup> y de un templo en la plaza del Pilar<sup>524</sup> que más tarde fue identificado con el Capitolio.<sup>525</sup> Sus cimientos de *opus caementicium* dibujaban una planta de 29,20 x 15,10 m dividida en *pronaos* y *cella* y orientada hacia el norte, con la fachada principal hacia el interior de la ciudad, de espaldas al Ebro.

Al principio se consideró que tenía un frente hexástilo y que fue levantado en época de Tiberio en conexión a la reforma del foro,<sup>526</sup> pero en la actualidad, y a pesar de que el edificio fue arrasado, parece existir cierta unanimidad a la hora de considerarlo de tipo próstilo con frente tetrástilo.<sup>527</sup> Es evidente que delante de él tuvo que existir un área abierta, pero el hecho de que su eje principal sea paralelo al *cardo maximus* y que se proyectase hacia los restos de la supuesta basílica identificada en la casa de los Pardo puede determinar otro foro con el esquema basílica-plaza-templo, este último alzado en la cota más alta de la colonia con la jerarquía espacial que resultaba apropiada a este tipo de edificios.<sup>528</sup> Así pues, desde las excavaciones de la Seo una corriente historiográfica ha venido manteniendo la existencia de dos complejos forales: el augusteo, localizado en la intersección del *cardo* y del *decumano* sería el *forum Conuentus*, centro de la vida política, administrativa y política de *Caesar Augusta*, mientras que el de la plaza de la Seo tendría una vocación y función mercantil, dualidad que se ha venido proponiendo por la necesidad de conjugar la existencia del foro de la plaza de la Seo con el impuesto por el trazado teórico de la colonia. (Fig. 27).<sup>529</sup>

---

<sup>520</sup> Entre otros: Paz 2007, 24-25; Beltrán, M. 2007, 30-34.

<sup>521</sup> Beltrán, M. 1979, 943-966; 1990, 197.

<sup>522</sup> Hernández y Núñez 1998, 100, notas n.º 5 y 6; 2000, 189.

<sup>523</sup> Referencia tomada de Paz 2007, 24.

<sup>524</sup> Delgado 1992, 191-195.

<sup>525</sup> Beltrán y Fatás 1998, 45-46.

<sup>526</sup> Delgado 1992, 191-195. Jiménez 1998, 24-25.

<sup>527</sup> Beltrán y Fatás 1998, 45-46.

<sup>528</sup> Jiménez 1998, 24-25.

<sup>529</sup> Hernández y Núñez 2000, 188.



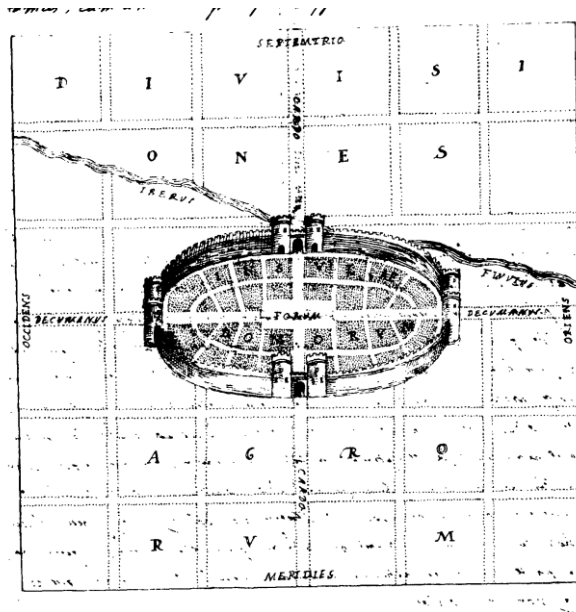


Fig. 27. Trazado teórico de la *Colonia Caesar Augusta* propuesto por Pablo Albiniano de Rajas en su manuscrito *Regni Aragoniae Descriptio*, p. 148. BUZ. Ms. 15.

En la práctica, sin embargo, debemos precisar que la urbanística romana no siempre se aplicó de manera ortodoxa, y la enorme vinculación de la colonia con el Ebro justifica el desplazamiento o excentricidad del foro con respecto al cruce de los ejes mayores de la ciudad. A este argumento pueden también sumarse otros, como el enorme espacio que ocuparían ambos complejos públicos para la que en definitiva era una simple capital de convento, así como otros de tipo cronológico.<sup>530</sup> Tenemos que insistir en que la reforma experimentada en el primer foro cesaraugustano no puede considerarse como un proceder aislado en el ámbito peninsular y por ello, aunque los problemas estructurales del primer complejo forense pudieran resultar determinantes la hora de emprender su futura transformación elevado 4 m. con respecto a su antecesor, también pudo jugar un papel importante el deseo de la colonia por magnificar el espacio público con una importante carga ideológica<sup>531</sup> y con una nueva concepción arquitectónica de amplio sentido escenográfico. (Fig. 28).

<sup>530</sup> Martín 1993, 117-121.

<sup>531</sup> Así lo señala Jiménez 2006, 21.

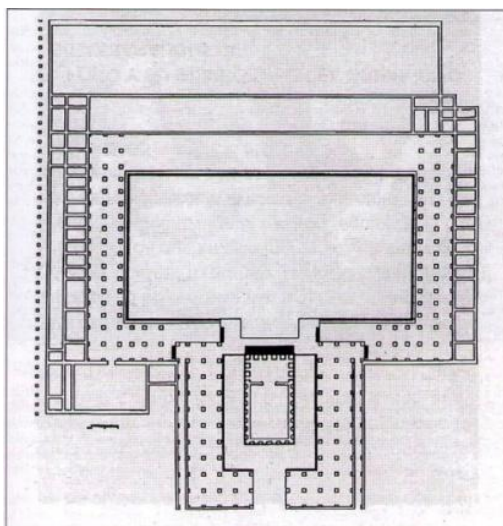


Fig. 28. Restitución de la planta del foro tiberiano según Hernández Vera y Núñez Marcén. (Escudero, Hernández y Núñez 2007, 55, fig. 10).

En efecto, el foro cesaraugustano va a ser el continente de nuevos monumentos conmemorativos centrados en la sumisión escenográfica hacia el nuevo orden imperial como así perpetuaron las monedas tiberianas con representaciones de dos de sus templos<sup>532</sup> o de grupos escultóricos tan significativos como la estatua ecuestre de Tiberio,<sup>533</sup> a los que hay que sumar otras escasas muestras escultóricas que nos han llegado. La más significativa de todas ellas es, sin duda, el retrato de Druso el Menor y, no en vano, ha sido también la que más ha centrado los estudios de los investigadores.<sup>534</sup> Con unas dimensiones de 32 cm de alto y 25 cm desde el mentón, fue realizado en mármol de grano grueso procedente de Paros o Naxos. Paradójicamente, la ceca provincial no se hizo eco de la misma en las imágenes elegidas en su monetario de la política dinástica de Tiberio que, en un determinado momento, parecía favorecer claramente a su hijo natural tras la muerte de Germánico, bajo cuyo mandato el taller intensificó claramente el lenguaje iconográfico e iconológico figurado en la moneda para vincularse íntimamente con el emperador reinante y diferentes miembros de la *domus* imperial, un comportamiento que prolongó en el tiempo y que alcanzó su máxima expresión en el breve lapso de gobierno de Calígula.

---

<sup>532</sup> RPC<sup>1</sup> 344 y 362.

<sup>533</sup> RPC<sup>1</sup> 345.

<sup>534</sup> El primer estudio, sin embargo, fue el de Beltrán M. (1983a, 169-200). Remitimos a Koppel y Rodà (2007, 113-115) para un extenso recorrido bibliográfico de la pieza.



Fig. 29. Retrato del primer cesaraugustano. Mármol. Siglo I d.C.

MZ. Inv. 07589.<sup>535</sup>

Procedente del foro es también otro retrato julio-claudio de excelente calidad de 30 cm de alto y 21,5 cm desde el mentón. (Fig. 29). Representa a un personaje masculino de edad madura que ha venido siendo identificado como el primer cesaraugustano del que tenemos constancia visual<sup>536</sup> y que bien pudo ser un personaje notable cuya efigie pudo integrarse en una colección de retratos ubicada en la plaza pública. De momentos ya avanzados del siglo I d.C. son otras dos esculturas que se integraban en la decoración escultórica del foro. La primera, de época claudia, es un fragmento de 93 cm de altura realizado en mármol blanco, quizá de Paros. Muestra a un personaje acéfalo masculino vestido con túnica corta y manto sujeto al hombro derecho por una fíbula circular que recoge sobre el brazo izquierdo. Aunque ha perdido buena parte de las extremidades, tanto superiores como inferiores, ha podido ser identificado con un *camillus*, un joven adolescente ayudante en las ceremonias de cultos y sacrificios<sup>537</sup> que retomamos más adelante, en el capítulo séptimo, en relación a la iconografía del toro infulado.

La segunda pieza, conocida ya desde antiguo, es una estatua varonil de heroica desnudez y aire idealizado de tamaño natural. (Fig. 30). Fue realizada en mármol blanco, presumiblemente pario, siendo descubierta en el interior de la cloaca máxima

<sup>535</sup> <http://www.museodezaragoza.es/wp-content/uploads/2013/11/Retrato-de-un-caesaraugustano-314x435.jpg>. (Fecha de consulta: 29-III-2015).

<sup>536</sup> Dado a conocer en Beltrán, Martín y Pina (2000, lám. 1). Véase también Koppel y Rodà (2007, 115).

<sup>537</sup> Aparece por primera vez en la bibliografía especializada en Casabona (1991, n.º 11). Remitimos para un estudio más profundo a Rodà (2007, 754-755).

hacia 1870, fecha en la que ingresó en el Museo Provincial.<sup>538</sup> Sus dimensiones son de 135 cm pero ha perdido las extremidades superiores y las inferiores, estas por encima de la rodilla. Los distintos autores que han ocupado de ella han visto la representación de un Domiciano joven labrada en un taller local.<sup>539</sup>



Fig. 30. Domiciano joven. Mármol. 71-80 d.C.  
MZ. Inv. 07583.<sup>540</sup>

#### 3.3.1.4. El puerto fluvial

La navegabilidad del Ebro desde su desembocadura hasta *Vareia*, de la que nos informa puntualmente Plinio,<sup>541</sup> convirtió al río en una importante vía de comunicación alternativa a las terrestres, mucho más lentas y costosas y, por extensión, a *Caesar*

---

<sup>539</sup> Beltrán, A. (1976, 257) alude a que la cabeza se encontraba separada del cuerpo pero cercano a Este. Igualmente, Fatás (1991, 50, fig. 15). Un buen corpus bibliográfico en Koppel y Rodà (2007, 116-119).

<sup>540</sup> <http://www.museodezaragoza.es/wp-content/uploads/2012/11/0400domiciano-jovenmarmol-colonia-caesar-augustazaragoza80-90-d.cnig-07583.jpg>. (Fecha de consulta: 12-IV-2015).

<sup>541</sup> Plin., *HN.*, 3, 21. *Regio Ilergaonum, Hiberus amnis, nauigabili commercio diues, ortus in Cantabris haut procul oppido Iuliobrica, per CCCCL p. fluens, nauium per CCLX a Vareia oppido capax, quem propter uniuersam Hispaniam Graeci appellauere Hiberiam. Regio Cessetania, flumen Subi, colonia Tarracon, Scipionum opus, sicut Carthago Poenorum. Regio Ilergetum, oppidum Subur, flumen Rubricatum, a quo laetani et Indigetes*". "El territorio de los ilergaones; el río Ebro, rico por el comercio fluvial, nacido en el país de los cántabros no lejos de Julióbriga, que discurre a lo largo de cuatrocientos cincuenta mil pasos y admite naves hasta doscientas sesenta mil desde la localidad de Vareya. Por este río llamaron los griegos Iberia a toda Hispania. El territorio de Casetania y el río Subi, la colonia de Tárraco, fundada por los Escipiones como Cartago por los púnicos. El territorio de los ilergetes, la población de Subur, el río *Rubricatum*, a partir del cual empiezan los lacetanos y los indígetes. Trad: Fontán *et al.* 1998.

*Augusta* en el nudo central redistribuidor de variados productos tanto importados como exportados.<sup>542</sup>

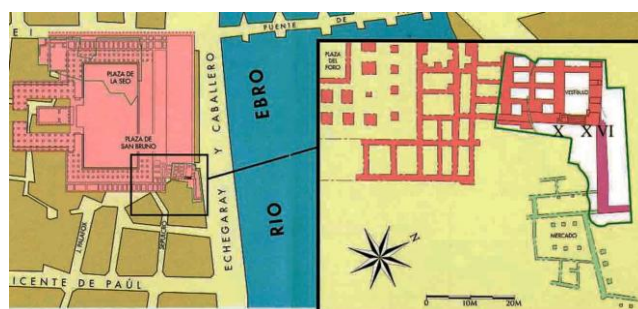


Fig. 31. Emplazamiento del puerto fluvial en el contexto general del foro según Beltrán, F. 2007-2008, 1074.

Cerca del foro de la colonia se encuentran los restos arqueológicos de un monumental edificio pública que cierra el complejo forense por su ángulo nororiental, próximo a la desembocadura del Huerva en el Ebro. (Fig. 31).<sup>543</sup> Excavado entre 1989 y 1991, su funcionalidad precisa todavía es materia de discusión en la actualidad, pues mientras que unos investigadores sostienen que se trata de un puerto fluvial,<sup>544</sup> para otros se corresponde más bien a un embarcadero.<sup>545</sup> De cualquier forma, en ambos casos su vinculación con el Ebro -al que se accedía por una arquería en la fachada septentrional- y al foro -que se comunica con una escalinata en el lado oriental- parece fuera de toda duda. En un primer momento, se adscribió cronológicamente a Tiberio,<sup>546</sup> aunque en la actualidad sí existe un consenso tácito en datarlo en el de su antecesor, tanto por la revisión de los materiales cerámicos que han llevado a efecto distintos investigadores,<sup>547</sup> como por las marcas legionarias de dos de las tres legiones fundadoras de la colonia: la X Gémina y la VI *Victrix*.<sup>548</sup> (Fig. 32).

<sup>542</sup> El papel del río, determinante en el entramado urbano y el sistema viario del valle medio del Ebro, es objeto de estudio por Ariño y Magallón 1992, 433.

<sup>543</sup> Casabona 1992, 185-190.

<sup>544</sup> Mostalac y Pérez 1989, 151; Cisneros 2003, 165; Erice 2011, 147.

<sup>545</sup> Beltrán, Martín y Pina (2000, 144). A este respecto, Galve, Magallón y Navarro (2005, 182) reconocen que la existencia de un muelle fluvial en el Ebro, aunque lógica, no se ha podido demostrar arqueológicamente.

<sup>546</sup> Casabona 1992, 189.

<sup>547</sup> Cantos 1995, 79-91; Aguarod y Erice 2003, 148.

<sup>548</sup> Aguarod y Erice (2003, 147-148) propusieron atribuir una tercera marca a la IV Macedónica, pero Gurt y Rodà (2005, 152-153) la consideraron como una marca moderna de maquinaria, al igual que Beltrán, F. (2007-2008, 1077-1079).



Fig. 32. Marcas legionarias de la VI *Victrix* y X *Gémina*.  
(Beltrán, F. 2007-2008, 1075 y 1077).

Las marcas de cantería resultan una prueba más de las abundantes obras públicas civiles que ambas legiones junto con la IIII Macedónica desarrollaron en la zona oriental de la Hispania Citerior en conexión a la reorganización del territorio peninsular tras su pacificación y la visita de Augusto del año 15 a.C. Para el caso de *Caesar Augusta* probablemente también del puente-acueducto citado, sin contar con el establecimiento de una importante red viaria que, en el valle del Ebro, tuvo a la colonia como eje vertebrador y jerarquizador.<sup>549</sup> El puerto fluvial se alzaba sobre la terraza inmediata al Ebro, contando con una monumental puerta de triple acceso y escalinata con dirección al foro. Su fachada, orientada hacia el curso fluvial, constaba de arquerías y vanos que facilitaban el acceso a un vestíbulo dotado de una escalinata por la que también quedaba comunicado el muelle con la plaza pública.

La función del espacio fue variada según la sistematización realizada por Erice<sup>550</sup> en el más reciente trabajo hasta el momento sobre el puerto fluvial, en el que se debieron compaginar tanto las funciones propias del abastecimiento militar con las estrictamente administrativas relacionadas con la capitalidad conventual de la colonia y, desde luego, también las comerciales, que llegaron a ser tan destacadas que determinaron por fijar la ubicación del foro a las orillas del río según hemos visto. De estas últimas dan sobradas muestras también los testimonios epigráficos, que son los que documentan la existencia de esos *horrea*, tanto públicos como privados, a los que también nos hemos referido. Debe tenerse en cuenta, como de forma acertada han señalado Miguel Beltrán y Juan Ángel Paz,<sup>551</sup> que el territorio centuriado de la colonia fue de aproximadamente 25.621 has destinadas a cultivo salvo el parcelario dedicado a

<sup>549</sup> Iglesias 2010, 105-114 con abundantes referencias bibliográficas anteriores.

<sup>550</sup> Erice 2011, 143-158.

<sup>551</sup> Beltrán, M. y Paz 2014, 95-99.

los recursos forestales. A las hortalizas y frutas como productos de regadío se sumaron la riqueza del trigo, la cebada y el cultivo del vino y aceite, junto a las mercancías que desde Tortosa remontaban el Ebro en barcazas de comercio fluvial, de quilla alargada y poco profunda, conteniendo *sigillata* itálica de los talleres etruscos y campano, salazones de la bahía de Cádiz,<sup>552</sup> vinos de la costa tarraconense y también itálicos, o el aceite de Istria.

### 3.3.1.5. Los edificios de espectáculos: el teatro y el anfiteatro

El teatro romano fue descubierto de manera fortuita en 1972 en un amplio solar de la actual calle Verónica, ubicado por lo tanto en la *regio antica dextrata* de la colonia donde ocupó cuatro manzanas, de las que una corriente historiográfica afirma que fueron reservadas para la construcción desde la etapa fundacional de la ciudad,<sup>553</sup> mientras que otra mantiene exactamente lo contrario debido a que se ha documentado que para su construcción fue necesario arrasar una zona que se encontraba urbanizada previamente.<sup>554</sup> Los trabajos arqueológicos que bajo distintas direcciones se han sucedido hasta el año 2002 siempre se dirigieron en un doble sentido. Por un lado, el estudio de la evolución histórica del monumento y, por otro, la de su propio solar una vez que el teatro perdió su funcionalidad original.<sup>555</sup> (Fig. 33). Así, el monumental teatro cesaraugustano comenzó a ejecutarse entre el 20-37 d.C., teniendo al Teatro Marcelo de Roma como principal referente y en el contexto local de esas intensas obras públicas que la colonia puso en marcha bajo Tiberio. Previamente, fue necesario acometer importantísimos trabajos de aterramiento y nivelación de la superficie con objeto de elevar la infraestructura de la *cauea* por anillos de *opus caementicium* y muros radiales mientras que al interior fue recubierta de mármol y en la fachada por *opus quadratum*. Entre estos anillos y muros se estructuró un red de galerías, dos pasillos

---

<sup>552</sup> En relación a las actividades pesquero-conserveras del *conuentus Gaditanus*, de manera especial aquellas que se desarrollaron en *Baelo Claudia*, remitimos a las siguientes obras: Arévalo y Bernal (1999, 75-130); Arévalo, Álvarez y Bernal (2002, 22-31); Arévalo, Bernal y Lorenzo (2006, 221-234); Arévalo y Bernal (2007, 71-90) y Bernal *et. al.* (2007, 91-224).

<sup>553</sup> Beltrán, M. 1993, 97-98; Beltrán y Fatás 1998, 47.

<sup>554</sup> Escudero y Galve 2003, 75-77; 2007, 57. Ambos trabajos abordan en profundidad las características arquitectónicas del edificio. Una visión global del mismo, asimismo, en Galve, Magallón y Navarro (2005, 179-181).

<sup>555</sup> Así lo manifestó Beltrán (M. 1993, 95), trabajo al que remitimos tanto para una exhaustiva bibliografía anterior como para el seguimiento del proceso de excavación arqueológica de este edificio de espectáculos.

circulares, pórtico externo, *crypta* interna y una *uomitoria* por la que acceder a las distintas partes del graderío. (Fig. 34).

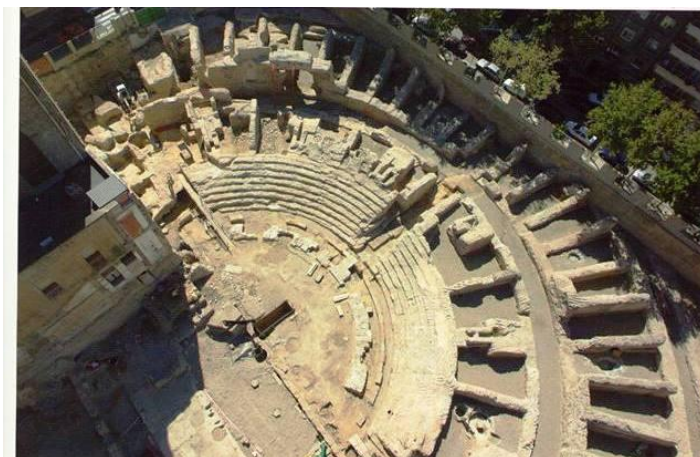


Fig. 33. Vista de la *orchestra* y *cauea* del teatro romano de *Caesar Augusta*.  
(Escudero y Galve 2003, 75, fig. 1).

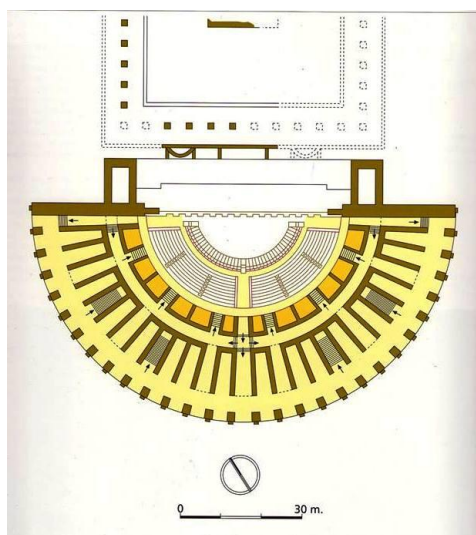


Fig. 34. Esquema de la planta del teatro de *Caesar Augusta* seccionada a la altura de la *praecinctio* de la *ima cauea*. (Escudero y Galve 2003, 76, fig. 2).

En época flavia, más en concreto entre el 60-70 d.C., la *orchestra* fue reformada incorporándole un pavimento marmóreo de *opus sectile* a la par que se iniciaron intensas obras dirigidas a ampliar y embellecer el espacio, aunque por el momento se desconoce la magnitud de las mismas. Bajo ella se ha documentado una estancia subterránea que ha sido interpretada como una fosa con la escalera de Caronte.<sup>556</sup> Hacia la mitad del siglo III d.C. se constata en el teatro el aprovechamiento de materiales

<sup>556</sup> Escudero y Galve 2003, 75; 2007, 57, 85-86.



pétreos que comienzan a desnudar al edificio de manera paralela al abandono del canal de desagüe que se localizó en la zona norte, lo que no quiere decir que este dejara de ser utilizado. Los arreglos, reparaciones y aterrazamientos que en los siglos IV y V d.C. se practicaron sobre el *opus sectile* de la *orchestra* confirman una reutilización del espacio pero con fines indefinidos, quizá para la celebración de esos juegos circenses cuya celebración, en el año 504 d.C., constata la *Chronica Caesaraugustana*.<sup>557</sup>

De lo que en otro tiempo debió ser la imponente arquitectura escénica solo se preserva in situ un basamento rectangular de 53 m de longitud y 6,2 m de anchura. Se desconoce también la forma y alzado de la *scaenae frons*, aunque a tenor de la altura de la *cauea* debió de estar compuesta por dos órdenes. A este respecto, los centenares de fragmentos pétreos que fueron hallados como relleno del *hyposcaenium* tampoco ayudan a dilucidar el problema, y entre ellos destaca un capitel jónico, otro corintio, múltiples fragmentos de otros capiteles, restos de columnas lisas y estriadas, basas, cornisas rectas y curvas o casetones decorados.<sup>558</sup> Los restos escultóricos del frente escénico se hallaron sumamente fragmentados, aunque muchos de ellos muestran un tamaño mayor que el natural. De entre todos ellos<sup>559</sup> nos detenemos por su belleza en el retrato femenino de una princesa julio-claudia de 31 cm de altura y 20 cm desde el mentón que fue realizado en mármol de Paros. Adscrito al tipo *Adolphseck 22-Formia*, viene identificándose con alguna de las tres hermanas del emperador Calígula, concretamente con Drusila, la primera julio-claudia en convertirse en *diua* tras su muerte.<sup>560</sup> (Fig. 35).

---

<sup>557</sup> *Chron. Caes.*, 20. *His consulibus, Caesarauguste circus expectatus est.* "Año 504: En este año hubo espectáculo de circo en César Augusta". Trad: Fatás 1994.

Se trata de los últimos *ludi circenses* celebrados en Hispania como ha estudiado Jiménez (2006, 99-113). Sin embargo, mientras que para Arce (2005, 171-172) adquieren una significación usurpadora y de revuelta, para López (2010, 242-243) deben interpretarse no como una pervivencia de este tipo de espectáculos anteriores, sino con un claro sentido político en conexión a la investidura monárquica bizantina. Es decir, una ceremonia que, pro-bizantina en su carácter, y pro-ostrogoda en su praxis política, pudo realizarse con ocasión del enlace matrimonial entre Alarico II y la hija de Teodorico.

<sup>558</sup> Escudero y Galve 2007, 66-67.

<sup>559</sup> Remitimos más en extenso a Escudero y Galve (2003, 81-85).

<sup>560</sup> Dada a conocer por Galve (2002). Sobre la divinización de Drusila véase el testimonio de Dio Cass., 11, 2, 3-4 o las apreciaciones de Winterling (2005, 69-72). Como *diua* desapareció en el mismo momento en que lo hizo Calígula. Véase igualmente: Cid (1995, 345-364) y, sobre el retrato cesaraugustano en particular, Escudero y Galve (2003, 82-84; 2007, 109-111).



Fig. 35. Cabeza de princesa julio-claudia ¿Drusila?  
hallada en el teatro romano de *Caesar Augusta*.<sup>561</sup>

Aunque en el reinado de Calígula la colonia mostró un inusitado interés por los temas de carácter dinásticos al plasmar en sus acuñaciones cívicas la más completa e intensa exaltación de la *domus* de Germánico que nos ofrecen las emisiones provinciales del momento al hilo de la política propagandística monetaria oficial que llevaron a efecto los talleres estatales, no representó, sin embargo, a ninguna de las tres hermanas del nuevo emperador, ni tampoco a los césares Nerón y Druso, que solo unos años antes habían sido *duumviri* honorarios de *Caesar Augusta*, quienes en contrapartida, si fueron objeto de la exaltación dinástica y familiar en la propaganda monetaria oficial. En concreto, las tres féminas llegaron a ser representadas en calidad de *Securitas*, *Concordia* y *Fortuna* en unos sestercios emitidos en Roma entre el 37-38 d.C.<sup>562</sup> y en el 39-40 d.C.<sup>563</sup> que sirvieron de fuente de inspiración para determinadas acuñaciones provinciales de *Ercauica*,<sup>564</sup> *Apamea*<sup>565</sup> y del monarca Agripa I de Judea.<sup>566</sup>

El segundo de los fragmentos fue realizado en varios bloques de mármol de Saint-Béat, y solo conserva la parte superior desde la cintura pues ha perdido también las extremidades superiores y la cabeza. Sin embargo, los 75 cm de alto y sus 83 cm de ancho nos hablan de su pertenencia a una escultura colosal vestida con un túnica o *chiton* corto que solo le cubre la zona izquierda del tronco, dejando la parte derecha del

---

<sup>561</sup> Colección del AFGA.

<sup>562</sup> RIC<sup>2</sup> 33.

<sup>563</sup> RIC<sup>2</sup> 41.

<sup>564</sup> RPC<sup>1</sup> S-467A. Ripollés (2010, 278) aunque la pieza fue dada a conocer por Rodríguez (1995, 219-224).

<sup>565</sup> RPC<sup>1</sup> 2014.

<sup>566</sup> RPC<sup>1</sup> 4973.

pecho y seno al descubierto. En ella se ha visto la representación de Diana cazadora o de *dea Roma*.<sup>567</sup> (Fig. 36). Como parte del material arqueológico recuperado destaca un reloj de sol esférico similar al conservado en el Museo Arqueológico Nacional procedente de *Augusta Emerita* en el que se dividió el arco diurno que recorre el sol diariamente en doce partes iguales, una técnica cuyo origen se encuentra en Caldea.<sup>568</sup>



Fig. 36. Torso monumental de Diana cazadora o diosa Roma.  
(Escudero y Galve 2003, 85, fig. 12).

Una de las particularidades más notables del teatro es el acceso central axial independiente que permitía el ingreso directo a la *orchestra* y a los asientos principales, espacio que fue cegado en el siglo II d.C. pero que sugiere la celebración de espectáculos ajenos al ámbito dramático quizá, como se ha supuesto, de naturaleza gladiatoria.<sup>569</sup> El culto imperial queda también atestiguado por la existencia de un *podium*.<sup>570</sup> Las dimensiones del espacio (106 m de diámetro desde el anillo exterior) y las 29 hipotéticas gradas que han sido fijadas junto con la *proedria*, dan como aforo entre unos 4.500 espectadores<sup>571</sup> y 6.000,<sup>572</sup> convirtiéndolo en el tercer teatro mayor de los conocidos en Hispania, solo por detrás del de *Gades* y el de *Colonia Patricia*.<sup>573</sup>

De forma evidente, el teatro cesaraugustano desempeñó un papel transmisor de ideas y valores de la romanidad como elemento fundamental en el proceso de

<sup>567</sup> Escudero y Galve 2003, 82-85; 2007, 111-113.

<sup>568</sup> El fragmento recuperado es un poliedro irregular con unas dimensiones máximas de 95 × 79 × 50 mm estudiado por Raya (2010, 199-202).

<sup>569</sup> Beltrán, M. 1993, 107-108; Beltrán y Fatás 1998, 48. Los autores nada indican de la *scanea* dado que entonces se encontraba sin excavar.

<sup>570</sup> Beltrán, M. 2007, 39; Escudero y Galve 2007, 68.

<sup>571</sup> Escudero y Galve 2007, 62.

<sup>572</sup> Beltrán, M. 1993, 109; Beltrán y Fatás 1998, 47-48.

<sup>573</sup> Para un estudio más profundo del teatro de *Gades* Bernal y Arévalo 2011.

integración cultural. Extrapolando a la colonia con las debidas cautelas, por ejemplo, los datos conocidos de la ley de Urso, los duunviros pudieron ser los responsables de organizar los *ludi scaenici* en honor de los dioses capitolinos, fijando al comienzo de su mandato anual las fechas de celebración -un mínimo de cuatro días- y aportando de su propio peculio al menos 2.000 sestercios con otro tanto como máximo procedente de las arcas públicas. A los ediles, por su parte, también les correspondía la celebración de juegos escénicos contribuyendo personalmente con otros 2.000 sestercios, aunque en su caso el erario público solo ayudaba con 1.000 sestercios.<sup>574</sup>

El fenómeno del evergetismo particular en su construcción y decoración no ha podido ser documentado por falta de epígrafes, como tampoco la implicación de miembros de la *domus* aunque ambos supuestos tuvieron que producirse de manera necesaria dado que en Hispania conocemos casos como el de *Augusta Emerita* cuyo teatro fue sufragado por uno de los miembros más esclarecidos ligados a la familia imperial: Agripa, o los de *Colonia Patricia*, Itálica, *Tarraco* o *Segobriga* entre otros en los que se ha documentado una amplia participación de las élites locales, bien en los primeros momentos o en reformas posteriores.<sup>575</sup> Por ello, no debe descartarse que entre los programas escultóricos escenificantes de la ideología imperial con los que contó el cesaraugustano en base a los dos temas mencionados: panteón romano y *domus* imperial, se encontrasen otros que, en conexión a estos, representasen a la élite cívica de la colonia.

Asimismo, la distribución jerarquizada de los espectadores por la *lex Roscia theatralis* del 67 a.C. y la *lex Iulia theatralis* del 20-17 a.C. conformaban en el marco espacial del teatro la estampa perfecta de la jerarquización social romana,<sup>576</sup> lo que sin duda favoreció para la temprana aparición en él del culto imperial.<sup>577</sup> Una serie de imágenes de divinidades y emperadores colocadas de manera preferente en el frente escénico desplegaban visualmente los mismos mensajes propagandísticos y políticos que pretendió la moneda, cohesionando a una sociedad diversa en un único proyecto, pensamiento y voluntad liderado por la casa imperial.

---

<sup>574</sup> Beltrán y Pina 2003,41-52.

<sup>575</sup> A este respecto puede verse tanto Ventura (1992, 62) como el trabajo conjunto realizado por Castillo (2009, 375-390, 479-488, 534-538, 661-667, 744-747).

<sup>576</sup> Para esta materia contamos con el estudio de Rodríguez 2001, 79-84.

<sup>577</sup> Sobre esta apreciación Gros 1990, 381-391.

Con respecto al anfiteatro, desde hace ya algunos años, diversos investigadores y arqueólogos manejan la teoría de que *Caesar Augusta* contó con este espacio extramuros de la colonia, donde en el día de hoy se localizan el Hotel Palafox y el antiguo Teatro Fleta.<sup>578</sup> Evidentemente, para una ciudad de la importancia de la nuestra parece razonable la existencia de este tipo de edificios de espectáculos si tenemos en cuenta que los primeros *munera* se documentan en Hispania en *coloniae* de la zona meridional y del levante fundadas por veteranos legionarios.<sup>579</sup> Hace poco tiempo, un grupo interdisciplinario<sup>580</sup> ha vuelto a retomar el tema proponiendo, por la información histórica, análisis arqueológicos y geoespaciales, junto con datos geofísicos y la revisión del plano de C. Casanova de 1769, una nueva ubicación en la actual plaza de los Sitios. Mientras que unos autores<sup>581</sup> no se pronuncian al respecto puesto que por el momento no se ha divulgado ningún dato ni justificación de un supuesto anfiteatro y de su hipotética ubicación bajo el hotel Palafox, otros precisan incluso su cronología con posterioridad a la primera mitad del siglo I a.C.<sup>582</sup>

### 3.3.1.6. Espacios para la recreación: las termas públicas

A mediados de la primera centuria de la era, entre el monumental teatro y el foro de Tiberio se alzaron unas suntuosas termas públicas que conformaban un gran eje central dentro del trazado urbano de *Caesar Augusta* dedicado a usos y funciones públicas, en el actual área de San Pedro y San Pablo. De todo el complejo termal únicamente se ha preservado una *natatio* de 9,7 m de longitud con columnados laterales. La estancia estuvo revestida por placas marmóreas procedentes de Saint Béat y temas florales mientras que el *frigidarium* tuvo los suelos placados de mármol con dos lados absidianos como remate. A finales de esta misma centuria unas letrinas del complejo fueron derribadas para edificar otra gran piscina, en esta ocasión porticada y al aire libre.

También se han identificado unas segundas termas bajo la actual plaza de España, un espacio que sufrió una importante remodelación en la segunda mitad del

---

<sup>578</sup> Un estado de la cuestión sobre esta problemática en Galve, Magallón y Navarro 2005, 181.

<sup>579</sup> Ceballos y Ceballos 2003, 57-70.

<sup>580</sup> Diarte *et al.* 2013, 117-134.

<sup>581</sup> Escudero y Galve 2007, 69.

<sup>582</sup> Beltrán, M. y Paz 2014, 73.

siglo I a.C. Su localización, por lo tanto, se sitúa extramuros de la colonia, vinculada a una de las vías de entrada a la misma por la zona sur, la misma que continuaría a su interior por el cardo máximo, aunque parecen pertenecer a un ámbito doméstico particular.<sup>583</sup>

### 3.3.2. Sociedad y cultura

#### 3.3.2.1. Casas para los vivos

Para la etapa fundacional de *Caesar Augusta* se conocen abundantes restos de muros de viviendas particulares dispuestos en los ejes viarios principales de la ciudad, aunque los restos, bastante inconexos, impiden concretizar los modelos de casas que, en comparación con los mejor conocidos de la vecina colonia de *Celsa*, se han supuesto como *domus*, bien con atrios centrales cubiertos o descubiertos, toscanos o tetrástilos, con tejados de cuatro vertientes hacia el interior a cuyo alrededor, como es sabido, se disponían las restantes habitaciones. Se documenta no obstante el uso del alabastro, el *opus uittatum* crecido de adobes y mosaicos de terrazo blanco continuo y el rojo *signinum*.<sup>584</sup> Con Tiberio las dimensiones que alcanzaron las *insulae* fueron de un módulo de 40 m según a la red de cloacas, y aunque entonces quedaban numerosas áreas y espacios intramuros sin ocupar, allí donde sí hubo asentamientos se continuó utilizando el III estilo, no siendo hasta el final de la dinastía julio-claudia cuando la ciudad experimente una gran actividad edilicia doméstica tanto dentro como fuera del recinto amurallado. Así, se comprueba poblamiento en la zona exterior que limitaba con la desembocadura del Huerva, pero también significativas reformas en las viviendas del cardo máximo próximas a la puerta sur, y numerosas instalaciones termales domésticas.<sup>585</sup>

Paradigmático resulta en este periodo la *domus* excavada en la calle Añón, de posible atrio toscano, de la que se llegaron a identificar en el proceso de excavación ocho espacios distintos en torno al patio central, entre ellos varios *cubicula*, un *tablinium* y el triclinio con pavimento de mortero blanco, decoración teselada negra y

---

<sup>583</sup> Espinosa 2013, 665; Galve, Magallón y Navarro 2005, 181.

<sup>584</sup> Beltrán y Fatás 1998, 32; Beltrán y Mostalac 2007, 71-72.

<sup>585</sup> Sobre los numerosos *balnea* domésticos hallados en la colonia véase más ampliamente el estudio de García-Entero 2006, 279-287.

pictórica del IV estilo en la pared sur.<sup>586</sup> Durante la dinastía flavia la colonia continuó dotándose de termas privadas de carácter doméstico como las localizadas en la calle Ossau, esquina a Méndez Núñez,<sup>587</sup> y expandiéndose en su zona oriental como así señala la *domus* de la calle Heroísmo.<sup>588</sup> Comprobamos idéntico comportamiento en otros accesos a la ciudad, con la casa de la calle Predicadores n.º 24, complejo que ofreció un mosaico teselado bícromo de finales del siglo I d.C.,<sup>589</sup> o las termas suburbanas de la actual plaza de España.<sup>590</sup> En contrapartida, el periodo de los Antoninos supuso importantes abandonos en todos los ámbitos periféricos que han sido relacionados con las mejoras documentadas entonces en la muralla.<sup>591</sup>



Fig. 37. Fauno durmiente. Mármol blanco dolomítico de Tasos. Siglo II d.C. MZ. Inv. n.º 7584.<sup>592</sup>

A lo largo de buena parte de la segunda centuria se persistió en el uso del mosaico bícromo blanco y negro, y solo a finales de siglo surgieron los pavimentos teselados blanquinegros con un emblema con crátera y dos pájaros de teselas coloreadas como el aparecido en la calle Torrenueva n.º 6. De la escultura doméstica conservada de este periodo destaca el fauno durmiente sobre odre en mármol de Tasos<sup>593</sup> procedente

<sup>586</sup> Beltrán y Fatás 1998, 51-52; Beltrán y Mostalac, 2007, 72-76; Uribe 2008, 145-148; 2009, 159.

<sup>587</sup> Beltrán y Fatás 1998, 56-57; Beltrán y Mostalac, 2007, 77-78; Uribe 2008, 162-163.

<sup>588</sup> Uribe 2008, 146-150.

<sup>589</sup> *Ib.* 154-156.

<sup>590</sup> Aunque Uribe (2008, 138-139) indica que todavía no hay datos suficientes para determinar su carácter termal público o si se trataba de una vivienda con instalaciones termales, supuesto éste último que acepta y considera García-Entero (2006, 285-286).

<sup>591</sup> Beltrán y Fatás 1998, 61-62; Beltrán y Mostalac 2007, 78.

<sup>592</sup> <http://2.bp.blogspot.com>. (Fecha de consulta: 30-III-2015).

<sup>593</sup> Koppel y Rodà 2007, 120.

del impluvio central de un ambiente porticado de la calle Alonso V/ Rebolería.<sup>594</sup> (Fig. 37). En lo que afecta a la sensibilidad artística del momento y a la vitalidad de la vida urbana en *Caesar Augusta* resultan indicios claros la escena de ninfas en acto musical de la colección Ena,<sup>595</sup> propia también de la decoración escultórica doméstica de los peristilos y que fue hallada en la calle del Coso n.º 15.; la cabeza de fauno descubierta en el establecimiento extraurbano de la calle Valenzuela n.º 6;<sup>596</sup> o los célebres mosaicos de las estancias de la gran *domus* de San Juan de los Panetes, la denominada "Casa de Orfeo" que recibió esta denominación por el emblema central en *opus tessellatum* policromo del gran triclinio. Distintas estancias de la residencia brindaron otros mosaicos de grandes dimensiones con las figuraciones de Venus, Eros y Pan; otro de estilo florido con las representaciones del *thiasos* dionisiaco con imágenes de musas y sátiro y algunos otros de carácter geométrico. (Fig. 38).



Fig. 38. Mosaico del mito de Eros y Pan. Piedra caliza. 190-220 d.C. MZ. Inv. 07585.<sup>597</sup>

Durante el siglo III no parece sobrevenir un ocaso de la vida urbana puesto que aunque las estancias termale privadas de la calle Ossau se abandonaron, se reocuparon con carácter inmediato mientras que en otros puntos de la ciudad se constatan importantes reformas en la edilicia doméstica. La musivaria romana es buen indicio de ello, y alcanzó cotas de elevado esplendor en la casa del Coso n.º 15 con los conocidos

<sup>594</sup> Uribe 2008, 160-161.

<sup>595</sup> Koppel y Rodà 2007, 119-120.

<sup>596</sup> *Ib.* 121-122.

<sup>597</sup> <http://www.museodezaragoza.es/wp-content/uploads/2012/11/0560mosaico-policromo-con-representacion-del-mito-de-eros-y-pancolonias-caesar-augustazaragozahacia-190-220-d.cnig-07585.jpg> (Fecha de consulta: 30-3-2015).



mosaicos polícromos del Triunfo de Baco y de la cabeza de Medusa. Para la cuarta centuria de la era los datos son muy escuetos, pero se confirman importantes abandonos dentro y fuera del perímetro amurallado de *Caesar Augusta*.<sup>598</sup>

### 3.3.2.2. Mundo funerario

Como era de esperar, la costumbre romana de enterrar a los muertos a la salida de las ciudades se ha evidenciado perfectamente en *Caesar Augusta*. Hasta el momento se han localizado cuatro necrópolis en vías funerarias, evidentemente de distintas dimensiones y cronologías, aunque solo dos de ellas, la oriental y la occidental han sido objeto de un profundo estudio histórico-arqueológico.<sup>599</sup> El área cementerial septentrional sugerida por Miguel Beltrán<sup>600</sup> es objeto de debate en la actualidad.<sup>601</sup> (Fig. 39).

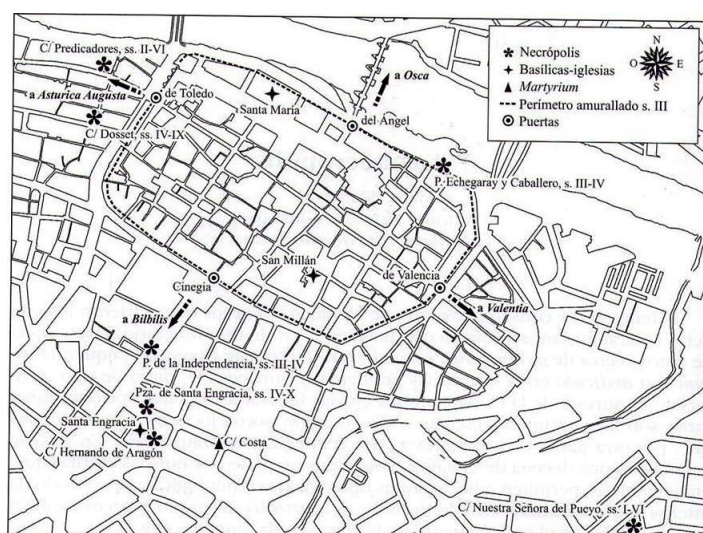


Fig. 39. Ubicación de las necrópolis de *Caesar Augusta*. (Galve y Mostalac 2007, 86, fig. 1).

La necrópolis primitiva fue la oriental, en uso continuo y sin interrupción desde la primera mitad del siglo I d.C. hasta el siglo VI d.C. sita en las proximidades de la vía que se dirigía a la colonia de *Celsa*. Los enterramientos de la primera generación de cesaraugustanos se adscriben al rito de la incineración y en ellos se depositaron en calidad de ajuar funerario algunos objetos utilizados previamente en el ritual. Esta

<sup>598</sup> Beltrán y Fatás 1998, 77-78; Beltrán y Mostalac 2007, 82-83.

<sup>599</sup> Galve 1991, 27-29; 2008.

<sup>600</sup> Beltrán, M. *et al.* 1980, 14 y ss.

<sup>601</sup> Galve y Mostalac 2007, 85.

modalidad es la que continuó en vigencia durante las primeras centurias y solo en la Antigüedad Tardía se experimentó el cambio hacia la inhumación de los cadáveres en sepulcros de distintas tipologías, bien en fosas simples excavadas en las gravas naturales del terreno; en tumbas con revestimientos de *tegulae* y cubiertas planas o a doble vertiente o con tejas planas y lajas de piedra. Asimismo se utilizaron tumbas revestidas de toscos aparejos de cantos rodados y cabecera marcada o sencillos sarcófagos de arenisca. Las tumbas son preferentemente individuales, aunque en ocasiones también colectivas, agrupando lo más seguro a miembros de una misma familia. También se ha documentado el basamento de un posible monumento funerario turriforme guareciendo en su interior varios grupos de tumbas.<sup>602</sup>

De época alto imperial es también la necrópolis occidental, a la salida de la Puerta de Toledo y en la vía que se dirigía hacia *Asturica Augusta*. Es probable que ambos lados de la calzada comenzasen a ser ocupados de forma rápida por mausoleos, aunque la necrópolis propiamente dicha solo entró en uso a finales del siglo I d.C., cuando comprobamos el abandono de diversas estructuras domésticas.<sup>603</sup> En este espacio, para los siglos II y III d.C. convivieron tanto el ritual de incineración como el de inhumación, que fue el más representativo.<sup>604</sup> A tenor de lo dicho, una de estas incineraciones estaba cubierta por el único monumento funerario completo cesaraugustano: un pequeño *bustum* con *aedicula*.<sup>605</sup>

Por lo que respecta a los cesaraugustanos de la dinastía de los Antoninos, estos comenzaron a inhumarse en ataúdes de madera depositados en fosa con escalón revestidas con trozos de *tegulae*, una modalidad que se generalizó a lo largo de todo el siglo III d.C. Suelen formar parte del ajuar funerario monedas, vasos cerámicos de ofrendas u objetos de uso cotidiano pero que su papel protagonista en la liturgia de la ceremonia fúnebre les dota de una significación ritual muy precisa. Todo ello ya aparece desterrado en los enterramientos del siglo IV d.C. que se practicaron con lajas de

---

<sup>602</sup> Galve y Mostalac 2007, 91-92; Galve 2008, 11.

<sup>603</sup> Galve 2008, 20-21.

<sup>604</sup> *Ib.* 24-25.

<sup>605</sup> Galve y Mostalac (2007, 85, 88-89); Galve (2008, 29-38). Otro pequeño *bustum* pudo estar asociado a la incineración III de esta misma necrópolis, aunque Galve (2006, 40-44) no lo afirma con rotundidad

piedra,<sup>606</sup> y para finales de este siglo y comienzos del V, tumbas de rito de inhumación se relacionaron a edificios de culto cristiano o *martyria*.<sup>607</sup>

Un origen similar debió tener el cementerio meridional netamente cristiano de la huerta de Santa Engracia, creado *ex novo* en relación a los sarcófagos romano-cristianos conservados en la basílica menor de Santa Engracia que nació bajo el amparo y protección de los mártires cesaraugustanos a los que se refiere Prudencio.<sup>608</sup> Ambos son de friso continuo y, aunque fueron trabajados en talleres oficiales romanos debieron llegar a *Caesar Augusta* por vía fluvial en la primera mitad del siglo IV d.C. El primero de ellos, denominado de la *receptio animae* se labró en mármol del Proconeso y tiene tres de sus cuatro caras trabajadas con escenas del Antiguo y Nuevo Testamento. Al parecer, fue trabajado por el mismo taller romano que realizó el conocido sarcófago del Dogmático o una parte importante del repertorio iconográfico del Arco de Constantino. (Fig. 40).



Fig. 40. Sarcófago de la *receptio animae*. Mármol del Proconoseo. 330 d.C.<sup>609</sup>

Por su parte, el segundo sarcófago es el conocido como de la "Trilogía Petrina". Está labrado en mármol griego de Paros pero, a diferencia del anterior, solo aparece decorado en el frente principal. En esta ocasión se ha relacionado con el taller de los Dos Hermanos.<sup>610</sup> (Fig. 41).

<sup>606</sup> Galve y Mostalac 2007, 87-88; Galve 2008, 47-48.

<sup>607</sup> Galve y Mostalac 2007, 89-90.

<sup>608</sup> *Ib.* 92-93.

<sup>609</sup> <http://www.basilicasantaengracia.es/wp-content/uploads/2012/05/sarc2-600x240.jpg>. (Fecha de consulta: 30-III-2015).

<sup>610</sup> Sobre los sarcófagos paleocristianos de Santa Engracia remitimos a los trabajos de Mostalac (1994; 2002) y Aguarod y Mostalac (1998, 40-49), aunque la contribución más reciente sobre el de la *receptio animae* es el de Mostalac (2014, 539-548).



Fig. 41. Sarcófago de la Trilogía Petrina. Mármol de Paros. 340 d.C.<sup>611</sup>

### 3.4. La administración conventual y municipal

Poco es lo que podemos aportar sobre la administración local y conventual de *Caesar Augusta* habida cuenta que el conocimiento de ambos temas se basa, en principio, en evidencias epigráficas y en los testimonios que nos ofrece Plinio el Viejo sobre la subdivisión conventual de las provincias hispanas, compartida aunque con otras denominaciones por algunas otras provincias como Asia, Macedonia, *Creta-Cyrene*, Acaya, Licia-Panfília, Arabia o Panonia.<sup>612</sup> Nuestra colonia también carece por el momento de broncees jurídicos tan valiosos como la *lex Coloniae Genitivae Iulia* del 44 a.C. o las leyes flavias de Salpensa, Malaca e Irni, aunque la numismática nos ayuda en buena medida a paliar esta enorme laguna para la historia de la ciudad como vamos a desarrollar a continuación.

#### 3.4.1. De militares a colonos

Según las propuestas formuladas hace poco tiempo por José Carlos Saquete,<sup>613</sup> los inicios de *Caesar Augusta* no debieron resultar nada fáciles. Su nacimiento se debió, no lo olvidemos, para asentar veteranos combatientes de las legiones IIII Macedónica, VI *Victrix* y X Gémina, y la ciudad tuvo que levantarse prácticamente de la nada, dotándola poco a poco de todos los elementos, tanto formales como jurídicos propios de Roma, aunque en la elección del solar también primaron razones estratégicas,

---

<sup>611</sup> <http://www.basilicasantaengracia.es/wp-content/uploads/2012/05/sarc1-600x204.jpg>. (Fecha de consulta: 30-III-2015).

<sup>612</sup> Ozcáriz 2009, 333.

<sup>613</sup> Saquete 2010, 80-85.

económicas e, incluso, ideológicas.<sup>614</sup> Las *munitiones* de los militares, como constatan las marcas legionarias del puerto fluvial y del foro augusteo, debieron resultar un aporte de no poco valor para la construcción de calles y otras edificaciones de sus infraestructuras urbanas, como la muralla, los templos o el puente-acueducto sobre el Ebro, sin desdeñarse tampoco la participación de mano servil en estos trabajos como confirman las inscripciones de los tubos de plomos descubiertos a comienzos del siglo XIX vinculados a este último.

*Caesar Augusta*, sin embargo, no ha ofrecido todavía un epígrafe alusivo a algún veterano legionario de esta etapa fundacional, aunque a ella puede adscribirse la inscripción hallada en Logroño del cesaraugustano *Tertius*, un antiguo soldado de la *legio III Macedonica*.<sup>615</sup> Acerca de la pregunta de quiénes fueron los primeros magistrados y sacerdotes de la naciente colonia no podemos dar respuesta, aunque todo hace suponer que lo fueran los antiguos mandos militares, ahora ya licenciados como se ha verificado en otras colonias hispanas.<sup>616</sup> El único edil conocido de *Caesar Augusta* es *Marcus Iulios Antonianus* que se contextualiza en los momentos fundacionales de la ciudad. Su procedencia es claramente itálica, pero desconocemos su posible e hipotético pasado legionario. Para Pilar Utrilla, este *nomen* es poco frecuente en el convento cesaraugustano en época altoimperial, aunque en la comunidad autónoma de la Rioja aparecen documentados cuatro *Iulii*: *Iulia Tibura* y su padre *Iulius Natraeus*; *Iulius Longinus Doles Bessus* en *Calagurris* y *T. Iulius Maximus*, en época de Domiciano, como patrono de los calagurritanos en una lápida dedicada en *Nemausus*. Para la autora, cualquiera de las grandes personalidades de la *gens Iulia*, incluso el mismo Augusto para el caso de *Caesar Augusta* que referimos, pudo encontrarse detrás del origen de este *nomen*.<sup>617</sup>

---

<sup>614</sup> Beltrán, F. (1992, 31-44) pone de manifiesto la posible intención de Augusto por dejar su huella personal en una región con fundaciones llevadas a cabo por importantes generales republicanos quizá, la más paradigmática de todas ellas, la colonia *Victrix Iulia Lepida/Celsa*.

<sup>615</sup> Como refiere Espinosa (1990, 11-13) aunque para Espinosa y Castillo (1995-1997, 103-104) *Tertius* perteneció a la segunda generación de cesaraugustanos.

<sup>616</sup> Son de esta opinión Beltrán y Fatás (1998, 19) y Saquete (2010, 81). En contra: Palao (2010, 194-195), para quien aun siendo posible que los antiguos militares se integraran dentro de los grupos dirigentes de las comunidades civiles, en realidad estos casos fueron muy poco frecuentes, siendo las circunstancias particulares de los individuos y los requisitos exigidos por cada una de las comunidades en el acceso a las magistraturas las que determinaron la participación activa de los veteranos en la vida pública. Uno de estos factores, según el autor, pudo ser la pérdida de determinados derechos que comportaba el ejercicio de las magistraturas, como los *munera publica*.

<sup>617</sup> Utrilla 1979, 108.

Muy unido a la colonia se encuentra también su *agro*. *Caesar Augusta*, fundada sobre el *oppidum* indígena de *Salduie* acogió entre sus muros tanto a colonos como a *incolae* según refiere el conocido pasaje de Estrabón<sup>618</sup> incluyendo también a *Pax Iulia* y *Augusta Emerita* como focos de integración social. Esta, en principio, debió ser la situación jurídica de buena parte de los antiguos moradores de *Salduie*, resultando poco probable que fueran asimilados en su totalidad con la condición de *coloni* aunque no deben descartarse situaciones intermedias, pues quizá, algunos nativos, bien por méritos propios o por su pertenencia a las antiguas élites locales, pudieron acceder a las ventajas jurídicas que comportaba la ciudadanía romana. La documentación epigráfica en este punto vuelve a ser completamente nula, pero no lo es en lo que respecta a los *pagi*, esos distritos rurales en los que se articulaba el espacio agrario de la colonia y que gozaban de amplia autonomía reproduciendo a una escala más humilde el modelo cívico colonial romano.<sup>619</sup> Sobre este asunto, aunque ya de época del emperador Adriano, es el Bronce de Agón que recoge la regulación y el mantenimiento de un canal del Ebro por diversos *pagi* de *Caesar Augusta* y *Cascantum*.

El territorio colonial debió absorber el de otros asentamiento indígenas como *Contrebia Belaiska*, *Alaun* y la propia *Salduie*, y con ellos también sus tierras.<sup>620</sup> A este respecto, el límite occidental del territorio controlado por *Caesar Augusta* parece ubicarse en las proximidades de la actual Gallur (Zaragoza) según el contenido del citado Bronce de Agón que adscribe a la colonia los *pagi Gallorum* y *Segardinensis*,

---

<sup>618</sup> Strab., 3, 2, 15. τῆ δὲ τῆς χώρας εὐδαιμονία καὶ τὸ ἡμερον καὶ τὸ πολιτικὸν συνηκολούθησε τοῖς Τουρρητανοῖς, καὶ τοῖς Κελτικοῖς δὲ διὰ τὴν γειτνίασιν, ὡς δ' εἶρηκε Πολύβιος διὰ τὴν συγγένειαν: ἀλλ' ἐκεῖνοι μὲν ἤττον: τὰ πολλὰ γὰρ κωμηδὸν ζῶσιν. οἱ μὲντοι Τουρρητανοὶ καὶ μάλιστα οἱ περὶ τὸν Βαῖτιν τελέως εἰς τὸν Ῥωμαίων μεταβέβληνται τρόπον οὐδὲ τῆς διαλέκτου τῆς σφετέρας ἔτι μεμνημένοι. Λατῖνοί τε οἱ πλείστοι γεγονάσι καὶ ἐποίκουσ εὐλήφασι Ῥωμαίους, ὥστε μικρὸν ἀπέχουσι τοῦ πάντες εἶναι Ῥωμαῖοι. αἱ τε νῦν συνοικισμέναι πόλεις, ἢ τε ἐν τοῖς Κελτικοῖς Παξαυγοῦστα καὶ ἡ ἐν τοῖς Τουρδοῦλοις Αὐγοῦστα Ἡμέριτα καὶ ἡ περὶ τοὺς Κελτίβηρας Καισαραυγοῦστα καὶ ἄλλαι ἔναι κατοικίαι, τὴν μεταβολὴν τῶν λεχθεισῶν πολιτειῶν ἐμφανίζουσι. καὶ δὴ τῶν Ἰβήρων ὅσοι ταύτης εἰσὶ τῆς ἰδέας τογᾶτοι λέγονται: ἐν δὲ τούτοις εἰσὶ καὶ οἱ Κελτίβηρες οἱ πάντων νομισθέντες ποτὲ θηριωδέστατοι. ταῦτα μὲν περὶ τούτων. "Con la prosperidad del país les vino a los turdetanos la civilización y la organización política; y, debido a la vecindad, o, como ha dicho Polibio, por el parentesco, también a los celtas, aunque en menor medida, porque la mayoría viven en un sistema de aldeas. Sin embargo los turdetanos, en particular los que habitaban en las proximidades del Betis, se han asimilado perfectamente al modo de vida de los romanos y ni siquiera se acuerdan ya de su propia lengua. La mayoría se han convertido en latinos y han recibido colonos romanos, de modo que poco les falta para ser todos romanos. Las ciudades que se fundan en la actualidad, como Pax Augusta entre los celtas, Emérita Augusta entre los túrdulos, Cesaraugusta en territorio celtíbero y algunos otros asentamientos, muestran a las claras la evolución de dichas constituciones; todos los íbertios que han adoptado este modo de ser son llamados togados, y entre éstos se cuentan incluso celtíberos, que en un tiempo fueron tenidos por los más fieros de todos. Esto, en lo que concierne a los turdetanos". Trad: Meana y Piñero 1992.

<sup>619</sup> Beltrán, F. 2006, 147-197; 2006a, 257-272 y 2006b, 183-199.

<sup>620</sup> Seguimos en este punto a Beltrán, F. 2007, 97-101.

este sin ubicación precisa todavía. La zona meridional se pudo encontrar en el valle del Huerva englobando a *Contrebia Belaiska* que, en época de Augusto, aunque subsiste, lo hace en condición de *uicus*. Y mientras que el límite oriental debe situarse en un punto intermedio con la colonia *Lepida-Celsa*, tradicionalmente en Fuentes de Ebro por el mojón que se supone que fijaba las lindes entre esta, Fuentes de Ebro y *Salduie* en época republicana,<sup>621</sup> el límite norte tiene que señalarse en las proximidades del actual San Mateo de Gállego. (Fig. 42).



Fig. 42. *Terminus*. Arenisca. 50-40 a.C. Fuentes de Ebro (Zaragoza). MZ. Inv. 07574.<sup>622</sup>

Con esta delimitación propuesta con las consabidas reservas por Francisco Beltrán, el *agro cesaraugustano* ocupó nada menos que 70 km de tierra, buena parte de ella irrigada, en la ribera derecha del Ebro.<sup>623</sup> Tampoco sabemos si esta fue confiscada o expropiada a sus antiguos propietarios a cambio de una compensación económica, pues el propio Augusto testimonia el gasto de 260 millones de sestercios en la adquisición de tierras para repartirlas entre los colonos<sup>624</sup> pero, sea como fuere, en ambos casos la

<sup>621</sup> Beltrán A. 1957, 97-99. aunque en recientes investigaciones se propone que pudiera extenderse más allá. Beltrán, F. (2000a, 71-82).

<sup>622</sup> <http://www.museodezaragoza.es/wp-content/uploads/2012/11/0321terminus-o-mojon-de-terminos-territorialesfuentes-de-ebrozaragozahacia-50-40-a.cnig-07574.jpg>. (Fecha de consulta: 30-III-2015).

<sup>623</sup> En relación al suministro de agua a *Caesar Augusta* se ha puesto la presa romana de Muel, una infraestructura hidráulica de la época fundacional de la colonia. Arenillas *et al.* (2005, 61-66); Uribe *et al.* (2010, 333-345).

<sup>624</sup> *RG.*, 16. *Pecuniam pro agris quos in consulatu meo quarto et postea consulibus M. Crasso et Cn. Lentulo Augure adsignavi militibus solui municipis; ea summa sestertium circiter sexsiens milliens fuit quam pro Italicis praedis numeravi, et circiter bis milliens et sescentiens quod pro agris provincialibus solvi. Id primus et solus omnium qui deduxerunt colonias militum in Italia aut in provinciis ad memoriam aetatis meae feci. Et postea, Ti. Nerone et Cn. Pisone consulibus itemque C. Antistio et D. Laelio cos. et C. Calvisio et L. Pasiene consulibus et L. Lentulo et M. Messalla consulibus et L. Camnio et Q. Fabricio*

repercusión inicial en los modos de vida de los antiguos pobladores y sus relaciones con el nuevo poder no debieron estar exentas de conflictos. Sobre esta problemática, diversos investigadores<sup>625</sup> han puesto de manifiesto que los beneficiarios de los parcelarios fueron los veteranos legionarios, pero el hecho de que el espacio catastrado resulte muy superior a la población real que pudo habitar la colonia, ha dado pie a inferir que, al menos una parte, también pudo ser entregada a los indígenas en compensación por la pérdida de sus tierras. (Fig. 43).

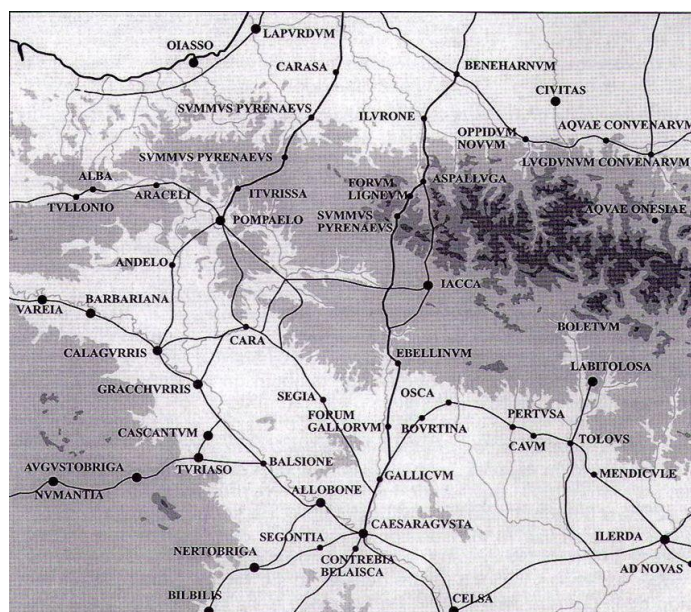


Fig. 43. Red viaria en el valle del Ebro según Beltrán y Magallón 2007, 104, fig. 7.

Hasta la fecha se han localizado tres centuriaciones conectadas directamente con *Caesar Augusta*, todas ellas ubicadas de manera paralela al curso fluvial del Ebro, en su orilla derecha, y conectadas a importantes vías de comunicación. El primer parcelario localizado entre Zaragoza y Alagón fue de 15 *actus* de módulo y 119° 58' E de orientación con respecto al norte y medida desde los *decumani*, circunscribiéndose a la

---

*cos., militibus quos emeriteis stipendis in sua municipia deduxi praemia numerato persolui, quam in rem sestertium quater milliens circiter impendi.* "A los municipios entregué dinero por los campos que, durante mi cuarto consulado y más tarde en el consulado de Marco Craso y Cneo Léntulo Augur, asigné a los soldados. Esta cantidad, la que pagué por los predios itálicos, ascendió a unos 600 millones de sestercios, y a unos 260 millones la que pagué por los campos de las provincias. Yo fui el primero y el único de los que establecieron colonias de soldados tanto en Italia como en las provincias, que hizo esto para recuerdo de mi época. Y después en los consulados de Tiberio Nerón y Cneo Pisón, en el de Cayo Antistio y Décimo Lelio, en el de Cayo Calvisio Lucio Pasieno, en el de Lucio Léntulo y Marco Mesala y en el de Lucio Caninio y Quinto Fabricio, entregué a los soldados que, habiendo terminado su servicio militar, reenvié a sus municipios, un premio en moneda, en el que invertí cerca de 400,000.000 de sestercios". Trad: Cortés 1994.

<sup>625</sup> Ariño 1990; Ariño et al. 1997, 245-257; 2004.



etapa fundacional de la colonia porque su huella en el paisaje es muy débil. El segundo catastro, de época tiberiana, se superpuso a este con un módulo mayor de 20 *actus* y orientación de 127° 53` E mientras que el tercero, aguas arriba, en las inmediaciones de Pedrola, volvió a ser de 15 *actus* y de 118° 06' de orientación, por lo que de nuevo se fija su cronología en los momentos fundacionales de *Caesar Augusta* cuya planta y retícula urbana mantienen claras relaciones y paralelos por su coincidencia entre el *cardo maximus* y los *cardines* del primer catastro y, en menor medida, también con el segundo. La coincidencia, desde luego, no es arbitraria, y manifiesta la unidad que debió existir entre la *urbs* y su *territorium* como un mismo universo, un único cosmos conectado topográficamente de diversas maneras, solapando los accesos al *ager* con los ejes principales de la colonia y haciéndolos coincidir con su misma orientación.<sup>626</sup>

### 3.4.2. Las magistraturas y los tresviro monetales

Como en buena parte de las colonias hispanas, el *cursus honorum* estaba fundamentado por el duunvirato y la edilidad.<sup>627</sup> Los magistrados colegiados y anuales más importantes en el ámbito local eran los *duumviri iure dicundo*<sup>628</sup> que, junto al *ordo*, estaban al frente de la administración de los asuntos de la colonia como refieren, por ejemplo, las leyes coloniales y municipales de la Bética. Cada quinquenio se ocupaban además del censo local, recibiendo el nombre de *duumviri quinquennales* pero cuya magistratura no se ha constatado en *Caesar Augusta*. A los *aediles* -la segunda magistratura local en importancia- les competía el mantenimiento del orden público en las calles, el control de la política urbanística, la supervisión y aseguramiento del suministro de grano o el ejercicio de su poder jurisdiccional en casos menores entre otras funciones.

#### 3.4.2.1. Los *duumviri*

Los responsables de las acuñaciones cívicas hispanas fueron en la mayoría de los casos los máximos magistrados locales, puesto que el hecho de que no fueran emisiones

---

<sup>626</sup> Espinosa 2004, 144.147.

<sup>627</sup> Remitimos a las siguientes obras para el todavía problemático tema de la administración colonia y municipal romana de Hispania: Mackie (1983); Abascal y Espinosa (1989); Curchin (1990) y Abascal (1995, 47-59).

<sup>628</sup> Mentxaca 2011, 10.

continuas ni regulares hizo innecesaria una magistratura concreta que las controlase como sucedía en Roma con los *tresviri monetales*, incluso en *Caesar Augusta*, la ceca hispana de mayor volumen de emisión, pero en la que casi siempre fueron los *duumviri* los encargados de acuñar moneda.<sup>629</sup> Por contra, la novena emisión, última del periodo augusteo que se situamos entre el 13-14 d.C. por conmemorar a Tiberio como heredero designado,<sup>630</sup> así como la décima,<sup>631</sup> undécima,<sup>632</sup> décima tercera,<sup>633</sup> décima cuarta<sup>634</sup> y décima quinta,<sup>635</sup> batidas ya en el periodo de Tiberio, son de carácter anónimo. Este hecho, unido a la intermitencia de la actividad emisora y el reducido volumen de riqueza emitido hacen plantearse a Alicia Arévalo que la presencia de los magistrados en las leyendas estuviese más relacionada con la intención de sancionar la legalidad que con un control efectivo del proceso de acuñación.<sup>636</sup> (Fig. 44).

Emisión	Magistrados	Magistratura	Cronología	RPC <sup>I</sup>
1. <sup>a</sup>	<i>Q. Lutatio y M. Fabio</i>	<i>Ilviri</i>	15-14 a.C.	RPC <sup>I</sup> 304-305
2. <sup>a</sup>	<i>C. Alsano y T. Ceruio</i>	<i>Ilviri</i>	15/13 a 9 a.C.	RPC <sup>I</sup> 306-308 y S-308A
3. <sup>a</sup>	<i>L. Cassio y C. Valer. Fene</i>	<i>Ilviri</i>	15/13 a 9 a.C.	RPC <sup>I</sup> 309-313
4. <sup>a</sup>	<i>M. Porcio y Cn. Fadio</i>	<i>Ilviri</i>	8-7 a.C.	RPC <sup>I</sup> 314-316
5. <sup>a</sup>	<i>C. Alliaro y T. Verrio</i>	<i>Ilviri</i>	6 a.C.	RPC <sup>I</sup> 317-318
6. <sup>a</sup>	<i>Cn. Dom. Ampian. y C. Vet. Lancia</i>	<i>Ilviri</i>	4-3 a.C.	RPC <sup>I</sup> 319-321
7. <sup>a</sup>	<i>Mn. Kaninio y L. Titio</i>	<i>Iter Ilviri</i>	ca. 2 a.C.	RPC <sup>I</sup> 322-324
8. <sup>a</sup>	<i>Tib. Clod. Flauo praef. Germanici L. Iuuent. Luperco</i>	<i>Ilviri</i>	ca. 7 d.C.	RPC <sup>I</sup> 325-329 y S2-329A
12. <sup>a</sup>	<i>Fuluiano praefecto Lupo</i>	<i>Ilviri</i>	Tiberio	RPC <sup>I</sup> 338-339
17. <sup>a</sup>	<i>M. Cato y L. Vettiacus</i>	<i>Ilviri</i>	31-32 d.C.	RPC <sup>I</sup> 345-351.
18. <sup>a</sup>	<i>Sex. Aebutius y L. Lucretius</i>	<i>Ilviri</i>	Tiberio	RPC <sup>I</sup> 352-353
19. <sup>a</sup>	<i>Clemens y Lucretius; Clements y Rufus</i>	<i>Ilviri</i>	Tiberio	RPC <sup>I</sup> 354-358 y S-357A
20. <sup>a</sup>	<i>Mn. Flauio Festo y M. Ofilio Siluan</i>	<i>Ilviri Iter</i>	Tiberio	RPC <sup>I</sup> 359-360
21. <sup>a</sup>	<i>C. Carri. Aquil y L. Funi Vet; ¿Q. Rosco C. y Q. Turel?.</i>	<i>Ilviri</i>	Tiberio	RPC <sup>I</sup> 361 S2-361A.
22. <sup>a</sup>	<i>Iuniano Lupo pr. G. Caesar. Pompon. Parra</i>	<i>Ilviri</i>	Post. 33 d.C.	RPC <sup>I</sup> 362-364
23. <sup>a</sup>	<i>T. Caecilio Lepido y C. Aufidio Gemello</i>	<i>Ilviri</i>	Tiberio	RPC <sup>I</sup> 364-367
24. <sup>a</sup>	<i>Liciniano y Germano</i>	<i>Ilviri</i>	37-38 d.C.	RPC <sup>I</sup> 368-372
25. <sup>a</sup>	<i>Scipione y Montano</i>	<i>Ilviri</i>	38-39 d.C.	RPC <sup>I</sup> 373-381
26. <sup>a</sup>	<i>Titullo y Montano</i>	<i>Ilviri</i>	39 d.C.	RPC <sup>I</sup> 382-386

Fig. 44. *Duumviri* de la *Colonia Caesar Augusta* según los epígrafes monetales. Elaboración propia

El poder local en los momentos iniciales de la colonia se encuentra muy repartido, y solo en dos ocasiones, en la séptima<sup>637</sup> y vigésima emisión,<sup>638</sup> en los reinados de Augusto y de Tiberio respectivamente, se constata la repetición del cargo

<sup>629</sup> Arévalo 2005, 60-61.

<sup>630</sup> RPC<sup>I</sup> 330-332.

<sup>631</sup> RPC<sup>I</sup> 333; S-333A.

<sup>632</sup> RPC<sup>I</sup> 334-338.

<sup>633</sup> RPC<sup>I</sup> 340.

<sup>634</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>635</sup> RPC<sup>I</sup> 342.

<sup>636</sup> Arévalo 2005, 61.

<sup>637</sup> RPC<sup>I</sup> 322-324.

<sup>638</sup> RPC<sup>I</sup> 359-360.

por parte de Manio Caninio y Marco Ofilio Silvano que en la que fue su primera legislatura no acuñaron monetario. Esta constatación expresa en el rótulo monetario no ha sido obstáculo para que, otras emisiones que carecen de él, se hayan relacionado con un mismo magistrado. Estos son los casos de Lupo y Juniano Lupo (12.<sup>a</sup> y 22.<sup>a</sup> emisión);<sup>639</sup> de Lucio Lucrecio y Lucrecio (18.<sup>a</sup> y 19.<sup>a</sup> emisión)<sup>640</sup> en el reinado de Tiberio y el magistrado Montano (25.<sup>a</sup> y 26.<sup>a</sup>) en el de Calígula.<sup>641</sup>

Para Ripollès,<sup>642</sup> la mención a estos colegios no tiene porque implicar, necesariamente, un control directo de la acuñación,<sup>643</sup> pero en este hecho palpable pudieron concurrir múltiples factores: desde sancionar legalmente la moneda; a aportar un carácter epónimo o publicitar la identidad de quienes pagaron la emisión *sua pecunia*. Esta hecho ha podido ser identificado en las emisiones que presentan los nombres en nominativo<sup>644</sup> y, en *Caesar Augusta*, aparecen así en los colegios de *M. Cato* y *L. Vettiacus*, (17.<sup>a</sup> emisión);<sup>645</sup> *Sex Aebutius* y *L. Lucretius* (18.<sup>a</sup> emisión)<sup>646</sup> y *Clemens* y *Lucretius*, y *Clemens* y *Rufus* (19.<sup>a</sup> emisión).<sup>647</sup> Las tres emisiones, además, ofrecen particularidades señaladas por Marta Gómez dignas de tener en cuenta: la primera porta de nuevo tipos augusteos y vuelve a un sistema métrico sin oricalco; la emisión décima novena combina tanto series en nominativo como en ablativo, modificando los nombres de los *duumviri* además de la característica de emitir divisores.<sup>648</sup>

Respecto a las emisiones anónimas, creemos que pudieron concurrir en ellas dos necesidades distintas a tenor de los valores que las integran. La novena se constituye solo por semises y cuadrantes;<sup>649</sup> la décima, undécima, décima tercera y décima cuarta por ases; y la décima sexta, puesta en circulación entre el 28-29 d.C. presumiblemente

---

<sup>639</sup> RPC<sup>I</sup> 339-340 y 362-364 respectivamente. Beltrán, A. 1956, 27.

<sup>640</sup> RPC<sup>I</sup> 352-353 y 354-358; S-357A. Beltrán 1956, 22.

<sup>641</sup> RPC<sup>I</sup> 373-381 y 382-386.

<sup>642</sup> Ripollès 1998, 364.

<sup>643</sup> Así lo reconoce también Arévalo 2005, 60-61.

<sup>644</sup> García-Bellido y Blázquez 1995, 384-385.

<sup>645</sup> RPC<sup>I</sup> 345-351.

<sup>646</sup> RPC<sup>I</sup> 352-353.

<sup>647</sup> RPC<sup>I</sup> 354-358; S-357A.

<sup>648</sup> Gómez 2003 107; 2003a: 300; 2005, 856, nota 25 y 2008, 96.

<sup>649</sup> A este respecto, tengamos en cuenta que la emisión anterior, correspondiente a la magistratura honorífica de Germánico (RPC<sup>I</sup> 325-329; S2-329A), fue de escaso volumen de emisión y circulación, por lo que la novena, integrada solo por divisores, pudo tener por objeto el completarla como aseveró Gómez (2005, 856). Sin embargo, la reciente constatación de que en esta emisión también se emitieron cuadrantes debilita, en parte, esta teoría.

por sestercios. De entre todas ellas, la iconografía de esta última - que se hizo coincidir con la trigésima potestad tribunicia de Tiberio- es la más interesante: el emperador se muestra sobre silla curul portando cetro y pátera en el anverso asociado al templo hexástilo de la colonia que se figuró en el reverso por primera y única vez en la historia monetaria de la ceca. ¿Podemos estar ante una emisión cívica conmemorativa del final de la inauguración de este templo cesaraugustano?<sup>650</sup> ¿Pueden ser las restantes fruto de la hipotética necesidad de moneda para intercambios comerciales cotidianos teniendo en cuenta el verdadero papel del as según los datos de circulación monetaria?<sup>651</sup> Sobre alguno de estos temas volveremos en algunos de los apartados que siguen.

Todavía hay un duunviro más sobre el que tenemos que llamar nuestra atención: *Mn. Flauio Festo* (20.<sup>a</sup> emisión), porque entre el 15-9 a.C., se constata también con este cargo en la colonia de *Celsa*,<sup>652</sup> hecho anómalo que ha querido ser explicado por la proximidad y el relevo institucional de ambas ciudades<sup>653</sup> pero del que creemos no se ha llamado la atención suficientemente en relación a la iconografía de ambas emisiones por ser un hecho evidente. En efecto, a tenor de la riquísima iconografía monetaria que muestra *Caesar Augusta*, parece indiscutible que la autoridad emisora es la que elige de entre el amplio repertorio iconográfico la imagen a proyectar en cada momento, pero teniendo muy presente a los receptores inmediatos de la moneda. En otras cecas, como en *Carthago Noua*, en casos muy puntuales figuraron tipos parlantes de los magistrados monetales, como el martillo de *Malleolus* o la divinidad fluvial de *Hiberus*. No es este nuestro caso, porque si la elección de los tipos corrió por cuenta de *Mn. Flauio Festo* y sus respectivos colegas en cada una de las colonias, lo hizo dentro de un elenco de tipos cívicos propios de cada una de ellas con los que sus ciudadanos se sentían especialmente representados.<sup>654</sup> Hace poco tiempo se ha documentado un nuevo colegio magistral de época tiberiana por medio de unos cuadrantes que, aunque de lectura dudosa, está integrado por *Q. Rosco* y *C. Q. Turel*, siendo englobados dentro de la vigésima primera emisión, de la que ya conocíamos a *C. Carri Aquil* y a *L. Funi. Vet. f.* El anverso aparece presidido por el retrato imperial laureado vuelto hacia la derecha con

---

<sup>650</sup> Su presencia insignificante en colecciones y hallazgos ratifica esta apreciación.

<sup>651</sup> Gómez 2005, 857.

<sup>652</sup> RPC<sup>1</sup> 272-275.

<sup>653</sup> Gómez 2008, 97.

<sup>654</sup> Sobre este tema es muy esclarecedor el trabajo de Arévalo (2002-2003, 241-258), aunque aborda amonedaciones de periodos precedentes y no propiamente imperiales.

la leyenda TI CAESAR, mientras que en los reversos figura el acrónimo C C A como tipo epigráfico en el campo.<sup>655</sup>

Interesa también destacar que la nómina de *duumviri* conocidos de *Caesar Augusta*, todos ellos por las monedas que emitieron, confirma la existencia de unos gentilicios muy poco comunes como *Aebutius*, *Alliarius*, *Alsanus*, *Aufidius*, *Ceruius*, *Fadius*, *Kanininus* o *Lutatius*. Otros, como *Verrius*, *Vetiacus*, *Veturius* u *Ofillius* presentan un aspecto arcaico, origen itálico o provincial romanizado con una importante difusión en el siglo I pues, no en vano, a los *Ofillii* se les ha supuesto un origen osco.<sup>656</sup> No obstante, para algunos de ellos sí es posible vincularlos a destacadas familias, como la de los *Aufidii*, de la que conocemos dos magistrados. El primero, en *Celsa*, acuñó moneda como edil junto a *Sex. Pomp. Nigro* entre el 11-5/3 a.C.,<sup>657</sup> y el cesaraugustano *C. Aufidius Gemellus* lo hizo con posterioridad al 31-32 d.C., en compañía de *T. Caecilio Lepido*.<sup>658</sup> Para Pilar Utrilla, el origen de esta familia pudo encontrarse en uno de los asesinos de Sertorio conectado con los pompeyanos tras su traición, haciendo carrera política en *Celsa* y *Caesar Augusta* sus dependientes o descendientes.<sup>659</sup> Precisamente, y en relación a los *Caecilii*, tenemos que referir que se trataba de una de las familias más notables de la región como así se aprecia en *Turiaso*, ceca que ofrece tres magistrados con este nombre: *C. Caecilius Seuerus* en emisiones posteriores al 2 d.C.<sup>660</sup> y *M. Caecilius Seuerianus*<sup>661</sup> y *L. Caecilius Aquinus*<sup>662</sup> con Tiberio. En *Lepida*, por su parte, documentamos al edil *M. Caecilius* en la amonedación triunviral<sup>663</sup> y, en *Caesar Augusta*, a *T. Caecilius Lepidus* a finales del mandato de Tiberio, cuyo *cognomen* puede estar relacionado con el edil de *Celsa* según Pilar Utrilla, que ve factible que cualquiera de las ramas de los *Caecilii Metelli* fuera la responsable de esta amplia clientela en el valle del Ebro.<sup>664</sup>

---

<sup>655</sup> RPC<sup>I</sup> S2-361A. pero la lectura no es completamente segura.

<sup>656</sup> Arce 1979, 57; Utrilla 1979, 119.

<sup>657</sup> RPC<sup>I</sup> 276-277.

<sup>658</sup> RPC<sup>I</sup> 364-367.

<sup>659</sup> Utrilla 1979, 101.

<sup>660</sup> RPC<sup>I</sup> 408-409.

<sup>661</sup> RPC<sup>I</sup> 417.

<sup>662</sup> RPC<sup>I</sup> 419-420.

<sup>663</sup> RPC<sup>I</sup> 264-265.

<sup>664</sup> Utrilla 1979, 103-104.

En lo que concierne a la *gens Domitia*, aparece su testimonio en *Caesar Augusta* con *Cn. Domitius Ampianus*, magistrado de la colonia en la anualidad del 4-3 a.C.,<sup>665</sup> y en *Celsa*, hacia estas mismas fechas, con su homólogo *Cn. Domitio* acompañado por su colega *C. Pompeio*.<sup>666</sup> Con respecto a los *Fabii*, tenemos dos magistrados, el primero en *Caesar Augusta*, supervisando su primera emisión cívica en compañía de *Q. Lutatius*,<sup>667</sup> y el segundo en *Calagurris* con anterioridad al 11 a.C., haciendo lo propio junto a su compañero *Q. Antoni*.<sup>668</sup> Pero, sin duda, fue la *gens Valeria* la del *nomen* más frecuente en el convento cesaraugustano. Solo el documento monetario nos refiere a *C. Valerius Fenestella* en *Caesar Augusta* entre el 15 y el 9 a.C.;<sup>669</sup> a *C. Valerius Tranquillus* en *Bilbilis* en el reinado de Tiberio;<sup>670</sup> en *Turiaso* nos encontramos con *M. Valerius Aquilus*<sup>671</sup> con posterioridad al 2 a.C. y *M. Valerius Quadratus*<sup>672</sup> y, por último, en *Calagurris* con el edil *C. Valerius*<sup>673</sup> y el duunviro *C. Valerius*<sup>674</sup> que emitieron en la primera época augustea, aunque es posible que se traten de la misma persona; junto a *L. Valerius Flauus* y *T. Valerius Merula* que batieron moneda en calidad de *duumviri* con Tiberio.<sup>675</sup> Vemos, por lo tanto, que *Caesar Augusta* y *Lepida/Celsa*, como colonias próximas entre sí, ofrecen similitudes con algunos nombres de sus magistrados, caso de los *Aufidii*, *Caecilii* o la *gens Domitia*, como así ocurre también con *Turiaso*, *Calagurris* o *Bilbilis* con los Fabios o los Valerios. Llamativa resulta a nuestro juicio la ausencia de los *Aemilii* a la cabeza de la más alta magistratura ciudadana cuando contamos con la pequeña *tabella* de mármol del siglo I d.C. alusiva a miembros de esta familia que apareció en el Arco de Valencia como se ha visto.<sup>676</sup> Ello, sin embargo, no es un fenómeno exclusivo de la ciudad, y así lo indicó Pilar Utrilla<sup>677</sup> ya que ninguno de sus componentes conocidos se documenta por los rótulos monetarios en cecas del

<sup>665</sup> RPC<sup>I</sup> 319-321.

<sup>666</sup> RPC<sup>I</sup> 278.

<sup>667</sup> RPC<sup>I</sup> 304-305.

<sup>668</sup> RPC<sup>I</sup> 438.

<sup>669</sup> RPC<sup>I</sup> 309-313.

<sup>670</sup> RPC<sup>I</sup> 397.

<sup>671</sup> RPC<sup>I</sup> 408-409.

<sup>672</sup> RPC<sup>I</sup> 417.

<sup>673</sup> RPC<sup>I</sup> 432.

<sup>674</sup> RPC<sup>I</sup> 433.

<sup>675</sup> RPC<sup>I</sup> 449.

<sup>676</sup> "[ - - - AE]MILIVS · T(iti) · F(ilius) · A[ - - - / - - - ] AEMILI · M(arci) · [F(ilia) - - - / - - - A]EMILIVS · M(arci) [F(ilius) ? - - - / - - - AE]MILIVS · M(arci) · [F(ilius) ? - - - / - - - AE]MILIVS [ - - - ] / - - - - ?" Galve y Magallón 1975, 219-220. Utrilla 1979, 98-99.

<sup>677</sup> Utrilla 1979, 98-99.

convento cesaraugustano, salvo el calagurritano *Q. Aemilius* que acuñó ases junto a *C. Postumius Milo* con anterioridad al 11 a.C.<sup>678</sup>

No podemos concluir este epígrafe sin detenernos en la identificación de *Caesar Augusta* como patria del conocido senador L. Funisulano Vetoniano a tenor tanto de lo anómalo del *nomen* de *Funisulanus* como por la coincidencia onomástica con uno de los *duumviri* que rubricó la vigésima primera emisión cívica con posterioridad al 31-32 d.C.: *L. Funi. Vet. f.*<sup>679</sup> como ya refirió Robert Syme.<sup>680</sup> En opinión de Francisco Beltrán,<sup>681</sup> la leyenda monetada debe ser interpretada como *L. Funi(sulanus) Vet. f(ilius)*, una anómala indicación de su condición de hijo pero que según el autor encuentra su explicación en la emisión previa del 31-32 d.C., puesta en circulación por *L. Vettiacus*,<sup>682</sup> posiblemente su padre, debiendo asumir que ambos magistrados homónimos se llamaron *L. Funi(sulanus) Vettiacus*. En consecuencia, se ha propuesto que L. Funisulano Vetoniano fuera descendiente de uno de los veteranos asentados en *Caesar Augusta*, por lo tanto nieto e hijo de dos de los magistrados municipales, sin excluir tampoco que su progenitor pudiera haberse visto incorporado al orden ecuestre.<sup>683</sup>

#### 3.4.2.2. Los *praefecti*

Al menos en tres ocasiones el *ordo Caesaraugustanum* ofreció el duunvirato a cuatro miembros de la *domus* imperial: a Germánico con Augusto (8.<sup>a</sup> emisión)<sup>684</sup> y a los césares Nerón, Druso y Cayo César, el futuro emperador Calígula, en el reinado de Tiberio (emisiones 15.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> respectivamente).<sup>685</sup> En el primer y último caso delegaron en un *praefectus Caesaris*: Tiberio Clodio Flavio y Juliano Lupo, que tuvieron como colegas en el ejercicio a Lucio Juvencio Luperco y a Cayo Pomponio Parra, miembros destacados de la aristocracia local que serían propuestos, presumiblemente, por el *ordo*

---

<sup>678</sup> RPC<sup>I</sup> 436.

<sup>679</sup> RPC<sup>I</sup> 361.

<sup>680</sup> Syme 1983, 259.

<sup>681</sup> Beltrán, F. 2013, 647.

<sup>682</sup> RPC<sup>I</sup> 345-351. Su colega en la magistratura fue M. Cato, posiblemente de origen galo. Beltrán, F. (2013, 647, nota 66).

<sup>683</sup> Beltrán, F. 2013, 648.

<sup>684</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329; S2-1-329A.

<sup>685</sup> RPC<sup>I</sup> 342-343 y 362-364.

según regulaban los estatutos municipales,<sup>686</sup> sin excluirse, como ya indicó Joaquín Gómez Pantoja, que fuera el mismo emperador el encargado de designar quién había de sustituirlos como contemplaba la *lex Flauia municipalis*.<sup>687</sup> A favor de esta última hipótesis se encuentra la misma identidad del *praefectus Germanici*, pues *Tiberius* es un *praenomen* relacionado con los Claudios, y el delegado de Germánico pudo ser un familiar suyo o uno de sus clientes antiguos. Algo similar debió ocurrir con los hijos mayores de Germánico y Agripina la Mayor, aunque en esta ocasión no se indicó en la emisión la identidad de sus prefectos, siendo esto lo habitual en otras cecas en el periodo tiberiano como *Carthago Noua*.<sup>688</sup> (Fig. 45).

Magistratura	Magistrado honorífico	Prefecto	Colega	Ceca	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<i>Duumviri quinquennales</i>	Augusto/Agripa	<i>L. Bennius / Q. Varius Hiberus</i>		<i>Carthago Noua</i>	12-11 a.C.	RPC <sup>1</sup> 162-165
<i>Duumviri quinquennales</i>	Tiberio	<i>C. Heluius Pollio</i>	<i>Híbero (praefecto)</i>	<i>Carthago Noua</i>	16-6 a.C.	RPC <sup>1</sup> 166
<i>Duumviri quinquennales</i>	Juba II	-	<i>Cn Atellius Ponti Iuiri quinquennales</i>	<i>Carthago Noua</i>	Post. 25 a.C.- Ant. 23 d.C.	RPC <sup>1</sup> 169
<i>Duumviri quinquennales</i>	Ptolomeo	-	<i>C. Laetilius Apalus. Iuiri quinquennales</i>	<i>Carthago Noua</i>	Post. 2/3 a.C.- Ant. 14 d.C.	RPC <sup>1</sup> 172
<i>Duumviri</i>	Germánico	<i>Tib. Clod. Flauo</i>	<i>L. Iuuent. Luperco</i>	<i>Caesar Augusta</i>	4-14 d.C.	RPC <sup>1</sup> 325-329
<i>IIIviri</i>	Germánico/Druso	-	-	<i>Carteia</i>	ca. 15 d.C.	RPC <sup>1</sup> 123
<i>Duumviri</i>	Germánico/Druso	-	-	<i>Acci</i>	14-19 d.C.	RPC <sup>1</sup> 137
<i>Duumviri</i>	Nerón/Druso	-	-	<i>Caesar Augusta</i>	Post. 23 d.C.	RPC <sup>1</sup> 342-343
<i>Duumviri quinquennales</i>	Nerón/Druso	-	-	<i>Carthago Noua</i>	Post. 23 d.C.	RPC <sup>1</sup> 179-181
<i>Duumviri</i>	Calígula	<i>Iuniano Lupo</i>	<i>G. Pompon Parra</i>	<i>Caesar Augusta</i>	ca. 33 d.C.	RPC <sup>1</sup> 362-364
<i>Duumviri quinquennales</i>	Calígula	-	-	<i>Carthago Noua</i>	33/34 d.C.	RPC <sup>1</sup> 182-184

Fig. 45. Magistraturas honoríficas documentadas en las acuñaciones cívicas de Hispania.

Elaboración propia

Distinto es el caso de Fulviano que documentamos también en este periodo en la duodécima emisión ciudadana junto al *duumviro* Lupo.<sup>689</sup> Fulviano fue prefecto pero, lamentablemente, no se indicó en el epígrafe monetar de quién. Cabe la remota posibilidad de que de nuevo fueran las autoridades locales quienes ofrecieran el

<sup>686</sup> Rodríguez 2009, 370-371.

<sup>687</sup> Gómez-Pantoja 1994,

<sup>688</sup> Llorens 1994, 33.

<sup>689</sup> RPC<sup>1</sup> 338-339.



duunvirato a algún miembro de la familia imperial, aunque siempre que ello ocurrió advertimos en las emisiones respectivas notables cambios: bien en sus valores y/o en su iconografía que no se produjeron en la que ahora nos interesa. Así, en la correspondiente a Germánico, se constata el cambio de denominación de la colonia por el acrónimo C C A, mientras que el toro mitrado, que surge por primera vez en los reversos de los ases, desplazó la yunta fundacional a los dupondios. En lo que respecta a las magistraturas de Druso, Nerón y Cayo César, las novedades se concentraron más en el ámbito iconográfico, bien con la representación afrontada de los dos primeros luciendo palmas, imagen exclusivamente cesaraugustana que no documentamos en otras cecas provinciales ni estatales o, en el caso de Calígula, con la el busto de *pietas* que toma de modelos imperiales pero en claro diálogo con el templo tetrástilo de la colonia. Dado que ninguna de estas apreciaciones concurren en la emisión de Lupo y Fulviano, creemos que este último fue en realidad un *praefectus pro duumuiro*. Es decir, el sustituto de un *duumuiro* que se ausentó momentáneamente de *Caesar Augusta*.<sup>690</sup> Además, teniendo en cuenta la trayectoria histórica de la ceca no parece razonable que omitiera la identidad de un destacado miembro de la *domus* en caso de que hubiera sido honrada con el ejercicio honorífico de una magistratura ciudadana, habida cuenta de los que esto suponía.

Así es, el ejercicio de estas magistraturas honoríficas no solo fueron para la colonia un gran honor, sino la consolidación de las relaciones con la casa imperial y la obtención de beneficios materiales y económicos que desconocemos.<sup>691</sup> En efecto, la enorme cantidad de obras públicas emprendidas en *Caesar Augusta* a lo largo de los reinados de Augusto y, especialmente, en el de Tiberio, requirió un caudal económico importante que suponemos excedió con creces las posibilidades de la élite local pero que bien pudo ser aportada por miembros de la casa imperial, contribuyendo de tal

---

<sup>690</sup> Hill (1931, 91) opina que la omisión se refiere al propio emperador, caso que extrapola también a la vecina *Celsa* pero para Beltrán, A. (1956, 57) en cambio, se trata de la magistratura honorífica de Cayo César al unificar las emisiones 12.<sup>a</sup> y 22.<sup>a</sup>. Finalmente, Beltrán, F. (1978, 186) cree que sustituyó a un magistrado ordinario en base a la *lex Salpensana* pero sin hacer notar estas particularidades iconográficas que referimos. Con respecto a las atribuciones, requisitos y funciones de los prefectos, es la legislación municipal flavia la que se detiene más en extenso. Era elegido por el magistrado que iba a ausentarse de la ciudad por más de un día, no menor de 35 años, decurión o concripto, y tenía que jurar el cargo por Júpiter, el divino Augusto, el divino Claudio, el divino Vespasiano Augusto, el divino Tito Augusto, por el genio del emperador César Domiciano Augusto y los dioses Penates. Hasta que el *duumuiro* titular regresase, el prefecto desempeñaría todas sus funciones, salvo en la elección de prefecto y conseguir la ciudadanía romana. Caballos 2006, 189-190, nota 36.

<sup>691</sup> Beltrán y Fatás 1998, 38.

forma a la monumentalización de la colonia. Quizá no como patronos, pues de momento no hay epígrafes que lo corroboren, pero sí al hilo del desempeño del duunvirato. En este sentido, la nómina de personajes imperiales con los que nuestra colonia quiso vincularse excede de manera considerable el de esta lista de magistrados honorarios a tenor de los documentos numismáticos, con representaciones de los príncipes designados Cayo, Lucio y Tiberio en época augustea; de Livia en la tiberiana; y de Agripa, Agripina la Mayor y Germánico en el reinado de Calígula, y también por los epigráficos si aceptamos como verdadera la inscripción de Agripa que lo vincula con las murallas de la colonia.<sup>692</sup> (Fig. 46).

IMP. CAESAR. DIVI. F. AVGVST.  
 PONT. MAX. COS. VII.  
 TRIBVNIC. POTEST.  
 PATER. PATRIAE  
 MVRVM DEDIT  
 M. VIPSAN. AGRIPPA. COS.

Fig. 46. Mención del epígrafe de Agripa en relación a las murallas de *Caesar Augusta*.

(López 1639, 63).

### 3.4.3. El convento cesaraugustano

Según el testimonio de Plinio el Viejo,<sup>693</sup> la nueva colonia, aglutinadora de la organización viaria del valle del Ebro, también fue confirmada como un importante centro administrativo al ser elevada a la condición de capital de un extenso convento

<sup>692</sup> Como hace Saquete 2010, 94.

<sup>693</sup> Plin., *HN.*, 3, 18. *Citerioris Hispaniae sicut conplurium prouinciarum aliquantum uetus formas mutata est, utpote cum Pompeius Magnus tropaeis suis, quae statuebat in Pyrenaeo, DCCCLXVI oppida ab Alpibus ad fines Hispaniae Vltioris in dicionem ab se redacta testatus sit. Nunc uniuersa prouincia diuiditur in conuentus VII, Carthaginensem, Tarraconensem, Caesaraugustanum, Cluniensem, Asturum, Lucensem, Bracarum. Accedunt insulae, quarum mentione seposita ciuitates prouincia ipsa praeter contributas aliis CCXCIII continet, oppida CLXXVIII, in iis colonias XII, oppida ciuium Romanorum XIII, Latinorum ueterum XVIII, foederatorum unum, stipendiaria CXXXV.* "La antigua disposición de la Hispania Citerior, como la de muchas provincias, ha cambiado bastante, a saber, de cuando Pompeyo Magno en los trofeos que levantó en el Pirineo, proclamaba que él había sometido a su potestad ochocientas sesenta y seis poblaciones entre los Alpes y los confines de la Hispania Ulterior. Ahora el conjunto de la provincia está dividido en siete conventos jurídicos, el de Cartagena, el de Tárraco, el de Cesaraugusta, el de Clunia, el de los Ástures, el de Lugo, el de Braga. A ellos se añaden las islas, de las que se hace mención aparte. La provincia propiamente dicha, además de las doscientas noventa y tres ciudades sometidas a otras, contiene ciento setenta y nueve poblaciones, de las que doce son colonias, trece poblaciones de ciudadanos romanos, dieciocho de latinos antiguos, una federada y ciento treinta y cinco tributarias". Trad: Fontán et al. 1998.

jurídico<sup>694</sup> que tomó de ella su denominación, actuando así de referencia para los habitantes de la demarcación al desarrollar un papel administrativo intermedio entre la *ciuitas* y la provincia.<sup>695</sup> No vamos a profundizar sobre sus límites geográficos ampliamente debatidos por la historiografía,<sup>696</sup> pero de su existencia también dejan constancia algunos de los epígrafes que hemos señalado en apartados anteriores, un primer grupo, con una única inscripción, sería la dedicada al *Genius* del *conuentus*<sup>697</sup> y, el segundo, acoge las menciones de los flámines y flamínicas provinciales halladas en *Tarraco*, como son la de *M. Sempronius Capito* de *origo Gralliensis, adlectus in ordine Caesarau(gustano)* y que más tarde alcanzó el flaminado provincial,<sup>698</sup> o la flamínica provincial de la Citerior y perpetua de *Osicerda, Caesaraugusta y Tarraco, Porcia Materna*, esposa de *L. Numisius Montanus*.<sup>699</sup> También nos interesa destacar la inscripción ya vista del *damanitanus M. Valerius Capellianus, adlectus in ordine Caesarau(gustano)* e *in coloniam Caesaraugustanam* porque todos ellos, notables procedentes de diversas comunidades, se integraron en la élite de la colonia bien como paso previo a su promoción a escala provincial, o como punto final a sus carreras.<sup>700</sup>

Además, dos de ellos lucen los gentilicios de *Valerius* y *Porcius* que posibilitan emparentarlos con *C. Valerius Fenestella* y con *M. Porcius*, los *duumviri* que rubricaron la tercera y cuarta emisión local.<sup>701</sup> Así, en opinión de Javier Andreu, *Caesar Augusta*, en su papel de capital conventual, actuó como foco de atracción, bien como paso intermedio o como colofón de trayectorias políticas de familias de rango decurional oriundas de comunidades cívicas adscritas territorialmente al convento, suponiendo que las relaciones familiares entre ellos y algunos cesaraugustanos pudieron actuar en el

---

<sup>694</sup> Sancho 1980.

<sup>695</sup> Rodríguez 1996, 278.

<sup>696</sup> El hallazgo de un término augustal con la inscripción TER. AVG. en Colmenar Viejo (Madrid), ha sido interpretado como la indicación oficial del límite entre los conventos jurídicos *caesaraugustanus* y *carthaginiensis* por Stylow (1990, 317-323). Para Pérez y Rodríguez (2011, 10) también está marcando el límite con el cluniense, mientras que el hallado en Lekumberri (Navarra) fija la delimitación entre los conventos cluniense y cesaraugustano coincidente con el de dos pueblos: vascones y várdulos, y con los límites de las *ciuitates* de Pompelo y Oiasso. Los investigadores, salvo ligeras discrepancias, suelen fijarlo en el amplio territorio que abarca desde las estribaciones del Sistema Ibérico hasta la costa cantábrica por el oeste, teniendo en el este el río Segre como límite. Al norte sus tierras se prolongarían hasta los Pirineos, ocupando prácticamente toda la actual provincia de Teruel por el sur. (Beltrán y Magallón) 2007, 103-107.

<sup>697</sup> CIL II 4073.

<sup>698</sup> CIL II 4244.

<sup>699</sup> CIL II 4221.

<sup>700</sup> Andreu 2008a, 132-133; 2013, 77-78.

<sup>701</sup> RPC<sup>I</sup> 309-313 y 314-316 respectivamente.

proceso como importantes agentes dinamizadores.<sup>702</sup> Para lo que a los objetivos de este trabajo se refieren, no creemos necesarios detenernos en el estudio bibliográfico de la problemática en torno a los orígenes de los conventos, uno de los temas más debatidos en extenso por los investigadores.<sup>703</sup> Nosotros, por nuestra parte, aceptamos que la creación de la estructura conventual fue obra personal de Augusto, aunque bajo Vespasiano pudo producirse un cambio importante en su organización. Con respecto a su funcionalidad opinamos que tuvo que ser múltiple y variada según han puesto de manifiesto diferentes estudios. (Fig. 47).

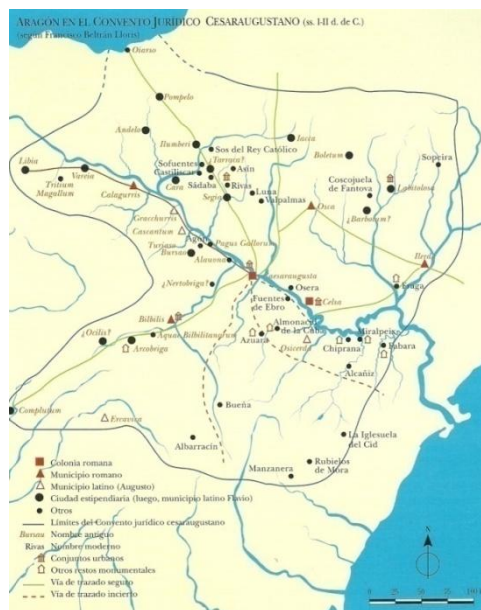


Fig. 47. *Conuentus Caesaraugustanus* según Beltrán, F. 2000.

En *Caesar Augusta* debieron realizarse los *concilium conuentuum* en torno a un ara dedicada al emperador, y es posible que sus representantes acudieran al *concilium* provincial o que, incluso, se llegara a contar con un arca común con la que afrontar los gastos de los *legati* del *concilium*.<sup>704</sup> La función jurídica, a todas luces, resulta en el día de hoy incuestionable, al igual que la religiosa como se han encargado de enfatizar autores como Ernst Kornemann<sup>705</sup> o E. Albertini.<sup>706</sup> Además, para Natalia Espinosa<sup>707</sup> es sintomático el alto número de inscripciones con referencias a *iuridici* aparecidas en el *conuentus Caesaraugustanus* donde, en contrapartida, las alusiones al gobernador de la

<sup>702</sup> Andreu 2013, 78.

<sup>703</sup> Un compendio de todas las corrientes en Ozcáriz (2006, 41-61).

<sup>704</sup> Dopico 1986, 265-283 y Hardy 1910, 235-282.

<sup>705</sup> Kornemann 1910, 1173-1200.

<sup>706</sup> Albertini 1965, 479-510.

<sup>707</sup> Espinosa 2013, 69.

provincia se reducen tan solamente a una. Así, las funciones de los *iuridici* se establecieron durante el Principado de Augusto, aunque la nomenclatura fuera inaugurada bajo Vespasiano, sin limitarse únicamente a la administración de la justicia, sino también a la de ser consejeros del gobernador cuando era él quien la impartía en primera persona.

Así, las diversas titulaturas de sacerdotes y flámines de los conventos -que han hecho que autores como Laura Sancho<sup>708</sup> consideren el flaminado conventual como un escalón intermedio y necesario para alcanzar el provincial- o las inscripciones dedicadas a los *genii conuentus*, reflejan este factor religioso de las circunscripciones. Atribuciones mucho más discutidas son, sin embargo, su posible función organizando levadas que fue planteada por primera vez por Mommsen;<sup>709</sup> su condición de distrito de censo según el interesante epígrafe de época vespasiana: CENSITOR [con]VENTVS CAE[saraugust]AN[i];<sup>710</sup> su origen inmediato como marco de referencia de integración cultural<sup>711</sup> y, por último, su labor fiscal.<sup>712</sup> Sobre esta última resulta esclarecedor que el *conuentus Caesaraugustanus* estuviera dotado de una estrecha salida al mar Cantábrico a través de *Oiasso*, donde terminaba una de las vías romanas que partían de *Tarraco* y donde se están documentado los complejos portuarios más importantes de toda la costa cantábrica.<sup>713</sup>

Como síntesis de todo lo expuesto en este capítulo creemos adecuado recalcar nuestra hipótesis de que *Caesar Augusta* se fundase hacia el año 18 a.C. para el asentamiento de los veteranos licenciados, en su mayoría itálicos, de las guarniciones militares IV *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina*, que habían colaborado en la culminación de la conquista de Hispania tras acabar con la prolongada resistencia de cántabros y astures. El hecho debió acontecer coincidiendo con la presencia en el territorio de la mano derecha de Augusto, Marco Vipsanio Agripa, encargado de la reorganización política de Hispania y promoción de los núcleos urbanos a ciudades después de la pacificación. Así lo confirman, a nuestro modo de ver, las emisiones de restitución con los tipos fundacionales que fueron batidas bajo el reinado de Calígula a

---

<sup>708</sup> Sancho 1980, 34, nota 57.

<sup>709</sup> Mommsen 1907, 63.

<sup>710</sup> CIL VIII 7070.

<sup>711</sup> Aunque a nuestro modo de ver sí tuvo esta función de manera indirecta.

<sup>712</sup> Ozcáriz 2006, 91-107.

<sup>713</sup> Amela 2000-2001, 201-208; 2011, 119-128.

nombre de su abuelo. De manera inmediata Agripa abrió dos talleres monetales en la Península Ibérica con objeto de proceder al licenciamiento de veteranos, el pago de sus servicios, el traslado de las tropas al limes germánico y la realización de las necesarias obras de ingeniería viaria. El paralelismo de estilo y factura de los retratos de Augusto en la moneda imperial con respecto a las tres primeras emisiones cívicas de *Caesar Augusta*, junto con otros argumentos como la presencia en el territorio de Agripa, el final de las guerras cántabras en el 19 a.C., la fijación de la fecha de inicio de acuñaciones de oro y plata en este mismo año o el hecho de que el taller de *Lugdunum* no entrara en funcionamiento hasta el año 15 a.C. inducen a pensar que *Caesar Augusta*, como ceca de mayor volumen de producción de Hispania, pudo desempeñar un importante papel en el abastecimiento de las necesidades del Estado romano en calidad de ceca imperial y más tarde, según se ha referido, como auxiliar de *Lugdunum*. En este sentido, el extraordinario hallazgo del áureo de Augusto durante las actuaciones arqueológicas desarrolladas en el solar 3-5 de la plaza de las Tenerías de Zaragoza, es un testimonio numismático que viene a dar solidez tanto a la hipótesis del uso de la ceca para emitir numerario imperial, como a centrar la fecha de su *deductio* con posterioridad al 19 a.C.

Las fuentes literarias, epigráficas y arqueológicas sobre las que hemos profundizado en este capítulo, nos muestran la trayectoria histórica posterior de una colonia que, desde su nacimiento, estuvo llamada a constituirse en una ciudad cosmopolita, abierta a distintas realidades culturales, y a ser centro rector de un vasto territorio como eje económico y sede judicial sobre la que se reestructuró buena parte de la red viaria. Exenta del pago de tributo y adscrita a la tribu Aniense, mantuvo estrechas relaciones con el centro del poder, y futuros emperadores y miembros de sus familias aceptaron el desempeño de magistraturas honoríficas que pudieron ir acompañadas de contribuciones económicas con las que levantar las infraestructuras y edificios públicos planteados en época de Augusto pero que se materializaron en la de Tiberio, cuando las imágenes de sus monedas se hicieron también partícipes de este fenómeno urbanizador. Pero estos emblemas ciudadanos no siempre han tenido el mismo valor para los investigadores, ni tampoco han sido interpretados desde una misma línea metodológica, por lo que el desarrollo de los estudios numismáticos de nuestra ceca a partir de que esta fue valorada con una visión crítica y científica será la materia sobre la que vamos a profundizar a continuación.

## 4. HISTORIOGRAFÍA DEL TALLER PROVINCIAL DE CAESAR AUGUSTA

### 4.1. Los estudios numismáticos

Como referimos en su momento con las acuñaciones ibéricas de *Salduie*, el estudio y coleccionismo de la moneda romana en general<sup>714</sup> y la cesaraugustana en particular causó, desde épocas tempranas, un enorme interés a los estudiosos, eruditos, anticuarios y curiosos de la Antigüedad. Maravall<sup>715</sup> distingue varias etapas en el proceso del coleccionismo e investigación de las monedas: el primer período está caracterizado por un mero afán de reunir piezas, mientras que en un segundo momento, que podemos situar a partir del Renacimiento, estas comenzaron a ser valoradas desde una perspectiva más humanista y crítica. Buen ejemplo de ello es la obra de Antonio Agustín, *Diálogos de las medallas, inscripciones y otras antigüedades* editada en 1587 en las prensas tarraconenses de Felipe Mey, y en la que sentó las bases del carácter científico de los estudios de la numismática clásica<sup>716</sup> defendiendo el valor del análisis de los tipos iconográficos y leyendas monetarias que él mismo aconseja cotejar con la epigrafía y la literatura clásica.<sup>717</sup> Acertadamente pues, se ha venido situando el arranque de la investigación numismática peninsular en general y cesaraugustana en particular con el nacimiento de esta obra bajo el amparo del humanismo renacentista que impregnaba toda Europa pero que su autor, fallecido un año antes, nunca pudo llegar a ver, no al menos de manera completa.

La moneda ocupó en los gabinetes un lugar relevante, ya que aparte del interés por conocer, al coleccionista le despertaba un gran placer estético la posesión de todas estas "medallas" -término este que se utilizó de manera indistinta para referirse tanto a la medalla como a la moneda hasta bien entrado el siglo XIX-, al igual que la tenencia en su biblioteca de los tratados eruditos sobre la materia. Así pues, el gusto por el coleccionismo de curiosidades, monedas y diversos objetos de la Antigüedad, imperantes en las cortes y en los círculos cultos europeos merced a la nueva

---

<sup>714</sup> Vallejo 2001, 429.

<sup>715</sup> Maravall 1966, 413 y ss.

<sup>716</sup> Egido 1984, 214.

<sup>717</sup> Carbonell y Barreda 2005, 95-67.

conceptualización de la Historia a la que nos hemos referido en líneas anteriores, va a estar también muy presente en España, aunque el ambiente compilatorio no alcanzará, en líneas generales, los conspicuos niveles de otros países europeos.<sup>718</sup> Así es, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI el viejo continente asistió a una eclosión de obras impresas dedicadas a la historia de la moneda siendo los siguientes trabajos fruto de la reevaluación del mundo de la Antigüedad que se experimentó en esos momentos: *Le promptuaire des medailles* (1553) de Guillaume Rouillé; *Epitome du Thrésor* (1553) de Jacopo Strada; *Discorsi sopra le medaglie de gli antiche* (1555) de Enea Vico o *Discorso sopra le medaglie* (1559) de Sebastiano Erizzo. El fenómeno del coleccionismo, enraizado en las clases acomodadas y del sector eclesiástico con vigor, se orientó a reunir "curiosidades" y antigüedades entre las que también se encontraba la moneda.<sup>719</sup> Pero el arzobispo Antonio Agustín, sin embargo, fue algo más que un simple anticuario o coleccionista de estos vestigios del pasado al considerar a la numismática como una ciencia auxiliar al servicio de la historia en el sentido pleno del término.

Emperador	Magistrados	Valor	RPC <sup>1</sup>
<b>Augusto</b>	<i>Q. Lutatio y M. Fabio</i>	As	RPC <sup>1</sup> 304 o 305
	<i>L. Cassio y C. Valer. Fene</i>	As	RPC <sup>1</sup> 309 o 310
	<i>L. Cassio y C. Valer. Fene</i>	Cuadrante	RPC <sup>1</sup> 312 o 313
	<i>M. Porci y Cn. Fad.</i>	Semis	RPC <sup>1</sup> 315
	<i>Tib. Clod. Flauo praef. Germanici y L. Iuuent. Luperco</i>	As	RPC <sup>1</sup> 327 o 328
<b>Tiberio</b>	<i>M. Cato y L. Vettiacus</i>	As	RPC <sup>1</sup> 349
	<i>M. Cato y L. Vettiacus</i>	As	RPC <sup>1</sup> 350 o 351
	<i>T. Caecilio Lepido C. Aufidio Gemello; Lepido y Gemello</i>	As	RPC <sup>1</sup> 367
<b>Calígula</b>	<i>Liciniano y Germano</i>	As	RPC <sup>1</sup> 371 o 372
	<i>Scipione y Montano</i>	¿Sestercio?	RPC <sup>1</sup> 373
	<i>Scipione y Montano</i>	Dupondio	RPC <sup>1</sup> 380
	<i>Scipione y Montano</i>	As	RPC <sup>1</sup> 381

Fig. 48. Valores y emisiones de la ceca de *Caesar Augusta* referidos en la obra de Antonio Agustín. Elaboración propia.

<sup>718</sup> Checa 1994, 125.

<sup>719</sup> Domínguez 2008, 205-207.



Para nuestro taller monetar, las referencias del metropolitano tarraconense se limitaron a la enumeración de algunos de los valores de las series monetales batidas en los tres gobiernos, pero adscribiendo las de Tiberio y Calígula a *Calagurris* porque interpretó el acrónimo C C A como *Colonia Calagurris Augusta*, algo que no fue corregido hasta la obra de Enrique Flórez. El prelado, no obstante, llegó a contemplar la posibilidad de que también pudieran circunscribirse a la capital conventual, a pesar de que para el autor en sus acuñaciones cívicas hacía constar su denominación completa y no una fórmula en acrónimo.<sup>720</sup> (Fig. 48).

De manera frecuente suelen omitirse en los compendios historiográficos sobre la ceca a otros importantes autores vinculados de forma más o menos directa con Aragón. Luis López de Vaca; Martín de Gurrea y Aragón, duque de Villahermosa o el jesuita Pablo Albiniano de Rajas<sup>721</sup> se ocuparon también de temas de índole numismática, aunque es cierto que nunca llegaron a obtener en esta ciencia la notoriedad alcanzada en tierras aragonesas por Vincencio Juan de Lastanosa, oscense que marcó claramente un punto de inflexión en lo concerniente a la erudición sobre numismática de la Antigüedad en Aragón. El enigmático Luis López de Vaca, de quien Latassa recogió la opinión común de que era un pastelero de origen palentino<sup>722</sup> fue el autor de los *Tropheos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza*. La obra, costeada a sus propias expensas y editada en 1639 en Barcelona, en la imprenta que entonces regentaba Sebastián de Cormellas, puede ser englobada dentro del género corográfico.<sup>723</sup> (Fig. 49). A pesar de ello, recoge en sus páginas importantes novedades en el campo numismático al constatar nuevas emisiones que son ilustradas con bellas descripciones de las imágenes y epígrafes monetales que las caracterizan, como esta que insertamos a continuación, la primera conocida hasta el momento sobre los dupondios con las figuras estantes en los reversos de Augusto y sus hijos adoptivos Cayo y Lucio:

"Labró el César moneda de metal del peso de una onça, del tamaño de un Real de a ocho; y porque lo primero que hazían los emperadores en estas ocasiones, era ofrecer grandes sacrificios, tiene la moneda en el un dorso tres pedestal o aras, y sobre ellas, en la primera y última, a Cayo

---

<sup>720</sup> Agustín 1587, Diálogo 7, II, 272-275 y Diálogo 7, VII, 282, 284-287.

<sup>721</sup> Aguilera 2007, 234

<sup>722</sup> Latassa 1799, t. III, 248-249.

<sup>723</sup> Kagan 1995, 47-59.

y Lucio césares, nietos de Augusto, hijos de Marco Agripa y Iulia, y en la de en medio Augusto con la simpula en la mano".<sup>724</sup>

Coleccionistas y eruditos de la Europa de entonces también se relacionaban epistolariamente intercambiándose manuscritos y antigüedades. Uno de estos interesantes documentos, cuyo autor fue el jesuita Pablo Albiniano de Rajas, se conserva en la actualidad en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza bajo el título *Regni Aragoniae Descriptio*.<sup>725</sup> En origen, la obra pertenecía a la biblioteca del propio Lastanosa, como confirma el ex libris conservado y, de hecho, llegó a ser referida en el *Museo de las Medallas* como "un tratado breve i digno de su ingeniosa puntualidad"<sup>726</sup> que también reconocía poseer en su biblioteca el cronista de Aragón, el doctor Francisco Andrés de Uztarroz.<sup>727</sup>

Emperador	Magistrados	Valor	RPC <sup>1</sup>
<b>Augusto</b>	<i>Q. Lutatio y M. Fabio</i>	As	RPC <sup>1</sup> 304 o 305
	<i>L. Cassio y C. Valer. Fene</i>	Semis	RPC <sup>1</sup> 311
	<i>M. Porci y Cn. Fad.</i>	Semis	RPC <sup>1</sup> 315
	<i>Cn Dom. Ampian y C. Vet. Lancia</i>	Dupondio	RPC <sup>1</sup> 319
	<i>Cn Dom. Ampian y C. Vet. Lancia</i>	As	RPC <sup>1</sup> 320
	<i>Tib. Clod. Flauo praef. Germanici y L. Iuuent. Luperco</i>	As	RPC <sup>1</sup> 327 ó 328
<b>Tiberio</b>	<i>M. Cato y L. Vettiacus</i>	Dupondio	RPC <sup>1</sup> 346
<b>Calígula</b>	<i>Scipione y Montano</i>	Sesterccio?	RPC <sup>1</sup> 373
	<i>Scipione y Montano</i>	As	RPC <sup>1</sup> 381
	<i>Scipione y Montano o Titullo y Montano</i>	Dupondio	RPC <sup>1</sup> 380 o 385

Fig. 49. Valores y emisiones de la ceca de *Caesar Augusta* referidos en la obra de Luis López de Vaca. Elaboración propia

Esta descripción del Reino de Aragón se encuentra repleta de eruditos comentarios históricos y compilaciones de inscripciones, monedas y noticias que los autores clásicos ofrecieron de las distintas localidades y enclaves que integraron el antiguo convento cesaraugustano. Su interés para nosotros radica en que demuestra que, para la primera mitad del siglo XVII, los estudiosos de la antigüedad aragonesa tenían

<sup>724</sup> López de Vaca 1639.

<sup>725</sup> BUZ. Ms. 15.

<sup>726</sup> Lastanosa 1645, 4.

<sup>727</sup> *Ib.* 172.

ya pleno y amplio conocimiento de las emisiones de *Caesar Augusta*, hasta el punto de ser sabedores de la mayor parte sus emisiones monetales. Ciertamente existen algunos errores, puesto que Rajas atribuyó al periodo augusteo los colegios magistrales de Titullo y Montano o de Scipio y Montano, o refirió emisiones que hoy son tenidas como falsas por la crítica historiográfica pero, en líneas generales, aportó casi todos los colegios de *duumuiiri*. (Fig. 50).

Emisión	Magistrados	Magistratura	Cronología	RPC <sup>1</sup>
1. <sup>a</sup>	<i>Q. Lutatio y M. Fabio</i>	<i>Duumuiiri</i>	15/13 a.C.	RPC <sup>1</sup> 304-305
3. <sup>a</sup>	<i>L. Cassio y C. Valer. Fene</i>	<i>Duumuiiri</i>	15/13 a 9 a.C.	RPC <sup>1</sup> 309-313
4. <sup>a</sup>	<i>M. Porci y Cn. Fadio</i>	<i>Duumuiiri</i>	ca. 8-7 a.C.	RPC <sup>1</sup> 314-316
5. <sup>a</sup>	<i>C. Alliaro y T. Verrio</i>	<i>Duumuiiri</i>	6 a.C.	RPC <sup>1</sup> 317-318
6. <sup>a</sup>	<i>Cn. Dom. Ampian. y C. Vet. Lancia</i>	<i>Duumuiiri</i>	4-3 a.C.	RPC <sup>1</sup> 319-321
7. <sup>a</sup>	<i>Mn. Kaninio y L. Titio</i>	<i>Iter Duumuiiri</i>	ca. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 322-324
8. <sup>a</sup>	<i>L. Iuuent. Luperco</i>	<i>Duumuiiri</i>	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 325-329
17. <sup>a</sup>	<i>M. Cato y L. Vettiacus</i>	<i>Duumuiiri</i>	31-32 d.C.	RPC <sup>1</sup> 345-351
18. <sup>a</sup>	<i>Sex. Aebutius y L. Lucretius</i>	<i>Duumuiiri</i>	Tiberio	RPC <sup>1</sup> 352-353
19. <sup>a</sup>	<i>Clemens y Lucretius</i>	<i>Duumuiiri</i>	Tiberio	RPC <sup>1</sup> 354-358 y S-357A
22. <sup>a</sup>	<i>G. Pompon Parra</i>	<i>Duumuiiri</i>	Tiberio	RPC <sup>1</sup> 362-364
23. <sup>a</sup>	<i>T. Caecilio Lepido y C. Aufidio Gemello</i>	<i>Duumuiiri</i>	Tiberio	RPC <sup>1</sup> 364-367
24. <sup>a</sup>	<i>Liciniano y Germano</i>	<i>Duumuiiri</i>	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 368-372
25. <sup>a</sup>	<i>Scipione y Montano</i>	<i>Duumuiiri</i>	38-39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 373-381
26. <sup>a</sup>	<i>Titullo y Montano</i>	<i>Duumuiiri</i>	39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 382-386

Fig. 50. Colegios de *duumuiiri* de *Caesar Augusta* referidos en la obra de Pablo Albiniano de Rajas

Elaboración propia.

En efecto, de Augusto nuestro autor solo desconoce la emisión de *C. Alsano* y *T. Ceruio*,<sup>728</sup> así como la anónima a nombre de Augusto y Tiberio<sup>729</sup> y, para el de este último, las de *Lupo*,<sup>730</sup> *Clement* y *Rufus*,<sup>731</sup> *Mn. Flauio Festo* y *M. Ofilio Siluan*,<sup>732</sup> *C. Carri Aquil* y *L. Funi Vet*,<sup>733</sup> y la de *Q. Rosco C.* y *Q. Turel*.<sup>734</sup> En el de Calígula aporta las tres emisiones conocidas aunque, como hemos indicado, dos de ellas las circunscribió a Augusto por la escena fundacional de la yunta y la aparición en los anversos de Agripa. También citó dos de las emisiones anónimas tiberianas de la colonia así como la magistratura honorífica de Druso y Nerón,<sup>735</sup> llegando a ofrecer, incluso, bellos dibujos de todos los valores integrantes de una misma emisión, caso que sucede con las de *M. Porcio* y *Cn. Fadio*. (Fig. 51).

<sup>728</sup> RPC<sup>1</sup> 306-308; RPC<sup>1</sup> S- 308A.

<sup>729</sup> RPC<sup>1</sup> 330-332.

<sup>730</sup> RPC<sup>1</sup> 338-339.

<sup>731</sup> RPC<sup>1</sup> 357-358; S-357A.

<sup>732</sup> RPC<sup>1</sup> 359-360.

<sup>733</sup> RPC<sup>1</sup> 361.

<sup>734</sup> RPC S2-1-361A. aunque como hemos indicado la lectura no es del todo segura.

<sup>735</sup> RPC<sup>1</sup> 342-343.



Fig. 51. Dibujos en el manuscrito *Regni Aragoniae descriptio* de Pablo Albiniano de Rajas referentes a los ases, semises y cuadrantes de la emisión de *M. Porcio* y *Cn. Fadio*. RPC<sup>1</sup> 314-316. BUZ Ms. 15.

Ya en la segunda mitad del siglo XVIII, caracterizado a lo que a nuestro tema se refiere por un enorme interés hacia la numismática, apareció la obra *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España* cuyo autor, el agustino Enrique Flórez,<sup>736</sup> llegó a recoger todas las emisiones conocidas en la actualidad salvo las emisiones 12.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup> y 20.<sup>a</sup>; también algunas de las descartadas en el día de hoy y treinta y cuatro de las ochenta y cinco series que son reconocidas; veintinueve para las nueve emisiones de Augusto; treinta y seis para las catorce de Tiberio y diecisiete para las tres de Calígula.<sup>737</sup> (Fig. 52).

En tierras aragonesas, durante la época ilustrada<sup>738</sup> destacó la figura de Vicente Requeno y Vives (1743-1811), sumida en el más completo anonimato hasta fechas recientes, al igual que su faceta de numismático aunque su obra, *Medallas ineditas antiguas existentes en el Museo de la Real Sociedad Aragonesa / explicadas por... Don Vicente Requeno y Vives... ; y dadas a luz con aprobacion y a expensas de la misma Sociedad*, publicada en Zaragoza, en la imprenta de Mariano Miedes en 1800 como fruto de su trabajo y su papel de director del monetario de la Aragonesa, fue considerada por dicha institución como una de sus publicaciones más emblemáticas.<sup>739</sup>

<sup>736</sup> Sobre el padre Flórez como modelo de religioso ilustrado remitimos a los siguientes trabajos: Campos 1996; 2006, 21-44; 2010, 23-64; Guijarro 2003, 601-624.

<sup>737</sup> Flórez 1757, 186-254; Gómez 2008, 84 y 87.

<sup>738</sup> Pérez Sarrión 1999, 373-456.

<sup>739</sup> Sobre el ábate Vicente Requeno y Vives: Aguilera y Domínguez 2012, 573-590.



Fig. 52. Dibujos de la obra de Enrique Flórez *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España* de algunos valores de las emisiones cesaraugustanas de Tiberio.

No cabe duda que el abate Vicente Requeno y Vives fue un personaje sobresaliente y respetado, fruto de un tiempo en la que el auge del coleccionismo en el estamento eclesiástico, así como al alto nivel intelectual alcanzado por alguno de sus miembros fue extraordinario.<sup>740</sup> No en vano, el jesuita fue socio de la Academia Clementina de Bolonia, de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, académico de honor de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza y de la de San Fernando de Madrid. Es merecido reconocer su gran erudición y por ello destacó en diversos campos del saber. Sin embargo, su contribución al avance científico de la numismática fue anecdótica, y se puede afirmar que tal vez supuso un retroceso en relación con los notables progresos logrados por otros célebres eruditos como el mencionado padre Enrique Flórez. Ello hace que las *Medallas inéditas antiguas*, título ciertamente ambicioso, sea una obra con un valor meramente historiográfico en la actualidad.

A finales del ochocientos, el interés de la numismática hispana se retomó de nuevo de la mano de los trabajos de Aloiss Heiss, Antonio Delgado, su discípulo Zóbel

<sup>740</sup> Salas Álvarez 2008, 172-173.

y Cohen.<sup>741</sup> Al primero se le debe la primera seriación sistemática de emisiones y correcciones epigráficas y cronológicas con respecto al trabajo de Enrique Flórez en su *Description générale des monnaies antiques de l'Espagne*.<sup>742</sup> Antonio Delgado, en el *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España* de 1876 no se detuvo en la descripción pormenorizada del monetario cesaraugustano, pero sí ofreció algunas cronologías.<sup>743</sup> Cohen, por el contrario, no abordó las cuestiones cronológicas, aunque describió con más o menos exhaustividad algunas emisiones en la *Description Historique des Monnaies frappées sous l'Empire Romain*.<sup>744</sup>

Pero fue *La Moneda Hispánica* de Antonio Vives y Escudero la que marcó claramente un punto de inflexión para la numismática hispana porque fue entonces cuando, por primera vez, la moneda fue abordada como "un signo de valor".<sup>745</sup> Nuestra ceca, junto con la de *Augusta Emerita*, quedó englobada dentro del grupo sistematizado como "de la yunta", exponiendo los colegios magistrales, los valores acuñados y una seriación cronológica. Tras el intento de George Francis Hill<sup>746</sup> por regular cronológicamente la ordenación del monetario cesaraugustano, los dos únicos trabajos monográficos sobre la ceca salieron a la luz a comienzos de la segunda mitad del pasado siglo. Octavio Gil Farrés, en 1951, intentó coordinar de nuevo las series, desarrolló las leyendas y profundizó en el estudio de las imágenes, sus valores y la ordenación cronológica de todas ellas.<sup>747</sup> Por su parte, Antonio Beltrán, en 1956, rebatió algunos de los supuestos a los que el anterior autor había llegado cinco años antes, especialmente los relativos a la metrología y pesos máximos, así como algunas precisiones de índole cronológica.<sup>748</sup>

Además, y por argumentos fundamentalmente de tipo numismático, Antonio Beltrán fijó la fecha fundacional de la colonia en el año 24 a.C. y, en torno a esta misma temática, también se realizaron otros estudios que pretendieron dar solución a una de las mayores problemáticas relacionadas con la colonia según hemos visto más extensamente en el capítulo anterior. A partir de entonces, los estudios científicos se han

---

<sup>741</sup> Gómez 2008, 84.

<sup>742</sup> Heiss 1870.

<sup>743</sup> Delgado 1876.

<sup>744</sup> Cohen 1955.

<sup>745</sup> Vives 1926.

<sup>746</sup> Hill 1931.

<sup>747</sup> Gil Farrés 1951, 65-111.

<sup>748</sup> Beltrán 1956, 9-40.

ocupado de otros aspectos algo más específicos. Walter Trillmich, por ejemplo, abordó en profundidad el programa iconográfico desarrollado en las acuñaciones cívicas de Calígula;<sup>749</sup> Antonio Beltrán,<sup>750</sup> Francisco Escudero<sup>751</sup> o Francisca Chaves *et al.*<sup>752</sup> las representaciones figuradas de templos y esculturas, Alberto Aguilera Hernández<sup>753</sup> la presencia de la yunta ritual en las acuñaciones cívicas hispanas y Leandro Villaronga,<sup>754</sup> por su parte, se ocupó de la metrología de las unidades.

No han faltado tampoco trabajos en estos últimos años que han trabajado el taller monetar, bien en estudios de conjunto de las cecas tarraconenses,<sup>755</sup> o en el más general del fenómeno de las acuñaciones cívicas hispanas.<sup>756</sup> Al margen de las dos importantes seriaciones de los últimos años, la del *Roman Provincial Coinage* y el *Diccionario de Cecas y Pueblos Hispánicos*<sup>757</sup> -aunque este sigue la ordenación propuesta por el RPC<sup>I</sup>- y algunos trabajos de revisión bibliográfica llevados a cabo por Almudena Domínguez Arranz<sup>758</sup> y Marta Gómez Barreiro,<sup>759</sup> las novedades más importantes se han producido en relación al estudio del material monetar en contextos militares, lo que ha incidido de manera notable en la consideración sobre la funcionalidad y caracterización del taller en el contexto hispano,<sup>760</sup> tema que retomamos en otras partes de esta obra.

Asimismo, también se ha avanzado notablemente en la circulación monetaria dentro de la propia *Caesar Augusta* gracias a los trabajos de Almudena Domínguez<sup>761</sup> que, junto con quien escribe, han reabierto el debate sobre su fecha fundacional y el posible uso como ceca imperial de la colonia<sup>762</sup> además de dar a conocer los fondos numismáticos que, de forma permanente, se exponen en el Museo de Zaragoza.<sup>763</sup>

---

<sup>749</sup> Trillmich 1973, 151-173.

<sup>750</sup> Beltrán 1953, 50-66; 1980, 123-152.

<sup>751</sup> Escudero 1981, 153-203.

<sup>752</sup> Chaves *et al.* 2000, 289-317.

<sup>753</sup> Aguilera 2014, e.p.

<sup>754</sup> Villaronga 1981, 229-251.

<sup>755</sup> Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 9-98.

<sup>756</sup> Ripollès 1998, 335-395.

<sup>757</sup> García y Bellido y Blázquez 2001.

<sup>758</sup> Domínguez 2006, 449-476;

<sup>759</sup> Gómez 2008, 83-120.

<sup>760</sup> Blázquez y Gómez 2006, 241-256; Gómez 2003, 291-307; 2005, 853-862; Gómez y Morillo 2008, 139-152.

<sup>761</sup> Domínguez 2006a, 195-212.

<sup>762</sup> Cebolla, Domínguez y Ruiz 2004, 463-472; Domínguez 2004, 195-212; Domínguez y Aguilera 2009, 455-472.

<sup>763</sup> Domínguez y Aguilera 2011-2012, 63-84.

## 4.2. La producción de la ceca

Tras la revisión historiográfica sobre los estudios numismáticos del taller de *Caesar Augusta*, creemos conveniente profundizar a continuación en algunos de los aspectos más sobresalientes de la misma con objeto de enmarcar adecuadamente los repertorios iconográficos que publicitó en sus acuñaciones cívicas durante todo el periodo en el que permaneció activa, durante los principados de Augusto, Tiberio y Calígula, pero descartando todas las emisiones imperiales que se le han venido atribuyendo dado que, por su propia naturaleza, la elección de las imágenes con las que se ilustraron no vino determinada por una decisión autónoma del centro emisor y, por lo tanto, no pueden ser consideradas como representativas de la colonia aunque para determinados aspectos sí recurramos a las mismas.

Tras una pequeña introducción de lo que supuso la reforma monetaria de Augusto, de la que *Caesar Augusta* se encuentra también inmersa, aludimos a la sistematización de sus series monetales, llamando la atención sobre el hecho de que fuera el taller hispano más productivo, ocupándonos a continuación de algunos aspectos relativos a las magistraturas que documentan. En tercer lugar trabajamos el espinoso asunto de las cronologías tanto absolutas como relativas que nos ofrecen las leyendas y las representaciones o menciones de determinados miembros de la *domus* o la localización de los modelos iconográficos estatales que creemos que la colonia tomó como referencia, lo que nos proporciona, al menos, interesantes referencias *ante quem* o *post quem* en las que nos sustentamos para las nuevas fechas que proponemos en algunas emisiones.

Debido a su alta producción, la ceca posee también un rico repertorio iconográfico que analizamos en un cuarto epígrafe, aplicando una metodología de trabajo consistente, fundamentalmente, en destacar todos aquellos letreros que son exclusivos del taller, sin parámetros documentados en las oficinas estatales ni provinciales, o bien para aquellos que son comunes, fijando su relación con las emisiones de *Lugdunum* y Roma así como su presencia en otras cecas provinciales, lo que permite establecer interesantes vínculos de relaciones y dependencias entre unas y otras junto con el estudio de las imágenes a las que permanecen asociados.



El tema iconográfico, aunque conforma el grueso de nuestro estudio, es avanzado a continuación mediante la redacción de un estado de la cuestión sobre el asunto, ocupándonos de la atención que las distintas corrientes historiográficas han dispensado a las imágenes, bien como reflejo de la sociedad que las generó, lo que tenían claro autores como Antonio Delgado, o como esas marcas de valor referidas por Antonio Vives, deteniéndonos brevemente tanto en las particularidades como las generalidades que caracterizan los anversos y reversos cesaraugustanos. A continuación centramos nuestra atención en los valores y metalografía de la ceca a través de los estudios que ha verificado Marta Gómez sobre la materia, para pasar después a las contribuciones que Leandrè Villaronga o Pere Pau Ripollès *et al.* han realizado sobre los enlaces de los cuños y métodos estadísticos sobre la estimación de los mismos y volumen de acuñación.

Para terminar, hemos dedicado un apartado a la circulación monetaria tema íntimamente relacionado con el de la funcionalidad del taller. Sobre la dispersión dentro de la colonia hemos tenido en cuenta la compilación de los hallazgos numismáticos realizada por Almudena Domínguez,<sup>764</sup> en clara relación a unas funciones vinculadas a intercambios y necesidades locales, mientras que para la circulación monetaria fuera de la misma, que ha sido relacionada con el papel estimulador de las legiones asentadas en el noroeste, resultan importantes los trabajos de Marta Gómez,<sup>765</sup> o los de M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido para los campamentos renanos y la zona de Mauritania.<sup>766</sup>

#### 4.2.1. Caesar Augusta en el contexto de la reforma monetaria de Augusto

Cuando la República dio paso al Principado, Roma se encontraba sumida en un período de postguerra, una situación de crisis económica y de conflicto social. Con una República ya amortizada, sin capacidad de reacción ante los problemas inherentes al orden institucional, se debía acometer una reforma del nuevo Estado. En este contexto, era necesaria una transformación del sistema monetario que se había convertido en algo muy complejo integrando diversos sistemas de transacciones monetizadas, desde la

---

<sup>764</sup> Domínguez 2006a, 195-212.

<sup>765</sup> Gómez 2003, 291-307; 2005, 853-861.

<sup>766</sup> Gómez 2005, 855. Sobre esto mismo vuelve a trabajar dos años después en Blázquez y Gómez (2006, 247).

moneda en circulación al uso de lingotes,<sup>767</sup> y también de la fiscalidad, que ya había iniciado César estableciendo bajo su control directo la ceca de Roma y el tesoro del Estado romano.<sup>768</sup>

La reforma que lideró Octaviano en este sentido fue heredera de la que abordó su predecesor. En efecto, Julio César se había enfrentado a un grave problema de falta de liquidez para recompensar a las legiones y para acometer trabajos públicos. El dictador se propuso acabar con el inconveniente del atesoramiento y la escasez de circulante que afectaba al desenvolvimiento normal de la economía, con el fin de asegurar la estabilidad monetaria y crear una moneda universal. Roma se convirtió bajo la dictadura cesariana en centro financiero principal y único núcleo distribuidor de moneda aunque fuese acuñada en otras ciudades, como Antioquía del Orontes (Siria) y Alejandría (Egipto), para la plata, y *Nemausus* (Nîmes) para el bronce. Por otra parte, César monopolizó el derecho de acuñar anulando el decreto senatorial expresado en las monedas por la leyenda SC, "con permiso del Senado". No cabe duda de que la aplicación de estas medidas y la masiva emisión de áureos y denarios que se produjeron por entonces pudo abordarse gracias al metal que se detraía de las provincias y a la confiscación de los tesoros de los santuarios.

Augusto, por su parte, puso en marcha una política de reformas monetarias más profunda. Entre los cambios emprendidos, estaba la separación de la contabilidad del erario público y la del fisco y éste a su vez del patrimonio del príncipe: o sea, tres contabilidades.<sup>769</sup> En virtud de su poder soberano, Octaviano ejerció la intervención de las entradas y salidas de las dos principales contabilidades y dispuso del control de la acuñación de moneda en metal precioso y prácticamente de la de bronce. En consecuencia, las emisiones de oro y plata fueron responsabilidad del emperador y sobre las que proyectó su propaganda, y las de bronce continuaron incluyendo la referencia al Senado como una tradición formal más que real. La descentralización monetaria se llevó a cabo bajo la estricta vigilancia del emperador afectó a ciudades hispanas como *Caesar Augusta*, ya que se autorizó la apertura de talleres en las

---

<sup>767</sup> Verboven 2009, 91-121.

<sup>768</sup> Sutherland 1987.

<sup>769</sup> Un tema que, junto al sistema tributario, es abordado por Carlà y Marcone (2011) y más recientemente por Domínguez (2014, 52-53). La reforma monetaria contextualizada en la ceca provincial de *Oscá* es abordada por Domínguez y Aguilera 2015, en prensa.

provincias. Sin embargo, algunas ciudades fueron más importantes en esta función de batir moneda, es el caso de Roma y *Lugdunum*.

Para reorganizar la administración financiera y regularizar las emisiones, Augusto hubo de resolver el aprovisionamiento de metal precioso, pues no bastó el ingente botín egipcio. Esta fue una de las razones de la expedición que comandó en territorio astur-cántabro, donde había minas de metales preciosos, entre ellas las del Bierzo, de las que Plinio el Viejo, administrador de minas, explicaba que se extraían al año 20.000 libras de oro. Sin embargo, en sus últimos años, Augusto frenó las acuñaciones por el agotamiento de los filones y la ausencia de botines de guerra.

Es claro que en el uso cotidiano de la moneda, la gama de denominaciones implantadas por Augusto, del valioso áureo al modesto cuadrante, cubrió cualquier operación. Así, las piezas que circularon con peso muy regular y elevada pureza fueron el áureo y el denario (plata), valor este sumamente estable y patrón de todas las equivalencias. En bronce se acuñaron sestercio (4 en un denario), dupondio, as (16 por denario), semis (medio as) y cuadrante, útiles en el comercio al por menor. Además, se creó una pieza de gran tamaño y peso, el cuaternión (31.90 g), el único múltiplo del áureo, equivalente a 4 áureos (100 denarios), que apenas circuló, por su alto valor adquisitivo, al igual que, en un nivel más modesto, el sestercio de bronce, se usó para recompensar servicios en el ámbito fiscal o de las legiones, para librar grandes sumas o como elemento de prestigio en contexto diplomático.

Este numerario, sin duda, sirvió como un soporte para difundir su política e ideología, como vamos a ver a continuación, aunque el principal fin de la reforma era restaurar la confianza en la economía después un período convulso de guerras. La amonedación desempeñó un papel esencial, aparte de un obvio y continuo ejercicio de autojustificación del gobernante. Uno de los grandes logros de Augusto fue instaurar un sistema monetario que, en esencia, se mantuvo con escasas modificaciones durante dos centurias.<sup>770</sup> (Fig. 53).

---

<sup>770</sup> Domínguez 2014, 52-53.

	Áureo	Quinario áureo	Denario	Quinario argénteo	Sestercio	Dupondio	As	Semis	Cuadrante
Áureo	1	2	25	50	100	200	400	800	1600
Quinario áureo	1/2	1	12 1/2	25	50	100	200	400	800
Denario	1/25	2/25	1	2	4	8	16	32	64
Quinario argénteo	1/50	1/25	1/2	1	2	4	8	16	32
Sestercio	1/100	1/50	1/4	1/2	1	2	4	8	16
Dupondio	1/200	1/100	1/8	1/4	1/2	1	2	4	8
As	1/400	1/200	1/16	1/8	1/4	1/2	1	2	4
Semis	1/800	1/400	1/32	1/16	1/8	1/4	1/2	1	2
Cuadrante	1/1600	1/800	1/64	1/32	1/16	1/8	1/4	1/2	1

Fig. 53. Sistema monetario de Augusto. Equivalencias entre los nominales.

(Domínguez y Aguilera 2015 e.p.).

Sin embargo, los estudios metrológicos y metalográficos han demostrado que aunque a raíz de la reforma de Augusto introducida en Roma entre el 23-19 a.C.<sup>771</sup> las unidades deberían de haber sido de cobre casi puro y los múltiplos de oricalco, ello no se llevó a efecto en Hispania hasta, al menos, con Tiberio. Para el de Augusto se constatan numerosas aleaciones, casi todas ellas ternarias y con tendencias a que el plomo fuera el segundo componente principal, mientras que con Tiberio este es sustituido por el estaño y se aplican dos patrones distintos para los múltiplos, de bronce en unas ocasiones, y de oricalco en otras. Ya con Calígula los ases son de cobre casi puro y los múltiplos repiten la composición de cobre y zinc<sup>772</sup>.

#### 4.2.2. Emisiones y magistrados

La ceca de *Caesar Augusta* se reveló durante todo el periodo en el que se mantuvo activa como el taller hispano de mayor volumen de producción<sup>773</sup> con 26 emisiones distribuidas en 9 para el reinado de Augusto con 29 series; 14 con Tiberio en 36 series y, finalmente, 3 con Calígula en 17 series según ha trabajado Marta Gómez.<sup>774</sup> (Fig. 54).

<sup>771</sup> Amandry y Barrandon 2008, 209-233.

<sup>772</sup> Véase más particularmente Gómez 2003, 101-110.

<sup>773</sup> Ripollés, Muñoz y Llorens 1993, 315-324.

<sup>774</sup> Las series monetarias quedan definidas a partir de las diferencias epigráficas, iconográficas, cambios y giros que caracterizan a los distintos valores de una emisión. Distinto son los casos de las variantes en una

AUGUSTO	Cronología	Emisión	Magistrados	Valor	Metrología	RPC	
AUGUSTO	ca. 15-13 a.C.	1. <sup>a</sup>	<i>Q. Lutatio y M. Fabio</i>	As		RPC <sup>1</sup> 304	
					Cu/Br	RPC <sup>1</sup> 305	
	ca. 15/13 - 9 a.C.	2. <sup>a</sup>	<i>C. Alsano y T. Ceruio</i>	As		RPC <sup>1</sup> 306	
						RPC <sup>1</sup> 307	
						RPC <sup>1</sup> 308	
						RPC <sup>1</sup> S-308A	
	ca. 15/13 - 9 a.C.	3. <sup>a</sup>	<i>L. Cassio y C. Valer. Fene</i>	As	Cu/Br	RPC <sup>1</sup> 309	
						RPC <sup>1</sup> 310	
					Semis Cuadrante	Cu/Br	RPC <sup>1</sup> 311
						RPC <sup>1</sup> 312	
						RPC <sup>1</sup> 313	
	ca. 8-7 a.C.	4. <sup>a</sup>	<i>M. Porci y Cn. Fad</i>	As	Br	RPC <sup>1</sup> 314	
					Semis	Br	RPC <sup>1</sup> 315
					Cuadrante	Br	RPC <sup>1</sup> 316
	6 a.C.	5. <sup>a</sup>	<i>C. Alliaro y T. Verrio</i>	As		RPC <sup>1</sup> 317	
					Br	RPC <sup>1</sup> 318	
	4-3 a.C.	6. <sup>a</sup>	<i>Cn Dom. Ampian y C. Vet. Lanci</i>	Dupondio		RPC <sup>1</sup> 319	
				As	Cu/Br	RPC <sup>1</sup> 320	
				Semis	Br	RPC <sup>1</sup> 321	
	ca. 2 a.C.	7. <sup>a</sup>	<i>Mn. Kaninio iter y L. Titio</i>	As	Cu/Br	RPC <sup>1</sup> 322	
				Semis		RPC <sup>1</sup> 323	
Cuadrante					RPC <sup>1</sup> 323		
ca. 7 d.C.	8. <sup>a</sup>	<i>Tib. Clod. Flauo praef. Germanici y L. Iuuent. Luperco</i>	Dupondio		RPC <sup>1</sup> 325		
					RPC <sup>1</sup> 326		
			As	Br	RPC <sup>1</sup> 327		
			Semis	Cu/Br	RPC <sup>1</sup> 328		
			Cuadrante		RPC <sup>1</sup> 329		
ca. 13-14 d.C.	9. <sup>a</sup>	Anónima	Semis	Br	RPC <sup>1</sup> 330		
					RPC <sup>1</sup> 331		
			Cuadrante		RPC <sup>1</sup> 332		
TIBERIO	ca. 14-22/23 d.C.	10. <sup>a</sup>	Anónima	As	Cu/Br	RPC <sup>1</sup> 333	
						RPC <sup>1</sup> S-333A	
	ca. 14-22/23 d.C.	11. <sup>a</sup>	Anónima	As		RPC <sup>1</sup> 334	
						RPC <sup>1</sup> 335	
						RPC <sup>1</sup> 336	
					Cu	RPC <sup>1</sup> 337	
	ca. 14-22/23 d.C.	12. <sup>a</sup>	<i>Fuluiano praefecto Lupo</i>	As		RPC <sup>1</sup> 338	
					Cu	RPC <sup>1</sup> 339	
ca. 14-22/23 d.C.	13. <sup>a</sup>	Anónima	As	Cu	RPC <sup>1</sup> 340		

misma serie, que tanto se preocupó por concretar Vives 1926, LXIII y que se concretan en pequeñas diferencias, como la posición y el desarrollo de la leyenda o sus posibles nexos, siempre que se relacionen como consecuencia de la apertura de nuevos troqueles.

	Post. 22-23 d.C. ca. 24-28 d.C.	14. <sup>a</sup> 15. <sup>a</sup>	Anónima <i>Druso y Nero Caesares</i>	As Dupondio As	Cu/Br Oric. Cu/Br.	RPC <sup>1</sup> 341 RPC <sup>1</sup> 342 RPC <sup>1</sup> 343
	28-29 d.C.	16. <sup>a</sup>	Anónima	¿Sestercio?	Br/Oric.	RPC <sup>1</sup> 344
	31-32 d.C.	17. <sup>a</sup>	<i>M. Cato y L. Vettius</i>	Dupondio ¿Dupondio? ¿Dupondio? As	Cu Cu	RPC <sup>1</sup> 345 RPC <sup>1</sup> 346 RPC <sup>1</sup> 347 RPC <sup>1</sup> 348 RPC <sup>1</sup> 349 RPC <sup>1</sup> 350 RPC <sup>1</sup> 351
	Post. 31-32 d.C.	18. <sup>a</sup>	<i>Sex. Aebutius y L. Lucretius</i>	Semis Br		RPC <sup>1</sup> 352 RPC <sup>1</sup> 353
	Post 31-32 d.C.	19. <sup>a</sup>	<i>Clemens y Lucretius; Clemente y Lucretio; Clemens y Rufus</i>	Semis Cuadrante	Br Cu/Br	RPC <sup>1</sup> 354 RPC <sup>1</sup> 355 RPC <sup>1</sup> 356 RPC <sup>1</sup> 357 RPC <sup>1</sup> 358 RPC <sup>1</sup> S-357A
		20. <sup>a</sup>	<i>Mn. Flauio Festo y M. Ofillio Siluan Iter</i>	Sestercio Dupondio	Oric.	RPC <sup>1</sup> 359 RPC <sup>1</sup> 360
		21. <sup>a</sup>	<i>C. Carri Aquil. y L. Funi. Vet. f.; ¿Q. Rosco C. y Q. Turel?.</i>	Semis ¿Cuadrante?	Br	RPC <sup>1</sup> 361 RPC <sup>1</sup> S2-361A
	Post. 33 a.C.	22. <sup>a</sup>	<i>Iuniano Lupo pr. G. Caesar. G. Pompon Parra</i>	As Dupondio As	Br Oric.	RPC <sup>1</sup> 362 RPC <sup>1</sup> 363 RPC <sup>1</sup> 364
		23. <sup>a</sup>	<i>T. Caecilio Lepido C. Aufidio Gemello; Lepido et Gemello</i>	¿Sestercio? ¿Dupondio? As	Cu Br	RPC <sup>1</sup> 365 RPC <sup>1</sup> 366 RPC <sup>1</sup> 367
CALÍGULA	37-38 d.C.	24. <sup>a</sup>	<i>Liciniano y Germano</i>	Sestercio Dupondio As	Oric. Oric. Cu	RPC <sup>1</sup> 368 RPC <sup>1</sup> 369 RPC <sup>1</sup> 370 RPC <sup>1</sup> 371 RPC <sup>1</sup> 372
	38-39 d.C.	25. <sup>a</sup> A 25. <sup>a</sup> B	<i>Scipione y Montano</i>	¿Sestercio? As ¿Sestercio? Dupondio	Cu Cu Oric. Oric.	RPC <sup>1</sup> 373 RPC <sup>1</sup> 374 RPC <sup>1</sup> 375 RPC <sup>1</sup> 376 RPC <sup>1</sup> 377 RPC <sup>1</sup> 380

				As	Oric	RPC <sup>1</sup> 381
	39 d.C.	26. <sup>a</sup>	<i>Titullo y Montano</i>	As		RPC <sup>1</sup> 382
				¿Sestercio?		RPC <sup>1</sup> 383
				¿Dupondio?		RPC <sup>1</sup> 384
				Dupondio	Oric	RPC <sup>1</sup> 385
				As	Cu	RPC <sup>1</sup> 386

Fig. 54. Emisiones de *Caesaraugusta*. Elaboración propia a partir de Gómez 2008 116. y RPC<sup>1</sup>, con nuevas propuestas cronológicas.

Debemos advertir, sin embargo, que no todos los investigadores aceptan que los semises y cuadrantes anónimos del reinado de Augusto conformen una única emisión pero sí, en cambio, que la vigésima quinta, ya durante el mandato de Calígula, se subdividida en dos. En párrafos precedentes hemos visto cómo desde los *Diálogos* de Antonio Agustín se fueron conociendo progresivamente series y emisiones. Tanto es así que al agustino Enrique Flórez solo le faltó referir las emisiones duodécima, trigésima y vigésima de todos los colegios admitidos en la actualidad, así como 34 de las 85 series.<sup>775</sup> Para finales del siglo XIX, el progreso fue todavía mayor pues, como ha puesto de manifestó Marta Gómez,<sup>776</sup> Alois Heiss y Antonio Delgado documentaron ya las emisiones duodécima y vigésima, faltándole por describir solamente 21 series al primero y 23 al segundo.<sup>777</sup> Pero entre ellas se encontraban también un conjunto de emisiones que, a partir de la sistematización efectuada por Antonio Vives,<sup>778</sup> fueron descartadas. Concretamente Enrique Flórez constató para el reinado de Augusto los colegios de magistrados de C. Sabino y P. Varo;<sup>779</sup> Q. Maximo Iter y C. Valentino<sup>780</sup> y Q. Statio y M. Fabricio;<sup>781</sup> juntamente con una emisión de Tiberio y Germánico entre el 14-19 d.C.,<sup>782</sup> una de Montano y Germano<sup>783</sup> y tres anónimas para el de Calígula.<sup>784</sup> (Fig. 55).

<sup>775</sup> Flórez 1757, 186-249

<sup>776</sup> Gómez 2008, 87-89.

<sup>777</sup> Heiss 1870, n.º 46.

<sup>778</sup> Vives 1926, CXXIII-CXLV.

<sup>779</sup> Flórez 1757, 212, tabla VII n.º 5.

<sup>780</sup> *Ib.* 212-213 tabla VII n.º 6.

<sup>781</sup> *Ib.* 214, tabla VII n.º 8.

<sup>782</sup> *Ib.* 243-244, tabla X n.º 1.

<sup>783</sup> *Ib.* 238-239. tabla IX n.º 4.

<sup>784</sup> *Ib.* 238, 251 tabla IX n.º 5-6, y tabla 10 n.º 11.

Magistrados	Flórez 1757	Heiss 1870	Delgado	Cohen	Vives 1926	Hill 1931	Gil Farrés 1941	Beltrán, A. 1956	Navascués 1971	CNR. 1975- 1977	Beltrán y Beltrán, M. 1980
<i>C. Sabino y P. Varo</i>	t.VII-5	n.º 17a	n.º 4	O.A. 670	3.ª	3.ª	3.ª n.º 12	3.ª	3.ª o 4.ª	VII- 1273	
<i>Q. Maximo Iter y C. Valentino</i>	t.VII-6	n.º 17c	n.º 12	O.A. 672						VII- 1275- 6	
[...] <i>T. Cervio</i>	t.VII-7	n.º 60d		O.A. 671							
<i>Q. Statio y M. Fabricio</i>	t.VII-8	n.º 17b	n.º 5-6							VII- 1274	
<i>Montano y Germano</i>	t.XI-4	n.º 60a	n.º 84							XIII- 184	
Anónima Calígula: G. CAESAR AVG GERMANICVS Cabeza a izq. laur. En reverso: CCA	t.XI-5	n.º 60b		47						XII- 172	
Anónima Calígula: G. CAESAR AVG GERMANICVS. Cabeza a izq. laur. Reverso: CCA, encima <i>lituus</i> y <i>simpulum</i>	t.XI-6	n.º 60c		46						XII- 171	
Anónima Calígula: G. CAESAR AVG GERMANICVS IMP. Cabeza a der. laur. Reverso: toro mitrado a der.	t.XI-11	n.º 60e	n.º 78	45						XIII- 169	
Anónima de Calígula: G. CAESAR AVG GERMANICVS PATER PATRIAE. Cabeza a der. Reverso: toro a der. CCA			n.º 79							XIII- 170	
Tiberio/Germánico	t.X-1	n.º 46d	n.º 71	T.G. 1						X-1	
<i>Sex. Iunian</i>			n.º 45								
<i>Imp. Druso Caesar ...rev silus iter</i>			n.º 67								
<i>Cassio y Valer. Fen. Semis con simpulum y vexillum en reverso</i>										VII- 1236	
CA en reverso	t.V 10 a 13										
PERM CAES. En reverso CCA en corona	t.LX-4			643						VII- 1227	p. 31

Fig. 55. Emisiones de *Caesar Augusta* rechazadas en la actualidad con las correspondencias bibliográficas e interpretaciones cronológicas de las mismas. Elaboración propia a partir de Gómez 2008, 120.

A ellas, hay que sumar otra integrada por unos broncees en cuyos reversos figuraba el rótulo C A<sup>785</sup> y otros con la mención epigráfica PERM CAES en el anverso y, en el reverso, C C A dentro de una corona.<sup>786</sup> Antonio Delgado, por su parte, incorporó una emisión anónima de Calígula no constatada por Enrique Flórez así como un semis a nombre de *Sex Iunian* y un bronce de Druso César, pero solo la magistratura de C. Sabino y P. Varo se consideró auténtica hasta los años setenta del pasado siglo. Todo este proceso también ha sido tratado en profundidad por Marta Gómez en el artículo que, sobre revisión bibliográfica, dedicó al taller cesaraugustano.

<sup>785</sup> *Ib.* 187-189, tabla V n.º 10-13.

<sup>786</sup> *Ib.* 1757, LV, 4.



Los responsables de las acuñaciones cívicas de *Caesar Augusta*, como demuestran los epígrafes monetales fueron, en la mayor parte de los casos, los *duumviri*. En el capítulo segundo, además, ya hemos aludido ampliamente a su papel, que nos evita profundizar nuevamente aquí sobre el tema, pero consideramos oportuno recordar que en dos ocasiones, en la séptima<sup>787</sup> y vigésima emisión,<sup>788</sup> con Augusto y Tiberio, se constata la repetición del cargo por parte de dos magistrados, y que en otras cinco ocasiones más tienen un carácter anónimo, correspondientes a la novena emisión augustea posterior al 10-12 d.C., que conmemora a Tiberio como heredero designado;<sup>789</sup> así como en la décima,<sup>790</sup> undécima,<sup>791</sup> décima tercera,<sup>792</sup> décima cuarta<sup>793</sup> y décima quinta,<sup>794</sup> emitidas ya con Tiberio en el solio imperial.

Sobre esta materia, Francisca Chaves<sup>795</sup> ha señalado recientemente que la división de la Península Ibérica en las tres demarcaciones provinciales de la Bética, Lusitania y Tarraconense tuvo un enorme impacto en las emisiones ciudadanas, existiendo entre ellas notorias diferencias tanto en la iconografía utilizada como en la epigrafía, una de las más destacadas en opinión de la citada autora es la presencia del permiso imperial bajo las fórmulas epigráficas de *perm. Aug.*; *perm. Caes. Aug.*, e incluso *perm. diui Aug* que encontramos en las dos primeras pero no, en cambio, en la Tarraconense, que en contrapartida acoge a las cecas que, como *Caesar Augusta*, exponen de manera intensa la nómina de magistrados anuales. En similares términos se pronuncia también Alicia Arévalo,<sup>796</sup> quien llama la atención sobre el ritmo de acuñación irregular e intermitente de la inmensa mayoría de las cecas, su incorporación al fenómeno en un momento avanzado el reinado de Augusto o la existencia de mayor número de cecas en la Tarraconense en contraste con la Bética -con ocho talleres activos con Augusto, momento de su máximo esplendor- teniendo en cuenta que se trataba de una provincia sumamente romanizada, rica y con abundantes talleres monetales durante la época republicana. Asimismo, para esta autora la decisión de acuñar moneda emanó,

---

<sup>787</sup> RPC<sup>I</sup> 322-324.

<sup>788</sup> RPC<sup>I</sup> 359-360.

<sup>789</sup> RPC<sup>I</sup> 330-332.

<sup>790</sup> RPC<sup>I</sup> 333; S-333A.

<sup>791</sup> RPC<sup>I</sup> 334-338.

<sup>792</sup> RPC<sup>I</sup> 340.

<sup>793</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>794</sup> RPC<sup>I</sup> 342.

<sup>795</sup> Chaves 2009, 67-68.

<sup>796</sup> Arévalo 2005, 60-61.

en la mayoría de los casos, del senado local como corroborarían la mención del nombre de la ciudad y, en casos más esporádicos, como ocurre en *Carteia*, el del decreto de los decuriones.

Para Pere Pau Ripollès, los magistrados locales suponen un tercer nivel en la autoridad emisora al ser los encargados de controlar las emisiones, sin descartar que su presencia en los rótulos se debiera también a otras motivaciones que pudieron confluír en determinadas ocasiones, como el deseo de sancionar su legalidad, aportar un carácter epónimo, reforzar su aceptación o perpetuar la memoria de quien realmente las estaba costeando de *sua pecunia*.<sup>797</sup> Estaríamos en este último supuesto, por lo tanto, ante las *summae honorariae*. Es decir, emisiones de carácter personal acuñadas por los magistrados como un aporte de donación de moneda y no en función del cargo que desempeñan, un hecho que M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido y Cruces Blázquez<sup>798</sup> han creído identificar en las series que presentan sus nombres en nominativo y, concretamente para nuestra ceca, en la décima séptima, décima octava y décima novena.<sup>799</sup> No obstante, la autoridad suprema sobre la recayó la decisión de acuñar era la institución que encarnaba el poder de la ciudad emisora, el senado local, para quien se ha supuesto que autorizaría cada emisión mediante un decreto de los decuriones en el que se regularía su volumen, aspectos formales, denominaciones y diseños.<sup>800</sup>

Por último, y al menos en tres ocasiones, el *ordo Caesaraugustanum* ofreció el duunvirato a cuatro miembros de la *domus* imperial: a Germánico con Augusto en la octava emisión,<sup>801</sup> y a los césares Nerón, Druso y Cayo César, el futuro emperador Calígula, en el reinado de Tiberio durante las emisiones décima quinta y vigésima tercera respectivamente.<sup>802</sup> En el primer y último caso delegaron en el *praefectus Caesaris*, que a la sazón fueron Tiberio Clodio Flavio y Juliano Lupo, teniendo por

---

<sup>797</sup> Ripollès 1998, 364.

<sup>798</sup> García-Bellido y Blázquez 1995, 384-385.

<sup>799</sup> Gómez (2003a, 300) llama la atención sobre esta emisión decima séptima, que abandona el oricalco en sus múltiplos y hace figurar a sus magistrados en nominativo, siendo una de las más voluminosas de todo el reinado. Por la confluencia de estos tres fenómenos, la autora reafirma su singularidad y establece la hipótesis de que, posiblemente, desde época de Augusto los magistrados se volvieron a hacer cargo, por primera vez, de una fecunda emisión para paliar la escasez de moneda o por motivos de índole honorífica ante la iconografía en ella desplegada. Además, considera vinculada a ella las siguientes emisiones, la décima séptima y décima octava, tanto por llevar los nombres en nominativo como porque solo emitieron divisores, complementando una emisión en la que solo se habían batido múltiplos y unidades.

<sup>800</sup> Ripollès 1998, 364.

<sup>801</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329; S2-1-329A.

<sup>802</sup> RPC<sup>I</sup> 342-343 y 362-364.

colegas a Lucio Juvencio Luperco y a Cayo Pomponio Parra. Algo similar debió acontecer también con los hijos del general Germánico pero, en esta ocasión, las monedas no dejan constancia de quienes fueron los encargados de sustituirlos, algo habitual en otras cecas hispanas durante el dominio de Tiberio.<sup>803</sup> Distinto fue el caso del prefecto Fulviano, personaje cuyo nombre aparece grabado en la duodécima emisión junto al *duumuiro* Lupo,<sup>804</sup> pero sin constatar la identidad del representado. Aunque resulta factible que las autoridades locales ofrecieran nuevamente el duunvirato a algún miembro de la familia imperial, creemos más probable que se tratase en realidad de un *praefectus pro duumuiro* como hemos argumentado en el capítulo anterior.

#### 4.2.3. Cronología

El estudio de los magistrados permite deducir que la actividad emisora de la ceca provincial de *Caesar Augusta* se mantuvo activa, aunque con periodos más o menos intermitentes, desde un momento avanzado del reinado de Augusto que oscilaría entre el 19-18 a.C. y el 15-13 a.C., hasta comienzos de Claudio I,<sup>805</sup> cuando ya ninguna ciudad hispana acuñó a excepción de dos emisiones cívicas anepigráficas en *Ebusus*.<sup>806</sup> Muy diferente es el complejo fenómeno de las imitaciones de la moneda oficial de Claudio I en el que se vieron inmersas las provincias occidentales del Imperio, explicado generalmente por la penuria económica que el cierre progresivo de los talleres occidentales en pro de una unificación del sistema monetario produjo en las pequeñas transacciones e intercambios comerciales que la producción de moneda estatal se reveló incapaz de sustituir.<sup>807</sup> A este respecto, autores como Ludovico Laffranchi<sup>808</sup> y también Leandre Villaronga<sup>809</sup> fijaron el centro emisor en *Caesar Augusta* hipótesis que no comparte Ripollès por lo difícil que resulta desde el punto de vista jurídico que la colonia promoviera este tipo de acuñaciones fraudulentas, lo que no implica que no

---

<sup>803</sup> Llorens 1994, 33.

<sup>804</sup> RPC<sup>I</sup> 338-339.

<sup>805</sup> Autores como Ripollès (2005a, 187-208) manifiestan la dificultad de determinar si el cierre de las cecas se produjo a finales del reinado de Calígula o a comienzos del de Claudio I. El hecho de que *Ebusus* todavía emitiera dos emisiones ciudadanas a comienzos de este último reinado, puede avalar que la clausura de produjera entonces. Sobre esta ceca dirigimos al trabajo monográfico de Campo (1976).

<sup>806</sup> RPC<sup>I</sup> 482 y 482A.

<sup>807</sup> El tema ha generado una enorme bibliografía desde que fue planteado, por primera vez, por el británico Roach Smith en 1841. A continuación referimos las obras que, a nuestro juicio, son las más representativas: Mattingly y Sydenham (1923; 121-123); Sutherland (1935); Giard (1970, 31-61; 1975 81-112); Campo (1974, 155-163); Gurt (1975, 109-125) y Herreros y Martín (1995, 225-259).

<sup>808</sup> Laffranchi 1949, 41-48.

<sup>809</sup> Villaronga 1979a, 172-173.

fueran consentidas, conocidas y auspiciadas desde el Estado.<sup>810</sup> De cualquier forma, el carácter de estas emisiones no fue cívico, razón por las que quedan descartas de este trabajo y, por extensión, también su iconografía. (Fig. 56).



Fig. 56. Cecas provinciales romanas de Hispania según P.P. Ripollès.<sup>811</sup>

Tras este necesario paréntesis, y volviendo de nuevo a las acuñaciones cívicas de *Caesar Augusta*, el tema de su precisa cronología resulta uno de los más debatidos del taller monetar, sobre todo por la ausencia de datos directos que proporcionen cronologías absolutas como recientemente ha reseñado y estudiado también Marta Gómez.<sup>812</sup> Así, desde los comienzos de la investigación numismática sobre el taller, autores como Enrique Flórez,<sup>813</sup> Aloiss Heiss<sup>814</sup> o George Francis Hill<sup>815</sup> procedieron a una ordenación relativa del monetario en base a las titulaturas imperiales aunque no fue hasta la obra de Antonio Delgado<sup>816</sup> cuando el factor cronológico dominó toda su metodología pero con algunos errores que, aunque criticados por Antonio Vives, no fueron enmendados y, de hecho, desdeñó las cronologías absolutas planteadas con anterioridad en la obra de George Francis Hill. De esta forma, el primer numismata que pretendió proporcionar un fecha absoluta a cada una de las emisiones fue Octavio Gil

<sup>810</sup> Giard 1970, 39.

<sup>811</sup> [http://www.uv.es/~ripolles/Web\\_PP/Mapas/12gProvincial%20mints.jpg](http://www.uv.es/~ripolles/Web_PP/Mapas/12gProvincial%20mints.jpg). (Fecha de consulta: 5-IV-2015).

<sup>812</sup> Gómez 2008, 89-94.

<sup>813</sup> Flórez 1757, 186-254.

<sup>814</sup> Heiss 1870, 197-210.

<sup>815</sup> Hill 1931.

<sup>816</sup> Delgado 1876, LVII.

Farrés,<sup>817</sup> aunque en su seriación encontró réplica, unos pocos años después, en otro trabajo monográfico que Antonio Beltrán<sup>818</sup> dedicó a la amonedación cesaraugustana.

La primera emisión cívica de la colonia viene identificándose desde Antonio Vives en la acuñada por los magistrados *Q. Lutatio* y *M. Fabio*. La base argumental se sustenta fundamentalmente en paralelos iconográficos y estilísticos, dada la semejanza que los retratos imperiales presentan con los que presiden la moneda imperial acuñada en Hispania en el 19-18 d.C.,<sup>819</sup> sobre los que volveremos en varias ocasiones a lo largo de estas páginas. Otra cosa distinta, sin embargo, es la datación que se pretenda dar a estos ases de *Lutatio* y *Fabio*, algunos de los cuales ofrecen un excepcionalidad dentro del comportamiento normal del taller, como es representar desnudo el retrato de Augusto, hecho anómalo que, según expusimos en el capítulo tercero, dio pie a Antonio Beltrán a relacionarlo con la concesión de la Tribunicia Potestad y, por extensión, contextualizar la emisión en el año 23 a.C. En realidad, y por motivos evidentes, las fechas que los investigadores precisan para esta emisión varían en función de si aceptan o no la identificación de la *Caesar Augusta* con la ceca *uncertain mint 1* y, por lo tanto, la posibilidad de que fuera fundada en una fecha más cercana al final de las guerras cántabras y no en la estancia del emperador en tierras hispanas entre el 15-14 a.C. De esta forma, en los dos últimos catálogos de referencia las fechas son dispares, pues el *Roman Provincial Coinage* la fija cercana al 19 a.C. y García-Bellido y Blázquez entre el 15 y el 13 a.C.

Dejando al margen el intento de José María Navascués por demostrar un ritmo bianual de las emisiones cesaraugustanas, una metodología sobre la que también nos hemos detenido en capítulos anteriores y que se ha revelado imprecisa,<sup>820</sup> debemos hacer notar que solo cinco emisiones de un total de veintiséis: tres augusteas y dos tiberianas aportan cronologías absolutas por sus menciones epigráficas a los títulos imperiales. (Fig. 57).

---

<sup>817</sup> Gil Farrés 1951, 65-111.

<sup>818</sup> Beltrán, A. 1956, 9-40.

<sup>819</sup> RIC I<sup>2</sup> 43-44.

<sup>820</sup> Navascués 1971, 621-629.

Leyenda	Emisión	RPC <sup>1</sup>	Cronología
<b>IMP AVGVSTVS XIV</b>	4. <sup>a</sup>	RPC <sup>1</sup> 314	8-4 a.C.
<b>AVGVSTVS DIVI F COS XI DES XII PONT MAX</b>	5. <sup>a</sup>	RPC <sup>1</sup> 317-318	6 a.C.
<b>IMP AVGVSTVS DIVI F TRIB POTES XX</b>	7. <sup>a</sup>	RPC <sup>1</sup> 320	4-3 a.C.
<b>TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVSTVS PO MAX TR POTS XXX</b>	16. <sup>a</sup>	RPC <sup>1</sup> 344	28-29 d.C.
<b>TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVSTVS PONT MAX TR POT XXXIII</b>	17. <sup>a</sup>	RPC <sup>1</sup> 346	31-32 d.C.

Fig. 57. Relación de leyendas de las acuñaciones cesaraugustanas que ofrecen una cronología absoluta.

Elaboración propia.

Mérito de M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido<sup>821</sup> fue dotar al rótulo monetar AVGVSTVS DIVI F de un horizonte cronológico al vincularlo con los prototipos de la moneda imperial de Roma y *Lugdunum*, ubicando el comienzo de estas acuñaciones cívicas entre el 15/13 a.C. Aunque aceptamos esta propuesta, no creemos acertado que sea utilizada como un argumento sólido con el que poder situar la fundación colonial en el 15/14 a.C. porque *Caesar Augusta* no tuvo que emitir numerario provincial nada más resultar constituida, habida cuenta de la intermitencia que caracteriza a este tipo de emisiones. Por otra parte, los hallazgos numismáticos del campamento de Oberaden, levantado en el 11 a.C., y destruido en el 9 a.C. ofrecen una fecha *ante quem* para la segunda y tercera emisión cesaraugustana que se hallaron aquí -que también lucen en sus anversos esta misma leyenda- a cargo de los colegios integrados respectivamente por *C. Alsano* y *T. Ceruio*<sup>822</sup> y por *L. Cassio* y *C. Valer. Fene.*<sup>823</sup> (Fig. 58).



Fig. 58. Semis emitido en *Caesar Augusta* a nombre de *M. Porcius* y *Cn. Fadius Iluiri*. 8-4 a. C. con el retrato laureado de Augusto acompañado por la leyenda AVGVSTVS DIVI F. Hallado en la calle

Sepulcro 1-15 de Zaragoza. RPC<sup>1</sup> 315. MZ. N. Inv. 90.133.2.

(Domínguez y Aguilera 2011-2012, 67, n.º 10).

<sup>821</sup> García-Bellido 1996, 258; 2004, 141-149 y 2006a, 640. Asimismo, en García-Bellido y Blázquez 2001, t. II, 72.

<sup>822</sup> RPC<sup>1</sup> 306-308 y S-308A.

<sup>823</sup> RPC<sup>1</sup> 309-313.

Tradicionalmente, la séptima emisión a nombre de *Mn. Kaninio Iter* y de su colega *L. Titio* se venía fechando en torno al 12 a.C. por la presencia de los instrumentos sacerdotales del *lituus* y *simpulum* en torno a la cabeza laureada del emperador que se relacionaban con la concesión del pontificado máximo.<sup>824</sup> Pero a partir de la correcta lectura de las leyendas de los divisores que se llevó a cabo en el *Roman Provincial Coinage*, con menciones a los príncipes designados Cayo y Lucio, ha permitido acotar el margen cronológico entre el 6 a.C. y el 2 d.C., cuando murió Lucio. No obstante, dado que para el 6 a.C. ya disponemos con completa seguridad de la emisión quinta de *C. Alliaro* y *T. Verrio*;<sup>825</sup> que se ha constatando la presencia en *Nouaesium* de un as RPC<sup>I</sup> 322;<sup>826</sup> que toda la emisión se caracteriza por un fuerte cambio de estilo artístico mientras que el de la quinta y sexta, esta a nombre de *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia*, se encuentra claramente emparentado, junto a la ausencia del título de *Pater Patriae* y a la carrera política de ambos hermanos, parece justificado situarla hacia el 2 a.C., con posterioridad a la asunción de la *toga uirilis* por Lucio como ya apuntó en su día Joaquín Gómez Pantoja.<sup>827</sup> De estar en lo cierto, estas nuevas cronologías pueden perfilar aún más el contexto de la cuarta rubricada por *M. Porci.* y *Cn. Fad.*, de la cual sabemos que se puso en circulación entre el 8 y el 4 a.C., quizá más específicamente entre el 8-7 a.C.<sup>828</sup>

Por otra parte, a pesar de los numerosos intentos llevados a cabo, la mención de Germánico como magistrado honorífico de *Caesar Augusta*, en la octava emisión cívica solo permiten situarla, en principio, entre el 4-14 d.C.<sup>829</sup> Antonio Beltrán,<sup>830</sup> en cambio, forzó un tanto la cronología intentando emparentarla con destacados episodios en la trayectoria política del afamado general, como al 4 d.C. con su adopción por Tiberio; al 12 d.C. por su primer consulado o al año siguiente cuando fue colega de Augusto. Por su parte, Joaquín Gómez Pantoja<sup>831</sup> lo identificó como el *deductor* en la adquisición del estatuto jurídico colonial entre el 9 d.C. y la muerte del *princeps*, ya que *Caesar Augusta* hizo constar entonces, y por primera vez, esta condición. No obstante, al emparentar iconográficamente esta emisión con la décima séptima, fechada en el 31-32

---

<sup>824</sup> RPC<sup>I</sup> 322-324.

<sup>825</sup> RPC<sup>I</sup> 317-318.

<sup>826</sup> Gómez 2003a, 296.

<sup>827</sup> Gómez Pantoja 1994, 181.

<sup>828</sup> RPC<sup>I</sup> 314-316

<sup>829</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329.

<sup>830</sup> Beltrán 1956, 19.

<sup>831</sup> Gómez-Pantoja 1994, 181-182.

d.C.,<sup>832</sup> interpretándola como conmemorativa de unas *uicennalia*, le llevó a fijar el desempeño de la magistratura de Germánico en el año 11 d.C. Pero para Marta Gómez,<sup>833</sup> basándose en los cambios en la iconografía que experimentó la emisión de Germánico con respecto a las anteriores, y en el hecho de que el nombre de Augusto figure en dativo en algunas de las leyendas, le hace inclinarse por el desempeño de la magistratura cívica en el contexto de unas celebraciones de importancia para la vida de la ciudad, quizá las del vigésimo o vigésimo quinto aniversario de su fundación. La autora, en esta ocasión, fecha la emisión entre el 5 y el 10 d.C., a la inversa de Gómez Pantoja al tomar como base la fecha fundacional del 15-14 a.C. y no la cronología absoluta que ofrece la emisión tiberiana de *M. Cato* y *L. Vettiacus*.

A nuestro juicio, si tomamos como referencia la propuesta fundacional que defendemos más cercana al 19/18 a.C., la emisión de Germánico puede situarse entre el 2 y el 7 d.C., dependiendo si estuviera conmemorando el vigésimo o, con más probabilidades, el vigésimo quinto aniversario de la fundación de *Caesar Augusta*. Esta cronología también cuadra bastante bien con el hecho de que en el año 7 d.C. Germánico desempeñase la cuestura cinco años antes de lo previsto legalmente, así como con la cronología de la décima séptima emisión del 31-32 d.C., en la que se rescató el emblema militar utilizado en los dupondios de Germánico y diversos tipos fundacionales hacía tiempo arrinconados que justifican una nueva celebración conmemorativa fundacional en la colonia, posiblemente la del cincuentenario de su fundación.

Para concluir con la época de Augusto, debemos indicar que aunque la presencia de la efigie desnuda de Tiberio como nuevo heredero en la décima emisión,<sup>834</sup> acompañado del rótulo TI CAESAR AVGVSTI F se ha emparentado con los ases puestos en circulación en Roma entre el 10-12 d.C.<sup>835</sup> y, por lo tanto, se ha fechado con posterioridad a los mismos, creemos más factible relacionarla con los áureos y denarios salidos desde *Lugdunum* en torno al 13-14 d.C., pues son las únicas piezas que muestran una combinación entre Augusto, ubicado en la cara principal, y Tiberio, desplazado al

---

<sup>832</sup> Porque (RPC<sup>1</sup> 346) retoma el modelo iconográfico de los dupondios (RPC<sup>1</sup> 325-326) de la magistratura de Germánico: un *uexillum* sobre basa flanqueado por dos *phalerae* radiadas.

<sup>833</sup> Gómez 2003a, 293-294.

<sup>834</sup> RPC<sup>1</sup> 330-331 y 332.

<sup>835</sup> RIC<sup>1</sup> 469-471.



reverso,<sup>836</sup> en la misma disposición jerárquica que ofrecen los semises y cuadrantes cesaraugustanos con los que se cerró en *Caesar Augusta* el Principado de Augusto.

Por el contrario, el periodo de Tiberio es el que plantea los mayores problemas de ordenación del monetario, contribuyendo a ello tanto las cinco emisiones anónimas situadas al comienzo del mismo,<sup>837</sup> en conexión con la última augustea también de carácter anónimo, como por la proliferación de seis colegios de magistrados, en las emisiones duodécima,<sup>838</sup> de la décima octava a la vigésima primera,<sup>839</sup> y vigésima tercera,<sup>840</sup> cuyas leyendas no aportan cronologías precisas. Las últimas emisiones tiberianas, además, tienden a colocarse en último lugar por la forma en la que son citados los magistrados siguiendo la misma línea que impondrán las emisiones de Calígula.

Contamos también con interesantes referencias tanto epigráficas como iconográficas a *Iulia Augusta* en los ases anónimos de la décima cuarta emisión ciudadana.<sup>841</sup> El tipo iconográfico del reverso, una figura femenina sedente, entronizada y velada, portando en su mano derecha una pátera y en la izquierda un cetro permiten contextualizarla con posterioridad a la décima séptima tribunicia potestad de Tiberio, esto es: entre el 15-16 d.C., que fue cuando esta misma imagen se utilizó en unos broncees puestos en circulación desde la oficina estatal de Roma.<sup>842</sup> En cambio, el rótulo de *IVLIA AVGVSTA* que la acompaña nos lleva hasta los sestercios romanos del 22-23 d.C., donde se utilizó por primera vez<sup>843</sup> y que es posible que nos esté marcando una fecha límite para esta emisión cesaraugustana, teniendo en cuenta el comportamiento normal de la ceca por adoptar los modelos iconográficos estatales con ciertos años de diferencia al de su primera aparición, aunque también en esto se produjo alguna que otra excepción.

---

<sup>836</sup> RICI<sup>2</sup> 225-226.

<sup>837</sup> RPC<sup>1</sup> 333-S-333A; 334-337; 340; 341 y 344.

<sup>838</sup> RPC<sup>1</sup> 338-339.

<sup>839</sup> RPC<sup>1</sup> 352-353; 354-358 y S-357A; 359-360 y 361.

<sup>840</sup> RPC<sup>1</sup> 365-367.

<sup>841</sup> RPC<sup>1</sup> 341.

<sup>842</sup> RICI<sup>2</sup> 33-36.

<sup>843</sup> RICI<sup>2</sup> 50-51.

Además, una cierta cercanía temporal con la siguiente emisión, la que constata a los césares Nerón y Druso *duumviri* de la colonia,<sup>844</sup> y con la inmediatamente anterior, de carácter anónimo,<sup>845</sup> puede quedar confirmado porque hemos comprobado que en las tres trabajó un mismo abridor de cuños, como con mayor profundidad veremos en el capítulo quinto. Por otro lado, y en relación a los acontecimientos más destacados en la vida de los hijos mayores de Germánico, también se han formulado distintas propuestas cronológicas entre los años 23-29 d.C., cuando Nerón César fue exiliado a la isla de Pontza.

La circunstancia de que la emisión décima sexta se feche con seguridad entre el 28-29 d.C.<sup>846</sup> admite precisar un tanto la cronología de la de los césares entre el 24 y el 28 d.C.,<sup>847</sup> aunque también tenemos que tener en cuenta las anualidades a las que se han asignado las emisiones de Útica y *Carthago Noua*<sup>848</sup> donde los hermanos también ostentaron cargos honoríficos. María de Mar Llorens,<sup>849</sup> a tenor de la última emisión quinquenal fechada en el 37-38 d.C., adscribe a la emisión que nos concierne de la antigua Cartagena una cronología preferente entre el 23-24 d.C. y el 27-28 d.C., inclinándose mejor por esta última al relacionarla con la que sí consta en la emisión africana. Mientras tanto, Juan Manuel Abascal la fijó en el año 27 d.C.<sup>850</sup> Aunque a priori puede resultar también una cronología apropiada para la emisión de nuestra ceca que comparte tantos tipos iconográficos como similares leyendas, salvo la mención al pontificado máximo de Tiberio que sí se hizo constar en *Carthago Noua*,<sup>851</sup> creemos más adecuado circunscribirla más cercana al año 24 a.C. por la tipología de los retratos utilizados que analizamos en el capítulo octavo.

---

<sup>844</sup> RPC<sup>I</sup> 342-343.

<sup>845</sup> RPC<sup>I</sup> 340.

<sup>846</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

<sup>847</sup> Dado que los hermanos fueron presentados por Tiberio en el año 23 d.C., tras la muerte de su hijo Druso el Menor, parece razonable excluir este año para el ejercicio del duunvirato en *Caesar Augusta*.

<sup>848</sup> Llorens 1994, 74-75, Abascal 2002, 21-44 y Perea 2005, 65-86.

<sup>849</sup> Llorens 1994, 75.

<sup>850</sup> Abascal 2002, 21-44.

<sup>851</sup> Llorens (1994, 74) destaca varios aspectos interesantes sobre la misma, entre ellos que fue una de las emisiones más voluminosas del taller; que la factura del retrato de Tiberio se encuentra emparentado con el de la emisión romana del 22-23 d.C. -que también tuvo gran influencia en *Caesar Augusta*-; así como un gran parecido con los ases de la emisión ilicitana de *T. Coelius Proculus* y *M. Aemilius Severus* (RPC<sup>I</sup> 194). Teniendo en cuenta que, además, coincide en ambas emisiones la misma leyenda, la cual se comprueba solo en estas cecas, infiere que en una y otra pudieron trabajar un mismo taller itinerante.

Las dos siguientes emisiones, la décima sexta y décima séptima, son las únicas de todo el Principado de Tiberio que podemos fechar con seguridad en el 28-29 d.C.<sup>852</sup> y en el 31-32 d.C.<sup>853</sup> Tras ellas se sitúan seis emisiones más de las que solo es factible deducir ciertos datos cronológicos para la décima octava<sup>854</sup> y décima novena,<sup>855</sup> que por acuñar solo divisores y rubricar los *duumui* en dativo se han considerado complementarias a la décima séptima y, por tanto, posteriores a ella, así como de la vigésima segunda que documenta a Cayo César como duunviro.<sup>856</sup> Tradicionalmente se ha situado en el año 33 d.C., durante la trigésima sexta tribunicia potestad de Tiberio<sup>857</sup> actuando como prefecto del futuro emperador *Iunano Lupo* y como compañero *G. Pompon Parra*. Ofrece como interesante escena iconográfica a Livia personificada como *pietas augusta* presidiendo los anversos monetales en combinación con un templo tetrástilo representado en el reverso, copiando los modelos difundidos desde Roma en los bronce emitidos en el 22-23 d.C.<sup>858</sup>

La cronología relativa cercana al 33 a.C. propuesta por Antonio Beltrán parece bastante ajustada teniendo en cuenta que la ofrecida por los otros dos talleres provinciales que incluyeron la representación del busto de *pietas* en su monetario también se han fijado en torno a estas mismas fechas, tanto en *Dium* o *Pella*,<sup>859</sup> siendo duunviro quinquenal *L. Rusticelius Cordus* y, con mucha mayor profusión en Corinto, bajo los magistrados *L. Arrius Peregrinus* y *L. Furius Labeo*<sup>860</sup> que, curiosamente, también la vincularon a la representación de un templo destinado al culto imperial. Además, y como de manera acertada indica María del Mar Llorens<sup>861</sup> para *Carthago Noua*, donde Cayo César también desempeñó el cargo de quinquenal, el término *post quem* lo ofrece la toma de la toga viril y del pontificado en el año 31 d.C., mientras que el término *ante quem* lo constituye el deceso de Tiberio en el año 37 d.C., de lo que deduce la anualidad del 33-34 como posible, data que no comparte Juan Manuel Abascal que la rebaja al año 32 d.C.<sup>862</sup>

---

<sup>852</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

<sup>853</sup> RPC<sup>I</sup> 345-351.

<sup>854</sup> RPC<sup>I</sup> 352-353.

<sup>855</sup> RPC<sup>I</sup> 354-358 y S-357A.

<sup>856</sup> RPC<sup>I</sup> 362-364.

<sup>857</sup> Beltrán, A. 1956, 26.

<sup>858</sup> RIC<sup>I</sup> 43.

<sup>859</sup> RPC<sup>I</sup> 1542-1543.

<sup>860</sup> RPC<sup>I</sup> 1155-1161.

<sup>861</sup> Llorens 1994, 75.

<sup>862</sup> Abascal 2002, 21-44.

Por último, y en lo concerniente a las tres emisiones de Calígula, estas son ordenadas en función de la constatación epigráfica a su condición de *Pater Patriae*. Así, en la primera de ellas, la del colegio de *Liciniano* y *Germano*, la alusión está ausente, como también en determinadas series de la segunda, la correspondiente a *Scipione* y *Montano* mientras que en la última, acuñada por *Titulo* y *Montano*, sí que aparece en todas ellas. Es en este conjunto de la amonedación de Calígula donde, bajo nuestro criterio, mejor se advierte la dependencia de las acuñaciones locales con respecto a los modelos tanto epigráficos como iconográficos desplegados desde las oficinas estatales.

Otro hecho digno a tener en cuenta en el asunto de la cronología, recientemente destacado por Francisca Chaves,<sup>863</sup> es la circunstancia anómala de que *Caesar Augusta* acuñase durante los gobiernos de Augusto, Tiberio y Calígula aunque, si bien es cierto, de manera intermitente. No es desde luego un caso único en el panorama numismático peninsular, pero sí poco frecuente, ligado según la autora a las notables diferencias que presentan las provincias hispanas sobre esta materia e independiente de que los centros emisores estuvieran radicados en municipios o colonias. Cecas como las de *Colonia Patricia*, *Ebora* o *Ilerda* acuñaron solo en el reinado de Augusto, en los tres casos una única emisión frente a los talleres de *Romula* o *Cascantum* que fueron activos durante el de Tiberio. Por contra, *Italica*, *Augusta Emerita* o *Celsa* batieron tanto con Augusto como con Tiberio, pero no con Calígula, cuando los talleres abiertos se encuentran establecidos en las colonias de *Acci*, *Carthago Noua* y *Caesar Augusta*; en los municipios de *Ercauica*, *Bilbilis*, *Oscá* y *Segobriga* y en la no privilegiada *Ebusus*, todos con emisiones augusteas y tiberianas previas a excepción de la ceca insular que solo batió con Tiberio.

Que el mantenimiento de la actividad emisora se encontraba relacionada con la pertenencia a la Tarraconense, y en un alto porcentaje al *conuentus Caesaraugustanus*, lo demuestra el hecho de que *Acci*, ceca que comenzó a emitir con Augusto, pero incluyendo la mención epigráfica al permiso imperial cuando todavía pertenecía a la Bética, en el momento en que quedó transferida a la Tarraconense en el marco de la segunda reforma territorial decretada por Augusto, hacia el 7 a.C., adaptó sus normas de producción a los cánones de su nueva provincia, resultando la única ceca del sur

---

<sup>863</sup> Chaves 2009, 68.

peninsular que, de hecho, continuó emitiendo con Calígula.<sup>864</sup> Alicia Arévalo se detiene también sobre este fenómeno, afirmando que con Augusto y Tiberio la Tarraconense fue la provincia que mayor cantidad de cecas albergó y, con Calígula, la totalidad de los centros emisores.<sup>865</sup>

#### 4.2.4. Repertorio epigráfico

Autores como Andrew Burnett<sup>866</sup> o Ripollès<sup>867</sup> se han centrado en la escritura utilizada en las leyendas de las monedas como un elemento más que muestra el cambio sustancial que se produjo en el modelo monetario provincial de Hispania ligado a la potenciación de la vida urbana y a la promoción jurídica de las ciudades. El nuevo modelo augusteo trajo consigo la desaparición de las escrituras no latinas en todas aquellas manifestaciones públicas y, en época imperial, el uso del latín, tanto en dedicatorias como en epitafios, fue para los indígenas un acto cultural romano que manifiesta la aceptación del modelo de los conquistadores y su reconocimiento como lengua de prestigio, como así confirman Jonathan Edmondson<sup>868</sup> o Ralph Häussler,<sup>869</sup> para quien el impulso definitivo de la lengua y su difusión vinieron dadas por las promociones jurídicas, el fenómeno urbanizador y la revolución cultural propiciada por Augusto que venimos comentado.

En lo que respecta a las acuñaciones cívicas, como parte también de este contexto que describimos, el uso del latín fue mayoritario, salvo en cecas como las de *Ebusus* o *Abdera* en las que se utilizó puntualmente el neopúnico para citar el centro emisor, aunque formando parte de leyendas bilingües con predominio del latín como indica Alicia Arévalo.<sup>870</sup> Esta autora señala a la introducción del retrato del emperador en los anversos como la responsable de la necesidad de contar con unas leyendas que lo identificasen con su nombre y títulos correspondientes, lo que hizo que las destinadas a los reversos fueran mucho más variadas, ofreciendo en la mayor parte de los casos

---

<sup>864</sup> Chaves 1976, 141-158; 2009, 68.

<sup>865</sup> Arévalo 2005, 59.

<sup>866</sup> Burnett 2002, 37-38.

<sup>867</sup> Ripollès 2005a, 201.

<sup>868</sup> Edmondson 2002, 43.

<sup>869</sup> Häussler 2002, 73.

<sup>870</sup> Arévalo 2005, 63.

información de carácter local, como el nombre de la ciudad o la identidad de sus magistrados,<sup>871</sup> supuestos que comparte Ripollès.<sup>872</sup>

Este investigador, siguiendo los postulados de Andrew Burnett<sup>873</sup> confirma que los letreros ofrecen un incremento de información por el uso de las abreviaturas en contraposición al modelo romano tardorrepublicano, así como la mayor variedad que proporciona Augusto en comparación con sus sucesores. En efecto, las acuñaciones posteriores tomaron como modelo, tanto en el retrato como en las leyendas que lo acompañaban, a las emisiones augusteas. El *praenomen* de Tiberio, por ejemplo, continuó siendo el mismo que tenía antes de su adopción, tomando como *nomen Caesar* y como *cognomen Augustus*.<sup>874</sup>

Por su amplia producción, *Caesar Augusta* presenta un extenso repertorio epigráfico en cuanto a rótulos monetales se refiere, abordados, con más o menos profundidad por los distintos autores que se han ocupado del taller. En general, se tratan de combinaciones características que constatamos solo en la ceca y principalmente en los reversos al ser la cara reservada para contener la identidad del colegio de magistrados responsable de la emisiones que son los que, en definitiva, le dotan de esa excepcionalidad, aunque tampoco faltan ejemplos significativos ubicados en los anversos. Ya hemos avanzado en el epígrafe anterior que, con diferentes modalidades, se grabó la titulación imperial acompañado a las efigies preferentemente laureadas de los emperadores.<sup>875</sup> En el reinado de Augusto la más usual fue, sin ningún género de dudas, la de AVGVSTVS DIVI F., -que aparece en la primera emisión cívica a nombre de *Q. Lutatio* y *M. Fabio*- de gran predicamento en Hispania y de forma particular en las cecas del valle del Ebro. El rótulo, al que recordemos que se le ha propuesto un horizonte cronológico de producción del Ebro de ca. 15/13 a.C.,<sup>876</sup> es el único que gozó de continuidad durante un tiempo durante este mismo periodo, pues las restantes leyendas documentadas para el mismo, ya sean exclusivas de la colonia o comunes con

---

<sup>871</sup> *Ib.*

<sup>872</sup> Ripollès 2005a, 202.

<sup>873</sup> Burnett 2002, 37-38.

<sup>874</sup> Ripollès 2005a, 202.

<sup>875</sup> A excepción del as RPC<sup>1</sup> 304 que se muestra sin láurea.

<sup>876</sup> García-Bellido 1996, 258; 2004, 141-149 y 2006a, 640. Asimismo, en García-Bellido y Blázquez 2001, t. II, 72.

otras oficinas monetales, se usaron únicamente con carácter puntual en las restantes emisiones. (Fig. 59).

	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Acci</i>	<i>Carthago Noua</i>	<i>Ilici</i>	<i>Celsa</i>	<i>Osca</i>	<i>Bilbilis</i>	<i>Ercauica</i>	<i>Segobriga</i>
<b>AVGVSTVS DIVI F</b>	RPC <sup>I</sup> 304-308; S.308A; 309-313, 315, 322, 327-329 y S2-329A	RPC <sup>I</sup> 135-136	RPC <sup>I</sup> 167-168; 170-173	RPC <sup>I</sup> 189-192	RPC <sup>I</sup> 271-277	RPC <sup>I</sup> 283-284; 286, 288	RPC <sup>I</sup> 390-391	RPC <sup>I</sup> 459-461	RPC <sup>I</sup> 472

Fig. 59. Talleres provinciales y emisiones en los que se documenta el uso de la leyenda.

Elaboración propia.

En las cecas estatales, este epígrafe apareció por primera vez en la de Roma, en una emisión de áureos<sup>877</sup> y denarios<sup>878</sup> a nombre de *M. Sanquinius* y de sus compañeros *P. Licinius Stolo* y de *Ti. Sempronius Graccus* de hacia el 17 a.C. (Fig. 60). Unos pocos años después, entre el 15-13 a.C. se documenta ya en *Lugdunum*, en otra abundante emisión de áureos y denarios<sup>879</sup> y, por último, de nuevo en Roma, en los denarios de la conocida emisión de *C. Marius Tromentina* y sus colegas *C. Sulpicius Platorinus* y *C. Antistius Reginus* del 13 a.C.<sup>880</sup> que tanta influencia ejerció en la iconografía del taller cesaraugustano, de manera particular por la adopción del tipo de la yunta fundacional y de la inclusión de los instrumentos sacerdotales junto al retrato imperial de los ases de la cuarta y sexta emisión cívica.<sup>881</sup>



Fig. 60. Denario emitido en Roma por *M. Sanquinius* ca. 17 a.C. con la primera mención a la leyenda

AVGVSTVS DIVI F. RIC I<sup>2</sup> 338. BM. 2002,0102.4961.<sup>882</sup>

<sup>877</sup> RIC I<sup>2</sup> 337.

<sup>878</sup> RIC I<sup>2</sup> 338.

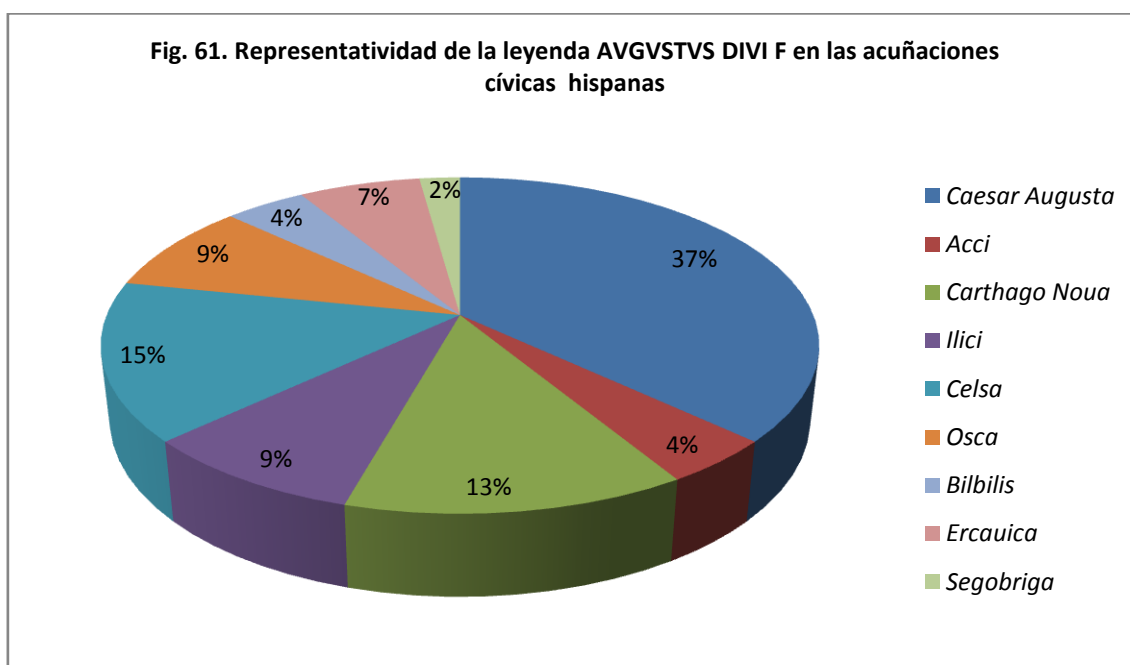
<sup>879</sup> RIC I<sup>2</sup> 162a-173b.

<sup>880</sup> RIC I<sup>2</sup> 400-401 y 405.

<sup>881</sup> RIC I<sup>2</sup> 314 y 322.

<sup>882</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 12-IV-2015).

Su uso en el contexto de los talleres provinciales se limitó a las provincias hispanas, tanto por aquellos talleres establecidos en colonias (*Caesar Augusta*, *Carthago Noua*, *Acci*, *Ilici* o *Celsa*) o por municipios (*Osc*a, *Bilbilis*, *Ercauica* y *Segobriga*), aunque de manera preferente la encontramos en aquellas emisiones batidas con anterioridad al 2 a.C., cuando la mención epigráfica *Pater Patriae* arroja un nuevo horizonte cronológico en las acuñaciones hispanas.<sup>883</sup> De entre todas las cecas, la cesaraugustana fue la más prolija en su inclusión en un 37% de los casos, seguida ya a cierta distancia por la vecina *Celsa*, con un 15% y por *Carthago Noua* con un 13%. En las colonias de *Acci* e *Ilici*, junto a los municipios citados, el rótulo tiene una presencia más testimonial. (Fig. 61).



Como AVGVSTO DIVI F aparece tan solo en *Caesar Augusta*, en los dupondios de la octava emisión a nombre de Germánico<sup>884</sup> de hacia el 7 d.C., una particularidad reseñada por Enrique Flórez<sup>885</sup> y sobre la que ha incidido de nuevo Marta Gómez<sup>886</sup> junto a las restantes innovaciones que plantea esta emisión: como la constatación de la primera magistratura honorífica, la mención a las legiones fundadoras, el cambio de

<sup>883</sup> Contrario a ello se muestra Ripollès (1998, 373-374), para quien la presencia o ausencia del título *Pater Patriae* no puede considerarse un argumento cronológico determinante. Ciertamente, ninguna de las dos emisiones cesaraugustanas emitidas con seguridad con posterioridad al 2 a.C. incluyen dicho título, lo que refuerza estas apreciaciones.

<sup>884</sup> RPC<sup>1</sup> 327-328.

<sup>885</sup> Flórez 1757, 191.

<sup>886</sup> Gómez 2003, 293-294; 2008 98-99.



denominación de la colonia o la aparición del toro mitrado como emblema cívico. Se trata de la primera ocasión en la que el nombre del emperador figura en dativo, que le confiere una particularidad de ofrenda que justificaría un hecho excepcional en la colonia, posiblemente una celebración dedicada a Augusto y las legiones fundadoras que nosotros hemos fijado en el vigésimo quinto aniversario de la fundación. Una nueva leyenda: IMP AVGVSTVS, figura en los cuadrantes de la cuarta emisión a nombre de *M. Porci.* y *Cn. Fad.* fechada entre el 8 y el 4 a.C., o más en concreto según nuestras propuestas en el 8-7 a.C. El rótulo se encuentra ausente de la moneda imperial, y a nivel provincial solo apareció con carácter muy puntual en los monetarios de *Iulia Pia Paterna* y en el de *Pella* o *Dium*, con el que *Caesar Augusta* comparte algunas semejanzas iconográficas interesantes. (Fig. 62).

	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Iulia Pia Paterna</i>	<i>Dium o Pella</i>
IMP AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 316	RPC <sup>1</sup> 760	RPC <sup>1</sup> 1531

Fig. 62. Talleres provinciales y emisiones en los que se documenta el uso de la leyenda.

Elaboración propia.

En cambio, el epígrafe AVGVSTVS que se muestra en los cuadrantes de la última emisión augustea de nuestra ceca, de hacia el 13-14 d.C., gozó de un mayor predicamento en el ámbito de la amonedación provincial, aunque de entre los ocho talleres que lo utilizaron solo dos: *Gades* y en mucha menor medida *Bilbilis*, fueron cecas hispanas. En la moneda imperial, localizamos la formulación en las emisiones de oro y plata atribuidas a las cecas hispanas de *Colonia Patricia* y *Caesar Augusta* en varios áureos batidos entre el 19-18 a.C.<sup>887</sup> Con la variante de AVGVST(us) lo encontramos en los semises de esta misma emisión local junto al tipo epigráfico acrónimo C C A, y, de forma similar también en la cercana colonia de *Celsa*, aunque sustituyendo la mención colonial por la propia: C V I CELSA. (Fig. 63).

	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Gades</i>	<i>Bilbilis</i>	Ceca incierta de Galia	Ceca incierta de Sicilia	<i>Dyme</i>	<i>Dium o Pella</i>	Asia	Ceca Incierta
AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 332	RPC <sup>1</sup> 95-97	RPC <sup>1</sup> 389	RPC <sup>1</sup> 510	RPC <sup>1</sup> 688	RPC <sup>1</sup> 1288	RPC <sup>1</sup> 1534	RPC <sup>1</sup> 2233-2234	RPC <sup>1</sup> 5432

Fig. 63. Talleres provinciales y emisiones en los que se documenta el uso de la leyenda. Elaboración propia.

<sup>887</sup> RIC I<sup>2</sup> 29, 30, 31, 61 y 62. En RIC I<sup>2</sup> 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 la leyenda figura en el reverso.

A diferencia de la leyenda anterior, en esta ocasión sí advertimos precedentes en las cecas oficiales y, concretamente, en las hispanas. Así es, a *Caesar Augusta* se le atribuyen las emisiones de una serie de áureos<sup>888</sup> batidos entre el 19-18 a.C. con este epígrafe, pero también aparece en la ceca imperial fijada en *Colonia Patricia* para el 19 a.C.<sup>889</sup> y en la de Roma de nuevo en el 13 a.C., en la emisión de Caio Mario Tromentina<sup>890</sup> y en la del año siguiente a cargo de los *tresuir Cossus Cornelius Lentulus, L. Lentulus* y *L. Caninius Gallus*.<sup>891</sup> No obstante sus más tempranas apariciones fueron en la ceca de Pérgamo, en una serie de sestercios,<sup>892</sup> dupondios<sup>893</sup> y cistóforos de plata<sup>894</sup> puestos en circulación entre el 28 a.C. y el 15 a.C., y en una ceca incierta del norte del Peloponeso que emitió denarios<sup>895</sup> y quinarios<sup>896</sup> hacia el 21 a.C.

Las restantes leyendas augusteas del taller, ninguna de las cuales incluye la mención de PATER PATRIAE, son exclusivas del mismo, y algunas de ellas proporcionan interesantísimas precisiones de índole cronológica según hemos desarrollado ya. En cuanto a IMP AVGVSTVS XIV que se encuentra en las unidades de la cuarta emisión,<sup>897</sup> AVGVSTVS DIVI F COS XI DES XII PONT MAX (fig. 64). que figura en la siguiente<sup>898</sup> y, por último, IMP AVGVSTVS DIVI F TRIB POTES XX que se grabó en la sexta.<sup>899</sup> No menos ilustrativas son también IMP AVG C CAES COS DES o AVGVSTVS IMP, propias de los dupondios y semises de nuestra sexta emisión,<sup>900</sup> vinculadas por lo tanto a la cronología que ofrece la leyenda IMP AVGVSTVS DIVI F TRIB POTES XX. Para la séptima emisión constatamos también nombramientos únicos para los príncipes designados Cayo y Lucio: C CAESAR AVGV F. y L. CAESAR AVGV F. en semises y cuadrantes que hemos situado en torno al 2 a.C.<sup>901</sup>

---

<sup>888</sup> RIC<sup>2</sup> 27-31b.

<sup>889</sup> RIC<sup>2</sup> 59-62.

<sup>890</sup> RIC<sup>2</sup> 393, 398-399, 403-404.

<sup>891</sup> RIC<sup>2</sup> 412, 415-418.

<sup>892</sup> RIC<sup>2</sup> 501.

<sup>893</sup> RIC<sup>2</sup> 502.

<sup>894</sup> RIC<sup>2</sup> 487-494.

<sup>895</sup> RIC<sup>2</sup> 472-473

<sup>896</sup> RIC<sup>2</sup> 474.

<sup>897</sup> RPC<sup>1</sup> 314.

<sup>898</sup> RPC<sup>1</sup> 314317-318.

<sup>899</sup> RPC<sup>1</sup> 320

<sup>900</sup> RPC<sup>1</sup> 319 y 321.

<sup>901</sup> RPC<sup>1</sup> 323-324.



Fig. 64. As emitido en *Caesar Augusta* a nombre de *C. Alliarus* y *T. Verrius* con leyenda *AVGVSTVS DIVI F COS XI DES XII PONT MAX* acompañando el retrato imperial. RPC<sup>I</sup> 317. MZ N. Inv. 8189. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 68, n.º 13).

Bajo la autoridad de Tiberio, la leyenda que se usó más frecuentemente fue la de *TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS*, bien de esta forma o con la variante de *AVGVSTI*. En el primero de los casos, como ocurría con la leyenda augustea de *AVGVSTVS DIVI F*, documentamos el rótulo solo en cecas hispanas con la excepción de un taller incierto - y, concretamente de la tarraconense salvo la púnica *Abdera*, pero con mucha mayor proliferación en el taller cesaraugustano que en los restantes. (Fig. 65).

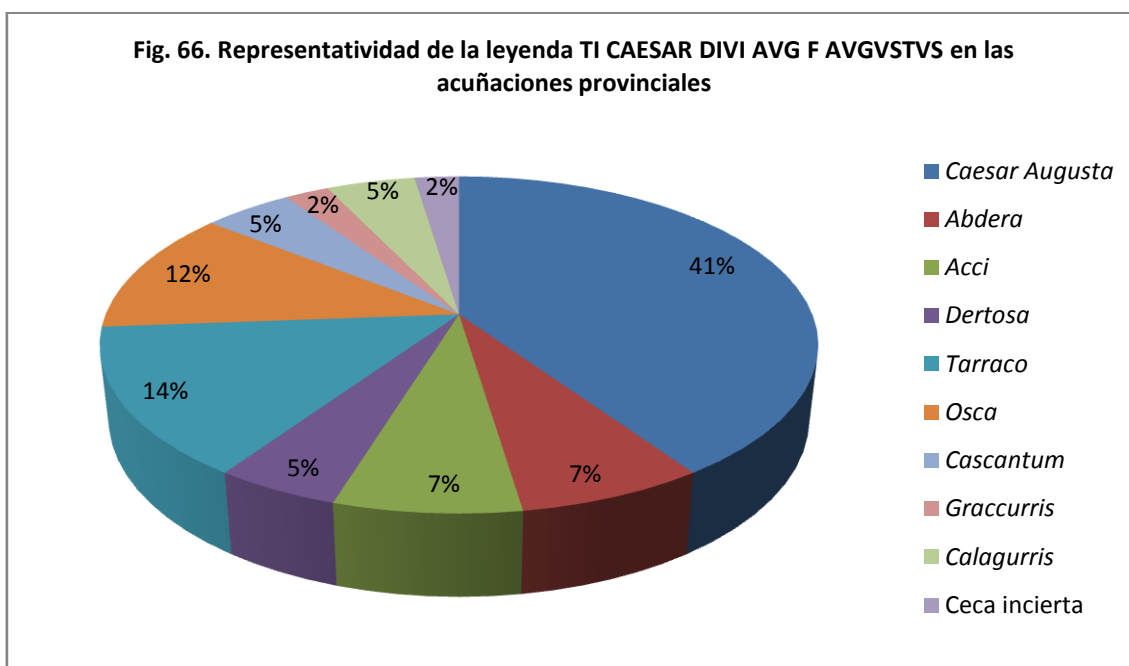
	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Abdera</i>	<i>Acci</i>	<i>Ilercaunia-Dertosa</i>	<i>Tarraco</i>	<i>Oscá</i>	<i>Cascatum</i>	<i>Graccuris</i>	<i>Calagurris</i>	Ceca incierta
<b>TI CAESAR</b>	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup> 207-	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup> 425,	RPC <sup>I</sup> 429	RPC <sup>I</sup> 450-	RPC <sup>I</sup>
<b>DIVI AVG F</b>	333,S-	124-	138-	208	225-230	292,	427		451	5440
<b>AVGVSTVS</b>	334A, 334- 339, 352- 356, 364- 367	126	140			296- 299				

Fig. 65. Talleres provinciales y emisiones en los que se documenta el uso de la leyenda.

Elaboración propia.

En efecto, *Caesar Augusta* supone el 43% de la representatividad de la leyenda en el marco de las acuñaciones hispanas, seguida ya a mayor distancia por la capital provincial y por el municipio oscense, dado que tenemos que hacer notar que el rótulo monetar también se usó indistintamente tanto por colonias como por municipios, aunque el número de estos últimos, representados por *Abdera*, *Ilercaunia-Dertosa*, *Oscá*, *Cascatum*, *Graccuris* y *Calagurris* exceda en número al colonias, con *Caesar Augusta*,

*Acci* y *Tarraco* a la cabeza, excluyendo en la nómina, por razones evidentes, la problemática adscripción de esa ceca incierta. (Fig. 66).



No obstante, debemos señalar que esta leyenda también fue una de las más comunes en los talleres oficiales y, así, en *Lugdunum* surgió en la primera emisión de áureos y denarios batidos entre el 14-15 d.C.,<sup>902</sup> perpetuándose en las emisiones que se sucedieron aquí, de lo que no se puede colegir una precisa datación cronológica.<sup>903</sup> De menor difusión resultó, en cambio, en el taller romano, donde se grabó en las emisiones de la anualidad del 15-16 d.C. y siempre con las correspondientes menciones imperatorias de Tiberio.<sup>904</sup> Con la variante de TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS los paralelos epigráficos se reducen ahora a los talleres de *Bilbilis* y *Ercauica* en Hispania, y a los de *Hippo Regius* y quizá también a la oficina imperial de *Commagene* de la que salieron unos dupondios hacia el 19-20 d.C. con la leyenda referida.<sup>905</sup> (Fig. 67).

<sup>902</sup> RIC<sup>2</sup> 1-2.

<sup>903</sup> RIC<sup>2</sup> 3-4; 18-32.

<sup>904</sup> RIC<sup>2</sup> 35-36.

<sup>905</sup> RIC<sup>2</sup> 89-90. RPC<sup>1</sup> 3868 y 3869.

	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Bilbilis</i>	<i>Ercauica</i>	<i>Hippo</i> <i>Regius</i>	<i>¿Commagene?</i>
<b>TI CAESAR DIVI AVGVSTI F</b>	RPC <sup>I</sup> 340-343,	RPC <sup>I</sup> 397-	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup> 711,	RPC <sup>I</sup> 3868-
<b>AVGVSTVS</b>	347-351	398	462	713	3869

Fig. 67. Talleres provinciales y emisiones en los que se documenta el uso de la leyenda.

Elaboración propia.

En contrapartida, el epígrafe TI CAESAR AVGVSTVS tuvo mucha mayor aceptación, a pesar incluso de tener la notable particularidad de no contener la filiación correspondiente y de no documentarse en ninguna emisión de los talleres oficiales. En el caso de *Caesar Augusta* se grabó en los cuadrantes de la décima novena emisión, pero también se verifica abundantemente en talleres del convento cesaraugustano, como en los *municipia* de *Oscá*, *Turiaso*, *Ercauica* y *Osicerda*; también en las colonias de *Celsa* y Emérita, esta ya en Lusitania y, fuera de Península Ibérica, solo en *Oea* y *Cyprus*. (Fig. 68).

	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Emerita</i>	<i>Celsa</i>	<i>Oscá</i>	<i>Turiaso</i>	<i>Ercauica</i>	<i>Osicerda</i>	<i>Oea</i>	<i>Cyprus</i>
<b>TI CAESAR</b>	RPC <sup>I</sup> 357-	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup>	RPC.	RPC <sup>I</sup>	RPC <sup>I</sup>
<b>AVGVSTVS</b>	358 y S- 357A	49	279- 280	291, 295	422-424	463	468	832, 834	3917- 3919

Fig. 68. Talleres provinciales y emisiones en los que se documenta el uso de la leyenda. Elaboración propia.

Excepcional son las leyendas que honran a IVLIA AVGVSTA<sup>906</sup> en los ases de la décima cuarta emisión por encontrarse ausente bajo esta misma formulación en las acuñaciones imperiales mientras que, en las provinciales, solo se constata en Chipre.<sup>907</sup> No obstante, mientras que de forma abreviada figura en *Hippo*<sup>908</sup> y en *Cnossus*,<sup>909</sup> en *Romula* lo hace junto a *Genetrix Orbis*<sup>910</sup> y en Itálica, siguiendo el modelo de *Caesar Augusta*, a la mención acortada de la entidad emisora: MVN ITALIC.<sup>911</sup> Por su parte, el rótulo de PIETATIS AVGVSTAE, presente en los anversos de dos series de ases de la vigésima tercera emisión colonial,<sup>912</sup> fechada hacia el año 33 d.C., durante la trigésima

<sup>906</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>907</sup> RPC<sup>I</sup> 3919.

<sup>908</sup> RPC<sup>I</sup> 711.

<sup>909</sup> RPC<sup>I</sup> 986.

<sup>910</sup> RPC<sup>I</sup> 73.

<sup>911</sup> RPC<sup>I</sup> 66-67.

<sup>912</sup> RPC<sup>I</sup> 362-363.

sexta tribunicia potestad de Tiberio<sup>913</sup> y de la que fue magistrado honorífico el futuro Calígula, toma su modelo más inmediato a unos dupondios de la emisión senatorial de Roma del 22-23 d.C., con el busto femenino personificando a la *pietas*.<sup>914</sup> Aquí, la leyenda adoptada es PIETAS, pero de la misma forma que aparece en *Caesar Augusta* no se repitió jamás por ningún otro taller provincial.

Por otro parte, dos son los únicos letreros de este reinado que ofrecen cronologías absolutas por mencionar la trigésima y trigésima tercera tribunicia potestad de Tiberio. En efecto, en la décima sexta emisión se documenta TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVST P M TR POTS XXX,<sup>915</sup> y justo en la siguiente TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVSTVS P M TR POT XXXIII,<sup>916</sup> ambas sobre valores de múltiplos de sus respectivas emisiones y en combinación con imágenes o diseños de nueva aparición. No encontramos paralelos en la moneda provincial ni tampoco, de manera exacta, en el monetario oficial. Los ejemplos que ofrecen una mayor aproximación están de nuevo en la emisión de Roma emitida entre el 21-22 d.C.,<sup>917</sup> la primera que, desde la capital del Imperio, recoge la condición de Tiberio como pontífice máximo, cargo que ostentó desde el 10 de marzo del año 15 d.C.<sup>918</sup> porque, tengamos en cuenta, que una de las características que presenta no solo la amonedación de nuestra ceca en este momento, sino también la de otras hispanas,<sup>919</sup> fue el que tan apenas se constataron epigráficamente las menciones honoríficas que le fueron concedidas a excepción de la de *Pater Patriae*.

Pero en el testimonio que sobre esta materia nos ofrece Suetonio, se aprecia que Tiberio fue extremadamente comedido en la concesión pública de honores hacia su persona, negándose entre otros asuntos a ostentar el nombre de Augusto que solo utilizó en documentos oficiales; el prenombre de *imperator*, que la moneda cesaraugustana no

---

<sup>913</sup> Beltrán, A. 1956.

<sup>914</sup> RIC<sup>2</sup> 43.

<sup>915</sup> RPC<sup>1</sup> 344.

<sup>916</sup> RPC<sup>1</sup> 345-351.

<sup>917</sup> RIC<sup>2</sup> 46-51.

<sup>918</sup> No obstante, el taller de *Lugdunum* fue más temprano a la hora de hacerse eco de este hecho con unas abundantes emisiones de áureos y denarios desde el 15 d.C. en los que la cabeza laureada del emperador vuelto hacia la derecha con la leyenda TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS, se complementa con la aparición en el reverso de una figura femenina sedente portando cetro y rama, identificada como *Pax-Iulia Augusta*, y el epígrafe PONTIF MAXIM. RIC<sup>2</sup> 25-30.

<sup>919</sup> A modo ilustrativo, y para el caso del taller municipal de *Oscá*, remitimos a Domínguez y Aguilera 2015, e.p.

documenta salvo en una ocasión que vemos en el párrafo siguiente, y el sobrenombre de *Pater Patriae*, que tampoco se grabó, en contrapartida a unos problemáticos cuadrantes de novena y décima emisión de la ceca de *Oscá*.<sup>920</sup>

*"Verum liberatus metu ciuilem admodum inter initia ac paulo minus quam priuatum egit. Ex plurimis maximisque honoribus praeter paucos et modicos non recepit. Natalem suum plebeis incurrentem circensibus uix unius bigae adiectione honorari passus est. Tempa, flamines, sacerdotes decerni sibi prohibuit, etiam statuas atque imagines nisi permittente se poni; permisitque ea sola condicione, ne inter simulacra deorum sed inter ornamenta aedium ponerentur. Intercessit et quo minus in acta sua iuraretur, et ne mensis September Tiberius, October Liuius uocarentur. Praenomen quoque imperatoris cognomenque patris patriae et ciuicam in uestibulo coronam recusauit; ac ne Augusti quidem nomen, quanquam hereditarium, ullis nisi ad reges ac dynastas epistulis addidit. Nec amplius quam mox tres consulatus, unum paucis diebus, alterum tribus mensibus, tertium absens usque in Idus Maias gessit".*<sup>921</sup>

<sup>920</sup> Mientras que (RPC<sup>1</sup> 294) lee CAESAR AVG P P, Domínguez (1991, 60) ve CAESAR AVG P M. De aceptar la primera propuesta nos encontramos ante un error del grabador, pues el título de *Pater Patriae* nunca llegó a ser aceptado por Tiberio, mientras que de admitirse la hipótesis de Domínguez, no se trata de ninguna anomalía.

<sup>921</sup> Suet., *Tib.*, 26. "Una vez libre de temores, su conducta fue al principio muy sencilla y casi la de un simple particular. De los muchos honores extraordinarios, no aceptó más que unos pocos y en absoluto desmedidos. Para honrar su natalicio, que coincidía con los juegos plebeyos celebrados en el circo, apenas permitió que se añadiera una biga. Prohibió que se le decretaran templos, flámenes y sacerdotes, e incluso que se le erigieran estatuas y bustos sin su permiso, que, por otra parte, sólo concedió a condición que no los colocaran entre las imágenes de los dioses, sino entre los adornos de los templos. Se opuso también a que se le prestara el juramento de ratificar sus actos y a que el mes de septiembre recibiera el nombre de Tiberio y el de octubre el de Livio. Rechazó asimismo el prenombre de *Imperator*, el sobrenombre de Padre de la Patria y una corona cívica en su vestíbulo; ni siquiera añadió en ninguna de sus cartas, salvo a las remitidas a los reyes y dinastas, el nombre de Augusto, aunque lo había recibido por herencia. No desempeñó más que tres nuevos consulados, el primero durante unos pocos días, el segundo durante tres meses, y el tercero, estando ya ausente de Roma, hasta los idus de mayo". Trad: Agudo 1992.

Véase igualmente el relato de Dio Cass., 57, 8, 1-2. καὶ τὰλλα δὲ πάντα κατὰ τὸν αὐτὸν τοῦτον τρόπον ἐποίησε. οὔτε γὰρ δεσπότην ἑαυτὸν τοῖς ἐλευθέροις οὔτε αὐτοκράτορα πλὴν τοῖς στρατιώταις καλεῖν ἐφίει, τό τε τοῦ πατρὸς τῆς πατρίδος πρόσημα παντελῶς διεώσατο, καὶ τὸ τοῦ Αὐγούστου οὐκ ἐπέθετο μὲν ὅδὲ γὰρ ψηφισθῆναι ποτε εἶασέ, λεγόμενον δ' ἀκούων καὶ γραφόμενον ἀναγιγνώσκων ἔφερε: καὶ ὅσάκις γε βασιλεῦσί τισιν ἐπέστελλε, καὶ ἐκεῖνο προσενέγραφε. τὸ δ' ὅλον Καῖσαρ, ἔστι δ' ὅτε καὶ Γερμανικὸς ἐκ τῶν ὑπὸ τοῦ Γερμανικοῦ πραχθέντων, πρόκριτός τε τῆς γερουσίας κατὰ τὸ ἀρχαῖον καὶ ὑφ' ἑαυτοῦ ὠνομάζετο, καὶ πολλάκις γε ἔλεγεν ὅτι ὁ δεσπότης μὲν τῶν δούλων, αὐτοκράτωρ δὲ τῶν στρατιωτῶν. "De la misma manera actuaba en todos los demás asuntos. No permitía que hombres libres lo llamaran señor ni emperador, salvo los soldados. Rechazó por completo el título de Padre de la Patria y no asumió el de Augusto, que jamás permitió que se le concediese por decreto, aunque toleraba escucharlo en los discursos o leerlo en los escritos. Y siempre que enviaba una carta a un rey allí lo hacía figurar. Como norma se le llamaba César, en ocasiones también Germánico -en razón de todos los éxitos conseguidos por Germánico-, y también Príncipe del Senado, siguiendo los usos antiguos y su propio deseo". Trad: Cortés 2011.

De ello también se hico eco Tac., *Ann.*, 1, 72: *Decreta eo anno triumphalia insignia A. Caecinae, L. Apronio, C. Silio ob res cum Germanico gestas. nomen patris patriae Tiberius a populo saepius ingestum repudiavit; neque in acta sua iurari, quamquam censente senatu, permisit, cuncta mortalium incerta, quantoque plus adeptus foret, tanto se magis in lubrico dict<it>ans.*"Ese año se decretaron las insignias del triunfo para Aulo Cécina, Lucio Apronio y Cayo Silio por sus hazañas a las órdenes de Germánico. Tiberio rechazó el título de Padre de la Patria, que el pueblo le había ofrecido en múltiples ocasiones.

Existen también otras leyendas que no aportan datos cronológicos absolutos, pero tienen la particularidad de ser fórmulas únicas en el contexto provincial. Nos estamos refiriendo a TI AVGVSTVS DIVI AVGVSTI F CAESAR IMP PONT MAX, en los sestercios y dupondios de la vigésima emisión cívica rubricada por *Mn. Flauio Festo* y *M. Ofillio Siluan Iter*,<sup>922</sup> y a TI CAESAR AVGVSTVS AVGVSTI F de los semises de la vigésima primera, supervisada por *C. Carri Aquil.* y *L. Funi. Vet.*<sup>923</sup> En el primero de los rótulos se muestra modificado el orden del *nomen* y del *cognomen* y, en el segundo, se suprimió el término *diui*, una característica que ya fue reseñada tanto por George Francis Hill<sup>924</sup> como por Antonio Beltrán,<sup>925</sup> haciéndola extensiva este último a algunas emisiones de *Turiaso* y *Clunia*. Por otra parte, la posible constatación de que para esta última emisión también se emitieron cuadrantes a nombre de *Q. Rosco C.* y *Q. Turel?*<sup>926</sup> ha añadido a esta relación epigráfica la leyenda TI CAESAR que, en el caso de poderse verificar la autenticidad de la pieza, sería la única vez que llegó a ser utilizada por *Caesar Augusta*, como puntual fue también su aparición en el monetario de *Cnossus*.<sup>927</sup>

Finalmente, y por lo que respecta a las leyendas grabadas en el monetario de la ceca estando el Imperio bajo el mando de Calígula, tenemos que dejar constancia de que, en el ámbito provincial, todas ellas se utilizaron exclusivamente en *Caesar Augusta*, si bien la fuente de inspiración se encontró generalmente en las acuñaciones imperiales, de donde no solo se asimilaron las fórmulas, sino también buena parte de los tipos iconográficos que, en algunos casos, fue necesario redefinir ligeramente al contexto local de la propia colonia.

---

Tampoco consintió, en contra del parecer del Senado, que se pudiera juzgar por sus actos, aduciendo que todo lo humano es incierto y que, cuanto más hubiera conseguido, en tanto mayor peligro de caer estaría". Así como Tac., *Ann.*, 2, 87: *Saeuitiam annonae incusante plebe statuit frumento pretium, quod emptor penderet, binosque nummos se additurum negotiatoribus in singulos modios. neque tamen ob ea parentis patriae delatum et antea uocabulum adsumpsit, acerbeque increpuit eos, qui diuinas occupationes ipsumque dominum dixerant. unde angusta et lubrica oratio sub principe, qui libertatem metuebat adulationem oderat.* "Como la plebe se quejaba de la carestía de víveres, fijó el precio que habría de pagar el comprador por el trigo y prometió añadir él a los comerciantes dos sestercios más por cada modio. Pero tampoco por ello aceptó el título de padre de la patria que le había sido ofrecido ya antes, e increpó duramente a los que habían declarado que sus ocupaciones eran divinas y le habían llamado su señor. De ahí lo limitado y peligrosos que era el hablar bajo un príncipe que temía la libertad odiaba la adulación". Ambas citas trad: López de Juan 1993.

<sup>922</sup> RPC<sup>I</sup> 359-360.

<sup>923</sup> RPC<sup>I</sup> 361.

<sup>924</sup> Hill 1931, 93.

<sup>925</sup> Beltrán, A. 1956, 21.

<sup>926</sup> RPC<sup>I</sup> S2-361A.

<sup>927</sup> RPC<sup>I</sup> 983.



Una excepción que confirma lo dicho se encuentra en las referencias epigráficas a la persona del emperador que, en todo el reinado, se reducen a la mención G CAESAR AVG GERMANICVS IMP, acompañada ocasionalmente por PATER PATRIAE. En la moneda estatal, en cambio, ambas fórmulas son inexistentes y se prefirió el rótulo C. CAESAR AVG GERMANICVS, bien con las menciones alusivas al pontificado máximo o a la tribunicia potestad -que son las que precisamente están ausentes en *Caesar Augusta*- como en los quinarios de *Lugdunum* del 37-38 d.C.;<sup>928</sup> en sestercios<sup>929</sup> y dupondios<sup>930</sup> romanos de esta misma cronología; en otros dupondios batidos en Roma entre el 39-40 d.C.<sup>931</sup> o en una emisión romana de quinarios del 40-41 d.C.<sup>932</sup> Sobre esta materia Calígula actuó de manera contraria a la mostrada por Tiberio y, de hecho, asumió en un solo día todos los títulos que Augusto había conseguido en años a excepción del de Padre de la Patria que, al final, también terminó por aceptar el 21 de septiembre del 38 d.C., aniversario del nacimiento de Augusto, según nos indica Dión Casio:

τῶ δ' αὐτῶ τούτῳ τρόπῳ καὶ ἐς τὰλλα πάντα ὡς εἰπεῖν ἐχρήτο. δημοκρατικώτατός τε γὰρ εἶναι τὰ πρῶτα δόξας, ὥστε μήτε τῶ δήμῳ ἢ τῆ γε βουλῆ γράψαι τι μήτε τῶν ὀνομάτων τῶν ἀρχικῶν προσθέσθαι τι, μοναρχικώτατος ἐγένετο ὥστε πάντα ὅσα ὁ Αὐγουστος ἐν τοσοῦτῳ τῆς ἀρχῆς χρόνῳ μόλις καὶ καθ' ἕνα ἑκάστον ψηφισθέντα οἱ ἐδέξατο, ὧν ἕνα ὁ Τιβέριος οὐδ' ὄλως προσήκατο, ἐν μιᾷ ἡμέρᾳ λαβεῖν. πλὴν γὰρ τῆς τοῦ πατρὸς ἐπικλήσεως οὐδὲν ἄλλο ἀνεβάλετο: καὶ ἐκείνην δὲ οὐκ ἐς μακρὰν προσεκτήσατο. μοιχικώτατός τε ἀνδρῶν γεγεννημένος, καὶ γυναῖκα μίαν μὲν ἐκδιδομένην ἀνδρὶ ἀρπάσας, ἄλλας δὲ συνοικούσας τισὶν ἀποσπάσας, ἔπειτα αὐτὰς πλὴν μιᾶς ἐμίσησε: πάντως δ' ἂν καὶ ἐκείνην ἤχθηρεν, εἰ ἐπὶ πλεῖον ἐβεβίωκει. ἔς τε τὴν μητέρα καὶ ἐς τὰς ἀδελφὰς τὴν τε τήθην τὴν Ἀντωνίαν πλεῖστα ὅσα εὐσεβῶς ποιήσας.<sup>933</sup>

<sup>928</sup> RIC I<sup>2</sup> 5.

<sup>929</sup> RIC I<sup>2</sup> 32, 33, 36, 37, 38.

<sup>930</sup> RIC I<sup>2</sup> 34.

<sup>931</sup> RIC I<sup>2</sup> 47.

<sup>932</sup> RIC I<sup>2</sup> 29.

<sup>933</sup> Dio Cass., 59, 3, 1-3. "En casi todos los demás aspectos sufrió una evolución similar. Aunque al principio dio la impresión de que era muy democrático, tanto que no envió ninguna carta ni al Senado ni al pueblo y no asumió ninguno de los títulos imperiales, se acabó convirtiendo en el emperador más autocrático, hasta tal punto que en un solo día recibió todos los honores que Augusto, a lo largo de todo su reinado, fue aceptando, no sin reparos, conforme se le iban decretando. Tiberio, por su parte, nunca consideró que algunos de ellos fueran adecuados para él. Calígula no rechazó la asunción de ninguno de ellos salvo el título de Padre de la Patria; aun así, acabó asumiéndolo poco tiempo después". Trad: Cortés 2011.

La leyenda M AGRIPPA L F COS III<sup>934</sup> fue tomada de los ases puestos en circulación entre el 37 y el 41 d.C.,<sup>935</sup> y la de DIVVS AVGVSTVS PATER<sup>936</sup> de las unidades emitidas a finales del reinado de Tiberio en la ceca de Roma.<sup>937</sup> Por contra, AGRIPPINA M F MAT G CAESARIS AVGVSTI<sup>938</sup> se copió de los sestercios romanos del 37-41 d.C.,<sup>939</sup> los únicos en los que la efigie de la madre del emperador reinante y esta titulación se exhibe en los anversos monetales, puesto que en los áureos y denarios de las cecas estatales siempre presidió los reversos junto a una leyenda diferente a la comentada: AGRIPPINA MAT C CAES AVG GERM.<sup>940</sup> Distinto es, sin embargo, el caso de su marido Germánico, puesto que la mención epigráfica utilizada en *Caesar Augusta* fue la de GERMANICVS CAESAR G CAESARIS PATER, de creación local puesto que en las acuñaciones estatales aparece siempre acompañado por la leyenda: GERMANICVS CAESA P C CAES AVG GERM.<sup>941</sup>

Por último, tenemos que indicar que en todas las emisiones el nombre de la colonia quedó perpetuado de diferentes formas aunque, como se ha dicho, no fue hasta la octava emisión augustea a nombre de Germánico, en torno al 7 d.C., cuando se inauguró la conocida fórmula en acrónimo C C A<sup>942</sup> que, a partir de entonces, fue la que siempre se utilizó presidiendo parte del campo monetar. (Fig. 69). Con anterioridad, la fórmula preferida fue la de *Caesaraugusta* pero empleando diferentes variantes y nexos que fundamentalmente nos proporcionan la primera y séptima emisión: *Caesaraugusta*, *Caesaraug*, *Caesaraugu*, *Caesaraugus*, *Caesaraugsta*, *Caesaugusta*, *Caesaugus*.<sup>943</sup>

---

<sup>934</sup> RPC<sup>1</sup> 381 y 386.

<sup>935</sup> RICI<sup>2</sup> 58.

<sup>936</sup> RPC<sup>1</sup> 376 y 383.

<sup>937</sup> RICI<sup>2</sup> 83.

<sup>938</sup> RPC<sup>1</sup> 377 y 384.

<sup>939</sup> RICI<sup>2</sup> 50.

<sup>940</sup> RICI<sup>2</sup> 7-8, 13-14, 21, 22, 30.

<sup>941</sup> RICI<sup>2</sup> 11,12, 17, 18, 25, 26.

<sup>942</sup> Siendo uno de los argumentos principales de la hipótesis de Gómez Pantoja (1994, 178) para fijar el acceso de *Caesar Augusta* al estatuto colonial coincidiendo con el desempeño de la magistratura honorífica por Germánico.

<sup>943</sup> Gómez 2008, 97.



Fig. 69. Semis aparecido en el circo de *Segobriga* acuñado por *C. Carri Aquil.* y *L. Funi. Vet. f.* con la mención epigráfica C C A en el reverso. RPC<sup>I</sup> 361. Registro: 163113.<sup>944</sup>

#### 4.2.5. La iconografía monetaria

Como reconoce Marta Gómez,<sup>945</sup> los investigadores que se han detenido en la catalogación del monetario cesaraugustano no han prestado su atención, en líneas generales, a un estudio detallado de la tipología iconográfica, centrándose solo en aquellos más significativos, como las figuraciones de templos o grupos estatuarios, o a los aspectos relacionados con hechos relevantes en el contexto general del Imperio, como pueden ser los casos de las menciones epigráficas o representaciones de los diversos miembros de la *domus Augusta*. El estudio tipológico se revela, por lo tanto, fundamental en una ceca que como pocas muestra una riqueza iconográfica muy importante aunque, de ningún modo, puede achacarse al alto volumen de producción o de emisiones, sino a un deseo voluntario por idearla y darla a conocer públicamente sobre un soporte oficial.

En opinión de Alicia Arévalo,<sup>946</sup> a partir de Augusto la iconografía monetaria hispana siguió muy de cerca los modelos publicitados desde Roma, imitando las nuevas fórmulas de expresión emanadas del proyecto cultural del *princeps* que difundían los nuevos valores sustentadores del Estado. Los anversos en líneas generales se caracterizaron por mantener el retrato imperial, mientras que en los reversos se situaron

<sup>944</sup> [http://www.ua.es/personal/juan.abascal/segobriga\\_imagenes/163113.jpg](http://www.ua.es/personal/juan.abascal/segobriga_imagenes/163113.jpg). (Fecha de consulta: 12-IV-2015).

<sup>945</sup> Gómez 2008, 103.

<sup>946</sup> Arévalo 2005, 62-63.

una gran variedad de tipos relacionados con los mensajes que los centros emisores querían transmitir y a los que la autora conecta con tres orígenes distintos. Por un lado, en un primer grupo se encuentran las copias de los modelos romanos; en un segundo aquellos que aunque extraídos de conjuntos iconográficos romanos se copiaron de forma individualizada, generando una nueva imagen que por ser tomada de un conjunto y tratada de forma protagonista perdió su primitivo significado en beneficio de uno propio acorde a los gustos locales. En el último grupo se sitúan las imágenes que, aunque de épocas precedentes, siguieron manteniéndose como emblemas ciudadanos.

Similares apreciaciones realiza Pere Pau Ripollès,<sup>947</sup> para quien las acuñaciones hispanas del momento se asemejaron a las romanas en la misma medida que también lo hicieron otros signos externos de la sociedad. La moneda, por lo tanto, reflejó el nuevo contexto social y político que la generó porque el fenómeno emisor quedó ligado al desarrollo urbano. Tanto las leyendas que hemos visto, como los diseños iconográficos fueron la manifestación de esos cambios jurídicos experimentados por las comunidades cívicas, en uno casos mostrando su rápida transformación con respecto al modelo anterior, y en otros, como en *Caesar Augusta*, la plena introducción de un nuevo sistema, aunque ambos transmitiendo la nueva ideología imperial en la que descansaba la legitimación del poder de Augusto.

Así es, dejando por el momento aparcada la adopción del retrato imperial como signo inequívoco de la pertenencia al mundo romano, en la elección de las imágenes influyó el trasfondo social de las poblaciones emisoras, los municipios, que mantuvieron diseños característicos de su amonedación anterior, o los colonias que, como *Caesar Augusta*, se refirieron a su origen sagrado, el de la población en ellas asentadas, símbolos de la religión romana, instrumentos sacerdotales, templos, estatuas, altares o variados diseños dinásticos influenciados por los temas que de estas mismas temáticas mostraron las emisiones de Roma y *Lugdunum*.<sup>948</sup>

---

<sup>947</sup> Ripollès 2005a, 200-201.

<sup>948</sup> Arévalo (2005,62-63) también establece una relación entre la categoría jurídica de la ciudad emisora y los temas iconográficos que trabaja. Por su parte, Ripollès (2005a, 201) se muestra partidario de no enfatizar demasiado las diferencias entre colonias y municipios, pues ambos utilizaron en ocasiones tipos semejantes como de manera amplia ha trabajado Beltrán, F. (2002, 159-187).

En total, las imágenes grabadas por la colonia fue, nada menos, que de veinticinco con sus correspondientes variantes y matices. Diez retratos nos ofrecen las efigies de los emperadores Augusto, Tiberio y Calígula, juntamente con Tiberio en su calidad de heredero designado, el divino Augusto, Marco Vipsanio Agripa, Germánico, Agripina la Mayor; Nerón, Druso y la *pietas*<sup>949</sup> y, bajo tres modalidades distintas: *uexillum* sobre basa, *uexillum* entre *signa* y *aquila* legionaria entre *signa*, se aludió al carácter militar de la colonia mientras que la prolífica escena ritual de la yunta publicitó su sagrado nacimiento. Además, entre los grupos estatuarios o representaciones figuradas tenemos la de Augusto entre sus hijos adoptivos, los césares Cayo y Lucio, a Livia sedente como *Iulia Augusta*, a los césares Nerón y Druso togados portando palmas, a Tiberio sedente llevando cetro y pátera y, finalmente, una estatua ecuestre de este mismo emperador. Entre los templos nos encontramos con un hexástilo y otro tetrástilo, figuraciones a las que tenemos que añadir la del *fulmen alatus*, el toro mitrado, la corona cívica y el tipo epigráfico acrónimo que conforman, a grandes rasgos, el rico elenco iconográfico cesaraugustano.

#### 4.2.5.1. Estado de la cuestión

Aunque una parte principal de nuestro trabajo lo constituye el estudio de las imágenes monetales utilizadas por la ceca de *Caesar Augusta* dentro de unos programas propagandísticos e iconográficos claramente definidos por las élites ciudadanas, llegados a este punto creemos necesario desarrollar de manera más particular tanto el proceso historiográfico de este tema específico como las líneas maestras que determinaron y caracterizaron el rico repertorio de imágenes desplegado por la colonia. Desde los comienzos como ciencia de la Numismática, los estudiosos en la materia no solo procedieron a describir visualmente la escena que contemplaban, sino que también tuvieron como un marcado objetivo el proporcionar una interpretación adecuada a todos estos emblemas. Antonio Agustín, por ejemplo, tenía meridianamente claro el papel de la yunta, imagen que llegó a relacionar incluso con la condición de colonias de las cecas que la utilizaron junto al *uexillum*.

---

<sup>949</sup> Como desarrollamos en los capítulos quinto y octavo, descartamos que los perfiles grabados en los semises y cuadrantes de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio* (RPC<sup>1</sup> 323 y 324) sean los de Cayo y Lucio césares.

"Porque están los dos bueyes y aquel hombre? Por señalar como era colonia, que como diremos otra vez, quando se hazie de nuevo la colonia, atauan una uaca y un bvey y hazian un sulco por donde hauian de yr los muros de la colonia, salvo a las puertas."<sup>950</sup>

"Como en medallas de nuestra Caesaraugusta hai vn vexillo por empresa, y en otras dos bueyes arando, que son señales de colonia".<sup>951</sup>

En una nueva referencia, el metropolitano tarraconense fue más allá al penetrar sucintamente en la razón de la inclusión de la imagen afirmando, taxativamente "por señalar que es colonia".<sup>952</sup> Lo mismo podemos decir de Luis López de Vaca, que en su obra *Tropheos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza* vinculó la imagen como propiedad de las colonias patricias mientras que el toro -no especificó si mitrado o no- era el más apropiado para colonias de rango menor y municipios.<sup>953</sup> Por estas afirmaciones, deducimos que nuestro autor no conocía ningún ejemplar de ases cesaraugustanos de la época de Tiberio, que fue cuando el toro mitrado se representó con mayor asiduidad, pero sí los ases con la efigie de Agripa fabricados con Calígula, aunque el zaragozano los contextualizó en época de Augusto, más exactamente como la moneda fundacional de la ciudad que fechó en el 25 a.C.<sup>954</sup> Maneja con cierta soltura a numerosos clásicos como Suetonio, Dión Casio o Tranquilo entre otros, también las fuentes epigráficas, como la inscripción de la muralla aparecida por entonces al construirse los graneros de la ciudad,<sup>955</sup> y se introduce en el complejo ámbito de la iconografía monetaria afirmando que la *corona rostrata* que luce Agripa en estos ases, "era con la que los romanos premiauan a los que en batalla naual auian mostrado su ualor" o que la yunta es "la insignia de ser colonia inmune".<sup>956</sup> También resolvió acertadamente la identificación de los personajes figurados en los dupondios de la sexta emisión, del 4-3 a.C. a nombre de *Cn Dom Ampian* y *C. Vet. Lancia* como Augusto y sus hijos adoptivos,<sup>957</sup> o los numerales de las legiones fundadoras grabadas en los de *M. Cato* y *L. Vettiacus*.<sup>958</sup>

---

<sup>950</sup> Agustín 1587, VI 226.

<sup>951</sup> *Ib.* III, 110.

<sup>952</sup> *Ib.* VII, 273.

<sup>953</sup> López de Vaca, 1639, 53-54.

<sup>954</sup> López de Vaca 1639, 49-50. RPC<sup>1</sup> 381.

<sup>955</sup> López de Vaca, 1639, 66. CIL II 512\*.

<sup>956</sup> López de Vaca 1639, 56.

<sup>957</sup> López de Vaca 1639, 77. RPC<sup>1</sup> 319.

<sup>958</sup> López de Vaca 1639, 94. RPC<sup>1</sup> 644.

Un punto de inflexión claro lo constituyó el padre Enrique Flórez, con un dominio extraordinario de las distintas fuentes históricas, su capacidad por compaginarlas y relacionarlas con los avances científicos que, ya para entonces se habían experimentado, y obtener así interesantes conclusiones al respecto. Aunque el agustino también fijó en el 25 a.C. la fecha fundacional de la colonia, relacionó su génesis con los episodios de las guerras cántabras como una *deductio* militar, hecho que conectó tanto con los datos que, en esta materia, transmiten tanto la *Res Gestae*<sup>959</sup> como Plinio.<sup>960</sup> Destacó, asimismo, la particularidad del nombre impuesto a la ciudad "donde para siempre se eternizó su nombre",<sup>961</sup> un tema en el que siglos después volvió a incidir Francisco Beltrán<sup>962</sup> y, sin los actuales medios, presupuso el alto volumen de emisión de la ceca "según prueba el alto número de las tablas siguientes", algo que el tiempo terminó por confirmar.<sup>963</sup> La ciencia numismática se revela fundamental en el marco conceptual del fraile agustino y de manera particular en su vertiente iconográfica. Su utilidad es impagable para conocer los nombres de algunas ciudades ignoradas por los clásicos, su condición jurídica o la identidad de sus miembros rectores, pero también a la hora de penetrar en su aspecto propagandístico por medio de los repertorios iconográficos que incluyen: desde divinidades a frutos agrícolas, desde templos a emblemas de las legiones fundadoras de las colonias, o clasificando el amplio elenco de

---

<sup>959</sup> R.G., 28. *Colonias in Africa Sicilia [M]acedonia utraque Hispania Achai[a] Asia S[y]ria/Gallia Narbonensi Pi[si]dia militum deduxi. Italia autem XXVIII colonias, quae uiuo me celeberrimae et frequentissimae fuerunt, mea auctoritate deductas habet.* "Establecí colonias de soldados en África, Sicilia, Macedonia, ambas Hispanias, Acaya, Siria, Galia Narbonense y Pisidia. Así mismo en Italia se fundaron 28 colonias fundadas bajo mi autoridad, las cuales, estando en vida, fueron celebérrimas y concurridísimas". Trad.: Cortés 1994.

<sup>960</sup> Plin., *HN.*, 3, 24. *Caesaraugusta colonia immunis, amne Hiberno adfusa, ubi oppidum antea uocabatur Salduba, regionis Edetaniae, recipit populos LV: ex his ciuium Romanorum Bilbilitanos, Celsenses ex colonia, Calagurritanos qui Nasici cognominantur, Ilerdenses Surdaonum gentis, iuxta quos Sicoris fluius, Oscenses regionis Suessetaniae, Turiassonenses; Latinorum ueterum Cascantenses, Ergauicenses, Gracurritanos, Leonicensis, Osicerdenses; foederatos Tarracenses; stipendiarios Arcobrigenses, Andelonenses, Aracelitanos, Bursaonenses, Calagurritanos qui Fibularense cognominantur, Conplutenses, Carenses, Cincienses, Cortonenses, Damanitanos, Ispallenses, Ilursenses, Iluberitanos, Iacetanos, Libienses, Pompelonenses, Segienses.* "Cesaraugusta, colonia exenta de tributo, es bañada por el Ebro. En su emplazamiento hubo antes una población que se llamaba Salduvia, del territorio de Edetania. Acuden a ella cincuenta y cinco pueblos: entre los de ciudadanos romanos están los bilbilitanos, los celsenses, antes colonia, los calagurritanos que se apellidan násicos; los ilerdenses, que son de la nación de los surdaones junto a los que corre el río Sícoris; los oscenses -del territorio de Suesetania-, los turiasonenses. Entre los de derecho latino los cascantenses primitivos, los ergauicenses, los gracurritanos, los leonicenses y los osicerdenses. Entre los federados, los tarracenses. Entre los tributarios los arcobrigenses, los andelonenses, los aracelitanos, los bursaonenses, los calagurritanos que se apellidan fibularense, los complutenses, los carenses, los cincienses, los cortonenses, los damanitanos, los ispalenses, los ilursenses, los iluberitanos, los iacetanos, los libienses, los pompelonenses y los segienses". Trad: Fontán et al. 1998.

<sup>961</sup> López de Vaca 1639, 186-187.

<sup>962</sup> Beltrán, F. 1992, 31-44.

<sup>963</sup> López de Vaca 1639, 187.

instrumentos sacerdotales que ofrecen las acuñaciones cívicas hispanas que, recientemente, retomó Almudena Domínguez.<sup>964</sup> (Fig. 70).



Fig. 70. Elenco de instrumentos sacerdotales referidos por Flórez 1757, 40.

Pero donde verdaderamente se detuvo el religioso fue en la génesis de las colonias por medio del rito fundacional y el carácter militar de algunas de ellas. Ambos factores, que considera indisolublemente unidos, son los que determinan la aparición de la yunta y de los emblemas legionarios,<sup>965</sup> símbolos ambos de este tipo de fundaciones:

"quando ofrecen el sacerdote con buey y vaca, de suerte, que en viendo este conjunto, se infiere que la moneda es de colonia, porque hasta hoy no he visto egemplar de semejante typo en municipios, pues estos ponian solo un buey, no la yunta".<sup>966</sup>

A diferencia de Luis López de Vaca, Enrique Flórez sí era conocedor de la presencia del toro como imagen ciudadana en colonias como *Celsa* y la misma *Caesar Augusta*. De ello infiere de forma correcta que la ecuación que vincula al animal con la condición de *municipia* de las cecas que lo utilizaron no es del todo exacta, pero sí la de la yunta y *signa militaria* con la de colonia.

El fraile, sin embargo, miró con otros ojos a la imagen de la yunta, viendo en ella algo más que una especie de tipo parlante que pregonaba condiciones jurídicas en favor de un mensaje más o menos dual en el que la idea de fecundidad se encontraba también muy presente:

"Y aunque el typo del buey y vaca son simbolo de colonias, aludiendo a la ceremonia expressada en el tiempo de fundar un pueblo; no excluyen otra significacion acerca de la agriculutra: porque aquel rito de los romanos fue escogido y practicado por medio del simbolo de los bueyes, como indicios que son de la labor del campo, a fin que los colonos conociessen

<sup>964</sup> Domínguez 2004, 165-183.

<sup>965</sup> Flórez 1757, 85-93.

<sup>966</sup> *Ib.* 88-89.



que havian de florecer por medio de la agriculutra, pues para esto les señalaban y repartian campos".<sup>967</sup>

La apreciación de Enrique Flórez no es, ni mucho menos, anecdótica. Aunque volvemos sobre este tema en el capítulo siguiente, debemos tener en cuenta que la yunta que grabó la colonia de Lépida en los ases de su primer emisión<sup>968</sup> no aparece conducida por un sacerdote sino por un colono y, según nuestra hipótesis, parte del mensaje que trasmite la imagen en la amonedación augustea se encuentra ya presente aquí al testimoniar un rito que se constituye como una perfecta *hierogamia* que deriva en una riqueza y prosperidad económica para la nueva colonia.<sup>969</sup> No solo eso, Filipos, *Lampsacus* y probablemente Pisidia, las cecas provinciales donde más tempranamente se documenta el tipo iconográfico fundacional propiamente dicho, pero con anterioridad al Principado, jamás lo volvieron ya a utilizar en su historia monetaria, como tampoco lo hizo *Lepida*. Su aparición se produjo antes de que se dieran las condiciones idóneas para una pervivencia que solo la cultura del nuevo régimen político estaba en condiciones de proporcionar, razón por la creemos que la imagen pasó a ser propiedad exclusiva de talleres de ciudades augusteas.

Los estudios iconográficos también fueron muy importantes en la obra de Antonio Delgado, para quien “la numismática no tiene al parecer relacion directa con los goces de la sociedad porque no interesa ostensiblemente al género humano y sin embargo sirve de alimento como cualquier otra ciencia à la imaginacion pues interpretando los símbolos contenidos en las medallas, esplica el origen de los pueblos, oculto entre los pliegues de ese denso velo que envuelve la noche de los tiempos primitivos”.<sup>970</sup> En cambio, la contribución de Antonio Vives al estudio de la iconografía monetal en general y de la cesaraugustana en particular, a pesar incluso de la importancia capital de su obra fue mucho menor que para otros campos. El motivo de ello no fue otro que su propio concepto sobre la moneda, que dejó bastante claro en el extenso prólogo de su trabajo. Así es, el documento monetal fue abordado por Vives eminentemente como signo de valor, y estudió las series desde esta óptica, relegando a un segundo plano otros aspectos, entre ellos el de la iconografía:

---

<sup>967</sup> Flórez 1757, 92.

<sup>968</sup> RPC<sup>I</sup> 261.

<sup>969</sup> Beltrán, Mostalac y Lasheras 1984, 14.

<sup>970</sup> Delgado 1871, vol. I, 1.

"Los conceptos religioso, étnico, político, filológico, etc., en las monedas en cuestión son de por sí bastante inseguros y muchas veces no existieron más que en la imaginación de algunos autores, que acabaron por ocuparse preferentemente de las interpretaciones de éstos, olvidándose en cambio de explicar los elementos numismáticos, que es de suponer se propondrían. Por eso nosotros nos atendremos casi sin excepción a la moneda como signo de valor, separando sus respectivas emisiones: guiándonos por las marcas, cuando las hay, y supliendo esta falta con datos de comparación, es decir, por analogías y diferencias."<sup>971</sup>

No obstante, sí clarificó su concepción de lo que era el tipo principal y su indisoluble unidad con los epígrafes,<sup>972</sup> pero solo pareció preocuparle aquellos que aparecían grabados en las unidades alegando que "la diferencia de los valores siempre se traduce también en una diferenciación de tipos, dentro de la misma ceca y emisión."<sup>973</sup> Por ello, opinamos que la principal aportación de Antonio Vives en el aspecto iconográfico fue el establecimiento de una relación entre el tipo y el valor acuñado, en la que insistió reiteradamente en otras partes de su obra, pero desechando cualquier interpretación simbólica de la imagen:

"No nos hemos preocupado de la significación mitológica (Flórez) ni representación de razas (Delgado) atribuida a los tipos, que tan solo consideramos como indicación de valor o de emisiones prescindiendo de toda otra interpretación".<sup>974</sup>

Así pues, y tal y como había avanzado el autor, las imágenes monetales le sirvieron para crear distintos sub-grupos, como el ibérico; el del toro; el de la láurea y el de la yunta, que eran las imágenes que ilustraban de manera predominante los reversos de los ases de determinadas cecas.<sup>975</sup> *Caesar Augusta*, junto con *Augusta Emerita*, quedaron englobadas dentro del de la yunta<sup>976</sup> a pesar de que reconoció la riqueza del elenco iconográfico de la primera que, a su juicio, no hacía sino demostrar que los valores determinaban los tipos,<sup>977</sup> aunque ocasionalmente el emblema del toro llegó a desplazar a la escena ritual.<sup>978</sup> (Fig. 71).

---

<sup>971</sup> Vives 1924-1926, vol. I, IV.

<sup>972</sup> *Ib.* XX.

<sup>973</sup> *Ib.* XX.

<sup>974</sup> *Ib.* XXIII.

<sup>975</sup> *Ib.* vol. IV, XLIV.

<sup>976</sup> *Ib.* 57.

<sup>977</sup> *Ib.* 71.

<sup>978</sup> *Ib.* 88.

	Dupondio	As	Semis	Cuadrante
<b>Augusto. (1.ª parte)</b>	-Vexilo entre insignias -Estatua de Augusto entre Cayo y Lucio	-Yunta	-Vexilo sobre pedestal	-Láurea
<b>Augusto. (2.ª parte)</b>	-Vexilo entre insignias -Yunta	-Toro mitrado	-Tipo epigráfico	
<b>Tiberio. (1.ª parte)</b>	-Tiberio entronizado -Templo hexástilo	-Toro mitrado	- <i>Aquila</i> entre <i>signa</i>	-Vexilo sobre pedestal
<b>Tiberio (2.ª parte)</b>	-Vexilo entre insignias -Tiberio entronizado -Estatua ecuestre de Tiberio	-Yunta -Toro mitrado -Tipo epigráfico - <i>Aquila</i> entre <i>signa</i> -Templo tetrástilo -Nerón y Druso -Láurea	-Tipo epigráfico	
<b>Tiberio (3.ª parte)</b>	Tipo epigráfico C C A en campo	-Tipo epigráfico C C A en campo -Toro mitrado -Yunta		
<b>Diversos miembros de la <i>domus</i></b>	-Haz de rayos -Tipo epigráfico C C A en campo	-Yunta -Tipo epigráfico C C A en campo		
<b>Calígula</b>	<i>Aquila</i> legionaria entre <i>signa</i>	-Tipo epigráfico C C A en campo -Yunta		

Fig. 71. Relación entre los valores y tipos iconográficos fijada por Antonio Vives. Elaboración propia

Esta fue la tónica general de los estudios numismáticos en la primera mitad del siglo XX, donde el análisis iconográfico, y en caso de que este se llevara a efecto, se aplicó solo a los ejemplares más significativos. George Francis Hill o Antonio Beltrán resultan en este materia los investigadores más representativos de lo que venimos diciendo. El segundo, en su trabajo monográfico sobre la ceca de 1956 publicado en *Numisma*, relacionó los valores y las imágenes siguiendo la estela creada por Antonio Vives, pero también aportó como novedad la necesidad de proceder a una lectura conjunta de los anversos y los reversos,<sup>979</sup> ocupándose preferentemente tanto de las representaciones escultóricas, que consideró copias de modelos reales, como de las arquitectónicas,<sup>980</sup> un interesante tema iconográfico que ya había tratado tres años antes en el artículo que dedicó a las representaciones de monumentos en la moneda hispano-

<sup>979</sup> Beltrán, A. 1956, 30.

<sup>980</sup> *Ib.*

romana en el *Archivo Español de Arqueología*<sup>981</sup> y sobre el que volvería algunos años después en una comunicación presentada al *IV Congreso Nacional de Numismática*.<sup>982</sup>

Ciertamente, y aunque Antonio Beltrán estuvo ligado durante toda su vida al desarrollo y estudio de la Numismática en España en todos sus aspectos, la ceca de *Caesar Augusta* y sus temas iconográficos estuvieron muy presentes en sus trabajos, en los que siempre primó una metodología basada en el dominio de la bibliografía anterior, de las fuentes clásicas y la valoración de los datos históricos y arqueológicos que estuvieron a su alcance. Por ello, para Francisca Chaves,<sup>983</sup> una de sus principales aportaciones al campo de la Numismática fue la de los monumentos aparecidos en las monedas hispanas, donde no solamente trazó un elenco de estas imágenes con su descripción y significado, sino que las revalorizó como documentos históricos plenamente válidos en un discurso que ha sido seguido por buena parte de sus discípulos.

En efecto, los estudios iconográficos más notorios sobre el taller monetario han visto la luz en la segunda mitad de la pasada centuria y primeras décadas de la presente, aunque ninguno tiene un carácter monográfico por circunscribirse en unos parámetros geográficos mucho más amplios. Así, Miguel y Francisco Beltrán Lloris<sup>984</sup> se ocuparon de la oficina en la ponencia que presentaron en 1980, en el *IV Congreso Nacional de Numismática*, dedicada a la numismática en la provincia Tarraconense. En sus páginas profundizaron sobre las imágenes monetarias de *Caesar Augusta* dentro del contexto de los repertorios presentes en las restantes cecas emisoras de la provincia clasificando a la yunta fundacional, el *fulmen alatus*, los instrumentos sacerdotales y los templos como "representaciones religiosas varias", mientras que la variedad de los *signa militaria* de los que hizo gala la colonia pasaron a ocupar el grupo de los "tipos militares". Por contra, las distintas figuraciones de estatuas fueron identificados como monumentos dentro de los "tipos históricos y varios"; mientras que en el de los "símbolos" y en los "temas animales" se sistematizaron la láurea y el toro mitrado, no sin reconocer que esta última imagen gozaba de indudables connotaciones religiosas y sacrificiales. También se ocuparon de todos los miembros de la *domus* imperial representados en la colonia:

---

<sup>981</sup> Beltrán, A. 1953, 39-66.

<sup>982</sup> Beltrán, A. 1980, 132-152.

<sup>983</sup> Chaves (2008, 107-108) glosa la obra numismática de D. Antonio Beltrán Martínez.

<sup>984</sup> Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 9-98.

tanto de los tres emperadores como de los nietos de Augusto Cayo y Lucio; Livia; Nerón y Druso, el *Diuus Augustus*, Agripa, Germánico y Agripina la Mayor.

Previamente, Guadalupe López Monteagudo<sup>985</sup> había trabajado en la presencia del toro, uno de los tipos más frecuentes de la numismática ibérica e ibero-romana, en las emisiones de las cecas hispanas en una comunicación presentada al *I Congreso Nacional de Numismática* y que fue publicada en 1973-1974 en *Numisma*. En sus páginas destacó el indudable significado religioso de la imagen en el caso de *Caesar Augusta*, donde invariablemente su cabeza figura adornada con el *frontale*. Ya en 1980, como hemos aludido, Antonio Beltrán se ocupó de los monumentos arquitectónicos y escultóricos en las acuñaciones cívicas de Hispania, retomando así sus trabajos anteriores de la década de los años cincuenta. Precisamente, el tema de estas representaciones figuradas es el que mayor bibliografía ha generado sobre la ceca a este respecto, trabajando también sobre ellas tanto Francisco de Asís Escudero<sup>986</sup> en un estudio publicado en *Numisma* en 1981 en el que descartó las representaciones de las hipotéticas estatuas y sentó bastantes diferencias en los criterios de interpretación que, sobre las imágenes de los templos, había formulado previamente Antonio Beltrán, más en concreto en la fidelidad de la representación con un modelo real y en la valoración de sus detalles. La aportación más reciente sobre este tema se debe a Francisca Chaves *et al*<sup>987</sup> en un artículo publicado en el año 2000 en los *Quaderni Ticinesi* donde debaten sobre la posibilidad de que las imágenes cesaraugustanas fueran un modelo estandarizado de templos dedicados a la virtud imperial de la *pietas* que, en cualquier caso, actuarían como el reflejo de una sociedad partícipe de la política y culto imperial.

Por otra parte, en 1999 Miguel Ángel Cebrián<sup>988</sup> trabajó la iconografía que lucen las emisiones imperiales de *Colonia Patricia* en relación a las de *Caesar Augusta*, aunque dejando al margen las acuñaciones propiamente ciudadanas de las que se ocupó más tarde en una comunicación presentada al *XIII Congreso Internacional de Numismática*, esta vez centrada en el repertorio iconográfico de *Colonia Emerita Augusta* pero con el que presenta indudables paralelismos con el de *Caesar Augusta*.<sup>989</sup>

---

<sup>985</sup> López 1973-1974, 233-247.

<sup>986</sup> Escudero 1981, 153-203.

<sup>987</sup> Chaves *et al* 2000, 289-317.

<sup>988</sup> Cebrián 1999, 273-290.

<sup>989</sup> Cebrián 2005, 835-838.

En estos mismos conceptos ha insistido más recientemente el autor en sus distintas colaboraciones en la revista numismática *Omni*.<sup>990</sup>

En 2002, Francisco Beltrán<sup>991</sup> realizó una síntesis de todas las acuñaciones municipales al entender sus imágenes como una forma de autorrepresentación de los responsables de las acuñaciones que fomentaron un refuerzo visual para la identidad cívica de las diversas colonias y municipios hispanos. Por su parte, Almudena Domínguez contribuyó al conocimiento de la iconografía monetar cesaraugustana con el aporte que presentó al *III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua* que versaba sobre la expresión de los sacerdocios en las acuñaciones cívicas de Hispania. En él, se adentró en profundidad en las dos emisiones cesaraugustanas a nombre de *M. Porcius* con su colega *Cn. Fadius* del 8-7 a.C.<sup>992</sup> y *Mn. Kaninius* con su compañero *L. Titius*<sup>993</sup> que acogen en los anversos de las unidades la representación del *simpulum* y *lituus*. También en los dupondios emitidos en el 4-3 a.C. por *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Vet. Lancia*, con los anversos decorados con la figura de Augusto y sus adoptados nietos Cayo y Lucio a modo de estatuas sobre pedestales,<sup>994</sup> o en el as y sestercio de emisiones anónimas tiberianas en las que *Iulia Augusta* y Tiberio portan la pátera en reverso y anverso respectivamente.<sup>995</sup>

La citada autora, en colaboración con quien escribe, incidieron de nuevo en determinadas imágenes religiosas y sacerdocios en uno de los capítulos de la exposición

---

<sup>990</sup> Cebrián 2012, 31, 42; 2013, 78-84 y 2013a, 91-101.

<sup>991</sup> Beltrán 2002, 159-187.

<sup>992</sup> RPC<sup>I</sup> 314.

<sup>993</sup> RPC<sup>I</sup> 322.

<sup>994</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>995</sup> RPC<sup>I</sup> 341 y 344 respectivamente. Para la autora, ambas imágenes pueden interpretarse como representaciones religiosas. *Iulia Augusta*, en su calidad de sacerdotisa del *Diuus Augustus*, y Tiberio con corona radiada sobre la *sella curulis*. Domínguez (2004, 117). La supuesta divinización de Tiberio es compartida también por (Gómez 2008, 104) pero nosotros no estamos de acuerdo en estas apreciaciones al respecto dado que, como analizamos en su momento, la *sella curulis* era un elemento que remarcaba el gobierno legítimo y la responsabilidad y autoridad de las magistraturas con rango curul, es decir, las que al principio eran desempeñadas exclusivamente por los patricios. Posteriormente fue utilizada por los magistrados republicanos como alusión a la dignidad de alguno de sus cargos y, en Roma, se llegó a vincular con la abstracción de la *iustitia*, una de las virtudes del emperador.

El modelo en el que se inspiró la ceca se localiza en la amonedación estatal de la ceca senatorial de Roma, exactamente en los anversos de los sestercios (RIC<sup>I</sup> 2 48) correspondientes a la emisión broncea emitida en la vigésima cuarta potestad tribunicia de Tiberio, entre el 22 y el 23 d.C., y cuyo programa iconográfico incidió de manera notable en la publicitación de la magnificencia de Tiberio en la reconstrucción de doce ciudades del Asia menor que fueron assoladas por un terremoto acontecido el 17 d.C. El hecho de que Tiberio aparezca siguiendo el esquema escultórico de Júpiter Capitolino entronizado no lo diviniza de forma automática, sino que lo presenta como receptor de la *providentia* divina para salvaguardar el bienestar general del Imperio.

*Déus i mites de l'antiguitat. L'evidència de la moneda d'Hispania*, organizada por el Museu Nacional d'Art de Catalunya y el Gabinet Numismàtic de Catalunya en el año 2012.<sup>996</sup> Ambos, también en ese mismo año, dieron a conocer en *Acta Numismàtica* las cuarenta monedas acuñadas en la ceca de *Caesar Augusta* que, de forma permanente, se exponen en el Museo de Zaragoza y que en su mayor parte fueron incorporadas a sus fondos en los años setenta del pasado siglo, cuando se recibió por donación la colección de D. Pío Beltrán Villagrasa. El hecho de que estos ejemplares cubran casi toda su historia monetaria permitió a los investigadores trabajar en buena parte del programa iconográfico desarrollado por la colonia, especialmente en su emblema cívico por antonomasia, la yunta conducida por el sacerdote con el que remarcó que su nacimiento se había producido bajo los mismos auspicios y rituales que Roma, como previamente manifesté en 2007 en una pequeña publicación editada por *Numisma* en relación al descubrimiento de un as de Calígula;<sup>997</sup> en 2008, en el trabajo *Los tipos fundacionales en las acuñaciones cívicas de Hispania*<sup>998</sup> y de manera más reciente en el artículo "La iconografía de la yunta fundacional en el contexto hispano: los casos de las colonias de *Lepida, Augusta Emerita y Caesar Augusta*" que ha visto la luz en *Numisma*.<sup>999</sup>

De manera indirecta, las figuraciones cesaraugustanas de Cayo y Lucio son tratadas en 2011 por Elena Moreno y Víctor Alberto Quiñones<sup>1000</sup> en un trabajo de síntesis sobre la amonedación de *Iulia Traducta* que también apareció en la revista *Numisma*. Se trata de un catálogo de todo el numerario provincial acuñado con los retratos de los césares y una sistematización de las diversas tipologías constatadas. A *Caesar Augusta* le correspondería la n.º IV por los semises y cuadrantes de la emisión de *Mn. Kaninius* y *L. Titius*, donde las cabezas de ambos césares se independizan e individualizan ocupando cada retrato un campo monetario de los dos valores.<sup>1001</sup> También se detuvieron en la tipología especial que presentan los dupondios de *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Vet. Lancia*,<sup>1002</sup> con ambos hermanos sobre basas flanqueando a Augusto, así como en el áureo de *Mars Vltor* hallado en Zaragoza al que ya nos hemos

---

<sup>996</sup> Domínguez y Aguilera 2012, 72-77.

<sup>997</sup> Aguilera 2007b, 213-218.

<sup>998</sup> Aguilera 2008, con el que obtuve el Diploma de Estudios Avanzados.

<sup>999</sup> Aguilera 2014, e.p.

<sup>1000</sup> Moreno y Quiñones 2011, 9-63.

<sup>1001</sup> RPC<sup>I</sup> 323 y 324.

<sup>1002</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

referido en el capítulo segundo, aunque los autores destacan la importancia que tuvo la consagración del templo en la vida pública de los herederos.

Otra de las aportaciones más recientes es la de Marta Gómez,<sup>1003</sup> un trabajo de carácter historiográfico que dedicó, en el año 2008, a la ceca de *Caesar Augusta* y que también fue publicado en la revista *Numisma*. Dejando al margen por el momento el retrato de los emperadores, la autora estableció una clasificación tipológica en la que los tipos de las estatuas de Augusto, Cayo y Lucio, la ecuestre de Tiberio, las de Livia y Tiberio sedentes y divinizados<sup>1004</sup> y el *fulmen alatus* pasaría a englobar el grupo de "representaciones figuradas".<sup>1005</sup> Por contra, dentro de las arquitectónicas se encontrarían los templos hexástilo y tetrástilo de las emisiones tiberianas<sup>1006</sup> y, como tipo fundacional, la escena ritual de sacerdote *capite uelato* guiando la yunta que traza el *sulcus primigenius*.<sup>1007</sup> El rico elenco de *signa militaria* son adscritos por la autora dentro de una tipología legionaria (fig. 72),<sup>1008</sup> relegando al toro mitrado, la corona y el signo epigráfico C C A a grupos propios.<sup>1009</sup>

Las sistematizaciones que se han llevado a cabo sobre el repertorio iconográfico monetar cesaraugustano han sido las efectuadas por Miguel y Francisco Beltrán en 1980 y por Marta Gómez en 2008, pero a nuestro juicio las dos son fijadas desde un punto de vista meramente descriptivo e iconográfico, sin profundizar en las imágenes desde el ámbito de la iconología, lo que posibilita, sin duda, el establecimiento de una clasificación más próxima al significado de la imagen y no tanto al de sus características. En realidad, todas las imágenes que conforman el muestrario de tipos del taller provincial pueden englobarse, en líneas generales, en tres grandes bloques temáticos constituidos por los tipos fundacionales, los relacionados con la propaganda dinástica y el culto imperial y los religiosos aunque los tres, evidentemente, se relacionan, interactúan, complementan y forman una unidad indisoluble.

---

<sup>1003</sup> Gómez 2008, 83-120.

<sup>1004</sup> Una divinización que, como ya hemos manifestado, no compartimos.

<sup>1005</sup> Gómez 2008, 104-105.

<sup>1006</sup> *Ib.* 105-106.

<sup>1007</sup> *Ib.* 106.

<sup>1008</sup> *Ib.* 107-108.

<sup>1009</sup> *Ib.* 108.





Fig. 72. Semis aparecido en la puerta norte de la muralla de *Segobriga* acuñado por *M. Porci.* y *Cn. Fad.* con *uexillum* sobre basa en el reverso. RPC<sup>I</sup> 315. Registro: 040339.<sup>1010</sup>

#### 4.2.5.2. Los anversos

La cara principal de las monedas cívicas batidas en *Caesar Augusta* siempre se reservó, salvo contadísimas excepciones, a la efigie laureada de los emperadores Augusto, Tiberio y Calígula. Solo los ases de la primera serie de la ceca a nombre de *Q. Lutatio* y *M. Fabio*,<sup>1011</sup> y los cuadrantes y algunas series de Calígula presentan desnudas las cabezas.<sup>1012</sup> En el primer caso, ya hemos referido como esta particularidad había intentando ser explicada en conexión a la concesión de la potestad tribunicia a Octavio el 27 de junio del año 23 a.C.,<sup>1013</sup> hipótesis actualmente descartada y, en lo que respecta a la alternancia que demuestran las emisiones de Calígula, se ha vinculado a los modelos impuestos desde los talleres estatales: en *Lugdunum* con la efigie desnuda y en Roma laureada,<sup>1014</sup> una presunción bien argumentada dada la fuerte dependencia que la ceca muestra con las oficinas imperiales durante este reinado de las que copian tanto fórmulas como tipos dentro del programa de propaganda dinástica e imperial que desarrollaron<sup>1015</sup> aunque en nuestra opinión, como exponemos en el capítulo quinto, las subordinaciones en este periodo solo debieron proceder del taller romano. Por otra parte, en dos ocasiones el retrato de Augusto se vio acompañado por la presencia de los instrumentos sacerdotales del *lituus* y *simpulum*, en los ases de *M. Porcius* y *Cn. Fadius*

<sup>1010</sup> [http://www.ua.es/personal/juan.abascal/segobriga\\_imagenes/040339.jpg](http://www.ua.es/personal/juan.abascal/segobriga_imagenes/040339.jpg). (Fecha de consulta: 5-IV-2015).

<sup>1011</sup> RPC<sup>I</sup> 304.

<sup>1012</sup> RPC<sup>I</sup> 374-375, 377, 382 y 384.

<sup>1013</sup> Beltrán, A. 1976, 224-226.

<sup>1014</sup> Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 40.

<sup>1015</sup> Trillmich 1973.

del 8-7 a.C.<sup>1016</sup> y en los de *Mn. Kaninius* y *L. Titius*<sup>1017</sup> de hacia el 2 a.C., en ambos casos utilizando como prototipos los áureos del tresviro *C. Marius Tromentina* del 13 a.C.<sup>1018</sup>

También deben tenerse en consideración las ocasiones en las que los anversos no fueron la cara destinada a contener los retratos de los emperadores. La primera vez se documenta en la sexta emisión, en los ya citados dupondios del 4-3 a.C. acuñados por *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Vet Lancia* con la escena dinástica Augusto entre sus hijos adoptivos en combinación al *uexillum* entre dos *signa* que fue representado en los reversos.<sup>1019</sup> Un nuevo caso lo encontramos en la mencionada octava emisión, correspondiente a la magistratura honorífica de Germánico hacia el 7 d.C., cuando el anverso de los dupondios pasó a contener este mismo emblema militar asociado a la escena ritual de la fundación de la colonia, que fue la composición que se prefirió para la cara secundaria.<sup>1020</sup> Resulta, por lo tanto, un hecho a tener en cuenta que en ambos casos las excepciones se concentran en los dos únicos múltiplos emitidos en el reinado y en emisiones cuya iconografía general tuvo por objeto la conmemoración fundacional de la colonia.

La época de Tiberio también nos ofrece una serie de ejemplos que siguieron constatándose salvo en un caso en los múltiplos acuñados pero en dos modalidades distintas. Unas veces, aunque el retrato imperial está ausente, no lo estuvieron las referencias al emperador reinante por medio de otras imágenes que cumplen, a nuestro modo de ver, esta misma función. Dentro de estos supuestos se clasifican los sestercios anónimos de la décima sexta emisión de la ceca, acuñada entre el 28-29 d.C. donde la imagen sedente de Tiberio con cetro y pátera del reveso dialoga con el templo hexástilo que, vinculado a la *pietati augustae*, se grabó en los reversos.<sup>1021</sup> Para los dupondios de la siguiente emisión a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus*, también de marcadas connotaciones conmemorativas de la fundación según hemos visto, se optó por utilizar esta misma tipología en una de las series, mientras en otra se introdujo la novedad de una estatua ecuestre de Tiberio en los anversos aunque manteniendo los emblemas

---

<sup>1016</sup> RPC<sup>I</sup> 314.

<sup>1017</sup> RPC<sup>I</sup> 322.

<sup>1018</sup> RIC<sup>I</sup> 2 402.

<sup>1019</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>1020</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326.

<sup>1021</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

militares en la otra cara.<sup>1022</sup> La segunda modalidad a la que hacíamos referencia más arriba, aquella en la que las alusiones visuales al emperador sí fueron inexistentes nos las ofrecen los dupondios y ases de la vigésima segunda emisión, la correspondiente a la magistratura honorífica de Cayo César hacia el 33 d.C.<sup>1023</sup> Para los anversos de ambos valores se optó por el busto de *pietas-Livia* conectado con una nueva representación arquitectónica: el templo tetrástilo que, como el hexástilo, también se relaciona con la *pietatis augustae* o con el acrónimo C C A. Solo en una serie de ases se representó el retrato de Tiberio conectado, como en la emisión anterior, al emblema legionario del *aquila* entre *signa*.

Sin embargo, es el reinado de Calígula el que plantea más excepciones a este comportamiento, concretamente en sus dos últimas emisiones a nombre de *Scipione* y *Montano*, del 38-39 d.C., y las de *Titullo* y *Montano* del 39 d.C. Entonces la colonia se hizo eco de una manera intensa del programa propagandístico familiar que estaban desplegando los talleres estatales y decidió incluir en sus acuñaciones cívicas a los miembros más significativos de la *domus* de Germánico de manera jerarquizada dentro de las emisiones a través de sus representaciones en los anversos de los distintos valores. Así, la cabeza radiada del *Diuus Augustus* ocupó los anversos de los posibles valores de sestercios;<sup>1024</sup> las de Agripina la Mayor y su esposo Germánico los de los dupondios<sup>1025</sup> y, por último, la de Agripa en los de los ases.<sup>1026</sup>

La importancia del retrato en la moneda debe situarse, no obstante, en el Oriente persa del siglo V a.C., desde donde se institucionalizó en las acuñaciones helenísticas de Alejandro Magno y sus sucesores. La República romana adaptó este rasgo helenístico en sus emisiones, aunque no lo aplicó a una persona viva hasta Sila, comenzándose a popularizar únicamente a partir de los triunviratos y de las Guerras Civiles del siglo I a.C. Con Augusto, el retrato imperial fue, sin duda, la imagen más característica de los anversos monetales, a la vez que un efectivo mecanismo propagandístico para darse a conocer mediante un modelo idealizado que siguió un canon de belleza clásico como también reflejan las emisiones cesaraugustanas del *princeps*, aunque en las de Tiberio se

---

<sup>1022</sup> RPC<sup>I</sup> 345-346.

<sup>1023</sup> RPC<sup>I</sup> 362-364.

<sup>1024</sup> RPC<sup>I</sup> 376 y 383.

<sup>1025</sup> RPC<sup>I</sup> 380, 385 y 377 respectivamente.

<sup>1026</sup> RPC<sup>I</sup> 381 y 386.

optó por modelos más realistas que reflejaron sus cambios fisonómicos conforme avanzaba el tiempo, una de las bases en las que se han apoyado las seriaciones realizadas para la ceca en este periodo.

En líneas generales, para Pere Pau Ripollès<sup>1027</sup> no existe ninguna duda de que el advenimiento del Principado se reflejó en el ámbito de la moneda de muy diversas formas, quizá la más evidente en una iconografía que reflejó el nuevo contexto socio-político. En efecto, como ya hemos avanzando, para el citado autor, tipos y leyendas testimonian los cambios jurídicos experimentados por las comunidades hispanas y los contingentes de población que en ellas se asentaron, bien con una transformación del modelo anterior o, como en el caso de *Caesar Augusta*, con la introducción de un nuevo lenguaje que, a partir del triunfo de *Actium*, elevó al retrato imperial en uno de los símbolos más característicos de la amonedación de la época emulada por buena parte de las cecas hispanas, aunque, como exponemos en el capítulo quinto, no por todas. Sobre este asunto, Francisco Beltrán<sup>1028</sup> puso de relevancia el comportamiento de la clase dirigente del municipio de Sagunto, empeñada en mantener una continuidad tipológica entre sus acuñaciones tardorrepublicanas y las del comienzo del Principado, así como el de otras cecas, como *Carteia*, *Emporiae* o *Gades* en un deseo por confirmar también su identidad previa, concepto sobre el que ha incidido hace poco tiempo Jonathan Edmondson.<sup>1029</sup> No fue este el caso de nuestro taller, con unos ricos diseños monetales pero sin la menor conexión con la iconografía indígena de *Salduie* porque, jurídicamente, ambas eran dos realidades completamente diferentes. La historia de *Caesar Augusta* comenzó exclusivamente a partir del momento de su fundación como colonia, y era esto lo único que debía y tenía que ser publicitado.<sup>1030</sup>

#### 4.2.5.3. Los reversos

La circunstancia de que *Caesar Augusta* adoptase el retrato imperial como tipo principal de los anversos le llevó a que sus diseños más característicos y localistas se

---

<sup>1027</sup> Ripollès 2005a, 200.

<sup>1028</sup> Beltrán, F. 2002, 163-168.

<sup>1029</sup> Edmondson 2002, 55-56.

<sup>1030</sup> Contrasta en este sentido las emisiones consideradas como coloniales de *Augusta Emerita* pues, con la representación en ellas de dos divinidades identificadas con Feronia asimilada a Proserpina, y a Anas, parecen responder a un proceso de sincretismo religioso de estas importantes divinidades acuíferas en el territorio emeritense y demuestran la importancia de los cultos del territorio ligados a los sentimientos ciudadanos. Cebrián 2013b, 103-105 y 121.

dispusieran en la cara contraria, aunque generalmente estas imágenes fueron tomadas de los modelos que proporcionaban las acuñaciones imperiales. Así, el primer programa iconográfico que documentamos en la colonia estuvo presidido por la yunta fundacional en las dos primeras emisiones,<sup>1031</sup> a las que a partir de la tercera emisión de *L. Cassio* y *C. Valer. Fene.*, contextualizada en una horquilla cronológica que oscila entre el 15/13 a.C. y el 9 a.C., se incorporó el *uexillum* sobre base en los semises<sup>1032</sup> y la corona cívica en los cuadrantes<sup>1033</sup> como homenaje político y signo de veneración para el salvador del Estado y fundador de la colonia. La gloria de las orígenes convivió en estrecha relación y vinculación con la propaganda dinástica hacia finales del cambio de era, y con un todavía tímido culto imperial con la repetida escena de Augusto con *simpulum* flanqueado por sus hijos adoptivos que se vincula con la yunta que figura en los anversos de los dupondios de *Cn Domitius Ampianus* y *C. Vet. Lanci*<sup>1034</sup> con la emisión correspondiente a la magistratura honorífica de Germánico con connotaciones conmemorativas de la fundación según hemos visto,<sup>1035</sup> o con la dedicada a Tiberio en calidad de heredero designado hacia el 13-14 d.C.<sup>1036</sup>

Las acuñaciones de Tiberio, sin embargo, son el mejor reflejo del fenómeno urbano en una colonia que se encontraba en pleno proceso de materialización de un intenso programa urbanístico y de monumentalización que no dudó en plasmar en su moneda cívica, arrinconando los tipos más propiamente augusteos que se relevaron incapaces de satisfacer plenamente los intereses ciudadanos más en boga. La escena fundacional sufrió un gran retroceso en beneficio del toro mitrado, y aunque los *signa militaria* se representaron todavía más que en el periodo anterior lo hicieron con una tipología completamente distinta. El *uexillum* sobre basa desapareció prácticamente, mientras que colocado entre *signa*, que antes había ilustrado los dupondios de la séptima y octava emisión,<sup>1037</sup> solo se recurrió a él para una serie de dupondios del 31-32 d.C. a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus*<sup>1038</sup> que, según expusimos, se engloban dentro de una emisión que puede estar conmemorando el cincuentenario de la colonia y que

---

<sup>1031</sup> RPC<sup>I</sup> 304-305 y 306-308. S-308A.

<sup>1032</sup> RPC<sup>I</sup> 311.

<sup>1033</sup> RPC<sup>I</sup> 312-313.

<sup>1034</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>1035</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329.

<sup>1036</sup> RPC<sup>I</sup> 330-332.

<sup>1037</sup> RPC<sup>I</sup> 319, 325-326.

<sup>1038</sup> RPC<sup>I</sup> 345.

documenta, además, la única ocasión en toda la amonedación tiberiana en la que la corona cívica augustea reapareció en múltiplos, probablemente en dupondios.<sup>1039</sup>

Los nuevos intereses parecen concentrarse ahora en la glorificación de Tiberio como *conseruator patriae* y *optimus princeps*, bien con el modelo de estatua sedente portando cetro y pátera<sup>1040</sup> o con el ecuestre;<sup>1041</sup> de su madre Livia como sacerdotisa del culto tributado al *Diuus Augustus*<sup>1042</sup> o encarnando a la virtud imperial de la *pietas*<sup>1043</sup> con la que se relacionan los dos templos hexástilo y tetrástilo que la colonia representó en la década de los años treinta. No menos importante fue su deseo por consolidar lazos de patronazgo con el centro del poder y perpetuarlos en el tiempo en las figuras de sus herederos, bien de Nerón y Druso en un primer momento<sup>1044</sup> y, por último, de Calígula.<sup>1045</sup> Los tres ejercieron magistraturas honoríficas en la colonia junto a su padre Germánico, aunque solo los dos primeros fueron representados.

El acceso al solio imperial de Calígula supuso para el monetario cesaraugustano una cierta vuelta a los orígenes tras el paréntesis tiberiano en consonancia con la política propagandística monetaria oficial que se estaba desarrollando en aquellos momentos. El toro mitrado desapareció mientras resurgió de nuevo la yunta fundacional en el contexto de unas emisiones en las que la ciudad ubicó a Calígula, y con él a ella misma, dentro de una dinastía sagrada cuyo origen nacía del *Diuus Augustus*. Al margen del emperador reinante, las dos últimas emisiones ciudadanas nos ofrecen un amplio elenco de imágenes relacionadas con la denigrada *domus* de Germánico jerarquizadas mediante su inclusión en los valores que las compusieron: el mismo Germánico<sup>1046</sup> junto a su esposa, Agripina la Mayor,<sup>1047</sup> Agripa<sup>1048</sup> y el *Diuus Augustus*.<sup>1049</sup> Todos los modelos locales, a excepción del de Augusto divinizado, proceden de los programas propagandísticos oficiales contemporáneos de Calígula lo que no significó, ni mucho menos, que fueran "literalmente" copiados sin más. Al contrario, comprobamos el deseo

---

<sup>1039</sup> RPC<sup>I</sup> 347.

<sup>1040</sup> RPC<sup>I</sup> 344 y 346.

<sup>1041</sup> RPC<sup>I</sup> 348.

<sup>1042</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>1043</sup> RPC<sup>I</sup> 362-363.

<sup>1044</sup> RPC<sup>I</sup> 342-343.

<sup>1045</sup> RPC<sup>I</sup> 362-364.

<sup>1046</sup> RPC<sup>I</sup> 377 y 384.

<sup>1047</sup> RPC<sup>I</sup> 377 y 384.

<sup>1048</sup> RPC<sup>I</sup> 381 y 386.

<sup>1049</sup> RPC<sup>I</sup> 376 y 383.

de las autoridades locales por dotarlos de una nueva significación distinta a la original, a la que publicitaba la ceca de Roma, en beneficio de una mucho más comprensible y adecuada al marco de la colonia, de lo que resulta un ejemplo ilustrativo los ases a nombre de Agripa a los que se les vinculó la yunta fundacional.

En efecto, el prototipo de los ases cesaraugustanos se ve en los emitidos entre el 37-41 d.C. por la ceca de Roma.<sup>1050</sup> En ellos, como en los de *Caesar Augusta*, los anversos proyectan la cabeza de Agripa vuelto a la izquierda luciendo sobre su cabeza la *corona rostrata* con la leyenda M AGRIPPA L F COS III. En cambio, la imagen del reverso del dios Neptuno con tridente y delfín en sus manos nada aportaba al sentimiento de identidad ciudadana de los cesaraugustanos en una significación vinculada a las victorias navales del representado, particularmente la de *Actium*. En cambio, tuvo mucho sentido con la yunta fundacional, pues es la imagen con la que finalmente se relacionó. Ningún otro miembro de la *domus* imperial a excepción de los propios emperadores quedó asociado a la escena ritual y, si ello se produjo con Agripa tuvo que obedecer necesariamente a una intervención directa en su proceso fundacional durante su estancia en Hispania en 19-18 a.C. como en todo momento estamos manteniendo.<sup>1051</sup> El análisis detallado de todas estas imágenes son las que conforman el grueso del presente trabajo.

#### 4.3.6. Valores, metalografía y niveles de producción: precisiones en torno al concepto de ceca

A lo largo de su historia, *Caesar Augusta* emitió sestercios, dupondios, ases, semises y cuadrantes con aleaciones de bronce, cobre y oricalco. Los primeros no están presentes en el reinado de Augusto y los últimos en el de Calígula, como de forma acertada comprobó Marta Gómez<sup>1052</sup> junto a la particularidad de la distribución que presentan los valores dentro de las emisiones, pues no existe ninguna que esté constituida por todos ellos.<sup>1053</sup> En efecto, en algunas se acuñaron únicamente divisores,

---

<sup>1050</sup> RIC<sup>2</sup> 58.

<sup>1051</sup> Roddaz 1990, 57-81.

<sup>1052</sup> Gómez 2008, 100.

<sup>1053</sup> El hecho de que con Calígula no se acuñen cuadrantes ha sido también relacionado por Gomis (1997a, 313) para *Ercauica*, con un incremento gradual de los precios que motivó la necesidad de acuñar valores más elevados, lo que puede justificar, a priori, la incorporación de múltiplos en las emisiones junto con la desaparición de las mismas de los cuadrantes.

como en la novena de Augusto,<sup>1054</sup> o en la décima octava,<sup>1055</sup> décima novena<sup>1056</sup> y vigésima primera<sup>1057</sup> ya con Tiberio. En otras, durante esta misma época, se documentan solo múltiplos: posibles sestercios en la décima sexta<sup>1058</sup> y sestercios y dupondios en la vigésima.<sup>1059</sup> Solo contamos con ases en las dos primeras emisiones provinciales,<sup>1060</sup> en la quinta<sup>1061</sup> y de la décima a la décima cuarta con Tiberio.<sup>1062</sup> El comportamiento fue, por lo tanto, dispar, como diferentes tuvieron que ser también las circunstancias históricas y realidades económicas que concurrieron en su puesta en circulación. Desde que Aloiss Heiss<sup>1063</sup> definiera por primera vez los valores para nuestra ceca hasta la actual sistematización recogida por el *Roman Provincial Coinage* y que mantienen M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido y Cruces Blázquez, los debates al respecto entre los numismatas han resultado intensos y distan todavía de estar cerrados. (Fig. 73).

	Heiss 1870	Zobel 1878, 131	Vives 1926, t. IV, 73-74	Grant 1946, 217	Gil Farrés 1956 73-74, 89-95	Beltrán, A. 1956, 14-30	Villaronga 1979, 263, 285 y 294	Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 47	RPC <sup>1</sup>	García- Bellido y Blázquez 2001,
<b>Sestercio</b>		X			X				X	X
<b>Dupondio</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>As</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Semis</b>	X		X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Triens</b>	X				X					
<b>Cuadrante</b>		X	X	X	X	X	X		X	X
<b>Sextant</b>	X					X				

Fig. 73. Valores identificados por diversos autores en la ceca de *Caesar Augusta*. Elaboración propia.

Otra tanto ocurre con la metalografía, estudios en los que fue pionero Octavio Gil Farrés<sup>1064</sup> como se aprecia en su trabajo monográfico sobre la ceca. En él distinguió desde el reinado de Tiberio sestercios de azófar y oricalco y dupondios y ases de bronce y oricalco, apreciaciones tomadas por prudencia en el estudio de Miguel y Francisco Beltrán,<sup>1065</sup> quienes vieron la necesidad de que las aseveraciones fueran confirmadas

<sup>1054</sup> RPC<sup>1</sup> 330-332.

<sup>1055</sup> RPC<sup>1</sup> 352-355.

<sup>1056</sup> RPC<sup>1</sup> 354-358 y S-357A.

<sup>1057</sup> RPC<sup>1</sup> 361.

<sup>1058</sup> RPC<sup>1</sup> 344.

<sup>1059</sup> RPC<sup>1</sup> 359-360.

<sup>1060</sup> RPC<sup>1</sup> 304-305; 306-308 y S-308A.

<sup>1061</sup> RPC<sup>1</sup> 317-318.

<sup>1062</sup> RPC<sup>1</sup> 333 S-333A.; 334-337; 338-339 y 340.

<sup>1063</sup> Heiss 1870, 207.

<sup>1064</sup> Gil 1951, 65-111.

<sup>1065</sup> Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 47.



con los correspondientes análisis, especialmente en el caso del azófar por encontrarse ausente de Roma hasta, al menos, el reinado de Nerón.

Ciertamente, como refirió hace algún tiempo Almudena Domínguez,<sup>1066</sup> las novedades más significativas en los últimos tiempos han venido de la mano de la caracteroscopia y metalografía, y los trabajos de Pere Pau Ripollès<sup>1067</sup> acabaron por demostrar que la adecuación de las acuñaciones cívicas hispanas a la reforma monetaria de Augusto fue muy desigual, adoptándose tarde y no por todas las cecas ya que, por ejemplo, el preceptivo uso del oricalco se introdujo en el reinado de Tiberio y en las oficinas de *Caesar Augusta*, *Tarraco* y *Turiaso*, continuándose en esta aleación con Calígula en los múltiplos de nuestra ceca y, presumiblemente, también en los de *Oscá* y *Ercauica*. No obstante los recientes estudios de Marta Gómez Barreiro,<sup>1068</sup> han precisado aún más los resultados anteriores, constatando que los pesos medios de los valores de las series monetales no pueden definirse por un peso medio, dadas sus considerables oscilaciones y, en segundo lugar, la variación compositiva de las monedas, incluso las que forman parte de una misma emisión. Solo de manera progresiva, plenamente con Calígula, tanto los pesos como las aleaciones llegaron a una cierta estabilización y homogeneidad que vienen a demostrar la existencia de un mayor control de la técnica de fabricación y un cuidado en el proceso. En similares términos se pronuncia también Alicia Arévalo,<sup>1069</sup> para quien la adecuación de las acuñaciones hispanas a la reforma monetaria de Augusto consistente en la acuñación de dos nuevos valores: el sestercio y el dupondio de oricalco, y la introducción de pesos distintos, aconteció de manera muy desigual al adoptarse tarde y no por todo el conjunto de cecas. Con Augusto, por lo tanto, todos los sestercios y dupondios fueron de bronce y no de oricalco, pues esta aleación se introdujo solo a partir de Tiberio y en un reducido grupo de cecas.

En relación a estos últimos aspectos, destacan los trabajos de M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido,<sup>1070</sup> Julio Torres<sup>1071</sup> y Manuel Gonzalbes y Pere Pau Ripollès.<sup>1072</sup> Los sistemas

---

<sup>1066</sup> Domínguez 2006, 473.

<sup>1067</sup> Ripollès 1998, 369.

<sup>1068</sup> Gómez 2003, 101-110.

<sup>1069</sup> Arévalo 2005, 61.

<sup>1070</sup> García-Bellido 1982, 9-50.

<sup>1071</sup> Torres 2003, 131-152.

<sup>1072</sup> Gonzalbes y Ripollès 2003, 11-34.

documentados en la Antigüedad para confeccionar los cospeles para moneda acuñada fueron básicamente cuatro: por fundición; en barras cilíndricas de las que se iban cortando los flanes; el recorte de láminas metálicas y reacuñado las piezas ya amonedadas. Los estudios sobre la ceca de *Augusta Emerita* han revelado el uso de las dos primeras modalidades<sup>1073</sup> que, posiblemente también, fueron las usadas por *Caesar Augusta* donde se documenta una progresiva mejora del perfeccionamiento técnico de los cospeles conforme fue avanzando su historia monetaria, destacando la calidad de las emisiones tiberianas, particularmente las integradas por múltiplos, y las de Calígula, aunque, de un arte menor que las producidas en los centros oficiales de Roma y *Lugdunum*.

Como bien destaca Ripollès<sup>1074</sup> para las emisiones cívicas hispanas, si se contaba con los cuños necesarios, las cecas precisarían de un sencillo equipamiento semejante al de una herrería, lo que unido al carácter intermitente de las emisiones y su escaso volumen de producción harían innecesaria la existencia de un edificio destinado exclusivamente a este fin,<sup>1075</sup> exceptuando, quizá, los casos de *Caesar Augusta* y *Augusta Emerita*. Para esta última se ha supuesto la localización del espacio en el foro colonial, en las inmediaciones del denominado templo de Diana,<sup>1076</sup> una ubicación que creemos adecuada extrapolar también para *Caesar Augusta* y, de hecho, en uno de los laterales del foro de *Bilbilis*, taller menos fecundo que el que nos ocupa, fueron hallados cospeles sin acuñar. No obstante, el modelo de funcionamiento de las cecas está lejos de poder concretarse al ser posible distintas modalidades de funcionamiento, para nada excluyentes unas de otras ni en el tiempo ni en el espacio. Cabe la posibilidad de que los talleres fueran móviles, trabajando para cada una de las ciudades que solicitasen sus servicios; o bien pudieron existir grabadores itinerantes que grabaran los cuños, ocupándose cada ciudad de fabricar su moneda contando con sus propias infraestructuras o, incluso, que estos artesanos tuvieran, en cambio, una residencia fija en una determinada localidad. De entre todas ellas, la existencia de grabadores itinerantes, con o sin taller, se ha considerado como el modelo de funcionamiento más usual a tenor de las semejanzas estilísticas que ofrecen los cuños de distintas

---

<sup>1073</sup> Cebrián 2013b, 35-36.

<sup>1074</sup> Ripollès 1998, 366-367.

<sup>1075</sup> Así lo exponen igualmente Gonzalbes y Ripollès (2003, 11-34), para quienes solo el volumen de producción y su continuidad en el tiempo pudieron determinar que se ocupasen provisionalmente edificios o que existieran sedes permanentes.

<sup>1076</sup> Cebrián 2013b, 36.

ciudades<sup>1077</sup> como *Saiti-Valentia-Lauro*, *Ilici-Carthago Noua-Lepida/Celsa*, *Graccurreis-Cascantum*, *Turiaso-Cascantum-Clunia*, *Ercauica-Bilbilis* y *Patricia-Traducta*.<sup>1078</sup>

En principio, para la fabricación de cuños que mantienen un estilo homogéneo puede justificarse que se realizaran siguiendo modelos o patrones comunes utilizados como pauta por los grabadores,<sup>1079</sup> aunque para su ejecución también existen varias teorías que pueden resumirse en aquellas que propugnan el uso de un punzón en positivo con el cual se marcaban diversos cuños, o las que se inclinan por un grabado individual para cada uno de ellos. En Hispania, se ha demostrado tanto el uso de punzones en las cecas de *Castulo*<sup>1080</sup> y *Obulco*,<sup>1081</sup> como el grabado individual en la de *Augusta Emerita*.<sup>1082</sup> Por lo que respecta al personal, no cabe duda que los oficiales más cualificados fueron los grabadores, conocidos con la terminología de *scalptores*, pues para el resto de la plantilla siempre se requirió un menor grado de cualificación al desempeñar actividades sencillas y mecánicas. Básicamente conocemos la terminología de estos oficiales gracias a las inscripciones alto-imperiales halladas en Roma, por las que sabemos que en la ceca senatorial existió un *optio*, que era el ayudante de los *tresuiri monetales* y el director técnico de los artesanos; los *officinatores* como encargados de cada una de las secciones de la ceca; los *signatores*, el personal que batía la moneda o los que grababan la leyenda; los *suppostores*, cuyo cometido era colocar la moneda para que fuera martilleada por los *malleatores*. A los *aequatores* les concernía supervisar los pesos, a los *flaturarii* el trabajo del metal y, junto a todos ellos, los *mediastini*, esclavos dirigidos por el *praepositus mediastinorum*.<sup>1083</sup> Es evidente que la plantilla para las cecas hispanas hubo de ser menor, inclusive en *Caesar Augusta* a pesar de ser la ceca de mayor volumen de emisión lo que, sin embargo, sí debió determinar que se destinase un edificio como sede permanente de la ceca atendido por personal cualificado residente en la propia colonia, pues hemos comprobado la participación de unos mismos talleres en diversas emisiones seguidas, circunstancia sobre la que

---

<sup>1077</sup> Ripollès 1998, 367 o Llorens 1994, 80-81.

<sup>1078</sup> Gonzalbes y Ripollès 2003, 15-16.

<sup>1079</sup> *Ib.* 16.

<sup>1080</sup> García-Bellido 1982a, 71 y ss.

<sup>1081</sup> Arévalo 1999, 33-36.

<sup>1082</sup> Cebrián 2013b, 36-37.

<sup>1083</sup> Gonzalbes y Ripollès 2003, 18-19.

volveremos en el capítulo quinto pero que parece corroborar una cierta interinidad de la mano de obra.

Por otra parte, las denominaciones propias de *Caesar Augusta* estuvieron enfocadas hacia los pequeños valores, siendo el as (74%) el que más circuló y, de hecho, fue también el que se acuñó con mayor frecuencia durante los tres reinados seguido del semis (19%), dupondio (3%), cuadrante (2%) y sestercio (2%) según las conclusiones de Marta Gómez.<sup>1084</sup> Estos resultados se encuadran bastante bien en el marco general de las acuñaciones hispanas, donde los valores aparecen también de esta misma forma jerarquizados.<sup>1085</sup> Ahora bien, tanto con Tiberio como con Calígula existió un fenómeno que se ha constatado también para nuestra ceca, y que no es otro que la progresiva tendencia a disminuir la emisión de divisores, hasta el punto de que con Calígula se desconocen los semises y cuadrantes. Ello se ha relacionado con una hipotética alza de precios que hizo que estos nominales, particularmente los cuadrantes, dejaran de resultar útiles,<sup>1086</sup> un aserto que cuestiona Marta Gómez al comprobar la importancia alcanzada por las mitades en la circulación de la misma colonia, deduciendo además que si *Caesar Augusta* puso en circulación emisiones únicamente integradas por divisores, caso de la novena con Augusto,<sup>1087</sup> o de la décima octava,<sup>1088</sup> décima novena<sup>1089</sup> y vigésima primera<sup>1090</sup> con Tiberio, fue porque resultaron importantes, como también demuestran los hallazgos de ases partidos y semises de imitación.<sup>1091</sup>

En relación al volumen de emisión, y aunque el estudio de cuños de la ceca se encuentra todavía por elaborar, Leandre Villaronga lo aportó para dos emisiones tiberianas -las de *M. Cato* y *L. Vettiacus*, y *Lepido* y *Gemello*- y a otras dos de Calígula correspondientes a *Liciniano* y *Germano* y *Scipione* y *Montano*.<sup>1092</sup> Junto a esta contribución destaca la efectuada por Ripollès *et al.* que realizaron por métodos estadísticos una estimación de cuños de las treinta y cinco cecas provinciales que

---

<sup>1084</sup> Gómez 2005, 861.

<sup>1085</sup> Ripollès 1998, 371.

<sup>1086</sup> *Ib.* 372.

<sup>1087</sup> RPC<sup>1</sup> 330-332.

<sup>1088</sup> RPC<sup>1</sup> 352-353.

<sup>1089</sup> RPC<sup>1</sup> 354-358 y S-357A.

<sup>1090</sup> RPC<sup>1</sup> 361 y S2-361A

<sup>1091</sup> Gómez 2005, 857.

<sup>1092</sup> Villaronga 1981, 231-232.

emitieron en la dinastía julio-claudia, valorando para *Caesar Augusta*, la ceca más productiva,  $502 \pm 51$  cuños.<sup>1093</sup> Pero, en contrapartida, teniendo en cuenta el criterio de cuños utilizados y el número de años en los que se repartieron, estos investigadores comprobaron que el reinado de Augusto fue el periodo en el que se emitió un menor volumen de moneda, registrándose progresivos aumentos con Tiberio y Calígula, que fue cuando se alcanzó el mayor índice de cuños/año registrado.<sup>1094</sup>

No comparte estos resultados Marta Gómez, para quien el periodo de mayor emisión fue el de Augusto. Con Tiberio la producción descendió drásticamente, según la referida autora, hasta la emisión decima séptima, fechada en el 31-32 d.C.,<sup>1095</sup> volviendo a bajar los niveles de producción tras ella hasta las dos últimas emisiones del reinado.<sup>1096</sup> El Principado de Calígula, en cambio, comenzó con una alto volumen de ases en circulación con su primera emisión,<sup>1097</sup> pero el perfil de las siguientes fue también descendente hasta el cierre de la oficina.<sup>1098</sup> Esta enorme diferencia entre las acuñaciones de Augusto y las de sus sucesores es justificada en parte por Gómez por el posible mantenimiento en circulación de la masa monetaria acuñada con Augusto, así como por posibles decisiones políticas de reducir su abastecimiento.<sup>1099</sup>

#### 4.2.7. Circulación monetaria y actividad del taller

Varios son los trabajos con los que contamos alusivos a la dispersión de la moneda cesaraugustana. El primero en el que nos queremos detener fue realizado por Francisco y Miguel Beltrán Lloris<sup>1100</sup> en el marco de las acuñaciones de la Tarraconense. Se trata de la primera compilación de los hallazgos numismáticos a partir de las múltiples referencias proporcionadas por Mateu y Llopis, a las que se le vinieron a sumar las de otras publicaciones y noticias dispersas. Su estudio llevó a los autores a confirmar el alto grado de dispersión de la ceca de *Caesar Augusta* junto a las de *Calagurris*, *Celsa* y *Bilbilis*, aunque era *Calagurris* la que abanderaba la circulación más densa en el listado de talleres que proporcionaron del convento cesaraugustano. Por

---

<sup>1093</sup> Ripollès *et al.* 1993, 317-318.

<sup>1094</sup> Ripollès 1998, 373-374.

<sup>1095</sup> RPC<sup>I</sup> 345-351.

<sup>1096</sup> RPC<sup>I</sup> 362-364 y RPC<sup>I</sup> 365-367.

<sup>1097</sup> RPC<sup>I</sup> 368-372.

<sup>1098</sup> RPC<sup>I</sup> 373-381 y 382-386.

<sup>1099</sup> Gómez 2005, 856-857.

<sup>1100</sup> Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 47-52.

contra, el monetario de nuestra colonia parecía difundirse por el valle del Ebro y valles de transición a la Celtiberia y la Meseta, también en Levante, Baleares y Portugal.<sup>1101</sup>

Para la propia *Caesar Augusta*, y a pesar de la escasez de datos con la que entonces se contaba, el predominio de la ceca local parecía innegable junto a la importancia y representatividad que también cobraban los talleres de la vecina colonia de *Celsa* y del municipio de *Calagurris*.<sup>1102</sup> Sobre este asunto tenemos a nuestra disposición el exhaustivo estudio que Domínguez<sup>1103</sup> presentó en 2004 al *XII Congreso Nacional de Numismática*, dando a conocer aproximadamente unas 3.500 monedas halladas en las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en el subsuelo zaragozano desde el año 1985, dentro del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad. Mérito de la autora fue recopilar y dar forma a una extensísima nómina de referencias bibliográficas desperdigadas por diferentes revistas especializadas o a las no menos numerosas informaciones orales de los arqueólogos encargados de todas estas intervenciones.

Como la misma autora manifiesta, el objetivo inicial era el estudio de las piezas numismáticas en los niveles de ocupación contemporáneos a su emisión y en directa relación con otros elementos de la cultura material. Pero la imposibilidad de acceder a los fondos, depositados por aquel entonces en dependencias municipales hasta que fueron trasladados al Museo de Zaragoza, así como la falta de una catalogación exhaustiva de todas ellas y la insuficiencia de datos de los informes arqueológicos, le llevó a centrarse en un estado de la cuestión con la información aportada por los arqueólogos y a documentar ocho monedas de la ceca expuestas en el Museo procedentes de estos contextos arqueológicos. Según Domínguez, una buena parte de los hallazgos se concentran en áreas residenciales del urbanismo cesaraugustano, ya sea en niveles de vías, espacios de uso colectivo, estructuras domésticas o de basureros asociados a estas. Los solares excavados en la actual calle de Predicadores, extramuros de los límites de la colonia romana pero cercanos a la puerta de Toledo, son los que mayores lotes han proporcionado. Del n.º 20-22 (fig. 74 n.º 21) se rescataron dos ases de Tiberio y Calígula de los que desconocemos otros datos, aunque ambos fueron acuñados

---

<sup>1101</sup> *Ib.* 49.

<sup>1102</sup> *Ib.* 51.

<sup>1103</sup> Domínguez 2006a, 195-212.

en *Caesar Augusta*, y un semis augusteo de *Ilici*.<sup>1104</sup> Por lo que respecta a las cerca de cuatrocientas monedas halladas en el solar 24-26 de esta misma vía (fig. 74 n.º 21) únicamente contamos con las referencias de un as cesaraugustano de Calígula, otros dos augusteos de *Celsa* y *Iulia Traducta*, un cuadrante tiberiano de *Osca* y un as de *Graccurreis*.<sup>1105</sup> Finalmente, del solar n.º 28-30 de esta misma calle (fig. 74 n.º 21) se rescataron un sestercio de Tiberio a nombre de los magistrados locales *Mn. Flavius Festus* y *M. Ofillius Siluanus*<sup>1106</sup> y dos ases de los municipios de *Calagurris* y *Turiaso*, ambos de emisiones tiberianas.<sup>1107</sup>

Asociados a una vivienda de época imperial abandonada en el siglo III d.C., junto a los accesos viarios de ingreso a la colonia bajo los solares de la calle del Arpa n.º 4 y Predicadores n.º 18 (fig. 74 n.º 3), se localizaron dos ases de los magistrados *Q. Lutatius* y *M. Fabius*<sup>1108</sup> y de *Mn. Kaninius* y *L. Titius*<sup>1109</sup> junto con un bronce acuñado en *Calagurris* por los duunviros *L. Cranius* y *C. Valerius*.<sup>1110</sup> Igualmente, en la actual plaza del Justicia (fig. 74 n.º 23), en un vial de época romana se halló otro bronce de una ceca hispana, quizá del taller local.<sup>1111</sup> Mayor seguridad ofrecen, en cambio, los descubrimientos habidos en el foro cesaraugustano bajo la plaza de la catedral de la Seo del Salvador (fig. 74 n.º 24)<sup>1112</sup> que proporcionaron, entre otras piezas, cinco ases partidos, dos unidades de *saltuie* y otra de *Bilbilis*, un as y dos semises emitido por *Caesar Augusta* entre el 4-3 a.C. a nombre de los magistrados *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Vet Lanciæ*.<sup>1113</sup> Ya en la calle Sepulcro n.º 1-15 (fig. 74 n.º 32), en el contexto de los niveles de relleno de la construcción del foro tiberiano, aparecieron un as y dos semises

---

<sup>1104</sup> Domínguez 2006a, 197.

<sup>1105</sup> *Ib.* 197-198. En este solar se excavaron una *domus* de época augustea abandonada en el siglo II d.C., un basurero de época de Nerón y un *bustum* de la de Antonino.

<sup>1106</sup> RPC<sup>I</sup> 359. Domínguez (2006a, 207, n.º 8) cataloga la pieza. Posteriormente en Domínguez y Aguilera (2011-2012, 73, n.º 30).

<sup>1107</sup> Domínguez 2006a, 197-198.

<sup>1108</sup> RPC<sup>I</sup> 304. Domínguez (2006a, 206, n.º 2) cataloga la pieza aunque por error, en el texto la clasificó como de los magistrados *M. Porcius* y *Cn. Fadius*. Véase igualmente Domínguez y Aguilera (2011-2012), 65, n.º 2.

<sup>1109</sup> RPC<sup>I</sup> 320-321. Domínguez (2006a, 207, n.º 7) cataloga el as, que es el que se expone en los fondos permanentes del Museo de Zaragoza. La pieza vuelve a referirse en Domínguez y Aguilera (2011-2012, 70, n.º 20).

<sup>1110</sup> Domínguez 2006a, 198.

<sup>1111</sup> *Ib.*

<sup>1112</sup> *Ib.* 201-202.

<sup>1113</sup> RPC<sup>I</sup> 320. Domínguez (2006a, 207, n.º 6) cataloga la pieza, que vuelve a ser objeto de atención en Domínguez y Aguilera (2011-2012, 68-69, n.º 14.)

de los magistrados *M. Porcius* y *Cn. Fadius* del 8-7 a.C.<sup>1114</sup> y un cuadrante de *Osca* de la primera emisión ciudadana.<sup>1115</sup>

Los trabajos arqueológicos en el solar del teatro romano de *Caesar Augusta* (fig. 71 n.º 34) aportaron más de 400 monedas, siendo casi la mitad de ellas de un tesoro de antoninianos del siglo III d.C. De aquí procede un as de los magistrados *C. Allarius* y *T. Verrius* del 6 a.C.<sup>1116</sup> y otro de *Osca* emitido con Tiberio.<sup>1117</sup> Esta última ceca está representada en el conjunto por un cuadrante tiberiano de la cuarta emisión del taller en la calle Alonso V (fig. 74 n.º 2).<sup>1118</sup> Por otro lado, no tenemos constancia de la existencia de monedas cesaraugustanas asociadas a enterramientos,<sup>1119</sup> pero sí a obras de saneamiento o hidráulicas derivadas de las ampliaciones y mejoras de la colonia. En la calle del Arpa n.º 3 (fig. 74 n.º 3) están documentados bronce augusteos del siglo I al III a.C., de los que no se conocen, por el momento, otros datos,<sup>1120</sup> y en la plaza de las Tenerías (fig. 74 n.º 28) un excepcional campo de 814 ánforas bajo el cual se descubrió el hallazgo numismático más importante de los últimos años: el excepcional áureo de Augusto flor de cuño.<sup>1121</sup>

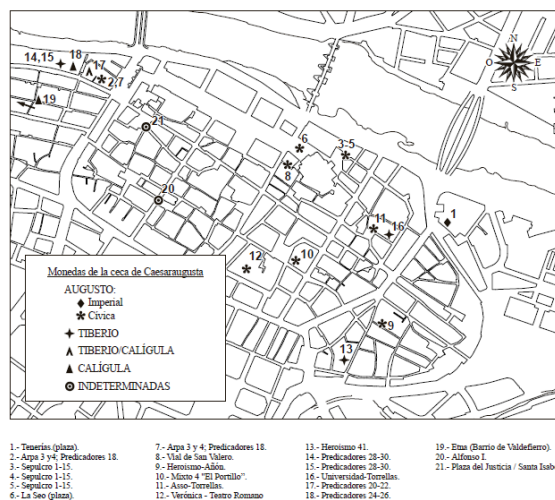


Fig. 74. Distribución de los hallazgos monetarios en el plano de Zaragoza según Domínguez 2006a, 204.

<sup>1114</sup> RPC<sup>I</sup> 314-315. La catalogación de las mismas en Domínguez (2006a, 206, n.º 3-5) y, posteriormente, en Domínguez y Aguilera (2011-2012, 67-68, n.º 9-11).

<sup>1115</sup> Domínguez 2006a, 200.

<sup>1116</sup> RPC<sup>I</sup> 317.

<sup>1117</sup> Domínguez 2006a, 200.

<sup>1118</sup> *Ib.* 203.

<sup>1119</sup> *Ib.*

<sup>1120</sup> *Ib.*

<sup>1121</sup> *Ib.* 205.



A todos estos numerosos hallazgos, debemos añadir también el de un as de Calígula a nombre de Liciniano y Germano<sup>1122</sup> que fue descubierto hace algunos años en el transcurso de unas obras en el zaragozano barrio de Valdefierro, zona alejada del perímetro de la colonia romana. (Fig. 75). Como ya dimos a conocer en 2007,<sup>1123</sup> desconocemos si la pieza estaba asociada con algún tipo de estructuras u otros elementos de cultura material, pero de lo que no cabe duda es de que el lugar del hallazgo se encuentra muy próximo a la vía romana que conectaba *Caesar Augusta* con *Augusta Emerita*. Para María Ángeles Magallón,<sup>1124</sup> esta comenzaba en la puerta de Toledo, al oeste de la ciudad, prosiguiendo hacia el actual barrio de Delicias, encaminándose desde ahí en dirección suroeste hacia el de Miralbueno, siguiendo a partir de entonces buena parte del trazado de la carretera de Madrid. A este respecto, no podemos obviar que en la plaza de las Peñetas de Miralbueno se erige un monumento formado por bloques de piedras procedentes, al parecer, de lo que fueron diferentes estancias de una villa rústica, entre ellas, la estela funeraria ya comentada conservada en el Museo de Zaragoza y cuya epígrafe refiere a *Iacynthus*, el encargado del horreo de *Sura*.<sup>1125</sup> Probablemente, el hallazgo de este as en Valdefierro, barrio que como el de Miralbueno se sitúa al oeste de la ciudad, deba ponerse en conexión con la existencia en el entorno próximo de la antigua Zaragoza de numerosas villas dedicadas a la explotación agropecuaria.<sup>1126</sup>



Fig. 75. As de Calígula hallado en la calle Etna de Valdefierro. RPC<sup>I</sup> 371 de la CMP (Zaragoza). Aguilera 2007b, 215.

<sup>1122</sup> RPC<sup>I</sup> 371

<sup>1123</sup> Aguilera 2007b, 213-217.

<sup>1124</sup> Magallón 1987, 180.

<sup>1125</sup> [http://www.zaragoza.es/ciudad/artepublico/detalle\\_ArtePublico?id=99](http://www.zaragoza.es/ciudad/artepublico/detalle_ArtePublico?id=99) (Fecha de consulta: 31-III-2015).

<sup>1126</sup> Aguilera 2007b, 214.

La dispersión de los hallazgos dentro del solar de *Caesar Augusta* sigue el trazado del *kardo maximus* de oeste a este, concentrándose especialmente al noreste, en el sector que delimita el antiguo foro y el área comercial del embarcadero o puerto fluvial, y al suroeste en el teatro romano. Ya al exterior de la muralla destacan el alto número de monedas que proporcionan los solares de la calle de Predicadores o del Arpa.<sup>1127</sup> De esta forma, las conclusiones a las que llegaron Miguel y Francisco Beltrán se ven refrendadas, aunque solo en parte, por estos estudios. Compartimos sus aseveraciones en lo concerniente a la representatividad de talleres vecinos como los *Celsa* y *Calagurris*,<sup>1128</sup> pero también la de otros talleres del valle medio del Ebro como *Graccurris* y *Turiaso* y, de manera particular, la del *Municipium Vrbs Victrix Osca*. Marta Gómez completó estos datos al referirse a los hallazgos habidos en la ciudad que mostraban un alto porcentaje de representatividad en el cómputo global de los semises (42,86%), seguidos por los ases (39,29%) y, ya a mayor distancia, por los cuadrantes (10,71%) y por los múltiplos (7,14%) aunque no determinó ni el número total de monedas estudiadas ni tampoco su procedencia.<sup>1129</sup>

En este sentido, aunque una de las funciones de las emisiones fue la de satisfacer los intercambios y necesidades locales, en los últimos tiempos se ha llamado la atención sobre el papel estimulador que sobre las mismas, particularmente en los talleres del valle del Ebro, debieron desempeñar las legiones asentadas en el noroeste. Según los primeros estudios llevados a efecto por M. Gómez,<sup>1130</sup> la presencia de monetario cesaraugustano es escasa en la *Betica* y *Lusitania*, generalmente ases de época de Augusto que se concentran en las zonas mineras del Suroeste<sup>1131</sup> siendo en la Tarraconense, en cambio, donde se distribuyen la mayor parte de los hallazgos, tanto en la costa mediterránea como en el cuadrante noroccidental de la Península Ibérica y valle medio del Ebro aunque en quinto lugar, por detrás de *Turiaso*, taller que adquirió mayor importancia con Tiberio, *Bilbilis*, *Calagurris* y *Celsa*, cecas que, junto a nuestro taller, abastecieron de numerario a tres ámbitos diversos: los campamentos militares, donde destacan las monedas augusteas; las ciudades y, por último, las mansiones o espacios

---

<sup>1127</sup> Domínguez 2006a, 208.

<sup>1128</sup> *Ib.* 51.

<sup>1129</sup> Gómez 2002a, 300.

<sup>1130</sup> Gómez 2003, 291-307; 2005, 853-861.

<sup>1131</sup> Gómez 2005, 854.

relacionados con la red viaria.<sup>1132</sup> (Fig. 76). Fuera ya de la península sobresalen los hallazgos en Mauritania y en los campamentos renanos de Oberaden y *Nouaesium*.<sup>1133</sup> En este sentido, para el estudio de la moneda hispánica en el limes germánico resultan de excepcional importancia las contribuciones de M.<sup>a</sup> P. García-Bellido, autora que ha relacionado su presencia monetar con dos momentos de traslados de tropas desde la Península Ibérica que se verificarían hacia el 13-12 a.C. y el 2 d.C.<sup>1134</sup>



Fig. 76. Mapa de dispersión de la moneda de *Caesar Augusta* según Gómez 2005 859.

<sup>1132</sup> El papel hegemónico de la colonia *Celsa* fue puesto en relación por esta investigadora como ceca que abasteció de monetario al ejército desde mediados del siglo I a.C. con Sexto Pompeyo y, por lo que respecta a la de *Calagurris*, por ser una taller al que se le ha atribuido la emisión de áureos y denarios imperiales por el hallazgo de una pareja de cuños correspondientes a las emisiones (RIC I<sup>2</sup> 207). Gómez (2003a 295). Queremos recordar que, en este punto, Marta Gómez sigue muy de cerca los planteamientos de García-Bellido (2003, 283-284, 2004, 82-110), quien fijó en *Celsa* la ceca imperial "uncertain mint I", basándose en los paralelos estilísticos que presenta con determinadas acuñaciones cívicas de la colonia -lo que también se constata en el taller cesaraugustano- así como por su tradición de ceca "militar" del valle del Ebro, llegando a plantear, incluso, que el estilo pasase de *Celsa* a los denarios y áureos y no a la inversa. Su papel como ceca militar quedaría transferido a *Calagurris* en un momento cercano al 2 a.C.-4 d.C., cuando el número de acuñaciones crece, al igual que su presencia en ámbitos campamentales soportando, como antes lo hiciera el monetario de *Celsa*, un acusado fenómeno de contramarcado. No obstante, en Morillo y Gómez (2006, 355 nota 40) se decantan porque sea *Caesar Augusta* y no *Calagurris* la encargada de emitir moneda imperial apelando a las emisiones cívicas de Cayo y Lucio (RPC<sup>1</sup> 319-324), su papel rector en la amonedación provincial por encima de la capital, su condición colonial y posición estratégica como nudo de una red de comunicaciones y centro redistribuidor de mercancías.

<sup>1133</sup> Gómez 2005, 855. Sobre el tema vuelve un año después en Blázquez y Gómez 2006, 247.

<sup>1134</sup> García-Bellido (1996, 258) relaciona estas acuñaciones con el uso de la leyenda *Augustus Diui f* cuyo horizonte de producción lo sitúa entre el 15-13 a.C. Un tiempo después llegó a las mismas conclusiones para el título de *Pater Patriae*, ausente en *Caesar Augusta*, que marca el horizonte cronológico del 2 a.C. García-Bellido 2000, 127.

La moneda de *Caesar Augusta*, por lo tanto, no sirvió exclusivamente para unas necesidades de tipo local como demuestra el evidente carácter supraconventual de su dispersión, un factor que, junto con la más limitada dispersión del monetario de *Tarraco*; su menor cantidad y variedad de emisiones y los paralelismos existentes entre *Caesar Augusta* y *Augusta Emerita* en su patrón circulatorio, han hecho plantearse que la capital conventual, al menos en cuanto a administración, acuñaciones y centro de redistribución comercial se refiere, ejerciera como la auténtica capital provincial.<sup>1135</sup> En un principio, sin embargo, se minusvaloró el papel de *Caesar Augusta* en el abastecimiento de las legiones acantonadas en el noroeste en beneficio de otras cecas del valle medio del Ebro de mucha menor entidad.<sup>1136</sup> En cambio, el avance científico ha venido a demostrar no solo su mayor importancia en campamentos como los de Herrera del Pisuerga (Palencia), León o Rosinos de Vidriales (Zamora), sino el que también sea la ceca más representativa en todos los horizontes cronológicos del campamento de la IIII Macedónica de Herrera del Pisuerga,<sup>1137</sup> estrechamente vinculado a *Asturica Augusta*, que también se provee sobre todo de moneda cesaraugustana la cual sufrió, en muy pequeño porcentaje, el fenómeno del contramarcado.<sup>1138</sup> Esta realidad, ha llevado incluso a plantear la posibilidad de que *Caesar Augusta* fuera la sede de los *procuratores Augusti* encargados del abastecimiento del ejército de la Citerior, hipótesis avalada por las cecas encargadas de este cometido, todas ellas del convento cesaraugustano y, antes de su creación, por el taller de *Celsa*.<sup>1139</sup>

Más recientemente, estas apreciaciones han tenido que ser un tanto matizadas en un estudio cronoestadigráfico dirigido al análisis de la numismática ofrecida por el asentamiento de Herrera del Pisuerga para determinar el proceso de amortización del monetario circulante.<sup>1140</sup> Las conclusiones al respecto resultan importantes al comprobar que *Caesar Augusta*, aun siendo la ceca predominante y ofrecer continuidad en el suministro de sus series hasta que el campamento fue abandonado por la unidad militar en el año 39 d.C., cuando se trasladó a *Mogontiacum*, cedió terreno a otros talleres que, con el tiempo, terminaron por igualarla e, incluso, a superarla. Pero esta visión

---

<sup>1135</sup> Gómez 2005, 857; 2008, 111; Blázquez y Gómez 2006, 241-256. Morillo y Gómez 2006, 373.

<sup>1136</sup> García-Bellido 1996a 112; Gómez 2005, 862; 2008, 109-110.

<sup>1137</sup> Morillo y Gómez 2006, 338-438.

<sup>1138</sup> García-Bellido 2006, 626.

<sup>1139</sup> García-Bellido (2006b, 679-682) desplazando en la función a *Tarraco*, como señalaban Marta Gómez y Cruces Blázquez en sus respectivos trabajos.

<sup>1140</sup> Gómez y Morillo 2008, 139-151.

funcional de la moneda de eminente uso militar debe ser compensada con su indudable carácter civil enarbolado por distintos estudiosos, aunque no sin matices entre las posturas. Harold Mattingly<sup>1141</sup> consideró el fenómeno de las acuñaciones provinciales dentro de un contexto local alentado por unas necesidades también locales. Frente a esta hipótesis, hoy sustentada especialmente por P.P. Ripollès,<sup>1142</sup> nos encontramos con la respaldada por Jean Pierre Bost *et al.*<sup>1143</sup> que entienden esta realidad dentro de un ámbito más regional. En cambio, Francisco Beltrán<sup>1144</sup> supone un punto intermedio en las posturas, pues la exigua nómina de talleres béticos en comparación con los tarraconenses que emitieron moneda es relacionada con el hecho de que no existieran allí legiones acantonadas, con lo que el monetario tendría un doble función: por un lado abastecer de moneda fraccionaria a las ciudades y, por otra, la de aprovisionar al ejército.

Por una parte, Pere Pau Ripollès ha concretado las necesidades que podían albergar las cecas emisoras englobadas en actividades administrativas, lúdicas y edilicias, estas últimas muy importantes en un contexto de expansión urbana como el que entonces se vivía merced a la fundación de colonias y promoción de municipios. Por medio de los exiguos datos que ofrece la *lex ursonensis*, el autor llegó a la conclusión de que eran necesarios, como mínimo, 23.800 sestercios anuales para afrontar únicamente los gastos administrativos y lúdicos, quedando al margen los estrictamente edilicios que serían los más costosos, por mucho que fueran sufragados, en todo o en parte, por la munificencia privada.

El número original de cuños utilizados por las cecas hispanas nos aproxima parcialmente al volumen de moneda emitida y, con ella, al de la riqueza puesta en circulación. A este respecto, solo cuatro cecas: *Carthago Noua*, *Tarraco*, *Emerita* y *Caesar Augusta* pudieron igualar los gastos conocidos para *Vrso*, siendo *Caesar Augusta* la única en disposición de duplicarlos. El financiamiento de las ciudades, por lo tanto, tuvo que producirse a través de áureos y denarios,<sup>1145</sup> mientras que los valores puestos en circulación desde los talleres locales, generalmente ases, semises y

---

<sup>1141</sup> Mattingly 1960, 193

<sup>1142</sup> RPC. 16-17; Ripollès 1993, 295-306; 2002, 195-214 y Ripollès *et al.* 1993, 315-324).

<sup>1143</sup> Bost *et al.* 1987, 47.

<sup>1144</sup> Beltrán, F. 1986, 914.

<sup>1145</sup> Ripollès 1993, 302-306.

cuadrantes, avalarían una funcionalidad local encaminada a dinamizar las pequeñas transacciones comerciales. Ello no obsta, sin embargo, a que también existiesen otras muchas motivaciones complementarias a las anteriores, como el beneficio que suponía la diferencia del metal acuñado y sin acuñar; el prestigio de contar con una moneda cívica propia; el evergetismo de los ciudadanos que con ocasión de acceder a una magistratura pudieron sufragar los costes que suponía la puesta en marcha de una emisión que les reportaba prestigio y ostensión de poder, o bien la celebración de un hecho relevante para la historia de la ciudad en emisiones conmemorativas.<sup>1146</sup>

Así pues, en este exhaustivo repaso por el desarrollo historiográfico de los estudios de la ceca de *Caesar Augusta* desde el Renacimiento a la actualidad, hemos dado cuenta del proceso de conocimiento de las distintas emisiones y series que integran en el día de hoy su fecunda producción; la inserción del taller en la reforma monetaria de Augusto; los magistrados que rubricaron o aquellos otros descartados por la crítica actual; la cronología de los mismos, segura en unos casos, aproximadas en otros, junto a nuestras propias propuestas para determinadas emisiones; la realización de un completo elenco de los epígrafes usados que demuestra la mayor variedad existente con Augusto, pero también su dependencia en los tres reinados con determinadas fórmulas de la moneda imperial en unas ocasiones; el posible papel difusor de la colonia para determinadas rúbricas que se difundieron de manera notable por cecas de su convento jurídico y la singularidad que presenta otras veces con epígrafes que solo fueron utilizados por ella; junto a algunas anotaciones sobre los valores que puso en circulación, la metalografía y sus niveles de producción que precisan el concepto de ceca, y la dispersión del monetario cesaraugustano en íntima conexión con su uso en su vertiente militar y civil. Creemos que, con todo ello, nuestra ceca queda suficientemente contextualizada en su contexto y en su tiempo como para adentrarnos, ya más en extenso, en los significados de sus imágenes y en el papel que desempeñaron a la hora de conformar la identidad cívica de un pueblo en el marco de la concepción augustea de la *romanitas*, comenzando por los retratos de Augusto, sus sucesores y diversos miembros de la *domus* como uno de los símbolos más característicos de la amonedación de época imperial.

---

<sup>1146</sup> Ripollès 2002, 199; 2005, 383-385.

## 5. LOS ANVERSOS: HOMENAJE POLÍTICO AL EMPERADOR Y A LA DOMUS AUGUSTA

### 5.1. Introducción

La victoria fundacional de *Actium* marcó un punto de inflexión claro en el desarrollo de las monedas provinciales hispanas. Hasta entonces, los anversos habían mostrado preferentemente divinidades o figuras alegóricas que se vieron sustituidas por el retrato de Augusto y, en mucha menor medida, por el de alguno de los miembros más destacados de la *domus*. De esta forma, el retrato se convirtió, posiblemente, en el símbolo más representativo de la amonedación de la época salvo en algunas cecas que o bien lo utilizaron muy tarde o nunca llegaron a adoptarlo, lo que en principio avala la voluntariedad de su elección por parte de las comunidades.<sup>1147</sup> Contrario a un supuesto dirigismo estatal en la aceptación de la efigie es también F. Beltrán,<sup>1148</sup> quien llama la atención sobre las cecas hispanas de *Saguntum*, *Carteia*, *Emporiae* y *Gades* -que nunca o casi nunca lo representaron- o *Carthago Noua* y *Augusta Emerita* que lo excluyeron de sus primeras emisiones pero de las que, sin embargo, y por otras fuentes sobre todo epigráficas, no puede dudarse de su adhesión fervorosa a Augusto y a lo que su persona representaba.

Pero al margen de estas excepciones que dieron prioridad a antiguos tipos emblemáticos de la ciudades emisoras, de forma particular a divinidades con las que se ponía de relieve la centralidad de la religión como vehículo de conexión comunitaria,<sup>1149</sup>

---

<sup>1147</sup> Ripollès 2005a, 200. En un principio, el retrato de Augusto tuvo una unidad de estilo que recuerda el de las acuñaciones tempranas de Octavio, a pesar de que la fijación de modelos concretos plantea múltiples problemas por la libertad de copia que en muchas ocasiones se produjo con los tipos A y C fijados por Michael Grant (1953, 5). La cabeza representada por *Celsa*, de hecho, la consideró especial dentro de la tipología D, aunque derivada en la serie A. El tipo B, por su parte, se encuentra presente en la amonedación del 28-20 a.C., y a ella remiten los retratos de *Segovia* y *Segobriga*, mientras que la C se desarrolló en denarios y áureos derivados de A sobre el tipo presente en los denarios de la serie *Aegypto Capta* (RIC I<sup>2</sup> 275 a y b), y que encontramos en las primeras emisiones calagurritanas y oscenses. Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 62.

<sup>1148</sup> Beltrán, F. 2002, 166-167.

<sup>1149</sup> Mientras que en la emisión augustea de *Saguntum* tenemos la cabeza de Roma en los anversos y la proa en los reversos, con Tiberio se substituyó por su retrato, transformando la proa por una galera completa. En *Gades*, sin embargo, se continuó emitiendo con la efigie de Hércules bajo la misma iconografía que en las acuñaciones de época republicana, y solo en las más tardías adoptó el retrato de Augusto, junto a los de Agripa, Tiberio César y Cayo y Lucio César. *Emporiae* y *Carteia* prosiguieron batiendo con las características tipológicas de sus emisiones previas, con la cabeza de Atenea y de Fortuna respectivamente. Por su parte, las primeras series coloniales de *Augusta Emerita* lucen una

el comportamiento usual y mayoritario fue el de la asunción del retrato, incluso en los valores fraccionarios en un fenómeno opuesto a la propia dinámica que siguió la ceca de Roma, siempre proclive a omitirlo en los pequeños valores.<sup>1150</sup>

Caso distinto es el de la funcionalidad del retrato imperial, un aspecto que ha sido ampliamente tratado por Andrew Wallace-Hadrill<sup>1151</sup> y cuyas hipótesis compartimos. Su presencia reiterada como tipo de anverso en la mayor parte de las acuñaciones cívicas hispanas no puede ser entendida como la plasmación visual de la autoridad emisora de unas series provinciales que no fueron responsabilidad del emperador, sino de cada una de las comunidades que las pusieron en circulación. Por ello, este fenómeno debe entenderse como un homenaje político voluntario de los centros emisores hacia la persona de Augusto y sus sucesores, una interpretación que Barbara Levick<sup>1152</sup> también sostiene para las emisiones imperiales. Partidarios de estas propuestas son F. Beltrán<sup>1153</sup> y P.P. Ripollès,<sup>1154</sup> quienes reconocen que la adopción voluntaria del retrato fue consecuencia directa del uso que de las imágenes personales se había realizado en las emisiones del Segundo Triunvirato, así como de la paulatina toma de conciencia de las élites provinciales de la posición política de Augusto. Su inclusión, por lo tanto, vino motivada por el deseo de manifestar la lealtad a Augusto y, a través de él, también al Imperio, pero sin descartarse razones mucho más funcionales como dotar a la moneda provincial de una garantía visual de autoridad que facilitase su función económica y reforzase su circulación y aceptación.

---

deidad femenina arrojando agua por la boca, una diosa ctónica con fuertes connotaciones de culto a las aguas y a la salud que se ha interpretado como una asimilación a Proserpina Ataecina, fruto de un intenso proceso de sincretismo religioso. Asimismo, también encontramos la cabeza frontal de un anciano barbado y con un ánfora de cuya boca mana agua. En este caso, se trataría de la representación de Anás, figuración alegórica del Guadiana como *urbis genitor* de la colonia. No fue, por lo tanto, hasta las acuñaciones posteriores al 2 a.C. cuando el retrato de Augusto hizo su aparición en la ceca emeritense. Finalmente, en lo que respecta a *Carthago Noua*, solo a finales del reinado de Augusto -y no de manera constante- asumió su retrato como tipo de anverso, lo que ha hecho encuadrar este tipo de emisiones bajo la terminología de "pseudoautónomas". La razón que se ha esgrimido para explicar este hecho es que frecuentemente el taller solo batió semises y cuadrantes, de las que falta la imagen imperial de la misma forma que se constata en Roma en estos mismos valores inferiores. Llorens 1994, 150-151; Cebrián 2013b, 103-110.

<sup>1150</sup> Algunos de estos casos los encontramos en los cuadrantes de los monederos *Lamia*, *Silius* y *Annius* del 9 a.C. (RIC I<sup>2</sup> 420-422); en los de sus colegas del año siguiente *Pulcher*, *Taurus* y *Regulus* (RIC I<sup>2</sup> 423-425); en los del 5 a.C. suscritos por *Apronius*, *Galus*, *Messalla* y *Sisena* (RIC I<sup>2</sup> 443-464), o los del 4 a.C. de *C. Naevius Capella* (RIC I<sup>2</sup> 466) por citar, tan solo, algunos ejemplos.

<sup>1151</sup> Wallace-Hadrill 1986, 66-87.

<sup>1152</sup> Levick 1982, 104-116.

<sup>1153</sup> Beltrán, F. 2002, 166-168.

<sup>1154</sup> Ripollès 1998, 375-377.



En relación con esto último parece estar vinculado el conocido y no menos problemática expresión *permissu Augusti* que muestran las emisiones de algunas cecas de la Bética y de Lusitania como *Ebora*, *Emerita*, *Italica*, *Iulia Traducta* o *Patricia*, pero ninguna de la Tarraconense que, en contrapartida, son las que generalmente lucen los nombres de buena parte de sus magistrados locales. Las hipótesis que se han suscitado en torno al rótulo a lo largo del tiempo han sido múltiples y variadas, lejos todavía de conseguir unanimidad entre los investigadores. Para Michael Grant<sup>1155</sup> la autorización venía emanada de la *auctoritas*, pero Antonio M. de Guadán<sup>1156</sup> comprendió que las emisiones augusteas de una provincia senatorial eran ordenadas por un *imperius maius* de naturaleza no determinada. Esta última hipótesis, sin embargo, hace tiempo que se ha superado dado que la realidad la contradice por completo, pues el permiso se hizo constar tanto en algunas de las cecas de la provincia senatorial de la Bética, como en las de Lusitania, que era de naturaleza imperial.

Por su parte, Wallace-Hadrill<sup>1157</sup> no conecta el epígrafe con un hipotético permiso para poder acuñar, sino con el beneplácito de la autoridad imperial para poder hacerlo con el retrato de Augusto y sus sucesores, supuesto que comparte en la actualidad M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido,<sup>1158</sup> que añade que la leyenda se ubica en la mayor parte de las ocasiones en el anverso junto al retrato. Además, ello llevó a Ripollès<sup>1159</sup> a considerar que hubo de existir algún tipo de control del poder central sobre las acuñaciones peninsulares que quedaron de esta forma validadas en un marco temporal amplio que no dejó de tener efecto tras la muerte del *princeps*, pues en las emisiones tiberianas de *Italica* y *Romula* se refirió el permiso que les había concedido el entonces divino Augusto y, a Francisco Beltrán, a especular con la posibilidad de que las

---

<sup>1155</sup> Grant 1946, 260.

<sup>1156</sup> Guadán 1964, 21.

<sup>1157</sup> Wallace-Hadrill 1986, 73.

<sup>1158</sup> García-Bellido (2014, 222) relaciona el fenómeno con las culturas anicónicas que evitaban las representaciones de sus divinidades por miedo a que vieran con reprobación la imagen, siempre inapropiada para la manifestación visual de un poder ilimitado, complejo y más amplio del que el icono podía reflejar. Asimismo, ubica el uso de la leyenda con los ámbitos culturales de aquellos pueblos que tradicionalmente habían evitado las manifestaciones antropomorfas de sus dioses, como los túrdulos, en cuyo territorio se fundó la colonia de *Augusta Emerita*; la Turdetania y el norte de África, con un enorme arraigo de la cultura púnica. La autora sigue en este punto a Cebrián (2013b, 135-136), quien acepta como probable que el permiso surgiera en época de Augusto como una concesión imperial mediante embajadas llegadas a Roma y que, con Tiberio como emperador, se produjera una ampliación de la autorización para emitir moneda cívica como demostrarían las leyendas de *Italica* y *Romula*. La concesión del permiso, sin embargo, se ha supuesto como el resultado de dos caminos burocráticos distintos, bien como una autorización emanada directamente del propio Augusto, o por medio del gobernador provincial.

<sup>1159</sup> Ripollès 1998, 362-363.

autoridades provinciales, y por ellas el mismo emperador, tuviera conocimiento de los tipos empleados por las cecas hispanas.<sup>1160</sup>

Para Francisca Chaves,<sup>1161</sup> la aparición del permiso imperial en las ciudades de la Ulterior debe conectarse mejor con un momento de eclosión propagandística a consecuencia del viaje que Augusto realizó a la Península entre el 15-14 a.C. La autorización, por lo tanto, sería un doble producto, por una parte el resultado de la solicitud que realizó una determinada ciudad al emperador, pero por otra el pretexto para conmemorar su visita y, tal vez, también la recepción de algún tipo de privilegio como la de un nuevo estatuto municipal o la confirmación del que ya se gozaba. Así, esta investigadora interpreta los permisos de las emisiones cívicas en clave de una estratagema más de la propaganda y no tanto como un complejo trámite burocrático y legal. Más recientemente nos recuerda que la división provincial hispana tuvo enormes consecuencias para las nuevas acuñaciones locales que se pusieron en marcha, marcando entre sí importantes diferencias tanto en leyendas como en cronología. Entre las primeras sobresale la constatación del permiso en Lusitania y Bética, pero de los magistrados locales en la Tarraconense y, con respecto a la cronología, llama la atención sobre el cierre paulatino de todos los talleres circunscritos en las dos primeras provincias en beneficio de los de la tercera, circunscripción donde se localizaban todos los que produjeron moneda con Calígula.<sup>1162</sup>

Por último, para Miguel Ángel Cebrián Sánchez,<sup>1163</sup> que sigue en este punto las tesis de José Carlos Saquete,<sup>1164</sup> el empleo del permiso en *Augusta Emerita* frente a la no constatación del mismo en *Caesar Augusta* tuvo que ver con las legiones fundadoras de cada una de las colonias, pues las emeritenses habían sido adictas a la causa de Marco Antonio, un posicionamiento que relaciona con la omisión en las monedas cívicas de la identidad de los cuerpos militares hasta unos veinte años después de haber sido fundada aunque, como bien reconoce, la sugerente propuesta no da respuesta al por qué se utilizó el permiso en otras cecas hispanas y africanas. Nosotros, por nuestra parte, tenemos que añadir que tampoco *Caesar Augusta* demostró demasiada celeridad

---

<sup>1160</sup> Beltrán, F. 2002, 161.

<sup>1161</sup> Chaves 1979, 24.

<sup>1162</sup> Chaves 2009, 68.

<sup>1163</sup> Cebrián 2013b, 124-125.

<sup>1164</sup> Saquete 1997.

en constatar la identidad de las legiones fundadores, pues solo lo hizo a partir de los dupondios de la anualidad del 4-3 a.C. rubricados por *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lanci*,<sup>1165</sup> lo que a nuestro modo de ver debilita la hipótesis.

Centrándonos más en profundidad en los retratos imperiales de *Caesar Augusta*, tenemos que advertir que compartimos en buena medida el análisis que, sobre este mismo tema, realizó en 1984 A. Beltrán.<sup>1166</sup> La representación de Augusto y sus sucesores estuvo siempre sujeta a una serie de normas que se cumplieron con más o menos fidelidad, aunque modificadas por circunstancias concretas o determinadas<sup>1167</sup> y, de hecho, las ocasiones en las que los retratos del anverso fueron sustituidos por otro tipo de composiciones se produjeron casi siempre sobre altos nominales integrantes de emisiones que, en cierta forma, fueron particulares y excepcionales, lo que también queda ratificado por el hecho de que esas nuevas escenas tuvieran o muy poca continuidad en la trayectoria de la ceca o se recurriera a ellas en momentos muy concretos, al igual que las leyendas a ellas vinculadas.

Por otra parte, no debe pasarse por alto que cómo recientemente ha concluido Ripollès,<sup>1168</sup> el modelo de retrato helenístico en la tradición de Alejandro Magno y los Sucesores siguió estando vigente tras la descomposición de los reinos helenísticos en la imagen pública de los emperadores romanos y otros dinastas. De todos ellos, el que mejor representa el uso y la manipulación del retrato al servicio ideológico de la política fue, de forma evidente, el mismo Augusto, de modo que se aseguró la visibilidad y la transmisión de las nuevas ideas sustentadoras del reciente Estado. Como ya había apuntado A. Beltrán,<sup>1169</sup> la moneda, en su condición de documento público, estuvo sujeto a principios que regulaban su peso, talla, ley y sus mismos tipos iconográficos, aunque estamos en desacuerdo la afirmación de que la posición dominante del perfil imperial hacia la derecha fuera por razones técnicas y de facilidad de ejecución para el grabador. Todo lo contrario, a lo largo de los reinados de Augusto, Tiberio y Calígula documentamos en *Caesar Augusta* un progresiva preferencia por su orientación hacia la izquierda, posición indiscutiblemente dominante con Calígula. Somos conscientes de

---

<sup>1165</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>1166</sup> Beltrán, A. 1984a.

<sup>1167</sup> *Ib.*, 6.

<sup>1168</sup> Ripollès 2011, 193-232.

<sup>1169</sup> Beltrán, A. 1984a, 6.

que la situación de los retratos puede resultar intrascendente a efectos de significación de las imágenes, pero es un elemento a tener en cuenta a la hora de fijar prototipos en la moneda imperial, escuelas, artistas, talleres o estilos propios en momentos concretos.<sup>1170</sup>

Además, según este último estudioso, la representación de las cabezas o bustos en la moneda estuvo supeditada a las modas artísticas imperantes en cada momento, de la presencia de mayor o menor proporción del cuello o de la figuración de vestidos o adornos. No obstante, hasta el acceso de Nerón al trono los miembros masculinos de la *domus Augusta* se reflejaron cortados por el cuello por encima de los hombros, mientras que los bustos de las mujeres siempre insinuaron parte de su indumentaria.<sup>1171</sup> Es evidente que la evolución artística del retrato estuvo sujeta a la del arte mayor de su tiempo, con el que en todos los casos nos ha sido posible identificar a una tipología específica, aunque con limitaciones o modificaciones impuestas por la propia naturaleza del objeto monetario. La primera, de tipo técnico, tiene que ver con la maestría del abridor de cuños, la segunda, perteneciente más estrictamente al ámbito del oficialismo, se relaciona con la apariencia que se deseaba imprimir a la representación, una aire civil como en las emisiones acuñadas en Roma, o más militar como en las imperiales atribuidas a *Colonia Patricia* y *Caesar Augusta*.

Los cuños locales, como queda demostrado en este trabajo, fueron copiados de emisiones imperiales aunque no siempre las influencias procedieron de los mismos talleres. En efecto, las dependencias de las primeras emisiones cesaraugustanas con los áureos y denarios atribuidos a esta misma ceca resultan, a nuestro modo de ver, incuestionables,<sup>1172</sup> aunque progresivamente los influjos llegados desde el taller de Roma se dejaron sentir con especial intensidad en nuestro taller.<sup>1173</sup> En contrapartida, las emisiones cívicas de Tiberio en un primer momento siguieron las directrices estilísticas marcadas por la ceca estatal de *Lugdunum* hasta aproximadamente el 22-23 d.C.,<sup>1174</sup> cuando en Roma se puso en circulación una conocida emisión broncea que tuvo una enorme repercusión en la colonia, y que le hizo volver su mirada hacia las

---

<sup>1170</sup> *Ib.*, 9.

<sup>1171</sup> *Ib.*, 7.

<sup>1172</sup> De manera particular sobre las dos primeras emisiones cívicas de Q. Lutatio y M. Fabio (RPC<sup>1</sup> 304-305) y C. Alsano y T. Ceruio Fabio (RPC<sup>1</sup> 306-308 RPC<sup>1</sup> S-308A).

<sup>1173</sup> Desde la cuarta emisión a nombre de *M. Porci* y *Cn. Fad.* (RPC<sup>1</sup> 314-316), del 8-7 a.C. cuyos ases copian claramente los áureos del 13 a.C. de Caio Mario Tromentina (RIC I<sup>2</sup> 402).

<sup>1174</sup> Las dependencias con *Lugdunum* pueden comprobarse sobre las cuatro primeras emisiones del reinado (RPC<sup>1</sup> 333 y S-333A; 334-337; 338-339 y 340).

emisiones de la *Vrbs*.<sup>1175</sup> Mientras tanto, en el reinado de Calígula el dominio de los modelos estatales romanos sobre la ceca de *Caesar Augusta* fueron ya únicos. Por otra parte, como aludió Antonio Beltrán, el retrato de los emperadores tenía que modificarse, al menos de manera teórica, para reflejar también sobre ellos el paso del tiempo.<sup>1176</sup> El fenómeno no se produjo ni con Augusto, representando eternamente joven, ni con Calígula, pero sí en cierta forma con Tiberio, y a tenor de argumentos estilísticos, partiendo de la mayor o menor juventud de sus representaciones, se han ordenado de manera relativa una buena parte de sus emisiones.<sup>1177</sup>

Por último, tenemos que indicar que la asunción de los modelos imperiales se produjo casi siempre con ciertos años de distancia desde su puesta en circulación en los talleres oficiales hasta su adopción por el cesaraugustano, a excepción de los casos que ofrece la postrera emisión augustea<sup>1178</sup> y las dos últimas caliguleas<sup>1179</sup>. Así, entre el 8-7 a.C. *M. Porci* y *Cn. Fad* se valieron para sus ases<sup>1180</sup> de los áureos del 13 a.C. de Caio Mario Tromentina;<sup>1181</sup> la emisión anónima tiberiana que ensalzó a *Iulia Augusta*, posiblemente emitida posterioridad al 22-23 d.C.,<sup>1182</sup> tomó como modelo iconográfico el representado en ases romanos del 15-16 d.C.;<sup>1183</sup> para los sestercios anónimos del 28-29 d.C.<sup>1184</sup> se adoptó el tipo sedente del emperador que había sido acuñado en Roma en el 22-23 d.C.<sup>1185</sup> y, en esta misma emisión metropolitana, encontramos el busto velado de la *pietas*<sup>1186</sup> que *Caesar Augusta* no representó hasta, al menos, el año 33 d.C.<sup>1187</sup>

---

<sup>1175</sup> La influencia de las emisiones romanas se deja sentir en *Caesar Augusta* a partir de la quinta emisión del reinado de Tiberio que incluye en los reversos de los ases la figuración de Livia sedente portando cetro y pátera, tal y como aparece en los ases romanos del 15-16 d.C. (RIC I<sup>2</sup> 33-36). Sin embargo, la leyenda vinculada en la moneda local: IVLIA AVGVSTA, nos lleva hasta los sestercios de la mencionada emisión romana del 22-23 a.C., donde queda vinculada en el anverso al *carpentum* de Livia. (RIC I<sup>2</sup> 50-51). De esta misma emisión, *Caesar Augusta* adoptó la figuración sedente de Tiberio de los sestercios (RIC I<sup>2</sup> 48) para representarla sobre este mismo valor en su emisión del 28-29 d.C. (RPC<sup>1</sup> 344). y en los dupondios de la siguiente, fechados en el 31-32 d.C. (RPC<sup>1</sup> 346). Igualmente, el busto velado de la *Pietas* sobre los dupondios romanos del 22-23 d.C. (RIC I<sup>2</sup> 48) lo tenemos en el monetario que *Caesar Augusta* dedicó a Cayo César como *duumuiro* honorífico de la colonia con posterioridad al 33 d.C. (RPC<sup>1</sup> 362-363).

<sup>1176</sup> Beltrán, A. 1984a, 9.

<sup>1177</sup> Gómez 2008, 94.

<sup>1178</sup> RPC<sup>1</sup> 330-332.

<sup>1179</sup> RPC<sup>1</sup> 373-381 y 382-386.

<sup>1180</sup> RPC<sup>1</sup> 314.

<sup>1181</sup> RIC I<sup>2</sup> 402.

<sup>1182</sup> RPC<sup>1</sup> 341.

<sup>1183</sup> RIC I<sup>2</sup> 33-36.

<sup>1184</sup> RPC<sup>1</sup> 344.

<sup>1185</sup> RIC I<sup>2</sup> 48.

<sup>1186</sup> RIC I<sup>2</sup> 43.

<sup>1187</sup> RPC<sup>1</sup> 362-363.

## 5.2. El reinado de Augusto

### 5.2.1. Los tipos extraordinarios de anversos en el marco de las celebraciones conmemorativas fundacionales de la colonia

El retrato de Augusto como tipo monetar del anverso fue la imagen por la que se decantó *Caesar Augusta* para la mayoría de los valores integrantes de sus nueve emisiones cívicas del reinado en un 93% de las ocasiones. En contrapartida, las excepciones se concentraron en las dos únicas que incluyeron altos valores de dupondios, siendo para ellos donde se optó por otras tipologías diferentes que inducen a pensar que acontecimientos de cierto impacto para la vida de la colonia estuvieron detrás, tanto de sus producciones como de la iconografía figurada. La primera ocasión aconteció en el 4-3 a.C. bajo los magistrados *Cn. Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia*,<sup>1188</sup> ideándose para la ocasión un diseño estrictamente local que remite a un grupo estatuario de Augusto *capite uelato* ofreciendo el *simpulum* a su hijo adoptivo Cayo César en presencia de su hermano Lucio con la leyenda IMP AVG L CAESAR C CAES COS DES que, a nuestro modo de ver, celebraba la asunción del pontificado de Cayo el año 5 a.C.

Como tipo de reverso, en cambio, se optó por una imagen perteneciente al ámbito de la propaganda local fundacional que también era de nueva creación pero, a diferencia del grupo estatuario, que tuvo una efímera trayectoria en la historia monetaria de la ceca, su presencia sí fue algo más representativa, aunque intermitente, en momentos puntuales en los que parece que se pretendió conmemorar el hecho fundacional.<sup>1189</sup> Nos estamos refiriendo al *uexillum* sobre basa entre dos *phalerae* radiadas con los numerales de las tres legiones fundadoras de *Caesar Augusta* que actuó, como tipo de anverso pero bajo un nuevo diseño en la emisión honorífica de Germánico de hacia el 7 d.C. en conexión a otro tipo fundacional, el emblema cívico de la yunta.<sup>1190</sup> (Fig. 77).

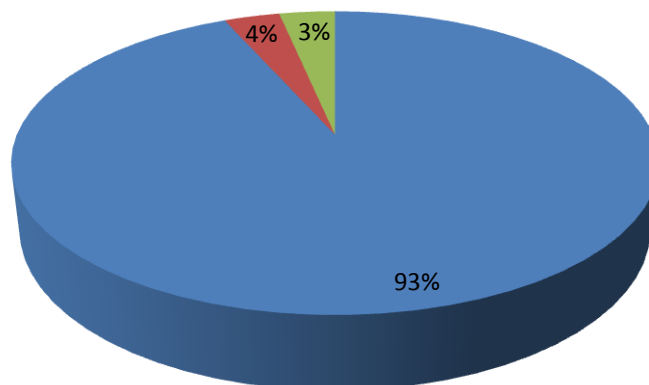
---

<sup>1188</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>1189</sup> También apareció, aunque como tipo de reverso, en los dupondios de la emisión del 31-32 d.C. de *M. Cato* y *L. Vettiacus*, posiblemente conmemorativa del cincuentenario de la fundación de *Caesar Augusta* (RPC<sup>I</sup> 346).

**Fig. 77. Tipos de anverso en las acuñaciones cívicas de *Caesar Augusta* durante el reinado de Augusto**

■ Retrato de Augusto ■ Grupo dinástico de Augusto, Cayo y Lucio ■ *Vexillum entre signa*



Sin embargo, los restantes valores de la emisión de *Cn. Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia* se mantuvieron dentro del comportamiento tradicional de la ceca: retratos laureados de Augusto en los anversos de ases y semises combinados con la yunta fundacional y el *uexillum* sobre basa respectivamente en los reversos,<sup>1191</sup> aunque las leyendas IMP AVGVSTVS TRIB POTES XX y AVGVSTVS IMP, para unidades y mitades, muestran una intención clara de destacar la condición de *imperator* de Augusto y no tanto la de hijo del divino Julio mediante la fórmula AVGVSTVS DIVI F o sus derivadas, que habían sido la mayoritaria en las primeras emisiones del Principado.<sup>1192</sup>

Esta, o su variante AVGVSTO DIVI F reapareció dominando en todos los valores de la emisión de Germánico, quizá con una intención de rememorar o de establecer vínculos con las primeras emisiones cívicas de la colonia en el marco de las celebraciones del vigésimo quinto aniversario de su fundación, pero sin renunciar a introducir elementos iconográficos y epigráficos nuevos incidiendo en el carácter festivo y del sentimiento patriótico local: el toro como tipo principal del reverso de los

<sup>1190</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326. Emisión que a lo largo de estas páginas consideramos conmemorativa del vigésimo quinto aniversario de la fundación colonial.

<sup>1191</sup> RPC<sup>I</sup> 320 y 321.

<sup>1192</sup> Con respecto a la circulación de esta emisión se ha constatado una importante presencia en los ámbitos campamentales de Herrera del Pisuerga y Astorga, también en sus proximidades. Es ilustrativa su representación en la costa oriental, llegando hasta Las Baleares. El único ejemplar de dupondio en circulación fue hallado en la comarca del Penedés. Gómez 2003a, 299.

ases<sup>1193</sup> ante el traslado de la yunta al de los dupondios, o el nacimiento del tipo epigráfico acrónimo C C A que acompaña al bóvido pero que también actúa como tipo en el reverso de los semises,<sup>1194</sup> valor que hasta entonces había estado ocupado por el *uexillum* sobre podio. Lo reducido del volumen de emisión y circulación constatada para esta emisión puede justificar el carácter conmemorativo que atribuimos a la misma.<sup>1195</sup>

Por lo tanto, las dos excepciones del Principado de Augusto en las que su retrato no se representó como tipo de anverso las encontramos sobre las únicas series de dupondios batidas en todo este periodo formando parte de emisiones -una de ellas a nombre de Germánico como *duumuiro* honorífico- que por la temática desplegada en los restantes valores parecen vincularse a celebraciones de *Caesar Augusta* en relación con su fundación, como sustenta también la primera nominación en toda su historia monetaria de las tres legiones que la fundaron.

### 5.2.2. El retrato de Augusto, tipo "Prima Porta"

Aunque la primera emisión cívica a nombre de *Q. Lutatio* y *M. Fabio* incluyó el retrato desnudo de Augusto en los anversos de las unidades,<sup>1196</sup> induciendo a Antonio Beltrán<sup>1197</sup> a pensar que se había producido con anterioridad al 27 de junio del año 23 a.C., cuando Augusto recibió la *tribunicia potestas*, momento en el que pasaría a ser representado laureado, no fue esta una tendencia que gozara de especial representatividad en la ceca, y la cabeza laureada fue siempre grabada sobre ases y semises, lo que supone un 78% sobre el total de los valores emitidos, pero sistemáticamente desnuda en el de los cuadrantes rubricados por *L. Cassio* y *C. Valer. Fene* del 15-13 a.C./9 a.C.;<sup>1198</sup> *M. Porci.* y *Cn. Fad* del 8-7 a.C.;<sup>1199</sup> los de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio* de hacia el 2 a.C.<sup>1200</sup> y en los de la emisión anónima de en torno el 13-14 d.C. que conmemora a Tiberio como príncipe designado.<sup>1201</sup> (Fig. 78).

---

<sup>1193</sup> RPC<sup>1</sup> 327-328.

<sup>1194</sup> RPC<sup>1</sup> 327-329.

<sup>1195</sup> Gómez 2005, 856.

<sup>1196</sup> RPC<sup>1</sup> 304.

<sup>1197</sup> Beltrán, A. 1976, 224-226.

<sup>1198</sup> RPC<sup>1</sup> 312-313.

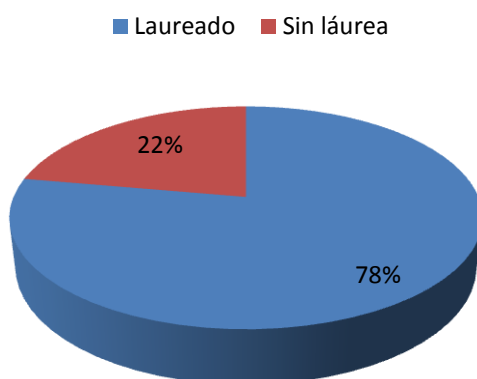
<sup>1199</sup> RPC<sup>1</sup> 316.

<sup>1200</sup> RPC<sup>1</sup> 324.

<sup>1201</sup> RPC<sup>1</sup> 332.

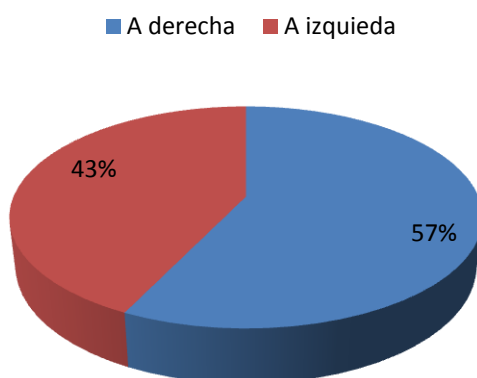


**Fig. 78. Retrato de Augusto en las emisiones cívicas de *Caesar Augusta***



Como excepción a la norma tenemos unos cuadrantes documentados en fechas recientes para la octava emisión, la correspondiente a la magistratura honorífica de Germánico<sup>1202</sup> que sí lucen en su cara principal la efigie laureada acompañada por la leyenda AVGVSTVS DIVI F. Este comportamiento lo analizaremos más en extenso en el capítulo octavo, dado que creemos que puede estar directamente vinculado con el tipo iconográfico de los reversos, siempre una corona cívica que estableció un lenguaje vinculante entre la efigie desnuda de Augusto del reverso y la corona cívica del reverso, complementándose una con la otra.

**Fig.79. Orientación del retrato de Augusto**



Otro elemento importante a tener en cuenta es el de la orientación del retrato, porque de forma contraria a la que cabría esperarse, su localización hacia la derecha no

<sup>1202</sup> RPC<sup>1</sup> S2-I 329A.

resulta ser tan mayoritaria. Buena parte de las emisiones alternan su localización en una y otra dirección, y solamente las de *Q. Lutatio* y *M. Fabio*; la de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio* y la emisión anónima se decantaron en todos sus valores hacia la derecha. Esta dirección fue la representada en un 57% de las ocasiones frente al 43% que supone la contraria, aunque por la tendencia que manifiestan las dos últimas emisiones que, con seguridad, podemos situar con posterioridad al cambio de era, se aprecia claramente una consolidación de esta última posición, al menos en los últimos años de la amonedación augustea. (Figs. 79 y 80).

AUGUSTO	Cronología	Emisión	Magistrados	Valor	Retrato	RPC	
ca. 15-13 a.C.	1. <sup>a</sup>	<i>Q. Lutatio</i> y <i>M. Fabio</i>	As		Desnudo a dcha.	RPC <sup>1</sup> 304	
					Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 305	
ca. 15/13 - 9 a.C.	2. <sup>a</sup>	<i>C. Alsano</i> y <i>T. Ceruio</i>	As		Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 306	
					Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 307	
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 308	
					Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> S-308A	
ca. 15/13 - 9 a.C.	3. <sup>a</sup>	<i>L. Cassio</i> y <i>C. Valer. Fene</i>	As		Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 309	
					Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 310	
					Semis	Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 311
					Cuadrante	Desnudo a izda.	RPC <sup>1</sup> 312
						Desnudo a dcha.	RPC <sup>1</sup> 313
8-7 a.C.	4. <sup>a</sup>	<i>M. Porci</i> y <i>Cn. Fad</i>	As		Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 314	
					Semis	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 315
					Cuadrante	Desnudo a dcha.	RPC <sup>1</sup> 316
6 a.C.	5. <sup>a</sup>	<i>C. Alliaro</i> y <i>T. Verrio</i>	As		Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 317	
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 318	
4-3 a.C.	6. <sup>a</sup>	<i>Cn. Dom. Ampian</i> y <i>C. Vet. Lanci</i>	Dupondio		Sin retrato	RPC <sup>1</sup> 319	
					As	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 320
					Semis	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 321
ca. 2 a.C.	7. <sup>a</sup>	<i>Mn. Kaninio iter</i> y <i>L. Titio</i>	As		Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 322	
					Semis	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 323
					Cuadrante	Desnudo a dcha.	RPC <sup>1</sup> 324
ca. 7 d.C.	8. <sup>a</sup>	<i>Tib. Clod. Flauro praef. Germanici</i> y <i>L. Iuuent. Luperco</i>	Dupondio		Sin retrato	RPC <sup>1</sup> 325	
					Sin retrato	RPC <sup>1</sup> 326	
			As		Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 327	
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 328	
			Semis	Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 329		
			Cuadrante	Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> S2-329A		
ca. 12-14 d.C.	9. <sup>a</sup>	Anónima	Semis		Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 330	
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 331	
					Cuadrante	Desnudo a izda.	RPC <sup>1</sup> 332

Fig. 80. Emisiones de *Caesar Augusta* en el reinado de Augusto con indicación de la tipología y orientación del retrato. Elaboración propia.

Por otra parte, interesa determinar la modalidad retratística por la que se inclinó la ceca y que bajo nuestro criterio, según las sistematizaciones tipológicas realizadas por Dietrich Boschung,<sup>1203</sup> fue la del tipo de "Prima Porta" vinculada a la descripción física que de Augusto nos legó Suetonio:

*"Forma fuit eximia et per omnes aetatis gradus uenustissima, quamquam et omnis lenocinii neglegens; in capite comendo tam incuriosus, ut raptim compluribus simul tonsoribus operam daret ac modo tonderet modo raderet barbam eoque ipso tempore aut legeret aliquid aut etiam scriberet. Vultu erat uel in sermone uel tacitus adeo tranquillo serenoque, ut quidam e primoribus Galliarum confessus sit inter suos, eo se inhibitum ac remollitum quo minus, ut destinarat, in transitu Alpium per simulationem conloqui propius admissus in praecipitium propelleret. Oculos habuit claros ac nitidos, quibus etiam existimari uolebat inesse quiddam diuini uigoris, gaudebatque, si qui sibi acrius contuenti quasi ad fulgorem solis uultum summitteret; sed in senecta sinistro minus uidit; dentes raros et exiguos et scabros; capillum leuiter inflexum et subflauum; supercilia coniuncta; mediocres aures; nasum et a summo eminentiorem et ab imo deductiorem; colorem inter aquilum candidumque; staturam breuem,—quam tamen Iulius Marathus libertus et a memoria eius quinque pedum et dodrantis fuisse tradit—, sed quae commoditate et aequitate membrorum occuleretur, ut non nisi ex comparatione astantis alicuius procerioris intellegi posset".*<sup>1204</sup>

El modelo fue creado en el año 27 a.C., cuando Octaviano recibió el título de *Augustus* con 36 años de edad, y aunque su rostro es majestuoso y atemporal, de expresión serena e idealizada, mantiene cierto realismo romano en sus pómulos, boca y orejas.<sup>1205</sup> La diferencia con el tipo de "Actium" se sitúa sobre todo en el tratamiento del cabello, pues el característico peinado en movimiento fue sustituido por una distribución ordenada de flequillo, bucles y mechas caracterizado por una bifurcación,

---

<sup>1203</sup> Boschung 1993.

<sup>1204</sup> Suet., *Aug.*, 79. "Fue un hombre muy apuesto y dotado de un enorme atractivo durante toda su vida; sin embargo, desdeñaba toda afectación y era tan indiferente en lo que se refiere a su tocado, que se ponía en manos de varios peluqueros a la vez deprisa y corriendo; una vez se hacía cortar la barba y otras afeitar, y hasta en esos momentos leía o incluso escribía alguna cosa. Tenía una expresión tan tranquila y serena, lo mismo si hablaba como si se mantenía callado, que, según confesó a los suyos un personaje principal de las Galias, ante ella quedó cohibido y ablandado en sus propósitos de lanzarlo al precipicio, cuando fue admitido a su presencia en el paso de los Alpes so pretexto de una entrevista. Sus ojos eran vivos y brillantes, y le gustaba incluso hacer creer que en ellos había una especie de fuerza divina, disfrutando si, al mirar a alguien fijamente, éste bajaba el rostro como ante el resplandor del sol; pero en su vejez perdió vista en el ojo izquierdo; tenía los dientes separados, pequeños y desiguales; el cabello, ligeramente rizado y tirando a rubio; las cejas, juntas; las orejas, medianas; la nariz, prominente en la base y recogida en la punta; la tez, entre morena y blanca, y la estatura, pequeña (no obstante, Julio Marato, liberto y cronista suyo, cuenta que era de cinco pies y tres cuartos), pero la disimulaba la perfecta proporción de sus miembros, que la hacía pasar inadvertida a no ser que se le comparara con alguien más algo que estuviera de pie a su lado". Trad: Agudo 1992.

<sup>1205</sup> Beltrán, M. y Paz 2014, 35-44.

horquilla o cola de golondrina, sobre el ángulo interno del ojo izquierdo, y por un par de garras, o pico de buitre, sobre el derecho.

Bajo este mismo formato deben circunscribirse también las emisiones de oro y plata del 19-18 a.C. atribuidas a las cecas de *Colonia Patricia* y *Caesar Augusta*, y ciertamente las semejanzas estilísticas de factura y estilo con las acuñaciones cívicas cesaraugustanas resultan un dato importante a tener en cuenta a la hora de valorar la posibilidad de que se tratasen de un mismo abridor de cuños para ambas, aunque trabajando con una menor calidad artística los troqueles destinados al bronce, o que los entalladores de la moneda cívica se inspiraran en el tipo augusteo que ofrecía el cercano modelo imperial. De hecho, las monedas provinciales que guardan mayor parecido con las imperiales fueron las tres primeras, todas ellas de buen arte, correspondientes a las magistraturas de *Q. Lutatio* y *M. Fabio*,<sup>1206</sup> *C. Alsano* y *T. Ceruio*<sup>1207</sup> y *L. Cassio* y *C. Valer Fene*,<sup>1208</sup> acuñadas hacia el 15-13 a.C. y con anterioridad al 9 a.C., representando a un emperador de cabeza estrecha y alargada, nuez pronunciada y peinado en casquete redondo y tres mechones horizontales en la nuca con marca oblicua del cuello. Así figura también en los retratos bilbilitanos de las series de *Bilbilis Italica*, a los que se les ha supuesto ciertas dependencias tanto con los de las emisiones imperiales como provinciales de *Caesar Augusta*.<sup>1209</sup> (Fig. 81).

Posiblemente, en las dos primeras emisiones cívicas no trabajaron un mismo equipo de artesanos como denotan las diferencias de ejecución de los rasgos físicos de Augusto, aunque sí fueron el resultado de un mismo circuito artístico local. En líneas generales, nos encontramos con una representación del *princeps* de buena calidad, de rasgos clásicos y proporcionados, cuello alargado de suave línea de base con inclinación leve, con la musculatura no excesivamente marcada aunque sí resaltando se forma sobresaliente la láurea y sus cintas que caen en movimientos ondulados por detrás de la cabeza. Destacan, asimismo, la boca pequeña, el mentón marcado y unos ojos grandes y vivos y quizá, como particularidades propias de estas cuadrillas de artesanos, una afilada nariz y oreja un tanto exagerada en comparación con las proporciones del rostro. Ninguna de estas dos primeras emisiones fue de gran volumen de producción a tenor de

---

<sup>1206</sup> RPC<sup>I</sup> 304-305.

<sup>1207</sup> RPC<sup>I</sup> 306-308, S-308A.

<sup>1208</sup> RPC<sup>I</sup> 309-313.

<sup>1209</sup> RPC<sup>I</sup> 387, 389-391; Amela 2014, 51-52.

los hallazgos de moneda circulante o de los ejemplares que se conservan en las grandes colecciones numismáticas.<sup>1210</sup>



Fig. 81. Comparación entre los denarios acuñados en ¿*Caesar Augusta*? el 19-18 a.C. RIC I<sup>2</sup> 37a (BM. 1860,0330.21) y los ases a nombre de *Q. Lutatio* y *M. Fabio*. RPC<sup>1</sup> 305 y de *C. Alsano* y *T. Ceruio*. RPC<sup>1</sup> 306. (Jesús Vico S.A. Auction 131, 9 October 2012, lots. 499 y 500).<sup>1211</sup>

Para la tercera emisión se produjeron modificaciones notables que denotan un cambio de grabadores, siendo además la primera en la que se labraron tres valores: ases, semises y cuadrantes que destacan por su alto volumen de emisión. Las unidades suelen aparecer en casi todos los contextos campamentales hispanos así como en los civiles, con un horizonte temprano de abastecimiento en el acuartelamiento de Oberaden anterior al 11 a.C., mientras que los semises son los segundos más voluminosos numéricamente en los tres reinados, concentrándose de manera particular en la costa este peninsular.<sup>1212</sup> Desde el punto de vista estilístico, seguimos encontrándonos con un rostro de rasgos armoniosos y serenos que mantiene la barbilla y los labios pequeños y la nariz un tanto aguileña, pero en los que el cuello, aunque sigue siendo alargado, tiende a exagerar el músculo, y el tratamiento del cabello se ha abordado de manera distinta a los anteriores, mucho más desordenado, con mechones hacia arriba terminados en punta en la zona de la corona y ordenados en la nuca. Los modelos, de nuevo, pueden encontrarse en la moneda imperial atribuida a la ceca cesaraugustana,

<sup>1210</sup> Gómez 2005, 856.

<sup>1211</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> y <https://www.numisbids.com>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1212</sup> Gómez 2003a, 299.

con ciertos parecidos con la segunda y tercera emisión cívica oscense, la primera anónima y la segunda suscrita por los *duumviri M. Quinctio y Q. Aelio*.<sup>1213</sup>

La cuarta emisión, a nombre de *M. Porci y Cn. Fad* del 8-7 a.C.<sup>1214</sup> se sintió influenciada por los denarios del tresviro Caio Mario Tromentina del 13 a.C.,<sup>1215</sup> aunque los distintos nominales parecen demostrar la intervención de varias manos en su ejecución como corresponde, a priori, para una de las emisiones más fecundas representada en los hallazgos, tanto en contextos civiles como militares, pues la serie completa se documenta en *Bilbilis*, en la zona del Alto Duero-Jalón, en *Tarraco* y en el suroeste peninsular.<sup>1216</sup> A pesar de las diferencias que ofrecen los cuños correspondientes, no cabe duda que aquí participaron manos menos expertas que para las emisiones precedentes, separándose estilísticamente de los retratos imperiales que, hasta entonces, habían actuado como prototipos en favor de unas representaciones tendentes hacia formas menos voluminosas y estilizadas, aunque también de peor calidad, con improntas tan llamativas como la de una de las señas de identidad más personales que hemos constatado: la ejecución excesivamente vuelta hacia detrás de la oreja de Augusto en algunos de los semises. (Fig. 82).



Fig. 82. Anverso del semis de la emisión de a nombre *M. Porci y Cn. Fad*. del 8-7 a.C. hallado en c/ Sepulcro 1-15 de Zaragoza. RPC<sup>1</sup> 315. MZ. N. Inv. MZ 90.133.2. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 67, n.º 10).

Pero es a partir de esta emisión cuando también puede establecerse una cierta interinidad de los operarios de la ceca, dado que algunos cuños de los semises y

<sup>1213</sup> RPC<sup>1</sup> 283. Domínguez 1991, 80-87.

<sup>1214</sup> RPC<sup>1</sup> 314-316.

<sup>1215</sup> RIC I<sup>2</sup> 412.

<sup>1216</sup> Gómez 2003a, 299.

cuadrantes anteriores se emparentan en su estilo con los ases la quinta emisión, suscrita en el año 6 a.C. por *C. Alliaro* y *T. Verrio*,<sup>1217</sup> particularmente con las unidades RPC<sup>I</sup> 317 pero que a tenor de los hallazgos debió resultar poco voluminosa, concentrándose en contextos campamentales o en círculos a ellos vinculados,<sup>1218</sup> aunque en colecciones se encuentra muy bien representada,<sup>1219</sup> así como con la emisión sexta, rubricada por *Cn. Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia* del 4-3 a.C.<sup>1220</sup> La proximidad cronológica de estas tres emisiones, a tenor de las propuestas que ofrecemos, debió ser reflejo de la interinidad de los operarios del taller a los que nos referimos.

Distintos son en cambio los datos que pueden obtenerse de la emisión rubricada por *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio*, la séptima de la colonia de hacia el 2 a.C. y que, a nuestro modo de ver, resulta una de las de menor entidad artística del reinado a la par que se produjo un evidente cambio en la concepción del retrato del emperador en todos los valores acuñados: ases, semises y cuadrantes.<sup>1221</sup> En efecto, ya los autores del *Roman Provincial Coinage*<sup>1222</sup> llamaron la atención sobre la existencia en esta emisión de dos grupos distintos de unidades según la orientación de las leyendas y a su distinto estilo artístico, más tosco y degenerado en el segundo grupo al que se circunscriben también todos los divisores emitidos, que tan apenas aparecen en los hallazgos pero no los ases, muy repartidos en la Península.<sup>1223</sup> (Fig. 83).



Fig. 83. As de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio*. RPC<sup>I</sup> 322. HAM 1982.100. 139.<sup>1224</sup>

<sup>1217</sup> RPC<sup>I</sup> 317-318.

<sup>1218</sup> Gómez 2003a, 299.

<sup>1219</sup> Gómez 2005, 856.

<sup>1220</sup> RPC<sup>I</sup> 319-321.

<sup>1221</sup> RPC<sup>I</sup> 322-324.

<sup>1222</sup> RPC<sup>I</sup> p. 118.

<sup>1223</sup> Gómez 2003a, 299.

<sup>1224</sup> <http://www.harvardartmuseums.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

Además, mientras que el primer grupo de unidades mantuvo la concepción artística del retrato de Augusto en los parámetros de las emisiones anteriores, con formas menos voluminosas, en el segundo grupo nos encontramos, dentro de un estilo bastante tosco, con una cabeza grande y achatada, un cuello excesivamente grueso y rasgos personales duros aborados de forma poco afortunada, fruto de la interpretación personal y libre de un único maestro poco habilidoso pero que, sin embargo, sí creemos que tuvo en consideración un cambio estilístico que aconteció en la ceca de *Lugdunum* en el año 11 a.C. y que es posible rastrear de igual modo en el taller de *Vrbs Victrix Osca* a partir de la cuarta emisión ciudadana, a nombre de los *duumviri Composto y Marullo*.<sup>1225</sup> Así es, al parecer, a partir del año 11 a.C. los grabadores galos recibieron un nuevo modelo muy opuesto al de las emisiones que desde este centro monetario oficial se habían puesto en circulación con anterioridad a la fecha, adoptando rasgos más maduros y serios, los bustos se acortaron, el cuello es menos alargado y estilizado pero más musculoso, ensanchándose hacia la base y la cabeza de mayor tamaño con tendencia cuadrangular.<sup>1226</sup> (Fig. 84).



Fig. 84. Comparación entre los retratos de Augusto en los áureos emitidos en *Lugdunum* entre el 15-13 a.C. RIC I² 170 y los del 11-10 a.C. RIC I² 192. BM. R.5997 y 1864,1128.233.<sup>1227</sup>

El estilo de la emisión que celebra la magistratura honorífica de Germánico,<sup>1228</sup> acuñada en torno al 7 d.C., denota que fue una de las más cuidadas de todo el reinado de Augusto, como correspondía al carácter conmemorativo fundacional para cuyas efemérides había aceptado la más alta magistratura local un destacado miembro de la *domus* imperial. Sin embargo, fue de reducido volumen y circulación,<sup>1229</sup> por la que se optó a una vuelta a los orígenes monetales de nuestra ceca tanto en las leyendas

<sup>1225</sup> RPC<sup>I</sup> 285-286. Domínguez 1991, 88-103.

<sup>1226</sup> RIC I² p. 12.

<sup>1227</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1228</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329.

<sup>1229</sup> Gómez 2005, 856.



elegidas: AVGVSTVS o AVGVSTO DIVI F, como en la tipología de los retratos, estilizados y armónicos que se emparentan con los de la emisión de *L. Cassio* y *C. Valer. Fene.* (Fig. 85).



Fig. 85. Anverso del as de la magistratura honorífica de Germánico RPC<sup>I</sup> 327. MZ. N. Inv. 8197.  
(Domínguez y Aguilera 2011-2012, 70, n.º 21).

Por último, los rasgos físicos de Augusto y Tiberio de la novena emisión, hacia el 13-14 d.C., no pueden ser circunscritos a un modelo oficial predeterminado, sino como el intento del entallador por dotar a ambos de unos ciertos rasgos comunes a la familia julio-claudia como recurso hábil de propaganda dinástica.<sup>1230</sup> Para entonces, los modelos retratísticos de Tiberio que se estaban publicitando desde la ceca senatorial de Roma era el denominado "adoption", también conocido como "Berlin-Naples-Sorrento" según la terminología aplicada por John Pollini, creado a partir del 4 a.C. cuando Tiberio fue adoptado por Augusto con 45 años de edad, así como el llamado "Florence-Ephesos-Munich", que fue ideado en torno al 10 d.C., desde *Lugdunum*.<sup>1231</sup> En efecto, entre el 10-12 d.C. el taller romano emitió ases con la cabeza desnuda de Tiberio<sup>1232</sup> en el anverso vuelta hacia la derecha, en combinación con la leyenda del permiso del Senado en el reversos. Generalmente, los autores han emparentado la emisión cesaraugustana como dependiente de esta que comentamos, pero creemos que el modelo debe encontrarse mejor en el monetario de la ceca gala, en la emisión de áureos y denarios del 13-14 a.C. que reservaron a Augusto los anversos y a Tiberio la cara contraria<sup>1233</sup> en la misma disposición que copió *Caesar Augusta*, aunque tenemos que tener muy presente la representación burda de ambas figuras, de bustos alargados pero

<sup>1230</sup> RPC<sup>I</sup> 330-332.

<sup>1231</sup> Pollini 2005, 57-72.

<sup>1232</sup> RIC<sup>I</sup> 2 469-470.

<sup>1233</sup> RIC<sup>I</sup> 2 225-226.

de cabezas desproporcionadas y con un tratamiento del pelo y de las coronas cívicas tendentes hacia una esquematización muy acusada.

Otro dato importante a apreciar es el de las combinaciones del retrato con las titulaturas imperiales. (Fig. 86). La opción preferente fue la de AVGVSTVS DIVI F sobre un 59% de los valores emitidos tanto a comienzos de la actividad emisora de la ceca -pues aparece como leyenda única en todos los valores de las tres primeras emisiones-, como a finales de la época, cuando se recuperó en los nominales de la octava emisión a nombre de Germánico a excepción de los dupondios donde se encuentra la variante AVGVSTO DIVI F, caso en el que no se relaciona con ninguna efigie sino, como ya vimos, al tipo especial del *uexillum* entre estandartes. Esta leyenda, de gran utilización en los talleres hispanos como quedó de manifiesto en el capítulo cuarto, surgió por primera vez en la emisión romana de áureos<sup>1234</sup> y denarios<sup>1235</sup> a nombre de *M. Sanquinius* y de sus compañeros *P. Licinius Stolo* y de *Ti. Sempronius Graccus*, fechada en torno al 17 a.C. Después, entre el 15-13 a.C. fue adoptada por *Lugdunum* para otra abundante emisión de oro y plata<sup>1236</sup> y finalmente en Roma, en los denarios de la conocida emisión de *C. Marius Tromentina* y sus colegas *C. Sulpicius Platorinus* y *C. Antistius Reginus* del 13 a.C.<sup>1237</sup> que tanta influencia ejerció en la iconografía del taller cesaraugustano, por la adopción del tipo de la yunta fundacional y de la inclusión de los instrumentos sacerdotales junto al retrato imperial en las unidades rubricadas por los *duumviri M. Porci* y *Cn. Fad* y sus homólogos *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio*.<sup>1238</sup>

A este respecto, el rótulo se documenta tanto en los semises de *M. Porci* y *Cn. Fad* como en los ases de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio* pero sin ser el mayoritario en el conjunto de ambas emisiones. En la primera primó un especial interés por destacar la condición de Augusto como *imperator* y no la de ser hijo de divino Julio mediante el uso de la fórmula IMP AVGVSTVS XIV, refiriendo una cronología entre el 8-4 a.C y los cuadrantes, siguiendo estos mismos intereses, constatan IMP AVGVSTVS. En la segunda de las emisiones, los semises y cuadrantes combinaron junto a los retratos

---

<sup>1234</sup> RIC I<sup>2</sup> 337.

<sup>1235</sup> RIC I<sup>2</sup> 338.

<sup>1236</sup> RIC I<sup>2</sup> 162a-173b.

<sup>1237</sup> RIC I<sup>2</sup> 400-401 y 405.

<sup>1238</sup> RPC<sup>1</sup> 314 y 322.

correspondientes las menciones C CAESAR AVGV F y L CAESAR AVGV F, lo que ha dado pie a identificar sendos retratos con los de los césares.<sup>1239</sup>

AUGUSTO	Cronología	Emisión	Magistrados	Valor	Leyenda	RPC
	ca. 15-13 a.C.	1. <sup>a</sup>	<i>Q. Lutatio y M. Fabio</i>	As	AVGVSTVS DIVI F	RPC <sup>1</sup> 304
					AVGVSTVS DIVI F	RPC <sup>1</sup> 305
	ca. 15/13 - 9 a.C.	2. <sup>a</sup>	<i>C. Alsano y T. Ceruio</i>	As	AVGVSTVS DIVI F	RPC <sup>1</sup> 306
						RPC <sup>1</sup> 307
						RPC <sup>1</sup> 308
						RPC <sup>1</sup> S-308A
	ca. 15/13 - 9 a.C.	3. <sup>a</sup>	<i>L. Cassio y C. Valer. Fene</i>	As	AVGVSTVS DIVI F	RPC <sup>1</sup> 309
						RPC <sup>1</sup> 310
					Semis	RPC <sup>1</sup> 311
					Cuadrante	RPC <sup>1</sup> 312
						RPC <sup>1</sup> 313
	8-7 a.C.	4. <sup>a</sup>	<i>M. Porci y Cn. Fad</i>	As	IMP AVGVSTVS XIV	RPC <sup>1</sup> 314
						RPC <sup>1</sup> 315
					Semis	RPC <sup>1</sup> 316
	6 a.C.	5. <sup>a</sup>	<i>C. Alliaro y T. Verrio</i>	As	AVGVSTVS DIVI F COS XI DES XII PONT MAX	RPC <sup>1</sup> 317
						RPC <sup>1</sup> 318
						RPC <sup>1</sup> 319
	4-3 a.C.	6. <sup>a</sup>	<i>Cn Dom. Ampian y C. Vet. Lanci</i>	Dupondio		RPC <sup>1</sup> 319
						RPC <sup>1</sup> 320
					As	RPC <sup>1</sup> 321
Semis					RPC <sup>1</sup> 320	
ca. 2 a.C.	7. <sup>a</sup>	<i>Mn. Kaninio iter y L. Titio</i>		IMP AVGVSTVS TRIB POTES XX	RPC <sup>1</sup> 320	
					RPC <sup>1</sup> 321	
					RPC <sup>1</sup> 324	
ca. 7 d.C.	8. <sup>a</sup>	<i>Tib. Clod. Flauo praeef. Germanici y L. Iluent. Luperco</i>	Dupondio		RPC <sup>1</sup> 325	
					RPC <sup>1</sup> 326	
				As	RPC <sup>1</sup> 327	
					RPC <sup>1</sup> 328	
				Semis	RPC <sup>1</sup> 329	
				Cuadrante	RPC <sup>1</sup> S2-329A	
ca. 12-14 d.C.	9. <sup>a</sup>	Anónima	Semis	AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 330	
					RPC <sup>1</sup> 331	
				Cuadrante	RPC <sup>1</sup> 332	

Fig. 86. Emisiones de *Caesar Augusta* en el reinado de Augusto con indicación de las leyendas adscritas al retrato del mismo. Elaboración propia.

Pero el hecho de que en los semises aparezca laureado y en los cuadrantes desnudo, como era lo habitual hasta entonces sobre estos mismos valores y en emisiones que sabemos con completa seguridad que estaban representando a Augusto,

<sup>1239</sup> Moreno y Quiñones 2011, 43.

no hace posible certificar ninguna de las dos identificaciones. Por otro lado, el bajo nivel artístico de los nominales tampoco ayuda a garantizar estas propuestas y, de hecho, no parece existir una intencionalidad de individualización precisa de los rasgos físicos de los herederos de Augusto. Ciertamente, lo lógico es justificar que las leyendas guardasen relación con los tipos a ellas vinculadas, apoyando y complementando su significado, pero esto no siempre se produjo como demuestra, solo en nuestra ceca, la emisión de Germánico, que lo documenta como *duunviro* honorífico pero sin representarlo o, tiempo después, la rubricada por Cayo César, en la que tampoco apareció el futuro emperador.

Como una variante de esta formulación inicial de AVGVSTVS DIVI F tenemos que considerar la leyenda AVGVSTVS DIVI F COS XI DES XII PONT MAX de los ases de *C. Alliaro* y *T. Verrio*, los únicos que, por cierto, se hicieron eco de la condición de Augusto como *pontifex maximus*. Como tal aparece Augusto entre sus hijos adoptivos en los anversos de los dupondios de *Cn Dom. Ampian* y *C.Vet. Lanci*, donde de nuevo se quiso resaltar la condición de Augusto como *imperator*, figurando IMP AVGVSTVS TRIB POTES XX en los ases y AVGVSTVS IMP en los divisores. En la emisión a nombre de Germánico se recurrió nuevamente a la leyenda AVGVSTVS DIVI F en todos los valores que la conformaron, a excepción de en los dupondios donde se hizo constar el nombre del emperador en dativo: AVGVSTO DIVI F junto a los emblemas legionarios como particularidad de ofrenda,<sup>1240</sup> y en la última emisión anónima solo la denominación de AVGVSTVS.

### 5.3. El reinado de Tiberio

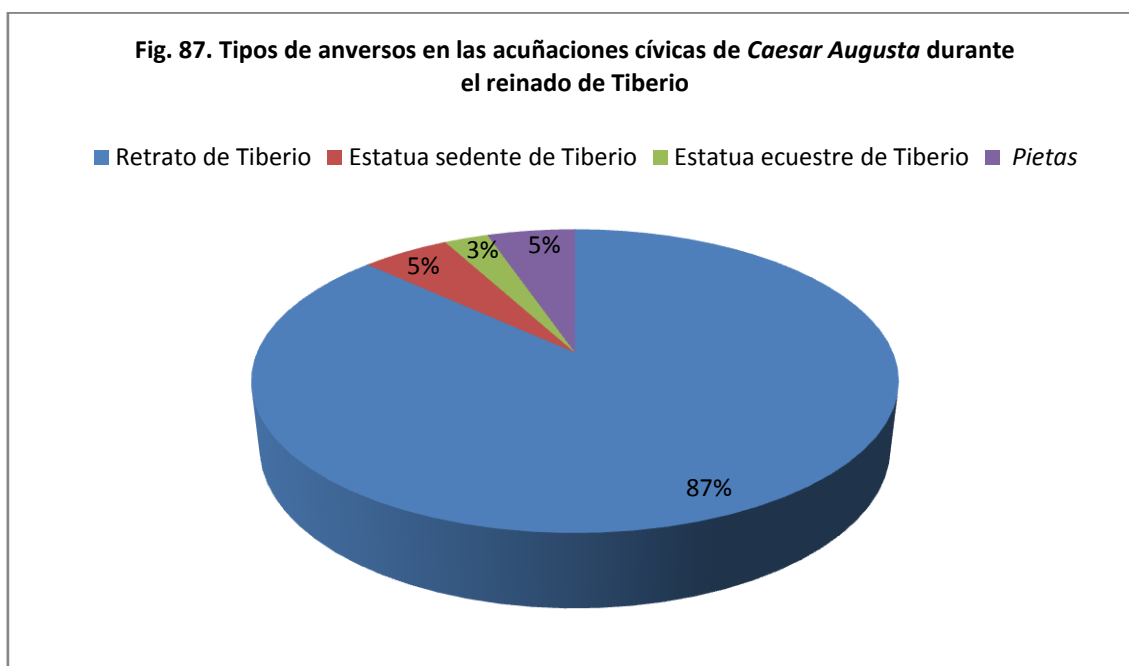
5.3.1. Celebraciones conmemorativas fundacionales y religiosas, generadoras de nuevos emblemas cívicos.

Si el retrato de Augusto como tipo del anverso se grabó en un 93% de las ocasiones, el de Tiberio no le fue a la zaga aunque con una representatividad sensiblemente menor que alcanzó el 87% sobre los valores representados. (Fig. 87). Las

---

<sup>1240</sup> Gómez 2003a, 293-294; 2008, 98-99.

excepciones se localizan en emisiones extraordinarias a partir del 28-29 d.C.,<sup>1241</sup> datación de la décima sexta que no incluye magistrados y en la que solo se acuñaron sestercios; le siguieron los dupondios de la décima séptima emisión, de carácter conmemorativo fundacional suscritos por *M. Cato* y *L. Vettiacus*,<sup>1242</sup> finalizando este proceso sobre los ases y dupondios de la emisión vigésima segunda, de la que sabemos que fue magistrado honorífico Cayo César.<sup>1243</sup>



En el conjunto global de las emisiones tiberianas, la no inclusión del retrato imperial en el anverso siguió siendo una opción minoritaria como lo había sido con Augusto, pero en consonancia con las pautas anteriores el fenómeno se circunscribió siempre a contextos locales que debieron resultar sumamente importantes y que no solo se pretendieron realzar con emisiones que contenían altos valores, sino también haciendo figurar sobre sus anversos una iconografía excepcional que, precisamente por ello, no tuvo apenas continuidad a posteriori. No solo eso, las combinaciones que demuestran estos nuevos emblemas cívicos también fueron interesantes en el momento en el que los tipos elegidos para los reversos o eran de nueva creación y, por lo tanto, también de corta trayectoria, o bien habían aparecido muy puntalmente como consecuencia de circunstancias especiales.

<sup>1241</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

<sup>1242</sup> RPC<sup>I</sup> 345-346.

<sup>1243</sup> RPC<sup>I</sup> 362-363.

Ya hemos aludido en el capítulo tercero a las excavaciones arqueológicas que han demostrado que, aunque *Caesar Augusta* fue planificada desde un principio con todas sus dotaciones, reservando extensas áreas donde edificar sus espacios públicos, el proceso de monumentalización se produjo a lo largo del reinado del Tiberio, cuando se comenzó a edificar el teatro o se acometió la construcción de un nuevo foro que vino a sustituir al más modesto de época augustea entre otras actuaciones de gran envergadura. No parece inapropiado sugerir que en la anualidad del 28-29 d.C. la colonia decidiera emitir sestercios de oricalco para perpetuar la conclusión del principal templo de la colonia, donde tributar culto a los dioses romanos y al *Diuus Augustus*. La iconografía elegida así parece confirmarlo como vamos a ver en el capítulo octavo, dedicado a la propaganda dinástica y al culto imperial.

Sea como fuere, los responsables de la emisión se sintieron atraídos por la que unos pocos años, entre el 22-23 d.C., se había puesto en circulación desde Roma durante la segunda potestad tribunicia de Druso el Menor y en el marco de una revitalización de las acuñaciones estatales en la *Vrbs* derivada de la conmemoración del décimo aniversario del Principado de Tiberio y del quincuagésimo de la restauración de la *res publica* por Augusto. Para entonces se diseñaron también nuevas imágenes alusivas a la familia imperial que rompieron la línea continuista que, hasta entonces, habían demostrado las amonedaciones de Tiberio con las de Augusto, y algunas de ellas fueron las que sirvieron a la colonia para sus propósitos propagandísticos durante los últimos años de vida de Tiberio.

En primer lugar, *Caesar Augusta* utilizó para estos sestercios la imagen sedente del emperador portando cetro y pátera que aparece sobre este mismo valor en la ceca de Roma,<sup>1244</sup> transfiriéndolos como tipo de anverso a los suyos propios, en la misma orientación y junto a la leyenda TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVSTVS PO MAX TR POTS XXX, que deriva claramente de la que ostentan las piezas romanas en sus reversos: TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST P M TR POT XXIII. Para la cara secundaria se optó por la representación frontal de un templo hexástilo junto al rótulo PIETATIS AVGVSTAE, una combinación sobre la que pudo influir las emisiones de *Tarraco* consagradas al *Diuus Augustus Pater* entre el 14 y el 19 d.C. y que muestran

---

<sup>1244</sup> RIC<sup>2</sup> 48.

unas relaciones similares entre un templo octástilo bajo el lema de la eternidad augusta en el reverso y una estatua sedente del divino Augusto,<sup>1245</sup> inspirada en los sestercios de la misma emisión romana que nos ocupa,<sup>1246</sup> o bien la cabeza radiada de Augusto como tipos propios de los anversos.<sup>1247</sup>

Para la siguiente emisión, esta vez con *M. Cato* y *L. Vettiacus* como *duumviri*, se recurrió una vez más a esta imagen sedente como tipo de anverso para unos dupondios en los que fue necesario modificar parte de la leyenda, que ahora hacía constar la trigésima tercera potestad tribunicia, fechándonos la emisión en el 31-32 d.C. Como tipo de reverso se prefirió rescatar un emblema conocido en la ceca aunque solo dentro de emisiones conmemorativas fundacionales: el *uexillum* sobre basa, entre *signa* y con la mención epigráfica a las legiones fundadoras bajo el mismo modelo y patrón que el que había surgido a finales del reinado de Augusto durante la magistratura honorífica de Germánico. No fueron estas las únicas novedades que introdujo una emisión voluminosa, considerada como *ob honorem*<sup>1248</sup> y que nosotros, en todo momento, hemos creído conmemorativa del cincuentenario de la fundación de *Caesar Augusta*, pues en otra serie de dupondios también se escogió una nueva imagen, aunque de creación local sin paralelos en emisiones romanas ni provinciales: nos estamos refiriendo a una estatua ecuestre de Tiberio de estilo claramente militar que se combinó con un tipo prolífico en emisiones augusteas en otras cecas pero no en *Caesar Augusta*: el *aquila legionaria* entre *signa*.

Por último, para la emisión que documenta al futuro Calígula como duunviro de la colonia, también de amplio volumen de producción según los ejemplares existentes en las colecciones numismáticas,<sup>1249</sup> se apeló de nuevo a los modelos ofrecidos en la romana del año 22-23 d.C. La imagen escogida para los anversos de dupondios y ases

---

<sup>1245</sup> RPC<sup>1</sup> 222 y 224, en valores de sestercio y dupondio respectivamente.

<sup>1246</sup> RIC I<sup>2</sup> 49.

<sup>1247</sup> RPC<sup>1</sup> 219 sobre sestercio.

<sup>1248</sup> Es preciso destacar que de esta emisión Gómez (2003a, 300; 2005, 856-857) ha llamado la atención sobre el abandono del oricalco en sus múltiplos y que, por el hecho de no contener divisores, deben considerarse como complementarias a ella las rubricadas seguidamente por *Sex. Aebutius* y *L. Lucretius* (RPC<sup>1</sup> 352-353) y por *Clemens* y *Lucretius*; *Clemente* y *Lucretio* y *Clemens* y *Rufus* (RPC<sup>1</sup> 354-358 y S-357A). Esta autora también baraja la hipótesis de que fuera entonces cuando, por primera vez desde Augusto, los magistrados se encargaran de una emisión voluminosa que paliara la necesidad de moneda o bien vinculada a un carácter honorífico.

<sup>1249</sup> Gómez 2005, 857.

fue entonces la del busto de la *pietas*<sup>1250</sup> combinado o con el acrónimo de la colonia o con la imagen de un templo tetrástilo. Aunque en el capítulo octavo nos adentramos más en extenso sobre la significación de estos tipos religiosos y con la problemática que plantea la existencia en la colonia de dos templos aparentemente consagrados a la *pietas augusta*, adelantamos ahora que según nuestra opinión, el único edificio vinculado directamente con la virtud sería el tetrástilo, pues solo con él se armoniza la representación figurada de la *pietas* mientras que la mención referida en el hexástilo se puede entender en relación a la imagen sedente de Tiberio en su condición de buen gobernante y *pontifex maximus*, quien goza de la *providentia* divina por cultivar sus deberes religiosos como garantía de continuidad dinástica y política.

La inauguración de un nuevo templo en la ciudad pudo ser un hecho lo suficientemente relevante como para emitir moneda, y aunque somos conscientes de que puede esgrimirse el argumento de que por qué no se ofreció una magistratura a un miembro de la casa imperial para el que se supone que era el principal de *Caesar Augusta* -el figurado en la emisión del 28-29 d.C.- y sí en cambio para este, no es menos cierto que para entonces la casa imperial se encontraba notablemente mermada a consecuencia de las instigaciones del prefecto del pretorio Lucio Elio Sejano, mientras que los varones supervivientes de la misma, como Cayo César o Tiberio Gemello eran todavía de corta edad. Así pues, podemos concluir que bajo el mandato de Tiberio, la representación de su retrato fue omitida en altos valores de emisiones cívicas que se hicieron eco de celebraciones conmemorativas de índole fundacional o de aquellas otras que tuvieron más que ver con la faceta religiosa, quizá de un incipiente culto imperial en la colonia como fenómeno de integración y cohesión política y religiosa.

### 5.3.2. Los retratos de Tiberio, tipos "Copenhagen 624" y "Chiaramonti"

Conocemos por las palabras de Suetonio la resistencia de Tiberio por aceptar los honores y títulos votados por el Senado entre los que se contaba la donación de la corona cívica<sup>1251</sup> que, sin embargo, *Caesar Augusta* siempre representó sobre sus sienes

---

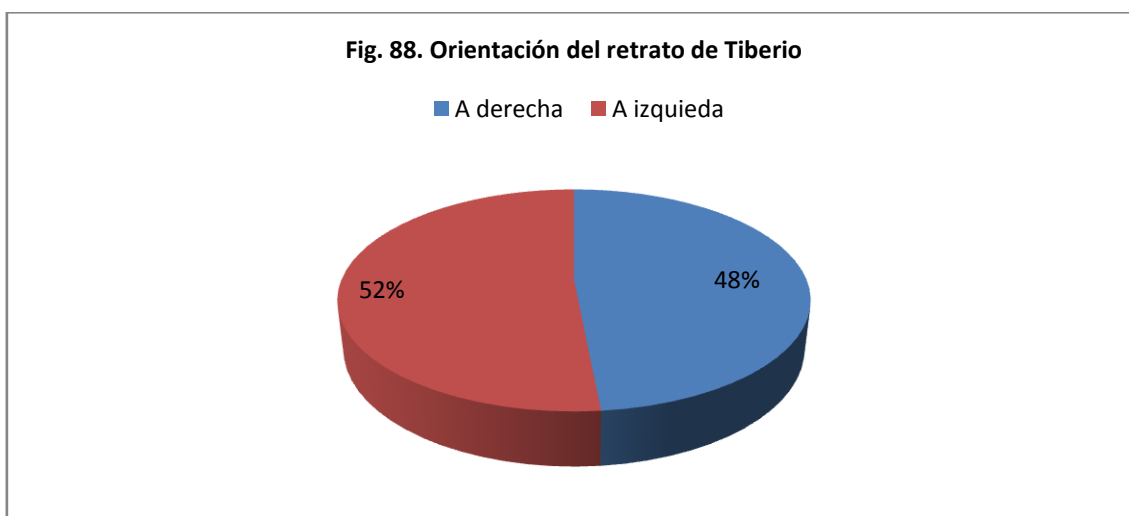
<sup>1250</sup> RIC<sup>2</sup> 43.

<sup>1251</sup> Suet., *Tib.*, 26.1-2: *Verum liberatus metu ciuilem admodum inter initia ac paulo minus quam priuatum egit. Ex plurimis maximisque honoribus praeter paucos et modicos non recepit. Natalem suum plebeis incurrentem circensibus uix unius bigae adiectione honorari passus est. Tempa, flamines, sacerdotes decerni sibi prohibuit, etiam statuas atque imagines nisi permittente se poni; permisitque ea*



en todas las emisiones y valores a diferencia del comportamiento que ya analizamos con Augusto, cuando prefirió omitirla en los retratos de los cuadrantes, quizá porque era representada como tipo individualizado en sus reversos.

Otro elemento que a nuestro juicio merece ser destacado es el de la orientación del retrato (derecha o izquierda) que para este periodo revelan las monedas, y que nos ratifican una tendencia por mostrar al emperador vuelto hacia la izquierda, apuntada ya a finales del reinado de Augusto. Si con este la posición supone el 43% del total sobre los valores emitidos, ahora representa un 52% frente al 48% que lo muestran hacia el lado derecho. La alternancia se puede justificar en función de las influencias que *Caesar Augusta* recibió en cada momento de los centros estatales, y ya no solo del monetario tiberiano, sino también del de las últimas emisiones augusteas que lo celebraron como heredero designado y cuyos retratos se orientaron hacia la derecha en Roma y, en *Lugdunum*, hacia la posición contraria. (Figs. 88 y 89).



---

*sola condicione, ne inter simulacra deorum sed inter ornamenta aedium ponerentur. Intercessit et quo minus in acta sua iuraretur, et ne mensis September Tiberius, October Livius uocarentur. Praenomen quoque imperatoris cognomenque patris patriae et ciuicam in uestibulo coronam recusauit.* "Una vez libre de temores, su conducta fue al principio muy sencilla y casi la de un simple particular. De los muchos honores extraordinarios, no aceptó más que unos pocos y en absoluto desmedidos. Para honrar su natalicio, que coincidía con los juegos plebeyos celebrados en el circo, apenas permitió que se añadiera una biga. Prohibió que se le decretaran templos, flámenes y sacerdotes e, incluso que se le erigieran estatuas y bustos sin su permiso, que, por otra parte, sólo concedió a condición de que no los colocaran entre las imágenes de los dioses, sino entre los adornos de los templos. Se opuso también a que se le prestara el juramento de ratificar sus actos y a que el mes de septiembre recibiera el nombre de Tiberio y el de octubre el de Livio. Rechazó, asimismo el prenombre de Imperator, el sobrenombre de Padre de la Patria y una corona cívica en su vestíbulo; ni siquiera añadió en ninguna de sus cartas, salvo en las remitidas a los reyes y dinastas, el nombre de Augusto, aunque lo había recibido por herencia". Trad: Agudo 1992.

TIBERIO	Cronología	Emisión	Magistrados	Valor	Retrato	RPC
	ca. 14-22/23 d.C.	10. <sup>a</sup>	Anónima	As	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 333
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> S-333A
	ca. 14-22/23 d.C.	11. <sup>a</sup>	Anónima	As	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 334
					Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 335
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 336
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 337
	ca. 14-22/23 d.C.	12. <sup>a</sup>	<i>Fuluiano praefecto Lupo</i>	As	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 338
					Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 339
	ca. 14-22/23 d.C.	13. <sup>a</sup>	Anónima	As	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 340
	ca. 14-22/23 d.C.	14. <sup>a</sup>	Anónima	As	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 341
	Post. 23 d.C.	15. <sup>a</sup>	<i>Druso y Nero Caesares</i>	Dupondio	Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 342
				As	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 343
	28-29 d.C.	16. <sup>a</sup>	Anónima	¿Sestercio?	Sin retrato	RPC <sup>1</sup> 344
	31-32 d.C.	17. <sup>a</sup>	<i>M. Cato y L. Vettiacus</i>	Dupondio	Sin retrato	RPC <sup>1</sup> 345
					Sin retrato	RPC <sup>1</sup> 346
				¿Dupondio?	Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 347
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 348
				¿Dupondio?	Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 349
				As	Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 350
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 351
	Post. 31.32 d.C.	18. <sup>a</sup>	<i>Sex. Aebutius y L. Lucretius</i>	Semis	Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 352
					Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 353
	Post. 31.32 d.C.	19. <sup>a</sup>	<i>Clemens y Lucretius; Clemente y Lucretio; Clemens y Rufus</i>	Semis	Laureada a dcha.	RPC <sup>1</sup> 354
					Laureada a izda.	RPC <sup>1</sup> 355
					Laureada a izda.	RPC <sup>1</sup> 356
				Cuadrante	Laureada a izda.	RPC <sup>1</sup> 357
					Laureada a izda.	RPC <sup>1</sup> 358
					Laureada a izda.	RPC <sup>1</sup> S-357A
	Post. 31.32 d.C.	20. <sup>a</sup>	<i>Mn. Flavio Festo y M. Ofillio Siluan It</i>	Sestercio	Laureada a izda.	RPC <sup>1</sup> 359
				Dupondio	Laureada a izda.	RPC <sup>1</sup> 360
	Post. 31.32 d.C.	21. <sup>a</sup>	<i>C. Carri Aquil. y L. Fumi. Vet. f; ¿Q. Rosco C. &amp; Q. Turel?.</i>	Semis	Laureada a izda.	RPC <sup>1</sup> 361
				¿Cuadrante?	Laureada a dcha.	RPC <sup>1</sup> S2-361A
	Post. 33 a.C.	22. <sup>a</sup>	<i>Iuniano Lupo pr. G. Caesar. G. Pompon Parra</i>	As	Sin retrato del emperador	RPC <sup>1</sup> 362
				Dupondio	Sin retrato del emperador	RPC <sup>1</sup> 363
				As	Laureada a dcha.	RPC <sup>1</sup> 364
		23. <sup>a</sup>	<i>T. Caecilio Lepido y C. Aufidio Gemello; Lepido y Gemello</i>	¿Sestercio?	Laureada a dcha.	RPC <sup>1</sup> 365
				¿Dupondio?	Laureada a dcha.	RPC <sup>1</sup> 366
				As	Laureada a dcha.	RPC <sup>1</sup> 367

Fig. 89. Emisiones de *Caesar Augusta* en el reinado de Tiberio con indicación de la tipología y orientación del retrato. Elaboración propia.

Sin embargo, no hay una homogeneidad en todas las emisiones, y aunque las dos primeras de carácter anónimo combinaron ambas posiciones, a partir de la de *Fulviano praefecto Lupo* parece despuntar la orientación hacia la derecha, más o menos preferente hasta las acuñaciones del 31-32 d.C., a partir de las cuales se verificó una nueva modificación de tendencia hasta que las dos últimas del periodo consolidaron la posición derecha que, en contrapartida, no se continuó con Calígula como veremos un poco más adelante dentro de este mismo capítulo.

Por otra parte, y pese a la variedad estilística que muestran los retratos cesaraugustanos, somos partidarios de unificar todos ellos bajo dos tipologías retratísticas básicas que, según los trabajos de Dietrich Boschung,<sup>1252</sup> se corresponden con los modelos "Copenhagen 624", creado a partir del año 14 d.C. a raíz de la asunción del poder imperial, y el llamado "Chiaramonti", que es el que presenta mayores problemas cronológicos.

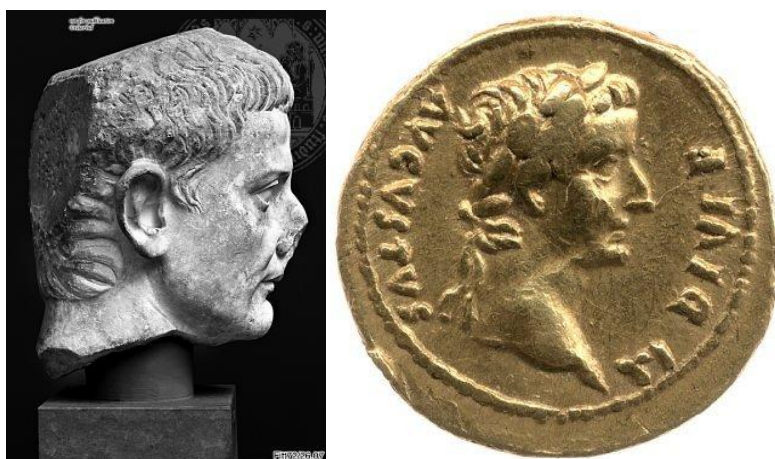


Fig. 90. Comparación entre el retrato de Tiberio "Copenhagen 624" del NCG, Inv. n.º 1750 y el del áureo de *Lugdunum* RIC I<sup>2</sup> 5 del BM. 1848,0819.83.<sup>1253</sup>

Para Dietrich Boschung esta última puede ser una tipología de los últimos años del Principado de Augusto, pero para John Pollini -que lo denomina como "Second Princeps" para diferenciarlo del "Copenhagen 624", al que llama "First Princeps"- surgiría o en el año 31 d.C. en relación a la *providentia* de Tiberio y el final de la amenaza que había supuesto Sejano, o en el 34 d.C., en conmemoración de unas

<sup>1252</sup> Boschung 1993, 39-79.

<sup>1253</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> y <http://arachne.uni-koeln.de>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

*uicennalia* del reinado.<sup>1254</sup> Del tipo "Copenhagen 624" o "First Princeps" dan buena cuenta los áureos y denarios de *Lugdunum* del 15-16 d.C.<sup>1255</sup> que publicitan una imagen de Tiberio con tendencia a las formas cuadrangulares, de expresión serena y natural, de cuello robusto, frente baja, barbilla saliente, ojos grandes y almendrados, lacrimales y arcos superciliares marcados, labios finos o su característica nariz aguileña (fig. 90) que recuerdan la descripción física de Suetonio:

*"Corpore fuit amplo atque robusto, statura quae iustam excederet; latus ab umeris et pectore, ceteris quoque membris usque ad imos pedes aequalis et congruens; sinistra manu agilior ac ualidior, articulis ita firmis, ut recens et integrum malum digito terebraret, caput pueri uel etiam adolescentis talitro uulneraret. Colore erat candido, capillo pone occipitium summissiore ut ceruicem etiam obtegeret, quod gentile in illo uidebatur; facie honesta, in qua tamen crebri et subiti tumores, cum praegrandibus oculis et qui, quod mirum esset, noctu etiam et in tenebris uiderent, sed ad breue et cum primum e somno patuissent; deinde rursus hebescebant. incedebat ceruice rigida et obstipa, adducto fere uultu, plerumque tacitus, nullo aut rarissimo etiam cum proximis sermone eoque tardissimo, nec sine molli quadam digitorum gesticulatione. Quae omnia ingrata atque arrogantiae plena et animaduertit Augustus in eo et excusare temptauit saepe apud senatum ac populum professus naturae uitia esse, non animi. Valitudine prosperrima usus est, tempore quidem principatus paene toto prope inlaesa, quamuis a tricesimo aetatis anno arbitrato eam suo rexerit sine adiumento consiliorum medicorum".*<sup>1256</sup>

Las tres primeras emisiones del momento presentan claras relaciones de dependencia con los retratos de la oficina de *Lugdunum*, muy apreciables tanto en el pequeño tamaño que la efigie suele ocupar en el campo monetario como en la leyenda vinculada a ellos: TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS, la misma que en el taller

---

<sup>1254</sup> Pollini 2005, 59.

<sup>1255</sup> RIC I<sup>2</sup> 1-4; 23-27; Pollini 2012, 128, nota. 139.

<sup>1256</sup> Suet., *Tib.*, 68. "Era corpulento y robusto, de una estatura que sobrepasaba lo normal; ancho de espaldas y de pecho, tenía también sus restantes miembros bien proporcionados y armoniosos de la cabeza a los pies; su mano izquierda era más ágil y fuerte que la derecha, de unas articulaciones tan firmes que podía taladrar con el dedo una manzana fresca y sana, o herir de un capirotazo en la cabeza a un niño o, incluso a un adolescente. Su tez era blanca, y se dejaba crecer bastante el cabello en el cogote, de suerte que le cubría incluso la nuca, lo que parecía ser en él un rasgo distintivo de la familia; tenía un rostro noble, aunque lleno de granos que le salían de repente, y unos ojos muy grandes, que, cosa extraordinaria, podían ver incluso de noche y en las tinieblas, pero por poco tiempo y nada más despertarse; después su vista se volvía a debilitar. Caminaba con la cabeza erguida echada hacia atrás, de ordinario fruncido el entrecejo y casi siempre en silencio, sin cambiar ninguna o muy contadas palabras incluso con los que estaban a su lado, y un éstas con una extrema lentitud y acompañándolas de un blando movimiento de dedos. Augusto ya advirtió en él todos estos modales ingratos y llenos de arrogancia, e intentó disculparlos más de una vez ante el Senado y el pueblo alegando que eran defectos de la naturaleza, pero no del alma. Gozó de una salud excelente, que, poco más o menos, se mantuvo intacta durante casi todo el periodo de su mandato, aunque a partir de los treinta años la gobernó a su antojo, prescindiendo de la asistencia y el consejo de los médicos". Trad: Agudo 1992.

galo.<sup>1257</sup> Asimismo, la cierta semejanza de estilo de los retratos de Tiberio en estas tres emisiones locales identifican a un mismo grabador o equipo para todas ellas, notorias en particular en los tipos de reverso, donde independientemente de que se representase la escena ritual o el toro mitrado, los animales siempre ofrecen unas características homogéneas, como las patas cortas, la cabeza grande o una voluminosa falda y costillar. Pero a partir de la cuarta emisión<sup>1258</sup> se atisba un cambio importante, tanto en la leyenda, que pasó a la variante TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS, como en la concepción del retrato que, aunque adscrito al tipo "*Copenhagen 624*", adquirió mayores proporciones y una concepción que lo aproximó más a los ases y dupondios salidos del taller romano entre el 15-16 d.C.



Fig. 91. Comparación entre los ases RPC<sup>I</sup> 340, 341 y 343 acuñados en *Caesar Augusta* con la participación de un mismo grabador. Jesús Vico S.A. Auction 132, 14 november 2012, lots. 520, 522 y 666 de la ECC.<sup>1259</sup>

Parte protagonista de este cambio de tendencia desempeñó un habilidoso grabador que trabajó en *Caesar Augusta* al menos durante tres emisiones seguidas. La primera fue durante la cuarta del reinado, la que estamos refiriendo de carácter anónimo que ofrece además las imágenes más estilizadas y correctas de los toros mitrados que actúan como tipos del reverso. A ella le siguió otra sin mención a magistrados pero para la que se adoptó en los reversos el tipo de *Iulia Augusta* sedente portando cetro y pátera,<sup>1260</sup> que era el difundido en las emisiones bronceíneas romanas que comentamos

<sup>1257</sup> RPC<sup>I</sup> 333-S-333A; 334-337;338-339.

<sup>1258</sup> RPC<sup>I</sup> 340.

<sup>1259</sup> <https://www.numisbids.com>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1260</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

del 15-16 d.C.<sup>1261</sup> y, por último, por lo menos en los ases de la sexta, que son los que refieren a los césares Nerón y Druso en su condición de *duumviri* de la colonia.<sup>1262</sup> (Fig. 91).

La emisión del 31-32 d.C. supuso en nuestra ceca un nuevo cambio en la concepción retratística de Tiberio.<sup>1263</sup> Ya hemos visto que para su puesta en marcha resultó de vital importancia la emisión romana del 22-23 d.C., en la que también se labraron ases con la cabeza desnuda de Tiberio vuelto hacia la izquierda,<sup>1264</sup> un retrato de estimable calidad artística heredero de la sobriedad de la amonedación augustea pero dotado de un mayor realismo físico<sup>1265</sup> que quedó transferido a las representaciones cesaraugustanas en dupondios y ases de esta emisión que nos presentan a un emperador mucho más maduro, a pesar de que de un análisis superficial se los cuños se deduce que en su puesta en circulación trabajaron diversos operarios.



Fig. 92. Comparación entre los retratos de los ases de la emisión cesaraugustano de *M. Catus* y *L. Vettiacus*, del 31-32 d.C. (RPC<sup>1</sup> 349) y los de los ases romanos del 22-23 d.C. (RIC I<sup>2</sup> 44). MAN 1993/67/8272 y BM. 1867,0101.2164.<sup>1266</sup>

A partir de entonces, los retratos de Tiberio se mantuvieron en esta línea en las emisiones de *Sex. Aebutius* y *L. Lucretius*;<sup>1267</sup> *Clemens* y *Lucretius*; *Clemente* y *Lucretio*; *Clemens* y *Rufus*<sup>1268</sup> y *C. Carri Aquil.* y *L. Funi. Vet.*<sup>1269</sup> en las cuales se emitieron únicamente valores divisores y, quizá por ello, el aspecto de la figura es algo

<sup>1261</sup> RIC I<sup>2</sup> 33-36.

<sup>1262</sup> RPC<sup>1</sup> 342-343.

<sup>1263</sup> Presente en algunas series de dupondios (RPC<sup>1</sup> 347-348) y ases (RPC<sup>1</sup> 349-351) pero no en los dupondios RPC<sup>1</sup> 345-346.

<sup>1264</sup> RIC I<sup>2</sup> 44.

<sup>1265</sup> Beltrán, A. 1984, 15.

<sup>1266</sup> <http://ceres.mcu.es/> y <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1267</sup> RPC<sup>1</sup> 352-353.

<sup>1268</sup> RPC<sup>1</sup> 354-358 y S-357A.

<sup>1269</sup> RPC<sup>1</sup> 361 y S2-361A.

más vulgar, de módulo más desproporcionado y trazos más torpes que imposibilitan recrearse en los detalles que nos ofrecían las monedas anteriores pero sí identificar en ellas a un mismo equipo. Por el contrario, de mejor estilo pueden considerarse las emisiones de *Mn. Flauio Festo* y *M. Ofillio Siluan Iter*, en la que solo se batieron sestercios de oricalco y dupondios;<sup>1270</sup> la de *Iuniano Lupo pr. G. Caesar. G. Pompon Parra* con ases y dupondios de oricalco,<sup>1271</sup> y la de *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello*.<sup>1272</sup> Todas ellas indican haber sido notablemente contraladas por los artesanos dada la enorme uniformidad tipológica que presenta la ejecución de los retratos, grabados con cuidado, y que arroja una imagen de Tiberio emparentada con las emisiones romanas de finales de su reinado, puestas en circulación a partir del año 34 d.C.,<sup>1273</sup> probablemente a consecuencia de la crisis financiera que narra Tácito:

*"Interea magna uis accusatorum in eos inrupit, qui pecunias faenore auctitabant aduersum legem dictatoris Caesaris qua de modo credendi possidendique intra Italiam cauetur, ommissa<m> olim, quia priuato usui bonum publicum postponitur. sane uetus urbi faenebre malum et seditio discordinumque creberrima causa, eoque cohibebatur antiquis quoque et minus corruptis moribus. nam primo duodecim tabulis sanctum, ne quis unciario faenore amplius exerceat, cum antea ex libidine locupletium ageretur; dein rogatione tribunicia ad semuncias reductu<m>; postremo uetita uersura. multisque plebi scitis obuiam itum fraudibus, quae toties repressae miras per artes rursus oriebantur. sed tum Gracchus praetor, cui ea quaestio euenerat, multitudine periclitantium subactus rettulit ad senatum, trepidique patres (neque enim quisquam tali culpa uacuum) ueniam a principe petiuere; et concedente annus in posterum sexque menses dati quis secundum iussa legis rationes familiares quisque componerent. Hinc inopia rei nummariae, commoto simul omnium aere alieno, et quia tot damnatis bonisque eorum diuenditis signatum argentum fisco uel aerario attinebatur. ad hoc senatus praescripserat, duas quisque faenoris partes in agris per Italiam conlocaret. sed creditores in solidum appellabant nec decorum appellatis minuere fidem. ita primo concursatio et preces, dein strepere praetoris tribunal, eaque quae remedio quaesita, uenditio et emptio, in contrarium mutarim, quia faeneratores omnem pecuniam mercandis agris condiderant. copiam uendendi secuta uilitate, quanto quis obaeratio, aegrius distrahebant, multique fortunis prouoluebantur; euersio rei familiaris dignitatem ac famam praeceps dabat, donec tulit opem Caesar disposito per mensas milies sestertio factaque mutuandi copia sine usuris per triennium, si debitor populo in duplum praediis cauisset. sic resecta fides et paulatim priuati quoque*

<sup>1270</sup> RPC<sup>I</sup> 359-360.

<sup>1271</sup> RPC<sup>I</sup> 362-364.

<sup>1272</sup> RPC<sup>I</sup> 365-367.

<sup>1273</sup> RIC<sup>I</sup> 52-69.

*creditores reperti. neque emptio agrorum exercita ad formam senatus consulti, acribus, ut ferme talia, initiis, incurioso fine*".<sup>1274</sup>

Consideramos que los retratos cesaraugustanos de estas últimas emisiones han evolucionado en consonancia con los de Roma al modelo "*Chiaramonti*" o "*Second Princeps*", y que además se encuentran entroncados con los retratos locales de la primera emisión de Calígula,<sup>1275</sup> una característica que no debe ser vista como un hecho anómalo pues, como ha remarcado John Pollini en aspectos más generales, las efigies de Tiberio ofrecen rasgos comunes con las primeras representaciones de su sucesor.<sup>1276</sup> Tiberio, pues, fue dibujado con sus características físicas ya descritas en cuanto al cuello, mentón y nariz, pero alejado de la edad real que tenía en esos momentos y con una marcada idealización de matriz clasicista presente en los perfiles de estas tres emisiones que nos ocupan y que creemos salidas en buena parte de un mismo taller o abridor de cuños. (Fig. 93).

---

<sup>1274</sup> Tac., *Ann.*, 6, 16-17. "Entretanto, un gran número de acusadores se abalanzó contra los que hacían grandes fortunas con la usura contraviniendo la ley del dictador César que prescribe un límite para los préstamos y posesiones dentro de Italia; una ley olvidada tiempo atrás, ya que el bien público se suele posponer al interés particular. Es cierto que era viejo en la Ciudad el mal de la usura y causa muy frecuente de sediciones y discordias, por eso era perseguido también por las antiguas normas, que estaban menos corrompidas. En efecto, primeramente en las Doce Tablas se dispuso que nadie fijara un interés de más de una onza, mientras que antes se había procedido según el gusto de los ricos. Después, a propuesta de un tribuno, quedó reducido a media onza y finalmente se prohibió el cobro de intereses. Con numerosos plebiscitos se actuó contra fraudes pero éstos, tantas veces como eran reprimidos, volvían a surgir de nuevo por extraños métodos. Pues bien, por aquel entonces el pretor Graco, a quién había correspondido tal investigación empujado por un grupo grande de perjudicados, llevó el asunto al senado, y los senadores, asustados (pues ninguno se hallaba libre de culpa), pidieron el perdón del príncipe. Y cuando éste lo concedió, se dio un plazo de un año y seis meses para que cada cual arreglara sus cuentas familiares según los preceptos de la ley. A partir de ese momento hubo escasez de dinero en efectivo, porque se pusieron al cobro las deudas de todos al mismo tiempo y porque, al haber tantos condenados a ser vendidos sus bienes, el dinero contante iba a parar al fisco o al erario. Además el senado había dispuesto que cada cual invirtiese en tierras y en Italia las dos terceras partes de préstamos. Pero los acreedores los reclamaban completos, y no era honorable para los reclamados que su crédito disminuyera. Por eso, en primer lugar hubo reuniones y ruegos, después comenzaron a alborotar ante el tribunal del pretor, y la compraventa, que se había propuesto como un remedio, se convirtió en lo contrario porque los prestamistas habían guardado todo el dinero para comprar tierras. Al sobrevenir una bajada de precios como consecuencia de la abundancia de ventas, cuanto más empeñados estaban, tanto más difícilmente vendrían, y muchos se arruinaban. La destrucción del patrimonio iba echando por tierra la dignidad y el prestigio, hasta que el César aportó su ayuda poniendo a disposición de los bancos cien millones de sestercios y dando la posibilidad de hacer préstamos sin usura pagaderos en tres años, con tal de que el deudor hubiese dado al pueblo con sus propiedades una garantía de doble valor. Así se restableció el crédito y poco a poco se fueron encontrando acreedores privados. Tampoco la compra de tierras se efectuó según lo establecido por el decreto del senado: al comienzo, como casi siempre ocurre en tales casos, hubo rigor, que al final se convirtió en descuido". Trad: López de Juan 1993.

<sup>1275</sup> RPC<sup>I</sup> 368-372.

<sup>1276</sup> Pollini 2005, 68, particularmente con el retrato "Copenhagen 624".





Fig. 93. Comparación entre los ases cesaraugustanos rubricados por *Iuniano Lupo pr. G. Caesar.* y *G. Pompon Parra* (RPC<sup>1</sup> 364) y los sestercios de *Lepido* y *Gemello* (RPC<sup>1</sup> 365). Jesús Vico S.A., Auction 131, 9 october 2012. Lot. 514 y 515 de la ECC.<sup>1277</sup>

Por otra parte, las leyendas del reinado vinculadas al retrato ofrecen una menor riqueza tipológica que las de su antecesor. (Fig. 94). El periodo se abrió con el letrero TI CAESAR DIVI AVGVSTVS, mayoritario sobre un 50% de los retratos imperiales y que encontramos en *Lugdunum* ya en sus emisiones del 14-15 d.C.<sup>1278</sup> o del 15-16,<sup>1279</sup> así como en numerosas cecas provinciales, de manera especial de la Tarraconense según vimos en el capítulo cuarto. Ello, junto a la tipología de la cabeza comentada avala nuestra hipótesis de que las dependencias con el taller galo en estos primeros momentos fueron intensas. Sin embargo, la retratística experimentó una importante modificación hacia modelos más romanos a partir de la emisión décima tercera, y con ella también la del mismo epígrafe: TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS. Los únicos prototipos localizados en la moneda imperial los encontramos en los dupondios que entre el 19-20 d.C. emitió *Commagene*,<sup>1280</sup> y ciertamente el letrero tuvo un impacto menor en el contexto provincial aunque no en el local, donde fue utilizado de manera reiterada en sestercios, dupondios y ases hasta la emisión del 31-32 d.C. inclusive, y que fueron las que más profundizaron en la temática dinástica y del culto imperial. (Fig. 95).

<sup>1277</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 13-IV-2015).

<sup>1278</sup> RIC I<sup>2</sup> 1 y 2.

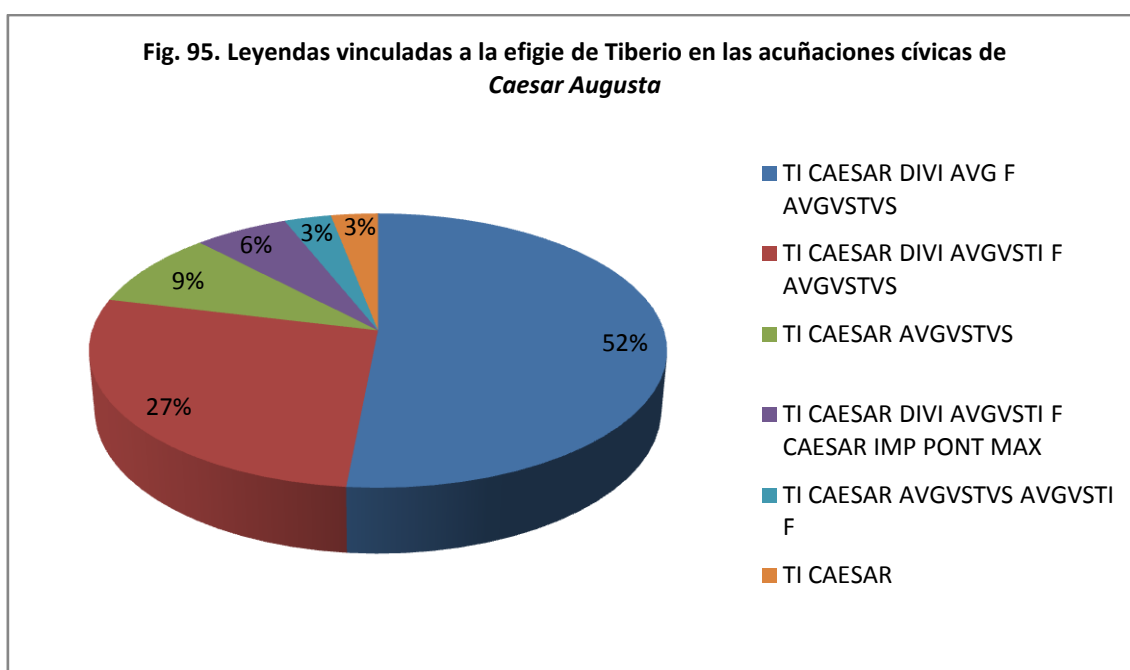
<sup>1279</sup> RIC I<sup>2</sup> 3 y 4 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30

<sup>1280</sup> RIC<sup>1</sup> 89-90. RPC<sup>1</sup> 3868 y 3869.

TIBERIO	Cronología	Emisión	Magistrados	Valor	Retrato	RPC
	ca. 14-22/23 d.C.	10. <sup>a</sup>	Anónima	As	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 333
					TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> S-333A
	ca. 14-22/23 d.C.	11. <sup>a</sup>	Anónima	As	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 334
					TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS.	RPC <sup>1</sup> 335
					TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 336
					TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 337
	ca. 14-22/23 d.C.	12. <sup>a</sup>	<i>Fulviano praefecto Lupo</i>	As	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 338
					TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 339
	ca. 14-22/23 d.C.	13. <sup>a</sup>	Anónima	As	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 340
	ca. 14-22/23 d.C.	14. <sup>a</sup>	Anónima	As	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 341
	Post. 23 d.C.	15. <sup>a</sup>	<i>Druso y Nero Caesares</i>	Dupondio	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 342
				As	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 343
	28-29 d.C.	16. <sup>a</sup>	Anónima	¿Sestercio?		RPC <sup>1</sup> 344
	31-32 d.C.	17. <sup>a</sup>	<i>M. Cato y L. Vettiacus</i>	Dupondio		RPC <sup>1</sup> 345
						RPC <sup>1</sup> 346
				¿Dupondio?	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 347
				¿Dupondio?	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 348
				As	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS.	RPC <sup>1</sup> 349
					TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 350
					TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 351
	Post. 31-32 d.C.	18. <sup>a</sup>	<i>Sex. Aebutius y L. Lucretius</i>	Semis	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 352
					TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 353
	Post. 31-32 d.C.	19. <sup>a</sup>	<i>Clemens y Lucretius; Clemete y Lucretio; Clemens y Rufus</i>	Semis	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 354
					TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 355
					TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 356
				Cuadrante	TI CAESAR AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 357
					TI CAESAR AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 358
					TI CAESAR AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> S-357A
	Post. 31-32 d.C.	20. <sup>a</sup>	<i>Mn. Flavio Festo y M. Ofillio Siluan Iter</i>	Sestercio	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F CAESAR IMP PONT MAX	RPC <sup>1</sup> 359
				Dupondio	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F CAESAR IMP PONT MAX	RPC <sup>1</sup> 360
	Post. 31-32 d.C.	21. <sup>a</sup>	<i>C. Carri Aquil. y L. Funi. Vet. f.; ¿Q. Rosco C. &amp; Q. Turel?.</i>	Semis	TI CAESAR AVGVSTVS AVGVSTI F	RPC <sup>1</sup> 361
				¿Cuadrante?	TI CAESAR	RPC <sup>1</sup> S2-361A
	Post. 33 a.C.	22. <sup>a</sup>	<i>Iuniano Lupo pr. G. Caesar. G. Pompon Parra</i>	As		RPC <sup>1</sup> 362
				Dupondio		RPC <sup>1</sup> 363
				As	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 364
		23. <sup>a</sup>	<i>T. Caecilio Lepido C. Aufidio Gemello; Lepido y Gemello</i>	¿Sestercio?	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	RPC <sup>1</sup> 365
				¿Dupondio?	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS.	RPC <sup>1</sup> 366
				As	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS.	RPC <sup>1</sup> 367

Fig. 94. Emisiones de *Caesar Augusta* en el reinado de Tiberio con indicación de las leyendas adscritas a su retrato. Elaboración propia.

A partir de entonces, el letrero primitivo quedó reservado a las emisiones décima octava, décima novena y vigésima primera, en la que solo se acuñaron divisores, semises y cuadrantes donde se optó por dos nuevas modalidades, con la leyenda TI CAESAR AVGVSTVS o bien TI CAESAR, esta última recientemente documentada en una pieza sobre la que no se pueda asegurar su autenticidad. Es posible que el limitado espacio con el que se contaba obligase al abridor de cuños a reducir la leyenda al máximo, llegando a omitir hasta la filiación con Augusto en un comportamiento que tuvo cierta extensión en cecas de la Citerior y también en la última emisión de *Augusta Emerita*.<sup>1281</sup> Mientras tanto, para la emisión vigésima, en la que solo se pusieron en circulación múltiplos, se desarrolló la curiosa titulación: TI CAESAR DIVI AVGVSTI F CAESAR IMP PONT MAX modificando el orden del *nomen* y del *cognomen*, aunque es la única que en combinación al retrato constata la condición de Tiberio como *pontifex maximus* que había alcanzado ya en el año 15 d.C.



A pesar de esta anomalía podemos encontrar ciertas relaciones en los epígrafes de las emisiones romanas que se realizaron a partir del 34 d.C. sobre la base TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII,<sup>1282</sup> complementándose en el reverso con la continuación PONTIF MAX TR POT XXXIIX. Un nuevo error se ha advertido sobre los semises de *C. Carri Aquil.* y *L. Funi. Vet.* que documentan TI CAESAR

<sup>1281</sup> Cebrián 2013a, 139.

<sup>1282</sup> RIC I<sup>2</sup> 52, 53, 58, 59, 64 y 65.

AVGVSTVS AVGVSTI F, omitiendo por lo tanto la palabra *Diui* en un comportamiento que también se dio sobre las cecas de *Clunia* y *Turiaso*<sup>1283</sup>

#### 5.4. El reinado de Calígula

Durante el breve reinado de Calígula la ceca cesaraugustana puso en marcha tres productivas emisiones monetales en las que demostró un inusitado interés por la propaganda familiar que, centrada en la *domus* de Germánico, estaban desplegando los talleres monetales de *Lugdunum* y Roma.<sup>1284</sup> El comportamiento, aunque usual en su trayectoria monetaria, resultó completamente atípico si lo comparamos con el de los otros siete talleres tarraconenses que también emitieron moneda en algún momento del este periodo. Todos ellos lo hicieron con los temas iconográficos que les habían sido habituales hasta entonces<sup>1285</sup> a excepción del municipio de *Ercauica* que asumió dentro de su programa monetar cívico la representación de las tres hermanas de Calígula<sup>1286</sup> figuradas en sestercios romanos como *Securitas*, *Concordia* y *Fortuna*.<sup>1287</sup>

No fue tan normal, sin embargo, que los anversos quedasen reservados para figurar retratos ajenos a los de los emperadores o tipos que no estuvieran directamente unidos a sus personas y, de hecho, casi nunca hasta entonces había sucedido tal cosa como hemos dejado patente en las anteriores líneas. Así es, recordemos que en los casos documentados con Augusto el fenómeno siempre se limitó al valor de los dupondios: los de la emisión de *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lanci* del 4-3 a.C.,<sup>1288</sup> con la representación del grupo dinástico de Augusto entre sus hijos adoptivos, y en los de la magistratura honorífica de Germánico de hacia el 7 d.C.,<sup>1289</sup> con el *uexillum* entre dos estandartes y los numerales de las legiones fundadoras. Con Tiberio la práctica se hizo un poco más frecuente solo a partir del 28-29 d.C., pero manteniendo la tendencia de circunscribirse a emisiones específicas y sobre altos valores. En los sestercios de la emisión décima sexta encontramos la estatua sedente del emperador con cetro y

---

<sup>1283</sup> Beltrán, A. 1956, 21.

<sup>1284</sup> Las emisiones con Calígula comenzaron con un alto volumen de emisión, particularmente de ases (RPC<sup>I</sup> 371), pero el perfil de las siguientes fue descendente hasta el final. Gómez 2003a, 300; 2005, 857.

<sup>1285</sup> Llorens 1994, 76.

<sup>1286</sup> RPC<sup>I</sup> S-467A.

<sup>1287</sup> RIC I<sup>2</sup> 33 y 41.

<sup>1288</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>1289</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326.

pátera,<sup>1290</sup> copia de la representada en esta misma cara en los sestercios de la emisión de Roma del 22-23 d.C.,<sup>1291</sup> la cual quedó transferida a los dupondios de la siguiente,<sup>1292</sup> los de *M. Cato* y *L. Vettiacus* que también acuñaron sobre estos nominales con una estatua ecuestre de Tiberio en el 31-32 d.C.<sup>1293</sup> Un poco tiempo después, siendo Cayo César *duumviro* de *Caesar Augusta*, el busto velado de la *pietas* ocupó los anversos de dupondios y ases por él rubricados,<sup>1294</sup> copiando el modelo representando en dupondios del 22-23 d.C., también del taller romano.<sup>1295</sup>

Ante las decisiones de la colonia por hacerse partícipe más plenamente de los programas monetales estatales a partir del 38-39 d.C. en la segunda emisión que firmaron *Scipione* y *Montano*, y de colocar a los miembros de la familia imperial ocupando los anversos de varios nominales, tuvo que optar por jerarquizarlos, determinando su importancia mediante el valor al que quedaron asignados y redefiniéndolos al contexto local con combinaciones a diferentes emblemas cívicos que resultaran más familiares y, de hecho, ninguno salvo el del *Diuus Augustus* resultó de nueva creación. Nunca hasta entonces se había procedido de esta manera ya que la jerarquización se había llevado a efecto en las caras de un mismo nominal, transfiriendo al reverso al personaje o personajes secundarios como se hizo con Tiberio como heredero,<sup>1296</sup> con *Iulia Augusta*<sup>1297</sup> o con los césares Nerón y Druso.<sup>1298</sup>

Así, y descartando la primera emisión que estuvo dedicada a Calígula,<sup>1299</sup> a partir de la segunda su retrato se localizó en los anversos de los sestercios<sup>1300</sup> y ases;<sup>1301</sup> el *Diuus Augustus*, como cabeza de una dinastía divina encontró su acomodo en

---

<sup>1290</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

<sup>1291</sup> RIC I<sup>2</sup> 48.

<sup>1292</sup> RPC<sup>I</sup> 346.

<sup>1293</sup> RPC<sup>I</sup> 345.

<sup>1294</sup> RPC<sup>I</sup> 363 y 362.

<sup>1295</sup> RIC I<sup>2</sup> 43.

<sup>1296</sup> RPC<sup>I</sup> 330-331.

<sup>1297</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

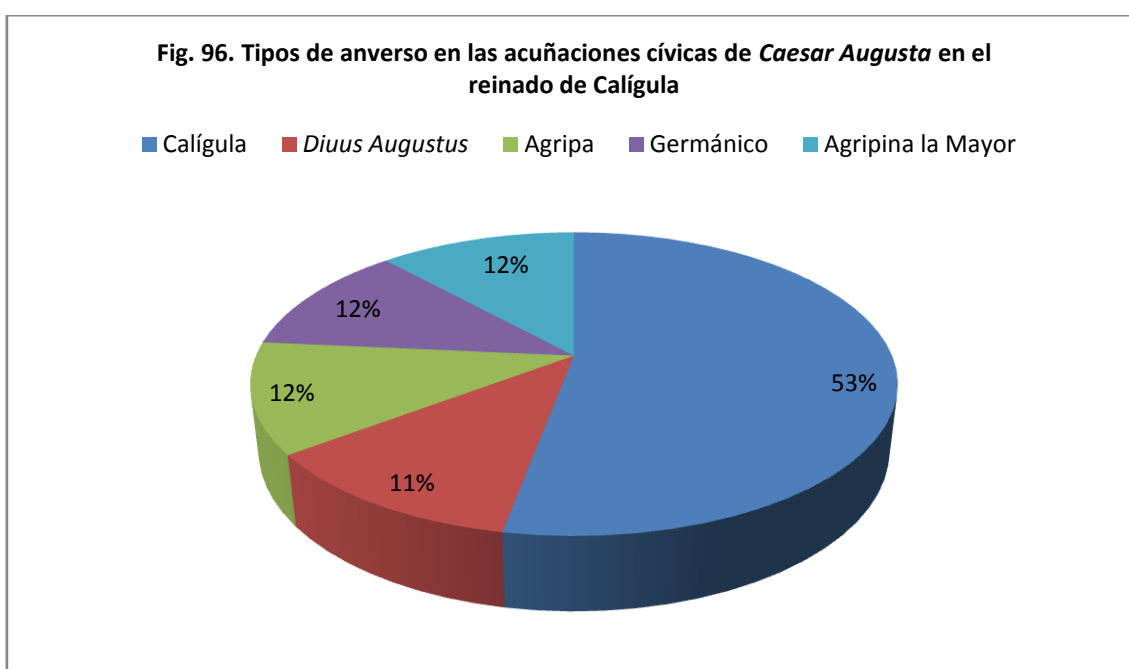
<sup>1298</sup> RPC<sup>I</sup> 342-343. Descartamos los supuestos retratos de Cayo y Lucio césares en la emisión a nombre de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio* (RPC<sup>I</sup> 322-323) aunque, caso de serlos, resultaría un anticipo del fenómeno que estamos indicando: el de reservar jerárquicamente los anversos de cada nominal de una emisión a diversos miembros de la *domus* según su importancia en el seno de la misma.

<sup>1299</sup> RPC<sup>I</sup> 368-369.

<sup>1300</sup> RPC<sup>I</sup> 373.

<sup>1301</sup> RPC<sup>I</sup> 374-375 y 382. Excluimos la pieza incluida por García-Bellido y Cruces (2001, vol. II, n.º 60) no incluida en RPC<sup>I</sup>.

posibles sestercios;<sup>1302</sup> el matrimonio de Germánico y Agripina la Mayor en dupondios,<sup>1303</sup> y Marco Vipsanio Agripa en ases.<sup>1304</sup> Los elementos a ellos asociados fueron el *fulmen alatus* para el divino Augusto; la mención al acrónimo de la colonia para Germánico, Agripina la Mayor y Calígula, aunque este también aparece combinado con la escena ritual de la yunta, tipo que compartió con su abuelo Agripa. De todo ello se colige que el retrato del emperador está presente en el 53% de los valores emitidos en el conjunto de las tres emisiones municipales de su reinado, mientras que Agripa, Germánico, Agripina la Mayor y el *Diuus Augustus*, suponen cada uno el 12%, todos ellos sobre valores puestos en circulación en la segunda y última emisión. (Fig. 96).



#### 5.4.1. El retrato de Calígula, tipo "Haupttypus"

Centrándonos en primer lugar en el retrato de Calígula, debemos señalar que, a diferencia de lo ocurrido con sus hermanos mayores Nerón y Druso César,<sup>1305</sup> cuando Cayo aceptó el desempeño de la más alta magistratura local con carácter honorífico, en torno al año 33 d.C., el senado local convino en no representar su efigie en ninguno de los nominales que fueron emitidos.<sup>1306</sup> Ello no se produjo hasta la emisión que a

<sup>1302</sup> RPC<sup>I</sup> 373 y 383.

<sup>1303</sup> RPC<sup>I</sup> 377-380 y 384-385.

<sup>1304</sup> RPC<sup>I</sup> 381 y 386.

<sup>1305</sup> RPC<sup>I</sup> 342-343.

<sup>1306</sup> RPC<sup>I</sup> 362-364.

comienzos de su reinado signaron los *duumviri Liciniano y Germano*, conformada por sestercios, dupondios y unidades que lucen en los anversos el retrato imperial laureado vuelto hacia las dos direcciones y en combinación en los sestercios con el *aquila militaria* entre *signa*<sup>1307</sup> bajo el mismo formato que el aparecido en la emisión del 31-32 d.C. a nombre de *M. Cato y L. Vettiacus*;<sup>1308</sup> en los dupondios al tipo epigráfico acrónimo que, en valores de múltiplos, se había representado por primera vez en esta emisión<sup>1309</sup> y, sobre las unidades, con la yunta fundacional, cuya última aparición en el monetario también había sucedido en los ases del 31-32 d.C.<sup>1310</sup>

Bajo nuestro criterio es patente que la propaganda fundacional publicitada en la emisión tiberiana quedó transferida a la primera de Calígula, una temática apropiada para celebrar el comienzo de un nuevo Principado en la persona del ansiado y amado Calígula tras los oscuros años de Tiberio. Pero contrasta, sin embargo, que la ceca optara por una iconografía muy localista frente al comportamiento que tuvo en las dos siguientes emisiones, en las que participó de lleno de los modelos existentes en las emisiones estatales de Roma, aunque redefiniéndolos a su contexto cívico.

Con respecto a la figuración de Calígula tenemos que destacar en la complejidad que presenta su identificación en el ámbito de la estatuaria por el gran parecido fisonómico con el de otros miembros de la familia imperial, lo que también afecta al tipo de peinado, como los mechones de pelo sobre la frente conformando un característico flequillo que comparte con los retratos de Tiberio como *princeps*; su padre Germánico y sus hermanos *Nero Iulius y Druso Iulius*.<sup>1311</sup> No ocurre lo mismo en el ámbito de la numismática al ser la única fuente que nos proporciona su representación en asociación con su nombre. Por último, y en lo que afecta a las fuentes literarias, es nuevamente Suetonio quien suministra una detallada descripción física del emperador aunque distorsionada, exagerando al límite sus defectos físicos con los que poder poner de manifiesto la depravación moral que le caracterizó:<sup>1312</sup>

---

<sup>1307</sup> RPC<sup>I</sup> 368-369.

<sup>1308</sup> RPC<sup>I</sup> 345.

<sup>1309</sup> RPC<sup>I</sup> 347-348.

<sup>1310</sup> RPC<sup>I</sup> 349-351.

<sup>1311</sup> Pollini 2011.

<sup>1312</sup> Varner (2004, 22) aborda el fenómeno de la *damnatio memoriae* sobre el retrato romano.

"Statura fuit eminenti, colore expallido, corpore enormi, gracilitate maxima ceruicis et crurum, oculis et temporibus concauis, fronte lata et torua, capillo raro at circa uerticem nullo, hirsutus cetera. Quare transeunte eo prospicere ex superiore parte aut omnino quacumque de causa capram nominare, crimosum et exitiale habebatur. Vultum uero natura horridum ac taetrum etiam ex industria efferabat componens ad speculum in omnem terrorem ac formidinem. Valitudo ei neque corporis neque animi constitit. Puer comitali morbo uexatus, in adolescentia ita patiens laborum erat, ut tamen nonnumquam subita defectione ingredi, stare, colligere semet ac sufferre uix posset. Mentis ualitudinem et ipse senserat ac subinde de secessu deque purgando cerebro cogitauit. Creditur potionatus a Caesonia uxore amatorio quidem medicamento, sed quod in furorem uerterit. Incitabatur insomnio maxime; neque enim plus quam tribus nocturnis horis quiescebat ac ne iis quidem placida quiete, sed pauida miris rerum imaginibus, ut qui inter ceteras pelagi quondam speciem conloquentem secum uidere uisus sit. Ideoque magna parte noctis uigiliae cubandique taedio nunc toro residens, nunc per longissimas porticus uagus inuocare identidem atque expectare lucem consuerat".<sup>1313</sup>

Todos los retratos conservados identificados con Calígula responden, a pesar de sus diferencias, a un modelo común actualmente perdido.<sup>1314</sup> Dietrich Boschung,<sup>1315</sup> en su estudio monográfico sobre los retratos del emperador titulado *Die Bildnisse des Calígula* fijó dos tipologías distintas según la configuración de la cabellera y la resolución del flequillo. La primera y más popular, bajo la denominación de "Haupttypus", y un tipo posterior al que bautizó como "Nebentypus", este a su vez subdividió en dos variantes. (Fig. 97).

---

<sup>1313</sup> Suet., *Calig.*, 50. "Era de gran estatura, de tez muy pálida y cuerpo desproporcionado; tenía el cuello y las piernas excesivamente delgados, los ojos y las sienas hundidos, la frente ancha y ceñuda, y el cabello ralo, pero en la coronilla estaba completamente calvo, aunque por lo demás era muy velludo. Por esta razón, se consideraba un delito penado con la muerte mirar desde lo alto cuando él pasaba, o simplemente decir la palabra "cabra" por el motivo que fueras. Procuraba dar a su rostro, ya de por sí horrible y repulsivo, una aspecto aún más fiero ensayando ante el espejo todo tipo de expresiones tremebundas y espantosas. No gozó de buena salud, ni física ni mental. En su niñez tuvo ataques de epilepsia, y, ya en la adolescencia, si bien era bastante resistente a la fatiga, a veces sufría, no obstante, un súbito desfallecimiento que apenas le permitía andar, mantenerse en pie, recobrarse o sostenerse. Hasta él mismo se había dado cuenta de su desequilibrio mental, y más de una vez pensó en retirarse y aclarar su cerebro. Se cree que su mujer Cesonia le administró un filtro amoroso que, sin embargo, le volvió loco. Sufría sobre todo de insomnio, pues por la noche no dormía más de tres horas, y éstas ni siquiera con un sueño tranquilo, sino turbado por extrañas apariciones; entre otras, una vez vio en sueños al mar conversando con él. Por eso, harto de su vigilia y de estar acostado, sea permaneciendo en la cama, sea vagando por los larguísimos corredores, habitualmente pasaba una gran parte de la noche esperando e invocando sin cesar el día". Trad: Agudo 1992.

<sup>1314</sup> Pollini 1999, 723-735.

<sup>1315</sup> Boschung 1989.



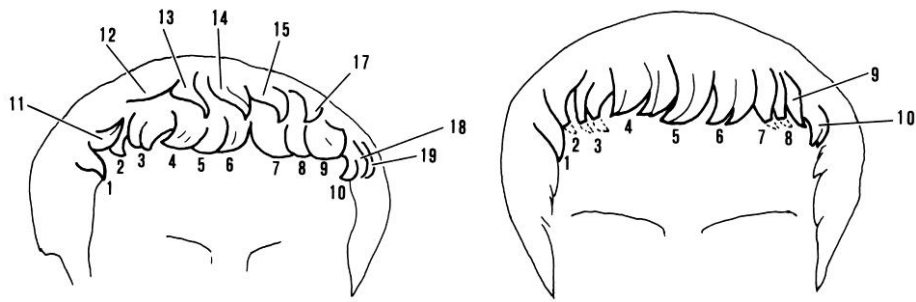


Fig. 97. Sistematización del trabajo del pelo en los retratos de Calígula del *Schloss Fasanerie* ("Haupttypus") y del *NCG* ("Nebentypus") según Boschung 1989, 33 y 41.

La tipología que más nos interesa resaltar ahora es la de "Haupttypus", a la que se adscribe, por ejemplo, el retrato del *Schloss Fasanerie*. Este nos ofrece las características físicas más relevantes de Calígula, en especial su alargado cuello y rostro, frente ancha y labio inferior recesivo que quedaron todas ellas trasladadas a la moneda imperial. Así, frente a los retratos sobre el oro y la plata de *Lugdunum* y Roma, más duros y personales,<sup>1316</sup> fue sobre el bronce donde se concibió la versión canónica del modelo, particularmente en los sestercios del 37-38 d.C. emitidos desde la *Vrbs*,<sup>1317</sup> emparentados, según nuestra opinión, con el retrato conservado en *The Metropolitan Museum of Art*. (Fig. 98).



Fig. 98. Comparación entre el retrato de Calígula conservado en el MET Inv. n.º. 14.37. y el grabado en los sestercios RIC I<sup>2</sup> 33 del BM. R.6432.<sup>1318</sup>

<sup>1316</sup> Beltrán, A. (1984, 18). En (RIC I<sup>2</sup> p. 115) se señala igualmente la peor calidad del retrato en áureos y denarios frente al concebido sobre el bronce.

<sup>1317</sup> RIC I<sup>2</sup> 32, 33, 37 y 38.

<sup>1318</sup> <http://www.metmuseum.org/collection> y <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

Cuando *Caesar Augusta* emitió por primera vez bajo este reinado con *Liciniano* y *Germano* como *duumviri*<sup>1319</sup> no creemos que tuviera un conocimiento exacto de los programas propagandísticos de carácter familiar que se estaban desplegando desde la capital del Imperio, posiblemente porque esta emisión aconteció al poco tiempo de producirse el ascenso de Calígula al solio imperial. No solo la iconografía de los reversos perteneciente al ámbito de lo local frente a la postura que adoptó con posterioridad puede corroborar esta hipótesis, sino también la misma tipología del retrato, alejada de los modelos oficiales -tanto de los romanos como los de *Lugdunum*- pero enlazada con las últimas emisiones que la ceca acuñó con Tiberio, de manera muy visible en el tratamiento robusto de las formas de la cabeza. Únicamente algunos de los cuños de los ases romanos batidos entre el 37-38 a.C.<sup>1320</sup> ofrecen algunas semejanzas con estos primeros retratos cesaraugustanos de Calígula. (Fig. 99).



Fig. 99. Comparación entre los ases romanos RIC I<sup>2</sup> 35 y los emitidos por *Caesar Augusta*, a nombre de *Liciniano* y *Germano* entre el 37-38 d.C. RPC<sup>I</sup> 371. MKB 18200530 y 18202685.<sup>1321</sup>

La modificación del retrato a partir de la segunda emisión suscrita por *Scipione* y *Montano* en el 38-39 d.C.<sup>1322</sup> perviviendo bajo el mismo modelo en la de *Titullo* y *Montano* del 39 d.C.<sup>1323</sup> reconocen tanto la existencia de un mismo equipo de artesanos

<sup>1319</sup> RPC<sup>I</sup> 368-372.

<sup>1320</sup> RIC I<sup>2</sup> 35.

<sup>1321</sup> <http://ww2.smb.museum/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1322</sup> RPC<sup>I</sup> 373-381.

<sup>1323</sup> RPC<sup>I</sup> 382-386.

para ambas como un acercamiento hacia los modelos romanos dentro de la tipología "Haupttypus" de Boschung, tendiendo hacia unos rostros más estilizados, de cabeza más pequeña, cuello más alargado y sienes hundidas que recuerdan la descripción física en la que se recreó Suetonio y se alejan de forma más que notable de la representada en la primera emisión cívica del reinado. Cualquiera de los nominales acuñados en Roma con la efigie de Calígula pudo actuar como modelo para los bronceces cesaraugustanos de carácter más localistas, de proporciones menos armoniosas y cánones menos esbeltos que los modelos, pero en líneas generales resueltos con buen arte. (Fig. 100).



Fig. 100. Comparación entre los sestercios acuñado en Roma en el 37-38 d.C. (RIC I<sup>2</sup> 33) y los ases emitidos en *Caesar Augusta*, a nombre de *Titullo* y *Montano* (RPC<sup>I</sup> 382) en el 39 d.C. MKB 18200530 y 18202686.<sup>1324</sup>

Desde la segunda emisión de *Scipione* y *Montano* se produjo también un hecho que, a nuestro modo de ver, resulta relevante, como fue la alternancia de la cabeza laureada en unas series y desnuda en otras frente a la dinámica de la primera emisión que figuró siempre laureada. En los ases de estos últimos magistrados apareció ya sin láurea,<sup>1325</sup> pero con ella en los posibles sestercios<sup>1326</sup> mientras que en las unidades de la tercera y última emisión, la de *Titullo* y *Montano*, la corona desapareció ya por

<sup>1324</sup> <http://ww2.smb.museum/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1325</sup> RPC<sup>I</sup> 374-375.

<sup>1326</sup> RPC<sup>I</sup> 373.

completo.<sup>1327</sup> La conducta fue, por lo tanto, figurar laureado en un 67% de los casos y sin corona en un 33% pero esta proporción se concentró en el periodo final de emisiones cesaraugustanas. Esta alternancia ya fue referida por Miguel y Francisco Beltrán<sup>1328</sup> relacionándola con los modelos oficiales vinculados con la transferencia de la ceca imperial de *Lugdunum* -que lleva series con la cabeza desnuda- a Roma, con cabeza laureada, pero opinamos que las emisiones de *Caesar Augusta* no se vieron influenciadas por las galas, sino tanto en tipos como en leyendas, por las romanas puesto que aquí, desde la misma anualidad del 37-38 d.C., encontramos también esta alternancia.<sup>1329</sup>

AUGUSTO	Cronología	Emisión	Magistrados	Valor	Retrato	RPC	
CALÍGULA	37-38 d.C.	24. <sup>a</sup>	<i>Liciniano y Germano</i>	Sestercio	Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 368	
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 369	
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 370	
					Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 371	
					Laureado a dcha.	RPC <sup>1</sup> 372	
	38-39 d.C.	25. <sup>a</sup> A	<i>Scipione y Montano</i>	¿Sestercio?	Laureado a izda.	RPC <sup>1</sup> 373	
					As	Desnudo a izda.	RPC <sup>1</sup> 374
					As	Desnudo a izda.	RPC <sup>1</sup> 375
					As	Desnudo a izda.	RPC <sup>1</sup> 376
					As	Desnudo a izda.	RPC <sup>1</sup> 377
39 d.C.	26. <sup>a</sup>	<i>Titullo y Montano</i>	As	Desnudo a izda.	RPC <sup>1</sup> 382		

Fig. 101. Emisiones de *Caesar Augusta* en el reinado de Calígula con indicación de la tipología y orientación del retrato. Elaboración propia.

Otro aspecto a destacar es el de la orientación del retrato, porque aunque en la primera emisión se produjo una sucesión de las dos direcciones,<sup>1330</sup> a partir de la segunda se impuso claramente su ubicación hacia la izquierda en todos los valores,<sup>1331</sup> directriz que se mantuvo con los magistrados *Titullo y Montano* en la tercera.<sup>1332</sup> (Fig. 101). De los datos se deduce que el emperador fue grabado hacia la izquierda en un 78% de los casos, frente al 22% que lo hizo hacia la derecha, hecho a tener en cuenta en

<sup>1327</sup> RPC<sup>1</sup> 382.

<sup>1328</sup> Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 40.

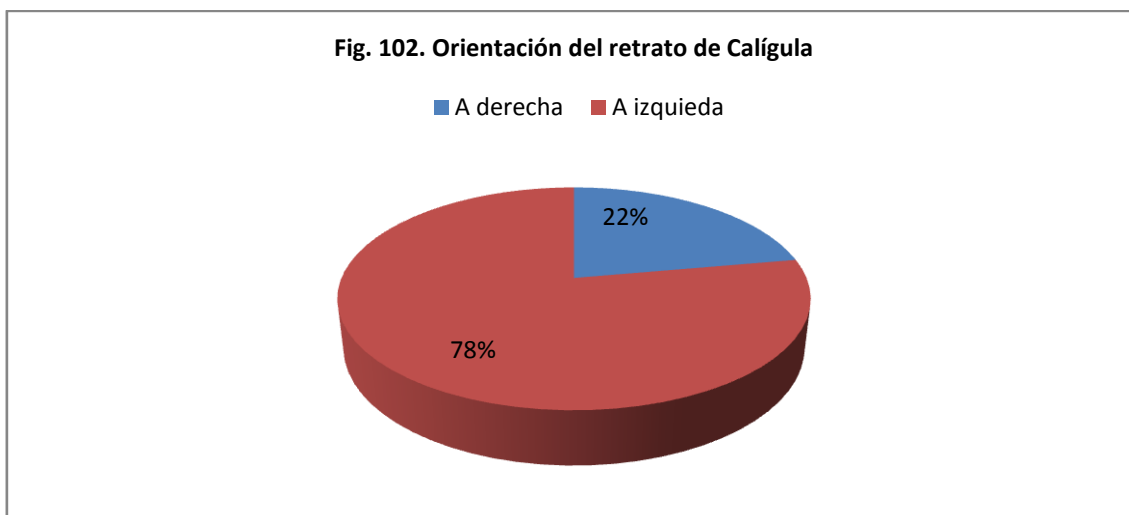
<sup>1329</sup> RPC<sup>1</sup> 38.

<sup>1330</sup> A derecha en (RPC<sup>1</sup> 368 y 372); a izquierda en (RPC<sup>1</sup> 369, 370 y 371).

<sup>1331</sup> RPC<sup>1</sup> 373, 374, 375.

<sup>1332</sup> RPC<sup>1</sup> 382.

lo que respecta a las dependencias con las emisiones broncíneas de Roma comentadas, pues solo en aquellas, y no en *Lugdunum*, se dispuso el retrato en la colocación dominante en *Caesar Augusta*. (Fig. 102).



Finalmente, y siguiendo la metodología que hemos aplicado en todo este desarrollo, nos vamos a referir a las leyendas supeditadas a los retratos de Calígula. El primer letrero adoptado fue el de G CAESAR AVG GERMANICVS IMP, sin paralelos directos en la moneda imperial aunque puede conectarse con la fórmula C CAESAR AVG GERMANICVS PON M TR POT del 37-38 d.C. en Roma,<sup>1333</sup> suprimiendo por lo tanto las menciones epigráficas al pontificado máximo y a la tribunicia *potestas* pero añadiendo, en contrapartida, la imperatoria, más apropiada a la imagen del *aquila* legionaria entre *signa* militar con la que se le ligó en el reverso de los sestercios de *Liciniano* y *Germano* del 37-38 d.C.<sup>1334</sup> Con ello quizá se quiso poner de manifiesto el papel determinante del ejército y de la *auctoritas imperial* como fundamento ideológico sobre el que descansaba la sucesión dinástica.<sup>1335</sup>

Sin embargo, a partir del 38-39 d.C. nos encontramos con la leyenda G CAESAR AVG GERMANICVS IMP PATER PATRIAE,<sup>1336</sup> mayoritaria desde entonces aunque en el computo general represente solo un 33% en combinación con el retrato de Calígula frente al 67% que revela el uso de la fórmula G CAESAR AVG

<sup>1333</sup> RIC I<sup>2</sup> 32, 33, 37 o 38 entre otras.

<sup>1334</sup> RPC<sup>I</sup> 368-369.

<sup>1335</sup> Salamone 2004.

<sup>1336</sup> RPC<sup>I</sup> 373, 375 y 382.

GERMANICVS IMP,<sup>1337</sup> utilizada en todos los valores de la primera emisión y en una serie de unidades de la segunda.

#### 5.4.2. El retrato del *Diuus Augustus*

Dada la devoción y afecto que *Caesar Augusta* demostró en todo momento hacia el *princeps*, y la especial sensibilidad que tuvo hacia los temas dinásticos y de culto imperial en época de Tiberio, no resulta fácil de comprender por qué no acuñó con una iconografía dedicada al *Diuus Augustus* en el amplio periodo que va desde el 14 al 37 d.C. Esta temática fue una de las más explotadas por la propaganda estatal de los centros oficiales en su papel de legitimadora dinástica para el nuevo emperador, y en *Lugdunum* encontramos áureos fechados entre el 14-16 d.C. con la cabeza laureada de Augusto adornada con el *sidus Iulium* sobre ella y la significativa leyenda DIVOS AVGVST DIVI F en el reverso, mientras que el anverso quedó ocupado por el retrato de Tiberio, hijo del divino Augusto, nieto del divino Julio, junto a la leyenda TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVSTVS.<sup>1338</sup> (Fig. 103).



Fig. 103. Áureo acuñado en *Lugdunum* entre el 14-16 d.C., con la cabeza laureada del *Diuus Augustus* y el *sidus Iulium* en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 24. BM. 1964,1203.82.<sup>1339</sup>

En Roma también destacan las tempranas emisiones del 15-16 d.C. dedicadas al *Diuus Augustus Pater* que se sucedieron durante todo el gobierno de Tiberio. En líneas generales, los anversos fueron la cara destinada a contener la imagen radiada de Augusto vuelto hacia la izquierda en combinación con la leyenda DIVVS AVGVSTVS PATER, mientras que en los reversos podemos encontrar la figura sedente de Livia

<sup>1337</sup> RPC<sup>I</sup> 368, 369, 370, 371, 372 y 374.

<sup>1338</sup> RIC I<sup>2</sup> 23 y 24.

<sup>1339</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

asimilada a alguna divinidad femenina;<sup>1340</sup> un templo hexástilo;<sup>1341</sup> la Victoria con escudo inscrito SPQR;<sup>1342</sup> corona de roble rodeando a la mención epigráfica S C;<sup>1343</sup> altar de la *providentia*;<sup>1344</sup> águila de Júpiter llevando la corona cívica<sup>1345</sup> o el *fulmen alatus*.<sup>1346</sup> Ciertamente, aunque la modalidad de la cabeza radiada fue la más utilizada, tampoco faltaron otras dedicadas en el anverso al divino Augusto, como la de su estatua sedente<sup>1347</sup> que puede aparecer conducida procesionalmente por una cuadriga de elefantes<sup>1348</sup> o la figuración de la corona cívica *ob ciues seruatos* junto al rótulo DIVO AVGVSTO SPQR.<sup>1349</sup>

Solo en Hispania, *Tarraco*, *Emerita*, *Romula*, *Italica* y *Turiaso* se sintieron sensibles a esta temática y acogieron los modelos imperiales como desarrollamos más en extenso en el capítulo octavo, bien con la tipología de la cabeza radiada, de la estatua sedente o incluso por ambas. También Augusto divinizado fue objeto de especial referencia en la amonedación de Calígula como *Diuus Augustus Pater Patriae*, tanto en *Roma*, como en *Lugdunum* y Cesarea de Capadocia con la misma finalidad legitimadora que había tenido en la de su antecesor, aunque ahora los variados modelos tipológicos previos quedaron reducidos solo al de la cabeza radiada.<sup>1350</sup> Dado el interés de *Caesar Augusta* desde su segunda emisión del 38-39 d.C. por hacer suya la política familiar y dinástica del momento, en el que Augusto divinizado quedaba por motivos obvios incluido, no debe resultar extraña la adopción de una imagen relacionada con el origen divino de la dinastía, pero sí es llamativo que no fijase su mirada en las opciones que le proporcionaba la moneda imperial contemporánea -cuando sí lo hizo en los casos del retrato del emperador o los de Agripa, Germánico y Agripina la Mayor- y asumiera para sí un modelo estrictamente tiberiano.

En efecto, tanto los magistrados *Scipione* y *Montano* como sus colegas *Titullo* y *Montano* acuñaron en sus respectivas emisiones sestercios con la cabeza radiada de

---

<sup>1340</sup> RIC I<sup>2</sup> 71, 72 y 73.

<sup>1341</sup> RIC I<sup>2</sup> 74.

<sup>1342</sup> RIC I<sup>2</sup> 78.

<sup>1343</sup> RIC I<sup>2</sup> 79.

<sup>1344</sup> RIC I<sup>2</sup> 81.

<sup>1345</sup> RIC I<sup>2</sup> 82.

<sup>1346</sup> RIC I<sup>2</sup> 84.

<sup>1347</sup> RIC I<sup>2</sup> 49.

<sup>1348</sup> RIC I<sup>2</sup> 56, 57, 62 y 68.

<sup>1349</sup> RIC I<sup>2</sup> 63 y 69.

<sup>1350</sup> RIC I<sup>2</sup> 1-4, 10, 15, 16, 23, 24, 31, 60-62.

Augusto vuelta hacia la izquierda acompañada por la leyenda DIVVS AVGVSTVS PATER. En los reversos la única modificación notoria entre ambas fue la de la alusión epigráfica a los magistrados, pues como tipo iconográfico siempre figuró el *fulmen alatus* de Júpiter redefinido al marco cívico local mediante la inclusión de la fórmula acróнима C C A,<sup>1351</sup> de lo que se deducimos que la imagen, por sí misma, resultaba adecuada a los intereses cívicos propagandísticos que se deseaban explotar. (Fig. 104).



Fig. 104. Comparación de los ases emitidos en Roma entre el 34-37 d.C. RIC I<sup>2</sup> 83 del MKB 63 v.-14 n. Chr. y los emitidos en *Caesar Augusta*, entre el 38-39 d.C., a nombre de *Scipione* y *Montano*. RPC<sup>I</sup> 376.

Jesús Vico S.A. Auction 131, 9 october 2012. Lot. 521.<sup>1352</sup>

Los abridores de cuños cesaraugustanos, los mismos para ambas emisiones, tuvieron muy presente los ases romanos del 34-37 d.C.<sup>1353</sup> que ostentan exactamente la misma iconografía descrita tanto en el anverso como en el reverso, este último dotado aquí con la mención epigráfica al permiso del Senado y que como decimos hubo de eliminarse en *Caesar Augusta* a la par que se incorporaban las menciones a los dos colegios de *duumviri* y el letrero acróónimo. Aunque abordamos este hecho con más detalle en el capítulo octavo, creemos que en la elección de un nominal tiberiano como prototipo para emisiones de Calígula hubo de pesar necesariamente la imagen del *fulmen alatus* como alusión a Júpiter, de suficiente significación para el contexto de la

<sup>1351</sup> RPC<sup>I</sup> 376 y 383.

<sup>1352</sup> <http://ww2.smb.museum/> y <https://www.numisbids.com.> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1353</sup> RIC I<sup>2</sup> 83.



colonia como para no ser suprimida como sí lo fueron, en cambio, las combinaciones que ofrecían en la moneda imperial los retratos de Calígula, Germánico, Agripina la Mayor y Marco Vipsanio Agripa, tal y como vamos a exponer en las siguientes líneas.

5.4.3. El retrato de Marco Vipsanio Agripa, tipo "Vibo Valentia-Gabii" de la segunda época.

Las representaciones retratísticas conocidas de Marco Vipsanio Agripa han sido sistematizadas por Ilaria Romeo<sup>1354</sup> en tres tipologías básicas bajo las denominaciones de "Vibo Valentia-Gabii", "Ara Pacis" y "Butrinto". Únicamente nos interesa para este trabajo la primera de ellas, que es la que nos ofrece el tipo canónico del personaje: un joven en el que a pesar de haberse abordado algunas partes con un cierto realismo - como el pronunciado mentón- prevalece la idealización de todos sus rasgos físicos y un tratamiento del cabello heredero del modo de hacer de Polícleto. Por sus paralelos iconográficos con los retratos monetales de las emisiones de Nicópolis posteriores al 27 a.C., se ha venido contextualizando el nacimiento del modelo en unos momentos tempranos del Principado, siendo los retratos del *Museo Nazionale di Reggio Calabria* y de los Museos Capitolinos los máximos exponentes de esta tipología. (Fig. 105).



Fig. 105. Retrato de Marco Vipsanio Agripa del tipo "Vibo Valentia-Gabii" de la primera época.

MC. Inv. N.º M.C. 2760 (I. 62).<sup>1355</sup>

<sup>1354</sup> Romeo 1998, 47-60.

<sup>1355</sup> <http://ancientrome.ru/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

No fue este, sin embargo, una realización definitiva, porque avanzado el tiempo se elaboró una nueva versión que, aunque inspirada en la primitiva, ofrece una interpretación mucho más madura del retratado, ya entrado en años, con los rasgos físicos mucho más marcados y trabajados de una forma más realista en sustitución de la fisonomía idealizada del primer retrato, aunque acentuándose algunos de los caracteres helenísticos presentes ya en el modelo anterior. Por su parte, Ranuccio Bianchi Bandinelli y Mario Torelli<sup>1356</sup> adscriben los retratos conocidos a dos series tipológicas distintas. La primera, de origen oriental, tiene relación con la victoria de Nauloco del 36 a.C., y la segunda, que es la que nos ocupa, con interesantes réplicas de distintas épocas en Gabii, París, Copenhague, Camposanto de Pisa, Toulouse, Roma (Gallera Spada y Conservadores) o Pavía entre otras, debió derivar de un tipo común existente en Roma, probablemente realizado a raíz del matrimonio entre Julia, la hija de Augusto, y su fiel lugarteniente. Agripa, como hemos indicado, se representa entrado en la cuarentena y con unos rasgos físicos muy característicos, personales, robustos y decididos, con el pelo trabajado a partir de pequeños mechones al gusto del barraco helenístico que despejan una frente baja y arrugada. Por el contrario, sus ojos son hundidos y próximos entre sí, con el entrecejo fruncido, nariz irregular, labios salientes y marcado mentón. (Fig. 106).



Fig. 106. Retrato de Marco Vipsanio Agripa del tipo "Vibo Valentia-Gabii" de la 2.<sup>a</sup> época.

ML. Inv. N.º MR 402 (Ma 1208).<sup>1357</sup>

<sup>1356</sup> Bianchi y Torelli 2000, 76.

<sup>1357</sup> <http://ancientrome.ru/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

Todas estas características fueron las que quedaron transferidas en los perfiles que decoran los anversos de los ases emitidos en Roma entre el 37-41 d.C.,<sup>1358</sup> con la corona naval sobre sus sienes y una marcada hipoplasia maxilar superior que sirvieron de modelo para los cuños de los ases cesaraugustanos, rubricados por los *duumviri Scipione y Montano*, en la anualidad del 38-39 d.C.,<sup>1359</sup> y en los de sus colegas *Titullo y Montano*, del 39 d.C.<sup>1360</sup> Ambos casos, de buen arte como en general todos los de las emisiones locales de esta época, muestran también sus dependencias al modelo de la metrópoli tanto por la orientación hacia la izquierda del personaje como por la leyenda a él asociada: M AGRIPPA L F COS III, la misma que aparece en la moneda estatal. Además, constatan de una manera directa la relación de Agripa con el origen de la ciudad por su relación con la escena ritual de su fundación grabada en los reversos, suponiendo un hecho verdaderamente insólito hasta entonces pues nunca se había vinculado esta emblemática imagen con ningún retrato o miembro de la *domus* imperial que no hubiera sido el de los mismos emperadores. (Fig. 107).



Fig. 107. Comparación entre los ases romanos del 37-41 d.C. RIC I<sup>2</sup> 58 de la ANS 1937.158.461 y los acuñados en *Caesar Augusta* por los magistrados *Titullo y Montano* en el 39 d.C. RPC<sup>I</sup> 388. MKB 18222478.<sup>1361</sup>

<sup>1358</sup> RIC I<sup>2</sup> 58. No obstante, en el capítulo octavo, dedicado a la propaganda dinástica y al culto imperial en *Caesar Augusta*, nos detenemos sobre los problemas de datación de estas unidades, contextualizadas por unos en momentos tardotiberianos y, por otros, en tiempos de Calígula.

<sup>1359</sup> RPC<sup>I</sup> 381.

<sup>1360</sup> RPC<sup>I</sup> 386.

<sup>1361</sup> <http://numismatics.org/> y <http://ww2.smb.museum/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

Diversos son los autores que se han ocupado de la emisión romana. Desde argumentos de índole estilística, como el tipo de representación del ojo o la estructura de la leyenda, Jameson fijó dos series, una salida de Roma y la otra, de carácter provincial, con tres tipos de emisiones. La primera se fecha en época tiberiana, entre el 22-28 d.C., la segunda en el reinado de Calígula y la tercera en tiempos de Claudio.<sup>1362</sup> Por su parte, C.M. Kraay constituyó dos grupos, el llamado "rechtwinlinken stil", de estilo rectangular acuñado en Roma, y el "schräge stil", de formato inclinado, propio de emisiones provinciales.<sup>1363</sup> La sistematización, sin embargo, no fue compartida por Jameson,<sup>1364</sup> que precisó tres grupos distintos: el primero agrupando las piezas entre 13,50 g y 10,25 g, de estilo muy cuidado procedentes de Roma; en el segundo, inspiradas en el anterior, los nominales con un peso medio entre 11,50 g y 8,75 g, ejecutados de manera distinta, particularmente por el tratamiento de los ojos, nariz y mentón. Por último, en un tercer grupo se engloban los ases con unos pesos entre 11 y 9 g, de un estilo radicalmente contrario y presentando un intenso fenómeno de contramarcado. J. Nichols<sup>1365</sup> también creyó razonable la existencia de dos o tres grupos estilísticos distintos para estos ases de Agripa, unos acuñados en Roma y otros, según el autor, en alguna ceca oficial provincial.<sup>1366</sup> Walter Trillmich, quien se ha ocupado ampliamente de la ceca de *Caesar Augusta* durante el reinado de Calígula, adscribió todas las unidades de ambas emisiones al tipo V.<sup>1367</sup>

#### 5.4.4. El retrato de Germánico, tipo "Gabii"

El recuerdo que Germánico suscitaba entre la población justificaba plenamente su incorporación a los programas propagandísticos monetales de su hijo Calígula como elemento dinástico legitimador. Todos sus retratos conocidos sobre la moneda imperial resultan, por lo tanto, de carácter póstumo frente a las numerosos talleres provinciales que, en contrapartida, lo incluyeron en sus emisiones cívicas en los primeros años del reinado de Tiberio entre el 14-19 d.C. Aunque de todos ellos nos ocupamos más en

---

<sup>1362</sup> Jameson 1966, 96, 118 y 123.

<sup>1363</sup> Kraay 1962, 35.

<sup>1364</sup> Jameson 1966, 99.

<sup>1365</sup> Nichols 1974, 67.

<sup>1366</sup> Un compendio de todas las propuestas en Pérez *et al.* 2011, 629-641.

<sup>1367</sup> Trillmich 1973, 165, 169, 172.

extenso en el capítulo octavo, tenemos que recordar que solo en Hispania lo hicieron *Italica*,<sup>1368</sup> *Romula*,<sup>1369</sup> *Acci*<sup>1370</sup> o *Tarraco*.<sup>1371</sup>

En las emisiones imperiales de *Lugdunum*, Roma y Cesarea de Capadocia batidas entre el 37-41 d.C. se trabajaron, a grandes rasgos, tres tipos de representaciones sobre Germánico. En el oro y la plata figura su retrato en la cara secundaria de la moneda en combinación con su hijo, representado en el anverso;<sup>1372</sup> sobre el bronce lo encontramos en la *Vrbs* ocupando la cara principal complementado por la mención epigráfica al permiso del Senado en la contraria<sup>1373</sup> y, finalmente, en un tercera modalidad, hemos englobado las didracmas de Cesarea de Capadocia del 37-38 d.C., que aunque tienen su retrato en el anverso ocupa el reverso la coronación de Zenón-Artaxias por Germánico el año 18 d.C.,<sup>1374</sup> y los dupondios romanos del 37-41 d.C., que conmemoran con dos escenas la recuperación del águila de la décima novena legión tras el desastre de Varo.<sup>1375</sup>

Suetonio, asimismo, también nos ofrece una pequeña descripción física del personaje en los primeros capítulos de la biografía que dedicó a su hijo Calígula:

*"Omnes Germanico corporis animique uirtutes, et quantas nemini cuiquam, contigisse satis constat: formam et fortitudinem egregiam, ingenium in utroque eloquentiae doctrinaeque genere praecellens, beniuolentiam singularem conciliandaeque hominum gratiae ac promerendi amoris mirum et efficax studium. Formae minus congruebat gracilitas crurum, sed ea quoque paulatim repleta assidua equi uectatione post cibum. Hostem comminus saepe percussit".*<sup>1376</sup>

---

<sup>1368</sup> RPC<sup>I</sup> 69 y 70.

<sup>1369</sup> RPC<sup>I</sup> 74 y 75.

<sup>1370</sup> RPC<sup>I</sup> 137, con menciones epigráficas a Germánico y Druso pero representación de Cayo y Lucio Césares.

<sup>1371</sup> RPC<sup>I</sup> 232. Debe tenerse en cuenta que *Caesar Augusta*, hacia el 7 d.C., y *Carteia*, hacia el 15 d.C., lo documentan como *duumuiro* y *IIIuiri* respectivamente, con menciones epigráficas pero sin representaciones retratísticas.

<sup>1372</sup> RIC I<sup>2</sup> 11, 12, 17, 18, 25, 26, 60, 61 y 62.

<sup>1373</sup> RIC I<sup>2</sup> 35, 43 y 50.

<sup>1374</sup> No existe unanimidad entre los numismatas sobre la cronología precisa de esta emisión, algunos de los cuales la consideran más o menos contemporánea a los hechos que celebran. Veremos la problemática más extensamente en el capítulo octavo.

<sup>1375</sup> RIC I<sup>2</sup> 57. Los mismos problemas cronológicos que las piezas anteriores presentan estos sestercios, sobre los que también trabajamos en el capítulo octavo.

<sup>1376</sup> Suet., *Calig.*, 3, 1. "Es de sobra conocido que Germánico tuvo la suerte de poseer todas las virtudes físicas y espirituales, y en una medida mayor a la que nadie gozó jamás: una belleza y una fortaleza extraordinaria, un ingenio que sobresalía en la elocuencia y erudición tanto en griego como en latín, una bondad excepcional, y una admirable y eficaz inclinación a granjearse la amistad de los hombres y a

Los retratos conservados de Germánico han sido sistematizados en los trabajos de Vagn Poulsen<sup>1377</sup> Klaus Fittschen<sup>1378</sup> y Dietrich Boschung.<sup>1379</sup>

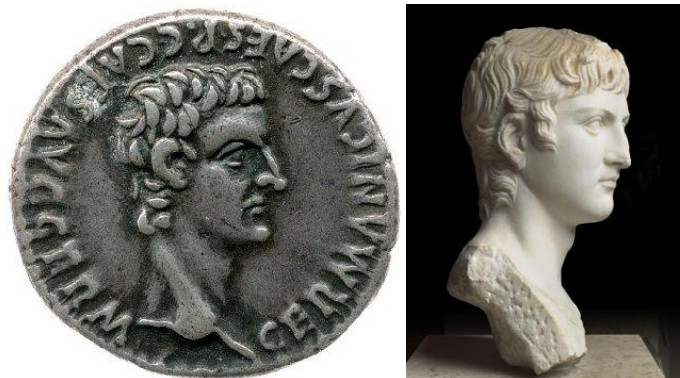


Fig. 108. Comparación entre los retratos de Germánico del denario RIC I<sup>2</sup> 18 del 37-38 d.C. (BM. R.6311) con el retrato tipo "Adoptionstypus" del ML. Inv. n.º. MA 3135.<sup>1380</sup>

Aunque en un principio barajamos la posibilidad de que las emisiones imperiales de Calígula se correspondieran a la tipología conocida como "Adoptionstypus",<sup>1381</sup> tipo de retrato ejecutado a partir de un arquetipo creado después de su adopción por Tiberio en el año 4 d.C. al que se circunscriben, por ejemplo, los del *Musée du Louvre* pero de procedencia hispana, más en concreto de *Colonia Patricia*,<sup>1382</sup> o del Museo Arqueológico Provincial de Cádiz,<sup>1383</sup> creemos que esta solo se materializó en áureos y denarios, puesto que la resolución del flequillo en las piezas bronceas de Roma, por la distribución de los mechones del pelo sobre los pulsos de la cabeza, nos induce, en cambio, a inclinarnos por la tipología "Gabii", a la que se adscriben los retratos del *Musée du Louvre, Paris, Ville de Paris*;<sup>1384</sup> el del *Ny Carlsberg Glyptothek* de Copenhague<sup>1385</sup> o el de los Museos Capitolinos de Roma.<sup>1386</sup>

---

conquistar su afecto. La delgadez de sus piernas no guardaba proporción con su belleza, pero poco a poco logró también robustecerlas montando siempre a caballo después de comer". Trad: Agudo 1992.

<sup>1377</sup> Poulsen 1960.

<sup>1378</sup> Fittschen, 1987, 205-218.

<sup>1379</sup> Boschung 1993, 39-79.

<sup>1380</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> y <http://cartelfr.louvre.fr/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1381</sup> Al tipo "Béziers" pertenecería el retrato del *Musée St. Raymond, Toulouse, Hautes-Pyrénées*, Inv. n.º 30011, y al "Gabii", entre otros, el retrato del *Musée du Louvre, Paris, Ville de Paris*, Inv. n.º. MA 1238; el de *Ny Carlsberg Glyptothek* de Copenhague, Inv. n.º 2648 o el de los Museos Capitolinos de Roma Inv. n.º 415.

<sup>1382</sup> Inv. n.º. MA 3135. Sobre este retrato más recientemente Loza 2009, 143-158.

<sup>1383</sup> Inv. n.º. MA 7210.

<sup>1384</sup> Inv. n.º. MA 1238.

<sup>1385</sup> Inv. n.º 2648.

Ante el retrato más rudo y tosco grabado sobre los áureos y denarios, preocupado en acentuar los parecidos físicos entre Germánico y Calígula en un comportamiento que también se produjo en estos metales con las representaciones de su madre, Agripina la Mayor, el de los bronce de Roma proporciona una versión mucho más depurada y dulcificada del padre del emperador. En efecto, asistimos a la representación de un hombre joven y vigoroso, de ojos vivos, párpado marcado, nariz un tanto aquilina y barbilla prominente y contorneada con boca estrecha. El flequillo se estructura sobre la frente bajo la tipología "Gabii". La parte superior de la cabeza se cubre con un característico peinado con punto central en la coronilla, desde el que surgen los cabellos, unos sobre otros, dispuestos en mechones de forma radial. La nuca se cubre también de la misma forma y destacan, igualmente, sus características patillas.



Fig. 109. Comparación entre los ases romanos del 37-38 d.C. RIC I<sup>2</sup> 35 del MKB.18214269 y la cabeza de Germánico de la estatua de bronce de Ameria. (Pollini 2013, fig. 14).<sup>1387</sup>

Estos bronce romanos que se sucedieron en las anualidades del 39-40 d.C.<sup>1388</sup> y 40-41 d.C.,<sup>1389</sup> fueron los que sirvieron de modelos a los abridores de cuños encargados de las emisiones cesaraugustanas rubricadas por *Scipione* y *Montano*<sup>1390</sup> y *Titullo* y *Montano*.<sup>1391</sup> Aunque de menor nivel artístico, y sin tanta preocupación por el modelado y acabado de las piezas, el retrato resulta un trabajo de un hábil artesano que respetó en las dos emisiones la orientación hacia la izquierda que imponían los modelos metropolitanos e, incluso, el papel que se reservaba en ellos a los reversos, dado que la única novedad relevante fue, al margen de la constatación escrita de los dos colegios de

<sup>1386</sup> Inv. n.º 415.

<sup>1387</sup> <http://ww2.smb.museum/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1388</sup> RIC I<sup>2</sup> 43.

<sup>1389</sup> RIC I<sup>2</sup> 50.

<sup>1390</sup> RPC<sup>I</sup> 377.

<sup>1391</sup> RPC<sup>I</sup> 384.

*duumviri*, la mera sustitución del permiso del Senado por el del acrónimo de la colonia, ambos abarcado buena parte del campo monetar.



Fig. 110. Comparación entre los ases romanos del 37-38 d.C. y los dupondios acuñados en *Caesar Augusta* por los magistrados *Scipione* y *Montano* en el 38-39 d.C. RIC I<sup>2</sup> 35 y RPC<sup>1</sup> 377. BM R.6446 y Jesús Vico S.A Auction 131, 9 October 2012, Lot. 535, de la ECC.<sup>1392</sup>

Pero a diferencia de los casos de Agripa, Agripina la Mayor, el *Diuus Augustus* y, en parte, también Calígula, las leyendas vinculadas en la colonia a Germánico no tuvieron paralelos en la amonedación imperial. Aquí, sobre áureos y denarios el retrato se combinó con la mención GERMANICVS CAES P C CAES AVG GERM,<sup>1393</sup> y sobre el bronce con GERMANICVS CAESAR TI AVGVST F DIVI AVGVSTI,<sup>1394</sup> leyenda propagandística de eminente función dinástica que presenta al padre del emperador como hijo de Tiberio y nieto del divino Augusto. En las dracmas de Cesarea de Capadocia, que en nada influyeron sobre *Caesar Augusta*, el rótulo fue el de GERMANICVS CAES TI AVGV COS II Γ M.<sup>1395</sup> Nuestra ceca, en cambio, optó por una formulación mucho más sencilla GERMANICVS CAESAR G CAESARIS PATER, con la que simplemente poner de manifiesto la paternidad de Germánico sobre Calígula.

<sup>1392</sup> <http://numismatics.org/> y <http://ww2.smb.museum/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1393</sup> RIC I<sup>2</sup> 11, 12, 17, 18, 25, 26

<sup>1394</sup> RIC I<sup>2</sup> 35, 43 y 50.

<sup>1395</sup> RIC I<sup>2</sup> 59-62.



#### 5.4.5. El retrato de Agripina la Mayor, tipo "Capitolio"

La propaganda de naturaleza familiar desplegada en las emisiones caliguleas justificó la incorporación en ellas de Agripina la Mayor como pieza central de legitimación dinástica. Generalmente su efigie, tanto en Roma como en *Lugdunum*, se destinó a los reversos de áureos y denarios en combinación con el retrato de su hijo ocupando la cara principal, estableciendo notables semejanzas físicas entre ambos como indicativo de la sucesión dinástica.<sup>1396</sup> Como excepción, unos cuidados sestercios que, entre el 37-41 d.C., se pusieron en circulación desde Roma publicitando su retrato en el anverso y un *carpentum* con connotaciones funerarias ocupando el reverso.<sup>1397</sup>



Fig. 111. Comparación entre los sestercios romanos del 37-41 d.C. y los dupondios acuñados en *Caesar Augusta* por los magistrados *Titullo* y *Montano* en el 39 d.C. RIC I<sup>2</sup> 51 y RPC<sup>1</sup> 385. ANS 1952.81.2 y Jesús Vico S.A Auction 131, 9 October 2012, Lot. 523, de la ECC.<sup>1398</sup>

De ellos fue de los que *Caesar Augusta* copió la imagen y la leyenda que aparece junto a ella para adaptarlo a sus modelos cívicos. Por otra parte, estos sestercios póstumos son los que nos ofrecen el retrato clásico de Agripina la Mayor, de rostro

<sup>1396</sup> RIC I<sup>2</sup> 7, 8, 13, 14, 21, 22 y 30.

<sup>1397</sup> RIC I<sup>2</sup> 55. La imagen del *carpentum*, como vamos a ver en el capítulo octavo, apareció en sestercios acuñados en Roma entre el 22-23 d.C. en conexión con *Iulia Augusta* pero carente de connotaciones funerarias. RIC I<sup>2</sup> 50 y 51.

<sup>1398</sup> <http://numismatics.org/> y <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

solemne que trasmite la seguridad y determinación que le caracterizaron en vida si atendemos a la imagen que de ella nos legan las fuentes. Presenta largo cuello, boca cerrada, nariz recta, ojos grandes y almendrados, pómulos y barbilla marcada y un característico peinado que deja asomarse ligeramente el lóbulo de la oreja derecha. La cabellera, ondulada y terminada en rizos, se divide sobre la frente en dos partes mediante una raya central. A la altura de la oreja cuelga un bucle que se desliza sobre el cuello, mientras que por la parte de detrás el pelo se recoge mediante una coleta sujeta por una cinta. (Fig. 111).



Fig.112. Agripina la Mayor. BM. Inv. n.º GR 1899,7-22,2 (Gem 3593).<sup>1399</sup>

Asimismo, los camafeos también resultan una fuente de documentación iconográfica sumamente relevante a la hora de analizar el peinado y el atuendo, con evidentes paralelos en los cuños monetales. El realizado en sardónice, entre el 57-59 d.C. y depositado en la actualidad en el *British Museum*, nos presenta el perfil de una princesa julioclaudia, supuestamente Agripina hacia la izquierda, de largo cuello y con parte de los pliegues de la túnica visibles. Su peinado está ejecutado a partir de cinco filas de rizos simétricos que enmarcan la frente y la zona superior de la cabeza, aunque se recoge en la parte de detrás en dos trenzas largas unidas en mechones que caen sobre la espalda. Del mismo tipo, aunque con algunas pequeñas diferencias, es otro camafeo de sardónice, también del *British Museum*, que se fecha a lo largo del corto reinado de

<sup>1399</sup> <http://ancientrome.ru/> (Fecha de consulta: 13-IV-2015).

su hijo. El relieve en dos capas nos muestra un perfil hacia la derecha en el que los bucles se recogen en la nuca, aunque algunos caen sueltos hacia el hombro, una característica que ha hecho plantearse a algunos autores su identificación con Agripina la Menor.<sup>1400</sup> (Fig. 112).



Fig. 113. Agripina la Mayor de los MC, Sala de los emperadores.  
Inv. n.º MC0421<sup>1401</sup>

El prototipo escultórico puede reconocerse, en cambio, en el conocido retrato de la *Stanza degli imperatori* de los Museos Capitolinos del que se han ocupado numerosos estudiosos. Aunque el modelo se encontraría fijado ya a finales del Principado de Augusto según Karin Polaschek,<sup>1402</sup> no se popularizó hasta el reinado de su hijo, momento a partir del cual se integró en los programas escultóricos de la *familia Caesaris*.<sup>1403</sup> (Fig. 113). El análisis de los retratos de Agripina la Mayor ha sido realizado fundamentalmente por Karin Polaschek,<sup>1404</sup> Walter Trillmich,<sup>1405</sup> Klaus Fittschen y Paul Zanker<sup>1406</sup> y Raffaella Tansini,<sup>1407</sup> quienes reconocen que aunque no todos siguen un mismo modelo en cuanto a las proporciones o ejecución de los detalles, sí respetaron unas pautas iconográficas fijadas por este prototipo como encontramos en

<sup>1400</sup> Fernández 2013, 134-136.

<sup>1401</sup> <http://es.museicapitolini.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1402</sup> Polaschek 1973, 36.

<sup>1403</sup> Shoterr, 2000.

<sup>1404</sup> Polaschek 1973.

<sup>1405</sup> Trillmich 1978, 10-17 y 99-142; 1984.

<sup>1406</sup> Fittschen y Zanker 1983, 5.

<sup>1407</sup> Tansini 1995.

unos de los ejemplares más bellos de España, el retrato descubierto en *Segobriga*.<sup>1408</sup> En las dos emisiones de *Caesar Augusta* en las que figuró el retrato de Agripina la Mayor, en los dupondios suscritos por *Scipione* y *Montano*, en el 38-39 d.C., y por *Titullo* y *Montano*, en el 39 d.C., se mantuvo tanto la orientación hacia la derecha del personaje como la leyenda a ella vinculada en los modelos oficiales: AGRIPPINA M F MAT C CAESARIS AVGVSTI. La readaptación al contexto local se produjo, como era lo habitual, en el tratamiento del reverso, sobre el que se inscribieron la identidad de los dos colegios de *duumviri* y el tipo epigráfico acrónimo de la colonia ocupando el campo monetar, a imagen y semejanza de lo ocurrido en los nominales dedicados a Germánico.

Así pues, y a modo de síntesis de todo lo dicho, *Caesar Augusta* se decantó de forma voluntaria por la inclusión del retrato imperial como tipo de anverso en la mayor parte de sus emisiones, expresión tangible del poder imperial como vehículo de cohesión comunitaria. A lo largo de los tres reinados en los que la ceca se mantuvo activa, los cuños locales se inspiraron en los grabados en las emisiones imperiales que, a su vez, mostraban los tipos escultóricos más en boga del momento. Su ascunción, sin embargo, se produjo casi siempre con algunos años de diferencia desde su puesta en circulación, y no siempre procedieron de los mismos centros oficiales. Así, durante el Principado de Augusto se optó por el tipo "Prima Porta", creado en el año 27 a.C. y que fue el grabado en los áureos y denarios imperiales del 19-18 a.C. atribuidos a *Caesar Augusta*.

El modelo quedó transferido a sus primeras acuñaciones locales, lo que ha dado pie a proponer la existencia un mismo abridor de cuños para ambas, aunque trabajando con menos enjundia los troqueles destinados al bronce, o incluso que los entalladores se inspiraran en el tipo augusteo que ofrecía el cercano modelo imperial. La cuarta emisión, a nombre de *M. Porci* y *Cn. Fad* del 8-7 a.C., demuestra ya un influjo del taller romano por medio de la emisión que en el 13 a.C. firmó el tresviro Caio Mario Tromentina, mientras que la séptima emisión, a cargo de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio*, labrada hacia el 2 a.C., refleja los importantes cambios en la concepción física del retrato que acontecieron en *Lugdunum* a partir del año 11 a.C.

---

<sup>1408</sup> Abascal *et al.* 1998-1999, 183-187.

La ceca gala fue la que desplegó su preponderancia en la producción cesaraugustana en las últimas emisiones de Augusto y en las tres primeras de Tiberio, hasta que la importante emisión broncea de Roma, emitida entre el 22 y 23 d.C., se dejó sentir en la cuarta del periodo dedicada a *Iulia Augusta*, donde el ascendente romano es ya incuestionable. La tipología usada en los retratos de Tiberio fue, en todo momento, la clasificada como "Copenhagen 624" hasta que en el 31-32 d.C. se optó por un cambio en su concepción acorde con la que se estaba experimentando en Roma hacia el modelo "Chiaramonti" o "Second Princeps" como parte de la campaña protiberiana tras los luctuosos sucesos protagonizados por Sejano.

Este modelo se encuentra emparentado con los retratos locales de la primera emisión de Calígula batida a comienzos de su mandato, probablemente cuando todavía no se tenía plena conciencia de la propaganda familiar explotada por los talleres monetales de *Lugdunum* y Roma. En el momento en que esta fue asumida en la segunda emisión del año 38-39 d.C., no solo se adoptaron los retratos de Agripa, el divino Augusto, Germánico o Agripina la Mayor, sino que se modificó también el de Calígula hacia el tipo "Haupttypus". El dominio de la ceca de Roma en todo este periodo fue ya único.

Pero en el presente capítulo también nos hemos detenido en todas aquellas ocasiones en las que la cara principal no estuvo concebida para albergar el retrato del emperador o los de miembros de su linaje, sino el de otro tipo de representaciones sobre las que hemos podido fijar algunos denominadores comunes. En primer lugar estas excepciones se dieron casi siempre sobre valores de múltiplos y, en segundo lugar, las imágenes creadas, y las leyendas a ellas vinculadas, tuvieron muy poca trayectoria en la ceca, de lo que puede inferirse que su presencia solo tuvo sentido pleno en el momento histórico concreto que las generó, pasado el cual o se olvidaron o se recuperaron con carácter puntual para contextos similares. Las combinaciones de las que fueron objeto mediante los tipos destinados a los reversos, o el hecho de que en buena parte de las ocasiones coincidieran con el desempeño de magistraturas honoríficas por parte de destacados miembros de la familia imperial, son elementos importantes a tener en cuenta en el momento que reflejan un hecho histórico o fuera de lo normal en la cotidianeidad de la colonia. Nosotros, por nuestra parte, hemos interpretado parte de estos casos en clave conmemorativa de la fundación de *Caesar Augusta* cuya temática,

como vamos a exponer en el capítulo siguiente, constituyó el primer programa propagandístico de la ceca.

## 6. EL PRESTIGIO DEL NACIMIENTO: LOS TIPOS FUNDACIONALES EN CAESAR AUGUSTA

### 6.1. Introducción

El primer programa iconográfico elegido por *Caesar Augusta* para ilustrar los reversos monetales fue el de los tipos fundacionales. Con ellos, la colonia conmemoró y recordó con orgullo su pasado legionario y, unido inexorablemente a este, las circunstancias de su sagrado y divino nacimiento. La yunta y una rico elenco de *signa militaria* fueron los emblemas escogidos para cumplir este objeto que, si bien no tienen un origen augusteo en sí mismos, sí, al menos, encontraron en esta etapa su momento de mayor auge y representatividad, tanto a nivel de las cecas provinciales en general como en el ámbito cesaraugustano en particular. En efecto, hasta en veintiocho ocasiones *Caesar Augusta* apostó por la yunta como el emblema cívico por antonomasia con el que aglutinar, en torno a un símbolo local, la identidad colectiva de los cesaraugustanos, aunque ni mucho menos lo hizo con la misma intensidad e insistencia en los tres primeros reinados en los que batió moneda. Quince veces aparece en la amonedación augustea,<sup>1409</sup> pero solo seis en la de Tiberio, periodo en el que este tipo de emblemas locales fundacionales parecen arrinconarse en favor del despliegue de un nuevo programa iconográfico basado en la propaganda dinástica y el culto imperial.<sup>1410</sup>

Es cierto que ambos temas encuentran sus antecedentes inmediatos en las últimas emisiones augusteas de la colonia, bien en la sexta, del 4-3 a.C., a nombre de *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia* con la escena dinástica de Augusto con *simpulum* flanqueado por sus hijos adoptivos figurada en los dupondios;<sup>1411</sup> en la octava, correspondiente a la magistratura honorífica de Germánico<sup>1412</sup> y que según nuestra hipótesis pudo haber sido emitida en el 7 d.C., dependiendo de si, como creemos, estuviera conmemorando el vigésimo o vigésimo quinto aniversario de la fundación de *Caesar Augusta* y, por último, en la novena que, aunque de carácter anónimo, conmemora a Tiberio como heredero designado, pudiendo haber sido puesta en

---

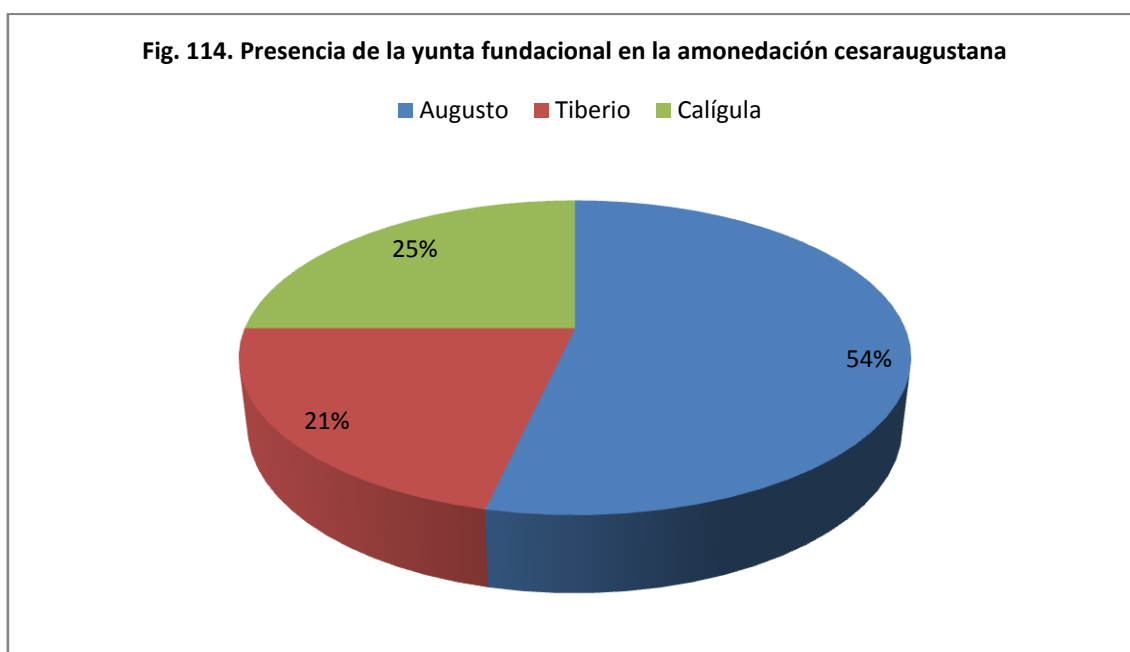
<sup>1409</sup> RPC<sup>I</sup> 304-310, 314, 317-318, 320, 322, 325-326.

<sup>1410</sup> RPC<sup>I</sup> 333, 338, 349, 350-351.

<sup>1411</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>1412</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329.

circulación entre el 13-14 d.C.<sup>1413</sup> Sin embargo, y a nuestro juicio, los temas de índole dinástica y de culto imperial no alcanzaron su eclosión hasta el reinado de Tiberio y en íntima conexión con el intenso programa urbanístico y de monumentalización que se experimentó entonces pues, de hecho, algunos de estos monumentos, como dos de sus templos<sup>1414</sup> o la estatua ecuestre del emperador<sup>1415</sup> fueron las imágenes elegidas para grabar determinados reversos, si bien de manera puntual, dado que circunstanciales tuvieron que ser también las razones que motivaron su elección. (Fig. 114).



Con Calígula, sin embargo, asistimos a un ligero resurgimiento de esta temática gracias a la mayor representatividad que alcanzó la iconografía de la yunta fundacional aparecida hasta en siete ocasiones, habida cuenta de la brevedad de su reinado en comparación con el más dilatado de Tiberio.<sup>1416</sup> En ello, sin duda, influyó el deseo de la colonia por ser partícipe del ambicioso programa propagandístico que las oficinas estatales estaban llevando a cabo entonces de manera paralela, restituyendo las denigradas figuras de los familiares directos del nuevo emperador pero enlazando a este con la línea de continuidad política y de gobierno con respecto a Augusto, a quién Calígula se asoció en numerosas ocasiones como su único descendiente masculino directo en calidad de biznieta.

<sup>1413</sup> RPC<sup>I</sup> 330-332.

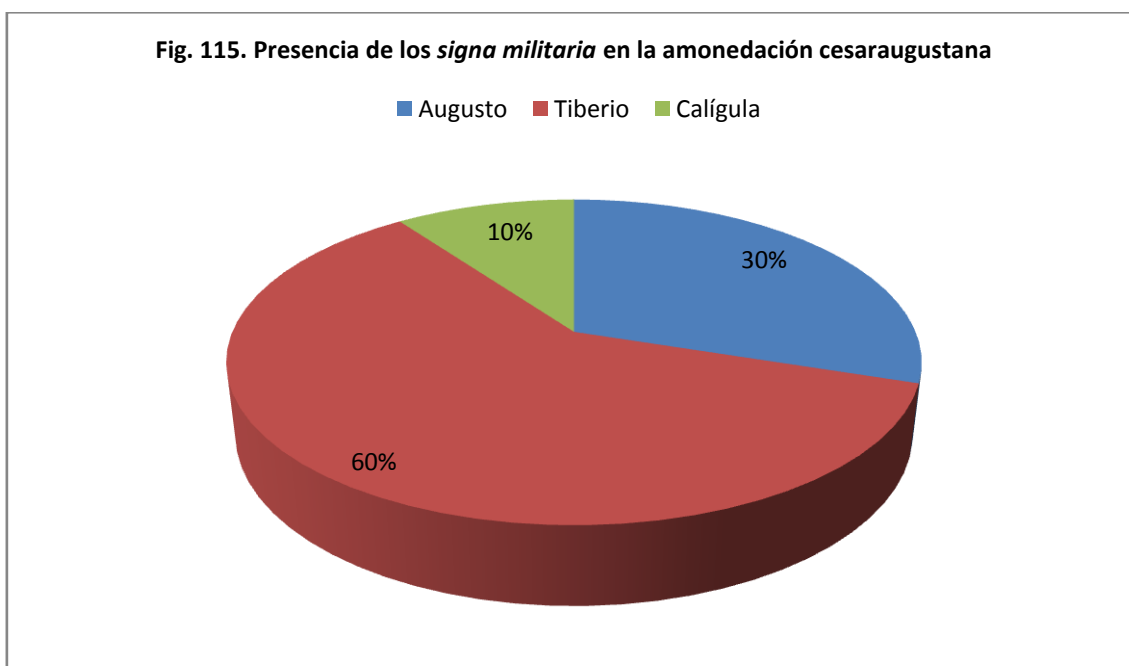
<sup>1414</sup> RPC<sup>I</sup> 344 y 362.

<sup>1415</sup> RPC<sup>I</sup> 345.

<sup>1416</sup> RPC<sup>I</sup> 371-372, 374-375, 381-382, 386.



Los *signa militaria*, en contra de lo que pudiera parecer en un principio, dominaron la iconografía de la ceca solo a partir de los últimos años del reinado de Tiberio en claro contraste no solo con el comportamiento mostrado con respecto al de la yunta fundacional, sino también con el de otros talleres provinciales en los que se advierte una mayor representatividad en vida del fundador del Principado. Así, y en *Caesar Augusta*, los distintos emblemas legionarios se representaron en seis ocasiones con Augusto,<sup>1417</sup> el doble con Tiberio<sup>1418</sup> y únicamente dos bajo Calígula<sup>1419</sup> pero con una particularidad que, hasta el momento, no ha sido suficientemente valorada en su justa medida: los *signa militaria* característicos y representativos del periodo augusteo fueron después prácticamente olvidados siendo sustituidos por otras modalidades en un comportamiento que tiene que relacionarse con el mencionado para la imagen del sacerdote trazando el *sulcus primigenius* de la colonia y el de otros emblemas que constituyeron el repertorio iconográfico monetar durante la etapa de Augusto, como el de la corona cívica *ob ciues seruatos*.



Es sobre todo por estas apreciaciones y por los porcentajes de representatividad que exponemos a continuación (fig. 115) por los que no podemos compartir las

<sup>1417</sup> RPC<sup>I</sup> 311, 315, 321, 323, 325-326.

<sup>1418</sup> RPC<sup>I</sup> 345-346, 352-353; 354-358, 364.

<sup>1419</sup> RPC<sup>I</sup> 368-369.

opiniones de Walter Trillmich,<sup>1420</sup> autor que considera que los emblemas militares predominaron en las monedas cesaraugustanas durante el gobierno de Calígula. Ello, sin embargo, no fue así, y solo el *aquila* legionaria entre dos *signa* fue el tipo militar que, en realidad, figuró en la amonedación de este breve tiempo, más exactamente en los reversos de los sestercios de oricalco que, puestos en circulación a nombre de los magistrados locales *Licinianus* y *Germanus*, deben contextualizarse entre el 37-38 d.C.<sup>1421</sup> Un tercer emblema dentro de todo este complejo compendio figurativo de claras connotaciones fundacionales lo constituye el *lituus*, instrumento sacerdotal que es usado en *Caesar Augusta* vinculado junto al *simpulum* al retrato imperial y en claro diálogo iconológico con la escena de la yunta figurada en el reverso. Tales combinaciones, que en la colonia las encontramos en los ases de la cuarta emisión cívica, a nombre de los magistrados *Cn. Porci* y *Cn. Fad.*, del 8-7 a.C.,<sup>1422</sup> y en los de la séptima, de *Mn. Kaninio Iter* y *L. Titio* de hacia el 2 a.C.<sup>1423</sup> resultan exclusivas de la ceca en todo el contexto provincial.

Pero, a nuestro modo de ver, y según vamos a desarrollar a continuación, tal proliferación de imágenes relacionadas con el origen de la colonia solo puede ser entendida al calor del nuevo uso del mito fundacional de Roma y, por lo tanto, del mito del propio Estado que se operó durante el desarrollo del Principado, por el cual la figura de Rómulo terminó por consagrarse en el *exemplum* del *princeps* mediante una serie de imágenes que, si bien no resultan desconocidas, adquirieron en este contexto nuevas e interesantes connotaciones.<sup>1424</sup>

## 6.2. El mito fundacional de Roma y su servicio a la exaltación mítica del Principado

Cada 15 de febrero los *Luperci Fabiani*, los *Luperci Quinctiales* y desde el 44 a.C. los *Luperci Iulii*, se reunían en el *Lupercal*, una cueva situada a los pies del Palatino y que la tradición del pueblo romano señalaba como el lugar donde fueron

---

<sup>1420</sup> Trillmich 1973, 164.

<sup>1421</sup> RPC<sup>I</sup> 368-369.

<sup>1422</sup> RPC<sup>I</sup> 314.

<sup>1423</sup> RPC<sup>I</sup> 322.

<sup>1424</sup> No resultó, sin embargo, un hecho nuevo, pues en el último siglo de la República personajes como Mario, Sila, César o Cicerón intentaron presentarse como salvadores y, por lo tanto, como nuevos Rómulos según las investigaciones de Classen (1962, 174-204) o las más recientes de Ver Eecke (2008).

amamantados los gemelos Rómulo y Remo junto a la higuera *Ruminal*, un viejo árbol sagrado ligado a esta leyenda mítica que fue trasladado al Comicio, en el foro de la ciudad, en el siglo VI a.C. La ceremonia se celebraba en honor de Fausto, iniciándose con el sacrificio de unas cabras y un perro junto con la ofrenda de unas tortas que habían sido preparadas con anterioridad por las manos vírgenes de las vestales. El sacerdote manchaba la frente de dos jóvenes con la sangre de las víctimas sacrificadas, para luego limpiarla con lana mojada en leche, tras lo cual ambos comenzaban a reír junto con todos los asistentes a la celebración religiosa. Acto seguido, los *lupercos*, quienes solo tenían cubierta la cintura con las pieles de las víctimas inmoladas y se mostraban adornados con una máscara y la corona simbólica de Fauno, comenzaban un desfile en cuyo recorrido, por medio de unas correas elaboradas con la piel de los animales sacrificados, golpeaban a los participantes y asistentes al acto, muy especialmente a las mujeres.<sup>1425</sup>

Qué duda cabe que el origen de la fiesta es antiquísimo y su finalidad, a pesar de la progresiva pérdida de su primitivo significado que impuso el propio paso del tiempo, parece ser doble. Por un lado defender el núcleo del Palatino, lugar por el que originariamente discurría la carrera, o más exacto las aldeas asentadas en él, de los lobos y, por otro el de propiciar la fecundidad y fertilidad a las mujeres por medio de los golpes aunque tampoco se puede, ni se debe, perder de vista el eminente carácter purificador de uno de los ritos y ceremonias más complejas del mundo romano.<sup>1426</sup> Hablar de Rómulo y Remo, a pesar de que las *Lupercales* remiten de forma directa a la adopción de los hijos del dios Marte y de Rea Silvia por una loba, así como al duelo que les enfrentó a posteriori en relación a la elección de la ubicación de Roma -y que encuentra su paralelismo en el rito a través del enfrentamiento entre los dos grupos de *lupercos* existentes hasta el año 44 a.C., fecha en la que se incorporaron los *Luperci Iulii*- alude también a los mismísimos orígenes de la ciudad de Roma y, por lo tanto, a su mito fundacional por excelencia.<sup>1427</sup>

---

<sup>1425</sup> Guillén 1994, 197-204.

<sup>1426</sup> Bayet (1957, 79-81) no descarta que, en su origen, se procediera a un sacrificio humano. El autor vincula el rito a la fecundidad y purificación, como también lo hace, más recientemente (2008, 793-798).

<sup>1427</sup> Sin embargo, como ha puesto de manifiesto Martínez-Pinna (2011, 114), la relación entre Rómulo y Remo con las Lupercalia no ha sido siempre una constante en la tradición y, de hecho, se inclina a pensar que se tratase de una invención de C. Acilio, muy interesado en las fiestas romanas, en el siglo II a.C. A este respecto, autores del siglo de Augusto helenizan claramente el mito, como Livio, atribuyendo a Evandro su institución y remontando el origen del nombre Palatino a la ciudad arcadia de *Pallanteum*.

Aunque existieron diversas leyendas que hicieron de Odiseo y, especialmente, de Eneas<sup>1428</sup> los fundadores de Roma, y aun teniendo en cuenta también que los romanos conocieron en extenso todas estas versiones que convirtieron al héroe troyano en el protagonista del acto fundacional,<sup>1429</sup> no es menos cierto que tampoco les concedieron demasiado crédito, quizá porque las consideraron una imposición de los etruscos, gozando siempre de un menor predicamento y desarrollo que la de la fundación de Lavinio.<sup>1430</sup> De la misma forma, tampoco puede desdeñarse un elemento que consideramos importante a este respecto, y que no es otro que la imposibilidad de reconciliar esta tradición con la de los gemelos Rómulo y Remo que fue la que, finalmente, terminó por convertirse en la versión canónica de la fundación de la ciudad.<sup>1431</sup> Ciertamente es que desde muy pronto intentaron conciliarse tanto la leyenda troyana como la latina, pues considerando a Eneas el creador del pueblo romano y a Rómulo el fundador de la ciudad, resultaba factible mantener tanto la identidad indígena como un cierto componente troyano como elementos distintivos de la esencia romana.<sup>1432</sup> Sin embargo, y desde al menos el siglo IV a.C., los romanos comenzaron a rechazar estas versiones griegas de sus orígenes para construir una propia desde el fondo mitográfico indígena<sup>1433</sup> a pesar de la potenciación de la figura de Eneas con ocasión de las guerras púnicas.<sup>1434</sup>

---

<sup>1428</sup> Los autores griegos conocían más de veinticinco versiones diferentes sobre la fundación de Roma, aunque todas ellas pueden encuadrarse, atendiendo a sus rasgos comunes, en dos: una que la consideraba creación helena, y otra como fundación de troyanos. Librán (2007, 167-185). De cualquier forma, el primer escritor que se refirió a Eneas como fundador directo de la ciudad fue Helánico de Lesbos *FGH* 4F84 (= Dio Cass., 1,73,2.).

<sup>1429</sup> Versión de gran predicamento en la historiografía griega pero no en la latina, a excepción de Sall., *Cat.*, 6, 1. *Vrbem Romam, sicuti ego accepi, condidere atque habuere initio Troiani, qui Aenea duce profugi sedibus incertis uagabantur, cumque eis Aborigines, genus hominum agreste, sine legibus, sine imperio, liberum atque solutum.* "La ciudad de Roma, según tengo yo entendido, la fundaron y la poseyeron al principio los troyanos, que erraban fugitivos sin sede cierta al mando de Eneas, y junto con ellos los aborígenes, raza de hombres agreste, sin leyes, sin jerarquía, libre y sin trabas". Trad: Segura 1997.

<sup>1430</sup> Iglesias 1993, 17-22.

<sup>1431</sup> Hijos de Marte y *Rhea Silvia*, hija de Numitor, príncipe de Alba Longa. El rey Amulio, que era su tío, para evitar que tuviera descendencia la consagró vestal, aunque fue fecundada por Marte. Las fuentes más antiguas de esta versión son Livio y Dionisio de Halicarnaso. Liv., 1, 3-4; Dion. Hal., *Ant. Rom.*, 1, 76-78. Sobre las sacerdotisas de Vesta puede consultarse la monografía de Saquete 2000.

<sup>1432</sup> Martínez-Pinna 2002, 171.

<sup>1433</sup> Tema desarrollado por Martínez-Pinna 2007, 163-185.

<sup>1434</sup> Sayas (1984, 162), cuyo estudio traza la lenta configuración histórica del mito relacionándolo con las informaciones que proporciona la arqueología a este respecto, como la importancia del Palatino como núcleo primitivo de Roma de acuerdo con la tradición mítica, así como su utilización propagandística en el Principado.

De este cambio tan sustancial en lo que a la etnogénesis latina se refiere<sup>1435</sup> resulta buena prueba el documento monetar, pues mientras que en la amonedación romano-republicana la plasmación iconográfica de la leyenda de los gemelos encontró su materialización a principios del siglo III a.C.,<sup>1436</sup> la versión troyana no fue figurada hasta una época bastante más tardía, en el contexto de las guerras civiles de finales de la República, y con una intencionalidad propagandística perfectamente definida para los intereses políticos de César y Octavio.<sup>1437</sup>

### 6.2.1. Hacia la búsqueda de un nacimiento particular y de prestigio para Roma

Ya hemos referido que, según los estudios más recientes, el mito de los gemelos tuvo un origen bastante remoto que lo sitúa hacia el siglo IV a.C., centuria en la que puede ser contextualizado el famoso espejo prenestino de Bolsena<sup>1438</sup> o los testimonios del siciliano Alcino.<sup>1439</sup> Dejando al margen la existencia de la Loba Capitolina, cuya cronología ha sido cuestionada recientemente por diversos estudiosos, lo cierto es que para principios de la República autores como Cicerón afirman que se colocó la escultura de una loba en el Capitolio:

*"Tum species ex aere uetus uenerataque Nattae  
concidit, elapsaeque uetusto numine leges,  
et diuom simulacra peremit fulminis ardor.  
Hic siluestris erat Romani nominis altrix,  
Martia, quae paruos Mauortis semine natos  
uberibus grauidis uitali rore rigabat;  
quae tum cum pueris flammato fulminis ictu  
concidit atque auolsa pedum uestigia liquit".<sup>1440</sup>*

---

<sup>1435</sup> Martínez-Pinna 2002.

<sup>1436</sup> Últimamente, la elaboración del mito se vincula a los conflictos sociales existentes entre patricios y plebeyos en el siglo IV a.C. como ha señalado Wiserman (1995, 76 y ss).

<sup>1437</sup> No compartimos a este respecto las opiniones de Alföldi (1957, 9) para quien en las acuñaciones romanas en plata ajustadas a los parámetros griegos que lucen la cabeza femenina con yelmo identificada con la diosa Roma hacen referencia, en realidad, a la heroína epónima *Rhome*, aludiendo de esta manera a los orígenes troyanos del pueblo romano.

<sup>1438</sup> Adam y Briquel 1982, 33 y ss.

<sup>1439</sup> Aunque atribuye la fundación de la ciudad a Rhomo, cita a Rómulo y algunas referencias a Alba. Seguimos en este punto la cronología propuesta por Martínez-Pinna (2006, 173-174).

<sup>1440</sup> Cic., *Div.*, 1, 19-20: "Entonces se derrumbó la vieja y venerada imagen broncea se desvanecieron las leyes de vetusto numen [de Nata, y el resplando del rayo consumió las estatuas de las deida[des. Ahí estaba la nodriza silvestre del nombre de Roma, Maria, que a los pequeños nacidos de la semilla de Ma[vorte regaba con el rocío de vida que salía de sus hinchadas ubres; a la par que los niños se derrumbó

Aunque para algunos sectores de la historiografía, entre los que destaca Cecile Duliere,<sup>1441</sup> no resulta un hecho de suficiente peso para poder afirmar que la versión canónica del relato fundacional se encontrase vigente ya en esos momentos tan tempranos, sino que es mucho más correcto interpretarla como el símbolo del espíritu romano, a diferencia de otras opiniones como las de Tim Cornell.<sup>1442</sup> De cualquier forma, y aparcando esta problemática poco decisiva para nuestro estudio, fue a finales del siglo IV a.C., o principios de la centuria siguiente cuando este mito primigenio adquirió su forma literaria,<sup>1443</sup> desplazando la figura de Eneas como fundador de Roma en favor de Rómulo.<sup>1444</sup> No es un hecho casual, por lo tanto, que en el año 296 a.C. los ediles curules y hermanos *Cn. y Q. Ogulnii* alzaran una estatua de la loba con los gemelos cerca, precisamente, del *ficus Ruminalis*,<sup>1445</sup> elementos todos ellos que, interpretados en conjunto manifiestan que el episodio mítico ya había tomado cuerpo.

No consideramos oportuno abordar el sempiterno debate sobre la veracidad o no de los elementos que integran y conforman esta tradición mítica,<sup>1446</sup> pero sí es necesario profundizar en algunos de ellos dado que para los romanos “el momento esencial del universo”<sup>1447</sup> era, precisamente, la fundación de la ciudad, un cometido realizado en conjunción entre la mano humana pero que es guiada por la voluntad divina. Esto mismo en lo que siglos después encontramos en *Caesar Augusta*, porque la historia de esta colonia hispana comenzó con su nacimiento como tal, y su esencia misma, su orgullo y su romanidad, la idea que, en definitiva, tenía de sí misma no pudo, ni tampoco quiso desligarla de ese origen que dio comienzo con su existencia.

---

ella entonces, bajo el inflamado golpe de un rayo, dejando impresas, al verse arrancada, las huellas de sus patas.” Trad: Escobar 1999.

<sup>1441</sup> Duliere 1979.

<sup>1442</sup> Cornell 1975, 9-32.

<sup>1443</sup> Siendo la primera manifestación literaria la de Calias, que data del 289 a.C. según Iglesias (1993, 34).

<sup>1444</sup> Nasta 2001, 68.

<sup>1445</sup> Iglesias 1993, 24.

<sup>1446</sup> Máxime cuando en la actualidad tiende a pensarse que Rómulo no es un personaje histórico, que Roma no fue fundada el 21 de abril del 753 a.C., que la propia ciudad no pudo existir antes del 600 a.C., que no existieron reyes legendarios y que el auténtico fundador de la ciudad fue Tarquinio Prisco a comienzos del siglo VI a.C. De cualquier, apuntamos que la historiografía actual contempla al respecto tres posicionamientos perfectamente definidos. Por un lado la postura hipocritica, que acepta los elementos recogidos por la tradición, la hipercritica que rechaza el valor histórico de estos y otra que los admite cuando no están en clara contradicción con los resultados obtenidos por la arqueología.

<sup>1447</sup> Scheid 1993, 109-127, esp. 121.

En efecto, la leyenda fundacional, a pesar de las múltiples variantes conocidas,<sup>1448</sup> puede resumirse de la siguiente manera: Rómulo y Remo eran miembros de la familia real de Alba Longa, mítica ciudad situada en los montes Albanos. Su madre era Rea Silvia, hija del rey Númitor. Amulio, el hermano del monarca, consiguió destronarlo, motivo por el que obligó a su sobrina a hacerse virgen vestal para evitar que tuviera descendencia que pudiera llegar a cuestionarle el trono. Sin embargo, fue fecundada por el dios Marte, y al enterarse Amulio ordenó que los dos gemelos fueran ahogados en las aguas de Tíber aunque consiguieron salvarse a los pies del Palatino, donde fueron amamantados por una loba y recogidos por unos pastores que se encontraban en las proximidades. Como bien indica Tim Cornell,<sup>1449</sup> el esquema de la leyenda es común a otras que proliferaron en el resto del mundo Mediterráneo y del Próximo Oriente y que tuvieron como protagonistas, por citar tan solo alguno de los casos, a Perseo, Ciro, Edipo, Paris Egisto, Semíramis, Moisés o el propio Cristo. La concepción de los hijos es anómala: en este caso es fruto de las relaciones de una vestal y de un dios. Un rey despiadado, en contestación a este hecho, manda matar a los vástagos tras conocer que será derrocado en un futuro por ellos. Así que los niños son abandonados en las aguas del río pero el plan divino los salva de ese destino, dando muestras de su grandeza a medida que van creciendo hasta asumir, más adelante, su verdadera identidad con la que dar cumplimiento a la profecía.

Parte por parte, este esquema coincide en sus líneas generales con la trayectoria vivida por Rómulo. De esta manera, y una vez muerto Amulio y restablecido el orden inicial, ambos hermanos se dispusieron a fundar una ciudad pero sin existir un consenso entre ambos en la elección del lugar donde fijarla. Rómulo quería edificar la Roma cuadrada en el emplazamiento que, finalmente, se impuso, pero Remo prefería en el Aventino como nos indica Plutarco:

συνθεμένων δὲ τὴν ἔριν ὄρνισιν αἰσίοις βραβεῦσαι, καὶ καθεζομένων χωρὶς, ἕξ φασὶ τῷ Ῥέμῳ, διπλασίους δὲ τῷ Ῥωμύλῳ προφανῆναι γῦπας· οἱ δὲ τὸν μὲν Ῥέμον ἀληθῶς ἰδεῖν, ψεύσασθαι δὲ τὸν Ῥωμύλον, ἐλθόντος δὲ τοῦ Ῥέμου, τότε τοὺς δώδεκα τῷ Ῥωμύλῳ φανῆναι· διὸ καὶ νῦν

---

<sup>1448</sup> Todas ellas abordadas en el reciente estudio de Martínez-Pina 2011.

<sup>1449</sup> Cornell 1999, 86-87.

μάλιστα χρῆσθαι γυψὶ Ῥωμαίους οἰωνιζομένους. Ἡρόδωρος δ' ὁ Ποντικὸς ἱστορεῖ καὶ τὸν Ἡρακλέα χαίρειν γυπὸς ἐπὶ πράξει φανέντος.<sup>1450</sup>

Queda patente en el relato de Plutarco que en la estructuración ideológica del proceso fundacional de la ciudad cobran una importancia determinante tanto el augurio como el auspicio, porque lo que distinguió la fundación de uno y otro hermano no fue otra cosa que la adecuada *captatio auspicii*.<sup>1451</sup> Cicerón,<sup>1452</sup> por ejemplo, también hizo hincapié en estas mismas apreciaciones en su conocido tratado sobre la adivinación, al que nos referimos más adelante. No tiene una menor carga simbólica la importancia concedida también a los límites que marcan la diferencia entre "lo de dentro" y "lo de fuera" de la ciudad. El salto del *pomoerium* por parte de Remo es lo que le convirtió en transgresor y, directamente por ello, a su propio hermano en fraticida como recrea Plutarco.<sup>1453</sup>

ἐπεὶ δ' ἔγνω τὴν ἀπάτην ὁ Ῥέμος, ἐχάλειπαινε, καὶ τοῦ Ῥωμύλου τάφρον ὀρύττοντος ἢ τὸ τεῖχος ἔμελλε κυκλοῦσθαι, τὰ μὲν ἐχλεύαζε τῶν ἔργων, τοῖς δ' ἐμποδῶν ἐγένετο. τέλος δὲ διαλλόμενον αὐτὸν οἱ μὲν αὐτοῦ Ῥωμύλου πατάξαντος, οἱ δὲ τῶν ἐταίρων τινὸς Κέλερος, ἐνταῦθα πεσεῖν λέγουσιν.<sup>1454</sup>

---

<sup>1450</sup> Plut., *Rom.*, 9, 5: "Acordaron zanjar la disputa con aves favorables y, sentados aparte, dicen que se aparecieron a Remo seis buitres y el doble a Rómulo. Según otros, Remo los vio de verdad, mientras que Rómulo mintió y, cuando llegó Remo, entonces se aparecieron los doce a Rómulo. Por eso, todavía hoy recurren los romanos a los buitres en sus augurios." Trad: Pérez 1985.

<sup>1451</sup> Torelli 1993, 22.

<sup>1452</sup> Cic., *Div.*, 1, 2. *Nec unum genus est diuinationis publice priuatimque celebratum. Nam, ut omittam ceteros populos, noster quam multa genera complexus est! Principio huius urbis parens Romulus non solum auspiciato urbem condidisse, sed ipse etiam optumus augur fuisse traditur. Deinde auguribus et reliqui reges usi, et exactis regibus nihil publice sine auspiciis nec domi nec militiae gerebatur. Cumque magna uis uideretur esse et impetrandis consulendis rebus et monstris interpretandis ac procurandis in haruspicum disciplina, omnem hanc ex Etruria scientiam adhibebant, ne genus esset ullum diuinationis quod neglectum ab iis uideretur.* "Y no ha sido uno solo el tipo de adivinación que se ha venido practicando en el ámbito público o en el privado, pues nuestro pueblo -para dejar margen a los demás- ¡cuantísimos tipos de adivinación ha llegado a abrazar! Se cuenta que, en un principio, Rómulo, el padre de esta ciudad, no sólo la fundó contando con los auspicios, sino que incluso fue un excelente augur él mismo. Después, también los demás reyes se sirvieron de augures, y, tras la expulsión de los reyes, no se hacía nada de interés público sin contar con los auspicios, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra. Y, como les parecía que el saber de los arúspices albergaba un gran poder, -tanto para impetrar y hacer la consulta de asuntos, como para interpretar las señales e intentar conjurarlas-, iban admitiendo toda esta ciencia, procedente de Etruria, a fin de que no hubiera ningún tipo de adivinación aparentemente desatendido por ellos". Trad: Escobar 1999.

<sup>1453</sup> Pedro Azara (2000, 157-161) puso de manifiesto que una de las características fundamentales de una gran parte de los fundadores de ciudades era la de ser asesinos.

<sup>1454</sup> Plut., *Rom.*, 10, 1-2 "Cuando se enteró del engaño Remo, estaba molesto; y, mientras Rómulo cavaba un surco allí donde iban a levantarse en círculo la muralla, se mofaba de algunos de sus trabajos y procuraba entorpecer otros. Finalmente, él mismo lo traspasó y, según unos, allí cayó, hiriéndolo el propio Rómulo o, según otros, Céler, uno de sus compañeros. Murió también en la batalla Féstulo y Plistino, de quien refieren que, siendo hermanos de Féstulo, lo cuidaba Rómulo". Trad: Pérez 1985.



Tras enterrar a su hermano en el sitio llamado Remoria y de excavar un pozo redondo en el futuro Comicio depositando en él las primicias de todos los productos y la tierra que habían traído de sus respectivas patrias todos y cada uno de los hombres procedentes de Tirrenia, Rómulo se dispuso, finalmente, a fundar la ciudad:

καλοῦσι δὲ τὸν βόθρον τοῦτον ᾧ καὶ τὸν ὄλυμπον ὀνόματι μούνδον. εἶθ' ὥσπερ κύκλον κέντρον περιέγραψαν τὴν πόλιν. ὁ δ' οἰκιστὴς ἐμβαλὼν ἀρότρῳ χαλκῆν ὕνιν, ὑποζεύξας δὲ βοῦν ἄρρενα καὶ θήλειαν, αὐτὸς μὲν ἐπάγει περιελαύνων αὐλακα βαθεῖαν τοῖς τέρμασι, τῶν δ' ἐπομένων ἔργον ἐστίν, ἃς ἀνίστησι βώλους τὸ ἄροτρον, καταστρέφειν εἴσω καὶ μηδεμίαν ἕξω περιορᾶν ἐκτρεπομένην.

τῇ μὲν οὖν γραμμῇ τὸ τεῖχος ἀφορίζουσι, καὶ καλεῖται κατὰ συγκοπὴν πωμήριον, οἷον ὄπισθεν τείχους ἢ μετὰ τείχους: ὅπου δὲ πύλην ἐμβαλεῖν διανοοῦνται, τὴν ὕνιν ἐξελόντες καὶ τὸ ἄροτρον ὑπερθέντες διάλειμμα ποιοῦσιν. ὅθεν ἅπαν τὸ τεῖχος ἱερὸν πλὴν τῶν πυλῶν νομίζουσι: τὰς δὲ πύλας ἱερὰς νομίζοντας οὐκ ἦν ἄνευ δεισιδαιμονίας τὰ μὲν δέχεσθαι, τὰ δ' ἀποπέμπειν τῶν ἀναγκαίων καὶ μὴ καθαρῶν.<sup>1455</sup>

A grandes rasgos, esta fue la versión con la que Roma se dotó de un pasado mítico con el que justificar su destino, su preponderancia y su hegemonía político-económica en la historia en los momentos en los que comenzó a descollar frente a otras ciudades y pueblos del ámbito del Mediterráneo. La necesidad de contar con un nacimiento prestigioso y particular<sup>1456</sup> por estas necesidades queda patente, aunque entre líneas, en las aserciones que, sobre este mismo tema, realizó Dionisio de Halicarnaso:

Ῥωμύλου δὲ τὴν ἐπάνυμον αὐτοῦ πόλιν οἰκίσαντος ἑκκαίδεκα γενεαῖς τῶν Τρωικῶν ὕστερον, ἦν νῦν ἔχουσιν ὀνομασίαν μεταλαβόντες, ἔθνος τε μέγιστον ἐξ ἐλαχίστου γενέσθαι σὺν χρόνῳ παρεσκεύασαν καὶ περιφανέστατον ἐξ ἀδηλοτάτου, τῶν τε δεομένων οἰκίσεως παρὰ σφίσι φιλανθρώπων ὑποδοχῆ καὶ πολιτείας μεταδόσει τοῖς μετὰ τοῦ γενναίου ἐν πολέμῳ κρατηθεῖσι, δούλων τε ὅσοι παρ' αὐτοῖς ἐλευθερωθεῖεν ἀστοῖς εἶναι συγχωρήσει, τύχης τε ἀνθρώπων

<sup>1455</sup> Plut., *Rom.*, 11, 2-3: “Se excavó un pozo redondo en el actual Comicio, y se depositaron allí primicias de todos los productos que, por ley, utilizaban como buenos y, por naturaleza, como necesarios. Y, por último, de la poca tierra que cada uno había traído de su lugar de procedencia, echaban una parte allí mismo y la mezclaban. Llamaban a este pozo con el mismo nombre que al cielo: mundum. Luego, como un círculo, trazaron en torno a este centro la ciudad. El fundador, metiendo en el arado una reja de bronce y unciendo un buey macho y otro hembra, él lo conducía trazando un profundo surco alrededor de los límites, y para los otros, siguiéndole, consistía la tarea en meter dentro de los terrones que el arado levantaba y cuidar de que ninguno se saliera fuera.” Trad: Pérez 1985.

<sup>1456</sup> Letoublon 1987, 37.

οὐδεμιᾶς εἰ μέλλοι τὸ κοινὸν ὠφελεῖν ἀπαξιώσει: ὑπὲρ ταῦτα δὲ πάντα κόσμῳ τοῦ πολιτεύματος, ὄν ἐκ πολλῶν κατεστήσαντο παθημάτων, ἐκ παντὸς καιροῦ λαμβάνοντές τι χρήσιμον.<sup>1457</sup>

Siglos después, aunque con pequeños matices impuestos por la nueva cultura y lenguaje iconográfico e iconológico del Principado, encontramos transferido este mismo relato en las imágenes de las yuntas fundacionales de *Caesar Augusta* cumpliendo, exactamente, la misma función primitiva: dotar a la colonia de un nacimiento único y prestigioso a imagen del de la *Vrbs* a la que queda, de esta manera, inexorablemente unida. A este respecto, y hasta los estudios realizados por Joseph Rykwert,<sup>1458</sup> tanto los elementos de la tradición mítica como los complejos rituales de fundación de ciudades no habían sido tenidos demasiado en cuenta por la historiografía tradicional en lo que a los procesos de formación urbana se refiere. De esta manera, los esquemas ortogonales de las ciudades romanas, de los que la actual Zaragoza todavía hace gala, eran considerados por gran parte de los investigadores como el fruto de “una técnica agrimensora utilitaria” sin tener en cuenta que en esta tipología de ciudades y en sus propias génesis fundacionales debió de tener un enorme peso el complejo sistema de creencias religiosas, como demuestran también otras culturas que aplicaron este mismo esquema y cuyo origen remite también a pasados míticos y a complejos rituales.<sup>1459</sup>

Por ello, compartimos la perspectiva de trabajos como los de Mircea Eliade.<sup>1460</sup> El acto fundacional de una ciudad reproduce, a una escala menor, el suceso de la creación y la íntima relación con la construcción de una particular cosmogonía. La fundación supone, por lo tanto, “poner en armonía” un determinado espacio geográfico con el resto del modelo del cosmos.<sup>1461</sup> No queremos decir con ello que en la elección del solar de *Caesar Augusta* primasen solo factores de tipo religioso e ideológico visto ya la salubridad del lugar bañado por tres ríos, su riqueza agropecuaria o su situación geográfica y estratégica como vía de comunicación en el valle del Ebro, pero el que

---

<sup>1457</sup> Dion. Hal., 1, 9, 4. “Cuando Rómulo fundó la ciudad que tomó su nombre, dieciséis generaciones después de la guerra de Troya, adoptaron el nombre que ahora tiene. Con el tiempo consiguieron convertir la nación más pequeña en la más grande y la más insignificante en la más ilustre, no solo por la generosa acogida a quienes solicitaban vivir entre ellos, sino también por la concesión de la ciudadanía a los vencidos en la guerra después de un comportamiento ejemplar; por permitir que cuantos esclavos fueran liberados pasaran a ser ciudadanos, y por no despreciar a ninguna clase de hombres que fuera a representar un bien para la comunidad; pero más que todo esto, por su forma de gobierno que instauraron después de muchos avatares, extrayendo algo útil de cada ocasión”. Trad: Jiménez y Sánchez 1984.

<sup>1458</sup> Rykwert 1985.

<sup>1459</sup> *Ib.* 3-8.

<sup>1460</sup> Eliade 1970.

<sup>1461</sup> Spitzer 1965.

estos elementos se encontrasen muy presentes en la decisión no significa, ni mucho menos, que no existiera tampoco un trasfondo religioso sobre el que recientemente nosotros mismos hemos llamado la atención.<sup>1462</sup> La labor del fundador, ya fuera material o no, consistía en escoger el emplazamiento donde levantar una nueva ciudad, una nueva colonia, pero la elección, de la que depende el destino de la comunidad, tenía que dejarse siempre al criterio impuesto por la divinidad.<sup>1463</sup>

Así lo hizo Rómulo que, como buen latino, solicitó a los dioses la revelación divina de su voluntad por medio del vuelo de las aves. Este es el primero de los rituales: la *inauguratio*, cuando el augur establece con el *lituus* unas coordenadas geográficas en el cielo y cuyo punto de intercesión queda proyectado en la tierra como centro de la futura ciudad: el *templum*, espacio relevante donde a partir de entonces se procedía a la observación de todos los augurios. Tras ello, también era necesario consultar los auspicios en busca de buenos presagios testimoniados en los hígados -y probablemente también en los intestinos- de las piezas animales que eran sacrificadas a los dioses. Por ello esas mismas divisiones trazadas previamente por el augur son las que ahora dibuja el *haruspex* en estos órganos, fijando así los rasgos y características del trazado urbano de la nueva ciudad.

Contando así con el consentimiento y beneplácito de los dioses, tenía que procederse a excavar un hoyo en el centro de la futura ciudad: el *mundus*, consagrado a las divinidades infernales y boca del infierno, donde quedaban sepultados los productos agrícolas y la tierra traída desde sus lugares de origen por los nuevos pobladores.<sup>1464</sup> A continuación entraban en escena los agrimensores, encargados de delimitar las calles, de la ubicación de los futuros edificios, dibujar en definitiva la *forma* de la colonia u señalar el espacio centuriado una vez acometida la planificación y asignación de los lotes de tierras a los nuevos colonos.<sup>1465</sup>

Parte fundamental del complejo ritual era la apertura del *sulcus primigenius* por el fundador, que *capite uelato* guía un arado de bronce conducido por una novilla y un

---

<sup>1462</sup> Aguilera 2014, e.p.

<sup>1463</sup> Coulanges 1982, 151.

<sup>1464</sup> Rykwert 1985, 35-55.

<sup>1465</sup> Sobre el tema Adam (2002, 9-22). Esta *forma* de la colonia se custodiaba en el *tabularium* local mientras que una copia se remitía a Roma, bien en bronce o en placas marmóreas como documenta el caso de *Arausium*. Espinosa 2004, 147-148.

toro de color blanco. Al llegar a los lugares donde se abrirían las puertas monumentales de acceso a la ciudad, el arado tenía que ser levantado, para volver a arañar de nuevo la tierra pasado el límite fijado a estos ingresos. Solo así la ciudad quedaba bajo la protección de los dioses en esta especie de matrimonio sagrado entre las esferas celeste y terrestre. Los paralelismos en este punto resultan claros: si la acción de arado fertiliza la tierra, la ejecución del rito fundacional asegura fertilidad y fecundidad a la nueva fundación.<sup>1466</sup> El mismo rito se repitió en las fundaciones coloniales que Roma llevó a efecto, a lo largo de su imperio y en diferentes momentos de su gloriosa historia, a pesar de los escasos vestigios arqueológicos que evidencian en la actualidad la realización de este tipo de ceremonias<sup>1467</sup> como el importante relieve conservado del *Museo Archeologico Nazionale* de Aquileia con la representación del rito fundacional sobre el mármol.

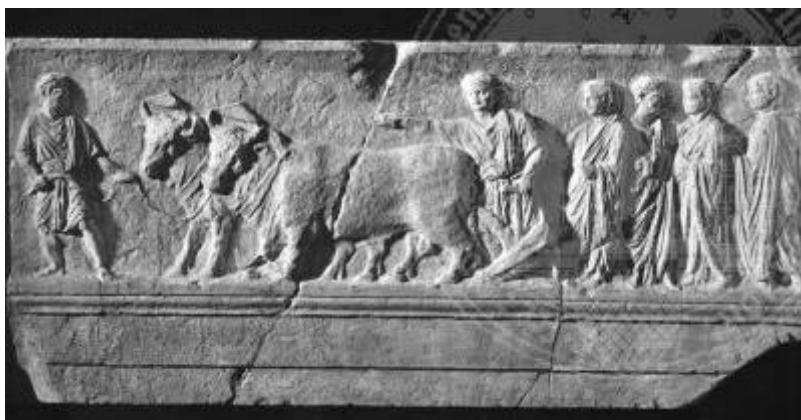


Fig. 116. Escena fundacional de Aquileia (mármol 99 x 44 x 9 cm). MANA. Inv. n.º 1171.<sup>1468</sup>

Esta parte de la génesis fundacional fue la que adoptaron un buen número de cecas provinciales, aunque no de forma tan reiterada como *Caesar Augusta*. Puede alegarse que, en este comportamiento, pudo pesar únicamente la imponente carga simbólica que, por sí misma, tenía la imagen, pero sin que se hubiera tenido que producir en ellas la reproducción exacta de la ceremonia fundacional. Sin embargo, y al margen del documento numismático, ya de por sí ilustrativo y abundante, otros testimonios confirman la celebración previa del rito en, al menos, determinadas fundaciones coloniales. *Caesar Augusta* pudo ser una de ellas pues, aunque fundada *ex novo*, pero no *ex nihilo*, sobre el solar de *Salduie, oppidum* que bien pudo encontrarse

<sup>1466</sup> Rykwert 1985, 152.

<sup>1467</sup> Resulta interesante el estudio de Salom y Garreta 2006, 69-87.

<sup>1468</sup> <http://arachne.uni-koeln.de/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

amurallado, el surco se pudo trazar por fuera, delimitándose de esta forma el nuevo *pomoerium* de la ciudad romana que, creemos, no muestra una continuidad en el poblamiento, no al menos desde el punto de vista urbanístico.

Además, los artífices de los cuños cesaraugustanos se encargaron buena parte de las veces de llegar al detalle de hacer distinguir esquemáticamente el sexo de los animales mediante la representación de los atributos sexuales masculinos, ofreciéndonos así una clara perspectiva de la orientación que se quiso proporcionar a cada uno de ellos en la escena, independientemente de que se muestre conducida hacia la izquierda o hacia la derecha. (Figs. 117 y 118).



Fig. 117. Detalle de los órganos sexuales de la yunta del as acuñado en el 31-32 d.C. a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus*. RPC<sup>1</sup> 349. Gorny & Mosch Giessener Münzhandlung. Auction 22413, October 2014, Lot. 345.<sup>1469</sup>



Fig. 118. Detalle de los órganos sexuales de la yunta del as acuñado en el 38-39 d. C. por *Scipione* y *Montanus*. RPC<sup>1</sup> 349. Classical Numismatic Group, Electronic Auction 337, 22 October 2014 Lot. 192.<sup>1470</sup>

<sup>1469</sup><http://www.coinarchives.com/a/lotviewer.php?LotID=729764&AucID=1308&Lot=345&Val=79742598f5e4d341bbfd1ca0c1d1d386>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1470</sup><http://www.coinarchives.com/a/lotviewer.php?LotID=723041&AucID=1337&Lot=192&Val=27f063ad96a68fa590a469a2a7e6d350>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

A este respecto, la *lex Vrsonensis* es pródiga en referencias a diversas delimitaciones espaciales de la colonia *Genitiua Iulia*, bien a sus *finēs*, al *ager* o a los *fossae limitales*, pero también documenta el uso ritual del arado en su capítulo 73, por el que se prohíbe proceder a enterramientos intramuros de la colonia:

*"Ne quis intra fines oppidi colon(iae)ue qua aratro / circumductum erit hominem mortuom / inferto neue ibi humato neue urito neue homi/nis mortui monimentum aedificato si quis / aduersus ea fecerit is c(olonis) c(oloniae) G(enetiuae) Iul(iae) HS / V(milia) d(are) d(annas) esto / eiusque pecuniae qui uolet petitio persecutio ex (h)ac lege esto itque quot inaedificatum / erit Iuir aedil(is)ue dimoliendum curanto si / aduersus ea mortuus inlatus positusue erit / expianto uti oportebit".*<sup>1471</sup>

Otros testimonios epigráficos como los de Capua, cuya inscripción reza IVSSV IMP CAESARIS QUA ARATRVM DVCTVM EST<sup>1472</sup> o las referencias literarias de Cicerón con respecto a *Casilinum* también se dirigen hacia esta misma dirección:

*"deduxisti coloniam Casilinum, quo Caesar ante deduxerat. consuluisti me per litteras de Capua tu quidem, sed idem de Casilino respondissem: possesne, ubi colonia esset, eo coloniam nouam iure deducere. negaui in eam coloniam quae esset auspicato deducta, dum esset incolumis, coloniam nouam iure deduci: colonos nouos ascribi posse rescripsi. tu autem insolentia elatus omni auspicio iure turbato Casilinum coloniam deduxisti, quo erat paucis annis ante deducta, ut uexillum tolleres, ut aratrum circumduceres; cuius quidem uomere portam Capuae paene perstrinxisti, ut florentis coloniae territorium minueretur".*<sup>1473</sup>

Y, en este mismo sentido, también resultan ilustrativas las palabras de Marco Terencio Varrón que confirman la celebración previa del rito fijado en el relato mítico fundacional:

---

<sup>1471</sup> López 1997, 107-108.

<sup>1472</sup> CIL X 3825.

<sup>1473</sup> Cic., *Phil.*, 2,102. "Llevaste una colonia a Casilino, dónde César había establecido antes otra. Cierta es que me consultaste por escrito en el asunto de Capua. Sobre el de Casilino te hubiese respondido lo mismo. Preguntabas si podías llevar legalmente nueva colonia donde ya había alguna establecida. Respondí que no era legal establecer nueva colonia mientras permaneciese la antigua, fundada en sitio señalado por los auspicios, pero sí se podían añadir nuevos colonos. Tú, sin embargo, con tu habitual insolencia y despreciando el derecho de los auspicios, llevaste una colonia a Casilino, donde pocos años antes se había fundado otra; enarbolaste la bandera y trazaste con la reja del arado un nuevo recinto, casi rompiendo con ella la puerta de Capua para disminuir el territorio de esta floreciente colonia". Trad: Quetglas y Bautista 1994, 65.

"*Oppida condebant in Latio Etrusco ritu multi, id est iunctis bobus, tauro et uacca interiore, aratro circumagebant sulcum (hoc faciebant religionis causa die auspicato), ut fossa et muro essent muniti. Terram unde exculpserant, fossam uocabant et introrsum iactam murum. Post ea qui fiebat orbis, urbis principium; qui quod erat post murum, postmoerium dictum, eo usque auspicia urbana finiuntur. Cippi pomeri stant et circum Ariciam et circum Romam. Quare et oppida quae prius erant circumducta aratro ab orbe et uruo urb<e>s; et, ideo coloniae nostrae omnes in litteris antiquis scribuntur urbes, quod item conditae ut Roma; et ideo coloniae et urbes conduntur, quod intra pomerium ponuntur".*<sup>1474</sup>

El Estado romano, a lo largo de su dilatada historia, desarrolló una serie de repertorios iconográficos compuestos por las escenas míticas de los orígenes con una finalidad propagandística innegable, pero la imagen del sacerdote velado trazando el *sulcus* se encuentra, sin embargo, ausente de esta amonedación republicana. Ahora, y en estos momentos, es la loba el icono iconográfico que aglutina el origen de la ciudad y la identidad colectiva del pueblo romano.

Así, entre los años 269-266 a.C., poco después de que los hermanos Olgunios alzasen la estatua de la loba ya referida, la ceca romana emitió -por primera vez en toda su historia precedente- didracmas con esta representación escultórica en el reverso junto al epígrafe ROMANO,<sup>1475</sup> asociándola a la cabeza de Hércules que aparece en el anverso.<sup>1476</sup> La emisión debe conectarse con un periodo expansivo de Roma gracias a sus victorias contra los samnitas y a la guerra contra Pirro, por lo que su funcionalidad bien pudo ser la de abastecer los contingentes militares en el sur de Italia, pero con una imagen que, por encima de todo, estaba glorificando al Estado en unos momentos

---

<sup>1474</sup> Varro., *Ling.*, 5, 143. "Las ciudades muchos las fundaban en el Lacio según el rito etrusco, esto es, con unos animales bovinos unidos, un toro y una vaca situada en la parte de adentro, trazaban alrededor con el arado un surco (esto lo hacían, por la razón religiosa, en un día de presagios favorables) para estar fortificados por un foso y un muro. A de donde habían sacado tierra, los llamaban *fossa* "foso", y aquella, arrojada adentro, *murus* "muro". El círculos (*orbis*) que se formaba detrás de esto, era el principio de la ciudad (*urbs*); y, dado que aquél estaba detrás del muro (*post murum*) recibió la denominación de *postmoerium* "pomerio": hasta aquí ponen los límites de los auspicios de la ciudad. Mojones del pomerio se hallan colocados alrededor de Aricia como alrededor de Roma. Por esto también las ciudades fortificadas que antes habían sido rodeadas con el arado, a partir de *orbis* "círculos" y de *uruum* tuvieron el nombre de *urbes* "ciudades"; y por eso todas nuestras colonias se citan como *urbes* en los escritos antiguos, porque fueron fundadas de la misma manera que Roma; y por eso colonias y ciudades "se enconden" (*conduntur*), porque se colocan dentro del pomerio. Trad: Hernández 1998.

<sup>1475</sup> RRC 20/1.

<sup>1476</sup> La efigie de Hércules está claramente influenciada por modelos griegos, con un estilo similar a las emisiones que en esos momentos se estaban batiendo en Alejandría. Herrero 1994, 214-215.

cruciales, porque a las puertas de la I Guerra Púnica, Roma se hacía ya presente, y de manera definitiva, en el mundo griego.<sup>1477</sup> (Fig. 119).



Fig. 119. Didracma con la loba amamantando a los gemelos en el reverso. 269-266 a.C. RRC. 20.

BM. R.8055.<sup>1478</sup>



Fig. 120. Sextante con la imagen de la loba. 217-215 a.C. RRC. 39/3.

BM. 1851,0503.411.<sup>1479</sup>

Debemos indicar, no obstante, que la figuración monetar de la loba no fue demasiado pródiga en las acuñaciones romano-republicanas, aunque es esta particularidad la que posibilita establecer nítidas conexiones entre sus apariciones y determinados hechos históricos contemporáneos a estas emisiones que justifican, por sí mismos, su presencia en el monetario. Así, entre el 217-215 a.C., coincidiendo con la Segunda Guerra Púnica, la escultura fue de nuevo representada en los anversos de unos sextantes asociándola, en esta ocasión, a la imagen de un águila del reverso que se acompaña por el rótulo ROMA.<sup>1480</sup> (Fig. 120). Nos encontramos claramente ante la imagen que el Estado tiene y quiere dar al exterior de sí mismo, y es esta voluntad la que, para algunos investigadores, se pudo esconder detrás del cambio epigráfico

<sup>1477</sup> Crawford 1981, 50-55. Mientras que la loba es el emblema más significativo de la grandeza de Roma, la representación de Hércules daría testimonio de los *Fabii*. De Rose Evans 1992, 61-63.

<sup>1478</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1479</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1480</sup> RRC. 39/3.



operado con respecto a los didracmas anteriores<sup>1481</sup> y en el repertorio iconográfico desplegado en los restantes valores de la emisión, que tenían por objeto el enaltecimiento glorioso de la ciudad.<sup>1482</sup>

Tan solo algunos años después, el tipo monetario reapareció de nuevo para justificar la mayor pretensión que, por entonces, aspiraba a alcanzar Roma: la extensión de su poder terrestre y costero proyectado hacia el mar. Ser, en definitiva, la primera potencia marítima del Mediterráneo, y en esta razón que subyace de nuevo la iconografía elegida para ilustrar los valores de una emisión puesta en circulación entre el 169 y el 158 a.C.: una loba grabada en los reversos monetales de todos los valores que conforman la emisión junto a una proa hacia la derecha y el rótulo ROMA<sup>1483</sup> combinada con las efigies de Jano, Saturno, Minerva, Hércules, Mercurio y Roma, divinidades representadas en los anversos de los distintos valores monetarios.<sup>1484</sup> (Fig. 121).



Fig. 121. Sextante acuñado en Roma. 169-158 a.C. RRC 183/1.  
BM. R.7351.<sup>1485</sup>

No será hasta emisiones posteriores cuando entren en escena otros elementos y personajes recogidos por la versión canónica de la leyenda mítica, quedando vinculados, a partir de entonces, al emblema monetario de la loba. En esta dirección destacan los

<sup>1481</sup> Campo 1996, 8-10.

<sup>1482</sup> Las dos estrellas presentes en los reversos de las uncias (RRC 39/4) pueden aludir a los Dióscuros y, la divinidad con corona rostral de los anversos de las semiuncias (RRC 39/5), a la diosa epónima.

<sup>1483</sup> Este tipo iconográfico debe relacionarse con la victoria de Mayle, conseguida por a *Gaius Dullius*, cuando por primera vez se celebró un *triumphus naualis* y se alzó una columna rostral en el foro, hoy en el Museo della Civiltà Romana. Además, su vinculación con Jano queda justificada porque fue este magistrado quien erigió un templo en el Foro Holitorium según Herrero (1994, 217). Zehnacker (1973, 271-275) opina que *C. Dullius* o algún miembro de su familia, dotó a ambos tipos de un significado gentilicio.

<sup>1484</sup> RRC 183/1; RRC 183/2; RRC 183/3; RRC 183/4; RRC 183/5 y RRC 183/6.

<sup>1485</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 6-IV-2015).

denarios<sup>1486</sup> acuñados en Roma por Sexto Pompeyo en el 137 a.C.<sup>1487</sup> porque en todos ellos, aunque con distintas variantes, se representó en el reverso la escena mítica enriquecida con la presencia del *ficus Ruminalis* y del pastor Faústulo junto a la cabeza de la misma diosa Roma que abarca el campo monetar del anverso.<sup>1488</sup> En esta ocasión, la intencionalidad de la imagen es doble, porque a la par que sirve de propaganda familiar del magistrado que, a pesar de su origen plebeyo, pretende remonta sus orígenes al mítico pastor,<sup>1489</sup> también sirve al Estado como emblema cívico vinculado, desde hacía ya bastantes años, a la actitud imperialista mostrada por Roma. Por otro lado, la cronología de la emisión ha sido relacionado con el repudio del *foedus Numantinum* que aconteció también en el 137 a.C.<sup>1490</sup> (Fig. 122).



Fig. 122. Denario acuñado en Roma en el 137 a.C. con el *ficus Ruminalis* y el pastor Faustulo. RRC 235/1a. BM. R.7562.<sup>1491</sup>

La imagen mítica, contemplada por la diosa Roma flanqueada por dos pájaros, volvió a aparecer en escena entre el 115-114 a.C., exactamente en los reversos de unos denarios de carácter anónimo que fueron batidos en la oficial estatal de Roma<sup>1492</sup> en marcado diálogo iconológico con la diosa epónima cuya cabeza, coronada por un casco corintio, ilustra también los anversos. La emisión parece contextualizarse en un momento histórico de la amonedación romana en la que los magistrados tendieron a dejar de utilizar unos tipos iconográficos alusivos a ellos y a sus familias en virtud, probablemente, de una *lex de ambitu*, un *senatus consultum* o una acción censorial que

<sup>1486</sup> RRC 235/1.

<sup>1487</sup> Véase más particularmente Alteri 1990, 105-106.

<sup>1488</sup> De lo que deducimos que no se trata de una copia del grupo escultórico de los hermanos Ogulnios.

<sup>1489</sup> De Rose Evans 1992, 65-66.

<sup>1490</sup> Alteri 1990, 268 y Amela 2002, 86.

<sup>1491</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1492</sup> RRC 287/1.

regularía la elección de las imágenes llevada a efecto entre el 125-124 a.C.<sup>1493</sup> Un mayor simplicidad, en contrapartida, muestran los denarios a nombre de *P. Satrienus*<sup>1494</sup> del 77 a.C. o los de *L. Papius Celsus*<sup>1495</sup> del 45 a.C. (Fig. 123). En efecto, la representación de un episodio mítico con un determinado modelo iconográfico e iconológico puede depender tanto de la tradición familiar religiosa del magistrado monetal o por una motivación de naturaleza política o propagandística personal, de su *gens* o de la clase social a la que pertenecía. Una misma escena, por lo tanto, asume significados o connotaciones distintas en contextos históricos también diferentes,<sup>1496</sup> y tal circunstancia, en la que venimos insistiendo a lo largo de estas páginas, es la que con toda probabilidad concurre en los dos casos que nos ocupan.



Fig. 123. Denario de *L. Papius Celsus* con la loba en el reverso. RRC 472/2.  
BM. 1867,0101.1332.<sup>1497</sup>

La actitud feroz que demuestra el animal en los denarios de *P. Satrienus* no parece que permita relacionarla con el relato mítico, sino más bien con unos intereses personales del magistrado que nos son desconocidos por el momento.<sup>1498</sup> Por lo que respecta a las piezas *L. Papius Celsus*, la presencia junto a la loba de un leño y de un águila avivando el fuego posibilitarían relacionarla, aunque solo en parte, con la fundación de *Launium*, de donde precisamente se hacía proceder a la *gens Papia*.<sup>1499</sup> Sin embargo, las fuentes refieren en el contexto de este pasaje mítico la presencia de un lobo -y no de una loba como así aparece en la moneda- causa fundamental que induce a

<sup>1493</sup> RRC p. 729. Los tipos iconográficos de carácter genealógico que enfatizan el origen mítico de la familia del magistrado o los hechos históricos más importantes protagonizados por miembros de su linaje volverán a ser representados en torno al 115 a.C.

<sup>1494</sup> RRC 388/1a y 338/1b.

<sup>1495</sup> RRC 472/1 y 472/2.

<sup>1496</sup> Balbi de Caro 1993, 69.

<sup>1497</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1498</sup> RRC 403-404. Sin embargo, no puede omitirse el hecho que en el anverso se representó la cabeza de Marte, dios de la guerra, protector del pueblo romano y padre de Rómulo y Remo.

<sup>1499</sup> Zehnacker 1973, 494-497.

pesar como más razonable que, detrás de la intención del magistrado, se encontrase su deseo personal por fijar y establecer importantes vínculos familiares con la fundación de Roma.<sup>1500</sup> Así pues, y en ambos casos, la presencia del animal actúa como elemento enaltecedor de los esclarecidos orígenes de estas dos importantes familias pero no como un emblema de Estado.

Frente a esta relativa proliferación de la imagen legendaria en momentos clave de la historia de Roma, la figura de Eneas solo fue representada en dos ocasiones y a finales de la República lo que, de por sí, resulta esclarecedor. En el reverso de un denario,<sup>1501</sup> acuñado por César en una ceca africana entre los años 47-46 a.C., aparece llevando sobre los hombros a su padre Anquises en su huida de Troya y portando el *palladium*,<sup>1502</sup> mientras que el anverso queda presidido por la cabeza diademada de Venus. (Fig. 124). La pieza en cuestión se inspira en un ejemplar acuñado con anterioridad, entre el 108-107 a.C. por *Marcus Herennius*,<sup>1503</sup> pero su intencionalidad propagandística personal resulta bien explícita al aludir directamente a la *pietas romana*, a la *pietas caesaris* y a la fundación de Roma,<sup>1504</sup> poniendo de relieve que éste último hecho, junto con el *palladium*, símbolo de poder que hacía de Roma una ciudad invencible, estaban íntimamente unidos a la *gens Iulia*, de origen divino y heroico por ser descendiente directa de Venus y Eneas.<sup>1505</sup>



Fig. 124. Denario de César acuñado en una ceca africana. 47-46 a.C. RRC 458/1.

BM. R.8922.<sup>1506</sup>

<sup>1500</sup> López Barja de Quiroga 2003, 75-85.

<sup>1501</sup> RRC 458/1.

<sup>1502</sup> Sobre este objeto y su representación en la moneda San Vicente 2007, 219-244.

<sup>1503</sup> RRC 308/1a y 308/1b.

<sup>1504</sup> San Vicente 2007, 225-226.

<sup>1505</sup> *Ib.* 225-226. Sobre la divinización de César en la moneda puede consultarse Santos y Vera (2003, 111-122). Tengamos en cuenta que la *gens Iulia* exhibe su condición en la moneda desde el 129 a.C., en unos denarios acuñados en la ceca de Roma por un magistrado miembro de esta familia (RRC 258/1).

<sup>1506</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 6-IV-2015).

La misma escena, pero con algunas notorias diferencias, como la ausencia del *palladium*, se muestra también en el reverso de unos áureos batidos en Roma en el año 42 a.C. a nombre del magistrado *L. L. Regulus*.<sup>1507</sup> (Fig. 125). El tipo iconográfico quedó asociado en esta ocasión a la cabeza desnuda de Octavio que se representó en el anverso, siendo un buen ejemplo de la intensificación del lenguaje propagandístico de las imágenes iniciado por sus más directos colaboradores. Este, a la muerte de su padre adoptivo, solo contaba con una ventaja con respecto a Marco Antonio para hacer valer sus derechos, y no era otra que el nombre de César, causa por la que las imágenes difundidas en este intenso periodo hicieron constantes referencias al divino.<sup>1508</sup> En el caso de estos áureos, a la par que glorificaban a Octavio como *diuus filius* y remarcaban su origen divino como descendiente de *Venus Genetrix*, también presentaban a Eneas como modelo de lo que iba a ser el nuevo Estado, la personificación de la *pietas* patrocinada por Augusto<sup>1509</sup> representativa del *ciuus romanus* que asumió para sí junto con el valor, la justicia, la clemencia y la piedad.<sup>1510</sup>



Fig. 125. Áureo batido en la ceca de Roma por *L. Regulus* en el 42 a.C. RRC 494/3b.

BM. 1864,1128.23.<sup>1511</sup>

<sup>1507</sup> RRC 494/3a y 3b.

<sup>1508</sup> Tema desarrollado ampliamente por Zanker 1992, 54-58.

<sup>1509</sup> *Ib*, pp. 239-249.

<sup>1510</sup> San Vicente 2007, 226-227. *RG.*, 34. *In consulatu sexto et septimo, postquam bella ciuilia extinxeram, per consensum uniuersorum potitus rerum omnium, rem publicam ex mea potestate in senatus populique Romani arbitrium transtuli. Quo pro merito meo senatus consulto Augustus appellatus sum et laureis postes aedium mearum uestiti publice coronaque ciuica super ianuam meam fixa est et clupeus aureus in curia Iulia positus, quem mihi senatum populumque Romanum dare uirtutis clementiaeque et iustitiae et pietatis caussa testatum est per eius clupei inscriptionem. Post id tempus auctoritate omnibus praestiti, potestatis autem nihilo amplius habui quam ceteri qui mihi quoque in magistratu conlegae fuerunt.* "Durante los consulados sexto y séptimo, después de que extinguiera la guerra civil, habiéndome adueñado de todo, por consenso unánime, transferí la República de mi potestad al arbitrio del Senado y el pueblo romano. A causa de ésta mi conducta meritoria, recibí el nombre de Augusto por medio de un senadoconsulto, y las jambas de mi casa fueron cubiertas públicamente con laureles, una corona cívica se colocó sobre mi puerta, y se instaló un escudo áureo en la curia Julia, por cuya inscripción se atestigua que el Senado y el pueblo me lo concedieron por mi valor, clemencia, justicia y piedad. Desde entonces aventajé a todos en autoridad, aunque no estuve dotado de un poder superior al de aquellos que también fueron mis colegas en las magistraturas". Trad: Cortes 1994.

<sup>1511</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 6-IV-2015).

Así pues, la imagen mítica de la loba se convirtió en las acuñaciones romano-republicanas en el emblema cívico de Roma, en la imagen del Estado, de su poder y de su gloria, símbolo de patriotismo, protección, predestinación divina y de su imperio.<sup>1512</sup> Por ello, en el nuevo lenguaje visual del Principado, tomará también parte de su programa iconográfico el relato de los orígenes, pero a nuevos tiempos correspondían también nuevas imágenes, y es aquí, con este bagaje previo, donde la escena de la yunta fundacional adquirió su sentido más pleno.

#### 6.2.2. El mito al servicio del nuevo estado: la tipificación de Augusto como un nuevo Rómulo

Según hemos referido en diversas ocasiones, un mismo episodio mitológico tuvo distintos significados en momentos históricos diversos. Su inclusión en la moneda pudo obedecer a una motivación política estatal o bien a fines propagandísticos familiares y personales. Con estos precedentes, la imagen de Rómulo fue una de las más explotadas por la propaganda augustea con objeto de legitimar su amplio proyecto político y convertirla en el prototipo mítico del *princeps*. Es cierto que el proceso de tipificación de Augusto como un nuevo Rómulo encuentra interesantes antecedentes en los últimos siglos de la República con personalidades tan importantes como Mario o el mismo Sila.<sup>1513</sup> Fue también entonces, a finales de este régimen político, cuando la leyenda, perfectamente ya consolidada, empezó a relacionarse con la guerra civil por ese conflicto que se suscitó entre los dos gemelos y en el ulterior asesinato de Remo,<sup>1514</sup> pero solo tras la batalla de *Actium* actuó como elemento sancionador de la nueva situación política que se había abierto.

En efecto, por un lado, cuando en el año 27 a.C., el Senado honró a Octavio con la concesión del *cognomen* de *Augustus* a propuesta de Munacio Planco, algunos senadores, e incluso en un tiempo atrás él mismo, hubieran preferido el de Rómulo según testimonia Suetonio:

*"Infanti cognomen Thurino inditum est, in memoriam maiorum originis, uel quod regione Thurina recens eo nato pater Octavius aduersus fugitiuos rem prospere gesserat. Thurinum*

---

<sup>1512</sup> De Rose Evans 1992, 74.

<sup>1513</sup> Sobre el tema de la figura de Rómulo a fines de la República Clasen 1962, 174-204.

<sup>1514</sup> Nasta 2001, 69-72.

*cognominatum satis certa probatione tradiderim nactus puerilem imagunculam eius aeream ueterem ferreis et paene iam exolescentibus litteris hoc nomine inscriptam, quae dono a me principii data inter cubiculi Lares colitur. Sed et a M. Antonio in epistulis per contumeliam saepe Thurinus appellatur et ipse nihil amplius quam mirari se rescribit pro obprobrio sibi prius nomen obici. Postea Gaii Caesaris et deinde Augusti cognomen assumpsit, alterum testamento maioris auunculi, alterum Munati Planci sententia, cum quibusdam censentibus Romulum appellari oportere quasi et ipsum conditorem urbis, praeualuisset, ut Augustus potius uocaretur, non tantum nouo sed etiam ampliore cognomine, quod loca quoque religiosa et in quibus augurato quid consecratur augusta dicantur, ab auctu uel ab auium gestu gustuue, sicut etiam Ennius docet scribens: 'Augusto augurio postquam inclita condita Roma est'".<sup>1515</sup>*

A este respecto, Pierre Grimal<sup>1516</sup> destaca que el epíteto vinculado a Octavio le reafirmaba en su misión divina como refundador, correspondiéndole únicamente a él iniciar todo bajo felices auspicios. De esta forma quedaba llamado por la providencia divina a la restauración de Roma y, por extensión, a la de protagonizar una nueva fundación. Por otro lado, también es muy conocido como el programa propagandístico de Augusto explotó su figura y la de Eneas, no solo en la monedas, sino también en otros soportes y lugares, siendo paradigmáticos los casos del *Ara Pacis* o del mismo *Forum Augustum*,<sup>1517</sup> lugares donde se exaltó al nuevo Estado mientras se destacaban los valores de la *pietas* y *uirtus*, conectados a estas figuras y tan queridos por Augusto, sin olvidarnos de la propia Eneida en la que Virgilio fijó la genealogía mítica y triunfal del emperador con ejemplos tan demostrativos como esta profecía proclamada por el mismo Júpiter:

---

<sup>1515</sup> Suet., *Aug*, 7. "Le pusieron en su infancia el sobrenombre de Turino en memoria del origen de sus antepasados, o bien porque fue en la región de Turio donde su padre Octavio, a poco de nacer él, llevó a cabo felizmente su empresa contra los esclavos fugitivos. Me bastaría para afirmar, sin dejar lugar a dudas, que fue apodado Turino, con basarme en mi descubrimiento de una estatuilla suya de cuando era niño, en bronce y antigua, en la que aparece inscrito este nombre en letras de hierro ya casi comidas por la herrumbre; se la regalé al emperador, que la venera entre los lares de su alcoba. Pero, además, en sus cartas Marco Antonio con frecuencia le llama Turino a modo de injuria, y el propio Augusto, como única respuesta, le contesta que se admira que su primer nombre le sea echado en cara como un insulto. Más tarde tomó el nombre de Gayo César y luego el sobrenombre de Augusto, el primero en virtud del testamento de su tío abuelo y el segundo siguiendo el parecer de Munacio Planco. Mientras algunos opinaban, en efecto que debía llamársele Rómulo, como fundador también él de la ciudad, prevaleció la propuesta de que se le llamara mejor Augusto, con un sobrenombre nuevo y además muy ilustre, porque también se denominan augustos los lugares religiosos y en los que se hace alguna consagración después de haber tomado los augurios a partir del término *actus* (engrandecimiento) o de la expresión *auium gestus* o *gustus* (movimientos o degustación de aves), como muestra incluso Ennio cuando escribe: Después de que la inclita Roma fuera fundada con augusto augurio". Trad: Agudo 1992.

Dion. Hal., 53,16.7-8 indica que Augusto deseaba el título de Rómulo pero que entendió que ello le hacía sospechoso de aspirar a una monarquía.

<sup>1516</sup> Grimal 1960, 8.

<sup>1517</sup> Marco 2002, 105-118.

"*Inde lupae fuluo nutricis tegmine laetus Romulus excipiet gentem et Mauortia condet moenia Romanosque suo de nomine dicet. His ego nec metas rerum nec tempora pono, imperium sine fine dedi*".<sup>1518</sup>

La identificación entre ambos adquirió su punto culminante en el año 2 a.C., cuando Augusto recibió el título de *Pater Patriae* quedando de esta manera todavía más clara su identificación como el nuevo fundador de la ciudad.<sup>1519</sup> Como vemos, una de las bases de legitimización del nuevo régimen fue, por lo tanto, la del uso idealizado del pasado mítico relacionándolo con el presente más inmediato por medio de múltiples referencias ideológicas y propagandísticas de las que se emanaba, en última instancia, la idea de que se gozaba ya, frente el turbulento periodo de fines de la República, de la ansiada *pax deorum*. Aquí descansa el interés de Augusto por la reconstrucción de los templos o la imitación de acciones y ritos del pasado<sup>1520</sup> en opinión de Juan José Sayas,<sup>1521</sup> dentro de un programa de reconstrucción nacional con equivalencias tan significativas como la reconstrucción del templo de Júpiter Feretrius, cuyo establecimiento del culto se atribuía a Rómulo:

---

<sup>1518</sup> Verg., *Aen.*, 1, 275-ss. "Luego Rómulo, engalanado con la roja piel de la loba, su nodriza, dominará a aquella gente y levantará las murallas de la ciudad de Marte y dará su nombre a los romanos. No pongo a las conquistas de este pueblo límite ni plazo, desde el principio de las cosas les concedí un imperio sin fin". Trad: De Ochoa 1994.

<sup>1519</sup> Bayet 1984, 197-198.

<sup>1520</sup> Suet., *Aug.*, 31.4. *Nonnulla etiam ex antiquis caerimonis paulatim abolita restituit, ut Salutis augurium, Diale flamonium, sacrum Lupercale, ludos Saeculares et Compitalicios. Lupercalibus uetuit currere inberbes, item Saecularibus ludis iuuenes utriusque sexus prohibuit ullum nocturnum spectaculum frequentare nisi cum aliquo maiore natu propinquorum.* "Restableció también algunas de las antiguas instituciones religiosas que poco a poco habían ido desapareciendo, como el augurio de la Salud, la dignidad del flamen dial, las fiestas Lupercales, los Juegos Seculares y los de las Compitales. En las Lupercales prohibió que corrieran los muchachos todavía imberbes, e igualmente en los Juegos Seculares que los jóvenes de ambos sexos asistieran a cualquier espectáculo nocturno, a no ser acompañados por algún familiar mayor de edad". Trad: Agudo 1992.

Los *auspicia salutis* fueron rescatados del olvido por Augusto en beneficio de la propaganda estatal y, en concreto, de la *pax augusta*, por lo que en opinión de Santiago Montero (2001, 47-55) su celebración corrió paralela al cierre de las puertas del templo de Jano Quirino en las tres ocasiones que el Senado decretó según la *RG. 13: Ianum Quinnum, quem claussum esse maiores nostri uoluerunt cum per totum imperium populi Romani terra marique esset parta uictoriis pax, cum priusquam nascerer, a condita urbe bis omnino clausum fuisse prodatur memoriae, ter me principe senatus claudendum esse censuit.* "El templo de Juno Quirino, que nuestros mayores quisieron que se cerrase cuando por todo el imperio del pueblo romano, tanto en tierra como en mar, hubiese nacido la paz fruto de las victorias, como se recordase, antes de yo nacer, que desde la fundación de la ciudad se había cerrado en un total de dos ocasiones, el Senado decretó que se cerrase por tres veces siendo yo príncipe". Trad: Cortés 1994.

La primera ocurrió en el 31 a.C. tras la batalla de Accio; la segunda en el 25 a.C., finalizadas, aunque de manera incompleta, las guerras cántabras y, por último, una tercera en un momento que no ha podido ser por el momento precisado.

<sup>1521</sup> Sayas 1984, 169-176.



"Curiam et continens ei Chalcidicum templumque Apollinis in Palatio cum porticibus, aedem diui Iuli, Lupercal, porticum ad circum Flaminius, quam sum appellari passus ex nomine eius qui priorem eodem in solo fecerat Octaviam, pulvinar ad circum maximum, aedes in Capitolio Iouis Feretri et Iouis Tonantis, aedem Quirini, aedes Mineruae et Iunonis Reginae et Iouis Libertatis in Aventino aedem Larum in summa sacra uia, aedem deum Penatium in Veliam aedem Iuuentatis, aedem Matris Magnae in Palatio feci".<sup>1522</sup>

Este era un contexto propicio para que surgiera un nuevo tipo iconográfico relacionado con los orígenes míticos de Roma, pero prácticamente desconocido hasta entonces en la amonedación estatal.<sup>1523</sup> Nos estamos refiriendo al sacerdote -o al propio Augusto- *capite uelato* guiando la yunta fundacional, escena que hacía referencia al *urbis natalis dies*. Jamás fue representada en la amonedación oficial republicana,<sup>1524</sup> pero sí en los reversos de unos denarios del año 29-27 a.C. junto al rótulo IMP CAESAR y vinculada a la efigie de Apolo que aparece en el anverso. (Fig. 126).<sup>1525</sup> La interpretación de la imagen no ha encontrado un consenso entre los investigadores, y aunque la mayoría tienden a relacionarla con la fundación de Nicópolis otros destacan el papel de Octaviano como fundador de ciudades y no tanto con el de una fundación en concreto.<sup>1526</sup> A nuestro modo de ver, creemos más apropiado contextualizar la imagen dentro de la concepción de Augusto como creador y artífice del nuevo Estado que, además, el mismo tenía de sí mismo o, al menos, deseaban que lo tuviesen de él:

---

<sup>1522</sup> RG., 19. "Construí la Curia y junto a ella el Calcídico y el templo de Apolo, con pórticos, en el Palatino y el templo del Divino Julio, el Lupercal, el pórtico frente al circo Flaminius, que permití se le llamara Octavio por el nombre de quien primero lo edificara sobre este solar, el pulvinar frente al Circo Máximo, los templos de Júpiter Feretrio y de Júpiter Tonante en el Capitolio, el templo de Quirino, los templos de Minerva, de Juno Regina y de Júpiter Libertas en el Aventino, un templo a los Lares en lo más alto de la Vía Sacra, un templo de los dioses Penates en Velia, el templo de Iuventus y el templo de Mater Magna en el Palatino". Trad. Cortés 1994.

<sup>1523</sup> Sin embargo, sí la representó *Lampsacus* en su primera emisión ciudadana del 45 a.C. (RPC<sup>1</sup> 2268) asociada a la cabeza laureada de Julio César. También la encontramos en Filipos, colonia fundada por Marco Antonio en el 42 a.C. (RPC<sup>1</sup> 1646). Ambos casos no son más que el anticipo del valor de la figura de Rómulo como arquetipo del *princeps*, mediante el establecimiento de un vínculo entre el presente y la imagen mítica que alcanzó su máxima expresión en el Principado.

<sup>1524</sup> La yunta representada en los reversos de los denarios del año 81 a.C., acuñados en Roma por C. Marius y C.f. Capito, aparece guiada por un colono (RRC 378/1a; RRC 378/1b y RRC 378/1c).

<sup>1525</sup> El anverso de la pieza es anepígrafo y aparece el dios Apolo laureado hacia la derecha mientras que en el reverso se representó el tipo fundacional con la leyenda IMP CAESAR en el exergo. RIC I<sup>2</sup> 272. Grant (1954, 14 fig. 2). Este denario reproduce el tipo que posteriormente fijara *Colonia Caesar Augusta* según Beltrán, M. y Beltrán, F. (1980, 54).

<sup>1526</sup> Cebrián 2013, 80 o Gyori 2013, 70-71.

"Ita mihi saluam ac sospitem rem p. sistere in sua sede liceat atque eius rei fructum percipere, quem peto, ut optimi status auctor dicar et moriens ut feram mecum spem, mansura in vestigio suo fundamenta rei p. quae iecero."<sup>1527</sup>



Fig. 126. Denario emitido en ¿Roma? entre el 29-27 a.C. RIC<sup>1</sup> 272.

BM. 1866,1201.4183.<sup>1528</sup>

No podemos perder de vista en este punto la inclinación de Augusto por Apolo tantas veces destacada y que, en opinión de Jean Gagé,<sup>1529</sup> "aparecía primero como la expresión religiosa de la fe en el origen troyano de Roma, y particularmente en la confianza en la raza de los Julios para llevar a término los destinos de la Nueva Troya". La devoción del entonces Octavio por esta divinidad asociada a la escena fundacional comenzó ya durante el Triunvirato, y a él se le relacionaron las victorias de las batallas de Filipos, Nauloco y, de manera particular *Actium*, como triunfo fundacional del Principado.<sup>1530</sup> Igualmente significativos a este respecto resultan los áureos del 13 a.C. del magistrado *Caius Marius C.f. Tromentina*, en el marco del proceso de tipificación de ambos personajes y en la recuperación de los elementos tradicionales y arcaicos experimentados en época de Augusto a los que también hemos aludido. (Fig. 127). No en vano, el guía de la yunta que se muestra delante de una construcción que parece ser el muro de la ciudad de Roma es el propio Augusto.<sup>1531</sup>

<sup>1527</sup> Suet., *Aug.*, 28, 2. "Ojalá me sea posible mantener el Estado en su sede, sano y salvo, y recibir el fruto que pretendo de esta acción, a saber, que se me considere el fundador de la mejor forma de gobierno y que, al morir, pueda llevarme conmigo la esperanza de que los fundamentos del Estado puestos por mí permanecerán inamovibles". Trad: Agudo 1992.

<sup>1528</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1529</sup> Gagé 1955, 479.

<sup>1530</sup> Del Hoyo 2011, 45-53.

<sup>1531</sup> RIC<sup>1</sup> 272.



Fig. 127. Áureo emitido en Roma por *Caius Marius C.f. Tromentina* el 13 a.C. RIC<sup>2</sup> 402.

Numismatica Ars Classica NAC AG. Auction 27, 12-05-2004, Lot. 298.<sup>1532</sup>

La aparición de ambos objetos sacerdotales, ausentes en los denarios anteriores, junto a la cabeza desnuda del emperador, que en esta ocasión sustituye a la de Apolo, tiene especial notabilidad si tenemos en cuenta que en el mito, en la estructuración ideológica de la fundación de la ciudad, cobra suma relevancia el augurio y el auspicio cuando los dos gemelos están en desacuerdo sobre el lugar donde debía ser fundada Roma. De esta manera, lo que distingue la fundación de Rómulo a la de Remo es la adecuada *captatio auspicii*<sup>1533</sup> como también alude Cicerón. En esta ocasión, el lenguaje icónico no hace sino mitificar el presente, manifestando que Augusto goza de la garantía de la protección divina, uno de tantos mensajes de su discurso programático que remite de forma directa a su intento por sacralizar su obra política.<sup>1534</sup> En relación con ello está

<sup>1532</sup> [http://davy.potdevin.free.fr/2%20Roman%20coins%20I%20Augustus%20to%20Vitellius/1-augustus/ric402\\_70000chf.jpg](http://davy.potdevin.free.fr/2%20Roman%20coins%20I%20Augustus%20to%20Vitellius/1-augustus/ric402_70000chf.jpg). (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1533</sup> Torelli 1993, 22.

<sup>1534</sup> A pesar de la decadencia religiosa de finales de la República y la pérdida de importancia de los sacerdocios experimentada desde época de Sila, cuando se aumentó a quince el número de los integrantes de los colegios sacerdotales de los pontífices, augures y Decemvires *sacris faciundis*, preservaron un cierto valor y prestigio entre las clases populares, motivo por el que la presencia del *lituus* en la amonedación de Julio César fue muy abundante, especialmente asociado a los instrumentos sacerdotales propios del pontificado, sacerdocio que le fue concedido de manera perpetua en el 63 a.C., y que le permitió ampliar su poder sumándolo a los títulos de cónsul e *imperator* y más tarde al de *dictator perpetuo*. Advertimos también que el lituo adquirió a partir de Sila un significado sancionador del favor divino del que goza una determinada persona, por lo que no debe resultar extraño que Julio César recurriera a él como tipo propagandístico durante la guerra civil con Pompeyo. Además, la insistencia mostrada por César en aparecer como pontífice máximo y augur en su monetario, así como la de Marco Antonio en las acuñaciones destinadas al pago de las tropas que participarían en *Actium*, es el paso previo de la *pietas* patrocinada por Augusto. Este, como su padre adoptivo, también recurrió a la representación del *lituus* y de otros instrumentos sacerdotales en su monetario como elementos propagandísticos y legitimadores. En los áureos acuñados en el 42 a.C., (RRC 497/1) aparece la estatua ecuestre de Octaviano portando en su mano derecha el bastón augural, que aludiría a su autonomía como jefe político. Igualmente, en el friso procedente al parecer del pórtico de Octavia, se representó el bastón augural junto con los instrumentos de los restantes colegios sacerdotales, además de timones, remos, popas y proas de barcos, alusión directa a la victoria de *Actium* gracias a su fervor religioso y afinidad con los dioses. Sobre estos temas Bayet (1971, 300-301); Chaves (1998, 85) o Zanker (1992, 59 y 156).

Asimismo dirigimos a *RG, 7. Triumvirum rei publicae constituendae fui per continuos annos decem. Princeps senatus fui usque ad eum diem quo scripseram haec per annos quadraginta. Pontifex maximus, augur, XV uirum sacris faciundis, VII uirum epulonum, frater arualis, sodalis Titius, fetialis fui.*

incluso su mismo *cognomen*, que haría referencia al augurado, a que él es el intérprete de la voluntad divina, enlazándolo directamente con Rómulo como *optimus augur* y a este como *exemplum* vivo del *princeps*, remarcando que los poderes oraculares de Augusto eran el vínculo de unión entre el pueblo romano y los dioses.<sup>1535</sup> Se trataba, en última instancia, de remontarse a los orígenes míticos, tomando en ellos los elementos necesarios que justificaran el nuevo ordenamiento político<sup>1536</sup> y *Caesar Augusta* no solo llegó al extremo de ser la ceca provincial que de manera más insistentemente repitió el tipo iconográfico de la yunta en su amonedación cívica, sino también a ser la única en batir dos emisiones de ases haciéndose eco de la imagen y contenido simbólico de estos áureos de *Caius Marius C.f. Tromentina*.

Mediante este proceso, el pasado quedaba completamente rehecho para un nuevo contexto en el que Augusto constituía la culminación de la trayectoria histórica del pueblo romano<sup>1537</sup> como de manera patente quedó reflejado también en el *Ara Pacis* o en el *Forum Augustum*. El romulismo de Augusto se reveló, en opinión de Francisco Marco,<sup>1538</sup> en uno de los elementos clave de la ideología más temprana del Principado y el propio *princeps* moraba en el Palatino, el lugar del *augurium augustum*, junto a la cabaña de Rómulo según indica Dión Casio, o al lado de la de Faústulo según expresa una tradición dependiente de Marco Terencio Varrón. Para este autor, además, el augurio de las doce aves del Palatino que dio prioridad a Rómulo encuentra su paralelismo en Octaviano cuando divisó doce buitres en el año 43 a.C. con motivo de su consulado y, tanto en el *Ara Pacis* como en el *Forum Augustum* se muestra conectado a Rómulo como refundador de la ciudad.

---

"Durante diez años consecutivos fui Triunviro para la reorganización de la República. Fui Príncipe del Senado durante cuarenta años, sin interrupción hasta la fecha en el que escribí esto. Fui Pontífice Máximo, augur, quinceviro para la celebración de sacrificios, septenviro epulón, hermano arval, cofrade ticio, fecial". Trad: Cortés 1994.

<sup>1535</sup> Plácido 2002, 480.

<sup>1536</sup> El uso del pasado y de las imágenes míticas de Roma no fue exclusivo de Augusto. Siglos después, Majencio convirtió la *romanitas* en el pilar fundamental de su política y propaganda. Por ello, fue bastante usual la representación de la loba, como símbolo de la patria, en sus acuñaciones. López 2004, 46-51.

<sup>1537</sup> Esta relectura del pasado centrada en la metamorfosis de Ovidio, la leyenda de Próculo Julio y los elogios del Foro de Augusto es abordada por López Barja de Quiroga 2011, 371-390.

<sup>1538</sup> Marco 2002, 105-118, particularmente nota 37.

## 6.3. El origen y desarrollo de la yunta

### 6.3.1. Antecedentes

Tal y como hemos aludido, llama poderosamente la atención que en la moneda republicana nunca se representase la escena fundacional de Rómulo *capite uelato* trazando el *sulcus primegius* de Roma. Los denarios del año 81 a.C. acuñados por los magistrados monetales *C. Marius* y *C.f. Capito* no responden exactamente a esta concepción pues la imagen grabada en los reversos es la de un colono conduciendo una yunta de bueyes.<sup>1539</sup> (Fig. 128). Su particular asociación con la cabeza de la diosa Ceres que se muestra en el anverso, combinación constatada por otro lado en el 102 a.C. en los denarios acuñados en Roma por *L. Cassius Caecianus*, aunque en esta ocasión la yunta figurada en el reverso aparece sin guía alguno,<sup>1540</sup> permiten adscribirla al ámbito agrario y de fecundidad, pero también a ciertos componentes fundacionales según el estudio realizado por Pedro López Barja de Quiroga<sup>1541</sup> en el que enfatiza las fuertes connotaciones políticas de la diosa y su vinculación a la fundación de ciudades - difuminadas posteriormente debido a su asimilación a Deméter- aludiendo para ello a la existencia del *mundus*, donde se custodiaban las primicias de las cosechas, de lo que se desprende que la fundación de una ciudad y la prosperidad agrícola eran dos realidades unidas, así como uno de los conocidos comentarios de Servio:

*"Alii dicunt fauere nuptiis Cererem, quod prima nupserit loui et condensis urbibus praesit, ut Caluus docet, et leges sanctas docuit et cara iugauit corpora conubiis et magnas condidit urbes; nam ideo et aratri sulco clauditur ciuitas".*<sup>1542</sup>

Ceres fue una divinidad en constante transformación, aunque en un principio era venerada junto con *Tellus* como una diosa agraria protectora de la fecundidad del campo y de las mujeres<sup>1543</sup> pero que en opinión de Simon,<sup>1544</sup> y a diferencia de esta, no tutelaba

---

<sup>1539</sup> RRC 378.

<sup>1540</sup> RRC 321/1. Para Crawford estos tipos aludirían a la fundación del templo de Ceres.

<sup>1541</sup> López Barja de Quiroga 2003, 75-85.

<sup>1542</sup> Serv., *In Verg. Aen.* 4, 48. "Otros dicen que Ceres favorece los matrimonios porque fue la que primero se casó con Júpiter y preside la fundación de ciudades, como lo muestra Calvo, para quien la diosa enseñó las leyes santas y unció los cuerpos amados al yugo del matrimonio y fundó grandes ciudades; pues también mediante el surco del arado se encierra la ciudad".

<sup>1543</sup> Marcos 2000, 137-160.

<sup>1544</sup> Simon 1990, 44.

el crecimiento de la naturaleza sino únicamente el de las cosechas, por lo que sí está relacionada con el Hombre pero no con la Naturaleza como concepto abstracto. Una significación fundacional encontramos también en esas yuntas guiadas por colonos que se representaron más tarde en determinadas cecas provinciales, cuyas génesis y contextos históricos, en algunas ocasiones, sí permiten una consideración dentro del ámbito de sus orígenes aunque no con los ricos matices y las nuevas cargas simbólicas que la imagen tuvo durante el desarrollo del Principado.



Fig. 128. Denario acuñado en Roma, el 81 a.C., a nombre de *C. Marius* y *C.f. Capito*. RRC 378/1a. BM. 1902,0206.3.<sup>1545</sup>

Por otra parte, otra de las piezas de la amonedación republicana a la que podemos dotar de una significación fundacional mucho más cercana a la que se dio con Augusto la encontramos en los denarios del año 40 a.C., acuñados a nombre de Tiberio Sempronio Graco, descendiente de los Gracos y *quattuoruir* monetar del triunviro Octaviano, en cuyos reversos figuran el *uexillum*, *aquila* y *decempeda* junto con el arado de bronce, referencia clara a un posible asentamiento de veteranos legionarios<sup>1546</sup> que, en determinadas provincias, fueron bastante proclives a representar en sus emisiones tanto la escena ritual como diferentes elencos de *signa militaria*. (Fig. 129).



Fig. 129. Denario a nombre de Tiberio Sempronio Graco. 40 a.C. RRC. 525/4c. BM. 2002,0102.4830.<sup>1547</sup>

<sup>1545</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1546</sup> RRC 525/2; 525/3 y 525/4.

<sup>1547</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 6-IV-2015).

El emblema de la yunta fundacional, por lo tanto, no nació vinculado a las cecas estatales sino a las provinciales, ni tampoco estrictamente durante el Principado aunque fuera aquí donde alcanzara una mayor proliferación y también su sentido pleno. *Lampsacus*, en Asia Menor, fue el primer taller que lo utilizó hacia el 45 a.C. bajo los magistrados *Q. Lucretius* y *L. Pontius* vinculándolo a la cabeza laureada de Julio César que actúa de esta manera como *ktistes*, concepto de suma importancia para los monarcas helenísticos. (Fig. 130).<sup>1548</sup> La existencia de una colonia cesariana, durante algún tiempo cuestionada, viene confirmada de esta manera en una emisión en la que no solo se proporciona el nombre de los duunviros, sino también, mediante la leyenda del reverso COL(onia) DED(ucta) PRI(mi), el dato de que fueran los primeros en ocupar la magistratura tras la deducción colonial.<sup>1549</sup>

<sup>1548</sup> RPC<sup>I</sup> 2268-2269. Gyori 2013, 71.

Sobre los colonos urbanos en *Lampsacus*: App. B Civ. 5, 137. Ἐν τούτῳ δὲ Φούρνιος, ὁ τῆς Ἀσίας ἡγούμενος Ἀντωνίῳ, τὸν Πομπήιον ἐλθόντα μὲν καὶ ἀτρεμοῦντα ἐδέχετο, οὔτε κωλύειν ἀξιόμαχος ὢν οὔτε πῶ τὴν γνώμην εἰδῶς τὴν Ἀντωνίου· γυμνάζοντα δὲ τὸν στρατὸν ὄρων κατέλεγέ τινας ἐκ τῶν ὑπηκόων καὶ Ἀηνόβαρβον ἄρχοντα γείτονος στρατοῦ καὶ Ἀμύνταν ἐτέρωθεν ἐκάλει κατὰ σπουδῆν. Συνελθόντων δ' ὀξέως, ὁ Πομπήιος ἐμέμφετο, εἰ πολέμιον ἡγοῦνται τὸν πρέσβεις ἐς Ἀντώνιον ἀπεσταλκότα καὶ τὰ παρ' ἐκείνου περιμένοντα. Καὶ ταῦτα λέγων Ἀηνόβαρβον ὁμῶς ἐπενόει συλλαβεῖν ἐκ προδοσίας Κουρίου τινὸς τῶν ἀμφὶ τὸν Ἀηνόβαρβον, ἐλπίζων ἐς ἀντίδοσιν αὐτοῦ μεγάλην ἔξιν μοῖραν Ἀηνόβαρβον. Γνωσθεΐσης δ' οὖν τῆς προδοσίας, Κούριος μὲν ἐν τοῖς παροῦσι Ῥωμαίων ἐλεγχθεὶς ἀπέθανε, Πομπήιος δὲ Θεόδωρον ἐξελεύθερον, ὃς μόνος οἱ συνήδει τὸ βούλευμα, ὡς ἐξειπόντα ἔκτεινεν. Οὐκέτι δὲ τοὺς ἀμφὶ τὸν Φούρνιον λήσειν ἐλπίσας, Λάμψακον ἐκ προδοσίας κατέλαβεν, ἣ πολλοὺς εἶχεν Ἴταλοὺς ἐξ ἐποικίσεως Γαίῳ Καίσαρος, καὶ μισθοῖς μεγάλοις εὐθὺς ἐστράτεψε τοὺς Ἴταλοὺς. Ἦδη δὲ ἔχων ἰππέας τε διακοσίους καὶ πεζοὺς τρία τέλη, ἐπεχείρησε Κυζίκῳ κατὰ τε γῆν καὶ διὰ θαλάσσης. Οἱ δὲ αὐτὸν ἐκατέρωθεν ἀπεκρούσαντο· καὶ γάρ τις ἦν ἐν τῇ Κυζίκῳ στρατὸς οὐ πολὺς Ἀντωνίῳ, φύλακες τῶν ἐκεῖ τρεφομένων αὐτῷ μονομάχων. Ἐς δὲ τὸν Ἀχαιῶν λιμένα ἐπανελθὼν ἐσιτολόγει. "Entretanto, Furnio, el prefecto de Antonio en la provincia de Asia, recibió a Pompeyo, que llegó pacíficamente, y además porque no tenía fuerzas suficientes para impedirselo ni conocía en absoluto la decisión de Antonio. Mas, cuando vio que su ejército se estaba entrenando, reclutó algunas tropas entre los estados vasallos y llamó a su auxilio a toda prisa, a Ahenobarbo, que mandaba un ejército en las cercanías, y a Amintas desde otro lugar. Ellos acudieron con prontitud, y Pompeyo se quedó de que lo tuvieran por un enemigo a él que había enviado embajadores a Antonio y aguardaba la respuesta de éste. Mientras decía estas cosas, sin embargo, planeaba apoderarse de Ahenobarbo gracias a la traición de Curio, uno de sus oficiales en la confianza de tener en Ahenobarbo una baza importante con vistas a un posible canje por él mismo. Pero, descubierta la traición, Curio fue convicto ante los romanos que estaban presentes y murió ajusticiado; a su vez, Pompeyo dio muerte a su liberto Teodoro, que era el que únicamente se hallaba al corriente del plan, por pensar que lo había revelado. Como no esperaba ya poder ocultar sus planes por más tiempo a Furnio, se apoderó a traición de la ciudad de Lámpsaco, la cual tenía muchos italianos a consecuencia de la colonización de Gayo César, a los cuales enroló a su servicio como soldados, de inmediato, a cambio de fuertes sumas de dinero. Cuando tuvo ya doscientos jinetes y tres legiones de infantería, atacó Cícico por tierra y por mar. Sus habitantes repelieron el ataque por ambas partes, pues había en esa ciudad un ejército de Antonio, no muy nutrido, como guardián de los gladiadores que éste instruía allí. Así pues, Pompeyo se retiró al puerto de los Aqueos y reunió provisiones". Trad: Sancho 1985.

<sup>1549</sup> Laffi 2007, 155.



Fig. 130. Broce acuñado por la ceca provincial de *Lampsacus* con la yunta fundacional en el reverso asociada al retrato de Julio César en el anverso. RPC<sup>I</sup> 2268.<sup>1550</sup>

Poco tiempo después, hacia el 42 a.C., Filipos, colonia fundada en Macedonia por Marco Antonio inmediatamente después de la batalla homónima, pero refundada por Augusto con posterioridad al 30 a.C., presumiblemente con pretorianos,<sup>1551</sup> hizo figurar una escena similar en los reversos de unos bronce presididos por la cabeza desnuda del fundador junto a la leyenda *A I C V P* que se ha venido desarrollando como *Antonii Iussu Colonia Victrix Philippensis*.<sup>1552</sup> No se trata, sin embargo, de una copia, pues el guía en esta ocasión parece ser más estrictamente un colono y no un sacerdote. Interesante es también el caso que nos ofrece una ceca incierta de Pisidia a nombre de *M. Rutilius*,<sup>1553</sup> porque los animales representados no se ajustan al relato mítico fundacional al tratarse de dos cebús.

La relativa propagación del emblema en los talleres provinciales, como venimos insistiendo, se va a producir durante el reinado de Augusto, y es en las declaraciones que realiza en la *Res Gestae*, cuando expone sus numerosas fundaciones de colonias de soldados en África, Sicilia, Macedonia, ambas Hispanias, Acaya, Asia, Siria, Galia Narbonense y Pisidia<sup>1554</sup> donde subyace, en buena medida, las causas de este fenómeno combinado con esa tipificación como refundador operada en estos momentos según hemos analizado. Los casos hispanos de *Caesar Augusta*, *Augusta Emerita* y

<sup>1550</sup> <http://www.cngcoins.com/>(Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1551</sup> Oakes 2007, 25-26.

<sup>1552</sup> RPC<sup>I</sup> 1646. La colonia sería posteriormente llamada *Colonia Iulia Philippensis* en honor de Julio César y, con posterioridad al 27 a.C., añadiría el epíteto de *Augusta* como documenta (RPC.<sup>I</sup> 1651). Remitimos también al estudio de Lewis y Bolden (2002, 109).

<sup>1553</sup> RPC<sup>I</sup> 3517. Algunos autores atribuyen estas piezas a la ceca de *Lystra*.

<sup>1554</sup> RG., 28. *Coloniae in Africa Sicilia [M]acedonia utraque Hispania Achai[a] Asia S[y]ria/Gallia Narbonensi Pi[s]idia militum deduxi. Italia autem XXVIII colonias, quae uiuo me celeberrimae et frequentissimae fuerunt, mea auctoritate deductas habet.*"Establecí colonias de soldados en África, Sicilia, Macedonia, ambas Hispanias, Acaya, Siria, Galia Narbonense y Pisidia. Así mismo en Italia se fundaron 28 colonias fundadas bajo mi autoridad, las cuales, estando en vida, fueron celeberrimas y concurridísimas". Trad.: Cortés 1994.



*Lepida/Celsa* resultan esclarecedores al respecto, aunque solo éste último ha suscitado importantes debates en torno al auténtico valor de la imagen representada.<sup>1555</sup>

### 6.3.2. La yunta fundacional en el contexto hispano

El emblema de la yunta hizo su más temprana aparición en suelo peninsular en la *colonia Victrix Iulia Lepida*, fundación debida a *Marcus Aemilius Lepidus* en el año 44 a.C.<sup>1556</sup> No existen evidencias arqueológicas suficientes que, por el momento, permitan corroborar que la primera colonia del valle medio del Ebro se asentara sobre el mismo lugar que el *oppidum* indígena de *kelse*, motivo por el que algunos investigadores, siguiendo la teoría de los traslados de ciudades documentados por Francisco Burillo,<sup>1557</sup> han llegado a plantear que el solar de la ciudad indígena debe buscarse en un lugar próximo, pero distinto, al del emplazamiento romano.<sup>1558</sup> En esta dirección, Miguel Beltrán Lloris y Manuel Martín Bueno<sup>1559</sup> pusieron de manifiesto que el desarrollo urbanístico de la ciudad no se había visto condicionado por un hipotético emplazamiento indígena anterior, como tampoco lo fue *Caesar Augusta* aunque, esta sí, se asentara con completa seguridad sobre *Salduie*.

La fundación de la colonia debió de obedecer a dos objetivos perfectamente claros y muy bien definidos.<sup>1560</sup> Por una lado resultó extraordinariamente importante el factor económico, tanto por su situación estratégica y de control en el río Ebro, como por la de ser un lugar de paso entre *Dertosa* y la fundación posterior de *Caesar Augusta*. Por otro, el factor político, como medida capaz de contrarrestar la influencia pompeyana

---

<sup>1555</sup> Sobre las fundaciones coloniales de Roma a lo largo de su historia y los distintos significados que ellas tuvieron remitimos a Espinosa (2004, 127-156), así como también para el proceso constructivo de las mismas en la esfera de las creencias religiosas.

<sup>1556</sup> Aunque existen voces discrepantes como la de M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido (2003, 276) que considera que las emisiones monetales permiten atribuir una fecha de fundación en torno al 48-47 a.C, cuando todavía vivía César y meses después de haber sucedido la batalla de *Ilerda*, con el fin de asentar a 6.000 galos y veteranos legionarios.

<sup>1557</sup> Burillo 1986.

<sup>1558</sup> Asensio 1995. Teoría que recoge Amela 2001-2002, 239-249.

<sup>1559</sup> Beltrán, M. y Martín-Bueno 1982 146.

<sup>1560</sup> Amela 2001-2002, 244. El deseo de contrarrestar la influencia pompeyana con la fundación de la colonia es apoyada por M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido (2003, 275; 2006, vol. I, 256), quien opina que la creación de municipios y colonias latinas en suelo hispano con posterioridad al enfrentamiento entre César y Pompeyo tuvo por objeto disminuir la importancia de los partidarios de este último en la zona, así como la de castigar a poblaciones que abrazaron su causa. Más en concreto, sobre el tema de las acuñaciones bilingües de *kelse*, puede consultarse Amela (1990-1991, 181-198), aunque Hurtado y Ripollès (2004, 41-58) muestran ciertas reservas sobre el hecho de que estas piezas fueran acuñadas durante las guerras pompeyanas.

en la zona dado el apoyo mostrado por la ciudad indígena de *kelse* a Sexto Pompeyo, quien según algunos investigadores acuñó las piezas bilingües de la ciudad para hacer frente a sus necesidades económicas. En esta dirección, por ejemplo, se dirige M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido, para quien la creación de colonias y promociones municipales de César en Hispania debió obedecer a un interés por limitar, mediante la concesión de beneficios, la importancia del partido pompeyano en la población civil a la par que castigar las ciudades que apoyaron la causa. La *deductio* de una colonia en Celsa sería indicativo, por lo tanto, de su importancia en tiempos de Pompeyo, pero también un acto de represalia para la población preexistente a la que se le borró su antiguo nombre en pro de una nueva colonia sin historia.<sup>1561</sup> Aunque ambas circunstancias pudieron ser determinantes en la fijación del solar para el establecimiento de la ciudad, no debió resultar menos importante la excelente calidad del suelo, tanto para la explotación agrícola como para la ganadera<sup>1562</sup> y que, como veremos a continuación, puede entrar en conexión directa con la tipología de yunta que empleó la ceca.

Según el registro arqueológico, el fin de la colonia cesariana se produjo a principios del reinado del emperador Nerón, pero los motivos de tan efímera vida no han encontrado un consenso tácito entre los investigadores. Algunos los han puesto en relación con una hipotética competencia con *Caesar Augusta* y la potenciación de esta por Augusto,<sup>1563</sup> hipótesis rechazada por Miguel Beltrán,<sup>1564</sup> que ve en la reorganización urbana de la provincia Tarraconense, con los motivos estratégicos, económicos y políticos que la provocaron, la causa de su desaparición. Esta última hipótesis se encuentra en la línea de las investigaciones realizadas por Manuel Bendala Galán,<sup>1565</sup> para quien la fundación de *Caesar Augusta* no respondió al deseo de aplicación de un esquema urbano romano a una nueva zona recién conquistada -como serían los casos de *Lucus Augusti*, *Asturica Augusta*, y *Bracara Augusta*- sino que, más bien, revela la necesidad de adecuar la trama urbana existente a unos nuevos planteamientos, necesidades y exigencias para los que *Celsa* no resultaba adecuada.

---

<sup>1561</sup> García-Bellido 2003, 275.

<sup>1562</sup> Beltrán, Mostalac y Lasheras 1984, 29 y 35.

<sup>1563</sup> Martín (1993, 117) indica que la potenciación de la capital del convento cesaraugustano se realizó por motivos prácticos, pues resulta significativo que *Celsa*, aun siendo una colonia romana, no sufriera una monumentalización augustea como en otras ciudades.

<sup>1564</sup> Beltrán, M. 1991, 25-27.

<sup>1565</sup> Bendala 1998, 130.

Centrándonos en el documentos numismático propiamente dicho, los ases de la primera emisión colonial<sup>1566</sup> a nombre de Marco Fulvio y Cayo Otacilio, llevan en el anverso la cabeza de una Victoria con palma sobre el hombro, mientras que es en el reverso donde aparece una yunta, guiada para algunos por un sacerdote y, para otros, por un colono.<sup>1567</sup> Observando con detenimiento las piezas, se aprecia que el personaje representado no se muestra togado ni velado, a diferencia de los guías de las yuntas de *Augusta Emerita* y *Caesar Augusta* pues, de hecho, se observa con claridad que viste una falda corta, en su calidad de colono. (Fig. 131).



Fig. 131. As de la colonia *Lepida* con la yunta del labrador. RPC<sup>1</sup> 261. MZ. Inv. n.º. 54248.<sup>1568</sup>

De manera estricta, el emblema cívico que inauguró las emisiones de *Lepida* se emparenta con el de los denarios del año 81 a.C. acuñados por *C. Marius* y *C.f. Capito*,<sup>1569</sup> lo que no obsta para que, en este contexto y caso particular, parte del mensaje implícito en las yuntas fundacionales augusteas se encuentre ya presente en esta de Lépidia como hemos argumentado hace poco tiempo.<sup>1570</sup> En realidad, creemos que aunque no se esté representando el rito en su sentido pleno, si se está enfatizando el resultado que este conlleva, porque en toda ceremonia de fundación ritual de una ciudad romana subyace un rito de fecundidad y fertilidad, una *hierogamia* entre el cielo y la tierra porque, de la misma manera que una arada higieniza el campo y lo fertiliza, la apertura del surco, protagonizada por un sacerdote y por un toro y becerro de color blanco, hacen a la ciudad fecunda y la ponen bajo la protección divina.<sup>1571</sup>

<sup>1566</sup> Para M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido (2003, 278-289) las emisiones batidas por *Lepida-Celsa* hasta un momento próximo al 2 a.C.-4 d. C., obedecen a necesidades de tipo militar.

<sup>1567</sup> RPC<sup>1</sup> 261.

<sup>1568</sup> <http://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=4&AMuseo=MZ&Ninv=54248>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1569</sup> RRC 378.

<sup>1570</sup> Aguilera 2014, e.p.

<sup>1571</sup> Rykwert 1985, 152-156.

De esta forma, en la imagen de la yunta del labrador se encuentra latente la idea de la riqueza y prosperidad económica de la nueva colonia<sup>1572</sup> que, en el complejo mundo de la religiosidad romana, solo era posible si, previamente, un sacerdote la fecunda cumpliendo de forma escrupulosa con el ritual de fundación.<sup>1573</sup> A este respecto, no es un detalle menor que el programa iconográfico del taller monetario quede abierto con esta imagen asociada a la Victoria, concepto latente de igual modo en la titulación de la colonia por el epíteto *Victrix*, una posible alusión al triunfo de César en Munda, a *Pharsalus*<sup>1574</sup> y, quizá, más exactamente a la de *Ilerda*, como han apuntado diversos investigadores,<sup>1575</sup> tras la que se produciría la ruptura definitiva con el pasado anterior de *Celsa* y la inauguración de un nuevo periodo histórico como colonia romana por el asentamiento de veteranos legionarios y de colonos cesarianos venidos de Galia.<sup>1576</sup>

La propuesta del asentamiento de estos veteranos galos se ha fundamentado básicamente en la referencia que el propio César realiza a los 6.000 inmigrantes tras la batalla de *Ilerda*, aunque la interpretación del texto que realizan Miguel Beltrán y Antonio Mostalac solo permite referirse a una base militar de ciudadanos romanos pero no a colonos civiles.<sup>1577</sup> Por contra, M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido, para dar mayor solidez a su hipótesis que, no olvidemos, adelanta la fundación de Lépido a su primera estancia en Hispania, entre el 48-47 a.C., refiere la alta presencia gala constatada en la colonia y al rótulo monetario PR de sus primeras acuñaciones, que interpreta como PR(aetores) en relación con los documentados epigráficamente en *Nemausus*, *Narbo*, *Carcaso* o *Aquae Sextiae*,<sup>1578</sup> frente a las posturas de Miguel Beltrán y Antonio Mostalac, que en conexión con las cecas de *Caesar Augusta*, *Calagurris* y *Carthago Noua* desarrollan como PR(aefecti),<sup>1579</sup> aunque no se citen las magistraturas titulares a los que los supuestos *praefecti* sustituyeron.

---

<sup>1572</sup> Beltrán, Mostalac y Lasheras 1984, 14.

<sup>1573</sup> De nuevo debe relacionarse la riqueza económica de la fundación de *Lepida-Celsa*, manifestada por medio de la imagen del boyero con el mensaje contenido en el denario del 81 a.C. de los magistrados C. *Marius* y C.f. *Capito*.

<sup>1574</sup> Beltrán, M. 1991, 17. Beltrán y Mostalac 2008, 109. Sobre la localización de Munda puede consultarse. Segura 2003, 179-183.

<sup>1575</sup> Amela 2002, 56; García-Bellido 2003, 276.

<sup>1576</sup> García-Bellido 2004, 96-97.

<sup>1577</sup> Beltrán y Mostalac 2008, 108.

<sup>1578</sup> García-Bellido 2003, 276.

<sup>1579</sup> Beltrán y Mostalac 2008, 109.

Cierto es que *Lepida/Celsa* mostró, al menos en su iconografía monetaria, una dinámica contraria a la desarrollada por *Caesar Augusta* porque ya en su segunda emisión, a nombre de los prefectos *C. Balbus* y *L. Porcius*,<sup>1580</sup> decidió mantener el tipo de la Victoria en su posición principal en el anverso de los ases, pero sustituyendo a la yunta por un toro en el reverso, animal que con pequeñísimas variantes de forma, aunque no de significado, fue el que se mostró casi de manera sistemática en todas las unidades que salieron de la colonia hasta la clausura misma de su ceca, bajo Tiberio. (Fig. 132). Desconocemos cuáles pudieron ser los motivos que operaron en este cambio iconográfico tan significativo y en la adopción de una imagen que, a pesar de su eminente significado romano, no era nueva en las amonedaciones de ciudades indígenas como *Abarildur*; *Celin*; *Undicescen* o *Cese*. Tiempo después, preferentemente con Augusto, llegó a convertirse incluso en un tipo común y frecuente en la amonedación hispano-romana de gran parte de las cecas del valle del Ebro, incluida también la misma *Caesar Augusta*, aunque siempre representó el toro con el característico *frontale*, una tipología sacrificial que fue la más extendida en el reinado de su sucesor.

Creemos que en el contexto local de *Lepida/Celsa*, y por su combinación con la Victoria en esta segunda emisión, el toro puede relacionarse también con un preciso contexto militar. En primer lugar porque dicho animal suele vincularse al mismo concepto de la victoria, tanto cuando se ha conseguido como cuando se tiene la confianza de alcanzarla en momentos de guerra,<sup>1581</sup> pero también por resultar un emblema legionario que puede estar indicando la identidad de los veteranos que resultaron beneficiados de una *deductio*<sup>1582</sup> que, como ya indicara Antonio García y Bellido, debió de ser de tipo militar y no civil.<sup>1583</sup> Los apelativos de *Victrix* y de *Iulia* están haciendo exactamente lo mismo, conectando el origen de la colonia con una victoria cesariana, hipótesis refrendada en cierta medida por Dión Casio<sup>1584</sup> que nos

<sup>1580</sup> RPC<sup>I</sup> 262.

<sup>1581</sup> López 2004, 51-55.

<sup>1582</sup> Beltrán, M. 1991, 18.

<sup>1583</sup> García y Bellido 1959, 447-512.

<sup>1584</sup> Dio Cass., 43, 39: κρατήσας δὲ οὕτως ὁ Καῖσαρ καὶ τὴν Κόρδουβαν εὐθὺς ἔλαβεν: ὁ τε γὰρ Σέξτος οἱ προεξεχώρησε, καὶ οἱ ἐπιχώριοι, καίτοι τῶν δούλων ἀνθισταμένων σφίσιν ἐπειδήπερ ἠλευθέρωντο, προσεχώρησαν αὐτῷ. καὶ ὃς τοὺς μὲν ἐν τοῖς ὅπλοις ὄντας ἀπέσφαξε, τοὺς δὲ λοιποὺς ἐξηργυρίσατο. τὸ δ' αὐτὸ τοῦτο καὶ τοὺς τὴν Ἰσπαλιν ἔχοντας ἔδρασεν, οἱ τὸ μὲν πρῶτον ὡς καὶ ἐκούσιοι φρουρὰν παρ' αὐτοῦ ἐσεδέξαντο, ἔπειτα δὲ διαφθεύσαντες τοὺς ἐλθόντας ἐπολέμησαν. ἐπεστράτευσέ τε οὖν ἐπ' αὐτούς, καὶ ἀμελέστερον δῆθεν προσεδρεύων ἐλπίδας σφίσιν ὡς καὶ διαφυγεῖν δυνησομένοις παρέσχε. κὰκ τούτου περιορῶν δὴ τοὺς ἐκ τοῦ τείχους ἐξιόντας ἐκείνους τε ἐλόχιζε καὶ ἀπόλλυε, καὶ τὴν πόλιν οὕτως ἀνδρῶν κατὰ βραχὺ ἐρημωθεῖσαν εἶλε. καὶ μετὰ τοῦτο καὶ τὴν Μοῦνδαν καὶ τὰ ἄλλα, τὰ μὲν ἀκούσια σὺν

informa que César premió la lealtad de sus legionarios con la concesión de tierras, exenciones fiscales o concesiones de ciudadanía, contexto en el que tradicionalmente se ha venido circunscribiendo esta fundación.



Fig. 132. As de *Lepida* a nombre de *C. Balbus* y *L. Porcius*. RPC<sup>1</sup> 262. GNC. 044747. (Domínguez y Aguilera 2012, 77).

Ahora, bien, su persistente repetición en las monedas ciudadanas de *Lepida-Celsa* no deja de ser un hecho insólito o, al menos, bastante inusual en el ámbito de la numismática hispana porque las colonias, como “hijas de Roma”, tuvieron tendencia a adoptar tipos iconográficos que, de una manera u otra, las vinculasen con la capital del Imperio, en contraste con este taller que, al menos en lo que a su programa iconográfico monetar se refiere, mostró muy poco entusiasmo hacia el *princeps* y su familia.<sup>1585</sup> Además, los reversos monetales de las colonias presentan una mayor variedad iconográfica que los municipios según hemos desarrollado ya ampliamente, a excepción

---

πολλῶ φόνῳ, τὰ δὲ καὶ ἐθελούσια παρέλαβε καὶ ἡργυρολόγησεν, ὥστε μηδὲ τῶν τοῦ Ἡρακλέους ἀναθημάτων τῶν ἐν τοῖς Γαδείροις ἀνακειμένων φείσασθαι, χώρας τὲ τινων ἀπετέμετο, καὶ ἑτέροις τὸν φόρον προσεπηύξησε ταῦτα μὲν τοὺς ἀντιπολεμήσαντάς οἱ ἔδρασε, τοῖς ἰ δὲ εὐνοιάν τινα αὐτοῦ σχοῦσιν ἔδωκε μὲν καὶ χωρία καὶ ἀτέλειαν, πολιτείαν τὲ τισι, καὶ ἄλλοις ἀποίκους τῶν Ῥωμαίων νομίζεσθαι, οὐ μὴν καὶ προῖκα αὐτὰ ἔχαρισατο. "Así venció César y tomó Córdoba enseguida. Porque Sexto Pompeyo se había retirado y los nativos se pasaron a su bando a pesar de que sus esclavos resistieron el ataque, ya que habían sido liberados. Él degolló a los que estaban en armas y vendió a los demás. Hizo lo mismo con los que ocupaban Híspalis, que al principio habían aceptado a una de sus guarniciones como si lo hicieran voluntariamente, pero después habían matado a estos hombres y le habían hecho la guerra. Así pues, dirigió una campaña contra ellos y como mantenía el asedio con manifiesta negligencia les indujo a esperar que podrían escapar. Después, tras aguardar a que salieran de la muralla, les ponía trampas y los mataba. Así conquistó la ciudad que en poco tiempo había quedado sin hombres. A continuación tomó Munda y las demás ciudades, unas por la fuerza y con mucha sangre, otras de buen grado y les impuso tales tributos que ni siquiera perdonó las ofrendas que estaban en el templo de Heracles en Gades, confiscó las tierras de algunos ciudadanos y a otros les aumentó la contribución. Actuó así con los que le habían hecho frente, mientras que a los que habían tenido una buena disposición hacia él les concedió tierras y exenciones de impuestos; a algunos les otorgó la consideración de ciudadanos romanos y a otros el estatuto de colonos y en absoluto lo hizo gratis". Trad: Candau y Puertas 2004.

<sup>1585</sup> Beltrán 2002, 173.

de *Lepida-Celsa*, que parece sentirse ajena a los nuevos tiempos impuestos por el Principado. Hacia esta misma dirección se dirigen las conclusiones a las que llega Francisca Chaves:<sup>1586</sup> la tipología iconográfica de la ceca -que no incluyó el retrato imperial en un primer momento- se encuadra dentro de las características republicanas más tradicionales. Y, de hecho, el único cambio de cierta notoriedad constatada en su trayectoria monetaria fue el de la incorporación de la efigie imperial que, con ciertas precauciones, figura ya en los ases de los magistrados *L. Pompeius Bucco* y *L. Cornelius Front.*<sup>1587</sup> y, de manera segura, en los acuñados por los magistrados *L. Cornelius Terrenus* y *M. Iunius Hispanus.*<sup>1588</sup>

En este contexto, la tipología del toro no debió adaptarse mal en la cultura del Principado, puesto que con él la colonia acuñó tanto antes como después del 36 a.C., fecha en la que fue "rebautizada" derivando, por lo tanto, una *damnatio memoriae* del que fuera su *conditor coloniae*. El tipo del toro como posible emblema cesariano pervivió<sup>1589</sup> porque fue factible readaptarlo o reinterpretarlo en el nuevo contexto imperial como desarrollamos en el capítulo siguiente, pero el de la yunta, ligado a Lépido, no fue posible por la carga política que ostentaba, y eso en el caso de que se hubiera pretendido recuperarlo, circunstancia que desconocemos. Esta aparición circunstancial de una yunta no es exclusiva del taller hispano, pues *Lampsacus* y Filipos, cecas provinciales donde más tempranamente se documenta el tipo iconográfico fundacional vinculado a César y a Marco Antonio jamás lo volvieron ya a utilizar, dando la sensación que su aparición se produjo antes de que se hubieran dado las condiciones necesarias para facilitar su supervivencia o, al menos, para propiciar una mayor continuidad en el soporte monetario. Nacida en momentos previos al Principado, ligada a personajes distintos a Augusto, en algunos casos declarados enemigos, la yunta fundacional pasó a ser propiedad de ciudades netamente augusteas, entre ellas, y en Hispania, de *Augusta Emerita*.

---

<sup>1586</sup> Chaves 1998, 84-85.

<sup>1587</sup> RPC<sup>1</sup> 269.

<sup>1588</sup> RPC<sup>1</sup> 270.

<sup>1589</sup> Beltrán, Mostalac y Lasheras 1984, 16. Para Francisca Chaves (1998, 85), el toro estaba muy vinculado con el mundo ibérico, aunque la mayor parte de las cecas ibéricas y celtibéricas acuñasen con el jinete. Para la autora, el bóvido debe ser entendido como una víctima asociada a los sacrificios y al culto que, en esta época, adquirió una notable importancia. En contrapartida, nosotros tenemos que indicar que *Celsa* jamás lo representó como una víctima sacrificial con el *frontale*.

La fundación de la futura capital de Lusitania presenta notables diferencias con la de *Lepida/Celsa*, al ser creada *ex novo* en el año 25 a.C., cuando Augusto dio por acabadas las hostilidades con los pueblos del norte peninsular como nos informa Dión Casio:

“*Finito hoc bello Augustus emeritos milites exautoravit urbemque eos in Lusitania Augustam Emeritam nomine condere iussit.*”<sup>1590</sup>

El documento numismático todavía va más lejos al proporcionarnos la identidad de esos veteranos legionarios pertenecientes a la V *Alaudae* y a la X *Gemina* que, para José María Solana,<sup>1591</sup> combatieron en el frente astur junto con la VI *Victrix*<sup>1592</sup> y, probablemente, también con la XX *Valeria Victrix*,<sup>1593</sup> mientras que en el cántabro se localizarían la I (*Augusta*)<sup>1594</sup>, II *Augusta*<sup>1595</sup> y la VIII *Hispana*.<sup>1596</sup> Por lo que respecta

---

<sup>1590</sup> Dio Cass., 53, 26, 1. "Cuando terminó la guerra Augusto licenció a los soldados de más edad y les concedió la fundación de una ciudad en Lusitania que se llamó Emérita Augusta". Trad: Cortés 2011.

<sup>1591</sup> Solana 2004, 31-32.

<sup>1592</sup> De ella nos ocupamos algo más adelante, cuando nos referimos más en extenso a *Caesar Augusta*.

<sup>1593</sup> Esta legión fue reclutada en el año 49 a.C. por Julio César, mediante levas de ciudadanos del norte de la Península Itálica o con pompeyanos que, tras la derrota, quedaron integrados en su ejército. No es seguro, aunque sí probable, que tras el asesinato del dictador pasara a formar parte del ejército de Octavio, ya que en la década de los años 30 a.C. se encuentra en Hispania Ulterior. Algunos autores proponen su participación en el conflicto cántabro e, incluso, en el asentamiento de veteranos en la fundación de *Augusta Emerita*. De ser así, su participación en el conflicto hispánico finalizaría en el año 22 a.C., y para el 16 a.C. ya se encontraría en *Aquilea*, en Italia, haciendo frente a las incursiones de las tribus panónicas. Rodríguez 2003, vol. I, 391-392.

<sup>1594</sup> Posiblemente tuvo su origen en la *legio I* de Cn. Pompeyo Magno, reclutada en *Gallia Cisalpina* en el 55 a.C. y que dos años más tarde fue enviada a las Galias para reforzar el ejército de César. No se tiene la certeza suficiente sobre si, declarada la guerra civil, en el 49 a.C., participó a las órdenes de Julio César o bien a las de Pompeyo, pero lo cierto es que en la época del Segundo Triunvirato, tras la muerte del dictador, una *legio I* se aparece integrada en el ejército de Marco Emilio Lépido. Entre el 30 y el 14 a.C., en el marco de la reorganización del ejército emprendida por Augusto, recibió el apelativo de *Augusta*. Durante su permanencia en Hispania, al menos desde el 29 a.C., participó en el frente oriental de las guerras cántabras, y en torno al año 25 a.C., veteranos de esta legión junto con los de la II *Augusta* fueron asentados en las colonias de *Acci* y *Tucci*. Pero en el transcurso de la segunda fase de la guerra, en el 19 a.C., sufrió una importante derrota frente a los cántabros, quienes le llegaron a arrebatar su *aquila*, siendo castigada por Marco Vipsanio Agripa a la pérdida de su apelativo de *Augusta*. Aunque la insignia llegó a ser recuperada, se barajan dos teorías con respecto al futuro de la unidad, bien que fuera definitivamente disuelta, o que en el 17 a.C. se trasladara a la frontera renana a las órdenes del futuro emperador Tiberio. Rodríguez 2003, vol. I, 44-46.

<sup>1595</sup> Esta legión fue reclutada por César en la guerra civil contra Pompeyo, probablemente con elementos galos, entre el 48-44 a.C. El 23 de septiembre del año 27 o 26 a.C., cumpleaños de Augusto, recibió el apelativo de *Augusta* y quizá, en este último año, fue trasladada a Hispania, donde combatió en el frente oriental de las guerras cántabras a las sucesivas órdenes de los gobernadores *C. Antistius Vetus*, *L. Aelius Lamia*, *C. Furnius*, *P. Silanus Nerua* y Marco Vipsanio Agripa. Tras darse por finalizado el conflicto permaneció de guarnición en la Tarraconense, quizá en *Iuliobriga*, aunque fue la encargada de sofocar los últimos rescoldos de la guerra en el 16 a.C. Hacia el 25 a.C. veteranos de esta legión, junto con los de la I *Augusta* fueron asentados en las colonias de *Acci*, en la Tarraconense, y en *Tucci*, en la Bética. Tras el desastre de Varo, en el 9 d.C., fue trasladada a Germania. Rodríguez 2003, vol. I, 84-87.



a la *Legio V Alaudae*, debemos indicar que fue constituida por Julio César en el invierno del 50/49 a.C., con toda probabilidad en la *Gallia Transalpina*, con objeto de paliar la merma en sus efectivos al tener que renunciar a las legiones I y XV transferidas a Pompeyo. Tras la batalla de *Actium*, en la que participó a las órdenes de Marco Antonio, los miembros más veteranos de la legión fueron desmovilizados y asentados en las provincias orientales entre los años 29-19 a.C., como en Antioquía de Pisidia o *Berytus*, en Siria, y tras una estancia en la región noritálica de Liguria se trasladó a Hispania para participar en el conflicto cántabro, en el flanco occidental, bajo la autoridad del gobernador Publio Carisio. Acabado el conflicto hispánico fue trasladada a Germania, donde ya se encontraba en el año 17 a.C. a las órdenes del gobernador *M. Lollius*.<sup>1597</sup>

La segunda legión fundadora de *Augusta Emerita* fue la *X Gemina*, de origen desconocido aunque una de las más antiguas desde la profesionalización del ejercicio militar implantando por Mario en el 107 a.C. Tiempo después, en el 58 a.C., pasó a combatir a las órdenes de Julio César en sus campañas de la *Gallia Comata*, en las que fue su mejor legión y sobre la que tenía más confianza. Reclutada nuevamente en el 46 a.C. afrontó la campaña hispánica contra Pompeyo, y al finalizar la batalla de Munda fue de nuevo licenciada. Tras la batalla de *Actium*, en la que participó integrada en el ejército de Marco Antonio, se fusionó con la *legio X Equestris Veneria*, hecho por el que recibió el epíteto de *Gemina* y el emblema y patronazgo de los Dioscuros, que se incorporaron al cesariano del toro. Entre el 30-26 a.C. se trasladó al noroeste de Hispania para combatir, junto a la *V Alaudae* en el frente occidental de las guerras cántabras, a cuyo término permaneció acantonada en suelo peninsular realizando, entre otras actuaciones, importantes obras de ingeniería viaria hasta que en el 40 d.C. fue

---

<sup>1596</sup> Aunque se desconoce con precisión el momento en el que esta legión fue reclutada, puede fijarse hacia el primer tercio del siglo I a.C., pues ya tenemos constancia de ella durante la Guerra Social del 90-89 a.C. Cuando Octavio se hizo con el control de la situación política, tras *Actium*, esta legión no fue disuelta a pesar de que estuvo al mando de Marco Antonio, sino que fue trasladada al bajo Danubio, entre el 29-27 a.C., para combatir en la guerra contra los bastarnos y escitas a las órdenes del procónsul de Macedonia *P. Licinius Crassus*. De ahí se desplazó hasta Aquitania, en *Gallia*, para intervenir en las operaciones de pacificación que verificó en el año 28 a.C. *M. Valerius Messalla Corvinus*, tras lo cual pasó a Hispania para combatir contra cántabros y astures, donde recibió su *cognomen* de *Hispana*. Finalizado ya el conflicto peninsular, hacia el 18 a.C. fue conducida al norte de Italia, y en el 16 a.C., al mando de *Drusus Nero Claudius*, hijo de Livia, participó en la conquista de las provincias alpinas de *Raetia* y *Noricum*. Rodríguez 2003, vol. I, 270-274.

<sup>1597</sup> Rodríguez 2003, vol. I, 185-190.

conducida temporalmente al norte de África para integrar el reino de Mauritania como provincia romana.<sup>1598</sup>

Por ambas fuentes, y a diferencia de lo ya visto para *Caesar Augusta*, la fecha de fundación no ha sido apenas cuestionada por los investigadores. Tan solo Alicia Canto<sup>1599</sup> abrió hace años una nueva línea de investigación con no demasiada aceptación en el seno de la comunidad científica que considera que la fundación de *Augusta Emerita* no fue una nueva creación augustea, sino que vino a sustituir a un *praesidium* militar cesariano anterior. Ciertamente fue un estudio sugestivo e innovador, pero sus hipótesis han sido rebatidas, entre otros estudios, por los trabajos realizados por José Carlos Saquete.<sup>1600</sup>

No obstante, existen algunos puntos en las hipótesis de Alicia Canto dignos de tener en cuenta en nuestro estudio dado que, algunas de ellos, fueron retomados y aplicados más tarde a *Caesar Augusta* por Joaquín Gómez Pantoja. Para la autora, no puede resultar baladí que en la amonedación imperial acuñada en *Augusta Emerita* por el *legatus pro praetore* Publio Carisio, aparezca mencionado únicamente el topónimo de la ciudad, pero sin hacer gala ni mención epigráfica expresa a su condición jurídica de colonia. También refirió que el tipo iconográfico del sacerdote guiando a la yunta fundacional, que resulta muy adecuado a la hora de expresar, tanto conceptual, como visualmente, una *deductio* colonial, no coincidiese con sus primeras emisiones, de lo que infería que toda esta amonedación se circunscribía a unos momentos en los que *Augusta Emerita* no gozaba de una condición jurídica privilegiada.<sup>1601</sup>

Por otra parte, también planteó la necesidad de revisión del nombre oficial dado a la ciudad, ya que aunque la forma *colonia Augusta Emerita* está perfectamente atestiguada, en un sello perteneciente a una de las tuberías e, incluso, en la dedicación de una palma al genio colonial, se mostraba la fórmula *C(olonia) I(ulia) A(ugusta) E(merita)*. Mientras que para Robert Etienne y Francois Mayer<sup>1602</sup> puede tratarse de la

---

<sup>1598</sup> *Ib.* 291-297.

<sup>1599</sup> Canto 1989, 149-205.

<sup>1600</sup> Saquete 1997.

<sup>1601</sup> Canto 1989, 164.

<sup>1602</sup> Etienne y Mayer 1984, 159 y ss.

denominación oficial de la ciudad, para Alicia Canto<sup>1603</sup> era un nuevo indicio del origen cesariano que proponía. Un término medio es el que Jean Michel Roddaz puso encima de la mesa,<sup>1604</sup> argumentando que la denominación oficial y primitiva de la ciudad fue, simplemente, la de *Emerita*, añadiendo más tarde el de *Augusta*, que es como aparece en las acuñaciones datables entre el 23 a.C., y el 14 d.C., y, por último, el de *colonia*, que de forma abreviada ostenta el monetario batido con posterior al 2 a.C.

Como vemos, la interpretación del emblema fundacional sienta las bases de buena parte de los distintos discursos expuestos más arriba, pero estas deducciones creemos que son erróneas. No vamos a profundizar en la problemática existente con el grupo de monedas denominadas como de *caetra*,<sup>1605</sup> acuñadas por Carisio al parecer con anterioridad a la fundación *Emerita*, pero sí es necesario centrarnos, aunque sea brevemente, en esas acuñaciones imperiales del *legatus pro praetore* de la *Lusitania*, puesto que uno de los argumentos manejados por Alicia Canto para sustentar sus hipótesis fue la ausencia en las mismas de la yunta fundacional.

La ceca imperial de Emérita comenzó a acuñar moneda entre el 25 y el 23 a.C. con una serie de quinarios y denarios cuyos tipos iconográficos, en su gran mayoría, deben ponerse en relación con el episodio de las guerras cántabras; a las legiones romanas que participaron en ellas; a la pacificación de Hispania e, incluso, a la propia fundación colonial por medio de la representación de una de sus puertas.<sup>1606</sup> Pero en todos estos casos se trata de moneda imperial, cuya razón de ser entra en contacto directo con el conflicto bélico hispano, la desmovilización de veteranos legionarios y el pago de las tropas.<sup>1607</sup> Es decir, las imágenes que se representaron vinieron programadas, directa o indirectamente, desde Roma -incluso a pesar del marcado carácter localista que advertimos en ellas- y con dos claros objetivos propagandísticos que ya fueron señalados por Gil Farrés:<sup>1608</sup> anunciar el final del conflicto armado y el intento de agradar a los combatientes que participaron en el mismo por medio de la

---

<sup>1603</sup> Canto 1989, 162.

<sup>1604</sup> Roddaz 1993, 98-118. Como ha quedado de manifiesto, la propuesta de Roddaz adolece de un fallo, como es basarse solo en argumentos de índole numismática.

<sup>1605</sup> Tema abordado por Gil 1946, 209-248 y Santos 2003, 165-187.

<sup>1606</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 121-122.

<sup>1607</sup> Ripollès 1998, 338-339.

<sup>1608</sup> Gil 1946, 214.

inmortalización en el soporte monetar del triunfo. Para Miguel Ángel Cebrián,<sup>1609</sup> fue en este primer momento cuando se resaltó el papel de la ciudad y su territorio mediante la utilización de motivos militares, triunfales o fundacionales alusivos a las legiones, a los cultos locales y al origen militar de los fundadores.

Dentro de esta iconografía concerniente a la pacificación del norte peninsular es donde encontramos la excepcional imagen de la puerta, el único tipo de carácter fundacional de las acuñaciones imperiales de Carisio que fue transferido a las emisiones coloniales y provinciales de una manera sistemática y salvo contadísimas excepciones.<sup>1610</sup> (Fig. 133). Para Antonio Beltrán sería una copia de la original, a excepción del rótulo de *Emerita Augusta* añadido, y cuyas características más importantes eran las siguientes según este autor:

“Esencialmente se compone de un lienzo de muralla entre dos torres, abierto por dos arcos de acceso de medio punto y poca elevación, rematado por adarve coronado por merlones en forma de T, de gran tamaño”.<sup>1611</sup>

Entonces a los investigadores les resultaba imposible determinar con seguridad si, en efecto, la imagen respondía a una puerta auténtica de la ciudad o, por el contrario, se trataba de una simple idealización.<sup>1612</sup> Afortunadamente, los avances arqueológicos experimentados en los últimos años en la ciudad de Mérida permiten identificarla con la llamada “Puerta del Puente”, de doble vano y flanqueada por dos torres salientes de la muralla. Dichos vanos estaban separados por un intradós de 1,80 m, teniendo cada uno de ellos diferentes luces, concretamente el de la izquierda era de 3,50 m y el de la derecha de 3,80 m, pues era este el destinado a la circulación rodada, tal y como confirman las huellas de las ruedas de los carros en las lajas de las piedras de la calzada.<sup>1613</sup> Para Miguel Ángel Cebrián,<sup>1614</sup> quien se ha ocupado ampliamente del

---

<sup>1609</sup> Cebrián 2013b, 91-92.

<sup>1610</sup> Aunque el momento histórico en el que acuñó *Augusta Emerita* fueron los Principados de Augusto y Tiberio, en ellos Cebrián (2013b, 91-92) ha planteado tres periodos distintos de amonedación: el primero responde a las series imperiales de Publio Carisio, reflejando temas triunfales, religiosos y fundacionales; en el segundo tuvieron lugar las emisiones coloniales, en las que prevalecieron los tipos de divinidades del territorio junto a los fundacionales y, finalmente, en un tercer momento, se emitieron las series provinciales, con temas dedicados a Augusto, Tiberio y al culto imperial.

<sup>1611</sup> Beltrán, A. 1980, 138-139. Para este autor, las distintas variantes del tipo iconográfico en la amonedación emeritense obedecen a su larga duración, lo que provocó modificaciones en los cuños.

<sup>1612</sup> Gil 1946, 214-215.

<sup>1613</sup> Hernández 1998, 34 y ss.

<sup>1614</sup> Cebrián 2013b, 100-102.

emblema de la puerta es un *unicum* iconográfico en Hispania con antecedentes republicanos en los denarios del 57 a.C., a nombre de *C. Considii Noniani*<sup>1615</sup> y en los del 41 a.C. rubricados por *L. Seruius Rufus*,<sup>1616</sup> pues aunque en este último se figuró una puerta de un solo vano, sí guarda parecidos formales con la imagen emeritense, tanto en los remates de los merlones en forma de T, como en la colocación de la cartela con el topónimo. De cualquier forma, estamos ante la representación de una puerta monumental, cuyos lienzos de muralla se colocan entre dos torres cilíndricas rematadas por almenas, con doble arco de medio punto como acceso coronados con grandes merlones en forma de T poniendo en evidencia testimoniando, además, la celeridad con la que la colonia inició su monumentalización.<sup>1617</sup>



Fig. 133. Emblema de la puerta en la amonedación del legado Publio Carisio. RIC I<sup>2</sup> 11. MAN. 1993/67/10798.<sup>1618</sup>

Nosotros, por nuestra parte, opinamos que desde el punto de vista de la dimensión religiosa, la puerta emeritense adquirió similares connotaciones a la de la yunta por ser símbolo del paso de un mundo a otro y de la realidad de dentro a la de fuera, aludía a la estructura urbana de la colonia adoptada precisamente por el preciso ritual de fundación según refirió Plutarco:

τῆ μὲν οὖν γραμμῇ τὸ τεῖχος ἀφορίζουσι, καὶ καλεῖται κατὰ συγκοπὴν πομήριον, οἷον ὄπισθεν τείχους ἢ μετὰ τείχους· ὅπου δὲ πύλην ἐμβαλεῖν διανοοῦνται, τὴν ὕνιν ἐξελόντες καὶ τὸ ἄροτρον ὑπερθέντες διάλειμμα ποιοῦσιν. ὅθεν ἅπαν τὸ τεῖχος ἱερὸν πλὴν τῶν πυλῶν νομίζουσι· τὰς δὲ

<sup>1615</sup> RRC. 424/1.

<sup>1616</sup> RRC. 515/1.

<sup>1617</sup> Téngase en cuenta que la *inauguratio* del teatro se produjo entre el 16 y 13 a. C., coincidiendo quizá con su designación capital de la nueva provincia de Lusitania

<sup>1618</sup> <http://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=4&AMuseo=MAN&Ninv=1993/67/10798>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

πύλας ἱερὰς νομίζοντας οὐκ ἦν ἄνευ δεισιδαιμονίας τὰ μὲν δέχεσθαι, τὰ δ' ἀποπέμπειν τῶν ἀναγκαίων καὶ μὴ καθαρῶν.<sup>1619</sup>

Ambas imágenes, por lo tanto, se encuentran firmemente unidas, a pesar de que no hubiera sido sacralizada por el círculo primigenio y, de hecho, hay autores que piensan que el ritual de la arada podía ser independiente al que marcaba la orientación de la ciudad.<sup>1620</sup> De cualquier forma, la puerta fue, en realidad, el auténtico emblema ciudadano de *Augusta Emerita* en el que subyacían connotaciones tanto políticas, como religiosas por su relación con el espacio delimitado y consagrado<sup>1621</sup> aunque, como fundación augustea, estaba legitimada para usar también el de la yunta, como así hizo en los reversos de los ases de su primera emisión monetaria acompañado por el rótulo PER(mi) CA(es) AVG, complementándose en el anverso con una cabeza femenina diademada vuelta hacia la derecha con el epígrafe AVGVSTA EMERITA. La perpetuó en las tres siguientes emisiones (fig. 134)<sup>1622</sup> y, finalmente, la incluyó en dos emisiones más distantes de época augustea, la última de las cuales se verificó con posterioridad al 2 a.C.<sup>1623</sup> siendo la única vinculada al retrato imperial y no a las deidades hídricas de Ataecina y Anás que, por su vinculación a la escena ritual, parecen traslucir la concepción del Guadiana como el *urbis genitor* de la colonia, de la misma forma que el Ebro lo sería para *Caesar Augusta* aunque en esta ceca estén ausentes representaciones alegóricas del río.<sup>1624</sup>

Sobre esta misma disyuntiva, Trinidad Nogales y José María Álvarez<sup>1625</sup> han incidido en un reciente trabajo en la importancia de las emisiones de la ceca, que consideran los mejores documentos oficiales que ayudan a comprender el proyecto urbano de la nueva urbe por aludir mediante sus primeras representaciones al asentamiento de veteranos de las dos legiones como recuerdo y homenaje; al rito de

---

<sup>1619</sup> Plut., *Rom.*, 11, 4-5. "Pues bien, con ese trazo delimitan la muralla y se llama, por síncopa, *pomerium*, osea detrás del muro o después del muro. Donde tienen previsto colocar una puerta, sacando la reja y poniendo en el alto el arado, dejan un intervalo. De ahí que consideran sagrada toda la muralla excepto las puertas. Y si consideran sagradas las puestas, no sería posible, sin temor a los dioses, introducir ni sacar fuera las cosas necesarias y no puras". Trad: Pérez 1985.

<sup>1620</sup> El tema es abordado por Marcos 2005, 147-174, particularmente 150-164.

<sup>1621</sup> Cebrián 2005, 836.

<sup>1622</sup> RPC<sup>1</sup> 5, 6 y 7.

<sup>1623</sup> RPC<sup>1</sup> 11 y 13.

<sup>1624</sup> Cebrián 2013, 78-79. Debemos advertir que el termino respondería a la idea de gestor del asentamiento desde una perspectiva simbólica y no como definidor de la trama reticular urbana. Así lo refiere Nogales (2002, 89-111), en cuyo estudio trabaja diferentes elementos acuáticos ligados a los orígenes de la colonia en un marco funcional, ideológico y simbólico.

<sup>1625</sup> Nogales y Álvarez 2014, 213.

fundación; a la existencia del proyecto de edificar un cerca amurallada o a la ejecución de una de las conducciones hidráulicas. Estas emisiones con Tiberio tuvieron ya más que ver con representaciones de edificios e imágenes conectadas al culto imperial, reflejo del homenaje de los emeritenses al poder reinante.



Fig. 134. Yunta fundacional de *Augusta Emerita* vinculada a la divinidad hídrica de Anás. RPC<sup>1</sup> 6. MNAR. CE37771.<sup>1626</sup>

En efecto, con el sucesor de Augusto este emblema de la yunta se encuentra ausente, mostrando, en este punto, una tendencia similar a la constatada en *Caesar Augusta*, centrándose ahora en temas vinculados con la divinización de Augusto o de la familia imperial.<sup>1627</sup> Es cierto que la imagen ritual no quedó englobada en las emisiones imperiales, pero nada hace presuponer que cobrase un significado distinto al implícito en el propio rito que representa, incluso su aparición en momentos posteriores a la fundación de la ciudad pudo obedecer a la conmemoración de un voto referido a la *deductio* o a un acto religioso conmemorativo de los cuatro lustros.<sup>1628</sup>

Pero sí hubo una colonia a lo largo y ancho de todo el Imperio romano que convirtió a la yunta en su emblema cívico monetar por antonomasia esa fue, sin duda, *Colonia Caesar Augusta*, cuya nomenclatura oficial, al igual que en el caso de *Augusta Emerita* aunque no de manera tan apasionada, también ha sido objeto de intenso debate entre los investigadores. La imagen inauguró el repertorio iconográfico monetar del taller desde su primera emisión, correspondiente a los magistrados *Q. Lutatius* y *M. Fabius* hacia el 15-13 a.C.<sup>1629</sup> Francisco Beltrán<sup>1630</sup> llamó la atención sobre el hecho

<sup>1626</sup> <http://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=4&AMuseo=MNAR&Ninv=CE37771>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1627</sup> Cebrián (2013, 80). La divinidad femenina, en opinión de García-Bellido (1991, 74) se retomó en época tiberiana con las figuraciones de Livia.

<sup>1628</sup> Beltrán, A. 1976b, 93-105.

<sup>1629</sup> RPC<sup>1</sup> 304-305.

excepcional de que entre las casi doscientas comunidades urbanas fundadas o privilegiadas por Augusto y su padre adoptivo, únicamente la nuestra ostentara el nombre de su fundador, excluyéndose de su nomenclatura el antiguo topónimo indígena de *Salduie*, característica que aunque se documenta en otras colonias hispanas como *Pax Iulia* o la propia *Emerita*, resulta ser del todo inusual en las fundaciones augusteas. Por esta razón, la imposición de tal denominación debió obedecer a un interés personal del propio Augusto por distinguirla y esta, a su vez, le correspondió con un especial e inusitado afecto en el programa iconográfico que desarrolló en sus primeras acuñaciones cívicas, difícil de encontrar de manera tan intensa en otras cecas hispanas. Pero ninguna de estas circunstancias, por sí solas, son capaces de explicar suficientemente el nombre dado a la ciudad, a no ser que se relacione con el interés propagandístico de Augusto por dejar su impronta, por elevar un *monumentum operum suorum* en una región donde proliferaban fundaciones romanas que recordaban a otros ilustres hombres de Roma, como *Graccuris*, *Pompelo* o *Lepida*. (Fig. 135).



Fig. 135. As acuñado por los primeros duunviros conocidos de *Caesar Augusta Q. Lutatius* y *M. Fabius*. 15-13 a.C. RPC<sup>1</sup> 304. MZ. Inv. n.º 8195. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 66, n.º 3).

Como ocurriera con *Augusta Emerita*, la yunta cesaraugustana también ha sido enarbolada para trazar diversas teorías sobre la cronología de la fundación y el acceso de la misma a la condición jurídica de colonia. Joaquín Gómez-Pantoja<sup>1631</sup> fue el primer investigador que llamó la atención sobre un detalle que, hasta entonces, había pasado desapercibido o, cuanto menos, omitido sistemáticamente: su categoría de colonia venía dada a partir de la octava emisión, la correspondiente a la magistratura honorífica de

<sup>1630</sup> Beltrán, F. 1992, 31-43.

<sup>1631</sup> Gómez-Pantoja 1994, 169-202.



Germánico<sup>1632</sup> y, siguiendo buena parte de los planteamientos de Alicia Canto, Joaquín Gómez-Pantoja propuso una fecha tardoaugustea para el acceso definitivo de *Caesar Augusta* al rango jurídico de colonia, basándose para ello en lo insólito que resultaba que una supuesta colonia no proclamase abiertamente su estatus, de manera especial cuando en los reinados de Augusto y Tiberio solo Corinto omitió esta información.

Recientemente, Marta Gómez<sup>1633</sup> ha rebatido la sugerente propuesta al considerar que esta circunstancia no tuvo porque obedecer a la concesión del estatuto colonial. Las leyendas de la emisión de grabaron en dativo, un síntoma del que se deduce que podemos estar ante una emisión conmemorativa, bien una dedicatoria o celebración extraordinaria realizada a instancias de los veteranos de las legiones fundadoras, bien en su propio honor, al de Augusto o, incluso, al de ambos. Que esta emisión cesaraugustana respondiera a unas motivaciones festivas se vería apoyado también en su iconografía por un hecho: por primera vez en su historia monetaria la yunta fundacional ocupó ahora el reverso de los dupondios<sup>1634</sup> y no el de los ases como lo había hecho hasta entonces, siendo un toro mitrado la imagen elegida para presidir esta cara de las unidades. (Fig. 136).<sup>1635</sup> *Caesar Augusta* pudo ofrecer la magistratura honorífica a Germánico en el contexto y marco de unas importantes celebraciones ciudadanas, quizá las del vigésimo o vigésimo quinto aniversario de su fundación.



Fig. 136. As de *Caesar Augusta* perteneciente a la magistratura honorífica ostentada por Germánico.

RPC<sup>I</sup> 327. MZ. Inv. n.º 8192. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 71, n.º 23).

<sup>1632</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329.

<sup>1633</sup> Gómez 2002, 107; 2003, 293-294; 2008, 96.

<sup>1634</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326.

<sup>1635</sup> RPC<sup>I</sup> 327-328.

A priori, esta interesante emisión puede ser contextualizada entre el 4-14 d.C. aunque Antonio Beltrán<sup>1636</sup> la relacionó con el 4 d.C., por la adopción de Germánico por Tiberio; al 12 d.C., por el ejercicio de su primer consulado o al 13 d.C., cuando fue colega de Augusto. Joaquín Gómez Pantoja,<sup>1637</sup> por su parte, al identificar a Germánico como el auténtico *deductor* en la adquisición del estatuto jurídico colonial la ubicó entre el 9 d.C. y la muerte del *princeps* a la par que la emparentó iconográficamente con la décima séptima emisión a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus*, fechada con completa seguridad entre el 31-32 d.C. y que consideró conmemorativa de unas *uicennalia*. Por una simple ecuación matemática a partir de la fecha proporcionada por esta emisión tiberiana, fijó el desempeño de la magistratura de Germánico en el año 11 d.C., mientras que para Marta Gómez,<sup>1638</sup> tomando como cierta la fecha fundacional de la colonia entre el 15-14 a.C., la fecha del ejercicio magistral se verificaría entre el 5 y el 10 d.C.

Ciertamente, resulta paradigmático que en uno de los dupondios emitidos por *M. Cato* y *L. Vettiacus*<sup>1639</sup> se retomase el modelo iconográfico de este mismo valor de la emisión de Germánico: un *uexillum* sobre basa flanqueado por dos *phalerae* radiadas, habida cuenta del arrinconamiento de los emblemas augusteos durante el reinado de su sucesor que no fue impedimento para que en otros dupondios de esta misma emisión, reapareciera por última vez en la historia monetaria de la ceca la corona cívica rodeando el acrónimo C C A, de gran proliferación en los cuadrantes emitidos con Augusto pero puntual como vemos en el monetario de Tiberio,<sup>1640</sup> o la misma yunta fundacional en los reversos de los ases (fig. 137)<sup>1641</sup> tras verse disminuida notablemente su representatividad en favor de la imagen del toro mitrado. Ahora, la escena ritual acompañada de la leyenda M CATO L VETTIACVS II VIR y al acrónimo C C A sobre ella, se vincula a la cabeza laureada del emperador vuelto hacia la izquierda circundado por el epígrafe TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS.

---

<sup>1636</sup> Beltrán 1956, 19.

<sup>1637</sup> Gómez 1094, 181-182.

<sup>1638</sup> Gómez 2003a, 293-294.

<sup>1639</sup> RPC<sup>I</sup> 346.

<sup>1640</sup> RPC<sup>I</sup> 347.

<sup>1641</sup> RPC<sup>I</sup> 349-350.



Fig. 137. As acuñado en el 31-32 d.C. a nombre de *M. Catus* y *L. Vettiacus* retomando la iconografía de la yunta fundacional en el reverso. RPC<sup>1</sup> 349. Gorny & Mosch Giessener Münzhandlung. Auction 22413, October 2014, Lot. 345.<sup>1642</sup>

La conexión entre ambas emisiones parece irrefutable y, a nuestro juicio, si tomamos como referencia la propuesta fundacional que defendemos, más cercana al 19-18 a.C. que al 15-14 a.C., reconocida por las unidades que, bajo el reinado de Calígula, vinculan la yunta con la efigie de Agripa,<sup>1643</sup> la emisión de Germánico puede situarse entre el 2 y el 7 d.C., dependiendo si estuviera conmemorando el vigésimo o, con más probabilidades, el vigésimo quinto aniversario de la fundación. Esta cronología también concuerda bastante bien con la que nos ofrece la décima séptima emisión, del 31-32 d.C., que creemos que está celebrando el cincuentenario de la colonia.

Pero volviendo de nuevo a los planteamientos iniciales de Joaquín Gómez-Pantoja, el autor llamó la atención sobre la escena ritual, una imagen incluida hasta el cierre mismo de la ceca y que era -y debe ser considerada a nuestro entender- como el “motivo fundacional” por antonomasia y, como tal, tenido por una tipo parlante que lleva implícito la condición jurídica de colonia para la ciudad que hace gala de él, unos supuestos que dicho investigador no comparte al analizar otros talleres provinciales que incluyeron en sus emisiones la imagen, concretamente: Antioquía de Pisidia, *Berytus*, Emérita, *Patras*, *Lampsacus*, Lépida, *Lystra*, *Parium*, *Philippi*, *Ptolemais*, *Sinope* y una ceca incierta en Cilicia, advirtiendo que en todos los casos se encontraba ausente de las emisiones más antiguas; que hubo otras ciudades militares y contemporáneas a *Caesar Augusta* que nunca lo utilizaron y otras, que sin ser colonias, como *Assorus* o *Tralles*, sí la emplearon.<sup>1644</sup>

<sup>1642</sup> <http://www.coinarchives.com/a/lotviewer.php?LotID=729764&AucID=1308&Lot=345&Val=79742598f5e4d341bbfd1ca0c1d1d386>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1643</sup> RPC<sup>1</sup> 381 y 386.

<sup>1644</sup> Gómez-Pantoja 1994, 169-180.

La yunta fundacional, de esta manera, quedaba reducida a una simple marca de valor para las unidades como ya indicara Antonio Vives, y aunque las tesis de Gómez-Pantoja fueron refutadas en este punto de manera parcial por Antonio Marqués de Faria,<sup>1645</sup> para quien la omisión de la condición jurídica no tenía porque indicar que no la disfrutase, casos constatados también en el debatido de *Emerita*, o en el de *Pax Iulia*, *Carthago Noua*<sup>1646</sup> o *Lugdumun*, hemos creído conveniente en las páginas siguientes aproximarnos a todos los talleres provinciales que la utilizaron y a los momentos históricos en los que lo hicieron, lo que arrojará luz sobre su empleo en la ceca hispana de *Caesar Augusta*.

### 6.3.3. La yunta fundacional en el contexto provincial

La sistematización realizada por el *Roman Provincial Coinage* revela que el listado de talleres provinciales que se apropiaron de la yunta fundacional en sus emisiones municipales manejado por Joaquín Gómez-Pantoja resulta incompleto por no aparecer relacionada toda la nómina de cecas. Según dicho catálogo, la escena puede aparecer con bastantes modalidades, tanto por la variedad de los guías de la yunta, como por los emblemas que pueden ostentar en diversas ocasiones, todos ellos de naturaleza militar. La escena canónica, con el guía velado y togado fue representado por las cecas hispanas de *Augusta Emerita*<sup>1647</sup> y *Caesar Augusta*;<sup>1648</sup> *Parium*<sup>1649</sup> y *Lampsacus*<sup>1650</sup> en Asia Menor, y *Berytus*<sup>1651</sup> ya en Siria. Teniendo como guía a un colono se representó en *Lepida*,<sup>1652</sup> *Pella*<sup>1653</sup> y *Filipos*<sup>1654</sup> en Macedonia, *Patras*<sup>1655</sup> en Acaya, y *Tralles*<sup>1656</sup> en Asia. Togado, pero sin velar, figura en emisiones posteriores de *Patras* portando un *uexillum*;<sup>1657</sup> en la ceca siria de *Ptolemais*,<sup>1658</sup> también conectado a emblemas militares pero en emisiones neronianas, y en Antioquía.<sup>1659</sup>

---

<sup>1645</sup> Faria 1996, 118-119.

<sup>1646</sup> Recordemos que para el caso de *Augusta Emerita* diversos autores incidían en este mismo hecho.

<sup>1647</sup> RPC<sup>I</sup> 5-7, 11 y 13.

<sup>1648</sup> RPC<sup>I</sup> 304-310; 314, 317, 318, 320, 325, 326, 333, 338, 349-351, 371, 372, 374, 375, 381, 382 y 386, juntamente con S-308A y 333A.

<sup>1649</sup> RPC<sup>I</sup> 2261-2262.

<sup>1650</sup> RPC<sup>I</sup> 2268-2269.

<sup>1651</sup> RPC<sup>I</sup> 4540, 4543, 4545 y 4546.

<sup>1652</sup> RPC<sup>I</sup> 261.

<sup>1653</sup> RPC<sup>I</sup> 1529.

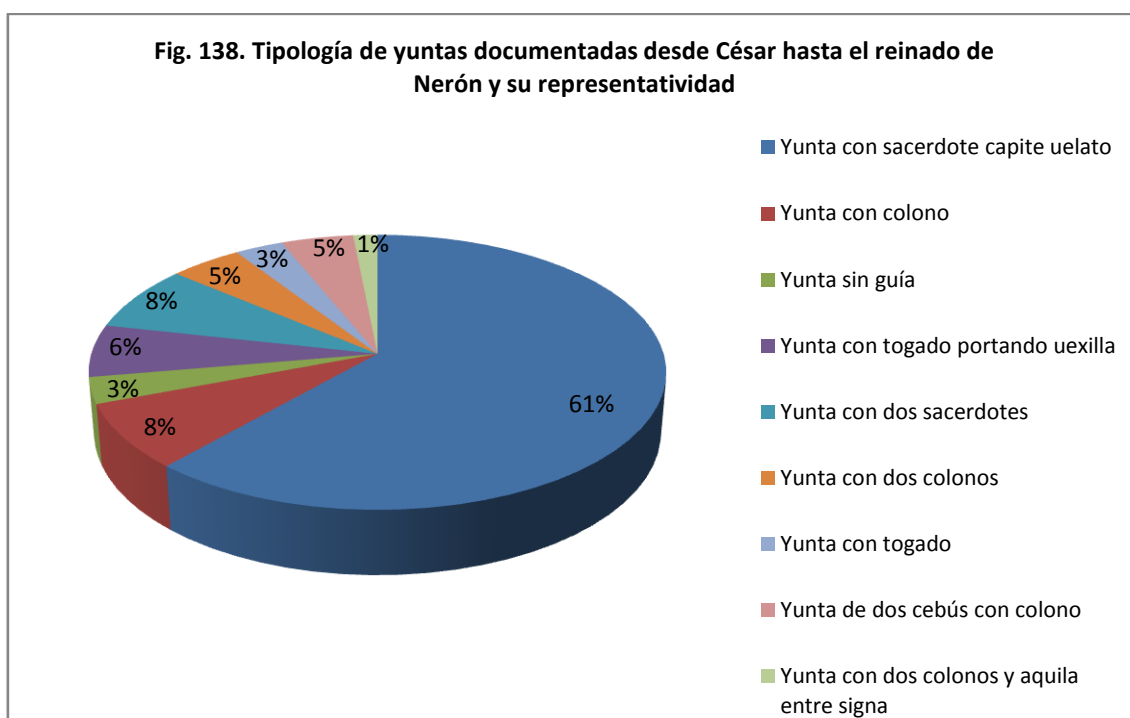
<sup>1654</sup> RPC<sup>I</sup> 1646.

<sup>1655</sup> RPC<sup>I</sup> 1252.

<sup>1656</sup> RPC<sup>I</sup> 2649.

<sup>1657</sup> RPC<sup>I</sup> 1253-1254.

Tampoco fue infrecuente que las yuntas aparecieran sin guías, como en la ceca siciliana de *Assorus*<sup>1660</sup> o en la incierta de Pisidia,<sup>1661</sup> o que los conductores se presentaran en parejas, bien como los sacerdote que encontramos en Filipos desde el reinado de Augusto hasta el de Claudio,<sup>1662</sup> descartando así el tipo fundacional ligado a Marco Antonio, o como dos colonos en una modalidad por la que se decantó la cesariana *Sinope*<sup>1663</sup> aunque no en sus comienzos, sino desde Calígula hasta Nerón, oficialmente *Colonia Iulia Felix Sinope* en cuyas primeras emisiones documenta al procónsul *P. Sulpicius Rufus* como *deductor*,<sup>1664</sup> y también un taller incierto que flanquea la escena mediante un *aquila* entre dos *signa*.<sup>1665</sup> Las cecas de Pisidia<sup>1666</sup> y *Lystra*,<sup>1667</sup> ambas en Galacia, grabaron también un colono, aunque en esta ocasión las diferencias se concentraron en los animales de tiro por tratarse de una pareja de cebús.<sup>1668</sup> (Fig. 138).



<sup>1658</sup> RPC<sup>I</sup> 4749-4750.

<sup>1659</sup> RPC<sup>I</sup> 3529, 3531.

<sup>1660</sup> RPC<sup>I</sup> 666.

<sup>1661</sup> RPC<sup>I</sup> 4083.

<sup>1662</sup> RPC<sup>I</sup> 4656-1660.

<sup>1663</sup> RPC<sup>I</sup> 2129, 2133 y 2140.

<sup>1664</sup> Grant 1946, 251.

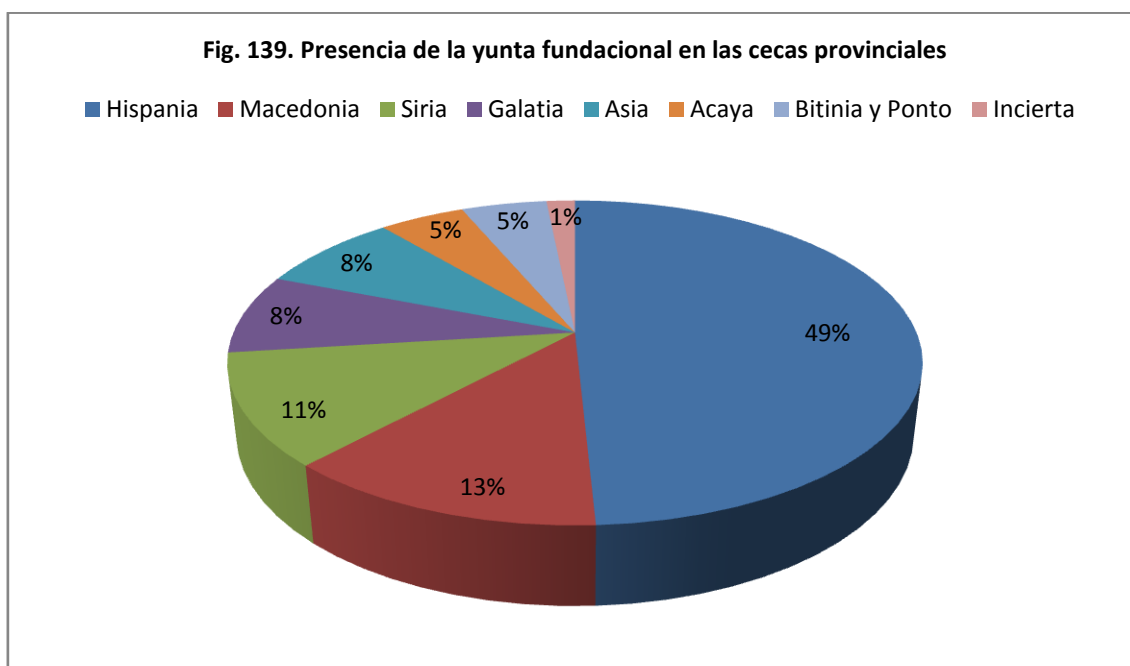
<sup>1665</sup> RPC<sup>I</sup> 5412.

<sup>1666</sup> RPC<sup>I</sup> 3517.

<sup>1667</sup> RPC<sup>I</sup> 3538.

<sup>1668</sup> No incluimos en el estudio otras escenas fundacionales que ocuparon la numismática provincial tras la dinastía julio-claudia, cuando *Caesar Augusta* ya había dejado de emitir durante los principados de Claudio y Nerón.

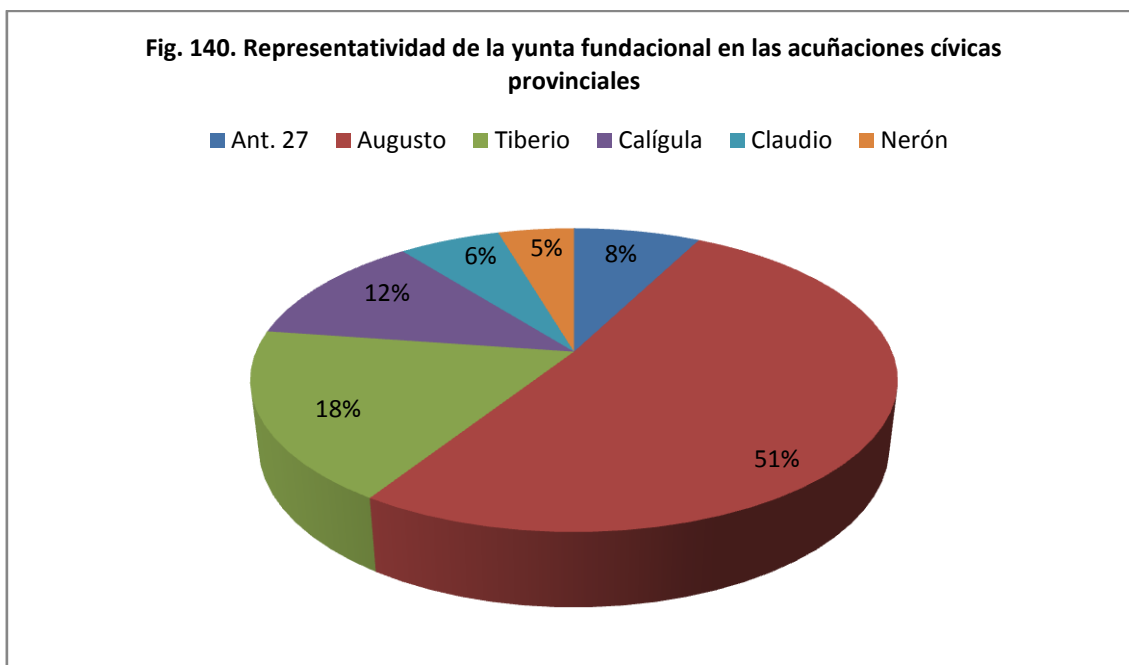
Al hilo de nuestras investigaciones, llama la atención, en primer lugar, el enorme peso que en la representación de la yunta ofrece Hispania en el contexto general del Imperio, con casi el 50% de las figuraciones debido a su proliferación en *Caesar Augusta* durante el reinado de Augusto, cuando también se utilizó la imagen en el monetario de *Augusta Emerita*. Seguida a mucha mayor distancia por Macedonia y Siria, que representan respectivamente un 13% y 11% sobre el cómputo global, tras las que se sitúan, con porcentajes menores, *Galatia*, Asia, Acaya y Bitinia y Ponto. En segundo lugar, tenemos que destacar la práctica coincidencia de las provincias representadas con las citadas por Augusto en la *Res Gestae* como receptoras de sus fundaciones coloniales de veteranos, caso de Macedonia, Hispania, Acaya, Asia, Siria o Pisidia. (Fig. 139).



En tercer lugar, pero no por ello con menos relevancia, queda también evidente el uso mayoritario de las distintas tipologías de yuntas durante el reinado de Augusto que alcanza un 51% de los casos, descendiendo de manera notoria, hasta un 18% con Tiberio, comportamiento del que tanto *Augusta Emerita* como *Caesar Augusta* fueron partícipes según hemos desarrollado ya, tanto en este estudio como en otros anteriores.<sup>1669</sup> El porcentaje, aunque algo menor, se mantuvo con Calígula gracias a la recuperación de la imagen que nuestra ceca llevó a cabo en esta etapa, pero descendió

<sup>1669</sup> Aguilera 2014, e.p.

de manera drástica con Claudio y Nerón, con escasas representaciones concentradas ya en la parte oriental del Imperio, con Filipos,<sup>1670</sup> *Sinope*,<sup>1671</sup> *Berytus*<sup>1672</sup> y *Ptolemais*<sup>1673</sup> como centros emisores. (Fig. 140).



Todas las cecas analizadas<sup>1674</sup> mostraron un predilección por representar la yunta en los reversos monetales, pues solo Antioquía de Pisidia, en *Galatia*, lo hizo en una ocasión en el anverso, guiada por un personaje masculino togado y vinculándola a dos estandartes militares entre dos *aquila*e que se sitúan en el reverso,<sup>1675</sup> conmemorando así su fundación por Augusto hacia el 20 a.C. con veteranos de las legiones V y VII tomando el nombre de *Colonia Caesareia Antiocheia*, aunque en otras ocasiones también la transfirió a los reversos.<sup>1676</sup> La *legio V Alaude* había participado contra Octavio en la batalla de *Actium*, aunque tras su triunfo los miembros más veteranos de la unidad fueron desmovilizados, recibiendo tierras en las regiones orientales del Imperio, como en Antioquía de Pisidia o en *Berytus*, en Siria, hacia el 27 a.C.<sup>1677</sup> aunque, más tarde, en el 16 a.C., se estableció aquí un nuevo contingente de veteranos

<sup>1670</sup> RPC<sup>I</sup> 1660.

<sup>1671</sup> RPC<sup>I</sup> 2133 y 2140.

<sup>1672</sup> RPC<sup>I</sup> 4545 y 4546

<sup>1673</sup> RPC<sup>I</sup> 4749 y 4750.

<sup>1674</sup> Sobre todas ellas remitimos a las recientes monografías de Laffi 2007 y Kassab 2011.

<sup>1675</sup> RPC<sup>I</sup> 3531.

<sup>1676</sup> RPC<sup>I</sup> 3529 y 3531. Sobre la emisión Lewis y Boldwen 2002, 65-66.

<sup>1677</sup> Rodríguez 2003, vol. I, 187.

de la *legio V Macedonica*.<sup>1678</sup> Por lo que respecta a la *legio VII Claudia* conocemos que tras la batalla de *Actium* quedó estacionada en Macedonia mientras se acometía la desmovilización de una parte considerable de sus efectivos que recibieron lotes de tierra en *Tupusuctu* y *Saldae*, en el norte de África, y en Antioquía de Pisidia, aunque algunos de los veteranos regresaron a Campania, su lugar de origen.<sup>1679</sup>

Otro de los talleres que mayores semejanzas presenta con *Caesar Augusta* fue *Patras*, en Acaya, oficialmente *Colonia Aroe Augusta Patrensis*, una fundación augustea de hacia el 15 a.C. llevada a efecto con veteranos de las legiones X y XX. La *legio X Fretensis* fue reclutada por el propio Octavio entre los años 41-40 a.C. con parte de los efectivos de la *legio X* de César, adaptados mal a la vida civil. Participó en la guerra naval contra Sexto Pompeyo en el 38-36 a.C., cuando tomó por insignia una trirreme -que sustituyó al antiguo *signum* del toro- junto con el dios Neptuno y el delfín, recibiendo igualmente el apelativo de *Fretensis*. Tras el final de esa guerra muchos de sus veteranos quedaron asentados en Capua, y tras la reorganización augustea del ejército, una vez concluidas las guerras civiles, se produjeron muchos asentamientos de antiguos soldados en esta colonia junto a otros de la XII *Fulminata*.<sup>1680</sup> La fundación de *Patras* resultó bastante significativa en el contexto regional dado el bajo número de colonias romanas en Acaya antes de los Severos, aunque Augusto verificó posteriormente las de Dimé, en Elide, una de las regiones menos urbanizadas de las cercanías del golfo de Corinto; *Bilis*, en Apolonia, o Dirraquio.<sup>1681</sup>

La escena fundacional, sin embargo, se muestra en emisiones posteriores al 2 d.C. por su mención epigráfica a la condición de Augusto como *Pater Patriae*, aunque nuevamente es un colono el encargado de conducir la yunta.<sup>1682</sup> No obstante, en época de Tiberio el guía se transformó por el de un personaje togado portando un *uexillum*.<sup>1683</sup> Las cecas del ámbito griego también se hicieron eco de sus fundaciones o refundaciones con series conmemorativas, de leyendas siempre latinas y tipos conectados al ámbito fundacional, bien con la escenificación de la ceremonia ritual en sentido estricto, al

---

<sup>1678</sup> *Ib.* 194.

<sup>1679</sup> *Ib.* 234.

<sup>1680</sup> *Ib.* 282.

<sup>1681</sup> Sartre 1994, 213. Al igual que en Macedonia, donde destaca la fundación cesariana de Corinto en el 44 a.C.

<sup>1682</sup> RPC<sup>I</sup> 1252.

<sup>1683</sup> RPC<sup>I</sup> 1253-1254.



colono conduciendo la yunta o, como excepción, también al simple arado que aparece en Filipos,<sup>1684</sup> *Dyme*<sup>1685</sup> y *Dium* o *Pella*<sup>1686</sup> esta última dentro de las fundaciones augusteas y no refundada. Todos los talleres reprodujeron una misma tipología derivada, con toda probabilidad, de un prototipo común, resultando, a este respecto, paradigmático el caso de *Patras* al representar iconográficamente el momento del establecimiento de los lotes de tierra de los colonos.<sup>1687</sup> (Fig. 141).



Fig. 141. Bronce acuñado en *Patras* en época de Tiberio con la yunta fundacional conducida por un guía con *uexillum*. RPC<sup>I</sup> 1253. ANS. 1956.174.80.

La ceca asiática de *Parium*, *Colonia Gemella Julia Pariana* según los rótulos monetales,<sup>1688</sup> aunque de fundación cesariana, acuñó con Augusto series conmemorativas con la yunta guiada por una sacerdote, alusiva posiblemente a una refundación, y que constatan que un liberto fue además el prefecto de un senador.<sup>1689</sup> *Tralles*, taller que no cuenta con la condición jurídica colonial, emitió hacia el 2 a.C. con la tipología del colono;<sup>1690</sup> una ceca incierta de Cilicia solo con la yunta<sup>1691</sup> y la de *Lystra* con dos colonos conduciendo a dos cebús,<sup>1692</sup> tipo presente también en la vecina Pisidia.<sup>1693</sup> La ceca siria de *Colonia Iulia Augusta Felix Berytus* es, junto a *Caesar Augusta*, una de las provinciales que de manera más reiterada incorporó la escena fundacional canónica en sus nominales desde la emisión a nombre de *Silanus*, del 12-14

<sup>1684</sup> RPC<sup>I</sup> 1658.

<sup>1685</sup> RPC<sup>I</sup> 1283.

<sup>1686</sup> RPC<sup>I</sup> 1550.

<sup>1687</sup> Papageorgiadou-Bani 2004, 35-37.

<sup>1688</sup> No existe un acuerdo tácito sobre la nomenclatura oficial, de manera particular en lo que respecta al apelativo de *Gemella* que otros interpretan como *Gemina*. Las teorías, aunque variadas, pueden agruparse en dos corrientes historiográficas. Una propone que la fundación colonial no se verificó mediante dos legiones, sino que la colonia, junto a la cesariana de *Lampsacus*, constituyeron dos fundaciones gemelas. Laffi 2007, 159.

<sup>1689</sup> RPC<sup>I</sup> 2261-2262. Laffi 2007, 153-154.

<sup>1690</sup> RPC<sup>I</sup> 2649.

<sup>1691</sup> RPC<sup>I</sup> 4083.

<sup>1692</sup> RPC<sup>I</sup> 3538-3539.

<sup>1693</sup> RPC<sup>I</sup> 3517.

d.C.,<sup>1694</sup> perpetuándola durante el gobierno de Tiberio entre el 14-16 d.C.<sup>1695</sup> y en el de Claudio.<sup>1696</sup> Al parecer, la ciudad fue una fundación cesariana o augustea, entre la batalla de *Actium* y el 27 a.C., aunque el apelativo de *Augusta* le sería impuesto en recuerdo del asentamiento de nuevos veteranos legionarios entre el 15 y el 14 a.C. de mano de Marco Vipsanio Agripa.<sup>1697</sup> (Fig. 142).



Fig. 142. Bronce acuñado por *Berytus* entre el 14-16 d.C. con el sacerdote velado conduciendo la yunta en el reverso. RPC<sup>I</sup> 4543.<sup>1698</sup>

Similar actitud muestra Filipos en el caso de que puedan ser atribuidas a este taller una serie de bronceos que desde Augusto<sup>1699</sup> hasta Claudio,<sup>1700</sup> pasando por Tiberio<sup>1701</sup> se prolongaron en los reversos luciendo a dos sacerdotes como conductores de la yunta. La siria *Ptolemais*, en cambio, no grabó la imagen de la yunta hasta época neroniana, evocado así su promoción jurídica por Claudio. Téngase en cuenta que en el año 44 d.C. el rey Agripa I no fue sustituido, con lo que Judea pasó a ser de nuevo una provincia romana encargada a dos procuradores, uno de ellos el liberto Félix, que entre el 52 y el 54 d.C. fue procurador en solitario. El emperador Claudio, en estos momentos, desarrolló una intensa actividad política de colonización mediante las fundaciones de *Claudia Apamea*, *Colonia Claudia Leucas* y *Colonia Claudia Caesaris Ptolemais*<sup>1702</sup> que representó a un togado guiando la yunta acompañado por cuatro *uexilla* donde se inscribieron los numerales de las legiones III, VI, X y XI.<sup>1703</sup> *Sinope*,

<sup>1694</sup> RPC<sup>I</sup> 4540.

<sup>1695</sup> RPC<sup>I</sup> 4543.

<sup>1696</sup> RPC<sup>I</sup> 4545-4546.

<sup>1697</sup> Le Gall y Le Glay 1995, 109.

<sup>1698</sup> <http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=96981>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1699</sup> RPC<sup>I</sup> 1656.

<sup>1700</sup> RPC<sup>I</sup> 1660.

<sup>1701</sup> RPC<sup>I</sup> 1657-1659.

<sup>1702</sup> Le Gall y Le Glay 1995, 278.

<sup>1703</sup> RPC<sup>I</sup> 4749-4750.

en Bitinia y Ponto, retomó con Nerón la yunta conducida por dos guías,<sup>1704</sup> imagen que hizo acto de presencia en su amonedación cívica con Calígula<sup>1705</sup> y prosiguió con la de Claudio.<sup>1706</sup>

Sobre el caso de *Assorus* citado por J. Gómez-Pantoja como ciudad que, aun no siendo colonia, también empleó el tipo, tenemos que indicar que no resulta del todo preciso, pues lo que en realidad representó en unos trientes o cuadrantes fue una simple pareja de bóvidos que unos autores interpretan como una posible contramarca, y otros como una alusión a la riqueza agrícola de Sicilia<sup>1707</sup> en una emisión identificada como pompeyana junto a otras del Mediterráneo occidental por algunos autores.<sup>1708</sup> La única que quedaría en este supuesto es, por lo tanto, *Tralles*, pues el resto de talleres emisores gozaron del estatuto jurídico colonial. (Fig. 143).

Ceca	Provincia	Condición jurídica	Fundación/refundación	Guía
<i>Lepida</i>	Hispania	Colonia	Periodo triunviral	Colono
<i>Augusta Emerita</i>	Hispania	Colonia	Augustea	Sacerdote
<i>Caesar Augusta</i>	Hispania	Colonia	Augustea	Sacerdote
<i>Assorus</i>	Sicilia			Sin guía
<i>Patras</i>	Acaya	Colonia	Augustea	Colono/Togado
<i>Pella</i>	Macedonia	Colonia	Augustea	Colono
<i>Philippi</i>	Macedonia	Colonia	Marco Antonio	Colono/dos sacerdotes
<i>Sinope</i>	Bitinia y Ponto	Colonia	Cesariana	Dos colonos
<i>Parium</i>	Asia	Colonia	Cesariana	Sacerdote
<i>Lampsacus</i>	Asia	Colonia	Cesariana	Sacerdote
<i>Tralles</i>	Asia			Colono
<i>Antioch</i>	Galatia	Colonia	Augustea	Togado
<i>Pisidia</i>	Galatia	Colonia	Augustea	Dos colonos
<i>Lystra</i>	Galatia	Colonia	Augustea	Colono
<b>Ceca incierta de Cilicia</b>	Siria			Sin guía
<i>Berytus</i>	Siria	Colonia	Augustea	Sacerdote
<i>Ptolemais</i>	Siria	Colonia	Claudiana	Colono
<b>Ceca incierta</b>				Dos colonos

Fig. 143. Nómina de cecas provinciales que acuñan con diferentes tipos de yuntas en los reinados de Augusto-Nerón con mención a su condición jurídica. Elaboración propia.

<sup>1704</sup> RPC<sup>I</sup> 2140.

<sup>1705</sup> RPC<sup>I</sup> 2129, 2133.

<sup>1706</sup> RPC<sup>I</sup> 2140.

<sup>1707</sup> RPC<sup>I</sup> 666.

<sup>1708</sup> Amela 2009, 614.

Algunas de estas colonias eran fundaciones previamente existentes en las que Augusto no tuvo otra cosa que ver que con el asentamiento de veteranos que pasaron a ser en ellas nuevos propietarios agrícolas. No fueron, en ningún caso, resultado de su obra personal y directa, y es aquí donde puede radicar la causa de por qué no fue siempre un sacerdote velado quien conduce a la yunta, sino guías distintos y en modalidades de yuntas también diversas, sin descartar la influencia que las emisiones estatales vistas ejercieron en la parte occidental del Imperio, de lo que dan buena cuenta los casos hispanos de *Augusta Emerita* y *Caesar Augusta*. En efecto, durante el Principado de Augusto el modelo canónico gozó de amplia difusión en las cecas de las colonias hispanas y en las asiáticas, concentradas estas en el convento *Adramyteum*, mientras que el del colono apareció de manera testimonial en Hispania y Macedonia en época triunviral. Después, hacia el 25 a.C., por *Pella* en Macedonia y, por último, en *Patras* y *Tralles*, en Acaya y Asia respectivamente, en ambos casos con posteridad al 2 a.C. por su referencia al pontificado máximo del *princeps*. La tercera modalidad para el periodo nos la ofrece Antioquía, en *Galatia*, que fue la que figuró al guía togado, alejándose del comportamiento de sus homólogas *Lystra* y la ceca incierta de Pisidia que por entonces acuñaron con colonos guiando la yunta de cebús. *Lystra* fue una colonia fundada por Augusto en el año 6 a.C. que tomó el nombre de *Colonia Iulia Felix Gemina Lystra* y, para algunos autores, estas primeras emisiones están celebrando el hecho en relación al concepto de fecundidad, como denota la pequeña cornucopia que figura sobre la cabeza de Augusto en uno de los valores que conecta con Ceres, divinidad que también se representó algo más tarde.<sup>1709</sup> (Fig. 144).



Fig. 144. Bronce acuñado por *Lystra* con la cabeza de Augusto acompañado de una cornucopia y escena fundacional en el reverso con una yunta de cebús. RPC<sup>I</sup> 3538.<sup>1710</sup>

<sup>1709</sup> RPC<sup>I</sup> 3540. Lewis y Bolden 2002, 83-84.

<sup>1710</sup> [http://www.wildwinds.com/coins/ric/augustus/RPC\\_3538.jpg](http://www.wildwinds.com/coins/ric/augustus/RPC_3538.jpg). (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

La última modalidad la encontramos en unas piezas atribuidas a Filipos, en Macedonia, que en el mandato de Augusto acuñó con una yunta conducida por dos sacerdotes en una imagen que perpetuó en emisiones posteriores hasta el reinado de Claudio. El Principado de Tiberio, en cambio, supuso la introducción de algunos cambios importantes en la ceca de *Patras*, que sustituyó la figura del colono por la de un togado luciendo un *uexillum*, tipología dominante en Acaya en estos momentos mientras que, los restantes talleres, batieron siguiendo las modalidades ya utilizadas. Para la jefatura de Calígula asistimos al nacimiento de un nuevo modelo, el de la yunta guiada por dos colonos que adoptó *Sinope*, en Bitinia y Ponto, mientras que en la de Nerón *Ptolemais* se vinculó a una iconografía más próxima a la trabajada por *Patras* al combinarla con *uexilla* con mención epigráfica a las legiones que fueron asentadas en la ciudad.

A nuestro modo de ver, la proliferación de este tipo de imágenes se encuentra unida a la política municipalizadora y de fundación o refundación de ciudades que Augusto llevó a cabo tanto en occidente como en oriente con la finalidad de asentar a numerosos veteranos legionarios, como demuestran las ocasiones en las que las escenas se combinan con *signa militaria*, tema sobre el que volvemos más adelante. Sus sucesores, en cambio, no siguieron su trayectoria, y no fue hasta los emperadores Adriano y Trajano cuando, de nuevo, se produjo un resurgimiento en el ámbito de las fundaciones urbanas.<sup>1711</sup> La imagen fundacional, por lo tanto, pasó a ser representativa preferentemente de colonias netamente augusteas, especialmente sensibles a tan trascendental motivo histórico pero mediante el uso general de dos modelos distintos, uno perteneciente a la esfera más religiosa, el del prototipo canónico del sacerdote difundido desde los centros monetales estatales, adoptado preferentemente por Hispania y Asia Menor, o bien con la representación visual del resultado al que deriva la práctica del rito: la imagen del colono o togado como representación de la colonización agrícola, resultado a su vez de la política urbanizadora que fue utilizada con mayor predicamento en las restantes orientales.

No puede establecerse, sin embargo, una relación concluyente entre las cecas y las modalidades por las que optaron en unas decisiones particulares en las que debieron

---

<sup>1711</sup> Sartre 1994, 131.

de intervenir realidades políticas, religiosas, sociales y culturales del ámbito local muy concretas. La yunta conducida por el sacerdote fue utilizada indistintamente por colonias cesararianas y augusteas, y lo mismo podemos decir de la guiada por el colono. En cambio, las tipologías aparecidas en época triunviral, bien en Lépida, en Hispania, o en Filipos, en Macedonia, no se volvieron ya a repetir en su historia monetaria, quizá por encontrarse en cierta medida politizadas al estar vinculadas a fundadores distintos a Augusto y su divino padre.

En efecto, el comportamiento general de los talleres con el uso de la imagen fue el de vincular su nacimiento y origen con sus respectivos fundadores y/o descendientes, con mucho mayor peso con Augusto respecto a sus sucesores. (Fig. 145). Incluso, la propia colonia de *Patras*, ya en el reinado de Tiberio, pensó que era mucho más apropiado o conveniente ligarla al *Diuus Augustus* que a el emperador felizmente reinante.<sup>1712</sup> Solo Antioquía y *Caesar Augusta* la conectaron con emblemas legionarios figurados en la otra cara de la moneda,<sup>1713</sup> aunque no debe perderse de vista que *Patras*,<sup>1714</sup> *Ptolemais*<sup>1715</sup> y una ceca incierta<sup>1716</sup> los grabaron junto a la propia escena y no en la cara opuesta como hicieron las primeras. El comportamiento es, por lo tanto, el esperado para unas colonias en las que su base demográfica fue el asentamiento de elementos poblacionales del ámbito militar y que generalmente, aunque en otros nominales de las mismas emisiones en las que aparecen las yuntas, representaron también *signa militaria*, caso de *Berytus* en la emisión augustea de Silano del 12-14 d.C.<sup>1717</sup>

Para emisiones más tempranas, sin embargo, las colonias se mantuvieron dentro de la más estricta tradición republicana. *Lepida* la relacionó con la Victoria entre el 44-36 a.C.;<sup>1718</sup> *Dium* o *Pella*, en los semis que puso en circulación hacia el 25 a.C., la relacionó con *Pax*, cuya cabeza figurada en los anversos es copia de la de los denarios estatales acuñados entre el 32-29 a.C.<sup>1719</sup> La relación con Augusto, como garante de la paz tras Accio, es categórica, y su presencia en la ceca se ha puesto en relación con un

---

<sup>1712</sup> RPC<sup>I</sup> 1253-1254.

<sup>1713</sup> RPC<sup>I</sup> 3531.

<sup>1714</sup> RPC<sup>I</sup> 1253-1254.

<sup>1715</sup> RPC<sup>I</sup> 4749-4750.

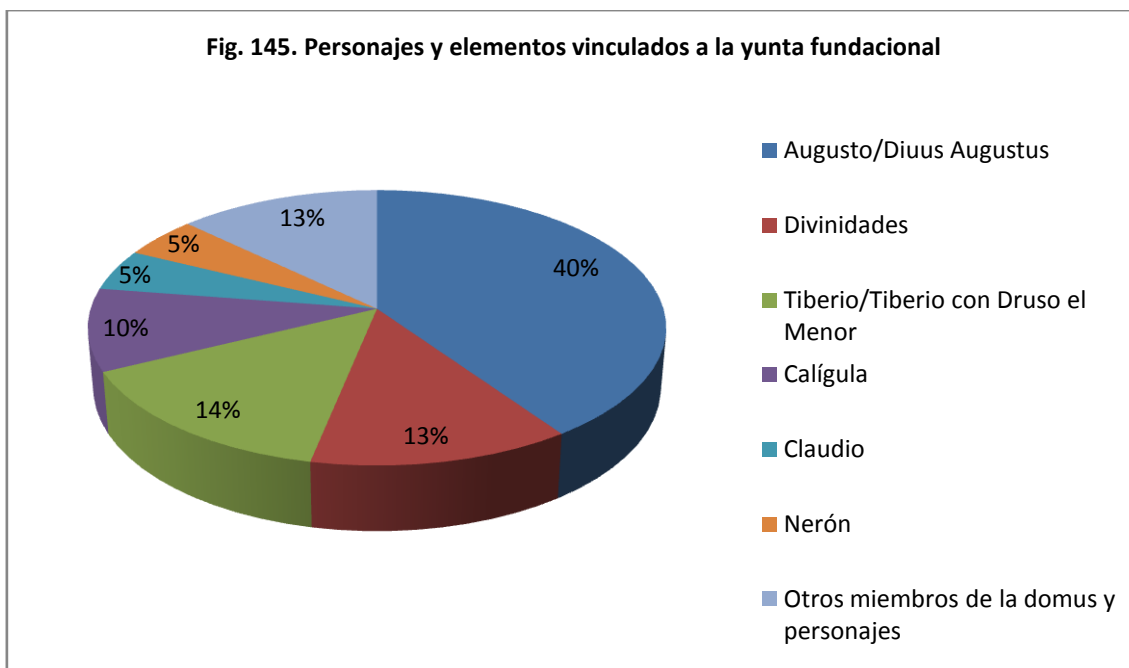
<sup>1716</sup> RPC<sup>I</sup> 5412.

<sup>1717</sup> RPC<sup>I</sup> 4541.

<sup>1718</sup> RPC<sup>I</sup> 261.

<sup>1719</sup> RIC<sup>I</sup> 253.

posible homenaje al *princeps* como difusor de la misma mediante fundaciones coloniales.<sup>1720</sup> Similar comportamiento demostró *Augusta Emerita* con las divinidades fluviales citadas<sup>1721</sup> pues, únicamente a partir del 2 a.C., las sustituyó de forma definitiva por la efigie imperial.<sup>1722</sup>



Una continuidad de la iconografía a lo largo del tiempo solo es patente en *Caesar Augusta*, con representaciones bajo Augusto y, en menor medida, con Tiberio y Calígula; en la ceca siria de *Berytus* con Augusto,<sup>1723</sup> Tiberio<sup>1724</sup> y Claudio<sup>1725</sup> y, por último, pero con ciertas reservas, en una ceca incierta identificada con Filippo a la que se le han atribuido emisiones con Augusto,<sup>1726</sup> Tiberio<sup>1727</sup> y Claudio.<sup>1728</sup> Frente a la introducción reiterada del tipo, en tierras hispanas la desaparición física de Augusto derivó en un arrinconamiento progresivo de la imagen en los respectivos programas iconográficos, centrados ahora más en trabajar el culto dinástico y la propaganda imperial que en sus orígenes mismos. Así, para el gobierno de Tiberio la yunta está ausente de *Augusta Emerita*, y reducida drásticamente en *Caesar Augusta*.

<sup>1720</sup> Howgego, Heuchert y Burnett 2007, 100.

<sup>1721</sup> RPC<sup>I</sup> 5-7, 11.

<sup>1722</sup> RPC<sup>I</sup> 13.

<sup>1723</sup> RPC<sup>I</sup> 4540.

<sup>1724</sup> RPC<sup>I</sup> 4543.

<sup>1725</sup> RPC<sup>I</sup> 4545-4546.

<sup>1726</sup> RPC<sup>I</sup> 1656.

<sup>1727</sup> RPC<sup>I</sup> 1657-1659.

<sup>1728</sup> RPC<sup>I</sup> 1660.

Finalmente, debemos indicar que en alguna otra ocasión fueron diversos miembros de la *domus* imperial los elegidos para establecer un diálogo directo con la escena fundacional. *Caesar Augusta* lo hizo con Agripa en unas emisiones de restitución de Calígula,<sup>1729</sup> siendo el único personaje, al margen de los emperadores a los que la ceca reservó tal honor, hecho de por sí importante. Otras, en cambio, prefirieron hacerlo con los que en un momento terminaron por despuntar como posibles sucesores en un intento por vincular el destino de las ciudades al del mismo Imperio. *Tralles* a Cayo César hacia el 2 a.C.<sup>1730</sup> y quizá Filipos a Druso el Menor.<sup>1731</sup>

Indudablemente, con veintiocho representaciones inauguradas desde la apertura misma de la oficina monetaria, *Caesar Augusta* fue la ceca provincial que con mayor insistencia grabó la imagen de la yunta como emblema cívico por antonomasia con el que proclamarse, con toda legitimidad, una nueva Roma, una hija de Augusto. Con él, y junto a él, es donde la escena únicamente podía cobrar todo su sentido pleno y emanar la carga ideológica que en ella subyacía, no tanto como el recuerdo pasado de una ceremonia religiosa concreta, sino de un hecho, de una persona y de un destino con el que la colonia quedó vinculada para siempre. Sobre esto mismo, Francisca Chaves<sup>1732</sup> indica que la incorporación de la yunta en el monetario de las cecas hispanas, junto al de los *signa militaria* que vamos a analizar en el siguiente epígrafe, tuvo mucho que ver como reflejo de una sociedad que proclamaba la adopción del estatuto colonial o municipal de las nuevas comunidades ciudadanas.

Otras muchas colonias a lo largo y ancho del Imperio se sintieron partícipes de los mismos sentimientos que albergaban los cesaraugustanos, y encontraron en la imagen el medio visual perfecto para expresarlos. Todas ellas tienen un elemento en común que las unen y que hasta ahora no había sido suficientemente remarcado. Este no es otro que la pieza clave del Principado: Augusto y su política de fundación de ciudades. Una misma *origo*, un mismo sentimiento de pertenencia, una misma génesis y una sola razón de su existencia produjeron esta eclosión de la escena mítica en el panorama numismático provincial de las ciudades augusteas. Aquellas otras cuya génesis no se encontraba tan directamente unida al *princeps* fueron las que

---

<sup>1729</sup> RPC<sup>I</sup> 381 y 386.

<sup>1730</sup> RPC<sup>I</sup> 2649.

<sup>1731</sup> RPC<sup>I</sup> 1658-1659.

<sup>1732</sup> Chaves 2009, 68.



preferentemente usaron otras tipologías de yuntas más alejadas del modelo canónico, como *Lepida* o *Filipos* que aunque representativas también de su romanidad y de posibles connotaciones fundacionales según hemos analizado, estaban exentas de los orígenes sagrados que las ligaban a Augusto y, por ello, nunca más fueron ya representadas en sus emisiones, o no al menos dentro de la misma tipología que habían utilizado previamente.

Antonio Beltrán afirmó que el tipo de la yunta, “...si no exclusivo, es por lo menos característico de *Caesaraugusta*”<sup>1733</sup> aseveración solo parcialmente cierta. Lo fue con Augusto y a nivel general de todo el Imperio, pero no con Tiberio, periodo en el que demostró una mayor preocupación por desarrollar una rica iconografía basada en la propaganda dinástica y en el culto imperial en la misma tendencia que la corroborada para *Augusta Emerita*<sup>1734</sup> y en el propio descenso de la representatividad de la imagen que documentamos para entonces en todo el contexto provincial. La única diferencia entre ambas colonias hispanas fue que mientras que la primera la descartó para siempre de su elenco de imágenes, *Caesar Augusta* la recuperó en momentos puntuales hasta el mandato de Calígula al calor de ese intento del nuevo emperador por enlazarse directamente con el origen divino de una dinastía: con Augusto ya convertido en *Diuus Augustus*. (Fig. 146).



Fig. 146. As emitido por *Caesar Augusta*, en el reinado de Calígula, por los magistrados *Licinianus* y *Germanus*. RPC<sup>1</sup> 371. MZ. Inv. n.º 8208. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 75, n.º 36).

Este tema es uno de los que vamos a trabajar en el capítulo octavo, pero avanzamos ahora que la colonia emuló este comportamiento; tomó las imágenes

<sup>1733</sup> Beltrán, A. 1976, 230.

<sup>1734</sup> Cebrián 2013, 78-84.

dinásticas imperantes en las amonedaciones estatales, las reelaboró y dotó de un significado local: el divino Augusto, Agripa, Germánico y Agripina constituyen en la moneda oficial la plasmación visual de la sucesión dinástica directa hasta Calígula, pero en el ámbito local conforman también, y en cierta forma, el árbol genealógico particular de *Caesar Augusta* enlazando su origen -por medio de la yunta fundacional en conexión con Agripa- con su propio presente presidido ahora por Calígula.

#### 6.4. El valor fundacional de los *signa militaria*

##### 6.4.1. Antecedentes

Junto con la yunta fundacional, los emblemas más repetidos en la amonedación cesarAugustana durante el reinado de Augusto fueron los *signa militaria*, cuya distinta y variada tipología la convierten en una de las cecas más ricas en este campo iconográfico de la numismática.<sup>1735</sup> Curiosamente, frente a esa pérdida de interés por los tipos iconográficos que constatamos para el reinado de Tiberio a favor de un nuevo programa sustentando en el culto imperial y en la propaganda dinástica, los tipos militares no solo encontraron una mayor acomodo a las nuevas mentalidades reinantes en la colonia, sino que también alcanzaron su momento de mayor representatividad monetaria y de importancia. En los párrafos anteriores ha quedado demostrado que en buena parte de las ocasiones la yunta se complementaba con la presencia de *signa militaria*. Ambos conceptos confluían de hecho en una realidad y espacios comunes: colonias augusteas de origen militar. Antioquia de *Galatia*, en época de Augusto vinculó en una serie de bronce ambas imágenes en las dos caras de la moneda;<sup>1736</sup> el guía de las yuntas de *Patras*, en Acaya, porta un *uexillum* mientras conduce la yunta en época tiberiana,<sup>1737</sup> y en la plasmación augustea de la escena fundacional de una cierta incierta se flanqueó por un colono o sacerdote arando con *aquila* entre *signa*.<sup>1738</sup> Pero, en este punto, la ceca más paradigmática quizá sea la siria *Ptolemais*. En época de Nerón no dudó en figurar en el reverso a una togado conduciendo la yunta presidiendo la escena cuatro *uexilla* con los numerales IIII, VI, X y XI junto a ilustrativos epígrafes alusivos a su fundador,

---

<sup>1735</sup> Los trabajos de compilación más importantes sobre los *signa militaria* son los de Domaszewski 1892; 1972:1972a, Renel 1903 y Reinach 1969.

<sup>1736</sup> RPC<sup>I</sup> 3531.

<sup>1737</sup> RPC<sup>I</sup> 1253-1254.

<sup>1738</sup> RPC<sup>I</sup> 5412.

entonces ya convertido en el *Diuus Claudius*.<sup>1739</sup> (Fig. 147). La mayoría de estas cecas, sin embargo, prefirieron figurar los diferentes estandartes de manera individualizada a la de la escena fundacional y en otros valores de las emisiones, englobándose aquí la ceca de *Caesar Augusta*.



Fig. 147. Bronce emitido por *Ptolemais* en el reinado de Nerón con la escena fundacional presidida por cuatro *uexilla*. RPC<sup>I</sup> 4749.<sup>1740</sup>

La funcionalidad de los estandartes militares fue múltiple y variada. Entre ellas, la más evidente era, sin duda, la táctica, como elemento guía de los ejércitos, una tema que por razones evidentes debe quedar al margen de nuestro estudio. A ella se unía su valor indudablemente simbólico, fomentando un *esprit de corps* como señas de identidad colectiva de los soldados. Su defensa del enemigo constituía una prueba de valor irrefutable a la hora de combatir,<sup>1741</sup> y su pérdida suponía una deshonra para las tropas que pasaban a tener, como primer objetivo, el de su recuperación.<sup>1742</sup> De forma paralela, también fueron elementos indispensables en determinadas ceremonias de índole religiosa que, en ocasiones, revistieron de una carácter propagandístico vinculado al culto imperial<sup>1743</sup> por su misma esencia divina.

Este, sin embargo, no fue el significado primitivo de este tipo de emblemas en las representaciones monetales romano-republicanas, y ni tan siquiera su aparición fue tan prolífica como a priori cabe esperarse. Destacan, a este respecto, los denarios acuñados en la ceca aliada de Masalia por *C. Valerius Flaccus* en el 82 a.C.<sup>1744</sup> que aprovecharon las infraestructuras que les ofrecía la ciudad aliada y no emitieron en

<sup>1739</sup> RPC<sup>I</sup> 4749-4750.

<sup>1740</sup> [http://www.wildwinds.com/coins/ric/nero/RPC\\_4749.jpg](http://www.wildwinds.com/coins/ric/nero/RPC_4749.jpg). (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1741</sup> Helgeland 1978, 1473.

<sup>1742</sup> Quesada 2007, 59-64.

<sup>1743</sup> Andrés 2005, 380-382.

<sup>1744</sup> RRC 365/1.

cecas móviles de provincia como fue lo usual en emisiones de carácter imperatorio. (Fig. 148). El busto de la Victoria del anverso se asocia a dos insignias de centurias marcadas con una H (*Hastati*) y una P (*Principes*), cohortes utilizadas por Cayo en Hispania y Galia, que flanquean al *aquila* legionaria,<sup>1745</sup> a ese emblema colectivo de todo el conjunto de las legiones romanas adoptado por Cayo Mario desde su tercer consulado como nos indica Plinio:

*"Romanis eam legionibus Gaius Marius in secundo consulatu suo proprie dicauit. Erat et antea prima cum quattuor aliis: lupi, minotauri, equi aprique singulos ordines anteibant. Paucis ante annis sola in aciem portari coepta erat, reliqua in castris relinquebantur; Marius in totum ea abdicauit. Ex eo notatum, non fere legionis umquam hiberna esse castra ubi aquilarum non sit iugum."*<sup>1746</sup>

Las imágenes, por lo tanto, apuntan a un triunfo militar o al deseo de alcanzarlo, siendo este su concepto original que se acompaña por la inusual mención epigráfica EX S C, que ha sido interpretada bien, como que el *imperator* Valerio Flaco quiso cumplir con la legalidad de contar con el beneplácito del Senado tras el malestar creado por la emisión de áureos de Sila en Atenas, o bien por su escrúpulo de tener que proceder a la emisión en Masalia cuando, en realidad, había salido de Roma como *imperator* en dirección a Hispania Citerior.<sup>1747</sup> La presencia de la Victoria, que por otra parte copia el retrato de los denarios de *L. Valerius Flaccus* del 108-107 a.C.<sup>1748</sup>, sin embargo, no implica el haber logrado un éxito militar de manera efectiva en unos momentos previos al de la acuñación, sino que puede entenderse de igual modo en una solicitud del mismo. Igualmente, una emisión con esta tipología no tiene porque ponerse en circulación de manera inmediata tras haberse alcanzado la victoria, sino que los momentos, y con ellos las causas, pueden ser múltiples, desde un medio de propaganda

---

<sup>1745</sup> El *aquila* como emblema colectivo de las legiones romanas fue adoptado por Cayo Mario durante su tercer consulado, para lo que fue necesario suprimir las cuatro insignias de las antiguas divisiones de la legión. Para Santiago Montero (2003, 215-220), este cambio se produjo por su estrecha relación con el mundo de las aves, muy especialmente por la mediación aruspicial.

<sup>1746</sup> Plin., *HN.*, 10, 5, 16. "A las legiones romanas la consagró con carácter exclusivo Cayo Mario en su segundo consulado. Anteriormente también era primera enseña junto con otras cuatro: el lobo, el minotauro, el caballo y el jabalí precedían sendas formaciones. Unos pocos años antes habían comenzado a llevarla a ella sola al campo de batalla; las demás se dejaban en el campamento. Mario prescindió por completo de estas últimas. A partir de ello se ha observado que casi nunca el campamento de invierno de una legión está donde no haya una pareja de águilas". Trad: Barrio *et al.* 2003.

<sup>1747</sup> Rivero 2008, 62-63. Según Grueber (1970, 378) esta emisión fue la primera acuñada en Galia, en contra de Sydenham (BMCR, ps. 378/9) que atribuye a la actual Narbona las primeras acuñaciones, entre el 114-82 a.C., poco después de acontecer su fundación en el 118 a.C.

<sup>1748</sup> RRC 306/1.

al *imperator* que recuerda sus triunfos y victorias, a una forma de preparar ideológicamente a sus tropas.<sup>1749</sup>



Fig. 148. Denario acuñado en Masalia por *C. Valerius Flaccus* en el 82 a.C. presentando en el reverso *aquila* entre dos *signa*. RRC 365/1a. BM. 1904,0204.104.<sup>1750</sup>

Tengamos en cuenta que antes de la reforma de Cayo Mario, la legión romana estaba compuesta únicamente por un conjunto de soldados-ciudadanos llamados a filas para afrontar algún peligro puntual que amenazase la estabilidad de la República pero, con los intensos cambios que se produjeron a partir del 107 a.C., el reclutamiento pasó a ser voluntario y no de leva, dando lugar a una profesionalización del ejército con la creación de unidades militares permanentes. Ello tuvo diversas consecuencias, desde la homogeneización del armamento, integrado ahora por un casco de bronce, cota de malla, escudo oval, espada corta de hierro y dos jabalinas, hasta la introducción de algunas innovaciones tácticas, como la creación de la cohorte como unidad táctica de cada legión o la desaparición de la caballería legionaria, pero también se fueron conformando los rasgos característicos propios para cada una de las unidades definidos por la posesión de un emblema que las identificase: el *aquila* desde la reforma introducida por Mario en el 104 a.C., con el que se unificó bajo un único símbolo un ideal y proyecto común, pero también otros dos más específicos: el ordinal y el sobrenombre que lo acompañaba.<sup>1751</sup>

El *aquila*, de igual modo, volvió a ser representada en el año 49 a.C. por la ceca de Roma, en los denarios nombre de *Cn. Nerius*<sup>1752</sup> con la representación de la cabeza de Saturno en el anverso y el *aquila* entre *signa* en el reverso. (Fig. 149). Para algunos

<sup>1749</sup> Rivero 2008, 63.

<sup>1750</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1751</sup> Rodríguez 2003, vol. I, 21-31.

<sup>1752</sup> RRC 441/1.

autores, la divinidad puede estar haciendo referencia a que *Cn. Nerius* fuera questor urbano, y las insignias legionarias a que esta emisión en concreto viniera motivada por unas necesidades de índole militar.<sup>1753</sup> Con respecto a los *signa* que flanquean el *aquila*, la tradición impone que cada una de las centurias de la legión tuvieran sus propios estandartes, coronados por una punta de lanza ornamental o por una mano alzada como símbolo de poder,<sup>1754</sup> al igual que sus astas, ampliamente decoradas por cruces, guirnaldas y discos, en número oscilante entre dos y seis.<sup>1755</sup>



Fig. 149. Denario acuñado en Roma por *Cn. Nerius* en el 49 a.C. presentando en el reverso el *aquila* entre dos *signa* representada en los denarios de Cayo Valerio Flaco. RRC 365/1a. BM.

2002,0102.4397.<sup>1756</sup>

No fue, sin embargo, hasta la guerra civil abierta tras el asesinato de César en el año 44 a.C. cuando se dé la verdadera eclosión y proliferación de este tipo iconográfico en el monetario.<sup>1757</sup> Durante esta lucha en búsqueda del poder unipersonal, Octaviano y Marco Antonio usaron el lenguaje de las imágenes como vehículo de propaganda a su causa particular. Por un lado, el primero intentó recordar y evocar en el documento numismático, y de manera constante, la memoria de su padre adoptivo,<sup>1758</sup> siendo buena prueba de ello las distintas emisiones de moneda imperial acuñadas entre los años 32 y 29 a.C., probablemente en los talleres de *Brundisium* y de la propia Roma, donde abundan las referencias a distintas divinidades como *Pax*,<sup>1759</sup> *Victoria*,<sup>1760</sup> o *Venus Genetrix*, su antepasado y origen divino de la *gens Iulia*. La vinculación a César

<sup>1753</sup> RRC 461.

<sup>1754</sup> Subirats 2013, 50.

<sup>1755</sup> Goldsworthy 2005, 134.

<sup>1756</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1757</sup> Beltrán, M. y Beltrán, F. 1980, 56.

<sup>1758</sup> Sobre el tema remito al trabajo de Zanker 1992, 54-102.

<sup>1759</sup> RIC I<sup>2</sup> 253.

<sup>1760</sup> RIC I<sup>2</sup> 251. La Victoria fue una de las abstracciones a la que Augusto concedió mayor importancia dado que las alegorías resaltaban los valores o cualidades propias de un gobernante (*uictoria, pax, concordia, fortuna, felicitas*) y se aplicaban también a otros miembros de la familia imperial, en particular a las mujeres por su responsabilidad en la transmisión de la dinastía. Ver Fears (1980, 844 y ss).

quedaba también desarrollada por la leyenda CAESAR DIVI F,<sup>1761</sup> común a todas estas emisiones.

La representación de insignias militares en el monetario de Octavio con la intencionalidad y finalidad de agradar a sus legiones que combatían a su lado, base indispensable para configurar la *pax augusta*, queda confirmada por primera en los denarios del año 42 a.C. acuñados por una ceca itinerante. En ellos, la cabeza del dios Marte con casco, que aparece en el anverso, queda ligada al *aquila* legionaria entre *signa* del reverso.<sup>1762</sup> Recordemos que solo dos años después, Tiberio Sempronio Graco batió a nombre de Octavio unos denarios con la figuración en el reverso del *uexillum*,<sup>1763</sup> *aquila*, arado y *decempeda*, la referencia numismática más temprana al asentamiento de veteranos legionarios, quizá después de la guerra de Perusa.<sup>1764</sup> Marco Antonio, por su parte, no le fue a la zaga, y acuñó una extensa cantidad de áureos y denarios entre los años 31-32 a.C. en los que aparecen las insignias militares con las correspondientes menciones epigráficas a las legiones combatientes<sup>1765</sup> y, de hecho, el fue el auténtico difusor del tipo. (Fig. 150).



Fig. 150. Áureo acuñado por Marco Antonio entre el 32-31 a.C. con *signa militaria* y referencia epigráfica a la *legio IV*. RRC. 544/2. BM. 1867,0101.607.<sup>1766</sup>

<sup>1761</sup> Zanker 1992, 76-77. Sobre la divinización de César en las monedas puede consultarse Santos y Vera (2003, 111-122).

<sup>1762</sup> RRC 497.

<sup>1763</sup> Recordemos que el *uexillum* era una de los estandartes más antiguos del ejército romano, propio de las alas y turmas. Estaba compuesto por una pieza pequeña de tela cuadrada, normalmente de color rojo enganchada en un travesaño que se encontraba fijado en el extremo de una lanza que, en ocasiones, se engalanaba con unas bandas laterales y un bordado inferior de flecos. Ruiz de Arbulo 2002, 143 y Andrés 2005, 49.

<sup>1764</sup> RRC 525/4b.

<sup>1765</sup> RRC 544/12. Véase también: Andrés 2005, 539-541.

<sup>1766</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

A grandes rasgos, estos eran los distintos significados que podían tener los *signa militaria* en función de los contextos históricos de las emisiones, y todos ellos continuaron estando presentes en el Principado. Así, en el año 20 a.C., Augusto recuperó los estandartes perdidos por Craso en el 54 a.C. y por Marco Antonio en el 40 y 36 a.C. Pero a diferencia de lo ocurrido tras la batalla naval de *Actium* en el año 31 a.C.,<sup>1767</sup> en la entrega de los pendones romanos por el rey Fraates IV mediaron acuerdos diplomáticos, y las celebraciones fueron, más comedidas que con ocasión de la victoria sobre Marco Antonio y Cleopatra, limitándose a exponer las insignias recuperadas y levantando el templo a *Mars Vltor*,<sup>1768</sup> una divinidad guerrera y protectora de la comunidad.<sup>1769</sup> Para glorificar los triunfos se realizaron también varias emisiones con un rico elenco iconográfico desplegado principalmente en los reversos: el arco monumental que el Senado decretó que se levantase cerca del templo dedicado al Divo Julio;<sup>1770</sup> el templo erigido al “vengador”; la estatua de Marte con las insignias, y a ambos lados la leyenda *Mars Vltor*;<sup>1771</sup> los estandartes en el interior del recinto sacro;<sup>1772</sup> la escena de Augusto celebrando la victoria subido a un carro tirado por elefantes o una cuadriga sobre la que desciende la imagen alada de la Victoria que corona al vencedor<sup>1773</sup> y, finalmente, el parto hincado en tierra<sup>1774</sup> entregando los *signa* que el mismo Augusto rememora en su *Res Gestae Diui Augusti*:<sup>1775</sup>

“*Signa militaria complura per alios duces amissa deuictis hostibus receperauī ex Hispania et Gallia et a Dalmateis. Parthos trium exercitum Romanorum spolia et signa reddere mihi*

<sup>1767</sup> Tras la victoria de *Actium*, el 2 de septiembre del 31 a.C., *Gaius Iulius Caesar Octavianus* se convierte en el sucesor de César y la primera autoridad del mundo romano.

<sup>1768</sup> Simpson 1977, 93.

<sup>1769</sup> El dios Marte era una de las divinidades más antiguas y veneradas por los pueblos itálicos e incluso parece haber sido el dios principal hasta que fue desplazado por Júpiter. Para el historiador Guillén (1994, 189-216) su figura puede ser diferenciada entre el Marte itálico de eminente carácter agrario y el dios militar romano. Sin embargo, Jean Bayet (1984, 130) rechaza que en origen fuera una divinidad agraria.

<sup>1770</sup> RIC I<sup>2</sup> 131.

<sup>1771</sup> RIC I<sup>2</sup> 28.

<sup>1772</sup> RIC I<sup>2</sup> 507.

<sup>1773</sup> Hill 1989, 27.

<sup>1774</sup> RIC I<sup>2</sup> 288. Ya hemos referido que el tema del bárbaro arrodillado ofreciendo los estandartes o implorando clemencia es recurrente en la iconografía imperial, tanto en Roma como en las provincias. Sin embargo la visualización de este hecho en una variante monetaria representando a Augusto dirigiendo el carro tirado por elefantes al modo de Dionisio resultó inadecuada y de hecho no se repetiría. Zanker 1992, 225.

<sup>1775</sup> Sobre las discusiones existentes a la hora de determinar la naturaleza de la *Res Gestae* puede consultarse Gagé 1977.



*supplicesque amicitiam populi Romani petere coegi. Ea autem signa in penetrali, quod est in templo Martis Vltoris, reposui.*"<sup>1776</sup>

En este caso en particular, vemos que los estandartes militares coinciden dentro de un contexto de guerra, o mejor dicho de victoria, y donde ellos mismos fueron los auténticos protagonistas por las connotaciones sagradas que tenían. Las repercusiones que este rescate tuvo para la consolidación del proyecto político de Augusto son correctamente comprendidas en toda su magnitud si consideramos que para el pueblo romano en general, y el ejército en particular, los *signa militaria* no solo eran elementos con los que poder transmitir señales a distancia, sino que gozaban de una naturaleza sagrada y recibían sacrificios, lo que les hacía ser "únicos e irremplazables".<sup>1777</sup> Por este motivo las *aquilae* se custodiaban en el *aerarium legionis* en tiempos de paz, mientras que en campaña recibían veneración en un santuario al lado del *praetorium*, junto con los restantes *signa*<sup>1778</sup> como presumiblemente ocurrió también en *Caesar Augusta*.

Así es, el valor del *aquila* legionaria, única para cada gran unidad militar, simboliza el espíritu colectivo de cada una de ellas en asociación a Júpiter y Roma, aunque su valor táctico fuera ciertamente escaso o nulo, no así el moral. Se trata, ante todo, de un referente psicológico como punto de referencia para el soldado y con ello, como define Fernando Quesada "en la encarnación tangible de la solidez intangible, moral, del conjunto de hombres que combatían a su alrededor",<sup>1779</sup> de aquí la importancia que se dio a la tragedia de perder una enseña desde el punto de vista del prestigio y de la autoestima de la formación militar.<sup>1780</sup>

#### 5.4.2. Los *signa militaria* de Caesar Augusta en el contexto numismático provincial

Ya hemos expuesto que de entre todas las cecas hispanas, la colonia cesaraugustana es la que ofrece el mayor repertorio de *signa militaria* aunque estos,

---

<sup>1776</sup> *RG.*, 29. "Recuperé muchas insignias que, por otros generales se han perdido, de Hispania, Galia y de los dálmatas, tras derrotar a los enemigos. Obligué a los partos a entregar los expolios y enseñas de tres ejércitos romanos, y a pedirme suplicantes la amistad con el pueblo romano. Y estas insignias las coloqué en el santuario del templo de Marte Ultor". Trad. Cortés 1994.

<sup>1777</sup> Andrés 2005, 45.

<sup>1778</sup> Guillén 1994, 461.

<sup>1779</sup> Quesada 2007, 90.

<sup>1780</sup> Quesada 2007a, 91.

paradójicamente, se encuentran ausentes de las dos primeras emisiones cívicas. Si tenemos en consideración que las insignias militares eran la identidad que ligaba a los soldados con su legión, resultaba un comportamiento adecuado que quedasen transferidos como tipos representativos de una colonia creada *ex novo* para una nueva base poblacional eminentemente de carácter militar pero deducida de entre tres legiones.



Fig. 151. *Vexillum* sobre basa en los semises cesaraugustanos emitidos por *M. Porcius* y *Cn. Fadius* entre el 8-7 a. C. y hallado en la calle Sepulcro 1-15 de Zaragoza. RPC<sup>1</sup> 315. MZ. Inv. n.º 90.133.2.

(Domínguez y Aguilera 2011-2012, 68, n.º 11).

Entre el 15-13 a.C., y antes del 9 a.C., en los semises de la tercera emisión cívica a nombre de *L. Cassio* y *C. Valer. Fene*,<sup>1781</sup> hizo su entrada el primer tipo militar de la colonia, muy querido en época augustea pero que, como ocurrió con el de la yunta, fue arrinconado en la tiberiana, estando ya totalmente ausente en el reinado de Calígula. Nos estamos refiriendo al *uexillum* sobre basa, tipo iconográfico que se perpetuó en los mismos nominales de las emisiones de *M. Porci.* y *Cn. Fad'* entre el 8-7 a.C. (fig. 151);<sup>1782</sup> *Cn. Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia* entre el 4-3 a.C.<sup>1783</sup> y en la de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio*<sup>1784</sup> de hacia el 2 a.C. según nuestra hipótesis. En todos los casos aparece conectado con el retrato imperial laureado de Augusto vuelto hacia la derecha, salvo en su primera aparición, acompañando por las leyendas AVGVSTVS DIVI F; AVGVSTVS IMP o C CAESAR AVGV F, lo que ha dado pie a pensar que la identidad del representado en este caso fuese la de Cayo César, el hijo adoptivo de Augusto y potencial heredero a la sucesión, hipótesis que como hemos referido ya no compartimos. Por lo que respecta a los rótulos del reverso que acompañan al *uexillum*, en las cuatro ocasiones documentan al colegio de los magistrados y al centro emisor.

<sup>1781</sup> RPC<sup>1</sup> 311.

<sup>1782</sup> RPC<sup>1</sup> 315.

<sup>1783</sup> RPC<sup>1</sup> 321.

<sup>1784</sup> RPC<sup>1</sup> 323.

Bajo Tiberio, el emblema solo apareció en la emisión de los magistrados *Clemens y Lucretius*<sup>1785</sup> y *Clemens y Rufus*<sup>1786</sup> pero desplazado a los reversos de los cuadrantes y no al de los semises como había ocurrido hasta entonces, vinculado al retrato laureado de Tiberio vuelto a la izquierda con el rótulo TI CAESAR AVGVSTVS. Sin excepción alguna, por lo tanto, el *uexillum* se combinó a la cabeza de los respectivos emperadores y en emisiones donde también se representó la yunta, salvo esta última que comentamos. (Fig. 152).



Fig. 152. *Vexillum* sobre basa en los cuadrantes cesaraugustanos emitidos por *Clemens y Lucretius* en el reinado de Tiberio. RPC<sup>I</sup> 359.<sup>1787</sup>

El *uexillum* era una de los estandartes más antiguos del ejército romano propio de las alas y turmas que llevaba bordados el número y el título de la unidad.<sup>1788</sup> Estaba compuesto por una pieza pequeña de tela cuadrada, normalmente de color rojo, enganchada en un travesaño que se encontraba fijado en el extremo de una lanza que en ocasiones se engalanaba con unas bandas laterales y un bordado inferior de flecos que se observa perfectamente en algunas de las emisiones cesaraugustanas,<sup>1789</sup> como también el *cuspes*, un regatón de bronce puntiagudo que permitía clavar el *uexillum* en tierra cuando el soldado se colocaba en formación de revista en el campamento encabezando la unidad, o bien llevarlo en un cubilete metálico colgado del cinturón durante la marcha o el combate.<sup>1790</sup> (Fig. 153). Además, un pequeño *uexillum* de plata también podía actuar como *dona militae* al soldado de caballería que hubiera matado y despojado al enemigo. Mario fue el primero que lo recibió en el 107 a.C. aunque por

<sup>1785</sup> RPC<sup>I</sup> 357-358.

<sup>1786</sup> RPC<sup>I</sup> S-357A.

<sup>1787</sup> [http://www.wildwinds.com/coins/ric/tiberius/RPC\\_0357.jpg](http://www.wildwinds.com/coins/ric/tiberius/RPC_0357.jpg). (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1788</sup> Subirats 2013, 37.

<sup>1789</sup> Ruiz de Arbulo 2002, 143 y Andrés 2005, 49.

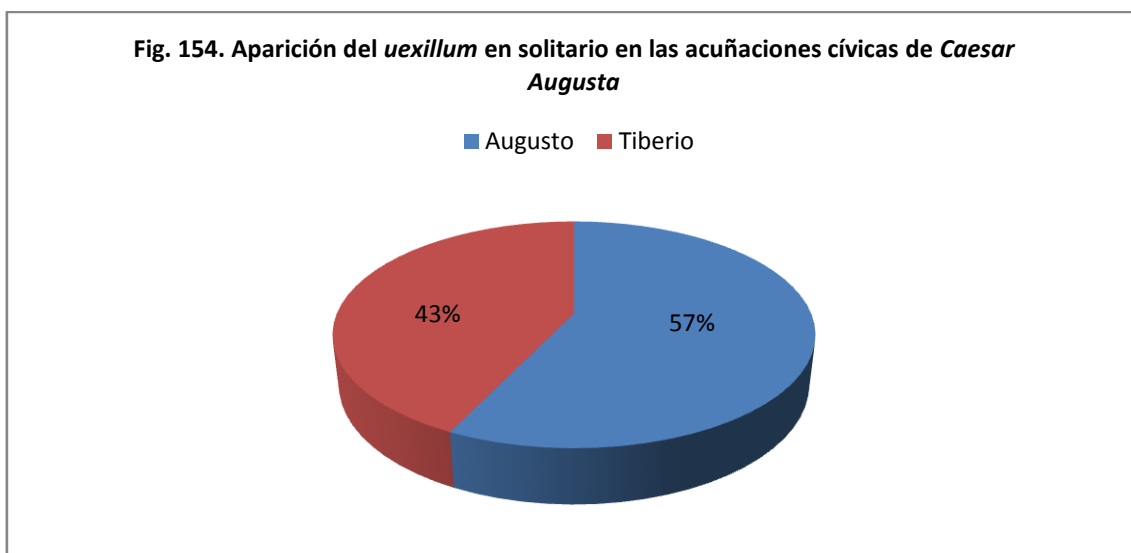
<sup>1790</sup> Perea 1996, 260.

motivos que desconocidos, no así el que fue entregado a Marco Vipsanio Agripa en el 31 a.C., como reconocimiento a la victoria naval de *Actium*.<sup>1791</sup>



Fig. 153. Detalle de los flecos y *cuspes* del *uexillum* de un semis RPC<sup>1</sup> 315. Numismatik Lanz München. Auction 158, 5 June 2014, Lot. 416.<sup>1792</sup>

La imagen como tal solo se documenta en el ámbito provincial en el monetario cesaraugustano, ya que *Carthago Nova* lo incorporó en el periodo triunviral, pero sin basa, en los semis de la emisión a nombre de *L Acilius* y *C. Maecius*<sup>1793</sup> e *Ilici*, por su parte, lo grabó acompañado a otros emblemas en acuñaciones augusteas y tiberianas, pero nunca mostrándolo individualizado.<sup>1794</sup> (Fig. 154).



<sup>1791</sup> Subirats 2013, 94-95,

<sup>1792</sup> <http://www.coinarchives.com/a/lotviewer.php?LotID=690134&AucID=1273&Lot=416&Val=ac9cee981715fc5710a6fc2878ca0bf1>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1793</sup> RPC<sup>1</sup> 154.

<sup>1794</sup> RPC<sup>1</sup> 189-191 y 199 respectivamente.

A este respecto, es conveniente señalar que cuando se producía un asentamiento de veteranos, independientemente de que tuviera lugar en una fundación *ex novo* o en otro asentamiento preexistente, una vez que quedaba concluida la asignación de los lotes de tierra los nuevos colonos se dirigían hacia su nuevo hogar siguiendo al *uexillum* bajo las órdenes del responsable de la fundación elegido por el *imperator*. Instalados en la ciudad, y dotada esta de un *ordo decurionum*, el *uexillum* se convertía en un objeto de culto, en “un símbolo fundacional venerado y protegido” en palabras de Joaquín Ruiz de Arbulo que, posiblemente, era depositado en algún templo.<sup>1795</sup> No podemos lo dicho por Marco Tulio Cicerón para la fundación ilegal de *Casilinum* por Marco Antonio, antes de la cual enarboló el *uexillum* según hemos referido ya,<sup>1796</sup> al igual que también son ilustrativos los datos que, en relación al emblema, ofrece Cayo Cornelio Tácito en sus *Anales* en el contexto de la rebelión de las legiones VIII *Augusta*, IX *Hispanica* y XV *Apollinaris* en Panonia:

*"Adstrebat uulgus, diuersis incitamentis, hi uerberum notas, illi canitiem, plurimi detrita tegmina et nudum corpus exprobrantes. postremo eo furoris uenere, ut tres legiones miscere in unam agitauerint. depulsi aemulatione, quia suae quisque legioni eum honorem quaerebant, alio uertunt atque una tres aquilas et signa cohortium locant; simul congerunt caespites, exstruunt tribunal, quo magis conspicua sedes foret. properantibus Blaesus aduenit, increpabatque ac retinebat singulos, clamitans 'mea potius caede imbuite manus: leuiore flagitio legatum interficietis quam ab imperatore desciscitis. aut incolumis fidem legionum retinebo, aut iugulatus paenitentiam adcelerabo'".<sup>1797</sup>*

<sup>1795</sup> Ruiz de Arbulo 2002, 145.

<sup>1796</sup> Cic., *Phil.*, 2, 102. *deduxisti coloniam Casilinum, quo Caesar antedexerat. consulisti me per litteras de Capua tu quidem, sed idem de Casilino respondissem: possesne, ubi colonia esset, eo coloniam nouam iure deducere. negaui in eam coloniam quae esset auspicato deducta, dum esset incolumis, coloniam nouam iure deduci: colonos novos ascribi posse rescripsi. tu autem insolentia elatus omni auspicio iure turbato Casilinum coloniam deduxisti, quo erat paucis annis ante deducta, ut uexillum tollereres, ut aratrum circumduceres; cuius quidem uomere portam Capuae paene perstrinxisti, ut florentis coloniae territorium minueretur.* Trad: Quetglas y Bautista 1994, 65.

<sup>1797</sup> Tac., *Ann.*, 1, 18. "Rugía la tropa azuzada por estímulos diversos: unos mostraban en son de reproches las cicatrices de los azotes, otros sus canas, y los más sus ropas raídas o su cuerpo desnudo. Al final, llegaron a tal extremo de enfurecimiento que planearon juntar las tres legiones en una sola. Al hacerles desistir de ello la rivalidad ya que cada una pretendía conseguir aquel honor para su legión, toman otra determinación y colocan las tres águilas y las enseñas de las cohortes todas juntas. Al mismo tiempo hacen un montón con trozos de césped y levantan un bunal para que su ubicación estuviera más a la vista.

El mismo autor, un poco más adelante y en el marco del connato de sedición en el territorio de los caucos protagonizado en esta ocasión por las legiones I *Germanica* y XX *Valeria Victrix*, alude también al *uexillum* como seña de identidad de los veteranos frente a los militares activos de estas legiones y garante de que no serían nuevamente reabsorbidos por estos, perdiendo con ello los beneficios alcanzados:

*"Interea legati ab senatu regressum iam apud aram Vbiorum Germanicum adeunt. duae ibi legiones, prima atque uicesima, ueteranisque nuper missi sub uexillo hiemabant. pauidos et conscientia uecordes intrat metus: uenisse patrum iussu qui inrita facerent quae per seditionem expresserant. utque mos uulgo quamuis falsis reum subdere, Munatium Plancum consulatu functum, principem legationis, auctorem senatus consulti incusant; et nocte concubia uexillum in domo Germanici situm flagitare occipiunt, concursuque ad ianuam facto moliuntur fores, extractum cubili Caesarem tradere uexillum intento mortis metu subigunt. mox uagi per uias obuios habuere legatos audita consternatione ad Germanicum tendentes. ingerunt contumelias, caedem parant, Planco maxime, quem dignitas fuga impediuerat; neque aliud periclitanti subsidium quam castra primae legionis. illic signa et aquilam amplexus religione sese tutabatur, ac ni aquilifer Calpurnius uim extremam arcuisset, rarum etiam inter hostes, legatus populi Romani Romanis in castris sanguine suo altaria deum commaculauisset. luce demum, postquam dux et miles et facta noscebantur, ingressus castra Germanicus perducit ad se Plancum imperat recepitque in tribunal. tum fatalem increpans rabiem, neque militum sed deum ira resurgere, cur uenerint legati aperit; ius legationis atque ipsius Planci grauem et immeritum casum, simul quantum dedecoris adierit legio, facunde miseratur, attonitaque magis quam quieta contione legatos praesidio auxiliarium equitum dimittit".<sup>1798</sup>*

---

Bleso se acercó a ellos mientras estaban atareados, y los iba increpando y sujetando uno a uno mientras gritaba: "Teñid mejor vuestras manos con mi sangre. Será más leve el delito si matáis a un legado que si desertáis del emperador. O bien, incólume, consigo mantener la fidelidad de mis legiones, o bien mi muerte adelantará vuestro arrepentimiento". Trad: López de Juan 1993.

<sup>1798</sup> Tac., *Ann.*, 1, 39. "Entretanto, los embajadores del senado se presentaron ante Germánico cuando había regresado ya a el Altar de los Ulbios. Allí invernan dos legiones, la primera y la vigésima, y los veteranos que recientemente había sido puestos bajo el estandarte. Amedrentados y atormentados por el remordimiento, les entra el miedo a que hayan llegado con órdenes del senado para dejar sin efecto lo que ellos habían conseguido sacar con la sedición. Como es costumbre del vulgo buscar un culpable aunque sea mediante calumnias, acusan al jefe de la embajada, el ex cónsul Munacio Planco, de haber sido el instigador de aquella decisión del senado. Y así, por la noche, comienzan a exigir el estandarte que estaba colocado en la casa de Germánico; corriendo hacia la entrada, fuerzan las puertas, sacan al César del lecho, y le obligan a entregarles el estandarte, haciéndole temer por su vida. Luego, dispersos por las calles, salieron al paso de los legados, que, al enterarse de la revuelta, se encaminaban a presencia de Germánico. Profieren injurias contra ellos, maquinan su muerte, muy especialmente la de Planco, a quien su dignidad no le había permitido huir. No que quedó más refugio en aquella situación de peligro que el campamento de la primera legión. Allí, abrazado a las enseñas y al águila, trataba de que su carácter sagrado le protegiese, y, si el aquilífero Calpurnio no se hubiera opuesto a que la violencia llegara hasta el final, un legado del pueblo romano en un campamento romano hubiese teñido con su sangre los altares de los dioses, algo insólito incluso entre enemigos. Por fin, ya de día, una vez que se supo quién era el jefe, quiénes los soldados y lo que habían hecho, entra Germánico en el campamento, ordena que lleven a Planco a su presencia y lo recibe en el tribunal. Entonces, echándoles en cara su funesta locura y diciéndoles que no había sido la ira de los soldados sino la de los dioses quien la había provocado, les

Las acuñaciones cívicas de *Caesar Augusta* muestran a la perfección esta realidad porque tras las dos primeras emisiones constituidas únicamente por ases con la cabeza del emperador en el anverso y la yunta fundacional en el reverso, apareció en la tercera, por primera vez, el *uexillum* sobre una base que denota tanto la sacralidad del emblema como su exposición pública a la veneración. El carácter fundacional del mismo se remarca en todas las emisiones augusteas en las que aparece, reiteradamente en los reversos de los semises y en conexión a la yunta que preside, también, los de los ases de estas mismas emisiones. Estos conceptos quedan todavía más explícitos en las dos series de dupondios del reinado de Augusto. La primera, a cargo de *Cn. Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia*,<sup>1799</sup> se fecha en el 4-3 a.C. gracias a la mención a la vigésima potestad tribunicia de Augusto de la que se hace gala en los rótulos monetales. Su importancia no reside solo en que fue la primera vez en la que la colonia emitió múltiplos, o que los anversos estén presididos por el grupo escultórico de Augusto y sus hijos adoptivos, sino también en que el *uexillum* sobre el que se grabó el numeral IV se flanquea por dos estandartes radiados con los numerales VI y X. Nos encontramos, por lo tanto, ante un nuevo tipo iconográfico derivado del anterior y, con él, en la más antigua expresión monetaria de la identidad y procedencia de los veteranos legionarios convertidos en colonos con la presencia central de la *legio IV* frente a las otras dos unidades militares, una posición hegemónica que ha sido puesta en relación con los datos de la circulación monetaria en el campamento de esta misma legión en Herrera del Pisuerga, donde la colonia se revela como ceca hispana de mayor peso.<sup>1800</sup>

Las faleras o *phalarae* radiadas<sup>1801</sup> eran ante todo adornos guerreros, generalmente un disco de oro o plata cincelado de unos siete a diez centímetros de diámetro. En un principio lo portaban los caballeros romanos como insignia y adorno a sus caballos, aunque a partir de Cayo Mario pasaron a ser condecoraciones militares para los soldados de caballería e infantería. Es estos casos se concedían por actos de

---

explica por qué han venido los legados. Deplora con elocuentes palabras la violación del derecho de embajada y el grave e inmerecido percance sufrido por el mismísimo Planco, y también la degradación a que ha llegado la legión; y ante una asamblea más aturdida que tranquila, despacha a los legados con una protección de caballería auxiliar". Trad: López de Juan 1993.

<sup>1799</sup> RPC.<sup>1</sup> 319.

<sup>1800</sup> Morillo y Gómez 2006, 361-362; Gómez 2008, 107.

<sup>1801</sup> No todos los autores comparten la clasificación tipológica de estos emblemas como *phalerae*, pudiendo ser clasificados como *clypei* como indica Ruiz de Arbulo (2002), refiriendo para ello el escudo marmóreo del foro de Arelate que recordaba el *clipeus* que el Senado consagró a las virtudes de Augusto y que disponía de un encaje inferior para que pudiera ser fijado en el extremo de un asta.

valor en juegos de nueve -en tres filas de tres- sobre un arnés de correas se cuero con adornos para poder ser llevado sobre la cota de malla o sobre la coraza.<sup>1802</sup> Otros autores coinciden en describir las *phalerae* como discos propios del orden ecuestre, aunque realizados en bronce bañado en plata u oro, o incluso de vidrio o pasta obtenidos en grupos de tres, cinco, siete o nueve.<sup>1803</sup>

A nivel iconológico, esta composición cesaraugustana trasluce el sentimiento de adhesión hacia la línea sucesoria trazada por Augusto como garantía de la continuidad dinástica mediante una imagen militar que quedó transferida también a los segundos y últimos múltiplos que se acuñaron en la etapa de Augusto, los correspondientes a la magistratura honorífica de Germánico,<sup>1804</sup> de hacia el 7 d.C. según nuestra hipótesis, y que exhiben igualmente una iconografía excepcional. En esta ocasión, el *uexillum* entre estandartes, con la misma combinación en ellos de los numerales de las legiones fundadoras, aparece ocupando los anversos y la escena ritual de la fundación, en contrapartida, representada en los reversos. (Fig. 155). Que los rótulos monetales aparezcan en dativo, los valores de la emisión, la propia magistratura especial y los cambios iconográficos operados en la misma, presidiendo ahora los reversos de las unidades un toro con *frontale*,<sup>1805</sup> parecen confirmar que las circunstancias de la emisión tuvieron relación con algún acto conmemorativo de la fundación colonial sobre el que venimos insistiendo a lo largo de estas líneas. Esta nueva imagen augustea, nacida con seguridad entre el 4-3 a.C. para ilustrar el alto valor del dupondio en emisiones puestas en circulación por motivos seguramente muy puntuales, resulta un *unicum* en toda la amonedación romana, tanto estatal como en el ámbito de las provincias, aunque sí fue transferida circunstancialmente a la emisión tiberiana del 31-32 d.C., la que hemos denominado como la más augustea de este reinado caracterizado por el abandono de los emblemas fundacionales y que fue emitida a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus*, como defendemos en conmemoración del cincuentenario de la colonia.

Preside el anverso una interesante representación sedente de Tiberio portando cetro y pátera, sobre la que volveremos más adelante, junto a la leyenda TI CAESAR

---

<sup>1802</sup> Portillo 2013, 36, nota 16.

<sup>1803</sup> Subirats (2013, 91) recoge una segunda acepción del término aplicado a los comandantes que decoraban el casco y adornaban el arnés de los caballos en la celebración de un triunfo. Las *phalerae* como adornos ecuestres aparecen con frecuencia en lápidas de miembros de la caballería.

<sup>1804</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326.

<sup>1805</sup> RPC<sup>I</sup> 327-328.



DIVI AVG F AVGVSTVS PONT MAX TR POT XXXIII. De nuevo, es el reverso la cara destinada a alojar un *uexillum* entre dos *signa* y, entre ellos, las menciones epigráficas a las legiones fundadoras LEG IV LEG VI LEG X. La composición se completa con el letrero alusivo a los duunviros, M CATO L VETTIACVS, y al acrónimo de la colonia C C A.<sup>1806</sup> (Fig. 156).



Fig. 155. Dupondio acuñado en *Caesar Augusta* hacia el 7 d.C., en la magistratura honorífica de Germánico, con el *uexillum* entre dos *phalerae*. RPC<sup>I</sup> 325. Jesús Vico S.A. Auction 131, 9 October 2012, Lot. 503 de la ECC.<sup>1807</sup>



Fig. 156. Dupondio acuñado en *Caesar Augusta* en el 31-32 d.C. a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus* con el *uexillum* entre dos *phalerae*. RPC<sup>I</sup> 346. Jesús Vico S.A. Auction 131, 9 October 2012, Lot. 509 de la ECC.<sup>1808</sup>

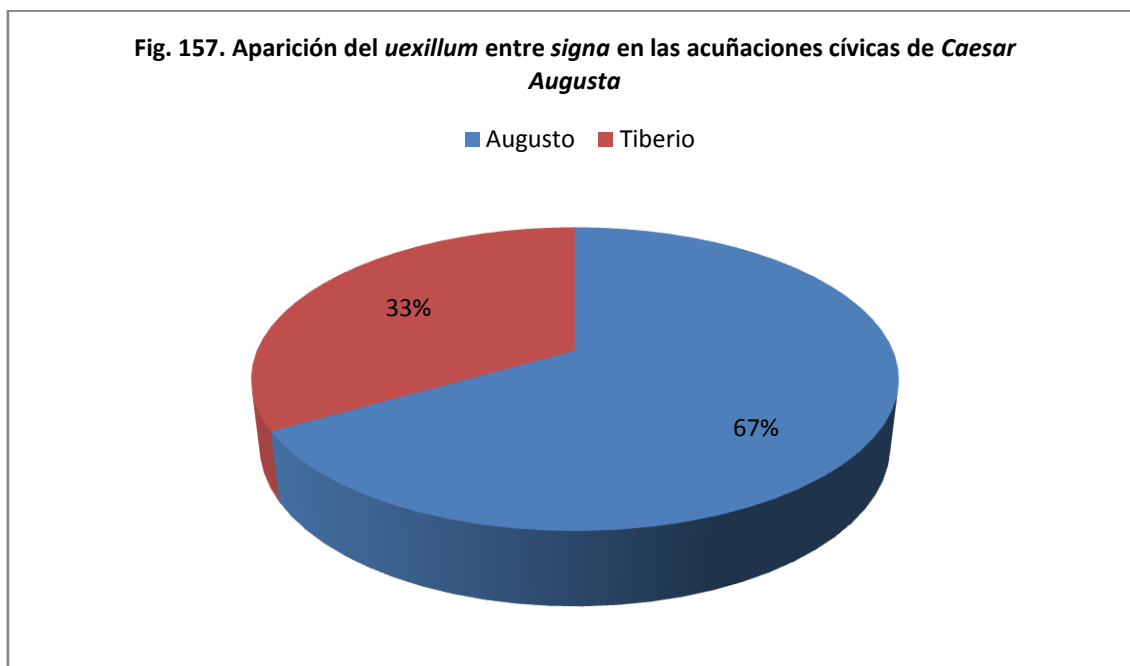
En todos los casos sin excepción, esta imagen especial no se relacionó nunca con los retratos de los emperadores, sino con otras iconografías un tanto insólitas, bien porque ocupan un valor que no era el habitual, caso de la magistratura honorífica de Germánico con la escena ritual, o por tratarse de composiciones anómalas, representadas tan solo de manera muy puntual por la colonia, como el grupo estatuario

<sup>1806</sup> RPC<sup>I</sup> 346.

<sup>1807</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=486&category=10667&lot=500420>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1808</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=486&category=10667&lot=500426> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

dinástico o la imagen sedente de Tiberio, esta aparecida tan solo unos años antes, entre el 28-29 d.C., en unos sestercios de carácter anónimo que constituyen los únicos valores integrantes de esta emisión puesta entonces en circulación.<sup>1809</sup> Además, no puede perderse de vista el hecho de que fuera solo a esta tipología militar a la que se vinculase la mención epigráfica a las legiones fundadoras, tanto en el reinado de Augusto como en el de Tiberio, omitiéndose en cambio con otras modalidades. (Fig. 157).



Pero según la ordenación del monetario cesaraugustano de Tiberio, en sus primeras siete emisiones, cinco de ellas de carácter anónimo, la iconografía militar estuvo completamente ausente de las mismas y muy poco representada la fundacional por medio de la figuración de la escena ritual. Así en la décima emisión encontramos la yunta en el reverso de los ases que fueron emitidos,<sup>1810</sup> pero que fue sustituida por el toro mitrado en las abundantes series de unidades de la undécima.<sup>1811</sup> Ya en la siguiente, a nombre de *Fulviano praefecto Lupo*, se combinaron ambas representaciones en los reversos de estos mismos nominales,<sup>1812</sup> aunque para la décima tercera, de nuevo anónima, se optó por recurrir solo a la imagen del toro.<sup>1813</sup> La emisión décima cuarta, sin mención epigráfica a magistrados, inauguró un nuevo periodo en la trayectoria de la

<sup>1809</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

<sup>1810</sup> RPC<sup>I</sup> 333, S-333A.

<sup>1811</sup> RPC<sup>I</sup> 334-337.

<sup>1812</sup> RPC<sup>I</sup> 338-339.

<sup>1813</sup> RPC<sup>I</sup> 340.

ceca dominado por unos claros contenidos propagandísticos de índole dinástica y de culto imperial. En el reverso de las unidades, único valor que conforma la emisión, figura una interesantísima representación de Livia sedente en calidad de sacerdotisa del culto imperial,<sup>1814</sup> mientras que en la emisión décima sexta, que presenta a los césares Nerón y Druso como duunviros de la colonia, lucen sus retratos afrontados e imágenes sedentes con palmas como tipos de los reversos de los ases y dupondios de oricalco respectivamente.<sup>1815</sup> Por último, en la emisión décima séptima de la colonia, fechada con seguridad entre el 28-29 d.C., solo se batieron unos posibles sestercios<sup>1816</sup> alojando la representación de un templo hexástilo vinculado a la *pietas* en el reverso y la estatua sedente de Tiberio portando cetro y pátera como imagen del anverso,<sup>1817</sup> marcando así ciertas particularidades con las emisiones anteriormente citadas, en las que el retrato imperial siempre actuó como tipo principal de los valores.

Así pues fue nuevamente entre el 31-32 d.C., con la importante emisión a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus* donde se abogó por una publicitación de los orígenes de la colonia, tanto con la inclusión de la yunta en el reverso de las unidades<sup>1818</sup> como en el despliegue de una variada iconografía militar en los dupondios, un comportamiento sumamente adecuado si, como creemos, se estaba conmemorando el cincuentenario de la fundación de *Caesar Augusta*. En efecto, uno de esos tipos fue el del *uexillum* entre dos grandes *phalerae* radiadas según hemos visto, con las menciones epigráficas a la identidad de las legiones fundadoras recuperado de los mismos valores puestos en circulación hacia el 7 d.C., con ocasión de la magistratura honorífica de Germánico en el marco de los festejos del vigesimoquinto aniversario de la fundación.<sup>1819</sup> Sin embargo, para el reverso de otros dupondios se prefirió una iconografía perfectamente conocida en las acuñaciones provinciales pero, hasta entonces, nunca utilizada por nuestro taller, nos estamos refiriendo al *aquila legionaria* entre dos *signa* que, a la postre, fue vinculada a la estatua ecuestre de Tiberio que preside los anversos vuelto hacia la derecha, luciendo coraza y revestido de *paludamentum*<sup>1820</sup> en un modelo escultórico netamente cesaraugustano.

---

<sup>1814</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>1815</sup> RPC<sup>I</sup> 342-343.

<sup>1816</sup> De confirmarse el valor serían los primeros emitidos por la ceca.

<sup>1817</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

<sup>1818</sup> RPC<sup>I</sup> 349-351.

<sup>1819</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326.

<sup>1820</sup> RPC<sup>I</sup> 345.

El *aquila* se muestra orientada hacia la izquierda, con las alas explayadas y sosteniendo el rayo de Júpiter, ubicada sobre un vástago dotado de *cuspes*. Con respecto a los *signa* laterales, tenemos que destacar el detalle con el que fueron grabados y las similitudes que presentan con respecto a algunos de los *signa* militares trabajados en la Columna Trajana de Roma, en el siglo II d.C., o más cercanos al momento de emisión con el *signum* de la estela del *signifer cohortis Pintaius*, un soldado hispano, más concretamente astur y de condición peregrina, enrolado en el ejército romano en un destacamento auxiliar. Cuando murió, a los 30 años de edad y 6 de servicio, era *signifer* del quinto destacamento de infantería de los astures, reclutado en el norte y noroeste hispano en torno a los reinados de Tiberio o Calígula, y que permaneció en Germania en los de Claudio y Nerón.<sup>1821</sup> (Fig. 158).



Fig. 158. Reconstrucción de la imagen de la estela funeraria del *signifer cohortis Pintaius* (Perea 1996, 265).

De abajo a arriba, es estos dupondios del 31-32 d.C., los *signa* incluyen una borla, en la realidad trenzada en hilo coloreado que cubre un esqueleto semirígido y esférico que servía para guarnecer la mano y, a continuación, una esfera, probablemente metálica que, en el contexto militar, posee un simbolismo astral que representa lo sometido, la victoria, en especial la victoria sobre el *orbis romanus*. Prosigue a continuación una media luna creciente, quizá un *dona minora* a la unidad y que, al margen de su significado tópico, puede ostentar también un sentido ctónico, totémico y

<sup>1821</sup> Perea 1996, 255-256.

funerario como muestra coherente con la profesión militar. Generalmente siguen a continuación tres o cuatro faleras circulares con canales concéntricos y umbros y, algo más arriba, una cruceta horizontal que podía recibir el nombre de la unidad. El vástago mostraba orificios a ambos extremos de los que colgaban adornos que, a su vez, podían concluir en aderezos metálicos y, como remate, encontramos la esquematización de una *manus* abierta. (Fig. 159).



Fig. 159. *Aquila legionaria* entre *signa* en los reversos de los dupondios acuñados por *M. Cato* y *L. Vettiacus* en el 31-32 d.C. RPC<sup>I</sup> 345. BNF 1899 (Ripollès 2005, 284, n.º 1899).

Esta emisión reactivó, en cierta forma, el interés de *Caesar Augusta* por retomar en los últimos años del Principado de Tiberio la temática militar en sus acuñaciones ciudadanas, aunque nunca en valores tan altos como los que nos ocupan y sin aparecer ya conectada a la yunta fundacional en otros nominales de las emisiones. Así, se representó en los semis a nombre de *Sex. Aebutius* y *L. Lucretius*<sup>1822</sup> y *Clemens* y *Lucretius duumviri*,<sup>1823</sup> siempre ocupando los reversos junto a las menciones al colegio de magistrados y al acrónimo C C A, en asociación al retrato laureado de Tiberio que aparece en el anverso, indistintamente vuelto hacia la izquierda o la derecha, pero en unión en todos los casos a la leyenda TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS. La temática militar de la emisión queda confirmada por la presencia del tipo augusteo del *uexillum* sobre basa transferido al reverso de los cuadrantes según hemos desarrollado, aunque estos solo fueron batidos por los magistrados *Clemens* y *Lucretius*.<sup>1824</sup> (Fig. 160).

<sup>1822</sup> RPC<sup>I</sup> 352-353.

<sup>1823</sup> RPC<sup>I</sup> 354-356.

<sup>1824</sup> RPC<sup>I</sup> 357-358.



Fig. 160. Semis acuñado en *Caesar Augusta* por *Clemens* y *Lucretius* con el aquila legionaria entre *signas* en el reverso. RPC<sup>1</sup> 355.<sup>1825</sup>

Tras el intervalo que supuso la vigésima emisión, a nombre de *Mn. Flauio Festo* y *M. Ofillio Siluan Iter*, que acuñaron sestercios de oricalco y dupondios ilustrados con el tipo acrónimo de la colonia,<sup>1826</sup> y por la vigésima primera, del colegio constituido por *C. Carri Aquil.* y *L. Funi. Vet.*, que solo fabricaron semises transfiriendo a sus reversos el tipo epigráfico citado,<sup>1827</sup> el *aquila* legionaria entre *signa militaria* volvió a ser el recurso iconográfico empleado en una serie de ases de la emisión vigésima segunda, a nombre de *Iuuniano Lupo pr. G. Caesar. G. Pompon Parra*, que podemos situar con posterioridad al 33 d.C. y que, como vemos, documenta el ejercicio honorífico del duunvirato por parte del futuro Calígula. (Fig. 161).



Fig. 161. As emitido en *Caesar Augusta* post. 33 d.C. en la magistratura honorífica de Cayo César con el *aquila* legionaria entre *signa* en el reverso. RPC<sup>1</sup> 364. Jesús Vico S.A. Auction 131, 9 October 2012, Lot. 514 de la ECC.<sup>1828</sup>

En la misma, se pusieron en circulación tanto dupondios de oricalco como dos tipos de unidades. Una de estas últimas,<sup>1829</sup> junto a los dupondios,<sup>1830</sup> ilustran la leyenda

<sup>1825</sup> [http://www.wildwinds.com/coins/ric/tiberius/RPC\\_0355.jpg](http://www.wildwinds.com/coins/ric/tiberius/RPC_0355.jpg). (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1826</sup> RPC<sup>1</sup> 359-360.

<sup>1827</sup> RPC<sup>1</sup> 361.

<sup>1828</sup> <https://www.numisbids.com/n.php?p=lot&sid=359&lot=514>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1829</sup> RPC<sup>1</sup> 362.

<sup>1830</sup> RPC<sup>1</sup> 363.

PIETATIS AVGVSTAE con la cabeza velada y diademada de la *pietas*, copia de la representación de unos dupondios emitidos en Roma entre el 22-23 d.C., durante la segunda potestad tribunicia de Druso el Menor y de gran influencia para la iconografía monetaria cesaraugustana,<sup>1831</sup> aunque mientras que en los dupondios se conecta con el acrónimo C C A vinculado al reverso como tipo principal, en los ases es con un templo tetrástilo. La iconografía militar se reservó, en cambio, para la segunda modalidad de unidades, con la cabeza laureada de Tiberio girado a la izquierda con el rótulo TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS y, en el reverso, el *aquila* legionaria entre *signa* acompañada por la leyenda IVNIANO LVPO PR G CAESAR G POMPON PARRA II V y el tipo acrónimo de la colonia.<sup>1832</sup>

Generalmente, la representación de los *signa* en todas estas emisiones fue algo más esquemática que en los dupondios del 31-32 a.C., bien por la ausencia de la esfera, del creciente o por un menor número de faleras y remate en punta de lanza y con mano abierta y, con respecto al *aquila*, aparece con las alas explayadas aunque sin agarrar el rayo de Júpiter. Pero la iconografía militar representada por el *aquila* entre *signa* todavía estuvo presente en la primera emisión que inauguró en la colonia la nueva era de Calígula, entre el 37-38 d.C. a nombre de los duunviros Liciniano y Germano. A pesar de que su representatividad en el repertorio iconográfico del taller fue mucho menor que en el periodo precedente, por lo que no pueden mantenerse las aseveraciones de Walter Trillmich<sup>1833</sup> que considera que fue durante este Principado cuando los emblemas militares predominaron en las monedas cesaraugustanas de manera especial, sí recuperaron, al menos, un lugar más destacado al destinarse a los reversos de los sestercios de oricalco<sup>1834</sup> que, junto a dupondios de oricalco<sup>1835</sup> y ases,<sup>1836</sup> son los nominales que integran la emisión. (Fig. 162).

---

<sup>1831</sup> RIC<sup>I</sup> 43.

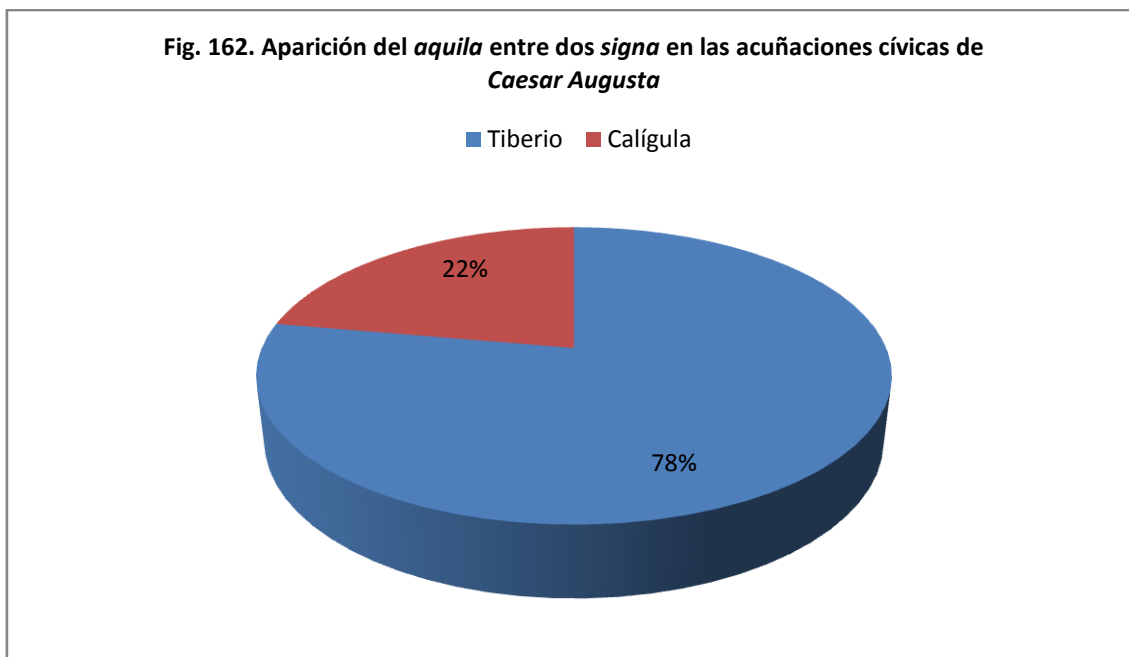
<sup>1832</sup> RPC<sup>I</sup> 364.

<sup>1833</sup> Trillmich 1973, 164.

<sup>1834</sup> RPC<sup>I</sup> 368-369.

<sup>1835</sup> RPC<sup>I</sup> 370.

<sup>1836</sup> RPC<sup>I</sup> 371.



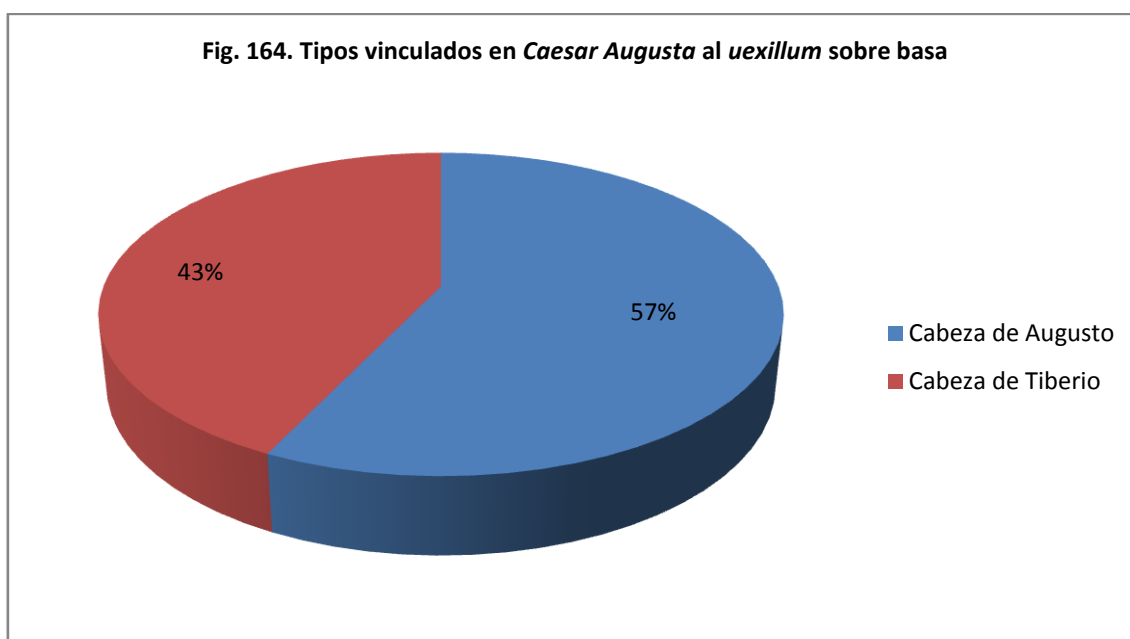
El primer colegio magistral de Calígula prosiguió una política de continuidad iconográfica con respecto a los últimos años de Tiberio en la materia que nos ocupa. *Aquila* entre *signa* ilustran, como decimos, los reversos de los sestercios con la leyenda LICINIANO ET GERMANO II VIR junto al acrónimo C C A, aunque dispuesto ya de manera diferente a como lo había hecho anteriormente. En el 31-32 d.C., en los dupondios de *M. Cato* y *L. Vettiacus* lo encontramos justo encima del *aquila*, y en los restantes nominales tiberianos entre las astas de las insignias, repartiendo la segunda C y la A a ambos lados de la del águila situada por motivos evidentes en la parte central. Ahora, en cambio, se optó por representarlo a cada lado del emblema legionario, agrupando las dos CC a su derecha y la A a su izquierda. (Fig. 163).



Fig. 163. *Aquila legionaria* entre *signa* en los reversos de los sestercios emitidos por Liciniano y Germano, en el 37-38 d.C. RPC<sup>I</sup> 369. MAN. 1973-24-10288. (Beltrán, M. y Paz 2014, 87, n.º 68).



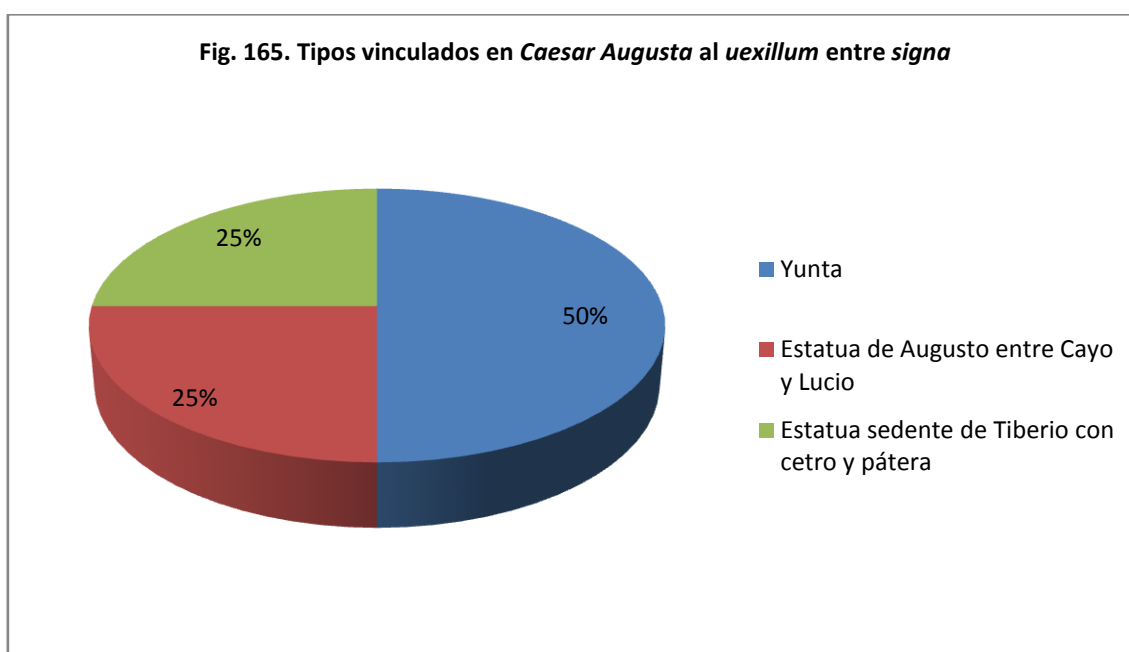
No obstante, al margen de estas pequeñas diferencias, el prototipo iconográfico más inmediato se encuentra en los dupondios tiberianos, como se aprecia en los *signa* laterales claramente emparentados entre sí y, de hecho, vuelven a estar coronados por manos abiertas, o en la misma *aquila* que luce de nuevo entre sus garras el rayo de Júpiter. Por su alto valor, creemos estar ante una moneda conmemorativa del inicio de un reinado que se mostraría, en cambio, muy diferente al de Tiberio. Cuando la colonia lo percibió, cuando tuvo conocimiento de la exaltación que desde los centros oficiales se estaba realizando de la *domus* de Germánico, varió su repertorio iconográfico amoldándolo a los nuevos tiempos en los que ya no tuvieron cabida imágenes características del periodo anterior lo que explicaría, en buena medida, el resurgimiento que experimentó entonces la escena de la yunta fundacional pero sin verse acompañado de una presencia revalorizada de los emblemas militares.



De esta manera, y a modo de recapitulación, podemos concluir que en el reinado de Augusto, entre el 15/13 y el 9 a.C., en los semises de la tercera emisión ciudadana a cargo de los magistrados *L. Cassio* y *C. Valer. Fene*, la ciudad adoptó su primer tipo iconográfico militar que no fue utilizado por ningún otro taller provincial contemporáneo. Se trata del *uexillum* sobre basa siempre destinado a los reversos de estos mismos nominales en conexión con el retrato laureado del emperador en buena parte de las emisiones que tuvieron lugar hasta el cambio de era. Con Tiberio, en cambio, la imagen quedó relegada a los reversos de los cuadrantes que salieron de la

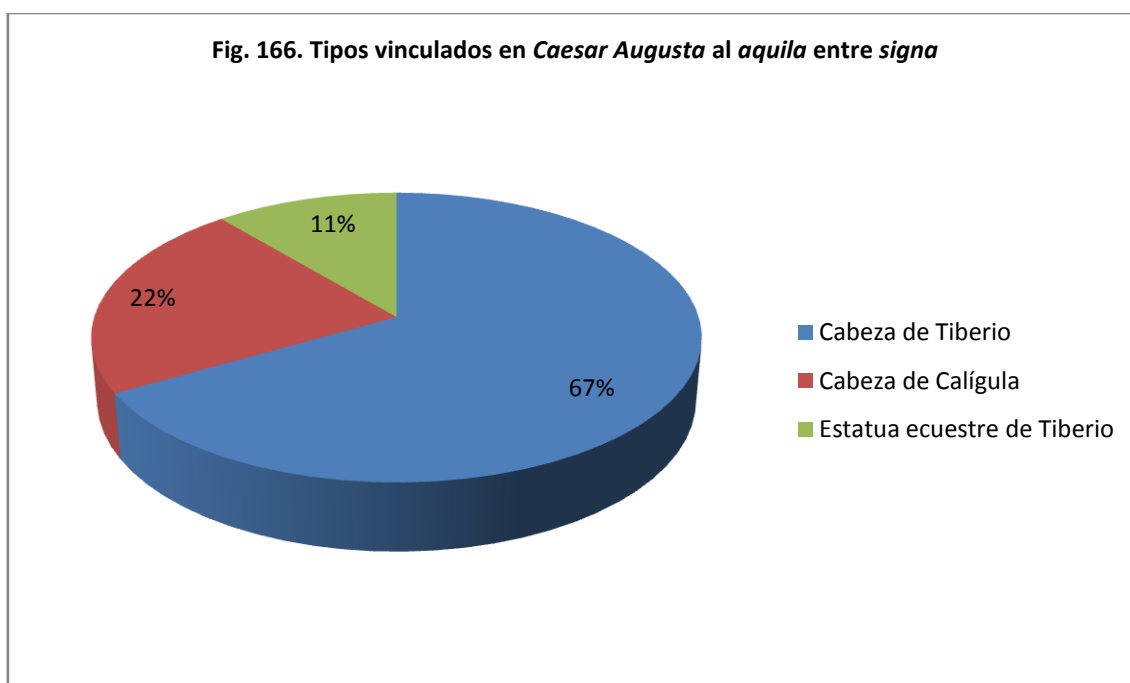
ceca con posterioridad a la emisión del 31-32 d.C., y que en el contexto de *Caesar Augusta* supuso una revitalización de la temática militar y legionaria.

En todos los casos, siguiendo la dinámica anterior, la imagen que presidió los anversos fue la cabeza de Tiberio laureada. (Fig. 164). Pero entre el 4-3 a.C., los duunviros *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia* acuñaron por primera vez dupondios, para cuyos reversos diseñaron también una nueva iconografía militar derivada de la anterior y, como esta, también patrimonio exclusivo del taller: el *uexillum* entre dos *pharelae* radiadas con las alusiones epigráficas a la identidad de las legiones fundadoras de la colonia. El nuevo emblema siempre reapareció en la trayectoria histórica de la ceca sobre valores de múltiplos, vinculado a imágenes bastante representativas y de manera puntual, características todas ellas que, a nuestro modo de ver, darían cuenta de su excepcionalidad y, con ella, también la de las causas particulares que debieron motivar su emisión.



En efecto, el segundo de los casos lo tenemos hacia el 7 d.C., durante la magistratura honorífica ostentada por Germánico conmemorando el vigésimo quinto aniversario de *Caesar Augusta*, siendo la primera y única vez que ocupó la cara principal de la moneda. Su tercera y última aparición no se produjo hasta el 31-32 d.C. en los reversos de los dupondios que *M. Cato* y *L. Vettiacus* acuñaron dentro de una nueva emisión conmemorativa del cincuentenario de la colonia. Pero a diferencia del

tipo anterior, el *uexillum* entre *signa*, único emblema al que se le adjuntaron las menciones de las legiones, no se encuentra relacionado con los retratos de los respectivos emperadores como ya manifestamos en el capítulo quinto, sino a imágenes mucho más particulares, como la de la propia yunta fundacional en la magistratura de Germánico, o la figuración sedente de Tiberio entre el 31-32 d.C. e, incluso, única en el ámbito provincial, como el grupo escultórico dinástico de Augusto flanqueado por sus hijos adoptivos Cayo y Lucio que ofrecen los dupondios de *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia*. (Fig. 165).



La tercera y última tipología militar la localizamos en esta misma emisión de marcada significación fundacional y que reactivó el interés de *Caesar Augusta* por los emblemas legionarios al final del reinado de Tiberio. El *aquila* legionaria entre *signa* fue el tipo designado para que figurase en los reversos de unos dupondios vinculados a la estatua ecuestre de Tiberio y que se perpetuó, en esta misma cara, en los semises de *Sex Aebutius* y *L. Lucretius*; en los de *Clemens* y *Lucretius* que también batieron cuadrantes donde recuperaron el emblema augusteo del *uexillum*, y en las unidades de la magistratura honorífica de Cayo César, en todos los casos presidiendo los anversos de los nominales el retrato laureado de Tiberio. Por último, bajo Calígula, entre el 37-38 d.C., en los reversos de unos sestercios a nombre de Liciniano y Germano, se ofrece la última figuración del emblema y, con ella, también de la temática legionaria antes de

que *Caesar Augusta* comenzase a reelaborar al contexto local las imágenes de propaganda dinástica y familiar que comenzaron a ser publicitadas desde los centros estatales. (Fig. 166).

#### 6.4.3. Los *signa militaria* en las acuñaciones cívicas provinciales

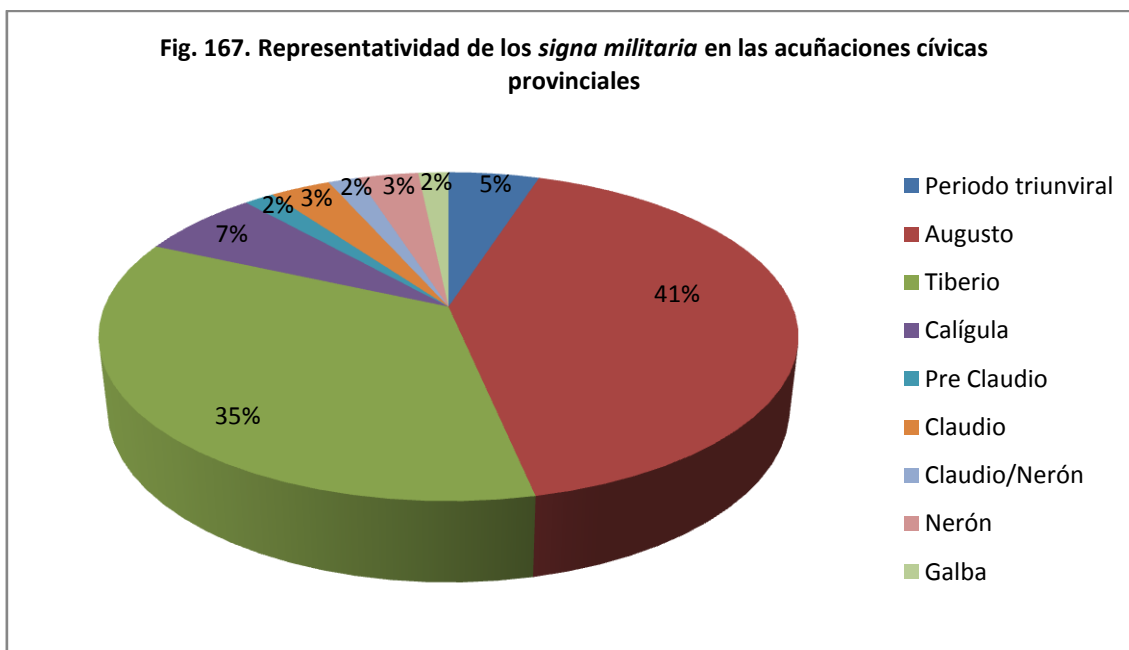
Al igual que hicimos con la yunta fundacional, hemos creído conveniente aproximarnos también a las representaciones de *signa militaria* que llevaron a efecto los talleres provinciales para entender, en la medida de lo posible, la dinámica que siguió *Caesar Augusta* durante los tres reinados. Para autores como Robert Syme,<sup>1837</sup> los tipos legionarios fueron muy frecuentes durante el Principado de Augusto como reflejo de la importancia adquirida por las legiones en la consecución y mantenimiento de la paz Augusta aunque, bajo nuestro criterio, debió de ser mucho más importante la política de fundaciones coloniales y el asentamiento en ellas de veteranos legionarios, lo que explicaría de una forma mucho más adecuada la abundancia de este tipo de repertorios en las acuñaciones cívicas.

Ahora bien, según las estadísticas que venimos manejando, la época de mayor fervor militar, tanto en el ámbito de la iconografía monetar peninsular como en la provincial fue, en efecto, el reinado de Augusto, con un 41% de las representaciones, pero no parece un porcentaje tan dominante en el ámbito de la numismática provincial si lo comparamos con el 35% que arroja el de Tiberio. Es cierto que en algunos casos su presencia en el monetario tiberiano puede justificarse por una continuidad con respecto a las emisiones anteriores, como en la ceca siria de *Berytus*, pero otras como *Italica* solo batieron tipos militares con este emperador, y algunas otras, como *Caesar Augusta* o *Augusta Emerita*, se interesaron por esta temática transcurridos bastantes años desde que lo hicieran por última vez, lo que no es óbice para que con su reaparición se estuviera aludiendo en ese momento presente a hechos trascendentales de la historia pasada de ambas colonias vinculados a Augusto, como el de su misma constitución como ciudades. El auténtico descenso, por lo tanto, se verificó a partir de Calígula, cuando solo dos de las ocho cecas hispanas que continuaron activas, *Acci* y *Caesar Augusta*, prosiguieron emitiendo de esta forma. Nada tiene de particular el fenómeno,

---

<sup>1837</sup> Syme 1933, 14-38.

teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los nominales ilustrados con *signa militaria* como tipos principales salieron desde las cecas hispanas, y de ahí su imparable descenso en consonancia con el cierre paulatino de las mismas. (Fig. 167).



Un hecho que hasta ahora no había sido suficientemente destacado es que en *Caesar Augusta*, en una actitud un tanto contraria a la descrita, la representatividad de estas imágenes fue mayor con Tiberio, concretamente en sus últimos años, a partir del 31-32 d.C., que en el de su antecesor y, además, mediante el uso preferente del *aquila* entre *signa*, el tipo característico de la ceca en época tiberiana pero ausente en la augustea, donde dominó la tipología del *uexillum*, cuya aparición ahora fue testimonial y relegada casi siempre a pequeños valores. Así, frente a los ejemplos un tanto aislados que en el periodo triunviral nos ofrecen cecas como *Carthago Noua*, con la representación del *uexillum* y *aquila* en unos semises acuñados por *L. Acilius* y *C. Maecius* y por este último con *L. Appuleius Rufus*,<sup>1838</sup> o *Apamea*,<sup>1839</sup> con tres *signa* y la leyenda C I C A en el reverso de unos bronce presididos por la cabeza de Hermes, el Principado de Augusto nos aporta abundantes y variados repertorios iconográficos de *signa militaria* que, poco a poco, fueron perdiendo representatividad, de manera bastante brusca ya a partir de Calígula.

<sup>1838</sup> RPC<sup>I</sup> 154 y 155.

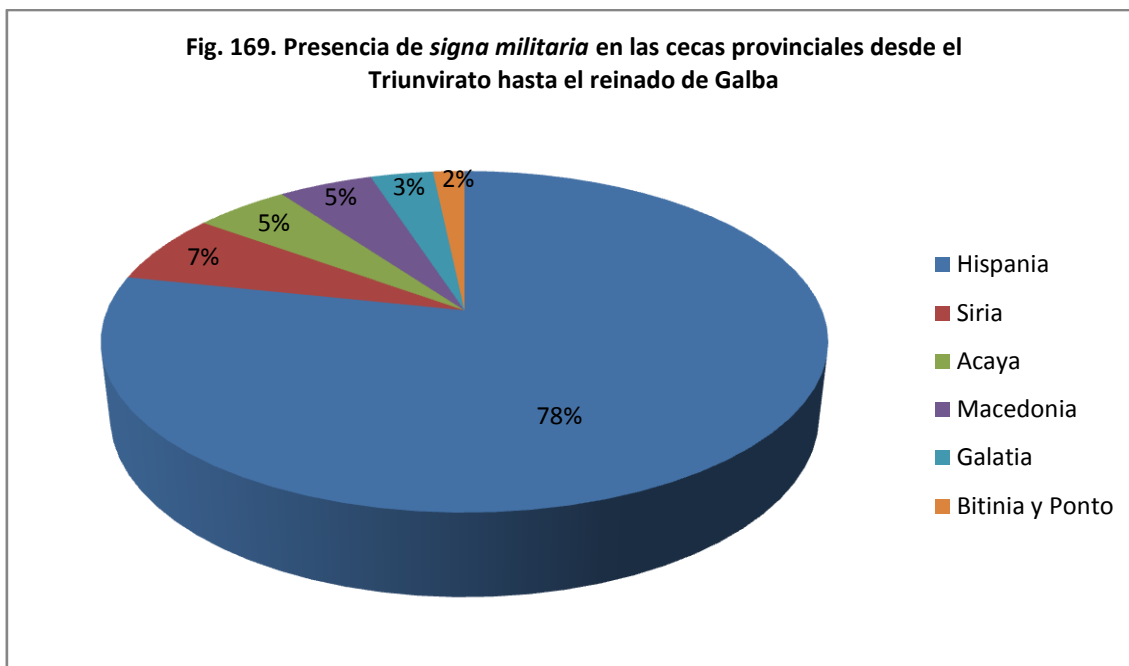
<sup>1839</sup> RPC<sup>I</sup> 2003.

Ceca	Provincia	Condición jurídica	Fundación/refundación
<i>Augusta Emerita</i>	Hispania	Colonia	Augustea
<i>Caesar Augusta</i>	Hispania	Colonia	Augustea
<i>Ilici</i>	Hispania	Colonia	Augustea
<i>Carthago Noua</i>	Hispania	Colonia	Cesariana
<i>Acci</i>	Hispania	Colonia	Cesariana
<i>Colonia Patricia</i>	Hispania	Colonia	Refundación Augustea
<i>Italica</i>	Hispania	Municipio	206-205 a.C.
<i>Patras</i>	Acaya	Colonia	Augustea
<i>Antioch</i>	Galatia	Colonia	Augustea
<i>Philippi</i>	Macedonia	Colonia	Marco Antonio (refundación augustea)
<i>Cassandrea</i>	Macedonia	Colonia	Refundación augustea
<i>Apamea</i>	Bitinia y Ponto	Colonia	Refundación augustea
<i>Berytus</i>	Siria	Colonia	Augustea

Fig. 168. Nómina de cecas provinciales que acuñan con diferentes tipos de *signa militaria* en los reinados de Augusto-Galba con mención a su condición jurídica. Elaboración propia.

Según la sistematización llevada a cabo por el *Roman Provincial Coinage*, un total de trece talleres acuñaron con algún tipo de estandarte militar como emblema iconográfico principal, ocupando el anverso o el reverso de los bronce entre el periodo triunviral y el reinado de Galba. Todos ellos gozaron de la condición jurídica colonial en el momento de proceder a estas emisiones y, de igual modo, se trataban de fundaciones o refundaciones verificadas por Augusto. Así, y como ocurriera con la tipología fundacional de las yuntas, en estos casos también resulta posible vincular los *signa militaria* con la naturaleza jurídica de colonias de los centros emisores, salvo en el caso hispano de Itálica como único municipio que aparece integrado en la nómina. (Fig. 168).

Por otra parte, otro hecho hasta ahora poco valorado es el enorme peso que las provincias hispanas ofrecen en representaciones de estandartes militares en el ámbito del Imperio, como también lo fueron de las de las yuntas fundacionales según hemos visto en el apartado anterior. En efecto, durante toda la dinastía julio-claudia, más de las 3/4 partes de los valores con representaciones de emblemas legionarios fueron emitidos desde las cecas hispanas, seguidas de las de Siria, con un 7%, y de Acaya y Macedonia con un 5% cada una. *Galatia* supone un 3% y, finalmente, Bitinia y Ponto un 2%. Son, en cualquier caso, provincias todas ellas coincidentes en buena medida con la distribución geográfica que nos ofrecen las yuntas fundacionales, aunque con la gran excepción que presenta Asia Menor que no recurrió a esta tipología monetaria a pesar de que sabemos por el propio Augusto que también fue receptora de diversas fundaciones militares. (Fig. 169).



Sin embargo, también debemos tener en cuenta que una parte de estos talleres no acuñó de manera más o menos contemporánea a cuando lo hizo *Caesar Augusta* -lo que reflejamos en el mapa correspondiente en el anexo final- pues de *Apamea* solo conocemos esos bronce batidos en época triunviral;<sup>1840</sup> de Filipos, en Macedonia, nominales del reinado de Claudio o Nerón;<sup>1841</sup> *Patras*, en Acaya, emitió con tipología militar bajo Claudio, Nerón y Galba,<sup>1842</sup> y *Cassandra* bronce preclaudianos.<sup>1843</sup> Otras, como Antioquía de Galatia o *Berytus*, en Siria, aun emitiendo con Augusto y de Tiberio, también lo hicieron bajo Claudio<sup>1844</sup> por lo que, excluyendo todos estos casos, nos encontramos con unos resultados sorprendentes: el 90% de los valores emitidos entre el reinado de Augusto y el de Calígula con algún emblema militar como tipo principal fue puesto en circulación por alguno de los talleres hispanos, frente al 6% que presenta Siria con la ceca de *Berytus*, y el 4% de *Galatia* con la de Antioquía. (Fig. 170).

Así pues, y como ya hemos aludido, la tipología monetaria militar más temprana nos la ofrece el taller de *Carthago Noua* en los semis de la sexta y séptima emisión

<sup>1840</sup> RPC<sup>I</sup> 2003.

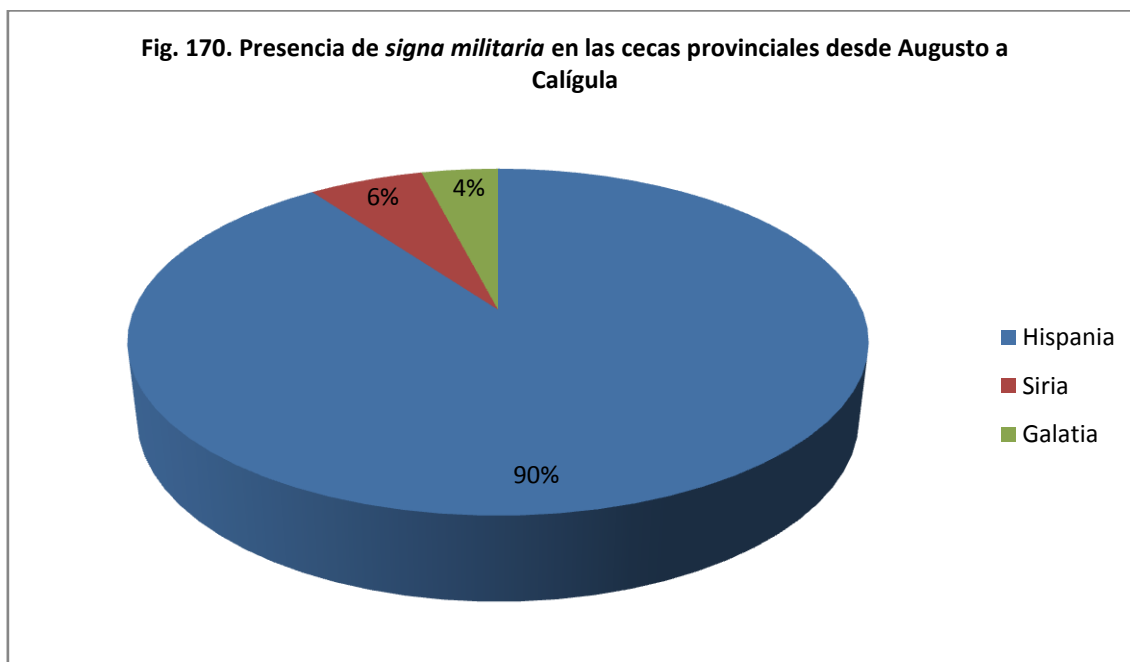
<sup>1841</sup> RPC<sup>I</sup> 1651.

<sup>1842</sup> RPC<sup>I</sup> 1256, 1257 y 1282.

<sup>1843</sup> RPC<sup>I</sup> 1651.

<sup>1844</sup> RPC<sup>I</sup> 4547

municipal,<sup>1845</sup> a nombre de los duunviros quinquenales *L Acilius* y *C. Maecius* y, posteriormente, de *L. Appuleius Rufus* y nuevamente *C. Maecius*, perteneciente a una destacada familia de la colonia cuya *gens* costeó la construcción de una obra pública a nombre de un tal *Maecius C.f. Vetus*, quizá nuestro monetar o un hijo suyo que, en esos momentos, desempeñaba el sacerdocio de augur y el cargo de edil. Un *uexillum* y un *aquila* presiden las dos caras de los primeros nominales citados, de escaso volumen de emisión, junto a las menciones epigráficas a los magistrados C MAECIVS QVINQ y L ACILIVS II VIR QVINQ<sup>1846</sup> que, como indica M.<sup>a</sup> del Mar Llorens, se tratan de tipos que no se documentan de manera aislada en las cecas provinciales romanas del momento.<sup>1847</sup>



Con respecto a los segundos semises, el anverso fue la cara destinada a contener la representación de un *aquila* entre *signa* en combinación con la leyenda L APPVLEI RUF QVINQ, mientras que el reverso se destinó a una galera, copia de la representada

<sup>1845</sup> De este taller, sin embargo, vamos a excluir los semis (RPC<sup>I</sup> 174-177) de la emisión tiberiana a nombre de *P Turullio Iuir quinq M Postum Albinus Iuir quinq iter*, ya que el *uexillum* que aparece en los anversos no actúa como tipo iconográfico principal de los mismos, sino complementando la imagen de una cuadriga. En todos los casos la imagen del reverso es la de un templo tetrástilo con la inscripción AVGVSTO inscrita en el arquitrabe. Sobre la interpretación de las imágenes recogida por Llorens (1994, 71-73), descarta que se trate de una carrera circense como defendía Antonio Beltrán, decantándose por la conmemoración de un triunfo militar o bien una variante de la cuadriga de los áureos acuñados entre el 14-16 d.C. en los que Tiberio figura como *triumphator*. Sí incluimos, en cambio, los cuadrantes RPC<sup>I</sup> 178 de esta misma emisión por ilustrar los anversos con un *uexillum* entre dos fascas.

<sup>1846</sup> RPC<sup>I</sup> 154.

<sup>1847</sup> Llorens 1994, 51-52.



en los denarios de Marco Antonio batidos entre el 32-31 a.C.,<sup>1848</sup> junto a la mención C MAECI QVIN(i)Q(v).<sup>1849</sup> La ceca de *Apamea*, en Bitinia y Ponto, como también hemos referido, desarrolló la tipología militar de tres *signa* en el reverso de unos broncecillos emitidos en el periodo triunviral junto a la leyenda C I C A, con la cabeza de Hermes con caso vuelto a la derecha pero sin ir acompañado de ningún tipo de epígrafe.<sup>1850</sup> (Fig. 171).



Fig. 171. Bronce de la ceca de *Apamea* con la representación de tres *signa* en el reverso. RPC<sup>I</sup> 2003.<sup>1851</sup>

Frente a ello, el gobierno de Augusto demuestra una mayor diversidad y riqueza tipológica en la iconografía monetaria de naturaleza militar aunque en ella dominó el tipo del *aquila legionaria* entre *signa*, por el que nunca se decantó nuestra ceca en este periodo. El primer taller en utilizarlo debió ser el de la capital de Lusitania, que lo incorporó en los reversos de los semis desde sus primeras emisiones coloniales, bien vinculada a la cabeza femenina de la diosa Ataecina arrojando agua por la boca<sup>1852</sup> o con mayor proliferación a la de Augusto a partir del 2 a.C., que suele aparecer laureado hacia la derecha<sup>1853</sup> aunque también figura en esta misma orientación sin láurea<sup>1854</sup> o vuelto hacia la izquierda.<sup>1855</sup> Los rótulos que le acompañan hacen mención al centro emisor y a la identidad de las legiones fundadoras de diversas formas: EM AVG;<sup>1856</sup> AV EM LEG V X;<sup>1857</sup> EME(r) AVG;<sup>1858</sup> C(o) A E LE(g) V X;<sup>1859</sup> AVGVSTA

<sup>1848</sup> RRC 544.

<sup>1849</sup> RPC<sup>I</sup> 155. Llorens 1994, 53-54.

<sup>1850</sup> RPC<sup>I</sup> 2003.

<sup>1851</sup> [http://www.wildwinds.com/coins/greece/bithynia/apamea/RPC\\_2003.jpg](http://www.wildwinds.com/coins/greece/bithynia/apamea/RPC_2003.jpg) (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1852</sup> RPC<sup>I</sup> 8.

<sup>1853</sup> RPC<sup>I</sup> 14, 15 y 16.

<sup>1854</sup> RPC<sup>I</sup> 17.

<sup>1855</sup> RPC<sup>I</sup> 18.

<sup>1856</sup> RPC<sup>I</sup> 8.

<sup>1857</sup> RPC<sup>I</sup> 14.

<sup>1858</sup> RPC<sup>I</sup> 15.

<sup>1859</sup> RPC<sup>I</sup> 16.

EMERIT LEG V X<sup>1860</sup> y C A E LE V X,<sup>1861</sup> mientras que en los reversos siempre encontramos el permiso imperial bajo fórmulas epigráficas distintas: PER(m) CAES(a) AVG;<sup>1862</sup> PERM CAES AVG;<sup>1863</sup> PER CAE AVG<sup>1864</sup> y PERM CAESA AVG.<sup>1865</sup> (Fig. 172).



Fig. 172. Semis acuñado en *Augusta Emerita* con el *aquila* entre *signa* en el reverso. RPC<sup>1</sup> 16.  
MNAR DO34798.<sup>1866</sup>

*Colonia Patricia* reservó a la imagen un papel mucho más relevante que su homóloga al destinarla a los reversos de los dupondios de su única emisión, batida hacia el 12 a.C., junto a la leyenda COLONIA PATRICIA y, para el anverso, el retrato desnudo de Augusto hacia la izquierda acompañado por la fórmula PERMISSV CAESARIS AVGVSTI.<sup>1867</sup> En lo que respecta a *Acci*, su comportamiento fue, en cambio, mucho más próximo que el de la oficina emeritense, vinculando el emblema como imagen tipo para las dos caras de los valores de los semises con la única diferencia de las leyendas a las que quedó relacionado: C I G A C I en el anverso y C I G A C II para el reverso.<sup>1868</sup>

La imagen que nos ocupa, pero reuniendo junto al *aquila* un *uexillum*, ambos cercados por *signa* a cada lado también resulta una tipología netamente hispánica usada por *Ilici* en los semises emitidos a nombre de los duunviros *L. Manlius* y *T Petronius*. En las distintas variantes de las mitades la cabeza de Augusto siempre se representó sin

<sup>1860</sup> RPC<sup>1</sup> 17.

<sup>1861</sup> RPC<sup>1</sup> 18.

<sup>1862</sup> RPC<sup>1</sup> 8.

<sup>1863</sup> RPC<sup>1</sup> 14-16.

<sup>1864</sup> RPC<sup>1</sup> 17.

<sup>1865</sup> RPC<sup>1</sup> 18.

<sup>1866</sup> <http://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=4&AMuseo=MNAR&Ninv=CE31726> (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1867</sup> RPC<sup>1</sup> 168.

<sup>1868</sup> RPC<sup>1</sup> 134.

láurea, vuelto hacia la derecha y con la leyenda AVGVSTVS DIVI F, de gran utilización en la Tarraconense según indicamos en el capítulo cuarto y, en los reversos, este mismo emblema militar con los rótulos C C IL A L MANLIO T PETRON II VIR; C C IL A L MANLIO T PETRO(nio) II VIR o bien C C IL A L MANLIO T PETRON(IO) II VIR.<sup>1869</sup> En cambio, la tipología de dos *signa* flanqueando a dos *aquiliae* se desarrolló en *Galatia*; en el taller de Antioquía,<sup>1870</sup> en los reversos de unos broncees junto a las leyendas COL CAES AVGVSTVS o bien C C, mientras que en los anversos puede aparecer o la cabeza desnuda de Augusto con el epígrafe CAESAR, o una yunta conducida por un togado con la mención C C A N.

De manera posterior debió ser acogida para las unidades de la oficina tarraconense de *Acci*,<sup>1871</sup> que la combinó con la de una sola *aquila* entre *signa* destinada a los semis. En estas ocasiones la imagen quedó trasladada a los reversos con una misma leyenda: C I G AG alternando los numerales de las legiones I y II, pero los anversos pueden presentar dos modalidades diversas, bien el epígrafe CAESAR AVG(gustus) acompañado el retrato desnudo de Augusto hacia la derecha, o con AVGVSTVS DIVI F junto a la cabeza laureada bajo esta misma orientación. (Fig. 173).



Fig. 173. Semis acuñado en *Acci* con dos *aquiliae* entre *signa* en el reverso. RPC<sup>I</sup> 135. MdC. CE02767.

Arévalo 2005, 66.<sup>1872</sup>

Particularmente interesante es la modalidad que nos proporciona *Carthago Noua* con los duunviros quinquenales *P. Baebius Pollio* y *C. Aquinus Mela*<sup>1873</sup> en una emisión de semises bastante problemática, tanto por no reflejar el lugar donde fue acuñada como

<sup>1869</sup> RPC<sup>I</sup> 189-191 respectivamente.

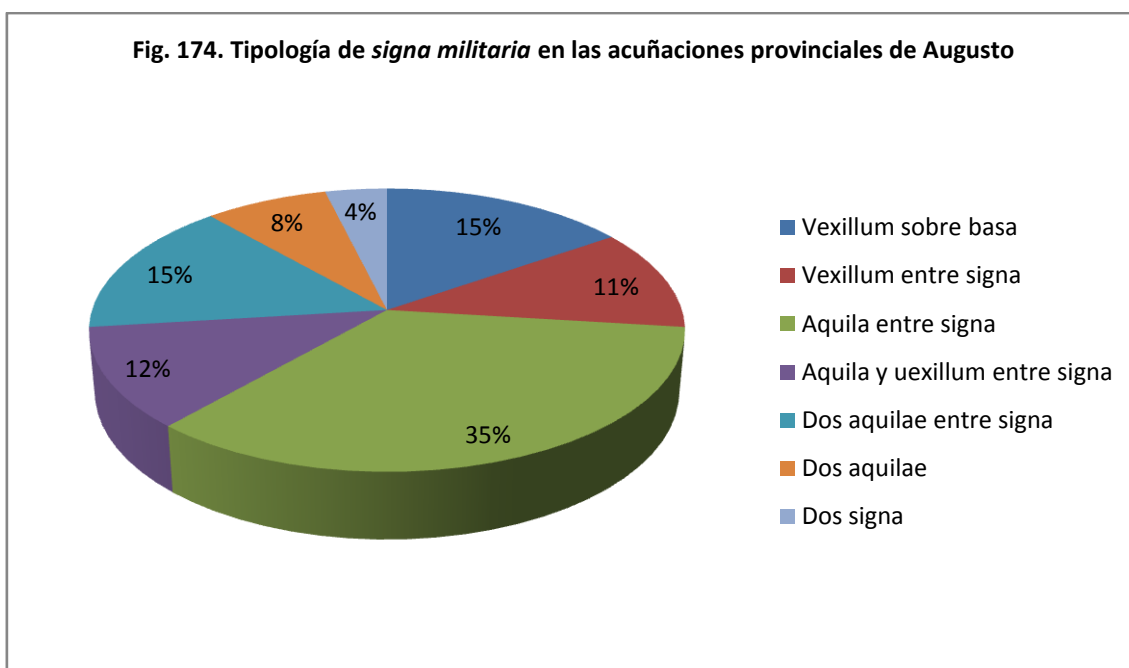
<sup>1870</sup> RPC<sup>I</sup> 3530-3531.

<sup>1871</sup> RPC<sup>I</sup> 133, 135.

<sup>1872</sup> <http://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=4&AMuseo=MCA&Ninv=CE02767>. (Fecha de consulta: 6-IV-2015).

<sup>1873</sup> RPC<sup>I</sup> 157.

por las dificultades cronológicas que encierra. El anverso queda presidido por la figura estante de Victoria con una palma sobre su hombro y sosteniendo una corona en la mano derecha, posible copia de la iconografía que muestran los denarios acuñados por Marco Antonio, en Cirenaica, en el año 31 a.C.,<sup>1874</sup> mientras que el reverso contiene dos *signa* como posible referencia a un contingente de veteranos legionarios asentados en la ciudad.<sup>1875</sup> Por último, el último emblema militar de época augustea se encuentra en *Berytus*, en Siria, ceca que representó dos *aquilae* en el reverso de diversos bronces. El primero de ellos, a nombre de *P. Quintilius Varus* fue emitido entre el 6-4 a.C. junto a la leyenda P QVINCT(I)L(L)VS V(V)RVS, mientras que en el anverso se muestra la cabeza denuda de Augusto con el epígrafe, IMP CAESAR AVGVSTV(S). Este mismo tipo es el que localizamos en los nominales a nombre de Silanus, entre el 12-14 d.C., aunque las leyendas del anverso y reverso son, respectivamente, IMP AVG y PERMISSV SILANI. (Fig. 174).



De todos estos datos, puede inferirse el deseo de *Caesar Augusta* por diferenciarse de sus homólogas en esta cuestión de su política monetaria, dando una absoluta preeminencia a la tipología del *vexillum* cuando el resto de cecas concentraban su atención hacia el *aquila* en las distintas modalidades vistas. La particular iconografía cesaraugustana supone un 26% del total de representaciones militares de este periodo,

<sup>1874</sup> RRC 546/2a.

<sup>1875</sup> Llorens 1994, 56-57.

repartidas en un 15% para el *uexillum* sobre basa y en un 11% en el más particular del *uexillum* entre *signa* según hemos hecho notar. En contrapartida, el *aquila* legionaria entre *signa* representa más de un tercio de las representaciones por la relativa abundancia del tipo en la ceca de *Augusta Emerita*, primera hispana que la adoptó, seguida por *Acci*, y *Colonia Patricia*. Se trata, como vemos, de un tipo común para tres talleres, más característico de *Emerita* a partir del 2 a.C. que de los otros dos, que solo lo representaron de manera circunstancial. Fue también netamente hispano, pues la ceca de *Patras*, en Acaya, no lo adoptó hasta el reinado de Claudio, perpetuándolo en emisiones de Nerón y Galba. Un nuevo emblema de origen hispano fue el del *aquila* y *uexillum* entre dos *signa*, característico en un 12% de la ceca de *Ilici*, que debió albergar unas motivaciones similares a las descritas para *Caesar Augusta* en cuanto al sentido de diferenciación. La tipología de las dos *aquiliae* entre dos *signa* fue compartida, en cambio, tanto por Antioquía, en Galatia, como por *Acci*, en Hispania, mientras que la de los dos *aquiliae* es la única no documentada aquí, representativa tan solo en el taller sirio de *Berytus*.

Durante el gobierno de Tiberio, a pesar del ligero descenso de la representatividad de los emblemas legionarios en el computo global de las emisiones, la preponderancia de la iconografía del *aquila* entre dos *signa* se consolidó, dominando el panorama numismático con un 55% de representatividad gracias a su adopción por *Caesar Augusta* a partir del 31-32 d.C. en detrimento de las dos tipologías de los *uexilla* que había utilizado con Augusto,<sup>1876</sup> aunque recurrió a ellas en momentos muy puntuales de su historia monetaria.<sup>1877</sup> (Fig. 175). Un comportamiento en todo similar lo presenta también la ceca de *Ilici* que, desechando de su repertorio iconográfico el emblema augusteo del *aquila* y *uexillum* entre dos *signa*, adoptó el del *aquila* entre *signa* para los reversos de dupondios y ases de la emisión a nombre de los duunviros quinquenales *T. Coelius Proculus* y *M. Aemilius Seuerus*,<sup>1878</sup> siempre en relación al retrato desnudo de Tiberio con la leyenda TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS P M. aunque, si bien es cierto, un nuevo tipo, el *uexillum* entre dos *aquiliae* fue representando en las unidades de *L. Terentius Longus* y *L. Papirius Auitus*.<sup>1879</sup> *Augusta*

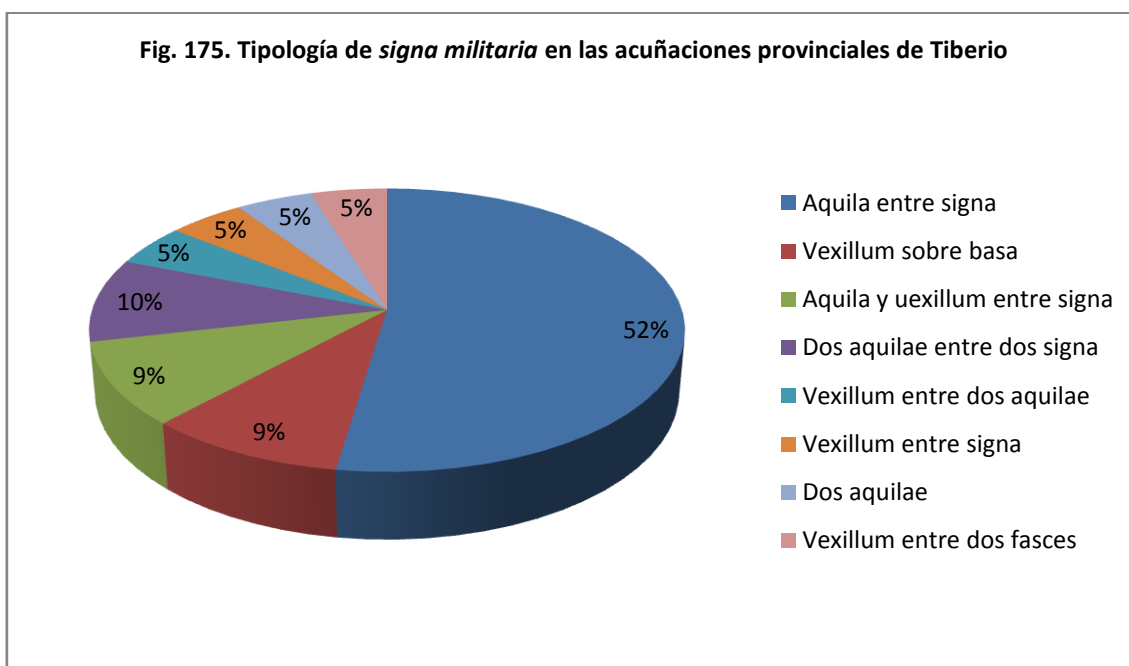
<sup>1876</sup> RPC<sup>I</sup> 352-353; 354-356 y 364.

<sup>1877</sup> RPC<sup>I</sup> 346; 357-358.

<sup>1878</sup> RPC<sup>I</sup> 194-195.

<sup>1879</sup> RPC<sup>I</sup> 199.

*Emerita* fue el único taller hispano que habiendo utilizado antes la imagen continuó haciéndolo en este nuevo periodo, aunque cierto es que con mucha menor intensidad.<sup>1880</sup>



Por contra, el municipio de *Italica* adoptó entre el 14-19 d.C. el emblema del *aquila* y *uexillum* entre dos *signa* en los reversos de unos ases,<sup>1881</sup> tipología que había sido utilizada previamente por *Ilici* en su amonedación augustea, en las mitades acuñadas por *L. Manlius* y *T Petronius* pero que con Tiberio aparece descartada, por lo que se convirtió en un emblema militar característico de este taller, al menos en estos momentos. La ceca italicense los vinculó siempre al mismo rótulo monetario: MVNIC ITALIC, aunque en los anversos pueden aparecer la cabeza de Germánico hacia la izquierda con la leyenda GERMANICVS CAESAR TI AVG F, o bien la de Druso el Menor hacia el lado contrario acompañado por la mención DRVSVS CAESAR TI AVG F.<sup>1882</sup> Las dos *aquilae* entre dos *signa* siguió siendo el tipo utilizado por *Acci* en el formato del periodo anterior, acompañado del letrero C I G ACCI L I II y vinculado al retrato laureado de Tiberio vuelto a la derecha con la leyenda TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS.<sup>1883</sup> El emblema pasó a ser característico en este reinado de la ceca dado que su homóloga de Antioquía ya no la incluyó en sus emisiones. La misma continuidad

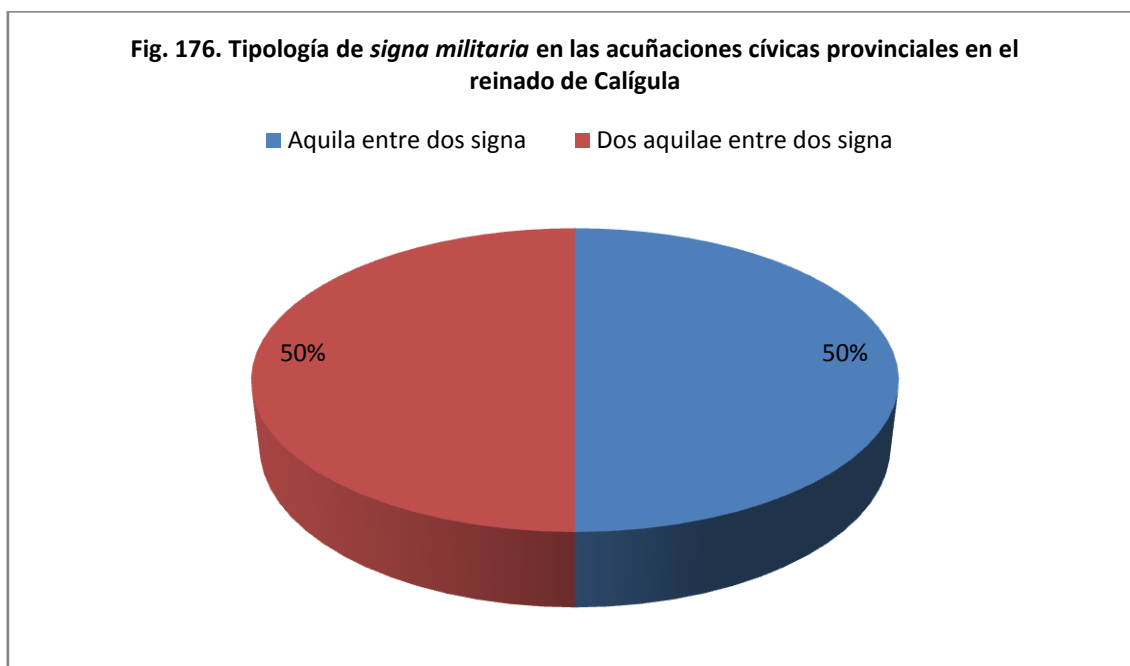
<sup>1880</sup> RPC<sup>I</sup> 37 y 49.

<sup>1881</sup> RPC<sup>I</sup> 70-71.

<sup>1882</sup> RPC<sup>I</sup> 70-71.

<sup>1883</sup> RPC<sup>I</sup> 139.

de *Acci* ofrece *Berytus* al prolongar la imagen militar augustea de las dos *aquilae* en los reversos de unos bronceos puestos en circulación entre el 14-16 d.C.<sup>1884</sup> Por último, *Carthago Noua* optó por representar un *uexillum* entre dos fascas en los anversos de los cuadrantes emitidos por los magistrados quinquenales *P. Turullio Iuir quinq M. Postum Albinus Iuir quinq iter*.<sup>1885</sup>



La iconografía numismática militar se redujo drásticamente a partir del reinado de Calígula, pues solo las cecas de *Caesar Augusta* y *Acci* continuaron emitiendo según las tipologías ya descritas para cada una de ellas en todo el contexto provincial. La primera con el *aquila* entre dos *signa* y, la segunda, con dos *aquilae* entre dos *signa*.<sup>1886</sup> (Fig. 176). Cierta repunte de los emblemas legionarios constatamos a partir de Claudio, cuando las cecas cívicas hispanas ya habían sido clausuradas. *Cassandrea*, en Macedonia, representó un *uexillum* entre dos estandartes bajo este reinado;<sup>1887</sup> con tres estandartes en ambas caras de la moneda lo hizo la ceca macedónica de Filipos con Claudio o Nerón,<sup>1888</sup> tipo iconográfico que ya documentamos en el periodo triunviral en *Apamea*.<sup>1889</sup> El *aquila* entre dos *signa* paso a engrosar, con Claudio, el elenco

<sup>1884</sup> RPC<sup>I</sup> 4541 y 4544.

<sup>1885</sup> RPC<sup>I</sup> 178.

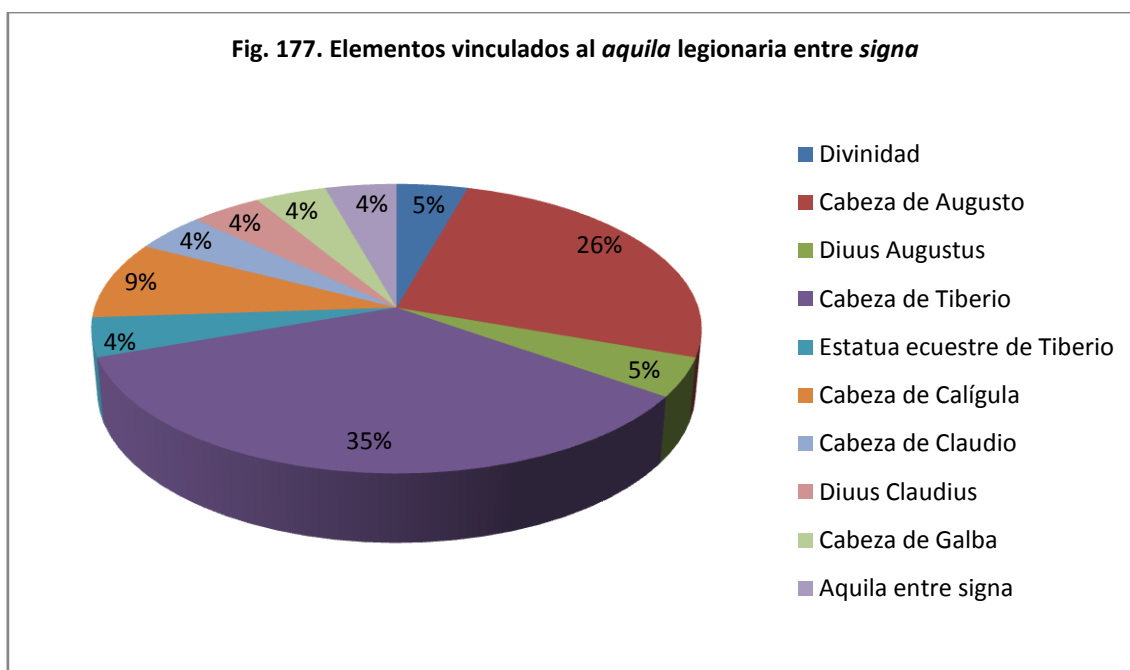
<sup>1886</sup> RPC<sup>I</sup> 143-144.

<sup>1887</sup> RPC<sup>I</sup> 1513.

<sup>1888</sup> RPC<sup>I</sup> 1651.

<sup>1889</sup> RPC<sup>I</sup> 2003.

iconográfico monetar del taller de *Patras*,<sup>1890</sup> en Acaya, con nuevas apariciones bajo Nerón<sup>1891</sup> y Galba<sup>1892</sup> y, por último, la ceca siria de *Berytus* prosiguió en el reinado de Claudio con su emblema cívico militar característico de las dos *aquila*e desde la época de Augusto.<sup>1893</sup>



No podemos concluir este epígrafe sin ocuparnos de las combinaciones iconográficas con las que cada una de las cecas relacionaron los emblemas legionarios. Descartando las tipologías del *uexillum* sobre basa y entre dos *signa*, que por ser características solo de nuestro taller han sido tratadas previamente, vamos a ocuparnos, en primer lugar, de la tercera y última modalidad que figuró en la ceca a partir del 31-32 d.C., el *aquila* entre *signa*. *Caesar Augusta* mantuvo, en líneas generales, el comportamiento seguido por los restantes talleres que recurrieron a ella y que prácticamente en todos los casos relacionaron con las cabezas de los emperadores, con mayor profusión a la de Tiberio -en conexión al dominio del tipo durante su reinado tanto en el contexto local como en todo el ámbito provincial-, sin faltar tampoco en algunos ocasiones las referencias a los emperadores Augusto y Claudio ya divinizados. Las únicas excepciones a este modelo las presentan *Augusta Emerita*, *Caesar Augusta* y

<sup>1890</sup> RPC<sup>I</sup> 1256.

<sup>1891</sup> RPC<sup>I</sup> 1257.

<sup>1892</sup> RPC<sup>I</sup> 1282.

<sup>1893</sup> RPC<sup>I</sup> 4547.

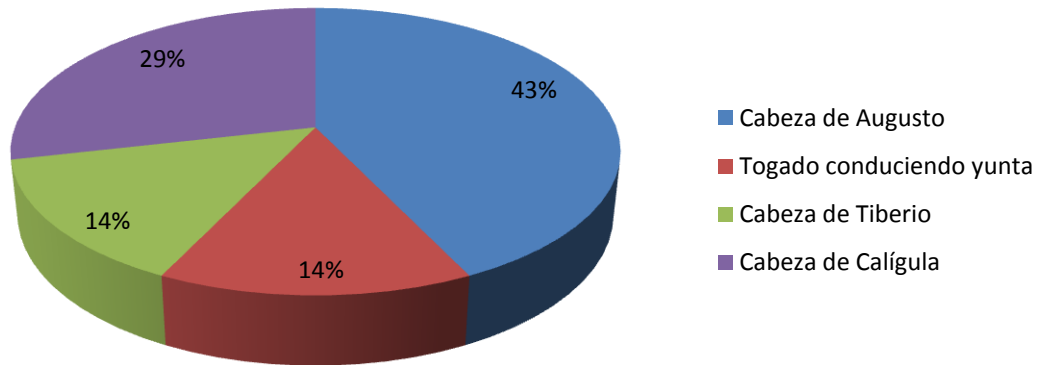


*Acci*. La primera, a comienzos de su actividad emisora como ceca provincial, vinculándola con la divinidad femenina identificada con *Ataecina*; la segunda, en el 31-32 d.C., al grupo estatuario ecuestre de Tiberio que debió alzarse en el foro de la colonia, y la tercera porque grabó en ambas caras de los semises el tipo militar que nos ocupa. (Fig. 177).

Si nos detenemos en las dos *aquilae* entre estandartes que usó Antioquía y *Acci*, esta última entre Augusto y Calígula, las combinaciones resultan a todas luces muy semejantes a las anteriores, siempre enlazadas a los retratos de los respectivos emperadores y con mayor vigor con Augusto, donde la imagen adquirió más categoría para sufrir un considerable retroceso con Tiberio y un cierto repunte con Calígula. Solo en una ocasión Antioquía la relacionó con la escena fundacional de la yunta conducida por un togado en época de Augusto. Otro de los emblemas compartidos por las cecas de *Ilici* e *Italica*, aunque en momentos distintos, fue el del *aquila* y *uexillum* entre dos *signa*, la primera durante el reinado de Augusto y la segunda a comienzos del de Tiberio, entre el 14-19 d.C. pero su conducta no fue homogénea, dado que *Ilici* la relacionó con la cabeza desnuda de Augusto e *Italica* prefirió hacerlo a la de los entonces herederos de Tiberio: Germánico y Druso el Menor.

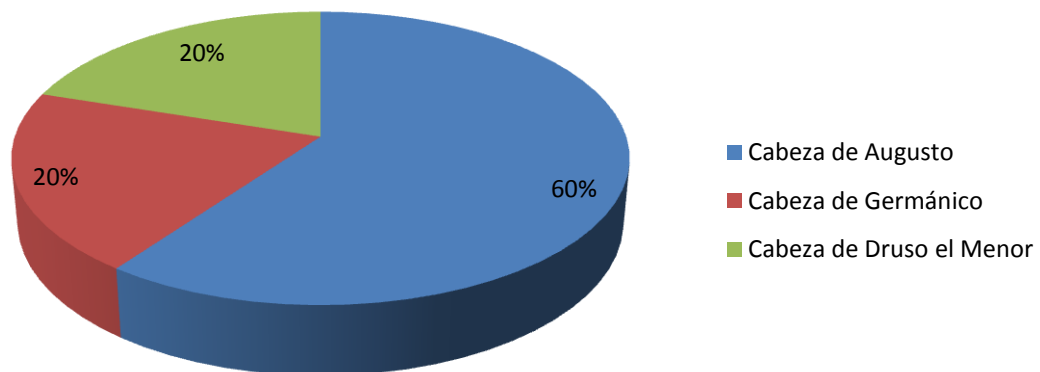
Una aproximación a los restantes emblemas y talleres parecen confirmar estas relaciones preferentes hacia los retratos de los emperadores, y así se optó también en *Berytus* con el tipo de las dos *aquilae* en relación a las cabeza desnuda de Augusto, y las laureadas de Tiberio y Claudio, o en *Ilici* cuando adoptó el *uexillum* entre dos *aquilae* vinculado al retrato de Tiberio laureado. (Figs. 178-179). No faltan a este esquema canónico algunas excepciones producidas o bien en época triunviral, o cuando las cecas orientales comenzaron a acuñar dentro de esta temática a partir del reinado de Calígula. Recordemos que el *uexillum* y el *aquila* entre *signa* aparecidas en semises de *Carthago Noua* se vincularon a otros *signa militaria* o a la representación de una galera, mientras que en la ceca de *Apamea* se hizo lo propio con la cabeza de Hermes; Filipos, con Claudio o Nerón, asoció la imagen de tres estandartes a la de una Victoria y Casandrea, en acuñaciones preclaudinas, al topónimo de la ceca circundado por una corona.

Fig. 178. Elementos vinculados a las dos *aquilae* entre *signa*



Solo *Carthago Nova* se alejó del modelo, y no solo en época triunviral, sino también con Augusto y Tiberio. Para el primer periodo, los *duumviri quinquennales* *P. Baebius Pollio* y *C. Aquinus Mela* representaron en los reversos de unos semises dos *signa*, fijando un diálogo con la figuración de una Victoria que, portando una corona y palma, aparece en los anversos. Para el segundo, a nombre de sus homólogos *P. Turullio* y *M. Postum Albinus*, es un *uexillum* entre dos fasces el elemento elegido para ilustrar los anversos de unos cuadrantes donde los instrumentos sacerdotales del *lituus* *simpulum* y *aspergillum* ocupan el reverso.

Fig. 179. Elementos vinculados al *aquila* y *uexillum* entre *signa*



#### 6.4.4. Yuntas fundacionales y *signa militaria* ¿dos emblemas relacionados?

De todos los datos y conclusiones expuestos hasta el momento parece inferirse, por lo menos a primera vista, una cierta relación entre las fundaciones augusteas de una misma *origo* y los tipos fundacionales de las yuntas y *signa militaria* en conexión con la política de promoción urbana planificada y desarrollada por Augusto y continuada, con más o menos intensidad, por sus sucesores. A ello, sin duda, ha contribuido la coincidencia de que las cecas hispanas de *Augusta Emerita* y *Caesar Augusta* lo aplicaran de esta manera y, de hecho, autores como Miguel Ángel Cebrián engloba ambos talleres destacando su origen fundacional con veteranos legionarios y el uso que hicieron de las iconografías fundacionales y legionarias en una decisión común que no pudo obedecer a la casualidad.<sup>1894</sup> Hacia esta misma dirección se encamina también Helena Papageorgiadou-Bani, estudiosa que relaciona las escenas fundacionales y los tipos legionarios representados por las colonias griegas con la política de fundaciones coloniales militares inaugurada en la región por Julio César y continuada por su sucesor.<sup>1895</sup>

De entrada, todo esto queda relativamente claro en cecas que llegaron a combinar en una misma cara de la moneda estas dos tipologías iconográficas, pero los ejemplos se reducen únicamente a tres casos. Recordemos que en época augustea una ceca incierta incluyó un *aquila* entre *signa* en la yunta que grabó en el reverso de sus bronce guiada por dos colonos;<sup>1896</sup> que el togado que conduce las yuntas tiberianas del taller de *Patras*, en Acaya, ostenta en su mano un *uexillum*<sup>1897</sup> y, por último, que cuatro de estos emblemas con los numerales IIII, VI, X y XI son los que se encuentran detrás de la yunta conducida por el togado que representó *Ptolemais* con Nerón.<sup>1898</sup> A esta escasa nómina podemos añadir solo a *Caesar Augusta* y a Antioquía, en *Galatia*, como cecas que durante el Principado de Augusto reservaron las dos caras de un mismo valor monetar para representar ambas iconografías, la primera en los dupondios a nombre de

---

<sup>1894</sup> Cebrián 2013a, 80-81.

<sup>1895</sup> Papageorgiadou-Bani 2004, 35-37. Para la autora, una imagen conectada también con la fundación de colonias es la del *Genius*, el espíritu guardián de la colonia figurado como un joven que ofrece libaciones en el altar mientras porta una cornucopia, tipo derivado, con pequeñas variaciones, del *Genius Augusti*. En *Patras*, la representación del Genio la encontramos en numerosos bronce RPC<sup>I</sup> 1258-1262.

<sup>1896</sup> RPC<sup>I</sup> 5412.

<sup>1897</sup> RPC<sup>I</sup> 1253-1254.

<sup>1898</sup> RPC<sup>I</sup> 4749-4750.

*Tib. Clod. Flauus praef. Germanici L. Iuuent Lupercus duumui*,<sup>1899</sup> y la segunda en unos broncees anónimos,<sup>1900</sup> en ambos casos destinando los anversos para las respectivas escenas de las yuntas.

Todavía los talleres provinciales desplegaron una tercera modalidad consistente en destinar los tipos de las yuntas y los emblemas militares a ilustrar distintos valores, casi siempre constituyentes de una misma emisión, práctica que llevaron a cabo *Augusta Emerita*, *Berytus*, o la misma *Caesar Augusta*. Sin embargo, las conclusiones a las que este estudio nos conducen no permiten fijar de manera clara la pretendida relación entre las escenas de las yuntas y los *signa militaria* para unas mismas cecas, ya que fueron bastantes las que solo recurrieron a una de las dos temáticas propuestas. (Fig. 180).

Ceca	Yunta fundacional	Signa militaria
<i>Augusta Emerita</i>	X	X
<i>Colonia Patricia</i>		X
<i>Ilici</i>		X
<i>Caesar Augusta</i>	X	X
<i>Lepida/Celsa</i>	X	
<i>Carthago Noua</i>		X
<i>Italica</i>		X
<i>Acci</i>		X
<i>Cassandra</i>		X
<i>Antioch</i>	X	X
<i>Pisidia</i>	X	
<i>Lystra</i>	X	
<i>Philippi</i>	X	X
<i>Dium o Pella</i>	X	
<i>Apamea</i>		X
<i>Sinope</i>	X	
<i>Parium</i>	X	
<i>Lampsacus</i>	X	
<i>Tralles</i>	X	
<i>Patras</i>	X	X
<i>Berytus</i>	X	X
<i>Ptolemais</i>	X	X
Ceca incierta	X	X
Ceca incierta de Cilicia	X	

Fig. 180. Nómima de cecas provinciales que acuñan con diferentes tipos de yuntas y/o *signa militaria* en los reinados de Augusto-Nerón. Elaboración propia.

<sup>1899</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326.

<sup>1900</sup> RPC<sup>I</sup> 3531

*Colonia Iulia Augusta Felix Berytus*, fundada por Augusto hacia el 14 a.C., incluyó el tipo de las *aquillae* con anterioridad al de la yunta en el monetario batido por *P. Quinctilius Varus* entre el 6-4 a.C.<sup>1901</sup> Tiempo después, hacia el 12-14 d.C, en una emisión acuñada a nombre de *Silanus* volvió a aparecer esta misma tipología militar,<sup>1902</sup> pero también por primera vez la de la yunta,<sup>1903</sup> circunstancia que se ha puesto en relación con el asentamiento de veteranos militares de las legiones V *Macedonica* y VIII *Augusta*,<sup>1904</sup> cuyos numerales solo se grabaron de forma definitiva en la última emisión de la colonia, ya en tiempos del emperador Claudio,<sup>1905</sup> en una emisión que incluyó diversas representaciones de la yunta.<sup>1906</sup> Los emblemas que figuran en los reversos de Antioquía de Pisidia conmemoran igualmente su fundación como colonia y la *deductio* militar por veteranos de las legiones V *Macedonica* y VII *Claudia*.<sup>1907</sup> La yunta fundacional<sup>1908</sup> y dos águilas legionarias flanqueadas por dos estandartes<sup>1909</sup> llegaron a relacionarse en las dos caras de una misma moneda en la última emisión augustea como hemos indicado<sup>1910</sup> pero, después, hacia el 65 d.C., la ciudad volvió a emitir numerario con tipos militares, en este caso con una sola águila entre dos estandartes,<sup>1911</sup> pero ya no fundacionales.

En *Patras*, la colonia constituida en Acaya con veteranos de las legiones X *Fretensis* y la *legio XX*,<sup>1912</sup> los *signa militaria* fueron representados en fechas tardías de su historia monetaria, durante el reinado del emperador Claudio, aunque resulte significativo que, como en el caso anterior, también se relacionen de una manera clara con la escena fundacional, donde es el guía de la yunta el encargado de portar el *uexillum*.<sup>1913</sup> El taller optó por representar un *aquila* entre dos estandartes y la mención

---

<sup>1901</sup> RPC<sup>I</sup> 4535.

<sup>1902</sup> RPC<sup>I</sup> 4541.

<sup>1903</sup> RPC<sup>I</sup> 4540.

<sup>1904</sup> Para Julio Rodríguez (2001, 194 y 259) el asentamiento de algunos de los veteranos de la *Legio V Macedonica* y la *Legio VIII Augusta* en *Berytus* y *Heliopolis*, tuvo lugar en el 16 a.C.

<sup>1905</sup> RPC<sup>I</sup> 4547.

<sup>1906</sup> RPC<sup>I</sup> 4545-4546.

<sup>1907</sup> El asentamiento de veteranos legionarios se produjo una vez que *Galatia* fue anexionada como una provincia del Imperio y muchos veteranos de estas legiones fueron establecidos en Asia Menor según Rodríguez (2001, 194 y 234).

<sup>1908</sup> RPC<sup>I</sup> 3529.

<sup>1909</sup> RPC<sup>I</sup> 3530.

<sup>1910</sup> RPC<sup>I</sup> 3531.

<sup>1911</sup> RPC<sup>I</sup> 3532.

<sup>1912</sup> Durante la reforma de ejército emprendida por Augusto tras el final de las guerras civiles los soldados de la *Legio X Fretensis* fueron asentados en colonias, muchos de ellos en *Patras* como estudia Rodríguez, (2001, 282).

<sup>1913</sup> RPC<sup>I</sup> 1253-54.

epigráfica a las legiones fundadoras,<sup>1914</sup> tipo iconográfico que con relativa frecuencia reapareció en algunas de las acuñaciones de época de Nerón pero vinculado a la cabeza del divino Claudio,<sup>1915</sup> formando parte de emisiones en las que también estuvo muy presente el *Genius* cuyo contenido fundacional es defendido por algunos autores,<sup>1916</sup> así como una en tiempos de Galba.<sup>1917</sup>

Tampoco podemos olvidarnos del particular caso, aunque también tardío, de *Ptolemais*, donde la escena fundacional grabada en el reverso se encuentra presidida por los cuatro *uexilla* con los numerales de las legiones III, VI, X y XI aunque ninguno de ellos es empuñado, en esta ocasión, por el sacerdote, sino que son los que presiden la composición hincados en tierra.<sup>1918</sup> Finalmente, una ceca por el momento incierta acuñó en época augustea con el sacerdote guiando la yunta teniendo detrás un *aquila* entre dos estandartes militares<sup>1919</sup> y Filipo, colonia fundada por Marco Antonio pero refundada por Augusto, batió entre los reinados de Claudio o Nerón con tres estandartes militares en el reverso de unos bronceos.<sup>1920</sup> Aunque su significado no resulta claro, la imagen que ocupa el anverso: la Victoria portando una corona y una palma, tienen una mayor relación con un triunfo militar que con unas connotaciones fundacionales o de asentamiento de veteranos.<sup>1921</sup>

A excepción de Nicópolis, Augusto no creó nuevas *poleis* en el oriente del Imperio, pero sí fundó nuevas colonias romanas como hemos nominado. Patras en Grecia, Billis y Pella en Macedonia; Antioquía de Pisidia, Cremma, Comana, Olbasa, Listra, Parlais, Iconio o Gemma en Anatolia o Beritus en Siria. También refundó otra serie de ciudades como Dirraquio, Dión, Casandrea o Filipo en Macedonia contando con los precedentes de César, que había practicado esa misma política en núcleos urbanos como Corinto y Dimé en Acaya, o Heraclea del Ponto, Apamea-Mirlea y Parión en Asia Menor. Esta política colonial tuvo como objeto el reparto de tierras a esos veteranos de Accio pero no se vio continuada por sus sucesores y quizá por ello,

---

<sup>1914</sup> RPC<sup>I</sup> 1256.

<sup>1915</sup> RPC<sup>I</sup> 1256/1; 1256/9; 1256/24; 1256/34; 1256/35; 1257.

<sup>1916</sup> Papageorgiadou-Bani 2004, 35-37.

<sup>1917</sup> RPC<sup>I</sup> 1282.

<sup>1918</sup> RPC<sup>I</sup> 4749-4750.

<sup>1919</sup> RPC<sup>I</sup> 5412.

<sup>1920</sup> RPC<sup>I</sup> 1651.

<sup>1921</sup> Sobre el tema Sartre 1994, 129-130.

los tipos fundacionales y con ellos también los legionarios fueron desapareciendo del panorama numismático provincial de manera paulatina.

Ahora bien, la relación global entre emblemas militares y la yunta fundacional, como venimos insistiendo, no se produjo de manera indisociable, y solo las colonias de *Augusta Emerita* y *Caesar Augusta* en Hispania, el taller de Antioquía en *Galatia*, Filipos en Macedonia, *Patras* en Acaya, y *Berytus* y *Ptolemais* en Siria, junto con una ceca incierta, fueron las que presentan ambas temáticas, lo que supone, en principio, solo un 33 % del total. Las realidades locales de cada uno de estos centros emisores debieron encontrarse detrás de una u otra opción, y aunque prácticamente en todos los casos en los que aparecen los *signa militaria* se han entendido como alusivos a deducciones militares, así lo refiere por ejemplo Joaquín Ruiz de Arbulo,<sup>1922</sup> no parece que fuera este su único significado.

Tomando como referente las cecas hispanas, de donde provienen la mayor parte de las emisiones con emblemas militares, los casos de *Caesar Augusta* y *Augusta Emerita* son los que menos dudas plantean por tratarse de dos fundaciones augusteas *ex novo* que manifestaron su nacimiento con la yunta fundacional y su origen militar por los *signa*, donde también hicieron constar la identidad de las legiones de donde procedían los colonos: la IV *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina* en *Caesar Augusta*, y la V *Alaude* y la X *Gemina* en *Emerita*. Ambas, entre el 27 y el 19 a.C., participaron en las guerras cántabras a las órdenes de *Publius Carisius*, el gobernador de la Hispania Ulterior, y cuando en el 25 a.C., se cerró en falso el conflicto hispano, se procedió al licenciamiento de tropas de la V *Alaude* que permanecía acampada en *Praetorium* y de la X *Gemina*, que se encontraba en *Lucus Augusti*.<sup>1923</sup>

No obstante, y en los que respecta a la capital lusitana, los emblemas legionarios estuvieron presentes circunstancialmente en emisiones anteriores al 2 a.C., siendo solo a partir de esta fecha cuando comenzaron a ser mucho más prolíficos aunque descendieron drásticamente con Tiberio en pro de un nuevo proyecto propagandístico que cultivó en profundidad el culto imperial. Además, el hecho de que las imágenes militares aparezcan grabadas sobre divisores ha hecho plantearse a Miguel Ángel

---

<sup>1922</sup> Ruiz de Arbulo 2002, 137-156.

<sup>1923</sup> Rodríguez, 2001, vol. I, 187 y 295.

Cebrián<sup>1924</sup> que no se tratara de una temática preferente dentro del programa propagandístico de la colonia, dándose mucha más relevancia a otros tipos emblemáticos como el de la puerta de la ciudad ya comentado. Para ello compara este comportamiento con el demostrado por *Colonia Patricia* o *Caesar Augusta* que, según el autor, representaron sus insignias en múltiples y unidades, por lo que se interroga sobre la posibilidad de que la colonia quisiera publicitar su origen militar.

No podemos compartir totalmente estas conclusiones porque creemos que si *Augusta Emerita* hubiera pretendido silenciar su pasado le hubiera bastado con no representar imágenes de temática legionaria en su monetario. A nuestro parecer no solo las incluyó, sino que además las acompañó con los correspondientes numerales de las legiones con mucha mayor insistencia a como lo hizo *Caesar Augusta*. Esta última ceca es cierto que reservó los valores de los dupondios al *uexillum* entre *signa* que se muestra, sin embargo, de manera bastante esporádica en la historia monetaria. Más frecuente fue, en contrapartida, el del *uexillum* propio de los semis en época augustea, el mismo valor sobre el que están grabadas las insignias emeritenses pero sin la expresión epigráfica de los numerales de las legiones.

Para *Colonia Patricia*, el otro taller citado por M. Á. Cebrián, resulta forzoso hacer notar que, aun sin profundizar en los momentos fundacionales protagonizados por Marco Claudio Marcelo en el 169-168 a.C.<sup>1925</sup> fue muy importante la continuidad de la ocupación del asentamiento turdetano que coexistió con la ciudad romana, una circunstancia perfectamente documentada por la Arqueología y que puede explicar la relativa rapidez con la que la ciudad fue promocionada pues, de hecho, el propio mantenimiento de su nombre indígena obedecería a la importancia ejercida en ella por las élites turdetanas.<sup>1926</sup> Para M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido,<sup>1927</sup> el apoyo que dispensó a la causa pompeyana alcanzó su represalia en su destrucción y en la pérdida del antiguo nombre de raíces turdetanas y, con él, en la de su propio pasado e historia. *Corduba* era

---

<sup>1924</sup> Cebrián 2013a, 81-82.

<sup>1925</sup> Canto (1991, 846-857; 1997, 253-281) reinterpreta a Estrabón 3, 2, 1, descartando que el *deductor* fuera Marco Claudio Marcelo, procónsul en la Citerior. La autora considera que fue Augusto, por medio de su yerno Marcelo, quien realizó el asentamiento de veteranos de los últimos rebotes cántabros hacia el 25 a.C., mientras Agripa hizo lo mismo en *Augusta Emerita*. En contra Knapp (1983, 29) que fundamenta que la *deductio* se produjo en el marco del tercer viaje de Augusto a Hispania y no en el segundo, sin que necesariamente tuviera que conllevar tampoco un cambio jurídico preciso.

<sup>1926</sup> Murillo y Jiménez 2002, 183-193.

<sup>1927</sup> García-Bellido 2006, 256.



refundada y rebautizada como *Colonia Patricia* en el año 43 a.C. de manos de Cayo Asidio Polión,<sup>1928</sup> el mismo que se encargó de deducir la colonia *Genetiua* en Urso y, en opinión de algunos historiadores, también el resto de las colonias cesarianas de la Ulterior.<sup>1929</sup>

Y ciertamente la capital de Hispania Ulterior resurgió de las cenizas de su destrucción. Su nueva romanidad y adhesión a Roma y a su emperador se publicitaron en los tipos iconográficos de su única emisión ciudadana batida en época de Augusto e integrada por los valores de sestercios, dupondios, ases, semises y cuadrantes,<sup>1930</sup> pero que por su misma circunstancialidad impide obtener interesantes conclusiones que, sin duda, nos hubiera ofrecido la colonia de haber continuado con su actividad emisora. Los *signa militaria*, y en concreto un *aquila* legionaria entre dos estandartes, se representaron en los reversos de los dupondios (fig. 181),<sup>1931</sup> mientras que en los de los semises y cuadrantes se prefirieron diversos instrumentos sacerdotales<sup>1932</sup> y una corona de roble enmarcando el nuevo topónimo de la colonia, para los de los sestercios y unidades.<sup>1933</sup>



Fig. 181. Dupondio emitido por *Colonia Patricia* en el reinado de Augusto.

RPC<sup>I</sup> 128. Jesús Vico S.A. Auction, 14-IX-2012, Lot. 587.<sup>1934</sup>

<sup>1928</sup> La fecha de la promoción jurídica de la colonia no está clara, pudiendo producirse en tiempos de Pompeyo, César e incluso Augusto. Rodríguez 2004, 10.

<sup>1929</sup> Sobre las distintas fundaciones y refundaciones experimentadas por *Corduba/Colonia Patricia*: Ventura 2011, 30-42.

<sup>1930</sup> Para Cebrián (2006, 64-65) nos encontramos ante la serie hispana más completa de toda la Península Ibérica, solo paralelizable a la realizada en oriente por *Achaea* (RPC<sup>I</sup> 1462-1466) conocida como "*fleet coinage*".

<sup>1931</sup> RPC<sup>I</sup> 128.

<sup>1932</sup> RPC<sup>I</sup> 130 y 131.

<sup>1933</sup> RPC<sup>I</sup> 127 y 129. Según Cebrián (1997, 63-67) la emisión patricense obedeció al agradecimiento a Augusto de la colonia por algún tipo de concesión o por la permisión de acuñar moneda.

<sup>1934</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=535&category=11927&lot=549336>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

Desafortunadamente, la emisión no nos proporciona rótulos epigráficos con menciones a las legiones a las que de forma teórica está haciendo referencia el emblema, aunque para Robert Knapp<sup>1935</sup> su mera presencia es una prueba irrefutable de una *deductio* augustea. Todo parece indicar que la colonia, receptora años antes de veteranos cesarianos adscritos a la tribu *Sergia*, experimentó hacia el 19 a.C., y de manos de Marco Vipsanio Agripa, que abrió en ella un taller monetar estatal, una ampliación del *pomoerium* y el establecimiento de un nuevo contingente de colonos adscritos a la tribu *Galeria*, la más característica de las fundaciones augusteas que confirman algunos hallazgos epigráficos patricenses.

La omisión de la legión, como ha supuesto M.<sup>a</sup> P. García-Bellido, parece referirse a la *legio Prima Augusta*, degradada en ese mismo año 19 a.C. a perder su apelativo imperial tras ser derrotada por los cántabros<sup>1936</sup> pero, para Francisca Chaves,<sup>1937</sup> en cambio, los veteranos procedieron de los cuerpos militares de las legiones II *Alauda* y X *Gemina*, aunque dado que en el soporte monetar no se hace mención expresa a los mismos, y ni tan siquiera aparecen dos *aquilae* como en el caso de *Acci*, los tipos militares de *Colonia Patricia* no están haciendo referencia a ninguna legión en concreto, sino que serían una manifestación pública y de homenaje de todas las legiones que aportaron elementos poblacionales a la ciudad. A nuestro modo de ver, sin embargo, esta hipótesis queda debilitada, aunque solo en parte, por los casos en los que, como en *Augusta Emerita*, sabemos que participaron dos legiones pero nunca representaron dos *aquilae*, o *Caesar Augusta* con tres, pero lo cierto es que la figuración del *aquila*, como mantiene Francisca Chaves, no debió obedecer al deseo por transmitir el concepto de una *deductio* militar concreta.

Tampoco resulta tarea sencilla determinar las causas por las que *Colonia Patricia* batió solo una emisión, aunque para M. Á. Cebrián<sup>1938</sup> la causa se encuentra en un hipotético agradecimiento de la colonia por algún tipo de concesión o, incluso, por el mismo permiso de acuñar moneda como hace constar en los valores puestos en

---

<sup>1935</sup> Knapp 1982, 192.

<sup>1936</sup> *Ib.* 257 o García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 107. Para Julio Rodríguez (2001, 46), la derrota frente a los cántabros se produjo hacia el 20 o 19 a.C., suceso en el que la *legio* I perdió su *aquila* aunque la recuperó tras la pacificación definitiva del norte peninsular. Sin embargo, el autor presenta dudas razonables sobre si realmente esta legión gozaba del apelativo de *Augusta* con anterioridad a este conflicto, dado que existen dudas razonables sobre si llegó a ostentarlo alguna vez.

<sup>1937</sup> Chaves 1977, 95-96.

<sup>1938</sup> Cebrián 1997, 63-67.

circulación. Nosotros no llegamos a atisbar unas motivaciones meramente localistas en la misma lo que, desde luego, tampoco confirma la iconografía utilizada. La corona enmarcando el topónimo, como analizamos en el capítulo octavo, fue uno de los tipos más recurrentes en las acuñaciones cívicas provinciales y, en este caso, su significado esta mucho más próximo al agradecimiento y al fenómeno de la salvación colectiva de todo el conjunto de la colonia hacia la figura del *princeps*.<sup>1939</sup> Por otra parte, por el *galerus* y *simpulum* que aparecen en los reversos de los semises,<sup>1940</sup> y la pátera, jarra, *aspergillum* y *lituus* de los cuadrantes,<sup>1941</sup> esta emisión se ha venido fechando hacia el año 12 a.C. en relación a la concesión del pontificado máximo de Augusto, una cronología aceptada por M.<sup>a</sup> P. García-Bellido, por la reorganización del ejército que ella documenta para el año anterior.<sup>1942</sup> Por todas estas causas, creemos que el *aquila* entre *signa* que nos ocupa no es un reflejo de una posible deducción, sino que está haciendo constar la importancia del componente militar en los referentes ideológicos de la colonia.

Distinto es el caso de *Colonia Iulia Gemella Acci*, perteneciente a la provincia de la Tarraconense, dentro del *conuentus Carthaginensis*, y que gozaba del *ius Italicum* según el testimonio pliniano.<sup>1943</sup> Su origen y fecha fundacional siguen siendo todavía en el día de hoy motivo de debate, aunque para José María Santero<sup>1944</sup> las acuñaciones de la ciudad, con las dos *aquillae* legionarias y el epígrafe L I II,<sup>1945</sup> posibilitan confirmar

---

<sup>1939</sup> Sobre el significado de la corona cívica en los distintos contextos locales de las cecas hispanas referimos a Cebrián 1999, 272-290 e, igualmente: VV.AA. 2004, 282-283.

<sup>1940</sup> RPC<sup>I</sup> 130.

<sup>1941</sup> RPC<sup>I</sup> 131.

<sup>1942</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 107-108.

<sup>1943</sup> Plin., *HN.*, 3,25. *Carthaginem conueniunt populi LXV exceptis insularum incolis ex colonia Accitana Gemellense, ex Libisosana cognomine Foroaugustana, quibus duabus ius Italiae datum, ex colonia Salariense, oppidani Lati ueteris Castulonenses qui Caesarii Iuuenales appellantur, Saetabitanii qui Augustani, Valerenses. Stipendiariorum autem celeberrimi Alabanenses, Bastitani, Consaburrenses, Dianenses, Egelestani, Ilorcitani, Laminitani, Mentasani qui et Oretani, Mentasani qui et Bastuli, Oretani qui et Germani cognominantur, caputque Celtiberiae Segobrigenses, Carpetaniae Toletani Tago flumini inpositi, dein Viatienses et Virgilienses.* "A Cartagena acuden sesenta y cinco pueblos, aparte de los habitantes de las islas: los de la colonia Accitana Gemelense, los de la Libisosana apellidada Foroaugustana, que han recibido las dos el derecho itálico; los de la colonia Salariense; los de Cástulo de antiguo derecho latino, llamados también *Caesarii Iuuenales*; los setabinos o augustanos, y los valerenses. De los tributarios, los más conocidos son los alabanenses, los bastitanos, los consaburrenses, los dianenses, los egelestanos, los ilorcitanos, los laminitanos, los mentesanos de sobrenombre oretanos, los mentesanos de sobrenombre bástulos y los oretanos a los que también se llama germanos; los de Segóbriga, capital de Celtiberia; los de Toledio, la ciudad sobre el río Tajo, capital de Carpetania, los viacienses y los virgilienses". Trad: Fontán et al. 1998.

<sup>1944</sup> Santero 1972, 206.

<sup>1945</sup> RPC<sup>I</sup> 133-135; 139; 143-144. Ello a diferencia de la lectura que realizó Flórez, interpretando los epígrafes monetales como L III. Chaves 1976, 141.

que fuese receptora de una *deductio* militar con veteranos originarios de ambas legiones: una *prima* y otra *secunda*, que explican tanto la aparición de dobles águilas y signos militares como el sobrenombre de *Gemella*.<sup>1946</sup> (Fig. 182).

La fundación, por lo tanto, debió realizarse para asentar a distintos contingentes de veteranos de las legiones cesarianas que habían combatido contra los pompeyanos, según las referencias de Suetonio<sup>1947</sup> hacia el 45 a.C., lo que viene a justificar su apelativo de *Iulia*,<sup>1948</sup> aunque tampoco ha sido obstáculo para que se haya planteado la posibilidad de que se tratase de una fundación de Lépido del 43 a.C.;<sup>1949</sup> de que fuera Octaviano quien materializara este proyecto cesariano con anterioridad al 27 a.C.<sup>1950</sup> o, incluso, que los tipos monetales tampoco se refiriesen de manera específica a una *deductio*. Sobre esto, para algunos autores la iconografía legionaria no subraya una fundación propiamente dicha sino, en todo caso, un acrecentamiento de la ciudad con veteranos licenciados por Augusto,<sup>1951</sup> aunque según otros los numerales de las dos legiones se corresponden con la *prima uernacula* y la *legio secunda*, los únicos cuerpos militares de los que existe suficiente documentación histórica y de los que conocemos

---

<sup>1946</sup> Sobre este apelativo ver Ureña (2008, 107-130), autor que establece la hipótesis de que el espectro social de *Acci* fuera el de una comunidad doble conformada por elementos poblaciones preexistentes adscritos a la tribu *Pupinia* y otro foráneo, integrada por los veteranos legionarios, dentro de la tribu *Galeria*. No considera probable, sin embargo, la existencia de un núcleo autónomo en *Acci Vetus* que justificase el apelativo de *Gemella*, que casa mejor con la doble composición de la comunidad en relación con el componente étnico, no con las dos legiones.

<sup>1947</sup> Suet., *Iul.*, 38, 1 y 42, 1: *Veteranis legionibus praedae nomine in pedites singulos super bina sestertia, quae initio ciuilibus tumultus numerauerat, uicena quaterna milia nummum dedit. Adsignauit et agros, sed non continuos, ne quis possessorum expelleretur.* "Además de los dos mil sestercios que al comienzo de la guerra civil les había pagado, dio a cada infante de sus legiones veteranas veinticuatro mil a título de botín. Les asignó también campos, pero no colindantes, para no expropiar a ninguno de sus propietarios." Trad. Agudo 1992.

*Octoginta autem ciuium milibus in transmarinas colonias distributis, ut exhaustae quoque urbis frequentia suppeteret, sanxit, ne quis ciuis maior annis uiginti minorue quadraginta, qui sacramento non teneretur, plus triennio continuo Italia abesset, neu qui senatoris filius nisi contubernalis aut comes magistratus peregre proficisceretur; neue ii, qui pecuariam facerent, minus tertia parte puberum ingenuorum inter pastores haberent.* "Distribuyó a ochenta mil ciudadanos en colonias fundadas allende los mares, y para garantizar a la vez una suficiente densidad de población a la despoblada Roma, ordenó que ningún ciudadano mayor de veinte años o menos de sesenta, a quien no obligara el servicio militar, permaneciera fuera de Italia más de tres años seguidos; que ningún hijo de senador marchara al extranjero, a no ser en calidad de agregado de un general o acompañante de un magistrado, y que los que criaban ganados tuvieran entre sus pastores no menos de una tercera parte de jóvenes libres". Trad. Agudo 1992.

<sup>1948</sup> Santero 1972, 215.

<sup>1949</sup> García-Bellido 1959, 474-476 y Blázquez 1962, 71-129.

<sup>1950</sup> González 1992, 162; Ripollès 1998, 346.

<sup>1951</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 19.

su presencia y permanencia en tierras hispanas en el momento en el que, según Suetonio, César repartió tierras a sus veteranos.<sup>1952</sup>



Fig. 182. Bronce emitido por *Acci* en el reinado de Calígula. RPC<sup>1</sup> 144.

Jesús Vico S.A, Auction 14-IX-2012, Lot. 132.<sup>1953</sup>

La oficina monetaria de *Acci* permaneció activa con Augusto, Tiberio y Calígula, mostrando ciertas particulares destacadas hace unos años por F. Chaves,<sup>1954</sup> como el que fuera la única ceca de Hispania en acuñar con dos *aquilae* entre dos *signa militaria* o que, de manera progresiva, el repertorio iconográfico monetario se fuera alejando de los patrones desarrollados en la Bética y en Lusitania para aproximarse y asemejarse a los de la Tarraconense, provincia a la que terminó anexionándose tras la reforma administrativa emprendida por Augusto hacia el 7-2 a.C.<sup>1955</sup> Por lo que respecta a *Carthago Noua*, taller provincial ya en pleno funcionamiento antes del año 27 a.C. y hasta el reinado de Calígula, batió un alto volumen de emisiones tan solo superado por *Caesar Augusta*, *Emerita Augusta* y *Tarraco*, lo que le convirtió en una de las cecas más productivas e importantes del ámbito peninsular.<sup>1956</sup> Dejando de lado la historia de la ciudad y los aspectos particulares del taller para lo que remitimos al trabajo monográfico de María del Mar Llorens,<sup>1957</sup> tenemos que señalar que la variedad de tipos iconográficos de sus acuñaciones pueden englobarse, a grandes rasgos, en tres grandes bloques iconográficos. Por un lado los de carácter militar, presentes con anterioridad al

<sup>1952</sup> Rodríguez (2001, t. I, 45), indica que tras el combate establecido entre César y Pompeyo en *Pharsalus*, la historia de la *legio* I es confusa dado que no está claro si se integró en el victorioso ejército de César o permaneció en el de Pompeyo, ya que está documentada la existencia de una *legio* I al lado de este en la Batalla de Munda el 17 de marzo del año 45 a.C.

<sup>1953</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=535&category=11927&lot=549271>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>1954</sup> Chaves 1976, 142-143.

<sup>1955</sup> Santero 1972, 216.

<sup>1956</sup> Llorens 1994, 94-103.

<sup>1957</sup> *Ib.* 94-103.

27 a.C; los religiosos, desarrollados en el reinado de Augusto y, finalmente, los dinásticos, figurados ya con Tiberio y Calígula.<sup>1958</sup>

Los *signa militaria* se grabaron por primera vez en la que, hasta el momento, se ha venido considerado la sexta emisión colonial, la correspondiente a los duunviros quinquenales *C. Maecius* y *L. Acilius*, constituida por un reducido número de semises.<sup>1959</sup> En sus anversos ya hemos indicado la presencia de un *uexillum* y en el reverso el *aquila* legionaria con las alas explayadas.<sup>1960</sup> En la siguiente emisión, de nuevo a cargo de *C. Maecius* y *L. Appuleius Rufus*, se batieron semises y cuadrantes<sup>1961</sup> representando en el anverso de los primeros el *aquila* entre dos *signa*, -tal y como se encuentra más tarde en las emisiones de *Emerita Augusta* y *Caesar Augusta*- junto con la leyenda L APPVLEI RVF QVINQ. Para los reversos, en cambio, se prefirió el epígrafe C MAECI QVIN(I)Q(V) que aparece junto a una galera muy similar a la de los denarios del año 109 a.C, aunque en este caso encuentra un prototipo más cercano en los denarios del 32-31 a.C. acuñados por Marco Antonio según hemos visto.<sup>1962</sup>

Otra de las emisiones donde se representó un tipo militar fue en la de los magistrados *P. Baebius Pollio* y *C. Aquinuns Mela*, que aunque puede contextualizarse ya plenamente en época augustea, presenta el inconveniente de no indicar la identidad de la ceca emisora.<sup>1963</sup> En los anversos de los semises nos encontramos con la Victoria, que caminando hacia la derecha y sosteniendo en su mano diestra una palma que apoya sobre su hombro,<sup>1964</sup> se combina con los dos *signa* grabados en el reverso. El tipo iconográfico no parece referirse a la conmemoración de la victoria en la Batalla de Munda como apuntan algunos autores,<sup>1965</sup> y ni tan siquiera a la de *Actium* tan escasamente celebrada en las acuñaciones provinciales. Más bien hay que pensar, como en los casos anteriores, en el asentamiento por Augusto de veteranos legionarios en una ciudad de larga historia pero que no fue una fundación *ex novo* para dicho fin.<sup>1966</sup> De

---

<sup>1958</sup> *Ib.* 1994, 40.

<sup>1959</sup> RPC<sup>1</sup> 154.

<sup>1960</sup> Llorens 1994, 52-53.

<sup>1961</sup> RPC<sup>1</sup> 155-156.

<sup>1962</sup> RRC 305/1. Llorens 1994, 53-54.

<sup>1963</sup> RPC<sup>1</sup> 157.

<sup>1964</sup> Cópia de los reversos de los denarios de Marco Antonio acuñados en Cirenaica en el 31 a.C. RRC 546/2a

<sup>1965</sup> Beltrán, Mostalac y Lasheras 1984, 14.

<sup>1966</sup> Llorens 1994, 56. Otros autores, como Blázquez (1988, 213) se dirige hacia estas mismas hipótesis.

hecho, estudios recientes coinciden en que la promoción colonial de *Carthago Nova* se produjo, al menos, desde el año 54 a.C. e incluso pudo ser obra del mismo Pompeyo durante su gobierno en Hispania.<sup>1967</sup>

La postrera aparición de tipos militares en el monetario de *Carthago Noua* estuvo a cargo de los duunviros quinquenales *P. Turullio* y *M. Postum*. En los dos valores emitidos -semises y cuadrantes- nos encontramos con emblemas militares. En el anverso de los primeros se localiza una cuadriga con *uexillum*,<sup>1968</sup> y en los de los segundos un *uexillum* entre dos *fascas* de *lictors*.<sup>1969</sup> Dado que en este último caso los tipos quedan conectados a diversos instrumentos sacerdotales como el *lituus*, abordamos esta iconografía en el siguiente apartado por el eminente carácter fundacional que, a nuestro juicio, pueden ostentar.

La última de las cecas coloniales de la que tenemos que ocuparnos es *Ilici*, de la que Plinio<sup>1970</sup> se refirió como una colonia romana de derecho latino aunque desconocemos desde qué momento. En base a su rico *corpus* epigráfico, Alföldy fijó dos momentos fundacionales distintos. Por un lado en el 42 a.C., con la denominación oficial de *Colonia Iulia Ilici*, y un segundo en fecha ya augustea, hacia el 26 a.C., con una nueva *deductio* de veteranos que terminó por conferir a la ciudad su denominación

---

<sup>1967</sup> Abascal (2002, 21-24) recoge también amplia bibliografía de las diferentes tesis existentes al respecto.

<sup>1968</sup> RPC<sup>I</sup> 174-177.

<sup>1969</sup> RPC<sup>I</sup> 178.

<sup>1970</sup> Plin., *HN.*, 3, 19-20. *Primi in ora Bastuli, post eos quo dicitur ordine intus recedentes Mentisani Oretani et ad Tagum Carpetani, iuxta eos Vaccaeii, Vettones et Celtiberi Areuaci. Oppida orae proxima Vrci adscriptumque Baeticae Baria, regio Bastitania, mox Deitania dein Contestania, Carthago Noua colonia, cuius a promunturio, quod Saturni uocatur, Caesaream Mauretaniae urbem CLXXXVII p. traiectus. Reliqua in ora flumen Tader, colonia immunis Ilici, unde Ilicitanus sinus. In eam contribuuntur Icositani. Mox Latinorum Lucentum, Dianium stipendiarium, Sucro fluius et quondam oppidum, Contestaniae finis. Regio Editania, amoeno praetendente se stagno, ad Celtiberos recedens. Valentia colonia III p. a mari remota, flumen Turium, et tantundem a mari Saguntum ciuium Romanorum, oppidum fide nobile, flumen Udiua.* "Los primeros en la costa son los bástulos, tras ellos yendo hacia el interior, en el orden en que se les nombrará, los mentesanos, los oretanos y, junto al Tajo, los carpetanos. Próximos a éstos, los vacceos, los vetones y los arévacos celtibéricos. Las ciudades vecinas a la costa son Urci, y Baria -que pertenece a la Bética-; la región de Bastitania; a continuación Contestania; la colonia de Cartagena, desde cuyo cabo, que se llama de Saturno, el trayecto a la ciudad de Cesarea de Mauritania es de ciento noventa y siete mil pasos. Lo que sigue es la costa es el río Táder, la colonia exenta de tributo de Ílici, de donde el nombre del golfo Ilicitano: de ella dependen los icositanos. Seguidamente, Lucento, de los latinos, Denia tributaria, el río Júcar, antes también ciudad, y el límite de la Contestania. La región de Edetania, con un amable lago que se extiende ante ella, llega hasta Celtiberia. Valencia, una colonia separada tres mil pasos del mar; el río Turia; a la misma distancia del mar, Sagunto, una población de ciudadanos romanos, famosa por su lealtad, y el río Udiua". Trad: Fontán et al. 1998.

completa: *Colonia Iulia Augusta Ilici*.<sup>1971</sup> El devenir histórico de la ciudad ha sido trabajado con rigor por Rafael Ramos,<sup>1972</sup> mientras que el numismático ha corrido bajo la responsabilidad de M<sup>a</sup> del M. Llorens.<sup>1973</sup> A estas obras de conjunto remitimos para una mayor profundización de una colonia y ceca que muestra emisiones regulares desde el segundo triunvirato hasta la época de Tiberio, con una rica y variada iconografía militar.

La primera emisión augustea corrió por cuenta de los duunviros *L. Manlius* y de su compañero *T. Petronius* (fig. 183), y está integrada solo por semises en cuyos reversos aparece el *aquila* y *uexillum* entre dos *signa*.<sup>1974</sup> El mismo tipo, pero ya sin el *uexillum* se representó en los reversos de los ases y semises de la cuarta emisión colonial bajo la supervisión de los duunviros quinquenales *T. Coelius Proculus* y de *M. Aemilius Seuerus*.<sup>1975</sup> Ya con Tiberio, un *uexillum* entre dos *aquilae* es el emblema elegido para los semises de la emisión que puso fin a las acuñaciones ciudadanas: la de los magistrados *L. Terentius Longus* y *L. Papirius Auitus*.<sup>1976</sup> Las imágenes militares de esta colonia preaugustea insistimos en que están aludiendo a una *deductio* militar, aunque desconocemos la identidad de las legiones beneficiadas.



Fig. 183. Semis emitido por *Ilici* en el reinado de Augusto con el *aquila* y *uexillum* entre *signa* en el reverso. RPC<sup>I</sup> 190. Jesús Vico S.A. Auction 14-IX-2012, lot. 602.<sup>1977</sup>

Frente a toda esta nómina de colonias, el caso de Itálica resulta excepcional por tratarse del único municipio en esta amplia nómina de talleres. Fue fundado por Publio

<sup>1971</sup> Alföldy 2003, 35-57.

<sup>1972</sup> Ramos 1975.

<sup>1973</sup> Llorens 1987.

<sup>1974</sup> RPC<sup>I</sup> 189-191.

<sup>1975</sup> RPC<sup>I</sup> 194-195.

<sup>1976</sup> RPC<sup>I</sup> 199.

<sup>1977</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=535&category=11927&lot=549371>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).



Cornelio Escipión para asentar a los legionarios heridos en la batalla de Ilipa en el año 206 a.C., tratándose, por lo tanto, de la primera fundación romana de Hispania. Aunque se desconoce el estatuto jurídico que gozaba en época fundacional, para algunos autores la promoción municipal vino determinada de la mano de Augusto, cambio que tuvo su reflejo en el proceso de monumentalización al que se embarcó la ciudad hacia estas mismas fechas.<sup>1978</sup> Pero hacia el año 120 d.C. Itálica, patria y cuna de los emperadores Trajano y Adriano solicitó a Roma su conversión en colonia romana según los datos que recrea Aulo Gelio:

*"Sed coloniarum alia necessitudo est; non enim ueniunt extrinsecus in ciuitatem nec suis radicibus nituntur, sed ex ciuitate quasi propagatae sunt et iura institutaque omnia populi Romani, non sui arbitrii, habent. Quae tamen condicio, cum sit magis obnoxia et minus libera, potior tamen et praestabilior existimatur propter amplitudinem maiestatemque populi Romani, cuius istae coloniae quasi effigies paruae simulacraque esse quaedam uidentur, et simul quia obscura obliterataque sunt municipiorum iura, quibus uti iam per innotitiam non queunt".*<sup>1979</sup>

Tan ansiada aspiración transmitida por las fuentes escritas encuentra claros antecedentes en su amonedación cívica en opinión de Francisco Beltrán.<sup>1980</sup> Tan arraigado se encontraba este deseo que en la amonedación ciudadana puesta en circulación en los reinados de Augusto y Tiberio desplegó, en contra del comportamiento de los restantes municipios hispanos, un *corpus* iconográfico dirigido a remarcar sus prestigiosos orígenes romano y militar, así como su devoción y culto al emperador y la *domus* imperial, unas temáticas que, como decimos, marcan la diferencia con las restantes cecas municipales del momento y que la aproximan, en contrapartida, al de las colonias ciento cincuenta años antes de que ella misma lograra alcanzar tal condición jurídica.<sup>1981</sup> En efecto, su primera emisión conformada por dos tipos de ases, semises y cuadrante alojan la representación del *Genio Populi Romani* en

---

<sup>1978</sup> Sáez y Blanco 2001, 204.

<sup>1979</sup> Aul. Gell., NA., 16, 13, 8-9. "En cambio, las relaciones de las colonias son distintas, porque no acceden a ella desde fuera a la ciudadanía, ni se apoyan en sus raíces originales, sino que son como una prolongación de la propia ciudadanía romana y tienen todos los derechos e instituciones del Pueblo Romano, no los de su propio arbitrio. No obstante, esta condición, aun siendo más sujeta y menos libre, se considera mejor y más ventajosa por la grandeza y majestad del Pueblo Romano, de quien estas colonias parecen ser pequeños retratos y representaciones y, a su vez, porque los derechos de los municipios son ya oscuros y anticuados y han caído en desuso por desconocimiento de los mismos". Trad: Marcos y Domínguez 2006.

<sup>1980</sup> Beltrán, F. 2002, 160.

<sup>1981</sup> *Ib.*

los reversos de las unidades -que puede aparecer con pátera en su mano derecha y globo a sus pies en una de las variantes documentadas-<sup>1982</sup> o bien la diosa Roma estante con escudo bajo sus pies.<sup>1983</sup> En los semises, por el contrario, se optó por figurar la explícita loba amamantando a Rómulo y Remo<sup>1984</sup> y, en los cuadrantes, a capricornio, globo, timón y cornucopia.<sup>1985</sup>



Fig. 184. Semis emitido por *Italica* en el reinado de Tiberio con el *aquila* y *vexillum* entre *signa* en el reverso. RPC<sup>I</sup> 171. Jesús Vico S.A, Auction 9-X-2012, Lot. 585.<sup>1986</sup>

No fue hasta Tiberio, en cambio, cuando en los reversos de los semises emitidos en honor de Germánico y Druso se representó el *aquila* y *uexillum* entre dos *signa*,<sup>1987</sup> tal y como se encuentran en los acuñados a nombre de los magistrados *L. Manlius* y *T. Petronius* en *Colonia Iulia Gemella Acci*. Para Fear,<sup>1988</sup> la aparición de los tipos militares en el monetario italicense se explica de nuevo por una *deductio* militar acontecida en tiempos de Augusto o quizá en los de Tiberio pero, para F. Chaves,<sup>1989</sup> en contrapartida, el origen militar de la ciudad está en la base de este anómalo comportamiento para un municipio y en la elección de un variado repertorio monetar que respondía a la necesidad y deseo por trazar vínculos y nexos de unión entre la

<sup>1982</sup> RPC<sup>I</sup> 60.

<sup>1983</sup> RPC<sup>I</sup> 61. Este tipo iconográfico es el que mayores problemas de interpretación plantea de todos lo utilizados por la ceca dado que para unos autores es la representación de un soldado romano portando sus armas, y para otros la diosa Roma, divinidad que desde época temprana recibió culto en la ciudad como lo atestigua una colosal cabeza. Mientras que para Francisca Chaves (1973, 19-20) es más correcto interpretar el tipo como un soldado, para Sáez y Blanco (2001, 206-207) es plausible que sea una alusión a *Dea Roma*, especialmente porque en las emisiones que ellos consideran posteriores se representa al genio y a la loba, interpretando las series como una alegoría de Roma.

<sup>1984</sup> RPC<sup>I</sup> 62.

<sup>1985</sup> RPC<sup>I</sup> 63.

<sup>1986</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=486&category=10667&lot=500502>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>1987</sup> RPC<sup>I</sup> 70-71.

<sup>1988</sup> Fear 1991, 13 y ss.

<sup>1989</sup> Chavez 1973, 119.

ciudad y el ejército. Esta misma línea es la mantenida por F. Beltrán,<sup>1990</sup> para quien las imágenes son menciones al origen de su ser, a la fundación con veteranos por Publio Cornelio Escipión, y la misma que nosotros mismos compartimos. (Fig. 184).

Así pues, y a modo de conclusión, el panorama numismático peninsular no demuestra una relación directa entre las yuntas fundacionales y los *signa militaria*. En primer lugar porque la presencia de estos, en casos como los de *Italica* o *Colonia Patricia*, no permiten que sean entendidos como sinónimos de deducciones militares y, en segundo lugar, porque aunque estas sí tuvieron lugar en colonias como las de *Acci*, *Ilici* o *Carthago Noua*, no se trataban, en ninguno de los tres casos, de fundaciones *augustae ex novo*. Las únicas en las que concurre esta condición fueron *Augusta Emerita* y *Caesar Augusta*, y posiblemente fue también por ello por lo que solo en ellas se dio la coincidencia de ambos emblemas en un deseo por enfatizar que su promoción jurídica fue, desde luego, algo más que una ya de por sí importante situación administrativa con respecto a otras comunidades cívicas, sino la manifestación real de la tutela que Augusto ejercía sobre ellas. De esta manera, pocas colonias como *Caesar Augusta* expresaron de manera tan explícita su deseo, casi "obsesivo", por fortalecer las redes clientelares locales y del propio *princeps*, para lo cual era necesario presentarlo como su *conditor coloniae*, como el tutor efectivo de su condición jurídica, como responsable directo de todos sus privilegios y como aglutinante de todo el poder imperial que descansaba y se manifestaba exteriormente en la fuerza de un ejército que había puesto punto y final a la conquista romana de Hispania<sup>1991</sup> pero también el inicio de la historia de esta colonia.

## 6.5. La significación fundacional del *lituus* en la moneda cesaraugustana

### 6.5.1. Los sacerdocios, su valor en la carrera de los magistrados

Si las representaciones del rito fundacional y de los *signa militaria* fueron unos temas recurrentes en la moneda cívica hispana, no lo fueron menos los símbolos que representaban a los colegios sacerdotales que tuvieron mayor prestigio, de los pontífices y los augures: *simpulum* (cacillo ritual), *galerus*, *apex* (bonete), *aspergillum* (hisopo),

---

<sup>1990</sup> Beltrán, F. 2002, 160.

<sup>1991</sup> Abascal 2006, 63-78.

*secespita* (cuchillo), *securis*, *sacena* (hachas ceremoniales) *patera*, *oenochoe* (recipientes litúrgicos) y *lituus* (bastón augural). Detentar ambos sacerdocios suponía en muchos casos la culminación de la carrera de un magistrado, cuyas competencias no diferían de las de sus iguales en Roma, aunque no fueron muchos los que lograron acceder a ellos. A través de la epigrafía monetaria se confirma, por ejemplo, que L. Cornelio Balbo lo consiguió en *Gades*, y Cn. Atelio en *Carthago Noua*, que fue además un duunviro quinquenal con Juba II de Mauritania, amigo de Augusto, quien también fue quinquenal en *Gades* antes del 23 a.C.<sup>1992</sup>

Se piensa que el cargo de duunviro favorecía el acceso al pontificado, augurado y/o flaminado. Si bien, según la ley, no era preceptivo ser sacerdote para llegar a ocupar puestos en la administración civil ni viceversa, sin embargo parece que los sacerdocios fueron ocupados preferentemente por ciudadanos de la oligarquía local y los que ya habían logrado ser *duumviri*. Recordemos que los duunviroes eran elegidos por la curia del municipio de entre los miembros de las clases privilegiadas, siendo la máxima autoridad judicial mientras que los quinquenales eran los encargados de actualizar el censo cada lustro. A falta de otras fuentes, las monedas son la única que ofrece información de estos magistrados que accedieron a este cargo, así como del desempeño honorífico de miembros de la familia imperial que fueron sustituidos por un prefecto durante el tiempo de su mandato.<sup>1993</sup> De las escasas secuencias epigráficas de la Bética, por ejemplo, se desprende que el augurado era la última magistratura en su carrera. Aunque si revisamos las inscripciones de ciudades de otras provincias se advierte que no siempre se situaba en el último lugar, a veces venía seguido de otros cargos civiles o religiosos. En la Tarraconense tampoco se prodigan las referencias epigráficas al augurado, y en las monedas solamente en *Carthago Noua* los quinquenales *Acilius* y *Iunius* añaden esta mención y lo reafirman representando el cayado augural. Es una combinación que solamente se produjo aquí de entre todas las cecas provinciales romanas.<sup>1994</sup>

Menciones como esta nos confirman la compatibilidad en el desempeño de las magistraturas civiles y religiosas. Es extraña, no obstante, la parquedad de referencias

---

<sup>1992</sup> Domínguez y Aguilera 2012, 73.

<sup>1993</sup> Domínguez 2004, 172.

<sup>1994</sup> Llorens 1994, 51-52; Domínguez y Aguilera 2012, 75.

numismáticas porque, sin embargo, disponemos de numerosos testimonios de prácticas augurales que aluden tanto a personas como lugares, aunque pudieron ser los mismos augures los responsables de estas actividades en diferentes colonias y municipios.<sup>1995</sup> En *Ilici*, los magistrados Terencio Montano y Salvio intervinieron en la acuñación de dos emisiones de divisores, pensamos que poco después del año 42 a.C., y seguramente fueron investidos sacerdotes a juzgar por el *simpulum* que representaron. Del mismo modo, y a tenor de los objetos figurados en los bellos denarios de *Oscas*: *simpulum*, *aspergillum*, *securis* y *apex*, es deducible la pertenencia al colegio de pontífices de Domicio Calvino en los años 39-38 a.C., que además lo confirma una lápida honorífica del Palatinio.<sup>1996</sup> (Fig. 185). De la coincidencia en la disposición de los símbolos y la tipología de estos denarios se piensa que los monederos pudieron inspirarse en el áureo augustal a nombre de Licinio Stolo, que a su vez fue copia del denario de César del 49-48 a.C.<sup>1997</sup>



Fig. 185. Denario acuñado en *Oscas* a nombre de Domicio Calvino. 39-38 a.C. RRC 532/1. MAN. 1993/67/12204.<sup>1998</sup>

<sup>1995</sup> Mangas 1984, 93 y 102; Domínguez y Aguilera 2012, 75.

<sup>1996</sup> CIL VI, 1301. CN(aeus) DOMITIUS M(arci) F(ilius) CALVINUS / PONTIFEX/CO(n)S(ul) ITER(um) IMPER(ator)

<sup>1997</sup> RRC. 443/1. Domínguez 2004, 73; Domínguez y Aguilera 2012, 75; 2015, en prensa. Insistimos en que la aparición de estos objetos pontificales fue frecuente en las cecas oficiales y en los talleres hispanos, aunque no en la combinación y disposición de los denarios oscenses. Entre el 49-48 a.C., una ceca itinerante de César batió denarios con las insignias pontificales en el anverso y un elefante aplastando una serpiente en el reverso, junto a la leyenda CAESAR. Esta pieza, la primera emisión de carácter militar del dictador, fue objeto de múltiples copias en talleres galos, hispanos y africanos, ostentando el mayor volumen de emisión entre todas piezas romanorrepúblicas. Con posterioridad a la emisión cesariana, Marco Antonio y Lépido también acuñaron en la Galia Transalpina y Cisalpina, entre el 43-42 a.C., una serie de denarios (RRC. 489/1 y 2) y quinarios (RRC. 489/3 y 4) donde figuran las mismas insignias sacerdotales. Unos ejemplares presentan en el anverso el *lituus* y jarra, imágenes enmarcadas por la leyenda M ANTON COS IMP, vinculadas a los emblemas pontificales que figuran en el reverso de la misma forma que lo hacen en los de Cneo Domicio Calvino junto con la leyenda M LEPID COS IMP (RRC. 489/1 y 3). En Hispania, a pesar de la relativa frecuencia con la que encontramos estos elementos en diversas combinaciones como vamos a desarrollar a continuación, la disposición oscense solo queda documentada en una emisión de la ceca de *Carthago Nova* batida a cargo de los *Ilviri quinquenales C. Varius Rufus* y *Sex. Iulius Pollio* (RPC<sup>1</sup> 167 y 168) que se contextualiza hacia el 13 a.C.

<sup>1998</sup> <http://ceres.mcu.es>. (Fecha de consulta: 27-IV-2015).

En efecto, en torno al año 39 a.C., el general Cneo Domicio Calvino, una vez finalizado su segundo consulado, fue enviado a Hispania como legado de Octavio y procónsul, donde permaneció tres años y emprendió acciones militares contra los cerretanos de los Pirineos quienes se habían sublevado contra Roma, conflicto que solo conocemos por el sucinto testimonio de Dión Casio.<sup>1999</sup> Con ocasión de su victoria, que le comportó el triunfo *ex Hispania* en el 36 a.C., se emitieron en *Oscá* denarios de carácter honorífico a su nombre de exiguo volumen de acuñación, a juzgar por la poca presencia de estos ejemplares en las colecciones numismáticas y hallazgos arqueológicos.<sup>2000</sup>

La particularidad de los denarios oscenses de Domicio es sobre todo el conservadurismo del anverso donde sigue presente el busto masculino barbado de las piezas indígenas, junto con el topónimo latinizado, siendo esta la única ocasión, junto con un quinario de Marco Antonio batido por la ceca de *Lugdunum*,<sup>2001</sup> en la que se menciona el taller de acuñación de una emisión llevada a cabo por un *imperator*.<sup>2002</sup> La particularidad de representar en el anverso la cabeza de *bolískan* puede explicar el hecho de que se mencione la ciudad emisora<sup>2003</sup> pero, el tipo del reverso, es un prototipo de

---

<sup>1999</sup> Dio Cass., 48, 42, 1-4. δὲ καὶ ἐν Ἰβηρία Κερητανῶν, καὶ αὐτοὺς ὁ Καλουῖνος κατεστρέψατο, προκατορθώσας τέ τι καὶ προδυστυχήσας διὰ τοῦ ὑποστρατήγου λοχισθέντος τε ὑπὸ τῶν βαρβάρων καὶ ἐγκαταλειφθέντος ὑπὸ τῶν στρατιωτῶν. καὶ οὐ πρότερόν γε ἐπεχείρησε τοῖς πολεμίοις πρὶν ἐκείνους τιμωρήσασθαι: συγκαλέσας γὰρ αὐτοὺς ὡς καὶ ἐπ' ἄλλο τι τῶ λοιπῶ στρατῶ περιέσχε, καὶ δύο τε ἑκατονταρχίας ἐδεκάτευσε, καὶ ἑκατοντάρχους συχνούς, ἄλλους τε καὶ τὸν ἐν τῶ πρώτῳ πύλῳ καλουμένῳ στρατεύομενον, ἐκόλασε. ταῦτα δὲ ποιήσας ὥστε καὶ ὄνομα κατὰ τὸν Κράσσον τὸν Μάρκον ἐπὶ τῆ τοῦ στρατοῦ δικαιοῦσαι λαβεῖν, πρὸς τε τοὺς ἐναντίους ὄρμησε καὶ οὐ χαλεπῶς αὐτοὺς κατειργάσατο. τυχῶν τε τῶν ἐπινικίων καίτοι τῆς Ἰβηρίας τῶ Καίσαρι προστεταγμένης ἵπρὸς γὰρ τὰς τῶν κρατούντων βουλήσεις καὶ αἱ τιμαὶ τοῖς ὑποστρατηγοῦσι σφισιν ἐγίνοντο, τό τε χρυσίον τὸ παρὰ τῶν πόλεων ἐς αὐτὰ εἰωθὸς δίδοσθαι ἐκ μόνων τῶν Ἰβηρικῶν ἔλαβε, καὶ ἀπ' αὐτοῦ τὸ μὲν τι ἐς τὴν ἑορτὴν ἀνάλωσε. "Y en ese tiempo ocurrió también en Hispania la revuelta de los cerretanos. Calvino los sometió, pero previamente tuvo algunos éxitos, y también fracasos a causa de su lugarteniente, que fue emboscado por los bárbaros y abandonado por sus soldados. Pero Calvino no intentó nada contra los enemigos hasta haber castigado a esos soldados. Los convocó con cierto pretexto y los rodeó con el resto del ejército: apartó dos centurias y ejecutó por sorteo a uno de cada diez, y aplicó este castigo a muchos centuriones, entre ellos al que combate con la llamada "primera lanza". Al obrar así Calvino, como Marco Craso, adquirió renombre por la forma de mantener la disciplina militar, y entonces marchó contra los enemigos y los sometió sin grandes dificultades. Obtuvo un triunfo, aunque Hispania había sido asignada al César (pues, por deseo de los que ostentaban el mando, los honores también recaían en sus lugartenientes) y únicamente de las ciudades hispanas recibió el oro que, según la tradición, debe ser entregado para esta celebración. Una parte de ese oro lo gastó en el triunfo y la mayor parte, en la Regia". Trad: Oliver 2011.

<sup>2000</sup> Domínguez 1991, 69; Domínguez y Aguilera 2015, en prensa.

<sup>2001</sup> RRC 489/5.

<sup>2002</sup> Amela 2004a, 100.

<sup>2003</sup> Amela 2013, 67.

raíz romana, en este caso los instrumentos sacerdotales citados con la leyenda DOM(itius) CO(n)S(ul) ITER IMP(erator).<sup>2004</sup>

*Carthago Noua* adoptó igualmente la simbología sacerdotal. En las series de Postumio Albino y Porcio Capito, el emperador aparece representando con el *simpulum* junto a una rama de olivo, que puede reflejar su septenvirato epulón, colegio cuya misión era la organización de las fiestas religiosas de los pontífices en honor a Júpiter,

---

<sup>2004</sup> Como hemos expuesto hace algún tiempo, parece fuera de toda duda que la emisión de Domicio Calvino se encuentra ligada a la campaña militar contra los cerretanos del Pirineo y la victoria obtenida. Nada hay de extraño en que el lugarteniente de Octavio convirtiera a *Osca* en su base militar, dada su inmejorable situación estratégica en el Prepirineo central con respecto a la ubicación de la zona de conflicto, si aceptamos la hipótesis de Guillermo Fatás de ubicar a los cerretanos en el Pirineo Central y no en la Cerdeña, ni tampoco sorprende que se sirviera de la ceca y no de un taller móvil teniendo en cuenta el amplio volumen de emisión alcanzado por las emisiones de *bolškan*, especialmente los denarios.

La iconografía que transmite la plata de Calvino nos sitúa en un momento transicional entre la moneda de *bolškan* y las acuñaciones de *Osca*. Además, esta emisión goza de algunas de las características de otras realizadas por *imperatores*, no solo porque fuera emitida para cubrir unas extraordinarias necesidades económicas de tipo militar, a juzgar por los cinco cuños de anverso y cuatro de reverso de un total de veintitrés ejemplares que fueron documentados por Almudena Domínguez, sino también para difundir un determinado mensaje propagandístico que el uso de la moneda indígena no hubiera permitido porque, en tiempos de guerra, la moneda era usada con dos finalidades: el pago de tropas y como medio con el que hacer propaganda política por medio de los epígrafes y símbolos que se hacían figurar en ella.

A este respecto, la emisión debe relacionarse con un hipotético deseo de *Osca* por conmemorar la victoria de Domicio y agradecerle su participación en la comisión que, posiblemente, le otorgaría el derecho latino, pues en el soporte monetar solo están presentes el *imperium* y los auspicios del magistrado. Cierto es que ambos elementos están expresados implícitamente en el epígrafe del reverso, pues el *imperator* tiene derechos de auspicio, pero ello no implica que las piezas fueran batidas para celebrar una victoria, al fin y al cabo, alusivos a un triunfo, real o alegórico, también eran los denarios (RRC. 443/1), en los que se inspiraron los oscenses. Sin embargo, y a nuestro modo de ver, es chocante que si los instrumentos pontificales pretendían poner de manifiesto tanto el *imperium*, como los auspicios de Calvino, no haya referencia iconográfica al *lituus*. Por lo tanto, la presencia de los instrumentos pontificales puede venir justificada por la pertenencia de este personaje al colegio de los pontífices, sin desdeñarse la posibilidad de una interesada intencionalidad propagandística que bien pudo allanar el camino para la concesión de un triunfo a su llegada a Roma, como finalmente ocurrió el 17 de julio del 36 a.C.

Hay un último aspecto que no se puede pasar por alto, como ya hemos avanzado, es la inclusión en el anverso de la cabeza masculina propia de las emisiones de *bolškan*. Debe tenerse en cuenta que los denarios no fueron batidos a instancias de la ciudad, sino de Domicio Calvino, quien usó de la ceca de *Osca* para emitirlos. Sin embargo, y teniendo en cuenta que las imágenes vienen programadas por parte de la autoridad romana, resulta significativo que se decidiera incluir la cabeza ibérica y el topónimo latinizado de la ciudad, quedando con ello perfectamente reflejado la estrecha relación existente entre Calvino y *Osca*. Algunos autores creen que con ello el legado de Octavio pretendió humillar a la ciudad rememorando la derrota sertoriana. Pero a nuestro entender, la intencionalidad pudo ser precisamente la opuesta, haciendo partícipe de su triunfo a la ciudad que había colaborado estrechamente en la consecución de su victoria como centro de operaciones. Si como afirma Roddaz, las consideraciones políticas fueron las causas fundamentales de las promociones jurídicas, por encima de cualquier otra, es aquí donde mejor encaja la concesión de los epítetos de *Vrbs* y *Victrix* que figuran en la amonedación cívica posterior, así como la promoción jurídica de la misma ciudad. Por ello, creemos que *Osca* pudo recibir el *ius latii* con posterioridad a la batalla de *Ilerda* en el 45 a.C., aunque la *constitutio* del *municipium*, junto con la concesión de estos dos epítetos tuvo lugar, a nuestro juicio, unos años más tarde, durante el gobierno de Calvino, entre el 39 y el 37 a.C., actuando como legado. Un compendio de todo ellos puede encontrarse en el reciente trabajo de Domínguez y Aguilera 2015, en prensa.

los banquetes públicos y otras festividades y juegos que, no obstante, a final de la República fueron perdiendo funciones. El colegio fue establecido en el 196 a.C., bajo la denominación de *Tresviri epulones*, aunque se incrementó su número: a siete con Sila y a once con César.<sup>2005</sup> Se han apuntado tres hipótesis en cuanto a la presencia de los objetos: la alusión al pontificado imperial, el cargo de alguno de los magistrados o el interés por resaltar la importancia de la colonia como centro religioso.<sup>2006</sup>

Otros cargos asociados a los objetos sacerdotales son los de prefecto y patrono. La prefectura la documenta una emisión de *Carthago Noua*, en la que se refleja el desempeño de cargos por parte de miembros de la casa imperial. El nombramiento de los *praefecti pro imperatore*, para reemplazarlos mientras durara el cargo, estaba reglamentado, y los estatutos municipales flavios así lo documentan. Esta figura es mencionada en las emisiones de *L. Bennius* y *Q. Varius Hiberus*, que sustituyeron a Augusto y Agripa, y en las de *C. Heluius Pollio e Hiberus*, donde al menos conocemos que el primero reemplazó al heredero en su ausencia. En este mismo sentido, debemos recordar el paradigmático caso de *Caesar Augusta*: Germánico bajo el reinado de Augusto, y el futuro Calígula, y sus hermanos Nerón y Druso, bajo el de Tiberio, desempeñaron magistraturas honoríficas. La moneda documenta la identidad de algunos prefectos, como *Tib. Clod. Flauus*, que sustituyó a Germánico y tuvo como compañero a *L. Iuuentius Lupercus* que hizo lo propio con Cayo César.<sup>2007</sup>

Por su parte, las emisiones gaditanas honraron a Cornelio Balbo y Tiberio como patronos de la ciudad.<sup>2008</sup> Es conocido que la institución del patronazgo permitió a las familias locales de alto rango relacionarse con los personajes influyentes de Roma o de la casa imperial, resolviendo asuntos ante la administración estatal para, en contrapartida, recibir distinciones en sus municipios. En este caso Balbo, de una familia de rango ecuestre, obtuvo el nombramiento de *pontifex honoris causa*, y de esta forma viene reflejado por medio de los símbolos pontificales y la epigrafía, aunque no su retrato, derecho exclusivo del emperador, además de que en *Gades* era tradición representar a Hércules en los anversos de sus monedas. En cuanto a *Colonia Iulia*

---

<sup>2005</sup> Domínguez 2004, 167.

<sup>2006</sup> Llorens 1994, 59-61; Domínguez y Aguilera 2012, 75-76.

<sup>2007</sup> Domínguez y Aguilera 2012, 76.

<sup>2008</sup> De otros personajes, como de Domicio Calvino, conocemos que ejerció un patronazgo provincial en *Tarraco* y *Emporiae*. Alföldi 1999, 7-12; Ruiz de Arbulo 2002, 137-156 y Pena 1992, 65-77.



*Gemella Acci*, acuñó moneda sin mención a los *duumviri* a nombre de las respectivas autoridades imperiales, Tiberio y Calígula. El *simpulum*, *apex* y *lituus* es indicio de que el emperador reconoce u honra el sacerdocio, o bien alude al desempeño de su cargo de pontífice y augur.

Recapitulando, vemos que los elementos que representan a los colegios sacerdotales proporcionan una información complementaria del resto de las imágenes y epígrafes. Las acciones vinculadas con estos objetos, ya sean banquetes, ceremonias adivinatorias o ritos sacrificiales les aseguraban la tutela de los dioses en cualquier acción pública o privada que desearan emprender, y en la iconografía monetaria evocan una idea que no es casual y que los magistrados se encargaron de explotar en su propio beneficio, aprovechando la difusión propia de las monedas. Los romanos fueron maestros en el arte de utilizar el simbolismo de los objetos para expresar una idea, en este caso las funciones sacras incorporadas a su *cursus honorum* en el marco de una propaganda personal o de adulación hacia la casa imperial, con objeto de mostrar ante la sociedad sus virtudes y cualidades y, obviamente, el favor divino.<sup>2009</sup>

#### 6.5.2. Emblemas sacerdotales en las acuñaciones cívicas hispanas

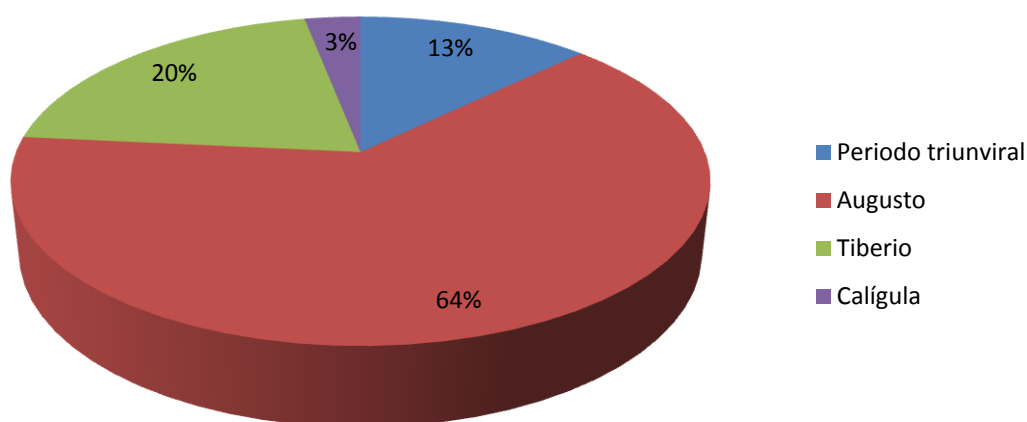
Según el estudio realizado por Almudena Domínguez,<sup>2010</sup> los talleres hispanos se sintieron muy inclinados a representar una rica variedad de instrumentos sacerdotales que encontraron su momento de mayor acomodo durante el Principado de Augusto, descendiendo ya de manera muy importante en los de sus sucesores. No creemos que en ello resultara determinante la progresiva clausura de las cecas, porque *Caesar Augusta*, activa en los tres reinados, solo acuñó dentro de esta tipología con Augusto, y *Carthago Noua*, en esta misma situación, no lo hizo con Calígula. Ejemplos contrarios nos los ofrecen cecas como Itálica, que batió con instrumentos sacerdotales con Tiberio pero no con Augusto. Es pues dentro de los intereses locales que se deseaban publicitar por cada uno de los centros emisores donde debe situarse la razón fundamental de este comportamiento. (Fig. 186).

---

<sup>2009</sup> Domínguez y Aguilera 2012, 76.

<sup>2010</sup> Domínguez 2004, 165-183.

**Fig. 186. Representatividad de los instrumentos sacerdotales en las acuñaciones cívicas hispanas**



El *simpulum* era el cacillo ritual de culto con el que se hacían las libaciones en los sacrificios, con un mango alto, vertical y curvado hacia afuera y una base anular para poder apoyarse. Su aparición en la moneda se retrotrae al periodo de la República.<sup>2011</sup> Como tipo principal fue figurado en las cecas de *Ilici*,<sup>2012</sup> *Carthago Noua*,<sup>2013</sup> *Gades*<sup>2014</sup> y *Iulia Traducta*,<sup>2015</sup> en combinación con el *lituus* en *Caesar Augusta*,<sup>2016</sup> con *galerus* en *Carthago Noua*,<sup>2017</sup> *Colonia Patricia*<sup>2018</sup> (fig. 187), *Acci*,<sup>2019</sup> y *Iulia Traducta*,<sup>2020</sup> con ambos -*lituus* y *galerus*- en *Acci*,<sup>2021</sup> con *lituus* y *aspergillum* en *Carthago Noua*,<sup>2022</sup> con *securis* y *secespita* en *Gades*,<sup>2023</sup> con el *aspergillum*, *securis* y *galerus* en *Osca*<sup>2024</sup> y *Carthago Noua*,<sup>2025</sup> con pátera, *aspergillum*, jarra y *secespita* en

<sup>2011</sup> *Ib.* 168-169.

<sup>2012</sup> RPC<sup>I</sup> 187-188.

<sup>2013</sup> RPC<sup>I</sup> 165.

<sup>2014</sup> RPC<sup>I</sup> 88, 89, 90 y 91.

<sup>2015</sup> RPC<sup>I</sup> 106.

<sup>2016</sup> RPC<sup>I</sup> 314 y 322.

<sup>2017</sup> RPC<sup>I</sup> 170-171.

<sup>2018</sup> RPC<sup>I</sup> 130.

<sup>2019</sup> RPC<sup>I</sup> 136.

<sup>2020</sup> RPC<sup>I</sup> 109.

<sup>2021</sup> RPC<sup>I</sup> 140.

<sup>2022</sup> RPC<sup>I</sup> 178.

<sup>2023</sup> RPC<sup>I</sup> 85 y 86.

<sup>2024</sup> RRC 532/1.

<sup>2025</sup> RPC<sup>I</sup> 166, 167, 168 y 169.

*Ebora*<sup>2026</sup> y, en *Caesar Augusta*, se muestra en manos del emperador formando parte de una escena dinástica figurada en el 4-3 a.C. como comentamos más adelante.<sup>2027</sup>



Fig. 187. Semis de *Colonia Patricia* con la representación del *galerus* y *simpulum* en el reverso. RPC<sup>1</sup> 130. MdC CE00607. Arévalo 2005, 67, n.º 9.<sup>2028</sup>

El *galerus*, tiara que lucían los sacerdotes sobre sus cabezas estaba elaborado con madera de olivo, y en la moneda fue representando esquemáticamente como un elemento cruciforme.<sup>2029</sup> Junto al *simpulum* lo encontramos en denarios romanos de *N. Fabius Pictor* y *L. Papius* en la misma distribución que ofrecen los bronce de *Colonia Patricia*,<sup>2030</sup> *Acci*<sup>2031</sup> y *Iulia Traducta*<sup>2032</sup> aunque no fue extraño que se produjeran otras combinaciones. Con el *simpulum* y *lituus* aparece en *Acci*<sup>2033</sup> con *simpulum*, *aspergillum* y *securis* en los denarios oscenses de Dominio Calvino<sup>2034</sup> y en *Cartago Noua*.<sup>2035</sup>

El *aspergillum*, como hisopo utilizado en las ceremonias rituales para rociar el altar y las víctimas que iban a ser inmoladas, nunca se representó como tipo único en la moneda hispana, sino que aparece combinado con los instrumentos sacerdotales pontificales o augurales.<sup>2036</sup> Con *simpulum*, *securis* y *galerus* figura en *Oscá*<sup>2037</sup> y en *Carthago Noua*<sup>2038</sup> (fig. 188) ceca esta última que también lo representó con el

<sup>2026</sup> RPC<sup>1</sup> 50.

<sup>2027</sup> RPC<sup>1</sup> 319.

<sup>2028</sup> <http://ceres.mcu.es/> (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2029</sup> Domínguez 2004, 169.

<sup>2030</sup> RPC<sup>1</sup> 130.

<sup>2031</sup> RPC<sup>1</sup> 136.

<sup>2032</sup> RPC<sup>1</sup> 109.

<sup>2033</sup> RPC<sup>1</sup> 140.

<sup>2034</sup> RRC 532/1.

<sup>2035</sup> RPC<sup>1</sup> 178.

<sup>2036</sup> Domínguez 2004, 169.

<sup>2037</sup> RRC 532/1.

<sup>2038</sup> RPC<sup>1</sup> 166, 167, 168 y 169.

*simpulum* y *lituus*<sup>2039</sup> mientras que con la jarra, *lituus* y pátera lo tenemos en *Iulia Traducta*.<sup>2040</sup> El cuchillo victimario, la *secespita*, era una cuidada pieza litúrgica con el manco de marfil e incrustaciones de metales nobles como elementos decorativos, mientras que el *securis* o la *sacena* eran distintas tipologías de hachas ceremoniales empleadas por los pontífices en los sacrificios.<sup>2041</sup> La *secespita* aparece aislada en *Gades*,<sup>2042</sup> taller que también la acompaña del *securis* y *simpulum*<sup>2043</sup> mientras que en *Ebora* se representó con *aspergillum*, jarra, pátera y *simpulum*,<sup>2044</sup> y en *Osca*<sup>2045</sup> y *Carthago Noua*<sup>2046</sup> con el *simpulum*, *aspergillum* y *galerus*.



Fig. 188. As emitido por *Carthago Nova* con diversos instrumentos sacerdotales RPC<sup>I</sup> 167. MKB 18236790<sup>2047</sup>

Por lo que respecta a la pátera y jarra, ambos eran recipientes utilizados en los sacrificios. La pátera suele ser representada en el soporte monetario de variadas formas, bien como complemento en calidad de atributo de variadas personificaciones de virtudes, como símbolo en la mano de una imagen sedente o estante y, finalmente, junto a la jarra de una sola asa.<sup>2048</sup> La jarra, junto al *lituus* y pátera se representó en los talleres de *Cartago Noua*<sup>2049</sup> y *Augusta Emerita*;<sup>2050</sup> en asociación al *aspergillum* y *lituus* en *Colonia Patricia*<sup>2051</sup> y *Iulia Traducta*<sup>2052</sup> y, al *aspergillum*, *simpulum* y *secespita* en

<sup>2039</sup> RPC<sup>I</sup> 178.

<sup>2040</sup> RPC<sup>I</sup> 110.

<sup>2041</sup> Domínguez 2004, 169.

<sup>2042</sup> RPC<sup>I</sup> 87.

<sup>2043</sup> RPC<sup>I</sup> 85, 86.

<sup>2044</sup> RPC<sup>I</sup> 50.

<sup>2045</sup> RRC 532/1.

<sup>2046</sup> RPC<sup>I</sup> 178.

<sup>2047</sup> <http://ww2.smb.museum/> (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2048</sup> Domínguez 2004, 170-171.

<sup>2049</sup> RPC<sup>I</sup> 152-153.

<sup>2050</sup> RPC<sup>I</sup> 19.

<sup>2051</sup> RPC<sup>I</sup> 131.

<sup>2052</sup> RPC<sup>I</sup> 110.

*Ebora*.<sup>2053</sup> Por el contrario, *Caesar Augusta*<sup>2054</sup> e *Italica*<sup>2055</sup> la grabaron sujeta por la figura sedente de *Iulia Augusta*, también por la de Tiberio<sup>2056</sup> en la primera ceca y por el *Diuus Augustus* en *Tarraco*.<sup>2057</sup> Por último, y en lo concerniente al *lituus*, tan solo *Carthago Noua*<sup>2058</sup> lo presenta como un símbolo aislado y, unido al *simpulum*, solo se hizo eco *Caesar Augusta* pero complementando al retrato laureado de Augusto.<sup>2059</sup> Junto a la pátera y jarra, o con *simpulum* y *aspergillum* lo tenemos en *Carthago Noua*<sup>2060</sup> y en la ceca emeritense con esta última combinación;<sup>2061</sup> con *galerus* y *simpulum* en *Acci*;<sup>2062</sup> y con pátera, *aspergillum* y jarra en *Colonia Patricia*<sup>2063</sup> y *Iulia Traducta*.<sup>2064</sup>

Así pues, y tras este recorrido por la iconografía sacerdotal en las acuñaciones cívicas hispanas, podemos comprobar que *Caesar Augusta* no fue una ceca demasiado pródiga en este tipo de representaciones, aunque en las ocasiones en las que sí lo hizo nos ofrece ejemplos ricos en cuanto a su significación religiosa. Para la etapa de Augusto documentamos, según se ha visto, el *lituus* y *simpulum* junto al retrato imperial en las unidades acuñadas por los magistrados *M. Porcius* y *Cn. Fadius*, en el 8-7 a.C. (fig. 189),<sup>2065</sup> y en las de *Mn. Kaninius* y su colega *L. Titius* a la cabeza de la más alta magistratura local, de hacia el 2 a.C.<sup>2066</sup> La combinación resulta un *unicum* en los talleres provinciales del Imperio, y no solo durante el Principado de Augusto sino también a lo largo de toda la dinastía julio-claudia. Como ya hemos reseñado en alguna ocasión,<sup>2067</sup> no creemos que en estos instrumentos pueda verse una pertenencia de los magistrados a los respectivos colegios sacerdotales que representan porque, en primer lugar, resultan claras copias de los áureos acuñados en el 13 a.C. por *Caius Marius C.f. Tromentina*<sup>2068</sup> y, al igual que en estos, los reversos también se ocupan por la escena

---

<sup>2053</sup> RPC<sup>I</sup> 50.

<sup>2054</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>2055</sup> RPC<sup>I</sup> 66.

<sup>2056</sup> RPC<sup>I</sup> 344 y 345.

<sup>2057</sup> RPC<sup>I</sup> 224.

<sup>2058</sup> RPC<sup>I</sup> 183.

<sup>2059</sup> RPC<sup>I</sup> 314 y 322.

<sup>2060</sup> RPC<sup>I</sup> 152-153 y 178.

<sup>2061</sup> RPC<sup>I</sup> 19.

<sup>2062</sup> RPC<sup>I</sup> 140 y 145.

<sup>2063</sup> RPC<sup>I</sup> 131.

<sup>2064</sup> RPC<sup>I</sup> 110.

<sup>2065</sup> RPC<sup>I</sup> 314.

<sup>2066</sup> RPC<sup>I</sup> 322.

<sup>2067</sup> Domínguez 2004, 173; Domínguez y Aguilera 2012, 74.

<sup>2068</sup> RIC<sup>I</sup> 2 402.

ritual de la yunta cuyo significado fundacional se precisa por la localización de dichos instrumentos, particularmente por el *lituus*, un componente que generalmente ha pasado siempre inadvertido.



Fig. 189. As de *Caesar Augusta* acuñado por *M. Porcius* y *Cn. Fadius Ilviri*. 8-7 a.C. hallado en la calle Sepulcro 1-15 de Zaragoza. RPC<sup>I</sup> 314. MZ. Inv. n.º 90.133.1. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 67, n.º 9).

Por el contrario, este significado fundacional no se muestra tan claro en las restantes representaciones monetales que nos ocupan en torno a nuestra ceca, que nos regala, en contrapartida, una de las mejores expresiones de la propaganda dinástica figurada en toda la amonedación provincial. Nos estamos refiriendo a los dupondios de *Cn. Domitius Ampianus* y *C Vet Lancia* del 4-3 a.C.,<sup>2069</sup> en cuyos reversos se figuró el grupo estatuario en el que Augusto, flanqueado por sus hijos adoptivos, hace el ademán de entregar a Cayo el *simpulum*, escena sobre la que volveremos más adelante. Tampoco ostentan el sentido sobre el que venimos insistiendo la pátera que, como complemento iconográfico, lucen las estatuas sedentes de *Iulia Augusta*<sup>2070</sup> y Tiberio,<sup>2071</sup> este último grabado bajo este modelo hacia finales de su reinado, en las anualidades del 28-29 d.C. y 31-32 d.C., siguiendo de cerca los prototipos monetarios de la emisión estatal de Roma del año 22 d.C.<sup>2072</sup> De esta forma, creemos que en el contexto de nuestra colonia los instrumentos sacerdotales del *simpulum* y, particularmente del *lituus*, se encuentran dotados de unas connotaciones fundacionales que clarificaron, complementaron y precisaron la imagen de la yunta, el emblema fundacional por antonomasia de *Caesar Augusta*.

<sup>2069</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>2070</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>2071</sup> RPC<sup>I</sup> 344 y 345.

<sup>2072</sup> RIC<sup>I</sup> 48.

### 6.5.3. El *lituus*: algunas precisiones en torno a sus significados

Como ha quedado referido en los dos epígrafes anteriores, la moneda cívica hispana en general y la cesaraugustana en particular fue el soporte donde se representaron buena parte de los instrumentos sacerdotales característicos de de los *quattuor amplissima collegia*: pontífices, augures, *XVviri* y *VIIviri*, según el orden jerárquico fijado en la época de Augusto. Pero, para lo que a nuestro trabajo más interesa, tenemos que detenernos en el particular caso de los augures, sacerdocio existente tanto en Roma como en las provincias donde tenían a su cargo las mismas competencias que las desempeñadas en la capital del Imperio,<sup>2073</sup> la de servir de intermediarios entre los dioses y los hombres.

Por la *auguratio* aseguraban a las personas o cosas la protección divina, y por el *auspicium* analizaban una serie de signos -como el vuelo y canto de las aves, el trueno o el relámpago- considerados como señales enviadas por los dioses para determinar, por su correcta observación, su voluntad.<sup>2074</sup> Entre sus múltiples competencias también se encontraban la de delimitar con el *lituus* el *agri* y el *pomerium* de la ciudad, así como el de otros edificios y lugares públicos como los templos<sup>2075</sup> pues, no olvidemos, todos estos actos oficiales requerían la consulta previa de los auspicios y de este tipo de rituales.<sup>2076</sup> A este respecto, de nuevo es ilustrativa la *lex Vrsonensis* en cuyos capítulos

---

<sup>2073</sup> Si bien es cierto que pontífices y augures están documentados en las provincias occidentales del Imperio, no es este el caso de las provincias hispanas, donde están más representados los primeros, o en Mauritania Tingitana, donde no se conocen ni a unos ni a otros. Sobre el tema véase Delgado (1998). Por su parte, Gallego Franco (1998, 51-62) también ha puesto de manifiesto la escasez de testimonios epigráficos existentes en las provincias romanas del Alto y Medio Danubio relativos a augures y haruspices, pues mientras ambos sacerdocios se comprueban en *Noricum*, en *Rhaetia* solo tenemos el de *haruspex*, a diferencia de los que ocurre en *Pannonia*, donde se conocen augures. Para el caso de Hispania todavía resulta interesante el estudio de Julio Mangas (1984, 87-102) para quien en los municipios y colonias romanas y en otros lugares convertidos en *ager Romanus* las prácticas augurales fueron abundantes y ejecutadas por augures nombrados de manera vitalicia.

<sup>2074</sup> Bayet 1984, 113-115. Los auspicios fueron el método de consulta más extendido en Roma según el testimonio de Cic., *Leg.*, 3, 27. Sobre éste y otros sistemas de adivinación: Bloch (1985). Igualmente, el propio tratado de Cicerón *De Divinatore*, redactado hacia el año 45 a.C., nos informa de los distintos procedimientos adivinatorios existentes en su época, así como de la decadencia de los viejos ritos, como la observación del vuelo y canto de las aves, y el auge que estaban cobrando otros métodos como el tripudio, la forma en que comían los pollos.

<sup>2075</sup> Domínguez, 2004, 166.

<sup>2076</sup> Es importante señalar que, al margen de la adivinación oficial llevada a cabo por augures, decenviros y haruspices, también convivió otra de índole extraoficial protagonizada por mujeres o esclavos. Montero, 1995, 141-156.

LXVI, LXVIII y XCI regula la formación del *collegium augurum* y del *collegium pontificum* con anterioridad a la propia fundación de la colonia Urso.<sup>2077</sup>

El nacimiento de los *sacra populi Romani* aconteció en el momento de la misma fundación de Roma, cuya escena ritual aparece en los casos cesaraugustanos queriendo articular también el mensaje en unos ejes espacio-temporales muy bien definidos, porque en un espacio y un tiempo previamente sancionados eran donde el hombre tenía que relacionarse con la divinidad. El *simpulum* se entronca con los pontífices como máxima autoridad religiosa, encargados de los ritos de la *dedicatio* y *consecratio*; el *lituus*, en cambio, a los augures, que tenían encomendadas la observación y aplicación de los *auspicia ex aibus* o *ex caelo* en un *templum in caelo* donde únicamente, y por un solo día, resultaban válidos los *signa*, encontrando su vinculación terrestre en el *templum in terris*, lugar donde el *augur* solicitaba los auspicios.<sup>2078</sup>

Pero la presencia del *lituus* en la amonedación romano-republicana y en las acuñaciones provinciales hispanas ha sido interpretada por los investigadores de maneras múltiples y variadas. Para Almudena Domínguez<sup>2079</sup> este bastón de origen etrusco puede aparecer como elemento aislado o junto al jarro necesario para proceder a las ceremonias adivinatorias; también como marca de ceca o de cuño e, incluso, asociado a otros instrumentos sacerdotales o como elemento sancionador del favor divino del que goza un determinado político o militar, como era el caso de las acuñaciones batidas por Lucio Cornelio Sila.

Mientras que para J. Rufus Fears<sup>2080</sup> su sola inclusión llevaba implícita la idea de victoria relacionada con el mundo militar y en símbolo del favor divino hacia el líder

---

<sup>2077</sup> En el capítulo 66, donde se alude a pontífices y augures, se indica que no se tenía la certeza que la ciudad fuese fundada por el propio César o por alguien que siguiese sus instrucciones. López (1997, 57). En contrapartida, Xavier D'Ors (1997, 89) llama la atención sobre los capítulos que se ocupan de la *deductio coloniae*, pues unos están redactados como si todavía no se hubiese producido y, en otros, como si ya se hubiera materializado. Concretamente, es en el citado capítulo cuando se contraponen el momento de la *deductio* con el instante en el que la ley entrará en vigor, circunstancia que junto con otras desarrolladas por el autor le hacen proponer tres momentos diferentes de redacción de la ley. Por último, señalamos que en las provincias hispanas no solo los augures y haruspices se encuentran en las colonias, sino también en municipios y otras localidades que no gozaban de una condición jurídica privilegiada. D'Ors (1953, 179 y ss. y 187 y ss.) o Mangas (1984, 87-102).

<sup>2078</sup> Delgado 2003, 165-173.

<sup>2079</sup> Domínguez 2004, 170.

<sup>2080</sup> Fears 1977, 102-109.



carismático, para Géza Alföldi<sup>2081</sup> se trataba de un elemento de prestigio utilizado por los magistrados monetales que iniciaban su carrera política. Marcos Mayer,<sup>2082</sup> por su parte, matiza la generalidad de esta última afirmación dado que los problemas que plantea la presencia del *lituus* en las acuñaciones romano-republicanas no son de tipo iconográfico, sino más bien de interpretación, especialmente a la hora de relacionarlo con los magistrados monetales bajo los cuales fueron batidas estas monedas, llegando a considerar al instrumento sacerdotal, en la mayor parte de las ocasiones, como un indicador fiable del ejercicio de un augurado efectivo de los *tresuir monetales*. Sin embargo, no se ha llamado la atención sobre su significación fundacional, por lo menos a partir del nuevo contexto que ofrece el Principado al quedar vinculado a escenas tan explícitas como la de la propia yunta, aspecto que es el que pretendemos argumentar realizando un recorrido por todas las representaciones monetales de este báculo, así como de las variaciones que ha sufrido en cuanto a sus significados.

#### 6.5.4. Antecedentes del *lituus* en la moneda romano-republicana

La primera vez que se representó el lituo en la moneda romana fue en los denarios de la emisión de *C. Minucius Augurinus*,<sup>2083</sup> probablemente hermano de *Ti. Minucius C.f. Augurinus*, -quien también acuñó con el mismo tipo monetar que su pariente en el año 134 a.C.,<sup>2084</sup> y que fueron batidos en la ceca de Roma en el 135 a.C. (Fig. 190). En el anverso disponemos de la leyenda ROMA acompañando a la cabeza de la diosa epónima con casco alado orientada hacia la derecha y, en el reverso, el rótulo C AVG junto a una columna de fuste estriado coronada por la estatua de Lucio Minucio - antepasado de este magistrado monetario- que aparece envuelta por dos figuras masculinas estantes y togadas. La de la izquierda del espectador luce dos panes en sus manos a la par que apoya su pie izquierdo en un *modius* mientras que, la de la derecha, ostenta en su mano derecha el *lituus*. La escena se completa con dos prótomos de león y

---

<sup>2081</sup> Alföldi 1956, 63-95.

<sup>2082</sup> Mayer 1974, 131-132.

<sup>2083</sup> RRC 242/1.

<sup>2084</sup> RRC 243/1. En ambos casos, Mayer (1974, 136) considera que la figura que porta el *lituus* representa a *M. Minucius Faesus*, uno de los primeros plebeyos que llegó a formar parte del *collegium* augural, mientras que la otra es identificada con *L. Minucius Augurinus* o con *P. Minucius Augurinus*, considerando la escena como una conmemoración de la entrada de un miembro de la familia Minucia en el augurado cuando se abrió a los plebeyos en el 300 a.C. Williams (2007, 145-147) se encamina hacia la misma dirección, aunque interpreta que la figura que porta los panes puede ser *P.* o *M. Minucius*, cónsules en el 492 y 491 a.C respectivamente.

dos espigas situadas a ambos lados de la base de la columna, así como por dos campanillas que penden del capitel de la columna.



Fig. 190. Denario acuñado en Roma en el 135 a.C. por *C. Minucius Augurinus*. RRC. 242/1.  
BM. 1867,0101.1310.<sup>2085</sup>

No cabe la menor duda que tan interesantísimo reverso está haciendo alusión a la llamada Columna Minucia, situada fuera de la Puerta Trigemina. En base a los datos históricos con los que contamos, hacia el 440-439 a.C, Roma sufrió una importante carestía de alimentos. Los patricios culparon a los plebeyos y los tribunos, a su vez, a los cónsules. Para hacer frente a tan grave situación se tuvo que nombrar prefecto a Lucio Minucio mientras que el rico ciudadano Espurio Maelio compraba abundante trigo en Etruria para ganarse el favor del pueblo y colmar de esta manera sus aspiraciones de poder. Pero estas oscuras intenciones fueron denunciadas por Minucio ante el Senado, órgano que instó a Cayo Servilio Ahala a que asesinara a Espurio Maelio mientras que Lucio Minucio, en gratitud por su comportamiento, fue recompensado con un buey con los cuernos dorados y con el levantamiento de esta columna.<sup>2086</sup> En esta, su primera aparición monetaria, el *lituus* se enmarca dentro de una escena propagandística de la *gens Minucia*, actuando con claridad como un símbolo parlante tanto de *C. Minucius Augurinus* como de su hermano *Ti. Minucius Augurinus*.<sup>2087</sup>

Para Marcos Mayer,<sup>2088</sup> quien ha estudiado en profundidad las representaciones del *lituus* en la amonedación romana republicana, el instrumento sacerdotal suele actuar

<sup>2085</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2086</sup> Sobre el tema consúltese Pina 2006.

<sup>2087</sup> Fears 1977, 102-109.

<sup>2088</sup> Mayer 1974, 135-142.

como marca de ceca, refiriendo en este supuesto las emisiones de *M. Porcius Cato*,<sup>2089</sup> *C. Vibius Pansa*,<sup>2090</sup> *L. Papius* (fig. 191),<sup>2091</sup> *M. Plaetorius Cestianus*,<sup>2092</sup> *L. Calpurnius Piso Frugi*<sup>2093</sup> y *C. Calpurnius Piso Frugi*.<sup>2094</sup>



Fig. 191. Denario serrado acuñado por *L. Papius* en el 79 a.C. con el *lituus* en el reverso como posible marca de ceca. RRC 384/1. BM. 1843,0116.871.<sup>2095</sup>

Por el contrario, con un seguro o probable valor de ejercicio efectivo del augurado adscribe las acuñaciones de los dos *Gaii Serueilii*,<sup>2096</sup> de *L. Cornelius Sulla*<sup>2097</sup> y de su hijo *Faustus Cornelius Sulla*,<sup>2098</sup> *Quintus Caecilius Metellus Pius*,<sup>2099</sup> *Gnaeus Pompeius Magnus*,<sup>2100</sup> *Q. Cassius Longinus*,<sup>2101</sup> *Q. Pompeius Rufus*,<sup>2102</sup> *Lucius Marcius Philippus*,<sup>2103</sup> *Gaius Iulius Cesar*,<sup>2104</sup> *Aulus Hirtius*<sup>2105</sup> y *Quintus Cornufucius*. No obstante, tenemos que citar que los casos de Sila no suscitan consenso entre los investigadores. Para Frier,<sup>2106</sup> Sila entró a formar parte del *collegium augurum* en el año 88 a.C., con anterioridad por lo tanto a su viaje a Grecia, por lo que a su vuelta, en el año 84 a.C., solicitaría ser restituido en este sacerdocio. Según Jean Bayet,<sup>2107</sup> la presencia del *lituus* y *sitella* en las monedas acuñadas en el año referido obedeció a este

<sup>2089</sup> RRC 343.

<sup>2090</sup> RRC 342.

<sup>2091</sup> RRC 384.

<sup>2092</sup> RRC 405.

<sup>2093</sup> RRC 340.

<sup>2094</sup> RRC 408.

<sup>2095</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2096</sup> RRC 264/1 y 423/1.

<sup>2097</sup> RRC. 359/1 y 2.

<sup>2098</sup> RRC. 343; 426

<sup>2099</sup> RRC. 374.

<sup>2100</sup> RRC. 511.

<sup>2101</sup> RRC. 500 y 501.

<sup>2102</sup> RRC. 434.

<sup>2103</sup> RRC. 425.

<sup>2104</sup> RRC. 456; 466; 467; 468; 480; 488; 492; 493; 497; 517; 526.

<sup>2105</sup> RRC. 466.

<sup>2106</sup> Frier 1967, 111-118.

<sup>2107</sup> Bayet 1958, 418.

mismo interés pero Ernst Badian,<sup>2108</sup> por el contrario, recuerda la existencia de una ley por la que dos miembros de una misma familia no podían pertenecer al mismo colegio sacerdotal, y dado que L. Cornelio Escipión Asiageno era augur en el año 88 a.C., Sila no pudo inscribirse en ese mismo año. La restitución solicitada en las acuñaciones sería, en realidad, la de pontífice, y la presencia del *lituus* se entendería como una indicación a los derechos augurales que por su *imperium* le correspondían.



Fig. 192. Áureo acuñado por *L. Cornelius Sulla* en el 84-83 a.C. RRC. 359/1.  
BM. 1864,1128.2.<sup>2109</sup>

Sumamente interesantes consideramos la hipótesis desarrollada por Joaquín Gómez-Pantoja,<sup>2110</sup> recogida a su vez por Almudena Domínguez,<sup>2111</sup> relativa a la aparición de dos trofeos militares junto al *lituus*, la jarra y la leyenda IMPER ITERV o INTERIVM en los reversos de los áureos y denarios acuñados por *L. Cornelius Sulla* en torno a los años 84-83 a.C.<sup>2112</sup> Las imágenes parecen acentuar que su *imperium* le había sido concedido tras la realización de los preceptivos augurios, contando con la sanción divina a pesar de la declaración de *hostis publicus* de Cinna, un supuesto que ya había sido manejado anteriormente por Michael Crawford.<sup>2113</sup> (Fig. 192).

Ciertamente, no cabe duda que a pesar de la decadencia religiosa de finales de la República y la pérdida de importancia de los sacerdocios experimentada desde época de Sila -cuando se aumentó a quince el número de los integrantes de los colegios sacerdotales de los pontífices, augures y Decemvires *sacris faciundis*- estos preservaron

<sup>2108</sup> Badian 1968, 26; 1969, 199; Frier 1969, 187.

<sup>2109</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2110</sup> Gómez-Pantoja 1991, 63-110. Debemos traer a colación la hipótesis de Rufus Fears anteriormente comentada, que incide en la relación del *lituus* con las victorias de tipo militar. Un buen ejemplo de ello pueden ser estos áureos y denarios, pues los dos trofeos hacen referencia a las victorias en Cilicia y Queronea.

<sup>2111</sup> Domínguez 2004, 170.

<sup>2112</sup> RRC 359/1 y 359/2.

<sup>2113</sup> RRC 373-374. El autor considera que Sila fue nombrado augur en el año 82.a.C.

todavía un cierto valor y prestigio entre las clases populares,<sup>2114</sup> motivo por el que la presencia del *lituus* en la amonedación de Julio César también fue muy prolífica asociado a los instrumentos sacerdotales propios del pontificado, sacerdocio que le fue concedido de manera perpetua en el 63 a.C., y que le permitió ampliar su poder sumándolo a los títulos de cónsul, *imperator* y, más tarde, al de *dictator perpetuo*.<sup>2115</sup> (Fig. 193).



Fig. 193. Áureo acuñado por César en el 46 a.C. con los instrumentos sacerdotales en el reverso. RRC. 466/1. BM. R.8948.<sup>2116</sup>

La significación sancionadora de la voluntad divina estuvo al margen en un principio de las connotaciones intrínsecas del símbolo religioso, al menos en lo que al soporte numismático se refiere, pero la gran personalidad de Sila fue la que se la proporcionó y la de Julio César la que consolidó su finalidad propagandística en el contexto de la guerra civil que mantuvo con Pompeyo. La misma función tuvo también en la amonedación de Marco Antonio destinada al pago de tropas de la batalla de *Actium*, constituyendo estos tres casos el paso previo o antecedente más inmediato de la *pietas* patrocinada por Augusto.<sup>2117</sup>

Así pues, como constató en su momento Wistrand,<sup>2118</sup> el *lituus* en su función de instrumento sacerdotal sufrió una importante evolución en su significado a partir del punto de inflexión que marcó Sila, cuando a su valor como marca de ceca o de referencia al desempeño de un augurado efectivo por parte de los magistrados monetales, se incorporó el de ser portador de los *summa auspicia*. A este respecto, Pilar

<sup>2114</sup> Bayet 1984, 176.

<sup>2115</sup> Bayet 1971, 300-301.

<sup>2116</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2117</sup> Chaves 1998, 85. Sobre la utilización del instrumento sacerdotal por César y Augusto resulta interesante el reciente trabajo de Koortbojian (2013, 63-73).

<sup>2118</sup> Wistrand 1987, 29.

Rivero se ha ocupado del estudio de su amplia inclusión en las monedas acuñadas por los *imperatores* en sus talleres móviles de provincia junto a otros instrumentos como la jarra, ligada también a los rituales de consulta de la voluntad divina, y que viene justificada por su pertenencia al colegio de los augures, con lo que aumentaban su prestigio personal por mostrarse como canales de comunicación con la divinidad en su calidad de *imperatores* y, por lo tanto, con derecho de auspicios, y en su papel de augures, intérpretes de esta manera de los indicios enviados por las divinidades.<sup>2119</sup>

Además, en el momento en el que el *lituus* es situado por la tradición mítica de los orígenes de Roma como elemento clave en la toma de los auspicios para la fundación de la ciudad por Rómulo, este termina por dotar de una imagen pública de prestigio a los *imperatores* que hacen uso de la imagen<sup>2120</sup> hasta producirse, al final del proceso, esa tipificación ya analizada de Augusto como un nuevo Rómulo. Por otra parte, teniendo en cuenta las valoraciones que sobre esta materia proporciona Vittorio Spinazzola,<sup>2121</sup> si el que ostenta el *lituus* puede alcanzar la prerrogativa de constituir un *templum*, entendiendo este como el espacio donde consultar los auspicios, solo a él le corresponde la propiedad del suelo y por lo tanto, los *imperatores* en provincias, ya fuera como augures o como magistrados con *summa auspicia*, se encuentran capacitados de convertir ese suelo en tierra romana.<sup>2122</sup>

Este, como *pontifex maximus*, augur, miembro de los colegios de los *XV uiri sacris faciundis* y de los *VII uiri epulones, frater Arualis* y *sodalis Titius y fetialis*<sup>2123</sup> recurrió como su padre adoptivo a la inclusión de instrumentos sacerdotales en el monetario como claros elementos propagandísticos al servicio legitimador de su causa. En un primer momento, es el propio *Diuus Iulius* quien preside los anversos monetales junto al *lituus*, como en los denarios de *Q Voconius Vitulus* del 40 a.C.,<sup>2124</sup> pero en los

---

<sup>2119</sup> Rivero 2006, 103.

<sup>2120</sup> *Ib.* 104.

<sup>2121</sup> Spinazzola 1961, 778.

<sup>2122</sup> Rivero 2006, 104.

<sup>2123</sup> *RG.*, 7. *Triumvirum rei publicae constituendae fui per continuos annos decem. Princeps senatus fui usque ad eum diem quo scripseram haec per annos quadraginta. Pontifex maximus, augur, XV uirum sacris faciundis, VII uirum epulonum, frater arualis, sodalis Titius, fetialis fui.* "Durante diez años consecutivos fui Triunviro para la reorganización de la República. Fui Príncipe del Senado durante cuarenta años, sin interrupción hasta la fecha en el que escribí esto. Fui Pontífice Máximo, augur, quinceviro para la celebración de sacrificios, septenviro epulón, hermano arval, cofrade ticio, feacial". Trad: Cortés 1994.

<sup>2124</sup> RRC 556/2.

áureos acuñados en el 42 a.C., aparece la estatua ecuestre de Octaviano portando en su mano derecha el bastón augural, lo que refiere su autonomía como jefe político (fig. 194)<sup>2125</sup> y, en el friso procedente al parecer del pórtico de Octavia, se representó el bastón augural junto con los instrumentos de los restantes colegios sacerdotales además de timones, remos, popas y proas de barcos, alusión directa y clara a su victoria de *Actium* gracias a su fervor religioso y afinidad con los dioses.<sup>2126</sup> Con otros instrumentos sacerdotales lo tenemos en los reversos de los denarios emitidos en el 37 a.C. que o bien presentan la leyenda IMP CAESAR DIVI F III VIR R P C como tipo epigráfico de los anversos<sup>2127</sup> o, en su lugar, la efigie desnuda de Octaviano vuelto hacia la derecha pero acompañado por el mismo rótulo, mientras que el del reverso corresponde a COS ITER ET TER DESIG.<sup>2128</sup>



Fig. 194. Áureo acuñado por Octaviano en el 42 a.C. RRC 497/1.  
BM. 1864,1128.237.<sup>2129</sup>

Pero la carga simbólica del *lituus* se modificó a medida que lo hizo y se descompuso el propio régimen republicano. Su progresiva transformación hasta convertirse en la representación visual del favor sancionador de la divinidad sentó las bases con Sila, intensificándose en el lengua monetar de manera palpable con Julio César y alcanzando elevadas cotas posteriormente con Octaviano. La nueva cultura del Principado, la exaltación mítica de los orígenes que aconteció con nuevos discursos e imágenes es la que terminó por matizar la significación del instrumento sacerdotal, la misma que llevaba implícito el propio nombre honorífico de Augusto.

<sup>2125</sup> RRC 497/1. Zanker 1992, 59.

<sup>2126</sup> Zanker 1992, 156.

<sup>2127</sup> RRC 537/1.

<sup>2128</sup> RRC 538/1.

<sup>2129</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

En efecto, el pretendido *congnumen* de *Romulus*, en otro tiempo tan deseado por Augusto, se armonizaba difícilmente con el supuesto régimen republicano recién restaurado. La concesión del Senado fue la de *Augustus*, referencia sintomática del augurado pero cuyos resultados fueron los mismos o muy similares. Augusto quedaba convertido en el intérprete de la voluntad de los dioses y ello, aunque por otras vías más enmascaradas, le enlazaba con Rómulo como el *optimus augur* descrito por Cicerón.<sup>2130</sup> De nuevo el presente se enlazaba irremediabilmente con los míticos orígenes de Roma<sup>2131</sup> y, de tal manera, el lituo se constituía en el instrumento sacerdotal mediador entre el hombre y la divinidad. Se trata del mismo concepto que manifiesta, por ejemplo, la conocida *Gemma Augustea* realizada hacia el año 10 d.C., y sobre la que nos detenemos algo más adelante. Augusto, que asume el papel del dios Júpiter, porta en su mano derecha el *lituus* para indicar que Tiberio, quien desciende de un carro conducido por la Victoria, ha triunfado bajo sus auspicios.<sup>2132</sup>

Así pues, la tipificación de Augusto como un nuevo Rómulo encontró en la yunta fundacional la forma visual de representarla en el campo numismático, pero también, como *optimus augur*, resultaba necesaria la presencia del *lituus* para enfatizarla aun más. Esto es lo que en resumidas cuentas encontramos en los áureos de Caio Mario Tromentina:<sup>2133</sup> Augusto conduciendo la yunta refundacional acompañado por el lituo y el símpulo, guiado por los mismos augurios, por los mismos auspicios, por los mismos dioses que estuvieron presentes en los gloriosos orígenes míticos del pueblo

---

<sup>2130</sup> Cic., *Div.*, 1, 3. *Nec unum genus est diuinationis publice priuatimque celebratum. Nam, ut omittam ceteros populos, noster quam multa genera complexus est! Principio huius urbis parens Romulus non solum auspiciato urbem condidisse, sed ipse etiam optimus augur fuisse traditur. Deinde auguribus et reliqui reges usi, et exactis regibus, nihil publice sine auspiciis nec domi nec militiae gerebatur. Cumque magna uis uideretur esse et inpetriendis consulendisque rebus et monstis interpretandis ac procurandis in haruspicum disciplina, omnem hanc ex Etruria scientiam adhibebant, ne genus esset ullum diuinationis, quod neglectum ab eis uideretur.* "Y no ha sido uno solo el tipo de adivinación que se ha venido practicando en el ámbito público o en el privado, pues nuestro pueblo -para dejar margen a los demás- ¡cuantísimos tipos de adivinación ha llegado a abrazar! Se cuenta que, en un principio, Rómulo, el padre de esta ciudad, no sólo la fundó contando con los auspicios, sino que incluso fue un excelente augur él mismo. Después, también los demás reyes se sirvieron de augures, y, tras la expulsión de los reyes, no se hacía nada de interés público sin contar con los auspicios, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra. Y, como les parecía que el saber de los arúspices albergaba un gran poder, -tanto para impetrar y hacer la consulta de asuntos, como para interpretar las señales e intentar conjurarlas-, iban admitiendo toda esta ciencia, procedente de Etruria, a fin de que no hubiera ningún tipo de adivinación aparentemente desatendido por ellos". Trad: Escobar 1999.

<sup>2131</sup> Zanker 1992, 124 y 245.

<sup>2132</sup> Zanker 1992, 152 y 271-272. Sobre la *Gemma Augustea* puede consultarse Alfaro 1995, 491-500.

<sup>2133</sup> RIC I<sup>2</sup> 402.



romano y que validaban de nuevo tanto el momento como la eficacia de tan importante acontecimiento público.

Pero el lituo fue también un expresión visual palpable de la *pietas* patrocinada por Augusto, una de las líneas vertebradoras del asentamiento y desarrollo del culto imperial puesto que sus poderes oraculares eran el único vínculo de unión posible entre el plano terrestre y la esfera divina.<sup>2134</sup> Prosiguiendo con la tendencia augustea de presentar a todos los colegios sacerdotales de forma conjunta en diferentes soportes por medio de sus insignias, los instrumentos religiosos de los cuatro colegios sacerdotales romanos también encontraron cabida en representaciones monetales. Concretamente así aparecen en los reversos de los denarios de *C. Antistius Vetus* acuñados en Roma hacia el 16 a.C. *Simpulum*, *lituus*, trípode y pátera se distribuyen de forma jerarquizada,<sup>2135</sup> al igual que en los reversos de los denarios acuñados tres años después por el magistrado *C. Antistius Reginus*.<sup>2136</sup> En ambos casos, dan cumplida propaganda de la correcta ejecución de Augusto de todas sus funciones religiosas que como cabeza política y religiosa del régimen del Principado le correspondían. Él era el único garante, por lo tanto, de la ansiada *pax deorum*.<sup>2137</sup>

A modo de recapitulación, la presencia del lituo en el monetario republicano obedeció, según lo expuesto, a múltiples factores y causas y su significado, de hecho, no solo cambió sino que se modificó de manera radical. Desde una intencionalidad propagandística familiar, un simple marca de ceca o una alusión directa a efectivos augurados de los monetales pasó, en época de Sila, a constituirse en un elemento religioso legitimador de una determinada política, concepto explotado a posteriori por Julio César, Marco Antonio y el propio Augusto, este último dotándole también de referencias claras hacia uno de los pilares de su nuevo régimen: la *pietas*. En ningún caso, sin embargo, se ha interpretado en clave de elemento fundacional o relacionado con determinadas génesis de las comunidades cívicas, a pesar incluso de la ya de por sí ilustrativa imagen de los áureos de Tromentina copiada en los ases cesaraugustanos. Algunas de estas connotaciones vistas del elemento iconográfico quedarán transferidas

---

<sup>2134</sup> Plácido 2002, 480.

<sup>2135</sup> RIC I<sup>2</sup> 367.

<sup>2136</sup> RIC I<sup>2</sup> 410. Moneda estudiada ampliamente por Domínguez 2004, 167-168.

<sup>2137</sup> Zanker 1992, 157. En el mismo sentido pueden ser interpretadas las estatuas togadas en actitud orante o de ofrecer sacrificios con las que comienza a ser representado Augusto.

en las amonedaciones provinciales hispanas, pero también el de su carácter nuevo como elemento fundacional que el nuevo lenguaje del Principado le proporcionó.

#### 6.5.5. El *lituus* en las emisiones cesaraugustanas

Desde el Segundo Triunvirato hasta la época de Calígula, seis talleres hispanos: *Carthago Noua*,<sup>2138</sup> *Augusta Emerita*,<sup>2139</sup> *Iulia Traducta*,<sup>2140</sup> *Colonia Patricia*,<sup>2141</sup> *Acci*<sup>2142</sup> y *Caesar Augusta*<sup>2143</sup> acuñaron de manera puntual, y casi siempre en los pequeños valores de las emisiones, con la figura del instrumento sacerdotal del *lituus*. Siempre apareció, por lo tanto, en ciudades que gozaron del rango jurídico de colonia, y nunca como tipo iconográfico individualizado<sup>2144</sup> sino asociado y en combinación a otros instrumentos sacerdotales, bien al *simpulum* acompañando a la cabeza del emperador, como en *Carthago Noua* y en la misma *Caesar Augusta*, o junto a una nómina más extensa de instrumentos sacerdotales como se muestra en las restantes oficinas monetales.

En total, su presencia se testimonia en once ocasiones pero distribuidas de manera irregular en los tres reinados. Dos de ellas se contextualizan en el periodo triunviral, cinco en el augusteo, tres en el tiberiano y uno en el reinado de Calígula. La tendencia, por lo tanto, es la misma que en la documentada para otros tipos iconográficos fundacionales como la de la yunta, imágenes monetales que, aunque preexistentes, alcanzaron su máxima representatividad con Augusto para experimentar un importante retroceso en los reinados de sus sucesores, realidad que no creemos que tenga tanto que ver con el cierre paulatino de talleres sino a un cambio de mentalidad e intenciones que dio como resultado una modificación también del repertorio iconográfico monetar. (Fig. 195).

---

<sup>2138</sup> RPC<sup>I</sup> 152-153, 178 y 183.

<sup>2139</sup> RPC<sup>I</sup> 19.

<sup>2140</sup> RPC<sup>I</sup> 110.

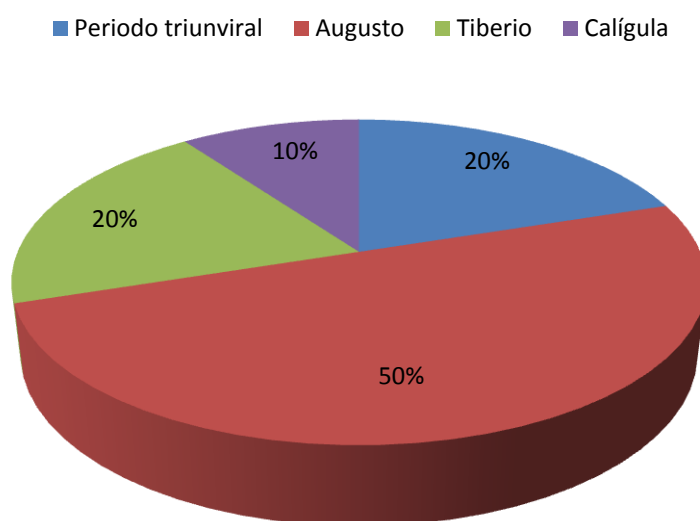
<sup>2141</sup> RPC<sup>I</sup> 131.

<sup>2142</sup> RPC<sup>I</sup> 140 y 145.

<sup>2143</sup> RPC<sup>I</sup> 314 y 322.

<sup>2144</sup> La única ciudad del Imperio que acuñó con el *lituus* como tipo único en el reverso es *Buthrotum*, colonia fundada por *L. Plotius Plancus* en el 44 a.C., después de la muerte de Julio César, aunque fue proyectada por él. (RPC<sup>I</sup> 1391). Por otro lado, nos encontramos el bastón augural como tipo único del anverso en el caso de *Colonia Iulia Augusta Felix Berytus* y en las acuñaciones realizadas por Poncio Pilatos a nombre de Tiberio. (RPC<sup>I</sup> 4539 y 4968-9) respectivamente.

Fig. 195. Presencia del lituo en las acuñaciones cívicas de Hispania



El *lituus* hizo su aparición en las acuñaciones cívicas de Hispania hacia el año 37-36 a.C., en los dos valores de la emisión de la ceca de *Carthago Noua* que estuvo a cargo de los duunviros quinquenales y augures *L. Iunius* y *L. Acilius*.<sup>2145</sup> La emisión de semises fue abundante, dominando el campo monetar del anverso un águila sobre un haz de rayos y un pequeño lituo a la izquierda de la escena. (Fig. 196). El prototipo se encuentra en las oficinas estatales, concretamente en los denarios acuñados en el 67 a.C., por *M. Plaetorius M. f. Cestianus*<sup>2146</sup> o, quizá, en los emitidos por *Q. Cassius* en el 55 a.C.<sup>2147</sup> En cualquier caso, la combinación del bastón augural con el águila y el haz de rayos es única en todas las emisiones provinciales romanas.<sup>2148</sup> El anverso de los cuadrantes, emitidos de forma más testimonial, presentan un jarra que dialoga iconográficamente con la pátera y el lituo ubicados en el reverso.<sup>2149</sup> Los propios epígrafes monetales hacen mención a la condición de augures de estos monetales, por lo que su presencia no deja lugar a dudas: se trata de una proclamación del desempeño real del sacerdocio por parte de los magistrados que demuestra que la elección de los tipos de la emisión fue una decisión impuesta por ellos, con claras motivaciones personales para ambos ya que tanto el águila como el haz de rayos están representando a Júpiter, el

<sup>2145</sup> RPC<sup>I</sup> 152.

<sup>2146</sup> RRC 409/1.

<sup>2147</sup> RRC 428/3.

<sup>2148</sup> Llorens 1994, 50-52.

<sup>2149</sup> RPC<sup>I</sup> 153.

principal dios del panteón romano que trasmite a los mortales su conocimiento por medio de estos adivinadores o augures y, por tanto, intérpretes de la voluntad divina.<sup>2150</sup>



Fig. 196. Semis acuñado en *Carthago Noua* a nombre de *L. Iunius* y *L. Acilius*. RPC<sup>1</sup> 153. GNC 33979. (Domínguez y Aguilera 2012, 76).

Distinto matiz tienen los cuadrantes tiberanos<sup>2151</sup> de *P. Turullius* y *M. Postimius Albinus* de esta misma ceca, donde encontramos el *lituus* en los reversos junto al *simpulum* y *aspergillum*, ocupando un *uexillum* entre dos *fasces de lictores* los anversos. (Fig. 197). En principio podemos encontrarnos ante una escena conmemorativa de un triunfo miliar o relacionada con el culto dinástico. Antonio Beltrán<sup>2152</sup> consideró que la emisión tenía un marcado carácter conmemorativo por la inauguración de un templo dedicado al *Diuus Augustus*, el mismo que era representado en los reversos de una nueva variante de cuadrantes de esta misma emisión: templo tetrástilo con el epígrafe *AVGVSTO* grabado en su arquitrabe.<sup>2153</sup>

La presencia del *lituus* o del *simpulum* en este contexto se encuentra justificada, a nuestro modo de ver, siguiendo los razonamientos de Antonio Beltrán, dado que los templos, al igual que otros edificios tenían que ser dedicados, consagrados e inaugurados tras la observación de los perceptivos auspicios para convertirse plenamente, por mediación de los sacerdotes, en *locra sacra*.<sup>2154</sup> Muchos de estos

<sup>2150</sup> Domínguez y Aguilera 2012, 76.

<sup>2151</sup> RPC<sup>1</sup> 178. Es importante señalar que la cronología de esta emisión presenta dudas razonables a la hora de circunscribirla al reinado de Augusto o al de su sucesor. Sin embargo, dado el volumen de emisiones de la ceca en época augustea, es más factible considerarla tiberiana.

<sup>2152</sup> Propuesta recogida por Llorens 1994, 71-74.

<sup>2153</sup> RPC<sup>1</sup> 174- 177.

<sup>2154</sup> Romagosa 1970, 18.

recintos, además, fueron el resultado y consecuencia de victorias militares, lo que vendrían a confirmar los emblemas militares referidos.<sup>2155</sup> La última vez que *Carthago Noua* grabó el *lituus* en su monetario fue en unos semises puestos en circulación en época tiberiana a nombre de Tiberio y Calígula, apareciendo asociado junto a la cabeza desnuda del primero.<sup>2156</sup>



Fig. 197. Cuadrante de *Carthago Noua* emitido por *P. Turullius* y *M. Postimius Albinus*. RPC<sup>I</sup> 178. Jesús Vico S.A. Auction 132, 14-XI-2012, lot. 551 de la ECC.<sup>2157</sup>

Al margen de este último caso y de las dos emisiones cesaraugustanas citadas, el bastón augural se representó por las restantes cecas en asociación a otros instrumentos sacerdotales sin excepción. Con la pátera y la jarra lo tenemos en los excepcionales cuadrantes de *Augusta Emerita* (fig. 198),<sup>2158</sup> con los mismos que en esta última más el *aspergillum* en *Iulia Traducta* y *Colonia Patricia*,<sup>2159</sup> y con el *apex* y *simpulum* en dos emisiones de *Acci* que fueron acuñadas bajo los reinados de Tiberio y Calígula.<sup>2160</sup>

<sup>2155</sup> No debe ser pasada por alto la relación existente entre las victorias militares y la fundación de templos, lo que puede explicar la aparición de ambos tipos en la misma emisión. Rodríguez 2007, 119-120.

<sup>2156</sup> RPC<sup>I</sup> 183. *Paestum* es la única ciudad del Imperio donde nos encontramos el *lituus* en asociación con la cabeza desnuda y laureada de Tiberio. (RPC<sup>I</sup> 604-605 y 606-609), mientras que en el caso de la moneda imperial la combinación de ambos elementos es inexistente. Por el contrario, el bastón augural junto al retrato del emperador fue mucho más frecuente en época de Augusto en cecas como las de *Hadrumetum* (RPC<sup>I</sup> 775), *Lepti Minus* (RPC<sup>I</sup> 784, 786), *Cercina* (RPC<sup>I</sup> 802), *Apamea* (RPC<sup>I</sup> 3128) o *Eumeneia* (RPC<sup>I</sup> 3142) por citar tan solo algunas de estas cecas, así como en moneda imperial, resultando buen ejemplo de ello los denarios batidos por las ceca de Roma en el 13 a.C., por *C. Marius Cf Tromentina* (RIC<sup>I</sup> 402).

<sup>2157</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=535&category=11927&lot=549320>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2158</sup> RPC<sup>I</sup> 19.

<sup>2159</sup> RPC<sup>I</sup> 110 y 131 respectivamente.

<sup>2160</sup> RPC<sup>I</sup> 140 y 145.



Fig. 198. Cuadrante de *Augusta Emerita* emitido en época augustea. RPC<sup>1</sup> 19.

Jesús Vico S.A. Auction 132, 14-XI-2012, lot. 579 de la ECC.<sup>2161</sup>

En los casos de *Colonia Patricia* y *Iulia Traducta*, el *lituus* se grabó en los cuadrantes de la única emisión colonial de la capital de la Bética y en los correspondientes a la segunda emisión cívica de *Iulia Traducta*. En los dos se representó asociado a la pátera, *aspergillum* y jarra, instrumentos sacerdotales que pueden estar conmemorando la concesión del pontificado máximo a Augusto en el año 12 a.C.<sup>2162</sup> como confirman diversos autores como Suetonio<sup>2163</sup> o Dión Casio.<sup>2164</sup>

<sup>2161</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=535&category=11927&lot=549348>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2162</sup> Chaves 1977, 121-122. Ambas colonias, aparte de estos cuadrantes, también batieron semis con el *apex* y *simpulum*. Para Etienne (1958, 293) todos estos instrumentos sacerdotales deben relacionarse con la fundación de ambas ciudades, hipótesis aceptada por Chaves (1979, 18) en el caso de los cuadrantes, pues la aparición en ellos del *lituus* remarca el significado augural y, por extensión, también el fundacional e, incluso, una posible concesión del estatuto, significado del que careceren los semises al estar representados, únicamente, los instrumentos pontificales. Por otra parte, dada la idea de victoria militar que aparece implícita en este instrumento, también puede estar refiriéndose al triunfo del emperador y su carisma. Esta combinación de instrumentos sacerdotales es única en todas las provincias del imperio.

<sup>2163</sup> Suet., *Aug.*, 31,1: *Postquam uero pontificatum maximum, quem numquam uiuo Lepido auferre sustinuerat, mortuo demum suscepit, quidquid fatidicorum librorum Graeci Latiniq[ue] generis nullis uel parum idoneis auctoribus uulgo ferebatur, supra duo milia contracta undique cremauit ac solos retinuit Sibyllinos, hos quoque dilectus habito; condiditque duobus forulis auratis sub Palatini Apollinis basi.* "Cuando por fin asumí, a la muerte de Lépido, el pontificado máximo, que nunca había pensado arrebatarse mientras vivía, hizo reunir de todas partes todos los libros proféticos, griegos y latinos, de autores desconocidos o poco dignos de crédito que se encontraban en circulación, más de dos mil, y los mandó quemar, conservando únicamente los Sibilinos, e incluso éstos después de haber hecho una selección; los guardó en dos cajas doradas bajo el pedestal de Apolo Palatino". Trad: Agudo 1992.

<sup>2164</sup> Dio Cass., 54, 27,1-3: *καὶ οὐκ ἐν μὲν τοῖς κοινοῖς τοιοῦτος ἦν, τῶν δ' ἰδίων παρημέλει, ἀλλὰ καὶ τῷ Τιβερίῳ ἐπετίμησεν ὅτι τὸν Γάιον ἐν τῇ πανηγύρει τῇ εὐκταίᾳ, ἣν ἐπὶ τῇ ἐπανόδῳ αὐτοῦ διετίθει, παρεκαθίσατο, καὶ τῷ δήμῳ ὅτι καὶ κρότοις καὶ ἐπαίνοις αὐτὸν ἐτίμησαν. ἐπειδὴ τε τοῦ Λεπίδου μεταλλάξαντος ἀρχιέρεως ἀπεδείχθη καὶ διὰ τοῦθ' ἡ βουλὴ ψηφίσασθαι ... αὐτῷ ἠθέλησεν, οὔτε τι αὐτῶν προσήσεσθαι ἔφη, καὶ ἐγκειμένων οἱ ἐξανέστη τε καὶ ἐξῆλθεν ἐκ τοῦ συνεδρίου. καὶ οὔτε ἐκεῖνα ἔτ' ἐκυρώθη οὔτ' οἰκίαν τινὰ δημοσίαν ἔλαβεν, ἀλλὰ μέρος τι τῆς ἑαυτοῦ, ὅτι τὸν ἀρχιέρεων ἐν κοινῷ πάντως οἰκεῖν ἔχρην, ἐδημοσίωσεν. τὴν μὲντοι τοῦ βασιλέως τῶν ἱερῶν ταῖς ἀειπαρθένους ἔδωκεν, ἐπειδὴ ὁμότιχος ταῖς οἰκήσεσιν αὐτῶν ἦν.* "Y mientras se mostraba tan riguroso en los asuntos públicos no descuidó sus asuntos privados. Censuró a Tiberio porque sentó a Cayo en un lugar preferente durante un festival votivo que se organizó con motivo de su regreso. Y también censuró al pueblo porque había honrado a Cayo con aplausos y elogios. Cuando a la muerte de Lépido recibió el Pontificado Máximo, el Senado, y también por este motivo, quiso decretarle \*\*\*, él dijo que no aceptaría ninguno de aquellos honores. Insistieron y él se levantó y abandonó la curia. No solo no entraron en vigor aquellas

*Colonia Iulia Gemella Acci* también batió semises con el *lituus* asociado al *apex* y *simpulum* en dos emisiones de los reinados de Tiberio y Calígula, aunque es preciso señalar que en época augustea acuñó semises en cuyos reversos incluyó únicamente los instrumentos pontificales del *apex* y *simpulum* sin el lituo. (Fig. 199).



Fig. 199. Semis de *Acci* emitido en el reinado de Calígula con el *lituus* en el reverso acompañado del *apex* y *simpulum*. RPC<sup>1</sup> 145. Jesús Vico S.A. Auction 132, 14-XI-2012, lot. 503 de la ECC.<sup>2165</sup>

Precisamente, para Francisca Chaves<sup>2166</sup> es este último caso, aun no apareciendo el bastón augural, es el que está conmemorado -al igual que en *Colonia Patricia* y *Iulia Traducta*- la concesión del pontificado máximo a Augusto, en contra de Robert Etienne,<sup>2167</sup> para quien los instrumentos sacerdotales aluden de nuevo a la fundación de la colonia, hipótesis aceptada por Francisca Chaves solo en el caso de las dos emisiones de Tiberio y Calígula, donde el *lituus* de los semises, junto a los *signa militaria* de los ases, le está confiriendo el pretendido valor conmemorativo de la fundación.<sup>2168</sup>

El lituo se grabó también en los cuadrantes de una de las emisiones de *Emerita Augusta* con la alusión al PERMISSV CAESARIS AVGVSTI, epígrafe que constatamos en *Colonia Patricia* y *Iulia Traducta* y que en opinión de Michael Grant<sup>2169</sup> fue concedido a estas ciudades por Augusto en su visita del 15-14 a.C. Romagosa<sup>2170</sup> apeló a la simbología de todo el conjunto de imágenes monetales de la

---

disposiciones, sino que no recibió una residencia pública. En su lugar hizo pública una parte de la suya propia porque era obligación que el Pontífice Máximo viviera en una residencia oficial. No obstante, entregó la residencia del Rey de los Sacrificios a las vestales, puesto que la casa era colindante con la de ellas". Trad: Cortés 2011.

<sup>2165</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=535&category=11927&lot=549272>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2166</sup> Véase Chaves 1976, 143-146.

<sup>2167</sup> Etienne 1958, 293.

<sup>2168</sup> Esta combinación de estos instrumentos sacerdotales también resulta única en todo el imperio.

<sup>2169</sup> Sobre esta leyenda Ripollès 1998, 362-363.

<sup>2170</sup> Romagosa 1970, 19-20. Además, el autor entiende que el único caso en el que la aparición de los instrumentos sacerdotales debe ser entendida como la conmemoración de la concesión del pontificado

emisión, como los *signa militaria*, de lo que dedujo que estábamos ante una muestra de devoción filial de los veteranos militares de la colonia hacia la persona de Augusto y, por su parte, para Miguel Ángel Cebrián corresponde a un homenaje político a Augusto por su concesión del pontificado en el año 12 a.C.<sup>2171</sup>

En nuestra opinión, sin embargo, y aceptando esa simbología de conjunto a la que apelaba Romagosa, los instrumentos sacerdotales solo pueden ser entendidos plenamente si se les dota de una significación fundacional o, cuanto menos, de índole conmemorativa del hecho fundacional en sí al relacionarse con el emblema cívico de la puerta en los dupondios; a la yunta de los ases y a los estandartes militares de los semises.<sup>2172</sup> Y este mismo cariz fundacional, pero remarcado con mayor intensidad, es el que explica el comportamiento cesaraugustano de grabar el *lituus* en los ases de estas dos emisiones augusteas que están siendo objeto de estudio por nuestra parte. Lo hizo junto al *simpulum*, y ambos instrumentos sacerdotales se asocian en el anverso con el retrato de Augusto. Todo el conjunto, vinculado a la yunta fundacional ilustrada en el reverso y en unos momentos en los que la colonia la había convertido ya en el emblema cívico representativo de la identidad ciudadana de sus moradores, permiten descartar que los objetos sacerdotales aludan a los magistrados que constituyeron los dos colegios magistrales bajo cuya responsabilidad corrió su supervisión, e incluso a los césares Cayo y Lucio que fueron objeto de menciones epigráficas en los semises y cuadrantes. (Fig. 200).

Evidentemente, en la elección de los tipos influyó el conocimiento que se tenía de los áureos de Tromeatina, pero ni tan siquiera fue necesario reelaborarlos con la introducción de algún pequeño elemento iconográfico porque a nivel local los intereses publicitarios que propugnaba la moneda estatal se adecuaban perfectamente a este marco. Así, tras la cuarta emisión de *M. Porcius* y *Cn. Fadius* del 8-7 a.C., *Mn. Kaninius* y su colega *L. Titius* (fig. 201) retomaron ambos instrumentos sacerdotales,

---

máximo es el del dupondio de Ébora, en cuya leyenda del anverso se hace mención al pontificado, reforzado por la presencia en el reverso de la pátera, *aspergillum*, jarra, *simpulum* y cuchillo. La ausencia del *lituus* en esta emisión, y su aparición en las de *Colonia Patricia* o *Iulia Traducta*, invalida según el autor la posibilidad de que estuvieran conmemorando el mismo acontecimiento.

<sup>2171</sup> Cebrián 1999, 283, aserto que mantiene en 2013a, 91-92. y 2013b, 111.

<sup>2172</sup> *Augusta Emerita* y *Carthago Noua* fueron las únicas cecas que acuñaron con los tres instrumentos sacerdotales juntos.



hacia el 2 a.C. en la séptima emisión municipal,<sup>2173</sup> vinculados al retrato imperial y a la escena ritual aunque en distinta posición y diferente orientación de la efigie de Augusto. Ambos casos son un *unicum* en toda la amonedación provincial del periodo julio-claudio y demuestran que, para entonces, la colonia era completamente consciente de los evidentes paralelismos que su fundación tenía con respecto a la refundación de Roma protagonizada por Augusto.



Fig. 200. As de *Caesar Augusta* acuñado por *M. Porcius* y *Cn. Fadius* en el 8-4 a.C. RPC<sup>1</sup> 314.  
Jesús Vico S.A. Auction 132, 14-XI-2012, lot. 510 de la ECC.<sup>2174</sup>



Fig. 201. As de *Caesar Augusta* acuñado por *Mn. Kaninius* y su colega *L. Titius* hacia el 2 a.C. RPC<sup>1</sup> 322.  
MZ. Inv. n.º 8180. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 69-70, n.º 18).

La incorporación del lituo y símpulo junto al retrato del emperador y en claro diálogo con la yunta fundacional no modificó en absoluto el mensaje que transmitieron casos similares en los que estuvieron ausentes los instrumentos sacerdotales. Al contrario, intensificaron el mensaje de que *Caesar Augusta* era una fundación de veteranos legionarios, una colonia romana nacida bajo los mismos auspicios y bajo los mismos rituales que el relato mítico atribuía a la *Vrbs* y, por lo tanto, en una nueva Roma en el valle del Ebro.

<sup>2173</sup> RPC<sup>1</sup> 322.

<sup>2174</sup> <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=535&category=11927&lot=549279>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

Tras esta exhaustiva exposición del tema, podemos concluir que el primer programa iconográfico que *Caesar Augusta* trabajó en sus emisiones cívicas fue el de la propaganda fundacional mediante dos tipos distintos de imágenes: por un lado la de la escena ritual y, por otro, un amplio elenco de *signa militaria* que conmemoraron con orgullo su sagrado nacimiento y su origen legionario. Su adopción, según defendemos, solo puede ser entendida en el contexto del uso que el régimen del Principado dio al mito fundacional de Roma, hasta convertir a Rómulo en el *exemplum* de Augusto, así como en la política municipalizadora y de fundación o refundación de ciudades que este llevó a cabo tanto en occidente como en oriente con la finalidad de asentar a numerosos veteranos legionarios, pero que no tuvo continuidad por parte de sus sucesores. Los casos de las cecas en los que en la misma escena aparecen emblemas militares como *uexilla* o *aquilae* así lo corroboran, al igual que aquellas yuntas surgidas en el Triunvirato, como la de Lepida o Filipos, que ya no se volvieron a repetir en su historia monetaria, quizá por estar politizadas, vinculadas a fundadores distintos a Augusto o al divino Julio.

En lo que respecta a la yunta, debemos recordar que las cecas provinciales se inclinaron por el uso de dos modelos diferentes, aunque relacionados entre sí. Así es, la imagen fundacional fue como decimos la representativa de colonias netamente augusteas, especialmente sensibles a tan trascendental motivo histórico, pero mediante el uso general de dos tipologías: la primera, perteneciente a la esfera religiosa, fue la del prototipo canónico del sacerdote difundido desde los centros monetales estatales y el adoptado por Hispania y Asia Menor, el segundo reflejaba el resultado del rito: la imagen del colono o togado como representación de la colonización agrícola, producto a su vez de la política urbanizadora que fue utilizada con mayor predicamento en las restantes cecas orientales.

Nuestro taller, adscrito al primero de los grupos, fue el que de manera más insistente incluyó el emblema en su monetario en todo el contexto provincial. Tomado de emisiones romanas, fue, sin duda, el más representativo de la colonia aunque solo en las emisiones anteriores al cambio de era, momento a partir del cual comenzó un tímido periodo transicional en la que la temática fundacional comenzó a combinarse con unos intereses dirigidos hacia la propaganda dinástica y religiosa hasta que esta, ya con Tiberio, terminó por imponerse. Buena cuenta de ello dan la emisión del 4-3 a.C., en la

que nos encontramos la escena ritual pero también la estatua que la colonia levantó en honor de Augusto y sus hijos adoptivos, o la última de la etapa, dedicada a Tiberio como príncipe designado, en la que ya se encuentra del todo ausente.

El reinado de Tiberio supuso un punto de inflexión claro sobre este tema, sucediendo un arrinconamiento de este y otros emblemas característicos del periodo anterior en favor de otros nuevos más preocupados, como decimos, de la temática religiosa e imperial. Solo la emisión del 31-32 d.C., conmemorativa del cincuentenario de la colonia, recuperó una parte importante de estos antiguos emblemas dadas las efemérides que se estaban celebrando. No hay nada de extraño en este comportamiento si lo comparamos con el que hemos podido comprobar para el resto del Imperio, donde la escena ritual, representada en cecas hispanas y asiáticas, y otra tipología de yuntas se desarrollaron con fuerza solamente con Augusto al hilo de lo dicho, mientras que con sus sucesores todas ellas sufrieron importantísimos retrocesos. Con Calígula, en cambio, asistimos a nivel local a un repunte que, en contrapartida, no se dio en el provincial. El contexto general, importantísimo con Augusto para la difusión del tipo, no debió pesar demasiado en *Caesar Augusta* para revalorizar de nuevo su presencia, con unos intereses netamente locales pero distintos a los que habían regido durante el Principado. La yunta quedó enmarcada así en el programa de exaltación familiar copiado de las oficinas estatales, como elemento de continuidad política y de gobierno entre Calígula y Augusto.

Por otra parte, las insignias militares se demuestran en *Caesar Augusta* como parte fundamental de la identidad cívica que ligaba a los soldados con su legión, comportamiento adecuado para una colonia creada *ex novo* para una nueva base poblacional eminentemente de carácter militar deducida de entre tres legiones. En el contexto provincial, el reinado de Augusto supuso también el momento de mayor representatividad de este tipo de emblemas, pero nuestra ceca llevó una dinámica contraria y el tema encontró mejor acomodo en los últimos años del gobierno de Tiberio, a partir de la emisión del 31-32 d.C. que derivó en una "militarización" de la iconografía monetaria tras largos años de haber estado ausente.

El primer tipo nacido en la colonia fue el del *uexillum* sobre basa que actuó como imagen de los reversos de los semises desde la tercera emisión, batida entre el 15-

13 a.C. y antes del 9 a.C., hasta la séptima, de hacia el 2 a.C., momento a partir del cual se abandonó por largos años, pues solo en emisiones posteriores al 31-32 d.C. reapareció puntualmente desplazado a los reversos de los cuadrantes. Para la emisión del 4-3 a.C., la primera en la que batieron dupondios, *Caesar Augusta* ideó para ellos una nueva tipología derivada de la anterior sin paralelos numismáticos conocidos: el *uexillum* sobre basa entre dos faleras o *phalarae* radiadas y la mención epigráfica de las legiones fundadoras. El nuevo emblema solo fue utilizado en circunstancias especiales, sobre altos valores y en combinación a imágenes no menos excepcionales. Una de ellas fue la magistratura honorífica de Germánico, hacia el 7 d.C., conmemorativa del vigésimo quinto aniversario de la fundación; la tercera y última se produjo en el 31-32 d.C., en la emisión correspondiente a su cincuentenario y que pudo coincidir en el tiempo con la campaña propagandística protiberiana tras la desaparición de Sejano.

Así pues, con Augusto advertimos la estima de los cesaraugustanos hacia el *uexillum* cuya posición sobre una basa denota la sacralidad del emblema y su exposición pública a la veneración. El carácter fundacional del mismo se remarca, asimismo, en todas las emisiones en las que apareció, pues se conecta con la yunta que preside también los de los ases de estas mismas emisiones. Pero debe indicarse también la voluntad de la colonia por diferenciarse de sus homólogas que recurrieron en esta temática, y también con Augusto, al uso del *aquila legionaria* en distintas tipologías y combinaciones. Las insignias legionarias estuvieron ausentes del monetario cesaraugustano durante buena parte del reinado de Tiberio. Solo en la emisión del 31-32 d.C., que recuperó el uso de la yunta y del *uexillum* entre faleras hizo su entrada el *aquila legionaria* entre dos *signa* vinculada a la estatua ecuestre de Tiberio que preside los anversos vuelto hacia la derecha, luciendo coraza y revestido de *paludamentum* en un modelo escultórico netamente local. A partir de entonces, los últimos años de Tiberio estuvieron dominados por un nuevo interés hacia la temática militar, mayor incluso que con Augusto, mediante el uso del *aquila* pero no del *uexillum* más propiamente augusteo y que refuerza nuestra hipótesis del arrinconamiento que vivieron este tipo de emblemas. Con Calígula, solo el *aquila* tuvo ya cabida en la primera emisión, descenso que queda comprobado también a nivel provincial.

Especial atención hemos dispensado también al *lituus* y *simpulum* en el conjunto de los instrumentos sacerdotales que, como buena parte de las imágenes anteriores,

salvo la del *aquila legionaria*, vivieron su momento de mayor eclosión con Augusto. En *Caesar Augusta* los encontramos junto al retrato imperial en las unidades acuñadas por los magistrados *M. Porcius* y *Cn. Fadius*, en el 8-7 a.C. y en las de *Mn. Kaninius* y su colega *L. Titius* a la cabeza de la más alta magistratura local, hacia el 2 a.C. La combinación resulta un *unicum* en los talleres provinciales del Imperio, y no remarcan según nuestra opinión una pertenencia de los magistrados a los respectivos colegios sacerdotales que representan al resultar claras copias de los áureos acuñados en Roma, el 13 a.C., por *Caius Marius C.f. Tromentina*,<sup>2175</sup> precisan por lo tanto su significado fundacional en combinación con la yunta figurada en ambos casos en el reverso. Pero esta temática, como decimos, se relegó en los últimos años de Augusto en una tendencia que se consolidó en las primeras emisiones de Tiberio, cuando una nueva imagen de creación cesaraugustana, la del toro infulado, comenzó a ostentar un papel protagonista.

---

<sup>2175</sup> RIC I<sup>2</sup>402.



## 7. EL EMBLEMA RELIGIOSO DEL TORO MITRADO

### 7.1. Introducción

No es ninguna novedad que la presencia del toro como tipo iconográfico de la numismática hispana en general y de la Tarraconense en particular fue notoria, pero también uno de los más complejos de definir e interpretar.<sup>2176</sup> El estudio pionero en España de Guadalupe López Monteagudo,<sup>2177</sup> publicado en 1973-1974, ya daba cuenta de esta proliferación, tanto en las acuñaciones del sistema griego como en el del romano, y de las diversas actitudes que muestra el animal sobre el campo de la moneda. Por su parte, Francisco Beltrán<sup>2178</sup> también señaló la importancia del toro como tipo compartido para las cecas de la Hispania Citerior, una homogeneidad que enlazó con la que se había vivido años antes con la iconografía común del jinete lancero,<sup>2179</sup> mientras que Pere Pau Ripollès<sup>2180</sup> lo considera como uno de los reversos más característicos de las cecas tarraconenses, tanto para las que estaban establecidas en colonias como en municipios, bien en actitud estática o al paso, embistiendo incluso en *Lepida/Celsa*,<sup>2181</sup> con o sin el característico *frontale* que, como adorno sacrificial, da pie a pensar que en los talleres donde se utilizó dentro de tipología la imagen tuvo un eminente carácter religioso.

A nuestro modo de ver, el hecho de que la imagen haya sido estudiada casi siempre de manera global, agrupando en la denominación de "toro" a todas las modalidades que presenta, y minusvalorando en cierto modo las diferencias tipológicas de cada una de las cecas, por pequeñas que estas sean, ha provocado que haya pasado desapercibido un hecho histórico que consideramos de suma relevancia, como es el que la ceca de *Caesar Augusta* fuera la responsable de crear y difundir la tipología del toro mitrado en la numismática peninsular. Desde hace ya algunos años se viene señalando

---

<sup>2176</sup> Domínguez y Aguilera 2012, 77. Como uno de los reversos "más característicos" de la Tarraconense es definido por Ripollès 1998, 380.

<sup>2177</sup> López 1973-1974, 233-247.

<sup>2178</sup> Beltrán, F. 2002, 173-174.

<sup>2179</sup> Característica que toma también García 2012, 218.

<sup>2180</sup> Ripollès 2005a. 201.

<sup>2181</sup> En esta actitud aparece únicamente en los reversos de los ases acuñados por *P. Salpa* y *M. Fulvius pr Iuir* (RPC<sup>1</sup> 264) que, además, son los únicos que hacen figurar en el anverso la cabeza yelmada de una divinidad masculina, probablemente Marte.

que la interpretación del bóvido tiene que realizarse en función a la actitud con la que ha sido representado y en relación a todos los elementos que le acompañan,<sup>2182</sup> por lo que estamos convencidos que la presencia o no del *frontale* entre los cuernos del animal era lo suficientemente importante a ojos de los contemporáneos para que el mensaje transmitido fuera distinto.

De ello da buena cuenta el comportamiento demostrado por el taller municipal de *Ercauica*, que entre el 13-2 a.C. acuñó ases y semises<sup>2183</sup> con la imagen del toro sin portar mitra pero que a partir del reinado de Tiberio incorporó este elemento de manera sistemática en todas sus emisiones hasta el mandato de Calígula.<sup>2184</sup> En razón de ello, Helena Gonzalbes considera que el toro representado en el periodo augusteo se encuentra mucho más próximo al mundo indígena -a pesar de que las monedas documenten ya la condición jurídica del centro emisor- frente a las representaciones tiberianas y de Calígula donde el animal se grabó más influenciado por la estética y gusto romano, con una marcada musculatura, hocico prominente, pelaje del cuello muy definido o la cola curvada. Para la autora, estas diferencias tipológicas y estilísticas son relevantes a la hora de testimoniar un mestizaje poblacional o, al menos, una dualidad de ambientes donde los grabadores de cuños desarrollaron su trabajo, aunque no están marcadas diferencias simbólicas notables.<sup>2185</sup> Nos resulta difícil compartir totalmente estas apreciaciones en el momento en el que esos toros representados en el monetario de Tiberio y Calígula ostentan una mitra de la que carece el animal de época augustea. Estamos, sin duda, ante dos imágenes que no solo eran distintas por la añadidura de este aditamento, sino que además también fueron percibidas de manera diferente por una sociedad en transformación. La incorporación de la mitra, desde luego, tuvo que ser el reflejo de un cambio de identidad experimentado por la élite ercavicense en función de unas circunstancias históricas que debieron de resultar muy concretas, aunque estas nos resulten desconocidas, y que además coincidieron con la inclusión de las menciones epigráficas a los magistrados responsables de las emisiones frente al anonimato que demuestran los nominales de Augusto.

---

<sup>2182</sup> VV.AA. 2004, 283-284.

<sup>2183</sup> RPC<sup>I</sup> 459-461.

<sup>2184</sup> RPC<sup>I</sup> 462, 465-466.

<sup>2185</sup> Gonzalbes 2014, 131.



Otro tanto ocurrió, por ejemplo, en el taller colonial de Táraco, en cuya primera emisión cívica dedicada a los césares Cayo y Lucio, con posterioridad al 2 a.C. por las referencias epigráficas que en ella se realizan del título de *Pater Patriae*, representó un toro en los reversos de los semises con el acrónimo C V T TARR, vinculado en el anverso con las imágenes estantes de los herederos designados, con o sin un escudo<sup>2186</sup> entre ambos pero, en cualquier caso, asimilados a los Dioscuros mediante el rótulo CAESARES GEMINI<sup>2187</sup> y con una clara dependencia de la serie de moneda imperial de la ceca de *Lugdunum*, tanto de áureos<sup>2188</sup> como de denarios,<sup>2189</sup> cuyo tipo iconográfico copia la moneda provincial.<sup>2190</sup> (Fig. 202).



Fig. 202. Semis y cuadrante acuñado por Táraco entre el 2 a.C.-4 d.C. con la imagen del toro. RPC<sup>1</sup> 211 y 216. Jesús Vico S.A. Auction 132, 14 november 2012, Lot. 644 y 647.<sup>2191</sup>

El bóvido figura en los anversos de unos cuadrantes de esta misma emisión con la leyenda TAR y, en el reverso, una láurea circundando el letrero C V T<sup>2192</sup> pero, con posterioridad al 15 d.C., reapareció de nuevo, esta vez mitrado, en los semises de las

<sup>2186</sup> El escudo se relaciona con el título de *Princeps Iuventutis* como sinónimo de heredero y que fue concedido por el orden ecuestre, con permiso del senado, en el año 5 a.C. para Cayo y en el 1 a.C. para Lucio. Desde entonces fueron asimilados con los dioses gemelos protectores de este orden, y se le concedió como atributo de los Castores un escudo y una lanza, insignias que, a partir de entonces, quedaron relacionadas al título. Sobre este proceso de asimilación: Mellado 2003.

<sup>2187</sup> RPC<sup>1</sup> 211-213.

<sup>2188</sup> RIC I<sup>2</sup> 205-206.

<sup>2189</sup> RIC I<sup>2</sup> 207-208; 210 y 212.

<sup>2190</sup> Sobre esta emisión puede verse más detenidamente Mellado 2003, 98 o Moreno y Quiñones 2011, 37-38.

<sup>2191</sup> <https://www.numisbids.com>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2192</sup> RPC<sup>1</sup> 214.

series dedicadas al *Diuus Augustus Pater* en asociación al altar tarraconense sobre el que creció una palmera,<sup>2193</sup> tipo cívico excepcional sobre el que volvemos más adelante.

El problema al que nos enfrentamos se concentra en la generalización de una iconografía de inspiración greco-helenística que se difundió por todo el contexto mediterráneo hasta afirmarse en la misma Roma. El toro como imagen monetar, aparte de su actitud y de los símbolos o elementos a él asociados, resulta un marcador clave en el proceso identitario del pueblo que emite con su imagen, una identidad que, por otro lado, no es estática en el tiempo, sino que se ve afectada, modificada y renovada en función de diversos acontecimientos y circunstancias.<sup>2194</sup> Ahora bien, suele afirmarse que el tipo del toro encontró su máxima representatividad durante el reinado de Tiberio, cuando un buen número de cecas de la Tarraconense lo adoptaron como emblema cívico común, aunque a nuestro modo de ver los motivos de esta supuesta generalización del tipo, caso de haberse producido, no pueden justificarse a partir de los estímulos que ejerció la moneda imperial sobre estas comunidades ciudadanas, ya que desde los centros monetales oficiales nunca se emitió con esta tipología dentro del reinado de Tiberio.

No obstante, autores como Marta Gómez afirman que "este tipo [el del toro] es mayoritario en tiempos de Tiberio";<sup>2195</sup> y Miguel y Francisco Beltrán aseveran que "el tema del toro que antes tuvo una moderada aceptación resulta ahora [en el reinado de Tiberio] predominante en nueve cecas, a continuación de la láurea."<sup>2196</sup> Para nosotros las tipologías deben ser estudiadas de manera individualizada si queremos acercarnos a las situaciones particulares de la comunidad emisora, pues un análisis conjunto de todas ellas solo tiene cierta validez para contextos que excedan el marco local. Por ello, hemos creído apropiado, en primer lugar, analizar todo este compendio de representaciones a pesar de que casi todas ellas se encuentran ausentes de la amonedación cesaraugustana, tanto las documentadas en la moneda republicana como en la imperial y, por supuesto, también su presencia en el contexto provincial. Solo así podemos determinar valiosas precisiones cronológicas; preferencias por una u otra tipología por ámbitos regionales e, incluso, la fijación de un ciclo evolutivo para cada

---

<sup>2193</sup> RPC<sup>I</sup> 231.

<sup>2194</sup> Chaves 2012, 41.

<sup>2195</sup> Gómez 2008, 108.

<sup>2196</sup> Beltrán y Beltrán 1980, 36.

una de ellas, aunque adelantamos que solo la modalidad del toro mitrado fue la que alcanzó su máximo desarrollo durante el mandato de Tiberio.

## 7.2. El toro, ¿un tipo monetar tiberiano?

### 7.2.1. El toro en la amonedación romano republicana e imperial

No cabe duda que este emblema se encuentra muy ligado al mismo proceso de monetización de la Península italiana.<sup>2197</sup> En los últimos decenios del siglo IV a.C. Roma comenzó a acuñar series monetales en plata y bronce que circulaban en los territorios de la Magna Grecia aunque en la *Vrbs*, seguía circulando el *aes grave*, en torno al 335 a.C., y que tenía como unidad de referencia ponderal la libra latina de 272,45 g dividida en once uncias. En él, la presencia del toro como imagen pre-monetar fue relevante, en unos casos en el anverso, tal y como aparece en unos semises del 265-242 a.C.,<sup>2198</sup> y también en el reverso, como encontramos en otros posteriores al 225 a.C. junto al letrero ROMA y, en la cara principal, la cabeza de la diosa Minerva.<sup>2199</sup> Con frecuencia apareció también sobre el *aes signatum* junto a otras representaciones de animales con las combinaciones del águila/Pegaso<sup>2200</sup> o elefante/cerdo.<sup>2201</sup> (Fig. 203). Sin embargo, el hecho de que la moneda romana previa al denario se circunscribiese a un ámbito de circulación local y con un peso que hacía referencia al ámbito romano-italico, hizo necesaria la aparición de una moneda de plata capaz de competir con la monetización de la Magna Grecia.<sup>2202</sup> Así, tras dos pequeñas series de bronce y leyenda griega ΠΟΜΑΙΩΝ, una salida de *Neapolis* con posterioridad al 326 a.C. utilizando un prótomo de toro androcéfalo relacionado con Apolo, cuya efigie es figurada en el anverso,<sup>2203</sup> y la otra batida en una ceca incierta hacia el 300 a.C., con Minerva también en el anverso,<sup>2204</sup> se comenzó a acuñar en plata.

---

<sup>2197</sup> Descartamos en este epígrafe las imágenes de bóvidos que forman parte de escenas sacrificiales, de las cuales nos ocupamos más adelante. Hacemos también excepción de los animales unidos a un arado por haber sido abordados en el capítulo sexto.

<sup>2198</sup> RRC 24/4.

<sup>2199</sup> RRC 37/1.

<sup>2200</sup> RRC 4/1.

<sup>2201</sup> RRC 9/1.

<sup>2202</sup> Panvini 2000, 88.

<sup>2203</sup> RRC 1/1. El hombre-toro como héroe protector de hombres y ganados fue una de las series de híbridos más importantes del mundo antiguo. Comenzó a ser representado en Sumeria a partir del III milenio a.C., configurado como un ser con cuerpo de toro, cabeza humana, ojos grandes y almendrados, barba larga y orejas y cuernos de bovino. La influencia de estos híbridos del oriente se extendió



Fig. 203. *Aes signatum* con la representación de toros. RRC 5/1. BM. 1896,0606.1.<sup>2205</sup>

No debe perderse de vista que, como intentaron probar en su día Marco Terencio Varrón o Pisón, la etimología del nombre de Italia deriva "del país de los ITALOI" o de los *uítuli* como lo atestigua la forma osca *uíteliú* unida al toro en las emisiones batidas durante el *Bellum Sociale* como veremos, y que vino a dar la forma verbal de Italia como "país de los becerros" o de "los descendientes del dios-toro". Varrón también recoge la noticia de que en Grecia se llamaba a los toros *ítalos*, por su gran abundancia en la Península Itálica, o la opinión de otros autores de que el nombre de Italia procedía del toro Ítalo que Hércules persiguió desde Sicilia hasta la Península, así como que fue la forma animal adoptada por el dios Júpiter para raptar a Europa.<sup>2206</sup>

Entre el 217-215 a.C. la imagen de un toro en actitud de correr, vuelto hacia la derecha entre cuyas patas aparece una serpiente y, en el exergo, la leyenda ROMA, hizo su aparición en los reversos de unos cuadrantes acuñados en la *Vrbs*, figurando en el

---

rápidamente por todo el ámbito Mediterráneo y, desde el periodo post-geométrico, fue notable la asimilación que de él hizo el mundo griego, donde se le asoció a las corrientes fluviales como alusión a la fertilidad, particularmente a Aqueloo. A la Península Itálica llegó gracias al influjo griego de la Magna Grecia, alcanzando su auge en Etruria en los siglos IV-III a.C. Delgado (1996, 185-190). El toro con cabeza humana barbada fue un diseño monetar relativamente frecuente en las emisiones de Sicilia y de la Magna Grecia, que son las que ofrecen las dos modalidades más empleadas, bien el prótomo o la representación completa del animal en marcha. Ripollès 2012, 204-205.

<sup>2204</sup> RRC 2/1.

<sup>2205</sup> <http://www.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2206</sup> Flores 1995, 80 y 92. Sobre el mito remitimos Rice 2014, 209-221.

anverso anepígrafo la cabeza de Hércules con su característica *leonté*.<sup>2207</sup> Después, esta misma iconografía y epigrafía es la que encontramos en las series de cuadrantes que entre el 211 y el 208 a.C. se emitieron desde Sicilia.<sup>2208</sup> Sobre plata, en cambio, el bóvido apareció por primera vez en unos denarios anónimos puestos en circulación entre el 206-195 a.C. desde Roma, aunque como un elemento secundario del reverso donde los Dioscuros galopando hacia la derecha actúan como emblema principal acompañados por el letrero ROMA en el exergo. (Fig. 204).



Fig. 204. Denario acuñado en Roma entre el 206-195 a.C. RRC 116/1 con la representación en el reverso de los Dioscuros galopando hacia la derecha y toro embistiendo a la izquierda. BM. R.7164.<sup>2209</sup>

En los anversos de estas piezas, por el contrario, la cabeza de Hércules que veíamos anteriormente fue sustituida por la efigie con yelmo de la diosa epónima de la ciudad, vuelta hacia la derecha y acompañada por el signo de valor X,<sup>2210</sup> formando parte de la primera emisión republicana que introdujo el sistema del denario en Roma, con unas imágenes ligadas estrictamente a la tradición del mundo romano.<sup>2211</sup> También, como una representación accesoria del reverso, en este caso junto a la emblemática proa, se representó al toro en los ases del 189-180 a.C. relacionado con la cabeza laureada de Jano bifronte que es la que preside el anverso, ambas imágenes como referencia al poderío militar marítimo de Roma.<sup>2212</sup>

Como tipo parlante está presente en los reversos de los denarios de *L. Thorius Balbus*, del 105 a.C., con la figuración de Iuno Sospita en el anverso<sup>2213</sup> y, como una marca de control de emisión, junto a una cabeza masculina con los atributos de Apolo,

<sup>2207</sup> RRC 39/2.

<sup>2208</sup> RRC 42/2; RRC 69/5 y RRC 72/7.

<sup>2209</sup> <http://www.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2210</sup> RRC 116/1.

<sup>2211</sup> Panvini 2000, 90.

<sup>2212</sup> RRC 142/1.

<sup>2213</sup> RRC 316/1. Panvini 2000, 97.

Mercurio y Neptuno, en los denarios del 85 a.C. del magistrado *L. Iulius Bursio*;<sup>2214</sup> al lado del rostro de Juno Sospita en los denarios de *L. Papius*, del 79 a.C.<sup>2215</sup> y, por último, en los de *L. Roscius Fabatus* del 64 a.C. que mantuvieron esta misma iconografía.<sup>2216</sup> Tampoco fue infrecuente que el toro formase parte del conocido relato mítico del rapto de Europa, como encontramos en el año 81 a.C. en los reversos de los denarios emitidos por *L. Volumnius Strabo*<sup>2217</sup> (fig. 205) y en los de *L. Valerius Acisculus* del 45 a.C.,<sup>2218</sup> con los retratos de Júpiter y Apolo en el anverso respectivamente, aunque para estos últimos no faltan autores que identifican la escena con el relato mítico de la virgen Valeria Luperca, como describimos un poco más tarde.



Fig. 205. Denario del año 81 a.C. a nombre de *L. Volumnius Strabo* con la representación del rapto de Europa en el reverso. BM. R.8431.<sup>2219</sup>

El toro tuvo una presencia especial en la amonedación del *Bellum Sociale*, entre el 90-88 a.C., y en dos modalidades tipológicas, bien la que se ha venido a definir como el triunfo del toro sannita frente a la loba romana, con unos reversos en los que se representó al bóvido en actitud de ataque hacia una loba,<sup>2220</sup> o la del guerrero estante con el animal recostado a su lado.<sup>2221</sup> El lenguaje simbólico anti-romano de unas emisiones cuyos rótulos se encuentran en osco y que ensalzan el espíritu nacionalista sannita ha sido puesto de relieve en numerosas ocasiones, considerando su orientación ideológica como "sannita" en su amplia acepción etnográfica del término, apelando a una identidad colectiva común pero circunscrita lingüísticamente a los osco parlantes, por cuanto su fácil y originaria conexión con el nombre epicúreo de Italia (Víteliú) y la

<sup>2214</sup> RRC 352/1.

<sup>2215</sup> RRC 384/1.

<sup>2216</sup> RRC 412/1.

<sup>2217</sup> RRC 377/1.

<sup>2218</sup> RRC 474/1.

<sup>2219</sup> <http://www.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2220</sup> RRC 553/420; RRC 553/427.

<sup>2221</sup> RRC 553/407; RRC 553/409; RRC 553/410; RRC 553/418.

tradición del *uer sacrum* de los sannitas que atribuía al toro un papel fundamental en su proceso de etnogénesis.<sup>2222</sup> El toro en actitud de embestida también fue grabado en los reversos de los denarios cesarianos que, en el 42 a.C., acuñó *L. Liuineius Regulus* junto a la correspondiente mención epigráfica al tresviro monetar. Además, el bóvido establece un diálogo iconológico con el retrato de Julio César representado en el anverso, entre una rama de laurel y un caduceo alado.<sup>2223</sup> (Fig. 206).



Fig. 206. Denario de César a nombre de *L. Liuineius Regulus* del 42 a.C. con la representación en el reverso de un toro corriendo. RRC 494/24. BM. 1867,0101.1285.<sup>2224</sup>

Esta modalidad tipológica fue publicitada desde el taller de *Lugdunum* entre el 15-13 y el 10 a.C. en valores de denarios y áureos. Entonces, el retrato imperial desnudo de Augusto, vuelto indistintamente hacia las dos direcciones, ocupa los anversos de ambos valores con la leyenda AVGVSTVS DIVI F, mientras que en el reverso figura el toro en la actitud descrita, también hacia la izquierda o derecha, localizándose en el exergo las menciones epigráficas imperatorias: IMP X<sup>2225</sup> o IMP XII,<sup>2226</sup> pudiendo en este último caso exhibirse el retrato de Augusto laureado.<sup>2227</sup> (Fig. 207). El animal ha sido relacionado en estos casos con la fuerza indómita del Marte romano<sup>2228</sup> e, incluso, aunque con menos probabilidades según nuestra opinión, con el juego de palabras entre *taurus* y el *cognomen* inicial de Augusto: *Thurinus*.<sup>2229</sup> No se descarta un sentido más

<sup>2222</sup> Una de las aportaciones más recientes es la de Tataranni 2005, 291-304.

<sup>2223</sup> RRC 494,24.

<sup>2224</sup> <http://www.britishmuseum.org/>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2225</sup> RIC I<sup>2</sup> 166-169.

<sup>2226</sup> RIC I<sup>2</sup> 176-178.

<sup>2227</sup> RIC I<sup>2</sup> 186-188.

<sup>2228</sup> Zanker 1992, 266.

<sup>2229</sup> Suet., *Aug.*, 7, 1 *Infanti cognomen Thurino inditum est, in memoriam maiorum originis, uel quod regione Thurina recens eo nato pater Octavius aduersus fugitios rem prospere gesserat. Thurinum cognominatum satis certa probatione tradiderim, nactus puerilem imagunculam eius aeream ueterem, ferreis et paene iam exolescentibus litteris hoc nomine inscriptam, quae dono a me principi data inter cubiculi Lares colitur. Sed et a M. Antonio in epistolis per contumeliam saepe Thurinus appellatur, et ipse nihil amplius quam mirari se rescribit, pro obprobrio sibi prius nomen obici.* "Le pusieron en su

polivalente por su posible vinculación a *Venus Genetrix*, con su intencionada relación con signo zodiacal de Tauro, o con la diosa Fortuna desde que en el año 49 a.C. Julio César se dispusiera a ofrecerle un sacrificio pero el toro se escapase como señal de un seguro éxito militar como refiere Dión Casio.<sup>2230</sup>



Fig. 207. Denario emitido en *Lugdunum* entre el 15-13 a.C. con la representación del toro embistiendo en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 167A. ANS 1948.19.1032.<sup>2231</sup>

Estas piezas imperiales fueron objeto de toscas imitaciones por talleres auxiliares galos<sup>2232</sup> pero, sin embargo, no consiguieron que la tipología del toro embistiendo fuera la más extendida en el contexto de las cecas provinciales, sino la del toro parado, con prototipos imperiales en áureos y denarios batidos hacia el 27 a.C. en una ceca oriental que se ha identificado con Pérgamo o Samos. En ellos, el letrero CAESAR ocupa el anverso junto a la efigie desnuda de Augusto, y el bóvido hacia la derecha con la leyenda AVGVSTVS se localiza en la cara opuesta.<sup>2233</sup> (Fig. 208).

---

infancia el sobrenombre de Turino en memoria del origen de sus antepasados, o bien porque fue en la región de Turio donde su padre Octavio, a poco de nacer él llevó a cabo felizmente su empresa contra los esclavos fugitivos. Me bastaría para afirmar, sin dejar lugar a dudas, que fue apodado Turino, con basarme en mi descubrimiento de una estatuilla suya de cuando era niño, en bronce y antigua, en la que aparece inscrito este nombre en letras de hierro ya casi comidas por la herrumbre; se la regalé al emperador, que la venera entre los lares de su alcoba. Pero, además, en sus cartas Marco Antonio con frecuencia le llama Turino a modo de injuria, y el propio Augusto, como única respuesta, le contesta que admira de que su primer nombre le sea echado en cara como un insulto". Trad: Agudo 1992. La hipótesis es referida por VV.AA. 2004, 285.

<sup>2230</sup> Dio Cass., 41, 39, 2. ἦν ἐκεχειροτόνητο ἐσελθεῖν, ἐξώρμησε. καὶ αὐτοῦ τὰ τῆς ἐκστρατείας ποιοῦντος ἴκτινος ἐν τῇ ἀγορᾷ κλωνίον δάφνης ἐνὶ τῶν συμπαρόντων οἱ ἐπέρριψε: καὶ μετὰ τοῦτο τῇ Τύχῃ θύοντος ὁ ταῦρος ἐκφυγῶν πρὶν τιτρώσκεισθαι, ἔξω τε τῆς πόλεως ἐξεχώρησε καὶ πρὸς λίμνην τινὰ, "Mientras él se preocupaba de los preparativos de su marcha, un milagro arrojó una en el foro una ramita de laurel sobre uno de los que le acompañaban; después, cuando estaba ofreciendo sacrificios a la diosa Fortuna, el toro huyó antes de ser herido, salió de la ciudad y, tras llegar a un lago, lo cruzó". Trad. Candau y Puertas 2004. Véase igualmente: VV.AA. 2004, 286.

<sup>2231</sup> <http://numismatics.org/> (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2232</sup> RIC I<sup>2</sup> 228, 249.

<sup>2233</sup> RIC I<sup>2</sup> 475 y 475 var.





Fig. 208. Denario acuñado en Pérgamo o Samos ca. 27 a.C. con la representación del toro estante en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 475. ANS. 1937.158.451.<sup>2234</sup>

Matices distintos adquiere la presencia del animal como toro androcéfalo coronado por la Victoria, como es habitual en los reversos de los denarios acuñados en el 19 a.C. a nombre de *M. Durmius*,<sup>2235</sup> o en los áureos del 16 a.C. de *C. Antistius Vetus*, donde forma parte de una interesante escena sacrificial.<sup>2236</sup> Sin duda, son significativos los áureos del 19 a.C. de la ceca de Pérgamo con una Victoria montada sobre un toro asiéndole de los cuernos junto a la leyenda ARMENIA CAPTA y, en el anverso, el retrato desnudo de Augusto hacia la derecha con el letrero AVGVSTVS.<sup>2237</sup> (Fig. 209). Normalmente, esta composición ha venido siendo identificada dentro de un contexto sacrificial por la victoria diplomática conseguida que se vería apoyada por la narración que sobre estos hechos del trono armenio hizo Casio Dión<sup>2238</sup> aunque, a nuestro modo de ver, no puede descartarse tampoco, dada la clara actitud de sometimiento del animal que, en realidad, se estuviera representando de manera un tanto alegórica el dominio del poder romano sobre una de las barreras naturales de Armenia: la cordillera del Taurus.

<sup>2234</sup> <http://numismatics.org/>(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2235</sup> RIC I<sup>2</sup> 319.

<sup>2236</sup> RIC I<sup>2</sup> 369.

<sup>2237</sup> RIC I<sup>2</sup> 514.

<sup>2238</sup> Dio Cass., 54, 9,4-5: τῶν τε Ἀρμενίων τῶν ἐτέρων τοῦ τε Ἀρτάξου κατηγορησάντων καὶ τὸν Τιγράνην τὸν ἀδελφὸν αὐτοῦ ἐν τῇ Ρώμῃ ὄντα μεταπεμψαμένων, ἔστειλε τὸν Τιβέριον, ὅπως τὸν μὲν ἐκβάλῃ τῆς βασιλείας, τὸν δὲ ἐς αὐτὴν ἀποκαταστήσῃ. καὶ ἐπράχθη μὲν οὐδὲν τῆς παρασκευῆς αὐτοῦ ἄξιον: οἱ γὰρ Ἀρμένιοι τὸν Ἀρτάξην προαπέκτειναν: ὁ δ' οὖν Τιβέριος, ἄλλως τε καὶ ἐπειδὴ θυσίαι ἐπὶ τούτῳ ἐνηφίσθησαν, ἐσεμνύετο."Y puesto que los otros armenios lanzaban acusaciones contra Artaxes y mandaron llamar a su hermano Tigranes, que estaba en Roma, Augusto envió a Tiberio para que expulsara del trono al primero y restableciera en él al segundo. Pero Tiberio no llegó a hacer nada digno de sus preparativos porque los armenios mataron a Artaxes antes de su llegada. No obstante, Tiberio, en razón de los sacrificios que se habían decretado en su honor, se sintió ensalzado como si hubiese emprendido alguna valerosa acción". Trad: Cortes 2011.



Fig. 209. Áureo acuñado en Pérgamo el 19 a.C. con la representación en el reverso del toro sometido por la Victoria. RIC I<sup>2</sup> 514. ANS. 1944.100.39174.<sup>2239</sup>

### 7.2.2. El toro en las acuñaciones cívicas provinciales: tipologías y procesos evolutivos

En los talleres provinciales el toro fue adoptado como tipo monetar desde la época del Segundo Triunvirato, preferentemente como emblema de los reversos aunque tampoco resultan excepcionales los casos en los que se localiza en la cara principal de la moneda, de los que nos vamos a ocupar en primer lugar. La primera ceca en adoptarlo en actitud de embestida, fue la africana *Iol*, entre los años 33-25 a.C.,<sup>2240</sup> cuando la expansión de la República en el Mediterráneo produjo no solo la difusión de su propia moneda, sino también de su metrología e iconografía como demuestra esta emisión del reino de Mauritania antes de su primera anexión a Roma que presenta al animal en actitud atacante.<sup>2241</sup>

Pero la opción mayoritaria que afectó a los anversos fue, sin duda, la del toro hacia la derecha. (Fig. 210). Así lo encontramos a finales de la era en *Tauium*, en *Galatia*, vinculado a la representación de Zeus en el anverso;<sup>2242</sup> en *Buthrotum*, en Acaya, posiblemente también en época augustea<sup>2243</sup> y en *Tralles*, en Asia, en piezas a nombre de *Menandros Parrhasiou* dentro del Principado de Augusto.<sup>2244</sup> Fue, sin embargo, en la colonia hispana de *Tarraco* donde con mayor frecuencia se usó el bóvido estante como imagen principal del anverso con posterioridad al 2 a.C., que fue

<sup>2239</sup> <http://numismatics.org/>(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2240</sup> RPC<sup>I</sup> 877.

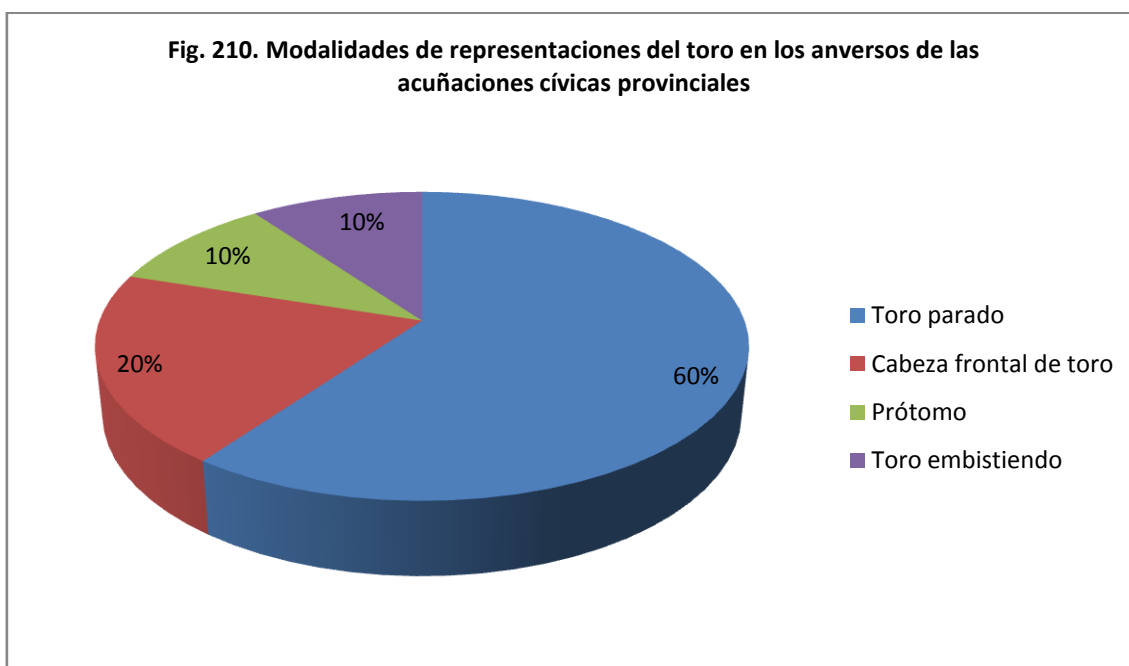
<sup>2241</sup> Sobre estas emisiones Amela 2012b, 29-43.

<sup>2242</sup> RPC<sup>I</sup> 877.

<sup>2243</sup> RPC<sup>I</sup> 1394.

<sup>2244</sup> RPC<sup>I</sup> 2639.

cuando comenzó a emitir moneda, siempre en valores divisores y vinculado con una corona que enmarca el acrónimo de la colonia, tipo elegido para grabar los reversos.<sup>2245</sup>



Una tercera tipología la encontramos en la ceca de *Samos*, en Asia: el prótomo de toro sobre bronce emitidos hacia el cambio de era,<sup>2246</sup> a la par que *Sinope*,<sup>2247</sup> en Bitinia y Ponto, y nuevamente *Buthrotum*,<sup>2248</sup> en Acaya, utilizaron esporádicamente la cabeza frontal del animal para grabar los anversos de algunos de sus nominales dentro del reinado de Augusto<sup>2249</sup>. Así pues, y descartando el caso de *Iol* con la única representación monetar conocida de un toro embistiendo figurada en la cara principal de la moneda en época triunviral, las tres tipologías restantes se desarrollaron solo en el marco cronológico del Principado de Augusto, particularmente a partir del año 2 a.C., y de manera preferente aquella que lo muestra parado que también, como explicamos a continuación, fue la opción preferente para los reversos. (Fig. 211).

<sup>2245</sup> RPC<sup>I</sup> 214, 216 y 217.

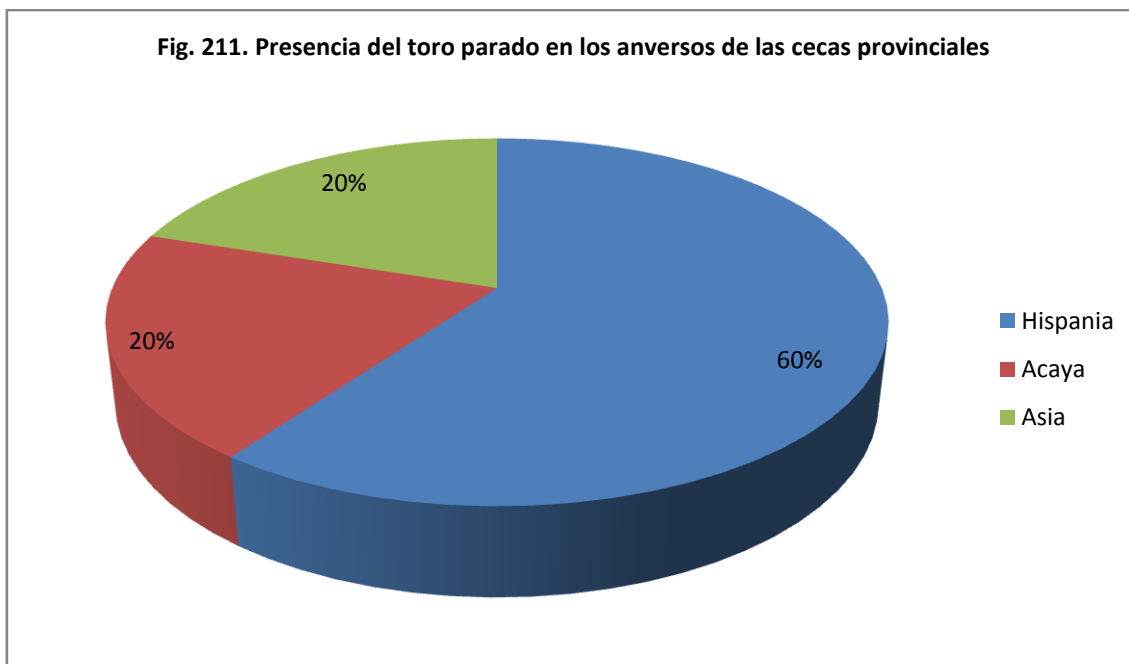
<sup>2246</sup> RPC<sup>I</sup> 2680.

<sup>2247</sup> RPC<sup>I</sup> 2113.

<sup>2248</sup> RPC<sup>I</sup> 1393.

<sup>2249</sup> Aunque la hemos excluido de este trabajo, dejamos constancia que la ceca de *Amphipolis*, en Macedonia, acuñó con la imagen de la diosa Artemis Tauropola en los anversos de diversos nominales acuñados en los reinados de Calígula (RPC<sup>I</sup> 1637), Claudio (RPC<sup>I</sup> 1639-1640) y Nerón (RPC<sup>I</sup> 1641).

Fig. 211. Presencia del toro parado en los aversos de las cecas provinciales



Así es que, cuando el bóvido fue reservado para los reversos la variedad y riqueza tipológica que ofrecen sus representaciones fue mucho mayor aunque, en líneas generales, puede englobarse en seis grandes tipos con algunas pequeñas variantes: toro embistiendo; toro corriendo; toro recostado; toro parado; cabeza frontal de toro y toro mitrado.<sup>2250</sup> Centrándonos, en primer lugar, en la imagen del toro embistiendo, solo lo encontramos orientado hacia la izquierda como tipo monetar de los reversos de los bronce emitidos por la ceca siciliana del municipio de *Henna* entre el 44-36 a.C. por los *duumviri* *L. Munatius* y *L. Cestius*,<sup>2251</sup> a donde se transfirió al taller de *Ariassus*, en *Galatia*, hacia el año 24 a.C.<sup>2252</sup> y más tarde, pero dentro del Principado de Augusto, a una ceca auxiliar de *Lugdunum*, dado que utiliza el característico rótulo AVGVSTVS DIVI F.<sup>2253</sup> En cambio, en esta misma actitud pero orientado hacia la derecha fue empleado esporádicamente en el periodo triunviral por la colonia hispana de *Lepida*, en

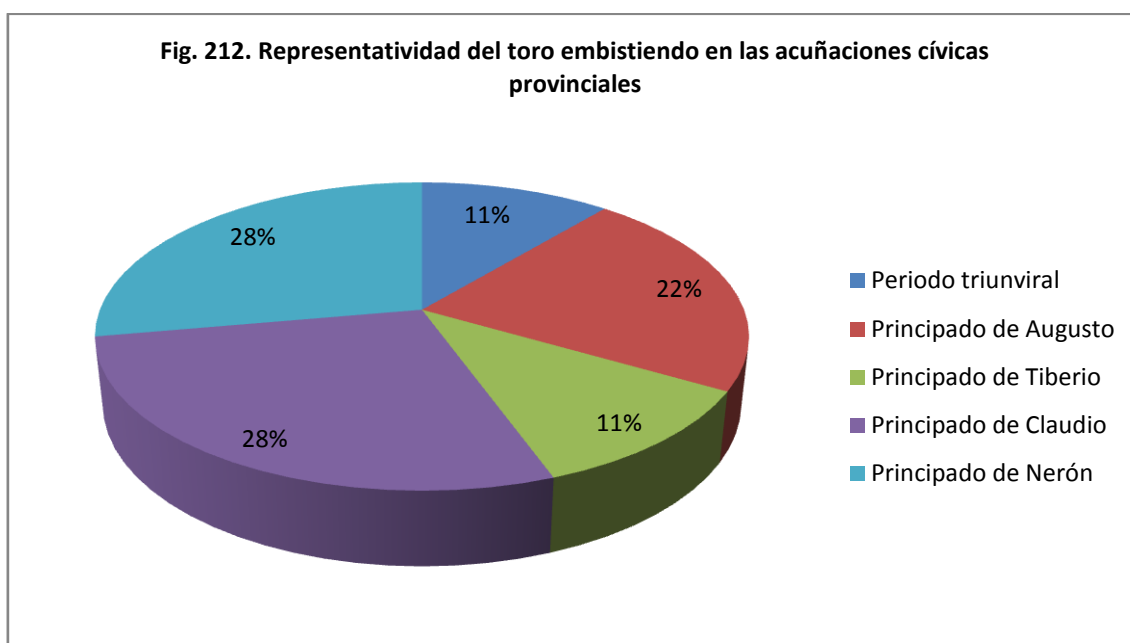
<sup>2250</sup> Descartamos las piezas acuñadas en Alejandría con Calígula y Nerón por tratarse de una representación de *Apis* (RPC<sup>I</sup> 5112 y 5323); las de *Amphipolis* con Ártemis Tauropola que se acuñaron desde Augusto hasta Nerón (RPC<sup>I</sup> 1626, 1629-1630, 1631-1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1639, 1640 y 1641-1642) y la de Sidón con el rapto de Europa, emitidas con Augusto, Calígula, Claudio y Nerón. (RPC<sup>I</sup> 4562-4571, 4604, 4609, 4611, 4612, 4613-4615 y 4616-4618).

<sup>2251</sup> RPC<sup>I</sup> 663. *Henna* fue la única ceca siciliana en hacer constar su condición municipal. La representación del toro *cornupeta* se ha relacionado con emisiones de Agatocles y Hierón II de Siracusa. Este último retomó el modelo agatocleo con la cabeza de Perséfone coronada por flores y espigas. A lo largo del siglo III a.C., el toro *cornupeta* caracterizó buena parte de las emisiones sicilianas. Caccamo 1988, 15-16.

<sup>2252</sup> RPC<sup>I</sup> 3515.

<sup>2253</sup> RPC<sup>I</sup> 509.

los reversos de las unidades a nombre de *P. Salpa* y *M. Fulvius pr. Iuiri*<sup>2254</sup> y, a finales del siglo I a.C., en un taller incierto galo.<sup>2255</sup> Mayor predicamento tuvo, en cambio, en *Buthrotum*, en Acaya, pero solo desde el reinado de Nerón,<sup>2256</sup> cuando las cecas occidentales habían dejado ya de emitir siendo la oficina asiática de *Eumeneia* la única donde se documenta el tipo en el reinado de Tiberio.<sup>2257</sup> A esta nómina hay que añadir una emisión alejandrina del 9-12 d.C.<sup>2258</sup> aunque, curiosamente, la imagen se retomó aquí con mucha mayor intensidad a partir del reinado de Claudio.<sup>2259</sup> (Fig. 212).



De todos estos datos se desprenden varias conclusiones interesantes. En primer lugar el caso excepcional que supone la colonia de Lépida tanto en el contexto hispano como en la propia trayectoria monetaria de la ceca con esta representación taurina, la única que optó por vincularla con la representación del dios Marte en el anverso, una combinación que viene a apoyar las hipótesis de Paul Zanker de que esta actitud lo vincula a la divinidad guerrera.<sup>2260</sup> En segundo lugar, también es notoria la poca representatividad del emblema con Augusto y Tiberio, máxime cuando fue en el primero cuando esta modalidad se publicitó con intensidad desde *Lugdunum* aunque,

<sup>2254</sup> RPC<sup>I</sup> 264.

<sup>2255</sup> RPC<sup>I</sup> 507.

<sup>2256</sup> RPC<sup>I</sup> 1401, 1403, 1406, 1408 y 1410.

<sup>2257</sup> RPC<sup>I</sup> 3144-3145.

<sup>2258</sup> RPC<sup>I</sup> 5035.

<sup>2259</sup> RPC<sup>I</sup> 5122, 5126, 5142, 5152 y 5167.

<sup>2260</sup> Zanker 1992, 266.

paradójicamente, no alcanzase en oriente sus mayores índices hasta los reinados de Claudio y Nerón, pues con ninguno de ellos se emitió moneda imperial con este tipo de iconografía ni tampoco en el interregno que supuso Calígula.



Fig. 213. As de colonia *Lepida* a nombre de *P. Salpa* y *M. Fulvi pr IIir* con un toro embistiendo en el reverso. RPC<sup>I</sup> 264. GNC. 62300.

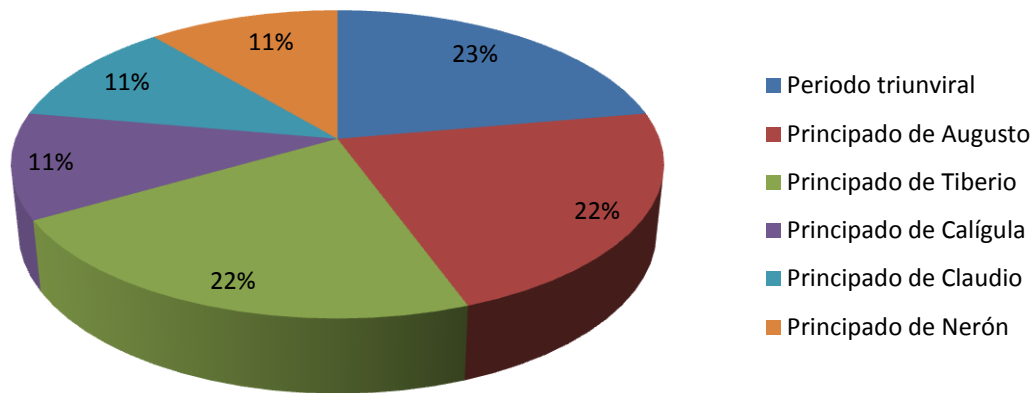
Una segunda modalidad de figuraciones taurinas que documentan las emisiones provinciales es la del animal en actitud de correr hacia la izquierda, un imagen cívica que se convirtió en característica de la ceca siria de *Aradus* al representarla de manera continuada desde el periodo triunviral hasta Nerón.<sup>2261</sup> En occidente, en cambio, es *Lugdunum* la ceca que nos proporciona dos interesantes variantes del tipo, la primera en los bronce a nombre de *L. Munatius Plancus*, hacia finales del año 43 a.C. con un toro corriendo hacia la izquierda acompañado por Hércules<sup>2262</sup> y más tarde, hacia el 36 a.C., corriendo con una serpiente bajo sus patas<sup>2263</sup> siguiendo algunos de los modelos republicanos oficiales que hemos expuesto. Tampoco en esta ocasión el reinado de Tiberio destaca de manera notoria sobre el periodo triunviral o la etapa de Augusto, donde los índices de representatividad se revelan casi iguales gracias a la ininterrumpida actividad emisora de *Aradus* que, como decimos, es donde se localiza este tipo. (Fig. 214).

<sup>2261</sup> RPC<sup>I</sup> 4473-4474; 4482-4483; 4484-4485; 4486; 4488 y 4492.

<sup>2262</sup> RPC<sup>I</sup> 511.

<sup>2263</sup> RPC<sup>I</sup> 516.

Fig. 214. Representatividad del toro corriendo en las acuñaciones cívicas provinciales



No fue muy pródiga la representación del toro recostado hacia la izquierda que, como tercera tipología documentada, hallamos solo en la ceca siria de *Marathus* con Marco Antonio,<sup>2264</sup> pero sí lo fue, en cambio, la del animal parado, en especial en tierras hispanas, lo que nos obliga a detenernos más en profundidad en esta imagen. Orientada hacia la izquierda se constata por primera vez en el taller sirio de *Gaba* en torno al 37-36 a.C. o bien en el 36-35 a.C.; posteriormente en *Tarraco*, en época de Augusto,<sup>2265</sup> y en el reinado de Tiberio en *Clunia*, ceca que marcó así una pequeña diferencia con las restantes del valle del Ebro que estaban emitiendo de manera similar en estos años.<sup>2266</sup>

<sup>2264</sup> RPC<sup>I</sup> 4494-4495.

<sup>2265</sup> RPC<sup>I</sup> 213.

<sup>2266</sup> RPC<sup>I</sup> 452, 454, 456-457. Se ha atribuido a Tiberio la municipalización de *Clunia* por sus emisiones monetales, iniciadas en este reinado, cuyos ases documentan *quattuoriri* y los semises a los *aediles*. Creemos que la constatación epigráfica de la condición jurídica del centro emisor en un determinado reinado no siempre resulta un indicador fiable de que fuera promocionada entonces. El dato seguro que se produce es, solamente, el de una cronología *ante quem*, aunque parece que el estudio de las estatigrafías y restos arqueológicos del yacimiento bulgalés de Peñalba de Castro indican que, en efecto, su promoción aconteció durante el reinado de Tiberio. Martino (2004, 112-114).

Desde el punto de vista iconográfico, la ceca de *Clunia* siempre optó por un toro en el reverso de los ases y por un jabalí en el de los semises. Además, sus ases presentan abundantes contramarcas, bien con un jabalí en el anverso; con la cabeza de este mismo animal en el reverso y, en menor medida, con la cabeza de un águila. Ripollès (1998, 356). El jabalí fue uno de los emblemas militares presentes en las legiones *I Italica*, *XX Victrix*, *X Fratensis* y, quizá, la *X Gemina*, como indica García-Bellido (2004, 244-247), y es posible que la apertura de una ceca en *Clunia* tuviera que ver con el suministro de numerario a la *Legio X* como propone Herreras (2012, 95).

En la disposición contraria la nómina de cecas crece de forma considerable. *Buthrotum*, en Acaya, emitió de esta forma en época triunviral,<sup>2267</sup> al igual que *Lepida/Celsa*<sup>2268</sup> que fue la encargada de representar al animal parado por primera vez en la amonedación provincial hispana<sup>2269</sup> (fig. 215) y, posiblemente, de difundir el emblema en *Calagurris* y en buena parte de las restantes cecas del valle medio del Ebro,<sup>2270</sup> o *Iol*, en África, entre el 33-25 a.C.



Fig. 215. As de colonia *Lepida* a nombre de C. Balbo y L. Porcio, con la primera representación monetaria cívica del toro parado. RPC<sup>I</sup> 262. MZ. Inv. n.º. 12638.<sup>2271</sup>

*Carthago Noua*,<sup>2272</sup> *Tarraco*,<sup>2273</sup> *Calagurris*,<sup>2274</sup> *Ercauica*,<sup>2275</sup> *Segobriga*,<sup>2276</sup> una ceca incierta de Galia<sup>2277</sup> y el taller asiático de *Tralles*<sup>2278</sup> adoptaron el modelo con

<sup>2267</sup> RPC<sup>I</sup> 1378.

<sup>2268</sup> RPC<sup>I</sup> 262-263, 265.

<sup>2269</sup> Hurtado (2003, 92-93) señala que la representación del toro fue la más frecuente como reverso de las unidades de la ceca, salvo en los de la primera emisión, ocupados por la escena fundacional de la yunta como hemos visto. Asimismo, identifica como prototipo de los ases (RPC<sup>I</sup> 294), los únicos en los que el bóvido embiste, a los denarios republicanos del 42 a.C. (RRC 494/24).

<sup>2270</sup> Esta misma hipótesis también es contemplada por Beltrán, F. 2002, 173.

<sup>2271</sup> <http://ceres.mcu.es> (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2272</sup> RPC<sup>I</sup> 158.

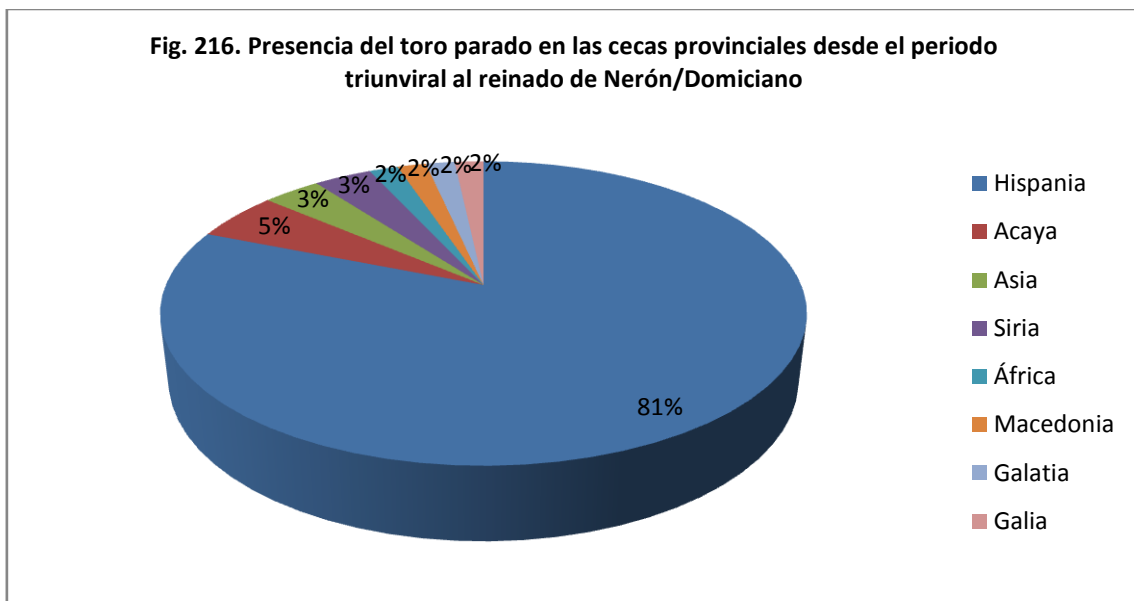
<sup>2273</sup> RPC<sup>I</sup> 211-212.

<sup>2274</sup> RPC<sup>I</sup> 431, 433-434; 444-447. Problemática resulta la primera emisión de la ciudad integrada por ases con la cabeza desnuda de Octaviano hacia la derecha acompañado por la leyenda NASSICA y, en el reverso, el toro parado en esta dirección con el rótulo CALAGVRRRI IVLIA. El hecho de que se encuentre ausente el nombre de Augusto dificulta la ordenación cronológica de las primeras emisiones cívicas, y ha llevado a considerarla anterior al año 27 a.C., que fue cuando se le concedió el sobrenombre, una ecuación que, sin embargo, ha sido cuestionada por Ripollès (1998, 355), quien al fijar dependencias estilísticas con los retratos de Octavio de las emisiones oficiales del 32-27 a.C., infiere que inició sus emisiones a partir del 29-27 a.C.

Cercana a esta cronología se encuentra la ordenación de García-Bellido y Blázquez (2001, vol. II, 222) situando esta primera emisión después del 27 a.C. Sin embargo, las propuestas de cronología son controvertidas, fijándose entre el Segundo Triunvirato y Augusto, y siempre en función de las fechas a la que se circunscriben las dos primeras emisiones calagurritanas, desde Grant (1946, 165), conmemorativas de la creación del *municipium Calagurris Iulia de ciues romani*. Para unos fue en el 43-42 a.C., cuando recibió el apelativo de *Iulia*, para otros en el 36-34 a.C., 31-27 a.C.; 31-30 a.C. o bien el 29-28 a.C. Estas propuestas pueden analizarse con mayor extensión en Amela (2012a, 127-146), quien aporta datos muy interesantes al avalar una cronología entre el 27-24 a.C., esto es durante la segunda estancia de Augusto en tierras hispanas, como también la metrología de las piezas y el hecho de que *Calagurris* esté adscrita a la tribu *Galeria*.



Augusto, sumándose a los de *Celsa*<sup>2279</sup> y *Buthrotum*,<sup>2280</sup> las cuales continuaron batiendo como en el periodo anterior. Con Tiberio, en cambio, fueron los municipios de *Turiaso*,<sup>2281</sup> *Cascantum*<sup>2282</sup> y *Osicerda*<sup>2283</sup> los que se hicieron con la imagen, el primero como un elemento iconográfico más o menos puntual en su programa propagandístico monetario, y los dos últimos como tipo único o dominante,<sup>2284</sup> mientras que *Celsa*<sup>2285</sup> y *Calagurris*<sup>2286</sup> prosiguieron batiendo con su tipología tradicional pero reducidas ya drásticamente el número de sus emisiones con respecto al reinado antecedente. (Fig. 216).



Con alguna que otra reserva de índole cronológica se han circunscrito al reinado de Claudio ciertos nominales de *Ebusus*<sup>2287</sup> y *Galatia*,<sup>2288</sup> sin definir se encuentra *Amphipolis*, en Macedonia,<sup>2289</sup> y como variantes a este modelo deben ser consideradas

<sup>2275</sup> RPC<sup>I</sup> 459-461.

<sup>2276</sup> RPC<sup>I</sup> 471. Aquí, sobre el animal aparece una estrella.

<sup>2277</sup> RPC<sup>I</sup> 507.

<sup>2278</sup> RPC<sup>I</sup> 2645.

<sup>2279</sup> RPC<sup>I</sup> 269, 270-273 y 278.

<sup>2280</sup> RPC<sup>I</sup> 1384-1385.

<sup>2281</sup> RPC<sup>I</sup> 417-419.

<sup>2282</sup> RPC<sup>I</sup> 425-428.

<sup>2283</sup> RPC<sup>I</sup> 468.

<sup>2284</sup> Comportamiento señalado por Beltrán, F. (2002, 174), aunque no compartimos su apreciación sobre el caso de *Osicerda*, ceca a la que adscribe la tipología del toro mitrado.

<sup>2285</sup> RPC<sup>I</sup> 279.

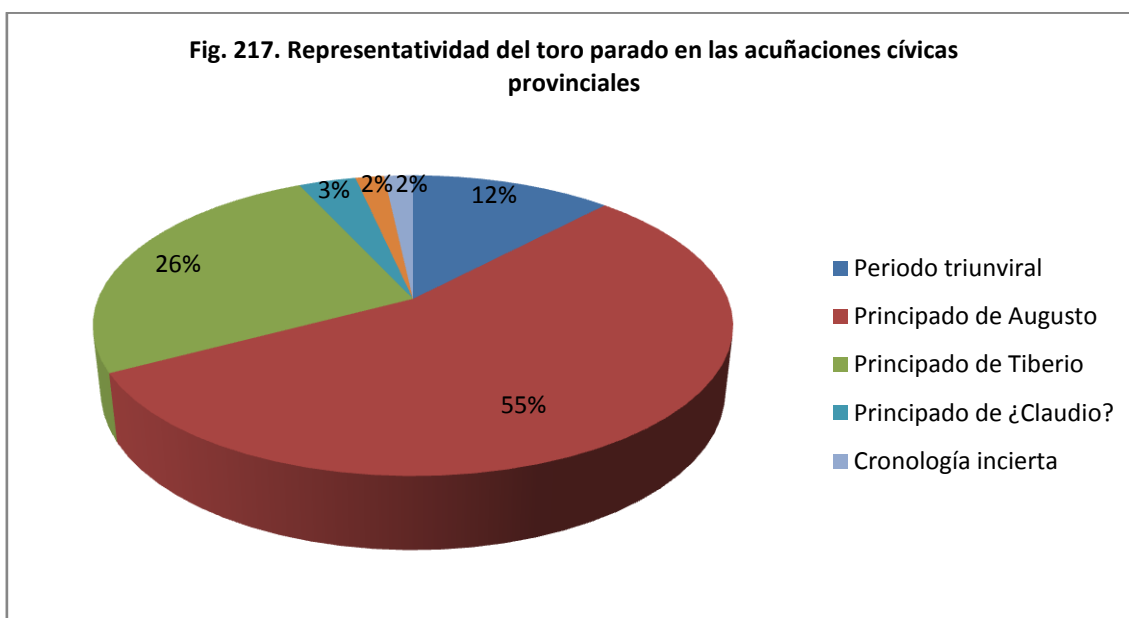
<sup>2286</sup> RPC<sup>I</sup> 448 y 450.

<sup>2287</sup> RPC<sup>I</sup> 482A.

<sup>2288</sup> RPC<sup>I</sup> 3560.

<sup>2289</sup> RPC<sup>I</sup> 448 y 450.

las representaciones de cebúes que hicieron *Augusta*, en Siria, con Marco Antonio,<sup>2290</sup> o *Bagis*, en Asia, en el reinado de Nerón o Domiciano.<sup>2291</sup> Indiscutiblemente, el toro parado como tipo monetar fue un emblema cívico característico de las cecas tarraconenses casi en exclusividad. Sin embargo, en nuestra modesta opinión dudamos que para el reinado de Augusto se pueda seguir manteniendo la "moderada aceptación" del tipo que M. y F. Beltrán afirmaron que existió en comparación con la que se produjo con Tiberio.<sup>2292</sup> Es cierto que bajo este último los talleres de *Clunia*, *Turiaso*, *Cascantum* y *Osicerda* adoptaron la imagen, pero lo hicieron en unas breves emisiones que no pudieron cubrir, al menos en este aspecto, el papel protagonista de las más fecundas de *Celsa* y *Calagurris*, que contribuyeron a que el tipo cobrara gran importancia en tierras hispanas durante el reinado de Augusto.<sup>2293</sup> (Fig. 217).



En efecto, aunque ambos talleres se mantuvieron activos entre el 14-37 d.C., su ritmo emisor decreció en relación a la densa actividad que habían experimentado en el periodo anterior, hasta el punto que *Celsa* solo acuñó una emisión más y *Calagurris*

<sup>2290</sup> RPC<sup>I</sup> 4008.

<sup>2291</sup> RPC<sup>I</sup> 3061.

<sup>2292</sup> Beltrán y Beltrán 1980, 36.

<sup>2293</sup> Téngase en cuenta que el número original de cuños utilizados en *Calagurris* y *Lepida/Celsa* transformados en ases solo es superado por *Caesar Augusta*, *Emerita*, *Tarraco* y *Carthago Noua*, mientras que *Clunia* se encuentra en el puesto décimo noveno; *Cascantum* en el vigésimo tercero; y *Osicerda* en el trigésimo primero según Ripollès *et al.*, (1993, 277-320) y Ripollès (1998, 361).

tres,<sup>2294</sup> aunque una de ellas se constituyó solo por mitades. Ni tan siquiera el número de talleres hispanos, al margen de su fecundidad, difirió entre uno y otro reinado, puesto que con Augusto acuñaron cinco: *Celsa*, *Carthago Noua*, *Tarraco*, *Ercauica* y *Calagurris*, y con Tiberio seis: *Celsa*, *Calagurris*, *Clunia*, *Turiaso*, *Cascantum* y *Osicerda*, aunque como diferencia notable sí debemos señalar la condición jurídica de los centros emisores: tres colonias y dos municipios con Augusto, frente a una colonia y cinco municipios bajo Tiberio.

Si determinar para qué y por qué determinadas ciudades acuñaron moneda resulta, en el día de hoy, una problemática de difícil respuesta, no lo es menos en lo que concierne a la elección de los modelos iconográficos cuando estos se presentan tan generalizados en un determinado contexto geográfico como ocurre con el toro parado. Desde luego que para esta disyuntiva no creemos que pueda existir un única causa común aplicable a todas las cecas que lo utilizaron en el momento en el que los patrones de comportamiento que presentan difieren notablemente, y en no pocos aspectos, entre unas y otras.<sup>2295</sup> Circunstancias diferentes tuvieron que encontrarse detrás de los niveles de producción alcanzados por las fecundas ciudades de *Lepida/Celsa* o *Calagurris* frente, por ejemplo, a la modesta emisión de *Osicerda* que documenta entonces su estatuto municipal de derecho latino, aunque para F. Beltrán fuera un logro alcanzando con Augusto.<sup>2296</sup> No mucho más abundante que la emisión de *Osicerda* fue la de *Graccurris*, aunque sus unidades, a diferencia de la primera, fueron muy contramarcadas con monogramas o iniciales de la ceca o con emblemas legionarios, lo que a priori demuestra unos circuitos económicos monetarios distintos para una y otra que, sin embargo, convergieron en la elección de una iconografía similar que pudo obedecer, sin embargo, a unas motivaciones distintas para cada uno de los centros emisores.<sup>2297</sup>

---

<sup>2294</sup> (RPC<sup>1</sup> 448) a nombre de *L. Ful Sparso* y *L. Saturnino Iuiri*; (RPC<sup>1</sup> 449) rubricada por los ediles *L. Val Flauo* y *T. Val Merula* y, finalmente, (RPC<sup>1</sup> 450-451), supervisada nuevamente por *duumviri*: *C. Celere* y *C. Recto*.

<sup>2295</sup> Así lo señala Ripollès 1998, 383.

<sup>2296</sup> Beltrán, F. 2004a, 75-80. Las piezas de *Osicerda*, generalmente de muy buen estilo, fueron contramarcadas con la letra P en el reverso, delante de la cabeza del toro. Últimamente se ha especulado con que fuera una referencia a un hipotético patronazgo de Tiberio sobre el municipio como agradecimiento a la concesión del nuevo estatuto jurídico según Herreras (2003, 209-210).

<sup>2297</sup> Beltrán, (F. 2002, 172) reconoce que el tipo compartido pudo tener connotaciones específicas en algunas de estas ciudades.

La primera ceca que utilizó el toro parado en tierras hispanas fue, como se ha resaltado, *Colonia Victrix Iulia Lepida*, centro político y administrativo del valle del Ebro hasta la fundación de *Caesar Augusta*, y de la que M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido ha supuesto ser el primer taller en jugar un importante papel en el abastecimiento de numerario al ejército desde los tiempos pompeyanos ya que sus investigaciones han revelado su reiterada presencia en los ámbitos militares del noroeste y de Germania, así como un intenso fenómeno de contramarcado con emblemas militares y de partición pero no con su propio topónimo como sí hicieron *Cascantum*, *Graccurreis*, *Turiaso*, *Acci* y, posiblemente, también *Caesar Augusta*,<sup>2298</sup> unos hechos que quizá deban ser explicados desde una funcionalidad de abastecimiento militar de las primeras acuñaciones de *Lepida/Celsa* y la imposibilidad de retener el numerario para un uso ciudadano.<sup>2299</sup>

Las circunstancias que pudieron rodear la elección del toro parado y en ocasiones embistiendo como emblema cívico por antonomasia de la colonia pudieron ser múltiples, aunque insertas todas ellas en la simbología cesariana y el espíritu del Segundo Triunvirato.<sup>2300</sup> De la misma manera que los apelativos oficiales de *Iulia* y *Victrix* recordaban la figura de Julio César y las circunstancias que rodearon a la fundación, como consecuencia de una de sus victorias militares -posiblemente la de *Ilerda*- siendo eliminado únicamente el de *Lepida* por el apoyo del triunviro a la facción pompeyana y resucitando, en contrapartida, el topónimo indígena de *kelse* latinizado en

---

<sup>2298</sup> García-Bellido 2003, 277-289; 2004, 97-104; 2006b, 684-685.

<sup>2299</sup> Una amplia argumentación de los casos en Blázquez (1999, 91-100). En cambio, Ripollès (1998, 385) se muestra reticente a la hora de aceptar la financiación militar como finalidad de las acuñaciones cívicas exceptuando las de "Caetra", aunque reconoce que, una vez puestas en circulación, sí pudieron desempeñar un papel relevante en contextos militares como medio de pago. Para García-Bellido (2004, 239), la apropiación de las legiones del numerario de las cecas del valle del Ebro derivó en el uso de los resellos ciudadanos que, como contrarréplica de los militares, pretendieron legalizar de nuevo a las ciudades como propietarias de las emisiones. Comparte esta teoría Herreras (2003, 203), para quien un caso digno a tener en cuenta es el de *Osicerda*, que no sufrió este tipo de contramarcas porque su emisión no tuvo como destinatarios a enclaves militares, sino a circuitos económicos más locales o de autoabastecimiento. No obstante, creemos que la presencia de moneda en estos ámbitos campamentales no tuvo porque ser consecuencia de una política planificada, sino de relaciones militares y económicas. Por otra parte, Hurtado (2001, 593-628), estudioso de la difusión de la moneda de *Lepida-Celsa*, se muestra partidario a las opiniones de Ripollès, considerando el carácter eminentemente local de la moneda de bronce y su utilización en pequeños intercambios comerciales aunque los datos conocidos de circulación monetaria de *Lepida-Celsa* obtenidos de las excavaciones arqueológicas de la denominada Casa de los Delfines revelan un peso similar de la moneda local con respecto a la de la vecina *Caesar Augusta* que el autor justifica por ser la ceca peninsular de mayor volumen de producción y muy próxima a *Celsa*. Las zonas de expansión monetaria documentadas serían la costa mediterránea y su conexión marítima, la meseta oriental, el noroeste, los yacimientos conquenses y el sureste.

<sup>2300</sup> Beltrán, M. y Mostalac 2008, 109.

el 36 a.C., el toro también pudo aludir visualmente a estos mismos conceptos como animal y signo astral de César vinculado con Venus como diosa madre de la *gens Iulia*<sup>2301</sup> y con la *fortuna caesaris*.<sup>2302</sup> El resto de combinaciones a las que se prestó el toro en estas primeras emisiones, tanto con Victoria,<sup>2303</sup> Venus,<sup>2304</sup> Marte<sup>2305</sup> o Hércules<sup>2306</sup> siguieron rememorando este éxito militar como referencia inaugural al origen de la ciudad, lo mismo que la permanencia del bóvido en el monetario posterior relacionado con los retratos de Augusto y Tiberio y, por lo tanto, a los nuevos contextos imperiales.<sup>2307</sup>

Tampoco podemos obviar que el toro fuese el único animal representando en la amonedación de *Lepida/Celsa*, puesto que una de las series augusteas a nombre de los ediles *L. Semp. Max* y *M. Caec*, e integrada por tres semises y un cuadrante, el bóvido figura en los nominales junto a una oveja y a un dudoso cerdo/jabalí<sup>2308</sup> que el mal estado de los ejemplares conocidos impide identificar con completa seguridad. De tratarse de un jabalí, la relación con el ámbito castrense como importante base poblacional para la nueva colonia sería innegable al formar parte, entre otros motivos, de los *uexilla* legionarios<sup>2309</sup> aunque, de ser un cerdo, estaríamos ante una clara referencia al sacrificio de la *suouetaurilia*,<sup>2310</sup> una ceremonia consagrada a Marte y que, en su forma original, se aplicaba a la purificación de los campos, aunque también resultaba el rito purificador por excelencia del ejército y, precisamente por ello, muy apropiada de representar en una colonia que, según vimos en el capítulo anterior, manifestó su riqueza agrícola con la representación de la yunta conducida por el colono. Además, como exponemos en líneas posteriores, el sacrificio también derivaba en la realización de un censo que pudo ser llevado a efecto por *M. Fuluius* y *C. Otacilius*, prefectos quinquenales que confirman la primera emisión cívica.<sup>2311</sup>

---

<sup>2301</sup> Gómez-Pantoja 2001, 105.

<sup>2302</sup> VV.AA. 2004, 285.

<sup>2303</sup> RPC<sup>I</sup> 262, unidades a nombre de *C. Balbo* y *L. Porcio pr. Iluir*.

<sup>2304</sup> RPC<sup>I</sup> 263, unidades rubricadas por *L. Nep* y *L. Sura pr Iluir*.

<sup>2305</sup> RPC<sup>I</sup> 264, ases a nombre de *P. Salpa* y *Fului pr Iluir*, único caso en el que el toro aparece en actitud violenta.

<sup>2306</sup> RPC<sup>I</sup> 265. A diferencia de los casos anteriores, en esta ocasión se tratan de semises a nombre de *L. Semp. Max* y *M. Caec aed*.

<sup>2307</sup> Beltrán, M. y Paz 2014, 108.

<sup>2308</sup> RPC<sup>I</sup> 265-268.

<sup>2309</sup> Hurtado 2003, 93-94.

<sup>2310</sup> Beltrán, F. 2002, 173.

<sup>2311</sup> RPC<sup>I</sup> 261. Hurtado 2003, 95.

Pero las características "militares" de las emisiones de Celsa y con ellas su misma iconografía, fueron pronto compartidas por las calagurritanas, cuyos ases, a partir del 13 a.C., comenzaron a circular en contextos militares junto a los de la primera. El posible origen común de las cecas y su concomitancia, al menos en los comienzos de su historia monetaria se reconoce tanto por ser las primeras en hacer constar epigráficamente buena parte de sus cargos municipales;<sup>2312</sup> su tendencia por colocar las referencias toponímicas en el anverso, según analizamos en el capítulo noveno, así como por la existencia de ases híbridos<sup>2313</sup> que, aun sin descartarse que pudieran ser el resultado de una falsificación de cuños,<sup>2314</sup> parece verosímil deducir que las dos ciudades estuvieran batiendo moneda en un solo taller.<sup>2315</sup> La decadencia que la vecina fundación cesaraugustana provocó en Celsa debió resultar determinante para que entre los años 2 a.C.-4 d.C. el papel de ceca militar quedase transferido definitivamente a *Calagurris*, con tres emisiones con el título de *Pater Patriae*<sup>2316</sup> de las que carece Celsa<sup>2317</sup> hasta que, a mediados/finales del reinado de Tiberio, buena parte del abastecimiento militar corrió por cuenta del taller de *Turiaso*,<sup>2318</sup> en cuyas últimas emisiones utilizó la tipología del toro<sup>2319</sup> en detrimento del emblema de la láurea.

Además, las conexiones entre *Calagurris* (fig. 218) con los contextos militares pueden encontrarse detrás hasta de su misma promoción municipal según las hipótesis

---

<sup>2312</sup> García-Bellido (2004, 49) maneja la posibilidad de que la mención a los magistrados esté indicando que el centro emisor fuese responsable del pago en moneda del impuesto provincial a diferencia de los que no hacen constar los cargos civiles. La hipótesis, ciertamente sugestiva, presenta algunos inconvenientes en el momento en el que la autora (García-Bellido 2004, 49 y 62) admite que *Graccurris* abasteció al ejército, no obstante ser los valores emitidos anónimos, como también los de *Cascantum*. Por el contrario, el municipio de *Oscá* suele referir magistraturas, por lo que esta misma no considera apropiado definir la ceca como una "caja matriz" para el ejército sino, en todo caso, admitir que su producción gozó de una amplia circulación en ámbitos campamentales. García-Bellido 2006, 690.

<sup>2313</sup> RPC<sup>1</sup> S-451A; 451B

<sup>2314</sup> Herreras 2012, 87.

<sup>2315</sup> García-Bellido 2003, 288-289; 2004, 50; 2006b, 687-688.

<sup>2316</sup> Todas ellas constituidas únicamente por ases. La primera, a nombre de los *duumvir* *M. Cil Capel* y *C. Ful Rutil* (RPC<sup>1</sup> 444); la segunda, por los colegas *L. Valentino* y *L. Nouo* (RPC<sup>1</sup> 445-446) y la última rubricada por *C. Semp Barba* y *Q. Baeb Flauo* (RPC<sup>1</sup> 447).

<sup>2317</sup> La última emisión augustea fue emitida entre los años 5-2 a.C. por *Cn Domitio* y *C Pompeio Iuir* ya que en las leyendas del anverso de las unidades (RPC<sup>1</sup> 268) se hace constar: IMP CAESAR DIVI F AVGVSTVS COS XII.

<sup>2318</sup> Herreras 2012, 87; García-Bellido 2006b, 689-690. Como dieron constancia García-Bellido y Blázquez (2001, vol. II, 375), la circulación de moneda de *Turiaso* parece estar ligada, al menos en época de Tiberio, a la tropa del noroeste, presente igualmente en *Germania*, particularmente la emisión décima quinta, integrada por ases y semises a nombre de *Mn. Sulp. Lucan* y *M. Sempr. Fronto Iuir* (unidades RPC<sup>1</sup> 413) y de *T. Sulpa. Quar* y *Q. Pont Pla aediles* (mitades RPC<sup>1</sup> 414). Esta misma emisión sufre un intenso contramarcado, al igual que la décima séptima, correspondiente a los *duumvir* *C. Caec. Sere* y *M. Val. Quad* (RPC<sup>1</sup> 417), la primera en adoptar el tipo iconográfico del toro parado.

<sup>2319</sup> Todas ellas rubricadas por duumvros: *C. Caec. Sere* y *M. Val. Quad*; *M. Pont. Marsus* y *C. Mari. Vegetus* y, *L. Caec. Aquinus* y *M. Cel. Palud.* (RPC<sup>1</sup> 417-419).

de Urbano Espinosa,<sup>2320</sup> que la considera como el resultado del licenciamiento de la guardia personal de Augusto que según el testimonio de Suetonio<sup>2321</sup> estaba integrada por calagurritanos, e incluso es posible que también lo fueran de la de Julio César, aunque en esta ocasión solo indica su origen hispano.<sup>2322</sup> El ejército como destinatario de estas emisiones puede resultar clave a la hora de interpretar y dar sentido a la presencia del toro parado en la moneda porque, tanto la IIII *Macedonica*, como la VI *Victrix* y la X *Gemina* lo tuvieron como *signum*, y la apertura con Tiberio de los talleres de *Cascantum* o *Clunia* parece ser un hecho relacionado con el suministro de numerario al ejército citerior.<sup>2323</sup>

No solo eso, sino que también resultan destacables las semejanzas estilísticas entre los retratos imperiales de algunos de los nominales de estas cecas, como los de las unidades de *Cascantum*<sup>2324</sup> con los de *Clunia*,<sup>2325</sup> *Turiaso*,<sup>2326</sup> o *Calagurris*.<sup>2327</sup> lo que ha dado pie a pensar que la existencia de grabadores itinerantes -con o sin taller propio- ofreciendo servicios a distintas ciudades fuera uno de los modelos de funcionamiento más usuales de las acuñaciones cívicas hispanas.<sup>2328</sup> Para los cuños de reverso Mariví Gomis también considera interesantes paralelos entre las unidades de *Osicerda* con las

---

<sup>2320</sup> Espinosa 1984, 72 y 85.

<sup>2321</sup> Suet., *Aug.*, 49, 1: *Ex militaribus copiis legiones et auxilia prouinciatim distribuit, classem Miseni et alteram Rauennae ad tutelam Superi et Inferi maris conlocauit, ceterum numerum partim in urbis partim in sui custodiam adlegit dimissa Calagurritanorum manu, quam usque ad deuictum Antonium, item Germanorum, quam usque ad cladem Varianam inter armigeros circa se habuerat.* "De las fuerzas militares, repartió las legiones y las tropas auxiliares por las provincias, apostando una flota en Misenio y otra en Ravena para la defensa de los mares Adriático y Tirreno; el resto lo adscribió en parte a la guardia de la ciudad y en parte a la suya propia, una vez licenciada la tropa de calagurritanos y la de germanos, que había tenido entre su guardia personal, la primera hasta que venció a Antonio, y la segunda hasta la derrota de Varo." Trad: Agudo 1992.

<sup>2322</sup> Suet., *Iul.*, 86, 1. *Suspicionem Caesar quibusdam suorum reliquit neque uoluisse se diutius uiuere neque curasse quod ualitudine minus prospera uteretur, ideoque et quae religiones monerent et quae renuntiarent amici neglexisse. Sunt qui putent, confisum eum nouissimo illo senatus consulto ac iure iurando etiam custodias Hispanorum cum gladiis fadsectantium se remouisse.* "César dejó en algunos de sus parientes la sospecha de que no había querido vivir más ni puesto interés en ello porque, al parecer, no gozaba de buena salud, y de que por esa razón había despreciado los presagios de los sacrificios y las advertencias de sus amigos. Hay quienes creen que la causa de que suprimiera incluso las guardias de hispanos que lo escoltaban armados con espadas fue su total confianza en aquel último decreto del Senado y en el juramento de los senadores". Trad: Agudo 1992.

<sup>2323</sup> García-Bellido (1999, 62-65); (2004, 49) o García-Bellido y Blázquez (2001, vol. II, 253) donde argumenta la posibilidad de que la apertura de la ceca de *Clunia* obedeciera a las necesidades militares de la X *Gemina*.

<sup>2324</sup> RPC<sup>I</sup> 425.

<sup>2325</sup> RPC<sup>I</sup> 452.

<sup>2326</sup> RPC<sup>I</sup> 413.

<sup>2327</sup> RPC<sup>I</sup> 448.

<sup>2328</sup> RPC<sup>I</sup> pp. 133 y 139, Ripollès 1998, 367.

de *Lepida/Celsa*,<sup>2329</sup> *Cascantum*,<sup>2330</sup> *Calagurris*<sup>2331</sup> y *Ercauica*.<sup>2332</sup> En cambio, no parecen tener relación con el fenómeno descrito los casos de las colonias de *Carthago Noua* y *Tarraco*, el primero incluso puede vincularse como tipo parlante de *T. Statilio Tauro*<sup>2333</sup> una teoría que el mismo Michael Grant<sup>2334</sup> aplicó también a *Calagurris* al considerarlo como el *adsignator* del municipio en representación de Octavio como verdadero *constitutor* del mismo entre el 29-28 a.C., pero cuya hipótesis fue descartada hace años por Antonio Beltrán.<sup>2335</sup> Para la capital tarraconense, la función de sus emisiones cívicas debió ser exclusivamente para un uso ciudadano y no de abastecimiento militar según los estudios más recientes.<sup>2336</sup>



Fig. 218. As de *Calagurris* a nombre de los *duumviri* Q. Antoni y L. Fabi. RPC<sup>I</sup> 438.

MAN. 1993/67/8474.<sup>2337</sup>

Otra tipología ligada al modelo anterior por ser utilizada solo en divisores de cecas que emplearon otras modalidades taurinas en las unidades u otros valores, fue el de la testuz frontal del animal. En los reversos es una imagen que se desarrolló en los municipios hispanos de *Calagurris* y *Graccurris*, aunque es preciso recordar que en el anverso la encontramos también en *Buthrotum*,<sup>2338</sup> ceca aquea muy proclive a las representaciones de bóvidos en su monetario.<sup>2339</sup> En Hispania el tipo surgió por primera vez en la ceca calagurritana, en unos interesantes semises de la segunda emisión municipal con la representación de la cabeza de Octaviano/Augusto hacia la derecha y

<sup>2329</sup> RPC<sup>I</sup> 278.

<sup>2330</sup> RPC<sup>I</sup> 425-428.

<sup>2331</sup> RPC<sup>I</sup> 441, 447 y 450.

<sup>2332</sup> Gomis 1996, 29-46.

<sup>2333</sup> Llorens 1994, 334.

<sup>2334</sup> Grant 1946, 165.

<sup>2335</sup> Beltrán, A. 1984, 59.

<sup>2336</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 362.

<sup>2337</sup> <http://ceres.mcu.es/> (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2338</sup> RPC<sup>I</sup> 1393.

<sup>2339</sup> *Sinope*, en Bitinia y Ponto, también representó la cabeza frontal del toro en los anversos RPC<sup>I</sup> 2133, pero no se le conocen otras representaciones monetales de este animal.



la leyenda NASSICA en el campo delante de él, mientras ocupa el reverso la cabeza frontal de toro con las menciones epigráficas C VAL C SEX AEDILES.<sup>2340</sup> Estos divisores, que participan de los mismos problemas cronológicos que las unidades de la primera emisión, documentan a *C. Sextius* y a *C. Valerius* como ediles del municipio pero, a diferencia de lo que ocurre con el *nomen* de *Sextius*, el de *Valerius* es uno de los más frecuentes en el convento cesaraugustano y emisiones posteriores de esta misma ceca constatan a varios personajes ocupando la más alta magistratura municipal.<sup>2341</sup> A esta misma *gens* tenemos que recordar que pertenecían un soldado que estuvo en Germania Inferior, otro en Panonia y el conocido alfarero *C. Valerius Verdulus*.<sup>2342</sup>

La imagen volvió a ser utilizada tanto en los semises augusteos a nombre de los *duumviri* *L. Baebius Priscus* y *C. Granus Brocchus*<sup>2343</sup> como en los tiberianos, rubricados unos por los ediles *L. Val Flauo* y *T. Val Merula*<sup>2344</sup> y otros por los *duumviri* *C. Celere* y *C Recto*.<sup>2345</sup> Fue entonces también cuando la ceca de *Graccurreis* emuló este comportamiento al incluir la cabeza frontal del toro en los reversos de las mitades de su única emisión<sup>2346</sup> que, debido a su carácter anónimo, es en la leyenda que circunda la testuz sobre la que se concentraron las mayores diferencias, sin mención a magistraturas locales aunque sí a la municipalidad bajo la fórmula: MVNICIP GRACCVRRIS. Esta tipología no gozó de una excesiva representatividad en el contexto global de las emisiones cívicas peninsulares, ya que *Calagurris*, única ceca que la usó con Augusto, no fue muy proclive a emisiones de divisores, pero su peso fue algo mayor con Tiberio debido tanto a su continuidad en el taller calagurritano como emblema característico de los reversos de los semises, como por su adopción por el vecino taller de *Graccurreis* para estos mismos valores. (Fig. 219).

El hecho de que *Graccurreis* combinara la imagen del toro *infulado* en sus unidades aboga por situar su interpretación dentro del ámbito religioso que también pudo tener en *Calagurris*, a pesar de que aquí el toro parado siempre careció de los adornos sacrificiales. Con estos resultados, entendemos que la tipología taurina

---

<sup>2340</sup> RPC<sup>I</sup> 432.

<sup>2341</sup> RPC<sup>I</sup> 433 y 440.

<sup>2342</sup> Amela 2012a, 132-133.

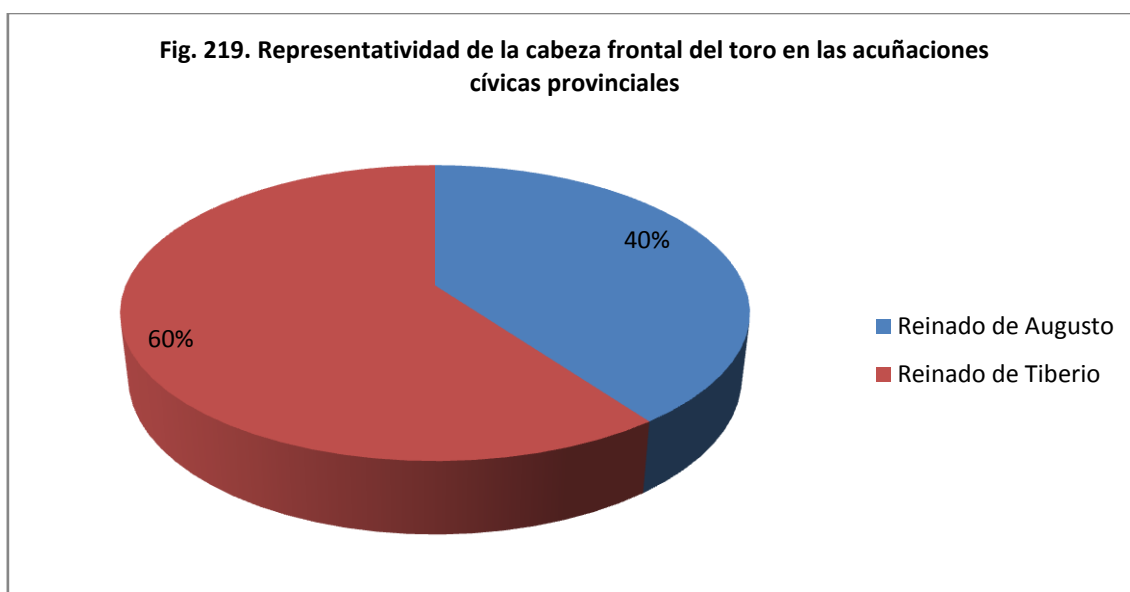
<sup>2343</sup> RPC<sup>I</sup> 442.

<sup>2344</sup> RPC<sup>I</sup> 449.

<sup>2345</sup> RPC<sup>I</sup> 451.

<sup>2346</sup> RPC<sup>I</sup> 430.

propiamente tiberiana, o al menos la más característica de esta etapa fue, con diferencia, la del toro infulado. Ello se entiende a la perfección si la contextualizamos dentro del nuevo programa propagandístico que, bajo el reinado del sucesor de Augusto, publicitó la ceca que la ideó y difundió: *Caesar Augusta* que, tras largos años centrada en el carácter propagandístico de su fundación, a finales del Principado de Augusto y, de manera especial durante el de Tiberio, comenzó a sentirse mucho más inclinada por temáticas de índole dinástica y del culto imperial en consonancia con lo que también estaban experimentando buena parte de las restantes cecas hispanas.<sup>2347</sup>



### 7.3. El toro mitrado nació en Caesar Augusta

#### 7.3.1. Antecedentes

Aunque Pere Pau Ripollès señala que el toro mitrado era conocido dentro de la iconografía monetar republicana,<sup>2348</sup> es necesario matizar esta afirmación pues creemos que el modelo iconográfico al que este autor se refiere no se trata del mismo que asumió

<sup>2347</sup> Sobre ello resulta ilustrativo el análogo caso que ofrece *Augusta Emerita* porque, al igual que *Caesar Augusta*, el taller emeritense desarrolla en sus tipos monetales augusteos la importancia propagandística del hecho fundacional aunque, si bien es cierto, con una importante carga de sincretismo religioso de los cultos del territorio de la que carecen las emisiones cesaraugustanas. Bajo el Principado de Tiberio, la capital lusitana amplió su campo iconográfico hacia dos de los fenómenos más arraigados en la Península Ibérica, el culto imperial y la relevancia de la familia del emperador como estudia Cebrián (2013b, 90-122 y 216).

<sup>2348</sup> Ripollès 2005a. 201.

nuestra ceca. En efecto, es en unos sestercios fechados en el año 47 a.C. a nombre del monedero *C. Antius Restio*<sup>2349</sup> donde figura la cabeza frontal de un toro adornado con el *frontale* en la cara principal junto a la leyenda C ANTIVS, mientras un altar perfectamente preparado para el sacrificio ocupa el reverso junto al epígrafe RESTIO. (Fig. 220).



Fig. 220. Sestercios acuñados en Roma por *C. Antius Restio* en el 47 a.C., con la cabeza frontal de un toro mitrado. RRC 455/4. BM. R.8906.<sup>2350</sup>

Las numerosas representaciones numismáticas del toro, tanto anteriores como posteriores a esta emisión de sestercios, omitieron el elemento como complemento iconográfico del animal. Por esta razón, el nacimiento de la imagen que nos ocupa fue cesaraugustano y su difusión, según la sistematización del *Roman Provincial Coinage*, estuvo limitada a la provincia hispana de la Tarraconense, y dentro de ella más particularmente a *Graccurreis* y *Ercauica*, dos cecas municipales del convento jurídico cesaraugustano como vamos a exponer a continuación, así como a Táraco. No obstante, somos conscientes de que el mismo territorio peninsular ofrece otros ejemplos de toros mitrados precedentes, como así encontramos en la ceca libiofenicia de *Bailo*,<sup>2351</sup> pero no creemos correcto relacionar ambos tipos de representaciones en el momento en el que fueron generadas por mundos culturales muy distintos. Para las acuñaciones cívicas hispanas, la interpretación del toro en general y del que se muestra infulado en particular tiene que fijarse desde una perspectiva alejada del mundo de las creencias indígenas y dentro de los programas propagandísticos propios que publicitaron cada uno

<sup>2349</sup> RRC. 455/4.

<sup>2350</sup> <http://www.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2351</sup> Las emisiones con ases y semises fueron puestas en circulación entre la mitad del siglo II y el siglo I a.C. La primera serie, formada por mitades, lucen un toro parado en el anverso con creciente, con astro y estrella que se ha relacionado con Ba`al. La segunda, ya constituida por unidades, presenta tipos similares y la tercera una iconografía vinculada a Tanit. La emisión más tardía, con ases semiunciales inspirados en las piezas gaditanas, presentan en el anverso la cabeza de *Melqart* con *leonté* y espiga y en el reverso un toro parado con las leyendas latinas A. BAILO Q. MANL P. CORN. Alfaro 1998, 109-110.

de los talleres.<sup>2352</sup> No obstante, Helena Gonzalbes,<sup>2353</sup> siguiendo los planteamientos de Francisco Beltrán,<sup>2354</sup> destaca la reproducción sistemática y general del tipo del toro en el ámbito del convento jurídico cesaraugustano con las excepciones de *Oscá* y *Bilbilis*, que optaron por el jinete lancero y la corona como emblemas cívicos, entroncándola con la homogeneización monetaria previa que las cecas del valle del Ebro habían sufrido con la iconografía ibérica de la cabeza masculina barbada y el jinete lancero. Por ello, para esta autora la sustitución de una imagen por otra sería un síntoma claro de una cierta continuidad en el plano ideológico con el estrato genealógico de la iconología indígena anterior y su importante efecto homogeneizador.

Sin embargo, que el prototipo iconográfico se encuentre ausente de la moneda estatal no significa que la temática sacrificial también lo estuviera. Al contrario, la amonedación republicana proporciona abundantes ejemplos de escenas de sacrificios de animales a las divinidades que tampoco faltaron en la imperial, aunque aquí ya con mucha menor intensidad.<sup>2355</sup> Hacia el año 97 a.C., a nombre de *Lucius Pomponius Molo*, apareció como escena de los reversos de unos denarios (fig. 221) el rey *Numa Pompilius* velado y portando un *lituus* a la espera de que un *uictimarius* le acercase una cabra hasta el altar. La escena se acompaña por el rótulo monetario NVMA POMPIL, mientras que la cabeza de Apolo vuelta hacia la derecha con la leyenda L POMPON MOLO preside el anverso<sup>2356</sup> con una evidente finalidad propagandística para el monedero, dado que la *gens* Pomponia se hacía descender de Pompo, uno de los hijos del segundo rey de Roma como refiere Plutarco de Queronea:

περὶ δὲ παίδων αὐτοῦ καὶ γάμων ἀντιλογίαι γεγόνασιν τοῖς ἱστορικοῖς. οἱ μὲν γὰρ οὔτε γάμον ἄλλον ἢ τὸν Τατίας λαβεῖν αὐτὸν οὔτε παιδὸς ἐτέρου γενέσθαι πατέρα πλὴν μιᾶς θυγατρὸς Πομπιλίας λέγουσιν· οἱ δὲ πρὸς ταύτη τέσσαρας υἱοὺς ἀναγράφουσιν αὐτοῦ, Πόμπωνα, Πῖνον, Κάλπον, Μάμερκον, ὧν ἕκαστον οἴκου διαδοχὴν καὶ γένους ἐντίμου καταλιπεῖν εἶναι γὰρ ἀπὸ μὲν τοῦ Πόμπωνος τοὺς Πομπωνίους, ἀπὸ δὲ Πίνου τοὺς Πιναρίους, ἀπὸ δὲ Κάλπου τοὺς

<sup>2352</sup> VV.AA. 2004, 283, nota 644. Somos reticentes, por ello, a los planteamientos de Cebrián (1999, 281), para quien el uso del toro en las cecas del valle del Ebro fue un "resabio indígena".

<sup>2353</sup> Gonzálbes 2014, 143.

<sup>2354</sup> Beltrán, F. 2002, 173-174.

<sup>2355</sup> Algunas de ellas son abordadas en el estudio de Vicent 2013, 466-470.

<sup>2356</sup> RRC 334/1.

Καλπουρνίους, ἀπὸ δὲ Μαμέρκου τοὺς Μαμερκίους, οἷς διὰ τοῦτο καὶ Ῥῆγας γενέσθαι παρωνύμιον, ὅπερ ἐστὶ βασιλέας.<sup>2357</sup>



Fig. 221. Denario acuñado ca. 97 a.C. por *Lucius Pomponius Molo* con la escena del rey Numa Pompilio dispuesto a sacrificar una cabra. RRC. 334/1. BM. 1867,0101.1363.<sup>2358</sup>

Un poco tiempo después, en el año 81 a.C., *A. Postumius A. f. Sn. n. Albinus* emitió denarios *serrati* con la efigie drapeada de Diana hacia la derecha localizada en el anverso, provista de un carcaj, arco sobre la espalda y la cabeza frontal de un toro sobre la divinidad. Mientras tanto, en el reverso se localiza una figura masculina togada rociando sobre un toro la *mola salsa* para poder proceder a la *mactatio*, cuando los *uictimarii* degollaban al animal.<sup>2359</sup> (Fig. 222).



Fig. 222. Denario acuñado en el 81 a.C. por *A. Postumius A. f. Sn. n. Albinus* con la escena sacrificial de un toro. RRC. 372/1. BM. 2002,0102.3173.<sup>2360</sup>

<sup>2357</sup> Plut., *Num.*, 21, 1-2. "Sobre sus hijos y matrimonios existen discrepancias entre los historiadores. Pues unos afirman que ningún otro matrimonio celebró él más que el de Tacia y que de ningún otro hijo fue padre, sino solamente de su hija Pompilia. Otros, además de ésta, registran cuatro hijos suyos, Pompón, Pino, Calpo y Mamerkos, de los que cada uno dejó herencia de casa y linaje prestigioso. Pues proceden de Pompón los Pompios, de Pino los Pinarios, de Calpo por Calpurnios y de Mamerco los Ma[me]rcios, a quienes, por eso, también se les dio el sobrenombre de *Reges* que significa reyes". Trad: Pérez 1985.

<sup>2358</sup> <http://www.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2359</sup> RRC 372/1.

<sup>2360</sup> <http://www.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

Directamente relacionado con la temática sacrificial se circunscriben también los denarios a nombre de *L. Valerius Acisculus* emitidos en el año 45 a. C. En el anverso se optó por figurar a Apolo orientado hacia la derecha con la leyenda ACISCVLVS y, en el reverso, a la virgen *Valeria Luperca* montando sobre una ternera con el epígrafe L VALERIVS.<sup>2361</sup> (Fig. 223).



Fig. 223. Denario acuñado en Roma en el 45 a.C. a nombre de *L. Valerius Acisculus* con la virgen *Valeria Luperca* sobre una ternera en el reverso. RRC. 474/1. BM. 1867,0101.1417.<sup>2362</sup>

La escena del reverso puede referirse a la historia recogida por Pseudo Plutarco, cuando a causa de una plaga era necesario inmolar anualmente un virgen a Juno. Cuenta el episodio que cuando le tocó el turno a *Valeria Luperca* esta, dispuesta ya a suicidarse con una espada como era preceptivo en el ritual, un águila le quitó el arma de las manos y la dejó caer sobre una vaquilla que fue, finalmente, la víctima ofrecida en sacrificio por la joven. El relato resulta interesante por sus referencias a los sacrificios humanos, tan frecuentes en los primeros tiempos de la historia de Roma, resultando paradigmático el caso del cónsul Marco Valerio Decio, inmolado voluntariamente en el 340 a.C. para poder obtener la victoria en las guerras latinas como describe Tito Livio:

*"Romani consules, priusquam educent in aciem, immolauerunt. Decio caput iocineris a familiari parte caesum haruspex dicitur ostendisse: alioqui acceptam dis hostiam esse; Manlium egregie litasse. 'Atqui bene habet' inquit Decius, 'si ab collega litatum est.' Instructis, sicut ante dictum est, ordinibus processere in aciem; Manlius dextro, Decius laeuo cornu praeerat. Primo utrimque aequis uiribus, eodem ardore animorum gerebatur res; deinde ab laeuo cornu hastati Romani, non ferentes impressionem Latinorum, se ad principes recepere. In hac trepidatione Decius consul M. Valerium magna uoce inclamat. 'Deorum' inquit, 'ope, M. Valeri, opus est; agedum, pontifex publicus populi Romani, praei uerba quibus me pro legionibus deuoueam.'*

<sup>2361</sup> RRC 474/1. Aunque como hemos visto, la imagen puede ser relacionada también con el conocido relato mítico del rapto de Europa.

<sup>2362</sup> <http://www.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

*Pontifex eum togam praetextam sumere iussit et uelato capite, manu subter togam ad mentum exserta, super telum subiectum pedibus stantem sic dicere: 'Iane, Iuppiter, Mars pater, Quirine, Bellona, Lares, Diui Nouensiles, Di Indigetes, Diui, quorum est potestas nostrorum hostiumque, Dique Manes, uos precor ueneror, ueniam peto feroque, uti populo Romano Quiritium uim uictoriam prosperetis hostesque populi Romani Quiritium terrore formidine morteque adficiatis. Sicut uerbis nuncupauit, ita pro re publica <populi Romani> Quiritium, exercitu, legionibus, auxiliis populi Romani Quiritium, legiones auxiliaque hostium mecum Deis Manibus Tellurique deuoueo.'*<sup>2363</sup>

Por lo que respecta a la amonedación de época imperial, también tenemos interesantes ejemplos de escenas sacrificiales, destacando sobre todas ellas las emisiones de áureos y denarios del magistrado *Caius Antistius Vetus* del año 16 a.C., y que más que el acto ritual en sí pretendieron destacar el mito de *Actium* como victoria fundacional e inaugural de la nueva época dorada del Principado. No en vano fue entonces cuando se celebraron los *Ludi Quinquenales* que conmemoraron el aniversario del triunfo naval y también, el año anterior, habían tenido lugar con enorme impacto los fastos de los Juegos Seculares. En efecto, las piezas áureas aparecen presididos por el busto de la Victoria hacia la derecha acompañada por el letrero C ANTISTI VETVS III VIR y, en el reverso, la composición sacrificial de un sacerdote con la pátera mientras un *uictimarius* empuña un cuchillo y sujeta la cabeza de un toro que va a acercarse hasta el ara, complementado todo ello por el rótulo PRO VALETVDINE CAESARIS y, en el exergo, S P Q R.<sup>2364</sup> (Fig. 224).

<sup>2363</sup> Liv., 8, 9, 1-8. "Los cónsules romanos antes de salir al campo de batalla ofrecieron un sacrificio. Dicen que el arúspice le mostró a Decio la cabeza del hígado mutilada en la parte que le afectaba, pero que por lo demás la víctima era aceptable a los dioses, que Manlio había obtenido muy buenos presagios. 'Pues entonces bien va la cosa, dijo Decio, si se han obtenido buenos presagios por parte de mi colega,' Ordenada la formación tal como se ha dicho anteriormente, salieron al campo de batalla; Manlio mandaba el ala derecha, Decio la izquierda. Al principio, por una y otra parte se desarrollaba la acción con fuerzas parejas, con coraje idéntico; después los *hastati* romanos del ala izquierda, que no aguantaban la presión de los latinos, se replegaron hacia los *principes*. En medio de este desconcierto, el cónsul Decio grita con voz potente llamando a Marco Valerio: 'Hace falta la ayuda de los dioses, Marco Valerio, dice; vamos, pontífice público del pueblo romano, vete dictándome las palabras con las que ofrecerme en sacrificio en favor de las legiones'. El pontífice le mandó que cogiera la toga pretextada y que, velándose la cabeza y sacando la mano de la toga para tocarse el mentón, erguido sobre un dardo colocado bajo sus pies, dijera lo siguiente: 'Jano, Júpiter, padre Marte, Quirino, Belona, Lares, dioses Novénsiles, dioses Indígetes, dioses que tenéis poder sobre nosotros y sobre los enemigos, y vosotros, dioses Manes, os ruego y suplico, os pido perdón, os pido que propiciéis al pueblo romano de los Quirites fuerza y victoria, y que a los enemigos del pueblo romano de los Quirites les provoquéis terror, pánico y muerte. Tal como he proclamado con mis palabras, así, por la república del pueblo romano de los Quirites, ofrezco en sacrificio juntamente conmigo las legiones y tropas auxiliares de los enemigos a los dioses Manes y a la Tierra'. Trad: Villar 1990.

<sup>2364</sup> RIC I<sup>2</sup> 369.



Fig. 224. Áureo acuñado en Roma, el 16 a.C., a nombre de *Caius Antistius Vetus* con una escena sacrificial en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 369. BM. 1932,0408.2.<sup>2365</sup>

Las piezas, sin duda, están aludiendo a los votos que en beneficio de la salud de Augusto decretó el Senado con carácter cuatrienal por medio de los cónsules o de los cuatro principales colegios sacerdotales, ocasión en la que se organizaron numerosos juegos en su honor como él mismo nos indica en la *Res Gestae*:

*"Vota pro ualetudine mea suscipi per consules et sacerdotes quinto quoque anno senatus decreuit. Ex iis uotis saepe fecerunt uiuo me ludos aliquotiens sacerdotum quattuor amplissima collegia, aliquotiens consules. Priuatim etiam et municipatim uniuersi ciues unanimiter continenter apud omnia puluinaria pro ualetudine mea supplicauerunt"*.<sup>2366</sup>

En este mismo contexto tienen que situarse los denarios presididos por la cabeza drapeada de Venus en el anverso -como alusión divina al origen de la *gens Iulia*- con la leyenda C ANTISTIVS VETVS III VIR y en el reverso COS IMP CAESAR AVGV XI<sup>2367</sup> o COS IMP CAESAR AVGVVS XI<sup>2368</sup> entre los instrumentos del *simpulum*, *lituus*, trípode y pátera que identifican a los cuatro colegios sacerdotales a los que pertenecía Augusto.<sup>2369</sup> (Fig. 225).

<sup>2365</sup> <http://www.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2366</sup> *R.G.*, 9. "El Senado ordenó que se tomaran votos en beneficio de mi salud, por medio de los cónsules y sacerdotes, cada cuatro años. A causa de estos votos, unas veces los cuatro principales colegios sacerdotales, otras los cónsules, organizaron con frecuencia juegos en vida mía. Todos los ciudadanos de acuerdo, tanto personalmente como a través de sus municipios, suplicaron constantemente por mi salud ante todos los pulvinares". Trad: Cortés 1994.

<sup>2367</sup> RIC I<sup>2</sup> 367.

<sup>2368</sup> RIC I<sup>2</sup> 368. El tipo sería posteriormente copiado por el monedero *C. Antistius Reginus* en los áureos que emitió en el 13 a.C. (RIC<sup>1</sup> 410).

<sup>2369</sup> *R.G.*, 7. *Triumuirum rei publicae constituendae fui per continuos annos decem. Princeps senatus fui usque ad eum diem quo scripseram haec per annos quadraginta. Pontifex maximus, augur, XV uirum sacris faciundis, VII uirum epulonum, frater arualis, sodalis Titius, fetialis fui.* "Durante diez años consecutivos fui Triunviro para la reorganización de la República. Fui Príncipe del Senado durante cuarenta años, sin interrupción hasta la fecha en el que escribí esto. Fui Pontífice Máximo, augur, quinceviro para la celebración de sacrificios, septeuero epulón, hermano arval, cofrade ticio, fecial". Trad: Cortés 1994.





Fig. 225. Denario acuñado en Roma, el 16 a.C., a nombre de *Caius Antistius Vetus* con los instrumentos sacerdotales en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 368. BM. 2002,0102.4970.<sup>2370</sup>

No es este, desde luego, el único testimonio del arte romano en el que la victoria de *Actium* quedó vinculada a los instrumentos sacerdotales. Paul Zanker<sup>2371</sup> llamó la atención sobre un friso procedente probablemente de un destacado edificio del *Porticus Octaviae* en el que también se encuentran representados los miembros de los más destacados colegios sacerdotales mediante la figuración de sus atributos litúrgicos más representativos: el *lituus* de los augures, el *galerus* de los flámines, las *acerrae* y jarrones de los *XV uiri sacris faciundis*, el *simpulum* de los pontífices y la pátera de los *VII uiri epulonum*. Todo ello junto al pañuelo, *mappa*, *aspergillum* y el hacha sacrificial con bucráneos y candelabro, mezclados con proas y popas de barcos y de timones y remos. El sentido de la composición artística resulta no solo claro, sino también muy próximo al concepto general de la emisión de *Caius Antistius Vetus*: el vencedor de Accio lo había sido por su *pietas* y *uirtus*, dos de los fundamentos teóricos más importantes del renovado Estado que particularmente vemos en un grupo de denarios de esta misma emisión en los que la cabeza desnuda de Augusto hacia la derecha, junto al letrero IMP CAESAR AVGVS TR POT VIII, ocupa los anversos mientras que en la cara contraria se optó por figurar la escena de dos sacerdotes togados sosteniendo a un cerdo sobre el altar, bien junto a la leyenda C ANTIST VETVS FOEDVS P R QVM GABINIS<sup>2372</sup> o por C ANTIST VETVS FOED P R CVM GABINIS.<sup>2373</sup> (Fig. 226).

<sup>2370</sup> <http://www.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2371</sup> Zanker 1992, 154-157.

<sup>2372</sup> RIC I<sup>2</sup> 363.

<sup>2373</sup> RIC I<sup>2</sup> 364. El tipo fue posteriormente copiado por el monedero *C. Antistius Reginus* en áureos emitidos en el 13 a.C. (RIC I<sup>2</sup> 411).



Fig. 226. Denario acuñado en Roma, el 16 a.C., a nombre de *Caius Antistius Vetus* con el sacrificio de un cerdo en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 363. BM. 1846,0910.178.<sup>2374</sup>

Si bien la imagen está conectada a la ideología augustea por la exaltación de la historia mítica de Roma,<sup>2375</sup> creemos que aquí se refiere más en concreto a la propaganda de la *gens* del monetario en relación con el asesinato de Antistio Peto a manos de Sexto Tarquinio, hijo de Tarquinio el Soberbio, la guerra entre la ciudad de *Gabii* y Roma y la firma de pacto de paz suscrito en un escudo de madera forrado con la piel de un buey sacrificado según los textos conservados en los historiadores antiguos,<sup>2376</sup> pero sobre un cerdo inmolado a tenor de estas emisiones. Una doble tradición legendaria que también corrobora Virgilio:

<sup>2374</sup> <http://www.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2375</sup> Almagro-Gorbea 1983, 623, nota 217.

<sup>2376</sup> Referimos a continuación las citas más significativas: Dion. Hal., *Ant. Rom.*, 4, 58: ἐν ᾧ δὲ ταῦτ' ἐπράττετο, θορύβου κατὰ τὴν πόλιν ὄντος ὡς ἐπὶ τοσοῦτω κακῷ μαθὼν τὰ γινόμενα διὰ γραμμάτων ὁ Ταρκύνιος παρήν ἄγων τὴν δύναμιν καὶ περὶ μέσον νυκτὸς ἀγχοῦ τῆς πόλεως γενόμενος ἀνοιχθειῶν τῶν πυλῶν ὑπὸ τῶν ἐπὶ τοῦτο παρεσκευασμένων εἰσελθὼν δίχα πόνου κύριος ἐγεγόνει τῆς πόλεως. ὡς δ' ἐγνώσθη τὸ πάθος ἀπάντων κατοδυρομένων ἑαυτοὺς οἷα πείσονται, σφαγὰς τε καὶ ἀνδραποδισμοὺς καὶ πάντα ὅσα καταλαμβάνει δεινὰ τοὺς ὑπὸ τυράννων ἀλόντας προσδοκόντων, εἰ δὲ τὰ κράτιστα πράξειαν, δουλείας τε καὶ χρημάτων ἀφαιρέσεις καὶ τὰ ὅμοια τούτοις κατεψηφικόντων, οὐδὲν ὁ Ταρκύνιος ὦν προσεδόκων τε καὶ ἐδεδοίκεσαν καίτοι πικρὸς ὀργὴν καὶ περὶ τὰς τιμωρίας τῶν ἐχθρῶν ἀπαραίτητος ὦν ἔδρασεν. οὔτε γὰρ ἀπέκτεινεν οὐδένα Γαβίων οὔτ' ἐξήλασε τῆς πόλεως οὔτ' εἰς ἀτιμίαν ἢ χρημάτων ἀφαιρέσιν ἐζημίωσε, συγκαλέσας δ' εἰς ἐκκλησίαν τὸ πλῆθος καὶ βασιλικὸν ἐκ τυραννικοῦ τρόπου μεταλαβὼν τὴν τε πόλιν αὐτοῖς ἔφη τὴν ἰδίαν ἀποδιδόναι καὶ τὰς οὐσίας, ἃς ἔχουσι, συγχωρεῖν καὶ σὺν τούτοις τὴν Ῥωμαίων ἰσοπολιτείαν ἅπασιν χαρίζεσθαι, οὐ δι' εὐνοίαν τὴν πρὸς τοὺς Γαβίους, ἀλλ' ἵνα τὴν Ῥωμαίων ἡγεμονίαν ἐγκρατέστερον κατέχη ταῦτα πράττων: κρατίστην ἡγούμενος ἔσεσθαι φυλακὴν ἑαυτοῦ τε καὶ τῶν παιδῶν τὴν ἐκ τῶν παρ' ἐλπίδας σεσωσμένων καὶ τὰ ἴδια πάντα κεκομισμένων πίστιν. καὶ ἵνα μηδὲν αὐτοῖς ἔτι δεῖμα περὶ τοῦ μέλλοντος ὑπάρχη χρόνου μηδ' ἐνδοιάζωσιν, εἰ βέβαια ταῦτα σφίσι διαμενεῖ, γράψας ἐφ' οἷς ἔσονταί τε δικαίους φίλοι, τὰ περὶ τούτων ὅρκια συνετέλεσεν ἐπὶ τῆς ἐκκλησίας παραχρῆμα καὶ διωμόσατο κατὰ τῶν σφαγίων. τούτων ἐστὶ τῶν ὀρκίων μνημεῖον ἐν Ῥώμῃ κείμενον ἐν ἱερῷ Διὸς Πιστίου, ὃν Ῥωμαῖοι Σάγκον καλοῦσιν, ἀσπίς ξυλίνῃ βύρσῃ βοεῖα περίτονος τοῦ σφαγιασθέντος ἐπὶ τῶν ὀρκίων τότε βοός, γράμμασιν ἀρχαίκοις ἐπιγεγραμμένη τὰς γενομένας αὐτοῖς ὁμολογίας. ταῦτα πράξας καὶ βασιλέα τῶν Γαβίων τὸν υἱὸν Σέξτον ἀποδείξας ἀπήγε τὴν δύναμιν. ὁ μὲν δὴ πρὸς Γαβίους πόλεμος τοιοῦτου τέλους ἔτυχεν. "Mientras se producían estos hechos y había en la ciudad una gran agitación, como es natural ante semejante infortunio, Tarquinio, enterado por carta de los que sucedía, se presentó con el ejército. A medida noche llegó a las cercanías de la ciudad y, abriéndoles las puertas las que habían sido dispuestos para ello, entró y sin esfuerzo alguno se hizo dueño de la ciudad. Cuando se conoció la desgracia, todos se lamentaban de las calamidades que iban a padecer, pues esperaban muertes, esclavitud y todos los terribles infortunios que sobrevienen a quienes caen en poder de un tirano y, en el mejor de los casos, se veían condenados a servidumbre, privación de bienes y penas semejantes. Sin embargo, Tarquinio no hizo nada de lo que esperaban y temían, a pesar de ser de

"*Tum idem inter se posito certamine reges  
armati Iouis ante aras, paterasque tenentes  
stabant, et coesa iungebant foedera porca*".<sup>2377</sup>



Fig. 227. Denario acuñado en Roma, el 16 a.C., a nombre de *Caius Antistius Vetus* con Apolo Actiaco en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 366. BM. 1846,0910.177.<sup>2378</sup>

En una segunda modalidad de denarios la cabeza de Augusto, con la misma orientación, ocupa el campo monetario de los anversos junto al epígrafe IMP CAESAR AVGVS TR POT IIX, mientras para el reverso se prefirió a Apolo Actiaco, estante y laureado sobre una plataforma ricamente ornamentada por dos antorchas y tres proas, hacia la izquierda y portando una lira en su mano izquierda y una patera en la derecha con la que rocía un ara que se encuentra justo enfrente, lo que sugiere sentimientos colectivos de culpa y expiación que tenían que ser enmendadas con ofrendas y piedad, invocando al dios como garante del nuevo espíritu.<sup>2379</sup> Las leyendas vinculadas a la

---

temperamento cruel e inexorable en los castigos de los enemigos. En efecto, no dio muerte ni desterró de la ciudad a ningún gabino, ni lo castigó con la privación de sus derechos de ciudadanos o de sus bienes, sino que convocó al pueblo a una asamblea y, cambiando el comportamiento de tirano por el de un rey, dijo que les devolvía su ciudad, les permitía conservar sus pertenencias y, junto con esto, les concedía a todos los mismos derechos que a los romanos. Esto no lo hacía por benevolencia hacia los gabinos, sino para retener con mayor firmeza el dominio de Roma, pues consideraba que la poderosa protección para él y para sus hijos era la lealtad de quienes, en contra de sus temores, habían salvado sus vidas y recobrado todos sus bienes. Y para que no albergasen ningún temor con respecto al futuro ni dudasen sobre la firme permanencia de estas medidas, redactó los términos legales por los que se convertirían en amigos e inmediatamente llevó a cabo en la asamblea las ceremonias correspondientes y prestó juramento sobre las víctimas del sacrificio. De estos tratados hay en Roma un recuerdo en el templo de Dío Fidius, al que los romanos llaman Sanco; se trata de un escudo de madera recubierto de la piel del buey sacrificado en aquella ocasión para ratificar los tratados, que lleva inscritos, en antiguos caracteres, los términos de estos acuerdos. Después de dejar resueltos estos asuntos y de nombrar rey de los gabinos a su hijo Sexto, retiró el ejército. Tal fue el desenlace de la guerra con los gabinos". Trad: Alonso y Seco 1984.

También interesantes resultan Dion. Hal., *Ant. Rom.*, 9, 60; Varro., *Ling.*, 5, 33. Obras más recientes sobre el *foedus Gabinum*: Almagro-Basch 1958, 9-27 y Espada 2013.

<sup>2377</sup> Verg., *Aen.*, 8, 640-643. "En seguida veíase, ajustada ya la paz, a los dos reyes armados, delante del altar de Júpiter con sendas copas en las manos, pactando alianza después de haber inmolido una cerda". Trad: De Ochoa 2004.

<sup>2378</sup> <http://www.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2379</sup> Zanker 1992, 111.

escena fueron dos: bien C ANTIST VETVS III VIR<sup>2380</sup> o C ANTISTI VETVS III VIR, APOLLINI,<sup>2381</sup> en ambos casos con la mención epigráfica a ACTIO en el exergo. (Fig. 227).

Tras la victoria inaugural del Principado, con objeto de perpetuarla para la posteridad, Augusto fundó la ciudad de Nicópolis, instituyó unos juegos quinquenales, amplió el templo de Apolo y consagró a Neptuno y Marte el lugar donde se asentó su campamento ornamentado con diversos despojos navales como refiere Suetonio:

*"Quoque Actiacae uictoriae memoria celebratior et in posterum esset, urbem Nicopolim apud Actium condidit ludosque illic quinquennales constituit et ampliato uetere Apollinis templo locum castrorum, quibus fuerat usus, exornatum naualibus spoliis Neptuno ac Marti consecrauit".*<sup>2382</sup>

La información que Dión Casio nos ofrece al respecto también resulta concordante en líneas generales:

τοιαύτη τις ἡ ναυμαχία αὐτῶν τῆ δευτέρᾳ τοῦ Σεπτεμβρίου ἐγένετο. τοῦτο δὲ οὐκ ἄλλως εἶπον ὀυδὲ γὰρ εἴωθα αὐτὸ ποιεῖν ἄλλ' ὅτι τότε πρῶτον ὁ Καῖσαρ τὸ κράτος πᾶν μόνος ἔσχεν, ὥστε καὶ τὴν ἀπαρίθμησιν τῶν τῆς μοναρχίας αὐτοῦ ἐτῶν ἀπ' ἐκείνης τῆς ἡμέρας ἀκριβοῦσθαι. καὶ ἐπ' αὐτῇ τῷ τε Ἀπόλλωνι τῷ Ἄκτιῳ τριήρη τε καὶ τετρήρη, τά τε ἄλλα τὰ ἐξῆς μέχρι δεκῆρους, ἐκ τῶν αἰχμαλώτων νεῶν ἀνέθηκε, καὶ ναὸν μείζω ᾠκοδόμησεν, ἀγωνά τε τινα καὶ γυμνικὸν καὶ μουσικῆς ἵπποδρομίας τε πεντητηρικὸν ἱερὸν ὄυτῳ γὰρ τοὺς τὴν σίτησιν ἔχοντας ὀνομάζουσι κατέδειξεν, Ἄκτια αὐτὸν προσαγορεύσας. πόλιν τε τινα ἐν τῷ τοῦ στρατοπέδου τόπῳ, τοὺς μὲν συναγεῖρας τοὺς δ' ἀναστήσας τῶν πλησιοχώρων, συνώκισε, Νικόπολιν ὀνομα αὐτῇ δούς. τό τε χωρίον ἐν ᾧ ἐσκήνησε, λίθοις τε τετραπέδοις ἐκρηπίδωσε καὶ τοῖς ἀλοῦσιν ἐμβόλοις ἐκόσμησεν, ἔδος τι ἐν αὐτῷ τοῦ Ἀπόλλωνος ὑπαίθριον ἰδρυσάμενος".<sup>2383</sup>

<sup>2380</sup> RIC I<sup>2</sup> 365.

<sup>2381</sup> RIC I<sup>2</sup> 366.

<sup>2382</sup> Suet., *Aug.*, 18, 2.: "Para enaltecer también a perpetuidad el recuerdo de su victoria de Accio, fundó junto a ésta la ciudad de Nicópolis e instituyó allí unos juegos quinquenales, amplió el antiguo templo de Apolo y consagró a Neptuno y a Marte, después de adornarlo con despojos navales, el lugar que había ocupado su campamento". Trad: Agudo 1992.

<sup>2383</sup> Dio Cass., 51, 1-3: "Aquella batalla naval entre Antonio y Cleopatra tuvo lugar el 2 de septiembre. Y no lo digo -pues no acostumbro a dar fechas precisas- por otra razón salvo porque entonces, por primera vez, César tuvo, él sólo, todo el poder. De esta manera el cómputo exacto de los años de su gobierno en solitario parte de este momento. Para honrar aquel día consagró a Apolo Actiaco una *triere*, una *tetraere* y otros barcos hasta alcanzar la *decere*, provenientes de las naves capturadas en la guerra. Construyó un templo más grande e instituyó un certamen en grado -pues así se llaman los juegos que incorporan la distribución de alimentos- y cuadrienal, con pruebas gimnásticas, musicales e hípicas y se le dio el nombre de Juegos Actiacos. Fundó una ciudad en el lugar donde estaba ubicado su campamento, para lo que reunió a algunos pueblos vecinos y trasladó a otros. Le dio a aquella ciudad el nombre de Nicópolis.

Por su parte, Olivier Hekster y John Rich<sup>2384</sup> recogen en un reciente trabajo las diversas interpretaciones en torno a la imagen de la divinidad representada en estos denarios de *Caius Antistius Vetus*, bastante diferente a la de Apolo *Citharoedus* que figura en áureos y denarios de *Lugdunum* emitidos entre el 15-10 a.C., donde la pátera es sustituida por un *plectrum*.<sup>2385</sup> Existen dos hipótesis al respecto, bien la que la identifica con la descripción que Propertio hace del templo de Apolo Palatino en Roma en su elegía IV que, con toda probabilidad, redactó también en el año 16 a.C., el mismo en el que se efectuó la emisión,<sup>2386</sup> o con la imagen erigida en Nicópolis. Sin embargo, las alusiones de Propertio no se ajustan del todo a las que muestra la imagen y, por otra parte, los hallazgos arqueológicos de este importante complejo religioso tampoco se adecuan a la escena monetaria. No obstante, a nuestro modo de ver la composición sacrificial presidida por Apolo Actiaco se ajusta adecuadamente al relato de Dión Casio, a ese templo consagrado a la divinidad sobre cielo abierto con una terraza con sillares decorada con los espolones de las naves capturadas que, de forma más o menos libre, fue la representada en la moneda.

Las composiciones sacrificiales, por lo tanto, adquieren una clara significación vinculada a la *pietas* como actitud moral de devoción del emperador hacia lo sagrado y divino, como de manera explícita se testimonió en los sestercios que Calígula emitió en las anualidades 37-38<sup>2387</sup> y 39-40 d.C.<sup>2388</sup> En el reverso se expresa con el sacrificio de un toro en honor del *Diuus Augustus*, ceremonia presidida por el mismo emperador, velado, togado y portando la patera mientras un *uictimarius* sujeta al bóvido y un ayudante sostiene otra pátera, todo ello delante de un templo hexástilo ricamente adornado a cuyos lados figura el rótulo DIVO AVG y la mención epigráfica al permiso del Senado. En el anverso es la personificación divinizada de la virtud de la *pietas* en posición sedente sobre un trono, orientada hacia la izquierda, con una pátera en su mano derecha mientras apoya su brazo contrario sobre una pequeña figura femenina. Las

---

En el lugar donde levantó su tienda, cimentó una terraza con sillares y la adornó con los espolones de las naves capturadas. En aquel lugar consagró a Apolo un templo a cielo abierto". Trad: Cortés 2011.

<sup>2384</sup> Hekster y Rich 2006, 162-165.

<sup>2385</sup> RIC I<sup>2</sup> 170, 171, 180, 190, 191, 192, 193.

<sup>2386</sup> Zanker 1992, 100 afirma que la estatua votiva de Apolo de Accio se hallaba en el templo de Apolo Palatino, en lo alto de un estrado decorado con los *rostra* de los navíos egipcios. También alude a dos imágenes del dios ante el templo y en la celda que lo glorificaban como cantor y no como arquero vengador.

<sup>2387</sup> RIC I<sup>2</sup> 36.

<sup>2388</sup> RIC I<sup>2</sup> 44 y 51.

leyendas en las diferentes emisiones son: C CAESAR AVG GERMANICVS P M TR POT;<sup>2389</sup> CAESAR DIVI AVG PRO N AVG P M T R P III P P<sup>2390</sup> y C CAESAR DIVI AVG PRO N AVG P M T R P III P P.<sup>2391</sup> (Fig. 228).



Fig. 228. Sestercio acuñado en Roma, el 37-38 d.C. en conmemoración de la inauguración del templo a Augusto por Calígula. RIC I<sup>2</sup> 34. BM. R.6437.<sup>2392</sup>

Se trata probablemente de una moneda conmemorativa de la inauguración del templo del divino Augusto en el Palatino, un suntuoso edificio que aunque estaba prácticamente terminado con Tiberio no pudo ser inaugurado de forma solemne hasta Calígula, siendo cónsul el mismo emperador y colega su tío, el futuro Claudio I, como así indican autores como Suetonio,<sup>2393</sup> Tácito<sup>2394</sup> o más extensamente Dión Casio:

<sup>2389</sup> RIC I<sup>2</sup> 36.

<sup>2390</sup> RIC I<sup>2</sup> 44.

<sup>2391</sup> RIC I<sup>2</sup> 51.

<sup>2392</sup> <http://www.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2393</sup> Suet., *Tib.*, 47: *Princeps neque opera ulla magnifica fecit—nam et quae sola susceperat, Augusti templum restitutionemque Pompeiani theatri, imperfecta post tot annos reliquit —neque spectacula omnino edidit; et iis, quae ab aliquo ederentur, rarissime interfuit, ne quid exposceretur, utique postquam comoedum Actium coactus est manumittere.* "Una vez emperador, no realizó ninguna construcción de envergadura (pues incluso las únicas que había emprendido, a saber, el templo de Augusto y la restauración del teatro de Pompeyo, las dejó sin acabar después de tantos años) ni dio tampoco ningún espectáculo; ni siquiera asistió, salvo contadas ocasiones, a los patrocinados por otras personas, para evitar que pudieran dirigirme alguna petición, sobre todo después de haberse visto obligado a manumitir al comediante Accio". Trad: Agudo 1992.

Suet., *Calig.*, 21. *Opera sub Tiberio semiperfecta, templum Augusti theatrumque Pompei, absoluit.* "Terminó las obras casi acabadas en tiempos de Tiberio, a saber, el templo de Augusto y el teatro de Pompeyo". Trad: Agudo 1992.

<sup>2394</sup> Tac., *Ann.*, 6, 45. *Idem annus graui igne urbem adfcit, deusta parte circi, quae Auentino contigua, ipsoque Auentino; quod damnum Caesar ad gloriam uertit exolutis domuum et insularum pretiis. milies sestertium in munificentia ea conlocatum, tanto acceptius in uulgum, quanto modicus priuatis aedificationibus ne publice quidem nisi duo opera struxit, templum Augusto et scaenam Pompeiani theatri; eaque perfecta, contemptu ambitionis an per senectutem, haud dedicauit. sed aestimando cuiusque detrimento quattuor progeneri Caesaris, Cn. Domitius, Cassius Longinus, M. Vinicius, Rubellius Blandus, delecti, additusque nominatione consulum P. Petronius. et pro ingenio cuius<que> quaesiti decretique in principem honores; quos omiserit receperitue, in incerto fuit ob propinquum uitae finem. Neque enim multo post supremi Tiberio consules, Cn. Acerronius C. Pontius, magistratum occipere, nimia iam potentia Macronis, qui gratiam C. Caesaris numquam sibi neglectam acrius in dies fouebat impuleratque post mortem Claudiae, quam nuptam ei rettuli, uxorem suam Enniam imitando amorem iuuenem illicere pactoque matrimonii uincire, nihil abnuentem, dum dominationis apisceretur;*

ἐκ δὲ τούτου τὸ ἠρῶν τὸ τοῦ Αὐγούστου ὠσίωσε, τὴν ἐπινίκιον στολὴν ἐνδύς. καὶ οἱ τε εὐγενέστατοι παῖδες, ὅσοι γε 1 καὶ ἀμφιθαλεῖς ἦσαν, μετὰ παρθένων ὁμοίων τὸν ὕμνον ἦσαν, καὶ ἡ βουλή σὺν ταῖς γαμεταῖς σφῶν ὃ τε δῆμος εἰσιτάθη, θέαι τε παντοδαπαὶ ἐγένοντο. τὰ τε γὰρ τῆς μουσικῆς ἐχόμενα ἐσήχθη, καὶ ἵπποι δύο ἡμέραις ἠγωνίσαντο, τῇ μὲν προτέρᾳ εἰκοσάκις, τῇ δ' ὑστέρᾳ καὶ τετταρακοντάκις διὰ τὸ τὰ γενέθλια αὐτοῦ τὴν ἡμέραν ἐκείνην εἶναι: ἦν γὰρ ἡ τελευταία τοῦ Αὐγούστου. καὶ τοῦτο μὲν καὶ ἐπ' ἄλλων πολλῶν, ὡς που καὶ ἔδοξεν αὐτῷ, ἐποίησε πρότερον γὰρ οὐ πλείω τῶν δέκα ἄθλων ἐτίθετο, τότε δὲ καὶ ἄρκτους τετρακοσίας μεθ' ἐτέρων Λιβυκῶν θηρίων ἴσων ἀπέκτεινε. καὶ οἱ τε εὐγενεῖς παῖδες τὴν Τροίαν ἵππευσαν, καὶ τὸ ἄρμα τὸ πομπικὸν ἐφ' οὗ ἤχθη ἔξ ἵπποι εἴλικυσαν: ὃ μηπόποτε ἐγεγόνει. οὐ μέντοι καὶ αὐτὸς τοῖς ἠνιόχοις ἀπεσήμηνεν, ἀλλ' ἐκ προεδρίας μετὰ τε τῶν ἀδελφῶν καὶ μετὰ τῶν συνιερέων τῶν Αὐγουστειῶν συνεθεάσατο. ὅπως τε μηδεμία τινὶ τοῦ μὴ συμφοιτᾶν ἐς τὰ θεάτρα πρόφασις εἴη· καὶ γὰρ ἡσχαλλε δεινῶς εἴ τις αὐτῶν ἀπελείπετο ἢ καὶ μεσοῦσης τῆς θέας ἐξανίστατο, τὰς τε δίκας ἀπάσας ἀνεβάλετο καὶ τὰ πένθη πάντα ἐπέσχεν, ὥστε καὶ ταῖς γυναῖξι ταῖς τῶν ἀνδρῶν ἐστερημέναις γαμεῖσθαι καὶ πρὸ τοῦ καθήκοντος χρόνου.<sup>2395</sup>

Pero por encima del hecho histórico concreto, lo que interesa destacar es la relación que Calígula entabla con el fundador del Principado y la *pietas* como uno de sus lemas, una conexión que fue una de las bases de legitimidad dinástica para el nuevo emperador, de manera particular en sus primeros meses de gobierno. De ello nos detenemos con mayor profundidad en el capítulo octavo, dedicado a la propaganda dinástica y al culto imperial en *Caesar Augusta*, pero ahora es necesario recalcar la

---

*nam etsi commotus ingenio, simulationum tamen falsa in sinu aui perdidicerat.* "Ese mismo año castigó a la ciudad con un grave incendio que abrasó la parte del Circo que está pegada al Aventino y el Aventino mismo; esta catástrofe refundó en gloria de César que pagó el valor de las viviendas particulares y el de las manzanas de casas. Cien millones de sestercios se invirtieron en tales subvenciones, que resultaron tanto más gratas al vulgo cuanto más comedido fue él en sus edificaciones privadas; tan solo construyó dos edificios públicos: el templo de Augusto y la escena del teatro de Pompeyo; además, cuando éstos estuvieron terminados, ya fuera por su desprecio de la ambición, ya por su vejez, no los inauguró". Trad: López de Juan 1993.

<sup>2395</sup> Dio Cass., 59, 7, 1-5. "A continuación, vestido con el uniforme de triunfo, consagró el templo de Augusto. Los hijos de las más nobles familias cuyos padres, ambos, todavía vivían, en compañía de doncellas en las mismas circunstancias, cantaron el himno. Tanto los senadores, acompañados de sus esposas, como el pueblo celebraron banquetes. Además hubo espectáculos de todo tipo. No sólo se pusieron en escena espectáculos musicales sino que durante dos días se estuvieron celebrando carreras de caballos. En el primer día se ofrecieron veinte carreras y durante el segundo, cuarenta; aquella primera fecha era el cumpleaños del emperador y la segunda el de Augusto. Volvió a hacer lo mismo en otras muchas ocasiones, siempre que le parecía bien, pues antes que se organizaban más de diez competiciones. Pero aquella vez hizo matar cuatrocientos osos además de otras bestias salvajes de África. Niños de estirpe patricia corrieron a caballo en las Troyanas. Seis caballos tiraron del carro triunfal que lo transportaba. Esto era algo que nunca se había hecho. Y aunque él en persona no fue quien dio la señal a lo aurigas, presenció las carreras desde la presidencia en compañía de sus hermanas y de sus colegas en el sacerdocio de Augusto. Para que nadie tuviera excusa alguna para no asistir al teatro-pues se indignaba terriblemente si alguien faltaba o, mediado el espectáculo, se levantaba y se iba -aplazó todos los juicios y suspendió todos los duelos. Gracias a esta disposición se permitió a las mujeres que se habían quedado viudas contraer matrimonio antes del tiempo establecido, siempre que no estuvieran embarazadas". Trad: Cortés 2011.

coincidencia de la inauguración del templo de Augusto, el 31 de agosto del 37 d.C., con el natalicio de Calígula, que aconteció en el año 12 d.C. De ello da buena cuenta Anthony A. Barrett,<sup>2396</sup> que también se detiene sobre las generosas aportaciones de Calígula al pueblo, en contraposición a la actitud de Tiberio pero en línea continuista con la política de Augusto, o en la asunción de todos los cargos en bloque a excepción del de Padre de la Patria, que tomó finalmente el 23 de septiembre del año 38 d.C., aniversario del nacimiento de Augusto.<sup>2397</sup>

Por nuestra parte, opinamos que las conexiones van todavía mucho más allá, porque las mismas leyendas que acompañan las imágenes subrayan los lazos de parentesco entre Calígula y Augusto en calidad de biznieto, sin olvidarnos tampoco de que el Senado decretó que el día en que tomó el imperio se denominase *Parilia* en señal de que Roma se había fundado por segunda vez como si de un nuevo Rómulo se tratase, una tipificación que también se produjo con Augusto en vida de este.<sup>2398</sup> Calígula fue, sin duda, el príncipe deseado -"ansiado" en palabras de Suetonio- tanto por los provinciales como por los soldados,<sup>2399</sup> y los seis primeros meses del reinado fueron de una auténtica euforia popular<sup>2400</sup> y afecto para el nuevo emperador, hasta el punto de

---

<sup>2396</sup> Barrett 2001, 68-71.

<sup>2397</sup> Dio Cass., 59, 3, 1-3. τῷ δ' αὐτῷ τούτῳ τρόπῳ καὶ ἐς τὰλλα πάντα ὡς εἰπεῖν ἐχρήτο. δημοκρατικώτατος τε γὰρ εἶναι τὰ πρῶτα δόξας, ὥστε μήτε τῷ δήμῳ ἢ τῇ γε βουλῇ γράψαι τι μήτε τῶν ὀνομάτων τῶν ἀρχικῶν προσθέσθαι τι, μοναρχικώτατος ἐγένετο, ὥστε πάντα ὅσα ὁ Αὐγουστος ἐν τοσοῦτῳ τῆς ἀρχῆς χρόνῳ μόλις καὶ καθ' ἕνα ἐκαστον ψηφισθέντα οἱ ἐδέξατο, ὧν ἕνα ὁ Τιβέριος οὐδ' ὄλως προσήκατο, ἐν μιᾷ ἡμέρᾳ λαβεῖν. πλὴν γὰρ τῆς τοῦ πατρὸς ἐπικλήσεως οὐδὲν ἄλλο ἀνεβάλετο: καὶ ἐκείνην δὲ οὐκ ἐς μακρὰν προσεκλήσατο. μοιχικώτατος τε ἀνδρῶν γεγενημένος, καὶ γυναῖκα μίαν μὲν ἐκδιδομένην ἀνδρὶ ἀρπάσας, ἄλλας δὲ συνοικούσας τισὶν ἀποσπάσας, ἔπειτα αὐτὰς πλὴν μιᾶς ἐμίσησε: πάντως δ' ἂν καὶ ἐκείνην ἤχθηρεν, εἰ ἐπὶ πλεῖον ἐβεβίωκει. ἐς τε τὴν μητέρα καὶ ἐς τὰς ἀδελφὰς τὴν τε τήθην τὴν Ἀντωνίαν πλεῖστα ὅσα εὐσεβῶς ποιήσας. "En casi todos los demás aspectos sufrió una evolución similar. Aunque al principio dio la impresión de que era muy democrático, tanto que no envió ninguna carta ni al Senado ni al pueblo y no asumió ninguno de los títulos imperiales, se acabó convirtiendo en el emperador más autocrático, hasta tal punto que en un solo día recibió todos los honores que Augusto, a lo largo de todo su reinado, fue aceptando, no sin reparos, conforme se le iban decretando. Tiberio, por su parte, nunca consideró que algunos de ellos fueran adecuados para él. Calígula no rechazó la asunción de ninguno de ellos salvo el título de Padre de la Patria; aun así, acabó asumiéndolo poco tiempo después". Trad: Cortés 2011.

<sup>2398</sup> Suet., *Calig.*, 16, 4. *Decretum autem ut dies, quo cepisset imperium, Parilia uocaretur, uelut argumentum rursus conditae urbis.* "Se decretó por otra parte, que el día en que había asumido el imperio fuera llamado *Parilia*, en prueba de que Roma había sido fundada por segunda vez". Trad: Agudo 1992.

<sup>2399</sup> Suet., *Calig.*, 13, 1. *Sic imperium adeptus, populum Romanum, uel dicam hominum genus, uoti complotem fecit, exoptatissimus princeps maximae parti prouincialium ac militum, quod infantem plerique cognouerant, sed et uniuersae plebi urbanae ob memoriam Germanici patris miserationemque prope afflictatae domus.* "Así alcanzó el imperio y colmó los deseos del pueblo romano, o, mejor dicho, de todo el género humano, pues era el príncipe más ansiado por la mayor parte de los provinciales y de los soldados, ya que la mayoría de ellos le habían conocida siendo aún muy pequeño, pero también por toda la plebe de Roma, que recordaba a su padre Germánico y se compadecía de su familia, casi extinguida". Trad: Agudo 1992.

<sup>2400</sup> Barrett 2001, 71.



que en el primer trimestre se llegaron a sacrificar a los dioses más de 160.000 víctimas, se hicieron votos por su regreso de las islas próximas a Campania y, cuando cayó enfermo, por su salud, fueron numerosas las personas que hicieron voto de dar su vida a cambio de su restablecimiento.<sup>2401</sup>

Fue entonces también cuando la *pietas* en su más amplio concepto ciceroniano, no solo como una actitud cültica reverente para con los dioses, sino como el sentimiento que reconoce y practica los deberes que el ser humano tiene para todo aquello que ama y respeta, como la patria y la familia, rigió buena parte de sus acciones de gobierno. En primer lugar con la concesión de solemnes funerales públicos a Tiberio en los que pronunció con lágrimas el elogio del difunto y, a continuación, en la restitución de los restos mortales de su madre, Agripina la Mayor, y de sus hermanos mayores, Nerón y Druso, que pudieron descansar en el Mausoleo de Augusto, y de la memoria de su padre, al que se le dio su nombre al mes de septiembre. La *pietas caesaris* alcanzó también a los integrantes vivos de la *domus* de Germánico: a su abuela Antonia, que por un único decreto se le concedieron todos los honores de *Iulia Augusta*; a su tío, el futuro emperador Claudio, que lo tomó como colega en su primer consulado; a su hermano Tiberio Gemello, que lo adoptó como hijo y le designó Príncipe de la Juventud; a sus hermanas, cuyos nombres se añadieron en los juramentos y en las propuestas de los cónsules; y a numerosos condenados y relegados que perdonó los delitos pendientes de la época anterior como de manera amplia testimonia Suetonio:

*"Incendebat et ipse studia hominum omni genere popularitatis. Tiberio cum plurimis lacrimis pro contione laudato funeratoque amplissime, confestim Pandateriam et Pontias ad*

---

<sup>2401</sup> Suet., *Calig.*, 14, 1-2. *Ingressoque urbem, statim consensu senatus et irrumpentis in curiam turbae, irrita Tiberi uoluntate, qui testamento alterum nepotem suum praetextatum adhuc coheredem ei dederat, ius arbitriumque omnium rerum illi permissum est tanta publica laetitia, ut tribus proximis mensibus ac ne totis quidem supra centum sexaginta milia uictimarum caesa tradantur. Cum deinde paucos post dies in proximas Campaniae insulas traiecisset, uota pro reditu suscepta sunt, ne minimam quidem occasionem quoquam omittente in testificanda sollicitudine et cura de incolumitate eius. Ut uero in aduersam ualitudinem incidit, pernoctantibus cunctis circa Palatium, non defuerunt qui depugnatos se armis pro salute aegri quique capita sua titulo proposito uouerent.* "Nada más entrar en Roma se le otorgó, por decisión unánime del Senado y de la multitud que irrumpió en la curia, el poder absoluto, contrariando la voluntad de Tiberio, que le había dado en su testamento como coheredero a su otro nieto, todavía vestido con la pretexta; y ello produjo tanta alegría en el pueblo, que, según dices, en los tres meses que siguieron, y ni siquiera completos, fueron sacrificadas más de ciento sesenta mil víctimas. Cuando luego se trasladó, pocos días después, a las islas cercanas a Campania, se hicieron votos por su regreso, sin que nadie dejara pasar la menor ocasión de demostrar su solicitud y la preocupación que sentía por su seguridad. Cuando cayó enfermo, la gente pasó la noche en los alrededores del Palacio, y no faltaron quienes hicieran promesas de combatir como gladiadores por la salud del enfermo o de dar su vida, exponiendo un letrero en el que hacían constar su voto". Trad: Agudo 1992.

*transferendos matris fratrisque cineres festinauit, tempestate turbida, quo magis pietas emineret, adiitque uenerabundus ac per semet in urnas condidit; nec minore scaena Ostiam praefixo in biremis puppe uexillo et inde Romam Tiberi subuectos per splendidissimum quemque equestris ordinis medio ac frequenti die duobus ferculis Mausoleo intulit, inferiasque is annua religione publice instituit, et eo amplius matri circenses carpentumque quo in pompa traduceretur. At in memoriam patris Septembrem mensem Germanicum appellauit. Post haec Antoniae auiae, quidquid umquam Liuia Augusta honorum cepisset, uno senatus consulto congessit; patrum Claudium, equitem R. ad id tempus, collegam sibi in consulatu assumpsit; fratrem Tiberium die uirilil togae adoptauit appellauitque principem iuuentutis. De sororibus auctor fuit, ut omnibus sacramentis adicerentur: 'neque me liberosque meos cariores habebō quam Gaium habeo et sorores eius'; item relationibus consulum: 'quod bonum felixque sit C. Caesari sororibusque eius.' Pari popularitate damnatos relegatosque restituit; criminum, si quae residua ex priore tempore manebant, omnium gratiam fecit; commentarios ad matris fratrumque suorum causas pertinentis, ne cui postmodum delatori aut testi maneret ullus metus, conuectos in Forum, et ante clare obtestatus deos neque legisse neque attigisse quicquam, concremauit; libellum de salute sua oblatum non recepit, contendens nihil sibi admissum cur cuiquam inuisus esset, negauitque se delatoribus aures habere".<sup>2402</sup>*

Las escenas sacrificiales, de la que la imagen del toro mitrado formó parte, se adscriben al ámbito de la “ética del jefe político”, clave en el programa propagandístico imperial que reforzó valores como la *pietas*, *iustitia*, *pax*, *clementia*, *concordia*, *prouidentia*, *salus publica*, *uirtus* o *libertas* adscribiéndolas al emperador para constituirlo en el modelo de hombre de Estado. Pero de entre todas ellas, la

---

<sup>2402</sup> Suet., *Calig.*, 15. "Él, por su parte, procuraba también granjearse las simpatías de la gente haciendo cuanto podía para agradaarla. Después de haber pronunciado ante la asamblea el elogio fúnebre de Tiberio vertiendo abundantes lágrimas y de haberle hecho unos funerales magníficos, se dirigió a toda prisa a Pandataria y a las Poncias para traer las cenizas de su madre y de su hermano, a pesar de que hacía muy mal tiempo, para que su piedad filial quedará más de manifiesto; se acercó a ellas con el máximo respeto y las guardó en unas urnas con sus propias manos; con el mismo teatro las transportó a Ostia, llevando una bandera colocada en la papa de la birreme, y de allí, por el Tíber, a Roma, donde los miembros más ilustres del orden ecuestre las llevaron sobre dos andas al Mausoleo, a mediodía, cuando mayor era la animación; instituyó asimismo oficialmente unos sacrificios a su manes que se celebrarían cada año, y además, en honor de su madre, unos juegos circenses y una carroza para llevar su imagen en la procesión. En memoria de su padre llamó Germánico al mes de septiembre. Tras esto, concedió a su abuela Antonia, por un único decreto del Senado, todos los honores de Livia Augusta hubiera podido recibir; se atribuyó como colega en el consulado a su tío paterno, Claudio, hasta entonces caballero romano; adoptó a su primo hermano Tiberio el día en que éste tomó la toga viril y lo nombró Príncipe de la Juventud. En cuando a sus hermanas, ordenó que se añadiera en todos los juramentos la fórmula siguiente: "No me tendré ni a mí mismo ni a mis hijos en mayor estima que a Gayo y, después de él, a sus hermanas"; e igualmente en las propuestas de los cónsules: "¡Por el bien y la felicidad de Gayo César y de sus hermanas!" Con el mismo afán de popularidad, rehabilitó a los condenados y relegados; perdonó todos los delitos que quedaban pendientes de la época anterior; hizo llevar al Foro los sumarios relativos a las causas de su madre y de sus hermanos, y, para que ningún delator ni testigo tuviera nada que temer en adelante, los mandó quemar, después de haber puesto en voz alta a los dioses por testigos de que no los había leído ni tocado en absoluto; rechazó un escrito que le presentaron concerniente a su propia seguridad, sosteniendo que no había cometido ninguna acción que le pudiera haber granjeado el odio de nadie, y afirmó no tener oídos para los delatores". Trad: Agudo 1992.

conservación del poder teocrático augusteo descansó sobre la *pietas* como virtud imperial que avalaba la *pax deorum* por el culto a los dioses tradicionales del panteón romano, actuando como garante político legitimador especialmente si la *pietas* familiar hacia el padre se ponía en práctica cuando, como en el caso de Augusto, se le había decretado su *consecratio* e incorporado su condición de *diuus*.<sup>2403</sup> Ello parece encontrarse detrás de esta imagen nacida en *Caesar Augusta*, ceca que durante el mandato de Tiberio, momento de mayor abundancia del tipo iconográfico, también sintió una especial vinculación hacia la *pietas* como concepto vinculado a las representaciones arquitectónicas de dos templos, pero sin descartarse tampoco su relación, al menos en determinadas emisiones, con algún tipo de celebración religiosa conmemorativa de la fundación de la colonia por su asociación al emblema de la yunta ritual. Más problemática, en cambio, resulta la significación del toro infulado de la ceca de *Graccurreis* por aparecer en la única emisión que batió, lo que impide circunscribir la imagen dentro de un programa propagandístico monetario local mucho más amplio. Con respecto a *Ercauica*, el tercer taller municipal que lo adoptó en unas emisiones algo más fecundas y con una mayor riqueza iconográfica, su interpretación religiosa, cercana a la de *Caesar Augusta*, se demuestra mucho más nítida, al igual que en el caso de *Tarraco* que parece circunscribirse al ámbito del culto imperial y, dentro de él más particularmente al del divino Augusto.

### 7.3.2. El nacimiento y consolidación de una imagen nueva

El programa propagandístico inicial de *Caesar Augusta*, basado en la gloria de sus orígenes y manifestado públicamente por medio de un elenco de imágenes integrado por la escena ritual,<sup>2404</sup> el *uexillum* sobre basa<sup>2405</sup> o entre estandartes radiados<sup>2406</sup> y la corona cívica<sup>2407</sup> parece debilitarse poco a poco a partir del cambio de era y, de hecho, no existen en la colonia emisiones con la mención epigráfica *Pater Patriae* que marca un horizonte cronológico posterior al 2 a.C. Para entonces, la ciudad ya había dado algunas muestras de sus nuevas inquietudes ciudadanas ligadas a la propaganda

---

<sup>2403</sup> Castillo 2009, 87 y 328.

<sup>2404</sup> RPC<sup>I</sup> 304-305; 306-308 S-308A; 309-310; 314; 317-318; 320 y 322.

<sup>2405</sup> RPC<sup>I</sup> 311; 315; 321 y 323.

<sup>2406</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>2407</sup> RPC<sup>I</sup> 312-313; 316 y 324.

dinástica y a un incipiente culto imperial<sup>2408</sup> que, no en vano, fue la temática que desarrolló con gran vitalidad con Tiberio hasta la emisión del 31-32 a.C., a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus*<sup>2409</sup> que, a lo largo de estas páginas, hemos considerado conmemorativa del cincuentenario de la fundación de *Caesar Augusta* y que retomó los característicos emblemas fundacionales augusteos.

La iconografía del toro mitrado nació dentro de la octava emisión cívica, una de las más interesantes por las circunstancias que concurren.<sup>2410</sup> En primer lugar, según se ha dicho, documenta la magistratura honorífica de Germánico como duunviro de la colonia, sustituido por *Tib. Clod. Flauo* que tuvo por compañero a *L. Iuuent Luperco*. Ello nos permite fijar una cronología relativa entre el 4 y el 14 d.C. aunque nosotros hemos argumentado en todo momento una fecha cercana al 7 d.C., cuando la colonia se pudo disponer a celebrar el vigésimo quinto aniversario de su fundación de haberse verificado, como creemos, en el 18 a.C., razón fundamental por la que en la emisión de la anualidad del 31-32 d.C., esta ya en el marco de las celebraciones del cincuentenario, se retomó buena parte de toda esta iconografía fundacional desplegada con la de Germánico, una temática que, como decimos, había sido postergada hasta entonces en beneficio de la proyectada sobre la sucesión dinástica y el culto imperial.

Por otra parte, también fue la primera -y única emisión augustea- integrada por cuatro valores distintos: dupondios,<sup>2411</sup> ases<sup>2412</sup> y semises<sup>2413</sup> ya conocidos, a los que hay que añadir los supuestos cuadrantes recientemente documentados,<sup>2414</sup> siendo también en ella donde por primera vez se labró el tipo epigráfico acrónimo de la colonia: C C A como complemento iconográfico a los tipos principales de los tres primeros nominales, lo que dio pie a Gómez-Pantoja para trazar su hipótesis de que la condición al estatuto jurídico de la colonia coincidió con estos momentos.<sup>2415</sup> (Fig. 229).

---

<sup>2408</sup> En los dupondios (RPC<sup>1</sup> 319) a nombre de *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia*, del 4-3 a.C., con la representación del grupo estatuario de Augusto flanqueado por sus hijos adoptivos Cayo y Lucio, o en los semises y cuadrantes (RPC<sup>1</sup> 323-324) de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio*, de hacia el 2 a.C., con las menciones epigráficas que se realizan de esta misma pareja de herederos.

<sup>2409</sup> RPC<sup>1</sup> 345-351.

<sup>2410</sup> RPC<sup>1</sup> 325-329. S2-I-329A.

<sup>2411</sup> RPC<sup>1</sup> 325-326.

<sup>2412</sup> RPC<sup>1</sup> 327-328.

<sup>2413</sup> RPC<sup>1</sup> 329.

<sup>2414</sup> RPC<sup>1</sup> S2-329A.

<sup>2415</sup> Gómez (2003a, 293) especula con la posibilidad de que el uso de la abreviatura C C A fuera motivada por una mera necesidad de espacio dado lo extenso del texto de las leyendas.



Fig. 229. As emitido en *Caesar Augusta* a nombre de Germánico como duunviro honorífico de la colonia con la primera representación monetar en la ceca del toro mitrado como reverso. RPC<sup>I</sup> 328. MZ. Inv. n.º 8196. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 71, n.º 23).

Las novedades iconográficas y epigráficas que introdujo la emisión fueron muy importantes para la trayectoria de la ceca y, de hecho, algunas de ellas, como la de la nueva nomenclatura, tuvieron continuidad hasta el cierre mismo del taller. Para los anversos de los dupondios se eligió la imagen de un *uexillum* entre dos estandartes y los numerales de las legiones fundadoras junto a la leyenda AVGVSTO DIVI F, mientras que para el reverso se optó por la escena ritual -hasta entonces reservada a las unidades- acompañada por el rótulo TIB FLAVO PRAEF GERMAN L IVVENT LVPERCO II VIRI C C A.<sup>2416</sup> Ya en el anverso de los unidades tuvo cabida el retrato imperial de Augusto con láurea que puede exhibirse en las dos direcciones junto al rótulo AVGVSTVS DIVI F mientras que la nueva imagen del toro mitrado, hasta entonces desconocida en la amonedación peninsular, ocupó el campo del reverso a la izquierda junto al acrónimo y la leyenda TIB CLOD FLAVO PRAEF GERMAN L IVVENT LVPERCO II VIR.<sup>2417</sup>

Por lo que respecta a los semises, en ellos también se constatan variaciones interesantes con respecto a lo que había sido la política monetaria local anterior, porque aunque en el anverso se mantuvo el retrato laureado de Augusto con la misma leyenda que la descrita en las unidades, para el reverso se prescindió del *uexillum* sobre basa, la imagen característica hasta entonces para este valor a favor del tipo epigráfico acrónimo circundado por el letrero TIB FLAVO PRAEF GER L IVVENT LVPERCO II VIR.<sup>2418</sup> Los cuadrantes, en cambio, perpetuaron la corona cívica enmarcado la mención a los magistrados bajo la fórmula FLAVO ET LVPERCO, al igual que el retrato imperial

<sup>2416</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326.

<sup>2417</sup> RPC<sup>I</sup> 327-328.

<sup>2418</sup> RPC<sup>I</sup> 329.

laureado con la titulación AVGVSTVS DIVI F.<sup>2419</sup> Como vemos, la leyenda del anverso de los dupondios en conexión con los *signa militaria* representados aparece grabada en dativo, una peculiaridad de ofrenda que, en relación a lo anterior, según la opinión de Marta Gómez,<sup>2420</sup> viene razonada por un hecho excepcional en la vida de la colonia, posiblemente una celebración dedicada a Augusto y a las legiones fundadoras que nosotros hemos identificado con el vigésimo quinto aniversario de la fundación y, por lo tanto, circunscrita en torno al año 7 d.C.

No creemos probable que las emisiones de Celsa tuvieran una influencia directa en la adopción de la imagen por parte de la ceca cesaraugustana, pero la existencia de *Mn. Flauio Festo* como duunviro de aquella colonia en torno al 13 a.C.,<sup>2421</sup> y en *Caesar Augusta* con posterioridad al 31-32 d.C.,<sup>2422</sup> hace plantearnos la hipótesis del progresivo traslado de los habitantes de la primera hacia la segunda como supremo centro político, religioso, administrativo y económico de la región. Ello, pudo facilitar la aceptación de la imagen del toro, si bien bajo una modalidad diferente. Por otra parte, los últimos años del Principado de Augusto no debieron de resultar para *Caesar Augusta* demasiado fecundos desde el punto de vista de sus emisiones. A la ausencia de acuñaciones con la mención *Pater Patriae* debemos sumar para esta etapa una única emisión, la primera anónima de la ceca, que se integró por semises y cuadrantes celebrando a Tiberio como nuevo príncipe heredero, debiendo de haber sido puesta en circulación hacia el 13-14 d.C. como justificamos más adelante.<sup>2423</sup> En contrapartida, el acceso de Tiberio al solio imperial supuso para *Caesar Augusta* una revitalización de la imagen sacrificial, alcanzando en sus primeros años de reinado una pujanza extraordinaria como tipo de reverso para las unidades en detrimento de la escena ritual fundacional. Precisamente, opinamos que el marco cronológico de sus representaciones nunca ha sido suficientemente valorado, aunque la ordenación del monetario cesaraugustano permite situar su desarrollo entre el 14 d.C. y el 31-32 d.C. según la fecha que arroja la emisión decima séptima, rubricada por *M. Cato* y *L. Vettiacus*,<sup>2424</sup> que fue cuando tras largos años ocupada en la exaltación dinástica y el culto imperial la colonia retomó de nuevo la temática fundacional. Con posterioridad a esta fecha, el toro infulado solo reapareció en

---

<sup>2419</sup> RPC<sup>I</sup> S2-329A.

<sup>2420</sup> Gómez 2003a, 293-294.

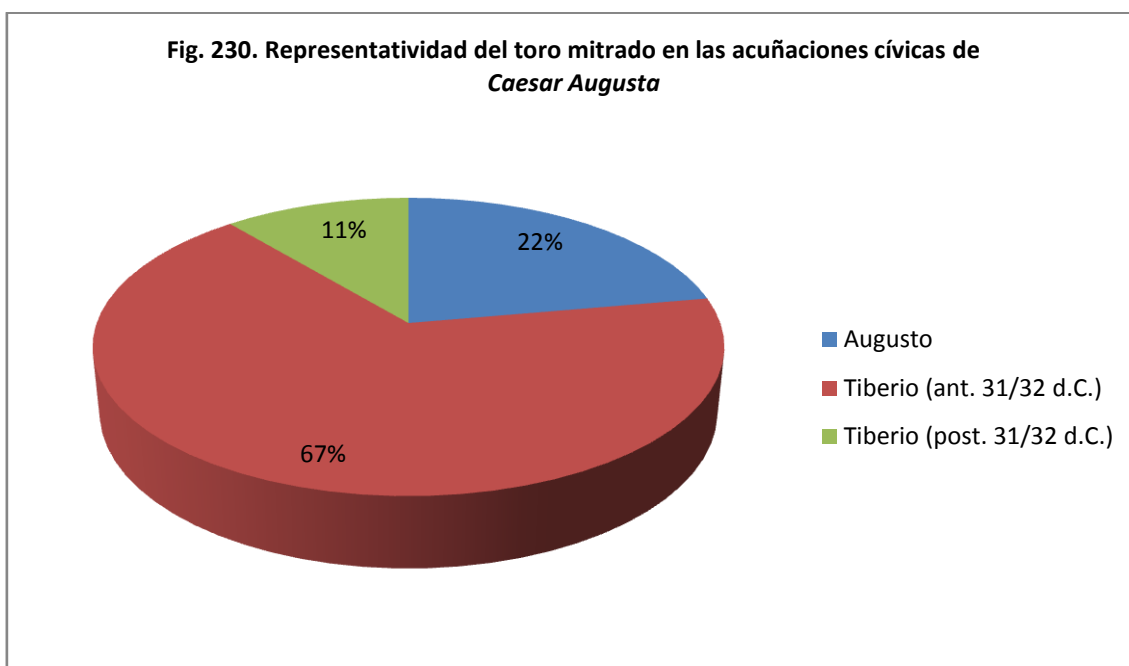
<sup>2421</sup> RPC<sup>I</sup> 272-275.

<sup>2422</sup> RPC<sup>I</sup> 359-360.

<sup>2423</sup> RPC<sup>I</sup> 330-332.

<sup>2424</sup> RPC<sup>I</sup> 345-351.

los ases de la última emisión tiberiana a nombre de *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello*,<sup>2425</sup> estando ya ausente de los programas iconográficos de Calígula. (Fig. 230).



Fecunda a este respecto fue la emisión undécima que, a pesar de su carácter anónimo, está constituida por una gran diversidad de ases, todos ellos con la leyenda TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS en el anverso junto al retrato laureado de Tiberio -que puede aparecer tanto orientado a la izquierda como a la derecha- y, en el reverso, el toro mitrado, también en ambas direcciones, y con la mención C C A sobre el lomo siguiendo el modelo tipológico presente en la emisión augustea de Germánico. Le siguió a esta la del prefecto *Fuluiano* y el duunviro *Lupo*,<sup>2426</sup> una tanto anómala dado que es la única que, a nuestro modo de ver, está refiriendo la existencia de un *praefectus pro duumviro*. En ella se batieron dos tipologías distintas de unidades, una con la imagen fundacional de la ceremonia ritual en el reverso<sup>2427</sup> y la otra con el toro mitrado,<sup>2428</sup> aunque en ambos casos se complementan con el acrónimo de la colonia sobre las composiciones, las referencias a los magistrados circundándolas y el retrato laureado de Tiberio presidiendo los anversos junto a la leyenda descrita para la emisión antecedente. Cierra este primer periodo del reinado una nueva emisión anónima, la

<sup>2425</sup> RPC<sup>I</sup> 367.

<sup>2426</sup> RPC<sup>I</sup> 338-339.

<sup>2427</sup> RPC<sup>I</sup> 338.

<sup>2428</sup> RPC<sup>I</sup> 339.

décima tercera, donde solo se acuñaron unidades manteniendo en el reverso la tipología y orientación del toro mitrado. La novedad más destacable con respecto a los anteriores nominales se concentró en el anverso, que aunque sigue presidido por el retrato imperial hacia la derecha la titulación que lo complementa se grabó bajo la fórmula TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS.<sup>2429</sup> (Fig. 231).



Fig. 231. As anónimo de la décima primera emisión cívica de *Caesar Augusta* con la representación del toro mitrado en el reverso. RPC<sup>I</sup> 334. MZ. Inv. n.1 8199. Domínguez y Aguilera 2011-2012, 71, n.º 24.

La última aparición del animal se localiza en los reversos de los ases de la emisión que cierra la actividad monetaria de la ceca en época de Tiberio, la vigésima tercera, a nombre de *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello*. Para el anverso se recurrió de nuevo al retrato laureado de Tiberio hacia la derecha y a la leyenda más frecuente en el taller para entonces: TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS.<sup>2430</sup> La emisión, que carece de valores fraccionarios, se integra por posibles sestercios<sup>2431</sup> y dupondios<sup>2432</sup> de bronce para los que se recurrió al tipo epigráfico acrónimo de la colonia como tipo principal del reverso, una tendencia constatada en los altos valores desde la mencionada emisión del 31-32 d.C., a cargo de los magistrados *M. Cato* y *L. Vettiacus*. (Fig. 232).

En líneas generales, podemos decir que el animal ha sido representado en todas las ocasiones con gran verismo en cuanto a su anatomía, mostrando un cuello corto y ancho, y una papada que cuelga por debajo del pecho. El rabo, que nace en alto, entre los huesos de la pelvis, presenta gran longitud, con un mechón de pelos en su extremo distal. La espalda sigue recta, pero con el lomo ligeramente arqueado y los cuartos

<sup>2429</sup> RPC<sup>I</sup> 340.

<sup>2430</sup> RPC<sup>I</sup> 367.

<sup>2431</sup> RPC<sup>I</sup> 365.

<sup>2432</sup> RPC<sup>I</sup> 366.



traseros, casi siempre el flanco, corvejón y la pelvis, se encuentran muy marcados, al igual que las rodillas, cañas y pezuñas y la paleta de las extremidades delanteras. Los grabadores también llegaron a mostrar en determinados cuños los órganos sexuales del macho, los testículos hacia el saco escrotal, y el pene. A lo largo del tiempo, la figuración del animal sufrió una evolución tipológica clara, desde las fórmulas más estilizadas de la emisión augustea, con las patas más alargadas, a las más robustas de Tiberio y, de hecho, en la última representación tiberiana, correspondiente a los magistrados *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello*, se comprueba un notable agrandamiento de todos los músculos superficiales, así como unos cuartos posteriores y paletas más grandes y musculosas, y unas patas más cortas.



Fig. 232. As tiberiano emitido por *Caesar Augusta*, a nombre de *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello* con la última representación del toro mitrado en la ceca como reverso. RPC<sup>1</sup> 367. MZ. N. Inv. 8202.

(Domínguez y Aguilera 2011-2012, 74, n.º 34).

A modo de recapitulación, se constata que la imagen del toro mitrado nació en la colonia de *Caesar Augusta* en su octava emisión cívica, batida entre el 4-14 d.C., con toda probabilidad en el 7 d.C., de la que fue magistrado honorífico un destacado miembro de la *domus Augusta*: Germánico. La iconografía general de la misma tuvo un marcado carácter fundacional y festivo porque, como suponemos, fue puesta en circulación en el contexto de las celebraciones del vigésimo quinto aniversario de su fundación por Marco Vipsanio Agripa, en torno al 18 a.C., una vez finalizadas las guerras cántabras. No existen sobre la imagen idénticos paralelos en las acuñaciones de los centros oficiales de Roma o de *Lugdunum*, de donde *Caesar Augusta* tomó prestadas frecuentemente sus imágenes cívicas, ni tampoco encontramos talleres provinciales que acuñaran con el tipo según la sistematización de los autores del *Roman Provincial Coinage*. Ambas circunstancias confirman que, a diferencia de otros casos ofrecidos por el taller, en este las consignas y estímulos externos propagados desde los centros de

poder estatal no debieron de resultar relevantes, sino que fueron circunstancias pertenecientes al ámbito de lo local las que derivaron en el nacimiento de una imagen nueva que tuvo un importante desarrollo en la trayectoria monetaria posterior.

Por otra parte, y según hemos destacado, el primer programa iconográfico de la ceca sustentando en la publicitación de tipos fundacionales entró en un cierto desgaste en torno al cambio de era, debilitándose notablemente en época tiberiana hasta su resurgimiento merced a la emisión decima séptima, conmemorativa del cincuentenario de la colonia que rubricaron, en la anualidad del 31-32 d.C., los duunviros *M. Cato* y *L. Vettiacus*. El contexto histórico en el que el tipo del toro mitrado se consolidó fue en el de los primeros catorce/quince años del reinado de Tiberio,<sup>2433</sup> cuando en las acuñaciones cesaraugustanas dominó una nueva iconografía basada en la propaganda dinástica y el culto imperial que, de manera más discreta, había comenzado ya a configurarse a lo largo de las últimas emisiones augusteas.

Pero no todo el reinado demostró un comportamiento homólogo en esta materia, pudiendo fijarse al menos tres periodos distintos. En los años iniciales, posiblemente hasta una fecha cercana al 22-23 a.C. se pusieron en circulación cuatro emisiones integradas sin excepción por unidades, aunque tres de ellas no constatan magistrados.<sup>2434</sup> La iconografía dominante en ellas fue la del toro infulado, que desplazó a la yunta fundacional a un segundo lugar.<sup>2435</sup> La décima cuarta emisión, en cambio, inauguró una nueva época para la historia monetaria de *Caesar Augusta*. Solo se emitieron ases y, como en los casos anteriores, tampoco se comprueban epigráficamente magistraturas, pero introdujeron para los reversos una nueva imagen: la figuración sedente femenina que, portando en sus manos el cetro y la pátera, se acompaña por el epígrafe *IVLIA AVGVSTA C C A*.<sup>2436</sup> En el siguiente capítulo justificamos el prototipo

---

<sup>2433</sup> No debe olvidarse que la emisión que se ha venido considerando como la décima sexta, de carácter anónimo, se fecha entre el 28-29 d.C., y en ella tampoco se acuñó con el toro mitrado. (RPC<sup>I</sup> 344).

<sup>2434</sup> La décima (RPC<sup>I</sup> 333; S-333A.); undécima (RPC<sup>I</sup> 334-337.); duodécima (RPC<sup>I</sup> 338-339); y décima tercera (RPC<sup>I</sup> 340).

<sup>2435</sup> Debe tenerse en cuenta que el hecho de que solo se batieran ases en todas estas emisiones nos priva del conocimiento sobre las imágenes que hubieran ilustrado otros valores de haberse emitido y, por ello, de la fijación más concreta de los intereses en materia de la propaganda cívica de ser analizadas de manera conjunta. Por esta razón, creemos que este primer periodo tiene que ser interpretado como un interesante momento de transición con respecto a la propaganda fundacional de época augustea, lo que viene avalado por la alternancia en el reverso de los ases de la escena ritual y del toro mitrado que se produjo en estos momentos.

<sup>2436</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

imperial de la imagen en los bronceos romanos del 15-16 d.C.,<sup>2437</sup> pero en cuanto a la leyenda parecen depender de los sestercios de la emisión romana del 22-23 d.C. que representan el *carpentum* de Livia junto al letrero S P Q R /IVLIAE AVGVST.<sup>2438</sup>

A partir de entonces las monedas cesaraugustanas se inclinaron por los temas de índole dinástica y del culto imperial. Hasta la emisión del 31-32 d.C. es común la presencia de los césares Nerón y Druso como duunviros honoríficos de la colonia, cargos documentados por una interesante emisión con representaciones iconográficas de ambos hermanos.<sup>2439</sup> A ellas se sumó la figuración de un templo hexástilo dedicado a la *pietas augusta*;<sup>2440</sup> la estatua sedente de Tiberio portando cetro y pátera<sup>2441</sup> u otra del mismo emperador de naturaleza ecuestre.<sup>2442</sup> La emisión de *M. Cato* y *L. Vettiacus*, sin embargo, recuperó la temática de los orígenes de *Caesar Augusta* en el marco de las celebraciones del cincuentenario de su fundación, derivando en una revivificación de los tipos fundacionales augusteos y, con ellos, de la apertura del tercer momento tiberiano para la historia de la ceca del que, sin embargo, no estuvo completamente ausente el programa propagandístico anterior, como así demuestra la vigésima segunda emisión,<sup>2443</sup> acuñada cuando el futuro Calígula aceptó el duunvirato de la colonia y con representaciones monetales del busto de la *pietas* en asociación a un templo tetrástilo. A este respecto, aunque la yunta ritual ya solo se representó en las unidades del 31-32 d.C.,<sup>2444</sup> hasta su recuperación en el monetario de Calígula, los *signa militaria* cobraron a partir de entonces una gran vitalidad, bien a través del tipo augusteo del *uexillum* entre estandartes radiados que se utilizó únicamente en esta ocasión;<sup>2445</sup> sobre basa que encontramos en los cuadrantes a nombre de *Clemens* y *Rufus*;<sup>2446</sup> o especialmente de una nueva imagen, la del *aquila* legionaria entre *signa* que, aunque fue la preferida por las cecas provinciales en el reinado de Augusto en nuestra colonia no se recurrió a ella

---

<sup>2437</sup> RIC I<sup>2</sup> 33 y 72.

<sup>2438</sup> RIC I<sup>2</sup> 50 y 51. Vemos que las dos leyendas responden a un mismo esquema, con el nombre y título de Livia y la autoridad emisora. Esta emisión provocó un gran impacto en la colonia, pues solo así puede explicarse la adopción de buena parte de la iconografía desplegada en ella, caso del busto velado de la *Pietas* (RIC I<sup>2</sup> 43) o la estatua sedente de Tiberio (RIC I<sup>2</sup> 48) que encontraremos en la emisión décima sexta, del 28-29 d.C. (RPC<sup>1</sup> 341); en la décima séptima, del 31/32 d.C. (RPC<sup>1</sup> 345-351) y en la vigésima tercera (RPC<sup>1</sup> 362-364). También algunas de las leyendas fueron adecuadas al contexto local.

<sup>2439</sup> RPC<sup>1</sup> 342-343.

<sup>2440</sup> RPC<sup>1</sup> 344.

<sup>2441</sup> RPC<sup>1</sup> 344 y 346.

<sup>2442</sup> RPC<sup>1</sup> 345.

<sup>2443</sup> RPC<sup>1</sup> 362-364.

<sup>2444</sup> RPC<sup>1</sup> 349-351.

<sup>2445</sup> RPC<sup>1</sup> 346.

<sup>2446</sup> RPC<sup>1</sup> 357-358.

hasta la mencionada anualidad<sup>2447</sup> perpetuándose en los semises a nombre de *Sex Aebutius* y *L. Lucretius*;<sup>2448</sup> en los de *Clemens* y *Lucretius*<sup>2449</sup> y en una serie de ases durante la magistratura honorífica de Cayo César.<sup>2450</sup>

No fue esta, sin embargo, la tendencia con la que concluyeron las últimas emisiones de Tiberio, de las que podemos destacar su inclinación por la dignificación del tipo epigráfico acrónimo como seña de identidad colectiva. Así lo manifiestan las últimas cuatro emisiones de esta etapa, en los reversos de los sestercios y dupondios que acuñaron *Mn. Flauio Festo* y *M. Ofillio Siluan Iter*;<sup>2451</sup> en los semises de *C. Carri Aquil* y *L. Funi. Vet. f*.<sup>2452</sup> y en los supuestos sestercios y dupondios a nombre de *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello*.<sup>2453</sup> Este comportamiento de grabar el acrónimo, no como complemento a una imagen, sino como tipo epigráfico del reverso se encuentra ya en los semises de la emisión augustea de Germánico,<sup>2454</sup> pero su transferencia hacia los valores más altos no se produjo hasta una serie de dupondios del 31-32 d.C., circunstancialmente orlado por la corona cívica.<sup>2455</sup> Fue en este nuevo contexto donde regresó el característico toro mitrado de los primeros años tiberianos, formando parte de la emisión de *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello* como emblema cívico en el reverso de los ases.<sup>2456</sup>

Por otro lado, a lo largo del todo el Principado de Tiberio, la imagen del toro mitrado terminó por fijarse en la mayor parte de las ocasiones con una orientación hacia la derecha, siempre vinculada al retrato laureado del emperador que figura con la leyenda TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS frente a la variante de TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS, solo documentada en la emisión décima tercera. El primer rótulo no proporciona datos cronológicos precisos ya que fue uno de los más comunes en los talleres oficiales. En *Lugdunum* surgió en la primera emisión de áureos y denarios datados entre el 14-15 d.C.,<sup>2457</sup> persistiendo en las emisiones que se

---

<sup>2447</sup> RPC<sup>1</sup> 345.

<sup>2448</sup> RPC<sup>1</sup> 352-353.

<sup>2449</sup> RPC<sup>1</sup> 354-356.

<sup>2450</sup> RPC<sup>1</sup> 364.

<sup>2451</sup> RPC<sup>1</sup> 359-360.

<sup>2452</sup> RPC<sup>1</sup> 361.

<sup>2453</sup> RPC<sup>1</sup> 365-366.

<sup>2454</sup> RPC<sup>1</sup> 329.

<sup>2455</sup> RPC<sup>1</sup> 347-348.

<sup>2456</sup> RPC<sup>1</sup> 367.

<sup>2457</sup> RIC<sup>1</sup> 1-2.

sucedieron aquí más tarde,<sup>2458</sup> pero en Roma gozó de un uso menor, siendo labrado en las emisiones del 15-16 d.C., siempre con las correspondientes menciones imperatorias de Tiberio.

Más interesante es el segundo de los epígrafes documentados, utilizado por primera vez en una emisión de dupondios de *Commagene* fechada entre el 19 y 20 d.C.<sup>2459</sup> No sabemos si en ellos fue donde *Caesar Augusta* encontró el modelo para sus acuñaciones, aunque lo cierto es que frente a la relativa proliferación del letrero anterior por las cecas de la Tarraconense, el que ahora nos ocupa solo se localiza en los talleres de *Bilbilis*,<sup>2460</sup> *Ercauca*<sup>2461</sup> e *Hippo Regius*.<sup>2462</sup> Para las cecas de *Bilbilis* y *Ercauca*, ambas jurídicamente pertenecientes al convento cesaraugustano, parece lógico pensar que tomasen como referencia las emisiones de su capital, aunque mientras que *Bilbilis* no modificó su característica láurea como emblema cívico, la influencia sobre *Ercauca* resultó mucho mayor pues copió tanto la leyenda del anverso como el toro mitrado del reverso, que vino a sustituir al bóvido en actitud de parada que, hasta entonces, era el que había figurado como tipo monetar en la emisión augustea ercavicense. Un canal de transmisión similar fue el responsable de que la ceca de *Graccurris* se decidiera por este mismo tipo para las unidades de su única emisión, mientras que la influencia de la vecina *Calagurris* se demuestra mucho más intensa para los semises, acuñados con la característica testuz frontal del toro.

7.3.3. La difusión de la imagen en el convento jurídico cesaraugustano: las cecas municipales de *Graccurris* y *Ercauca* y el caso de *Tarraco*

*Graccurris* fue la primera fundación romana en el valle del Ebro, levantada sobre la indígena *Ilurcis* como campamento de invierno por Tiberio Sempronio Graco en el otoño del año 179 a.C. Los autores que se han ocupado de la fundación del nuevo enclave en las Eras de San Martín, en la localidad riojana de Alfaro, han destacado la posición jerárquica del lugar, dotado de importantes defensas naturales que lo

---

<sup>2458</sup> RIC I<sup>2</sup> 3-4; 18-32.

<sup>2459</sup> RIC I<sup>2</sup> 89-90. RPC<sup>I</sup> 3868 y 3869.

<sup>2460</sup> RPC<sup>I</sup> 397-398.

<sup>2461</sup> RPC<sup>I</sup> 462.

<sup>2462</sup> RPC<sup>I</sup> 711 y 713.

convirtieron en un importante centro de dominio y control de la zona próxima al campo de operaciones de la Meseta en el transcurso de las guerras celtibéricas.<sup>2463</sup>

Durante el gobierno de Tiberio *Graccurreis*, que bien entonces o con Augusto se había convertido en *municipium ciuium Romanorum*, comenzó a descollar con un alto grado de desarrollo tanto económico como cultural,<sup>2464</sup> resultando una de las tres nuevas cecas que se abrieron en el valle medio del Ebro en este periodo junto a *Cascantum* y *Clunia*. A este respecto, la apertura de estos tres nuevos centros emisores supuso una política continuista con respecto al momento anterior, dado que según las conclusiones de los trabajos de M.<sup>a</sup> Paz García Bellido, los talleres del valle del Ebro fueron los responsables del abastecimiento militar de bronce una vez finalizadas las guerras cántabras: principalmente *Celsa* y *Calagurreis*, pero también *Bilbilis*, *Turiaso* o *Caesar Augusta*, a las que se sumaron ahora *Cascantum*, *Clunia* y *Graccurreis*,<sup>2465</sup> alimentando todas ellas de bronce a las legiones y cuerpos auxiliares asentados en Hispania.<sup>2466</sup> Además, el numerario de esta ceca junto al de la capital conventual conforman un interesante horizonte cronológico en el campamento germano de *Nouaesium* que viene relacionándose con la llegada al mismo de la *cohors III lusitanorum*.<sup>2467</sup>

*Graccurreis* batió una sola emisión con ases y semises a la que se le ha supuesto un fin de abastecimiento militar como buena parte de sus homólogas, destacándose que recurriera a una tipología iconográfica similar a la de las otras cecas del Ebro, o que las unidades aparezcan frecuentemente contramarcadas o por una cabeza de águila en el anverso o el epígrafe GRAC en el reverso.<sup>2468</sup> Para Juan Carlos Herreras, que se ha ocupado del fenómeno del contramarcado en el taller, no debió tener por objeto la recuperación de un numerario en desuso ya que la existencia de estas marcas sobre piezas en buen estado de conservación implica también una revalidación de las monedas que circulaban por el territorio hispano.<sup>2469</sup> La contramarca más frecuente fue, en efecto, la cabeza de águila, muy extendida en el convento cesaraugustano y que para algunos autores puede referir relaciones económico-comerciales entre las cecas, sin descartarse

---

<sup>2463</sup> Hernández y Casado 1976, 23-30; Ariño y Núñez 1990, 253-255; Hernández 2002, 173-182.

<sup>2464</sup> Herreras 1986, 184.

<sup>2465</sup> García-Bellido 2004, 70. 2006; 72.

<sup>2466</sup> *Ib.* 49.

<sup>2467</sup> García-Bellido 2004, 155-156.

<sup>2468</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. 2, 155.

<sup>2469</sup> Herreras 1986, 185.

tampoco su naturaleza como marca de tipo legionario de contabilidad del erario militar; su posible conexión con el culto religioso en la circunscripción conventual o como símbolo conjunto de la legión.<sup>2470</sup> Mucho más específica es la contramarca con el monograma del nombre del municipio, un hecho que para el citado autor puede deberse a la conmemoración de la elevación de *Graccurris* a la condición de municipio, una propuesta en la que no están de acuerdo todos autores.<sup>2471</sup>

A tenor de los hallazgos numismáticos, el ámbito de su circulación monetaria se concentra en el cuadrante noroeste de la Península<sup>2472</sup> pero, en lo que respecta a su iconografía, no podemos compartir las afirmaciones que aseguran que adoptó una tipología similar o común a la de las restantes cecas del Ebro.<sup>2473</sup> Teniendo presente las distintas modalidades que hemos establecido de la imagen, *Graccurris* se decantó por una iconografía reciente, la más característica para la época en la que emitió frente a tipologías taurinas anteriores que, posiblemente, se encontraban ya en un cierto declive, aunque la imprecisión cronológica que ofrece la actividad emisora de los talleres hispanos que se inclinaron por otras iconografías de bóvidos bajo Tiberio, nos impide el establecimiento de lo que, sin duda, sería una valiosa secuencia cronológica de estas representaciones en las cecas que nos ocupan.

Sea como fuere, los anversos de las unidades se encuentran presididos por el retrato laureado de Tiberio, vuelto hacia la derecha, con la titulación TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS y, en el reverso, el animal en esta misma dirección junto al rótulo MVNICIP GRACVRRIS.<sup>2474</sup> Los semis también contienen el retrato imperial aunque acompañado con la titulación TI CAESAR DIVI AVGVSTI F, mientras en el reverso figura un testuz sin mitra junto a la leyenda MVNICIP GRACVRRIS.<sup>2475</sup> (Fig. 233).

---

<sup>2470</sup> Un compendio de todas ellas en Herreras 1986, 187-189.

<sup>2471</sup> Las distintas propuestas en Herreras 1986, 189-190.

<sup>2472</sup> Morillo y Gómez 2006, 369.

<sup>2473</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. 2, 155.

<sup>2474</sup> RPC<sup>I</sup> 429.

<sup>2475</sup> RPC<sup>I</sup> 430.



Fig. 233. As emitido por el municipio de *Graccurre* en el reinado de Tiberio con el toro mitrado en el reverso. MAPO. CE001574.<sup>2476</sup>

La dependencia de esta emisión con el monetario cesaraugustano resultan a nuestro modo de ver bien patentes, tanto por la orientación que presenta el retrato imperial laureado y el toro mitrado -que es la que encontramos de manera mayoritaria en *Caesar Augusta*- como por la representación de tres cuartos de la cabeza del animal y de las titulaturas imperiales que se utilizaron en los dos nominales, las mismas que nuestra colonia vinculó a la efigie de Tiberio siempre que en el reverso hizo figurar el toro mitrado. Así, TI CAESAR DIVI AVGVSTVS se encuentra en la décima primera,<sup>2477</sup> de carácter anónimo, y en la décima segunda, a nombre del prefecto *Fuluiano* y su compañero, el duunviro *Lupo*,<sup>2478</sup> ambas labradas con anterioridad al 31-32 d.C., así como en la vigésima tercera, posterior a esta anualidad y rubricada por los magistrados *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello*.<sup>2479</sup> Por el contrario, TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS, que para *Graccurre* se grabó en las mitades, en *Caesar Augusta* se reservó a los ases de la emisión décima tercera, también de carácter anónimo e ilustrados por el toro infulado.<sup>2480</sup> Los cuños de anverso, sin embargo, se han emparentado con los emitidos por el municipio de *Cascantum*<sup>2481</sup> como prueba de la existencia de un grabador o taller común que trabajó para ambas municipalidades.<sup>2482</sup>

<sup>2476</sup> <http://ceres.mcu.es/pages/> (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2477</sup> RPC<sup>I</sup> 334-337.

<sup>2478</sup> RPC<sup>I</sup> 338-339.

<sup>2479</sup> RPC<sup>I</sup> 367.

<sup>2480</sup> RPC<sup>I</sup> 340. Los vínculos entre las emisiones son analizadas igualmente por Gomis 1997a, 299, nota n.º 60.

<sup>2481</sup> RPC<sup>I</sup> 427.

<sup>2482</sup> RPC<sup>I</sup> pp. 133 y Ripollès 1998, 367.



Otra ceca hispana que adoptó el modelo del toro mitrado fue *Ercauica*, ciudad celtibérica citada por Tito Livio<sup>2483</sup> cuando describe el asedio y su rendición en el año 179 a.C., por las campañas militares lideradas por Tiberio Sempronio Graco. El enclave romano parece que fue una fundación *ex-nihilo*, que mantuvo su denominación aunque no su localización indígena anterior. Este hecho, para nada desconocido en el valle del Ebro y en la Celtiberia meridional, ha sido interpretado por Rebeca Rubio<sup>2484</sup> en el marco de un proyecto de planificación mucho más amplio que, desde Roma, pretendió propiciar un fenómeno de integración de las poblaciones indígenas dentro de un contexto urbano romano mientras que, de manera paralela, se producía la desintegración de los modelos organizativos de los núcleos indígenas.

Es probable que en el transcurso del siglo I a.C., *Ercauica* se conformase en un *oppidum* romano, con un sector de ciudadanos con derechos de ciudadanía latina, algunos incluso con la romana, y que bien pudo alcanzar el reconocimiento de *oppidum* de *latini ueteres* que refiere Plinio<sup>2485</sup> con anterioridad a la culminación de su proceso

---

<sup>2483</sup> Liv., 40, 50. *Ergauica inde, nobilis et potens ciuitas, aliorum circa populorum cladibus territa, portas aperuit Romanis. eam deditionem oppidorum haud cum fide factam quidam auctores sunt: e qua regione abduxisset legiones, extemplo inde rebellatum, magnoque eum postea proelio ad montem Chaunum cum Celtiberis a prima luce ad sextam horam diei signis conlatis pugnasse, multos utrimque cecidisse, nec aliud magnopere, ... crederes, fecisse Romanos, nisi quod postero die lacessierint proelio manentes intra uallum; spolia per totum diem legisse; tertio die proelio maiore iterum pugnatum et tum demum haud dubie uictos Celtiberos castraque eorum capta et direpta esse. uiginti duo milia hostium eo die esse caesa, plus trecentos captos, parem fere equorum numerum et signa militaria septuaginta duo. inde debellatum, ueramque pacem, non fluxa, ut ante, fide Celtiberos fecisse. eadem aestate et L. Postumium in Hispania ulteriore bis cum Vaccaeis egregie pugnasse scribunt; ad triginta et quinque milia hostium occidisse et castra expugnasse. propius uero est, serius in prouinciam peruenisse, quam ut ea aestate potuerit res gerere.* "Después de esto, la célebre y poderosa ciudad de Ergavica, amedrentada por los desastres sufridos por otros pueblos del contorno, abrió sus puertas a los romanos. Según algunos historiadores, la rendición de aquellas ciudades no fue sincera: en cuanto Graco retiraba sus legiones de una comarca, inmediatamente se reemprendían allí las hostilidades; y más tarde libró una dura batalla campal contra los celtíberos junto al monte Cauno desde la hora primera hasta la sexta, siendo muchos los caídos en ambos bandos; además, los romanos no hicieron nada especial que diera pie a pensar que habían resultado vencedores, si se exceptúa el hecho de que al día siguiente provocaron a combate a los enemigos que se mantenían dentro de la empalizada, y durante todo el día estuvieron recogiendo despojos; al otro día se libró una nueva batalla, más reñida, y por fin entonces los celtíberos fueron derrotados con toda claridad y su campamento fue tomado y saqueado. Habrían muerto aquel día veintidós mil enemigos, siendo apresados más de trescientos y aproximadamente el mismo número de caballos y setenta y dos enseñas militares. Con ello se habría resuelto definitivamente la guerra, y los celtíberos habrían respetado de verdad la paz, no con una lealtad fluctuante como anteriormente. Según escriben, también durante el mismo verano Lucio Postumio combatió con éxito en dos ocasiones contra los vacceos en la Hispania ulterior, dio muerte a cerca de treinta y cinco mil enemigos y tomó por asalto su campamento. Está más cercana a la verdad la versión de que llegó demasiado tarde a la provincia como para operar durante aquel verano". Trad: Villar 1993.

<sup>2484</sup> Rubio 2008, 130.

<sup>2485</sup> Plin., *N.H.*, 3, 24. *Caesaraugusta colonia immunis, amne Hiberno adfusa, ubi oppidum antea uocabatur Salduba, regionis Edetaniae, recipit populos LV: ex his ciuium Romanorum Bilbilitanos, Celsenses ex colonia, Calagurritanos qui Nasici cognominantur, Ilerdenses Surdaonum gentis, iuxta quos*

de integración con la obtención del estatuto municipal -probablemente el latino- ya con Augusto.<sup>2486</sup> Esta unificación jurídica en la órbita romana como *municipium* se tradujo en la monumentalización de buena parte de todos sus espacios públicos conocidos hoy por la arqueología. El foro, en una fase augustea, se dotó de pórticos y de un criptopórtico en el lado oriental, junto con un enlosado y, al menos, dos estatuas ecuestres, a las que se le sumo en época julio-claudia la construcción de la curia en el lado norte y de una basílica en el sur.<sup>2487</sup> Destacable son, asimismo, la decoración escultórica procedente de este ámbito público, como un retrato de Lucio César (fig. 234) u otro de Agripina la Menor, que con el reverso de unos sestercios emitidos por la ceca en el reinado de Calígula mostrando a las tres hermanas del emperador reinante asimiladas a *Securitas*, *Concordia* y *Fortuna*, copia de las emisiones romanas del momento, nos confirman las intensas demostraciones honoríficas hacia la familia imperial.<sup>2488</sup>

Esta pujanza de *Ercauica* queda garantizada por la numismática como centro emisor de moneda durante los mandatos de Augusto, Tiberio y Calígula.<sup>2489</sup> La primera y única emisión augustea está constituida por ases y semises.<sup>2490</sup> Ambos valores presididos por la cabeza laureada de Augusto hacia la derecha o izquierda y la leyenda AVGVSTVS DIVI F, por lo que se ha venido fechando entre el 13-2 a.C., mientras que en el reverso se encuentra un toro estante hacia esta misma dirección con el rótulo MVN ERCAVICA, siempre con la categoría jurídica del municipio sobre el lomo del

---

*Sicoris fluius, Oscenses regionis Suessetaniae, Turiassonenses; Latinorum ueterum Cascantenses, Ergauicenses, Graccuritanos, Leonicenses, Osicerdenses; foederatos Tarracenses; stipendiarios Arcobrigenses, Andelonenses, Aracelitanos, Bursaonenses, Calagurritanos qui Fibularense cognominantur, Conplutenses, Carenses, Cincienses, Cortonenses, Damanitanos, Ispallenses, Ilursenses, Iluberitanos, Iacetanos, Libienses, Pompelonenses, Segienses.* "Cesaraugusta, colonia exenta de tributo, es bañada por el Ebro. En su emplazamiento hubo antes una población que se llamaba Salduvia, del territorio de Edetania. Acuden a ella cincuenta y cinco pueblos: entre los de ciudadanos romanos están los bilbilitanos, los celsenses, antes colonia, los calagurritanos que se apellidan násicos; los ilderenses, que son de la nación de los surdaones junto a los que corre el río Sícoris; los oscenses -del territorio de Suesetania-, los turiasonenses. Entre los de derecho latino los cascantenses primitivos, los ergavicenses, los gracurritanos, los leonicenses y los osicerdenses. Entre los federados, los tarracenses. Entre los tributarios los arcobrigenses, los andelonenses, los aracelitanos, los bursaonenses, los calagurritanos que se apellidan fibularense, los complutenses, los carenses, los cincienses, los cortonenses, los damanitanos, los ispalenses, los ilursenses, los iluberitanos, los jacetanos, los libienses, los pompelonenses y los segienses". Trad: Fontán et al. 1998.

<sup>2486</sup> Rubio 2013, 169-183 ofrece un artículo monográfico de los más recientes sobre la ciudad.

<sup>2487</sup> Rubio 2004, 222 y ss.; 2013, 176-177.

<sup>2488</sup> Rubio 2013, 177.

<sup>2489</sup> Gomis 1997, 1997a 289-345.

<sup>2490</sup> Grant (1946, 336) creyó que esta emisión tenía un valor fundacional al conmemorar la concesión del estatuto municipal durante la estancia de Augusto en Hispania, durante el 15-14 a.C.

animal y el nombre de la ciudad en el exergo.<sup>2491</sup> Poco tiempo después, se atisba un cambio de estilo en la representación del toro,<sup>2492</sup> alejándose del modelo indígena en beneficio de los patrones plenamente romanos, con unas formas más robustas, y la cabeza más pequeña y en tres cuartos -frente a la posición de perfil anterior- hocico marcado, pelaje del cuello y musculatura bordeada con la cola curvada.<sup>2493</sup>



Fig. 234. Retrato de Lucio César hallado en *Ercauica*. (Rubio 2013, 177, fig., 5).

Para Mariví Gomis<sup>2494</sup> los paralelos iconográficos que presenta el toro en esta emisión augustea son reconocibles en la colonia de *Lepida-Celsa*,<sup>2495</sup> y en los municipios de *Cascantum*,<sup>2496</sup> *Calagurris*<sup>2497</sup> y *Osicerda*<sup>2498</sup> aunque, teniendo en cuenta que tanto *Cascantum* como *Osicerda* emitieron solo con Tiberio, la influencia hacia *Ercauica* en estos momentos tuvo que proceder de *Celsa* o *Calagurris*. Ya entre el 14-37 d.C., los duunviros *C. Corne Floro* y *L. Caeli Alacre* fueron los responsables de emitir ases con la cabeza laureada del emperador acompañada por la leyenda TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS, juntamente con un toro mitrado en el

---

<sup>2491</sup> RPC<sup>I</sup> 459.

<sup>2492</sup> RPC<sup>I</sup> 460-461.

<sup>2493</sup> Gonzalbes 2014, 141. Con respecto a los análisis metalúrgicos de esta emisión debemos indicar que las unidades siguen la reforma de Augusto, aunque los pesos de los semises se alejan del peso medio como ha comprobado Gomis (1997a, 298-299).

<sup>2494</sup> Gomis 1997 a, 295, nota 36.

<sup>2495</sup> RPC<sup>I</sup> 279.

<sup>2496</sup> RPC<sup>I</sup> 427.

<sup>2497</sup> RPC<sup>I</sup> 441.

<sup>2498</sup> RPC<sup>I</sup> 468.

reverso y la mención MVNI ERCAVICA C CORNE FLORO L CAELI ALACRE II VIR.<sup>2499</sup>

El cambio operado en el animal, y la alusión a magistraturas locales frente al anonimato de la emisión anterior, nos confirma la intensificación de la propaganda local y civil de estas acuñaciones. Por otra parte, el retrato imperial reprodujo algunos de los elementos publicitados por los centros monetales oficiales, como la nariz torcida de Tiberio o su pronunciada barbilla con nuez, muy similares por otra parte al resto de las representaciones monetales hispanas, mientras que el toro se concibió como una animal de complexión robusta y con un cuello con abundantes arrugas<sup>2500</sup> que encuentra paralelos iconográficos con las emisiones contemporáneas de *Caesar Augusta* y *Graccurreis*.<sup>2501</sup> (Fig. 235). Pero un hecho que a menudo suele pasar desapercibido, es la semejanza estilística del retrato imperial con el figurado en las piezas bilbilitanas que conmemoran el consulado conjunto de Tiberio y Sejano del 31 d.C.<sup>2502</sup> La circunstancia, a la par que demuestra la existencia de posibles grupos itinerantes de artesanos colaborando en cecas distintas -aunque próximas- arroja también un dato cronológico de sumo valor que, si bien no permite dotar a la emisión ercavicense de una cronología precisa, si posibilita especular con que fuera más o menos contemporánea a la bilbilitana.



Fig. 235. As acuñado por el municipio de *Ercauica* en el reinado de Augusto con el toro sin *frontale* en el reverso. RPC<sup>I</sup> 463.<sup>2503</sup>

<sup>2499</sup> RPC<sup>I</sup> 462.

<sup>2500</sup> Gonzalbes 2014, 144. Gomis 1997a, 299. Los análisis metalúrgicos de esta emisión revelan unos pesos más altos para los ases que en la augustea, mientras que el peso medio de los semises es más elevado en este taller que en otros como *Turiaso*, *Graccurreis* o *Segobriga*.

<sup>2501</sup> Gomis 1997a, 299, nota n.º 60.

<sup>2502</sup> RPC<sup>I</sup> 399. RPC<sup>I</sup> pp. 141 y Ripollès 1998, 367.

<sup>2503</sup> <http://cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=248185#> (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

Con la entronización de Calígula, *Ercauica* difunde ases a nombre de los duunviros o cuatorviros *C. Ter Sura y L. Lic. Cracile*. La cabeza laureada del nuevo emperador se dispone indistintamente hacia las dos direcciones, acompañada por la leyenda CAESAR AVG GERMANICVS IMP<sup>2504</sup> o CAESAR AVG GERMANICVS P P,<sup>2505</sup> y el toro mitrado, con las menciones MVN ERCAVICA C TER SVRA L LIC CRACILE II (o III) VIR. es la composición que encontramos en el reverso. El rótulo alusivo a la condición de *Pater Patriae* no solo arroja una cronología posterior al 21 de septiembre del año 38 d.C., cuando le fue concedido, sino también una nueva conexión con *Caesar Augusta*, donde las referencias epigráficas a la persona de Calígula se limitaron en su corto reinado a la expresión G CAESAR AVG GERMANICVS IMP, seguida ocasionalmente por PATER PATRIAE, lo que contrasta con la política monetaria estatal que prefirió la fórmula C. CAESAR AVG GERMANICVS, bien con las menciones alusivas al pontificado máximo o a la tribunicia potestad que son las que, precisamente, se encuentran ausentes tanto en *Caesar Augusta* como en *Ercauica*.<sup>2506</sup>

Interesantes son, asimismo, las apreciaciones que se han realizado en torno retratos de Calígula de estas emisiones, bien por su formato más itálico en los nominales que aparece hacia la izquierda como CAESAR AVG GERMANICVS P P,<sup>2507</sup> o mucho más genuino y localista en los orientados hacia la derecha, con la leyenda CAESAR AVG GERMANICVS IMP,<sup>2508</sup> ambos emparentados en estilo, al menos en la forma de tratar el peinado, con piezas acuñadas de manera contemporánea en *Caesar Augusta*.<sup>2509</sup> Un hecho, hasta ahora tampoco suficientemente valorado, es que gracias a la inactividad de *Gracurris* y al abandono del tipo por parte de *Caesar Augusta*, el toro mitrado se convirtió, bajo este emperador, en el emblema cívico exclusivo del municipio de *Ercauica*. (Fig. 236).

---

<sup>2504</sup> RPC<sup>I</sup> 465.

<sup>2505</sup> RPC<sup>I</sup> 466.

<sup>2506</sup> RIC<sup>I</sup> 1-2. No fue este, en cambio, el caso de *Oscá*, que documenta el rótulo G CAESAR AVG GERM PM TR POT COS en todos los valores y que se constata en la oficina estatal de *Lugdunum* entre el 37-38 d.C.

<sup>2507</sup> RPC<sup>I</sup> 466. Gonzalbes 2014, 144. Estas piezas se han emparentado con los retratos imperiales de sestercios emitidos en Roma en los años 37-38 d.C., modelo que seguirán los grabadores hispanos en *Caesar Augusta*, como demuestran los ases de Liciniano y Germano, del 37-38 d.C. (RPC<sup>I</sup> 372) o los sestercios de Scipione y Montano, del 38-39 d.C. (RPC<sup>I</sup> 373). Gomis (1997a, 304-305, nota 93).

<sup>2508</sup> RPC<sup>I</sup> 465. Gonzalbes 2014, 144.

<sup>2509</sup> RPC<sup>I</sup> 368. Gomis 1997a, 304, nota 92. Se tratan de los sestercios acuñados a nombre de Liciniano y Germano en el 37-38 d.C.



Fig. 236. As acuñado por el municipio de *Ercauica* en el reinado de Calígula con el toro mitrado en el reverso. RPC<sup>1</sup> 466. BNF. 2090 (Ripollès 2005, 307, 2090).

Mucho más circunstancial y localista se demuestra la representación del toro infulado en Táraco en el contexto de la emisión que la colonia, con posterioridad al 15 d.C., dedicó al *Diuus Augustus Pater*. Estilísticamente el bóvido se aleja del prototipo impuesto desde *Caesar Augusta*, aunque cercano al representado por la propia ceca en época de Augusto dentro de las series que consagró a los Príncipes de la Juventud.<sup>2510</sup> Su carácter sacrificial no solo viene determinado por el aditamento litúrgico entre los cuernos, sino por su asociación con el ara de los reversos de la que surge una palmera, flanqueada por el tipo epigráfico acrónimo de la capital tarraconense.<sup>2511</sup> Según la anécdota de Quintiliano,<sup>2512</sup> *Tarraco* había erigido un ara dedicada a Augusto en vida de este sobre la que nació una palmera. Pero el *princeps*, lejos de impresionarse por el prodigio cuando tuvo conocimiento del mismo, comentó jocosamente que ello se debía al poco uso que le daban los tarraconenses. La aparición anómala de una palmera que, recordemos, era el árbol sagrado de Apolo, no es un pasaje exclusivo para esta ciudad hispana pues Julio César, antes de la batalla de Munda, interpretó como buen augurio el nacimiento de una palmera mientras sus soldados talaban un bosque para instalar allí el campamento,<sup>2513</sup> y lo mismo podemos decir del fenómeno similar que aconteció entre las junturas de la puerta del domicilio de Augusto en Roma.<sup>2514</sup>

<sup>2510</sup> RPC<sup>1</sup> 211-213.

<sup>2511</sup> RPC<sup>1</sup> 231.

<sup>2512</sup> Quint., *Inst.*, 6, 3 77. *Et Augustus, nuntiantibus Terraconensibus palmam in ara eius enatam, 'apparet' inquit 'quam saepe accendatis'.*

<sup>2513</sup> Suet., *Aug.*, 94, 11: *Apud Mundam Diuus Iulius, castris locum capiens cum siluam caederet, arborem palmae repertam conseruari ut omen uictoriae iussit; ex ea continuo enata suboles adeo in paucis diebus adoleuit, ut non aequiperaret modo matricem, uerum et obtegeret frequentareturque columbarum nidis, quamuis id auium genus duram et asperam frondem maxime uitet. Illo et praecipue ostento motum Caesarem ferunt, ne quem alium sibi succedere quam sororis nepotem uellet.* "Cuando en Munda el divino Julio, al elegir un lugar para su campamento, hacia talar un bosque, se descubrió una palmera, que César mandó conservar como un presagio de victoria; de ella nació acto seguido un vástago que creció tanto en unos pocos días, que no sólo llegó a igualar al tronco madre, sino incluso a taparlo, poblándose, además, de nidos de palomas, aunque esta clase de aves evita al máximo el follaje duro y rugoso. Según

El excepcional hecho, sin embargo, no fue recordado en el soporte monetario en esta etapa, sino en dupondios y semises tiberianos, una circunstancia que no ha impedido que la mayor parte de los investigadores lo hayan vinculado con un culto municipal tributado a Augusto en asociación a Roma,<sup>2515</sup> o con la hipótesis más problemática de que se trate de una temprana manifestación de culto imperial provincial<sup>2516</sup> que, sin embargo, descartan otros<sup>2517</sup> en aras de la política de moderación y refutación de honores que siempre aplicó durante su vida. Incluso Géza Alföldy<sup>2518</sup> discute la propia identificación del tipo monetario con el altar referido por Quintiliano ante la imposibilidad de que un ara, cuya principal característica era que no se usaba con la frecuencia que la *pietas* obligaba, llegara a convertirse en un símbolo cívico tarraconense. Este mismo planteamiento es el que más recientemente ha retomado Elena Castillo,<sup>2519</sup> para quien la presencia de la palmera puede justificarse como un elemento añadido a un altar conmemorativo de la colonia como símbolo de la victoria, elemento ligado al ámbito militar y a la fundación colonial a partir de una *deductio* de veteranos. Relacionado con la *victoria augusta*, aunque desde una perspectiva distinta a la planteada, se circunscriben las conclusiones de Joaquín Ruiz de Arbulo al enlazar el altar con un epígrafe forense hallado en Tarragona junto a la basílica y que fue dedicado públicamente por la colonia a la *victoria augusta*, quizá en el marco de la pacificación peninsular, bien en el 25 a.C., o en la segunda fase de las operaciones, ya entre el 19-18 a.C.<sup>2520</sup>

El altar de Tárraco según las representaciones monetarias conocidas era de forma cuadrangular, tripartito, con pulvinos laterales, marco con friso de roleos y un cuerpo

---

dicen, aquel prodigio fue principalmente lo que movió a César a no querer otro sucesor que el nieto de su hermana". Trad: Agudo 1992.

<sup>2514</sup> Suet., *Aug.*, 92, 1: *Auspicia et omina quaedam pro certissimis obseruabat: si mane sibi calceus perperam ac sinister pro dextro induceretur, ut dirum; si terra mariue ingrediente se longinquam profectionem forte rorasset, ut laetum maturique et prosperi reditus. Sed et ostentis praecipue mouebatur. Enatam inter iuncturas lapidum ante domum suam palmam in conpluium deorum Penatium transtulit, utque coalesceret magno opere curauit.* "Consideraba infalibles ciertos auspicios y presagios: si por la mañana se calzaba al revés, poniéndose el zapato izquierdo por el derecho, lo tenía por un augurio funesto; si, al emprender un largo viaje por tierra o por mar, daba la casualidad de que caía rocío, lo consideraba favorable y señal de un regreso pronto y feliz. Pero también le impresionaban enormemente los prodigios. Cuando una palmera nació entre las juntas de las piedras delante de su casa, la hizo trasplantar al patio de los dioses Penates y cuidó con gran ahínco de su crecimiento". Trad: Agudo 1992.

<sup>2515</sup> Fiskwick 1982, 222-233; Rodà 2007, 744.

<sup>2516</sup> Etienne 1958, 369-372.

<sup>2517</sup> Castillo 2009, 621-629.

<sup>2518</sup> Alföldy 1983, 9.

<sup>2519</sup> Castillo 2009, 627-629.

<sup>2520</sup> Ruíz de Arbulo 2009, 177.

enmarcado mediante el uso de pilastras dóricas angulares. (Fig. 237). En el lado que figura en las monedas presenta una decoración a base de bucráneos unidos mediante una guirnalda en torno a una panoplia central de escudo y lanza.<sup>2521</sup> Los semises, por motivos de espacio, reducen al mínimo detalle la representación, mucho más detallista para los múltiplos que optaron por supeditarla o a la cabeza radiada del *Diuus Augustus*; a la figura entronizada de este último portando una Victoria alada y cetro en sus manos<sup>2522</sup> o con la cabeza laureada de Tiberio. Dentro de estas mismas emisiones encontramos la representación de un templo octástilo bajo el lema de la *aeternitas augustae* en dos versiones distintas -griega y romana- aunque en todo momento se vincula al divino Augusto con las dos modalidades descritas para el caso anterior.

La imagen monetaria del toro mitrado en la capitula provincial se contextualiza, por lo tanto, dentro de una emisión que inaugura en la colonia el culto imperial y en relación a un altar, imagen más que apropiada para el carácter sacrificial del bóvido. No debe resultar extraño lo prematuro del hecho en contra de lo afirmado por E. Castillo, porque como señala Joaquín Ruiz de Arbulo, a nuestro modo de ver de forma correcta, aunque la dedicación de un altar pudiera ser visto como algo incomprensible desde una

---

<sup>2521</sup> Aunque en los semises que nos ocupan la representación es mucho más esquemática que la que aparece en los valores más altos, que se recrea en un número mayor de detalles. Una descripción pormenorizada del monumento podemos encontrarla en Castillo (2009, 628); Ruiz de Arbulo (2009, 628). Para Fiskwick (1982, 222-233) no se trataba de un altar construido como una pieza de mármol, sino por un relleno interior de tierra y piedra -que provocaría la germinación de la planta- revestido por losas de arenisca estucada o placas de caliza.

<sup>2522</sup> El hecho de que la imagen aparezca junto a la leyenda DEO AVGVSTO, concediéndole por lo tanto el título de *deus* y no como *diuus*, que era el título honorífico y oficial dado a Augusto tras su *consecratio*, ha hecho proponer a Castillo (2009, 629-636) una lectura diferente de la leyenda, considerando DEO como sustantivo en dativo singular y AVGVSTO como adjetivo, resultando: dios Augusto que la autora identifica con Júpiter, cuyo culto se encuentra ampliamente documentado en la ciudad por medio de las fuentes literarias y epigráficas según Arrayás (2005, 100). Debemos recordar en este punto la anécdota recogida por Suetonio con respecto al emperador Galba quien en el año 68 d.C., al proclamarse emperador, recibió de los tarraconense una corona de oro de quince libras procedente del antiguo templo de Júpiter.

Suet., *Galb.*, 12, 1: *Praecesserat de eo fama saevitiae simul atque avaritiae, quod ciuitates Hispaniarum Galliarumque, quae cunctantius sibi accesserant, grauioribus tributis, quasdam etiam murorum destructione punisset et praepositos procuratoresque supplicio capitis adfecisset cum coniugibus ac liberis; quodque oblatam a Tarraconensibus e uetere templo Iouis coronam auream librarum quindecim conflasset ac tres uncias, quae ponderi deerant, iussisset exigi.* "Una doble fama de crueldad y avaricia le había precedido, pues, según se decía, había castigado a las ciudades de las Hispanias y de las Galias, que habían tardado demasiado en unírsele, imponiéndoles unos tributos muy onerosos e incluso en algunos casos destruyendo sus murallas, y había condenado a muerte a sus gobernadores y administradores junto con sus mujeres e hijos; afirmaban también que, cuando los habitantes de la Tarraconense le ofrecieron una corona de oro que pesaba quince libras y que habían sacado del antiguo templo de Júpiter, la había hecho fundir y había ordenado que se les reclamaran las tres onzas de peso que le faltaban". Trad: Agudo 1992.

Sobre el templo de Júpiter y su identificación como un posible aerarium republicano: Ruiz de Arbulo (1998, 39-41).



perspectiva que entroncase con la tradición republicana, no lo era desde la óptica clientelar y servil del culto privado al *genius* del patrono y, especialmente, por la dependencia de fidelidad personal establecida entre los medios militares y su *imperator* en un proceso que se aceleró notablemente en la última fase de las guerras civiles.<sup>2523</sup>



Fig. 237. Semis acuñado en *Tarraco* post. 15 d.C., con el toro mitrado vinculado al ara sobre la que nace una palmera. RPC<sup>1</sup> 231. Jesús Vico S.A. Auction 132, 14 November 2012, Lot. 651.<sup>2524</sup>

No es un hecho desconocido que Augusto permaneció en Táraco largas temporadas durante los años 27-25 a.C., a donde se retiró aquejado de importantes problemas de salud durante las campañas militares de las guerras cántabras; que en ella inauguró su octavo y noveno consulado y que a él debía la ciudad su conversión en capital provincial. No contradice, como quiere la misma autora,<sup>2525</sup> que la dedicación de un altar aquí fuera en contra de fundamentos teórico-políticos del Principado, al menos en el occidente del Imperio, y en oposición a la política de recuperación de las tradiciones, cultos y sacerdocios que Augusto llevó a la práctica para legitimar su poder, mucho menos si este culto se realizó en asociación al de Roma. Desde luego que las fórmulas iniciales del establecimiento del culto imperial provincial difieren, y no poco, entre oriente y occidente, pero en este último tenemos ejemplos tan paradigmáticos como el del altar de *Lugdunum* que, en honor de Roma y Augusto, dedicó Druso el 1 de agosto del año 12 a.C.,<sup>2526</sup> o la misma ara que la plebe de Narbona le consagró entre el 12-13 d.C. como eje anual de cinco sacrificios y diversas ceremonias ligadas a los acontecimientos de la vida del emperador.<sup>2527</sup> La unión y afecto que *Tarraco* sentía por

<sup>2523</sup> Ruiz de Arbuló 2009, 170.

<sup>2524</sup> <https://www.numisbids.com>. (Fecha de consulta: 14-IV-2015).

<sup>2525</sup> Catillo 2009, 623.

<sup>2526</sup> Sobre el mismo Fishwick (1991, 97 y ss). Es conocido también por las prolíficas emisiones y series imperiales de sestercios, dupondios, ases y semises que se acuñaron desde *Lugdunum* y cecas auxiliares de la Galia entre el 15 a.C. y el 14 d.C. con el retrato de Augusto o Tiberio en el reverso con diversas leyendas, y la imagen del altar junto a la leyenda ROM ET AVG en el reverso. (RIC<sup>1</sup> 229-248).

<sup>2527</sup> Gayraud 1981, 358-366.

Augusto fue tal que los hispanos no dudaron en solicitar a Tiberio el permiso necesario para levantar en la colonia un templo a Augusto,<sup>2528</sup> un auténtico *exemplum prouinciae* y monumento emblemático de referencia urbana que fue restaurado en el 122 d.C. durante la estancia en la ciudad del emperador Adriano.<sup>2529</sup>

Así pues, podemos concluir que cronológicamente la imagen del toro mitrado en las acuñaciones cívicas peninsulares nació en *Caesar Augusta* con posterioridad al cambio de era, en una horquilla cronológica que oscila entre el 4 y el 14 d.C., aunque nosotros la hemos contextualizado con más precisión hacia el 7 d.C., coincidiendo con la magistratura que la colonia ofreció a Germánico. El máximo desarrollo de la tipología, en cambio, tuvo lugar en el reinado de Tiberio, en sus primeros años en el caso de nuestra ceca dada la imprecisión cronológica que ofrecen las emisiones municipales de *Graccurreis* y *Ercauica* que, sin duda, tuvieron como referente más cercano a la capital conventual como denota la tipología iconográfica y epigráfica que utilizaron.

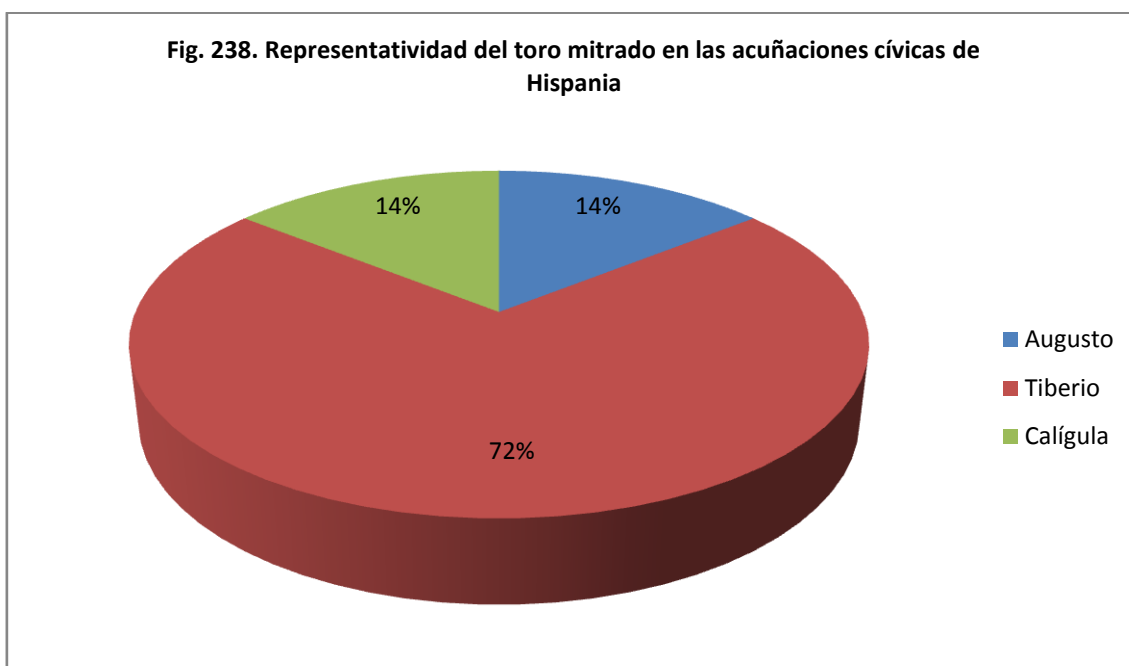
También creemos que *Caesar Augusta* pudo ejercer una cierta influencia sobre Tárraco en cuanto a la adopción circunstancial del tipo, aunque lo hiciera en valores divisores integrantes de una emisión cuyo eje vertebrador fue el del culto imperial tributado hacia el divino Augusto. Al hilo de lo dicho, tampoco puede descartarse que este influjo se diera en momentos puntuales a la inversa, como por ejemplo en los casos de los templos representados por la colonia y que pudieron ser el resultado de una emulación del comportamiento cívico demostrado previamente por Tárraco, cuyas emisiones con estas representaciones parecen ser anteriores a las batidas por *Caesar Augusta*. Ambas colonias, además, incluyeron en ocasiones una corona de roble rodeando los respectivos tipos epigráficos acrónimos grabados en los reversos; vincularon sus templos a virtudes imperiales, y de forma frecuente conectaron los recintos sacros con excepcionales figuraciones sedentes de tipo jupiterino identificadas con el *Diuus Augustus* para la capital provincial o con Tiberio para la conventual,

---

<sup>2528</sup> Tac., *Ann.*, 1, 78. *Templum ut in colonia Tarraconensi strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum, datumque in omnes prouincias exemplum.* "Se accedió a la petición de los hispanos de construir un templo a Augusto en la colonia Tarraconense, y ello sirvió de ejemplo para todas las provincias". Trad: López de Juan 1993.

<sup>2529</sup> Un estado de la cuestión sobre el templo, su identificación con el figurado en las representaciones iconográficas de las acuñaciones cívicas y la problemática en torno a su ubicación en Ruiz de Arbulo 2009, 179-183.

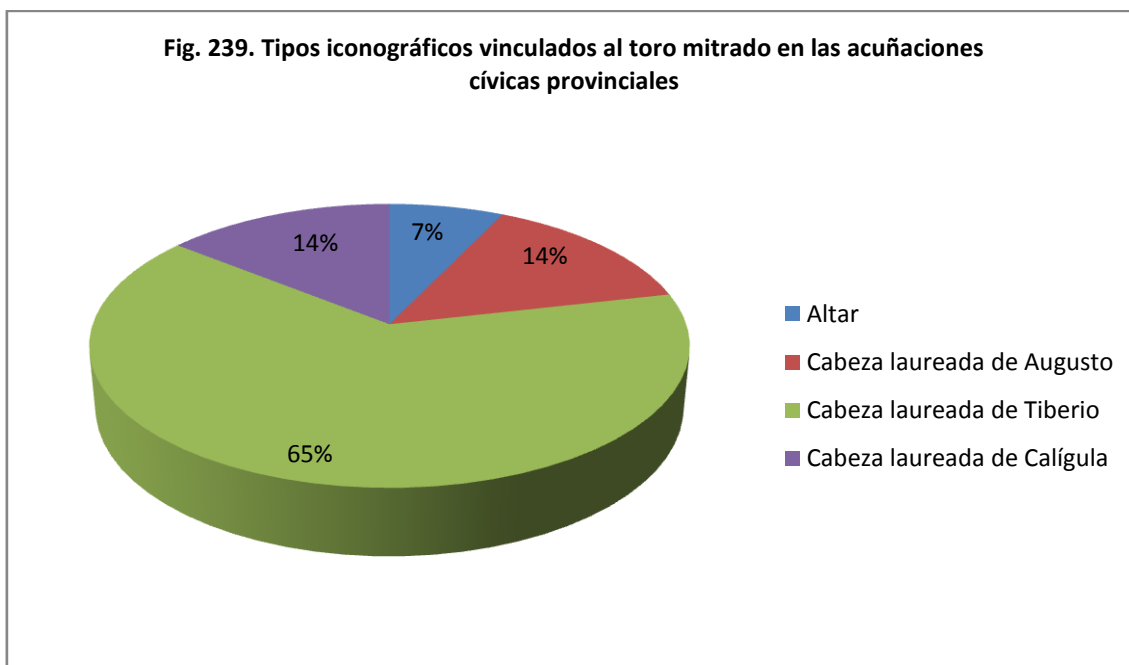
aunque en ambos casos tomaron los modelos imperiales que publicitó la conocida emisión romana del 22-23 d.C. (Fig. 238).



En el Principado de Calígula la representatividad del toro mitrado sufrió un importante retroceso que le condujo a los niveles conocidos para la época de Augusto en un proceso que vino motivado por la confluencia de varias causas, entre ellas la inactividad de las cecas de *Graccurris* y *Tarraco* que lo habían utilizado previamente, y el descarte del tipo por parte de *Caesar Augusta*, centrada ahora en un nuevo programa propagandístico donde, evidentemente, ya no tuvo cabida la imagen. Solo *Ercauica*, en una línea continuista con su pasado, se mantuvo emitiendo dentro de la misma tipología.

No podemos finalizar este apartado sin insistir de nuevo en que Táraco fue el taller que mayores diferencias marcó con respecto a las tendencias inauguradas y difundidas por *Caesar Augusta* en relación a la imagen y que sí fueron emuladas, en cambio, por *Graccurris* y *Ercauica*, donde su influjo quedó mucho más patente. La capital provincial optó por destinarla a los anversos de valores fraccionarios, mientras que en las otras tres cecas lo encontramos en los reversos de sus unidades. Esta es la causa por la que las combinaciones a las que se prestó el toro se limitaron, a excepción del ara tarraconense, a los retratos laureados de los emperadores: en un 65% de las ocasiones al de Tiberio por corresponderse su reinado con el momento de mayor peso

del tipo; en un 14% a Augusto, cuando *Caesar Augusta* era la única ceca emisora, y con la misma representatividad a Calígula, teniendo como único centro emisor a *Ercauica*. (Fig. 239).



Los distintos epígrafes documentados certifican estas relaciones de dependencia entre las tres cecas del convento cesaraugustano. *Caesar Augusta*, por ejemplo, grabó su tipo epigráfico acrónimo sobre el lomo del animal tanto en las emisiones anónimas como en las que documentan magistrados, por lo que resulta sintomático que *Ercauica*, cuando en época de Augusto acuñó con el toro sin el *frontale*, colocará sobre el lomo las letras MVN y, bajo el exergo, ERCAVICA, una disposición que modificó de inmediato en la emisión tiberiana, cuando ya el toro se representó como animal sacrificial, sobre el lomo el letrero MVN ERCAVICA y, circundando la escena, las menciones a los magistrados bajo el modelo cesaraugustano.

Con respecto a las leyendas asociadas a las efigies de los emperadores debió de ser desde *Caesar Augusta* desde donde se impuso la tendencia de utilizar las dos leyendas vinculadas al bóvido. Bien la de TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS, que fue la de mayor representatividad y por la que optó *Graccurreis*, o la más excepcional de TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS, por la que se inclinó de manera contraria *Ercauica*. La primera fue una de las más comunes en los talleres oficiales, tanto en

*Lugdunum*, donde figuró en la primera emisión de áureos y denarios batidos entre el 14-15 d.C.,<sup>2530</sup> prolongándose en las emisiones que se sucedieron más tarde,<sup>2531</sup> como en Roma, donde es visible en emisiones del 15-16 d.C. junto con las correspondientes menciones imperatorias de Tiberio.<sup>2532</sup> Pero la segunda figura solo en la moneda imperial en los dupondios de *Commagene* del 19-20 d.C.,<sup>2533</sup> teniendo una menor aceptación en el contexto provincial por ser empleada, de manera restringida, por *Bilbilis*, *Ercauica*, *Caesar Augusta* e *Hippo Regius*. Es sin embargo, su menor generalización geográfica la que demuestra de manera más nítida los lazos establecidos entre *Ercauica* y *Caesar Augusta*. Desde luego, ante estas evidentes relaciones, no podemos sino recordar la pertenencia de *Graccurreis* y *Ercauica* al convento cesaraugustano en cuya capital se reunirían periódicamente para celebraciones religiosas en honor de Roma y su emperador.<sup>2534</sup>

#### 7.3.4. La significación religiosa del toro mitrado: entre el hecho fundacional y la *pietas caesaris*

En la Península Ibérica, la sacralidad del toro es objeto de comentarios por Diodoro de Sicilia<sup>2535</sup> y confirmada por piezas arqueológicas tan representativas como los bronce votivos del Museo de Guimarães; el de Castelo-de-Moreira; el del Instituto de Valencia de Don Juan; el del Museo Leite de Vasconcelos; los mangos de cuchillo votivos del Museo Arqueológico Nacional de Madrid; las esculturas denominadas como «verracos»; los depósitos de huesos de bóvidos encontrados en Numancia y en algunos castros del N.O peninsular; las pinturas de Numancia; que representan toros y danzas unidas al culto de estos animales; las cabezas de Costig, los prótomos de toro y demás representaciones, en metal o barro, de las Baleares, Azaila, Numancia y, evidentemente,

<sup>2530</sup> RIC I<sup>2</sup> 1-2.

<sup>2531</sup> RIC I<sup>2</sup> 3-4; 18-32.

<sup>2532</sup> RIC I<sup>2</sup> 35-36.

<sup>2533</sup> RIC I<sup>2</sup> 89-90. RPC<sup>1</sup> 3868 y 3869.

<sup>2534</sup> Beltrán, F. 2002, 174.

<sup>2535</sup> Diod. Sic., 4, 18, 3. διεξιὼν δὲ τὴν τῶν Ἰβήρων χώραν, καὶ τιμηθεὶς ὑπὸ τινος τῶν ἐγχωρίων βασιλέως, ἀνδρὸς εὐσεβεῖα καὶ δικαιοσύνη διαφέροντος, κατέλιπε μέρος τῶν βοῶν ἐν δωρεαῖς τῷ βασιλεῖ. ὁ δὲ λαβὼν ἀπάσας καθιέρωσεν Ἡρακλεῖ, καὶ κατ' ἐνιαυτὸν ἐκ τούτων ἔθνευ αὐτῷ τὸν καλλιστεῦοντα τῶν ταύρων: τὰς δὲ βοῦς τηρουμένας συνέβη ἱεράς διαμεῖναι κατὰ τὴν Ἰβηρίαν μέχρι τῶν καθ' ἡμᾶς καιρῶν. "Atravesó el país de los iberos y, al ser honrado por un rey indígena, un hombre que se distinguía por su piedad y justicia, le dejó como presente una parte de las vacas. Éste las aceptó, pero las consagró todas a Heracles, y desde entonces, cada año, le sacrificaba el toro más hermoso de la manada. Ocurrió así que en Iberia las vacas conservaron su carácter sagrado y esto continuó hasta nuestros días". Trad: Torres 2004.

las abundantes representaciones monetales de este animal<sup>2536</sup> que en buena parte de las civilizaciones antiguas, conecta con un sustrato religioso de raigambre naturalista y zoológico.<sup>2537</sup>

El elegante toro de Azaila (16 cm x 23 cm), conservado en el Museo Arqueológico Nacional, se representó en actitud de caminar y con una roseta de siete hojas revueltas sobre la testuz. Juan Cabré en 1923 lo localizó en este enclave arqueológico turolense, en el denominado templo A, junto a un ara encalada de blanco y parte del pedestal que sostenía la figura, de la que se ha supuesto que recibiera culto o, al menos, una cierto significado religioso o astral relacionado a cultos de fecundidad, personificación de corrientes funerarias y vinculaciones a divinidades astrales y celestes.<sup>2538</sup> (Fig. 240). Los toros mitrados tampoco resultaron desconocidos en el mundo ibérico como demuestra el hallazgo en 2009 de un bóvido de estas características en la localidad alicantina de Monforte del Cid.<sup>2539</sup> Los trabajos fueron acometidos por la empresa ARQUEALIA, responsable del descubrimiento de un importante conjunto religioso integrado por una fontana ritual, en el interior de un témenos o recinto, que se ha fechado entre mediados del siglo II y mitad del siglo I a.C., aunque se reutilizaron elementos de construcción y esculturas zoomorfas del siglo V a.C. procedentes de la vecina necrópolis del Arenero del Vinalopó, una de ellas la segunda cabeza de toro mitrado ibérico conocida en España,<sup>2540</sup> expuesta en la actualidad en el Museo de Historia de la Villa<sup>2541</sup> y que vino a sumarse a la de Cabezo Lucero, un yacimiento cercano a Rosales (Alicante), conocida desde los años cuarenta del pasado siglo.<sup>2542</sup>

---

<sup>2536</sup> Sobre todos estos ejemplos: Blázquez 1970, 147-153.

<sup>2537</sup> García-Gelabert y Blázquez 1997, 417.

<sup>2538</sup> Blázquez 1983, 198.

<sup>2539</sup> Noticia dada a conocer en: <http://www.diarioinformacion.com/elda/2009/05/27/hallan-segundo-toro-iberico-mitrado-espana-damas-siglo-v-ac/891113.html>. (Fecha de consulta: 14-IV-2015).

<sup>2540</sup> Un breve informe de la intervención en la propia web de la empresa arqueológica responsable: <http://www.arquealia.es/uploads/noticias/Toros%20Monforte.pdf>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2541</sup> [http://www.marqalicante.com/exposiciones/Catalogo/2/toro\\_mitrado-P677.html](http://www.marqalicante.com/exposiciones/Catalogo/2/toro_mitrado-P677.html). (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2542</sup> Sobre la pieza en cuestión, aunque se sospecha que el elemento de la mitra puede ser inventado por los descubridores, así como de los numerosos restos que ha aportado el yacimiento remitimos a Aranagui *et al.* 1993.



Fig. 240. Toro de Azaila. MAN. 1943/69/752.<sup>2543</sup>

En la Hispania prerromana, al menos en el ámbito geográfico que nos ocupa, límite entre íberos, celtas y vascones, no parece que el toro fuera adorado como dios ni que estuviera divinizado, aunque sí asociado a deidades.<sup>2544</sup> María Paz García-Gelabert y José María Blázquez han abordado el carácter sacro y funerario del animal en el mundo ibérico,<sup>2545</sup> llamando la atención sobre algunas representaciones que destacan por un posible componente sacro, o al menos con un valor simbólico o sentido religioso, aunque la mayoría de las manifestaciones artísticas conocidas se circunscriban al ámbito funerario. En el primer grupo el toro parece asociarse a una divinidad preindoeuropea propia de los pueblos pastores, y en las monedas suele representarse junto a símbolos astrales como la estrella o el creciente. Ello llevó a Guadalupe López<sup>2546</sup> a fijar para el sur y sudeste peninsular, junto con las Baleares, una relación con el culto a Melqart-Hércules y Tanit-Caelestis -o su paredro Ba`al Hammón- como diosa de la maternidad y fecundidad, esferas que coinciden con el primitivo carácter agrícola de Heracles, siendo probable que se llegaran a asimilar ambos cultos o, incluso, que se produjera una hipóstasis con una divinidad indígena.<sup>2547</sup> Con respecto al segundo grupo, integrado por esculturas de bulto redondo, proceden casi siempre de contextos arqueológicos funerarios donde protagonizaría una función apotropaica y protectora por su relación a

<sup>2543</sup> <http://ceres.mcu.es/>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2544</sup> Blázquez 1983, 422.

<sup>2545</sup> García-Gelabert y Blázquez 1997, 417-442.

<sup>2546</sup> López 1973-1974, 233-242.

<sup>2547</sup> Contrarias a estas tesis son Chaves y Ceballos (1979, 657-671) autoras que aunque reconocen el carácter sacro del toro descartan el simbolismo del toro con Ba`al Hammón y Tanit.

una divinidad masculina ancestral, de fuerza fecundadora y regeneradora de la vida y vinculada, por ello, en sentido escatológico, a las creencias astrales de inmortalidad.<sup>2548</sup>

En el área vasca la imagen del toro también fue muy importante a tenor de las prolíficas estelas y aras con representaciones del animal, bien su cabeza, su cuerpo o cuernos en relación a una divinidad lunar propia del norte hispano según el estudio realizado por Alicia Canto.<sup>2549</sup> Los llamados taurobolios gozaron aquí de una gran expansión como soportes a pequeñas estatuas de toros con una posible función cultural, pudiendo haber servido también como exvotos anepígrafos consagrados a una deidad, bien indígena, o al mismo Júpiter o Cibele.<sup>2550</sup> En la Hispania celta el culto astral parece relacionarse con el del toro, vinculado al Marte celta por el carácter astral de este dios confirmado por Macrobio.<sup>2551</sup>

Pero una cosa es la tradicional presencia del toro en los cultos, creencias y ritos prerromanos y otra muy distinta que la interpretación de los animales mitrados de *Caesar Augusta, Tarraco, Graccurreis y Ercauica* tenga que analizarse desde la óptica de estos contextos culturales. Al contrario, solo estas imágenes infuladas, emanadas desde los talleres monetales de colonias y municipios romanos, abogan con seguridad por una interpretación dentro de los parámetros religiosos romanos por tratarse de una clara referencia al animal como víctima sacrificial aunque, contrariamente a las opiniones de Francisco Beltrán,<sup>2552</sup> ello no puede generalizarse a todas las cecas que adoptaron el emblema del toro sin mitra como explicación generalista al fenómeno de su amplia representatividad en el contexto del convento jurídico cesaraugustano.

El término latino *sacrificium* se compone del adjetivo sustantivado *sacrum* y del verbo *facere*. La acción ritual, por lo tanto, persigue que un objeto profano pase a pertenecer a los dioses y, en contra de lo que frecuentemente se piensa, no es necesario que en ello tenga lugar el sacrificio violento de una víctima ni el derramamiento de su sangre, pero sí que la ofrenda sea quemada ya que una *dedicatio* o una *consecratio*

---

<sup>2548</sup> García-Gelabert y Blázquez 1997, 427.

<sup>2549</sup> Canto 1997, 31-70.

<sup>2550</sup> Andreu 2003-2004, 440.

<sup>2551</sup> López 1989, 39.

<sup>2552</sup> Beltrán, F. 2002, 174.



sacralizan el objeto profano sin llevar a la práctica ningún tipo de *sacrificium*.<sup>2553</sup> No obstante, sí es cierto que el sacrificio animal en el ámbito grecolatino resulta una de las características del culto público configurado por las élites frente al sacrificio vegetal que, por motivos económicos, se desarrolló de manera especial en el ámbito doméstico y familiar.<sup>2554</sup>

En Roma, determinados animales, y de forma particular el toro, terminaron por caracterizarse con divinidades en situaciones concretas, una costumbre que los romanos tomaron de los sabinos y, posiblemente también, de los celtas y otros pueblos indoeuropeos. Marte, por ejemplo, era el receptor del *uer sacrum* para que librara de calamidades públicas, y a él se vinculó desde muy temprano el pájaro *Picus*, una antigua divinidad del Lacio y representación mítica de un rey fundador.<sup>2555</sup> Por otra parte, los cambios operados en Etruria a partir del siglo VII a.C., tanto de índole política como social y económica también tuvieron su incidencia en la esfera religiosa. En primer lugar en la adopción de un panteón divino sobre una concepción antropomórfica, adoptando tanto la mitología de influencia griega como en la asunción de su arquitectura religiosa y en la ritualidad que esta propiciaba, más en particular el sacrificio como ofrenda a la divinidad, bien para revigorizarle y conseguir así su favor divino en una etapa inicial, o como forma de consulta sobre su voluntad en un segundo momento.<sup>2556</sup>

El sacrificio, así pues, forma parte del ritual como una parte tangible del hecho religioso, una acción definida a partir de unas características propias destinadas a comunicarse con la divinidad aunque, tal y como señalábamos en párrafos anteriores, es la destrucción de la ofrenda su principal señal de identidad. No obstante, los elementos definitorios del sacrificio fueron fijados fundamentalmente en la clásica obra de los antropólogos Henri Hubert y Marcel Mauss: *Su Essai sur la nature et la fonction du sacrifice* publicada en 1889,<sup>2557</sup> donde elaboraron un esquema básico del rito en función de los elementos que lo componían, ciertamente variables en las distintas religiones, aunque comunes en lo esencial. Se trataba, ante todo, de una ofrenda ritual por la que la

---

<sup>2553</sup> Alvar 2011, 193.

<sup>2554</sup> *Ib.* 191-203.

<sup>2555</sup> Flores 1996, 80.

<sup>2556</sup> *Ib.* 83.

<sup>2557</sup> Hubert y Mauss 1968.

víctima, al ser consagrada, pasaba a pertenecer al ámbito de lo divino, residiendo aquí la causa de por qué era necesario preceder la ceremonia central de una serie de actos previos capaces de revestir a la ofrenda de una cierta sacralidad mediante lustraciones o abluciones, juntamente con el espacio físico en el que se iba a desarrollar la ceremonia, los encargados de acometerla y los objetos litúrgicos destinados al efecto.<sup>2558</sup> De hecho, la *lustratio* fue una de las condiciones más importantes fijadas por los romanos en todos sus ritos para que tanto las personas como los animales y cosas quedaran en las adecuadas condiciones de plenitud y pureza.<sup>2559</sup>

Pero uno de los conceptos del sacrificio desarrollados por los antropólogos franceses: el de su consideración como instrumento de unión con la divinidad que propicia la modificación del estado moral del hombre, sirvió a lo largo del siglo XX para fijar variadas tipologías de la naturaleza del rito dependiendo del uso de la víctima u ofrenda inmolada, bien como "sacrificio-don" si eran ofrecidas, o como "sacrificio-comunión" si eran consumidas en parte por los fieles.<sup>2560</sup> Precisamente, a finales de los años setenta del pasado siglo, Marcel Detienne y Jean Pierre Vernant destacaron la importancia de la comensalidad, del simbolismo de la cocina y consumo de la carne de la víctima como comportamiento de cohesión social.<sup>2561</sup>

Visiones más modernas son las ofrecidas por René Girard<sup>2562</sup> o Walter Burkert<sup>2563</sup> sobre el papel desempeñado por la violencia como parte consustancial al sacrificio aunque desde los distintos enfoques que ofrecen la sociología y la filosofía de la religión. El primero llama la atención sobre su funcionalidad social como sustitutiva de la posible violencia ejercida contra el cuerpo social que queda suplido por la víctima. Se trata de este modo de una violencia puntual, selectiva y ritualizada de carácter inmunológico.<sup>2564</sup> Para el segundo, en cambio, es consecuencia de la naturaleza depredadora del hombre en tanto que un animal más.

---

<sup>2558</sup> Cabrera 2010,

<sup>2559</sup> Flores 1996, 81.

<sup>2560</sup> Cazeneuve 1971, 273.

<sup>2561</sup> Detienne y Vernant 1979.

<sup>2562</sup> Girard 1983.

<sup>2563</sup> Burkert 1983.

<sup>2564</sup> Imbert 1992, 25. Para una mayor profundidad en la teoría sociológica de la violencia como fundadora de lo sagrado: Ries 1989, 29-33.

Al margen del plano ritual, el sacrificio de un toro comportaba un desembolso económico difícil de poder afrontarse a nivel particular y, por ello, poco apropiado para un culto ordinario pero sí en ritos de carácter comunitario y extraordinario,<sup>2565</sup> que son los que suelen ser referidos más detenidamente en las fuentes escritas. Uno de los más importantes era el de los *suouetaurilia*,<sup>2566</sup> precedidos por una libación de vino en honor de Júpiter y Jano, aunque la ceremonia ritual estaba toda ella dedicada al dios Marte, incluida sus tres víctimas animales características: cerdo, carnero y toro. En la Península Ibérica, según los estudios de Maria João Santos<sup>2567</sup> existieron entre los pueblos indígenas sacrificios encuadrados en la tradición sacrificial triple indoeuropea del toro, carnero u oveja y cerdo, pero sin ser posible referirse a ellas como unas *suouetaurilia* indígenas propiamente dichas, tanto por la coexistencia del cerdo y del chivo, que en el rito romano eran animales mutuamente excluyentes, así como por la duplicación de los ovicaprinos.

Marte contaba en la Via Apia con uno de los templos más antiguos de la ciudad, edificado entre el 388-366 a.C., y consagrado por el duunviro *Q. T. Quinctius* cumpliendo un voto por haber salido victorioso de la invasión gala.<sup>2568</sup> Ya en el 138 a.C., *D. Iunius Brutus Callaicus* hizo otro *uotum* de construir *ex manubiis* un nuevo templo junto al circo Flaminio por sus campañas victoriosas en Hispania.<sup>2569</sup> Este recinto, que comenzó a construirse en el 133 a.C., fue levantado por Hermodoro de Salamina en una campiña extramuros donde ya se celebraban varias ceremonias rituales

---

<sup>2565</sup> Jameson 1988, 94-95.

<sup>2566</sup> Estudiados ampliamente, entre otros, por Duzémil 1947; 1974; 1977 y 1978.

<sup>2567</sup> João 2007, 175-217.

<sup>2568</sup> Liv., 6, 5, 8. *Eo anno aedis Martis Gallico bello uota dedicata est a T. Quinctio duumuiro sacris faciendis. Tribus quattuor ex nouis ciuibus additae, Stellatina Tromentina Sabatina Arniensis; eaeque uiginti quinque tribuum numerum explevere.* "Aquel año el templo de Marte prometido cuando la guerra con los galos fue dedicados por Tito Quincio, duunviro para las ceremonias del culto. Se añadieron otras cuatro tribus formadas por los nuevos ciudadanos: la Estelatina, la Tromentina, la Sabatina y la Arniense; con éstas se completó la cifra de veinticinco tribus". Trad: Villar 1990.

<sup>2569</sup> Dio Cass., 56, 24. El *uotum* era un acto que, en principio, era un súplica a la divinidad. Tenía que realizarse de día en un bosque, y consistía, por cada res, en tres libras de espelta, cuatro de tocino, cuatro y media de carne magra que serían depositadas en unas urnas, juntamente con tres sextarios de vino en una vasija. Estas ofrendas, ya sacralizadas, tenían que ser consumidas de inmediato, en el mismo lugar y sin la presencia de mujeres, a las que se les tenía vetada su participación como testigos. Posteriormente, a esta naturaleza primitiva del voto se añadió una característica fundamental, la de la condicionalidad, conformándolo en un ruego condicionado dirigido a los dioses por el oferente y que, en el caso de que fueran cumplidas sus peticiones, correspondería con el cumplimiento del voto que podría ser un sacrificio, un simple regalo, el levantamiento de un ara o hasta el de un templo como en los dos casos que hemos referido de los templos en Roma al dios Marte. Este compromiso lo encontramos también en el voto más formal y representativo, el *uer sacrum facere* que los romanos heredaron de los sabinos. Flores 1996, 86-87.

relacionadas con la divinidad, como el *equus october* y un *suouetaurilium*.<sup>2570</sup> El mismo Augusto también consagró dos templos a Marte para celebrar dos de sus más importantes victorias en su ascensión al poder. El primero de ellos, el de *Mars Vltor*, fue edificado en el Palatino en el año 20 a.C. para conmemorar su éxitos -más diplomáticos que militares- sobre los partos y la recuperación de las insignias militares perdidas por Marco Craso y Marco Antonio.<sup>2571</sup> El segundo, levantado en el *Forum Augusti*, fue inaugurado en el año 2 a.C. a consecuencia de un voto retroactivo que conmemoraba la victoria del entonces Octaviano contra los asesinos de Julio César, Bruto y Casio, en la batalla de Filipos acaecida el 23 de octubre del año 42 a.C. En su interior se veneraba la estatua del *Diuus Iulius* entre Marte y Venus que, representativos de la guerra y del amor, se presentaban de esta forma como tutelares de la *gens Iulia* y progenitores del Padre de la Patria, título que, como ha llamado la atención Sabino Perea,<sup>2572</sup> adoptaría el 5 de febrero del año 2 a.C., poco antes de la *inauguratio* del nuevo templo que sucedió el 12 de mayo según Ovidio o, en base al testimonio de Dión Casio el 1 de agosto, cuando se celebraban los *Ludi Martiales* en conmemoración de la dedicación del templo.<sup>2573</sup>

Las *suouetaurilia* son referidas por los autores clásicos únicamente en dos contextos: en uno de eminente carácter purificador, como en los *Amburbium*, los *Ambarualia*, el *Lustrum Conditum*,<sup>2574</sup> el *Lustrum Missum*, la *Lustratio Agri*<sup>2575</sup> o la

<sup>2570</sup> Perea 2004, 136.

<sup>2571</sup> Dio Cass., 54, 8, 1-4. κὰν τούτῳ ὁ Φραάτης φοβηθεὶς μὴ καὶ ἐπιστρατεύσῃ οἱ, ὅτι μηδέπω τῶν συγκειμένων ἐπεποιήκει τι, τὰ τε σημεῖα αὐτῷ καὶ τοὺς αἰχμαλώτους, πλὴν ὀλίγων οἱ ὑπ' αἰσχύνης σφᾶς ἔφθειραν ἢ καὶ κατὰ χώραν λαθόντες ἔμειναν, ἀπέπεμψε. καὶ αὐτοὺς ἐκεῖνος ὡς καὶ πολέμῳ τινὶ τὸν Πάρθον νενικηκῶς ἔλαβε: καὶ γὰρ ἐπὶ τούτοις ἐφρόνει μέγα, λέγων ὅτι τὰ πρότερόν ποτε ἐν ταῖς μάχαις ἀπολόμενα ἀκονετὶ ἐκεκόμιστο. ἀμέλει καὶ θυσίας ἐπ' αὐτοῖς καὶ νεῶν Ἄρεως Τιμωροῦ ἐν τῷ Καπιτωλίῳ, κατὰ τὸ τοῦ Διὸς τοῦ Φερετρίου ζήλωμα, πρὸς τὴν τῶν σημείων ἀνάθεσιν καὶ ψηφισθῆναι ἐκέλευσε καὶ ἐποίησε, καὶ προσέτι καὶ ἐπὶ κέλητος ἐς τὴν πόλιν ἐσήλασε καὶ ἀψίδι τροπαιοφόρῳ ἐτιμήθη. "Y entonces Fraates, que temía que Augusto pudiera organizar una campaña contra él porque no había cumplido ninguno de sus acuerdos, le envió los estandartes y todos los prisioneros excepto aquellos pocos que se habían suicidado ante el deshonor de la captura o que, escondiéndose, decidieron permanecer en el país. Los recibió como si hubiese vencido a los partos en guerra. Se sentía muy orgulloso por aquellos sucesos y llegó a decir que él había recuperado sin lucha lo que antes se había perdido en batalla. Naturalmente ordenó que se decretasen sacrificios en honor de aquellos sucesos, así como que se ofreciese un templo a Ares Vengador en el Capitolio, según el ejemplo del templo de Zeus Feretrio, para dedicar en él los estandartes. Y él mismo ejecutó aquellas decisiones. Además, entró en la ciudad a caballo y se le honró con un arco del triunfo". Trad: Cortés 2011.

<sup>2572</sup> Perea 2004, 142-143.

<sup>2573</sup> Marco 2002, 90, nota 39.

<sup>2574</sup> Liv., 1, 44, 1-2: *Censu perfecto quem maturauerat metu legis de incensis latae cum uinculorum minis mortisque, edixit ut omnes ciues Romani, equites peditesque, in suis quisque centuriis, in campo Martio prima luce adessent. Ibi instructum exercitum omnem suouetaurilibus lustrauit, idque conditum lustrum appellatum, quia is censendo finis factus est. Milia octoginta eo lustru ciuium censa dicuntur; adicit*

*Lustratio Exercitus*,<sup>2576</sup> o bien en un marco claramente expiatorio, como cuando se reconstruyó el Capitolio tras un incendio<sup>2577</sup> o cuando fue necesario talar el bosque

---

*scriptorum antiquissimus Fabius Pictor, eorum qui arma ferre possent eum numerum fuisse.* "A la terminación del censo, que había acelerado con el temor a la ley que se dictó acerca de los no censados con amenazas de prisión y de muerte, el rey ordenó que todos los ciudadanos romanos, caballeros e infantes, se presentasen cada uno en su propia centuria al amanecer en el campo de Marte. Allí purificó a todo el ejército militarmente formando con las *suovetaurilia*: se llamó lustral el terminal, porque marcó el final de las operaciones del censo. Se dice que aquel lustrum se censan ochenta mil ciudadanos; añade el más antiguo de los historiadores, Fabio Pictor, que ése era el número de los capaces de llevar armas". Trad: Fontán 1987.

Dion. Hal., *Ant. Rom.*, 4, 22, 1-2: τότε δ' οὖν ὁ Τύλλιος ἐπειδὴ διέταξε τὸ περὶ τὰς τιμήσεις, κελεύσας τοὺς πολίτας ἅπαντας συνελθεῖν εἰς τὸ μέγιστον τῶν πρὸ τῆς πόλεως πεδίων ἔχοντας τὰ ὄπλα καὶ ἀτάξας τοὺς θ' ἵππεῖς κατὰ τέλη καὶ τοὺς πεζοὺς ἐν φάλαγγι καὶ τοὺς ἐσταλμένους τὸν ψιλικὸν ὀπλισμὸν ἐν τοῖς ἰδίοις ἐκάστους λόχοις καθαρμὸν αὐτῶν ἐποιήσατο ταύρω καὶ κριῶ καὶ τράγω. τὰ δ' ἱερεῖα ταῦτα τρεῖς περιαχθῆναι περὶ τὸ στρατόπεδον κελεύσας ἔθυσσε τῶ κατέχοντι τὸ πεδίον Ἄρει. τοῦτον τὸν καθαρμὸν ἕως τῶν κατ' ἐμὲ χρόνων Ῥωμαῖοι καθαίρονται μετὰ τὴν συντέλειαν τῶν τιμήσεων ὑπὸ τῶν ἐχόντων τὴν ἱερωτάτην ἀρχὴν Λοῦστρον ὀνομάζοντες. ἐγένετο δ' ὁ σύμπαρ τῶν τιμησαμένων τοὺς βίους Ῥωμαίων ἀριθμὸς, ὡς ἐν τοῖς τιμητικοῖς φέρεται γράμμασιν, ἐπὶ μυριάσιν ὀκτῶ χιλιάδες πέντε τριακοσίων ἀποδέουσαι. "Tulio, cuando hubo llevado a término la ordenación del censo, mandó que todos los ciudadanos se reunieran armados en la mayor de las llanuras que hay delante de la ciudad. Ordenó a la caballería por escuadrones, a la infantería en falange y a los que estaban equipados con armamento ligero, a cada uno en sus respectivas centurias, y realizó un sacrificio expiatorio con un toro, un carnero y un jabalí. Mandó que estas víctimas fueran conducidas tres veces alrededor del ejército y después las sacrificó a Marte, a quien estaba consagrada la llanura. Hasta nuestros días, los que ostentan la más sagrada magistratura siguen purificando a los romanos con este sacrificio expiatorio después de completar el censo, y a esta purificación le dan el nombre de *lustrum*. El número total de los romanos censados en razón de su fortuna resultó ser, según consta en los registros de los censores, de ochenta y cuatro mil seiscientos". Trad: Alonso y Seco 1984.

<sup>2575</sup> Cato., *Agro.*, 141 que pasamos a transcribir un poco más adelante.

<sup>2576</sup> Liv., 23, 35, 5. *Interim Ti. Sempronius consul Romanus Sinuessae, quo ad conueniendum diem edixerat, exercitu lustrato transgressus Volturnum flumen circa Liternum posuit castra.* "Entre tanto, el cónsul romano Tiberio Sempronio, después de purificar el ejército en Sinuesa, donde les había fijado fecha para presentarse, cruzó el río Volturno y acampó cerca de Literno". Trad: Villar 1993.

Tac., *Ann.*, 6, 37; *At Vitellius profugo Artabano et flexis ad nouum regem popularium animis, hortatus Tiridaten parata capessere, robur legionum sociorumque ripam ad Euphratis ducit. sacrificantibus, cum hic more Romano suouetaurilia daret, ille equum placando amni adornasset, nuntiauere accolae Euphraten nulla imbrium ui sponte et immensum attolli, simul albetibus spumis in modum diadematis sinuare orbes, auspiciu prosperi transgressus.* "Vitelio, al huir Artábano e inclinarse los ánimos del pueblo en favor de un nuevo rey, invita a Tiridates a hacerse cargo de la situación y conduce a lo más selecto de las legiones y de las tropas aliadas hasta la orilla del Éufrates. Cuando estaban haciendo sacrificios (el uno realizaba una *suovetaurilia* a la manera romana, y el oro ofrecía un caballo para aplacar al río), los habitantes del lugar les anunciaron que el Éufrates, sin haber habido lluvia, había crecido de manera espontánea y desorbitada, al tiempo que de sus blancas espumas se habían formado círculos a modo de una diadema, como auspicio de una travesía favorable". Trad: López de Juan 1993.

Tac., *Ann.*, 15, 26: *At Corbulo, quarta et duodecima legionibus, quae fortissimo quoque amisso et ceteris exterritis parum habiles proelio uidebantur, in Syriam translatis, sextam inde ac tertiam legiones, integrum militem et crebris ac prosperis laboribus exercitum in Armeniam ducit. addiditque legionem quintam, quae per Pontum agens expers cladis fuerat, simul quintadecumanos recens adductos et uexilla delectorum ex Illyrico et Aegypto, quodque alarum cohortiumque, et auxiliae regum in unum conducta apud Melitenen, qua tramittere Euphraten parabat. tum lustratum rite exercitum ad contionem uocat orditurque magnifica de auspiciis imperatoris rebusque a se gestis, aduersa in inscitiam Paeti declinans, multa auctoritate, quae uiro militari pro facundia erat.* "Por su parte Corbulón trasladó a Siria a las legiones cuarta y duodécima que le parecían poco apropiadas para la guerra, por haber perdido a sus hombres más valientes y por hallarse aterrorizados los demás; desde allí conduce hasta Armenia a la sexta y a la tercera, una tropa fresca y entrenada en campañas frecuentes y favorables. Les sumó la quinta legión, que al estar operando por el Ponto no había participado en la derrota, junto con los soldados de la decimoquinta, traídos recientemente, y destacamentos de tropas escogidas provenientes del Ilírico y de Egipto; y también todos los escuadrones de caballería, cohortes y tropas auxiliares de los reyes

sagrado de *Dea Dia*.<sup>2578</sup> No obstante, la referencia más importante sobre el sacrificio suovetaurílico la proporciona Marco Porcio Catón en el marco de referencia de una *Lustratio Agri* destinada a la protección y propiciación de campos y ganado que entronca con la primitiva caracterización agraria de Marte:

*"Agrum lustrare sic oportet: impera suouitaurilia circumagi: 'cum diuis uolentibus quodque bene eueniat, mando tibi, Mani, uti illace suouitaurilia fundum agrum terramque meam, quota ex parte siue circumagi siue circumferenda censeas, uti cureslustrare'. Ianum Iouemque uino praefamino, sic dicito: 'Mars pater, te precor quaesoque uti sies uolens propitius mihi domo familiaeque nostrae, quouis rei ergo, agrum terram fundumque meum suouitaurilia, circumagi iussi; uti tum orbos uisos inuisosque, uiduertatem uastitudinemque, calamitates intemperiasque prohibessis defendas auerruncesque; utique tu fruges, frumenta, uineta uirgultaque grandire beneque euenire siris, pastores pecuaque salua seruassis diisque bonam salutem ualetudinemque mihi domo familiaeque nostrae; harunce rerum ergo, fundi terrae agrique mei lustrandi lustrique faciendi ergo, sicuti dixi, macte hisce suouitaurilibus lactentibus inmolandis*

concentrados en Melitene, por donde no tenía pensado cruzar el Éufrates. Entonces, purificado el ejército según los ritos, lo convoca a una asamblea y da comienzo a un jactancioso discurso sobre los auspicios del emperador y sus propias hazañas, achacando los reveses de Peto a su ignorancia, y con una gran autoridad, la cual en aquel militar de oficio ocupaba el lugar de la elocuencia". Trad: López de Juan 1993.

<sup>2577</sup> Tac., *Hist.*, 4, 53. *Curam restituendi Capitolii in Lucium Vestinum confert, equestris ordinis uirum, sed auctoritate famaue inter proceres. Ab eo contracti haruspices monuere ut reliquiae prioris delubri in paludes aueherentur, templum isdem uestigiis sisteretur; nolle deos mutari ueterem formam. XI kalendas Iulias serena luce spatium omne quod templo dicabatur euinctum uittis coronisque; ingressi milites, quis fausta nomina, felicibus ramis; dein uirgines Vestales cum pueris puellisque patrimis matrimisque aqua \* e fontibus amnibusque hausta perluere. Tum Heluidius Priscus praetor, praeunte Plautio Aeliano pontifice, lustrata suouetaurilibus area et super caespitem redditis extis, Iouem, Iunonem, Mineruam praesidesque imperi deos precatus uti coepta prosperarent sedisque suas pietate hominum inchoatas diuina ope attollerent, vittas, quis ligatus lapis innexique funes erant, contigit; simul ceteri magistratus et sacerdotes et senatus et eques et magna pars populi, studio laetitiae conixi, saxum ingens traxere. Passimque iniectae fundamentis argenti aurique stipes et metallorum primitiae, nullis fornacibus uictae, sed ut gignuntur: praedixere haruspices ne temeraretur opus saxo auro in aliud destinato. Altitudo aedibus adiecta; id solum religio adnuere et prioris templi magnificentiae defuisse credebatur". "La tarea de restaurar el Capitolio se la encomienda a Lucio Vestino, un hombre del orden ecuestre, pero cuyo prestigio y reputación le situaban entre los próceres. Los harúspices que convocó le indicaron que los escombros del santuario anterior debían arrumbarse en las marismas y el nuevo templo se levantase sobre sus restos: los dioses no querían que su antigua planta se alterase. El 21 de junio, en un día apacible, todo el espacio que se dedicaba al templo apareció circundado de cintas y guirnaldas. En él hicieron su entrada soldados con nombres propicios portando ramas de buena ventura. Detrás, la vírgenes vestales, junto a un cortejo de niños y niñas cuyos padres y madres aún vivían, rociaron el recinto con agua procedente de manantiales y ríos. A continuación el pretor Helvidio Prisco, dirigido por el pontífice Plaucio Eliano, lo purificó mediante el sacrificio de un cerdo, un cordero y un buey, esparciendo después sus entrañas sobre un altar de césped. Tras impetrar a Júpiter, Juno y Minerva, dioses protectores del imperio, que la obra emprendida llegase a buen fin y bendijesen con su divino sufragio aquella morada iniciada por la devoción de los hombres, tocó las cintas que ceñían la piedra ceremonial y anudaban las sogas. En ese momento los demás magistrados y sacerdotes, senadores, caballeros y una gran parte del pueblo, con esfuerzo y entusiasmo combinados, arrastraron la enorme roca. A los cimientos se arrojaron con profusión piezas de oro y de plata así como fragmentos de metal no sometidos al horno, sino en su estado original: los harúspices habían prescrito que la obra no debía contaminarse con piedra u oro destinado a otro propósito. Se elevó la altura del edificio: al parecer, ésa era la única modificación que admitía el culto y faltaba a la magnificencia del templo anterior". Trad: Conde 2006.*

<sup>2578</sup> CIL VI 2107.

*esto; Mars pater, eiusdem rei ergo macte hisce suouitaurilibus lactentibus esto`. item [esto item] cultro facito struem et fertum uti adsiet: inde obmoueto. ubi porcum immolabis, agnum uitulumque, sic oportet: `eiusque rei ergo macte suouitaurilibus inmolandis esto`. nominare uetat Martem neque porcum agnum uitulumque. si minus in omnis litabit, sic uerba concipito: `Mars pater, siquid tibi in illisce suouitaurilibus lactentibus neque satisfactum est, te hisce suouitaurilibus piaculo.` Si uno duobusue dubitabit, sic uerba concipito: `Mars pater, quod tibi illoc porco neque satisfactum est, te hoc porco piaculo.`"<sup>2579</sup>*

Todo en las *suouetaurilia*, al igual que en los distintos tipos de sacrificios romanos, se encontraba regulado hasta en el más mínimo detalle, ajustado tanto en la forma verbal como en la gestual según las circunstancias. Previamente al sacrificio se procedía a una libación de bebidas, asperje y vaporización de perfumes o quemas de incienso para que, más tarde, los *uictimarii* condujeran hasta el ara del altar los objetos, ofrendas o animales debidamente adornados, con los cuernos dorados y asidos entro ellos un frontal sobre el que pendían cintas y vitolas sagradas: la mitra que aparece representada en el monetario que nos ocupa. Ya en el altar se les echaba por la cabeza la *mola salsa* para dar paso a la consagración de la víctima, bien por el oferente, parte del ritual en cuyo caso recibía el nombre de *inmolatio*, o por los sacerdotes velados durante todo el transcurso de la ceremonia, cuando recibía la denominación de *sacratio*. Seguidamente los *uictimarii* procedían a la *mactatio*, la degollación del animal con la cabeza dirigida hacia el cielo y con los instrumentos litúrgicos apropiados.

---

<sup>2579</sup> Cato., *Agro.*, 141. "En menester purificar el campo de la siguiente manera: manda que a los *suouetaurilia* les den una vuelta alrededor: "Con la benevolencia de los dioses -y que sea para bien-, encomiéndate, Manio, que cuides de la purificación de mi propiedad, mi campo y mi tierra con este sacrificio de los *suouetaurilia*, por la parte que consideres que deben circundar o rodear". Invocad antes a Juno y a Júpiter, y dí así: "Padre Marte, ruégote y suplicote seas benévolo y propicio a mí, a mi casa y a nuestros esclavos: en virtud de ello, he ordenado que los *suouetaurilia* circunden mi campo, mi tierra y mi propiedad; para que tú impidas, apartes y desvíes las enfermedades visibles e invisibles, la infecundidad, las calamidades y las inclemencias; para que tú permitas que las cosechas, los trigos, los viñedos y los brotes crezcan y se den bien; que conserves sanos y salvos a los pastores y los ganados y des buena salud y vigor físico a mí, a mi casa y a nuestros esclavos. En virtud de ello, en virtud de la purificación y de la ejecución del sacrificio de purificación de mi propiedad, mi tierra y mi campo -como he dicho-, sé magnánimo mediante la inmoción de estos *suouetaurilia* lactantes: Padre Marte, en virtud de eso mismo, sé glorificado con estos *suouetaurilia* lactantes". Igualmente [...] hazlo con un cuchillo; que haya a mano un pastel y una torta; a continuación, ofrécelo. Cuando inmoles el cerdo, el cordero y el ternero es menester decir lo siguiente: "En virtud de esto, sé magnificado con estos *suouetaurilia* que van a ser inmolados". Está prohibido nombrar a Marte, el cordero y el ternero. Si no se obtienen buenos presagios con todos, pronuncia la siguiente fórmula: "Padre Marte, si algo no te ha satisfecho en estos *suouetaurilia* lactantes, ofrézcote en sacrificio expiatorio estos *suouetaurilia*". Si se duda de uno o de dos animales, formula las siguientes palabras: "Padre Marte, pues no te ha satisfecho ese cerdo, ofrézcote en sacrificio expiatorio este cerdo". Trad: García-Toraño 2012.



Fig. 241. Detalle de la *suovetaurilia* en el ara de Domicio Ahenobarbo.<sup>2580</sup>

Una vez muerto, se pasaba a extraer las entrañas para que fueran examinadas por los arúspices con objeto de que determinasen si el sacrificio había resultado favorable y el estado de paz o cólera de la divinidad. En caso negativo tenía que volverse a iniciar nuevamente todo el proceso desde el comienzo y, en si el examen era válido, se tomaban determinadas partes de carne del animal para ser quemadas en el altar junto con la sangre y la mola salsa, mientras que el resto se cocinaba y consumía por los asistentes.<sup>2581</sup> La plástica romana ha legado numerosos ejemplos de *suovetaurilia* dado que el sacrificio es el acto de culto más frecuentemente reflejado en las representaciones iconográficas de la religión romana, máxime este, que era el más solemne y caro por su consideración como acto propio de la *religio* oficial.<sup>2582</sup>

La obra de Scott Ryberg, *Rites of the state religion in Roman art*<sup>2583</sup> reúne una nómina de este tipo de representaciones, casi siempre con una importante presencia del mundo militar. Aunque no podemos detenernos en profundidad en cada uno de ellos, sí queremos llamar la atención sobre ejemplos tan significativos como los labrados en la columna de Trajano presididas por este emperador en el marco de la festividad *Quinquatria* que tenía lugar entre el 19 y el 23 de marzo como ceremonia de purificación del ejército antes de partir a la guerra,<sup>2584</sup> o en la obra más antigua que se conoce del género histórico romano: los relieves tardorrepúblicanos identificados con

<sup>2580</sup> <http://arachne.uni-koeln.de/>(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2581</sup> Flores 1996, 89-90.

<sup>2582</sup> Rodríguez 2014, 90.

<sup>2583</sup> Ryberg 1955.

<sup>2584</sup> Subirats 2013, 115. Sobre todas las representaciones sacrificiales en la columna de Trajano remitimos a: Ryberg 1955, 109-113; 121-127 y 199.



un friso del altar que Domicio Ahenobarbo levantó en conmemoración de su victoria en Brindisi y que, conservado en parte en el Museo del Louvre, representa la escena sacrificial presidida por el propio Marte aunque con el orden de los animales dispuestos en sentido inverso. (Fig. 241).

No obstante, el mismo museo parisino conserva otra representación de un *suouetaurilium* en el que los animales se disponen en su orden canónico. Se encuentra realizado en mármol trabajado en bajorrelieve, y fue descubierto en Roma en el siglo XV, aunque prontamente pasó a ingresar en los fondos de la colección Grimaldi. Curiosamente, en todos estos casos, incluida la escena figurada en el Arco de Constantino, presidida por un buen número de *signa militaria*, *uexilla* y *aquila* legionaria, el toro aparece engalanado, con la *dorsuale* sobre el lomo pero sin la característica mitra entre los cuernos tal y como se muestra en el monetario que nos ocupa. Más cercano a esta iconografía es la escena sacrificial del monumento conmemorativo erigido en el 303 d.C. con ocasión de los *uicennalia* de los emperadores Diocleciano y Maximiano, y de los césares Constancio Cloro y Galieno. Una de las bases cuadrangulares de los cimientos es la que se encuentra decorada en sus cuatro lados, bien con una Victoria sosteniendo un escudo con la inscripción CAESARUM DECENNALIA FELICITER y, en los otros tres lados, la procesión y sacrificio de unas *suouetaurilia* con diversas escenas autónomas aunque, por su temática sacrificial, se encuentran íntimamente relacionadas entre sí.<sup>2585</sup>

Pero las representaciones figurativas de la ceremonia no solo se centraron en la *Vrbs*, sino que también tuvieron cierto eco en el contexto provincial, como en la *Gallia Lugdunensis* con el conocido relieve de Beaujeu con la ceremonia oficial de consagración de un altar dedicado a la diosa Ceres aunque, si bien es cierto, con una interpretación un tanto libre dado que en la *pompa* que precede al sacrificio se vislumbran dos toros, un carnero y dos cerdas como potenciales víctimas. También tiene la particularidad de enmarcar la composición en el marco de un paisaje rural, lo que ha llevado a Juan Francisco Rodríguez Neila a conectarla con un santuario extraurbano ubicado dentro de los límites de la colonia de *Lugdunum*.<sup>2586</sup>

---

<sup>2585</sup> Bianchi y Torelli 2000, 189.

<sup>2586</sup> Rodríguez 2014, 87-122. Con una extensa bibliografía.

Tampoco resultan extrañas, tanto en Roma como en las provincias, las composiciones de temática sacrificial en las que solo se muestra al toro como víctima potencial. Así figura, por ejemplo, en el conocido *skiphos* de Tiberio del tesoro de Boscoreale,<sup>2587</sup> conservado en el Museo del Louvre y que presenta en ambas caras una *pompa triumphalis* en la que Tiberio desfila solemnemente sobre un carro como general triunfante de sus campañas militares, razón por la que sostiene un cetro y una rama de olivo mientras un esclavo, ubicado detrás de él, le coloca sobre la cabeza una corona de laurel. El desfile procesional, tanto por delante como por detrás de la escena principal, se completa con la figuración de su ejército y con la conducción de un buey provisto de *frontale* y otros adornos rituales que es ofrecido en sacrificio, en el Capitolio, a *Jupiter Optimus Maximus*, mientras Tiberio realiza una ofrenda ante el altar en virtud de un probable *nuncupatio uotorum*. El animal de muestra en actitud tensa y violenta que, en opinión de Francisco Beltrán, fue la más generalizada a partir de la época de Augusto,<sup>2588</sup> pudiendo influir en ello las abundantes emisiones de áureos y denarios que se emitieron desde *Lugdunum* entre el 15-10 a.C. (Fig. 242).



Fig. 242. *Skiphos* de Tiberio con la *pompa triumphalis* y sacrificio del buey a Júpiter Óptimo Máximo. (Kuttner 1995, figs. 15 y 16).

<sup>2587</sup> Ryberg (1955, 196 y ss). analiza en profundidad la iconografía del conjunto. Al igual que los *skiphos* de Augusto y Tiberio son estudiados por Kuttner (1995, particularmente 124-136).

<sup>2588</sup> Beltrán, F. 2002, 173-174.

Canónicamente aderezado se muestra el toro en los sarcófagos de Tipasa y de Sermoneta,<sup>2589</sup> o en la escena sacrificial representada en el *Ara Pietatis Augustae* (fig. 243) votada por el Senado en el año 22 d.C. por la salud de *Iulia Augusta* aunque fue consagrada por el emperador Claudio en el 43 d.C. A este último reinado circunscribe Mario Torelli las representaciones que nos ocupan, y que contrariamente a la opinión más común de que el marco donde se contextualiza es en el Foro de Augusto, frente al templo de *Mars Ultor*, propone que fuera ante la *aedes Diui Augusti*.<sup>2590</sup>



Fig. 243. Detalle del toro mitrado en el *Ara Pietatis Augustae*.<sup>2591</sup>

Por otra parte, la *Colonia Augusta Emerita*, que tantos paralelos presenta con su homóloga *Caesar Augusta*, a pesar de que nunca representó en su monetario imperial ni provincial la representación de un toro como víctima sacrificial sí ofrece, en cambio, uno de los más bellos testimonios de esta temática en los cinco fragmentos del relieve descubierto fortuitamente en Pancaliente, en 1934, presentando a Marco Vipsanio Agripa en el momento de realizar la libación previa al sacrificio de un bóvido.<sup>2592</sup> Aunque la imagen del animal se ha conservado solo de forma parcial, faltándole la cabeza y las patas, podemos observar el engalanamiento ritual característico para poder desfilarse en la *pompa*, el desfile procesional cívico-religioso previo a su llegada al ara

<sup>2589</sup> López 1971-1972, 243.

<sup>2590</sup> Torelli 1992, 63 y ss.

<sup>2591</sup> <http://mujeresderoma.blogspot.com.es/2011/05/un-encargo-con-consecuencias.html>. (Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2592</sup> Trillmich (1986) fue el primero autor en identificar a Marco Vipsanio Agripa como el presidente de la celebración religiosa. Sobre el monumento emeritense existe una amplia bibliografía, destacando los trabajos de Nogales (1998, 139 y 582; 2000, 25-46 y 2000a, 391-423), Poveda (1999, 389-405) y Ruiz de Arbulo (2009, 155-189).

donde sería sacrificado. Vemos así la *dorsuale*, la banda colocada sobre el cuerpo profusamente decorada por tallos y rosetas, y la *uitta*, cinta de astrálagos en serie que, aunque en el ejemplar emeritense aparece pendida del cuello, su lugar correcto sería colgando de las orejas. Asimismo, todavía se han conservado cuatro dedos del *uictimarius* que sujetaba las brindas. Agripa *capite uelato* realizando una libación, dos camilos, el *tibicen* tocando una doble tibia, un lictor con su insignia de las *fasces* y, al menos, un posible *flamen* o magistrado miembro de los *amplissima sacerdotia*.



Fig. 244. Relieve histórico de *Augusta Emerita* con escena de sacrificio. MNAR. CE04416.<sup>2593</sup>

Antonio María Poveda ha supuesto unas dimensiones aproximadas del monumento de 2,70 m de largo, al que considera como el mejor exponente del arte romano culto de las provincias hispanas en el género del relieve histórico destinado a promocionar el culto imperial al formar parte de un ara. Sus modelos inmediatos se localizarían en la metrópoli, en los altares de la *pax augusta*, la *pietas augusta* y la *providentia augusta*, y aunque puede tratarse de un altar que promocionase un culto hacia el recuerdo de Augusto -el mismo representado en las emisiones monetales tiberianas dedicado a la *providentia*- ofrece también un interesante homenaje político a la figura de Agripa como patrono fundador, planificador y evergeta de la colonia<sup>2594</sup> ubicándose, según Teresa Nogales, en el discutido foro provincial.<sup>2595</sup> Opinión

<sup>2593</sup> <http://ceres.mcu.es/pages/Main>.(Fecha de consulta: 7-IV-2015).

<sup>2594</sup> Poveda 1999, 400-401.

<sup>2595</sup> Nogales 2000a, 420-421.

discordante es la de Elena Castillo, para quien aunque la simbología representada en los relieves resulta bien conocida, en el estado actual de conocimiento no sería posible confirmar la pertenencia de todos los fragmentos provenientes de Pancaliente a un mismo monumento, a pesar de que por su temática común si habrían podido integrar la escena sacrificial a un dios presidida por Agripa como primer patrono de la colonia, en posible conmemoración de su fundación y en honor a Augusto, pero descartando su identificación con el altar representado en las emisiones cívicas emeritenses que circunscribe con posterioridad a la caída de Sejano.<sup>2596</sup> (Fig. 244).

*Caesar Augusta* también nos ha ofrecido un testimonio relacionable con la decoración escultórica del foro aunque mucho más humilde. Se trata de un fragmento escultórico de 93 cm de alto perteneciente a una estatua labrada en dos bloques encajados a la altura de las caderas, con juegos de claro-oscuro mediante un trabajo de trépano. Está realizado en mármol muy traslúcido de grano medio bastante homogéneo, posiblemente de Paros,<sup>2597</sup> y representa a un varón vestido y acéfalo por su rotura en la base del cuello, y con pérdida de buena parte de las extremidades, pues le falta el brazo derecho, el antebrazo izquierdo, la pierna derecha a la altura de la rodilla y algo menos la izquierda, que se muestra flexionada. Según ha estudiado Isabel Rodà,<sup>2598</sup> el anónimo personaje va vestido con una túnica corta que se transparenta por encima de la rodilla izquierda, perceptible igualmente en el hombro y arranque del brazo derecho. Por encima de este se dispone un manto sujetado por una fíbula circular en el hombro derecho, quedando recogido por el brazo izquierdo y dejando al descubierto la pierna por debajo de la rodilla. Los pliegues del torso tienen muy poco volumen y caen en forma de U/V y, por lo que respecta a la parte posterior, presenta un relieve plano pero con restos de pintura ocre rojiza. La imagen ha venido siendo identificada con un *camillus*, el ayudante de las ceremonias rituales en los sacrificios, fechándose en época julio-claudia en general y, más particularmente, en el reinado de Claudio.

Dada la ausencia de epígrafes u otros elementos que en el contexto local se refieran a los *sacra publica* en *Caesar Augusta* y a la *religio* municipal, nos vemos en la obligación de recurrir, a pesar de su consabido anacronismo, a los estatutos locales

---

<sup>2596</sup> Castillo 2009, 354-360.

<sup>2597</sup> Sobre la imagen remitimos a los siguientes trabajos: Casabona 1991, n.º 11; Beltrán y Fatás 1998, 58; Rodà 2007, 754-755.

<sup>2598</sup> Rodà 2007, 754-755.

béticos de la *Lex Vrsonensis*, *Lex Malacitana* y la *Lex Irnitana* cuyos capítulos demuestran la importancia de la dimensión ideológica en la consolidación del sentimiento cívico de estas comunidades privilegiadas<sup>2599</sup>. El toro infulado remite al concepto de sacrificio público según el *ritus Romanus*, pero incluso para el caso de Roma contamos solo con la información de las actas de los *Fratres Aruales* y el relato de Dionisio de Halicarnaso cuando comenta el sacrificio con el que se cerraba el desfile procesional que ponía punto y final, el 13 de septiembre, a los *Ludi Romani*. Estos sacrificios, orientados tradicionalmente en honor de los dioses del panteón romano, quedaron también vinculados hacia el culto imperial por razones políticas con las que las comunidades cívicas demostraban fidelidad y lealtad al emperador,<sup>2600</sup> aunque no parece que estas razones fueran las que, en principio, guiaron a *Caesar Augusta* para proceder a su primera representación.

A este respecto, sabemos que los templos de la religión pública, al igual que altares o estatuas tenían que ser consagrados por un representante oficial del estado, magistrado o emperador acompañado por un miembro del colegio de los pontífices encargado de formular las palabras de la *dedicatio* que de manera frecuente se hizo coincidir con la fiesta de la divinidad titular y que se conmemoraba anualmente con un sacrificio junto al altar.<sup>2601</sup> Sin embargo, nunca se ha llamado la atención sobre una particularidad para nosotros importante: la presencia del toro mitrado en *Caesar Augusta* nunca se encuentra formando parte de las emisiones que se hicieron eco de estatuas o de los templos vinculadas a la *pietas*,<sup>2602</sup> ni tan siquiera en aquellas que tuvieron por objeto la adulación de los miembros de la *domus* imperial si exceptuamos la de la magistratura honorífica de Germánico.<sup>2603</sup> Por contra, lo encontramos casi siempre en aquellas otras que, al principio del reinado, estaban integradas solo por los nominales que contenían esta imagen<sup>2604</sup> o por aquellas otras que lo relacionaban, en

---

<sup>2599</sup> Sobre la organización del culto municipal en las comunidades cívicas: Rodríguez 1981, 91-118.

<sup>2600</sup> Rodríguez 2014, 97.

<sup>2601</sup> *Ib.* 100.

<sup>2602</sup> Caso por ejemplo de la emisión augustea a nombre de *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia* (RPC.<sup>1</sup> 319-321); de la tiberiana anónima, del 28-29 d.C. (RPC.<sup>1</sup> 344), o la de *M. Cato* y *L. Vettiacus* del 31-32 d.C. (RPC.<sup>1</sup> 345-35)1.

<sup>2603</sup> Estos pueden ser los casos de la emisión décima cuarta que honró a Livia como *Iulia Augusta* (RPC.<sup>1</sup> 341); la décima quinta, que documenta a los césares Nerón y Druso como *duumviri* honorarios de la colonia (RPC.<sup>1</sup> 342-343) o la vigésima segunda, que hizo lo propio con Cayo César a la par que también representó un templo tetrástilo (RPC.<sup>1</sup> 362-364).

<sup>2604</sup> RPC.<sup>1</sup> 334-337 o 340.

cierta forma, con un carácter fundacional por la figuración en valores de tipos relacionados con esta temática.<sup>2605</sup>

Como desde hace poco tiempo ha puesto de relieve Juan Francisco Rodríguez Neila, el sacrificio fue, ante todo, un espacio cultural que posibilitó a las clases dirigentes demostrar de manera pública tanto su piedad a los dioses como su posición dominante en el seno de la religión pública. El estatuto de Urso, por ejemplo, estableció que los *duumviri* tenían la obligación de presentar una *relatio* a los decuriones sobre el calendario festivo local con la indicación expresa de los sacrificios *publice* y, por lo tanto, oficiales que debían realizarse y quienes se iban a encargar de los mismos. Y también, al contratar con los *redemptores* todo lo necesario de los *sacra*, era en ellos donde recaía la responsabilidad de la selección de las víctimas adecuadas para ser inmoladas en las celebraciones más trascendentales en la vida de la colonia. A disposición del senado local también los *ludi*, *sacrificia* y *puluinaria* eran organizados por los *magistri* al cuidado de *fana*, *templa* y *delubra*. Los ejemplos pueden extrapolarse al caso de los decuriones de Pisa, que instituyeron *parentationes* anuales en honor de los césares Cayo y Lucio, o a las *immolationes* de *hostiae maiores* que se realizaron a expensas de un notable local de Cumas por la *dedicatio* de las estatuas erigidas en honor de Tiberio y Livia.<sup>2606</sup>

Desconociendo el calendario festivo de *Caesar Augusta* no nos atrevemos a vincular el toro mitrado con la divinidad suprema de Júpiter como se ha sugerido recientemente,<sup>2607</sup> puesto que los motivos que pudieron guiar la inclusión y

---

<sup>2605</sup> RPC. I 339.

<sup>2606</sup> Rodríguez 2014, 100-101.

<sup>2607</sup> Beltrán, M. y Paz (2014, 67) reconocen que las dedicatorias a Júpiter en el actual territorio aragonés son "ciertamente raras". Dado que la primera representación cesaraugustana del toro mitrado se circunscribe dentro de una emisión conmemorativa fundacional, como demostramos, no resulta descabellado pensar que se pudiera tratar de un sacrificio a Marte, cuyo culto presuponemos que gozó de gran predicamento dentro de la colonia. Cuando *Caesar Augusta* fue fundada, el dios había dejado de ostentar su importante rol agrario para convertirse, por excelencia, en el dios de la guerra. Muy vinculado al ámbito militar, es posible que el sentimiento corporativo de las legiones fundadoras de la nueva colonia a orillas del Ebro no solo se tradujese en la traslación al ámbito civil de su disciplina, de las dotes de mando de sus líderes o del conocimiento mutuo y fraternidad consolidada en el campo de batalla, sino también de su religiosidad. Tema ya planteado para la fundación de *Tarraco* por Ruiz de Arbulo (2013 263-271). Sobre el culto a *Mars Pater* en contextos militares: Perea (2004, 135-154).

Este último autor destaca que en tiempos históricos el Padre Marte es quien representa la fuerza guerrera mientras que sus hijos, los soldados, renuevan el voto asistiendo al sacrificio de un toro. La misma ofrenda, como símbolo inequívico de la masculinidad y capacidad procreadora es la que reciben los emperadores divinizados, mientras que las emperatrices es el de vacas o *supplicationes*. De la misma

perpetuación de la imagen en la amonedación cívica pudieron ser, a priori, múltiples, variados e incluso distintos para cada una de las emisiones donde estuvo presente. Ciertamente es que los calendarios festivos conservados en Italia remiten al de la *Vrbs* como modelo, actualizándose al incorporar nuevas fiestas en honor de los emperadores y de su familia. Pero las grandes fiestas sobre la que giraba la religión oficial romana no debieron ser las únicas que motivasen la organización de estas solemnes ceremonias religiosas que pudieron acontecer para conmemorar hechos históricos relevantes para la historia de la ciudad o la dedicación de estatuas.<sup>2608</sup> Así, en el año 18 d.C., sabemos que *Forum Clodii* continuaba festejando el nacimiento del Imperio bajo Augusto con dos víctimas sacrificadas en el altar dedicado al augusto *numen* los días 23 y 24 de septiembre, y que había sido costado por los *duumviri* Gneo Acceius Rufo y Tito Lutacio Petilio.<sup>2609</sup> Asimismo, la asunción del pontificado máximo por Tiberio hizo que en este mismo lugar se dedicasen tres estatuas a Augusto, Tiberio y Livia, junto a la donación de un *aediculam* donde se había sacrificado un víctima para sellar el acto de la dedicación.<sup>2610</sup> De la misma forma, en las *kalendas* de enero *Colonia Julia Paterna Narbona* conmemoraba el nacimiento del primer Imperio del orbe de las tierras con el sacrificio de seis víctimas, tres de ellas por tres caballeros romanos elegidos por la plebe y otros tres por tres libertinos en un acto que se complementaba con una *supplicatio* por la prosperidad y bienestar del emperador, su familia, el Senado, el pueblo romano y todos los habitantes y colonos de la colonia que realizaba el voto. Finalmente, en el año 12-13 d.C., sabemos que la colonia celebró el nacimiento de Augusto, el 23 de septiembre, con el sacrificio de un víctima que había sido entregada por tres *equites* electos por la plebe y tres libertos, una ceremonia de indudable periodicidad anual con la que se deseaba propiciar la prosperidad y el bienestar para el Imperio.<sup>2611</sup>

Lo único que conocemos con ciertas garantías es que el toro infulado como emblema monetario nació en *Caesar Augusta* dentro de una emisión muy concreta sobre la que hemos insistido ya en las muchas particularidades que concurrieron en ella. Sus tipos iconográficos como la yunta o el *uexillum* entre *signa*, los completos valores emitidos, algunas leyendas en dativo, el surgimiento del tipo epigráfico acrónimo o el

---

forma, se establece un paralelismo nítido entre Marte como el padre de la guerra y el emperador en su papel de *princeps* de los ejércitos. Perea 2004, 148.

<sup>2608</sup> Rodríguez 2006, 127-129.

<sup>2609</sup> Castillo 2009, 142-143.

<sup>2610</sup> *Ib.* 170.

<sup>2611</sup> *Ib.* 135-141.



desempeño de la magistratura honorífica de Germánico nos hablan de un momento festivo y conmemorativo de los orígenes que se deseó que tuviera una gran trascendencia para la vida y memoria de la colonia. La celebración del vigésimo quinto aniversario de su constitución, hacia el año 7 d.C. era, desde luego, una buena razón para todo este despliegue donde se celebrarían, sin duda, extraordinarios *sacra* oficiales conmemorando el hecho y en honor de Augusto como fundador.<sup>2612</sup>

A este respecto, compartimos las hipótesis de Juan Francisco Rodríguez Neila, autor para quien la fundación de una ciudad fue siempre una fecha digna de ser celebrada a imagen del *dies natalis urbis Romae* y en posible asociación al culto del *genius* de la colonia.<sup>2613</sup> Esto mismo es lo que también pudo encontrarse detrás, aunque de manera mucho más discreta, en la emisión suscrita por el duumviro Lupo y el prefecto Fulviano<sup>2614</sup> dado que para los reversos de los dos tipos de ases que se acuñaron se emplearon tanto el toro mitrado como la yunta fundacional, siempre vinculados al retrato laureado vuelto a la derecha acompañado por el rótulo TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS.

Más dificultades a la hora de discernir el significado de la imagen presentan la fecunda emisión undécima, de carácter anónimo,<sup>2615</sup> y la décima tercera, que tampoco contiene referencias a magistrados locales.<sup>2616</sup> En ambos casos, además, solo se acuñaron ases con esta tipología, lo que imposibilita enmarcarla dentro de un programa iconográfico más completo aunque, el que las dos se hayan sistematizado dentro del ordenamiento de las series monetales cesaraugustanas en momentos tempranos del reinado de Tiberio; que el nacimiento de la imagen se hubiera producido ligado a Germánico; y el que de manera constante se combine con el retrato de Tiberio induce a pensar que, por encima de la manifestación de una ceremonia religiosa concreta, nos

---

<sup>2612</sup> La insistencia de *Caesar Augusta* por hacer figurar como emblema cívico la representación de su génesis fundacional resulta sintomático de todo ello. Si además, tenemos en consideración la tipificación de Augusto como un nuevo Rómulo operada durante el Principado, según vimos en el capítulo sexto, podemos deducir la importancia que en la colonia pudo tener Marte -padre de Rómulo- tanto en su rol guerrero como en su paternidad simbólica sobre la colonia, el emperador, los súbditos y los soldados, importante base poblacional de la nueva fundación. Perea 2004, 152.

<sup>2613</sup> Rodríguez (2006, 129) refiere el caso de *Apulum* que parecen confirmar algunos restos epigráficos. Asimismo, sostiene la hipótesis de que los *fasti* municipales pudieran ser encabezados por el año de fundación como evento digno de ser festejado.

<sup>2614</sup> RPC<sup>I</sup> 338-339.

<sup>2615</sup> RPC<sup>I</sup> 334-337.

<sup>2616</sup> RPC<sup>I</sup> 340.

encontramos ante la plasmación visual de la *pietas* como virtud augusta vertebradora de las relaciones de los romanos con sus dioses y el papel mediador que en ello debía tener el emperador.<sup>2617</sup>

Más aun, circunscribimos el tipo en el contexto de los luctuosos sucesos acontecidos a partir del año 20 d.C. y que derivaron en una intensísima campaña propagandística puesta en marcha desde el centro del poder con objeto de eliminar de las figuras de Tiberio y Livia cualquier sospecha de culpabilidad sobre el asesinato de Germánico. El *Senatus consultum* sobre los honores al difunto general y el *Senatus consultum de Cn. Pisone patre* resultan una buena prueba de cómo la figura del emperador fue utilizada como forma de afirmación dinástica, continuador de la obra del *Diuus Augustus* y depositario de todas sus virtudes, entre ellas la de la *pietas*.<sup>2618</sup> Esta, juntamente con la *maiestas*, fueron los dos términos que más íntimamente quedaron ligados en ambos documentos como parte consustancial a la *domus Augusta* en tanto que, como unidad familiar colectiva, también debía recibir homenajes igualmente colectivos.<sup>2619</sup> El Senado romano, además, llegó a reconocer oficialmente la superioridad de la *pietas* de Tiberio sobre la del resto de los ciudadanos ante la pérdida de su hijo,<sup>2620</sup> y la publicación inmediata de ambos decretos y su divulgación en los ámbitos provinciales supuso, sin duda, un claro intento por mantener la *pietas*, la *fides* y el *consensus* en torno a la persona de Tiberio,<sup>2621</sup> fomentar en definitiva la participación de todos los *ordines* en su *pietas* hacia la familia Augusta que se convirtió, de esta forma, en la destinataria del luto y de los homenajes públicos a Germánico.<sup>2622</sup>

Sobre este tema, también resulta sintomático que la siguiente y última aparición del toro infulado se produjese en la que se ha venido considerando como la última emisión tiberiana a nombre de *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello*<sup>2623</sup> puesta en circulación con posterioridad al 31-32 d.C., fecha absoluta que proporciona la emisión decima séptima. Con posterioridad a ella, los temas dinásticos e imperiales languidieron notablemente en beneficio a un nuevo pero corto periodo dominado por

---

<sup>2617</sup> Flores 1996, 86-87.

<sup>2618</sup> González 2002, 295.

<sup>2619</sup> *Ib.* 122.

<sup>2620</sup> *Ib.* 39, Caballos et al. 1996, 200.

<sup>2621</sup> Hidalgo de la Vega 2012, 35; González 2002, 287.

<sup>2622</sup> González 2002, 172; Caballos et al. 1996, 206.

<sup>2623</sup> RPC<sup>1</sup> 365-367.

una iconografía militar pero que, al contrario de lo sucedido con Augusto, ya no se mostró relacionada con una aparente temática fundacional. Tras ello, las últimas emisiones confirman un cierto agotamiento propagandístico, limitándose a ilustrar los reversos con el acrónimo en la mayoría de las ocasiones. Así es, volviendo a la emisión que nos ocupa, los hipotéticos sestercios y dupondios en ella definidos testimonian el epígrafe en lugar preeminente del campo monetario enlazado con el retrato imperial. Solo las unidades recuperaron el toro mitrado y que en el contexto de la emisión entendemos como una nueva manifestación de lealtad hacia Tiberio tras los duros momentos vividos por la conjuración de Sejano.

En efecto, la maquinaria propagandística oficial protiberiana se puso nuevamente en marcha presentando al emperador como el *conseruator patriae* y deseándole, a él y a su familia, la *salus perpetua* como garantía de la eternidad augusta. Como acertadamente alude Elena Castillo, la anulación de la amenaza tiránica de Sejano fue celebrada tanto en Roma como en las provincias mediante diversos honores, sobre los que destacó la recuperación de una de las virtudes exigidas al *optimus princeps*: la *providentia* que, como capacidad de previsión de Tiberio por su especial comunicación con los dioses gracias a su *pietas*, había salvado al Imperio.<sup>2624</sup>

Para el caso del toro mitrado de *Ercauica*, autores como Francisca Chaves, María Cruz Martín<sup>2625</sup> o Pere Pau Ripollès<sup>2626</sup> han defendido su identificación como animal consagrado a los sacrificios de culto, mientras que José M.<sup>a</sup> Blázquez<sup>2627</sup> aboga por un motivo esencialmente económico como detonante de la riqueza ganadera de la región. Mariví Gomis,<sup>2628</sup> en cambio, pone el acento en la posible descontextualización del primitivo mensaje del toro por tratarse, posiblemente, de meras copias o imitaciones entre los talleres, y Helena Gonzalbes,<sup>2629</sup> por su parte, se inclina a favor de una lectura polivalente del icono coligando buena parte de las propuestas anteriores ya que dicha riqueza ganadera, y el deseo de rememorarla en la moneda mediante una imagen que resultaba familiar en el imaginario colectivo de la región, gracias a las representaciones

---

<sup>2624</sup> Castillo 2009, 543.

<sup>2625</sup> Chaves 1998, Chaves y Marín 1979, 657-671.

<sup>2626</sup> Ripollès 2005a, 201.

<sup>2627</sup> Blázquez 1962-27.

<sup>2628</sup> Gomis 1997, 21.

<sup>2629</sup> Gonzalbes 2014, 142-143.

no monetales conservadas, pudo facilitar su adopción como emblema religioso característico del municipio.

Pero, en este punto, no pueden pasar desapercibidas las semejanzas estilísticas que se han documentado entre los cuños ercavicenses tiberianos y los bilbilitanos correspondientes a la emisión conmemorativa del consulado conjunto de Tiberio y Sejano. Tampoco el que, al igual que en *Caesar Augusta*, la combinación ofrecida sea con el retrato del emperador, mientras que en los semises es una corona la ilustrada en los reversos dignificando en su interior al nombre de la ciudad. ¿Estamos también ante una emisión cuya iconografía se encuentra relacionada con una campaña propagandística de adhesión imperial tras la muerte de Sejano? Lo cierto es que la élite ercavicense aceptó y patrocinó desde el principio de sus emisiones augusteas la publicitación de un programa propagandístico eminentemente religioso entroncado con la renovación cultural augustea y la *pietas* religiosa como uno de los pilares sobre los que descansaba el régimen del Principado, asumiendo convertirse en uno de los focos de expansión de esta importante *renouatio* religiosa.<sup>2630</sup>

En contraste, el contexto primitivo fundacional en el que nació la imagen en *Caesar Augusta* parece que fue el transferido a la emisión de *Graccurris*. Su asociación al retrato imperial y sus relaciones con epígrafes de naturaleza fundamentalmente cívica abogan por una relación a liturgias vinculadas a la concesión de la municipalidad.<sup>2631</sup> Ya Michael Grant,<sup>2632</sup> a este respecto, consideró que las emisiones aisladas de *Osicerda*, *Cascantum*<sup>2633</sup> y *Graccurris* tenían un carácter fundacional, conmemorativas de su promoción municipal.<sup>2634</sup> Distinto es el caso que nos plantea *Tarraco*, entre otras cosas por vincular el toro con el altar sobre el que nació la palmera como temprano testimonio del culto imperial, un ara que también fue asociada a la cabeza radiada del *Diuus Augustus* y esta, a su vez, con un templo octástilo consagrado presumiblemente a la

---

<sup>2630</sup> *Ib.*

<sup>2631</sup> *Ib.* 142.

<sup>2632</sup> Grant 1950, 152-153.

<sup>2633</sup> En la actualidad, sin embargo, se dividen en dos en función a su distinto estilo. La primera, (RPC<sup>I</sup> 425-426), similar a acuñaciones de *Turiaso*, y (RPC<sup>I</sup> 427-428), semejantes a las de *Graccurris*.

<sup>2634</sup> El volumen acuñado por *Osicerda* fue muy bajo, insuficiente para cubrir una mínima parte de las necesidades de la ciudad según ha comprobado Gomis (1996, 37-38), por lo que la autora se muestra partidaria del motivo esencialmente conmemorativo de su emisión, para la celebración de la concesión del estatuto, a la par que se ponía en circulación moneda de bronce para agilizar los intercambios comerciales dentro del municipio.

nueva divinidad. Las diferencias que de esta forma se marcaron con las restantes cecas que utilizaron el tipo, que siempre establecieron combinaciones con el retrato laureado del emperador, ya fuese con Tiberio y, en el caso de *Ercauica*, también con Calígula, resultan notorias, porque solo el ejemplo tarraconense expresa de manera clara el concepto sacrificial ligado a los ritos del culto imperial que, aunque se celebrasen en beneficio del emperador y su salud, no estaban consagrados a él directamente como un ser divino sino, en todo caso, a sus antecesores que habían alcanzado la *consecratio*.<sup>2635</sup>

Vistos los argumentos que anteceden, queremos ratificarnos en que, en contra de lo que suele afirmarse, las tipologías de representaciones de toros en diferentes poses y actitudes fueron más características de la etapa de Augusto que de la de Tiberio, aunque en esta última sí destacó entre todas ellas la del toro infulado, la cual solo se desarrolló en cecas de la Tarraconense. Sin paralelos precisos en la amonedación republicana ni imperial, su nacimiento se produjo en *Caesar Augusta* en torno al año 7 d.C., en la emisión rubricada por Germánico como magistrado honorífico de la colonia en el contexto de unas efemérides conmemorativas de la fundación como defendemos. No creemos posible que el monetario de Celsa estuviera detrás de la creación de la imagen, pero el hecho de que un mismo personaje ostentara la más alta magistratura local en ambas colonias hace plausible la posibilidad de un traslado de población hacia *Caesar Augusta*, lo que sí pudo facilitar la aceptación del toro bajo una nueva tipología.

De cualquier forma, su desarrollo en la ciudad aconteció en los primeros años del gobierno de Tiberio, entre el 14-22/23 d.C., con un nuevo repunte con posterioridad al 31-32 d.C. En unos casos el animal sacrificial puede aludir a cultos relacionados con la fundación de la colonia, y así parece indicarlo las emisiones en las que se combinó con la escena ritual; en otras debe interpretarse mejor como la plasmación visual de la *pietas* como virtud augusta, vertebradora de las relaciones de los romanos con sus dioses y el papel mediador que en ello debía tener el emperador, una temática apropiada en el marco de las campañas protiberianas que se pusieron en marcha tras la muerte de Germánico -personaje ligado al nacimiento del toro mitrado- y la desaparición de la amenaza de Sejano y, ambos momentos históricos coinciden con el uso prolongado del emblema en *Caesar Augusta*. Además, argumentos epigráficos o estilísticos entre otros

---

<sup>2635</sup> Price 1984, 210 y ss.

demuestran que desde aquí la imagen se difundió con estas mismas lecturas que proponemos hacia las cecas de *Graccurreis*, *Ercauica*, y Tárraco, aunque en esta el influjo resultó menor. Pese a ello, en nuestra colonia jamás se hizo coincidir dentro de emisiones dedicadas a temas que a priori resultan apropiados para contenerla, como son los de índole dinástica o de culto imperial que conforman el tercer programa propagandístico de la ceca, desarrollado con Tiberio entre el 22-23 y el 33 d.C. y con Calígula, entre el 38-39 d.C., objeto de estudio en el siguiente capítulo.

## 8. PROPAGANDA DINÁSTICA Y CULTO IMPERIAL EN LAS ACUÑACIONES CÍVICAS DE CAESAR AUGUSTA

### 8.1. Introducción

El tercer bloque iconográfico publicitado por las acuñaciones cívicas de *Caesar Augusta* coincide con la propaganda dinástica y el culto imperial, que alcanzó su momento de mayor representatividad durante el reinado del emperador Tiberio, armonizando con ese cambio de mentalidad al que nos hemos referido y que en el campo de las acuñaciones locales se tradujo en el arrinconamiento del programa iconográfico previo que, basado en la gloria de los orígenes, se había manifestado mediante el emblema cívico de la yunta fundacional, relegada ahora en beneficio del toro mitrado, y por dos tipologías distintas de *signa militaria*, bien por el *uexillum* sobre basa en los valores de los semises, o flanqueado por dos estandartes radiados en los dupondios. Ahora, aunque los *signa militaria* llegaron a ser más representados incluso que en el periodo antecedente, lo fueron con imágenes distintas, con el *aquila* legionaria entre *signa*, dado que el *vexillo* solo reapareció desplazado en los reversos de los cuadrantes de la emisión a nombre de *Clemens* y *Lucretius*,<sup>2636</sup> y cercado por estandartes radiados en el 31-32 d.C., en unos dupondios de la citada emisión de los magistrados *M. Cato* y *L. Vettiacus*<sup>2637</sup> de marcada significación fundacional y conmemorativa según hemos expuesto en repetidas ocasiones.

Es cierto que esta tendencia despuntó ya tímidamente hacia finales del cambio de era, a partir de la que viene siendo considerada la sexta emisión cívica a nombre de *Cn. Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia* del 4-3 a.C.,<sup>2638</sup> con ese homenaje político a Augusto y sus hijos adoptivos Cayo y Lucio que se repitió de nuevo, aunque por medio de otros emblemas, en la siguiente a cargo de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio* de hacia el 2 a.C.<sup>2639</sup> La octava emisión, a pesar de las numerosas novedades iconográficas y epigráficas que introdujo, documenta por primera el desempeño de una magistratura a

---

<sup>2636</sup> RPC<sup>I</sup> 357-358.

<sup>2637</sup> RPC<sup>I</sup> 345.

<sup>2638</sup> RPC<sup>I</sup> 319-321.

<sup>2639</sup> RPC<sup>I</sup> 322-324.

nombre de un personaje de la casa imperial como era Germánico en torno al 7 d.C.<sup>2640</sup> y, por último, en la novena y última emisión augustea, la única puesta en circulación en este periodo de carácter anónimo hacia el 13-14 d.C., supuso la presentación pública en la colonia, al menos en el soporte monetar, de Tiberio como heredero designado.<sup>2641</sup> No obstante, fue en el gobierno de este último cuando el apego y la devoción de la colonia, no solo a la figura del emperador reinante sino también a la de la *domus Augusta*, se intensificaron de tal manera en el lenguaje de las imágenes que permiten hablar de un tercer periodo para la amonedación cesaraugustana, tras el paréntesis que entre esta temática y la fundacional supuso la aparición del toro mitrado, visto en el capítulo anterior, y que acaparó las primeras emisiones del reinado hasta aproximadamente la anualidad del 22-23 d.C.

La colonia planificada por Augusto vivió con Tiberio su momento de madurez y consolidación urbana con el desarrollo de nuevas y ambiciosas obras públicas, como las de un nuevo foro o la edificación del teatro que transformaron y modificaron por completo su anterior fisonomía. Es ahora, en el contexto de este intensísimo programa de monumentalización y actividad edilicia cuando se le confiere un semblante netamente romano que le permite considerarse más plenamente como una nueva Roma en el valle del Ebro, capaz de alcanzar de las más altas instancias del Estado favores y honores, ofreciendo magistraturas honoríficas a miembros de la casa imperial que terminaron siendo aceptadas por los príncipes herederos designados de cada momento: Nerón, Druso y Cayo César.

De manera paralela a esta transformación urbana, *Caesar Augusta* se vanaglorió de los resultados urbanísticos alcanzados, inmortalizándolos sobre el bronce monetar mediante las imágenes de sus templos o de algunas de las estatuas más significativas que decoraban los lugares públicos que, en estos nuevos tiempos, aglutinan en torno a sí la identidad cívica del pueblo cesaraugustano. Detrás de ellas, en efecto, subyace la doble intención de transmitir el concepto de urbanización y la manifestación del orgullo cívico que ello genera repercutiendo de manera positiva en el prestigio y ennoblecimiento de la *origo*,<sup>2642</sup> entendida como el lazo que une hereditariamente un

---

<sup>2640</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329 y RPC<sup>I</sup> S-329A.

<sup>2641</sup> RPC<sup>I</sup> 330-332.

<sup>2642</sup> Chaves *et al.* 1999, 87-99 desarrollan ampliamente este concepto para el caso de *Gades*.



individuo a su comunidad cívica.<sup>2643</sup> No podemos obviar que en la financiación de este vasto proceso de urbanización es más que probable que descasara económicamente en las contribuciones de las élites locales que controlaban también las emisiones cívicas y que, en el contexto hispano, se ha demostrado que prefirieron desplegar su munificencia en el marco de la edilicia religiosa.<sup>2644</sup>

Un nuevo cambio de mentalidades se perfila con el advenimiento de Calígula al solio imperial. Los mensajes que se propagaron desde *Caesar Augusta* entroncaron de manera directa con el de las acuñaciones estatales del momento en un proceso de glorificación y exaltación de la otrora perseguida y exterminada *domus* de Germánico que la colonia hizo suyo pues, no en vano, a ella pertenecían los cuatro magistrados honoríficos que constatan los epígrafes de sus acuñaciones ciudadanas. Estas emisiones estatales fueron los modelos para la acuñación local mientras se le concedió un nuevo y elevado protagonismo al emblema de la junta aunque, bajo nuestro criterio, con una intencionalidad bien distinta que la constatada para sus primeras representaciones, al menos en lo que respecta a las dos últimas emisiones.

Ciertamente, resulta llamativo cómo en la primera emisión calígulea del 37-38 d.C. reapareció la junta en los reversos de dupondios de oricalco<sup>2645</sup> y ases, mientras el *aquila* legionaria entre *signa* se grabó en el de los sestercios de oricalco en lo que era una política monetaria local centrada en una vuelta a los orígenes augusteos. Pero la recepción en la colonia de los nuevos mensajes propagandísticos publicitados desde las cecas oficiales modificó esta programación inicial, dado que en las dos siguientes emisiones del 38-39 d.C.<sup>2646</sup> los emblemas militares se encuentran ya del todo ausentes, pero no la junta fundacional, que quedó vinculada tanto al emperador reinante como a Agripa, que junto al *Diuus Augustus*, Germánico y Agripina la Mayor fueron los ancestros de Calígula representados en estas monedas y los que, en definitiva,

---

<sup>2643</sup> Kudlien, 1900, 432-472. Andreu, (2008, 349-378) se ocupa de esta cuestión mediante las evidencias epigráficas de la Hispania Citerior llamando la atención sobre el hecho de que el orgullo cívico se constituyó claramente como motor del evergetismo, y encontró en la referencia a la *origo* en este soporte un valor auto-representativo para las élites locales que, dentro de sus comunidades de origen o fuera de ellas, buscaban la gloria, *honores* y *merita*.

<sup>2644</sup> Un estudio pormenorizado del tema en: Andreu 2000, 111-128.

<sup>2645</sup> RPC<sup>I</sup> 368-372.

<sup>2646</sup> RPC<sup>I</sup> 373-381 y 382-386.

conformando una especie de árbol genealógico carente de ramas secundarias,<sup>2647</sup> enlazaban la génesis de la colonia con el nuevo rector del Imperio que, en el pasado reciente, había sido uno de sus magistrados honoríficos junto a sus hermanos y a su mismo padre.

## 8.2. El reinado de Augusto: antecedentes

### 8.2.1. Introducción

En la amonedación cívica de *Caesar Augusta* anterior al cambio de era predominaron los tipos iconográficos de clara significación fundacional para el ámbito local. El elenco se redujo en la práctica a la yunta conducida por el sacerdote *capite uelato* en los reversos de los ases<sup>2648</sup> y al *uexillum* sobre basa en los de los semises a partir de la tercera emisión cívica, la correspondiente a *L. Cassio* y *C. Valer. Fene* del 15/13-9 a.C., la primera en la que se pusieron en circulación estos valores.<sup>2649</sup> Ambas imágenes figuradas en los reversos quedaron ligadas al retrato de Augusto grabado en los anversos, desnudo en una de las dos variantes de la primera emisión de *Q. Lutatio* y *M. Fabio*;<sup>2650</sup> laureado en las restantes y enriquecido con la presencia del *lituus* y *simpulum* como nos muestran los ases de *M. Porci.* y *Cn. Fad* del 8-7 a.C.,<sup>2651</sup> y los batidos posteriormente por *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio* hacia el 2 a.C.<sup>2652</sup>

Sin embargo, desde el 4-3 a.C., y durante las cuatro últimas emisiones de la etapa de Augusto, los responsables de la colonia comenzaron a dar muestras de su interés por hacerse partícipe de la propaganda dinástica publicitada desde el centro del poder, y así, diferentes miembros de la *domus Augusta*, bien a través de la epigrafía como fue el caso de Germánico, bien vinculándose a una representación visual como el caso de Cayo, Lucio y Tiberio, tuvieron cabida en un nuevo programa político de la ceca que convivió, pero no desplazó hasta la última emisión del 13-14 d.C., a aquel otro

---

<sup>2647</sup> A este respecto *Caesar Augusta* no solo descartó incluir en sus emisiones a las hermanas de Calígula, honradas en las acuñaciones estatales, sino también a los césares Nerón y Druso, quienes solo unos años antes habían sido *duunviri* honorarios de la colonia, donde presumiblemente se les dedicó un grupo escultórico representado en los dupondios de oricalco (RPC<sup>I</sup> 342) que integran la emisión que confirma esta magistratura. Sobre el tema volvemos más adelante.

<sup>2648</sup> RPC<sup>I</sup> 304-305; 306-308; 309-310; 314; 317-318; 320; 322.

<sup>2649</sup> RPC<sup>I</sup> 315; 321; 323.

<sup>2650</sup> RPC<sup>I</sup> 304.

<sup>2651</sup> RPC<sup>I</sup> 314.

<sup>2652</sup> RPC<sup>I</sup> 322.

que conmemoraba y recordaba con orgullo su origen legionario y las circunstancias que rodearon su sagrado nacimiento propiciado por Augusto. Concretamente, en la sexta y séptima emisión se honraron a los césares Cayo y Lucio como potenciales herederos al solio imperial,<sup>2653</sup> y lo mismo en la novena con Tiberio<sup>2654</sup> una vez que estos últimos desaparecieron de la escena política por su fallecimiento.

Por su parte, la octava emisión tiene la particularidad de haber sido emitida durante el colegio constituido por *Tib. Clodius Flauus, praef. Germanici*, y de *L. Iuuentius Lupercus* siendo, por lo tanto, la primera magistratura honorífica desempeñada en la colonia por un miembro de la familia imperial o, al menos, de la primera que tenemos constancia a través del soporte monetario. Recordemos que esta emisión también marcó un punto de inflexión en la trayectoria monetaria de la ceca por las novedades iconográficas que se introdujeron con respecto a las anteriores y en todos los valores que la conformaron. Por un lado, la junta fundacional pasó a ocupar los reversos de los dupondios,<sup>2655</sup> dejando su tradicional lugar en los reversos de los ases al toro mitrado, una imagen que hizo ahora su entrada en la iconografía monetaria de *Caesar Augusta* por primera vez<sup>2656</sup> junto al rótulo C C A, tipo epigráfico acrónimo de la colonia que también sustituyó al *uexillum* como imagen principal en los reversos de los semises.<sup>2657</sup> Por otro lado, el perfil laureado de Augusto ocupó los anversos de los ases y semises, pero no el de los dupondios, donde se figuró un *uexillum* sobre basa entre dos *phalerae* radiales, emblemas militares alusivos a las tres legiones fundadoras de la colonia según hemos visto.<sup>2658</sup> Con respecto a los cuadrantes recientemente documentados<sup>2659</sup> fue el único valor que, de confirmarse su autenticidad, mantuvo su característica iconografía anterior.

En todas estas emisiones, y a pesar de los cambios referidos, los tipos fundacionales siguieron teniendo un peso importante en el contexto iconográfico

---

<sup>2653</sup> RPC<sup>I</sup> 319-321 y 322-324.

<sup>2654</sup> RPC<sup>I</sup> 330-332.

<sup>2655</sup> RPC<sup>I</sup> 235-236.

<sup>2656</sup> RPC<sup>I</sup> 237-328.

<sup>2657</sup> RPC<sup>I</sup> 329.

<sup>2658</sup> Junto a la emisión cívica de *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Vet. Lancia*, fueron las dos únicas ocasiones que la ceca emitió dupondios en el reinado de Augusto. Como en esta, en ellos tampoco figura el retrato del emperador en el anverso sino, como veremos y profundizaremos en las líneas que siguen, una escena de propaganda dinástica alusiva a Augusto y sus hijos adoptivos Cayo y Lucio. (RPC<sup>I</sup> 319).

<sup>2659</sup> RPC<sup>I</sup> S-329A.

general de las mismas, a excepción de la novena, última del periodo augusteo del 13-14 d.C. en los que ya se encuentran ausentes como preámbulo del proceder que la colonia demostró durante el reinado de Tiberio. Ahora, sin embargo, los intereses se dirigieron hacia el problema de la línea sucesoria concebida por Augusto para la perpetuación y continuidad del régimen del Principado, y que tantas veces se vio obligado a modificar por el transcurso de las circunstancias, en primer lugar con Marcelo, después con Agripa y sus hijos adoptivos Cayo y Lucio y, por último, una vez fallecidos estos, también con su hijastro Tiberio, que fue el que finalmente le sucedió.

Pero bajo el gobierno del *princeps* nuestra colonia no solo le agasajó reservándole los anversos monetales, sino que también utilizó la corona cívica como reverso de los cuadrantes, una forma más de expresión fervorosa de su particular homenaje político hacia su persona, motivo por el que nos hemos decidido a incluirla en este apartado.<sup>2660</sup> Debemos de anticipar que su trayectoria vital en la amonedación local tiberiana corrió paralela a la de los otros emblemas ciudadanos característicos del periodo anterior -la *yunta*, y el *uexillum*, bien sobre base o flanqueado por estandartes- y que no fue otra que su reducción drástica hasta desaparecer bruscamente para siempre, al menos como tipo iconográfico propio. Tanto es así que la corona cívica no fue de nuevo representada, y ya por última vez, hasta los reversos de una serie de dupondios acuñados entre el 31-32 d.C. por los magistrados *M. Cato* y *L. Vettiacus* rodeando al acrónimo C C A.<sup>2661</sup> La distancia temporal existente entre esta emisión y la del 13-14 d.C., última en la que se grabó la imagen es, por lo tanto, de casi veinte años y el hecho, desde luego, debe observarse desde una perspectiva más amplia para una emisión que se revela como la más "augustea" batida bajo el mando de Tiberio y, precisamente por ello, la hemos venido considerando en este estudio como conmemorativa de la fundación, porque también fue aquí donde se recuperó la imagen del *uexillum* entre dos *phalerae* radiadas grabada en la correspondiente a la magistratura honorífica de Germánico así como la escena fundacional que también hacía ya algunas emisiones que se había dejado de emplear.

Centenares de cecas provinciales tanto de oriente como de occidente incorporaron la corona enmarcado casi siempre tipos epigráficos en griego y latín,

---

<sup>2660</sup> RPC<sup>I</sup> 312-313; 316; 324 y 332.

<sup>2661</sup> RPC<sup>I</sup> 347.

muchas veces como un elemento decorativo sin más en opinión de Paul Zanker.<sup>2662</sup> Ello, junto a la enorme difusión del tipo, nos ha hecho descartar otros paralelos que nos ofrece la moneda imperial, lo que rebasaría con creces los objetivos de esta tesis, aunque no hemos renunciado a los antecedentes existentes en la amonedación republicana e imperial ni a su propagación a los talleres hispanos.

### 8.2.2. La corona cívica *ob ciues seruatos*

La figuración de la corona cívica en el monetario cesaraugustano hizo su aparición por primera vez en los reversos de los cuadrantes de la tercera emisión ciudadana correspondiente a los magistrados *L. Cassius* y *C. Valerius Fenestella?*, contextualizada entre los años 15/13-9 a.C., la primera en la que se emitieron estos valores junto con el de los semises, ilustrados por el *uexillum* sobre basa. En ellos, el perfil de Augusto colocado tanto a la derecha como a la izquierda, pero siempre desnudo a diferencia de lo que ocurre en los otros valores que conforman la emisión, ocupa los anversos junto a la leyenda AVGVSTVS DIVI F mientras que la corona de roble enmarca en los reversos la mención epigráfica a los magistrados coloniales: L CASSIO C VALER(IO) II VIR.<sup>2663</sup> (Fig. 235).



Fig. 235. Cuadrante acuñado por los magistrados cesaraugustanos *L. Cassius* y *C. Valerius Fene(stella?)* con la corona de roble en el reverso. RPC<sup>I</sup> 312. MZ. Inv. n.º 8188. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 67, n.º 8).

El nuevo emblema sentó precedentes, y en la siguiente emisión puesta en circulación entre el 8-7 a.C. bajo la supervisión del colegio constituido por *M. Porcius* y

<sup>2662</sup> Zanker 1992, 177-120.

<sup>2663</sup> RPC<sup>I</sup> 312-313.

*Cn. Fadius*, se grabó de nuevo en la misma cara de los cuadrantes, si bien modificando por motivos evidentes la mención epigráfica referente a los nuevos magistrados: M POR CN FAD II VIR. En los anversos, la diferencias más notables con respecto a las piezas de *L. Cassius* y *C. Valerius Fenestella*? se atisban en la sustitución de la titulación: AVGVSTVS DIVI F por IMP AVGVSTVS que, según hemos comentado, se encuentra ausente de la moneda estatal pero no de la provincial, pues con carácter esporádico también se utilizó en los talleres de *Iulia Pia Paterna*<sup>2664</sup> y en el *Pella* o *Dium*.<sup>2665</sup> El retrato de Augusto solo se grabó hacia la derecha, pero de nuevo sin ceñir la láurea sobre la cabeza.<sup>2666</sup> (Fig. 236).



Fig. 236. Cuadrante acuñado por los magistrados cesaraugustanos *M. Porcius* y *Cn. Fadius* hacia el 8-7 a.C. con la corona de roble en el reverso. RPC<sup>I</sup> 316. MZ. Inv. n.º 12506. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 68, n.º 12).

Avanzando un poco más en la historia monetaria del taller, retomamos a la corona cívica como tipo de los cuadrantes acuñados por *Mn. Kaninius iter* y *L Titius*, dentro de nuestra emisión cívica emitida hacia el 2 a.C. Fiel a la tipología aplicada para las dos emisiones anteriores, la corona enmarca el rótulo MN KAN IT L TITIO II VIR asociándose al retrato masculino desnudo que se localiza en el anverso junto a la leyenda L CAESAR AVGV F.<sup>2667</sup> Si tenemos en cuenta que en los anversos de los semises también se menciona epigráficamente a su hermano Cayo como C CAESAR AVGV F<sup>2668</sup> no cabe la menor duda que nos encontramos ante una emisión que conmemora a ambos césares como herederos designados por Augusto, pero otra cosa muy distinta es que los retratos masculinos grabados en los respectivos anversos de la

<sup>2664</sup> RPC<sup>I</sup> 760.

<sup>2665</sup> RPC<sup>I</sup> 1531.

<sup>2666</sup> RPC<sup>I</sup> 316.

<sup>2667</sup> RPC<sup>I</sup> 324.

<sup>2668</sup> RPC<sup>I</sup> 323.

moneda fraccionaria sean los de los dos jóvenes príncipes o, como creemos, los de Augusto, un tema complejo que intentamos esclarecer un poco más adelante.

Hasta fechas recientes, solo se habían constatado dupondios, ases y semises como los nominales integrantes de la emisión de Germánico, la octava de la colonia puesta en circulación en torno al 7 d.C.<sup>2669</sup> Ahora, sin embargo, han podido localizarse también cuadrantes<sup>2670</sup> en los que el tipo rodea a la mención epigráfica al duunviro ordinario y al prefecto de Germánico: FLAVO ET LUPERCO, aunque introduciendo como novedad con respecto a las emisiones anteriores el que, por primera y única vez, el retrato de Augusto vuelto hacia la izquierda aparezca laureado acompañado por su nombramiento de AVGVSTVS DIVI F. (Fig. 237).



Fig. 237. Cuadrante acuñado por los magistrados *Tib. Clod. Flauo praef. Germanici* y *L. Iuuent. Luperco* hacia el 7 d.C. con la corona cívica en el reverso. RPC<sup>I</sup> S2-I-329A.

La novena emisión, última de las augusteas y la única anónima del reinado, también se hace partícipe en los semises de la designación de Tiberio César como heredero designado por Augusto una vez fallecidos Cayo y Lucio.<sup>2671</sup> La corona cívica se reservó, en contra de lo habitual hasta entonces, como tipo principal en los reversos de los cuadrantes, pero enmarcando por primera vez el acrónimo de la colonia que había surgido en la emisión anterior. El retrato de Augusto, en contrapartida, volvió a aparecer desnudo junto al rótulo AVGVSTVS<sup>2672</sup> pero en los semises, en cambio, se muestra laureado.

Aunque el precedente más inmediato de la corona cívica lo encontramos en el mundo helenístico, en cuyo contexto ha sido ampliamente estudiada por Michael

---

<sup>2669</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329.

<sup>2670</sup> RPC<sup>I</sup> S-329A.

<sup>2671</sup> RPC<sup>I</sup> 330-331.

<sup>2672</sup> RPC<sup>I</sup> 332.

Blech,<sup>2673</sup> también era un elemento que se prestaba a múltiples asociaciones en el marco de la antigua tradición romana de la *res publica* pues, desde tiempos remotos, se había convertido en un honor concedido a todos aquellos que habían contribuido a la salvación de alguno de sus conciudadanos en el campo de batalla. De hecho, la corona cívica en la amonedación republicana apareció en el 105 a.C. en los reversos de las unCIAS acuñadas por *L Hostilius Tubulus* rodeando al tipo epigráfico L H TVB y, presidiendo los anversos, la cabeza yelmada de la diosa Roma hacia la derecha. (Fig. 238).<sup>2674</sup> Un poco más tarde, entre el 90-89 d.C. se labró en el anverso de unos denarios pero como elemento iconográfico secundario, orlando la representación de la cabeza de Baco a la derecha mientras que la embestida de un toro contra un lobo fue la escena elegida para ilustrar los reversos junto a las leyendas VITELLIÚ e ITALIA.<sup>2675</sup>



Fig. 238. UnCIA acuñada por *L Hostilius Tubulus* en el 150 a.C., con la primera representación monetar de la corona de roble en el reverso. RRC. 315.1. BM. R.7897.<sup>2676</sup>

La imagen tornó con mayor profusión en el monetario del monedero *Junius Brutus Albinus* puesto en circulación desde Roma en el año 48 a.C. El valor elegido ahora fue el de denarios, presididos por la cabeza de *A. Postumius* hacia la derecha mientras los reversos se reservaron para la corona cívica que rodea al epígrafe ALBINVS BRVTI F.<sup>2677</sup> Asimismo, el emblema fue de nuevo utilizado cuatro años después envolviendo al rótulo COS QVINC, en esta ocasión, y por primera vez, en los reversos de unos áureos batidos por Julio César con la cabeza diademada de su antepasada divina, Venus flanqueada a la derecha por las letras CAES DIC.<sup>2678</sup> Su presencia en el monetario del dictador puede venir justificada por el testimonio de

<sup>2673</sup> Blech 1982.

<sup>2674</sup> RRC 315.1.

<sup>2675</sup> RRC 553.420.

<sup>2676</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2677</sup> RRC 450.3.

<sup>2678</sup> RRC 481.1.



Suetonio, quien refiere que su asedio a Mitilene, en su campaña de Bitinia, le valió ser recompensado por el pretor Marco Termo con la corona cívica:

*"Stipendia prima in Asia fecit Marci Thermi praetoris contubernio; a quo ad accersendam classem in Bithyniam missus desedit apud Nicomedem, non sine rumore prostratae regi pudicitiae; quem rumore auxit intra paucos rursus dies repetita Bithynia per causam exigendae pecuniae, quae deberetur cuidam libertino clienti suo. Reliqua militia secundiore fama fuit et a Thermo in expugnatione Mytilenarum corona ciuica donatus est".*<sup>2679</sup>

El mismo lugar ocupa en las nuevas piezas áureas trabajadas en el 42 a.C. por *L. Mussidius Longus*, aunque el epígrafe que ensalza se ha visto sustituido por el de la referencia epigráfica al monedero y la imagen que preside el anverso sea la de Ceres.<sup>2680</sup> A valores broncíneos, sobre los que no existe acuerdo sobre su metrología, volvió la imagen hacia el 38 a.C. a nombre de Octaviano. Los anversos muestran su efigie desnuda girada hacia la derecha que se vincula por primera vez al *sidus Iulium* y vuelve a ofrecer, como lo había hecho antes, la leyenda legitimadora como hijo del divino.<sup>2681</sup> Los reversos, en cambio, volvieron a ser la parte reservada para la corona cívica que, en esta ocasión, enmarca la leyenda *DIVOS IVLIVS*.<sup>2682</sup> (Fig. 239). Un año después, en unos denarios acuñados también por Octaviano, la imagen fue trasladada a la cara principal de la moneda con objeto de rodear la leyenda *IMP CAESAR DIVI F* mientras

---

<sup>2679</sup> Suet., *Iul.*, 2: "Prestó sus primeros servicios militares en Asia, en la plana mayor del pretor Marco Termo. Enviado por éste a Bitinia, por el encargo de traer una flota, prolongó su estancia ociosamente junto a Nicomedes, no sin que surgiera el rumor de que se había entregado al rey, rumor que aumentó a su vuelta a Bitinia pocos días después con el pretexto de exigir un dinero que se le debía a cierto liberto cliente suyo. El resto de su campaña le valió mejor fama, y en el asedio a Mitilene fue recompensado por Termo con una corona cívica". Trad: Agudo 1992.

El autor, refiere más adelante la descripción física de Julio César y lo traumático que le resultaba su alopecia, causa por la cual, de entre todos los honores que le fueron concedidos, gustaba de utilizar una corona de laurel sobre la cabeza. Suet. *Iul.* 45, 2: *Circa corporis curam morosior, ut non solum tonderetur diligenter ac raderetur, sed uelleretur etiam, ut quidam exprobrauerunt, caluitii uero deformitatem iniquissime ferret saepe obtrectatorum iocis obnoxiam expertus. Ideoque et deficientem capillum reuocare a uertice adsueuerat et ex omnibus decretis sibi a senatu populoque honoribus non aliud aut recepit aut usurpauit libentius quam ius laureae coronae perpetuo gestandae.* "En lo tocante al cuidado de su cuerpo era bastante meticuloso, hasta el extremo de que no sólo se hacía cortar la barba y afeitarse minuciosamente, sino incluso depilar, como algunos le reprocharon, y llevaba muy mal el defecto de su calvicie, pues con frecuencia había podido comprobar que le exponía a bromas de sus detractores. Por esta razón tenía costumbre de traer su ralo cabello desde la coronilla hacia delante y, de todos los honores que le fueron decretados por el Senado y el pueblo, ninguno recibió o utilizó con más gusto que el derecho a llevar continuamente una corona de laurel". Trad: Agudo 1992.

<sup>2680</sup> RRC 494.44.1.; 494.45.1; 494.46.1

<sup>2681</sup> El *Sidus Iulium* se ilustró por primera vez en el anverso (RRC 534/1) acuñado por Marco Agripa pero relacionado con el divino Julio y no con Octavio.

<sup>2682</sup> RRC 535.2.

que el lugar secundario que tradicionalmente, había ocupado la corona quedó reservado para la figuración de un trípode vinculado al epígrafe COS ITER ET TER DESI.<sup>2683</sup>



Fig. 239. ¿Sestercio? acuñado por Octaviano en el 38 a.C. con la corona cívica enmarcando, en el reverso, la mención epigráfica DIVOS IVLIVS. RRC 535.2. BM. 1867,0101.1505.<sup>2684</sup>

El interés propagandístico de Octavio por vincularse al divino Julio en sus primeras acuñaciones y, de forma particular en esta, ha sido tratado en diversos estudios<sup>2685</sup> en el contexto político de finales de la República, cuando se presenta como el hijo de un dios con derecho pleno a sucederle mediante las alusiones epigráficas pero también a las visuales, con la imagen de la nueva divinidad; de la corona cívica que alcanzó en vida y del cometa que vaticinó su apoteosis, todo ello como respuesta a su más importante contrincante, Sexto Pompeyo que, por su parte, se había proclamado también como hijo de Neptuno. En este marco, creemos que la corona pudo comenzar a ostentar ya unas ciertas connotaciones, sino dinásticas en el sentido pleno del término sí, al menos, sucesorias, que fueron las que, en definitiva, terminaron por prevalecer con el tiempo.

Así es, a partir del año 27 a.C., cuando Augusto restituyó la *res publica* al Senado y al pueblo romano, la corona cívica se convirtió también en un homenaje político y signo de veneración para el salvador del Estado como él mismo nos transmite:

*"In consulatu sexto et septimo, postquam bella ciuilia exstinseram, per consensum uniuersorum potitus rerum omnium, rem publicam ex mea potestate in senatus populiue Romani arbitrium transtuli. Quo pro merito meo, senatus consulto, Augustus appellatus sum et laureis postes aedium mearum uestiti publice coronaque ciuica super ianuam meam fixa est et clupeus aureus in curia Iulia positus, quem mihi senatum populumque Romanum dare uirtutis clementiaequae*

<sup>2683</sup> RRC 537.2.1.

<sup>2684</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2685</sup> Un compendio de las distintas problemáticas que plantea la emisión en: Amela 2003, 25-40.

*iustitiae et pietatis causa testatum est per eius clupej inscriptionem. Post id tempus auctoritate omnibus praestiti, potestatis autem nihilo amplius habui quam ceteri qui mihi quoque in magistratu conlegae fuerunt".*<sup>2686</sup>

El mismo Séneca elogiaba al elevado grado de felicidad que proporcionaba la corona como recompensa a la clemencia, constituyéndose así en el honor más loable y digno con el que se podía ser galardonado un gobernante:

*"Felicitas illa multis salutem dare et ad uitam ab ipsa morte reuocare et mereri clementia ciuicam. Nullum ornamentum principis fastigio dignius pulcriusque est quam illa corona OB CIVES SERVATOS, non hostilia arma detracta uictis, non currus barbarorum sanguine cruenti, non parta bello spolia. Haec diuina potentia est gregatim ac publice seruare; multos quidem occidere et indiscretos incendii ac ruinae potentia est".*<sup>2687</sup>

La proliferación de laureles y coronas inundó el largo y ancho del Imperio en diferentes soportes y de muy diversas formas, muchas veces como un elemento decorativo más que, sin ser desconocido, sí lo era en cambio la nueva carga simbólica que poseía y que convirtió a Augusto en una figura omnipresente.<sup>2688</sup> Uno de los canales de transmisión más importantes y efectivos para la difusión de la imagen fue el de la moneda emitida desde los centros de las oficinas estatales, donde en líneas generales se optó por utilizarla, en un primer momento, como tipo iconográfico principal de los reversos aunque luego, y por el taller de Roma, quedó transferida a la cara principal de la moneda.

---

<sup>2686</sup> RG. 34: "Durante los consulados sexto y séptimo [28 y 27 a.C.], después de que extinguiera la guerra civil, habiéndome adueñado de todo, por consenso unánime, transferí la República de mi potestad al arbitrio del Senado y el pueblo romano. A causa de ésta mi conducta meritoria, recibí el nombre de Augusto por medio de un senadoconsulto, y las jambas de mis casa fueron cubiertas públicamente con laureles, una corona cívica se colocó sobre mi puerta, y se instaló un escudo áureo en la curia Julia, por cuya inscripción se atestigua que el Senado y el pueblo me lo concedieron por mi valor, clemencia, justicia y piedad. Desde entonces aventajé a todos en autoridad, aunque no estuve dotado de un poder superior a aquellos que también fueron mis colegas en las magistraturas". Trad. Cortés 1994.

<sup>2687</sup> Sen., *clem.*, 1, 26, 5. "Felicidad es conceder la vida a muchos, volverlos a la vida arrancándolos de la muerte y merecer el reconocimiento de los ciudadanos por tu clemencia. No hay ornato más digno de la alta colocación de un soberano, ni más bello, que la corona que se concede por salvar la vida a los ciudadanos; no las armas arrebatadas a los vencidos, no los carros ensangrentados con la sangre de los bárbaros, no los despojos conseguidos en guerra. El poder de los dioses es éste: salvar masas de gente y colectividades; no hay duda de que matar a muchos indiscriminadamente es una posibilidad al alcance de incendios y derrumbamientos". Trad: Codoñer 2005.

<sup>2688</sup> Zanker 1992, 177-120.

De fecha incierta, pero con posterior al 16 de enero del año 27 a.C., se batieron unos excepcionales áureos en los que es el mismo Júpiter representado por el águila quien homenajea a Augusto llevando entre sus garras la corona cívica.<sup>2689</sup> La imagen figura en el reverso acompañada por la leyenda AVGVSTVS que aparece entre las alas extendidas del ave, y de las letras S-C ubicadas a ambos lados de la corona. Los anversos, en cambio, están ocupados por un cuidado retrato de Augusto con la cabeza desnuda vuelta hacia la derecha con la leyenda CAESAR COS VII CIVIBVS SERVATEIS. (Fig. 240).



Fig. 240. Áureo acuñado en ¿Roma? ¿Éfeso? con el águila de Júpiter llevando la corona cívica en el reverso. 27 a.C. RIC I<sup>2</sup> 277. BM. R.6015.<sup>2690</sup>

Nos encontramos ante una emisión cuya iconografía es un acto de legitimación dentro de la ideología del nuevo Estado que se perfilaba, y cuya teología del poder, si bien de manera excepcional, utilizó al dios supremo como elemento ideológico central que, por su deliberada conexión con Augusto lo convirtió, en este caso, en el corregente divinamente elegido.<sup>2691</sup> Al taller de Éfeso se han venido atribuyendo unos cistóforos entre el 27-20 a.C en los que la cabeza desnuda de Augusto, junto al rótulo IMP CAESAR que preside los anversos se combina con la imagen de Capricornio -signo zodiacal de Augusto-<sup>2692</sup> portando una cornucopia y rodeado de la corona con la leyenda

<sup>2689</sup> RIC I<sup>2</sup> 277.

<sup>2690</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2691</sup> Fears 1981; 3-141; Mellado 2003, 169-172. Sin embargo, y dado que la teología política del Principado fue personal, dinástica y exclusiva, Júpiter se vio relegado en la política religiosa oficial en favor de divinidades como las de Marte o Apolo, dioses que propiciaron las victorias sobre las que Augusto pudo construir el nuevo orden. El papel menor de Júpiter obedecería también a un acto plenamente deliberado de la ideología del Principado a causa de su identificación con la *res publica* y sus instituciones frente a la concepción de los generales carismáticos que se vinculaban a divinidades protectoras familiares.

<sup>2692</sup> Según Suet., *Aug.*, 94, 12 alude que ordenó batir moneda de plata con el cuño de la constelación de Capricornio: *In secessu Apolloniae Theogenis mathematici pergulam comite Agrippa ascenderit; cum Agrippae, qui prior consulebat, magna et paene incredibilia praedicerentur, reticere ipse genituram suam nec uelle edere perseuerabat, metu ac pudore ne minor inueniretur. Qua tamen post multas*

AVGVSTVS grabada en los reversos.<sup>2693</sup> También Pérgamo, entre el 27-23 a.C., emitió ases con el retrato desnudo acompañado del término CAISAR o CAESAR en el anverso junto a una corona de laurel cercando el nombre de AVGVSTVS,<sup>2694</sup> así como abundantes sestercios, dupondios, ases y semises en los que la corona rodea solo las letras C A.<sup>2695</sup> Igualmente, Antioquía labró bronce con el retrato laureado de Augusto vuelto a la derecha con las leyendas IMP AVGVST TR POT o AVGVST TR POT y la corona cívica rodeando el permiso del Senado en el reverso,<sup>2696</sup> lo mismo que una ceca incierta de Siria, hacia el 23 a.C., que puso en circulación sestercios con el perfil desnudo del emperador junto a la leyenda IMP AVGVST TR POT y la corona cívica con la mención OB SERVATOS en los reversos.<sup>2697</sup> Transcurridos unos pocos años, en el 19 a.C., el *tresuir monetar* *Publius Petronius Turpilianus* recuperó el emblema en Roma con la leyenda AVGVSTO OB C S para grabar los reversos de distintas series de áureos combinados con las efigies de Liber y Feronia<sup>2698</sup> que fueron los tipos que se hicieron representar en la cara opuesta con los rótulos TVRPILIANVS III·VIR. (Fig. 241).



Fig. 241. Áureo acuñado en Roma a nombre de *Publius Petronius Turpilianus* con la corona cívica en el reverso. 19 a.C. RIC I<sup>2</sup> 278. BM. 1843,0116.2.<sup>2699</sup>

---

*adhortationes uix et cunctanter edita exiliuit Theogenes adorauitque eum. Tantam mox fiduciam fati Augustus habuit, ut thema suum uulgauerit nummumque argenteum nota sideris Capricorni, quo natus est, percusserit.* "Durante su retiro en Apolonia, subió en compañía de Agripa al observatorio del astrólogo Teógenes; al ver que Agripa, que fue el primero en consultarle, obtenía unas predicciones casi increíbles de puro magníficas, persistía él en ocultar los datos de su nacimiento y en negarse a darlos a conocer, por miedo y vergüenza que se le descubriera como inferior. Cuando después de muchas exhortaciones, se avino al fin a suministrar aquellos datos, a duras penas y vacilando, Teógenes saltó de su asiento para hincarse rodillas ante él. Más tarde, Augusto tuvo una confianza tan grande en su destino, que hizo publicar su horóscopo y batir una moneda de plata con el cuño de la constelación de Capricornio, bajo la que había nacido". Trad: Agudo 1992.

<sup>2693</sup> RIC I<sup>2</sup> 477, 480, 488-489, 493 Descartamos el n.º 476 por tratarse de una corona de olivo.

<sup>2694</sup> RIC I<sup>2</sup> 485-486.

<sup>2695</sup> RIC I<sup>2</sup> 495-504.

<sup>2696</sup> RIC I<sup>2</sup> 528-529.

<sup>2697</sup> RIC I<sup>2</sup> 549.

<sup>2698</sup> RIC I<sup>2</sup> 278-279 y 286 respectivamente.

<sup>2699</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 8-IV-2015).

Pero creemos que no fue hasta la amonedación centralizada en la oficina estatal de Roma, entre los años 18-15 a.C., cuando la corona se convirtió en uno de los tipos iconográficos más estandarizados de sus bronce, ocupando por primera vez, y de manera sistemática, los anversos de los mismos para dejar paso en los reversos a la mención epigráfica al permiso del Senado. Fue esta la forma en la que acuñaron en el 18 a.C. los *tresviri Q. Aelius Lamia*,<sup>2700</sup> *C. Marcius Censorinus*<sup>2701</sup> y *T. Quinctius Crispinus Sulpicianus*;<sup>2702</sup> sus colegas del año siguiente *M. Sanquinius*,<sup>2703</sup> *P. Licinius Stolo*<sup>2704</sup> y *Ti. Sempronius Graccus* (fig. 242);<sup>2705</sup> en el 16 a.C. hicieron los propio *C. Asinius Gallus*,<sup>2706</sup> *C. Cassius Celer*<sup>2707</sup> y *C. Gallius Lupercus*,<sup>2708</sup> batiendo para el año siguiente los monetales *Cn. Piso*<sup>2709</sup> *L. Naevius Surdinus*<sup>2710</sup> y *C. Plotius Rufus*.<sup>2711</sup>



Fig. 242. Dupondio acuñado en Roma por el monedero *Ti. Sempronius Graccus* con la corona cívica en el anverso. 17 a.C. RIC I<sup>2</sup> 349. British Museum: R.6215.<sup>2712</sup>

En todo este periodo de fecundas emisiones de bronce, la corona cívica no apareció de manera paralela sobre metales preciosos salvo en dos ocasiones, ambas en denarios emitidos por *L. Mescinius Rufus* en el 16 a.C.<sup>2713</sup> En los primeros complementa en el anverso a una *imago clipeata* acompañada del letrero S COB R P CVM SALVT IMP CAESAR AVGVS CONS que en el reverso enlaza con la estatua desnuda de Marte alzada sobre un pedestal que contiene la inscripción: S P Q R V P S PR S ET

<sup>2700</sup> RIC I<sup>2</sup> 323-324.

<sup>2701</sup> RIC I<sup>2</sup> 325-328.

<sup>2702</sup> RIC I<sup>2</sup> 329-337.

<sup>2703</sup> RIC I<sup>2</sup> 341-342.

<sup>2704</sup> RIC I<sup>2</sup> 345-347.

<sup>2705</sup> RIC I<sup>2</sup> 348-349.

<sup>2706</sup> RIC I<sup>2</sup> 370-373.

<sup>2707</sup> RIC I<sup>2</sup> 374-375.

<sup>2708</sup> RIC I<sup>2</sup> 377-378.

<sup>2709</sup> RIC I<sup>2</sup> 379-381.

<sup>2710</sup> RIC I<sup>2</sup> 383-384.

<sup>2711</sup> RIC I<sup>2</sup> 387-388.

<sup>2712</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2713</sup> RIC I<sup>2</sup> 356 y 358.

RED AVG. En los segundos, la corona se destinó a los anversos rodeando el epígrafe I O M S P Q R V S PR S IMP CAE QVOD PER EV R P IN AMP AT Q TRAV S E mientras que como tipo del reverso encontramos a un *cippus* flanqueado por la mención epigráfica del permiso del Senado conteniendo el rótulo: IMP CAES AVGV COMM CONS.

Tan solo tres años después, hacia el 13 a.C. y a cargo del monedero *C. Marius Tromentina* se emitieron denarios en los que el retrato desnudo de Augusto, junto a la leyenda AVGVSTVS DIVI F quedan rodeados por la corona cívica en el anverso. La leyenda de los reversos fue, en todos los casos documentados, la de C MARIVS C F TRO III VIR, en combinación o a las imágenes de Agripa y Augusto (fig. 243); a la de Augusto togado y velado portando el *simpulum* o a la de Julia flanqueada por sus hijos, sobre la que volvemos un poco después.<sup>2714</sup>



Fig. 243. Denario acuñado en Roma por *C. Marius Tromentina* con la corona cívica en el anverso rodeando el retrato desnudo de Augusto. 13 a.C. RIC I<sup>2</sup> 400. BM. 1897,0202.2.<sup>2715</sup>

Sin embargo, y en este caso particular, opinamos que no puede menospreciarse el importante papel que en la difusión de esta iconografía debieron jugar las acuñaciones imperiales emitidas en Hispania. Ya hemos referido cómo una vez finalizadas las guerras cántabras, Agripa se vio en la necesidad de abrir aquí dos cecas imperiales para el pago de las tropas, su traslado al limes germánico, el licenciamiento de los veteranos y para afrontar los trabajos de ingeniería viaria y de fundación de colonias planificadas.<sup>2716</sup> Áureos y denarios recibieron la impronta de diversas imágenes, lemas y consignas destinadas al ensalzamiento de las virtudes de Augusto por

<sup>2714</sup> RIC I<sup>2</sup> 400-401, 405.

<sup>2715</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2716</sup> Así lo señala García-Bellido (2003, 283; 2006a, 258-262), aunque discrepamos con la autora de la localización de la ceca imperial en la *Colonia Celsa*.

medio de una propaganda de carácter laudatorio, perfectamente comprensible para colonos y licenciados, y que estuvo encaminada a consolidar su posición con unos mensajes propagandísticos que pueden englobarse, a groso modo, en dos grandes grupos temáticos muy definidos. Por un lado los honores recibidos por Octavio en el año 27 a.C. que incluyeron la concesión del título de *Augustus*; su condición de salvador del Estado por los laureles que se colocaron flanqueando la puerta de su residencia y la entrega de la corona cívica con la dedicatoria *ob ciues seruatos* y, por otro, la recuperación de los estandartes perdidos por Craso y Antonio y su victoria diplomática sobre los partos y armenios.<sup>2717</sup>

El poderoso influjo de los talleres estatales, y de manera especial el de Roma al servicio de la ideología oficial, se dejó sentir en centenares de cecas provinciales que, tanto en oriente como en occidente, adoptaron la corona cívica para enmarcar tipos de naturaleza epigráfica escritos indistintamente tanto en latín como en griego. Solo en las Hispanias dieciséis colonias y municipios romanos la incluyeron con mayor o menor predicamento en diferentes etapas de su historia: el municipio de Ébora<sup>2718</sup> y la colonia de *Augusta Emerita*<sup>2719</sup> en Lusitania; las colonias de *Iulia Traducta*,<sup>2720</sup> *Colonia Patricia*,<sup>2721</sup> *Acci*,<sup>2722</sup> Rómula con el *clipeus uirtutis* dentro de ella<sup>2723</sup> y el *municipium* de *Gades*<sup>2724</sup> en la Bética y, en la Tarraconense, las colonias de *Tarraco*,<sup>2725</sup> *Celsa*<sup>2726</sup> y *Caesar Augusta* junto a los municipios de *Osca*,<sup>2727</sup> *Bilbilis*,<sup>2728</sup> *Turiaso*,<sup>2729</sup> *Calagurris*,<sup>2730</sup> *Ercauica*<sup>2731</sup> y *Segobriga*.<sup>2732</sup> En este punto, por lo tanto, tenemos que diferir en parte de las aseveraciones de Francisco Beltrán, para quien la corona "es utilizada en Hispania sobre todo por las colonias"<sup>2733</sup> ya que, a tenor de lo expuesto, desde el reinado de Augusto hasta el de Calígula el emblema estuvo presente en ocho

---

<sup>2717</sup> García-Bellido 2006, 258-262.

<sup>2718</sup> RPC<sup>I</sup> 51.

<sup>2719</sup> RPC<sup>I</sup> 9.

<sup>2720</sup> RPC<sup>I</sup> 99-100 y 108.

<sup>2721</sup> RPC<sup>I</sup> 127 y 129.

<sup>2722</sup> RPC<sup>I</sup> 138; 141-142.

<sup>2723</sup> RPC<sup>I</sup> 75.

<sup>2724</sup> RPC<sup>I</sup> 95.

<sup>2725</sup> RPC<sup>I</sup> 214, 216-217, 220, 223 y 227.

<sup>2726</sup> RPC<sup>I</sup> 270.

<sup>2727</sup> RPC<sup>I</sup> 293 y 301.

<sup>2728</sup> RPC<sup>I</sup> 392-393, 395; 397-399 y 400.

<sup>2729</sup> RPC<sup>I</sup> 405-408, 410-411, 413-416 y 421.

<sup>2730</sup> RPC<sup>I</sup> 443.

<sup>2731</sup> RPC<sup>I</sup> 463 y 464.

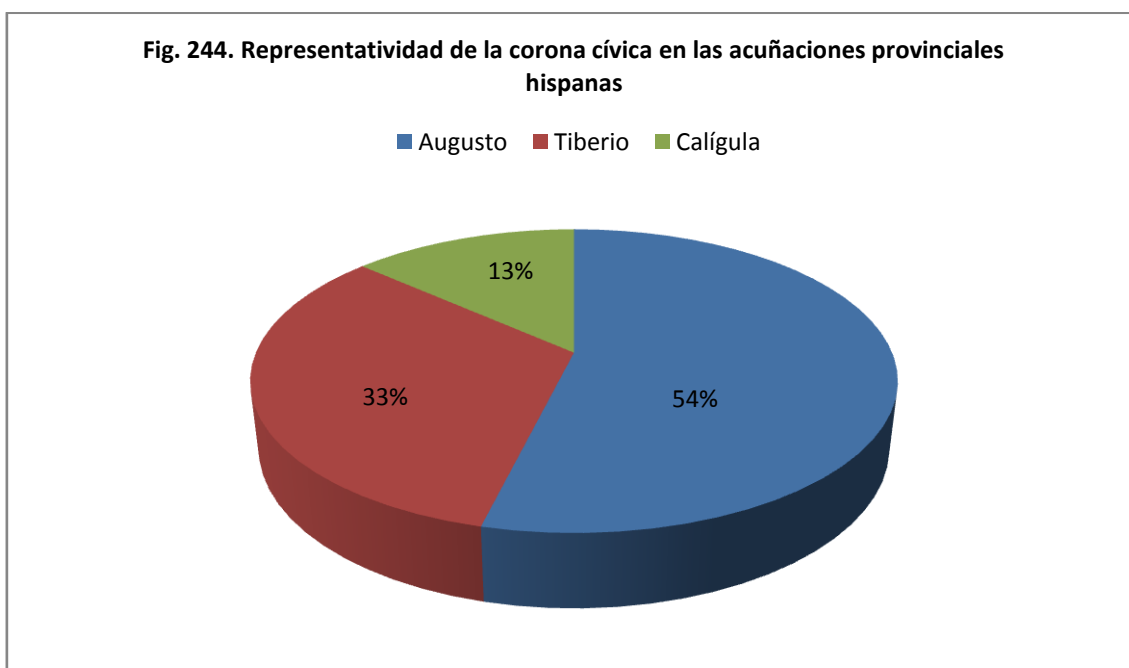
<sup>2732</sup> RPC<sup>I</sup> 473-475, 476-477.

<sup>2733</sup> Beltrán, F. 2002, 171.



colonias, exactamente el mismo número de municipios aunque, si bien es cierto, la tendencia de estos últimos fue la de perpetuarla en los reinados de Tiberio e incluso en el de Calígula en contraposición a lo que hicieron las colonias a excepción de *Acci* que sin incluirla en la amonedación augustea la utilizó con Tiberio y Calígula.

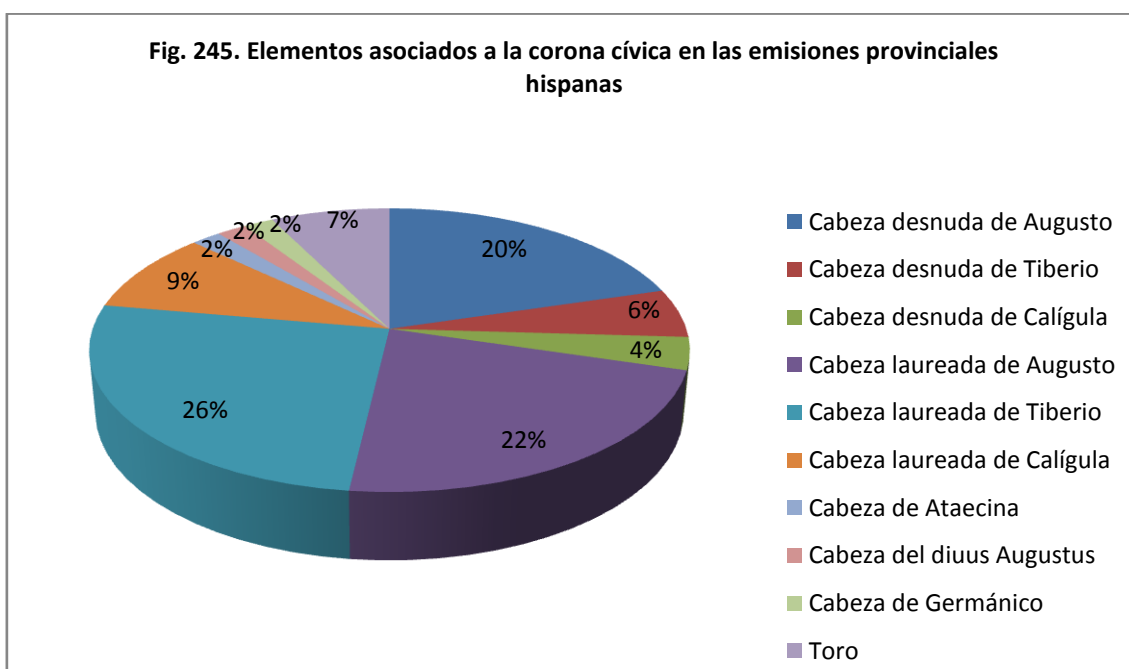
Así pues, para el mandato de Augusto la imagen se utilizó en seis colonias y en cuatro municipios, pero con Tiberio la nómina se redujo a seis municipios y tres colonias y, ya con Calígula, a cuatro municipios y a una sola colonia. Además, si tenemos en consideración que de las colonias que recurrieron a la imagen con Tiberio - *Caesar Augusta*, *Tarraco* y *Acci*- solo la primera la inmortalizó en emisiones posteriores, mientras que las dos primeras la arrinconaron de su programa iconográfico, podemos concluir que el emblema gozó de una mayor popularidad en el reinado de Augusto, viéndose reducida su presencia tanto con Tiberio como con Calígula, periodos en los que quedó transferida como un emblema característico de *municipia* que, a la postre, pertenecían casi todos ellos al convento cesaraugustano, como *Bilbilis*, *Ercavica*, *Osca*, *Segobriga* y *Turiaso*. (Fig. 244).



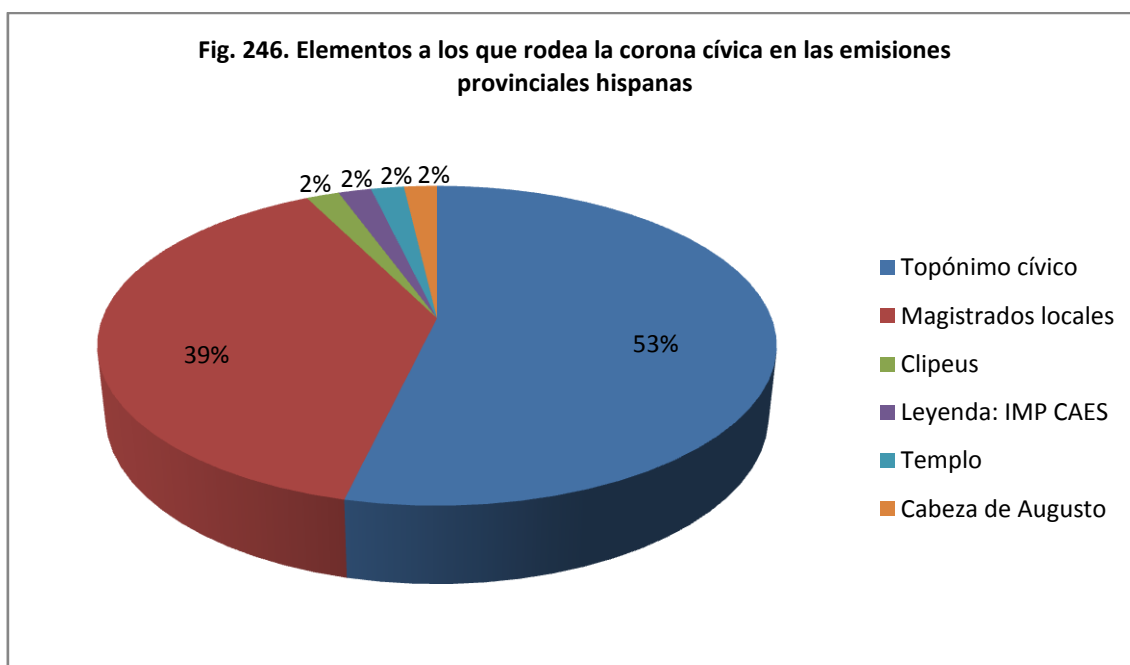
En efecto, para el mando de Tiberio solo los talleres de *Bilbilis* y *Turiaso* insistieron en utilizar una imagen que ya había estado presente en el periodo anterior, añadiéndoseles en estos momentos los de *Ercavica*, *Acci*, *Gades* y *Segobriga*. *Osca*,

por su parte, se incorporó a la nómina de cecas aunque de manera circunstancial. Puede achacarse que los porcentajes que ofrecemos guarden relación con que cecas como las de *Colonia Patricia*, *Ebora*, *Romula* o *Iulia Traducta* solo emitieran en tiempos de Augusto pero, sin embargo, debemos hacer notar que otras como *Augusta Emerita*, *Tarraco*, *Celsa* o la misma *Caesar Augusta* continuaron activas con Tiberio y, sin embargo, confinaron la imagen a un segundo plano o simplemente prescindieron de ella. Con Calígula, *Bilbilis*, *Segobriga* y *Ercauica* continuaron con la tradición anterior, *Oscá* grabó la imagen en los únicos dupondios que se conocen del taller y *Acci*, como indicamos, prolongó la imagen aparecida ya en sus emisiones tiberianas.

En todos los casos hispanos, salvo en *Celsa*, las coronas ocuparon los reversos monetales de distintos valores vinculadas a los retratos imperiales, bien desnudos, en un 30% de las ocasiones, o laureados en un 57% en un comportamiento del que va a ser participe también nuestra ceca, aunque optó por el retrato desnudo de Augusto en el momento de máxima representatividad del tipo. *Tarraco*, en cambio, mostró una mayor predilección por asociarla a la imagen de un toro, lo que supone un 7% del total incluyendo a *Celsa*, aunque en una sola ocasión lo hizo al *Diuus Augustus*. Circunstancial fue también su relación con la cabeza de Germánico que se documenta en *Romula* o a la divinidad femenina identificada con *Ataecina* en *Augusta Emerita*. (Fig. 245).



Cabe preguntarse, además, los elementos epigráficos o iconográficos a los que suele rodear la corona y, por lo tanto, dignificar. En un 53% de las ocasiones es el topónimo de la ceca emisora el que queda ensalzado mediante la imagen, bien en acrónimo o más desarrollado, indistintamente de que se traten de colonias o de municipios. Así lo observamos en *Acci*, *Colonia Patricia*, *Ebora*, *Oscá*, *Segobriga*, *Tarraco*, *Iulia Traducta*, *Turiaso* y *Caesar Augusta* aunque estas dos últimas cecas, junto con *Bilbilis* y *Calagurris*, también la emplearon para remarcar las magistraturas locales. Solo *Augusta Emerita*, *Romula* y *Gades* se alejaron de esta tendencia, la primera por hacer rodear el epígrafe IMP CAES; la segunda al *clipeus uirtutis* dentro de ella y la tercera a un templo tetrástilo que, en esta ocasión, ha sido relacionada con el dios Apolo y la tendencia de Augusto por mostrarse en público con la corona de laurel en las ocasiones más solemnes.<sup>2734</sup> Es muy interesante es el caso de *Celsa* por tratarse del único taller hispano que con anterioridad al 13 a.C. la incluyó en los anversos de los ases emitidos por *L. Corne Terreno* y *M. Iuni Hispano* rodeando la cabeza desnuda del emperador vuelto a la derecha y acompañado de la leyenda AVGVS C V I CELSA,<sup>2735</sup> aunque su presencia fue muy eventual y ya no se volvió a repetir en emisiones posteriores. (Fig. 246).



<sup>2734</sup> Chaves *et al.* 1999, 91.

<sup>2735</sup> RPC<sup>1</sup> 270.

También tenemos que destacar la preferencia de *Caesar Augusta* por incluir la imagen en la amonedación augustea en los valores fraccionarios, como en el mismo periodo llevó a efecto *Augusta Emerita*<sup>2736</sup> o *Calagurris* en contraposición a lo vivido en talleres menos fecundos, como los de *Colonia Patricia* o *Ebora*, de los que solo se conoce una emisión para cada uno de ellos de hacia el 12-11 a.C. y, además, con fuertes vínculos entre ambas.<sup>2737</sup> Sin embargo, el advenimiento del nuevo emperador, aunque para *Tarraco* y la misma *Caesar Augusta* supuso un arrinconamiento de la imagen, en las ocasiones en las que apareció lo hizo en valores superiores a los que antes lo había hecho, bien en sestercios en el primero de los casos, o en dupondios en el segundo. De cualquier forma, a lo que nuestro taller se refiere, en las emisiones caliguleas el tipo es ya inexistente. (Fig. 247).

	<i>Betica</i>	<i>Lusitania</i>	<i>Tarraconense</i>
<b>Sestercio</b>	<i>Colonia Patricia</i>		<i>Tarraco</i>
<b>Dupondio</b>	<i>Acci</i>		<i>¿Caesar Augusta? y Osca</i>
<b>As</b>	<i>Colonia Patricia, Gades, Iulia Traduca, Acci</i>	<i>Ebora</i>	<i>Celsa, Bilbilis, Turiaso Ercauica y Segobriga</i>
<b>Semis</b>	<i>Romula</i>		<i>Bilbilis, Turiaso, Ercauica, Segobriga Osca y Tarraco</i>
<b>Cuadrante</b>		<i>Emerita</i>	<i>Caesar Augusta, Tarraco Turiaso y Calagurris.</i>

Fig. 247. Cecas hispanas que utilizaron la corona cívica y su representación en cuanto a valores.

Elaboración propia

Por otra parte, un hecho que hasta el momento ha pasado desapercibido era el que el retrato de Augusto figurase desnudo en los cuadrantes cesaraugustanos que incluyen la corona pero no en los otros valores, tanto en los ases<sup>2738</sup> como en los semises<sup>2739</sup> que conforman las respectivas emisiones. A nuestro modo de ver, ello puede obedecer a una marcada intencionalidad a que los tipos de ambas caras de la moneda se relacionasen y dialogaran entre ellas, complementándose en una visión de conjunto sin la necesidad de duplicar un mismo mensaje. Así, y en estas ocasiones, el retrato de

<sup>2736</sup> Hecho sobre el que llama la atención Cebrián (2013, 82-83), quien llega a enumerar las cecas que utilizan la imagen pero sin incluir, por omisión, los talleres de *Tarraco* y *Osca*.

<sup>2737</sup> Chaves (1979, 9-91), que demuestra que la amonedación cívica de *Colonia Patricia*, *Ebora* y *Iulia Traducta* se inspiraron en las monedas de oro y plata atribuidas a la primera de ellas en el 19-18 a.C. e, incluso, la posibilidad que de los entalladores oficiales intervinieran también en ellas.

<sup>2738</sup> RPC<sup>I</sup> 309-310; 314; 322

<sup>2739</sup> RPC<sup>I</sup> 311; 315; 323; 332.

Augusto apareció siempre desnudo cuando en los reversos se representó la corona cívica que precisaba los contenidos ideológicos de la figura imperial conformándose así una indisoluble unidad significativa que también encontramos en cierta medida en *Celsa*, puesto que la cabeza de Augusto aparece desnuda en los ases que decoran el retrato imperial con la corona cívica.<sup>2740</sup> La única excepción la localizamos en los cuadrantes recientemente documentados para la octava emisión cívica, la correspondiente a la magistratura honorífica de Germánico y que tantas novedades iconográficas introdujo en la trayectoria monetaria de la ceca según hemos analizado. Los anversos, en esta ocasión, aparecen presididos por el perfil laureado y la leyenda AVGVTVS DIVI F, complementándose en los reversos con la corona cívica que enmarca el rótulo FLAVO ET LVPERCO.<sup>2741</sup>

Pero esta misma circunstancia, y no por casualidad, queda corroborada por todas aquellas emisiones imperiales acuñadas en Hispania entre el 19-18 a.C. que ilustraron los reversos de determinados valores mediante la corona cívica como tipo iconográfico principal. A diferencia de lo acontecido en el taller estatal de Roma, que nunca estableció un lenguaje vinculante entre la efigie desnuda de Augusto y la corona cívica haciéndolas representar en sendas caras de la moneda complementándose, las acuñaciones hispanas sí optaron por llevar a la práctica esta posibilidad y, de hecho, cuando así lo hicieron, jamás representaron laureada la cabeza de Augusto.<sup>2742</sup> (Fig. 248).



Fig. 248. Áureo acuñado con la corona cívica *ob ciuis seruatos* en el reverso vinculada al retrato desnudo de Augusto del anverso. 19-18 a.C. RIC I<sup>2</sup> 29a. BM. 1846,0910.147.<sup>2743</sup>

<sup>2740</sup> RPC<sup>I</sup> 270.

<sup>2741</sup> RPC<sup>I</sup> S2-I-329A.

<sup>2742</sup> RIC I<sup>2</sup> 29, 30, 40, 57, 75, 76, 77, 78, 79.

<sup>2743</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 8-IV-2015).

Evidentemente, detrás del sentido homenaje de la colonia hacia Augusto, la corona cívica sirvió en un primer momento para unir a los magistrados encargados de la supervisión de las emisiones con el centro del régimen imperial, enmarcando sus nombres al igual que hicieran talleres como *Bilbilis*, *Turiaso* o *Calagurris* con objeto de dotar de un realce especial a las magistraturas locales. Más tarde, entre el 13-14 d.C. la ceca optó por sustituir el modelo en beneficio de aquel que primaba la mención a la entidad emisora, como antes habían verificado talleres como los de *Colonia Patricia*, *Ebora*, *Acci* o *Iulia Traducta* entre otros. El significado de la imagen, por lo tanto, debió ser distinto o cuanto menos, mucho más profundo al enlazar el agradecimiento y el fenómeno de la salvación colectiva de todo el conjunto de la colonia hacia la figura de su príncipe y fundador.<sup>2744</sup>

El destierro posterior del tipo debe ser entendido en el marco de ese complejo fenómeno de cambio de mentalidades e intereses al que venimos aludiendo y que conllevó la puesta en marcha de un nuevo programa propagandístico en el que la reiterada iconografía de la ceca desplegada en época augustea se vio en la necesidad de renovarse en todo conjunto. Gracias al testimonio de Suetonio conocemos la obstinada refutación de Tiberio por aceptar los honores votados por el Senado entre los que se contaba la donación de la corona cívica, y aun siendo cierto que la colonia no renunció a laurear la cabeza de Tiberio en bastantes ocasiones, tema ya expuesto en el capítulo quinto, quizá pueda encontrarse en esta actitud abiertamente declarada parte de los motivos que fundamenten la marginación del emblema o la circunstancia de que tampoco se llegase a hacer constar de forma epigráfica el título de *imperator* o el de *Pater Patriae* que sabemos que Tiberio tampoco llegó a aceptar:

*"Verum liberatus metu ciuilem admodum inter initia ac paulo minus quam priuatum egit. Ex plurimis maximisque honoribus praeter paucos et modicos non recepit. Natalem suum plebeis incurrentem circensibus uix unius bigae adiectione honorari passus est. Templa, flamines, sacerdotes decerni sibi prohibuit, etiam statuas atque imagines nisi permittente se poni; permisitque ea sola condicione, ne inter simulacra deorum sed inter ornamenta aedium ponerentur. Intercessit et quo minus in acta sua iuraretur, et ne mensis September Tiberius, October Liuius uocarentur. Praenomen quoque imperatoris cognomenque patris patriae et ciuicam in vestibulo coronam recusauit; ac ne Augusti quidem nomen, quanquam hereditarium,*

---

<sup>2744</sup> Sobre el significado de la corona cívica en los distintos contextos locales de las cecas hispanas referimos a Cebrián 1999, 272-290 e, igualmente: VV.AA. 2004, 282-283.

*nullis nisi ad reges ac dynastas epistulis addidit. Nec amplius quam mox tres consulatus, unum paucis diebus, alterum tribus mensibus, tertium absens usque in Idus Maiais gessit*".<sup>2745</sup>

### 8.2.3. La colonia ante el problema de la sucesión dinástica

#### 8.2.3.1. Cayo y Lucio césares: príncipes de la juventud

En el año 40 a.C., tras un matrimonio fallido con Clodia<sup>2746</sup> y cuando Octavio contaba con veintitrés años de edad se unió en matrimonio con Escribonia,<sup>2747</sup> de la que nació, un año después, su única hija Julia.<sup>2748</sup> Pero este nuevo y segundo matrimonio de Octavio duró tan solo un breve lapso de tiempo, hasta que en el año 38 a.C. se enamoró de Livia,<sup>2749</sup> entonces esposa de Tiberio Claudio Nerón con el que ya tenía un hijo de tres años -el futuro emperador Tiberio- y se encontraba embarazada del segundo, quien sería llamado Druso. Su estado, sin embargo, no fue óbice para que Octavio ordenara que se divorciaran con objeto de poder casarse con ella en lo que sería su tercer y último matrimonio, pero del que no tuvo más descendencia.<sup>2750</sup>

---

<sup>2745</sup> Suet., *Tib.*, 26, 1-2: "Una vez libre de temores, su conducta fue al principio muy sencilla y casi la de un simple particular. De los muchos honores extraordinarios, no aceptó más que unos pocos y en absoluto desmedidos. Para honrar su natalicio, que coincidía con los juegos plebeyos celebrados en el circo, apenas permitió que se añadiera una biga. Prohibió que se le decretaran templos, flámenes y sacerdotes e, incluso que se le erigieran estatuas y bustos sin su permiso, que, por otra parte, sólo concedió a condición de que no los colocaran entre las imágenes de los dioses, sino entre los adornos de los templos. Se opuso también a que se le prestara el juramento de ratificar sus actos y a que el mes de septiembre recibiera el nombre de Tiberio y el de octubre el de Livio. Rechazó, asimismo el prenombre de Imperator, el sobrenombre de Padre de la Patria y una corona cívica en su vestíbulo; ni siquiera añadió en ninguna de sus cartas, salvo en las remitidas a los reyes y dinastas, el nombre de Augusto, aunque lo había recibido por herencia". Trad: Agudo 1992.

<sup>2746</sup> Era hija biológica de Publio Clodio Pulquer y de Fulvia, la que por aquel entonces era la esposa de Marco Antonio, por lo que este matrimonio, acontecido en el año 43 a.C., debe ser entendido como una primera alianza entre Marco Antonio y Octaviano.

<sup>2747</sup> Sobre la segunda mujer de Augusto puede consultarse CIL. I, 402; Suet., *Aug.*, 62.2; *Claud.*, 1.1. Escribonia ya había estado dos veces casada con políticos influyentes y tenía, al menos, dos hijos llamados C. Cornelio Lentulo Marcelino y Cornelia, que casó como Paulo Emilio Lépido. Testimonios sobre estos matrimonios anteriores y su maternidad es la inscripción CIL VI, 26033. En el mismo sentido Suet., *Aug.*, 2.62.

<sup>2748</sup> La monografía más reciente existente sobre Julia la Mayor es la de Fantham (2007). Asimismo, resulta de especial interés Wood (1999, 133 y ss). Por otra parte, en un reciente estudio Domínguez (2015, 237-267), mediante vestigios arqueológicos y numismáticos, estudia las demostraciones públicas de las ciudades orientales hacia Julia, de manera particular las de Acaya durante el tiempo que Agripa desempeñó aquí las misiones encomendadas por Augusto.

<sup>2749</sup> Así lo manifiesta, entre otros, Fau 1978, 69.

<sup>2750</sup> El divorcio de Augusto es citado por Suet. *Aug.*, 62, 2, Dio Cass. 48, 34, 3.; 49, 44, 1-2; Tac., *Ann.*, 1, 10, 5. Ambos llaman la atención sobre el hecho de que Augusto consultase a los pontífices dado el avanzado estado de gestación de Livia. Barrett (2002, 23-26.) Recordemos en este punto que Livia pertenecía a la familia de los Claudios que, por otro lado, se habían opuesto a la política cesariana según Dio Cass. 49.15.3 y 44.1. Sobre su alianza matrimonial en particular: Treggiari (1993 100, nota 83) y al propio Tac., *Ann.*, 5, 1, 2.

Por este hecho, de vital importancia para la propia continuidad futura del régimen instaurado por Augusto, la cuestión sucesoria y la presentación adecuada de los herederos fue uno de los problemas que más le atormentaron y dominaron su pensamiento político, máxime si tenemos en consideración que, jurídicamente, los poderes en los que sustentaba su dominio personal y absoluto en la pretendida *res publica* restaurada, o lo que es lo mismo, los pilares legales del Principado eran la *tribunicia potestas* y un *imperium proconsulare maius* que, por ser personales, cesarían con su propia muerte.<sup>2751</sup> Ello le llevó a aplicar una política de relaciones tanto familiares como políticas, privadas y de orden público, conectadas estrechamente entre sí para encontrar dentro de su misma estirpe un sucesor que fuera el continuador y garante de su obra y poder personal. Esta misma idea, la de la sucesión imperial a través de su familia se encuentra presente ya en el *Ara Pacis Augustae* (13-9 a.C.) donde el Senado muestra al *princeps* y a todo su linaje como aseguradores y continuadores de esa paz que solo él ha conseguido. (Fig. 249).



Fig. 249. Procesión meridional de los flámines seguidos por Agripa y el pequeño Cayo en el *Ara Pacis Augustae*. 13-9 a.C. MAP.<sup>2752</sup>

En efecto, las cuestiones de la trasmisión y continuidad del poder son elementos claves a la hora de determinar la esencia misma del Principado, y más concretamente su misma definición política, la que para la mayor parte de los investigadores no deja de ser sino el germen de una monarquía hereditaria y autocrática que, por medio de las

<sup>2751</sup> Miquel 1969 e Hidalgo de la Vega 2012, 22 y ss.

<sup>2752</sup> <http://es.arapacis.it/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).



formas y lenguajes republicanos en el derecho público enmascaraba el falso concepto de una República restaurada por Augusto.<sup>2753</sup> Así aparece, por ejemplo, en los áureos emitidos en Roma por *C. Cornelius Lentulus* en el año 12 a.C., en los que Augusto, como salvador del Estado, ayuda a levantarse a la *res publica* que aparece arrodillada frente a él.<sup>2754</sup>

Que Augusto tenía en mente que su heredero debía proceder del seno de los Julios lo demuestra el hecho de que a finales del año 25 a.C. o comienzos del siguiente casara a su única hija con su sobrino Marco Claudio Marcelo, de 20 años de edad, hijo de su hermana Octavia y de Cayo Claudio Marcelo, en quien -al menos de forma aparente- parece que recayó la elección en aquellos primeros momentos. Augusto llegó a favorecer a su sobrino con diversos honores y asunción de ciertas responsabilidades de gobierno como la concesión del pontificado y la edilidad curul<sup>2755</sup> que, como vemos en su momento, llegaron a provocar un enfriamiento en las estrechas relaciones que siempre mantuvo con Agripa. La campaña contra los cántabros del 27-25 a.C. le permitió adquirir experiencia militar en calidad de tribuno militar,<sup>2756</sup> y ya en el 29 a.C. participó al lado del *princeps* en la celebración del triunfo de *Actium* cabalgando a su derecha mientras Tiberio lo hizo en la izquierda, siendo repartidos a su nombre cien denarios por cabeza para los hijos de la plebe<sup>2757</sup> como refiere Suetonio:

---

<sup>2753</sup> Véase, entre otros, a Grenade (1961, 445); Beranger (1939); Chevalier (1962, 549) o Zanker (1992, 63). Tengamos en cuenta, sin embargo, que buena parte de los historiadores han llamado la atención sobre el hecho de que no existían mecanismos institucionales que garantizaran la continuidad del poder en un heredero. Los poderes de Augusto, insistimos, eran legales por definición en el marco de la *res publica* y con carácter de una magistratura. La continuidad del poder pudo, y se hecho fue asegurada por medio de las adopciones en el seno de la *gens Iulia*, pero ello no confirmaba legalmente la sucesión sino que, en todo caso, en una aceptación implícita de la misma, al igual que la concesión de poderes que conforman la "coregencia" como aseguran Fraschetti (1994, 136); Syme (1989, 436) y Ciaceri (1944, 60). En contra Corbett (1974, 90).

<sup>2754</sup> RIC I<sup>2</sup> 413.

<sup>2755</sup> Tac., *Ann.*, 1, 3, 1. *Ceterum Augustus subsidia dominationi Claudium Marcellum, sororis filium, admodum adulescentem pontificatu et curuli aedilitate, M. Agrippam ignobilem loco, bonum militia et uictoriae socium, geminatis consulatibus extulit, mox defuncto Marcello generum sumpsit.* "Pues bien, Augusto, para que le ayudasen en el gobierno, ensalzó a Claudio Marcelo, un hijo de su hermana, todavía un muchacho, con el pontificado y la edilidad curul, y a Marco Agripa, de origen plebeyo pero apreciado como militar y compañero en su victoria, con dos consulados seguidos; a éste, luego, cuando murió Marcelo, lo tomó como yerno". Trad: López de Juan 1993.

<sup>2756</sup> Roddaz 1984, 310.

<sup>2757</sup> Dio Cass., 53, 28, 3. *μη πράττη. ταῦτα μὲν ἀποδημοῦντι ἔτ' αὐτῷ ἐψηφίσθη, ἀφικομένῳ δὲ ἐς τὴν Ρώμην ἄλλα τινὰ ἐπὶ τε τῆ σωτηρία καὶ ἐπὶ τῆ ἀνακομιδῇ αὐτοῦ ἐγένετο. τῷ τε Μαρκέλλῳ βουλευεῖν τε ἐν τοῖς ἐστρατηγηκόσι καὶ τὴν ὑπατείαν δέκα θάττων ἔτεσιν ἥπερ ἐνενομίστο αἰτήσαι, καὶ τῷ Τιβερίῳ πέντε πρὸ ἐκάστης ἀρχῆς ἔτεσι τὸ αὐτὸ τοῦτο.* "Este privilegio se le decretó mientras estaba ausente, pero cuando llegó a Roma también recibió otros honores por su salud y recuperación. A Marcelo se le otorgó el honor de entrar en el Senado y ocupar un puesto entre los pretores, así como el privilegio de solicitar el

"*Dehinc pubescens Actiaco triumpho currum Augusti comitatus est sinisteriore funali equo, cum Marcellus Octaviae filius dexteriore ueheretur*".<sup>2758</sup>

Con este enlace, Augusto dejaba claro el camino emprendido en relación al establecimiento de una sucesión dinástica dentro del seno de la *gens Iulia* aunque nunca lo llegara a manifestar públicamente.<sup>2759</sup> A falta de descendencia masculina, era en su única hija Julia en quien descansaba la única legitimidad dinástica posible<sup>2760</sup> y, por lo tanto, fue la que sirvió en los planes de Augusto para reforzar la posición dinástica de Marcelo,<sup>2761</sup> su sobrino de sangre y el varón más cercano a su persona, destinado ahora

---

consulado diez años antes de lo establecido en ley. A Tiberio se le permitió hacer lo mismo cinco años antes con cada magistratura". Trad: Cortés 2011.

<sup>2758</sup> Suet., *Tib.*, 6, 4. "Luego, al entrar en la pubertad [Tiberio], escoltó el carro de Augusto durante el triunfo de Accio, sobre el caballo de cuerda situado a la izquierda, mientras Marcelo, hijo de Octavia, montaba el de la derecha". Trad: Agudo 1992.

<sup>2759</sup> Mellado 2003, 45.

<sup>2760</sup> Carcopino 1958, 93.

<sup>2761</sup> De hacer caso al testimonio de Plut. *Ant.*, 87 Marcelo llegó a ser adoptado por Augusto: "Ἀντωνίου δὲ γενεὰν ἀπολιπόντος ἐκ τριῶν γυναικῶν ἐπὶ τὰ παῖδας, ὁ πρεσβύτατος Ἄντυλλος ὑπὸ Καίσαρος ἀνηρέθη μόνος· τοὺς δὲ λοιποὺς Ὀκταουία παραλαβοῦσα μετὰ τῶν ἐξ ἑαυτῆς ἔθρεψε. καὶ Κλεοπάτραν μὲν τὴν ἐκ Κλεοπάτρας Ἰόβα τῷ χαριεστάτῳ βασιλέων συνώκισεν, Ἀντώνιον δὲ τὸν ἐκ Φουλβίας οὕτω μέγαν ἐποίησεν, ὥστε τὴν πρώτην παρὰ Καίσαρι τιμὴν Ἀγρίππου, τὴν δὲ δευτέραν τῶν Λιβίας παίδων ἐχόντων, τρίτον εἶναι καὶ δοκεῖν Ἀντώνιον, ἐκ δὲ Μαρκέλλου δεῖν αὐτῇ θυγατέρων οὐσῶν, ἐνὸς δ' υἱοῦ Μαρκέλλου, τοῦτον μὲν ἅμα παῖδα καὶ γαμβρὸν ἐποίησατο Καίσαρ, τῶν δὲ θυγατέρων Ἀγρίππα τὴν ἐτέραν ἔδωκεν. ἐπεὶ δὲ Μάρκελλος ἐτελεύτησε κομιδῇ νεόγαμος, καὶ Καίσαρι γαμβρὸν ἔχοντα πίστιν οὐκ εὐπορον ἦν ἐκ τῶν ἄλλων φίλων ἐλέσθαι, λόγον ἢ Ὀκταουία προσήνεγκεν ὡς χρὴ τὴν Καίσαρος θυγατέρα λαβεῖν Ἀγρίππαν, ἀφέντα τὴν ἑαυτῆς. πεισθέντος δὲ Καίσαρος πρώτον, εἴτ' Ἀγρίππου, τὴν μὲν αὐτῆς ἀπολαβοῦσα συνώκισεν Ἀντωνίῳ, τὴν δὲ Καίσαρος Ἀγρίππας ἔγημεν. ἀπολειπομένων δὲ τῶν Ἀντωνίου καὶ Ὀκταουίας δεῖν θυγατέρων τὴν μὲν Δομίτιος Ἀηνόβαρβος ἔλαβε, τὴν δὲ σωφροσύνη καὶ κάλλει περιβόητον Ἀντωνίαν [Δροῦσος, ὁ Λιβίας υἱός, πρόγονος δὲ Καίσαρος. ἐκ τούτων ἐγένετο Γερμανικός καὶ Κλαύδιος· ὧν Κλαύδιος μὲν ὕστερον ἦρξε· τῶν δὲ Γερμανικοῦ παίδων Γάιος μὲν ἄρξας ἐπιφανῶς οὐ πολὺν χρόνον ἀνηρέθη μετὰ τέκνου καὶ γυναικός, Ἀγριππίνα δ' υἱὸν ἐξ Ἀηνοβάρβου Λεύκιον Δομίτιον ἔχουσα, Κλαυδίῳ Καίσαρι συνώκισε· καὶ θέμενος τὸν υἱὸν αὐτῆς Κλαύδιος Νέρωνα Γερμανικὸν προσωνόμασεν. οὗτος ἄρξας ἐφ' ἡμῶν ἀπέκτεινε τὴν μητέρα καὶ μικρὸν ἐδέησεν ὑπ' ἐμπληξίας καὶ παραφροσύνης ἀνατρέψαι τὴν Ῥωμαίων ἡγεμονίαν, πέμπτος ἀπ' Ἀντωνίου κατ' ἀριθμὸν διαδοχῆς γενόμενος." "De los siete hijos de sus tres mujeres que componen la descendencia de Antonio, tan sólo el mayor, Antilo, fue ejecutado por César. A los demás, Octavia los tomó bajo su cargo y los crió con los de ella. A Cleopatra, la hija de Cleopatra, se la casó con Juba, el más galán y exquisito de los reyes, y Antonio, el hijo de Fulvia, llegó a gozar de un favor tan grande, que si la primera persona que se estimaba de confianza de César era Agripa, el segundo puesto lo ocupaban los hijos de Livia, el tercer puesto lo ocupó el propio Antonio. De Marcelo tuvo Octavia dos hijas y un hijo llamado Marcelo. César adoptó a Marcelo como hijo y le dio a Agripa como esposa a una de las dos hijas. Cuando Marcelo, recién casado, murió y César ya no confiaba en encontrar otro yerno de valía entre sus amigos, Octavia le hizo la sugerencia de que Agripa repudiara a su propia hija y casara a Agripa con la hija del propio César. César aprobó el proyecto desde el primer momento y luego lo hizo Agripa. Octavia recuperó a su hija que entregó a Antonio y Agripa se casó con la hija de César. Del resto de las hijas de Octavia y Antonio, una la tomó Domicio Ahenobarbo y la otra, Antonia, de renombrada belleza y discreción, la tomó por esposa Druso, el hijo de Livia e hijastro de César. De esta unión nacieron Germánico y Claudio, de los cuales Claudio fue emperador. De los hijos de Germánico también gobernó Gayo, aunque no tardó mucho tiempo en ser asesinado junto con su mujer y sus hijos. Agripina tuvo un hijo de Lucio Domicio Ahenobarbo y después se casó con Claudio César. Tras la adopción del hijo de ésta, el hijo recibió el nombre de Claudio Nerón Germánico. Éste fue emperador en mi tiempo, mató a su madre y poco faltó para que echara a peder (sic) el poder de Roma con su demencia y locura. Se ve que éste era el descendiente de quinta generación de Antonio. Trad: Sánchez y González 2009.

también a proporcionar una descendencia estrictamente julia<sup>2762</sup> pero que, sin embargo, nunca llegaría. Veleyo Patérculo nos transmite con claridad la posición privilegiada que en esos momentos gozaba Marcelo, así como las excelentes cualidades que reunía para la tarea de gobierno que se le encomendaba:

*"Ante triennium fere quam Egnatianum scelus erumperet, circa Murenæ Caepionisque coniurationis tempus, abhinc annos L, M. Marcellus, sororis Augusti Octaviae filius, quem homines ita, si quid accidisset Caesari, successorem potentiae eius arbitrabantur futurum, ut tamen id per M. Agrippam securo ei posse contingere non existimarent, magnificentissimo munere aedilitatis edito decessit admodum iuuenis, sane, ut aiunt, ingenuarum uirtutum laetusque animi et ingenii fortunaeque in quam alebatur, capax."*<sup>2763</sup>



Fig. 250. Estatua póstuma de Marcelo bajo el modelo de Hermes Orador. 20 ca. 1.80 m. ML. Inv. n.º MR 315 Ma 1207.<sup>2764</sup>

---

En la misma dirección Serv., *Aen*, 6, 861.

<sup>2762</sup> Mellado (2003, 45). confirma que ni el enlace matrimonial entre Julia y Marcelo ni la nueva posición de poder de este último encontraron reflejo en la fuente numismática, ni en las acuñaciones estatales ni en las provinciales, si exceptuamos una problemática emisión de bronce acuñada con ciertas reservas a Útica a nombre del procónsul de la provincia senatorial de África *M. Acilius Glabio*. En los anversos aparece la cabeza desnuda de Augusto a la derecha coronada por la Victoria y la leyenda IMP CAESAR DIVI F AVGVST COS IX, y en los reversos las cabezas enfrentadas de un hombre y mujer jóvenes junto al rótulo M ACILIVS GLABRIO PRO COS. (RPC<sup>1</sup> 5415). Para Hurlet (1997, 422 y ss). esta ausencia del documento numismático obedeció a la prudencia que, en esos momentos, hacía gala la propaganda augustea para no dejar traslucir la clara vocación dinástica del Principado.

<sup>2763</sup> Vell. Pat., 2, 93, 1. "Cerca de tres años antes de que se descubriera el delito de Egnacio, por el tiempo de la conjuración de Murena y Cepión -han pasado desde entonces cincuenta años-, el hijo de Octavia, la hermana de Augusto, Marco Marcelo, quien consideraban que iba a ser el heredero del poder de César si le ocurría algo -si bien no creían que le ocurriera nada por el cuidado que ponía Agripa en su custodia- habiendo dado magníficos espectáculos en su edilidad, murió muy joven. Estaba dotado de excelentes virtudes innatas, de espíritu e inteligencia despierta y en consonancia con la fortuna a la que se le destinaba". Trad: Sánchez 2001.

<sup>2764</sup> <http://www.arte.it/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

El papel protagonista de Marcelo en el proyecto político y dinástico diseñado por Augusto se truncó con su propia muerte en el año 23 a.C., a consecuencia de una corta enfermedad cuando su esposa Julia contaba tan solo con dieciséis años de edad.<sup>2765</sup> Fue, por lo tanto, el primer miembro julio cuyas cenizas se depositaron en el imponente Mausoleo de Augusto en el Campo de Marte, el ejemplo arquitectónico de la concepción dinástica del poder<sup>2766</sup> y, a título póstumo, los honores rendidos a su persona se multiplicaron. Una estatua dorada, con una corona también dorada y su propia silla curul fueron trasladadas al teatro durante los *Ludi Romani* celebrados el 23 a.C. para que presidieran los actos entre los dos asientos de los ediles, ya que ese año Marco Marcelo debía haber desempeñado ese mismo cargo. Diez años después, Augusto le consagró el teatro que lleva su nombre e, igualmente, poetas augusteos como Virgilio<sup>2767</sup> contribuyeron a la creación del posterior mito de Marcelo.<sup>2768</sup> (Fig. 250).

Tras la fortuita muerte, su viuda Julia volvió a cobrar protagonismo como único instrumento posible para perfilar de nuevo la política dinástica de su padre fundamentada por lazos de sangre. Fue así como a finales del año 21 a.C., con dieciocho años de edad contrajo un nuevo matrimonio al servicio del Estado con Marco Vipsanio Agripa, de cuarenta y dos años de edad, el general de confianza y amigo leal de Augusto que tuvo que divorciarse de Marcela la Mayor, sobrina de Augusto, con la que estaba casado desde el 28 a.C. No obstante, fruto de este enlace nacieron cinco hijos llamados Cayo César, Lucio César, Julia Menor, Agripina Mayor y Vipsanio Agripa Póstumo,<sup>2769</sup> muestra de una fertilidad que, sin embargo, es duramente criticada por Veleyo Patérculo por no haber dado buenos frutos ni para ella misma ni para el Estado:

---

<sup>2765</sup> Sen., *Cons. Marc.*, 2, 3. Indica que Augusto había comenzado a ofrecerle ciertas tareas de gobierno: *Octavia et Livia, altera soror Augusti, altera uxor, amiserunt filios iuvenes, utraque spe futuri principis certa: Octavia Marcellum, cui et auunculus et socer incumbere coeperat, in quem onus imperii reclinare, adolescentem animo alacrem, ingenio potentem, frugalitatis continentiaeque in illis aut annis aut opibus non mediocriter admirandae, patientem laborum, uoluptatibus alienum, quantumcumque imponere illi auunculus et, ut ita dicam, inaedificare uoluisset laturum; bene legerat nulli cessura ponderi fundamenta.*"Octavia y Livia, la una hermana de Augusto, la segunda su mujer, perdieron un hijo en plena juventud, cuando cada una tenía fundadas esperanzas de que llegaran a ser príncipes: Octavia a Marcelo, en quien su tío y a la vez suegro empezaba a apoyarse, a descargar sobre él el peso del poder, un joven de espíritu despierto y gran talento, pero de una sobriedad y moderación no poco admirables, considerando tanto su edad como sus riquezas, trabajador, desafecto a los placeres, capaz de soportar todo lo que su tío hubiera querido imponerle y, por así decirlo, edificar sobre él: había escogido atinadamente unos cimientos que no cederían bajo ningún peso". Trad: Mariné 1996.

<sup>2766</sup> Zanker 1992, 97-102.

<sup>2767</sup> Verg., *Aen.*, 6, 860-886.

<sup>2768</sup> Mellado 2003, 46.

<sup>2769</sup> Suet., *Aug.*, 55, 1; Dio Cass., 50, 10, 8-10; Tac., *Ann.*, 1, 3, 3. Vell. Pat., 2, 102, 3.

*"post cuius obitum Agrippa, qui sub specie ministeriorum principalium profectus in Asiam, ut fama loquitur, ob tacitas cum Marcello offensiones praesenti se subduxerat tempori, reuersus inde filiam Caesaris Iuliam, quam in matrimonio Marcellus habuerat, duxit uxorem, feminam neque sibi neque rei publicae felix uteri".*<sup>2770</sup>

No obstante, y a pesar de haberse llevado a efecto este estratégico matrimonio, no parece que en el proyecto político concebido por Augusto Agripa llegara a ser considerado como una opción viable para heredar el Imperio sino, más bien, como otro instrumento intermediario y necesario al servicio del Estado que le dotara de descendencia masculina de donde debería salir el futuro heredero.<sup>2771</sup> *Gaius* nació entre el 14 de agosto y el 13 de septiembre del año 20 a.C.<sup>2772</sup> y *Lucius* entre el 14 de junio y el 15 de julio del 17 a.C.<sup>2773</sup> (Fig. 251). A ambos, por la fórmula jurídica de la *adoptio*, Augusto los tomó como hijos en éste último año<sup>2774</sup> a la par que concedía a Agripa la

---

<sup>2770</sup> Vell. Pat., 2, 93, 2. "Tras la muerte de éste [Marcelo], Agripa, que había partido hacia Asia con el pretexto de realizar funciones encargadas por el príncipe, pero según cuenta la fama, se había ausentado por secretas diferencias con Marcelo, de vuelta a Roma casó con Julia, la hija de César, que había estado casada con Marcelo. Esta mujer no obtuvo de su fecundidad buenos frutos para sí ni para el Estado". Trad: Sánchez 2001.

<sup>2771</sup> Grenade 1961, 474-476 o Mellado 2003, 50 entre otros. En contra: Corbett 1974 y Bogue 1970, 11.

<sup>2772</sup> Según Dio Cass., 54, 8, 5, se conmemoraba su nacimiento con un sacrificio perpetuo: και ἡ Ἰουλία τὸν Γάιον ὀνομασθέντα ἔτεκε, βουθυσία τέ τις τοῖς γενεθλίοις αὐτοῦ αἰδῖος ἐδόθη: και τοῦτο μὲν ἐκ ψηφίσματος, ὡσπερ που και ἄλλα, ἐγένετο: ἰδίᾳ δὲ δὴ οἱ ἀγορανόμοι ἵπποδρομίαν τε ἐν τοῖς τοῦ Αὐγούστου γενεθλίοις και θηρίων σφαγὰς ἐποίησαν." Julia dio a luz a un niño al que se le puso el nombre de Cayo. A los aniversarios de aquella fecha se les asignó un sacrificio bívido perpetuo. Esto se hizo por medio de un decreto, como todo lo demás. En cambio, por su propia iniciativa los ediles organizaron carreras de caballos y sacrificios de bestias en los aniversarios del nacimiento de Augusto". Trad: Cortés 2011.

<sup>2773</sup> Para ambos césares resultan de imprescindible consulta los clásicos trabajos de Emil (1918, 424-428) y Ardthausen (1918, 472-473). La celebración de las divinidades abstractas *honor* y *uirtus* se trasladaron a los días de sus respectivos nacimientos según: Dio Cass., 54, 18, 1-2. ταῦτα μὲν ἐν ἐκείνῳ τῷ ἔτει ἐγένετο: ἐπὶ δὲ δὴ Γαίου τε Φουρνίου και Γαίου Σιλανοῦ ὑπάτων υἱὸν αὐθις ὁ Ἀγρίππας ἀνεῖλετο τὸν Λούκιον ὀνομασθέντα, και αὐτὸν εὐθὺς ὁ Αὐγούστος μετὰ τοῦ ἀδελφοῦ τοῦ Γαίου ἐποίησατο, μὴ ἀναμείνας σφᾶς ἀνδρωθῆναι, ἀλλ' αὐτόθεν διαδόχους τῆς ἀρχῆς ἀποδείξας, ἵν' ἦττον ἐπιβουλευῆται. τὴν τε τῆς Τιμῆς και τῆς Ἀρετῆς πανήγυριν ἐς τὰς νῦν ἡμέρας μετέστησε, και τοῖς τὰ ἐπινίκια πέμπουσιν ἔργον ἐκ τῶν λαφύρων ἐς τὴν τῶν πράξεων μνήμην ποιεῖν προσέταξε, τὰ τε σαικουλάρια τὰ πέμπτα ἐπετέλεσε. και τοὺς ῥήτορας ἀμισθὶ συναγορεύειν, ἢ τετραπλάσιον ὅσον ἂν λάβωσιν. "Esto fue lo que ocurrió aquel año. Durante el consulado de Cayo Furnio y Cayo Silano, Agripa conoció el nacimiento de su nuevo hijo, al que llamó Lucio. Inmediatamente, Augusto los adoptó, a él y a su hermano Cayo, sin esperar a que se hicieran hombres y designándolos en aquel mismo momento herederos de su poder con el objeto de evitar nuevas conspiraciones. Trasladó la festividad de Honor y Virtud a los días en los que hoy se celebra, y ordenó a quienes celebrasen el triunfo que construyeran con el botín un monumento para recuerdo de sus hazañas. También celebró los quintos Juegos Seculares. Ordenó a los oradores que ofrecieran sus servicios como abogados sin cobrar sueldo alguno, o pagarían como multa el cuádruple de lo que hubiesen cobrado". Trad: Cortés 2011.

<sup>2774</sup> Suet., Aug., 64. *Nepotes ex Agrippa et Iulia tres habuit C. et L. et Agrippam, neptes duas Iuliam et Agrippinam. Iuliam L. Paulo censoris filio, Agrippinam Germanico sororis suae nepoti collocavit. Gaium et L. adoptavit domi per assem et libram emptos a patre Agrippa tenerosque adhuc ad curam rei p. admouit et consules designatos circum provincias exercitusque dimisit. Filiam et neptes ita instituit, ut etiam lanificio assuefaceret uetaretque loqui aut agere quicquam nisi propalam et quod in diurnos commentarios referretur; extraneorum quidem coetu adeo prohibuit, ut L. Vinicio, claro decoroque*

*tribunitia potestas*, constituyéndose este, de facto, en el eslabón sucesorio intermedio entre Augusto y sus hijos-nietos hasta que tuvo lugar su muerte, acontecida en Campania en el año 12 a.C. De hecho, fue a Agripa cuando encontrándose Augusto gravemente enfermo en el año 23 a.C. le entregó su sello personal,<sup>2775</sup> un tema interesante en lo que respecta a la sucesión dinástica pero que retomamos un poco más adelante.

La adopción de ambos hermanos puede ser considerada como una declaración de intenciones en toda regla con respecto al rumbo que Augusto había decidido imprimir a la política dinástica del Principado, fundamentada en la legitimidad que propiciaban tanto los lazos directos de sangre como la descendencia directa del *princeps*, aunque esta fuera a través de la adopción. A este respecto, como señaló Daniela Sidari,<sup>2776</sup> resulta muy ilustrativo que Augusto se decidiera a adoptar a ambos hermanos en el año 17 a.C., y no lo hubiera hecho en el 20 a.C. cuando nació el primogénito Cayo. Quizá ahora, prevenido por la repentina muerte de Marcelo quiso preparar a ambos vástagos para la sucesión, eligiendo más adelante como heredero al que estuviera mejor preparado. La doble adopción, además, se enmarca en el contexto de la celebración de

---

*iuueni, scripserit quondam parum modeste fecisse eum, quod filiam suam Baias salutatum uenisset. Nepotes et litteras et natate aliaque rudimenta per se plerumque docuit, ac nihil aeque elaborauit quam ut imitarentur chirographum suum; neque cenauit una, nisi ut in imo lecto assiderent, neque iter fecit, nisi ut uehiculo anteirent aut circa aequitarent.* "Agripa y Julia le dieron tres nietos: Gayo, Lucio y Agripa, y dos nietas, Julia y Agripina. Casó a Julia con Lucio Paulo, hijo del censor, y a Agripina con Germánico, nieto de su hermana. Adoptó a Gayo y a Lucio, después de habérselos comprado a su padre Agripa en su casa mediante el as y la balanza, y los promovió, aún jóvenes, a la administración del Estado, enviándolos también, una vez que fueron designados cónsules, a recorrer las provincias y los ejércitos. Educó a su hija y a sus nietas acostumbrándolas incluso al trabajo de la lana y prohibiéndoles toda palabra o actuación encubierta y que no pudiera consignarse en el diarios de su casa; las mantuvo, por otra parte, tan alejadas del trato con los extraños, que en cierta ocasión escribió a Lucio Vinicio, joven ilustre y distinguido, diciéndole que había cometido una indiscreción viniendo a saludar a su hija a Bayas. Casi siempre se ocupó personalmente de enseñar a sus nietos las primeras letras, la escritura cifrada y otros rudimentos de la educación, y en nada se esforzó tanto como en hacerles imitar la letra; siempre que comía con ellos, se sentaban al pie de su lecho, e igualmente, cuando viajaban en su compañía, le precedían en un vehículo o cabalgaban a su lado". Trad: Agudo 1992.

<sup>2775</sup> Dio Cass., 53, 30, 1-2. ὁ δ' Αὐγουστος ἐνδέκατον μετὰ Καλπουρνίου Πίσωνος ἄρξας ἠρρώστησεν αὐθις, ὥστε μηδεμίαν ἐλπίδα σωτηρίας σχεῖν: πάντα γοῦν ὡς καὶ τελευτήσων διέθετο, καὶ τὰς τε ἀρχὰς τοὺς τε ἄλλους τοὺς πρώτους καὶ τῶν βουλευτῶν καὶ τῶν ἱππέων ἀθροίσας διάδοχον μὲν οὐδένα ἀπέδειξε, καίτοι τὸν Μάρκελλον πάντων προκριθήσεσθαι ἐς τοῦτο προσδοκόντων, διαλεχθεὶς δὲ τινα αὐτοῖς περὶ τῶν δημοσίων πραγμάτων τῷ μὲν Πίσωνι τὰς τε δυνάμεις καὶ τὰς προσόδους τὰς κοινὰς ἐς βιβλίον ἐσγράψας ἔδωκε, τῷ δ' Ἀγρίππᾳ τὸν. "Cuando Augusto desempeñaba su undécimo consulado en compañía de Calpurnio Pisón, de nuevo cayó tan enfermo que se abandonó a toda esperanza de que se recuperara. Dispuso todo como su fuera a morir. Reunió a los magistrados y a los hombres más importantes del Senado y del orden ecuestre, pero no nombró sucesor, aunque todos esperaban que eligiera a Marcelo para esa tarea. Tras conversar brevemente con ello sobre los negocios públicos, entregó a Pisón una lista con las tropas y con los ingresos públicos y confió a Agripa su anillo". Trad: Cortés 2011.

<sup>2776</sup> Sidari 1979-1980, 277.

los Juegos Seculares que inauguraron una nueva época dorada para Roma ligada a la *pax augusta* y, por extensión, al devenir de la *domus* imperial en la que Cayo y Lucio ya habían sido llamados para perpetuarla en el futuro.<sup>2777</sup>

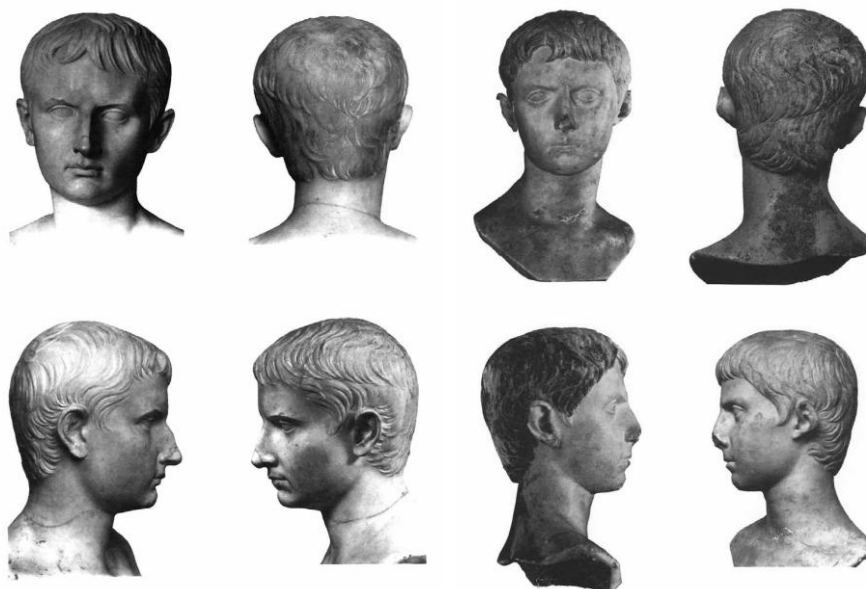


Fig. 251. Retratos de Cayo (Tipo III), MV. Inv. n.º 714 y de Lucio (Tipo II), MANA Inv. n.º PGI.  
Moreno y Quiñones 2011, 17-18, figs. 2 y 3.

Advertimos con claridad que las alianzas matrimoniales establecidas por Augusto fueron -y siguieron siéndolo en el futuro- muy complejas, pero a la vez también restrictivas al circunscribirse únicamente a la *gens Iulia*, *gens Claudia* y *gens Domitia*, aunque regidas en todo momento por la primera de ellas, la línea descendiente de Venus y su antepasada ancestral por medio de Eneas.<sup>2778</sup> Aunque tanto Cayo como Lucio fueron tachados por Dión Casio como “*de malas costumbres*”,<sup>2779</sup> no parece que afectara en lo más mínimo al afecto que siempre les prodigó Augusto. De hecho, participaron pronto en la vida política del Imperio con numerosas apariciones públicas

<sup>2777</sup> Mellado 2003, 85.

<sup>2778</sup> Hidalgo de la Vega 2009, 187-190; 2012, 23-25. En ambos estudios la autora profundiza en el proceso de acomodación del parentesco en la línea de sucesión de Augusto y en el extraordinario papel que en ello tuvieron las mujeres de la *domus Augusta*. Igualmente Mellado 2003, 85.

<sup>2779</sup> Dio Cass., 55, 9, 1. τοσαῦτα μὲν ἐν τῷ ἔτει τούτῳ ἐπράχθη: ἐν γὰρ δὴ τῇ Γερμανίᾳ οὐδὲν ἄξιον μνήμης συνέβη: τῷ δὲ ὑστέρῳ, ἐν ᾧ Γάιος τε Ἀντίστιος καὶ Λαίλιος Βάλβος ὑπάτευσαν, ἰδὼν ὁ Αὐγουστος τὸν τε Γάιον καὶ τὸν Λούκιον αὐτούς τε μὴ πάνυ, οἷα ἐν ἡγεμονίᾳ τρεφομένους, τὰ ἑαυτοῦ ἦθη ζηλοῦντας ὅτι ἄβρότερον διήγον, ἀλλὰ καὶ ἐθρασύνοντο: ἐς γοῦν τὸ θέατρον ποτε καθ' ἑαυτὸν. "Esto fue lo que hizo aquel año, pues nada digno de mención ocurrió en Germania. Al año siguiente, bajo el consulado de Cayo Antistio y Lelio Balbo, Augusto se enfadó al comprobar que ni Cayo ni Lucio estaban muy inclinados a seguir su propio estilo de vida, puesto que estaban siendo criados como niños nacidos en la corte. No sólo vivían rodeados de extremos lujos, sino que además se mostraban insolentes como cuando, por ejemplo, Lucio se arrogó el derecho a entrar en el teatro". Trad: Cortés 2011.

que dieron comienzo en el 13 a.C., con la intervención de Cayo como sucesor de Ascanio en los *Ludi Troiae* celebrados en Roma con ocasión del regreso de Augusto a la *Vrbs*.<sup>2780</sup> De todo ello dio puntual noticia el biógrafo Suetonio:

*"Nepotes ex Agrippa et Iulia tres habuit C. et L. et Agrippam, neptes duas Iuliam et Agrippinam. Iuliam L. Paulo censoris filio, Agrippinam Germanico sororis suae nepoti collocavit. Gaium et L. adoptavit domi per assem et libram emptos a patre Agrippa tenerosque adhuc ad curam rei p. admovit et consules designatos circum prouincias exercitusque dimisit"*.<sup>2781</sup>

Ese mismo año, el *tresuir monetalis* Cayo Mario Tromentina, emitió unos interesantes denarios en los que Augusto, en su calidad de hijo del divino y rodeado por la corona cívica quedaba asociado a su hija y a sus dos nietos mayores, cuyas efigies aparecen en los reversos de estas piezas monetales.<sup>2782</sup> Significativo resulta que sobre la cabeza de la propia Julia se muestra, precisamente, la corona cívica, un emblema militar que en este nuevo contexto quedaba completamente desprovisto de su primitiva significación como un sencillo y modesto honor concedido a Augusto dentro del más estricto espíritu republicano para pasar a ser un símbolo de gobierno dinástico.<sup>2783</sup> No hay duda de la intención propagandística de la pieza que, por primera vez en el soporte

---

<sup>2780</sup> Dio Cass., 54, 26, 1. μετὰ δὲ δὴ ταῦτα τὸ τε θέατρον τὸ τοῦ Μαρκέλλου καλούμενον καθιέρωσε, κὰν τῇ πανηγύρει τῇ διὰ τοῦτο γενομένη τὴν τε Τροίαν οἱ παῖδες οἱ εὐπατρίδαι οἱ ἄλλοι καὶ ὁ ἔγγονος αὐτοῦ ὁ Γάιος ἵππευσαν, καὶ θηρία λιβυκὰ ἐξάκοσια. "A continuación dedicó el teatro llamado Marcelo y, durante el festival organizado con este motivo, algunos hijos de patricios y su propio nieto, Cayo, cabalgaron en los Juegos de Troya". Trad. Cortés 2011.

Suet., *Aug.*, 43, 5. *Accidit uotiuus circensibus, ut correptus ualitudine lectica cubans tensas deduceret; rursus commissione ludorum, quibus theatrum Marcelli dedicabat, euenit ut laxatis sellae curulis compagibus caderet supinus. Nepotum quoque suorum munere cum consternatum ruinae metu populum retinere et confirmare nullo modo posset, transiit e loco suo atque in ea parte consedit, quae suspecta maxime erat.* "En unos juegos votivos celebrados en el Circo se dio el caso de que, por encontrarse indispuerto, tuvo que conducir los carros procesionales tendido en su litera; otra vez, en la apertura de los juegos con los que inauguraba el teatro de Marcelo, se aflojaron las junturas de su silla curul y cayó de espaldas. Durante un espectáculo ofrecido asimismo por sus nietos, viéndose impotente del toro para contener y tranquilizar al pueblo, aterrado por el miedo de un derrumbamiento, abandonó su puesto para venir a sentarse en la zona de mayor peligro". Trad: Agudo 1992.

Para algunos autores, la celebración de estos juegos se enmarca dentro de la política de renovación de las organizaciones juveniles llevada a cabo por Augusto, ya que podían desempeñar un importante papel en la presentación pública de los herederos. Sin embargo, en el año 2 a.C. fueron suspendidos a petición de Asinio Polión porque su hijo se había roto una pierna. Suet. *Aug.*, 43,6-7. Mellado 2003, 86-87.

<sup>2781</sup> Suet., *Aug.*, 64, 1. "Agripa y Julia le dieron tres nietos, Gayo, Lucio y Agripa, y dos nietas, Julia y Agripina. Casó a Julia con Lucio Paulo, hijo del censor, y a Agripina con Germánico, nieto de su hermana. Adoptó a Gayo y a Lucio después de habérselos comprado a su padre Agripa en su casa mediante el as y la balanza, y los promovió, aún jóvenes, a la administración del Estado, enviándolos también, una vez que fueron designados cónsules, a recorrer las provincias y los ejércitos". Trad: Agudo 1992.

<sup>2782</sup> RIC I<sup>2</sup> 404 y 405. Una diferencia notable entre ambos tipos de denarios es que en los primeros la efigie de Augusto se completa con la presencia del lituo detrás de la misma.

<sup>2783</sup> Zanker 2002, 117-119.



monetal, exalta al conjunto de la *domus Augusta* dejando claro que de ella saldría elegido el sucesor de Augusto.<sup>2784</sup> (Fig. 252).



Fig. 252. Denario de Cayo Mario Tromentina con las efigies en el reverso de Julia flanqueada por sus hijos Cayo y Lucio. Roma. 13 a.C. RIC I<sup>2</sup> 405. BM. 1867,0101.1299.<sup>2785</sup>

En otros denarios de este mismo tresviro<sup>2786</sup> se insistió en torno a estos mismos conceptos. El anverso queda presidido por la bella cabeza desnuda de Augusto junto con el bastón augural que aparece detrás de él y la leyenda AVGVSTVS que figura delante. En el reverso, en cambio, es el busto drapeado de su hija Julia luciendo el característico peinado de la época la imagen representada pero asimilada a Diana mediante la figuración del atributo iconográfico del carcaj que luce sobre su hombro izquierdo. (Fig. 253). De nuevo, la intención es la de promocionar a Cayo y Lucio mediante la legitimización dinástica que recae en su madre Julia ante la imposibilidad de Augusto por lograr una sucesión regida por una vía de naturaleza patrilínea.<sup>2787</sup> De esta forma la hija de Augusto quedaba constituida como la principal sancionadora de la nueva relación agnática de sus hijos frente a la cognaticia del pasado, la mujer sobre la que descansaba la importante misión de transmitir la legalidad sucesoria del *princeps* y, en última instancia, la responsable de transferir el "genio" divino protector de Roma de la que era portadora la *gens Iulia*, la dinastía destinada por los dioses a gobernar.<sup>2788</sup>

<sup>2784</sup> Descartamos las teorías de Rose 1997, 14-15, para quien los rostros masculinos que flanquean el de Julia pertenecen a Augusto y Agripa.

<sup>2785</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2786</sup> RIC I<sup>2</sup> 403.

<sup>2787</sup> Tema abordado por Gagé 1931, 12 y más recientemente por Domínguez 2010, 153-183.

<sup>2788</sup> Bauman 1992, 6; Corbier 1990, 3-36; 1994, 64-75; 1995, 139-156 y Fau 1978,74.



Fig. 253. Denario de Cayo Mario Tromentina con las efigies de Augusto acompañado del lituo en el anverso y de Julia asimilada a la diosa Diana en el reverso. Roma. 13 a.C. RIC I<sup>2</sup> 403. BM.

2002,0102.4972.<sup>2789</sup>

Tan solo un año después tuvo lugar en Roma la primera aparición conjunta de ambos hermanos durante la procesión religiosa ligada al regreso triunfante de Augusto y de Agripa desde Hispania y Galia, y que posteriormente fue la que quedó inmortalizada en el *Ara Pacis*, monumento de la ideología imperial donde los hermanos fueron representados de forma muy destacada en el preciso orden político y dinástico que rige la composición como pequeños caballeros de Troya.<sup>2790</sup> De este mismo año son también unos problemáticos denarios emitidos por *L. Caninius Gallus*, en cuyo anverso figura la cabeza desnuda de Augusto con la leyenda AVGVSTVS, y en el reverso un altar circular con la leyenda inscrita C C AVGVSTI y, a su alrededor, L CANINIVS GALLVS III VIR.<sup>2791</sup> Mientras que para algunos investigadores<sup>2792</sup> la leyenda debe desarrollarse como *Comitia Caesaris*, refiriéndose por lo tanto a la elección de Augusto como *pontifex maximus* y a la asamblea que la llevó a efecto, otros la completan como *Caio Caesaris*, por lo que el monumento pasaba a ser una plegaria a los dioses en favor de la salud del joven príncipe que ahora, muerto ya su padre, veía como ciertas responsabilidades recaían sobre él en calidad de heredero.<sup>2793</sup>

Pasados algunos años, en el 8 a.C., Cayo acompañó a Augusto y a Tiberio a la Galia en el marco de la campaña militar de Germania. Allí, según Dión Casio, fue

<sup>2789</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2790</sup> Pollini 1987, 27; Zanker 1992, 256,258; Hurler 1997, 114. Sobre la utilización de la mitología de los orígenes de Roma en el lenguaje icónico del *Ara Pacis* véase la interpretación de Marco (2002, 105-118), así como su exhaustiva compilación bibliográfica.

<sup>2791</sup> RIC I<sup>2</sup> 408.

<sup>2792</sup> Foss 1990, 53.

<sup>2793</sup> Fullerton 1985, 478.

presentado a las legiones<sup>2794</sup> y la oficina estatal de *Lugdunum* emitió áureos y denarios donde el joven príncipe aparece montado a caballo, luciendo túnica corta, *bullae* o torques en el cuello mientras empuña la espada, porta un escudo y un *aquila* legionaria flanqueada por dos *signa militaria* emerge desde detrás. La línea dinástica de Augusto aparece marcada en una nueva moneda que tiene la particularidad de ser la primera dirigida y vinculada al ámbito militar, a la base fundamental sobre la que descansaba el poder predisponiéndolo ya, en cierta medida, a esa idea de la sucesión dinástica.<sup>2795</sup>

Dos años después tanto Cayo como su hermano Lucio fueron presentados ante el Senado, asamblea que llegó a proponer que el primero de ellos tomará ya el consulado. A semejante decisión se opuso de forma hábil Augusto, siempre recatado en las formas, pues su hijo contaba solo con catorce años de edad y el acceso a la más alta magistratura romana hubiera supuesto una ilegalidad manifiesta en el marco de las ya ficticias instituciones republicanas.<sup>2796</sup> De cualquier forma, y en contrapartida, fueron nombrados cónsules designados cinco años antes de que pudieran ejercer el cargo de manera efectiva como recordó Augusto en su *Res Gestae*:

*"Filiis meos, quos iuuenes mihi eripuit fortuna, Gaium et Lucium Caesares III honoris mei caussa senatus populusque Romanus annum quintum et decimum agentis consules designauit, ut eum magistratum inirent post quinquennium. Et ex eo die, quo deducti sunt in forum, ut interessent consiliis publicis decrevit senatus".*<sup>2797</sup>

---

<sup>2794</sup> Dio Cass., 55, 6, 4. ο δ' οὖν Αὔγουστος τοῦτ' οὕτως ἐποίησε, καὶ τοῖς στρατιώταις ἀργύριον, οὐχ ὡς καὶ κεκρατηκόσι, καίτοι τὸ τοῦ αὐτοκράτορος ὄνομα καὶ αὐτὸς λαβὼν καὶ τῷ Τιβερίῳ δούς, ἀλλ' ὅτι τὸν Γάιον ἐν ταῖς γυμνασίαις τότε πρῶτον συνεξεταζόμενόν σφισιν ἔσχον, ἐχαρίσατο. "A los soldados les ofreció dinero, no porque hubiesen resultado vencedores, aunque él recibió la aclamación imperial y se la concedió a Tiberio, sino porque tenía a Cayo, por primera vez en aquella ocasión, participando con ellos en las maniobras". Trad: Cortés 2011.

<sup>2795</sup> Romer 1978, 191. Sobre las diversas problemáticas que afectan a esta emisión, tanto cronológicas como interpretativas: Mellado 2003, 88-89.

<sup>2796</sup> Dio Cass., 55, 9, 2. ὁ Λούκιος ἐσηλθὲ καὶ πρὸς πάντων τῶν ἐν τῇ [p. 402] πολει, τὰ μὲν γνώμη τὰ δὲ θεραπείᾳ, κολακευόμενους 1 κάκ τούτου ἔτι καὶ μᾶλλον θρυπτομένους 2 ἄτα τε γὰρ ἄλλα καὶ ὕπατον τὸν Γάιον μηδὲ ἐς ἐφήβους πῶ τελοῦντα προεχειρίσαντο 3 ἄτα, ἠγανάκτησε, καὶ προσεπηύξατο μηδεμίαν τοιαύτην καιρῶν ἀνάγκην ὅποια ποτὲ 4 αὐτὸν κατέλαβε γενέσθαι, ὥστε τινὰ νεώτερον εἰκοσιετοῦς ὑπατεῦσαι. "En la ciudad todo el mundo los lisonjaba, algunas veces sinceramente pero otras por mera adulación. Y esto los envanecía más. Entre otras cosas, eligieron a Cayo cónsul antes de que hubiese alcanzado la edad de servir en el ejército. Augusto elevó sus súplicas para que no volviera a darse una situación como aquella en la que, en otro tiempo, él se vio sorprendido, de modo que un joven menor de veinte años no tuviera que asumir el consulado". Trad: Cortés 2011.

<sup>2797</sup> RG., 14. "El Senado y el pueblo romano, queriendo honrarme, designaron cónsules, con intención de que asumiesen la magistratura cinco años más tarde y cuando tenían quince, a mis hijos [adoptados] Cayo y Lucio Césares, a quienes, muy jóvenes, me arrebató la Fortuna. Y el Senado decretó que asistiesen a sus deliberaciones desde el mismo día en que fuesen presentados en el Foro". Trad: Cortés 1994.

A partir de entonces la cabeza del Estado se dedicó a seguir consolidando públicamente la posición de ambos césares como potenciales herederos por medio de múltiples honores entre los que sobresalió la creación del título de *Princeps Iuuentutis*, derivado claramente del de *Princeps Senatus*,<sup>2798</sup> y que fue aceptado por el Senado romano el 5 a.C., para Cayo,<sup>2799</sup> y el 1 a.C. para Lucio:<sup>2800</sup>

*"Equites autem Romani uniuersi principem iuuentutis utrumque eorum parmis et hastis argenteis donatum appellauerunt".*<sup>2801</sup>

Con tal honor, los príncipes quedaron asimilados directamente a los Castores o Dioscuros,<sup>2802</sup> los dioses gemelos protectores, y el mismo título que en época republicana aludía a los jóvenes relevantes de la aristocracia o al conjunto de la caballería noble, pasó a considerarse el propio para el legítimo sucesor del emperador.<sup>2803</sup> Augusto era concedor que para mostrar adecuadamente a los herederos, tanto la propaganda dinástica como la teología imperial tenían que incidir en la idea de

---

<sup>2798</sup> Tac., *Ann*, 1, 3. *Ceterum Augustus subsidia dominationi Claudium Marcellum, sororis filium, admodum adulescentem pontificatu et curuli aedilitate, M. Agrippam, ignobilem loco, bonum militia et uictoriae socium, geminatis consulatibus extulit, mox defuncto Marcello generum sumpsit; Tiberium Neronem et Claudium Drusum priuignos imperatoriis nominibus auxit, integra etiam tum domo sua. nam genitos Agrippa Gaium ac Lucium in familiam Caesarum induxerat, necdum posita puerili praetexta principes iuuentutis appellari, destinari consules specie recusantis flagrantissime cupiuerat. ut Agrippa uita concessit, L. Caesarem euntem ad Hispanienses exercitus, Gaium remeantem Armenia et uulnere inualidum mors fato propera uel novercae Liuiae dolus abstulit.* "Pues bien, Augusto, para que le ayudasen en el gobierno, ensalzó a Claudio Marcelo, un hijo de su hermana, todavía un muchacho, con el pontificado y la edilidad curul, y a Marco Agripa, de origen plebeyo pero apreciado como militar y compañero suyo en la victoria, con dos consulados seguidos; a éste, luego, cuando murió Marcelo, lo tomó como yerno. A sus hijastros Tiberio Nerón y Claudio Druso los enaltecíó con sendos títulos de *imperator*, estando su casa todavía al completo. Pues había introducido en la familia de los Césares a Gayo y a Lucio, los hijos de Agripa, y había deseado ardientemente, aparentando oponerse, que, sin haber dejado aún la toga pretexta de la infancia, recibieran el título de Príncipes de la Juventud y fueran designados para el consulado. Cuando Agripa dejó este mundo, una muerte repentina por causas naturales, o tal vez un ardid de su madrastra Livia, se llevó a Lucio César cuando estaba en camino hacia los ejércitos de España, y a Gayo cuando volvía de Armenia, debilitado por una herida". Trad: Lópezde Juan 1993.

Otras fuentes alusivas al tema: Dio Cass., 55, 9, 9-10 y *RG.*, 14, 2.

<sup>2799</sup> Con la ocasión, y para reforzar en el pueblo el favor a esta promoción, repartió a cada uno de los ciudadanos la cantidad de sesenta denarios. Dio Cass., 55, 9, 9.

<sup>2800</sup> Cayo y Lucio recibieron siempre en un análogo paralelismo los mismos honores, con la salvedad de la diferencia de edad entre ambos, que fue el aspecto determinante por el que Lucio los recibió siempre más tarde. Sidari 1979-1980, 278.

<sup>2801</sup> *RG.*, 14. "Los caballeros de Roma, por su parte, unánimemente los denominaron Príncipes de la Juventud y les obsequiaron los escudos ecuestres y las lanzas de plata". Trad. Cortés 1994.

<sup>2802</sup> Tema ampliamente abordado por Mellado (2003, 98-101; 2003b, 123-130). El uso de los Castores con fines propagandísticos dentro de la teología imperial encuentra su razón de ser en el momento en el que los herederos podían ponerse en relación con su función de dioses juveniles y estabilizadores. Es decir, nuevamente en los continuadores del orden, la paz y la estabilidad traídas por Augusto, garantes de la paz por él conseguida.

<sup>2803</sup> Hurlet 1997, 121 y, particularmente, Mellado 2003a.

que, solo bajo los Julios, la armonía, la estabilidad y, en definitiva, la propia *pax augusta* serían duraderas, perdurables y fecundas. Sus sucesores, por lo tanto, debían y tenían que gozar y estar en posesión de las mismas virtudes que atesoraba el *princeps*, y así se reflejó en la rica iconografía de los numerosos áureos y denarios que se emitieron desde *Lugdunum* y al parecer desde algunos talleres auxiliares hispanos - quizá *Caesar Augusta*- entre el 2 a.C., y el 4 d.C. conmemorando ambas aclamaciones del orden ecuestre.<sup>2804</sup>

En estas piezas los césares no solo se muestran con escudo y lanza de plata, los dos signos honoríficos que les fueron concedidos por la élite ecuestre sino también, y sobre cada uno de ellos, con el *simpulum* y el *lituus*, los instrumentos litúrgicos propios de los colegios sacerdotales a los que ambos pertenecían.<sup>2805</sup> En esta misma dirección también debe entenderse la explícita mención epigráfica *Princeps Iuventutis* que, por primera vez, apareció en la moneda como documento oficial del Estado remarcando la designación, aunque no oficial, de los potenciales herederos. (Fig. 254).



Fig. 254. Denario figurando en los reversos a Cayo y Lucio portando sendos escudos y lanzas. Sobre ellos el *simpulum* y el *lituus*. *Lugdunum*. 2.a.C.-4 d.C. RIC I<sup>2</sup> 208. BM. 1920,0614.2.<sup>2806</sup>

La propaganda augustea incidió con especial atención en la publicación de ambos sacerdocios mediante diferentes canales, entre los que evidentemente se encontraba también la moneda como efectivo medio de comunicación. El conocido arco de Medinaceli, por ejemplo, celebraba el augurado de Lucio;<sup>2807</sup> unos frescos procedentes de *Ostia* hacían lo propio con los sacerdocios de ambos césares,<sup>2808</sup> al igual

<sup>2804</sup> Sobre la cronología de estas emisiones Mellado 2003, 94, nota 116.

<sup>2805</sup> En el año 5 a.C. Cayo recibió el pontificado y, en el 2 a.C., Lucio fue nombrado augur. CIL VI, 897, 898.

<sup>2806</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2807</sup> Mérida 1925; 1925a; 1926; Abascal y Alföldy 2002.

<sup>2808</sup> Pijoán 1965, 369-370, figs. 519-520.

que la gema grabada de Florencia.<sup>2809</sup> Asimismo, en el teatro de romano de *Carthago Noua*, colonia de la que Agripa era patrono, se honró a Cayo como príncipe de la juventud y cónsul designado; en el de *Augusta Emerita*, financiado por el lugarteniente de Augusto, a los dos hermanos y *Nemausus*, donde el templo de la *Maison Carrée* de Nîmes estaba destinado a honrar a la familia imperial desde el 16 a.C., proclamó con posterioridad el patronazgo de Cayo.<sup>2810</sup> Sin embargo, la moneda, como documento oficial, recogió como pocas fuentes estos valores, ideas y la misma esencia del programa político que Augusto albergaba cumplir en las figuras de sus hijos adoptivos y, precisamente por ello, una treintena de cecas provinciales no quisieron sentirse ajenas a vincularse a ese gran proyecto dinástico edificado por Augusto destinado a perpetuar en el tiempo su magna obra.

A este respecto, recientemente, ha visto la luz un trabajo de los investigadores Moreno y Quiñones<sup>2811</sup> relativo a la amonedación imperial y provincial en la que están presentes diferentes imágenes de ambos césares en el marco del Imperio y, de manera particular, en el de la colonia bética de *Iulia Traducta*. En sus páginas, queda patente que aunque su presencia en las cecas imperiales fue abundante, no ocurrió lo mismo en los talleres provinciales, a pesar de que están representados en un total de treinta cecas distribuidas en nueve provincias, entre las que también se encuentran las hispanas por los enclaves de *Gades*,<sup>2812</sup> *Traducta*,<sup>2813</sup> *Tarraco*<sup>2814</sup> y *Caesar Augusta* que emitieron el 23% de las representaciones existentes sobre los césares, tan solo superada por Asia Menor, donde se concentran el 48% en quince talleres. Bitinia y Ponto, por el contrario, representa un porcentaje del 12%, frente a Chipre y África Proconsular, con un 5% cada una y, a mayor distancia, Creta, Acaya, Macedonia y Alejandría, con un 2% cada una sobre el total. (Fig. 255).

---

<sup>2809</sup> Vollenweider 1964.

<sup>2810</sup> Moreno y Quiñones 2011, 21.

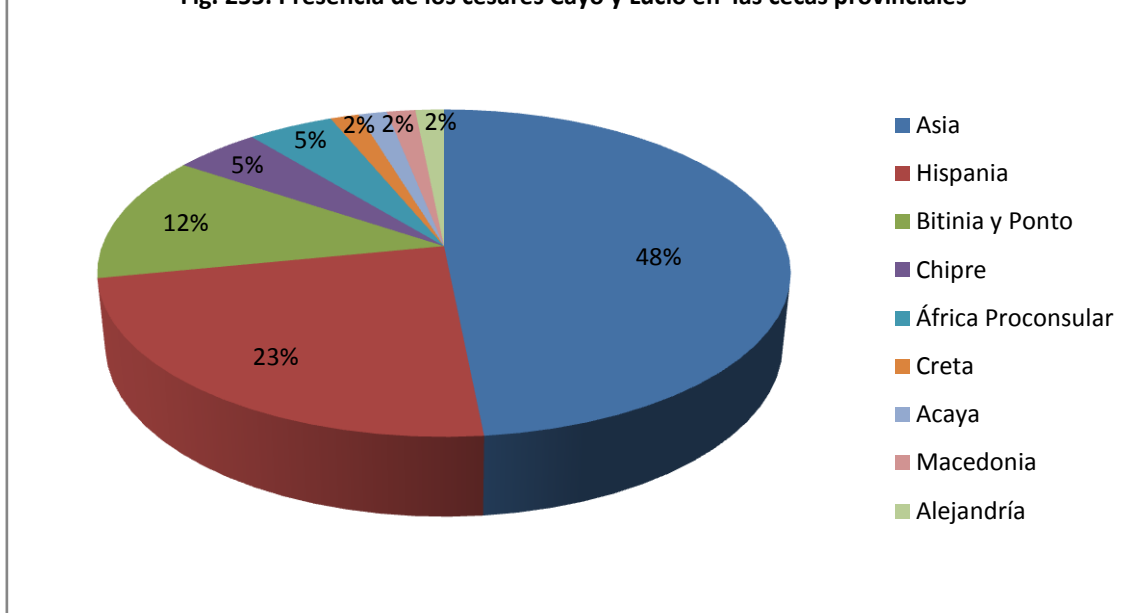
<sup>2811</sup> *Ib.* 9-63.

<sup>2812</sup> RPC<sup>1</sup> 96-97. Aparecen en una serie de sestercios y dupondios en cuyos anversos se encuentra Augusto laureado hacia la izquierda y, en los reversos, las cabezas acoladas de los dos césares con una láurea a su alrededor. Se viene fechando últimamente en el 6 a.C. (RPC<sup>1</sup> p. 81) y, con ella terminarían las emisiones de la ciudad si descartamos la dudosa recogida en García-Bellido y Blázquez (2001, vol. II, 154).

<sup>2813</sup> En las dos únicas emisiones de *Traducta*, ambas augusteas, están muy presentes la sucesión dinástica concentrada en las figuras de Cayo y Lucio.

<sup>2814</sup> Ambos príncipes aparecen en la primera emisión provincial, acuñada a partir del 2 a.C. por la mención al título de *Pater Patriae*. O bien se muestran con las cabezas afrontadas, como en los reversos de los ases (RPC<sup>1</sup> 210), o copiando los modelos imperiales de *Lugdunum* (RIC I<sup>2</sup> 207 y 209), que son los que figuran en los semises. RPC<sup>1</sup> 210-212.

Fig. 255. Presencia de los césares Cayo y Lucio en las cecas provinciales



Según la sistematización a la que han llegado estos autores, las referidas cecas acuñaron en base a cinco modalidades distintas. (Fig. 256). La primera de ellas, conformada por las cabezas de ambos hermanos superpuestas a la derecha en el reverso y asociadas siempre a la de Augusto en el anverso, fue utilizada en el 18% de las ocasiones por los talleres del ámbito geográfico del Ponto y del Egeo.<sup>2815</sup> El segundo tipo, consistente en las cabezas afrontadas que quedan vinculadas al retrato de su padre adoptivo que ocupa la cara principal de la moneda, se empleó un 18% del total y en un contexto geográfico mucho más amplio al incluir provincias orientales y occidentales.<sup>2816</sup> En cambio, el tercer tipo, el correspondiente a las cabezas acoladas, es netamente hispano, suponiendo un 6% del total debido a que solo se documenta en *Gades* y *Treducta*. Como en los casos anteriores, la figura del anverso es la de Augusto laureado hacia la izquierda.<sup>2817</sup> La cuarta iconografía se basa en las representaciones de Cayo y Lucio vinculados en distintos valores de una misma emisión o bien en las dos caras de un mismo valor. Fue este uno de los tipos más pródigos al suponer un 32% del total concentrándose sobre todo en las cecas asiáticas, aunque como excepción a este comportamiento tenemos a las hispanas de *Treducta* y *Caesar Augusta*.<sup>2818</sup> Finalmente, el quinto tipo se encontraría definido por la representación de Cayo pero no de Lucio,

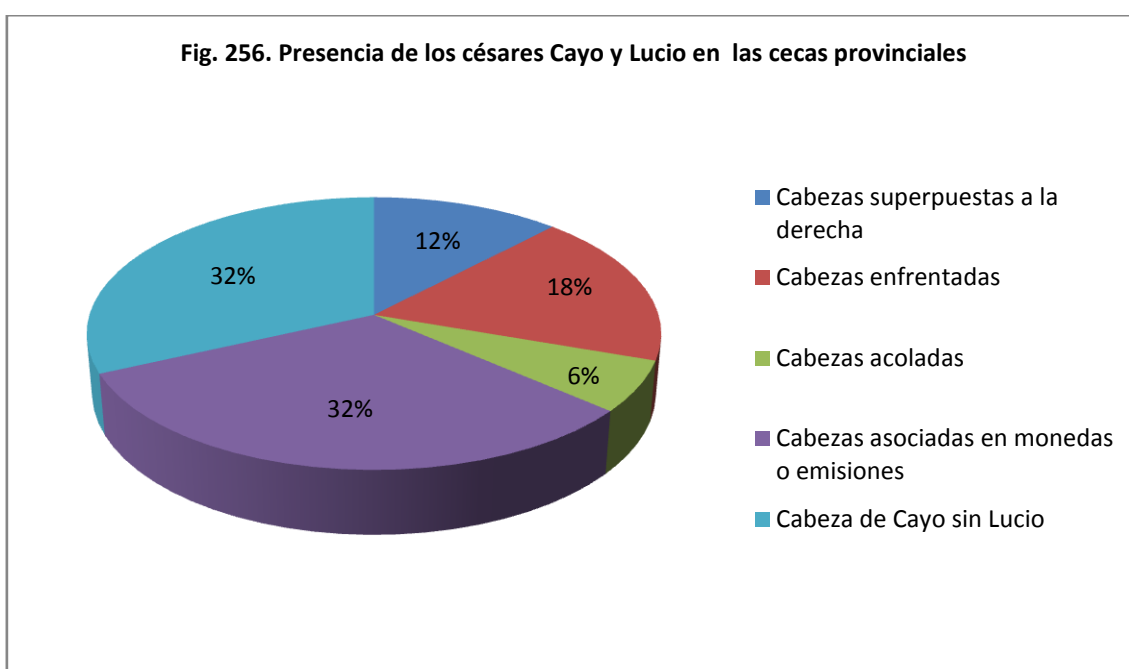
<sup>2815</sup> Moreno y Quiñonez 2011, 31-33.

<sup>2816</sup> *Ib.* 33-38.

<sup>2817</sup> *Ib.* 38-39.

<sup>2818</sup> *Ib.* 39-44.

suponiendo que en la elección, que representa un 32% del total, debieron pesar hechos como la misma muerte de Lucio en el año 2 d.C.; su asunción efectiva del consulado en el año 1 d.C. o el comienzo de las campañas con sus primeros logros militares y su aclamación como imperator en el año 3 d.C. La principal área de expansión de esta tipología se concentró en las regiones del Egeo y de Asia Menor, documentándose que cuando las emisiones contaron con único valor, los retratos de Augusto y Cayo compartieron la moneda, el primero en el anverso y el segundo en el reverso aunque, de existir dos valores, el anverso del superior se reservó para Augusto y el inferior para Cayo, vinculado a una variada tipología localista grabada en los reversos.<sup>2819</sup>



Por lo que respecta a *Caesar Augusta*, según el estudio de Moreno y Quiñones la iconografía empleada en este caso se mantuvo fiel a la propaganda y a los modelos oficiales, asociando la imagen laureada del emperador con la de sus dos hijos y herederos, aunque más tarde también se hizo eco de sus dudas y vacilaciones así como de las distintas opciones a las que se vio obligado a tomar en función del desarrollo de los acontecimientos. Los tipos utilizados, en concreto en la emisión séptima de *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio*, se alejan sobremanera de los utilizados en el ámbito hispano por *Tarraco*, *Gades* y también de una parte de la tipología presente en *Iulia Traducta*, acercándose en cambio a la más frecuente en los talleres asiáticos. No obstante, la que

<sup>2819</sup> *Ib.* 44-47.



había utilizado en la emisión anterior, en unos bellos dupondios a nombre de *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia* resulta un modelo único en todo el contexto provincial, debido, a que con toda probabilidad se estaba figurando un grupo escultórico real existente en la colonia.

De esta forma, en la séptima emisión cívica emitida hacia el 2 a.C., *Caesar Augusta* acuñó -según los autores- dentro del modelo tipológico n.º IV fijado en su clasificación, reservando los ases a Augusto, los semises a Cayo y los cuadrantes a Lucio en un marcada correlación entre valores monetales e importancia política y sucesoria de los personajes representados.<sup>2820</sup> Para los ases se tomó una tipología rica en significación que no era desconocida en la ceca, pues ya había sido figurada en la unidades de la cuarta emisión acuñadas por *M. Porci.* y *Cn. Fad* entre el 8 y el 7 a.C. Augusto ocupaba el anverso acompañado de los instrumentos sacerdotales del *lituus* y *simpulum* junto al rótulo AVGVSTVS DIVI F. En el reverso, como es frecuente en nuestra ceca, se recuerda el hecho fundacional mediante la escena de la yunta trazando el *pomoerium* hacia la derecha junto a la leyenda CAESAR AVGVS MAN KANINIO ITER L TITIO y, en el exergo, II VIR.

Los anversos de los semises<sup>2821</sup> quedaron reservados para una efigie masculina laureada -que dichos autores identifican con Cayo- rodeada por el epígrafe C CAESAR AVGV F mientras que a un *uexillum* sobre basa, dentro de la tradición mostrada por la ceca, ocupa los reversos con el epígrafe CAESARAVGV MN KANI ITER L TITIO II VIR.<sup>2822</sup> Finalmente, y en lo que respecta a los cuadrantes, en esta ocasión es una cabeza sin láurea la que ocupa los anversos,<sup>2823</sup> identificada por Moreno y Quiñones con Lucio debido a la inscripción que la acompaña: L CAESAR AVGV F. En los reversos, como también era ya tradicional, se dibujó la corona cívica con el letrero monetar MN KAN IT L TITIO II VIR.<sup>2824</sup>

Esta emisión había sido tradicionalmente fechada en el 12 a.C. por la presencia de los dos instrumentos sacerdotales referidos que permitían a priori relacionarla con la

---

<sup>2820</sup> RPC<sup>I</sup> 322-324.

<sup>2821</sup> RPC<sup>I</sup> 323/2.

<sup>2822</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 74 no indican que el busto representado sea el de Cayo.

<sup>2823</sup> RPC<sup>I</sup> 324.

<sup>2824</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 74 tampoco identifican el retrato con la persona de Lucio.

concesión del pontificado máximo a Augusto acontecida en ese mismo año.<sup>2825</sup> Sin embargo, en el *Roman Provincial Coinage*<sup>2826</sup> se propone fecharla, al menos, seis años más tarde, y así lo recogen Moreno y Quiñones,<sup>2827</sup> quienes consideran a *Caesar Augusta* el lugar de nacimiento de este tipo iconográfico que más tarde sería copiado en *Iulia Traducta*.<sup>2828</sup> Nosotros, por nuestra parte, ya hemos argumentado una cronología cercana al 2 a.C., con posterioridad a la asunción de la *toga uirilis* por Lucio como ya apuntó en su día Joaquín Gómez Pantoja,<sup>2829</sup> ya que tenemos emisiones seguras tanto para el 6 a.C., a nombre de *C. Alliaro* y *T. Verrio*,<sup>2830</sup> como para el 4-3 a.C., rubricadas por *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia*.<sup>2831</sup> Los argumentos estilísticos esgrimidos en el capítulo quinto, juntamente con la presencia de una as RPC<sup>I</sup> 322<sup>2832</sup> en *Nouaesium*, avalan esta contextualización de la que puede inferirse, aunque a nuestro juicio erróneamente, que el *simpulum* y el *lituus* fuera una referencia a los hermanos como encontramos en la gema grabada de Florencia o en parte del monetario lugdunense labrado también en el año 2 a.C. celebrando el nombramiento de Lucio como augur y príncipe de la juventud pero, en ambos casos, los instrumentos se asociaron de forma directa con los herederos, y no con Augusto como encontramos en *Caesar Augusta*.

Sobre esta materia, también tenemos nuestras reservas con respecto a la supuesta tipología iconográfica de los semises y cuadrantes, dado que las menciones epigráficas a los hijos adoptivos de Augusto no tiene que implicar necesariamente que los perfiles grabados fueron los de ellos. De nuevo, encontramos una cabeza masculina laureada en los semises y una desnuda en los cuadrantes asociadas a un *uellimum* la primera y a la corona cívica la segunda, todas ellas dentro de un estilo bastante tosco en el que no atisbamos una intencionalidad del grabador por individualizar los rasgos físicos de los tres personajes. El comportamiento, por lo tanto, fue el tradicional de la ceca hasta esos momentos que ratifican las emisiones tercera y cuarta, donde Augusto aparece laureado en ases y semises, estos con el vexilo, pero no en cuadrantes por estar vinculado a la corona cívica según hemos referido en el epígrafe anterior. La ausencia de sus retratos

---

<sup>2825</sup> Beltrán 1987, 16 o Villaronga 1979, 262.

<sup>2826</sup> RPC<sup>I</sup> p. 117-118.

<sup>2827</sup> Moreno y Quiñones 2011, 51

<sup>2828</sup> Por lo que esta emisión de *Traducta* no puede ser fechada en el 12 a.C. como en contraposición afirmó Chaves 1979.

<sup>2829</sup> Gómez Pantoja 1994, 181.

<sup>2830</sup> RPC<sup>I</sup> 317-318.

<sup>2831</sup> RPC<sup>I</sup> 319-321.

<sup>2832</sup> Gómez 2003a, 296.

como tal no conlleva, a priori, una menor importancia por referir a los césares solo desde un punto de vista epigráfico que, por otro parte, si guarda en los valores la relación jerárquica impuesta en la línea de sucesión a la par que se trataba también de la expresión pública y leal de refrendo total a la política dinástica de Augusto por parte de la colonia, que no dudó en remarcar su unión con el fundador mediante los tradicionales emblemas cívicos fundacionales enriquecidos con el *lituus* y *simpulum* como había hecho unos pocos años antes, pero también precisaba aun más el mensaje al hacerlo extensivo, por primera vez, a su divina estirpe.<sup>2833</sup>

Tan solo un tiempo antes, entre el 4 y el 3 a.C. los jóvenes hermanos habían sido ser objeto de especial atención en las acuñaciones cesaraugustanas en la emisión correspondiente al colegio magistral constituido por *Cn Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia*. El valor elegido para ilustrarlos fue el de los dupondios,<sup>2834</sup> nunca emitido hasta entonces; la cara el anverso, siendo la primera vez en la que no se utilizó en ella el retrato imperial; y la imagen completamente inédita en el ámbito de las acuñaciones imperiales y provinciales. En el centro de la composición, elevado sobre pedestal, se muestra a Augusto en su calidad de *pontifex maximus*, togado y velado flanqueado por sus dos hijos adoptivos, también sobre basas, Cayo a su izquierda, a quien mira, y Lucio a su derecha, a quien da la espalda. La diferencia de edad, y con ella la distinta importancia jerárquica de los personajes representados y su papel en el organigrama dinástico quedó resuelta mediante el recurso de la altura. El primogénito, más alto que su hermano pero de menor tamaño que Augusto, extiende su mano derecha parece recibir, de manos de su padre, el cazo ritual, completándose la escena dinástica con la leyenda IMP AVG C CAES COS DES L CAESAR. (Fig. 257).

---

<sup>2833</sup> Aunque en la gema grabada de Florencia, Vollenweider (1964), los césares aparecen representados mediante las iniciales C y L vinculados al *simpulum* y al *lituus*, quedando de manifiesto que bajo la figuración de ambos instrumentos se escondía una referencia a sendos hermanos, e igualmente en los áureos y denarios emitidos desde *Lugdunum* entre el 2 a.C., y el 4 d.C. también quedaron vinculados a ambos instrumentos sacerdotales, propios de los colegios sacerdotales a los que pertenecían, insistimos en que esta significación no puede hacerse extensiva a la emisión cesaraugustana. No obstante, resulta ilustrativo que cecas como las de *Hadrumentum* (RPC<sup>1</sup> 775) o *Methymna* (RPC<sup>1</sup> 2337) combinaran el lituo -pero no el simpulo- al retrato de Augusto en las emisiones dedicadas a los príncipes de la juventud. En el primero de los casos, contextualizado entre el 8-7 a.C., estuvo bajo la responsabilidad de procónsul *P. Quinctilius Varus*, y en los anversos de los broncees figura la leyenda HADR AVGVSTVS, y el retrato de los dos césares enfrentados en el reverso con el epígrafe L CAEF C CAE F. Por su parte, la emisión de *Methymna* se fecha en un momento indeterminado del principado de Augusto, y en ella aparece el rótulo ΣΕΒΑΣΤΟΣ acompañando la efigie del emperador con el lituo en el anverso mientras que la leyenda ΜΑΘΥΜΝΑΙΩΝ ΑΛΕΞΑΝΔΡΟΣ, junto a las cabezas de ambos césares superpuestas a la derecha son las que ilustran el reverso.

<sup>2834</sup> RPC<sup>1</sup> 319.



Fig. 257. Dupondio de *Caesar Augusta* con el grupo escultórico de Augusto flanqueado por sus hijos adoptivos en el anverso. RPC<sup>I</sup> 319. Jesús Vico S.A. Auction 131, 9 October 2012, lot. 502. de la ECC.<sup>2835</sup>

En el reverso, sin embargo, *Caesar Augusta* no renunció a incluir una imagen de marcada significación fundacional conectada a la escena dinástica como era el *uexillum* sobre basa. Es cierto que la imagen no era nueva ya que desde la tercera emisión la llevaba publicitando en el reverso de los semises, pero las novedades introducidas no fueron pocas. En primer lugar por su presencia más destacada que le confiere el valor en el que aparece; en segundo lugar por el mayor realce que le proporciona el que dos *phalerae* radiadas flanqueen al *uexillum* y, por último, el que por primera vez se hicieran constar los numerales de las legiones fundadoras, el IIII sobre el mismo vexillo y, por lo tanto, en una posición central y privilegiada con respecto al VI y X, que aparecen entre los dos estandartes radiados.

Los restantes valores que integran la emisión se circunscriben, en cambio, dentro de la más estricta iconografía tradicional de la ceca hasta la fecha. Los ases,<sup>2836</sup> con la cabeza laureada de Augusto hacia la derecha acompañado por el rótulo IMP AVGVSTVS TRIB POTES XX en el anverso nos sitúan cronológicamente en los años 4-3 a.C., mientras la escena de la junta fundacional hacia la derecha se grabó en el reverso junto a la leyenda CAESAVGVS CN DOM AMP C VET LAN IIVIR. (Fig. 258). Asimismo, los divisores también participan de la iconografía que ya les resultaba propia, el retrato laureado del emperador vuelto a la derecha con la leyenda AVGVSTVS IMP en el anverso y un sencillo *uexillum* sobre basa junto al rótulo CAESAVGVST CN DO AMP C VET LAN C IIVIR en los reversos.<sup>2837</sup>

<sup>2835</sup> <https://www.numisbids.com>. (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2836</sup> RPC<sup>I</sup> 320.

<sup>2837</sup> RPC<sup>I</sup> 321.



Fig. 258. As de *Caesar Augusta* descubierto en la plaza de la Seo acuñado por *Cn. Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia* en el 4-3 a.C. RPC<sup>1</sup> 320. MZ. Inv. n.º 88.140.2. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 68-69, n.º 14).

Nos encontramos, por lo tanto, ante el mismo mensaje que el programado en la emisión de *Mn. Kaninio iter* y de *L. Titio* aunque, si bien es cierto, con recursos iconográficos bien distintos al utilizar una imagen netamente cesaraugustana que, a nuestro modo de ver, y por su temática, no refiere la designación de Cayo y Lucio como cónsules designados en el 6 a. C., sino a la concesión del pontificado a Cayo al año siguiente.<sup>2838</sup> Tan importante acontecimiento dinástico debió traducirse en la construcción de un grupo escultórico alusivo al mismo en el foro augusteo, bien a instancias de la colonia o fruto de la evergesía de algunos de sus más ilustres ciudadanos, quizá de algunos de estos de *duumviri* que decidieron publicitarla, y con ella a ellos mismos, en el anverso de estos broncees cuyo alto valor parece denotar un cierto carácter conmemorativo de la emisión. Tampoco debe perderse de vista la existencia de una inscripción honorífica a Cayo César hallada cerca del río Arba, en el término municipal de Rivas (Zaragoza), que reza C(aio) CAESARI AVGVSTI F(ilio). Se trata de una losa de arenisca de 0,46 m de altura incompleta en su parte inferior, por lo que le falta una línea, y con la cara posterior muy alisada, con los lados y aristas perfectamente trabajados para poder encajar esta pieza en un hipotético conjunto monumental, posiblemente un pedestal, de cronología análoga a este conjunto escultórico zaragozano.<sup>2839</sup> (Fig. 259).

<sup>2838</sup> CIL. VI, 897, 898

<sup>2839</sup> Beltrán, M. y Paz 2014, 61, n.º 48.



Fig. 259. Inscripción de Rivas en honor a Cayo César. MZ. Inv. n.º 50436.<sup>2840</sup>

La consideración del tipo monetar como un grupo escultórico real parece fuera de toda duda aunque no tengamos otras fuentes, ni históricas, ni arqueológicas, que lo corroboren al margen de las ofrecidas por la misma moneda. Ahora bien, debemos hacer notar que para poner en marcha el programa dinástico y de culto imperial durante el reinado de Tiberio, la ceca se sirvió en varias ocasiones de representaciones figuradas que tomó prestadas de las existentes en la moneda estatal, pero en otras recurrió a composiciones únicas sin referencias ni paralelos conocidos en los centros monetarios oficiales ni en los provinciales como es el caso que nos ocupa y que avalaría, en nuestro criterio, esa naturaleza escultórica real en el foro de la ciudad como lugar privilegiado para albergar los programas edilicios de embellecimiento urbano, ya desde la época del *princeps* y dedicados a la exaltación de su figura y linaje.

Sobre este asunto, resulta de sobras conocido que fuera de Roma la asunción de un cargo religioso o de cierto prestigio político pudo derivar en la realización de un grupo escultórico destinado a conmemorar el hecho. Esto mismo es lo que ocurrió en *Forum Clodii* coincidiendo con la concesión del pontificado máximo a Tiberio en el año 18 d.C., cuando unos particulares dedicaron en la ciudad tres esculturas a Augusto, Livia y Tiberio y celebraron el hecho con el reparto de vino con miel y pasteles que, según estipularon, también serían distribuidos anualmente en el aniversario de esta dedicación:

---

<sup>2840</sup> <http://www.museodezaragoza.es/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

"item natali Ti(beri) / Caesaris perpetue acturi decuriones / et populus/cenarent quam impensam Q(uinto) Cascell[i]o/Labeone / in perpetuo pollicenti ut gratiae/agerentur munificentiae eius eoque / natali/ut quotannis vitulus immolaretur/et ut natalibus Augusti et Ti(beri) Caesarum/prius quam ad vescendum / decuriones irent/thure et vino genii eorum ad epulandum ara /numinis Augusti invitarentur (...)".<sup>2841</sup>

Algo similar, por lo tanto, pudo acontecer en *Caesar Augusta* con este grupo escultórico del que solo conservamos su imagen monetaria y nos interroga en el presente sobre su posible ambigüedad en el mensaje que transmite: ¿nos encontramos ya ante una imagen relacionada con un incipiente culto imperial o, por el contrario, debe relacionarse más estrictamente con un acto de tipo honorífico? La adhesión fervorosa de *Caesar Augusta* al reinante emperador se encuentra, desde luego, fuera de toda duda. A él debía su origen, su nacimiento, su condición de capital conventual y hasta su propio nombre, y bien se encargaron los órganos rectores de la colonia de darlo a conocer dentro y fuera de sus murallas. Es posible incluso que, como en otros lugares, se iniciara tímidamente un culto local hacia su persona motivado tanto por los *beneficia* recibidos o como *adulatio* y, de hecho, esta exclusiva imagen cesaraugustana plasma la garantía de la continuidad dinástica y su apego a la misma. No se trataba solo de una mera, aunque cuidada y particular presentación pública de los sucesores y herederos de Augusto, sino de remarcar la armonía existente con la *domus Augusta* de cuyo seno, para el presente y el futuro, provenía el garante de la paz, seguridad y estabilidad del Imperio del que *Caesar Augusta* se sintió una parte muy importante.

#### 8.2.3.2. Tiberio César: el último recurso de Augusto

Todo en la vida de los príncipes parecía desarrollarse según lo dispuesto y trazado por Augusto. Cayo, en el año 1 a.C., contrajo matrimonio con Livilla, la hija de Druso el Mayor y de Antonia, con la que no llegó a tener descendencia.<sup>2842</sup> Lucio, por su parte, no tuvo tiempo de unirse a la que, de antemano, estaba predestinada a

---

<sup>2841</sup> CIL XI 3303. "Asimismo, para el cumpleaños de Tiberio César, que ha de vivir para siempre, que los decuriones y el pueblo celebren una cena; por haber ofrecido este dinero Quinto Cascellio Labeón para siempre, para que se le den las gracias por su munificencia, que se inmole un ternero como todos los años en su aniversario y como en los cumpleaños de Augusto y Tiberio Césares, antes de que los decuriones vayan a cenar, que con incienso y vino los genios de éstos sean invitados al banquete en el ara del numen augusto (...)". Trad. Castillo 2009.

<sup>2842</sup> Tac., *Ann.*, 4, 40, 4.

convertirse en su esposa: Lépida.<sup>2843</sup> El papel protagonizado por Cayo comenzó a ser sumamente relevante en lo que iban a ser los últimos años de su vida, especialmente cuando fue designado comandante de las legiones del Danubio<sup>2844</sup> y recibió de su padre adoptivo el *imperium proconsular* quinquenal sobre las provincias transmarinas.<sup>2845</sup> La intención de Augusto no era otra que Cayo se ocupara del mando del ejército en el oriente del Imperio mientras que Lucio haría lo propio con el de occidente.

Pero el destino, o mejor dicho la Fortuna, se encargó rápidamente de truncar la planificación dinástica y sucesoria que había sido perfilada por Augusto con tanto esmero y prudencia. En el año 12 a.C. murió el padre natural de los césares, su fiel Agripa y, al año siguiente, la propia Octavia, cuando los hermanos contaban tan solo con ocho y cinco años de edad respectivamente. Las circunstancias desfavorables, la corta edad de Cayo y Lucio y los consejos de Livia, la tercera esposa del emperador, hicieron que Augusto fijara su mirada por el momento en su hijastro Tiberio Claudio Nerón, a quien obligó a divorciarse de Vipsania Agripina, hija de Agripa y de su primera mujer Cecilia Ática, que ya le había dado un vástago llamado Druso y a la que, al parecer, amaba con sinceridad, para unirse en matrimonio a la viuda y nuevamente embarazada, Julia,<sup>2846</sup> usada por tercera vez como pieza central en esa compleja red de matrimonios de conveniencia impuestos por su padre para legitimar ideológicamente la sucesión dinástica. Así es como relató el hecho el célebre Suetonio:

*"Agrippinam, Marco Agrippa genitam, neptem Caecili Attici equitis R., ad quem sunt Ciceronis epistulae, duxit uxorem; sublatoque ex ea filio Druso, quanquam bene conuenientem rursusque grauidam dimittere ac Iuliam Augusti filiam confestim coactus est ducere non sine magno angore animi, cum et Agrippinae consuetudine teneretur et Iuliae mores improbaret, ut quam sensisset sui quoque sub priore marito appetentem, quod sane etiam uulgo existimabatur. Sed Agrippinam et abegisse post diuortium doluit et semel omnino ex occursum uisam adeo contentis et tumentibus oculis prosecutus est, ut custoditum sit ne umquam in conspectum ei posthac ueniret".*<sup>2847</sup>

---

<sup>2843</sup> Tac., *Ann.*, 3, 23, 1.

<sup>2844</sup> Dio Cass., 55, 10, 17-18.

<sup>2845</sup> Tac., *Ann.*, 2, 42, 2; Suet., *Tib.*, 12, 2; Vell. Pat., 2, 101, 3.

<sup>2846</sup> Dio Cass., 54, 6, 5; 12, 5.; Suet., *Tib.*, 7, 2.

<sup>2847</sup> Suet., *Tib.*, 7, 2-3. "Contrajo matrimonio con Agripina, hija de Marco Agripa y nieta de Cecilio Ático, caballero romano a quien se hallan dirigidas unas cartas de Cicerón; pero aunque había tenido un hijo suyo, Duso, y a pesar de hallarse en perfecta armonía con él y de nuevo encinta, se vio obligado a repudiarla y a desposar acto seguido a Julia, la hija de Augusto, no sin un gran dolor, ya que estaba acostumbrado a Agripina y, además, desaprobaba las costumbres de Julia, pues había advertido que le



Sin embargo, la convivencia entre ambos esposos fue del todo menos feliz y armoniosa, sin duda menoscabada tanto por el resentimiento que albergaba a su hermanastra por el menosprecio que le había profesado en el pasado, como por su vida disoluta de excesos sexuales que, unido a los constantes honores con los que Augusto seguía tributando a Cayo y Lucio le llevaron a tomar la decisión de exiliarse voluntariamente a Rodas.<sup>2848</sup> Tanto Suetonio<sup>2849</sup> como Velejo Patérculo coinciden en afirmar que la postura de Tiberio vino motivada por un deseo personal de no ensombrecer la carrera política de los hermanos ante el dolor de toda Roma por su ausencia, según el interesado testimonio de Velejo:

*"Breui interiecto spatio Ti. Nero, duobus consulatibus totidemque triumphis actis, tribuniciae potestatis consortione aequatus Augusto, ciuium post unum (et hoc, quia uolebat) eminentissimus, ducum maximus, fama fortunaque celeberrimus et, uere alterum rei publicae lumen et caput, mira quadam et incredibili atque inenarrabili pietate [cuius causae mox detectae sunt], cum C. Caesar sumpsisset iam uirilem togam, Lucius item <su>pturus esset <b>reui, ne fulgor suus orientium iuuenum obstaret initiis, dissimulata causa consilii sui, com meatum ab socero atque eodem uirico adquiessendi a continuatione laborum petiit. quis fuerit eo tempore ciuitatis habitus, qui singulorum animi, quae digrediente tanto uiro omnium lacrimae, quam paene ei patria manum iniecerit, iusto seruemus operi: illud etiam in hoc transcurso dicendum est, ita septem annos Rhodi moratum ut omnes qui pro consulibus legatique in transmarinas sunt profecti prouincias visendi eius gratia \*\*\* +ad quem+conuenientes semper privato (sed illa maiestas priuata numquam fuit) fascas suos summiserint fassique sint otium eius honoratius imperio suo".*<sup>2850</sup>

---

deseaba incluso en vida de su anterior marido, como también pensaba todo el mundo. Sin embargo, a Agripina no sólo después del divorcio lamentó haberla repudiado, sino que, para una sola vez que la vio en un encuentro casual, la siguió con los ojos tan alegres y tiernos que se tomaron precauciones para que nunca más volviera a aparecer en su presencia". Trad: Agudo 1992.

<sup>2848</sup> Sobre las fuentes históricas que se refieren a este hecho y su discusión y debate Syme 1968, 427.

<sup>2849</sup> Suet., *Tib.*, 11, 5. *Transacto autem tribuniciae potestatis tempore, confessus tandem, nihil aliud secessu deuitasse se quam aemulationis cum C. Lucioque suspicionem, petit ut sibi securo iam ab hac parte, conrobore his et secundum locum facile tutantibus, permetteretur reuicere necessitudines, quarum desiderio teneretur. Sed neque impetrauit ultroque etiam admonitus est, dimitteret omnem curam suorum, quos tam cupide reliquisset.* "Una vez concluido el periodo de su potestad tribunicia, confesó al fin que con su retirada sólo había pretendido evitar la sospecha de rivalidad con Gayo y Lucio, y solicitó, puesto que ya estaba tranquilo a este respecto dado que ellos habían crecido y podían defender sin dificultad el segundo rango, que se le permitiera volver a ver a su familia, cuya añoranza le embargaba. Pero no lo consiguió; antes bien, se le advirtió incluso que declinara toda preocupación por los suyos, a los que con tanto gusto había dejado". Trad: Agudo 1992.

<sup>2850</sup> Vell. Pat., 2, 99. "En breve plazo, Tiberio Nerón, que ya había desempeñado dos consulados y había conseguido el mismo número de triunfos, asimilado a Augusto en función de la magistratura tribunicia, el más ilustre de los ciudadanos, sólo después de uno -y eso porque él lo quería así- siendo el jefe militar de mayor rango y más excelso en fama y fortuna, verdaderamente una de las dos luces y cabeza del estado, con una admirable e inenarrable piedad [cuyos motivos se descubrieron después] sirviéndose de un pretexto para ocultar su verdadero propósito, solicitó un permiso a su suegro y padraastro para descansar de sus ininterrumpidas ocupaciones. Como Gayo César había recibido la toga viril y Lucio también llegó

Pero a Augusto no le debió preocupar en exceso su ausencia y, durante todos estos años, continuó en la labor de publicitar públicamente a Cayo y Lucio, primero como príncipes de la juventud, después con el acceso a los prestigiosos sacerdocios y, más tarde, con la concesión del consulado anticipado. Su entramado dinástico, sin embargo, sufrió un duro revés en el año 2 d.C., uno de los más difíciles de su vida. A los escándalos sexuales de Julia y su correspondiente exilio a la isla de Pandataria<sup>2851</sup> se

---

a la edad adulta, temía que su resplandor ensombreciera los primeros pasos de los jóvenes que iban destacando. Dejemos para una obra adecuada cuál fue en ese momento el aspecto de Roma, cuáles los ánimos de cada uno, las lágrimas de todos por verse privados de un hombre de tal valía, casi como el reconocimiento de su patria. De todo ello debemos decir que estuvo siete años en Rodas, de manera que todos los que iban como procónsules y legados a las provincias de ultramar, acudían a visitarle \*\*\* siempre en privado -si su majestad se limitó alguna vez al ámbito privado- inclinaban sus insignias ante él en sumisión y reconocían que su retiro tenía un grado de honor mayor que la autoridad de ellos". Trad. Sánchez 2001.

<sup>2851</sup> Suet., Aug., 65. *Sed laetum eum atque fidentem et subole et disciplina domus Fortuna destituit. Iulias, filiam et neptem, omnibus probris contaminatas relegavit; G. et L. in duodeviginti mensium spatio amisit ambos, Gaio in Lycia, Lucio Massiliae defunctis. Tertium nepotem Agrippam simulque priuignum Tiberium adoptavit in foro lege curiata; ex quibus Agrippam breui ob ingenium sordidum ac ferox abdicavit seposuitque Surrentum. Aliquanto autem patientius mortem quam dedecora suorum tulit. Nam C. Lucique casu non adeo fractus, de filia absens ac libello per quaestorem recitato notum senatui fecit abstinuitque congressu hominum diu prae pudore, etiam de necanda deliberavit. Certe cum sub idem tempus una ex consociis liberta Phoebe suspendio uitam finisset, maluisse se ait Phoebes patrem fuisse. Relegatae usum uini omnemque delicatorem cultum ademit neque adiri a quoquam libero seruoue nisi se consulto permisit, et ita ut certior fieret, qua is aetate, qua statura, quo colore esset, etiam quibus corporis notis uel cicatricibus. Post quinquennium demum ex insula in continentem lenioribusque paulo condicionibus transtulit eam. Nam ut omnino reuocaret, exorari nullo modo potuit, deprecanti saepe p. R. et pertinacius instanti tales filias talesque coniuges pro contione inprecatus. Ex nepte Iulia post damnationem editum infantem adgnosci alicue uetuit. Agrippam nihilo tractabiliorem, immo in dies amentationem, in insulam transportauit saepsitque insuper custodia militum. Cauit etiam s. c. ut eodem loci in perpetuum contineretur. Atque ad omnem et eius et Iuliarum mentionem ingemiscens proclamare etiam solebat.* "Pero la Fortuna frustró su alegría y confianza en su descendencia y en la disciplina de su casa. Las dos Julias, su hija y su nieta, se deshonraron con todo tipo de vicios y las relegó; a Gayo y a Lucio los perdió a ambos en el espacio de dieciocho meses, muerto el primero en Licia y el segundo en Marsella. Adoptó en el Foro, por la ley curiata, a su tercer nieto, Agripa, así como a su hijastro Tiberio; pero del primero de éstos renegó poco después a causa de su temperamento envilecido y feroz, y lo desterró a Sorrento. No obstante, soportó con bastante más resignación la muerte de los suyos que su deshonor. La pérdida de Gayo y Lucio no le dejó, en efecto, tan abatido, mientras que, en lo concerniente a su hija, informó al Senado sin estar él presente y mediante un escrito leído por un cuestor, manteniéndose además, por vergüenza, alejado durante bastante tiempo de toda la reunión, y pensando incluso en matarla. Lo cierto es que cuando, por el mismo tiempo, uno de los cómplices, la liberta Febe, puso fin a su vida ahorcándose, Augusto declaró que habría preferido ser el padre de Febe. Después de haber relegado a su hija, le prohibió el vino y todo tipo de lujo en su género de vida, impidiéndole además recibir la visita de cualquier hombre, libre o esclavo, sin que se le hubiera consultado a él previamente, haciéndole saber la edad, estatura y color del visitante, e incluso sus marcas o cicatrices corporales. Por fin, al cabo de cinco años, la trasladó de su isla al continente y suavizó algo sus condiciones de vida; pero no hubo súplica capaz de inducirle a que levantara el destierro por completo, y en vista de que el pueblo romano solicitaba a menudo su perdón con obstinada insistencia, acabó por exclamar en plena asamblea que ojalá sus hijas y sus esposas fueran iguales. Cuando su nieta Julia dio a luz un niño después de su condena, prohibió que fuera reconocido y criado. En vista de que Agripa no se volvía en modo alguno más tratable, sino, por el contrario, más loco cada día, lo deportó a una isla, poniendo además a su alrededor una guardia de soldados. Se ocupó también por un decreto del Senado de que su confinamiento en el mismo lugar fuera de por vida. A la menor mención que se hacía de él o de las Julias, solía exclamar entre gemidos: ¡Ojalá no me hubiera casado y muriera sin descendencia!, y siempre los llamaba sus tres abscesos y sus tres cánceres". Trad: Agudo 1992. Para los autores clásicos, Julia fue condenada por su

unió la repentina muerte por enfermedad de Lucio, acontecida en Marsella el 20 de agosto del 2 d.C. durante su misión en el oeste del Imperio<sup>2852</sup> y, unos años después, el 21 de febrero del 4 d.C., la de Cayo, a consecuencia de una herida sufrida unos días antes en el sitio de *Artagira*.<sup>2853</sup>

La tristeza inundó el corazón de Augusto y de todas las provincias del Imperio que se apresuraron a honrarles como auténticos héroes.<sup>2854</sup> Ambos césares eran muy queridos por el pueblo<sup>2855</sup> y con sus prematuras muertes engrandecieron sus figuras pasando a formar parte del complejo mito del Estado pero que, de nuevo, tenía que enfrentarse ante el problema de la sucesión dinástica. Augusto contaba en esos momentos con un único descendiente masculino, su nieto Agripa Póstumo, entonces de dieciséis años de edad, y con sus hijastros Tiberio y Druso. Ambos, como generales militares, ya habían desempeñado importantes cometidos que les habían dado fama y renombre con anterioridad incluso a los fallecimientos de Cayo y Lucio.<sup>2856</sup> No en vano, fue a Tiberio a quien le correspondió en calidad de legado de Augusto conducir a las legiones hasta las fronteras partas para recuperar los estandartes perdidos por Craso en el año 20 a.C. Este triunfo, que en realidad era una victoria alcanzada mediante la vía diplomática, fue magnificada y engrandecida por la propaganda dinástica, también en el soporte monetario como hemos ya aludido en relación a las acuñaciones imperiales hispanas y las que llevaron a efecto el colegio de triunviros del año 19 a.C. en Roma, aunque el papel desempeñado por Tiberio quedase en todas ellas silenciado a favor de Augusto.<sup>2857</sup>

---

propio padre debido a su conducta sexual promiscua, lo que claramente supuso un atentado contra las disposiciones morales de Augusto, tan preocupado por la tradición romana de la castidad que debía caracterizar la vida de toda matrona que se preciara serlo. Sin embargo, todo parece indicar que la *relegatio* de Julia se produjo por un complot conspirativo contra Augusto. Los autores que abordan esta problemática más extensamente son Bauman (1967 cap. II) y, desde otro punto de vista, Ferril (1980, 332). Interesantes resultan también para el estudio del proceso y sus posibles manifestaciones política Syme (1986, 91 y ss. 399 y ss.); Levick (1976, 40 y ss.); Pani (1979, 35 y ss. 70 y ss.) Galotta (1987, 18); Rohr (2000, 215-220) y Cogitore (2002, 165-172).

<sup>2852</sup> Algunos autores que refieren los acontecimientos: Vell. Pat., 1, 102, 3; Tac., *Ann.*, 1, 3, 2-3; Suet., *Aug.*, 65, 1; Dio Cass., 55, 10a, 9-10; y CIL XL 1420.

<sup>2853</sup> Tac., *Ann.*, 1, 3, 2-3, quien no descarta a Livia como causante de la muerte de Cayo; Suet., *Tib.*, 15, 2; Vell. Pat., 1, 102, 3.

<sup>2854</sup> Tac., *Ann.*, 3, 6, 2.

<sup>2855</sup> Tac., *Ann.*, 6, 51, 2.

<sup>2856</sup> Según refiere Suetonio Tiberio se inició en el mundo militar como tribuno en las campañas cántabras entre el 26-25 a.C. y, posteriormente, condujo un ejército a Oriente donde restituyó el trono de Armenia al rey Tigranes. Suet., *Tib.*, 9, 1.

<sup>2857</sup> En las emisiones de denarios de *P. Petronius Turpilianus* (RIC I<sup>2</sup> 287-289) aparece en el anverso el busto drapeado y diademado de Feronia con la leyenda TVRPILIANVS III VIR, a la que en ocasiones se añadió FERON. En el reverso figura la leyenda CAESAR AVGVSTVS SIGN RECE junto a la imagen de

De no menor importancia resultó la misión que llevó a efecto de manera conjunta con su hermano Druso en relación a la expedición verificada contra los pueblos alpinos y que tuvo como resultado la incorporación para el Imperio de la futura provincia de *Raetia*. Sus acciones bélicas en Germania también llegaron a ser cantadas por Horacio, referidas por autores como Suetonio<sup>2858</sup> o Veleyo Patérculo<sup>2859</sup> entre otros, y perpetuadas en áureos y denarios salidos de la oficina estatal de *Lugdunum* entre el 15-13 a.C.<sup>2860</sup> En el exergo de los reversos aparece el epígrafe IMP X, alusivo a su décima salutación con ocasión de esta importante anexión territorial y, como tipo iconográfico principal, las figuras de ambos hermanos entregando a Augusto, togado y sentado sobre la silla curul elevada por un estrado, en su condición de generales, sendas palmas de la victoria.<sup>2861</sup> Los anversos aparecen presididos por el perfil desnudo del emperador vuelto hacia la derecha acompañado de la característica leyenda AVGVSTVS DIVI F. (Fig. 260).

Aunque la identificación de esos dos personajes masculinos que lucen *parazonium* con Tiberio y su hermano Druso no es unánime entre los investigadores debido a la ausencia de una alusión epigráfica que clarifique la identidad de los

---

un parto arrodillado ante un estandarte militar con una X grabada. Así aparece también en los denarios de *L. Aquillius Florus* aunque en el anverso aparece la leyenda L AQVILLIVS FLORVS III VIR asociada bien a la cabeza radiada de Sol o con el busto drapeado y con casco de *Virtus*. RIC I<sup>2</sup> 304-306. Finalmente, en los denarios de *M. Durmius* también figura la misma imagen en el reverso, vinculada a la cabeza de Hércules con la leyenda M DVRMIVS III VIR. RIC I<sup>2</sup> 314 o a la de Honor con el rótulo. M DVRMIVS III VIR HONORI. RIC I<sup>2</sup> 315.

La propaganda sobre la supuesta conquista de Armenia encontró eco en las emisiones de estos monetales. En los reversos de los denarios de *P. Petronius Turpilianus* aparece un armenio arrodillado con ambas manos extendidas y la leyenda CAESAR DIVI F ARME CAPT. En los reversos, se grabaron los perfiles de Feronia (RIC I<sup>2</sup> 291) y de Liber. (RIC I<sup>2</sup> 290 y 292). Para los denarios de *L. Aquillius Florus* siempre se utilizó la cabeza de *Virtus* a la derecha acompañada de la leyenda L AQVILLIVS FLORVS III VIR para ilustrar los reversos. El armenio descrito anteriormente se encuentra en los reversos junto al epígrafe ya citado en una serie de denarios. (RIC I<sup>2</sup> 306), pero en otra se grabó estante flanqueado por el rótulo CAESAR DIVI F ARMINIA CAPTA. (RIC I<sup>2</sup> 307).

<sup>2858</sup> Suet., *Aug.*, 21, 1; *Tib.*, 9, 1-2.

<sup>2859</sup> Vell. Pat., 2, 94; 95; 97.

<sup>2860</sup> Giard (1983, 75-76. n.º 12-15); Zanker (1992, 265-268). En RIC I<sup>2</sup> 164 no se contempla como una representación de Tiberio y Druso, sino como simplemente la de dos soldados anónimos. Por otra parte, se emitieron también áureos y denarios con similar iconografía a estos pero en los que está ausente Tiberio. Giard (1983, 74-75. n.º 8-11).

<sup>2861</sup> Toda la emisión gira en torno a este concepto, pues los cuatro reversos restantes llevan la victoria particular de los generales a una perspectiva universal como consecuencia del nuevo orden instaurado por Augusto. Las imágenes de Diana y Apolo aluden a las victorias augusteas de Nauloco y Accio, el toro a Marte y, por último, la propia Victoria sentada sobre el glóbulo terráqueo. Zanker (1992, 267) también llama la atención sobre el diferente tratamiento que en estas monedas se da sus hijastros con respecto a sus nietos -en esos momentos todavía vivos- pues, en el primero de los casos, se enfatiza ante todo la subordinación de ellos a su persona y, en el segundo, su calidad de sucesores.

representados,<sup>2862</sup> el propio contexto histórico de la emisión creemos que viene a ratificarla. Su mensaje propagandístico, por otra parte, potencia las innegables actitudes y aptitudes militares de los hermanos, aunque siempre subordinadas a quien dentro de la teología imperial era el único que podía conseguirlas bajo sus propios auspicios.<sup>2863</sup> (Fig. 260).



Fig. 260. Áureo figurando en los reversos a Tiberio y Druso entregado a Augusto sendas palmas de la victoria. *Lugdunum*. 15-13 a.C. RIC I<sup>2</sup> 164a. BM. 1898,0803.2.<sup>2864</sup>

Como hemos indicado, la inesperada muerte de Marco Vipsanio Agripa en el año 12 a.C., cuando sus hijos varones eran todavía muy jóvenes, colocó a los hijastros de Augusto en un lugar mucho más destacado en el complejo organigrama familiar de la *domus Augusta*, de forma particular a Tiberio, primogénito de Livia, que fue el que contrajo ese matrimonio de conveniencia por imposición de su padrastro. Además, tanto su fama como prestigio personal, junto a las de su hermano Druso alcanzaron en estos momentos elevadas cotas de popularidad gracias a las campañas militares que desarrollaron entre el 12-9 a.C. como legados de Augusto. Tiberio contra los pueblos dálmatas y panonios, y Druso contra los germanos, donde encontró la muerte a finales del mes de octubre o comienzos de noviembre del año 9 a.C. a causa de las heridas que la caída fortuita del caballo le habían provocado en una pierna.<sup>2865</sup>

Por su parte, tras su campaña en Panonia recibió el triunfo otorgado por el Senado, aunque por actuar en calidad de legado y no contar con un *imperium*, Augusto redujo los honores a los *ornamenta triumphalia*.<sup>2866</sup> En el 9 a.C. se le concedió la *ouatio*

<sup>2862</sup> Sobre el mismo véase más ampliamente Mellado 2003, 74-75.

<sup>2863</sup> Esa misma posición secundaria es la que se atisba también en la procesión del *Ara Pacis*.

<sup>2864</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2865</sup> Dio Cass., 54, 31, 1-2; 55, 1, 4 y 33, 5.

<sup>2866</sup> *RG.*, 30; Dio Cass., 54, 31, 4. Suet., *Tib.*, 9, 2.

y en el 8 a.C. el triunfo,<sup>2867</sup> el mismo año en el que fue cónsul por segunda vez -lo había sido ya en el 13 a.C.- y, en el 6 a.C., disfrutó de la renovación del *imperium* proconsular concedido el año 11 a.C. junto a la concesión de la *tribunicia potestas* para cinco años<sup>2868</sup> lo que, que de facto, lo convirtió en el "corregente" oficial. Sin embargo, el que Tiberio fuera más que consciente de que su presentación de cara a la opinión pública como el segundo hombre del Estado era meramente transicional, hasta que Cayo y Lucio tuvieran tiempo de alcanzar la necesaria experiencia política y militar,<sup>2869</sup> como así demostraba la acelerada carrera política que había iniciado ya Cayo a partir del 6 a.C.,<sup>2870</sup> así como la delicada situación sentimental que atravesaba por culpa de su esposa Julia le hicieron marcharse a Rodas, un decisión que ya fue objeto de diversas interpretaciones por parte de los historiadores clásicos<sup>2871</sup> y que le granjeó un enorme descrédito, tanto en Roma como en la totalidad del Imperio,<sup>2872</sup> como refiere Suetonio en un relato mucho menos apasionado que el que hemos visto en líneas anteriores de Veleyo Patérculo:

*"Tot prosperis confluentibus integra aetate ac ualitudine statuit repente secedere seque e medio quam longissime amouere: dubium uxorisne taedio, quam neque criminari aut dimittere auderet neque ultra perferre posset, an ut uitato assiduitatis fastidio auctoritatem absentia tueretur atque etiam auget, si quando indignisset sui res p. Quidam existimant, adultis iam Augusti liberis, loco et quasi possessione usurpati a se diu secundi gradus sponte cessisse exemplo M. Agrippae, qui M. Marcello ad munera publica admoto Mytilenas abierit, ne aut obstare aut obtrectare praesens uideretur. Quam causam et ipse, sed postea, reddidit. Tunc autem honorum satietatem ac requiem laborum praetendens commeatum petit; neque aut matri suppliciter precanti aut vitrico deseri se etiam in senatu conquerenti ueniam dedit".<sup>2873</sup>*

<sup>2867</sup> Se trataba del primero después de los tres concedidos a Octavio el año 29 a.C. Vell. Pat., 2, 97, 4.

<sup>2868</sup> Suet. *Tib.*, 9, 3. *Magistratus et maturius incohauit et paene iunctim percucurrit, quaesturam praeturam consulatum; interpositoque tempore consul iterum etiam tribuniciam potestatem in quinquennium accepit.* "Asumió las magistraturas antes de la edad reglamentaria y pasó sucesivamente por ellas -cuestura, pretura y consulado- casi sin interrupción; pasado un tiempo y siendo cónsul por segunda vez, recibió además la potestad tribunicia por cinco años". Trad: Agudo 1992.

<sup>2869</sup> Mellado 2003, 80.

<sup>2870</sup> Seguimos en este punto a Bogue 1970, 27.

<sup>2871</sup> Tac., *Ann.*, 1, 53, 2 opina que fue su situación matrimonial con Julia la que provocó su salida de Roma. Para Suet., *Tib.*, 10, 1-2 y Vell. Pat., 2, 99, 2 se apartó de manera voluntaria para no perjudicar la carrera política de Cayo y Lucio. Sobre la historiografía moderna véase Mellado 2003, 81-84.

<sup>2872</sup> Hurler 1997, 487.

<sup>2873</sup> Suet., *Tib.*, 10, 1-2. "A pesar del concurso de tantas circunstancias felices, en la flor de su vida y gozando de una perfecta salud decidió de repente retirarse y apartarse lo más lejos posible; se desconoce si fue por la aversión que le inspiraba su mujer, a quien no se atrevía de acusar ni a repudiar, pero a la que tampoco podía soportar por más tiempo, o para evitar el hastío que pudiera producir su presencia continua, protegiendo e incluso aumentando su autoridad, por si alguna vez el Estado tenía necesidad de él, mediante la ausencia. Algunos creen que, como los hijos de Augusto ya eran adultos, les cedió voluntariamente el puesto y, por decirlo así, el disfrute del segundo rango que había usurpado durante

Por otra parte, la caída en desgracia de su esposa Julia, la expiración de sus poderes y la llegada de Cayo a oriente<sup>2874</sup> le dejaron en una situación bastante complicada entre los años 2 a.C. y 1 d.C. empeorada aún más si cabe por la propia negativa de Augusto a que regresase a Roma tal y como lo solicitó más tarde aunque en el 2 d.C. le autorizó a regresar.<sup>2875</sup> La figura de su madre Livia en este complejo contexto debió resultar de extraordinario peso en el seno de la *domus* imperial pues, solo a su intervención e influencia directa puede entenderse la imposición de la línea de los Claudios en la sucesión dinástica del poder frente a la de los Julios<sup>2876</sup> que, hasta entonces, era la que había prevalecido. En primer lugar, tras la muerte de Marco Agripa, consiguió reforzar la candidatura de su primogénito obligándole a divorciarse de Vipsania Agripina para casarse con su hermanastra. Más tarde, y gracias a esa cadena ininterrumpida de prematuras muertes de todos y cada uno de sus potenciales rivales, de la que tampoco pudo salvarse su hermano Druso, así como de la defenestración pública de la persona de Julia, Livia tuvo completa libertad para influir en las decisiones de su esposo Augusto y en la defensas de sus intereses políticos particulares que no eran otros que los que deseaba proyectar en su hijo Tiberio.

En efecto, las sucesivas muertes de los hijos de Agripa pusieron a Augusto en una complicada situación hereditaria y, por extensión, también dinástica para el futuro de su obra política. Como varones contaban exclusivamente con Germánico, hijo de Druso el Mayor; con Druso el Menor, vástago de Tiberio, y con Agripa Póstumo, hijo de Julia y de Marco Agripa, todos ellos jóvenes y sin la experiencia militar y política

---

largo tiempos, siguiendo el ejemplo de Marco Agripa, que, cuando Marco Marcelo fue promovido a cargos públicos, se marchó a Mitilene para que su presencia en Roma no pudiera interpretarse como un obstáculo o una crítica. Éste fue también el motivo que el propio Tiberio dio, pero más tarde. Por el momento, pidió un permiso so pretexto de que se hallaba cansado de los cargos y necesitaba un descanso de sus tareas; y no cedió ni a los ruegos de su madre ni a las quejas de abandono que su padrastró formulaba incluso en el Senado". Trad: Agudo 1992.

<sup>2874</sup> Con él mantuvo un encuentro que no resultó positivo según refiere Suet. *Tib.*, 13, 1.

<sup>2875</sup> Suet., *Tib.*, 13, 2. *Quo praecipue non iam metu sed discrimine coactus est, tam suis quam matris impensissimis precibus reditum expostulare, impetrauitque adiutus aliquantum etiam casu. Destinatum Augusto erat, nihil super ea re nisi ex uoluntate maioris fili statuere; is forte tunc M. Lollio offensior, facilis exorabilisque in uitricum fuit. Permittente ergo Gaius reuocatus est, uerum sub condicione ne quam partem curamue rei p. attingeret.* "Esto fue lo que le forzó especialmente, no ya el miedo, sino un auténtico peligro, a implorar su regreso con las más insistentes súplicas, tanto propias como de su madre, y lo consiguió, contribuyendo también a ello en gran medida el azar. Había resuelto Augusto atenerse a la voluntad de su hijo mayor para tomar cualquier decisión a este respecto, como casualmente Gayo se encontraba por entonces muy indispuesto con Marco Lolio, fue benévolo y condescendiente con su padrastró. Con el permiso, pues, de Gayo se le permitió volver, pero a condición de que no tuviera parte ni responsabilidad alguna en el gobierno". Trad: Agudo 1992.

<sup>2876</sup> Dixon 1988, 242 y Fau 1978, 74-75.

que se requería. En este convulso contexto, Tiberio era el único que reunía en su persona las condiciones necesarias para afrontar en el futuro el relevo de la cabeza del Estado y, precisamente por ello, se le concedió el *imperium* proconsular y la tribunicia potestad a la par que Augusto tomaba una importante decisión, la de primar, por primera vez, la experiencia frente a los lazos de sangre adoptando a Tiberio como hijo el 29 de junio del año 4 d.C.<sup>2877</sup>

*"Romam reuersus deducto in forum filio Druso statim e Carinis ac Pompeiana domo Esquilias in hortos Maecenatianos transmigravit totumque se ad quietem contulit, priuata modo officia obiens ac publicorum munerum expers. Gaio et Lucio intra triennium defunctis adoptatur ab Augusto simul cum fratre eorum M. Agrippa, coactus prius ipse Germanicum fratris sui filium adoptare. Nec quicquam postea pro patre familias egit aut ius, quod amiserat, ex ulla parte retinuit. Nam neque donauit neque manumisit, ne hereditatem quidem aut legata percepit ulla aliter quam ut peculio referret accepta. Nihil ex eo tempore praetermissum est ad maiestatem eius augendam ac multo magis, postquam Agrippa abdicato atque seposito certum erat, uni spem successionis incumbere".*<sup>2878</sup>

Vemos que Augusto también se decidió a adoptar a Agripa Póstumo, único varón que se encontraba ligado de manera directa a él mientras obligaba a Tiberio a hacer los propio con su sobrino Germánico. Incluso, una nueva política matrimonial ideada por Augusto consagró el nuevo proyecto dinástico que estaba tejiendo al casar a Druso el Menor con Claudia Livila, la hermana de Germánico que previamente había sido la esposa de Cayo, y al mismo Germánico con su nieta Agripina la Mayor.<sup>2879</sup> De esta forma, aunque de manera ficticia, quedó a salvo el concepto dinástico de transmisión del poder.<sup>2880</sup> (Fig. 261).

---

<sup>2877</sup> Suet., *Aug.*, 65, 3. *Tib.*, 15, 2. Tac., *Ann.*, 1, 3, 3. Por tal motivo se instituyó ese día como *feriae ex senatus consulto*.

<sup>2878</sup> Suet., *Tib.*, 15, 1-2. "Una vez en Roma, tan pronto como presentó en el Foro a su hijo Druso, dejó las Carinas y la casa de Pompeyo y se instaló en las Esquilinas, en los Jardines de Mecenas, donde se abandonó por entero al descanso, atendiendo únicamente a sus deberes privados, sin tomar parte en las funciones públicas. En menos de tres años murieron Gayo y Lucio, y él fue adoptado por Augusto junto con el hermano de aquéllos, Marco Agripa, tras haberse visto obligado a hacer lo propio con Germánico, el hijo de su hermano. A partir de este momento no volvió a actuar como padre de familia ni conservó en ninguna medida el derecho que había perdido. Así, ni hizo donaciones, ni manumitió esclavos, ni tan siquiera aceptó ninguna herencia o legados, salvo los recibidos a título de peculio. Desde ese momento no se descuidó nada que pudiera aumentar su dignidad, sobre todo desde que, con el desheredamiento y destierro de Agripa, quedó patente que la sucesión recaía sólo en él." Trad: Agudo 1992.

<sup>2879</sup> Suet., *Tib.*, 15, 2; *Calig.*, 1, 1. *Claud.*, 2, 1; Tac., *Ann.*, 4, 57, 3 y 12, 25, 1.

<sup>2880</sup> Suet., *Tib.*, 15, 2. *Gaio et Lucio intra triennium defunctis adoptatur ab Augusto simul cum fratre eorum M. Agrippa, coactus prius ipse Germanicum fratris sui filium adoptare. Nec quicquam postea pro patre familias egit aut ius, quod amiserat, ex ulla parte retinuit. Nam neque donauit neque manumisit, ne hereditatem quidem aut legata percepit ulla aliter quam ut peculio referret accepta. Nihil ex eo tempore*



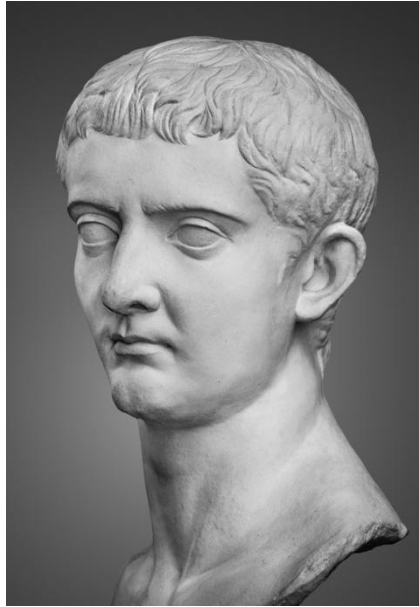


Fig. 261. Busto de Tiberio del NCG. Inv. n.º 1445. Copenhagen.<sup>2881</sup>

Así es, Tiberio, quien en un principio había entrado a formar parte de la *domus Augusta* como *priuiignus* al casarse su madre Livia con Augusto, ahora, gracias a la verificación de su adopción, quedaba integrado como un miembro más de la *gens Iulia*.<sup>2882</sup> La posterior *abdication* que Augusto realizó sobre Agripa Póstumo dos años después de haberlo adoptado,<sup>2883</sup> y su propia muerte en la que Suetonio<sup>2884</sup> y Tácito<sup>2885</sup> implicaron directamente a Livia, terminaron por despejar el camino de Tiberio hacia su acceso al trono una vez que falleciera Augusto.

Para Veleyo Patérculo<sup>2886</sup> Tiberio era la única persona con condiciones demostradas para suceder a Augusto. La elección, para Suetonio,<sup>2887</sup> habría sido mucho

---

*praetermissum est ad maiestatem eius augendam ac multo magis, postquam Agrippa abdicato atque seposito certum erat, uni spem successionis incumbere.* "En menos de tres años murieron Gayo y Lucio, y él fue adoptado por Augusto junto el hermano de aquéllos, Marco Agripa, tras haberse visto obligado a hacer lo propio con Germánico, el hijo de su hermano. A partir de ese momento no volvió a actuar como padre de familia ni conservó en ninguna medida el derecho que había perdido. Así, ni hizo donaciones, ni manumitió esclavos, ni tan siquiera aceptó ninguna herencia o legados, salvo los recibidos a título de peculio. Desde ese momento no se descuidó nada que pudiera aumentar su dignidad, sobre todo desde que, con el desheredamiento y destierro de Agripa, quedó patente que la esperanza de la sucesión recaía sólo en él". Trad: Agudo 1992.

<sup>2881</sup> <http://www.rome101.com/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2882</sup> Hidalgo de la Vega 2003, 51-52.

<sup>2883</sup> Suet., *Aug.*, 65; Dio Cass., 55, 32, 2. Interesante sobre estos hechos es el trabajo de Hidalgo de la Vega 1988, 137-140.

<sup>2884</sup> Suet., *Saturn.*, 22.

<sup>2885</sup> Tac., *Ann.*, 1, 14, 1.

<sup>2886</sup> Vell. Pat., 2, 103; 2, 1, 23.

<sup>2887</sup> Suet., *Tib.*, 21, 3.

más meditada e, incluso calculada sórdidamente por Augusto y Tácito,<sup>2888</sup> por su parte, no da a entender que Augusto no tuvo otro remedio dado que el resto de los candidatos habían desaparecido ya físicamente de la escena política:

*"Vt Agrippa uita concessit, L. Caesarem euntem ad Hispanienses exercitus, Gaium remeantem Armenia et uulnere inualidum mors fato propera uel nouercae Liuia dolus abstulit, Drusoque pridem exstincto Nero solus e priuignis erat, illuc cuncta uergere: filius, collega imperii, consors tribuniciae potestatis adsumitur omnisque per exercitus ostentatur, non obscuris, ut antea, matris artibus, sed palam hortatu. nam senem Augustum deuinxerat adeo, uti nepotem unicum, Agrippam Postumum, in insulam Planasiam proiecerit, rudem sane bonarum artium et robore corporis stolide ferocem, nullius tamen flagitii conpertum. at hercule Germanicum, Druso ortum, octo apud Rhenum legionibus inposuit adscirique per adoptionem a Tiberio iussit, quamquam esset in domo Tiberii filius iuuenis, sed quo pluribus munimentis insisteret. Bellum ea tempestate nullum nisi aduersus Germanus supererat, abolendae magis infamiae ob amissum cum Quintilio Varo exercitum quam cupidine proferendi imperii aut dignum ob praemium. domi res tranquillae, eadem magistratuum uocabula; iuniores post Actiacam uictoriam, etiam senes plerique inter bella ciuium nati: quitus quisque reliquus, qui rem publicam uidisset?"*<sup>2889</sup>

Por otra parte, y aunque como miembro de la casa imperial Tiberio también recibió honores en las provincias con anterioridad al 6 a.C., como en Itálica o *Carthago Noua* que lo declararon patrono, o en Ulia, la ciudad hispana con el programa epigráfico más completo en honor a la *domus Augusta*, donde se alzó un pedestal ecuestre,<sup>2890</sup> no fue hasta después de su adopción cuando estos homenajes se multiplicaron aunque, significativamente, y en contra de la política monetaria aplicada a Cayo y Lucio, la moneda estatal guardó absoluto silencio con respecto a la nueva posición oficial de

---

<sup>2888</sup> Tac., *Ann.*, 1, 3. Véase Balmaceda 2001, 281-295.

<sup>2889</sup> Tac., *Ann.*, 1, 3. "Una vez que murió Agripa, que a Lucio César, marchando a los ejércitos de Hispania, a Cayo, regresando de Armenia y debilitado por una herida, una muerte prematura se los llevó consigo bien por voluntad divina bien por engaño de la madrastra Livia y que, con Druso desaparecido tiempo ha, solo Nerón quedaba como hijastro, en este punto todas las cosas convergieron: es presentado como hijo, colega del poder, copartícipe de la potestad tribunicia y mostrado a todos ante el ejército, no mediante las oscuras artimañas de su madre —como antes— sino por mandato público. Y es que hasta tal punto había atado al anciano Augusto que a su único nieto, Agripa Póstumo —realmente ignorante de las buenas maneras y estúpidamente orgulloso por la fortaleza de su cuerpo, pero no convicto de crimen alguno—, desterró a la isla de Planasia. En cambio ¡por Hércules! Puso a Germánico, hijo de Druso, al frente de ocho legiones junto al Rin y ordenó que fuera acogido en adopción por Tiberio, por más que hubiese en casa de éste un hijo ya crecido, pero con ello se conseguían más apoyos. En aquel tiempo ninguna guerra quedaba sino contra los germanos, más para abolir las infamias por causa de la pérdida del ejército con Quintilio Varo que por el deseo de dar mayor extensión al imperio o por un botín digno. En Roma las cosas tranquilas, los nombres de los magistrados los mismos; nacidos los más jóvenes después de la victoria de Accio, también la mayoría de los viejos en medio de las guerras civiles: ¿En qué medida quedaba alguien que hubiese visto la República?" Trad: López de Juan 1993.

<sup>2890</sup> Abascal 1996, 45-82.

Tiberio, no siendo hasta el 10-12 d.C., en unas emisiones bronceas emitida desde Roma, cuando se publicitaron sus títulos, las diversas aclamaciones imperiales y las referencias a su poder tribunicio con objeto de asegurar su aceptación como sucesor. En efecto, con ocasión de su victoriosa campaña en Iliria, verificada entre el 6-9 d.C., la ceca de Roma puso en circulación a partir del 10 d.C. una interesantísima emisión de ases en cuyo anverso, anunciado la nueva posición privilegiada de Tiberio,<sup>2891</sup> figura su perfil desnudo vuelto a la derecha acompañado de los rótulos TI CAESAR AVGVST F IMPERAT V<sup>2892</sup> o bien TI CAESAR AVGVST F IMPERATOR V.<sup>2893</sup> En ambos casos, los reversos lucen el tipo epigráfico S C y la leyenda PONTIFEX TRIBVN POTESTATE XII que comunican tanto el pontificado de Tiberio como su duodécima potestad tribunicia que ostentó desde el mes de julio del año 10 d.C. hasta el de junio del siguiente. (Fig. 262).



Fig. 262. As emitido en la ceca de Roma entre el 10-11 d.C. con la efigie desnuda de Tiberio en el anverso y menciones epigráficas a su quinta salutación imperial, pontificado y duodécima tribunicia potestad. RIC I<sup>2</sup> 469. BM. R.6252.<sup>2894</sup>

Asimismo, entre el 8-14 d.C., conmemorando esta misma victoria, pero desde el taller de *Lugdunum*, se batieron sus conocidas emisiones de sestercios, dupondios, ases y semises<sup>2895</sup> con la imponente fachada del altar de galos con la leyenda ROMA ET AVG en los reversos y, en algunas series, el retrato Tiberio, desnudo o laureado indistintamente, con la mención epigráfica a la obtención de su quinta salutación

<sup>2891</sup> Sutherland (1951, 76) llama la atención sobre la circunstancia que ni Agripa ni los hijos adoptivos de Augusto hubieran sido merecedores. Asimismo, este hecho, junto con que la ceca de Roma dejara de emitir bronceos entre el 4-10 d.C. hacen creer a Wallace-Hadrill (1986, 83) que se reactivan las series con objeto de potenciar oficialmente a Tiberio.

<sup>2892</sup> RIC I<sup>2</sup> 469.

<sup>2893</sup> RIC I<sup>2</sup> 470.

<sup>2894</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2895</sup> RIC I<sup>2</sup> 229-248.

imperial: TI CAESAR AVGVST F IMPERAT V.<sup>2896</sup> Esta misma iconografía monetaria fue la utilizada para evocar la nueva salutación imperial del año 12 d.C. con ocasión de una nueva campaña en Germania conocida por ases y semises emitidos por *Lugdunum*,<sup>2897</sup> y la séptima salutación consignada en ases, semises, dupondios y sestercios<sup>2898</sup> puestos en circulación entre el 12-14 d.C.



Fig. 263. Denario emitido en *Lugdunum* figurando en los reversos a Tiberio. 13-14 d.C. RIC I<sup>2</sup> 226. BM. 1860,0330.25.<sup>2899</sup>

En relación a todo lo dicho, Tiberio regresó victorioso a Roma y celebró el triunfo el 23 de octubre del año 12 d.C. acompañado de su hijo natural Druso y del adoptivo Germánico.<sup>2900</sup> Unos pocos años después, entre el 13-14 d.C., una nueva victoria sobre Iliria le conllevó la concesión de la *tribunicia potestas* y del *imperium proconsulare maius et infinitum*<sup>2901</sup> que fue celebrado en nuevos y bellísimos áureos y denarios que ensalzaron en los reversos el nuevo papel de Tiberio junto al epígrafe TI CAESAR AVGVST F TR POT XV, bien haciéndolo figurar triunfante sobre una cuadriga portando un cetro rematado en águila y corona de laurel en su cabeza,<sup>2902</sup> o con su perfil desnudo vuelto hacia la derecha<sup>2903</sup> aunque siempre haciendo constar su filiación a Augusto, cuyo perfil laureado se grabó en los anversos en esta misma dirección junto al rótulo CAESAR AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE. (Fig. 263).

De una biga descenderá también Tiberio en el registro superior de la *Gemma Augustae*, camafeo realizado sobre dos estratos de ónice de 19 x 23 cm y que bien

<sup>2896</sup> RIC I<sup>2</sup> 235-248.

<sup>2897</sup> Particularmente RIC I<sup>2</sup> 242 y 243.

<sup>2898</sup> Documentadas en RIC I<sup>2</sup> 244-248.

<sup>2899</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2900</sup> Vell. Pat., 2, 121, 3; Suet., *Tib.*, 20.

<sup>2901</sup> Vell. Pat., 2, 121; Suet., *Tib.*, 21, 1. Dio Cass., 56, 28, 1.

<sup>2902</sup> RIC I<sup>2</sup> 221-224

<sup>2903</sup> RIC I<sup>2</sup> 225-226.

puede contextualizarse hacia el año 10 d.C. solemnizando su entrada triunfal en Roma tras los éxitos militares obtenidos en Dalmacia, Panonia y Germania entre el 6-9 d.C.<sup>2904</sup> (Fig. 264). Dejando al margen otros interesantes aspectos iconográficos que ofrece la pieza, de la que el auténtico protagonista es Augusto, de lo que no cabe duda es de que Tiberio se encuentra ya muy cercano al poder a juzgar por el centro que luce, así como por la toga que viste en sustitución del preceptivo *paludamentum* militar y la corona de laurel sobre sus sienes simbolizando el triunfo al que alude también Suetonio:

*"Cui gloriae amplior adhuc ex oportunitate cumulus accessit. Nam sub id fere tempus Quintilius Varus cum tribus legionibus in Germania periit, nemine dubitante quin uictores Germani iuncturi se Pannoniis fuerint, nisi debellatum prius Illyricum esset. Quas ob res triumphus ei decretus est multique et magni honores. Censuerunt etiam quidam ut Pannonicus, alii ut Inuictus, nonnulli ut Pius cognominaretur. Sed de cognomine intercessit Augustus, eo contentum repromittens, quod se defuncto suscepturus esset. Triumphum ipse distulit maesta ciuitate clade Variana; nihilo minus urbem praetextatus et laurea coronatus intravit positumque in Saeptris tribunal senatu astante conscendit ac medius inter duos consules cum Augusto simul sedit; unde populo consalutato circum templa deductus est".*<sup>2905</sup>

Incluso, su mismo signo zodiacal, Escorpio, se sitúa sobre el escudo en el registro inferior, colgando del trofeo de guerra que los soldados romanos están levantado con los despojos de los enemigos abatidos, quizá los pueblos de los panonios, dálmatas y germánicos recién sometidos. También es visible un joven con vestimenta militar que ha sido identificado con Germánico, presentando así a las tres generaciones de una única línea de descendencia imperial sancionada por los dioses, aunque su valor propagandístico, por la propia riqueza de la pieza, sería más bien limitado o restrictivo, destinada a un reducida esfera social dentro de la llamada propaganda selecta o restringida como refirió Carmen Alfaro, autora que también destacó la llamativa ausencia de Livia.

---

<sup>2904</sup> Una buena lectura iconográfica de la pieza en Alfaro 1995, 492-500.

<sup>2905</sup> Suet., *Tib.*, 17: "Pero lo que elevó al máximo su gloria fue la oportunidad de esta victoria, pues por esta época aproximadamente Quintilio Varo pereció en Germania con tres legiones, y nadie ponía en duda que los vencedores germanos se habrían unido a los panonios si antes no se hubiera sometido Iliria. Por este motivo se le decretó el triunfo, además de muchos y grandes honores. Algunos propusieron incluso que se le diera el sobrenombre de Panónico, otros el de Invicto, y algunos el de Pío; pero Augusto se opuso a ello, volviendo a prometer que le bastaba con el que habría de tomar después de su muerte. En cuanto al triunfo, el propio Tiberio lo aplazó en vista de que la ciudad se hallaba afligida por el desastre de Varo; no obstante, hizo su entrada en Roma vestido con la pretexa y coronado de laurel, subió a un tribunal levantado en los Septa en presencia de todo el Senado, y se sentó, junto con Augusto, entre los dos cónsules; desde allí saludo al pueblo y fue después escoltado a visitar los templos". Trad: Agudo 1992.



Fig. 264. *Gemma Augusta*. ca. 10 d.C.<sup>2906</sup>

Como general vencedor y triunfante como forma de exaltación de la figura de Augusto y su elevación al plano divino aparece también en uno de los tazones que forman parte del tesoro de la villa de Boscoreale, cerca de Pompeya. En primer lugar encontramos la escena de un sacrificio previo a su partida a la guerra, ya visto en el capítulo séptimo que dedicamos al toro mitrado, y también un especial tratamiento de la *pietas* y *uirtus* de Tiberio que regresa en carro triunfal coronado de laurel acompañado por dos Victorias que sostienen un escudo en todo similar al de la virtud de Augusto.<sup>2907</sup> (Fig. 265).



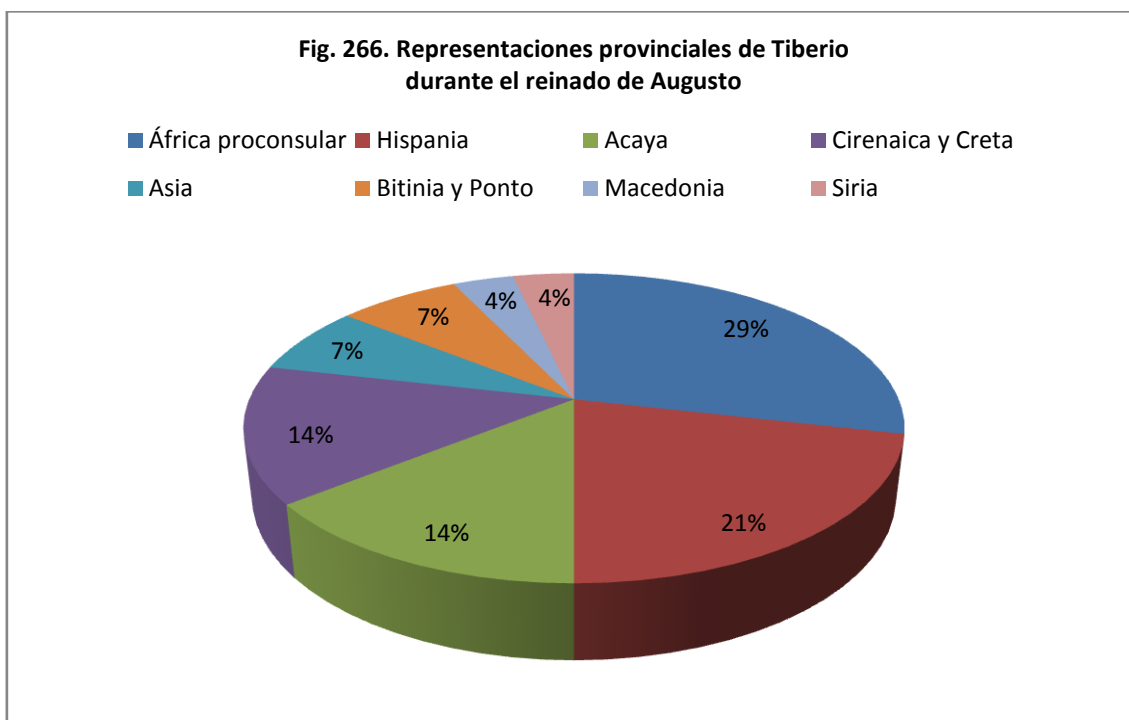
Fig. 265. *Skyphos* "Tiberio" del tesoro de Boscoreale.<sup>2908</sup>

<sup>2906</sup> <http://wtfarthistory.com/> (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

<sup>2907</sup> Zanker 1992, 268-271. Un amplio estudio de este skypho junto con el denominado "Augusto" lo encontramos en Kuttner 1995.

<sup>2908</sup> Foto: cortesía de Dra. Almudena Domínguez Arranz.

Aunque la imagen pública de Tiberio no fue publicitada por la propaganda dinástica monetaria oficial durante los cinco primeros años después de su adopción por Augusto, algunos talleres provinciales sí la incluyeron con relativa rapidez en sus acuñaciones cívicas, cierto es que con menor intensidad y en un número más reducido de cecas que aquellas que habían homenajeado previamente a Cayo y Lucio. (Fig. 266).



Ahora, un total de diecinueve ciudades del Imperio junto con la Liga Tesalia se hicieron partícipes de los nuevos cambios dinásticos, siendo África Proconsular la provincia donde se emitieron el 29% de los valores en las cecas de *Sicca*,<sup>2909</sup> *Hippo Regius*,<sup>2910</sup> *Carthage*,<sup>2911</sup> *Lepti Minus*<sup>2912</sup> y *Thaena*;<sup>2913</sup> seguida muy cerca por las hispanas de *Carthago Noua*,<sup>2914</sup> *Tarraco*,<sup>2915</sup> *Caesar Augusta*<sup>2916</sup> y la oficina bética de *Gades*.<sup>2917</sup> Cirenaica y Creta, representada por *Cnossus*<sup>2918</sup> y *Cydonia*,<sup>2919</sup> y Acaya, por

<sup>2909</sup> RPC<sup>I</sup> 706-707.

<sup>2910</sup> RPC<sup>I</sup> 710.

<sup>2911</sup> RPC<sup>I</sup> 747-748.

<sup>2912</sup> RPC<sup>I</sup> 789, 791.

<sup>2913</sup> RPC<sup>I</sup> 809.

<sup>2914</sup> RPC<sup>I</sup> 166.

<sup>2915</sup> RPC<sup>I</sup> 215.

<sup>2916</sup> RPC<sup>I</sup> 330-331.

<sup>2917</sup> RPC<sup>I</sup> 88-90.

<sup>2918</sup> RPC<sup>I</sup> 981-983.

<sup>2919</sup> RPC<sup>I</sup> 1011.

*Corinth*,<sup>2920</sup> *Tanagra*<sup>2921</sup> y la Liga Tesalia,<sup>2922</sup> supone cada una el 14% en el cómputo general, seguidas ya a bastante distancia por Asia, Bitinia y Ponto, Macedonia y Siria.

La actitud demostrada en esta ocasión con respecto a los homenajes previos a los césares Cayo y Lucio se revela en las provincias de forma muy diversa, y solo los talleres hispanos mantienen una cierta continuidad al respecto pues tanto Tárraco como *Gades* y *Caesar Augusta* homenajearon previamente a los hijos de Agripa, haciéndolo también ahora con Tiberio. No lo hizo, en cambio, *Iulia Traducta*, aunque sí *Carthago Noua* cuya incorporación hace mantenerse el número de cecas en cuatro. Significativo es, igualmente, el considerable descenso constatado para la provincia de Asia Menor dado que de las quince oficinas que emitieron con una iconografía alusiva a los difuntos césares solo *Apamea* se hizo eco de la nueva situación de la que gozaba Tiberio, uniéndose a ella *Smyrna* y *Antioch (ad Maeandrum)*, viéndose reducidas las cecas, por lo tanto, al número tres. (Fig. 267).

Por contra, los talleres africanos se incorporaron con fuerza a este tipo de homenajes en la persona de Tiberio. Para la etapa anterior se conocen emisiones de *Hippo Regius*, *Hadrumetum* y *Achulla*. Tan solo la primera, en la misma emisión que incorporó a los césares hizo lo mismo con Tiberio en valores más pequeños, pero ahora se amplió la representatividad de la provincia con cuatro cecas más: *Sicca*, *Carthage*, *Lepti Minus* y *Thaena*. En Cirenaica y Creta continuó emitiendo el taller de *Cnossus*, uniéndose también el de *Cydonia*. Asimismo, en Acaya mostró continuidad Corinto, al que se le adhirieron Tanagra y la misma Liga Tesalia, y en Macedonia prosiguió batiendo Tesalónica. Por lo que respecta a Bitinia y Ponto, *Sinope* y *Amisus*, con emisiones previas a los césares se ocuparon de Tiberio, aunque no *Apamea* y, por último, ni Chipre ni Alejandría honraron al nuevo príncipe designado en el soporte monetar aunque sí la ciudad siria de Damasco que, por contra, no lo había hecho en los casos de Cayo y Lucio.

---

<sup>2920</sup> RPC<sup>I</sup> 1140, 1144.

<sup>2921</sup> RPC<sup>I</sup> 1317.

<sup>2922</sup> RPC<sup>I</sup> 1429.



Ceca	Cayo y Lucio	Tiberio
<i>Gades</i>	X	X
<i>Iulia Traducta</i>	X	
<i>Tarraco</i>	X	X
<i>Caesar Augusta</i>	X	X
<i>Hippo Regius</i>	X	X
<i>Hadrumetum</i>	X	
<i>Achulla</i>	X	
<i>Cnossus</i>	X	X
<i>Corinth</i>	X	X
<i>Thessalonica</i>	X	X
<i>Apamea</i>	X	
<i>Sinope</i>	X	X
<i>Amisus</i>	X	X
<i>Cyzicus</i>	X	
<i>Scepsis</i>	X	
<i>Methymna</i>	X	
<i>Pergamum</i>	X	
<i>Pitane</i>	X	
<i>Aegeae</i>	X	
<i>Magnesia ad Sipylum</i>	X	
<i>Nicaea-Cilbianorum</i>	X	
<i>Tralles Caesarea</i>	X	
<i>Nysa</i>	X	
<i>Magnesia ad Maeandrum</i>	X	
<i>Antioch</i>	X	
<i>Laodicea</i>	X	
<i>Hierapolis</i>	X	
<i>Apamea</i>	X	X
<i>Cyprus</i>	X	
<i>Alexandria</i>	X	

Fig. 267. Tabla comparativa entre los talleres que incluyeron emisiones de Cayo y Lucio y los que lo hicieron posteriormente con Tiberio. Elaboración propia.

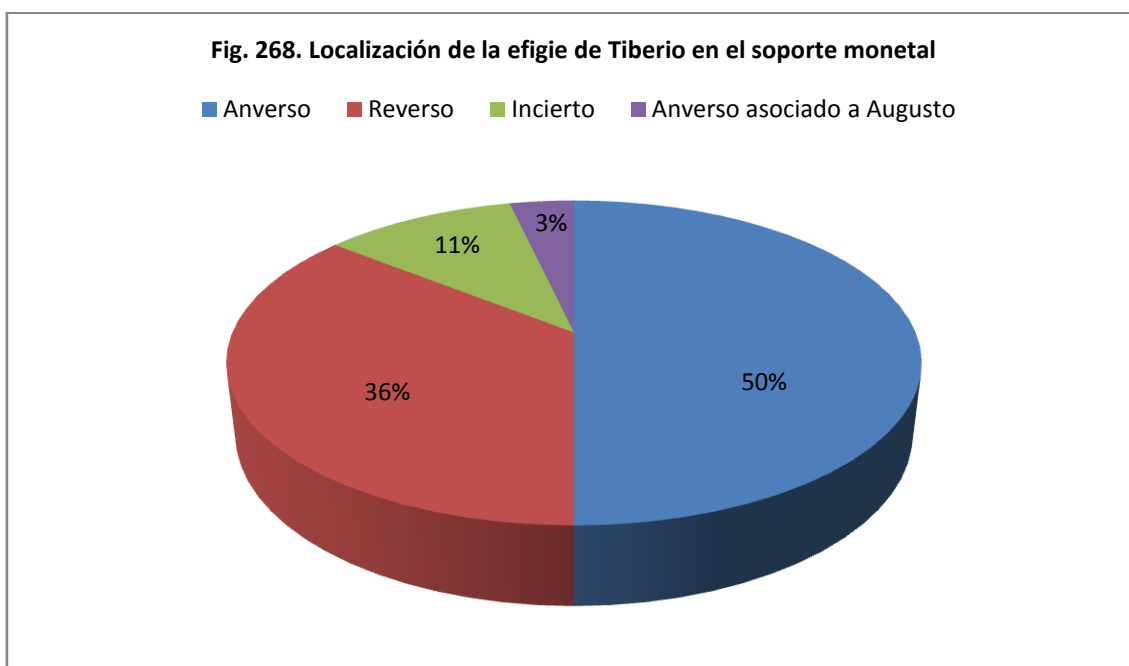
De entre todos ellos, nueve talleres provinciales: *Gades*, *Carthago Noua*, *Hippo Regius*, *Carthage*, *Lepti Minus*, *Cydonia*, *Tanagra*, *Sinope* y la Liga Tesalia optaron por colocar el perfil de Tiberio en los anversos monetales en un 50% de las ocasiones, asociado o combinado con diferentes elementos iconográficos figurados en los reversos. (Fig. 268). Así, en los sestercios y dupondios gaditanos se vinculó con el *simpulum*,<sup>2923</sup> y junto a este mismo instrumento sacerdotal con el *securis*, *aspergillum* y *apex* lo encontramos en los semises de *Carthago Noua*, donde fue *duumuii quinquennalis* con carácter honorífico.<sup>2924</sup> Solo el taller de *Sinope*<sup>2925</sup> y en el monetario acuñado por la

<sup>2923</sup> RPC<sup>I</sup> 88-90.

<sup>2924</sup> RPC<sup>I</sup> 166.

<sup>2925</sup> RPC<sup>I</sup> 2123.

Liga Tesalia<sup>2926</sup> aparece en claro diálogo con el retrato desnudo de Augusto, mientras que en las restantes cecas se coliga a elementos de muy diversa naturaleza.



Así, en los broncecillos acuñados por *Hippo Regius*,<sup>2927</sup> que vienen contextualizándose entre el 6-5 a.C., cuando Africano Fabio Máximo era procónsul de África, se relacionan con el retrato de este aunque, si bien es cierto, complementan la emisión otros broncecillos de mayor valor en los que Augusto ocupa los anversos y sus nietos Cayo y Lucio, que todavía vivían, los reversos,<sup>2928</sup> quedando así claro el papel secundario que, en esos momentos, ocupaba Tiberio en los planes sucesorios de Augusto y la forma jerárquica en la que una de las cecas africanas se hizo eco del mismo. Cartago,<sup>2929</sup> por su parte, lo vinculó a un tipo epigráfico; *Lepti Minus* al dios Mercurio con *petasus* y caduceo;<sup>2930</sup> *Cydonia* al fundador Mileto amamantado por una loba;<sup>2931</sup> y *Tanagra* a un trípode.<sup>2932</sup>

<sup>2926</sup> RPC<sup>I</sup> 1429.

<sup>2927</sup> RPC<sup>I</sup> 710.

<sup>2928</sup> RPC<sup>I</sup> 709.

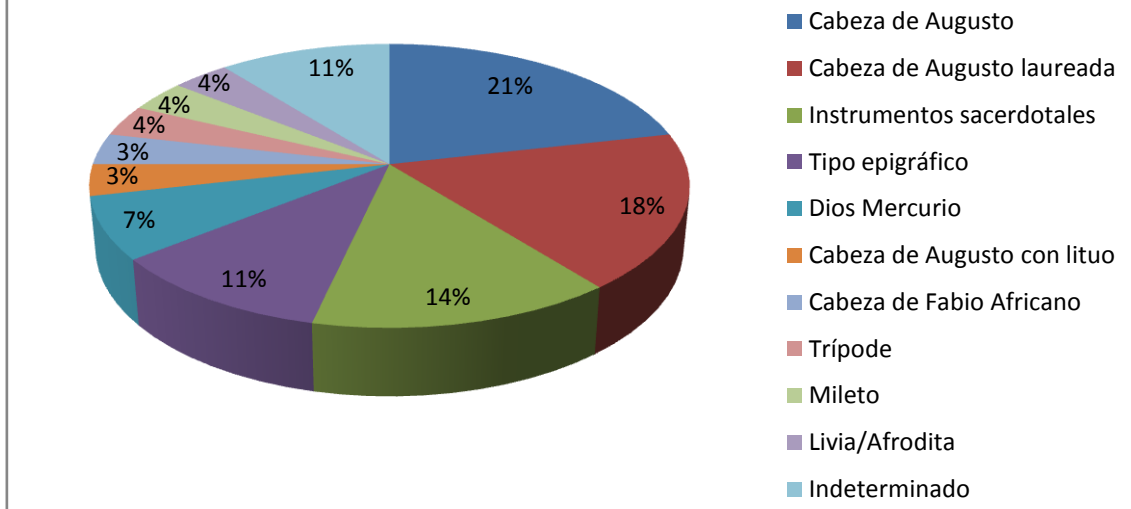
<sup>2929</sup> RPC<sup>I</sup> 747.

<sup>2930</sup> RPC<sup>I</sup> 789 y 791.

<sup>2931</sup> RPC<sup>I</sup> 1011.

<sup>2932</sup> RPC<sup>I</sup> 1317.

Fig. 269. Elementos iconográficos vinculados a las representaciones cívicas de Tiberio



Por el contrario, las cecas que optaron por colocar el perfil de Tiberio en los reversos fueron ocho en un 36% de las ocasiones: *Tarraco*,<sup>2933</sup> *Caesar Augusta*,<sup>2934</sup> *Sicca*,<sup>2935</sup> *Thaena*,<sup>2936</sup> *Thessalonica*<sup>2937</sup> *Amisus*,<sup>2938</sup> *Antioch (ad Maeandrum)*<sup>2939</sup> y *Damasco*.<sup>2940</sup> En todas ellas sin excepción el retrato de Augusto es el que preside los anversos, bien laureado como prefirieron *Tarraco*, *Caesar Augusta*, *Thessalonica*, *Amisus* y *Antioch (ad Maeandrum)* o desnudo, como en *Sicca*, *Damasco* y *Thaena*, taller este último donde se vincula al lituo que aparece delante de su rostro como se hace también en el reverso con Tiberio. El *lituus*, como ya ha quedado referido en numerosas ocasiones, adquirió en el lenguaje del Principado unas connotaciones de instrumento sacerdotal mediador entre los dioses y los hombres. Las virtudes del monarca reinante tenían que formar parte también de las de su sucesor, de manera especial, como en este caso, la *pietas* manifestada en el riguroso cumplimiento de las funciones religiosas, una de las principales bases que fundamentaron el Estado augusteo. (Fig. 269).

<sup>2933</sup> RPC<sup>I</sup> 215.

<sup>2934</sup> RPC<sup>I</sup> 330-331.

<sup>2935</sup> RPC<sup>I</sup> 706-707. Se trata de la única emisión monetale de toda su historia.

<sup>2936</sup> RPC<sup>I</sup> 809.

<sup>2937</sup> RPC<sup>I</sup> 1565.

<sup>2938</sup> RPC<sup>I</sup> 2149.

<sup>2939</sup> RPC<sup>I</sup> 2833.

<sup>2940</sup> RPC<sup>I</sup> 4793.

Al margen del taller de *Cnossus*,<sup>2941</sup> que es el que presenta mayores problemas a la hora de identificar los retratos desnudos figurados en ambas caras del soporte monetar, y el de Corinto, que en sus emisiones fechadas entre el 4-5 d.C. optó por colocarlo indistintamente en ambas caras de la moneda,<sup>2942</sup> la ceca asiática de Esmirna, entre el 4-14 d.C.<sup>2943</sup> fue la única que escogió grabar en los anversos los retratos enfrentados de Augusto y Tiberio vinculados a Livia, figurada en los reversos asimilada a Afrodita *Stratonice*.<sup>2944</sup> (Fig. 270). Tengamos en cuenta que la identificación de mujeres cortesanas con la diosa del amor y la belleza no fue infrecuente en el ámbito griego, sobre todo en época helenística y ya la reina Estratonice II, esposa del rey de Seleucia Seleuco I, fue adorada en Esmirna bajo esta misma divinidad.<sup>2945</sup>



Fig. 270. Bronce de *Smyrna* en la que las cabezas afrontadas de Augusto y Tiberio se asocian a la de Livia asimilada a Afrodita *Stratonice*. RPC<sup>I</sup> 2467.<sup>2946</sup>

Con respecto a la cronología de las emisiones, teniendo en cuenta las informaciones que nos proporcionan los epígrafes y que no fue hasta su adopción por Augusto en el año 4 d.C. cuando Tiberio Nerón pasó a ser Tiberio César, las ciudades que con completa seguridad batieron con anterioridad a la fecha fueron la africana de *Hippo Regius* y las hispanas de *Gades* y *Carthago Noua*, en esta última con una emisión integrada por un discreto volumen de semises que lo documentan como *duumviri*

<sup>2941</sup> RPC<sup>I</sup> 981-983.

<sup>2942</sup> RPC<sup>I</sup> 1140 y 1144.

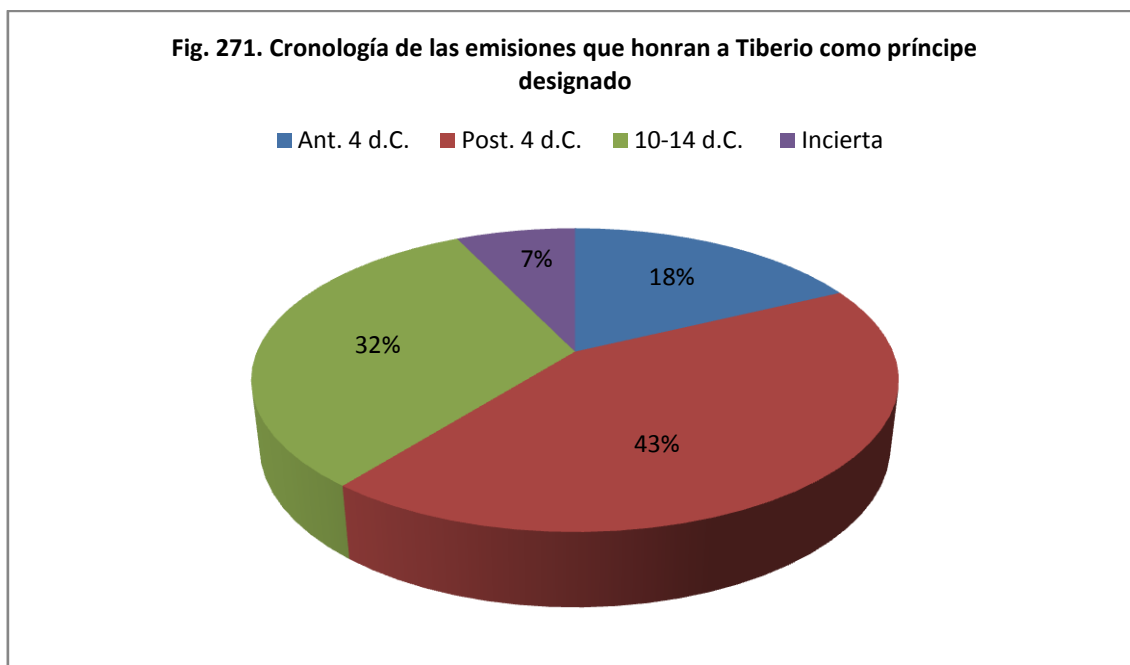
<sup>2943</sup> RPC<sup>I</sup> 2467.

<sup>2944</sup> Ya las reinas helenísticas se asociaron a Afrodita en el marco de una propaganda oficial que las presentaba como reproductoras dinásticas y benefactoras de la comunidad. Mirón (2012, 165-186). Por otra parte, en este caso no debe de pasar por alto la fuerte vinculación que Esmirna sintió por Livia, pues en el año 23 d.C. resultó elegida entre once ciudades más para albergar un templo consagrado a ella, Tiberio y al Senado. Tac., *Ann.*, 4, 15, 3; 55, 1-4 y 56, 1-3. Sobre este templo pueden consultarse tanto Priece (1984, 258) como Prigent (1975, 217-218).

<sup>2945</sup> Mirón 2012, 171.

<sup>2946</sup> www.wildwinds.com. (Fecha de consulta: 8-IV-2015).

*quinquennalis* de la colonia, actuando como su prefecto *C. Heluius Pollio*.<sup>2947</sup> De hecho, la ceca tarraconense fue, probablemente, la primera en dedicar a Tiberio una emisión en torno al 19-18 a.C., y a continuación lo hizo *Gades* hacia el 16 a.C.



Así pues, no fue hasta después de verificarse su adopción cuando sus representaciones y menciones epigráficas encuentren cierto eco en las acuñaciones provinciales, como claramente nos ofrece el taller de *Cnossus*, donde Tiberio ejerció el duunvirato, o el de Corinto, experimentándose un nuevo periodo representativo de las mismas a partir del año 10 d.C., sin duda por el influjo que ejercieron las emisiones estatales puestas en circulación en esos momentos aunque, como hemos insistido, no de manera tan sobresaliente como con Cayo y Lucio y de hecho, solo el 30% de las cecas que incluyeron a estos en su monetario lo hicieron más tarde con Tiberio. A este respecto, por ejemplo, resultan clarificadoras las acuñaciones de las cecas africanas de *Carthage* o *Lepti Minus* que, como las emisiones estatales, también refirieron las salutations imperiales de Tiberio. (Fig. 271).

Así, nada menos que las tres cuartas partes de las emisiones se labraron con posterioridad al 4 d.C., y de ellas, al menos en un 32% de los casos, se ha podido

<sup>2947</sup> Sobre esta emisión Llorens (1994, 62-63) interpreta la presencia de los instrumentos sacerdotales como una posible referencia al pontificado de Tiberio, que le fue concedido en torno al 16 a.C., o bien a un sacerdocio colonial del prefecto e, incluso, como una alusión a la importancia religiosa de la colonia.

precisar una horquilla cronológica más precisa, entre el 10 y el 14 d.C. que fue cuando *Caesar Augusta* acuñó su última emisión augustea con esta temática. Como ya había hecho, la colonia hispana se hizo eco de nuevo de los acontecimientos y novedades sucesorias que afectaban al Imperio dentro de este último grupo de talleres provinciales por medio de una emisión que se ha supuesto salida de la oficina monetaria con posterioridad al 10-12 d.C., que goza de algunas particularidades significativas dignas de ser tenidas en cuenta. En primer lugar su carácter anónimo, no constado previamente en el taller; en segundo lugar, el que estuviera integrada solo por valores fraccionarios, semises y cuadrantes,<sup>2948</sup> algo que tampoco se había visto antes en la ceca; su escaso volumen de emisión<sup>2949</sup> y, por último, el que también fuera la primera en la que no se incluyeran tipos de significación fundacional.



Fig. 272. Semis de *Caesar Augusta* con la efigie de Tiberio laureado en el reverso. RPC<sup>1</sup> 330. Jesús Vico S.A. Auction 131, 9 October 2012, lot. 504 de la ECC.<sup>2950</sup>

Fue en el anverso de los primeros donde se grabó el perfil laureado del emperador vuelto hacia la izquierda acompañado del epígrafe AVGVSTVS, mientras el acrónimo C C A aparecido por primera vez en la emisión anterior, hacia el 7 d.C., era el encargado de ilustrar el reverso. Esta cara de los semises fue el lugar elegido para grabar la cabeza laureada de Tiberio vuelto hacia la derecha con la leyenda TI CAESAR AVGVSTI F.<sup>2951</sup> Como indicamos, la emisión cesaraugustana se ha supuesto influenciada por los modelos propuestos por los ases de la ceca senatorial de Roma del

<sup>2948</sup> RPC<sup>1</sup> 330-331 y 332 respectivamente. Hill dividió esta emisión. Por un lado, los semises serían emitidos con posterioridad al 4 d.C., por la adopción de Tiberio, y los cuadrantes los ubica en una fecha incierta. Por su parte, Gil (1966, nota 11) contextualiza la emisión en época tiberiana y no augustea.

<sup>2949</sup> Gómez 2005, 856.

<sup>2950</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>2951</sup> Epígrafe que, con posterioridad, documentamos únicamente en algunos anversos de las cecas hispanas de *Acci* (RPC<sup>1</sup> 137), *Bilbilis* (RPC<sup>1</sup> 399) y *Clunia* (RPC<sup>1</sup> 453, 455 y 458). Para los reversos solo fue utilizado por *Caesar Augusta* en esta emisión.

10-12 d.C.,<sup>2952</sup> aunque en ellos tanto la cabeza de Augusto como la de Tiberio aparecen sin las respectivas láureas y en nominales distintos.<sup>2953</sup> (Fig. 272).

Esta circunstancia, es la que nos ha hecho creer que, en realidad, los bronce locales se inspirasen mejor en los áureos y denarios que, desde *Lugdunum*, se emitieron entre el 13-14 d.C.<sup>2954</sup> porque en ellos los retratos de Augusto y Tiberio se ubican jerarquizados en sendas caras de cada uno de estos valores, tal y como los encontramos en *Caesar Augusta*, además que la cabeza de Augusto luce la láurea, aunque no así la de Tiberio. Esta es una particularidad que documentamos solo en nuestra colonia, a pesar de lo cual ha pasado como un detalle desapercibido en los estudios referentes a la ceca. Tiberio César, en efecto, aparece coronado por una láurea a imagen y semejanza de como figura el *princeps* en el otro lado de la moneda. La corona cívica, como ya hemos destacado, se desprendió durante el Principado de su primitivo significado para pasar, en el nuevo contexto imperial, a ser un claro signo de sucesión dinástica, una nueva conceptualización de la imagen que es la que, a nuestro modo de ver, se pretendió remarcar aquí. Es cierto que la asociación entre el padre y su hijo adoptivo en sendas caras de la moneda o los propios epígrafes destacando la filiación entre uno y otro dejaban clara la complementariedad política existente entre ambos, pero *Caesar Augusta* no dudó en llevar más allá el mensaje e incorporar una corona sobre las sienes de Tiberio, siendo la única ceca provincial que lo hizo. Con esta postura, se le hizo partícipe de aquellos lemas que desde el año 27 a.C. habían quedado agrupados conjuntamente bajo el *clipeus aureus* de la *curia Iulia*.

*Caesar Augusta*, consciente de que desde el año 4 d.C. Tiberio se había convertido en el miembro más importante de la *domus* imperial después de Augusto, se hizo eco de su posicionamiento influenciada por la discreta propaganda dinástica publicitada desde los centros monetales estatales en los últimos años de vida de Augusto, cierto que de manera menos apasionada que como lo había hecho con Cayo y Lucio, sobre un pequeño valor y en su cara secundaria, pero sin duda deseosa de vincularse al heredero designado para tomar las riendas del Estado, continuar con la política augustea y proseguir en la tarea del engrandecimiento del Imperio.

---

<sup>2952</sup> Gómez 2008, 93-94.

<sup>2953</sup> RIC I<sup>2</sup> 469-471.

<sup>2954</sup> RIC I<sup>2</sup> 225-226.

## 8.3. El reinado de Tiberio: la eclosión de la propaganda imperial y dinástica

### 8.3.1. Introducción

A grandes rasgos, la amonedación estatal puesta en circulación durante el reinado de Tiberio se vio caracterizada por diversas series de glorificación y consagración del nuevo emperador con numerosas alusiones al *Diuus Augustus* y a su madre Livia, a su hijo Druso el Menor y a los hijos gemelos de este, Germánico Gemelo y Tiberio Gemelo, junto a una declaración pública de intenciones de lo que iba a ser su programa político basado en las virtudes imperiales de la *clementia*,<sup>2955</sup> la *moderatio*,<sup>2956</sup> la *pietas*,<sup>2957</sup> la *iustitia*<sup>2958</sup> y la *providentia*,<sup>2959</sup> parte de las cuales se encontraban ya presentes en su persona antes de alcanzar el poder, en ese retrato interesado que, como príncipe modélico y prudente, nos ofrece Veleyo Patérculo:

*"Quis non inter reliqua quibus singularis moderatio Ti. Caesaris elucet atque eminent hoc quoque miretur, quod, cum sine ulla dubitatione septem triumphos meruerit, tribus contentus fuit? quis enim dubitare potest, quin ex Armenia recepta et ei rege praeposito, cuius capiti insigne regium sua manu imposuerat, ordinatisque rebus orientis ouans triumphare debuerit, et Vindelicorum Raetorumque uictor curru urbem ingredi? fractis deinde post adoptionem continua triennii militia Germaniae uiribus idem illi honor et deferendus et recipiendus fuerit? et post cladem sub Varo acceptam tertius prosperrimo rerum euentu eadem excisa Germania triumphus summi ducis adornari debuerit? sed in hoc uiro nescias utrum magis mireris quod laborum periculorumque semper excessit modum an quod honorum temperauit."*<sup>2960</sup>

---

<sup>2955</sup> RIC I<sup>2</sup> 38.

<sup>2956</sup> RIC I<sup>2</sup> 39-40.

<sup>2957</sup> RIC I<sup>2</sup> 43.

<sup>2958</sup> RIC I<sup>2</sup> 46.

<sup>2959</sup> RIC I<sup>2</sup> 80-81. RIC I<sup>2</sup> pp. 91-92.

<sup>2960</sup> Vell. Pat., 2, 122. "¿Quién entre otros detalles en los que resplandece y brilla la singular moderación de Tiberio César, no se sorprendería además de éste, que aunque sin ninguna duda mereció siete triunfos se contentó con tres? En efecto ¿quién puede dudar que debió triunfar por la recuperación de Armenia, y por haberle impuesto un rey, a quien había coronado con los distintivos regios por su mano, y después de dejar en orden los asuntos de Oriente mereció una ovación, y entrar en Roma en carro triunfal como vencedor de los vindélicos y los retos? Algún tiempo después de la adopción, quebrantadas las fuerzas de Germania por una campaña continuada durante tres años ¿no se le debía y no merecía recibir ese honor? Y tras la derrota sufrida bajo el mando de Varo ¿no se debió adornar más pronto el tercer triunfo del general supremo por la destrucción de la misma Germania y por el excelente resultado de las operaciones militares? Pero no se sabe si admirar más a este hombre que se excediera siempre en sufrir fatigas y peligros o que fuera tan moderado en los honores". Trad. Sánchez 2001.



Es interesante destacar cómo a nivel local el reinado de Tiberio va a suponer un cambio radical para las emisiones cívicas de la colonia, bien visible en el repertorio iconográfico renovado que se desplegó en estos momentos con posterioridad al 22-23 d.C. según la cronología que manejamos, tras las emisiones anónimas dedicadas al toro mitrado y que tuvo que obedecer a la puesta en práctica de una política distinta a la programada hasta entonces. Las series provinciales tiberianas ampliaron de manera notabilísima las referencias dinásticas y de culto imperial frente al esquema en el que se habían movido en el reinado antecedente, con imágenes que, ante todo, resaltaban temas locales y, de manera particular, su génesis fundacional como colonia y su vinculación a Augusto que ahora, aunque no desaparecieron por completo, sí disminuyeron de manera especial.

El fenómeno, a nuestro modo de ver, debe ser entendido dentro de un proceso mucho más amplio que afectó también a las cecas estatales y provinciales de occidente y con especial intensidad a las hispanas, aunque presumimos que siempre como un hecho voluntario de los talleres dado que es innegable que otros, tanto de colonias como de municipios, se mantuvieron en la tradición anterior. Entre los primeros sobresale el paradigmático caso de *Celsa* con su emblema ciudadano del toro preaugusteo, y entre los segundos, *Bilbilis* con la corona u *Oscá*<sup>2961</sup> con el jinete lancero a pesar de lo cual el primer municipio no renunció en el año 31 d.C. a batir una emisión conmemorativa del consulado conjunto de Tiberio y el prefecto de la Guardia Pretoriana, Sejano.<sup>2962</sup> Y es que los municipios, aunque de manera menos intensa que las colonias, también se hicieron partícipes de cambios iconográficos en sus programas monetarios dignos a tener en cuenta. *Turiaso*, por ejemplo, en su particular vinculación con Augusto lo homenajeó como *Diuus* en las últimas dos emisiones tiberianas, bien con un tipo iconográfico sedente o con el de la cabeza radiada.<sup>2963</sup> Segóbriga, convertida en *municipium iuris Latini* en torno al 15 a.C. adoptó la corona como emblema cívico sustitutivo del jinete lancero que había figurado hasta entonces como una muestra

---

<sup>2961</sup> Interesante resulta la inscripción dedicada a la victoria augusta por los seviros Lucio Cornelio Phoebo y Lucio Sergio Quintilio.

<sup>2962</sup> El ambicioso plan de reforma urbana de *Bilbilis* aconteció, bien unido o motivado, por la promoción jurídica del enclave como han referido Martín y Sáenz (2004, 257-273). Así, el foro estuvo presidido por un templo hexástilo corintio edificado durante el reinado de Tiberio sufragado -en todo o en parte- por *Aemilius*, hijo de Cayo, según un epígrafe que en el año 29 d.C. dedicó a Tiberio, del que se ha conservado también un retrato. A este momento pertenece también la edificación del complejo termal. Martín (2007, 733-734).

<sup>2963</sup> Sobre ambas emisiones VV.AA. 2004, 286-293.

palpable del proceso de romanización ideológica del conjunto de la ciudad<sup>2964</sup> que se manifestó también en un intenso programa de monumentalización urbana.<sup>2965</sup>

Por lo que respecta a *Caesar Augusta*, documentamos para este amplio periodo las representaciones de dos templos vinculados a las *pietas augusta*; distintas figuraciones y estatuas de Tiberio y de su madre Livia; tipos alusivos a Druso y Nerón, que ejercieron el duunvirato en la ciudad, o menciones epigráficas a Cayo César, que como sus hermanos también aceptó esta magistratura. Pero paralelamente a esto, la ceca de *Augusta Emerita*, que durante el reinado de Augusto había desarrollado una iconografía monetaria similar a la de *Caesar Augusta* en cuanto a su significado, incorporó también nuevos temas en esta misma línea, como la cabeza radiada de Augusto, el templo y altar a la eternidad o interesantes representaciones de Livia sedente relacionables con *Spes*.<sup>2966</sup>

Si centramos nuestra mirada en las tres emisiones batidas por *Carthago Noua* advertimos esta misma tendencia, con una marcada intensificación del tratamiento de los temas dinásticos y del culto imperial, ahora representados por un templo tetrástilo vinculado a Augusto y el desempeño de magistraturas por parte de Nerón, Druso y del futuro Calígula.<sup>2967</sup> En *Colonia Patricia*, aunque no batió en el reinado de Tiberio, se ha constatado arqueológicamente intensas obras públicas que concluyeron los proyectos urbanísticos emprendidos con Augusto<sup>2968</sup> y *Tarraco*, por su parte, representó en emisiones monetarias del 15 d.C. el altar referido por Quintiliano dedicado al culto imperial, así como un templo octástilo, probablemente al que alude Tácito, y que

---

<sup>2964</sup> Lorrio 2012, 270.

<sup>2965</sup> Una reciente visión de conjunto de este proceso en Abascal y Almagro-Gorbea 2012, 287-370.

<sup>2966</sup> Cebrián (2005, 835-838). Más tarde, este mismo autor destacó al tema religioso enfocado al culto imperial como eje vertebrador de la nueva iconografía monetaria de la ceca entendida dentro del contexto de una colonia que funcionaba como importante centro urbano y administrativo de la provincia de Lusitania. Cebrián (2013a, 91). El intenso programa reurbanizador llevado a cabo con Tiberio se ha puesto en conexión como consecuencia de la obtención de la capitalidad de la Lusitania, siendo un claro ejemplo el nuevo foro edificado presidido por un templo, el de la actual calle Holguín, similar al de la Concordia de Roma. Su adscripción al culto imperial ha venido determinado en líneas generales por las representaciones monetarias emeritenses, aunque contraria a esta teoría es Castillo (2009, 359-360), para quien las acuñaciones con el lema de la Eternidad augusta no se refieren al culto imperial sino a la superación de la crisis del Estado originada por Sejano y sofocada por Tiberio en el año 31 d.C. La *providentia* puede refrendar también este mismo sentido y, por ello, las emisiones locales con esta temática obedecieron, según la autora, a este contexto celebrado por las emisiones estatales de Roma.

<sup>2967</sup> Llorens 1994, 70-75.

<sup>2968</sup> Castillo 2009, 489 y ss.

presenta claros paralelos con los levantados en *Colonia Patricia* y *Augusta Emerita*, también en el reinado de Tiberio y todos ellos destinados al culto imperial.<sup>2969</sup>

La introducción en Hispania y su afianzamiento con Tiberio, por lo tanto, tiene que ponerse en conexión con una intensa actividad cívica incentivada por las comunidades ciudadanas ante el complejo fenómeno de la romanización y de la promoción social de las élites<sup>2970</sup> como así ha referido Francisca Chaves *et al.*,<sup>2971</sup> para quienes las cinco colonias y dos municipios que utilizaron emblemas tipológicos alusivos a templos pretendieron manifestar, ante todo, su monumentalización y el elevado grado de desarrollo urbano que habían o estaban alcanzando. Las acuñaciones cesaraugustanas en este contexto proporcionan una riqueza y variedad iconográfica importante debido al tratamiento del que fue objeto el nuevo emperador y todo lo relativo a la *domus* imperial. En unos casos mediante la adopción de imágenes tomadas de las proyectadas desde los centros monetarios estatales, por lo que tuvieron que ser redefinidas en el ámbito local para identificarse más plenamente con ellas, o bien con la creación de tipos locales. En uno y otro caso, la devoción de *Caesar Augusta* por Tiberio y su estirpe queda expresada con meridiana claridad.

### 8.3.2. *Iulia Augusta* en el marco de la propaganda e ideología imperial

Según el testimonio de Suetonio,<sup>2972</sup> el joven Calígula llamaba a su bisabuela Livia "*Ulises con faldas*", y no se quedaba corto el calificativo para la principal figura femenina de la familia Julio-Claudia. Su extraordinaria importancia, su influencia y su condición de primordial colaboradora en el régimen instaurado por Augusto eran factores más que suficientes que hacían no solo necesario, sino también conveniente proyectar su figura de manera pública en el programa político de los diversos

---

<sup>2969</sup> *Ib.* 628 y ss. también cuestiona que la naturaleza del altar, identificándolo mejor con una pedestal honorífico o de carácter conmemorativo y no como una muestra de culto provincial a Augusto.

<sup>2970</sup> Beltrán, J. 2012, 78-83.

<sup>2971</sup> Chaves *et al.* 2000, 305-307.

<sup>2972</sup> Suet., *Calig.*, 23, 2. *Liuiam Augustam proauiam 'Vlixem stolatum' identidem appellans, etiam ignobilitatis quadam ad senatum epistula arguens ausus est quasi materno auo decurione Fundano ortam, cum publicis monumentis certum sit, Aufidium Lurconem Romae honoribus functum.* "A su bisabuela Livia Augusta solía llamarla Ulises con faldas, e incluso se atrevió a acusarla en una carta al Senado de tener un oscuro origen, pretendiendo que su abuelo materno había sido un decurión de Fundos, aunque es cosa probada por documentos oficiales que Aufidio Lurcón desempeñó magistraturas en Roma". Trad. Agudo, 1992.

emperadores a través del arte público y en todos los territorios que conformaban el Imperio.

En la ideología dinástica del poder imperial, era de vital importancia que la compañera del emperador tuviera un papel activo en las tareas públicas aunque asumiendo, eso sí, el modelo de matrona anclado en la tradición de la Roma republicana<sup>2973</sup> que el propio Augusto se esforzó tanto por recuperar<sup>2974</sup> a través de una labor legislativa destinada a la restauración de costumbres ancestrales y a la consolidación de su reforma moral con la *Lex Iulia de Maritandis Ordinibus* del 18 a.C.; la *lex Iulia de Adulteriis Coercendis*, de ese mismo año, y la *lex Papia Poppaea* del 9 a.C., que son las que conforman el corpus legislativo de las reformas familiares augusteas<sup>2975</sup> que, sin embargo, no tuvieron demasiado éxito según las referencias de Suetonio:

*"Leges retractauit et quasdam ex integro sanxit, ut sumptuariam et de adulteriis et de pudicitia, de ambitu, de maritandis ordinibus. Hanc cum aliquanto seuerius quam ceteras emendasset, prae tumultu recusantium perferre non potuit nisi adempta demum lenitiae parte poenarum et uacatione trienni data auctisque praemiis. Sic quoque abolitionem eius publico spectaculo pertinaciter postulante equite, accitis Germanici liberos receptosque partim ad se partim in patris gremium ostentauit, manu uultuque significans ne grauarentur imitari iuuenis exemplum. Cumque etiam in maturitate sponsarum et matrimoniorum crebra mutatione uim legis eludi sentiret, tempus sponsas habendi coartauit, diuortiis modum imposuit".*<sup>2976</sup>

---

<sup>2973</sup> Cid 1998, 139-155. Por su parte, Bauman (1992, 99) señala de forma correcta que el advenimiento del Principado supuso la presencia notable de féminas de la casa imperial en asuntos públicos. Sobre Livia como matrona ejemplar véanse los siguientes autores clásicos: Suet., *Aug.*, 69, 2-3 y 71, 2 y Ov., *Fast.*, 6, 37-40. También resulta de interés Dixon (1991, 107) o Cid (2000, 65-78), donde se estudia a Livia como modelo de matrona romana aunque alejada de la tradición por su afán de poder y su condición de intrigadora. Sobre el estereotipo de la matrona romana, su participación en asuntos cívicos y diferentes transgresiones de sus roles resultan fundamentales los siguientes trabajos sin ánimo de ser exhaustivos: Cid 1997, 249-260; 1999, 63-78; 2002, 11-50; 2006, 27-56; 2007, 11-29; 2009, 155-182; 2010, 125-152; 2011, 55-70;

<sup>2974</sup> Augusto le aconsejó sobre el modo de vestir y de comportarse en público. Dio Cass., 54, 16, 4-5. Como comportamiento antagónico tenemos los escándalos de Julia, la hija de Augusto, que estallaron el año 2 a.C. y que tuvieron como resultado su exilio a *Pandateria*, isla próxima a Nápoles, y luego a *Regio*, donde permaneció hasta el momento de su muerte. Suet., *Aug.*, 65, 1-2 y *Tib.*, 9, 7.

<sup>2975</sup> Trabajos sobre el conjunto de estas *Leges Iuliae* los encontramos en Maldonado de Lizalde 2002, 535-645 y 2005, 365-413. Igualmente: Raditsa 1980, 278-339.

<sup>2976</sup> Suet., *Aug.*, 34. "Corrigió las leyes y promulgó algunas de nuevo, como la suntuaria y las leyes sobre los adulterios, la castidad, el soborno y el matrimonio de los distintos órdenes sociales. En esta última introdujo enmiendas bastante más severas que en las demás y, a causa del violento rechazo que provocó, no pudo ponerla en vigor sino después de haber suprimido o atenuado parte de las sanciones, concedido un plazo de tres años y aumentando las recompensas. Como, aun así, el estamento ecuestre, durante un espectáculo público, reclamaba insistentemente su abolición, mandó a buscar a los hijos de Germánico y, situados unos a su lado, otros en el regazo de su padre, los mostró ostentadamente, dando a entender a los

Por supuesto que como esposa del *princeps* Livia gozó de ciertas prerrogativas, pues junto a su cuñada Octavia se le concedió la *sacrosancta potestas*, hasta entonces una dispensa exclusiva de los magistrados; la dedicación de estatuas o la liberación de cualquier tipo de tutela masculina,<sup>2977</sup> pero nunca, en cambio, se le reconoció un papel institucional y oficial, aunque sí debemos atribuirle una intervención directa en la truculenta cuestión sucesoria de Augusto que terminó decantándose, tal y como hemos visto, por su hijo Tiberio, representado junto a ella en el *Ara Pacis* y quien terminó por convertirse en el nuevo emperador tras la muerte de Augusto, en el año 14 d.C. (Fig. 273).



Fig. 273. Livia junto a Tiberio en el *Ara Pacis Augustae*.<sup>2978</sup>

Según las referencias de Dión Casio, con la entronización de su hijo Livia pretendió desarrollar un papel mucho más activo en el gobierno del Estado que el que había gozado con su esposo<sup>2979</sup> y, en contra de lo que pudiera parecer, las relaciones entre madre e hijo no se vieron exentas de numerosas hostilidades, llegándole a recriminar e incluso a prohibir su intervención en asuntos políticos que no eran propios del género femenino.<sup>2980</sup> Con Augusto, a tenor de la información que nos suministran

---

caballeros, con su gesto y su expresión, que no rehusaran a imitar el ejemplo del joven. Al advertir que todavía se eludía la fuerza de la ley formando prometidas que aún no habrían alcanzado la edad núbil y cambiando frecuentemente de esposa, redujo la duración de los noviazgos e impuso un límite a los divorcios". Trad.: Agudo 1992.

<sup>2977</sup> Dixon 1988, 89-90.

<sup>2978</sup> <http://ancientrome.ru/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>2979</sup> Dio Cass., 57, 12, 1-3. Viden 1993, 24.

<sup>2980</sup> Suet., *Tib.*, 50, 2; 51, 2; Dio Cass., 50, 3.

Tácito<sup>2981</sup> y Dión Casio,<sup>2982</sup> intervino en asuntos de Estado por el gran ascendente que tenía sobre él, pero Tiberio decidió alejarse de su lado porque su intención era ejercer el cargo de manera conjunta.<sup>2983</sup>

La crítica moderna, sin embargo, considera que Livia nunca pretendió atribuirse para sí la *auctoritas* y la *potestas*, concedora como era de que ambas pertenecían exclusivamente al ámbito masculino. De hecho, como refiere Dión Casio, jamás entró en el Senado, en los campamentos ni en las asambleas públicas,<sup>2984</sup> pero sí dirigió la carrera política de su primogénito en el momento en el que ella misma actuó como agente de la transmisión de la legitimidad dinástica<sup>2985</sup> y, de hacer caso a Tácito<sup>2986</sup> y Dión Casio,<sup>2987</sup> también eliminando de la escena política a la mayor parte de todos sus rivales potenciales, algo de los que también muestra sus dudas Suetonio, para quien pudo llegar a contar con la complicidad de Tiberio.<sup>2988</sup> Paradójicamente, la marginación a la que se vio sometida por su propio hijo coincidió con un momento de rendición de honores y títulos sin precedentes que el propio Augusto en vida se negó a proporcionarle, aunque por su testamento la adoptó en el seno de los Julios confiriéndole el nombre de *Iulia Augusta*,<sup>2989</sup> una adopción testamentaria que tuvo por objeto reforzar la legitimidad dinástica de Tiberio pero que también colocó a Livia en un plano de igualdad casi a la par que la del nuevo emperador<sup>2990</sup> y de hecho, sobre sus brazos falleció Augusto no sin antes encomendarle: "*Liuvia, nostri coniugii memor uiue, ac uale!*"<sup>2991</sup>

El Senado, por su parte, consciente de su elevada posición, quiso elogiarla con la concesión del título de *parens patriae*, aunque algunos senadores preferían el más explícito de Madre de la Patria y darle su nombre al mes de octubre.<sup>2992</sup> Pero todas estas

---

<sup>2981</sup> Tac., *Ann.*, 1, 3, 3-4.

<sup>2982</sup> Dio Cass., 58, 112, 1-3.

<sup>2983</sup> Tac., *Ann.*, 1, 14, 2-3.

<sup>2984</sup> Dio Cass., 57, 12, 3.

<sup>2985</sup> Hidalgo de la Vega 2003, 52.

<sup>2986</sup> Tac., *Ann.*, 1, 3, 3; 5, 1; 6, 1-3; 10, 5-6; 33, 3 y 3, 17, 2.

<sup>2987</sup> Dio Cass., 53, 33, 4; 55, 10, 10 y 58, 3, 5.

<sup>2988</sup> Suet., *Tib.*, 22.

<sup>2989</sup> Suet., *Aug.*, 65.; Dio Cass., 55, 32, 2. Sobre la concesión del título de *Iulia Augusta*, *vid.*, entre otros, Grether 1946, 233-234; Dixon 1988, 80 o Bauman 1992, 131-134; Corbier 1995, 186.

<sup>2990</sup> Grether 1946, 233.

<sup>2991</sup> Suet., *Aug.*, 99, 1. "¡Livia, conserva mientras vivas el recuerdo de nuestra unión! Adiós." Trad. Agudo 1992.

<sup>2992</sup> Dio Cass., 57, 12, 4; Tac., *Ann.*, 1, 14, 1-2 y Suet., *Tib.*, 26, 3-4 y 50, 4.

manifestaciones oficiales de devoción hacia su persona siempre encontraron la barrera infranqueable del propio Tiberio, a quien le irritaba sobremanera tener que recordar que su posición se la debía a su madre, y que se mostró en todo momento muy cauteloso con estos *feminarum honores*<sup>2993</sup> que terminaron por verse reducidos a que algunos de los colegios sacerdotales celebrasen su nacimiento y que su nombre se incluyera en los votos anuales por la salud del emperador que realizaban los *fratres Aruales*.<sup>2994</sup> De hecho, el emperador llegó a rechazar incluir en su titulación el *Iuliae filius* presumiblemente porque, de haberlo aceptado, hubiera reconocido el carácter matrilineal de la sucesión imperial.<sup>2995</sup>

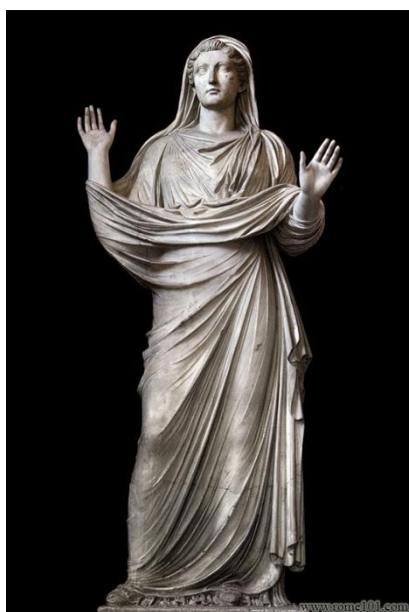


Fig. 274. *Iulia Augusta* velada en calidad de sacerdotisa del *Diuus Augustus*. 2.<sup>a</sup> mitad del siglo I d.C.  
MV. Inv. n.º 637.<sup>2996</sup>

Así pues, y excluida de las tareas gubernamentales, la acción de Livia se volcó en su importante papel como sacerdotisa del culto al *Diuus Augustus* (fig. 274), convirtiéndose así en la mejor depositaria y propagadora del culto al que en vida fuera su esposo, tal y como debió de prometerle en su lecho de muerte según hemos referido. No olvidemos que fue ella quien recompensó con un millón de sestercios el testimonio del senador *Numerius Atticus*, que fue el que dijo ver ascender a los cielos a

<sup>2993</sup> Tac., *Ann.*, 1, 14; Suet., *Tib.*, 50, 5 o Dio Cass., 58, 2, 3.

<sup>2994</sup> Balsdon 1975, 93-94 y Barrett 2002, 146-173.

<sup>2995</sup> Tac., *Ann.*, 1, 14, 1-2; Suet., *Tib.*, 50; Dio Cass., 57, 12, 4. Hidalgo de la Vega 2012, 33.

<sup>2996</sup> <http://www.rome101.com/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

Augusto,<sup>2997</sup> o quien costeó -ésta vez junto a Tiberio- el templo al nuevo dios que solo pudo concluirse en tiempos de Calígula.<sup>2998</sup> El nuevo culto dispuso de una *flaminica* que, como era evidente, resultó ser la propia Livia a la que se le concedió el privilegio de tener un *lictor* como las vestales<sup>2999</sup> y, desde el año 24 d.C., también a ocupar en el teatro la zona reservada para ellas. Asimismo, su acción evergeta no fue nada desdeñable y costeó numerosas fiestas públicas por el aniversario de Augusto, los juegos que se llevaban a cabo en el Palatino desde el 19 d.C.<sup>3000</sup> y una estatua en el teatro Marcelo que provocó la ira de Tiberio porque su nombre aparecía por detrás del de su madre.<sup>3001</sup>

Podemos afirmar, por lo tanto, que el gran éxito de Livia fue el de rechazar presentarse ante los ojos del pueblo como la viuda de un emperador y la progenitora de otro, prefiriendo en su lugar mostrarse en su papel de *Iulia Augusta* y en calidad de *sacerdos diui augusti*, que fue una de las principales fuentes que le dotaron de un enorme prestigio social en el ámbito personal, pues tengamos en consideración que el *Diuus Augustus*, desde el punto de vista de la propaganda imperial, legitimaba y justificaba a Tiberio dotando de divinidad a la propia institución imperial. Es decir, Tiberio prestigiaba por Livia su autoridad y dominio, proyectando abiertamente a la casa imperial como una *domus* de origen divino pues, en definitiva, su madre era la representante terrenal del nuevo dios.<sup>3002</sup> Por el contrario, su muerte, acontecida en el año 29 d.C. a los ochenta y seis años de edad, no derivó en una inmediata *consecratio* que fue siempre negada por Tiberio y cuyos enfrentamientos en vida le llevaron a ausentarse y retrasar el funeral que ni tan siquiera gozó de honores especiales y cuyo elogio corrió por cuenta de su nieto Cayo César, el futuro emperador Calígula.<sup>3003</sup> Ilustrativo resulta a este respecto el testimonio de Suetonio, que se recrea, entre otros muchos aspectos, en el hartazgo que a Tiberio le provocaba su madre, la falta de relaciones afectivas entre ellos que le llevaron, incluso, a no visitarla durante su

---

<sup>2997</sup> Dio Cass., 56, 46, 2.

<sup>2998</sup> Suet., *Calig.*, 21, 1.

<sup>2999</sup> Tac., *Ann.*, 1, 14, 2-3 afirma que Tiberio no admitió la concesión de este honor para su madre en contra de los transmitido por Dio Cass., 56, 46, 2. Según Fau 1978, 76 Livia usaría el *lictor* durante sus funciones sacerdotales y no para sus restantes apariciones públicas.

<sup>3000</sup> Dio Cass., 56, 46, 5.

<sup>3001</sup> Tac., *Ann.*, 3, 64, 2.

<sup>3002</sup> Mirón 1996, 54.

<sup>3003</sup> Tac., *Ann.*, 5, 2, 1 y 6, 1, 1; Dio Cass., 58, 2, 2 y Suet., *Tib.*, 51.



enfermedad, la declaración nula de su testamento, la persecución a la que sometió a sus amigos y allegados y, por supuesto, la prohibición de que fuera divinizada:

*"Matrem Liuiam grauatus uelut partes sibi aequas potentiae uindicantem, et congressum eius assiduum uitauit et longiores secretioresque sermones, ne consiliis, quibus tamen interdum et egere et uti solebat, regi uideretur. Tulit etiam perindigne actum in senatu, ut titulis suis quasi Augusti, ita et "Liuiae filius" adiceretur. Quare non "parentem patriae" appellari, non ullum insignem honorem recipere publice passus est; sed et frequenter admonuit, maioribus nec feminae conuenientibus negotiis abstineret, praecipue ut animaduertit incendio iuxta aedem Vestae et ipsam interuenisse populumque et milites, quo enixius opem ferrent, adhortatam, sicut sub marito solita esset. Dehinc ad simultatem usque processit hac, ut ferunt, de causa. Instanti saepius, ut ciuitate donatum in decurias adlegeret, negauit alia se condicione adlecturum, quam si pateretur ascribi albo extortum id sibi a matre. At illa commota ueteres quosdam ad se Augusti codicillos de acerbitate et intolerantia morum eius e sacrario protulit atque recitauit. Hos et custoditos tam diu et exprobratos tam infeste adeo grauiter tulit, ut quidam putent inter causas secessus hanc ei uel praecipuam fuisse. Toto quidem triennio, quo uiuente matre afuit, semel omnino eam nec amplius quam uno die paucissimis uidit horis; ac mox neque aegrae adesse curauit defunctamque et, dum aduentus sui spem facit, complurium dierum mora corrupto demum et tabido corpore funeratam prohibuit consecrari, quasi id ipsa mandasset. Testamentum quoque eius pro irrito habuit omnisque amicitias et familiaritates, etiam quibus ea funeris sui curam moriens demandauerat, intra breue tempus afflixit, uno ex iis, equestris ordinis uiro, et in antliam condemnato".*<sup>3004</sup>

---

<sup>3004</sup> Suet., *Tib.* 50, 2-3 y 51. "Harto de su madre Livia, que, según él, reclamaba para sí una participación igual en el poder, evitó frecuentar su trato y mantener con ella conversaciones demasiado largas e íntimas, para no dar la impresión de que se regía por sus consejos, los cuales, sin embargo, solía necesitar y utilizar en ocasiones. Le produjo incluso una gran indignación que se hubiera debatido en el Senado la cuestión de añadir a sus títulos el de Hijo de Livia del mismo modo que se le había dado el de Hijo de Augusto. Por este motivo, se opuso terminantemente a que se la llamara Madre de la Patria y a que se le otorgara oficialmente ningún honor extraordinario; la advirtió incluso repetidas veces que se mantuviera al margen de los asuntos de importancia e impropios de una mujer, sobre todo cuando supo que, en un incendio que se había declarado junto al templo de Vesta, se había personado en el lugar del siniestro y había exhortado al pueblo y a los soldados a prestar auxilio con todas sus fuerzas, como solía hacerlo en vida de su marido. Más adelante, llegó a enemistarse con ella, según dicen, por el siguiente motivo. Como no dejaba de apremiarle para que admitiera en las decurias de jueces a un individuo al que se había concedido la ciudadanía, acabó por acceder a ello, pero sólo si le daba su consentimiento para que en la lista constara que este nombramiento le había sido arrancado por su madre. Entonces Livia, irritada, sacó de sus aposentos unas viejas cartas que Augusto le había escrito, en las que comentaba la dureza e intolerancia del carácter de su hijo, y se las leyó a éste. Tiberio llevó tan mal que las hubiera guardado durante tanto tiempo y que se las echara ahora en cara con tanta malevolencia, que, según la opinión de algunos, éste fue el principal motivo de su retiro. Sea como fuere, el caso es que, en los tres años que estuvo fuera de Roma en vida de su madre, sólo la vio una vez, un día nada más y por muy pocas horas; más tarde, no se molestó en ir a verla durante su enfermedad, y, después de su muerte, hizo retrasar los funerales durante varios días a la espera de su llegada, de suerte que, cuando al fin se celebraron, el cadáver estaba ya corrupto y en descomposición, tras lo cual prohibió además que se la divinizara, como si ella misma así lo hubiera dispuesto. Declaró asimismo nulo su testamento, y en poco tiempo causó la ruina de todos sus amigos y allegados, incluso de aquellos a los que ella había encargado a la hora de su

La restitución oficial -que no oficiosa- pues la vieja dama contaba como bagaje previo una cantidad elevadísima de manifestaciones, homenajes, honores, dedicaciones y representaciones que durante su existencia mortal la equipararon a una *diua*,<sup>3005</sup> vino de la mano de Claudio en el año 41 d.C., cuando la deificó, encargó su culto a las vestales y colocó una estatua de la nueva divinidad en el templo del *Diuus Augustus*.<sup>3006</sup> No obstante, como de forma acertada señaló Rosa Cid<sup>3007</sup> o M.<sup>a</sup> J. Hidalgo de la Vega,<sup>3008</sup> esta decisión no vino motivada por argumentos de carácter sentimental, pues Livia siempre trató con sumo desprecio a Claudio,<sup>3009</sup> sino más bien por factores ligados a su propia legitimización dinástica en la línea sucesoria al solio imperial, pudiéndose decir lo mismo de la concesión que hizo a su madre del título de *Augusta* también con carácter *post mortem*.<sup>3010</sup> La supuesta *pietas* familiar de Claudio debe entroncarse, por lo tanto, con su imposibilidad de mostrarse heredero del tirano Calígula, justificándose políticamente estas actuaciones referentes a Livia en un intento por legitimarse en el poder debido a que su acceso al trono se había producido de manera anómala hasta entonces: tras el asesinato de Calígula y por designio de la guardia pretoriana y no del Senado, que solo una vez consumados los hechos redactó los decretos que le concedieron el título de Augusto y todos los demás que gozaba su antecesor.

El emperador Claudio, además, ni por nacimiento ni por adopción descendía directamente del *Diuus Augustus*. No formaba parte pues de la *gens Iulia* y, de hecho, en la época ya se dudaba incluso de su pertenencia a la propia *domus*.<sup>3011</sup> La única fórmula de la que disponía para intentar vincularse al divino fundador del Principado y a su estirpe era a través de su deificada abuela Livia, presentándose al menos, si no como hijo de un dios, sí al menos como nieto de una diosa.<sup>3012</sup> En este mismo contexto se circunscriben también las disposiciones citadas con respecto a su madre Antonia, que era hija de Marco Antonio y de Octavia, la hermana de Augusto. Se trataba en última

---

muerte ocuparse de sus funerales; uno de ellos, un personaje del orden ecuestre, fue incluso condenado a los trabajos de extracción de aguas". Trad: Aguado 1992.

<sup>3005</sup> Dio Cass., 55, 5, 2-3, es quien arroja la fecha del año 41 para la deificación de Livia. El testimonio de Suet., *Claud.*, 9,4 también resulta interesante. Sobre el tema de la concesión de honores divinos a Livia: Grether 1946, 245-247; Bauman 1992, 138; Balsdon 1975, 96 y 251 o Kokkinos 1992, 164. Un excelente trabajo de síntesis sobre la imagen pública de Livia lo encontramos en Wood 1999, 75-143.

<sup>3006</sup> Dio Cass., 60, 5, 2.

<sup>3007</sup> Cid 1988, 152 y ss.

<sup>3008</sup> Hidalgo de la Vega 2003, 53; 2012, 164-168.

<sup>3009</sup> Suet., *Claud.*, 3, 3-4.

<sup>3010</sup> Suet., *Claud.*, 11, 2, 5-8; Dio Cass., 60, 5, 1, 1-2.

<sup>3011</sup> Tac., *Ann.*, 3, 18.

<sup>3012</sup> Así lo señalan entre otras Domínguez 2009, 223 o Hidalgo de la Vega 2012, 186.

instancia de integrar a Livia como objeto de culto en la religión romana, como modelo ejemplar de matrona destinada a legitimar el poder de los sucesores al trono imperial, o dicho de otra manera: de resaltar el papel de la mujer en la transmisión efectiva del *imperium*.<sup>3013</sup>

Pero como hemos venido apuntado, el hecho de que Livia no recibiera la apoteosis hasta el reinado de su nieto Claudio no significó, en absoluto, que durante su vida no fuera la destinataria de múltiples honores propios de diosas, al igual que Augusto lo fue de dioses y de manera especial vinculado a la diosa Roma y en relación al culto de su *numen* como forma de cohesión del Imperio.<sup>3014</sup> Así ocurrió de manera palpable en oriente, donde ya se encontraba perfectamente asentada la tradición de divinización de los monarcas helenísticos<sup>3015</sup> y, en menor medida, pero con casos no menos importantes, también en occidente.<sup>3016</sup> En este sentido, y según recoge Tácito, resulta bien esclarecedor que en el año 25 d.C. una delegación privada procedente de la Hispania Ulterior pidiese al Senado erigir un templo en honor de Tiberio y de su madre como ya se había llevado a efecto en Asia.<sup>3017</sup> La petición, sin embargo, fue denegada por el propio emperador, reacio siempre a cualquier tipo de honores de carácter sobrehumano tributados tanto para él como para Livia:

*"Per idem tempus Hispania ulterior missis ad senatum legatis orauit, ut exemplo Asiae delubrum Tiberio matrique eius extrueret. qua occasione Caesar, ualidus alioqui spernendis honoribus et respondendum ratus iis, quorum rumore arguebatur in ambitionem flexisse, huiusce modi orationem coepit: 'scio, patres conscripti, constantiam meam a plerisque desideratam, quod Asiae ciuitatibus nuper idem istud petentibus non sim aduersatus. ergo et prioris silentii defensionem, et quid in futurum statuerim simul aperiam. cum diuus Augustus sibi atque urbi Romae templum apud Pergamum sisti non prohibuisset, qui omnia facta dictaque eius uice legis obseruem, placitum iam exemplum promptius secutus sum quia cultui meo ueneratio senatus adiungebatur. ceterum ut semel recepisse ueniam habuerit, ita per omnis prouincias effgie numinum sacra<ri> ambitiosum, superbum; et uanescet Augusti honor, si promiscis adulationibus uulgatur. Ego me, patres conscripti, mortalem esse et hominum officia fungi satisque habere, si locum principem impleam, et uos testor et meminisse posteros uolo; qui satis superque memoriae meae tribuent, ut maioribus meis dignum, rerum uestrarum prouidum,*

---

<sup>3013</sup> Véase especialmente Domínguez 2010a, 167-185 y Corbier 1995, 178-193.

<sup>3014</sup> Fishwick 1987.

<sup>3015</sup> Tema tratado ampliamente por autores como Taylor 1931, 1-57; Cerfaux y Tondriau 1957, 81-311; Schilling 1978; Price 1984; Fishwick 1987 o Lozano 2010.

<sup>3016</sup> Mirón 1996, 41-133.

<sup>3017</sup> Tac., *Ann.*, 4, 37, 1.

*constantem in periculis, offensionum pro utilitate publica non pavidum credant. haec mihi in animis uestris templa, hae pulcherrimae effigies et mansurae; nam quae saxo struuntur, si iudicium posterorum in odium uertit, pro sepulchris spernuntur. proinde socios ciues et deos ipsos precor, hos ut mihi ad finem usque uitae quietam et intellegentem humani diuiniue iurism mentem duint, illos ut, quandoque concessero, cum laude et bonis recordationibus facta atque famam nominis mei prosequantur".*<sup>3018</sup>

En la parte oriental del Imperio la figura de Livia estuvo asociada o equiparada a numerosas divinidades femeninas, recibiendo títulos como los de *Sebasté*, *Théa Euergetes* y *Théa Liuia* que proclaman los epígrafes monetales de algunas de las emisiones de *Clazomenae*,<sup>3019</sup> *Amphipolis*,<sup>3020</sup> *Methymna*<sup>3021</sup> o *Mytilene*<sup>3022</sup> entre otras. Almudena Domínguez se ha ocupado en varios trabajos<sup>3023</sup> de las representaciones iconográficas de Livia en diferentes soportes, en especial en el monetar siguiendo muy de cerca los enfoques proporcionados por autores como Sutherland<sup>3024</sup> o Jones,<sup>3025</sup> para quienes la moneda, por su propia naturaleza, podía llevar un determinado mensaje

<sup>3018</sup> Tac., *Ann.*, 4, 37-38. "Por ese mismo tiempo la Hispania Ulterior envió unos legados ante el senado y pidió poder erigir, siguiendo el ejemplo de Asia, un templo en honor de Tiberio y de su madre. Con este motivo el César, drástico por lo demás a la hora de rechazar los honores y pensando que debía responder a los que con sus habladurías le acusaban de haberse vuelto ambicioso, comenzó un discurso con estas palabras: 'Sé, senadores, que muchos han echado de menos mi firmeza al no oponerme a las ciudades de Asia cuando hace poco hicieron esta misma petición. Por eso voy a exponer a la vez una justificación de mi silencio anterior y lo que he decidido hacer en el futuro. Como quiera que el divino Augusto no se había opuesto a que se levantara en Pérgamo un templo en honor suyo y de la ciudad de Roma, yo, que respeto todos sus hechos y dichos como si fueran leyes, seguí aquel ejemplo suyo, ya de por sí agradable, con mayor empeño, puesto que mi culto traía aparejado el respeto al senado. Pero, de la misma manera que se justifica el haber aceptado una vez, así sería ambicioso y arrogante que por todas las provincias se me consagraran imágenes divinas; además el honor de Augusto comenzará a desvanecerse, si se ve rebajado con tan indiscriminadas adulaciones. Yo, senadores, declaro ante vosotros que soy mortal, que desempeño cometidos propios de hombres y que tengo bastante si cumplo con mi cometido de príncipe; y así deseo que me recuerden los que vengan después. Ellos honrarán suficientemente mi memoria y aun más de la cuenta, si me consideran digno de mis antepasados, preocupado por vuestros problemas, constante en los peligros, e impasible ante el descrédito, y todo esto por el bien público. Estos serán mis templos en vuestros corazones, éstas las estatuas más hermosas y perdurables. Pues las construcciones de piedra, si la opinión de la posteridad se convierte en odio, acaban siendo despreciadas como si fueran sepulcros. Por lo tanto, suplico a los aliados, a los ciudadanos y a los dioses mismos: a estos últimos que me concedan hasta el final de mi vida una mente equilibrada y concedora del derecho humano y divino, y a aquéllos que, cuando me haya ido, con su alabanza y buenos recuerdos mantengan vivos mis hechos y la fama de mi nombre". Trad: López de Juan 1993.

Suet., *Tib.*, 26. La ciudad de *Gythion*, en Laconia, decidió ofrecer una serie de honores divinos a Tiberio, su madre y otros miembros de la *domus* Imperial. La decisión del emperador, fiel a sus convicciones, fue rechazar los suyos, pero dejó libertad a Livia para aceptarlos. De nada le sirvió a Tiberio esta actitud, pues todos los honores, incluidos los suyos propios, se llevaron a efecto. Quizá, esto mismo también pudo ocurrir en la Bética como señaló hace tiempo. Rostovtzeff 1930, 25.

<sup>3019</sup> RPC<sup>I</sup> 2496.

<sup>3020</sup> RPC<sup>I</sup> 1634.

<sup>3021</sup> RPC<sup>I</sup> 2338.

<sup>3022</sup> RPC<sup>I</sup> 2345-2346.

<sup>3023</sup> Domínguez 2009, 215-252; 2010a, 167-185; 2013, 253-278.

<sup>3024</sup> Sutherland 1959 46-53.

<sup>3025</sup> Jones 1974. 61.

propagandístico oficial a las zonas más alejadas del Imperio y, por lo tanto, ser transmisoras del culto que ciudades y ciudadanos tributaban al emperador y su familia.

En el occidente romano, por el contrario, fue merecedora de otro tipo de honores que aunque menos explícitos también la terminaron por identificar, asimilar y relacionar con diversas deidades femeninas. A este respecto, la importancia del culto doméstico como vía por la que el culto imperial y los honores rendidos a Livia pudieron comenzar a sentar sus bases e ir penetrando en diversas esferas sociales no debe desdeñarse pues en un larario de la actual Lyon fue localizada una estatua identificada con la *iuno* de Livia, y también sabemos que durante su exilio Ovidio tenía en su larario imágenes de plata del divino Julio, de Augusto y de Livia. Por su parte, el ara de Narbona se dedicó en el 11 d.C. al *numen* de Augusto mediante votos perpetuos que ligaron el bienestar del emperador, de su esposa y de su familia con el del propio Estado, y de la cercana Azaila (Teruel) procede sendas cabezas bronce identificadas por algunos autores con Livia y Augusto que fueron halladas vinculadas a uno de los templos. Ello no significa que tuvieran que corresponder a imágenes circunscritas estrictamente al culto imperial, pero sí, al menos, se pueden vincular a un culto incipiente o de homenaje religioso de las clientelas hispánicas.<sup>3026</sup> Sin embargo, no fue hasta la muerte de Augusto y durante el Principado de su hijo Tiberio cuando se intensificaron de modo extraordinario este tipo de homenajes hacia su persona.<sup>3027</sup>

En calidad de Ceres, *Magna Mater* y Venus se muestra en el camafeo de Viena fechado en el 14 d.C. Ataviada con la *stola* y velada, aunque dejando parte de su hombro izquierdo desnudo, Livia sostiene con su mano derecha un ramillete de espigas y amapolas, ciñendo sobre su cabeza la corona mural y el tímpano mientras mantiene en su regazo el busto de su divinizado marido, ratificando así su papel de *sacerdos* del nuevo culto.<sup>3028</sup> No olvidemos en este punto que la diosa Ceres<sup>3029</sup> (fig. 275) una de las preferidas de las emperatrices julio-claudias y antoninas con fuertes connotaciones de

---

<sup>3026</sup> Sobre todo ello y amplio apartado bibliográfico Mirón 1996, 51-53.

<sup>3027</sup> De hecho, en *Augusta Emerita* se ha documentado a Gneo Cornelio Severo como flamen de la difunta Livia que, sin embargo, todavía no había sido divinizada. Una prueba irrefutable de la popularidad alcanzada por la emperatriz en las provincias hispanas. Mirón 1996, 56-67.

<sup>3028</sup> Lambrechts 1952, 251-260; Bartman 1998, 103, fig.79 y cat. 110. Domínguez 2009, 228-229; 2010a 181.

<sup>3029</sup> Sobre la diosa en particular Spaeth 1996.

índole matronal,<sup>3030</sup> idónea por lo tanto para resaltar los valores propios de la matrona casta, fecunda y portadora de la abundancia y, para el caso de las mujeres imperiales, también de la garantía de la prosperidad y de la buena fortuna del Imperio.<sup>3031</sup>



Fig. 275. Livia como *Ceres Augusta* con corona *spicea*. 25-29 d.C.

TSHM. San Petesburgo.<sup>3032</sup>

Extraordinaria resulta, asimismo, la condición de GENETRIX ORBIS que le tributó la ceca bética de Rómula en un homenaje inusitado que ni tan siquiera le fue concedido por las cecas imperiales ni por las provinciales de la zona oriental,<sup>3033</sup> confiriéndole el calificativo propio de la divinidad origen del linaje<sup>3034</sup> que vincula, además, con la imagen del *Diuus Augustus* en el anverso de unos extraordinarios dupondios.<sup>3035</sup> Para entonces, la diosa Venus ya se había impuesto con fuerza en la cultura pública y propaganda imperial de la mano de sus descendientes. Contenía el

<sup>3030</sup> Gagé 1963, 16-17.

<sup>3031</sup> Sobre las asimilaciones de Livia a la diosa Ceres Domínguez 2010a, 167-185.

<sup>3032</sup> <http://www.hermitagemuseum.org> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3033</sup> Lo que para Chaves 1979, 18, sería un claro intento provincial de conducir a la Augusta por el camino de la divinización.

<sup>3034</sup> *Genetrix* tiene una diferencia con respecto a *Mater*, pues siempre se refiere a la que ha dado a luz, mientras que *mater* es, simplemente, "la madre". García (2003, 42-45). Este epíteto, sin embargo, también se ha documentado en Antequera (Málaga) en la provincia de la *Baetica*. Concretamente, de esta localidad proceden tres pedestales que soportaron otras tantas estatuas de miembros de la *domus Augusta*. Los comitentes de la obra fueron dos miembros de la oligarquía local llamados M. Cornelio Proculo y M. Cornelio Basso, ambos *pontifex Caesarum*. El primero de ellos es el que dedicó una de las basas a la emperatriz Livia como *Genetrix Orbis*, donde se mencionan a sus dos hijos Tiberio y Druso el Mayor, y la segunda a Germánico, colocada entre el 18-19 d.C. La tercera de las basas, sufragada por M. Cornelio Basso es la correspondiente a Druso el Menor en el 23 d.C. Sobre las mismas y su correspondiente recopilación bibliográfica: Mirón (1996, 57-58) y Loza (2009, 143-158).

<sup>3035</sup> Sobre esta emisión: Beltrán, J. 2012, 83; Domínguez 2009, 225-226; 2010a, 179-180; 2013, 262 y Chaves 1978, 89-95 entre otros autores.

estereotipo ideológico de la madre protectora de Roma, presente junto a la figura patriarcal de Júpiter -en este caso de Augusto divinizado- pero asociado en el anverso, precisamente, al *fulmen* o haz de rayos del padre de los dioses y al *sidus Iulium*, el astro aparecido a la muerte de César que anunció su apoteosis y conversión en dios,<sup>3036</sup> y que aquí no hace otra cosa que remarcar el carácter dinástico del Principado y el origen divino de éste.<sup>3037</sup> (Fig. 276).



Fig. 276. Dupondio de *Colonia Romula* con el *Diuus Augustus* en el anverso y Livia, en calidad de *Genetrix Orbis*, en el reverso. RPC<sup>I</sup> 73. MdC DJ14584. Arévalo 2005, 67.<sup>3038</sup>

Podemos decir, por lo tanto, que Livia quedaba convertida así en una nueva Venus en su papel de madre de los romanos y origen de la estirpe imperial, y en un elemento clave en esta suerte de monarquía cósmica aludida tanto por el creciente lunar que figura sobre su cabeza -en la misma posición que el astro en la de Augusto- y por el *orbis* bajo su efigie. No solo eso, sino que por todos estos elementos iconográficos también quedaba equiparada con Cibele, la diosa protectora de la *gens Claudia*, y con *Dea Caelestis*. Así pues, la imagen de *Iulia Augusta* nos remite al origen de la dinastía divina que ha fundado el nuevo orden del Principado y de la que ella es la responsable de su continuidad.<sup>3039</sup>

No menos interesante resulta un enigmático dupondio<sup>3040</sup> atribuido hace ya algún tiempo a Itálica en cuyos anversos aparece la cabeza radiada de Augusto hacia la derecha con la característica estrella sobre ella y el *fulmen* delante con la leyenda PE[RM ...]R DIVVS AVGVSTVS PATER combinada en el reverso con la figura

<sup>3036</sup> Para Chaves 1979, 15, siguiendo el testimonio de Lucano en la *Farsalia*, la estrella sería el símbolo de la inmortalidad.

<sup>3037</sup> Oria 2013, 225-252.

<sup>3038</sup> <http://ceres.mcu.es/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3039</sup> Mirón 1996, 57-58.

<sup>3040</sup> RPC<sup>I</sup> S2-I-67A.

sedente de Livia hacia la izquierda portando pátera y cornucopia con el epígrafe IVLIA AVGVSTA [GENETRI]X ORBIS, ya comentado para la ceca anterior. Aunque las relaciones y vínculos epigráficos e iconográficos existentes entre los talleres de Rómula e Itálica no han pasado desapercibidos,<sup>3041</sup> tampoco lo ha sido la anómala particularidad de que no exprese el nombre de la ceca y que la leyenda del reverso sea la misma que la constatada en Rómula aunque vinculada a una iconografía de Livia distinta, motivos por los que el momento, se considera una pieza falsa.

Pero no solo los testimonios numismáticos, sino también los literarios y arqueológicos, son los que nos confirman la asimilación de Livia a un elevadísimo número de divinidades como reconocimiento personal, entre ellas a Juno, Ceres, Diana, Fortuna, Démeter, Hécate, Cibeles, Venus o Vesta y, desde luego, también a las virtudes imperiales de la *pietas*, *iustitia* y *salus*,<sup>3042</sup> como aparece en dupondios emitidos en Roma entre el 22-23 d.C., durante la segunda potestad tribunicia de Druso el Menor, en el contexto de una interesantísima e importante emisión de bronce a la que nos vamos a referir en numerosas ocasiones y que tuvo por objeto propagandístico tanto la exaltación de las *domus* imperial como la publicitación de la nueva línea sucesoria que Tiberio hacia recaer sobre su hijo natural y su estirpe. Es dentro de esta emisión, en los anversos de los sestercios donde por primera vez se citó a Livia como *Iulia Augusta* sobre el soporte monetario pero sin vincularla a su efigie, sino al *carpentum* conducido por dos mulas con la leyenda. SPQR IVLIAE AVGVST.<sup>3043</sup>

En efecto, el periodo comprendido entre los años 22-23 d.C. estuvo presidido por una revitalización de las acuñaciones estatales romanas derivada por la conmemoración del décimo aniversario del Principado de Tiberio y del quincuagésimo de la restauración de la *res publica* por Augusto. En este contexto claramente conmemorativo, las acuñaciones constituyeron también un punto de inflexión claro con respecto al numerario puesto en circulación con anterioridad y que había resultado

---

<sup>3041</sup> Chaves 1973, particularmente 113-114.

<sup>3042</sup> RIC I<sup>2</sup> 43, 46 y 47. Mikocki 1995. Sobre el caso específico de mimesis con la diosa Juno: Domínguez 2013, 253-278. Recordemos además que en el templo de la Concordia se veneraba la imagen de Vesta-Livia regalada por los habitantes de Paros según Dio Cass., 55, 9, 6. και τήν τε ὀδὸν ἰδιωτικῶς ἐποιήσατο, πλὴν καθ' ὅσον τοὺς Παρίους τὸ τῆς Ἑστίας ἄγαλμα πωλῆσαί οἱ ἠνάγκασεν, ὅπως ἐν τῷ Ὀμονοεῖῳ ἰδρυθῆι: και ἐς τὴν νῆσον ἔλθὼν οὐδὲν ὀγκηρὸν. "Hizo todo el camino como un ciudadano particular excepto cuando obligó a los parios a venderle la imagen de Vesta para colocarla en el templo de la Concordia. Cuando llegó a la isla no hizo ni dijo nada que pudiera llamar la atención". Trad: Cortés 2011.

<sup>3043</sup> RIC I<sup>2</sup> 50 y 51.



continuista con respecto a las directrices establecidas por Augusto. Por ello, y en este nuevo contexto histórico, se diseñaron nuevas imágenes hasta entonces desconocidas referidas todas ellas a la familia imperial<sup>3044</sup> que queda enlazada a algunas de las virtudes imperiales que aparecían inscritas en el mítico *clipeus uirtutis*. En verdad, si tenemos en consideración el auge que las virtudes romanas adquirieron en las artes figurativas durante el desarrollo del Principado de Augusto, resulta lógico que la imagen de Livia terminara por personificarlas, encarnando ella misma esos mismos valores positivos que la relacionaban con la *salus* y la salvación del Imperio.<sup>3045</sup>

A este respecto, el modo en el que Livia se vio caracterizada no fue otro que luciendo los atuendos y atributos iconográficos que resultaban propios de cada una de estas divinidades o virtudes.<sup>3046</sup> Así, la referencia a *Salus Augusta* se introdujo por primera vez en la amonedación estatal en los dupondios citados para los años 22-23 d.C., aunque resulta de interés traer a colación que para algunos investigadores, la asimilación con la divinidad salutífera se pudo haber producido bastante tiempo antes en el modesto taller provincial del municipio de *Turiaso*.<sup>3047</sup> Tras las abundantísimas acuñaciones indígenas en plata y bronce batidas desde el 140 a.C. al 70 a.C.,<sup>3048</sup> la ciudad inició sus acuñaciones ciudadanas en el periodo preimperial con una emisión de ases que luce una significativa iconografía. Por un lado, y en el anverso, una cabeza femenina girada hacia la derecha asociada al epígrafe SILBIS en el anverso y, en la cara contraria, una figura ecuestre con el rótulo TVRIASO que, según las variantes conocidas de la misma, puede presentar la actitud de *adlocutio* como de *conductor*<sup>3049</sup> y que sustituye a la característica imagen del jinete lancero que la antecesora ceca de *turiazu* había utilizado en los reversos monetales de sus acuñaciones. (Fig. 277).

---

<sup>3044</sup> Mattingly 1923, cxxxii y Hurllet 1997, 221.

<sup>3045</sup> Zanker 1992, 210.

<sup>3046</sup> Beaujeau 1995, 419-420 expone la nómina completa de las diosas que son asociadas a emperatrices en el soporte monetar.

<sup>3047</sup> El estudio más completo de esta emisión lo encontramos en VV.AA. 2004, 261-277.

<sup>3048</sup> Sobre la ceca celtibérica Gonzalbes 2009.

<sup>3049</sup> RPC<sup>I</sup> 401-402.



Fig. 277. As de *Turiaso* con la cabeza de *Silbis/Livia?* en el anverso y estatua ecuestre de Octavio en el reverso. RPC<sup>1</sup> 401. GNC 100909. Domínguez y Aguilera 2012, 77.

La moldura que se hace figurar debajo del grupo ecuestre ha hecho pensar que nos encontremos ante la representación iconográfica de un grupo escultórico real levantado en algún lugar público de un municipio sumamente vinculado a la figura de Augusto ya que durante su segunda estancia en Hispania, entre el 27-24 a.C., una dolencia parece que le obligó a tomar aquí aguas termales<sup>3050</sup> en lo que para algunos investigadores era el santuario de la divinidad que aparece representada en las monedas. El tipo estatuario ha sido relacionado con la estatua erigida en Roma, el 2 de enero del año 43 a.C., en honor de Octavio que fue representada por primera vez en los denarios puestos en circulación ese mismo año<sup>3051</sup> y versionada en emisiones posteriores. Por lo que respecta a la efigie femenina, luce un característico tocado *sacerdosyp*, argumento principal utilizado por Robert Etienne<sup>3052</sup> y más tarde por David R. Sear<sup>3053</sup> para identificarla con Livia, quizá un tanto obligados por la necesidad de vincularla con la estatua ecuestre de Octavio. La labra de la imagen, desde luego, muestra evidentes afinidades tipológicas con algunos denarios republicanos del 43 a.C.<sup>3054</sup> y se relaciona estrechamente con los denarios RIC I<sup>2</sup> 253 de hacia el 32-29 a.C. donde figura en el anverso el busto drapado de *Pax* así como con los denarios del 49 a.C. a nombre de Mn. Acilio esta vez presididos por el busto de *Salus*.<sup>3055</sup> (Fig. 278).

<sup>3050</sup> Suet., *Aug.*, 59, 81; Dio Cass., 53, 30, 3.

<sup>3051</sup> RRC 497.1. Zanker 1992, 59.

<sup>3052</sup> Etienne 1958, 400.

<sup>3053</sup> Sear 1974, 89.

<sup>3054</sup> RRC 490/1 y 3.

<sup>3055</sup> RRC 442/1.



Fig. 278. Denario acuñado en Roma, en el 49 a.C., a nombre de *Mn Acilius* con la cabeza de *Salus* en el anverso. de RRC 442/1a. BM. AN623817001.<sup>3056</sup>

En la actualidad se tiende a vincularla con el conocido episodio de sanación de Augusto y, en tal caso, como manifiestan autores como George Francis Hill<sup>3057</sup> o Pere Pau Ripollès<sup>3058</sup> la imagen se refiere a una divinidad local o a una ninfa de nombre desconocido, pues SILBIS parece aludir al epíteto de la misma, y cuyos paralelos iconográficos con las representaciones monetales republicanas de *salus* son también bastante evidentes y a ella asimilada en un evidente proceso de *interpretatio*. Hace poco tiempo, Luis Amela<sup>3059</sup> ha abierto una nueva línea de debate con respecto a esta primera emisión turiasonense al retomar parte de las argumentaciones de Michael Grant,<sup>3060</sup> que consideró que esta emisión, de entre los años 38-31 a.C., era de un carácter fundacional de manos de T. Estatilio Tauro. La nueva propuesta, sin embargo, la considera conmemorativa del otorgamiento a *Turiaso* del estatuto jurídico de municipio en época augustea. Nosotros, por nuestra parte, y dado lo temprano de esta emisión, creemos más razonable concretizar el busto femenino en los parámetros de una divinidad salutífera relacionada con el culto a las aguas documentado en *Turiaso* y que se asocia a la estatua ecuestre de Octavio como reflejo de la protección divina que ejerció sobre él tras los hechos comentados.<sup>3061</sup> Estamos, por lo tanto, ante un precioso testimonio del sincretismo romano que asimila divinidades indígenas a las suyas propias pero no ante una representación anticipada de Livia que, al parecer, si debió producirse en esta misma ceca pero un poco después, con posterioridad al 2 a.C., en su segunda emisión ciudadana.

<sup>3056</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3057</sup> Hill 1931, 166.

<sup>3058</sup> Ripollès 1998, 353.

<sup>3059</sup> Amela 2007, 93-101.

<sup>3060</sup> Grant 1946, 168 y 481.

<sup>3061</sup> Domínguez y Aguilera 2012, 77.

Constituida por ases y semises,<sup>3062</sup> los anversos quedan presididos por la cabeza laureada de Augusto orientada a la derecha acompañado del rótulo IMP AVGVSTVS P P y, trasladada al reverso la cabeza femenina desnuda de Livia hacia esta misma dirección con la leyenda TVRIASO. El arte de la representación iconográfica ha variado ya de manera sustancial, y aunque ya no porta la láurea ni el adorno al cuello que ostentaba la representación de *Silbis*, resulta innegable su parentesco y, por lo tanto un cierto carácter sagrado a los ojos provinciales.<sup>3063</sup> La emisión se contextualiza en unos momentos posteriores a la adopción de Tiberio por Augusto, momento en el que Livia pasó a desempeñar en el seno de la casa imperial un significativo papel.<sup>3064</sup> Pero la ambigüedad con la que juegan las emisiones turiasonenses no fue particular del taller hispano, al contrario: existe estuvo en todas ellas acuñaciones en las que se pretendió asimilar a Livia con diferentes divinidades femeninas o virtudes imperiales. La mejor garantía para su correcta identificación sería, sin duda, su nominación en la leyenda pero, tal y como hemos expresado, nunca se produjo en relación a una figuración femenina sino al tipo iconográfico del *carpetum* en los anversos de los sestercios emitidos en el 22-23 d.C. (Fig. 279).



Fig. 279. Sestercio emitido por la ceca de Roma entre el 22-23 d.C. con el *carpetum* de Livia en el anverso. RIC I<sup>2</sup> 51. BM. R.6358.<sup>3065</sup>

La nueva imagen en este contexto careció de cualquier tipo de connotaciones fúnebres, pues clara es la alusión a la procesión de acción de gracias votada por el

<sup>3062</sup> RPC<sup>I</sup> 403-404.

<sup>3063</sup> VV.AA. 2004, 277-281.

<sup>3064</sup> No es este el único caso en el que Livia queda vinculada a una divinidad salutífera. Algunos ciudadanos de *Forum Clodii* entregaban para el cumpleaños de Livia vino con miel y pastas a las aldeanas en honor de *Bona Dea*. Aquí también, en el año 18 d.C., se levantaron estatuas en honor de Tiberio, Augusto y Livia con dinero privado. Castillo 2009, 142-143; 170.

<sup>3065</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

Senado para celebrar la recuperación de Livia tras una grave enfermedad.<sup>3066</sup> En estos acontecimientos, cobran incluso más sentido el resto del elenco iconográfico publicitado en los restantes valores de la emisión aunque se presta a diversas lecturas interpretativas, muy en particular en los casos de las virtudes como la *salus* o la *pietas* de la que hace gala Tiberio para con su madre. La presencia del carro, además, creemos que tiene que ser puesta en conexión con el conocido privilegio concedido a Livia de sentarse junto a las vestales y a su derecho de ser transportada por el interior de la urbe como lo hacía ellas según señaló Tácito.<sup>3067</sup>

### 8.3.2.1. Guardiania y servidora del imperio

Las cecas hispanas -con las consabidas reservas que plantean las dos primeras emisiones turiasonenses- que honraron a Livia en sus emisiones cívicas fueron la municipal de Itálica y las tres coloniales de Rómula como *Genetrix Orbis*;<sup>3068</sup> *Augusta Emerita* asociada a *salus augusta*<sup>3069</sup> y *Caesar Augusta* en su calidad de *Iulia Augusta*, caracterizada por lo tanto como sacerdotisa del culto a su marido que había sido divinizado oficialmente tras su muerte. El taller cesaraugustano adoptó el icono de Livia hasta en tres ocasiones distintas a los largo de su historia monetaria pero siguiendo dos modelos iconográficos diferentes, aunque ambos fueron difundidos a partir del monetario de los talleres estatales.

La primera aparición en la ceca se constata en los ases correspondientes a la décima cuarta emisión cívica, que tiene la particularidad de tener un carácter anónimo. En ellos, el retrato laureado de Tiberio girado hacia la derecha es el que preside los anversos acompañado por la leyenda TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS,<sup>3070</sup>

---

<sup>3066</sup> En este contexto del año 22 d.C., con la grave enfermedad de Livia y su satisfactoria recuperación, el orden ecuestre dedicó una estatua a Fortuna Tac., *Ann.*, 3.71 y se emitieron monedas como SALVS AVGVSTA (RIC I<sup>2</sup> 47) no solo para festejar su restablecimiento, sino también para asociarla a la salud y bienestar del propio Estado. Hidalgo de la Vega 2012, 66-67.

<sup>3067</sup> Tac., *Ann.*, 4, 16, 4.

<sup>3068</sup> RPC<sup>1</sup> 73-74.

<sup>3069</sup> RPC<sup>1</sup> 39.

<sup>3070</sup> De entre todas las cecas que acuñaron con el tipo sedente de Livia portando cetro y pátera, esta leyenda únicamente aparece de manera idéntica en el taller provincial de *Hippo Regius* (RPC<sup>1</sup> 711). Sin embargo, dicho rótulo se documenta por primera vez en emisiones imperiales de dupondios de *Commagene* emitidos entre el 19-21 d.C. (RIC I<sup>2</sup> 89 y 90). Entre los talleres provinciales que la utilizan, siempre grabada en los anversos, se encuentran *Caesar Augusta* (RPC<sup>1</sup> 340-343 y 347-351); *Bilbilis* (RPC<sup>1</sup> 397-398); *Ercauica* (RPC<sup>1</sup> 462); *Hippo Regius* (RPC<sup>1</sup> 711-713) y, con ciertas reservas, también *Commagene* (RPC<sup>1</sup> 3870-3878 y 3890).

mientras que en los reversos se optó por grabar una imagen femenina sedente hacia la derecha, entronizada y velada, portando en su mano derecha una pátera mientras empuña un largo centro con la contraria acompañada por la leyenda IVLIA AVGVSTA y, bajo ella: C C A, tipo epigráfico acrónimo de la colonia.<sup>3071</sup> (Fig. 280). Su nominación en la leyenda no resulta desde luego un elemento de poco valor, pues es lo que permite vincular este tipo de imágenes con la persona de Livia, un hecho que en los talleres estatales no encontramos para estos mismos prototipos iconográficos y en los provinciales, bajo la misma formulación cesaraugustana, solo en Chipre,<sup>3072</sup> aunque de forma abreviada también en *Hippo*<sup>3073</sup> y en *Cnossus*.<sup>3074</sup>



Fig. 280. As de *Colonia Caesar Augusta* con la imagen sedente de Livia en calidad de sacerdotisa del culto al *Diuus Augustus* en el reverso. RPC<sup>I</sup> 341. GNC. 4781. (Domínguez y Aguilera 2012, 76).

La pátera era uno de los recipientes sacerdotales más significativos utilizados en las ceremonias solemnes para honrar a los dioses junto con cuchillos, jarras u otros recipientes. Estaba realizada en bronce o plata y su función era la de los lavados rituales, la contención de líquidos en las libaciones y, probablemente, también para poder mezclar el vino con diversas hierbas y drogas. El grabador, en este caso, se sirvió para su representación de una convención bastante simple, figurando un círculo en cuyo centro figura otro más pequeño.<sup>3075</sup> Asimismo, es conocido el carácter velado de Livia

<sup>3071</sup> RPC<sup>I</sup> 341. Este epígrafe como tal se encuentra ausente de las acuñaciones imperiales y, en las provinciales, solo lo utilizaron de la misma forma en Chipre (RPC<sup>I</sup> 3919), con posterioridad a los años 15-16 d.C. También *Romula*, junto al rótulo *Genetrix Orbis* (RPC<sup>I</sup> 73), e Itálica, que como *Caesar Augusta* lo vinculó a la mención abreviada de la entidad emisora; MVN ITALIC (RPC<sup>I</sup> 66-67).

<sup>3072</sup> RPC<sup>I</sup> 3919.

<sup>3073</sup> RPC<sup>I</sup> 711.

<sup>3074</sup> RPC<sup>I</sup> 986.

<sup>3075</sup> Domínguez 2004, 170-171. Como remarca Oria (2012, 75-88), la actitud de la libación con la figuración de la patera es el gesto cultural más insistentemente repetido en las representaciones de imágenes de sacerdotisas en todo el Imperio cuando se pretende mostrarlas en el ejercicio de sus funciones sacerdotales, tanto en las pequeñas figurillas como en la estatuaria mayor.

como signo de su condición de sacerdotisa del *Diuus Augustus* o de su asociación a una deidad, como la conocida Livia/Ceres de Baena.<sup>3076</sup>

Discrepamos de las hipótesis que realiza Marta Gómez en torno a la imagen, para quien Livia se representa de esta forma divinizada,<sup>3077</sup> aunque es cierto que reproduce el modelo iconográfico propio de las divinidades femeninas sedentes. Distinto es, en cambio, la posibilidad de que se trate de una escultura real existente en la colonia que terminó siendo figurada en estos ases.<sup>3078</sup> A nuestro modo de ver, y a diferencia de lo que ocurre con el genuino grupo escultórico de Augusto flanqueado por los césares Cayo y Lucio, labrado en los anversos de los dupondios de *Cn. Dom. Ampian* y *C. Vet. Lancia*, en el 4-3 a.C.,<sup>3079</sup> la representación que ahora nos ocupa obedece a un modelo estandarizado que fue difundido desde las cecas estatales hacia los numerosos talleres provinciales que terminaron por adoptarla para sus repertorios. De hecho, si fijamos nuestra mirada únicamente en Hispania la imagen entronizada también aparece en los reversos de los dupondios de la décima emisión de *Emerita Augusta*<sup>3080</sup> fechada entre el 18-19 d.C., y en los reversos de una emisión tiberiana de Itálica,<sup>3081</sup> pero ello no quiere decir que quizá, en el ámbito forense, pudiera existir una estatua con esta misma tipología, habida cuenta del ejemplo que nos ofrece Leptis Magna con emisiones adscritas a este iconografía y sus correspondencias escultóricas con tallas sedentes identificadas con Livia, Tiberio y Claudio.<sup>3082</sup>

---

<sup>3076</sup> La pieza se adscribe al característico tipo *Fayum* con un *nodus* prominente y un tratamiento sencillo del resto del cabello que aparece cubierto por un velo cuya incorporación a los retratos suele situarse después de la muerte de Augusto. Está provista de cornucopia siguiendo las representaciones típicas de la emperatriz anteriores a su *consecratio* oficial con Claudio. Sobre la misma uno de los trabajos más recientes es el de Castillo y Ruiz-Nicoli 2008, 149-186.

<sup>3077</sup> Gómez 2008, 104.

<sup>3078</sup> Beltrán, A. 1982, 140, aunque con reservas, establece la hipótesis de que se trate de una escultura existente en la colonia.

<sup>3079</sup> RPC<sup>I</sup> 319.

<sup>3080</sup> RPC<sup>I</sup> 39.

<sup>3081</sup> RPC<sup>I</sup> 66 y 67. Así se hace notar también en García-Bellido (2006, 356, nota 43). Chaves (1973, 32-35; 110-111) llama la atención sobre los problemas de interpretación existentes sobre ello, dado que la serie monetar presenta siempre escasísimo bulto a causa de haber sido grabada con un troquel de relieve plano. La autora, no obstante, se inclina por una rama o manojó de espigas, por lo que la relaciona con Ceres como en el caso de *Augusta Emerita*. Según García-Bellido y Blázquez (2001, vol. II, 126). Livia porta en este caso una amapola y no pátera, objeto sobre el que insiste Cebrián (2013a, 97).

<sup>3082</sup> Problemática abordada ampliamente por Chaves *et al.* 2000, 296-297.

Los vínculos entre los modelos resultan innegables, en especial entre los de *Augusta Emerita e Italica*<sup>3083</sup> y algo más alejados de *Caesar Augusta*. Las leyendas a las que se conectan las imágenes, como una muestra más de esas influencias mutuas entre los talleres hispanos, son casi idénticas: IVLIA AVGVSTA en los tres casos pero con las menciones epigráficas que individualizan a cada uno de los centros emisores. Las diferencias más notables con respecto a *Caesar Augusta* se encuentran en el elemento que porta la imagen: un ramo de espigas que la asimila a la diosa Ceres pero sin vincularla a su condición de sacerdotisa del culto imperial,<sup>3084</sup> una apreciación que, desde luego, tiene que ser muy tenida en cuenta.<sup>3085</sup>

Además, en el caso de la emisión de *Augusta Emerita* no existe la subordinación a Tiberio, dado que la cara principal de la moneda en estos dupondios<sup>3086</sup> se ocupa por la cabeza de Livia hacia la derecha junto al rótulo PERM AVGVSTI SALVS AVGVSTA, de igual forma que se muestra en otro tipo de dupondios en los que la efígie femenina se relaciona al tipo de característico de la puerta.<sup>3087</sup> El retrato, por lo tanto, se inspiró en el figurado en los dupondios emitidos en el 22-23 d.C. evocando a Livia como *salus augusta*, tal y como referimos algo más adelante.<sup>3088</sup> Distinto es, en cambio, el caso de los ases emitidos poco tiempo después, donde Livia pasó a ocupar los reversos en diálogo con su hijo Tiberio, presidiendo los anversos.<sup>3089</sup> En todas las ocasiones sus rasgos físicos resultan inequívocos: ojos grandes, pómulos anchos, boca pequeña y mentón corto, así como su característico peinado en nodus, aladares de ondas

---

<sup>3083</sup> En esta ceca se ha clasificado el tipo en dos grupos atendiendo a las diversas características que presenta. En el primero Livia se muestra sentada sobre un trono que tiene los pies artísticamente decorados mediante una serie de molduras triangulares y una alto respaldo, aunque este sin ningún tipo de decoración. Aparece erguida, pero sin llegar a descansar la espalda sobre el sillón, alargando la mano derecha sobre la que lleva un manojito de espigas y sosteniendo con el brazo derecho un largo centro, delgado y acabado en punta, que divide, en diagonal, todo el campo monetario. El trono y los pies de Livia descansan sobre una línea que sirve para figurar el suelo y, bajo ella, se localiza la palabra IVLIA correspondiente al epígrafe. Todo el cuerpo de Livia queda envuelto mediante un amplio velo que cae desde la parte trasera de la cabeza, cubriendo la cabeza y dejando caer algunos pliegues mientras se enrolla en el antebrazo izquierdo, colgando un poco de ese lado. Por lo que respecta al segundo grupo, las diferencias más notables son que el trono se inclina ligeramente hacia atrás, representando la cabeza y el mismo cuerpo de Livia más pequeño. Mientras que en el grupo anterior el tratamiento de los cabellos era más detenido, con el pelo recogido en un pequeño moño en la nuca sobresaliendo a través del velo, ahora se marca más el tupé dispuesto sobre la frente, mientras que una pequeña ondulación es la que en estos casos marca el moño. Chaves 1973, 74.

<sup>3084</sup> Sobre la emisión: Sánchez 2005, 837; 2006, 61-62.

<sup>3085</sup> Además, los casos de *Augusta Emerita* aparecen sin velar.

<sup>3086</sup> RPC<sup>I</sup> 39.

<sup>3087</sup> RPC<sup>I</sup> 38.

<sup>3088</sup> RIC<sup>I</sup> 2 47.

<sup>3089</sup> RPC<sup>I</sup> 40.



laterales, banda de pelo liso sobre el cráneo y un moño grueso bajo. Todas estas circunstancias han hecho que su presencia se relacione con una adaptación de cultos anteriores enraizados en la mentalidad colectiva de los habitantes del territorio de *Augusta Emerita*.<sup>3090</sup>

En efecto, la presencia de Livia en el monetario emeritense como *salus augusta* ocupando los anversos monetales ha sido uno de los principales argumentos esgrimidos por M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido a la hora de fijar la hipótesis de que la cabeza femenina efigiada en este mismo lugar en las primeras emisiones cívicas augusteas fuera la de una divinidad representativa de la ciudad identificada con *Ataecina/Feronia* y cuyos atributos quedaron transferidos en el reinado de Tiberio a Livia en conexión con el temprano desarrollo del culto imperial en las provincias hispanas.<sup>3091</sup> De hecho, en *Emerita* se constata un temprano culto oficial a Livia cuando todavía no se había divinizado así como la conjunción entre las divinidades de la *salus* y *Ceres*.<sup>3092</sup> (Fig. 281).



Fig. 281. Dupondio de *Emerita Augusta* con la figura entronizada de Livia portando cetro y ramo de espigas en el reverso y, en el anverso, el busto de Livia como *Salus Augusta*. RPC<sup>I</sup> 39. MNAR. CE27567.<sup>3093</sup>

Como *Caesar Augusta*, otros catorce talleres provinciales más acuñaron bajo este mismo modelo destinado a figurar casi siempre como tipo principal de los reversos, aunque con una excepción digna de ser mencionada en la ceca siciliana de *Panormus*, la

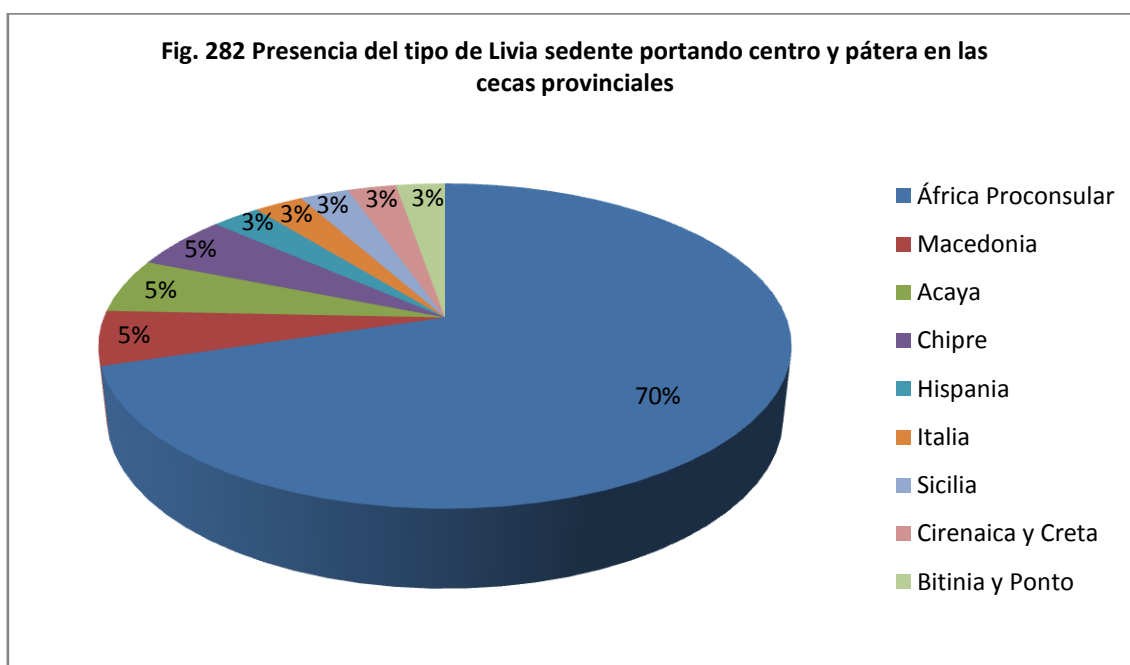
<sup>3090</sup> Cebrián 2013a, 96-98; 2013b, 118-119. No compartimos exactamente las apreciaciones del autor, pues uno de los argumentos en los que basa su propuesta es la similar posición y los mismos atributos que luciría la imagen sedente de Augusto divinizado de los posibles sestercios cesaraugustanos (RPC<sup>I</sup> 344), emitidos entre el 28-29 d.C. como únicos valores de la emisión décima sexta. Como queda demostrado en este trabajo, la mencionada imagen no puede ser identificada con el *Divus Augustus* sino con Tiberio.

<sup>3091</sup> García-Bellido 1991, 74-75.

<sup>3092</sup> García-Bellido 2001, 70-71.

<sup>3093</sup> <http://ceres.mcu.es/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

actual Palermo, que fue la única que la utilizó como emblema de los anversos de unos bronces de gran tosquedad que fueron emitidos por los *duumviri Cn Domi(tius) Procul(eius?) y A Laetor*.<sup>3094</sup> África Proconsular mostró una gran predilección por este tipo iconográfico, pues está presente en las oficinas de *Hippo*,<sup>3095</sup> *Utica*,<sup>3096</sup> Cartago,<sup>3097</sup> *Thapsus*<sup>3098</sup> y *Lepcis Magna*<sup>3099</sup> de donde salieron nada menos que el 70% de los valores acuñados, gracias a la fecundidad mostrada por *Utica*, a gran distancia de Macedonia, donde los talleres de *Dium*<sup>3100</sup> y Tesalónica<sup>3101</sup> suponen el 5% en el cómputo global junto a Acaya, representada por Corinto,<sup>3102</sup> y Chipre, con emisiones en *Paphos* o *Salamis*<sup>3103</sup> mientras que de las cecas de Hispania, Italia, Sicilia, Cirenaica y Creta, y Bitinia y Ponto se emitieron el 3% de los valores. (Fig. 282).



En un 75 % de las ocasiones se optó por combinar la imagen al retrato desnudo del emperador, tipología presente en las cecas africanas de *Hippo*,<sup>3104</sup> *Útica*,<sup>3105</sup>

<sup>3094</sup> RPC<sup>I</sup> 645.

<sup>3095</sup> RPC<sup>I</sup> 711.

<sup>3096</sup> RPC<sup>I</sup> 721-726 y 731-744.

<sup>3097</sup> RPC<sup>I</sup> 754-755.

<sup>3098</sup> RPC<sup>I</sup> 797.

<sup>3099</sup> RPC<sup>I</sup> 849-850.

<sup>3100</sup> RPC<sup>I</sup> 1506.

<sup>3101</sup> RPC<sup>I</sup> 1569.

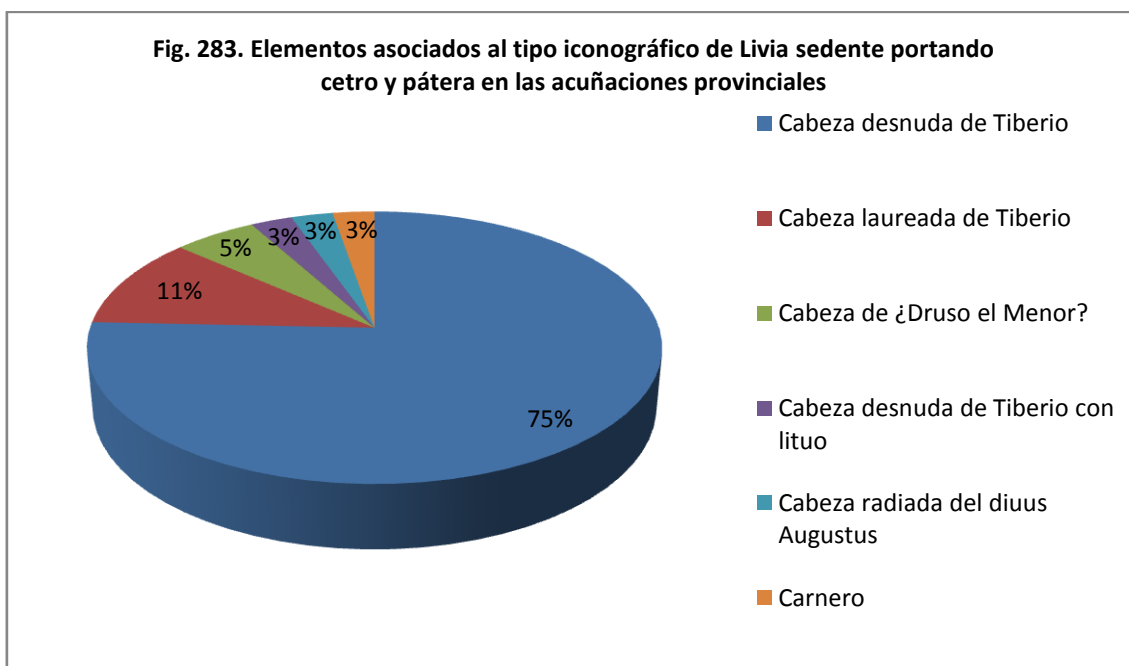
<sup>3102</sup> RPC<sup>I</sup> 1149-1150.

<sup>3103</sup> RPC<sup>I</sup> 3919-3920.

<sup>3104</sup> RPC<sup>I</sup> 711.

<sup>3105</sup> RPC<sup>I</sup> 721-726 y 731-744.

Cartago<sup>3106</sup> y *Thapsus*;<sup>3107</sup> en *Cnossus*,<sup>3108</sup> *Dium*<sup>3109</sup> y también en Chipre<sup>3110</sup> que, en este punto, siguieron los modelos monetales oficiales tal y como exponemos a continuación. Acompañado de un lituo figura en la italiana *Paestum*,<sup>3111</sup> y laureado con preferencia en talleres occidentales, como en *Caesar Augusta*,<sup>3112</sup> *Lepcis Magna*<sup>3113</sup> en contra de sus homólogas africanas, y en Tesalónica.<sup>3114</sup> Las relaciones que se establecen teóricamente con Druso el Menor por parte de Corinto;<sup>3115</sup> con el *Diuus Augustus* en Sinope,<sup>3116</sup> en la actual Turquía, y con un carnero en la ceca siciliana de *Panormus*<sup>3117</sup> resultan anecdóticas para un tipo iconográfico en el que en el 89 % de las ocasiones aparece en relación a la cabeza de Tiberio, conformando una vinculación que también fue muy frecuente en los conjuntos dinásticos de la época<sup>3118</sup> pues, no en vano, Livia actuó para su hijo Tiberio -este sin esposa ni hermanas- en la depositaria de la legitimad dinástica y la guardiana del legado de Augusto. (Fig. 283).



<sup>3106</sup> RPC<sup>I</sup> 754-755.

<sup>3107</sup> RPC<sup>I</sup> 797.

<sup>3108</sup> RPC<sup>I</sup> 986.

<sup>3109</sup> RPC<sup>I</sup> 1506.

<sup>3110</sup> RPC<sup>I</sup> 3919-3920.

<sup>3111</sup> RPC<sup>I</sup> 604.

<sup>3112</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>3113</sup> RPC<sup>I</sup> 849-850.

<sup>3114</sup> RPC<sup>I</sup> 1569.

<sup>3115</sup> RPC<sup>I</sup> 1149-1150.

<sup>3116</sup> RPC<sup>I</sup> 1126.

<sup>3117</sup> RPC<sup>I</sup> 645.

<sup>3118</sup> Castillo 2009, 597-598.

Los epígrafes monetales, por su parte, también nos proporcionan una valiosa información sobre los honores rendidos a Livia en estos contextos provinciales. Como *Iulia Augusta* es citada en los talleres de *Caesar Augusta*,<sup>3119</sup> *Hippo*,<sup>3120</sup> *Cnossus*<sup>3121</sup> y Chipre, quizá en *Paphos* o *Salamis*<sup>3122</sup> asociada a Juno se muestra en *Thapsus*<sup>3123</sup> y como *Augusta Mater Patriae* en *Lepcis Magna*,<sup>3124</sup> ciudad donde se levantó una grandiosa estatua en su honor con la dedicatoria *Cereri Augustae sacrum C Rubellius Blandus...Suphunibal ornatrix patriae...* como garante de la prosperidad imperial y protectora y benefactora de la propia ciudad.<sup>3125</sup> La imagen fue hallada en el *sacellum* levantado en el teatro en torno a los años entre 35 y 36 d.C., y la inscripción recuerda a sus dedicantes, el procónsul *Gaius Rubellius Blandus* y su mujer *Suphunibal*, fémina de la alta sociedad con una importante fortuna y que, posiblemente, ya había honrado a Livia como sacerdotisa de un culto local.

Similar apego a la primera dama se constata en Útica, la capital de África Proconsular, que acuñó como ninguna otra ceca, y hasta el año 30 d.C., una gran cantidad de bronce con esta misma tipología siendo procónsul *Gaius Vibius Marsus*, momento en el que los hijos de Germánico, Nerón y Druso, como potenciales herederos, aceptaron aquí el desempeño de magistraturas locales. (Fig. 284). Tanto en el caso de Tapsos como en el de Lepcis Magna se tratan de claras *interpretationes romanas* de la política imperial. En la primera ceca de una divinidad mayor caracterizada por su feracidad y majestuosidad, quizá *Dea Caelestis* y, en el segundo taller con la feminización del título de *Pater Patriae* aplicado a Livia como Madre de la Patria que, recordemos, aunque se le quiso conceder por el Senado la propuesta fue silenciada por Tiberio, o bien figurando a la manera romana una deidad femenina local.<sup>3126</sup>

---

<sup>3119</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>3120</sup> RPC<sup>I</sup> 711.

<sup>3121</sup> RPC<sup>I</sup> 986.

<sup>3122</sup> RPC<sup>I</sup> 3919-3920.

<sup>3123</sup> RPC<sup>I</sup> 797. También es referida como CERERI AVGVSTAE en otra emisión donde la figura entronizada con cetro lleva un ramo de espigas.

<sup>3124</sup> RPC<sup>I</sup> 849-850.

<sup>3125</sup> Wood 1999, 121-122, n.º 150. Barrett 2002, 278; Domínguez 2009, 236-237.

<sup>3126</sup> García-Bellido, 2001, 70-71.



Fig. 284. Dupondio acuñado en Utica en el que figura Livia con cetro y pátera en el reverso. RPC.<sup>1</sup> 732.

MKB. Inv. n.º 18202689.<sup>3127</sup>

Por lo que respecta a *Caesar Augusta* la emisión parece relacionarse estrechamente con el taller africano de *Hippo Regius*, con él que comparte exactamente la misma leyenda para los anversos monetales, vincula la imagen sedente con *Iulia Augusta* y hace constar el topónimo de la ciudad, si bien no en forma de acrónimo como el caso cesaraugustano. La conexión evidente entre las cecas hispanas y la del norte de África no quedan aquí solamente, y recordemos que *Hippo Regius*, al igual que *Caesar Augusta*, batió interesantes emisiones que conmemoraban como príncipes a Cayo, Lucio y Tiberio. Todas estas cecas se debieron sentir influenciadas por los deseos de imitación provincial de la *Vrbs* y por la política de atracción personalista de los primeros Julio-Claudios, desarrollando así, en sus correspondientes emisiones, una temática que privilegiaba ante todo la continuidad del orden establecido por Augusto y que, en estos momentos, proseguía *Iulia Augusta* como fiel guardiana y servidora de los valores tradicionales de la ya ficticia *res publica*.<sup>3128</sup>

Así, el modelo para todos estos talleres provinciales resultó ser el difundido desde las emisiones imperiales, que una vez copiado, reelaborado y adaptado a los intereses particulares, fue con el que los centros emisores pretendieron ligarse al carácter triunfal de los miembros de la *domus* imperial. La interpretación de la imagen, sin embargo, no va a estar exenta de cierto debate surgido por la dificultad que presenta su identificación con Livia, habida cuenta de que Augusto nunca vio con buenos ojos la aparición de su efigie en el monetario<sup>3129</sup> y Tiberio, tanto en este aspecto como en otros

<sup>3127</sup> <http://www.smb.museum/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3128</sup> López 2001-2002, 217-220.

<sup>3129</sup> Domínguez 2009, 227-228.

muchos, no hizo sino llevar a cabo a lo largo de su austero y conservador reinado una política continuista con respecto a la fijada por su antecesor.<sup>3130</sup>

El origen inmediato de esta pródiga iconografía de mayor difusión en los talleres orientales que en los occidentales se encuentra en la emisión de unos bellos áureos y denarios acuñados por la ceca de *Lugdunum* entre el 13-14 d.C.<sup>3131</sup> En ellos, el busto de Augusto laureado hacia la derecha, rodeado de la leyenda CAESAR AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE aparece en el anverso, mientras que en el reverso figura una mujer velada y entronizada, portando un cetro en su mano izquierda y una rama de olivo - quizá Livia asimilada a *Pax*- acompañada de la leyenda PONTIF MAXIM.<sup>3132</sup> (Fig. 285).



Fig. 285. Denario emitido en la ceca de *Lugdunum* entre el 13-14 d.C. con la figura entronizada de Livia/*Pax* en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 220. BM. R.6150.<sup>3133</sup>

En lo fundamental, este fue el modelo que se tomó como prototipo para acuñar buena parte del monetario oficial que se batió años más tarde en *Lugdunum* bajo el mandato de Tiberio desde el año 14 d.C. con la leyenda TI CAESAR DIVI AVGVSTVS en el anverso y PONTIF MAXIM en el reverso, tratándose de piezas conmemorativas de la muerte de su padre<sup>3134</sup> que conforman la acuñación en oro y plata más voluminosa bajo los julio-claudios.<sup>3135</sup> (Fig. 286). Sin embargo, de nuevo en esta

<sup>3130</sup> López 2001-2002, 218.

<sup>3131</sup> RIC I<sup>2</sup> 24-35. Por este motivo no compartimos la opinión de Cebrián (2013a, 97), para quien el tipo nació en las emisiones claudianas (RIC I<sup>2</sup> 94).

<sup>3132</sup> La interpretación de la imagen no ha encontrado consenso entre los investigadores. Mellado (2003, 118) da a entender que puede tratarse de Concordia, en relación al templo consagrado por Tiberio. Suet. *Tib.*, 20, 1. en la misma dirección que Kraft (1969, 268). Mattingly por su parte, en (RIC I<sup>2</sup> p. 56), ve una representación de Livia asimilada a Ceres; Giard la interpreta como la *iustitia* y Sutherland (1984, 56) no se pronuncia al respecto.

<sup>3133</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3134</sup> RIC I<sup>2</sup> 25-30

<sup>3135</sup> Giard 1983, 124. documentó solo para los áureos 90 cuños de anverso y otros tantos de reverso.

ocasión surgen las disconformidades interpretativas de los numismatas en relación a la imagen. Para Harold Mattingly o Fernando López<sup>3136</sup> estamos ante una representación de Livia asimilada a *Pax*, y para Jean-Baptiste Giard o Barbara Lichocka<sup>3137</sup> ante la *iustitia*. No olvidemos, sin embargo, que aun ostentando en sus manos los mismos atributos que en la emisión augustea, la intencionalidad del mensaje pudo no ser el mismo o, por lo menos, prestarse a una lectura mucho más amplia al presentar a Livia no tanto en relación a una divinidad sino como Julia Augusta y sacerdotisa del culto al reciente emperador divinizado<sup>3138</sup> o incluso, como señala Francisca Chaves,<sup>3139</sup> que todavía se encontrase ausente la intención explícita de identificarla con diosas o virtudes aunque, prontamente, y por una asociación lógica, la figura femenina sedente terminó por relacionarse a la emperatriz.



Fig. 286. Áureo emitido en la ceca de *Lugdunum* entre el 14-37 d.C. con la figura entronizada de Livia/*Pax* en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 29. BM. R.6321.<sup>3140</sup>

De hecho, durante la décima séptima tribunicia potestad de Tiberio, esto es: entre el 15-16 d.C., el modelo cesaraugustano quedó configurado por completo en unos bronce que, esta vez, fueron puestos en circulación desde la oficina estatal de Roma. La imagen, siendo casi idéntica a las anteriores, experimentó la sustitución del ramo por la pátera,<sup>3141</sup> y así fue cómo también se grabó en otra serie romana de unidades de la misma cronología que la anterior pero dirigidos a conmemorar la divinización de

<sup>3136</sup> López 2001-2002, 217.

<sup>3137</sup> Lichocka 1974, 21 y ss.

<sup>3138</sup> Giard (1983, 124-128, n.º. 143-154) estudia la presente emisión clasificándola en seis grupos distintos en función de la evolución estilística de la imagen que, es la que marca las diferentes etapas, y que identifica no como *Pax* sino como la Justicia, tal y como hemos indicado. Para Chaves (1973, 34) el papel de Livia como sacerdotisa fue el más publicitado por Tiberio en las acuñaciones estatales.

<sup>3139</sup> Chaves 1973, 33.

<sup>3140</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>

<sup>3141</sup> RIC I<sup>2</sup> 33-36. Como leyenda de anverso figura siempre TI CAESAR DIVI AVGVSTI IMP VII. y, del reverso: PONTIF MAXIM TRIBVN POTEST XVII.

Augusto,<sup>3142</sup> representando en los anversos su perfil radiado junto al haz de rayos de Júpiter, al *Sidus Iulium* y al rótulo monetaral DIVVS AVGVSTVS PATER. (Fig. 287).



Fig. 287. As emitido en la ceca de Roma con la figura entronizada de ¿Livia? velada y drapeada portando cetro y pátera en el reverso. 15-16 d.C. RIC I<sup>2</sup> 33. BM. R.6338.<sup>3143</sup>

En todos los casos se está poniendo en valor conceptos tan ligados a *Iulia Augusta* como los de la paz y bienestar del Imperio, aunque nunca citando su nombre de manera expresa en los epígrafes como vemos. Pero el hecho de que poco tiempo después los talleres provinciales comenzaran a emitir con este mismo modelo vinculándolo directamente a Livia sí hace presuponer que esta misma relación, si bien algo más velada, podía encontrarse detrás en las emisiones romanas. No menos esclarecedor en esta materia en la elección del tipo destinado a decorar las emisiones claudianas de sestercios conmemorativas de la *consecratio* de Livia, y que no fue otro que esta misma representación, pero de nuevo con rama y no con pátera, junto a la leyenda DIVA AVGVSTA.<sup>3144</sup>

Con este instrumento sacerdotal apareció en Roma en unos ases labrados en los años 37-38 d.C., ya bajo el reinado de su biznieto el emperador Calígula. En los anversos se representó su efigie desnuda con la leyenda C CAESAR AVGVSTVS GERMANICVS PON M TR POT y en los reversos el modelo citado vinculado al rótulo VESTA / S - C.<sup>3145</sup> (Fig. 288). Su asimilación con la diosa no solo resulta propicia, sino

<sup>3142</sup> RIC I<sup>2</sup> 71-73.

<sup>3143</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3144</sup> Asimismo, en los anversos figura la cabeza radiada de Augusto a la izquierda acompañado de la leyenda DIVVS AVGVSTVS S C. RIC I<sup>2</sup> 101.

<sup>3145</sup> RIC I<sup>2</sup> 38. Durante este reinado, volvió a emitirse en Roma con esta imagen como tipo iconográfico de los reversos de unos dupondios del 39-40 d.C. (RIC I<sup>2</sup> 47 y 54). El monetario oficial de Nerón celebró con esta imagen femenina la Concordia augusta pero llevando con pátera y cornucopia (RIC I<sup>2</sup> 48-49), a la *Salus* llevando solo pátera (RIC I<sup>2</sup> 59-60 71-72) y con mucha mayor profusión a la *Securitas*, que únicamente porta el cetro. (RIC I<sup>2</sup> 190-193; 376; 406-407; 444-446; 518-521 y 596-597).



también acertada, por su carácter de diosa nacional protectora del Estado<sup>3146</sup> y a su servicio se encontraban las vírgenes vestales, a las que en Roma Livia se había visto igualada en numerosos honores. El propio Ovidio llegó a afirmar "*nam esse pudicarum te Vestam, Liuiam Matrum*"<sup>3147</sup> y por el testimonio de Dios Casio sabemos que en el templo de la Concordia de Roma se veneraba una imagen de Vesta-Livia que había sido donada por los habitantes de Paros.<sup>3148</sup> El significado resultaba claro, Livia, como el fuego de Vesta, garantizaba la conservación del Estado a la par que mediaba entre el pueblo y el *Diuus Augustus*. A este respecto, no deja de resultar significativo que como fruto de la *pietas* familiar del emperador Claudio con respecto a Livia, dentro del marco de las celebraciones de su divinización, ordenara la realización de una estatua para ser venerada en el *Augusteion* al cuidado de las vestales,<sup>3149</sup> o que el 6 de marzo del año 12 a.C., cuando Augusto fue nombrado pontífice máximo ofreciera incienso en el templo de Vesta mientras rezaba "Vivid sin extinguiros, llama y caudillo", remarcado así la asociación entre él y la diosa como garantes de la paz Augusta.



Fig. 288. As acuñado en Roma con la representación de Vesta/Livia en el reverso. 37-38 d.C. RIC I<sup>2</sup> 38. BM. R. 6441.<sup>3150</sup>

A nuestro juicio, el modelo que *Caesar Augusta* incorporó a su repertorio iconográfico se encuentra presente dentro de la emisión correspondiente a la décima séptima tribunicia potestad de Tiberio, concretamente al n.º 145 de la sistematización realizada por Jean-Baptiste Giard, basando nuestro aserto en la forma de las patas del trono donde reposa Livia decoradas con una serie de florones. De hecho, el tipo cesaraugustano es uno de los que muestra mayor fidelidad con respecto a los modelos oficiales si lo comparamos con el utilizado por las restantes cecas provinciales aunque,

<sup>3146</sup> Así lo refiere Fishwick 1990, 479.

<sup>3147</sup> *Ov., Pont.*, 4, 13, 29.

<sup>3148</sup> *Dio Cass.*, 55, 9, 6.

<sup>3149</sup> *Dio Cass.*, 60, 5, 2.

<sup>3150</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

si bien es cierto, y como es lógico, fue trabajado con un mayor grado de tosquedad.<sup>3151</sup> Estas semejanzas son las que han abierto un nuevo debate sobre la posibilidad de que nuestra ceca actuara como un taller auxiliar de *Lugdunum* para las emisiones de *C L Caesares* y los denarios de Livia en la de *Pont. Max.*, abundantísimos en toda la Península Ibérica y con una posible función de abastecimiento en el ámbito militar hispano, dado que cuanto menos resulta llamativa su asociación conjunta en tesoros, contextos arqueológicos y en diversos hallazgos.<sup>3152</sup>

Esta hipótesis de trabajo fue defendida en primer lugar por Breglia y más tarde por Ferro y Cabada, siendo retomada en la actualidad por García-Bellido<sup>3153</sup> que tiende a situar la oficina auxiliar en *Calagurris* por la pareja de cuños de la emisión RIC I<sup>2</sup> 207<sup>3154</sup> cuya función principal sería el pago del *stipendium militare* a las legiones III *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina* destacadas en esos momentos en Hispania junto a sus tropas auxiliares.<sup>3155</sup> Aunque no faltan autores que también proponen *Tarraco* como centro emisor de las series de Cayo y Lucio<sup>3156</sup> o, incluso, *Colonia Patricia*<sup>3157</sup> otros como Ángel Morillo y Marta Gómez<sup>3158</sup> la sitúan con *Caesar Augusta* por su amplio volumen de emisión, la existencia de emisiones cívicas dedicadas a los césares y a Livia;<sup>3159</sup> su condición colonial y de ubicación estratégica en un nudo de comunicaciones y centro comercial de redistribución desde el Mediterráneo y la Galia entre otros argumentos. Por lo que respecta a la cronología, aunque la imagen prototípica se localiza en la moneda imperial para el 15-16 d.C., el epígrafe no encuentra paralelos hasta la emisión romana del 22-23 d.C. Por ello, y como ya referimos en los capítulos cuarto y quinto, creemos apropiado circunscribir la aparición de este tipo en la emisión cesaraugustana con posterioridad a esta fecha, habiendo sido precedida por las que incluyeron la tipología del toro mitrado combinada en ocasiones con la de la yunta en los primeros años del reinado. De esta forma, la emisión senatorial de Roma provocó, en última instancia, un vuelco en los programas propagandísticos

---

<sup>3151</sup> García-Bellido 2006, 356, nota 43

<sup>3152</sup> Morillo y Gómez 2006, 356.

<sup>3153</sup> García-Bellido 2006, 634.

<sup>3154</sup> Von Bahrfeldt 1932, 124-126; Giard 1976, 52 y 226; RIC I<sup>2</sup> 55 y García-Bellido 1996, 104; 2003, 288. Opinión discordante es la de Volk 1997, 74.

<sup>3155</sup> García-Bellido 1996a, 104.

<sup>3156</sup> Von Bahrfeldt 1932, 125.

<sup>3157</sup> García-Bellido 1996a, 104.

<sup>3158</sup> Morillo y Gómez 2006, 355 nota n.º 40.

<sup>3159</sup> Recordemos que ninguna otra ceca hispana se hace eco de este tipo, pues ni en *Italica* ni en *Emerita* figura con pátera.

locales que a partir de entonces explotaron la propaganda dinástica e imperial hasta aproximadamente el año 33 d.C.

Así pues, y a modo de recapitulación, la asimilación de Livia con divinidades de la fecundidad tuvo por objeto resaltar tanto los valores familiares tradicionales que Augusto se empeñó en recuperar, como su condición de fecunda madre de una estirpe de emperadores que se ofrece como modelo para las restantes féminas.<sup>3160</sup> Livia no fue el modelo de fertilidad publicitado por la propaganda imperial, pero de la misma forma que la virginidad de las Vestales garantizaba la fertilidad de Roma,<sup>3161</sup> *Iulia Augusta* se convirtió para *Caesar Augusta* mediante esta imagen en la responsable de la fecundidad general de todo el Imperio. Fallecido Augusto, las gestiones de Livia colocaron a Tiberio en el trono mientras elevaba a los cielos a su difunto marido como nuevo dios del panteón romano porque su legitimidad descansaba no tanto en la adopción como hijo de Tiberio, sino en la adopción testamentaria que realizó a favor de Livia. Era necesario, y conveniente, mantener vivo el recuerdo de Augusto como harán las emisiones estatales, pero también la figura de Livia como legitimadora de una sucesión que había sido impuesta.

### 8.3.2.2. La encarnación de los valores del Estado: la *pietas augustae*

El segundo y último tipo iconográfico que encontramos en el taller de *Caesar Augusta* alusivo a Livia lo documentamos en dos series de ases pertenecientes a la vigésima tercera emisión colonial, fechada en torno al año 33 d.C., durante la trigésima sexta tribunicia potestad de Tiberio<sup>3162</sup> de la que fue magistrado honorífico Cayo César, el futuro Calígula, actuando como prefecto *Iunano Lupo* y como compañero *G. Pompon Parra*. En ambos casos es un majestuoso busto femenino, velado y diademado girado hacia la derecha el que actúa como imagen principal de los anversos acompañado de la leyenda PIETATIS AVGVSTAE.<sup>3163</sup> En unos casos se vincula al tipo iconográfico acrónimo de la colonia rodeado por el letrero IVNIANO LVPO PR G CAESAR G

<sup>3160</sup> Flory 1984, 32; Mirón 1996, 59-60 y 85.

<sup>3161</sup> Sobre este asunto en particular Martínez 1988.

<sup>3162</sup> Beltrán Martínez 1956, 26; 1982 135-136.

<sup>3163</sup> Epígrafe que en anversos solo documentamos en *Caesar Augusta*.

POMPON PARRA II V,<sup>3164</sup> en otros aparece relacionado a un templo tetrástilo junto a este mismo rótulo monetar.<sup>3165</sup> (Fig. 289).



Fig. 289. Dupondio de Colonia *Caesar Augusta* con el busto de Livia/*Pietas* en el anverso. RPC<sup>1</sup> 363.

Jesús Vico. S.A. Auction 132, 14 November 2012, lot. 528 de la ECC.<sup>3166</sup>

El prototipo más inmediato de la imagen lo encontramos de nuevo en la emisión senatorial de la ceca de Roma acuñada entre el 22-23 d.C., a la que ya nos hemos referido y en cuyos dupondios se incluyeron las virtudes imperiales de la *Iustitia*<sup>3167</sup> y la *Pietas*,<sup>3168</sup> juntamente con la *Salus Augusta*,<sup>3169</sup> cada una de ellas labradas en los respectivos anversos mediante una serie de cabezas femeninas, todas ellas con diferentes peinados pero de fuerte carácter helenizante.<sup>3170</sup> En lo concerniente a ello, debemos insistir que en el periodo comprendido entre los años 22-23 d.C., en el marco de las conmemoraciones del décimo aniversario del Principado de Tiberio y del quincuagésimo de la restauración de la República por Augusto, se asistió a una revitalización de las acuñaciones estatales romanas que pusieron en circulación nuevas imágenes propagandísticas de la familia imperial enfocadas a una publicitación de los valores y lemas del gobierno tiberiano como heredero del augusteo y que, en su conjunto, encontraron una gran aceptación en las acuñaciones cívicas peninsulares, de manera particular en las de nuestro taller, que quedaron asociadas a las imágenes características de cada uno de los centros emisores. Es cierto que para entonces, entre los años 16 y el 22 a.C., ya se habían dedicado desde Roma distintas emisiones bronceas de dupondios en honor de la *clementia*,<sup>3171</sup> referida al perdón y simbolizada

<sup>3164</sup> RPC<sup>1</sup> 363.

<sup>3165</sup> RPC<sup>1</sup> 362.

<sup>3166</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3167</sup> RIC I<sup>2</sup> 46. Figura diademada y drapeada.

<sup>3168</sup> RIC I<sup>2</sup> 43. Se muestra velada y diademada.

<sup>3169</sup> RIC I<sup>2</sup> 47. En este caso, optó por representarse únicamente drapeada.

<sup>3170</sup> Así lo hace notar, por ejemplo, Marcos 1980-1982, 13-48.

<sup>3171</sup> RIC I<sup>2</sup> 38.

por la corona cívica, o a la *moderatio*,<sup>3172</sup> entendida como la actitud adoptada con respecto a la conservación de las instituciones republicanas,<sup>3173</sup> a las que ahora, en este nuevo contexto, quedaban añadidas a la *pietas* y la *iustitia*.

La emisión estatal, muy cuidada desde el punto de vista artístico, marcó un antes y un después en la trayectoria propagandística de las emisiones romanas incorporando el emblema del *carpentum* de Livia ya referido en los anversos de los sestercios,<sup>3174</sup> pero también la imagen sedente de Tiberio que publicitaba su magnificencia como buen emperador<sup>3175</sup> o la radiada de Augusto en idéntica posición,<sup>3176</sup> ambas también en anversos de sestercios; la cabeza desnuda de Druso el Menor en los anversos de los ases<sup>3177</sup> como muestra de su destacada posición en la posible continuidad dinástica perfilada por Tiberio, como demuestra su filiación-titulación que aparece completa en la leyenda, incluida su condición de nieto del divino Augusto como elemento legitimador, pero también en su papel de pieza clave en la sucesión extendida a su propia estirpe por medio la representación en los anversos de otros sestercios de sus dos hijos gemelos emergiendo de sendas cornucopias colocadas entre un caduceo.<sup>3178</sup> A este compendio de exaltación y glorificación de la *domus* imperial, tanto en su pasado, como en su presente y futuro se circunscriben las representaciones femeninas de la *Iustitia*<sup>3179</sup> la *Pietas*<sup>3180</sup> y la *Salus Augusta*.<sup>3181</sup> (Fig. 290).

Todas ellas aparecen en los anversos de los dupondios y giradas hacia la derecha. La primera de ellas con la cabeza drapeada y diademada y la leyenda IVSTITIA; la segunda con la cabeza velada y diademada acompañada por el epígrafe PIETAS y la tercera con la cabeza drapeada y el rótulo SALVS AVGVSTA. En los tres

---

<sup>3172</sup> RIC I<sup>2</sup> 39-40.

<sup>3173</sup> Pero en ninguno de los dos casos mediante figuraciones femeninas. Para el caso de la clemencia el anverso queda presidido por la cabeza laureada de Tiberio hacia la izquierda con la leyenda TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII mientras que en los reversos es una pequeña cabeza de Tiberio, rodeada de una corona de laurel, roble, palmetas y pétalos la que actúa de tipo principal junto al epígrafe CLEMENTIAE y la mención al permiso del Senado. La iconografía descrita se mantuvo invariable en los dupondios dedicados a la Moderación, así como la epigrafía que solo incorpora los términos MODERATIONI o MODERATIONIS en los respectivos reversos.

<sup>3174</sup> RIC I<sup>2</sup> 50 y 51.

<sup>3175</sup> RIC I<sup>2</sup> 48.

<sup>3176</sup> RIC I<sup>2</sup> 49.

<sup>3177</sup> RIC I<sup>2</sup> 45.

<sup>3178</sup> RIC I<sup>2</sup> 42.

<sup>3179</sup> RIC I<sup>2</sup> 46.

<sup>3180</sup> RIC I<sup>2</sup> 43.

<sup>3181</sup> RIC I<sup>2</sup> 47.

casos la mención epigráfica al permiso del Senado es la que preside la cara secundaria de la moneda aunque las leyendas que lo circundan defieren en cuanto a su contenido. Para la Justicia se optó por TI CAESAR DIVI AVG F AVG TR POT XXIII, mientras que para la *salus* se sumó la mención al pontificado máximo de Tiberio como TI CAESARV DIVI AVG F AVF P M TR POT XXIII. Distinto es, en cambio, el caso de *Pietas* por ser la única que vinculó la imagen a Druso el Menor como DRVSVS CAESAR TI AVGVSTI F TR POT ITER, circunscrita por lo tanto dentro de la promoción pública de la que gozó el hijo natural de Tiberio en estos años y con una importante carga dinástica como veremos en capítulos posteriores.



Fig. 290. Bronces romanos del 22-23 d.C. dedicados a la *Iustitia*, la *Pietas* y la *Salus Augusta*. RIC I<sup>2</sup> 46, 43 y 47. BM. 1857,0812.17; 1857,0812.18 y R.6361.<sup>3182</sup>

Parte de los argumentos esgrimidos para la identificación de las virtudes con Livia se sustentan en los tipos de peinados que, a grandes rasgos, pueden dividirse en dos grupos. El primer se caracteriza por un copete levantado sobre el centro de la frente y una trenza sagital desde el copete al moño de la nuca. El segundo, en cambio, no presenta tupé ni la trenza, ofreciendo sin embargo una raya mediana de la que parten los mechones ondulados a cada lado para formar la corona frontal descendiendo hasta la nuca para recogerse en un moño. Esta segunda tipología es la que documentan estos dupondios donde ya se ha suprimido el tupé frontal y la trenza sagital en beneficio de un acentuamiento de las ondas que parten desde el centro de la frente enmarcando el rostro y juntando los mechones en el característico moño de la nuca. Así, en la cabeza de *Salus*

<sup>3182</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

*Augusta* señalamos como las estrías sobre el cráneo se sustituyen por ondas paralelas, aunque el cabello estriado permanece en el de la *Iustitia*.<sup>3183</sup> Los peinados, por lo tanto, son los propios de las divinidades femeninas helénicas, aunque no se renunció a elementos arcaizantes, como la tira de cabellos enrollados que desde la oreja prosigue en ondas frontales transformadas hasta su unión con el moño, tal y como se advierte en los dupondios de *Salus* y *Iustitia*.

Las tres representaciones femeninas resultan importantes para el estudio de los inicios del culto imperial aunque, como ha referido M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido,<sup>3184</sup> existe una diferencia de contenido entre ellas, pues *salus* es la única de las tres a la que se le llama *augusta* y también es la que aparece sin diadema. Se trata, de esta manera, de un claro retrato de Livia frente a los más ambiguos y polisémicos de *Iustitia* y *Pietas* aunque también suelen ser identificados con la madre del emperador.<sup>3185</sup> Tradicionalmente, su presencia en la emisión viene relacionándose como un *uota* en la enfermedad que atravesó Livia en el año 22 d.C. aludida por Tácito:

*"Sub idem tempus Iuliae Augustae ualitudo atrox necessitudinem principi fecit festinati in urbem reditus, sincera adhuc inter matrem filiumque concordia siue occultis odiis. neque enim multo ante, cum haud procul theatro Marcelli effigiem diuo Augusto Iulia dicaret, Tiberi nomen suo postscripserat, idque ille credebatur ut inferius maiestate principis graui et dissimulata offensione abdidisse. set tum supplicia dis ludique magni ab senatu decernuntur, quos pontifices et augures et quindecimuirii septemuiris simul et sodalibus Augustalibus ederent. censuerat L. Apronius, ut fetiales quoque iis ludis praesiderent. contra dixit Caesar, distincto sacerdotiorum iure et repetitis exemplis: neque enim umquam fetialibus hoc maiestatis fuisse. ideo Augustales adiectos, quia proprium eius domus sacerdotium esset, pro qua uota persolverentur".*<sup>3186</sup>

---

<sup>3183</sup> Vicent (1987, 351-366) señala como es frecuente que en este segundo modelo de peinado más helenizante se complete con signos como coronas o diademas frente que en el primer tipo, más itálico, no resulta nada habitual. La diadema, para la autora, puede suponer una cierta asimilación a divinidades como Ceres Juno, Venus o Fortuna.

<sup>3184</sup> García-Bellido 2001, 70, nota n.º 74.

<sup>3185</sup> Gross 1962, 18-20 o Winkler 1995, 46-49

<sup>3186</sup> Tac., *Ann.*, 3, 64. "Por ese mismo tiempo una grave enfermedad de Julia Augusta puso al príncipe en la necesidad de regresar precipitadamente a Roma, bien porque todavía fuera sincera su armonía entre madre e hijo, bien porque sus odios se mantuvieran ocultos. En efecto, poco antes Julia había dedicado una estatua al divino Augusto no lejos del teatro de Marcelo y había hecho grabar el nombre de Tiberio detrás del suyo; y se creía que él, tomándolo como algo que rebajaba la majestad del príncipe, se lo había guardado con profundo y disimulado resentimiento. Sin embargo, en aquella ocasión hizo que el senado decretara unas rogativas a los dioses y grandes juegos, que estarían a cargo de los pontífices, los augures y los quindecimviro, junto con los septemviro y los cofrades augustales. Había propuesto Lucio Apronio que también los feciales presidiesen estos juegos. Contra esta propuesta habló el César, haciendo distinciones entre los estatutos de los distintos sacerdocios y aportando ejemplos; en efecto, dijo, nunca los feciales habían tenido tales atribuciones, y los augustales se habían añadido a ser un grupo sacerdotal

No obstante, debemos de traer a colación que el modelo de comportamiento femenino de las emperatrices se sustentó siempre de forma preferente en dos de estas tres virtudes incluidas en la emisión, de manera más particular en la *pietas* y en la *iustitia*, a la que habría que añadir la *clementia* que ya fue celebrada junto a la *moderatio* en los reversos de unos dupondios salidos de la oficina de Roma entre el 16 y el 22 d.C.<sup>3187</sup> De esta forma también se destacaba una de las virtudes propias del modelo femenino de virtuosa princesa, en este caso de *Iulia Augusta* celebrada en los dupondios con el *carpentum* pero que actúa como compañera de Tiberio como buen príncipe. Así es, entre los principios ideológicos, religiosos y políticos que marcaron las relaciones cotidianas del ciudadano con su familia, la sociedad y la propia *Vrbs* se encontraba el de la *pietas* como un sentimiento que no solo hacía reconocer, sino también cumplir, los deberes del hombre romano con sus conciudadanos, sus padres y los dioses. Claro está que desde el punto de vista estrictamente religioso, la virtud adquirió una nueva dimensión como actitud moral de devoción hacia los elementos sagrados, como un modo, en definitiva, de aplacar la voluntad de los dioses según nos indica Cicerón:

*"Nunc uero quid agat, quid moliat, quid denique cotidie cogitet quem ignorare nostrum putat? Quos appellarit, quibus pecuniam promiserit, quorum fidem pretio labefactere conata sit tenemus. Quin etiam nocturna sacrificia quae putat occultiora esse, sceleratasque eius preces et nefaria uota cognouimus; quibus illa etiam deos immortalis de suo scelere testatur neque intellegit pietate et religione et iustis precibus deorum mentes, non contaminata superstitione neque ad scelus perficiendum caesis hostiis posse placari. Cuius ego furorem atque crudelitatem deos immortalis a suis aris atque templis aspernatos esse confido"*.<sup>3188</sup>

La *Pietas* ya fue objeto de una personificación divinizada con culto oficial en época republicana pues tras la batalla de las Termópilas, en el 191 a.C., Manio Acilio Glabrión mandó edificarle un templo que fue dedicado diez años después por su hijo en el *forum Holitorium* aunque en el año 44 a.C. fue derribado para levantar sobre su solar

---

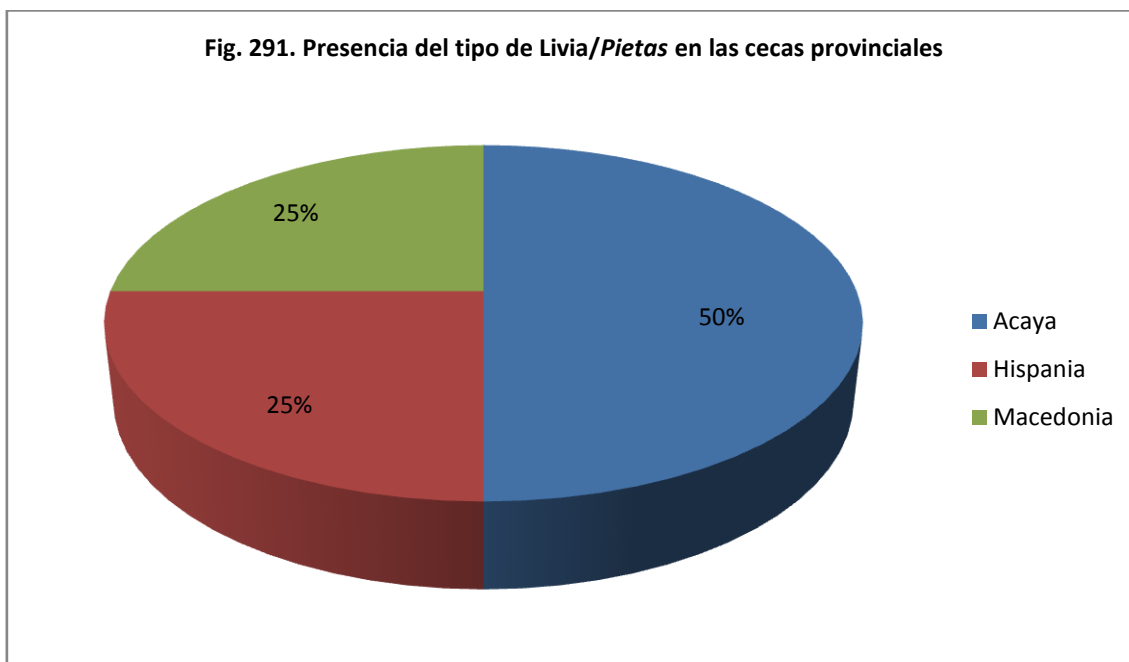
propiedad de la casa por la que se hacían los votos". Trad: López de Juan 1993. Aunque Winkler 1995, 46-49 niega que la emisión de *Salus* tuviera relación con la recuperación de Livia.

<sup>3187</sup> RIC I<sup>2</sup> 38 y 39 respectivamente.

<sup>3188</sup> Cic., *Clu.*, 68, 194. "Y en el momento presente, ¿se cree ella que alguno de nosotros ignora lo que hace, lo que prepara y, en fin, lo que está pensando día tras día? Sabemos a quiénes se ha dirigido, a quiénes ha prometido dinero y a quiénes ha intentado derribar de su honradez sobornándolos. Más aún, tenemos conocimiento de los sacrificios nocturnos -que ella se piensa que se mantienen casi en secreto- de sus plegarias impías y de sus promesas criminales; con ello intenta poner incluso a los dioses inmortales por testigos de su maldad sin comprender que es con la piedad, con la religión y con justas plegarias con lo que se puede aplacar la voluntad de los dioses, no con una superstición impura ni con víctimas degolladas para el cumplimiento de un crimen. Confío en que los dioses inmortales habrán apartado con desprecio de sus altares y sus templos la locura y crueldad de esta mujer". Trad: Aspa 1995.



el teatro de Marcelo. No parece, en cambio, que fuera este el único templo dedicado a la *pietas* en Roma, puesto que para el año 91 a.C. existe la constancia de la existencia de otro recinto sacro en las proximidades del circo Flamínio.<sup>3189</sup> Sin embargo, fue durante el Principado cuando la virtud se vio elevada a la categoría de un símbolo político de la restauración religiosa llevada a efecto por Augusto<sup>3190</sup> y, en esta emisión, en cierta medida relacionada con la *salus*, parece guardar también una estrecha relación con *Iulia Augusta*, o más en concreto al acto de devoción filial de Tiberio para con su madre, puesto que en año 22 d.C. cuando se encontraba muy enferma, dedicó un altar a la *pietati augustae*<sup>3191</sup> dado que, en última instancia, la fortuna de Roma dependía de ella en tanto en cuanto legitimaba la sucesión dinástica decidida por Augusto.



La imagen, en cambio, no gozó de un excesivo predicamento en los talleres provinciales, y solo *Dium* o *Pella*,<sup>3192</sup> siendo duunviro quinquenal *L. Rusticelius Cordus*, junto con la más prolífica Corinto bajo los magistrados *L. Arrius Peregrinus* y

<sup>3189</sup> Scullaro 1981, 198-199.

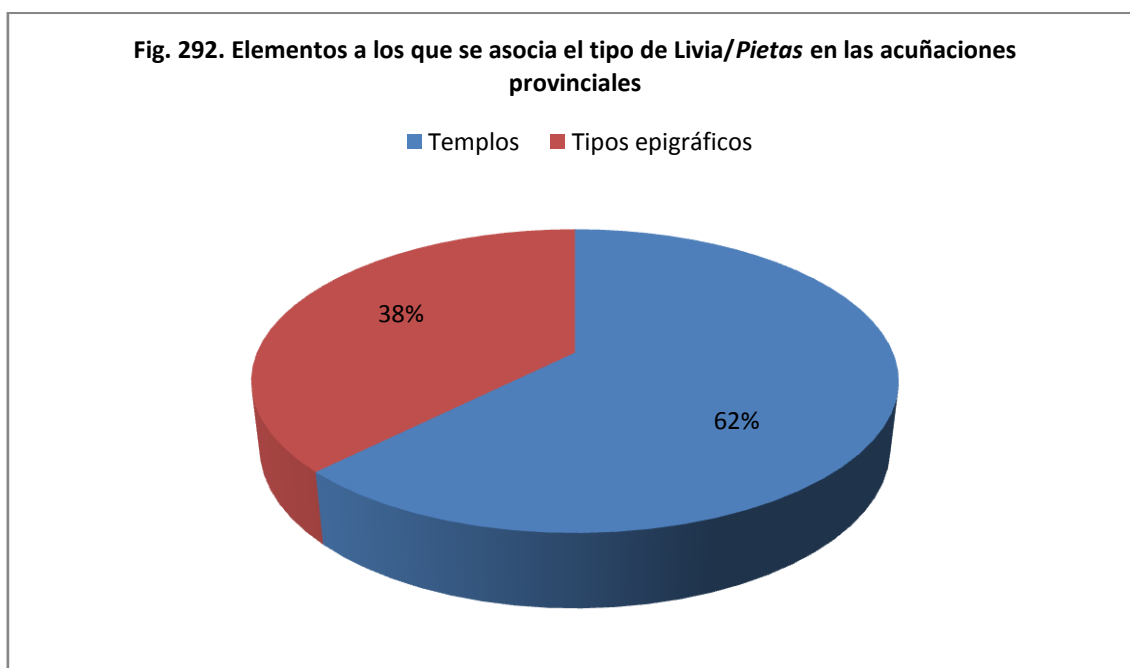
<sup>3190</sup> Ardèvol *et al.* 2003, 341-342. El significado original de esta virtud es sumamente complejo debido a que en época republicana experimentó algunos cambios importantes porque primeramente, entre los siglos III y II a.C. era un concepto referente a la política exterior de Roma y, más tarde, desde comienzos del siglo I a.C., se refería más hacia el ámbito de la política doméstica. Sobre la evolución del concepto de esta virtud Hellegouarch (1972, 276-279), y sobre las virtudes en general Meister (1967, 1-22). Un buen compendio de la significación de la *pietas*, su evolución histórica hasta la época de Sertorio y abundante bibliografía sobre el tema en Beltrán (1990, 211-226) y más recientemente Clemente (2012, 224-248).

<sup>3191</sup> Tac., *Ann.*, 3, 64, 3.

<sup>3192</sup> RPC<sup>1</sup> 1542-1543.

*L. Furius Labeo*, entre los años 32-33 d.C.,<sup>3193</sup> y *Caesar Augusta* en la emisión de la magistratura honorífica de Cayo César la introdujeron en sus repertorios iconográficos. Así, el 25% de las emisiones se localizan en Hispania, el mismo número que arroja Macedonia frente al 50% de Acaya, justo el doble debido, como decimos, por las más abundantes emisiones labradas por Corinto. (Fig. 291).

Todos los casos traslucen de variadas formas esa marcada dependencia con respecto a las acuñaciones estatales a las que nos venimos refiriendo. Siempre figurada en los anversos, el busto de *Livia/Pietas* se orienta en el 75% de los casos hacia la derecha, siguiendo el modelo publicitado desde Roma frente al 25% que lo hace al contrario, todos estos casos constatados en Corinto. Este, además, es el único taller que no hace ninguna alusión epigráfica a la identidad de la representada frente a *Caesar Augusta*, que utilizó la fórmula *PIETATIS AVGVSTAE*, o *Dium/Pella* que optó por *PIETAS AVGVSTA* o simplemente *PIETAS*, aunque cuando empleó la primera leyenda, el busto figurado no se muestra velado sino drapeado, correspondiendo, por lo tanto, al modelo presente en la serie estatal de *Iustitia* y no estrictamente al de la *Pietas*.



Por otra parte el taller macedonio, siguiendo el modelo de la moneda estatal, guardó el reverso para las menciones epigráficas a los magistrados y a la constatación

<sup>3193</sup> RPC<sup>I</sup> 1155-1161.

del *Decreto Decurionum*, como hizo también *Caesar Augusta* en una ocasión con el tipo epigráfico acrónimo de la colonia. La ceca hispana junto a la de Corinto nos ofrece una reinterpretación local de la imagen que quedó vinculada, en la mayor parte de las ocasiones, a imágenes de templos pero el taller griego se apartó algo más del modelo oficial porque en ninguna ocasión la cabeza que grabó fue velada, estando mucho más relacionada con la serie de *Salus*. *Caesar Augusta* fue, por lo tanto, la ceca que a este respecto se mantuvo más fiel al tipo estatal. (Fig. 292).



Fig. 293. As de Corinto con la imagen de Livia como *Pietas Augusta* en el anverso y un templo hexástilo en el reverso. RPC<sup>1</sup> 1154. HAM. 2005.115.97.<sup>3194</sup>

Los vínculos existentes entre Corinto y *Caesar Augusta* resultan, hasta el momento, innegables. Las dos honraron a los césares Cayo, Lucio y Tiberio, utilizaron la imagen sedente de Livia portando cetro y pátera y ahora incorporaban a su repertorio el de Livia/*Pietas*. No solo eso, ambas la introdujeron en marcado diálogo con un templo y en un momento cronológico casi contemporáneo. El influjo de la moneda estatal está fuera de toda duda, pero este caso puede estar refiriendo un influjo de uno a otro taller, ambos inmersos en una línea de propaganda política común. Así es, en las emisiones de Corinto, de un grabado mucho más tosco que las cesaraugustanos, aparece un templo hexástilo con la leyenda GENT IVLI, que bien pudiera ser identificado con el denominado templo E, el conocido santuario dedicado a la *gens Iulia* y al culto imperial.<sup>3195</sup> Varias realidades indican que las relaciones entre Corinto y la *domus Augusta* fueron muy estrechas. El 12 de noviembre del 14 d.C., tres meses después de que Augusto fuera declarado dios, se erigió un monumento conmemorativo del hecho

<sup>3194</sup> <http://www.harvardartmuseums.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3195</sup> Paus. 2.3.1 habla del templo de Octavia, hermana de Augusto según alude más ampliamente Fornis 2007, 222.

costeado por familias latinas clientes de *T. Statilius Taurus* y, desde ese mismo año, y en las reputadas *Museia* de Tespias, Livia comenzó a ser venerada con festivales y estatuas. A ella, además, se han conectado los altares existentes de la *fortuna augusta*, *prouidentia augusti* y *salus publicae* y también fue cantada bellamente por el poeta Horacio de Corinto.<sup>3196</sup> (Fig. 293).

*Caesar Augusta*, por el contrario, asoció la imagen a un templo tetrástilo de capiteles corintios con *podium* de dos gradas, acróteras en forma de palmetas con la central triple y glóbulo o clípeo en el frontón decorado.<sup>3197</sup> (Fig. 294). Son varios los investigadores que han centrado su atención en esta imagen un tanto problemática, dado que el debate sobre si se trata de un modelo estandarizado<sup>3198</sup> o un edificio real de la colonia<sup>3199</sup> se encuentra todavía abierto, máxime cuando el otro templo figurado en el monetario cesaraugustano, esta vez hexástilo, aparece vinculado también a la *pietas*.<sup>3200</sup> Sin embargo, fue la arqueología la que documentó hace ya algunos años la existencia de un templo -probablemente tetrástilo- cerca del foro julio-claudio, situado en el eje de prolongación del *decumanus maximus*, en la zona norte de la colonia. Los restos aparecidos fueron un gran basamento de *opus caementicium* de 29,20 x 15,10 m. y, las escaleras de ingreso se situaban, al parecer, en el lado sur, teniendo la particularidad de ser su lado mayor paralelo al lado corto del foro.<sup>3201</sup> Lamentablemente, el hecho de que la estructura fuera destruida en el transcurso de las obras del aparcamiento de la plaza del Pilar nos impide para siempre tener un conocimiento mucho más detallado del mismo.

A diferencia de otros emblemas, sobre las representaciones de los templos no hemos creído necesario detenernos de manera tan pormenorizada en la difusión de una tipología específica en las cecas provinciales, poco decisiva en este estudio en el momento en el que el mismo o similar mensaje que *Caesar Augusta* proclamó mediante la representación de un templo tetrástilo, Corinto lo hizo con uno hexástilo. Además, el arraigo del culto imperial y su desarrollo pueden analizarse también mediante otras

---

<sup>3196</sup> Sánchez 2014, 301-318.

<sup>3197</sup> Seguimos la descripción de Beltrán, A. 1980, 135-136. Véase igualmente Escudero 1981, 185.

<sup>3198</sup> Ripollès 1998, 379. Chaves *et al.* 2000, 297.

<sup>3199</sup> Beltrán, A. 1956, 30; 1980, 35; Etienne 1958, 424.

<sup>3200</sup> Si bien solo epigráficamente porque la imagen que se vincula a ella en esta ocasión es la del propio emperador sedente portando cetro y patera.

<sup>3201</sup> Delgado 1992, 191 y ss.

imágenes que nuestra ceca nunca adoptó, como por ejemplo aras y altares. Sin embargo, sí queremos dejar constancia que el modelo tetrástilo, a tenor de la sistematización del *Roman Provincial Coinage*, se demuestra como el más extendido y la que mayor variedad ofrece en el ámbito mediterráneo, pues solo en Hispania *Emerita*,<sup>3202</sup> *Carthago Nova*,<sup>3203</sup> *Ilici*,<sup>3204</sup> *Abdera*<sup>3205</sup> o *Gades*<sup>3206</sup> junto a *Caesar Augusta*<sup>3207</sup> se decantaron por esta tipología en las amonedaciones labradas con Augusto y Tiberio, la de mayor éxito en la Península frente al modelo hexástilo adoptado por esta última<sup>3208</sup> o el octástilo característico de Tárraco.<sup>3209</sup>



Fig. 294. As de Colonia *Caesar Augusta* con el busto de Livia/*Pietas* en el anverso y templo tetrástilo en el reverso. RPC<sup>I</sup> 362. Jesús Vico. S.A. Auction 132, 14 November 2012, lot. 527 de la ECC.<sup>3210</sup>

En un segundo lugar, debemos también profundizar en los posibles significados de la imagen en el ámbito local. Si nos atenemos a la popularidad que gozó Livia entre los hispanos y a las importantes transformaciones urbanísticas vividas por *Caesar Augusta* durante el reinado de Tiberio, no parece extraño la erección de un nuevo templo donde recibiera culto no institucionalizado asociada a la *pietas augusta* como elemento clave de la conservación del poder teocrático que, precisamente, la tenía por lema,<sup>3211</sup> lo que sería una nueva muestra más del respeto tributado por los

<sup>3202</sup> RPC<sup>I</sup> 29, 47-48.

<sup>3203</sup> RPC<sup>I</sup> 174-177.

<sup>3204</sup> RPC<sup>I</sup> 192-193.

<sup>3205</sup> RPC<sup>I</sup> 124-126.

<sup>3206</sup> RPC<sup>I</sup> 95.

<sup>3207</sup> RPC<sup>I</sup> 362.

<sup>3208</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

<sup>3209</sup> RPC<sup>I</sup> 219, 222, 224, 226.

<sup>3210</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3211</sup> Mientras que para Beltrán, A. (1980 137); Escudero (1981, 187); Chaves *et al.*, (2000, 310) o Beltrán, F. (2002, 177) el templo estaba dedicado a la propia virtud imperial, para Hill (1931 96) o Beltrán, A. (1976, 251) se tributaba culto no institucionalizado a Livia. Creemos necesario referir que, en la actualidad, se conocen quince dedicaciones a la *Pietas* en todo el Imperio, siete de ellas procedentes de Hispania. En seis casos el apaleativo de *Augustae* acompaña al de la divinidad, y en tres se refiere claramente a la virtud imperial. Castillo (2009, 438-439). Sin embargo, para la autora las virtudes no

cesaraugustanos y su deseo de asegurarse la prosperidad y el desarrollo que venía distinguiendo a la colonia en los últimos tiempos, vinculándose por entero a ella también bajo el tipo iconográfico acrónimo de la colonia. A este respecto, por ejemplo, se ha conservado en *Regina*, en la Bética, una placa conmemorativa de la restauración de un templo consagrado a la *pietas augusta*.

No creemos que sea un motivo contradictorio el que en los sestercios emitidos entre el 28-29 d.C.<sup>3212</sup> también se hiciera figurar el rótulo *pietatis augustae* en relación a un templo hexástilo, distinto al que se representó ahora e identificado arqueológicamente con el principal de la colonia, máxime cuando la imagen del anverso a la que quedó vinculado era la del propio emperador, sedente, portando cetro y pátera. El contexto, como veremos un poco más tarde, invita a interpretarlo de manera distinta, quizá como un promoción directa del edificio por parte de Tiberio como fruto de su liberalidad o de su *pietas*, o bien al contrario, incluyéndolo para destacar estas virtudes como inherentes al emperador mientras que ahora, y en conexión con el templo tetrástilo y la advocación, los lazos quedan mucho más nítidos gracias a la representación iconográfica de esta que no se dio en el caso anterior.<sup>3213</sup>

Al margen de todo ello, también debemos de considerar la importancia del hecho que debió encontrarse detrás de la emisión y, por lo tanto, de la elección de los tipos, tanto como para que un nuevo miembro de la *domus* imperial, Cayo César, aceptará ser duunviro honorífico de la colonia tras haberlo sido su padre y también sus dos hermanos mayores. Ello tuvo que responder a un acontecimiento de relevancia para la vida ciudadana de la colonia, y la inauguración de un templo donde como en Corinto se iba a tributar culto dinástico en torno a la *pietas augusta* lo era. El personaje no podía ser más adecuado pues, ligado a su bisabuela Livia, había sido el encargado, todavía vestido con la pretexto, de pronunciar su elogio fúnebre en el año 29 d.C.<sup>3214</sup>

---

pueden ser relacionadas con el culto imperial al tratarse de lemas que definían al emperador y su gobierno ideal.

<sup>3212</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

<sup>3213</sup> Similares argumentos aduce Martín 2007, 730.

<sup>3214</sup> Tac., *Ann.*, 5, 1, 4. *funus eius modicum, testamentum diu inritum fuit. laudata est pro rostris a C. Caesare pronepote, qui mox rerum potitus est.* "Su funeral fue corriente y el testamento se mantuvo sin efecto durante mucho tiempo. Fue elogiada ante los Rostros por Gayo César, el bisnieto suyo que después se hizo con el poder". Trad: López de Juan 1993.

*Caesar Augusta*, por lo tanto, nos presenta a Livia como exponente de la continuidad dinástica en el marco de la propaganda e ideología imperial, así como su importante faceta de sacerdotisa del culto al *Diuus Augustus* encarnando los valores del Estado tales como la fecundidad, la prosperidad, la continuidad y la paz. Evidentemente, la *pietatis augustea* se encontraba incluida dentro del culto imperial al tratarse de una virtud familiar a la que se asociaron las emperatrices junto a la *fecunditas*, la *pudicitia* y, especialmente, a la concordia, como una forma de simbolizar la armonía de la familia imperial en su papel de adecuadas esposas y madres.<sup>3215</sup> La imagen de Livia como modelo de emperatriz estuvo en todo momento sustentado por la representación de toda esta serie de virtudes imperiales que se encajaban perfectamente con la ideología de la tradición romana y, por lo tanto, fueron las bases en las que se construyó el modelo augusteo de lo que tenía que ser la “buena emperatriz”. Pero es posible, que de la misma forma que se han constatado testimonios de culto a Augusto en vida enmascarados a su *numen* o vinculados a la diosa Roma, también fue posible un culto a *Iulia Augusta* asimilada a la *pietas*, constituyéndose así una pieza más de ese complejo mundo que supone el culto imperial pero que fue, junto al ejército, uno de los principales factores de cohesión dentro del vasto y diverso Imperio.

### 8.3.3. Tiberio: la exaltación dinástica y el culto imperial

Al margen de los propios anversos de las emisiones cesaraugustanas reservados por lo general, aunque con algunas excepciones, a glorificar al emperador reinante con su retrato, siempre laureado contraviniendo así su deseo manifestado al Senado, la colonia acuñó con otros dos tipos iconográficos más que también tuvieron por objeto ensalzar su figura y vincularse a los destinos del que entonces era el *conseruator patriae* según expusimos ya en extenso en el capítulo quinto. Uno de ellos, el que nos muestra a Tiberio sentado en la silla curul portando, como uno de los tipos ya visto de *Iulia Augusta*- el cetro en su mano izquierda y la pátera en la derecha fue tomado de la emisión estatal romana del 22-23 d.C. que tanta importancia tuvo para el repertorio iconográfico del taller. El otro, una estatua ecuestre, fue una creación estrictamente local sin paralelos en las emisiones estatales ni tampoco en las de otras oficinas provinciales.

---

<sup>3215</sup> Etienne 1958, 330; Mirón 1996, 84, 150, 151, 153 y 154.

Con respecto a la primera tipología, tenemos la fortuna de conocer con precisión el momento exacto en el que se incorporó al elenco de imágenes de *Caesar Augusta* gracias a la mención epigráfica a la trigésima potestad tribunicia de Tiberio. Lo hizo, por lo tanto, entre el 28-29 d.C., unos seis años después de que apareciera en Roma, y en los anversos de unos posibles sestercios de oricalco que, de confirmarse su valor, serían también los primeros en haberse emitido. La imagen se perpetuó en la siguiente emisión, la decima séptima, batida entre el 31-32 d.C. a nombre de los *duumviri M. Cato* y *L. Vettiacus* y que siempre hemos considerado conmemorativa del cincuentenario de la fundación de la colonia. Es, desde luego, la más augustea de todas las emisiones tiberianas, aquella que recuperó la publicitación del origen militar de la colonia y antiguos emblemas casi olvidados, pero combinados con imágenes relativamente nuevas, como la que nos ocupa, o bien grabadas expresamente para ella, como sucedió con la estatua ecuestre del emperador o el *aquila* legionaria entre *signa* que analizamos en el capítulo sexto. Sea como fuere, no debemos perder de vista que estas dos nuevas tipologías se enmarcan en un corto periodo que se desarrolló desde el 28-29 d.C. al 31-32 d.C., es decir desde la muerte de Livia hasta la condena de Sejano.

En efecto, para los anversos de los ases se optó por la efigie laureada del emperador que puede mostrarse tanto a izquierda como a derecha, pero siempre acompañado por el rótulo TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS, mientras que para el reverso se recuperó el emblema de la yunta -que hacía ya cuatro emisiones que no aparecía-<sup>3216</sup> también hacia ambos lados con la leyenda C C A M CATO L VETTIACVS II VIR.<sup>3217</sup> Fue en los dupondios, en cambio, donde se aplicó una mayor riqueza iconográfica. Una de sus series presenta en el anverso la efigie imperial laureada girada hacia la izquierda acompañada por la misma leyenda referida en los ases, pero ocupando los reversos encontramos el tipo epigráfico acrónimo de la colonia que, en una serie, puede verse decorado por la corona cívica. En ambos casos, la leyenda documentada también corresponde a la misma grabada en los reversos de las unidades.<sup>3218</sup>

---

<sup>3216</sup> Exactamente desde la emisión duodécima, también en los reversos de los ases a nombre de *Fuluiano praefecto Lupo*. (RPC<sup>I</sup> 338-339).

<sup>3217</sup> RPC<sup>I</sup> 349-351.

<sup>3218</sup> RPC<sup>I</sup> 347-348.



Las imágenes que nos ocupan se concentran en los anversos de las dos series restantes de dupondios. En unos, sobre los que trabajos en líneas posteriores, el retrato imperial dio paso a la estatua ecuestre de Tiberio asociada a una imagen nueva, el *aquila legionaria* entre dos *signa* grabadas en el reverso<sup>3219</sup> y que, a partir de entonces, que se convirtió en el emblema militar preferido por la colonia frente al *uexillum* sobre basa, que fue el omnipresente en toda la augustea. Pero aquí, el *uexillum* volvió a representarse siguiendo el modelo documentado hacia el 7 d.C. en los dupondios labrados a nombre de Germánico como magistrado honorífico de la colonia en el marco de unas celebraciones conmemorativas de lo que pudo haber sido el veinticinco aniversario de su fundación. Como en aquellos, veinticinco años después volvió a ocupar el reverso flanqueado a ambos lados por dos *phaelare* radiadas y las correspondientes menciones epigráficas a las legiones fundadoras acompañadas por el letrero monetar: C C A M CATO L VETTIACVS IIVIR. En el anverso es nuevamente la figura estante de Tiberio con cetro y pátera, aparecida en la emisión anterior, la que preside la cara con la leyenda TI CAESAR DIVI AVG F AVG F AVGVSTVS PONT MAX TR POT XXXIII,<sup>3220</sup> la cual denota junto a la propia imagen la dependencia con la emisión romana del 22-23 d.C. pues en ella, la relación de la vigésima cuarta potestad tribunicia de Tiberio se desarrolló de manera muy similar.<sup>3221</sup> (Fig. 295).



Fig. 295. Dupondio de *Caesar Augusta* acuñado a cargo de los magistrados *M. Cato* y *L. Vettiacus* con la imagen sedente de Tiberio en el anverso portando cetro y patera y *uexillum* entre dos *phaelare* radiales en el reverso con menciones epigráficas a las legiones fundadoras de la colonia. RPC.<sup>1</sup> 346. Jesús Vico.

S.A. Auction 131, 9 October 2012, lot 509 de la ECC.<sup>3222</sup>

<sup>3219</sup> RPC<sup>1</sup> 345.

<sup>3220</sup> RPC<sup>1</sup> 346.

<sup>3221</sup> RIC I<sup>2</sup> 46-51.

<sup>3222</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

Centrándonos en el primera tipología, la del emperador sedente, debemos indicar que tenemos que discrepar tanto de las apreciaciones que, sobre ella, realizó Marta Gómez, pues Tiberio no aparece en absoluto divinizado,<sup>3223</sup> así como las de Miguel Ángel Cebrián, dado que no es el *Diuus Augustus* el representado como afirma. Al contrario, ni la figura se muestra radiada ni la *sella curulis* denota tal clasificación pues, en un principio, solo era un elemento que remarcaba el gobierno legítimo y la responsabilidad y autoridad de las magistraturas con rango curul, es decir, las que en origen eran desempeñadas en exclusiva por los patricios. Posteriormente fue utilizada por los magistrados republicanos como alusión a la dignidad de alguno de sus cargos,<sup>3224</sup> y en Roma se llegó a vincular con la abstracción de la *iustitia*, una de las virtudes del emperador.<sup>3225</sup>

Pero a pesar del impacto de la emisión romana del 22-23 d.C. en los talleres provinciales en general y en los hispanos en particular, la imagen, aunque conocida, no fue incluida por las cecas en sus repertorios iconográficos, pues tal adopción, a escala provincial, se comprueba solo en nuestra ceca. A priori, ello puede inducirnos a pensar que estuviéramos delante de una escultura real existente en *Caesar Augusta*, como así han referido algunos autores,<sup>3226</sup> y la lógica impone la existencia de estatuas de Tiberio en una colonia como la nuestra, y el hecho de que se haya podido determinar con precisión el modelo no implica que se tratara de una mera copia del mismo a pesar de que se englobe en la referida emisión estatal del 22-23 d.C. Por esta causa, creemos que tampoco se muestra acertada Elena Castillo,<sup>3227</sup> investigadora que analizando las imágenes sedentes de las emisiones de *Tarraco*, la una sobre trono, desnuda, con cetro y Victoria, y la otra en silla curul con cetro y pátera, las identificó con Júpiter y con Tiberio respectivamente. Esta última, al relacionarla con la de *Caesar Augusta*, la contextualizó en una fecha similar, vinculando ambas un mismo modelo de estatua sedente del emperador que, para la autora, pudo tener su origen en las noticias que nos ofrece Dión Casio<sup>3228</sup> para los años 29 y 30 d.C., cuando a consecuencia de la política de autoexaltación dirigida por Sejano, se levantaron por muchos lugares de Roma

---

<sup>3223</sup> Gómez 2008, 104.

<sup>3224</sup> Alföldi 1956, 84-85.

<sup>3225</sup> Lichocka 1974, 47-48.

<sup>3226</sup> Como por ejemplo Beltrán, M. y Beltrán, F. (1980 59). En contra Beltrán, A. (1982, 140) que descarta que se trate de una estatua.

<sup>3227</sup> Castillo 2009, 629-636.

<sup>3228</sup> Dio Cass., 58, 4, 4.

estatuas de bronce en honor de Tiberio y del prefecto de la Guardia Pretoriana. Sin embargo, ni la identificación ni la cronología parecen las más adecuadas.<sup>3229</sup>

En efecto, dentro de la importante emisión de la vigésima cuarta potestad tribunicia de Tiberio, salida del taller de Roma entre los años 22-23 d.C. es donde encontramos el modelo que inspiró a *Caesar Augusta*. Aparece decorando los anversos de unos sestercios, orientado hacia la izquierda y acompañado por el letrero monetar *CIVITATIVVS ASIAE RESTITVTI*, mientras que los reversos se mantienen en la tónica general del resto de los valores, con la mención epigráfica al permiso del Senado ocupando buena parte del campo monetar y la leyenda *TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST PM TR POT XXIII*.<sup>3230</sup> Esta no solo hace mención a la condición de Tiberio como hijo del divino Augusto, sino también a la de *pontifex maximus* que ciertamente resulta muy adecuada para la iconografía con la que se relaciona. (Fig. 296).



Fig. 296. Sestercio emitido en Roma entre el 22-23 d.C. con la figura sedente de Tiberio portando cetro y pátera. RIC I<sup>2</sup> 48. BM. R.6345.<sup>3231</sup>

En principio el mensaje propagandístico resulta claro: la publicitación de la munificencia de Tiberio en la reconstrucción de doce ciudades de Asia menor que fueron devastadas por un terremoto en el año 17 d.C., hecho en el que coinciden buena parte de los autores clásicos,<sup>3232</sup> incluido Suetonio, que lo citó como algo casi

<sup>3229</sup> La autora se basa para ello en los dos estados divinos que lengua latina reserva, bien el de *deus* como atributo de los inmortales y el de *diuus* para los mortales consagrados. La leyenda tarraconense de *Deo Augusto*, por lo tanto, no puede entenderse como sinónimo de *diuo Augusto*, sino que al analizarse *deo* como sustantivo y *augusto* como adjetivo, contrariamente a lo habitual, el epígrafe se referiría a un dios augusto pero no a Augusto.

<sup>3230</sup> RIC I<sup>2</sup> 48.

<sup>3231</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3232</sup> Entre ellos: Sen., *Q. Nat.*, 6, 1, 13: *Tyros aliquando infamis ruinis fuit; Asia duodecim urbes simul perdidit; anno priore Achaiam et Macedoniam, quaecumque est ista uis mali quae incurrit nunc Campaniam, laesit. Circumit fatum et, si quid diu praeterit, repetit. Quaedam rarius sollicitat, saepius quaedam; nihil immune esse et innoxium sinit.* "Tiro fue en otro tiempo tristemente famosa por sus derrumbamientos. Asia perdió de una vez doce ciudades; el año pasado esa fuerza catastrófica, sea cual

excepcional dentro del retrato biográfico que hizo del que, en su opinión, era un emperador tacaño y avariento:

*"Publice munificentiam bis omnino exhibuit, proposito milies sestertium gratuito in trienni tempus et rursus quibusdam dominis insularum, quae in monte Caelio deflagrant, pretio restituto. Quorum alterum magna difficultate nummaria populo auxilium flagitante coactus est facere, cum per senatus consultum sanxisset, ut faeneratores duas patrimonii partes in solo collocarent, debitores totidem aeris alieni statim soluerent, nec res expeditur; alterum ad*

---

fuere, se abatió sobre Acaya y Macedonia, ahora arrasó Campania. El destino da vueltas por el mundo y, si durante mucho tiempo pasa de largo por algún sitio, siempre acaba volviendo. Algunas zonas las golpea con menos frecuencia, más a menudo otras". Trad: Bravo 2013.

Plin., *HN.*, 2, 200. *iunt simul cum terrae motu et inundationes mareis, eodem uidelicet spiritu infusi aut terrae sidentis sinu recepti. maximus terrae memoria mortalium exstitit motus Tiberii Caesaris principatu, XII urbibus Asiae una nocte prostratis; creberrimus Punico bello intra eundem annum septies ac quinquagies nuntiatus Romam, quo quidem anno ad Trasimenum lacum dimicantes maximum motum neque Poeni sensere nec Romani. nec uero simplex malum aut in ipso tantum motu periculum est, sed par aut maius ostento. numquam urbs Romas tremuit, ut non futuri euentus alicuius id praenuntium esset.* "Se producen también al tiempo que los terremotos, inundaciones de mar, que se desborda evidentemente por la acción del mismo aire o bien se repliega en una depresión de terreno ahondado. El mayor terremoto de la memoria de los mortales se originó durante el principado del César Tiberio, y dejó arrasadas doce ciudades de Asia en una sola noche; el más reiterado, durante las guerras Púnicas del que se dio noticia en Roma cincuenta y siete veces dentro del mismo año, y precisamente en ese año ni los púnicos ni los romanos, que se enfrentaban junto al lago Trasimeno, advirtieron el intensísimo temblor. Además, tampoco se trata de una desgracia aislada o un riesgo limitado al propio temblor, sino que es igual o peor por lo que presagia: nunca tembló la ciudad de Roma sin que eso fuera el anuncio de algún futuro percauce". Trad: Fontán, Moure y otros 1995.

Dio Cass., 57. 17,7. ταῖς τε ἐν τῇ Ἀσίᾳ πόλεσι ταῖς ὑπὸ τοῦ σεισμοῦ κακοθεΐσαις ἀνὴρ ἐστρατηγηκῶς σὺν πέντε ῥαβδούχοις προσετάχθη, καὶ χρήματα πολλὰ μὲν ἐκ τῶν φόρων ἀνείθη πολλὰ δὲ καὶ. "Un antiguo pretor, con cinco fasces, fue encargado de las ciudades de Asia que habían sido dañadas por un terremoto. A aquellas ciudades se le condonaron grandes sumas de impuestos; también Tiberio le donó cantidades considerables". Trad: Cortés 2011.

Tac., *Ann.*, 2, 47: *Eodem anno duodecim celebres Asiae urbes conlapsae nocturno motu terrae, quo inprouisor grauiorque pestis fuit. neque solitum in tali casu effugium subueniebat in aperta prorumpendi, quia diductis terris hauriebantur. sedisse immensos montes, uisa in arduo quae plana fuerint, effulsisse inter ruinam ignes memorant. asperrima in Sardonios lues plurimum in eosdem misericordiae traxit: nam centies sestertium pollicitus Caesar, et quantum aerario aut fisco pendebant, in quinquennium remisit. Magnetes a Sipylo proximi damno ac remedio habiti. Temnios, Philadelphenos, Aegeatas, Apollonienses, quique Mosteni aut Macedones Hyrcani uocantur, et Hierocaesariam, Myrinam, Cymen, Tmolium leuari idem in tempus tributis mittique ex senatu placuit, qui praesentia spectaret refoueretque. delectus est M. Ateius e praetoriis, ne consulari obtinente Asiam aemulatio inter pares et ex eo impedimentum oreretur.*"En ese mismo año doce populosas ciudades de Asia fueron asoladas por un terremoto nocturno, por lo que la calamidad resultó más inesperada y más grave. Y no les servía de escapatoria precipitarse a los descampados, algo usual en tales circunstancias, porque eran tragados por las tierras que se abrían. Cuentan que inmensos montes se aplanaron, que terrenos llanos se convirtieron en montañosos, y que entre las ruinas brillaban los incendios. La más dura calamidad se abatió sobre los de Sardes y suscitó hacia ellos una compasión mayor; efectivamente, el César les prometió diez millones de sestercios y los eximió durante cinco años de todo cuanto pagaban al erario y al fisco. Se consideró que los magnesios de Sipilo eran los más próximos a ellos en daños y también en necesidad de ayuda. Se acordó que los temnios, los filadelfenos, los egeatas, los apolonidenses y los llamados mostenos o macedonios hircanos, además de las ciudades de Hierocesaria, Mirina, Cimen y Tmolo, quedaran exentas de tributos durante el mismo tiempo y que se enviara un miembro del senado a comprobar la situación y prestar ayuda. Se eligió a Marco Ateyo de entre los ex pretores, no fuese a ser que, como el gobierno de Asia estaba encomendado a un ex cónsul, se desencadenara la rivalidad entre iguales y las trabas consiguientes". Trad: López de Juan 1993.

*mitigandam temporum atrocitatem. Quod tamen beneficium tanti aestimauit, ut montem Caelium appellatione mutata uocari Augustum iusserit. Militi post duplicata ex Augusti testamento legata nihil umquam largitus est, praeterquam singula milia denariorum praetorianis, quod Seiano se non accommodassent, et quaedam munera Syriacis legionibus, quod solae nullam Seiani imaginem inter signa coluissent. Atque etiam missiones ueteranorum rarissimas fecit, ex senio mortem, ex morte compendium captans. Ne prouincias quidem liberalitate ulla subleuauit, excepta Asia, disiectis terrae motu ciuitatibus".*<sup>3233</sup>

Algo más extenso es, en cambio, el testimonio de Tácito:

*"Eodem anno duodecim celebres Asiae urbes conlapsae nocturno motu terrae, quo inprouisior grauiorque pestis fuit. neque solitum in tali casu effugium subueniebat in aperta prorumpendi, quia diductis terris hauriebantur. sedisse inmensos montis, uisa in arduo quae plana fuerint, effulsisse inter ruinam ignis memorant. asperrima in Sardianos lues plurimum in eosdem misericordiae traxit: nam centies sestertium pollicitus Caesar, et quantum aerario aut fisco pendebant in quinquennium remisit. Magnetes a Sipylo proximi damno ac remedio habiti. Temnios, Philadelphenos, Aegeatas, Apollonidenses, quique Mosteni aut Macedones Hyrcani uocantur, et Hierocaesariam, Myrinam, Cymen, Tmolum leuari idem in tempus tributis mittique ex senatu placuit, qui praesentia spectaret refoueretque. delectus est M. Ateius e praetoriis, ne consulari obtinente Asiam aemulatio inter pares et ex eo impedimentum oreretur".*<sup>3234</sup>

---

<sup>3233</sup> Suet., *Tib.*, 48. "Sólo en dos ocasiones se mostró generoso con el pueblo: la primera, cuando puso a su disposición cien millones de sestercios sin interés por un periodo de tres años, y la segunda, cuando reembolsó a algunos propietarios de casas de vecindad, que se habían incendiado en el monte Celio, el precio que habían pagado por ellas. Se vio obligado a tomar la primera de estas medidas ante la insistente demanda de ayuda por parte del pueblo a raíz de una gran escasez de numerario, y después de haber ordenado por un decreto del Senado que los prestamistas invirtieran en tierras dos partes de su patrimonio y que los deudores satisficieran otro tanto de su deuda, sin que la situación se arreglara; la segunda, para mitigar el horror de aquella catástrofe. Sin embargo, valoró tanto este último beneficio, que ordenó cambiar el nombre del monte Celio por el de Augusto. En cuanto a los soldados, después de haber duplicado los legados que Augusto les había hecho en su testamento no volvió a hacerles ninguna donación, a excepción de mil denarios por cabeza a los pretorianos por no haber secundado a Sejano, y algunas recompensas a las legiones de Siria por haber sido las únicas que no honraron la imagen de éste entre sus estandartes. Concedió incluso poquísimas licencias a los veteranos, calculando que la vejez les traería la muerte y que su muerte le supondría un ahorro. Ni siquiera socorrió a las provincias con ningún donativo, a excepción de Asia, cuando sus ciudades fueron destruidas por un terremoto". Trad: Aguado 1992.

<sup>3234</sup> Tac. *Ann.*, 2, 47. "En ese mismo año doce populosas ciudades de Asia fueron asoladas por un terremoto nocturno, por lo que la calamidad resultó más inesperada y más grave. Y no les servía de escapatoria precipitarse a los descampados, algo usual en tales circunstancias, porque eran tragados por las tierras que se abrían. Cuentan que inmensos montes se aplanaron, que terrenos llanos se convirtieron en montañosos, y que entre las ruinas brillaban los incendios. La más dura calamidad se abatió sobre los de Sardes y suscitó hacia ellos una compasión mayor; efectivamente, el César les prometió diez millones de sestercios y los eximió durante cinco años de todo cuanto pagaban al erario y al fisco. Se consideró que los magnesios de Sipylo eran los más próximos a ellos en daños y también en necesidad de ayuda. Se acordó que los temnios, los filadelfenos, los egeatas, los apolonidenses y los llamados mostenos o macedonios hircanos, además de las ciudades de Hierocesaria, Mirina, Cimen y Tmolo, quedaran exentas de tributos durante el mismo tiempo y que se enviara un miembro del senado a comprobar la situación y prestar ayuda. Se eligió a Marco Ateyo de entre los ex pretores, no fuese a ser que, como el gobierno de

Si nos atenemos a las informaciones de autores como Suetonio, Tácito o Dió Casio, muy críticos con Tiberio al menos en la segunda parte de su reinado, el hecho, por excepcional, era conveniente incluirlo dentro de la propaganda monetaria dada la creciente impopularidad del emperador tanto dentro de los miembros de la plebe como del mismo Senado que le acusaban de manera generalizada de *superbia*<sup>3235</sup> y *seueritas*.<sup>3236</sup> Las relaciones entre Tiberio y el orden senatorial debieron ser, en efecto, bastante difíciles, y roto el consenso entre las partes el miedo, las sospechas y las intrigas se instalaron en su Principado, con extraordinaria fuerza a partir de la puesta en marcha de la *lex lesae maiestatis*.<sup>3237</sup> Pero no podemos prescindir de nuestros argumentos a otros historiadores como Veleyo Patérculo, un *homus nouus* del Imperio y antiguo soldado a las órdenes de Tiberio que nos ofrece, en contraposición a los anteriores, una imagen del emperador contraria y, por ello, mucho más cercana a la que subyace detrás de la imagen monetaria.

Esta no es otra que la del *optimus princeps* acompañado siempre de la Fortuna<sup>3238</sup> y revestido de la *pietas* filial hacia Augusto, ambos representados en la emisión estatal; de la *prudentia* y *providentia* como jefe militar;<sup>3239</sup> de la *clementia* para con sus enemigos;<sup>3240</sup> de la *munificentia* que alcanza grado de *liberalitas* para todo lo referente al engrandecimiento del Estado<sup>3241</sup> -y que, curiosamente, también es alabada por sus detractores Tácito<sup>3242</sup> y Suetonio-<sup>3243</sup> o de la *moderatio* que hace que sus acciones gubernativas sean sobrias y mesuradas.<sup>3244</sup> Este es el compendio de virtudes que revisten de especial prestigio a Tiberio, algunas de ellas publicitadas como hemos visto en emisiones monetarias, que lo convierten en el buen gobernante retratado por Veleyo:

---

Asia estaba encomendado a un ex cónsul, se desencadenara la rivalidad entre iguales y las trabas consiguientes". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3235</sup> Tac., *Ann.*, 1, 4, 3-5.

<sup>3236</sup> Tac., *Ann.*, 3, 52, 2; 6, 45, 1; Suet., *Tib.*, 46, 34.

<sup>3237</sup> Tac., *Ann.*, 1, 72.

<sup>3238</sup> Vell. Pat., 2, 126, 5. Sobre el tema Vázquez 1992, 103-118 y Balmaceda 2002, 309-319.

<sup>3239</sup> Vell. Pat., 2, 111 y 129.

<sup>3240</sup> Vell. Pat., 2, 114.

<sup>3241</sup> Vell. Pat. 2, 129 y 130. Se manifiesta no solo en el reparto de bienes entre el pueblo, sino también en la edificación de monumentos, reparación de los desastres ocasionados por el incendio del monte Celio, este último también referido por Suetonio como hemos ya visto.

<sup>3242</sup> Tac., *Ann.*, 1, 10.

<sup>3243</sup> Suet., *Tib.*, 35.

<sup>3244</sup> Vell. Pat., 2, 99.

*"Sed proposita quasi uniuersa principatus Ti. Caesaris forma singula recenseamus. Qua ille prudentia Rhascuporim, interemptorem fratris sui filii Cotyis consortisque eiusdem imperii, Romam euocauit! Singulari in eo negotio usus opera Flacci Pomponii consularis uiri, nati ad omnia, quae recte facienda sunt, simplicique uirtute merentis semper, numquam captantis gloriam. Cum quanta grauitate ut senator et iudex, non ut princeps, causam Drusi Libonis audiuit! Quam celeriter ingratum et noua molientem oppressit! Quibus praeceptis instructum Germanicum suum imbutumque rudimentis militiae secum actae domitorem recepit Germaniae! Quibus iuuentam eius exaggerauit honoribus, respondente cultu triumphi rerum, quas gesserat, magnitudini! Quotiens populum congiariis honorauit senatorumque censum, cum id senatu auctore facere potuit, quam libenter expleuit, ut neque luxuriam inuitaret neque honestam paupertatem pateretur dignitate destitui! Quanto cum honore Germanicum suum in transmarinas misit prouincias! Qua ui consiliorum suorum, ministro et adiutore usus Druso filio suo, Maroboduum inhaerentem occupati regni finibus, pace maiestatis eius dixerim, uelut serpentem abstrusam terrae salubribus medicamentis coëgit egredi! Quam illum ut honorate, sic secure continet! Quantae molis bellum principe Galliarum ciente Sacrouiro Floroque Iulio mira celeritate ac uirtute compressit, ut ante populus Romanus uicisse se quam bellare cognosceret nuntiosque periculi uictoriae praecederet nuntius! Magni etiam terroris bellum Africum et cotidiano auctu maius auspiciis consiliisque eius breui sepultum est."*<sup>3245</sup>

Estamos, por lo tanto, ante la construcción filosófica del sistema monárquico y hereditario que se había consolidado en Roma, y la imagen monetaria, en este caso, no publicita a Augusto divinizado sino la del buen gobernante Tiberio, sobre el que recae el peso del mantenimiento de la *pax deorum* que garantiza la ayuda divina y gobierna, como monarca piadoso y providencial, en base a las virtudes imperiales. Así, para que

---

<sup>3245</sup> Vell. Pat., 2, 129. "Pero después de haber presentado los méritos por así decir generales del principado de Tiberio César, descendamos a los particular. ¡Con qué prudencia hizo venir a Roma a Rascupólide, autor de la muerte del hijo de su hermano Cotis, con quien compartía el poder! Para este asunto contó con la ayuda del consular Pomponio Flaco, un hombre nacido para todo lo que se debe hacer bien, de virtudes sencillas, que merecía siempre más que conseguía la gloria. ¡Con cuánta seriedad, como senador y juez, y no como príncipe y \*\*\* siguió las cuestiones jurídicas más intrincadas! ¡Con qué rapidez atacó al ingrato \*\*\* y a quien tramaba revueltas! ¡Con qué preceptos habría formado, y con qué rudimentos de la milicia, que había practicado con él, habría instruido a su hijo Germánico, al que él recibió como vencedor de Germania! ¡Con qué honores resplandeció en su juventud, correspondiendo el lujo de su triunfo a la grandeza de las hazañas que había realizado! ¡Cuántas veces honró al pueblo con un reparto de bienes! ¡Con qué buena voluntad restableció el censo de cierto senadores, cuando se lo permitía el Senado, limitando el lujo y no permitiendo que por pobreza honesta se le privara a alguien de la dignidad senatorial! ¡Con cuánto honor envió a su hijo Germánico a las provincias de ultramar! ¡Con qué eficacia en sus decisiones, con la ayuda y asistencia de su hijo Druso, obligó a salir del territorio de su reino ocupado a Maroboduo -lo diré sin ofensa para su majestad- como si se tratara de una serpiente oscura de la tierra \*\*\* con los salutíferos remedios de sus determinaciones! ¡Cómo lo mantiene con tanto honor como seguridad! ¡Qué guerra de tan gran magnitud promovida por el príncipe de las Galias, Sacróviro, y Floro Julio, con admirable presteza y valentía sofocó, para que el pueblo romano supiera que él había vencido antes de saber que había guerra, y el mensajero de la victoria precediera a los que anunciaban el peligro! Una guerra en África bastante terrible y que empeoraba de día en día, fue sepultada en breve bajo sus auspicios y decisiones". Trad: Sánchez 2001.

los dioses se comunicaran con los hombres y, de manera especial, con Tiberio como hombre político, tenía que cumplir con todos y cada uno de los cánones fijados por la tradición y definidos por la *pietas*.<sup>3246</sup>

Sin embargo, en una emisión estatal de estas características, con una fuerte carga dinástica según hemos referido, debía estar presente la cabeza divina de esta dinastía: el *Diuus Augustus*, y lo hizo con una imagen nueva para el taller romano que, hasta entonces, solo había trabajado la cabeza radiada del nuevo dios vinculada a las distintas representaciones de Livia asimilada a algunas deidades femeninas<sup>3247</sup> ya que en asociación a Tiberio únicamente fue grabada en áureos salidos desde *Lugdunum* a comienzos del reinado, entre el 14-16 d.C.<sup>3248</sup> El tipo, sin embargo, no era desconocido para la ceca asiática de *Tabae*, y aunque en su forma a la tipología ya vista con Tiberio pero distinta en cuanto a su contenido, aunque ambas se complementen y conformen un único mensaje.<sup>3249</sup> Así es, en otra serie de sestercios que comparten con los anteriores idéntico reverso, aparece la imagen sedente de Augusto vuelto hacia la izquierda en el anverso acompañado del rótulo *DIVVS AVGVSTVS PATER*. Las diferencias entre las dos figuraciones sedentes resultan, sin embargo, bastante notorias y demuestran que Tiberio se representó en calidad de las funciones civiles que desempeñaba.<sup>3250</sup> Augusto, por lo tanto, es el único de los dos que se muestra divinizado, vistiendo toga y luciendo en su cabeza una corona radiada. Su figura ya no reposa sobre la silla curul como lo hace el emperador reinante, sino sobre un trono ubicado frente a un altar y dejando descansar sus pies sobre un escabel. En su mano izquierda sujeta un largo cetro y con la derecha mantiene una rama. (Fig. 297).

Caso distinto es el que ambas representaciones jugaran premeditadamente a un juego ambiguo y polisémico al seguir el esquema escultórico propio de Júpiter Capitolino entronizado, de clara tradición helenística,<sup>3251</sup> y que no haría sino reforzar la idea de que el poder imperial se encontraba legitimado por derecho divino y desde una doble vía: por un parte desde la legalidad que otorga el *Diuus Augustus* y, por el otro, la

---

<sup>3246</sup> Castillo 2009, 756.

<sup>3247</sup> RIC I<sup>2</sup> 71-73.

<sup>3248</sup> RIC I<sup>2</sup> 23-24.

<sup>3249</sup> Junto con los sestercios con el *carpentum* de Livia que ya hemos estudiado convenientemente.

<sup>3250</sup> Así lo señala Lomás 1988, 192-193.

<sup>3251</sup> Dicho esquema había sido utilizado primeramente para la representación de Zeus, de donde fue adaptado para Júpiter y, posteriormente, para los miembros masculinos de la monarquía, emperadores o destacados miembros de la élites coloniales.



del dios padre, el fiador del orden cósmico como Tiberio lo era del orden político y social del Imperio. La imagen pública de Tiberio quedaba de esta forma vinculada al importante concepto de que gozaba de la *providentia* divina, que era la que le permitía, como en el caso del terremoto de Asia Menor, prever los problemas y dar soluciones a ellos, salvaguardando con ello el bienestar general.



Fig. 297. Sestercio emitido en Roma entre el 22-23 d.C. con la figura sedente de Augusto divinizado portando cetro y ramo. RIC I<sup>2</sup> 49. BM. 1872,0709.436.<sup>3252</sup>

A este respecto, no resulta casual que en algunos de los ases conmemorativos de Augusto emitidos entre el 34-37 d.C., sobre los que insistiremos más adelante, la cabeza radiada del *Diuus Augustus* se convine con otros elementos propios de Júpiter, como el águila con las alas explayadas y sus garras sobre el orbe<sup>3253</sup> terráqueo que recupera, en parte, la iconografía de los áureos augusteos que hemos visto donde el ave homenajeaba al entonces *princeps* llevándole la corona cívica,<sup>3254</sup> o bien con el *fulmen* alado.<sup>3255</sup> La figura, acciones y posición de Tiberio estaban así apoyada por los dioses,<sup>3256</sup> el *Diuus Augustus* y Júpiter Óptimo Máximo, ambos como depositantes del poder y electores directos del gobernante.<sup>3257</sup>

Y bajo este modelo iconográfico de Augusto divinizado fue con el que acuñaron también algunos pocos talleres provinciales durante el reinado de Tiberio, pues generalmente optaron por el de la cabeza radiada. Todos ellos manteniendo el cetro aunque sustituyeron la rama por otros elementos que, sin duda, resultaban más

<sup>3252</sup> <http://collection.britishmuseum.org>. (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3253</sup> RIC I<sup>2</sup> 82.

<sup>3254</sup> RIC I<sup>2</sup> 277.

<sup>3255</sup> RIC I<sup>2</sup> 83.

<sup>3256</sup> Castillo 2009, 356-357.

<sup>3257</sup> Para el uso legitimador del padre de los dioses en los principados de Augusto y Vespasiano: Escámez de Vera 2014, 189-207.

apropiados para cada uno de los centros emisores. Con pátera<sup>3258</sup> y *Nike* sobre el orbe<sup>3259</sup> se conforma en los anversos de los sestercios de oricalco emitidos por *Tarraco*, y con un haz de rayos en los reversos de los sestercios de oricalco batidos por el municipio de *Turiaso*.<sup>3260</sup> Este segundo caso es un claro ejemplo de la dinámica de identificación del emperador, operada ya en vida de éste, con Júpiter Óptimo Máximo a través del uso de sus atributos en la iconografía a la que nos venimos refiriendo pues ya no porta en su mano el *lituus* como hace en la *Gemma Augustae*, sino el mismo emblema de Júpiter. Paradigmático resultan también los casos que nos ofrecen las emisiones tarraconenses: el *Diuus Augustus*, desnudo, como símbolo de divinización, ostenta la *victoria augusta* sobre el orbe porque sin ella no existe la *pax augusta* como se plasmó en el lenguaje visual del *Ara Pacis* La Victoria, entre la abstracción y el concepto de lo divino, es referida por Cicerón entre los objetos deseados al mismo nivel que el honor y la salvación. La Fortuna, que debía ser concedida por los dioses a los hombres, al igual que la Victoria, que dependía también de su beneplácito, aparece ligada a la *uirtus* y a la *pietas* como virtudes exigidas al gobernante para mantener la ayuda divina y, con ella, la *pax deorum*.

Con pátera, en cambio, lo encontramos en los reversos de dracmas cretenses emitidos en el reinado de Calígula acompañado por siete estrellas a su alrededor,<sup>3261</sup> un modelo que se retomó para ilustrar los reversos de tetradracmas claudianos de esta misma ceca correspondientes al periodo 41-43 d.C.<sup>3262</sup> El mismo taller, al igual que *Turiaso*, nos ofrece también un claro ejemplo de asimilación del *Diuus Augustus* con el dios padre dado que, tiempo después, la tipología citada fue la utilizada en un dracmas para representar, ahora sí, a Júpiter, llevando cetro y haz de rayos que es acompañado también por las siete estrellas.<sup>3263</sup> No obstante, es la ceca asiática de *Tabae*, en el convento Alabandense, la que proporciona el testimonio más temprano de este tipo de composiciones aplicadas a Augusto, ya que emisiones contextualizadas en vida de *princeps* aparezca divinizado, a modo de Júpiter, portando cetro y *Nike*.<sup>3264</sup>

---

<sup>3258</sup> RPC<sup>I</sup> 224.

<sup>3259</sup> RPC<sup>I</sup> 221-223.

<sup>3260</sup> RPC<sup>I</sup> 422.

<sup>3261</sup> RPC<sup>I</sup> 964.

<sup>3262</sup> RPC<sup>I</sup> 968.

<sup>3263</sup> RPC<sup>I</sup> 970.

<sup>3264</sup> RPC<sup>I</sup> 2868 y 2870 respectivamente.

*Caesar Augusta*, omitió esta imagen y, de hecho, ni tan siquiera incluyó en sus emisiones tiberianas alusiones iconográficas al *Diuus Augustus* al margen de las epigráficas en las titulaturas imperiales, un comportamiento que no resulta fácil de explicar. En cambio sí tomó la tipología de Tiberio sedente para que, tras ser reinterpretada en clave local, pudiera incluirse en el elenco de imágenes en su intenso programa político de exaltación dinástica. Con este objeto, desprovista de las connotaciones primigenias de la imagen como muestra de la generosidad del emperador para las ciudades asiáticas que sufrieron un seísmo en el año 17 d.C., se la vinculó con dos imágenes más localistas y en dos emisiones seguidas, una batida entre el 28-29 d.C., y la siguiente entre el 31-32 d.C. En los dos casos preside los anversos monetales de altos valores, en primer lugar en posibles sestercios, y después en una de las series de dupondios. Para los reversos de los primeros se optó por un templo hexástilo, quizá el principal de *Caesar Augusta* que a tenor de la representación de su fachada se encontraba a mitad de camino entre el octástilo de *Tarraco*<sup>3265</sup> y el tetrástilo de *Emerita*,<sup>3266</sup> así como con los estandartes militares de las tres legiones fundadoras de la colonia. Ambos emblemas, por lo tanto, enlazaban el pasado con el presente de *Caesar Augusta* junto con importantes valores, tanto pragmáticos como simbólicos, que fueron decididos siempre por la ideología y por el propio contexto histórico.<sup>3267</sup>

### 8.3.3.1. El *optimus princeps*

Centrándonos en el primero de los casos, los posibles sestercios de oricalco acuñados entre el 28-29 d.C., tenemos que recalcar tanto el carácter anónimo de la emisión como la circunstancia de que solo esté integrada por este alto valor que, según hemos avanzado, de confirmarse la atribución serían los primeros documentados en la ceca. El anverso se encuentra presidido por la imagen sedente de Tiberio vuelto hacia la izquierda, copiando con suma fidelidad el modelo proyectado desde Roma en una de las emisiones de más alto cuidado artístico acompañado por la leyenda TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVSTVS PO MAX TR POTS XXX.<sup>3268</sup> El reverso, según lo ya dicho, se luce un templo hexástilo con el rótulo PIETATI AVGVSTAE C C A.<sup>3269</sup> (Fig. 298).

<sup>3265</sup> RPC<sup>I</sup> 219, 222, 224, 226

<sup>3266</sup> RPC<sup>I</sup> 47-48.

<sup>3267</sup> Gazda y Haeckel 1993, 289-302.

<sup>3268</sup> Leyenda grabada exclusivamente en el monetario cesaraugustano.

<sup>3269</sup> RPC<sup>I</sup> 344. Como tal aparece exclusivamente en *Caesar Augusta*.



Fig. 298. ¿Sestercio? de *Caesar Augusta* aparecido en 1997 en Eras de Velilla de Ebro (Gelsa, Zaragoza) con la imagen sedente de Tiberio y templo hexástilo. RPC.<sup>1</sup> 344. MZ. Inv. n.º 93.1.36. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 72, n.º 27).

Emblemas y leyendas se encuentran íntimamente relacionadas. Estas refieren la condición de *pontifex maximus* de Tiberio, y la imagen para ilustrar visualmente lo que la palabra pretendía comunicar no pudo ser más acertada. Aunque sin velar, Tiberio luce el cetro y la pátera como símbolos de la *iustitia* y de su *pietas*, dos de las cuatro virtudes estoicas junto a la *uirtus* y la *clementia* que estaban grabadas en el *clipeus uirtutis*. Es decir, a su capacidad de gobernar con justicia y honestidad, así como su devoción hacia los dioses, la patria y la familia. Este segundo mensaje es el que sobresale por encima de cualquier otro en el momento en el que la imagen quedó vinculada a un templo, edificio religioso que contaba con un *podium* de tres gradas, sus basas eran áticas y los capiteles corintios<sup>3270</sup> o compuestos.<sup>3271</sup> El frontón, por su parte, estaba muy adornado y contaba con una cornisa moldurada a base de mütulos encadenados o una sucesión de ovas, careciendo de cualquier tipo de clípeo o glóbulo en su centro aunque sí disponía, en cambio, de acróteras.<sup>3272</sup>

Su carácter anónimo, el alto valor acuñado y lo circunstancial del emblema del templo que solo lo encontramos en esta ocasión, refuerzan la idea de su naturaleza circunstancial y conmemorativo, con toda probabilidad la inauguración de ese mismo templo que se hizo coincidir con la trigésima potestad tribunicia de Tiberio.<sup>3273</sup> Sobre este asunto, es por todos conocida la problemática en la que se encuentran envueltos este tipo de representaciones numismáticas, siempre situadas entre las corrientes que las

<sup>3270</sup> Según Escudero 1981, 184 nota 8.

<sup>3271</sup> Así lo señala Beltrán, A. 1953 64; 1976, 251 y 1982, 136-137.

<sup>3272</sup> Beltrán, A. 1980, 136-137.

<sup>3273</sup> Beltrán, A. 1976, 251; 1980, 136-137. Martín 2007, 729-730.

identifican como edificios reales o bien como modelos estandarizados. Además, y en nuestro caso, tampoco son menores las discrepancias en torno a la titularidad a causa de su vinculación con la *pietatis augustae* porque *Caesar Augusta* fue la única ceca hispana que grabó en su monetario dos tipologías distintas de templos, primero este hexástilo y a los pocos años, hacia el 33 d.C., durante la magistratura honorífica de Cayo César, el tetrástilo, ambos vinculados a la misma virtud imperial, la *pietas* que, en cambio, solo se representó como tipo iconográfico propio en el segundo caso, siguiendo el modelo estatal proyectado en los dupondios de la emisión acuñada en Roma entre el 22-23 d.C.

Para autores como Francisco de Asís Escudero,<sup>3274</sup> las evidentes diferencias que presentan las dos representaciones religiosas obedecen a concepciones estéticas distintas, la primera más realista y la segunda más idealizada y estilizada, pero aplicadas a un mismo templo dedicado a la *pietas*, dado lo problemático que resulta admitir la existencia de dos centros religiosos distintos bajo una misma titularidad.<sup>3275</sup> Por otra parte, su fecha de emisión le hicieron relacionar el templo con la muerte de Livia, por lo que la mención a la virtud augustea encuentra su explicación en el sentimiento filial del emperador para con su progenitora. George Francis Hill,<sup>3276</sup> por su parte, argumentó que las imágenes mostraban las distintas fases de construcción de un mismo edificio, mientras que para Antonio Beltrán,<sup>3277</sup> Robert Etienne,<sup>3278</sup> o Manuel Martín Bueno,<sup>3279</sup> las dos corresponden a dos templos con personalidad propia.

Mención especial merece Francisca Chaves *et al.*, por haber abierto una nueva e interesante línea interpretativa al desligarse de aquellas corrientes obsesionadas con la identificación de las imágenes monetales con restos arqueológicos concretos y relacionarlas, en cambio, con la política romana de municipalización. Así, *Caesar Augusta*, junto con *Tarraco* y *Carthago Noua*, debieron estar interesadas en publicitar el carácter monumental de su urbes<sup>3280</sup> aunque, a nuestro modo de ver, nuestra ceca lo hizo con imágenes que no encontraron continuidad en su historia monetaria a diferencia de

---

<sup>3274</sup> Escudero 1981, 185 y 189.

<sup>3275</sup> Similares argumentos parecen esgrimir Chaves *et al.* 2000, 297-298.

<sup>3276</sup> Hill 1931, 96-97.

<sup>3277</sup> Beltrán, A. 1953, 64-65; 1956 26, 31-32; 1976 251-252 y 1980, 136-137

<sup>3278</sup> Étienne 1958, 329 nota 4.

<sup>3279</sup> Martín 2007, 729-730.

<sup>3280</sup> Chaves *et al.* 2000, 296.

otros tipos en los que insistió mucho más, véase la yunta en época de Augusto, o los emblemas militares con Augusto y Tiberio. Las circunstancias que rodearon su elección como emblema monetario debieron de responder a una coyuntura bastante concreta y, extrapolando el caso a lo conocido para el ámbito de Roma, la representación de templos en las acuñaciones estatales obedeció siempre a su construcción, restauración o, como creemos que ocurrió en *Caesar Augusta*, a su dedicación,<sup>3281</sup> lo que implica que el templo tetrástil figurado unos años después fuera distinto al hexástilo.

En efecto, ya en época republicana tenemos numerosas representaciones de templos, como en los denarios rubricados por *M. Volteius* en el año 78 a.C.,<sup>3282</sup> con la figuración en el anverso de la cabeza de Júpiter y, en el reverso, el frontal del templo capitolino (fig. 299) que vemos de nuevo en el año 44 a.C., a nombre de *P. Sepullius Macer*, pero transferido al anverso.<sup>3283</sup> En el 75 a.C., a cargo de *C. Egnatius Maximus* se grabó sobre denarios un templo dístilo vinculado a Cupido;<sup>3284</sup> en el 57 a.C., suscritos por *C. Considius Nonianus*, otro templo sobre una montaña consagrado a Venus<sup>3285</sup> y, dos años después, el templo de Vesta a nombre de *Q. Cassius Longinus*.<sup>3286</sup> Ya en el año 50 a.C. los anversos de los denarios de *P. Cornelius Lentulus Marcellinus* ostentan el retrato de *M. Claudius Marcellus* y su triunfo, ante un templo, en los reversos.<sup>3287</sup> Por su parte, en el 43 a.C., *Petillius Capitolinus* fue el encargado de representar en los reversos de sus denarios el templo de Júpiter Capitolino;<sup>3288</sup> en el año 42 a.C. Marco Antonio también emitió plata con un templo dístilo en el reverso en cuyo interior encontramos la cabeza radiada del sol;<sup>3289</sup> al año siguiente, por primera vez sobre el oro, *Cn. Domitius Ahenobarbus* hizo lo mismo con un templo tetrástil<sup>3290</sup> y Octaviano, en el 36 a.C. y sobre ambos metales, con un templo tetrástil en cuyo arquitrabe figura la leyenda DIVO IVL.<sup>3291</sup>

---

<sup>3281</sup> *Ib.* 297.

<sup>3282</sup> RRC 385/1.

<sup>3283</sup> RRC 480/21.

<sup>3284</sup> RRC 391/2.

<sup>3285</sup> RRC 424/1.

<sup>3286</sup> RRC 428/1 y 2.

<sup>3287</sup> RRC 439/1.

<sup>3288</sup> RRC. 487/1 y 2.

<sup>3289</sup> RRC 496/1.

<sup>3290</sup> RRC 519/1.

<sup>3291</sup> RRC 540/1 y 2.



Fig. 299. Denario acuñado en Roma el 78 a.C. a nombre de *M Volteius* con la representación del templo capitolino. RRC 385/1. BM. 1902,0503.160.<sup>3292</sup>

Ya en época imperial, la nómina de representaciones se redujo de forma considerable, aunque las emisiones estatales atribuidas a *Colonia Patricia* y *Caesar Augusta*, como vimos en el capítulo tercero, representaron de manera abundante los templos de *Mars Vltor* y el de Júpiter Tonante. De una ceca italiana salieron los áureos dedicados a Diana Siciliensis con un templo tetrástilo grabado en el reverso<sup>3293</sup> y de la de Pérgamo distintos denarios con representaciones de templos hexástilos<sup>3294</sup> y el de *Mars Vltor*.<sup>3295</sup> Para el gobierno de Tiberio se desconocen este tipo de composiciones sobre la moneda estatal para buena parte de su reinado, y solo a partir del 34-35 d.C. se emitieron con cierta continuidad sestercios presididos en el anverso por el templo de la Concordia.<sup>3296</sup> En el 22-23 d.C., pero con carácter puntual, se pusieron en circulación dupondios con un templo hexástilo en el reverso combinado con la cabeza radiada de Augusto.<sup>3297</sup>

Para la época que nos ocupa, la representación de templos hexástilos en los reversos provinciales no fue de las más abundantes<sup>3298</sup>, y en Hispania solo lo hizo *Caesar Augusta* frente a la mayor difusión del tipo tetrástilo según expusimos más arriba. La primera fue la de *Turris Libisonis*, en Cerdeña, hacia el 46-40 a.C., en cuyos anversos se labró la efigie de *M. Lurius*, gobernador de Octavio en Cerdeña, con ciertos matices fundacionales pues junto al busto figura un arado.<sup>3299</sup> Asia, en el 19-18 a.C., también emitió cistóforos de plata con el rostro desnudo de Augusto y, en el reverso, el

<sup>3292</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3293</sup> RIC I<sup>2</sup> 273.

<sup>3294</sup> RIC I<sup>2</sup> 472, 505-506.

<sup>3295</sup> RIC I<sup>2</sup> 507.

<sup>3296</sup> RIC I<sup>2</sup> 55, 61, 67.

<sup>3297</sup> RIC I<sup>2</sup> 74.

<sup>3298</sup> Como tipo de anverso solo lo encontramos en *Caesarea Paneas* pero con posterioridad al 65 d.C. RPC<sup>I</sup> 4846.

<sup>3299</sup> RPC<sup>I</sup> 622.

templo vinculado al emperador y a Roma,<sup>3300</sup> que fue de nuevo representado, entre el 10 y el 2 a.C., en el taller de Pérgamo sobre estos mismos valores.<sup>3301</sup> Mayores problemas cronológicos plantea la imagen que del santuario de Zeus Tavianos en la ceca de *Taiium*,<sup>3302</sup> aunque ligados con seguridad al culto del *Diuus Augustus*, ya en el gobierno de Tiberio, tenemos los bronceos de *Cydonia*,<sup>3303</sup> *Galatia*<sup>3304</sup> y *Corinth*.<sup>3305</sup>

La imagen cesaraugustana, desde luego, se presta a complejos significados, sin duda polisémicos, y el valor grabado parece circunscribir su radio de difusión en el ámbito de la propia colonia. Dicho de otra manera, los receptores de la moneda eran, en primer lugar, los propios cesaraugustanos que, al margen de la mayor o menor fidelidad de la representación con respecto a la realidad tangible, no les debió de resultar difícil vincular ambos ámbitos porque, detrás de ese templo hexástilo descansaba el concepto de la romanización y del desarrollo de su urbanismo cívico monumental que, no por casualidad, la arqueología nos fija durante el reinado de Tiberio, pero también la fidelidad de las élites locales hacia el emperador y la pronta asimilación del culto imperial a nivel local como, extrapolando el caso, ofrece el testimonio de Tácito con respecto a Tárraco, cuando un año después de la muerte de Augusto se acercó a Tiberio una embajada de hispanos para solicitar el permiso necesario y levantar en la colonia un templo a la nueva divinidad:

*"Templum ut in colonia Tarraconensi strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum, datumque in omnis prouincias exemplum. centesimam rerum uenaliu[m] post bella ciuilia institutam deprecante populo edixit Tiberius militare aerarium eo subsidio niti; simul imparem oneri rem publicam, nisi uicesimo militiae anno ueterani dimitterentur. ita proximae seditionis male consulta, quibus sedecim stipendiorum finem expresserant, abolita in posterum"*.<sup>3306</sup>

El carácter religioso y monumental del edificio representado nos induce a relacionarlo con el foro julio-claudio de *Caesar Augusta* y con los interesantes restos que han ido apareciendo en las sucesivas campañas que han ido teniendo lugar. Bajo el

---

<sup>3300</sup> RPC<sup>I</sup> 2217, 2219.

<sup>3301</sup> RPC<sup>I</sup> 2358

<sup>3302</sup> RPC<sup>I</sup> 3570.

<sup>3303</sup> RPC<sup>I</sup> 1013.

<sup>3304</sup> RPC<sup>I</sup> 3548-3549.

<sup>3305</sup> RPC<sup>I</sup> 1141-1161.

<sup>3306</sup> Tac., *Ann.*, 1, 78. "Se accedió a la petición de los hispanos de construir un templo a Augusto en la colonia Tarraconense, y ello sirvió de ejemplo para todas las provincias". Trad: López de Juan 1993.



subsuelo de la plaza del Pilar y de la catedral de la Seo del Salvador se ha localizado un primer foro augusteo de planta rectangular siguiendo el modelo denominado como de "bloc-forum", en cuyo lado corto meridional se alzaba el principal de los templos.<sup>3307</sup> Pero por causas que todavía no son capaces de aglutinar las opiniones de los arqueólogos, el espacio cívico todavía experimentó una impresionante y profunda reforma durante el Principado de Tiberio, tanto en lo que respecta a los alzados, con objeto de conseguir una mayor monumentalización del espacio, como de la orientación de su planta que, al margen de su mayor amplitud, ahora de unos 103 m x 54 m, pasó a tener un nuevo eje situado transversalmente respecto a la localización del templo. No creemos, como apuntan otros autores, que los dos templos representados por *Caesar Augusta* pudieran ser sucesivos por ese cambio de eje de la plaza pública,<sup>3308</sup> sino que ambos se levantarían dentro del marco del mismo proyecto urbanístico de la colonia aunque dando preferencia al principal de ellos.

Este se encuentra bajo el subsuelo de la actual catedral metropolitana de Zaragoza, justo en la mitad posterior de la misma. Sus dimensiones, de 35,48 m x 17,74 m, junto con los 20 m de alzado lo sitúan en uno de los mayores de Hispania y el de mayor proporción hallado en la colonia. Asimismo, también ha sido posible delimitar los espacios interiores de la *cella* y del *pronaos*, comprobando que se enmarcaba por un gran témenos en pí compuesto por doble pórtico y un área abierta pavimentada y drenada por un canalillo perimetral tallado en bloques de arenisca. En base a los restos arquitectónicos hallados vinculados al edificio, se ha podido fijar que se trataba de un templo pseudo-períptero, de orden corintio y construido a base de *opus quadratum* de arenisca y, considerando tanto sus dimensiones como el juego de relaciones entre ellas y el diámetro inferior de los fustes, se ha argumentado que contó con una perístasis de seis columnas frontales y once laterales, relación de columnas que, aunque heredada de los templos perípteros, también fue relativamente frecuente en los pseudo-perípteros, tanto en la propia Roma, con los casos de los recintos sacros dedicados a Apolo Palatino y Apolo *in circo*, o en las provincias, véase la Maison Carrée de Nîmes o el de la calle Claudio Marcelo de la antigua *Corduba*. (Fig. 300).

---

<sup>3307</sup> Sobre el templo de *Caesar Augusta* resulta de imprescindible consulta: Hernández y Núñez 1998, 93-104; 2000, 181-202.

<sup>3308</sup> Martín 2007, 729.

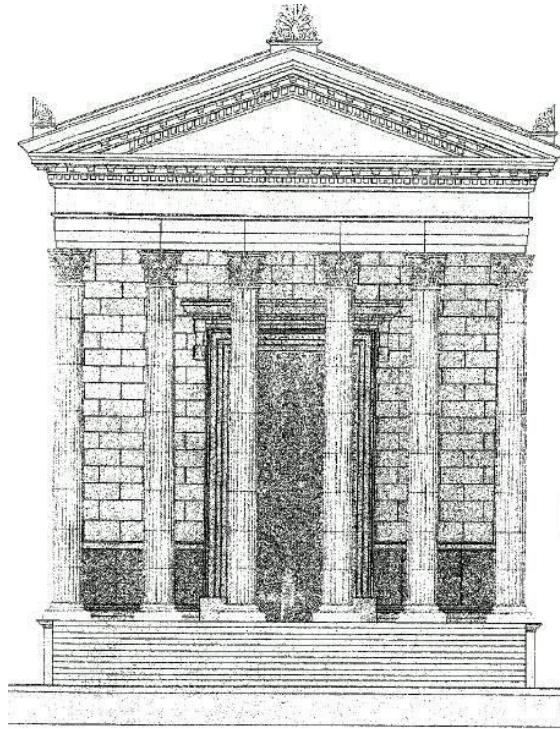


Fig. 300. Restitución hipotética del frente del templo del foro de *Caesar Augusta* según Hernández y Núñez 2000, 195, fig. VI.

Con respecto a la titularidad, y aunque en la misma Roma<sup>3309</sup> en época republicana existían dos templos dedicados a la *pietas*, no parece apropiado transferir el caso a *Caesar Augusta* para estos momentos. En nuestra opinión, el templo bajo esta advocación sería más exactamente el tetrástilo, pues solo a él está vinculada la representación iconográfica de la *pietas*, mientras que la mención epigráfica que se hizo en relación al hexástilo creemos que debe ser entendida con la imagen sedente de Tiberio y su condición de buen gobernante y *pontifex maximus*, que es lo que testimonia la imagen y el epígrafe correspondiente. Tiberio, como nuevo rector del Imperio goza de la *providentia* divina por cultivar sus deberes religiosos como garantía de continuidad dinástica y política. El templo hexástilo de *Caesar Augusta*, edificado y representado en época tiberiana pudo ser incluso hasta pagado por el propio emperador o, al menos, promovida o beneficiada su construcción desde la casa imperial de alguna forma. Muy cercana se encuentra en el tiempo la emisión que documenta a los césares Nerón y Druso como *duumviri* de la colonia lo que, en buena lógica, tuvo que suponerle algún beneficio que quizá pudo destinarse a la conclusión del templo. Por ello, con la misma imagen que seis años antes había publicitado desde Roma la munificencia de

<sup>3309</sup> Mierse 1989, 224 o De la Barrera 2000, 176.

Tiberio para con las ciudades asiáticas, *Caesar Augusta* perpetuaba ahora la posible generosidad que la *domus Augusta* le proporcionaba y la segura *pietas* de Tiberio hacia los dioses romanos,<sup>3310</sup> entre ellos el divino Augusto que, de una forma u otra, pudo ser objeto aquí de culto y veneración.<sup>3311</sup>

Pero mientras que la aparición del templo hexástilo fue circunstancial en la historia monetaria de la ceca, la imagen sedente de Tiberio volvió a ser de nuevo recuperada para la siguiente emisión a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus* en torno al 31-32 d.C. Son varias las circunstancias que debieron concurrir en la misma para que los responsables de la acuñación decidieran recuperar una tipología iconográfica mucho más cercana a la etapa augustea. La yunta, la corona cívica, el *uexillum* entre *signa* radiados y la mención epigráfica a las legiones fundadoras IV *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina*, tal y como habían aparecido hacia el 7 d.C., en la emisión de la magistratura honorífica de Germánico, volvieron a tener cabida en el programa político que pretendía propagar la colonia, aunque en combinación con otras dos imágenes más de clara raigambre tiberiana; la imagen sedente del emperador y la representación de su estatua ecuestre al margen, claro está, de los diversos retratos imperiales que ilustran algunos de los anversos.

Hemos insistido ya en diversas ocasiones sobre el carácter conmemorativo de una emisión que, no olvidemos, estuvo integrada por unidades pero también por una prolija variedad de dupondios, hecho que hasta entonces no había sido frecuente en la ceca. Las relaciones temporales existentes entre la fecha fundacional de la colonia que manejamos, entre el 19-18 a.C., y esta emisión, fechada con seguridad entre el 31-32 d.C., nos sitúan posiblemente en la celebración del cincuentenario de la fundación de *Caesar Augusta*, lo que explica de forma muy adecuada el importante motivo que se encontraba detrás de esta vuelta a los orígenes en lo referente a la iconografía monetaria. Entre ellas mediaría la emisión de la magistratura de Germánico, de hacia el 7 d.C., de la cual se rescataron parte de los emblemas utilizados ahora y que por sus evidentes connotaciones conmemorativas y fundacionales, contextualizamos también en el marco de las celebraciones del vigésimo quinto aniversario de *Caesar Augusta*.

---

<sup>3310</sup> Castillo 2009, 357-358.

<sup>3311</sup> Martín 2007, 730.

Pero al margen de esta nuestra hipótesis, sustentada en el contexto local, lo que tampoco se ha planteado hasta el momento son sus posibles conexiones y vínculos con los acontecimientos que de manera tan reciente habían sacudido Roma, y con ella a la estabilidad del Imperio en la figura del poderoso *praefectus praetorio* Lucio Elio Sejano. Aunque abordamos este personaje con más detenimiento en epígrafes posteriores, tenemos que avanzar que, quizá, cuando se batió esta emisión cesaraugustana ya había acontecido en Roma el primer episodio de cólera colectiva contra el abuso de poder desmedido del que había llegado a ser el corregente del Principado. Desenmascarado el complot que perpetraba contra Tiberio por parte de Antonia la Menor, y para el que contaba con el resorte de un poderoso partido y unos nueve mil soldados de la guardia pretoriana como informa Flavio Josefo, terminó siendo estrangulado y su cuerpo arrojado desde las Gemonias, expuesto a linchamientos públicos durante tres días que destrozaron el cadáver, el cual terminó siendo arrojado al Tíber.<sup>3312</sup>

Tras los luctuosos sucesos, se puso en marcha una intensa campaña propagandística protiberiana hasta entonces sin precedentes. Se levantó una estatua de *Libertas* en el Foro para conmemorar la recuperación de la libertad perdida tras el fin de una oscura época; los magistrados y todos los colegios sacerdotales decretaron la celebración anual del hecho con carreras y matanzas de animales<sup>3313</sup> y, por las actas de

---

<sup>3312</sup> Un estudio en extenso de la reacción popular ante el asesinato, juntamente con los de los emperadores Calígula, Nerón, Galba, Domiciano y Cómodo en Castillo 2013, 77-94.

<sup>3313</sup> Dio Cass., 58, 12, 4-6 γενήσεσθαι προσεδόκα. τά τε γάρ συμβεβηκότα σφίσιν ἐς τὸν ἀπολωλότα, ὥσπερ που φιλεῖ γίνεσθαι, ἔτρεπον, καὶ ἐκεῖνον ἢ οὐδενὸς ἢ ὀλίγων ἠτιῶντο: τὰ γὰρ πλείονα τὰ μὲν ἠγνοῦν, τὰ δὲ καὶ ἄκοντα κατηναγκάσθαι πρᾶξι ἐλεγον. ἰδίᾳ μὲν δὴ ὡς ἕκαστοι οὕτω διετίθεντο, κοινῇ δὲ δὴ ἐψηφίσαντο, ὡς καὶ δεσποτείας τινὸς ἀπηλλαγμένοι, μήτε πένθος τινὰ ἐπ' αὐτῷ ποιήσασθαι, καὶ Ἐλευθερίας ἄγαλμα ἐς τὴν ἀγορὰν ἀνατεθῆναι, ἑορτὴν τε διὰ τε τῶν ἀρχόντων καὶ διὰ τῶν ἱερέων ἀπάντων, ὃ μηπώποτε ἐγεγόνει, ἀχθῆναι, καὶ τὴν ἡμέραν ἐν ἧ ἔτελεύτησε καὶ ἵππων ἀγῶσι καὶ θηρίων σφαγαῖς ἐτησίους διὰ τε τῶν ἐς τὰς τέσσαρας ἱερωσύννας τελούντων καὶ διὰ τῶν τοῦ Αὐγούστου θιασωτῶν ἀγάλλεσθαι ὃ οὐδέποτε ἐπεποιήτο. ὃν γὰρ αὐτοὶ ταῖς τε ὑπερβολαῖς καὶ ταῖς καινότησι τῶν τιμῶν πρὸς τὸν ὄλεθρον προήγαγον, κατὰ τοῦτου καὶ τοῖς θεοῖς ξένα τινὰ ἐψηφίζοντο. οὕτω γὰρ τοι σαφῶς ἠπίσταντο ὅτι ὑπ' ἐκείνων μάλιστα ἐξεφρόνησεν, ὥστ' ἀπαγορεῦσαι παραχρῆμα διαρρήδην μήτε τιμὰς μηδενί. "Pues como suele suceder, atribuían todo lo ocurrido al fallecido, mientras que a Tiberio no lo acusaban de nada o de casi nada. Afirmaban que la mayoría de aquellas decisiones, o bien él las ignoraba, o bien había sido forzado a tomarlas. En privado, todos mantenían esta postura pero, en público, votaron, como si se hubiesen librado de la tiranía, que no se guardara luto por Sejano, que se levantara una estatua a la Libertad en el foro, que los magistrados y los sacerdotes, todos juntos organizaran una celebración - algo que no tenía precedentes-, y que todos los años se glorificase la fecha de su muerte con carreras de caballos y cacerías de bestias, con cargo a quienes ocupasen los puestos de los cuatro colegios sacerdotales y de los Sodales Augustales -lo que tampoco se había hecho nunca antes-. Y así fue como decretaron algunas medidas contra aquel hombre al que habían llevado a la perdición con el exceso y la novedad de los honores que le habían conferido, medidas que incluso eran desconocidas en honor a los dioses. Comprendieron con tanta claridad que la causa principal de su locura habían sido aquellos honores

los *fratres Aruales* del año 39 d.C., sabemos que los sacerdotes acudían al altar de la *providentia* para invocar a los dioses de la tríada capitolina y sacrificar una vaca. La emisión estatal romana de las series de *providentia*, en cuyos en cuyos anversos aparece la cabeza radiada del *Diuus Augustus* hacia la izquierda con la leyenda DIVVS AVGVSTVS PATER y, en el reverso, un ara flanqueada por la mención epigráfica al permiso de emisión del Senado y la leyenda PROVIDENT<sup>3314</sup> resulta, para algunos investigadores, apropiada para un proyecto propagandístico que pretendía remarcar el poder predictivo de Tiberio en la salvación del Imperio y el papel legitimador del divino Augusto que entregó a su hijo el gobierno de la República y la obligación de mantener la idiosincrasia de la *domus Augusta* como inspiradora por los dioses.<sup>3315</sup>



Fig. 301. Altar de la Providencia en el reversos de los ases romanos RIC I<sup>2</sup> 81.

ANS. 1944.100.39226.<sup>3316</sup>

Como de forma acertada señaló Francisca Chaves,<sup>3317</sup> la *providentia* se mostraba muy ligada al concepto de sucesión dinástica en tanto en cuanto venía a ser la salvaguarda del Estado que permitía su subsistencia y le libraba de todos los peligros que la amenazaban. En este contexto, para algunos autores las colonias y municipios hispanos entraron de lleno en un círculo de homenajes leales hacia el emperador reflejados en esa *providentia augusti* menciona tanto en los bronceos italicenses como en los de *Augusta Emerita*, aunque de nuevo su contexto cronológico y la interpretación de los emblemas dista mucho de ser unánime como vamos a exponer a continuación.

---

que prohibieron inmediatamente, y de forma expresa, que se concediera a nadie honores extraordinarios, así como que se pronunciaran juramentos en nombre de ninguna otra persona excepto del emperador".  
Trad: Cortés 2011.

<sup>3314</sup> RIC I<sup>2</sup> 81.

<sup>3315</sup> Castillo 2009, 359-360.

<sup>3316</sup> <http://numismatics.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3317</sup> Chaves 1973, 39-40.

Para el caso de la capital de Lusitania todos los autores coinciden en afirmar la extrema fidelidad con la que copió el modelo estatal antes referido,<sup>3318</sup> representando un altar frontal de puertas cerradas en dos hojas, la leyenda PROVIDENT bajo el tipo y la diferencia lógica de sustituir las iniciales S-C por el característico PERMI-AVG de la ceca emeritense.<sup>3319</sup> Por ello, la imagen no estaba representando un altar existente en el centro emisor, sino que su inclusión se pudo producir por una simple difusión del tipo y, por lo tanto, en un copia del mismo con el que remarcar la adhesión y confianza a Tiberio pero no un culto imperial propiamente dicho.<sup>3320</sup> Por esta causa, y junto a la *providentia*, *Emerita* celebró también la *aeternitas* que aparece vinculada a un templo tetrástilo, de frontón triangular, aleros destacados y un coronamiento de acróteras en el centro<sup>3321</sup> y, muy relacionada a ella se encuentra también la *salus*, incluida por la ceca según hemos visto, así como por *Ilici*, en los reversos de los ases y semises de la segunda emisión tiberiana<sup>3322</sup> a nombre los *duumviri M. Iulius Settal* y *L. Sesti Celer* en una representación que Antonio Beltrán relacionó con los votos del 22 d.C. por la salud de Livia.<sup>3323</sup>

Para Itálica, de la que Tiberio era patrono, sí suele reconocerse la existencia real del ara de la *providentia*<sup>3324</sup> figurada en los reversos de los dupondios y ases de la primera emisión<sup>3325</sup> como un dado rectangular, cornisa y zócalo en dos cuerpos delineados y que, en función a sus características, debió ser emitida en once grupos distintos, todos ellos de un cuidado arte. (Fig. 302). Pero en opinión de Francisca Chaves el ara se contextualiza en una emisión puesta en circulación hacia el 15 d.C., antes de la que conmemora a Germánico y Druso el Menor que, evidentemente, tuvo que ser anterior al año 19 d.C.,<sup>3326</sup> por lo que la virtud no haría referencia a Tiberio como salvador del Imperio tras Sejano y ni tan siquiera a la previsión de Augusto por haberlo elegido sucesor, sino como un concepto mucho más amplio que estaba ya insertado de

---

<sup>3318</sup> Chaves 1973, 40; Castillo 2009, 351-363; Cebrián 2013a, 92-93; 2013b, 111-114. En este último trabajo se continúa manteniendo que el altar no debía corresponder a un monumento real de la ciudad.

<sup>3319</sup> RPC<sup>I</sup> 34-35 se asocia a la cabeza radiada de Augusto. Ya en la última emisión municipal de la colonia (RPC<sup>I</sup> 45-46), se relaciona con la efigie laureada de Tiberio.

<sup>3320</sup> En contra de ello se muestra Chaves *et al.* (2000, 310), quienes las interpretan como testimonios de la temprana existencia del culto imperial en Hispania tanto al *Diuus Augustus* como a las virtudes imperiales.

<sup>3321</sup> RPC<sup>I</sup> 47-48. Beltrán, A. 1980, 136; Escudero 1981, 181-184; Cebrián 2013a, 94.

<sup>3322</sup> RPC<sup>I</sup> 169.

<sup>3323</sup> Beltrán, A. 1980, 138.

<sup>3324</sup> Castillo 2009, 543.

<sup>3325</sup> RPC<sup>I</sup> 64-65.

<sup>3326</sup> RPC<sup>I</sup> 66-72.

lleno en la dinastía.<sup>3327</sup> No estamos de acuerdo con esta propuesta cronológica, y parece razonable considerar los ases romanos referidos como prototipos de los italicenses y, por lo tanto, estos serían posteriores, al menos a partir del año 23 d.C.



Fig. 302. Dupondio de Itálica con el ara de la Providencia. RPC<sup>I</sup> 64. MdC. CE14578.

Arévalo 2006, 67, n.º 6.<sup>3328</sup>

Tárraco, por su parte, fue otra de las colonia que ilustró su monetario con un templo octástilo vinculado a la *Aeternitatis Augustae* en relación con la imagen divinizada de Augusto, haciéndose eco para Elena Castillo del lema de la augusta eternidad tras haberse superado la crisis política que había hecho temblar los cimientos del Estado.<sup>3329</sup> El problema para la capital tarraconense radica en la cronología propuesta por M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido y Cruces Blázquez para las emisiones donde aparece. La tercera, en la que el edificio religioso se relaciona en sestercios con la cabeza radiada de Augusto o bien a su figuración sedente<sup>3330</sup> se adscribe a un periodo entre el 14-19 d.C.; la cuarta, con estas mismas combinaciones pero en dupondios, entre el 21-22 d.C.,<sup>3331</sup> y la quinta con posterioridad al 15 d.C.<sup>3332</sup>

Sin embargo, aunque el *Diuus Augustus* se representó en áureos emitidos desde la ceca de *Lugdunum* entre el 14-16 d.C., ocupando los anversos o los reversos, combinado siempre a Tiberio, nunca apareció con la cabeza radiada, sino laureada, y

<sup>3327</sup> Chaves 1973, 65-68. Lo mismo indica Escudero (1981, 179) para la *aeternitas augusta*, como concepto de inmortalidad de la dinastía.

<sup>3328</sup> <http://ceres.mcu.es/>

<sup>3329</sup> RPC<sup>I</sup> 219, 221, 224, 226. Sobre el templo: Beltrán (1980, 187) y Escudero (1981, 177-181). Castillo (2009, 633-634). La tipología de templo octástilo fue la menos extendida en el contexto provincial, pues al margen de Tárraco solo fue representada en unos denarios de Útica a nombre de Juba II (RPC<sup>I</sup> 717) y, con anterioridad a la capital hispana, en *Tralles*. (RPC<sup>I</sup> 2633-2634).

<sup>3330</sup> RPC<sup>I</sup> 219 y 221.

<sup>3331</sup> RPC<sup>I</sup> 224.

<sup>3332</sup> RPC<sup>I</sup> 226.

junto a la leyenda DIVOS AVGVST DIVI F.<sup>3333</sup> La primera vez que figura así, junto al rótulo DIVVS AVGVSTVS PATER que encontramos en Táraco, fue en los ases batidos en Roma entre el 15-16 d.C.<sup>3334</sup> aunque no fue hasta los sestercios del 22-23 d.C. donde tenemos la figuración sedente del *Diuus Augustus*<sup>3335</sup> como modelo tomado por esta ceca hispana que, recordemos, trabajó sobre ambas tipologías. Por ello, las emisiones cívicas tarraconenses no pudieron ser anteriores a la fecha que proporciona la estatal. Es decir, posteriores al 23 d.C., sin poder descartarse tampoco que algunas de ellas fueran puestas en circulación tras el ajusticiamiento de Sejano, un momento apropiado para publicitar este concepto de inmortalidad dinástica, máxime si tenemos en cuenta que en Roma, como ocurriera al principio del reinado, se recurrió de nuevo al *Diuus Augustus* como elemento legitimador.

Pero reducir los tipos a meras copias provinciales dirigidas a mostrar la solidaridad con la familia imperial o para hacerse eco de acontecimientos históricos que rebasaban con creces el mero ámbito de lo local tiene, sin embargo, sus inconvenientes, el principal de todos el de coartar la libertad de las cecas a la hora de elegir sus repertorios iconográficos propios,<sup>3336</sup> lo que desde luego no revela en absoluto el proceder que tuvo *Caesar Augusta*. Caso distinto es que, como receptoras de potentes mensajes propagandísticos dirigidos desde el centro del poder por variados canales, y entre ellos el que facilitaba la moneda, decidieran voluntariamente adscribirse a esa órbita dominante utilizando para ello diversos resortes y mecanismos encaminados a identificarse de manera mucho más estrecha con Roma. Entre ellos se encontraba la adopción de los modelos oficiales, de manera particular los publicitados desde la moneda estatal, pero siempre obedeciendo a la realidad socio-cultural concreta que vivía el centro emisor provincial.<sup>3337</sup> Así, si Capera celebró a Tiberio como *conseruator patriae*; Brindisi le agradeció haber salvado al Estado con la organización de diversas ceremonias religiosas; en la Galia se hicieron dedicaciones *pro perpetua salute diuiniae*

---

<sup>3333</sup> RIC I<sup>2</sup> 23-24.

<sup>3334</sup> RIC I<sup>2</sup> 72.

<sup>3335</sup> RIC I<sup>2</sup> 49.

<sup>3336</sup> En ello insisten Chaves *et al* 2000, 297-300.

<sup>3337</sup> Chaves *et al.* (1999, 87-99; 2000, 289-317) argumenta sólidamente estas mismas apreciaciones. Asimismo, Chaves (1999, 297) refiere que la autoridad emisora local es la que decide cómo, qué y cuándo amonedar, así como proceder a las selecciones tipológicas, iconográficas o metrológicas entre otras en un acto influenciado por los criterios culturales y pensando en la facilidad de ser aceptada por los receptores.



*domus* y en Judea se levantó un *Tiberieum*<sup>3338</sup> nada impide que acciones similares fueran llevadas a cabo también por las comunidades cívicas hispanas.

Volviendo por lo tanto al marco local, la celebración del quincuagésimo aniversario de *Caesar Augusta* debió de coincidir en este contexto de nueva exaltación dinástica, y las autoridades locales, a la par que decidieron recuperar los antiguos emblemas fundacionales augusteos para ilustrar los valores de la emisión, convinieron en no renunciar a otros con los que enlazar el pasado que se conmemoraba con un presente recientemente recuperado que también era preciso enaltecer. Una de las imágenes elegidas fue la ya vista para la emisión anterior, la del emperador sedente sobre la silla curul, como *optimus princeps* portando centro y pátera acompañado por la leyenda: TI CAESAR DIVI AVG F AVG F AVGVSTVS PONT MAX TR POT XXXIII.<sup>3339</sup> Ahora, sin embargo, ya no se deseó asociarla a un edificio religioso, sino a un emblema militar, el *uexillum* entre dos *phalare* radiales que acogen las menciones epigráficas a los contingentes militares fundadores de la colonia, las legiones IV, VI y X, de nuevo la segunda de ellas en el lugar central y con una importante carga religiosa, ya que el *uexillum* se convirtió para las *deductiones* militares coloniales en el símbolo por excelencia de sus colonos, en un objeto fundacional de culto era venerado y protegido como referimos en el capítulo sexto.

La imagen tomó como modelo la aparecida en los reversos de los dupondios emitidos hacia el 7 d.C. a nombre de Germánico como magistrado honorífico de la colonia y su combinación a la imagen tiberiana debió obedecer a un intento de los veteranos por vincularse colectivamente a la imagen del soberano ideal y a las ideas renovadas que este emanaba. La memoria de la colonia, cuya fundación se había llevado a efecto bajo los más notables auspicios debía ser perpetuada pero en relación a la *domus Augusta* y por unos vínculos que quedaron fijados también en esta misma emisión mediante otra curiosa tipología: la de una estatua ecuestre del emperador<sup>3340</sup> vuelta hacia la derecha, cubierta por una coraza y revestido con el *paludamentum* rodeado por la leyenda TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS P M TR POT XXXIII. En el reverso es una imagen de raigambre militar la escogida, pero hasta entonces nunca

---

<sup>3338</sup> Casos todos ellos referido por Castillo 2009, 544.

<sup>3339</sup> RPC<sup>I</sup> 346.

<sup>3340</sup> RPC<sup>I</sup> 345.

representada por la ceca: el *aquila* legionaria entre dos *signa* que, a diferencia de la del *uexillum*, se convirtió en la característica de la amonedación local tiberiana a partir de entonces, aunque nunca en valores altos como el que nos ocupa. Así es, recordemos que el nuevo tipo se figuró en los reversos de los semises de la décima octava emisión, bajo la responsabilidad de los *duumviri Sex Aebutius y L. Lucretius*,<sup>3341</sup> en la décima novena, en la que figuran como magistrados *Clemens y Lucretius y Clemens y Rufus*,<sup>3342</sup> y en ases correspondientes a la magistratura honorífica de Cayo César,<sup>3343</sup> volviendo a ilustrar, bajo el reinado de éste último los reversos de valores más amplios, como los de los sestercios de oricalco que pusieron en circulación los *duumviri* Liciniano y Germano.<sup>3344</sup> (Fig. 303).



Fig. 303. Estatua ecuestre de Tiberio en los anversos de los dupondios del 31-32 d.C. a nombre de *M. Cato y L. Vettiacus*. RPC<sup>I</sup> 345. BNF 1899. Ripollès 2005, 284, n.º 1899.

El modelo escultórico está ausente de todo el programa iconográfico desplegado desde los talleres estatales y tampoco encontramos paralelos similares en ninguno de los provinciales. Su presencia en las acuñaciones locales se redujo solo a esta ocasión, por lo que su inclusión tuvo que responder a un contexto muy concreto en el que la imagen, y con ella la clara escultura que estaba representando, gozaba de un valor especial y de un significado propio y particular para el conjunto de la comunidad cívica cesaraugustana. Su valor ideológico resulta innegable en el marco de la teología imperial del propio contexto histórico y cultural que la generó pues, como tal, tuvo una función de indudable interés comunicativo y comprensible por la sociedad de aquel momento.<sup>3345</sup>

<sup>3341</sup> RPC<sup>I</sup> 352-353.

<sup>3342</sup> RPC<sup>I</sup> 354-356.

<sup>3343</sup> RPC<sup>I</sup> 364.

<sup>3344</sup> RPC<sup>I</sup> 368-369.

<sup>3345</sup> Gazda y Haeckel 1993, 289-302.

Hasta la fecha, la arqueología no ha proporcionado ni un solo resto referente a esta escultura que, únicamente por la información que nos transmite la moneda, parece que se construiría un poco antes de tener lugar la emisión en la que fue incluida. Sí, en cambio, se conserva en el foro una base de pedestal que se ha vinculado a la representación ecuestre.<sup>3346</sup> Su corto recorrido en la historia monetaria de la colonia, denota a nuestro modo de ver su posible inauguración en el marco de las importantes celebraciones acontecidas en *Caesar Augusta* con ocasión del cincuentenario de su fundación, pero ningún indicio hay seguro ni sobre el material en el que estuvo realizada -aunque es más que probable que en bronce- ni los responsables directos de su ejecución y materialización, quizá los mismos *duumviri* que rubricaron la emisión y que, al parecer, también la costearon como *summae honorariae*.<sup>3347</sup> A pesar de ello, la estatua resulta un elemento más dentro del lenguaje utilizado por la imagen para fijar a distintos niveles una función comunicativa que, no olvidemos, fue impuesta por los comitentes de la obra pero para que fuera perfectamente legible por sus coetáneos. Es decir, la imagen servía para la propia autorrepresentación y para expresar determinados valores éticos, religiosos y sociales, así como la concepción que, de sí misma, tenía una determinada comunidad, en este caso *Caesar Augusta*.<sup>3348</sup>



Fig. 304. Recreación virtual de la estatua ecuestre de Tiberio en el marco del foro de *Caesar Augusta* según la Agencia Creativa y Productora Audiovisual independiente (Zaragoza).<sup>3349</sup>

<sup>3346</sup> Beltrán, M. y Paz 2014, 79.

<sup>3347</sup> Gómez 2008, 95.

<sup>3348</sup> Zanker 2002, 7.

<sup>3349</sup> <http://vortice3d.com/>. (Fecha de consulta: 9-IV-2015). Esta agencia fue la encargada de la realización de un video divulgativo a instancias del Ayuntamiento de Zaragoza sobre el aspecto del foro romano de *Caesar Augusta* con la información recibida del Departamento de Cultura del Gobierno de Aragón.

Las dudas se concentran también sobre la hipotética localización de la misma, aunque la lógica impone integrarla dentro del programa ornamental del foro (fig. 304) que, recordemos, fue un espacio radicalmente transformado a lo largo del Principado de Tiberio. Su presencia, junto con otras imágenes que completarían el valor simbólico del contexto arquitectónico y figurativo estaba, por lo tanto, ligada a la manifestación pública de un ideal político y social concreto que tras los acontecimientos de Sejano se vio nuevamente revitalizado.

Por esta razón, y tratándose una imagen de exaltación dinástica, servía también para una exaltación local y el sentido homenaje al emperador se convirtió así en el soporte de cohesión de todo el cuerpo cívico y, por tanto, del desarrollo de la propia colonia y su autoidentificación con el modelo social jerárquico imperial. No resulta arbitrario que fuera con esta figuración de Tiberio, con coraza y *paludamentum*, insignias del poder imperial, con la que *Caesar Augusta* autoafirmara los evidentes valores de la *romanitas*. La faceta netamente militar del emperador que se nos muestra aquí<sup>3350</sup> se complementa, por lo tanto, con la civil y religiosa que denota el tipo sedente existente dentro de esta misma emisión y, por esta causa, el tipo iconográfico elegido para los reversos fue el del *aquila* legionaria entre los dos estandartes militares que recordaban, aunque con un nuevo lenguaje, el origen militar de la ciudad. Así pues, en el marco de las celebraciones conmemorativas del quincuagésimo aniversario de la colonia coincidentes en el tiempo con la propaganda protiberiana tras lo acontecido con Lucio Elio Sejano, Tiberio quedaba encumbrado como líder político y jefe militar indiscutible, salvador del ejército y del Estado que por su *providentia* garantizaba la victoria de la que emanaba la *pax augusta*, el orden, la prosperidad y el engrandecimiento de un Imperio que, como *Caesar Augusta*, creía estar llamado a ser eterno.

8.3.4. La continuidad del poder: Nerón y Druso Césares, los sucesores que no fueron

Cuando Tiberio fue adoptado por Augusto en el año 4 d.C. se vio obligado a hacer él lo mismo con Germánico, el hijo de su hermano Druso el Mayor, descendiente

---

<sup>3350</sup> Sobre estos temas en particular Niemyer 1968, 47.; Stemmer 1978, 179 y ss. Garriguet 2001, 61-65.

directo de Augusto por estar casado con su nieta Agripina la Mayor. Esta doble adopción ha sido vista por algunos autores como un intento desesperado por asegurar la continuidad del Principado dentro de la línea de la *gens Iulia*, en la que el hijo natural de Tiberio habido en el matrimonio con Vipsania Agripina, Druso el Menor, quedaba relegado del proyecto político y dinástico ideado por Augusto.<sup>3351</sup> De hecho, durante algún momento de todo este largo proceso el *princeps* parece que llegó a considerar al segundo hijo de Livia, Nerón Claudio Druso, como posible candidato a sucederle<sup>3352</sup> y, otra vez, por una alianza matrimonial, se reforzó la unión entre los Julios y los Claudios con su matrimonio habido con Antonia la Menor, la hija de Marco Antonio y la repudiada Octavia, la hermana del emperador.<sup>3353</sup> De la unión, que al margen de componendas familiares se sustentó y ligó por lazos de sincero afecto entre ambos contrayentes, hasta el punto de que Antonia permaneció por decisión propia como *uxor uniui* tras la muerte de Druso, nacieron dos hijos llamados *Nero Claudio Druso*, más conocido como Germánico, y el futuro emperador Claudio, que accedió al trono imperial tras el asesinato de Calígula el 24 de enero del año 41 d.C.

Germánico nació en Roma el 16 de mayo del año 16 ó 15 a.C. Apuesto y valeroso como su padre Druso el Mayor, consiguió atraer sobre él las miradas de Augusto, aun a sabiendas de que era demasiado joven para cargar sobre sus hombros la pesada responsabilidad de sucederlo en el Principado. Sin embargo, que Augusto contaba con él como un firme candidato a futuro o bien para una sucesión en segunda generación lo demuestra la propia adopción de Tiberio, acontecimiento que fue celebrado por diversas ciudades del Imperio que erigieron gran cantidad de

---

<sup>3351</sup> Así opinan, entre otros, Corbier 1995, 186; Bogue 1970, 52-56; Syme 1989, 540. El propio Suet. *Calig.* 4,1. Germánico fue una opción seria para Augusto frente a Tiberio.

<sup>3352</sup> Suet., *Claud.*, 1, 5 indica que Augusto hizo herederos a Druso, Cayo y Lucio. *Quod equidem magis ne praetermitterem rettuli, quam quia uerum aut ueri simile putem, cum Augustus tanto opere et uiuum dilexerit, ut coheredem semper filiis instituerit, sicut quondam in senatu professus est, et defunctum ita pro contione laudauerit, ut deos precatus sit, similes ei Caesares suos facerent sibi que tam honestum quandoque exitum darent quam illi dedissent.* "En realidad, he referido esto último más para no pasarlo por lato que porque yo lo considere verdadero o verosímil, pues Augusto no sólo le amó sobremanera en vida, al extremo de nombrarle siempre coheredero junto a sus hijos, como un día declaró en el Senado, sino que, ya muerto, lo alabó entre la asamblea llegando a implorar a los dioses que hicieran a sus queridos Césares semejantes a éste y le concedieran a él un día una muerte tan gloriosa como la suya". Trad: Agudo 1992.

<sup>3353</sup> Suet., *Calig.*, 4. *Quarum uirtutum fructum uberrimum tulit, sic probatus et dilectus a suis, ut Augustus – omitto enim necessitudines reliquas – diu cunctatus an sibi successorem destinaret, adoptandum Tiberio dederit.* "El fruto que obtuvo de semejantes virtudes fue muy productivo, pues se vio tan apreciado y querido por los suyos que Augusto -para no hablar de sus demás parientes- estuvo largo tiempo dudando si designarlo su sucesor, y luego lo hizo adoptar por Tiberio". Trad: Agudo 1992.

monumentos honoríficos<sup>3354</sup> y estatuas expuestas en los lugares públicos que lo conmemoraron como *princeps designatus*.<sup>3355</sup>

Las muertes de los césares Cayo y Lucio repercutieron de manera muy positiva en el lugar que, hasta entonces, parecía tener reservado en el seno de la familia imperial, primero por la promoción que le supuso la adopción, convirtiéndolo en el hijo de Tiberio y, por ello, también en nieto de Augusto y, en segundo lugar, en el propio año 4 d.C. o quizá al siguiente, con su matrimonio con Agripina la Mayor, nieta de Augusto, hija de Agripa y de su hija Julia. La unión muy fecunda legó para el Imperio una amplia descendencia, aunque de los nueve hijos que tuvieron tres no llegaron a la edad adulta. Otros tres fueron varones, llamados Nerón, el primogénito, que nació en torno al año 6 d.C.; Druso, que vio la luz dos años después, y Cayo César -el futuro emperador Calígula- nacido el 31 de agosto del año 12 d.C. Otras tres fueron mujeres, a las que se les impuso los nombres de Agripina la Menor, Drusila y Livila.<sup>3356</sup>

Agripina la Mayor, esposa de Germánico, era muy consciente del posicionamiento privilegiado de sus vástagos en la línea sucesoria al solio imperial como herederos más legítimos. Tiberio y su madre Livia, según el testimonio de Tácito, eran también muy conscientes de ello, una situación que amenazaba a sus intereses personales y que se veía acrecentada por la enorme popularidad que el matrimonio suscitaba entre las huestes militares, especialmente por el recuerdo de su padre, Druso el Mayor, que Germánico evocaba de forma constante y que, en última instancia, eran la base más importante sobre la que descansaba el poder imperial.<sup>3357</sup> En efecto, las relaciones personales entre Tiberio y Germánico estuvieron siempre presididas por

---

<sup>3354</sup> Boschung 2002, 148-150.

<sup>3355</sup> *Ib.* 188-189, nota 1368.

<sup>3356</sup> Suet., *Calig.*,7. *Habuit in matrimonio Agrippinam, M. Agrippae et Iuliae filiam, et ex ea nouem liberos tulit: quorum duo infantes adhuc rapti, unus iam puerascens insigni festiuitate, cuius effigiem habitu Cupidinis in aede Capitolinae Veneris Liuia dedicauit, Augustus in cubiculo suo positam, quotiensque introiret, exosculabatur; ceteri superstites patri fuerunt, tres sexus feminini, Agrippina, Drusilla, Liuilla, continuo triennio natae; totidem mares, Nero et Drusus et C. Caesar. Neronem et Drusum senatus Tiberio criminante hostes iudicauit.* "Germánico tuvo por esposa a Agripina, hija de Marco Agripa y Julia, que le dio nueve hijos: dos de ellos murieron en su más tierna infancia, y un tercero cuando se estaba ya convirtiendo en un niño de notable encanto; Livia consagró una imagen suya, en la que aparecía caracterizado de Cupido, en el templo de Venus Capitolina, y Augusto colocó otra en su dormitorio, que besaba cada vez que entraba en él; los demás sobrevivieron a su padre, y fueron tres niñas, Agripina, Drusila y Livila, nacidas en tres años consecutivos, y otros tantos varones, Nerón, Druso y Gayo César. El Senado declaró enemigos públicos a Nerón y a Druso en virtud de una acusación presentada por Tiberio". Trad: Agudo 1992.

<sup>3357</sup> Hidalgo de la Vega 2009,194-196.

múltiples desencuentros y, en todo momento, por la desconfianza del primero hacia el segundo a que pudiera imponer su autoridad en el ejército como relata Tácito:

*"causa praecipua ex formidine, ne Germanicus, in cuius manu tot legiones, immensa sociorum auxilia, mirus apud populum fauor, habere imperium quam expectare mallet".*<sup>3358</sup>

No obstante, los recelos del emperador parecen que eran infundados dado que Germánico no albergaba ningún tipo de ambición a este respecto. Su mejor oportunidad la tuvo cuando las legiones germanas le ofrecieron el poder y él, sin embargo, no solo lo rechazó prefiriendo la muerte antes que convertirse en un traidor, sino que pronunció una emotiva arenga a las tropas recordando las victorias a las que Tiberio les había conducido.<sup>3359</sup> Aunque más adelante profundizamos más en extenso en la biografía de este personaje, duunviro honorario de *Caesar Augusta* hacia el 7 d.C., y representado por su ceca en emisiones locales de su hijo Calígula, tenemos que avanzar el dato de su muerte por todos conocido, acontecida en Dafne, el 10 de octubre del 19 d.C.,<sup>3360</sup> y convencido de que había sido víctima del envenenamiento perpetrado por Pisón y su esposa Plancina con la complicidad de Tiberio y de Livia.

Con la desaparición física de Germánico, la defensa a ultranza de los derechos dinásticos de sus vástagos encontraron en Agripina a la más firme defensora que, consciente de su papel legitimador en el organigrama dinástico, había desempeñado con anterioridad, y en diversas circunstancias, el papel de un auténtico general en el ejército, desarrollando una política populista según Tácito<sup>3361</sup> y presentándose ante las legiones

---

<sup>3358</sup> Tac., *Ann.*, 1, 7, 6. "La causa principal de ello era el miedo a que Germánico, que tenía a su cargo tantas legiones e incontrolables tropas auxiliares aliadas y que gozaba de una popularidad digna de admiración, prefiriera tener el poder más que esperarlo". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3359</sup> Tac., *Ann.*, 1, 34,1 y 1, 35,3-4.

<sup>3360</sup> La fecha es referida en los *Fasti Antiates* pero el lugar de muerte se desprende de Tac., *Ann.*, 2,83,2.

<sup>3361</sup> Tac., *Ann.*, 1, 69. Tácito relata como en las campañas militares del 15 d.C. Agripina asumió el papel de su marido ausente evitando que un grupo de soldados cortaran el puente de de Vetera. *Peruuserat interim circumuenti exercitus fama et infesto Germanorum agmine Gallias peti, ac ni Agrippina inpositum Rheno pontem solui prohibuisset, erant qui id flagitium formidine auderent. sed femina ingens animi munia ducis per eos dies induit militibusque, ut quis inops aut saucius, uestem et fomenta dilargita est. tradit C. Plinius, Germanicorum bellorum scriptor, stetit apud principium po<n>ti<s>, laudes et grates reuersis legionibus habentem. id Tiberii animum altius penetrauit: non enim simplicis eas curas, nec aduersus externos militum <mentes> quaeri. nihil relictum imperatoribus, ubi femina manipulos interuisat, signa adeat, largitionem temptet, tamquam parum ambitiose filium ducis gregali habitu circumferat Caesaremque Caligulam appellari uelit. potioem iam apud exercitus Agrippinam quam legatos, quam duces; conpressam a muliere seditionem, cui nomen principis obsistere non quierit. accendebat haec onerabatque Seianus, peritia morum Tiberii odia in longum iaciens, quae reconderet auctaque promeret.* "Se había extendido entretanto el rumor de que el ejército estaba copado y que una

como descendiente del *Diuus Augustus*<sup>3362</sup> y esposa del gran general Germánico. En efecto, dada su consideración de agnación con la *gens Iulia* dentro de la *domus* imperial, Agripina la Mayor y su misma prole eran por entonces los únicos herederos directos de la *gens* divina.<sup>3363</sup> El mismo Senado y el pueblo romano, conocedor de las circunstancias que ocurrían en sus personas, no dudaron en elevar súplicas a los dioses para que se vieran libres de los sórdidos planes perpetrados por sus enemigos:

*"nihil tamen Tiberium magis penetrauit quam studia hominum accensa in Agrippinam, cum decus patriae, solum Augusti sanguinem, unicum antiquitatis specimen appellarent uersique ad caelum ac deos integram illi subolem ac superstitem iniquorum precarentur"*.<sup>3364</sup>

---

columna de germanos avanzaba hacia las Galias en son de guerra; y si Agripina no hubiera prohibido cortar el puente sobre el Rin, habría habido quienes por miedo se hubieran atrevido a una acción tan vergonzosa. Pero aquella mujer de gran fortaleza de ánimo asumió por aquellos días las funciones de un jefe y repartió vestidos y medicinas entre los soldados que eran indigentes y estaban heridos. Cuenta Gayo Plinio, escritor de las guerras germánicas, que se había colocado a la entrada del puente alabando y dando las gracias a las legiones que volvían. Esto llegó muy adentro en el ánimo de Tiberio; no se trataba, pensaba éste, de cuidados desinteresados, ni era para ir contra los pueblos extranjeros por lo que se buscaba el favor de los soldados. Nada les quedaba a los generales cuando una mujer pasaba revista a los manípulos, se acercaba a las enseñas ofrecía recompensas, como si fuera poco ambicioso el llevar a su alrededor al hijo del jefe vestido de soldado raso y pretender que se le llamara César Calígula. Agripina tenía ya entre los ejércitos un poder mayor que los legados y mayor que los generales. Aquella mujer había reprimido una sedición a la que el nombre del príncipe no había sido capaz de hacer frente. Estos sentimientos eran encendidos y azuzados por Sejano, quien, conociendo la manera de ser de Tiberio, le hacía concebir aquellos odios con vistas al futuro, para que los mantuviese escondidos y los sacase cuando hubiera crecido". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3362</sup> Tac. *Ann.*, 1, 40, 3-4. Algunos de los calificativos que le tributaban eran *decus patriae, solum Augusti sanguinem* o *unicuma antiquitatis specimen: Eo in metu arguere Germanicum omnes quod non ad superiorem exercitum pergeret, ubi obsequia et contra rebellis auxilium: satis superque missione et pecunia et mollibus consultis peccatum uel si uilis ipsi salus, cur filium paruulum, cur grauidam coniugem inter furentis et omnis humani iuris uioladores haberet? illos saltem auo et rei publicae redderet. diu cunctatus aspernantem uxorem, cum se diuo Augusto ortam neque degenerem ad pericula testaretur, postremo uterum eius et communem filium multo cum fletu complexus, ut abiret perpulit. incedebat muliebre et miserabile agmen, profuga ducis uxor, paruulum sinu filium gerens, lamentantes circum amicorum coniuges quae simul trahebantur nec minus tristes qui manebant.* "En este ambiente de miedo todos echaban en cara a Germánico el que no se dirigiera al ejército Superior donde tendría obediencia y ayuda contra los rebeldes; bastante y aun más la cuenta, decían, se había equivocado con los licenciamientos, el dinero y la blandura de las medidas tomadas. Además, aunque para él su vida tuviera poco valor ¿por qué tenía a su hijo pequeño y a su esposa embarazada entre aquellos locos, violadores de todo derecho humano?; que se los devolviera al menos a su abuelo y a la república. Después de dudarlo mucho ya que su esposa se resistía insistiendo en que era de la estirpe del divino Augusto y que pensaba afrontar los peligros según su casta, abrazándose finalmente a su vientre y al hijo común y derramando abundantes lágrimas, la convenció de que se marchara. Ya se abrió paso aquella comitiva de mujeres digna de toda lástima: la esposa fugitiva del general, llevando a su hijo pequeño en brazos, y a su alrededor, lamentándose, las mujeres de sus amigos, que también eran obligadas a marcharse; y no estaban menos tristes los que se quedaban". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3363</sup> No era del todo cierto esta aseveración dado que Julia, la hermana de Agripina, todavía vivía exiliada y no murió hasta el año 28 d.C.

<sup>3364</sup> Tac. *Ann.*, 3, 4. "Sin embargo, nada caló más adentro de en Tiberio que el encendido entusiasmo popular hacia Agripina, cuando la llamaban honor de la patria, única sangre de Augusto, ejemplar único del pasado, y cuando, dirigiéndose al cielo y a los dioses, les suplicaban que conservaran su descendencia intacta y a salvo de los malvados". Trad: López de Juan 1992.



De esta forma, su lucha interna en el seno de la casa imperial con el empeño de hacer reconocer los derechos sucesorios legítimos e inalienables de sus hijos superó, con creces, las anteriores actuaciones conocidas de Julia o de la misma Livia, hasta el punto que sus intereses personales se vieron proyectados a la esfera pública mediante un movimiento plenamente político *-partes Agrippinae-* que luchó porque el Imperio recayera en manos de los herederos directos de la sangre de Augusto, lo que llegó a representar un amenaza seria y real para Tiberio.<sup>3365</sup> Agripina, en efecto, tenía suficientes motivos por los que sentirse preocupada ante el futuro incierto de sus hijos. Una cadena ininterrumpida de infortunadas muertes sacudieron los cimientos de la familia imperial hasta desplazar a Druso el Menor, hijo natural de Tiberio, nacido de su matrimonio con Vipsania Agripa el 7 de octubre del año 15 ó 14 a.C.,<sup>3366</sup> desde un puesto secundario en el seno de la misma -que hizo que ni tan siquiera fuera representado en los relieves del *Ara Pacis-* hasta la primera línea de la sucesión imperial. Los propios acontecimientos acontecidos el año 4 d.C., cuando Augusto adoptó a su padre, le confirieron ya un cierto protagonismo dentro de la familia, de la que ahora formaba parte dentro de la *gens Iulia* como nieto agnaticio de Augusto. El nuevo interés por la figura de Druso se atisba también en las fuentes literarias, silenciosas hasta entonces con todo lo relacionado con su devenir biográfico pero que ahora, en cambió, se hacen eco de la toma de la toga viril, hacia el año 2 d.C., en la ceremonia de la *deductio* que celebró públicamente en el foro Tiberio,<sup>3367</sup> o del matrimonio con su prima Livila, que reforzó notablemente su posición.

Desde entonces, como abordamos en profundidad más adelante, constituyó junto a Germánico la nueva pareja de sucesores, si bien siempre en un papel secundario que no obstruyó su acelerada carrera política, accediendo en primer lugar, y entre el 4-8 d.C., al reputado colegio de los pontífices como consta en numerosas fuentes epigráficas y numismáticas.<sup>3368</sup> Al año siguiente, y a pesar de que no era miembro del orden senatorial, se le confirió la prerrogativa de asistir a las sesiones del Senado y a dar su opinión antes que los antiguos pretores desde el mismo momento en que accediera a la cuestura, lo que sucedió en el año 11 d.C. cuando contaba entre veinticuatro o veinticinco años de edad. Su primera misión militar transcurrió en Panonia durante los

---

<sup>3365</sup> Hidalgo de la Vega 1988, 133-139; 2009, 195-197; 2012, 30-31. Shotter 2000, 341-357.

<sup>3366</sup> Suet., *Tib.*, 7, 3. Tac., *Ann.*, 2, 43, 6.

<sup>3367</sup> Suet., *Tib.*, 15, 1.

<sup>3368</sup> Sobre las mismas Mellado 2003, 146-147.

meses de septiembre y octubre del año 14 d.C., allí acudió por mandato de su padre para sofocar el motín de las legiones<sup>3369</sup> y, por lo que respecta a su primer consulado, lo llevó a la práctica durante todo el año 15 d.C. en contra de lo que era la práctica habitual más difundida.<sup>3370</sup> Entre los años 17-20 d.C. estuvo a la cabeza de una nueva misión militar dirigida a la pacificación y control de los territorios situados entre el Rin, el Elba y el Danubio, y el éxito obtenido le valió una ovación que se celebró el 28 de mayo del año 20 d.C.<sup>3371</sup> mientras se le levantaba un arco de triunfo a un lado del templo de *Mars Ultor* rematado por su estatua.<sup>3372</sup>

Todo estos honores, sin embargo, no parecen que supusieran un refuerzo de la posición de Druso frente a la de Germánico. Al contrario, los hechos parecen reconocer que Tiberio respetó la política dinástica planificada e impuesta por Augusto que beneficiaba a Germánico,<sup>3373</sup> y solo la muerte de este fue la que terminó por inclinar la balanza a favor de Druso, habida cuenta de la edad y la inexperiencia de los hijos de Germánico tanto en el ámbito militar como en el político. La nueva coyuntura hacía inviable que la sucesión pudiera recaer en esos jóvenes<sup>3374</sup> y, desde entonces, Druso el Menor fue la figura que se fue asociando a los poderes de su padre Tiberio. En primer lugar, en el año 20 d.C. fue elegido para desempeñar el consulado por segunda vez, un ejercicio colegial que desempeñó de manera conjunta con el emperador<sup>3375</sup> que, retirado de la vida pública en Campania, concentró de esta manera todo el protagonismo en su hijo. En segundo lugar, y acabado el consulado, el Senado le investió con la potestad tribunicia a petición de su padre, una práctica llevada a efecto ya por Augusto con Agripa o con el mismo Tiberio y que le convirtió, de facto, en su colega.<sup>3376</sup>

A este respecto, en la mencionada emisión romana del 22-23 d.C., batida en el marco de esas celebraciones del décimo aniversario del Principado de Tiberio y del

---

<sup>3369</sup> Tac., *Ann.*, 1, 30, 5; 52, 3.

<sup>3370</sup> Dio Cass., 57, 14, 3.

<sup>3371</sup> Tac., *Ann.*, 2, 63. Suet., *Tib.*, 20, 2 y 37, 4. Los que parece indicar que para estas misiones fue revestido con un *imperium* proconsular por cinco años. Tac., *Ann.*, 3, 19, 3. La celebración de la ovación tuvo que retrasarse en primer lugar por la muerte de Germánico en el año 19 d.C. y, posteriormente, en el propio año 20 d.C. por el juicio contra Pisón.

<sup>3372</sup> Tac., *Ann.*, 2, 64, 1. Los mismos honores fueron tributados contemporáneamente a Germánico por su éxito diplomático con la coronación de Zenón-Artaxias.

<sup>3373</sup> Mellado 2003, 148-149.

<sup>3374</sup> Hurlet 1997, 377.

<sup>3375</sup> Tac., *Ann.*, 3, 31, 3.

<sup>3376</sup> Tac., *Ann.*, 3, 56, 1-4.

quincuagésimo de la restauración de la República por Augusto, Druso el Menor fue presentado, pública y oficialmente, como el heredero elegido en detrimento de los derechos sucesorios que recaían en los vástagos de Germánico y Agripina, siendo la primera vez, desde las emisiones augusteas del año 10 d.C., en las que el rostro de un potencial sucesor ocupaba los anversos monetales de ciertos valores. En efecto, los de los ases se muestran presididos por su efigie desnuda vuelta hacia la izquierda rodeada por la leyenda DRVSVS CAESAR TI AVG F DIVI AVG N conteniendo, por lo tanto, su filiación-titulación completa, incluida la mención legitimadora de ser nieto, aunque por la vía de la adopción, del divino Augusto. Los reversos complementan los datos proporcionados en la otra cara de la moneda con la mención a su cargo de pontífice y al ejercicio de la potestad tribunicia por segunda vez bajo la fórmula epigráfica PONTIF TRIBVN POTEST ITER que rodea al tipo epigráfico principal del permiso del Senado.<sup>3377</sup> (Fig. 305).



Fig. 305. As de Druso César, hijo natural de Tiberio. Roma. 21-22 d.C. RIC I<sup>2</sup> 45.

BM. R.6372.<sup>3378</sup>

Pero no fue solo en las unidades donde se concentró una propaganda sucesoria que encontramos también en dupondios de la serie de *pietas*, aunque trasladada a los reversos bajo la leyenda DRVSVS CAESAR TI AVGVSTI F TR POT ITER. Puede advertirse cómo su nomenclatura y desempeño de los ejercicios políticos se ha visto notablemente reducida, pues ni se comprueba su condición de nieto del divino Augusto ni su calidad de pontífice pero, en cambio, se vincula a la *pietas* en una relación que no por interesada deja de resultar sintomática al tratarse del lema augusteo sobre el que descansaba la conservación del poder teocrático y que el heredero debía conservar como garantía política de continuidad.<sup>3379</sup>

<sup>3377</sup> RIC I<sup>2</sup> 45.

<sup>3378</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3379</sup> Castillo 2009, 357.

Asimismo, esta misma emisión corrobora que la mirada de Tiberio puesta en su hijo Druso el Menor como heredero se proyectaba también hacia sus descendientes, revelándose como la pieza central de la sucesión dinástica dentro de su propia estirpe.<sup>3380</sup> Existen unos sestercios, como toda la emisión de cuidada calidad artística, que inciden en la publicitación de Druso aunque de manera indirecta, como fiador de la perpetuación dinástica por medio de sus hijos gemelos, Tiberio y Germánico, nacidos el mismo año de la muerte del esposo de Agripina la Mayor, cuyos rostros emergen en el anverso de dos cornucopias situadas entre un caduceo.<sup>3381</sup> (Fig. 306).



Fig. 306. Sestercio con las imágenes de los hijos gemelos de Druso César en el anverso. Roma. 22-23 d.C. RIC I<sup>2</sup> 42. BM. 1842,0214.37.<sup>3382</sup>

La leyenda vinculada al reverso, DRVSVS CAESAR TI AVG F DIVI AVG N PONT TR POT II, vuelve a referir toda la titulación completa de Druso en el momento de alcanzar la segunda potestad tribunicia rodeando al tipo epigráfico del permiso del Senado. El mero hecho de que los hijos de Druso fueran gemelos resultaba muy beneficioso para la propaganda dinástica al posibilitar fijar una relación más que directa entre la estirpe y conceptos tan beneficiosos para la estabilidad del Imperio como la paz, la fortuna, el crecimiento, la esperanza y, especialmente, la fertilidad y la abundancia, una pródiga abundancia reflejada también en esos pequeños racimos de uva que penden de las cornucopias y que convierten la imagen como un símbolo de las riquezas de la tierra mientras que las cornucopias y el caduceo, los atributos iconográficos característicos de los dioses Hermes y Mercurio, refrendan el principio fecundador, la buena fortuna y la prosperidad. Tácito, que también alude el doble nacimiento en el contexto de tristeza que embriagaba a todo el Imperio por la reciente muerte de Germánico incide, exactamente, en estos mismos conceptos:

<sup>3380</sup> Hurlet 1997, 534-535.

<sup>3381</sup> Mellado 2003, 173.

<sup>3382</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 9-IV-2015).

"*Ceterum recenti adhuc maestitia soror Germanici Liuia, nupta Druso, duos uirilis sexus simul enixa est. quod rarum laetumque etiam modicis penatibus tanto gaudio principem adfecit ut non temperauerit quin iactaret apud patres nulli ante Romanorum eiusdem fastigii uiro geminam stirpem editam: nam cuncta, etiam fortuita, ad gloriam uertebat. sed populo tali in tempore id quoque dolorem tulit, tamquam auctus liberis Drusus domum Germanici magis urgeret*".<sup>3383</sup>

La imagen, aunque no era desconocida en las acuñaciones estatales y gozó de cierta recurrencia en época de Augusto, no fue un recurso iconográfico que se utilizara con verdadera intensidad. Como tipo monetar principal figura en los reversos de los denarios acuñados por Sila en el año 81 a.C.;<sup>3384</sup> en los de Marco Antonio del año 40 d.C.<sup>3385</sup> y en los tiberianos batidos desde *Commagene* entre el 19-20 d.C. vinculados a la cabeza laureada del emperador que aparece en el anverso vuelto hacia la derecha.<sup>3386</sup> En cambio, una sola cornucopia se muestra como imagen principal de los anversos de unos cuadrantes labrados en Roma durante los años 9 y 8 a.C. en los que se representó un altar ricamente engalanado en los reversos<sup>3387</sup> y, complementando a otros emblemas e imágenes lo encontramos, en primer lugar, en los denarios acuñados entre el 32-29 a.C. en las cecas de *Brundisium* y Roma, donde actúa como atributo de *Pax* con la que Octavio aparece combinado por diversas escenas.<sup>3388</sup> También, y a partir del año 27 a.C. las cecas de Éfeso,<sup>3389</sup> Pérgamo,<sup>3390</sup> un taller incierto<sup>3391</sup> y *Colonia Patricia*<sup>3392</sup> la introdujeron junto al Capricornio que, como signo zodiacal de Augusto, ilustra los reversos de algunas series de áureos, denarios y cistóforos salidos de las referidas cecas.

Ya en sestercios y dupondios de Roma acuñados a partir del 7 a.C. por distintos monederos se grabó en las manos de la Victoria, localizada justo detrás de la cabeza laureada de Augusto que ocupando los anversos de unas monedas en las que el tipo

---

<sup>3383</sup> Tac. *Ann.*, 2, 84. "Por otra parte, estando aún reciente la tristeza, Livia, la hermana de Germánico, casada con Druso, dio a luz en el mismo parto a dos varones. Este suceso, poco frecuente y festejado incluso en los hogares modestos, llenó al príncipe de tanta alegría que no pudo por menos que jactarse entre los senadores de que ningún otro hombre romano de su misma alcurnia hubiera tenido antes descendientes gemelos; y es que todo, hasta lo casual, lo orientaba hacia su gloria personal. Pero el pueblo, en un momento así, también esto le molestó, como si, al tener más hijos, Druso fuera a dominar más aún la casa de Germánico". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3384</sup> RRC 375/2.

<sup>3385</sup> RRC 520.1.

<sup>3386</sup> RIC I<sup>2</sup> 89-90.

<sup>3387</sup> RIC I<sup>2</sup> 422 y 425.

<sup>3388</sup> RIC I<sup>2</sup> 252-253.

<sup>3389</sup> RIC I<sup>2</sup> 477, 480, 547a y 547b, estos últimos con ciertas dudas de adscripción a la ceca.

<sup>3390</sup> RIC I<sup>2</sup> 488-489 y 493.

<sup>3391</sup> RIC I<sup>2</sup> 541.

<sup>3392</sup> RIC I<sup>2</sup> 125-130.

epigráfico del permiso del Senado abarca el reverso,<sup>3393</sup> pero la principal novedad incorporada en la emisión que nos ocupa es que sean dos cabezas de miembros de la *domus* imperial las que emerjan de las cornucopias para testimoniar que la estirpe de Druso el Menor repercutía de manera positiva en el devenir del Imperio por facilitar la continuidad dinástica del régimen en su descendencia masculina, y él mismo, en su calidad de *puer nascens*, como responsable de la paz y la abundancia de Roma por la perennidad dinástica y de la propia *pax deorum* por su *pietas*.

Pero en una casa imperial dividida entre dos ramas dinásticas antagónicas presididas por los respectivos círculos de Agripina la Mayor y de Livila, debemos unir también las aspiraciones al trono que albergaba el prefecto del pretorio Lucio Elio Sejano, el verdadero azote de la familia de Germánico. En un principio, como hemos desarrollado, su ambición se conformó con desempeñar un papel de amigo íntimo y fiel colaborador de Tiberio, pero el hecho de que no hubiera reglas fijas en la sucesión dinástica, así como el creciente servilismo de la aristocracia senatorial, le hicieron plausible la idea de su propia candidatura a la sucesión por medio de dos vías diferentes que intentó llevar a la práctica de manera simultánea. Por un lado el exterminio físico de todos sus potenciales rivales comenzando por Druso el Menor, fallecido en Roma, el 14 de septiembre del año 23 d.C., a consecuencia del envenenamiento que ideó -del que están de acuerdo todas las fuentes literarias-<sup>3394</sup> contando con la colaboración de su propia esposa Livila. Con ella solicitó a Tiberio poder casarse al año siguiente con objeto de reforzar su candidatura con la legitimidad que le otorgaría un enlace de estas características.

Tras la muerte de Livia en el año 29 d.C., cuando apenas su biznieto Cayo César pronunció la oración fúnebre en los *rostra*, Sejano centró su acoso y persecución contra los miembros de la familia de Germánico. Acusó a Agripina la Mayor y a su hijo Nerón de encontrarse detrás de una conspiración dirigida contra Tiberio que, aunque no se pudo demostrar finalmente, tuvo como desenlace su declaración por el Senado como *hostes publici* y su destierro a Poncia, donde murió el 18 de octubre del año 33 d.C. Un año antes, su hijo Druso también había sido declarado enemigo público y encarcelado

---

<sup>3393</sup> RIC I<sup>2</sup> 426, 429, 433-434.

<sup>3394</sup> Así lo refieren todos los autores clásicos. Tac., *Ann.*, 4, 3, 3; 8, 1, y 10. Suet., *Tib.*, 62, 1; Dio Cass., 57, 22, 1-2 y 58, 11, 6, a excepción de Joseph., *AJ*, 28, 206.

en el Palatino.<sup>3395</sup> Allí falleció de hambre tres años después, a pesar de que según el testimonio de los clásicos, Tiberio pretendía liberarlo y convertirlo en su sucesor si, finalmente, se materializaba la conjura que procuraba llevar a cabo Sejano<sup>3396</sup> como señalan, entre otros, Suetonio:

*"Seianum res novas molientem, quamvis iam et natalem eius publice celebrari et imagines aureas coli passim uideret, uix tandem et astu magis ac dolo quam principali auctoritate subuertit. Nam primo, ut a se per speciem honoris dimitteret, collegam sibi assumpsit in quinto consulatu, quem longo interuallo absens ob id ipsum susceperat. Deinde spe affinitatis ac tribuniciae potestatis deceptum inopinantem criminatus est pudenda miserandaque oratione, cum inter alia patres conscriptos precaretur, mitterent alterum e consulibus, qui se senem et solum in conspectum eorum cum aliquo militari praesidio perduceret. Sic quoque diffidens tumultumque metuens Drusum nepotem, quem uinculis adhuc Romae continebat, solui, si res posceret, ducemque constitui praeceperat. Aptatis etiam nauibus ad quascumque legiones meditabatur fugam, speculabundus ex altissima rupe identidem signa, quae, ne nuntii morarentur, tolli procul, ut quidque factum foret, mandauerat. Verum et oppressa coniuratione Seiani nihilo securior aut constantior per nouem proximos menses non egressus est uilla, quae uocatur Ionis".<sup>3397</sup>*

Muy poco tiempo antes la ceca hispana del municipio de *Bilbilis* emitió una serie compuesta por ases y semises<sup>3398</sup> en los que la nominación tradicional de los magistrados locales envueltos por la corona de roble quedó sustituida por los del mismo emperador y Lucio Elio Sejano en conmemoración de su consulado conjunto. (Fig. 307).

---

<sup>3395</sup> Tac., *Ann.*, 4, 4, 1

<sup>3396</sup> Suet., *Tib.*, 65. Tac., *Ann.*, 4, 23, 2. Dio Cass., 58, 13, 1.

<sup>3397</sup> Suet. *Tib.*, 65. "Le costó un gran esfuerzo derribar por fin a Sejano, que preparaba una revolución, aunque veía que su natalicio se celebraba ya oficialmente y que por todas partes se veneraban sus imágenes en oro; y para ello se valió más de la astucia y el engaño que de su autoridad imperial. En efecto, como primera medida, para alejarlo de su lado aparentando honrarlo, lo tomó como colega en su quinto consulado, que había asumido precisamente con esta finalidad después de un largo intervalo, estando ausente de Roma. Le engañó luego con la esperanza de un parentesco y del poder tribunicio, y, cuando menos se lo esperaba, le acusó en un escrito vergonzoso y deplorable en el que, entre otras súplicas, pedía a los senadores que le enviaran a uno de los cónsules para conducirlo, pues no era más que un anciano abandonado, ante ellos con una escolta militar. Desconfiando aun así y temiendo una revuelta, había ordenado liberar, si las circunstancias lo exigían, a su nieto Druso, al que todavía tenía encarcelado en Roma, y ponerlo al frente del gobierno. Incluso tenía dispuestas naves en las que pensaba huir hacia las legiones que fuera, y desde una roca muy elevada acechaba continuamente las señales que había ordenado levantar a lo lejos conforme se fueran produciendo los hechos, para que no se retrasaran las noticias. Ni siquiera una vez sofocada la conjuración de Sejano se quedó más tranquilo o más sereno, y así, en los nueve meses que siguieron, no salió de la villa llamada de Ion". Trad.: Agudo 1992.

<sup>3398</sup> RPC<sup>1</sup> 398-399.



Fig. 307. As del *Municipium Augusta Bilbilis* conmemorando el consulado conjunto de Tiberio y Sejano del año 31 d.C. RPC<sup>1</sup> 398. BNF. 1956. (Ripollès 2995, 291, n.º 1956).

El hecho no resulta fácilmente explicable, aunque para Manuel Martín *et al.*<sup>3399</sup> se trata de un acto propio de una ciudad emergente que como centro político y económico del valle del Jalón no se limitó a un reconocimiento del cargo, sino a un posicionamiento político que identificó a Sejano como el sucesor natural de Tiberio y que hizo público con objeto de promocionarse y alcanzar un status más elevado. Pero su caída en desgracia y la declaración de la *Damnatio Memoriae* supuso la eliminación de su nombre mediante la limadura o el raspado en buena parte de las piezas.<sup>3400</sup>

Por lo que respecta a *Caesar Augusta*, tenemos que destacar, en primer lugar, el que no se hiciera eco en su monetario de las preferencias sucesorias de Tiberio cuando otras cecas hispanas de mucha menor relevancia y entidad sí que lo hicieron, máxime cuando en el reinado anterior había manifestado gran interés en publicitar las distintas opciones planteadas por Augusto a la sucesión. Ello, sin embargo, no quiere decir que se sintiera ajena a las mismas, como lo revela la existencia de una bella cabeza marmórea identificada con Druso el Menor que, procedente del foro julio-claudio, puede fecharse poco tiempo después de la muerte de Germánico y dentro de la tipología fijada por Dietrich Boschung "Louvre 1240".<sup>3401</sup> (Fig. 308).

Del mismo se ha llamado la atención sobre su parecido físico con Tiberio y Livia, así como el haber sido confeccionado en dos partes aunque, desafortunadamente, solo se conserva la anterior.<sup>3402</sup> En ella, contemplamos a un Druso de cara redondeada, vuelto hacia la derecha, de ojos grandes y profundos, frente abombada y un tanto

<sup>3399</sup> Martín *et. al* 2013, 181-187.

<sup>3400</sup> Casado 1976, 257-264.

<sup>3401</sup> Boschung 1993a, 63, il. 44.

<sup>3402</sup> El primer estudio de la pieza fue el de Beltrán, M 1983a, 169-200.



huidiza, nariz aquilina, labios cerrados, mentón sobresaliente y cuello musculado al que hace poco tiempo se le ha rebajado la cronología propuesta en un principio hasta el año 4 d.C. cuando su padre Tiberio fue adoptado por Augusto.<sup>3403</sup>



Fig. 308. Cabeza de Druso el Menor procedente del foro de *Caesar Augusta*. MZ. Inv. n.º 50343.<sup>3404</sup>

Siguiendo nuestra argumentación, debemos insistir que tras el fallecimiento de Germánico Tiberio fundó sus esperanzas dinásticas en su hijo Druso el Menor y en la descendencia masculina que le proporcionaba. Así se desprende no solo de la emisión senatorial romana del 22-23 d.C., sino por las emanadas desde los talleres de las provincias sin haber recibido estímulos desde el centro del poder, al menos desde la propaganda monetaria estatal propiamente dicha<sup>3405</sup> puesto que del conjunto de las diecinueve cecas que incluyeron en sus acuñaciones a Germánico y/o a Druso, la mayoría lo hicieron entre el 14 y el 19 d.C., algunas, como Corinto, incluso con anterioridad a la fecha, entre el 4-5 d.C.,<sup>3406</sup> pero en cambio ninguno de los dos habían hecho todavía aparición ni mención en las emisiones estatales.

Sobre este asunto tendremos que volver más adelante dado que Germánico fue representado en *Caesar Augusta* pero en unas emisiones de Calígula, caso que no

<sup>3403</sup> Beltrán, M. y Paz 2014, 62, n.º 49.

<sup>3404</sup> <http://www.museodezaragoza.es>. (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3405</sup> De entre todas ellas, quizá sea la de Cirenaica la que más influencia se encuentre por esta emisión estatal, pues mientras que en los anversos de unas series de bronce emitidos por ella aparece el retrato laureado de Druso, en los reversos se grabaron las cabezas de sus dos hijos gemelos. RPC<sup>1</sup> 946-947.

<sup>3406</sup> RPC<sup>1</sup> 1142-1143.

sucedió cuando fue magistrado de la colonia hacia el 7 d.C. Ahora, solo nos interesa recalcar a aquellos centros emisores que honraron en solitario a Druso el Menor, todos ellos a partir del 20 d.C., cuando Germánico había desaparecido de la escena política. En todos los casos, salvo en Corinto, concurre la circunstancia de que previamente no fuera representado en pareja junto a Germánico dentro de la tipología monetaria que se fue imponiendo a la hora de presentar a los herederos,<sup>3407</sup> o bien la figura de este último en solitario,<sup>3408</sup> de la misma forma que las cecas que celebraron solo a Germánico luego no lo hicieron con Druso. Tan solo Táraco, que en torno al 15-19 d.C. acuñó con ambos hermanos bajo estas características, hacia el 22-23 d.C., con Druso formando pareja junto a Livia.<sup>3409</sup> (Fig. 309).

Ceca	Provincia/Convento	Cronología	RPC <sup>I</sup>
<i>Corinth</i>	Acaya	21-22 d.C.	RPC <sup>I</sup> 1149-1150
<i>Tarraco</i>	Tarraconense	22-25 d.C.	RPC <sup>I</sup> 233
<i>Hippo</i>	África Proconsular	20-21 d.C.	RPC <sup>I</sup> 711
<i>Paterna</i>	África Proconsular	21-23 d.C.	RPC <sup>I</sup> 764, 767 y 770
<i>Cirenaica</i>	Cirenaica y Creta		RPC <sup>I</sup> 946-947
<i>Macedonia</i>	Macedonia		RPC <sup>I</sup> 1658-1659
<i>Aezani</i>	Asia	19-23 d.C.	RPC <sup>I</sup> 3072
<i>Chipre</i>	Chipe	22-23 d.C.	RPC <sup>I</sup> 3921-3926

Fig. 309. Nómina de cecas provinciales que honraron a Druso el Menor en solitario. Elaboración propia

La muerte de Druso el Menor vino a modificar los planes dinásticos de Tiberio, que cuando ni tan siquiera había llevado a cabo los funerales oficiales por su hijo recurrió a los dos mayores de Germánico, a quienes presentó y recomendó públicamente al Senado en un acto por el que, extraoficialmente, quedaron constituidos como nuevos príncipes designados.

<sup>3407</sup> Las cecas que incluyeron a ambos césares conjuntamente fueron: Corinto, hacia el 4-5 d.C. (RPC<sup>I</sup> 1142-1143); Itálica (RPC<sup>I</sup> 68-70); Rómula, hacia el 14-19 d.C. (RPC<sup>I</sup> 74-75); *Carteia* próxima al 15 d.C. (RPC<sup>I</sup> 123); *Acci*, entre el 14-19 d.C. (RPC<sup>I</sup> 137) y Táraco entre el 15-19 d.C. (RPC<sup>I</sup> 232); *Tanagra* (RPC<sup>I</sup> 1318-1319); Pérgamo entre el 14-19 d.C. (RPC<sup>I</sup> 2367); *Tabae* (RPC<sup>I</sup> 2871); *Hyerapolis* (RPC<sup>I</sup> 2968); *Sardis* (RPC<sup>I</sup> 2992-2994); entre el 17-19 d.C. y 23-26 d.C.; *Tripolis* con anterioridad al 19 d.C. (RPC<sup>I</sup> 3058); *Prymnesus* (RPC<sup>I</sup> 3205-3206) y una ceca incierta (RPC<sup>I</sup> 5452).

<sup>3408</sup> Germánico en solitario figura en el monetario de *Caesar Augusta* (RPC<sup>I</sup> 325-329; S-329A en menciones epigráficas como magistrado honorífico hacia el 7 d.C. y en RPC<sup>I</sup> 377 y 384 en emisiones caliguleas); *Cesarea Germánica*, hacia el 20 d.C. (RPC<sup>I</sup> 2017); *Nicomedia* (RPC<sup>I</sup> 2064) en torno al 17-19 d.C.; *Hypaepa* (RPC<sup>I</sup> 2539-2540); *Apamea* (RPC<sup>I</sup> 3134) y *Synnada* (RPC<sup>I</sup> 3180).

<sup>3409</sup> RPC<sup>I</sup> 232. Las vinculaciones entre Druso el Menor y Livia no fueron exclusivas del monetario tarraconense, pues también quedan ratificadas, por ejemplo, en el taller de *Hippo* RPC<sup>I</sup> 712 entre otros.

*"Cum ex Germanico tres nepotes, Neronem et Drusum et Gaium, ex Druso unum Tiberium haberet, destitutus morte liberorum maximos natu de Germanici filiis, Neronem et Drusum, patribus conscriptis commendauit diemque utriusque tirocinii congiario plebei dato celebrauit".*<sup>3410</sup>

No podemos asegurar la sinceridad afectiva de esta decisión, que quizá pudo venir motivada por su deseo de granjearse su amistad y confianza, habida cuenta de que tanto ellos como su madre tenían la completa seguridad que las manos de él y de Livia se encontraban detrás de la oscura muerte de su padre Germánico. Desde entonces, ambos césares gozaron de una rápida proyección pública en el plano político, aunque ello no quiere decir que el inicio de sus carreras se iniciara ahora. Al contrario, ya en el año 20 d.C., con anterioridad por lo tanto de la muerte de Druso el Menor, Nerón fue promocionado a la cuestura con cinco años de anticipo, se le eximió del ejercicio del vingintivirato y se le concedió, con toda probabilidad, el pontificado y otros importantes cargos sacerdotales. Al año siguiente, además, contrajo matrimonio con Julia, la hija de Druso el Menor, como puntualmente nos informa Tácito:

*"Per idem tempus Neronem e liberis Germanici, iam ingressum iuuentam, commendauit patribus, utque munere capessendi uigintiviratus solueretur et quinquennio maturius quam per leges quaesturam peteret, non sine inrisu audientium postulauit. praetendebat sibi atque fratri decreta eadem petente Augusto. sed neque tum fuisse dubitauerim, qui eius modi preces occulti inluderent: ac tamen initia fastigii Caesaribus erant magisque in oculis uetus mos, et priuignis cum uitrico leuior necessitudo quam auo aduersum nepotem. additur pontificatus et, quo primum die forum ingressus est, congiarium plebi admodum laetae, quod Germanici stirpem iam puberem aspiciebat. auctum dehinc gaudium nuptiis Neronis et Iuliae Drusi filiae. utque haec secundo rumore, ita aduersis animis acceptum, quod filio Claudii socer Seianus destinaretur. polluisse nobilitatem familiae uidebatur suspectumque iam nimiae spei Seianum ultra extulisse".*<sup>3411</sup>

---

<sup>3410</sup> Suet. *Tib.*, 54, 1. "Tenía de Germánico tres nietos, Nerón, Druso y Gayo, y de Druso uno, Tiberio; así pues, cuando la muerte le privó de sus hijos, recomendó a los senadores a los dos hijos mayores de Germánico, Nerón y Druso, y celebró el día en que ambos tomaron la toga viril haciendo un reparto extraordinario a la plebe". Trad. Aguado 2002.

<sup>3411</sup> Tac., *Ann.*, 3, 29. "Por la misma época presentó ante los senadores a Nerón, uno de los hijos de Germánico que había llegado ya a la juventud, y pidió, no sin provocar la burla de los oyentes, que lo eximiesen de la obligación de pasar por el vingintivirato y que pudiera presentar su candidatura a la cuestura cinco años antes de lo permitido según las leyes. Argumentaba que eso mismo se les había concedido a él y a su hermano a petición de Augusto. Pero no me cabe duda de que también entonces hubo quienes se burlaron ocultamente de una petición de esta naturaleza, aunque entonces eran los comienzos del esplendor de los Césares, las antiguas costumbres estaban más a la vista y eran más sutiles los lazos de unión de los hijastros con su padrastro que los del abuelo con su nieto. Se añade el pontificado para él y, el día en que entró en el Foro por primera vez, un donativo para la plebe, contenta en aquella ocasión de ver ya mayor a un hijo de Germánico. Después la alegría se vio acrecentada con la

Druso, por su parte, obtuvo las mismas distinciones que su hermano, con la única salvedad lógica de la diferencia de edad existente entre ambos, por lo que no llegó a ser cuestor hasta el año 29 d.C. como comunicó también Tácito:

*"Interim anni principio Drusus ex Germanici liberis togam uirilem sumpsit, quaeque fratri eius Neroni decreuerat senatus repetita. addidit orationem Caesar, multa cum laude filii sui, quod patria beneuolentia in fratris liberos foret. nam Drusus, quamquam arduum sit eodem loci potentiam et concordiam esse, aequus adulescentibus aut certe non aduersus habebatur. Exim uetus et saepe simulatum proficiscendi in prouincias consilium refertur. multitudinem ueteranorum praetexebat imperator et dilectibus supplendos exercitus: nam uoluntarium militem deesse ac, si suppeditet, non eadem uirtute ac modestia agere, quia plerumque inopes ac uagi sponte militiam sumant. percensuitque cursim numerum legionum et quas prouincias tutarentur. quod mihi quoque exequendum reor, quae tunc Romana copia in armis, qui socii reges, quanto sit angustius imperitatum".<sup>3412</sup>*

Que la desaparición de la escena política de Druso el Menor condujo a un reforzamiento de la posición de Nerón como heredero designado parece innegable. Una opción que, sin embargo, pudo responder a una conjunción de múltiples causas, como el deseo de Tiberio por respetar la línea de sucesión fijada por Augusto o la necesidad forzada de recurrir a los hijos de Germánico, en especial a Nerón, por ser el varón de mayor edad dentro de la *domus* con diecisiete años. En contrapartida, resulta muy llamativa la falta de publicitación del heredero, al menos en lo que a la propaganda dinástica monetaria oficial se refiere, dada que la única emisión oficial existente en este sentido se acuñó, a modo de rehabilitación, con los dupondios labrados en Roma entre el 37-41 d.C. bajo el Principado de su hermano menor, convertido ya en el emperador

---

boda de Nerón y Julia, hija de Druso. Y así como esto se recibió con comentarios favorables, así también se oyó con desaprobación que Sejano iba a ser suegro del hijo de Claudio. Parecía que se había mancillado la nobleza de la familia y que a Sejano, ya sospechoso de abrigar demasiadas esperanzas, se le había ensalzado aún más". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3412</sup> Tac., *Ann.*, 4, 4. "Mientras tanto, a principios de año, Druso, uno de los hijos de Germánico, tomó la toga viril, reiterándose las mismas disposiciones que el senado había decretado para su hermano Nerón. Añadió el César un discurso con grandes alabanzas para su hijo porque, decía, había demostrado un carió de padre para con los hijos de su hermano. En efecto, aunque sea difícil que el poder y la concordia coexistan en un mismo lugar, se pensaba que Druso era justo con aquellos jóvenes, o, cuando menos, no hostil con ellos. A continuación volvió a referirse a su viejo y tantas veces simulando proyecto de marchar a las provincias. Se escudaba el emperador en que había muchos veteranos y en que era necesario completar los ejércitos con levas, ya que, argumentaba, faltaban soldados voluntarios y, en caso de haber suficientes, no se comportaban con el mismo valor y sumisión, pues casi siempre eran los pobres y los vagabundos quienes se dedicaban voluntariamente a la milicia. Hizo una rápida enumeración de todas las legiones y las provincias que éstas defendían; eso es algo que también yo, creo, debo hacer, narrando cuáles eran los recursos romanos en armas, quiénes los reyes aliados, y hasta qué punto eran más reducidos que ahora los límites del imperio". Trad: López de Juan 1993.

Calígula, bajo la apariencia de los Dioscuros.<sup>3413</sup> (Fig. 310). El empecinamiento de Tiberio porque no se concedieran honores prematuros a los príncipes o las acciones maquinadas por Sejano que mediante el uso de la *lex de maiestate* -aquella que castigaba las ofensas al pueblo de Roma y a sus representantes- consiguió debilitar el círculo de apoyo de Agripina la Mayor desde a el 26 d.C., cuando el emperador abandonó Roma y el prefecto del pretorio se hizo con todos los resortes de poder pueden encontrarse detrás de este comportamiento un tanto anómalo. De hecho, Tiberio ni tan siquiera aplicó los mecanismos legales que hasta entonces habían sido utilizados en para fortalecer la posición del hipotético sucesor, como eran la asociación a los poderes imperiales junto con la adopción.<sup>3414</sup> En el conjunto de todas estas circunstancias se ha visto la causa de una disminución considerable de los grupos estatuarios levantados en honor de la familia imperial en estos momentos<sup>3415</sup> y, posiblemente también, en la causa que expliqué la falta de proyección pública de los herederos en las acuñaciones cívicas provinciales.



Fig. 310. Nerón y Druso como Dioscuros en emisiones de restitución de su hermano, el emperador Calígula. Roma, 37-38 d.C. RIC I<sup>2</sup> 34, BM. R.6439.<sup>3416</sup>

Pero tenemos que hacer notar que si desde el punto de vista de la propaganda monetaria imperial los hijos de Germánico y Agripina, la opción dinástica más augustea, no se vieron favorecidos, tampoco recibieron un tratamiento especial los de Druso el Menor que, por lazos de sangre, eran los más cercanos a Tiberio, aunque contaban tan solo con tres años de edad cuando murió su padre. Así, la consideración de potenciales herederos de Germánico y Tiberio *Gemello* hubiera sido factible si Druso el Menor hubiera llegado a suceder a su padre, como parece publicitar la iconografía ya

<sup>3413</sup> RIC I<sup>2</sup> 34, 42, 49.

<sup>3414</sup> Mellado 2003, 176

<sup>3415</sup> Rose 1997, 30-31.

<sup>3416</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 9-IV-2015).

comentada de la emisión romana del 22-23 d.C., pero muerto inesperadamente resultaba muy difícil poder garantizar la sucesión en unos nietos todavía tan jóvenes.<sup>3417</sup>

En contrapartida, fueron los talleres provinciales quienes en estos momentos se sintieron mucho más sensitivos hacia la política dinástica y su reflejo en las acuñaciones cívicas, aunque en justicia diremos que tampoco en exceso pues, en base a la sistematización que hemos realizado, solo lo hicieron cuatro cecas en todo el ámbito del Imperio: *Carthago Noua* y *Caesar Augusta* en Hispania, y *Utica* y *Tingi* en África Proconsular y Mauritania, además, con cuatro tipos iconográficos o epigráficos diferentes. Las emisiones de la ceca de Corinto<sup>3418</sup> batidas con los magistrados *P. Vipsanius Agrippa* y *M. Bellius Proculus*, entre el 37 y 38 d.C., así como la de *Cnossus*, bajo la magistratura local de *Pulcher III Varius*, deben descartarse en este apartado al circunscribirse únicamente en el marco de la exaltación familiar que promovieron las acuñaciones estatales durante el reinado de Calígula.

Por este motivo, no podemos compartir las hipótesis de Sabino Perea,<sup>3419</sup> para quien estas emisiones locales respondieron al programa propagandístico iconográfico preparado por Tiberio con vistas a su sucesión e, incluso, podían ser un reflejo de cómo el emperador, reacio a recibir siempre cualquier tipo de honores, desvió la atención sobre los césares. Tal comportamiento, dice el autor, llegó a colmar en parte las expectativas que albergaba su madre Agripina la Mayor, aunque asistió más complaciente a la propaganda que se les hacía en Roma, presentándolos como nuevos Dioscuros, remitiendo para ello a los dupondios acuñados durante el reinado de Calígula.

En primer lugar, tenemos que recordar que estos dupondios fueron acuñados tras la muerte de los césares y, por lo tanto, con una papel de propaganda dinástica nulo, al menos para ellos aunque no para el nuevo emperador. Por otra parte, la progresiva disminución de la presencia de los herederos al trono en las cecas provinciales durante los Principados de Augusto y de Tiberio, se constata a lo largo del tiempo de manera más que notoria. Marco Vipsanio Agripa, como corregente del emperador, fue

---

<sup>3417</sup> Mellado 2003, 175-176.

<sup>3418</sup> RPC<sup>I</sup> 1174-1175.

<sup>3419</sup> Perea 2005, 72-73.

representado por catorce talleres; sus hijos Cayo y Lucio por treinta, diecinueve se hicieron eco de Tiberio, la misma cantidad que con Germánico que, en buena parte de las ocasiones, se vincula a Druso el Menor aunque una vez desaparecido el primero solo fue conmemorado en ocho cecas. Ahora, los nuevos herederos aparecen solo en cuatro talleres, todos en la zona occidental del Imperio, y ya con Cayo César solo lo harán *Carthago Noua*,<sup>3420</sup> *Caesar Augusta*<sup>3421</sup> y, con ciertas reservas, quizá también Corinto.<sup>3422</sup> (Fig. 311).

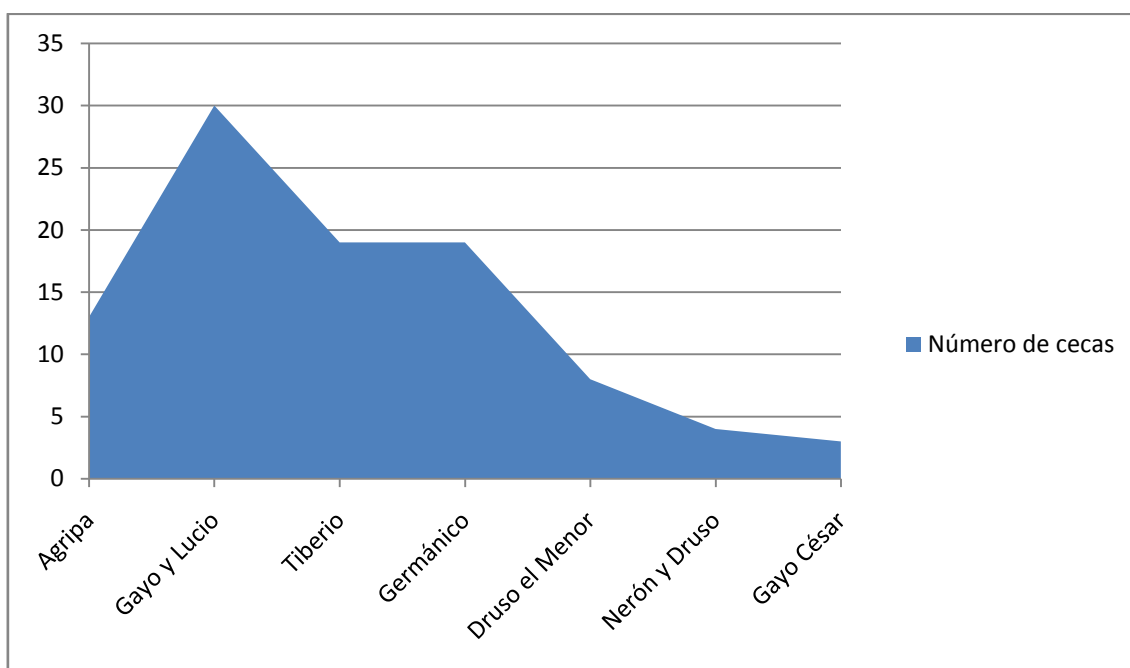


Fig. 311. Evolución de la presencia de los potenciales herederos en las cecas provinciales.

Elaboración propia.

Tampoco consideramos un sólido argumento el que Tiberio concentrara en sus nietos los honores que rechazaba a tenor de su reacción al conocer que fueron incluidos en los *uota pontificales*, coincidente tanto en el relato de Suetonio<sup>3423</sup> como en el más extenso de Tácito:

<sup>3420</sup> RPC<sup>I</sup> 182-184.

<sup>3421</sup> RPC<sup>I</sup> 362-364.

<sup>3422</sup> RPC<sup>I</sup> 1171. Los bronceos, a nombre de *L. Arrius Peregrinus* y *L. Furius Labeo Iuiri*, emitidos en torno al 32-33 d.C., presentan en el anverso un pegaso a izquierda o derecha junto a la leyenda COR y, en el reverso, el epígrafe CAE GEM junto a unas cabezas masculinas que se han identificado con Cayo César y Tiberio Gemello.

<sup>3423</sup> Suet., *Tib.*, 54, 1.

"Cornelio Cethego Visellio Varrone consulibus pontifices eorumque exemplo ceteri sacerdotes cum pro incolumitate principis uota susciperent, Neronem quoque et Drusum isdem dis commendauere, non tam caritate iuuenum quam adulatione, quae moribus corruptis perinde anceps, si nulla et ubi nimia est. nam Tiberius haud umquam domui Germanici mitis, tum uero aequari adulescentes senectae suae impatienter indoluit accitosque pontifices percontatus est, num id precibus Agrippinae aut minis tribuissent. et illi quidem, quamquam abnuerent, modice perstricti; (etenim pars magna e propinquis ipsius aut primores ciuitatis erant); ceterum in senatu oratione monuit in posterum, ne quis mobilis adulescentium animos praematuris honoribus ad superbiam extolleret. instabat quippe Seianus incusabatque diductam ciuitatem ut ciuili bello: esse qui se partium Agrippinae uocent, ac ni resistatur, fore pluris; neque aliud gliscentis discordiae remedium, quam si unus alterue maxime prompti subuerterentur".<sup>3424</sup>

La primera tipología en el monetario provincial se corresponde a las cabezas afrontadas de ambos césares, la modalidad más difundida y frecuente para la representación de una pareja de herederos según se ha referido en los apartados de Cayo y Lucio y que queda de nuevo patente cuando, en líneas posteriores, nos refiramos a Germánico y Druso el Menor. Sin embargo, para esta época solo se documenta su utilización en los dos talleres de la Tarraconense: por un lado en los reversos de los diferentes valores que integran una emisión de *Carthago Noua*,<sup>3425</sup> que tiene la particularidad de ser una de las más voluminosas y de mejor calidad técnica y artística del taller<sup>3426</sup> y, por otro, en los ases de la emisión anónima cesaraugustana.<sup>3427</sup> Por otra parte las leyendas de los anversos son prácticamente idénticas en ambas cecas: TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS P M aunque en *Caesar Augusta*, con piezas de mejor calidad artística que las de *Carthago Noua*, no se refirió en la titulación el pontificado máximo de Tiberio. (Fig. 312).

<sup>3424</sup> Tac., *Ann.*, 4, 17. "En el consulado de Cornelio Cetego y Viselio Varrón los pontífices y, siguiendo su ejemplo, los demás sacerdotes, al hacer votos por la salud del príncipe, encomendaron a los mismos dioses también a Nerón y a Druso, no tanto por afecto hacia estos jóvenes como por adulación, la cual, cuando las costumbres están corrompidas, es tan peligrosa si no existe, como si es excesiva. En efecto, Tiberio, que jamás se había mostrado indulgente con la casa de Germánico, no fue capaz de soportar el sufrimiento de que aquellos jóvenes quedaran equiparados a su edad avanzada, y llamando a su presencia a los pontífices, les preguntó si lo habían hecho como una concesión a los ruegos o amenazas de Agripina. A pesar de que éstos lo negaron, fueron reprendidos aunque moderadamente, ya que una gran parte eran parientes suyos o gente principal de la Ciudad. Además, advirtió mediante un discurso en el senado que en adelante nadie excitara con honores prematuros los ánimos inestables de aquellos jóvenes. Y es que le instigaba Sejano y le advertía que la Ciudad estaba dividida como ante una guerra civil; que había gente quienes se llamaban del partido de Agripina, y que, si no se les hacía frente, serían muchos más. No había remedio para la discordia creciente más que si uno o dos de los más resueltos caían abatidos". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3425</sup> RPC<sup>I</sup> 179-181. Sobre esta emisión puede consultarse Llorens 1994, 74-75 y Pérez 2005, 72-73.

<sup>3426</sup> Llorens 1994, 74-75 y 147.

<sup>3427</sup> RPC<sup>I</sup> 342-343.





Fig. 312. Retratos enfrentados de los césares Nerón y Druso sobre los reversos de ases cesaraugustanos que documentan su duunvirato honorífico en *Caesar Augusta*. RPC<sup>I</sup> MAN Inv. n.º 1973/67/8292.343.<sup>3428</sup>

No resulta tarea sencilla poder circunscribir estos retratos cesaraugustanos a una tipología escultórica concreta, donde prima el evidente paralelismo en los rasgos físicos de ambos hermanos, de rostros de aspecto juvenil, narices grandes, largas y gruesas y cuellos delgados terminados en picos agudos. En ningún momento, sin embargo, parece que existió la intención del grabador por representar las características barbas propias de los retratos "Korinth - Stuttgart" de Nerón y "Adolphseck" de Druso,<sup>3429</sup> pero sí las patillas propias del tipo de "La Spezia" y "München - Kopenhagen" respectivamente<sup>3430</sup> que nos sitúan mejor en momentos tempranos de la vida pública de los herederos.

La segunda tipología comprobada en las cecas provinciales es aquella en la que las efigies de ambos hermanos ocupan de manera independiente sendas caras de un mismo valor monetar. La tenemos solo en la ceca tingitana,<sup>3431</sup> en una emisión de ases que, de forma contraria a la lógica que imponía el momento, reservan la cara principal de la moneda al perfil desnudo de Druso y no al del primogénito Nerón, que es quien aparece en la secundaria.<sup>3432</sup> (Fig. 313).

<sup>3428</sup> <http://www.museodezaragoza.es> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3429</sup> Boschung 1993a, 65-66, il. 48 y 50.

<sup>3430</sup> *Ib.*, 65-66 il. 48 y 49.

<sup>3431</sup> Sobre esta ciudad y su ceca. Mueden 2010.

<sup>3432</sup> RPC<sup>I</sup> 865.



Fig. 313. Bronce acuñado por la ceca de Tingi hacia el 27-28 d.C. con la cabeza de Druso en anverso y la de Nerón en el reverso. RPC<sup>I</sup> 865. ANS. 1944.100.81174.<sup>3433</sup>

Una tercera posibilidad fue aplicada por el taller africano de *Utica* que se limitó a hacer constar meras menciones epigráficas a los césares en los reversos acompañando a la figura sedente de Livia portando cetro y pátera, mientras que la cabeza laureada de Tiberio vuelto hacia la izquierda junto al rótulo monetario TI CAESAR DIVI AVG F AVG IMP VIII preside los anversos.<sup>3434</sup> La cuarta y última tipología se localiza en el valor más alto emitidos por las referidas cecas: en los dupondios cesaraugustanos que labraron en el reverso a ambos césares togados, sentados de manera afrontada, apoyando sus pies sobre escabeles y luciendo en sus manos diestras sendas palmas, una escena que se completa por la leyenda DRVSVS CAESAR NERO CAESAR y, bajo la línea que figura el suelo, la mención acrónima de la colonia C C A. Como imagen principal de los anversos tenemos el perfil laureado de Tiberio vuelto hacia la izquierda rodeado por la leyenda TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS<sup>3435</sup> ya vista para los ases de esta misma emisión y de otras de nuestra ceca.

Su presencia, bien iconográfica y/o epigráfica en esta reducida nómina de cecas no puede desligarse de su desempeño honorífico de magistraturas locales en las mismas, al menos en *Carthago Noua*, *Caesar Augusta* y *Utica*. *Tingi* por el contrario, no indica nada al respecto y en ella también concurre el hecho de que sea la única de las cuatro que ostente la condición jurídica de municipio y no el de colonia como las otras tres.<sup>3436</sup> En efecto, en *Carthago Noua* Nerón y Druso aparecen como *duumviri quinquennales*, y en *Caesar Augusta* como *duumviri*, aunque en ninguno de los dos casos se hizo constar

<sup>3433</sup> <http://numismatics.org/>(Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3434</sup> RPC<sup>I</sup> 731-734. Que se inspiran en los tipos iconográficos presentes en los ases batidos en Roma entre el 15-16 d.C. RIC I<sup>2</sup>. 33-36.

<sup>3435</sup> RPC<sup>I</sup> 342.

<sup>3436</sup> La llamada inscripción de *Formia* documenta a Lucio Arrio Salano como prefecto quinquenal de los césares, al igual que la de *Aquinum*, en la *Regio I*, alusiva al caballero *Q. Decius Saturninus*. Sobre las mismas Perea 2005, 69-72.

la identidad de sus *praefecti*, hecho frecuente en la amonedación hispana de época tiberiana. No ocurrió lo mismo en *Utica*, donde los hermanos también fueron quinquenales como en *Carthago Noua*, porque sabemos que fueron sustituidos por *A.M. Gemellus* y por *T. G. Rufus* respectivamente. De nuevo, distintas emisiones nos están reflejando los vínculos existentes entre Hispania y la Mauritania occidental, regiones conectadas en los sectores económicos y comerciales,<sup>3437</sup> aunque la distancia parece mayor en cuanto a la tipología utilizada, ya que en la Tarraconense se optó por la figuración afrontada de los césares en dos modalidades, bien con sus cabezas o con sus figuras sedentes, mientras que las cecas africanas optaron por una representación separada, aunque en una misma moneda, o bien a alusiones de tipo epigráfico sin ir acompañadas de una representación visual.



Fig. 314. Dupondio de *Caesar Augusta* con las imágenes estantes de Nerón y Druso en el reverso. RPC<sup>1</sup> 342. Jesús Vico S.A. Auction 132, 14 November 2012, lot. 521 de la ECC.<sup>3438</sup>

Los epígrafes monetales no ofrecen cronologías absolutas que permitan determinar con exactitud el momento de acuñación de las emisiones y, por lo tanto, también el del ejercicio de las magistraturas locales que certifican. No obstante, los acontecimientos que sacudieron la vida de los hijos mayores de Germánico nos sitúan en una horquilla cronológica bastante precisa, entre el 23 d.C., cuando Druso tomó la toga viril, y el 29 d.C., momento en el que Nerón fue exiliado a la isla de Pontia como relata Suetonio:

*"Sed ut comperit ineunte anno pro eorum quoque salute publice uota suscepta, egit cum senatu, non debere talia praemia tribui nisi expertis et aetate prouectis. Atque ex eo patefacta interiore animi sui nota omnium criminationibus obnoxios reddidit uariaque fraude inductos, ut et concitarentur ad conuicia et concitati proderentur, accusauit per litteras amarissime congestis*

<sup>3437</sup> Amandry 1987, 12.

<sup>3438</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

*etiam probris et iudicatos hostis fame necauit, Neronem in insula Pontia, Drusum in ima parte Palatii. Putant Neronem ad uoluntariam mortem coactum, cum ei carnifex quasi ex senatus auctoritate missus laqueos et uncos ostentaret, Druso autem adeo alimenta subducta, ut tomentum e culcita temptauerit mandere; amborum sic reliquias dispersas, ut uix quandoque colligi possent".*<sup>3439</sup>

Las emisiones de *Utica* se han venido fechando entre los años 27-28 d.C. por el primer proconsulado de *Vibius Marsus*, lo que ha llevado a contextualizar también aquí la emisión de *Carthago Noua*<sup>3440</sup> con más visos de seguridad que en el año quinquenal 23-24 d.C. como antes se proponía<sup>3441</sup> y, de hecho, Juan Manuel Abascal la ha situado en el año 27 d.C.<sup>3442</sup> Además, en Cartagena, en 1997, se dio a conocer un texto muy fragmentario cuya propuesta de lectura fue, en un principio, la de: "[—] / [— p]raef(ecto) · [—] / [— legi]onis · et · d[uo]viro ? —] / [—] · flam[ni pro]/[vinc(iae) · H(ispaniae) · c(terioris) (?) / [d(ecreto) · d(ecurionum)] (?) aunque una reciente reinterpretación lo ha restituido como praef(ecto) / [Ner]onis et D(rusi) ... / flam[ini / Divi Augusti]", corroborando la prefectura honorífica ejercida en lugar de los hijos de Germánico que constatan las monedas y un sacerdocio relacionado con el culto imperial que, en opinión de Sabino Perea,<sup>3443</sup> recayó, por distintos argumentos que él propone, en la persona de M. Postumio Albino, bien conocido por algunas emisiones cartageneras.

Por lo que respecta a la emisión de *Caesar Augusta*, por los argumentos esgrimidos a lo largo de estas líneas, opinamos como más apropiado situarla más cercana al año 24 d.C., cuando de nuevo la colonia quiso dejar patente el interés que tenían por la *domus Augusta* y su deseo de consolidar con el centro del poder importantes lazos de patronazgo con visos de perpetuarlos en el tiempo. De ahí el ejercicio honorífico de Nerón y Druso de la magistratura local y de la puesta en

<sup>3439</sup> Suet., *Tib.*, 54, 1-3. "Pero cuando supo que a comienzos del año se habían hecho oficialmente votos también por su salud, comunicó al Senado que tales recompensas no debían otorgarse sino a personas experimentadas y de edad avanzada. Con ello descubrió el verdadero carácter de sus sentimientos y los dejó expuestos a las acusaciones de todos, induciéndolos además con diversas tretas a que se animaran a ultrajarlo para que así pudieran ser denunciados; los acusó entonces en una carta severísima, en la que los colmaba además de oprobios, y, una vez declarados enemigos públicos, les hizo perecer de hambre, a Nerón en la isla de Poncia y a Druso en los sótanos del Palacio. Se cree que Nerón se vio forzado a dejarse morir cuando un verdugo, que se decía enviado por orden del Senado, le puso ante los ojos el lazo y los ganchos, mientras que a Druso se le privó tan completamente de alimento, que intentó comerse la lana de su colchón; y también que los restos de ambos fueron totalmente dispersados, de modo que a duras penas se pudieron reunir más adelante". Trad: Agudo 1992.

<sup>3440</sup> Llorens 1994, 74-75, Abascal 2002, 21-44 y Perea 2005, 65-86.

<sup>3441</sup> Beltrán, A. 1956, 25.

<sup>3442</sup> Abascal 2002, 21-44.

<sup>3443</sup> Perea 2005, 75-83.

circulación de una emisión cuya iconografía la conmemorase. Quizá, el ejercicio testimonial de estos cargos municipales, como ha señalado Sabino Perea,<sup>3444</sup> pudo obedecer a la promoción de los *equites* locales y la de los notables hasta el segundo orden a instancias del propio emperador, máxime si tenemos en cuenta la relación tutelar de los césares con el estamento ecuestre.<sup>3445</sup>

Pero el interés de las colonias porque los miembros de la *domus* imperial las honrasen aceptando honoríficamente el desempeño de las magistraturas pudo ser recíproco desde el mismo centro de poder, como convenientemente ha apuntado también Fernando López,<sup>3446</sup> quien ha destacado el relevante papel de *Caesar Augusta*, *Carthago Noua* y *Tingi* como enclaves estructuradores y militares de la región: la primera como capital del enorme convento cesaraugustano, lugar todavía de frontera falto de una organización estable; la segunda como el mejor puerto hispano del Mediterráneo, con una clarísima vocación norteafricana; y la tercera como punto de apoyo romano en la costa y potencial cabeza de puente para la absorción desde Hispania de Mauritania y, de hecho, la retratística enaltecedora de los dos hijos de Germánico en relación con el desempeño de estas magistraturas también se presta a una clara voluntad de Roma por proceder a la estructuración de esta región norteafricana.

Ahora bien, la exclusividad de uno de los tipos cesaraugustanos, en especial el reservado para los dupondios, refuerza de nuevo el carácter conmemorativo del conjunto de la emisión de la que están ausentes los divisores a diferencia de lo que ocurre en *Carthago Noua*, lo que obliga a plantearse la posibilidad de que la imagen representada se corresponda a un grupo escultórico real, una hipótesis que no se había planteado hasta la reciente propuesta de Luis Romero.<sup>3447</sup> Como en alguno de los otros casos en los que la colonia optó por figurar este tipo de escenas, lo hizo en altos valores y con una moldura perfectamente marcada en el flan monetal que evidencia su adscripción a imágenes escultóricas,alzada quizá en el foro julio-claudio para celebrar tan importante acontecimiento en la vida ciudadana de la colonia y manifestar que sobre alguno de ellos recaería, en el futuro, la prosperidad del Imperio y su *salus publica*. De hecho, la representación escultórica de los césares se ha documentado epigráficamente

---

<sup>3444</sup> *Ib.* p. 73.

<sup>3445</sup> Pérez 2005, 73.

<sup>3446</sup> López 2003, 110-112.

<sup>3447</sup> Romero 2014, 153.

en la antigua *Veii*, donde se levantó un grupo dinástico de Tiberio junto a Germánico, Druso el Menor y sus respectivos hijos o, ya en Hispania, en el municipio de Sagunto, con estatuas consagradas a Augusto, Cayo César, Tiberio, Germánico, su hijo Druso y, quizá, también las de Lucio César y Nerón, o en *Iponoba*, con una figura mayor que el natural y dos togados infantiles que han sido relacionados con los dos hijos mayores de Germánico.<sup>3448</sup>

## 8.4. Calígula: la vuelta a los orígenes y la legitimidad del pasado

### 8.4.1. Introducción

Si bajo el reinado de Augusto la amonedación de *Caesar Augusta* se hizo eco de algunos de los hechos más relevantes que acontecieron en relación a la sucesión dinástica y, en la de Tiberio, además, se intensificaron de manera sobresaliente las alusiones a la familia imperial y a buena parte de sus miembros en detrimento de la temática fundacional de la que había hecho gala en sus primeras emisiones, en la correspondiente al gobierno de Calígula la ceca optó por desarrollar nuevos mensajes en clara correspondencia con la política propagandística monetaria oficial que se estaba desarrollando en aquellos momentos, y en la que ya no estuvo tan en boga el concepto del futuro, sino la de un pasado glorioso que justificaba el presente a través de las figuras del *Diuus Augustus*, Marco Vipsanio Agripa, Germánico y Agripina.

En este periodo comprendido entre el 37-41 d.C., todo el conjunto de acuñaciones hispanas se concentraron en exclusiva en ocho talleres ubicados en la Tarraconense. *Acci*, *Carthago Noua* y *Caesar Augusta* gozaban de estatuto colonial mientras que *Ercauica*, *Bilbilis*, *Osca* y *Segobriga* eran municipios y *Ebusus* la única ciudad no privilegiada. Pero mientras que todas ellas continuaron emitiendo con la misma iconografía que lo habían hecho en las etapas precedentes -a excepción de *Ercauica*- *Caesar Augusta* fue la que mostró un inusitado interés a partir del 38-39 d.C. por los temas dinásticos relacionados con la *domus* de Germánico. No era ni un comportamiento nuevo ni mucho menos extraño, porque aquí documentamos más tempranamente a Germánico en el soporte monetal y, de hecho, fue la única ciudad de

---

<sup>3448</sup> Sobre todas ellas Castillo y Ruiz-Nicoli 2008, 180-183.

todo e Imperio donde él, junto a sus tres hijos varones, desempeñaron magistraturas honoríficas.<sup>3449</sup>

Cierto es que, en honor a la verdad, no reveló originalidad en cuanto a los tipos iconográficos puestos al servicio de la propaganda local, existentes todos ellos en las acuñaciones imperiales de *Lugdunum* -hasta el 37 d.C.- y de Roma -entre el 37 y el 41 d.C.- y que constituyeron un ambicioso programa propagandístico que a la par que restituía las denigradas figuras de los familiares directos del nuevo emperador lo enlazaban con la línea de continuidad política y de gobierno con respecto a Augusto, a quien Calígula se asoció en numerosas ocasiones como su único descendiente masculino directo en calidad de biznieto.<sup>3450</sup> Así, mientras la plebe se alegraba de la muerte de Tiberio y reclamaba que sus restos mortales se arrojaran al Tíber o por las *Gemonias*, la *pietas* de Calígula fue la que finalmente se impuso, haciendo que se le tributasen los honores correspondientes con un funeral de Estado en el foro -y no en el anfiteatro como el pueblo solicitaba- y que sus cenizas fueran depositadas en el Mausoleo de Augusto. Pero la *laudatio* fúnebre pronunciada por Calígula no exaltó las virtudes de su predecesor como hubiera sido lo habitual en otras circunstancias, sino que trajo a colación el recuerdo de su padre Germánico como el de su bisabuelo Augusto, con el que el comienzo de su Principado quedaba de forma simbólica unido al programa político de sus antepasados julioes:<sup>3451</sup>

*"Morte eius ita laetatus est populus, ut ad primum nuntium discurrentes pars: 'Tiberium in Tiberim!' clamitarent, pars Terram matrem deosque Manes orarent, ne mortuo sedem ullam nisi inter impios darent, alii unicum et Gemonias cadaueri minarentur, exacerbati super memoriam pristinae crudelitatis etiam recenti atrocitate. Nam cum senatus consulto cautum esset, ut poena damnatorum in decimum semper diem differretur, forte accidit ut quorundam supplicii dies is esset, quo nuntiatum de Tiberio erat. Hos implorantis hominum fidem, quia absente adhuc Gaio nemo extabat qui adiri interpellarique posset, custodes, ne quid aduersus constitutum facerent, strangulauerunt abieceruntque in Gemonias. Creuit igitur inuidia, quasi etiam post mortem tyranni saeuitia permanente. Corpus ut moueri a Miseno coepit, conclamantibus plerisque*

---

<sup>3449</sup> Didu 1983-84, 69-71.

<sup>3450</sup> Salvo el modelo para los sestercios correspondientes al *Diuus Augustus* que, como veremos seguidamente, fueron tomados de una emisión batida a finales del reinado de Tiberio.

<sup>3451</sup> Dio Cass., 58, 28, 5; 59, 3, 7. Tac., *Ann.*, 6, 51. Suet., *Calig.*, 13, 15; Joseph., *AJ.*, 18, 236. Ello, sin embargo, contrasta con actuaciones que emprendió posteriormente, como la prohibición de la celebración de la victoria de Accio y la de Sicilia *sollemnibus feriis*, en un intento por recuperar la memoria de Antonio. Suet. *Calig.*, 23,2; Dio Cass. 59, 20.1-2.2.

*Atellam potius deferendum et in amphitheatro semiustilandum, Romam per milites deportatum est crematumque publico funere".*<sup>3452</sup>

En efecto, la perseguida y eliminada familia de Germánico en el periodo antecedente, directa o indirectamente a manos de Tiberio y de su madre Livia según estaban convencidos Agripina la Mayor y sus vástagos, encontró en las emisiones imperiales que comenzaron nada más que Calígula accedió al trono<sup>3453</sup> una restitución perdida para su memoria.<sup>3454</sup> La moneda, sin embargo, no puede verse como una acción aislada, sino formando parte de un programa propagandístico mucho más amplio y ambiciosos destinado a evocar por distintos canales el intenso fervor que el recuerdo de la familia suscitaba entre el pueblo romano. En este contexto que describimos es donde tienen que circunscribirse todas las acciones que, entre otras, se dirigieron a recuperar y dignificar los restos mortales de los césares Nerón y Druso, así como los de Agripina la Mayor que, finalmente, en el año 37 d.C. pudieron hallar el descanso en el Mausoleo de Augusto:

*"Incendebat et ipse studia hominum omni genere popularitatis. Tiberio cum plurimis lacrimis pro contione laudato funeratoque amplissime, confestim Pandateriam et Pontias ad transferendos matris fratrisque cineres festinauit, tempestate turbida, quo magis pietas emineret, adiitque uenerabundus ac per semet in urnas condidit; nec minore scaena Ostiam praefixo in biremis puppe uexillo et inde Romam Tiberi subuectos per splendidissimum quemque equestris ordinis medio ac frequenti die duobus ferculis Mausoleo intulit, inferiasque is annua religione publice instituit, et eo amplius matri circenses carpentumque quo in pompa traduceretur. At in memoriam patris Septembrem mensem Germanicum appellauit. Post haec Antoniae auia, quidquid umquam Liuia Augusta honorum cepisset, uno senatus consulto congessit; patrum Claudium, equitem R. ad id tempus, collegam sibi in consulatu assumpsit; fratrem Tiberium die*

---

<sup>3452</sup>Suet., *Tib.*, 75. "El pueblo se alegró sobremanera de su muerte, y así, a la primera noticia de ésta, la gente se echó a correr en todas direcciones, mientras unos gritaban '¡Tiberio al Tíber!', otros rogaban a la madre Tierra y a los dioses Manes que no acogieran al muerto sino entre los impíos, y otros, en fin, amenazaban al cadáver con el gancho y las Gemonias, exacerbados por la última atrocidad que había cometido y que se añadía al recuerdo de su antigua crueldad. En efecto, como un decreto del Senado había establecido que el castigo de los condenados se aplazara siempre hasta el décimo día, se dio el caso de que algunas personas tenían que ser ejecutadas el día en que se anunció la muerte de Tiberio. Los condenados imploraron auxilio a todo el mundo, pero los guardianes, en vista de que no había nadie a quien pudieran dirigirse para consultar el caso, pues Gayo se hallaba todavía ausente, temerosos de faltar a sus órdenes, los estrangularon y los arrojaron a las Gemonias. Creció, pues, el rencor, considerando que, aun después de la muerte del tirano, persistía su crueldad. Cuando comenzó el traslado del cuerpo desde Miseno, muchas personas gritaron que había que llevarlo más bien a Atela y quemarlo a medias en el anfiteatro, pero fue transportado a Roma por unos soldados y quemados en funerales públicos". Trad: Agudo 1992.

<sup>3453</sup> Seguimos en este punto a Trillmich 1973, 151

<sup>3454</sup> En opinión de Trillmich 1973, 151 las emisiones dinásticas de Calígula debieron iniciarse a comienzos del reinado.



*uirilis togae adoptauit appellauitque principem iuuentutis. De sororibus auctor fuit, ut omnibus sacramentis adicerentur: "neque me liberosque meos cariores habeo quam Gaium habeo et sorores eius"; item relationibus consulum: "quod bonum felixque sit C. Caesari sororibusque eius."*<sup>3455</sup>

La exaltación dinástica y familiar llevada a cabo por la propaganda oficial tampoco se olvidó de los familiares que habían conseguido salir indemnes del hostigamiento y persecución del periodo anterior, más en concreto sus hermanas Agripina, Drusila y Julia,<sup>3456</sup> igualadas en honores a las vírgenes vestales a pesar de encontrarse todas ellas casadas con miembros de las familias aristocráticas elegidos por Tiberio,<sup>3457</sup> y que llegaron a ser representadas como *Securitas*, *Concordia* y *Fortuna* en unos sestercios emitidos en Roma entre el 37-38 d.C.<sup>3458</sup> y el 39-40 d.C.<sup>3459</sup> tomados como fuente de inspiración para determinadas acuñaciones provinciales de *Ercauica*,<sup>3460</sup> *Apamea*<sup>3461</sup> o del monarca Agripa I de Judea.<sup>3462</sup> (Fig. 315).

---

<sup>3455</sup> Suet., *Calig.*, 15, 1-3. "Él por su parte, procuraba también granjearse las simpatías de la gente haciendo cuanto podía por agradarla. Después de haber pronunciado ante la asamblea el elogio fúnebre de Tiberio vertiendo abundantes lágrimas y de haberle hecho unos funerales magníficos, se dirigió a toda prisa a Pandataria y a las Poncias para traer las cenizas de su madre y de su hermano, a pesar de que hacía muy mal tiempo, para que su piedad filial quedara más de manifiesto; se acercó a ellas con el máximo respeto y las guardó en unas urnas con sus propias manos; con el mismo teatro las transportó a Ostia, llevando una bandera colocada en la popa de la birreme, y de allí, por el Tíber, a Roma, donde los miembros más ilustres del orden ecuestre las llevaron sobre dos andas al Mausoleo, a mediodía, cuando mayor era la animación; instituyó asimismo oficialmente unos sacrificios a sus manes que se celebrarían cada año, y además, en honor de su madre, unos juegos circenses y una carroza para llevar su imagen en la procesión. En memoria de su padre llamó Germánico al mes de septiembre. Tras esto, concedió a su abuela Antonia, por único decreto del Senado, todos los honores que Livia Augusta hubiera podido recibir; se atribuyó como colega en el consulado a su tío paterno, Claudio, hasta entonces caballero romano; adoptó a su primero hermano Tiberio el día en que éste tomó la toga viril y lo nombró Príncipe de la Juventud. En cuanto a sus hermanas, ordenó que se añadiera en todos los juramentos la fórmula siguiente: 'No me tendré ni a mí mismo ni a mis hijos en mayor estima que a Gayo y, después de él, a sus hermanas'; e igualmente en las propuestas de los cónsules: '¡Por el bien y la felicidad de Gayo César y de sus hermanas!' " Trad: Agudo 1992.

<sup>3456</sup> Drusila falleció el 10 de junio del 38 d.C., y llegó a ser conmemorada con honores superiores a los que recibió la propia Livia. Sobornado con un millón de sestercios, el senador Livio Gemino testificó haber visto ascender su alma y Calígula decretó que fuera deificada. Asimismo, ordenó que se erigiese una estatua de ella en el Senado y otra en el templo de Venus en el foro para que recibiera los mismos honores que la diosa. También le otorgó el nombre de *Panthea* y construyó un recinto sagrado administrado por veinte sacerdotes y sacerdotisas que estaban obligados a jurar el nombre de Drusila cada vez que testificaban. El día de su natalicio también fue conmemorado de manera similar a los actos con los que se honraba a la Magna Mater con los *ludi Megalensi*. Winterling 2005, 69-72. Dio Cass. 59. 11,2,3-4. Como *diua*, sin embargo, desapareció en el mismo momento que lo hizo Calígula. Véase igualmente Cid. 1995, 345-364.

<sup>3457</sup> Dio Cass., 59, 3, 4.

<sup>3458</sup> RIC I<sup>2</sup> 33.

<sup>3459</sup> RIC I<sup>2</sup> 41.

<sup>3460</sup> RPC<sup>I</sup> S-467A.

<sup>3461</sup> RPC<sup>I</sup> 2014.

<sup>3462</sup> RPC<sup>I</sup> 4973.



Fig. 315. Sesterccio emitido en Roma entre el 37-38 d.C. con Agripina la Menor como Securitas, Drusila como Concordia y Livila como Fortuna en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 33. ANS. 2011.21.547.<sup>3463</sup>

Se trataba, en última instancia, de reforzar la justificación dinástica del nuevo emperador aunque no tanto mediante la plasmación numismática de una especie de árbol genealógico que situara a Calígula como descendiente de personajes importantes e ilustres sino, más bien, que lo ubicase dentro de una dinastía familiar destinada por los dioses a regir los destinos de un vasto Imperio y cuyo origen se encontraba también en un dios: el *Diuus Augustus*. Es, en concreto, uno de los argumentos con las que Séneca quiso consolar a Marcia ante la pérdida de su hijo, refiriéndose a los césares como "engendrados por los dioses y engendradores de dioses".<sup>3464</sup> En este contexto, y no solo considerando los posibles sentimientos afectivos de Calígula para con su madre y familia, es donde cobra sentido pleno la presencia de Agripina la Mayor, rubricando por completo y de manera directa esa línea sucesoria en su condición de madre del emperador, esposa de Germánico, hija de Agripa y nieta de Augusto.<sup>3465</sup>

En efecto, cuando Calígula asumió las riendas del Estado era un hombre sin ningún tipo de experiencia. Una cuestura y su pertenencia al colegio de los pontífices conformaban un currículo donde estaban ausentes las magistraturas mayores, mandos militares o cargos proconsulares. Contaba, eso sí, con el favor de todo un pueblo como relata Suetonio:

<sup>3463</sup> <http://numismatics.org/>(Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3464</sup> Sen., *Cons. Marc.*, 15, 1. *Quid aliorum tibi funera Caesarum referam? quos in hoc mihi uidetur interim uiolare fortuna, ut sic quoque generi humano prosint, ostendentes ne eos quidem qui diis geniti deosque genituri dicantur sic suam fortunam in potestate habere, quemadmodum alienam.* "¿A qué relatarte los funerales de otros Césares? Me parece que algunas veces los maltrata la suerte precisamente para que también en este aspecto sean útiles al género humano, al mostrarle que ni siquiera ellos, que pueden decirse engendrados por dioses y engendradores de dioses, disponen de su suerte del mismo modo que tampoco de la ajena". Trad: Mariné 1996.

<sup>3465</sup> Mirón 1996, 68. Wood 1995, 459, para explicar la importancia de las hermanas de Calígula, confirma que en el sistema monárquica la mujer tenía una importancia política real como portadora del linaje sanguíneo. Caso que podemos extrapolar también a Agripina la Mayor en su papel de transmisora.

"*Sic imperium adeptus, populum Romanum, uel dicam hominum genus, uoti compotem fecit, exoptatissimus princeps maximae parti prouincialium ac militum, quod infantem plerique cognouerant, sed et uniuersae plebi urbanae ob memoriam Germanici patris miserationemque prope afflictae domus*".<sup>3466</sup>

Por esta razón, todo su programa propagandístico monetario abarcó una auténtica política dinástica sobre la que descansa ideológicamente su legitimidad, nacida de la misma sangre divina de Augusto, a quien él mismo terminó por consagrarle el templo iniciado por Tiberio.<sup>3467</sup> Y fue en este ambiente donde *Caesar Augusta* plasmó en sus acuñaciones cívicas la más completa e intensa exaltación de la *domus* de Germánico que nos ofrecen las emisiones provinciales del momento, aunque con ausencias tan significativas como las de los césares Nerón y Druso, que solo unos años antes habían sido *duumui* honorarios de la colonia, y que fueron objeto de la propaganda estatal figurados como los Dioscuros, o con excepciones no menos importantes como las de Marco Vipsanio Agripa, una figura que aunque también se incluyó como parte de esa propaganda permaneció ausente en las cecas provinciales, incluso en aquellas que, fuertemente influenciadas por los nuevos aires del Principado de Calígula decidieron emitir en consonancia a los mensajes que estaban recibiendo desde los centros oficiales de *Lugdunum* y Roma.

Para el caso de nuestra ceca, las acuñaciones correspondientes al periodo vienen sistematizándose en tres emisiones que estuvieron a cargo de los colegios constituidos por Liciniano y Germano (37-38 d.C.), Scipione y Montano (38-39 d.C.) y por Titullo y Montano (39 d.C.).<sup>3468</sup> Como características generales dignas a tener en cuenta merecen la pena referir tanto que en ninguna de ellas se acuñaran divisores, como la menor importancia que se les concedió a los diferentes emblemas militares y la completa desaparición del toro mitrado, de cierta relevancia durante el reinado anterior pero muy esporádico en el de Augusto. Por ello, estamos en desacuerdo con la opinión de Trillmich<sup>3469</sup> de que fuera en este reinado donde predominaron los *signa militaria* pues

---

<sup>3466</sup> Suet., *Calig.*, 13. "Así alcanzó el imperio y colmó los deseos del pueblo romano, o, mejor dicho, de todo el género humano, pues era el príncipe más ansiado por la mayor parte de los provinciales y de los soldados, ya que la mayoría de ellos le habían conocido siendo aún muy pequeño, pero también por toda la plebe de Roma, que recordaba a su padre Germánico y se compadecía de su familia, casi extinguida". Trad: Agudo 1992.

<sup>3467</sup> Dio Cass., 59, 7; Suet., *Calig.*, 21, 1.

<sup>3468</sup> Según la propuesta cronológica realizada por RPC<sup>1</sup> pp. 118-119.

<sup>3469</sup> Trillmich 1973, 164.

el único tipo militar constatado, el *aquila* legionaria entre dos estandartes, figura tan solo en los reversos de los sestercios de oricalco a nombre de *Licinianus* y *Germanus*.<sup>3470</sup> Precisamente, esta primera emisión caligulea es la más local de todas las del reinado ya que en los reversos de los dupondios de oricalco aparece el acrónimo de la colonia C C A, mientras que en los de los ases resurge la yunta fundacional.<sup>3471</sup> En los tres casos, los anversos quedan presididos por el retrato laureado de Calígula, orientado de manera indistinta a ambos lados, con la leyenda G CAESAR AVG GERMANICVS IMP, fórmula sin paralelos provinciales ni tampoco en la moneda estatal, que prefirió la forma *C. Caesar Aug Germanicus* combinada con las menciones alusivas al pontificado máximo o a la tribunicia potestad. (Fig. 316).



Fig. 316. As acuñado en *Caesar Augusta* por Liciniano y Germano en el 37-38 d.C. RPC<sup>I</sup> 371. MZ. Inv. n.º 8211. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 75, n.º 37).

Las relaciones de dependencia entre esta y la tiberiana de *M. Cato* y *L. Vettiacus* del 31-32 d.C. resultan a nuestro modo de ver bastante evidentes. De ella se descartaron las imágenes desfasadas e inapropiadas para el nuevo contexto, como la imagen sedente y ecuestre de Tiberio, pero sí se transfirieron aquellas con claras connotaciones localistas y, por lo tanto, que resultaban más fáciles de redefinir. De hecho, el emblema militar del *aquila* legionaria entre *signa* es idéntico para ambos casos, mientras que el acrónimo y la escena ritual de fundación se destinaron, en una y otra, a los reversos de unos mismos valores. Todavía es más, ahora era también la primera vez en la que se retomaba la yunta fundacional desde la emisión del 31-32 d.C.;<sup>3472</sup> o el *aquila* entre

<sup>3470</sup> RPC<sup>I</sup> 368-369.

<sup>3471</sup> RPC<sup>I</sup> 371-372.

<sup>3472</sup> RPC<sup>I</sup> 349-351.

*signa* desde la emisión batida hacia el 33 d.C., en la que fue magistrado el entonces Cayo César, donde se labró en los reversos de unos ases.<sup>3473</sup> Con respecto al tipo epigráfico acrónimo de la colonia, tenemos que indicar que, a diferencia de los restantes, fue frecuentemente representado en las últimas emisiones tiberianas, pero la de *M. Cato* y *L. Vettiacus* fue la que le consagró como tipo iconográfico propio de los reversos de altos valores, que fueron los que dominaron las últimas emisiones de Tiberio según analizamos en el siguiente capítulo. Así lo vemos en los sestercios de oricalco y dupondios de la vigésima emisión, bajo la responsabilidad de *Mn. Flauio Festo* y *M. Ofillio Siluan Iter*,<sup>3474</sup> o en los ¿sestercios? y ¿dupondios? de la vigésima tercera, ya a nombre de *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello*.<sup>3475</sup>

Tenemos la sensación de que cuando se puso en circulación esta emisión que inauguraba para la colonia su historia monetaria del Principado de Calígula, *Caesar Augusta* no había sido todavía receptora de los mensajes dinásticos concebidos desde las oficinas estatales, y así lo aprueba la tipología del retrato imperial utilizado, muy emparentado al de las últimas emisiones de Tiberio como expusimos en el capítulo quinto. En cambio, en el momento en el que los recibió quiso asumírselos para sí misma, modificando radicalmente tanto el estilo artístico de la efigie imperial como el repertorio iconográfico, ambos hechos coincidentes ya en la segunda emisión del reinado, del 38-39 d.C., a nombre de *Scipius* y *Montanus* y perpetuándolos en la siguiente, del 39 d.C., obra del mismo taller aunque bajo la responsabilidad de *Titullo* y *Montano*, acuñando ¿sestercios? de oricalco con la efigie radiada del *Diuus Augustus*,<sup>3476</sup> dupondios con las de Germánico<sup>3477</sup> y Agripina la Mayor<sup>3478</sup>, y ases con la de Agripa luciendo corona rostral<sup>3479</sup> a las que hay que sumar las unidades en las que la cabeza laureada del emperador con la leyenda G CAESAR AVG GERMANICVS IMP o G CAESAR AVG GERMANICVS IMP PATER PATRIAE -esta última característica como la anterior de la ceca cesaraugustana- se vincula a la escena ritual con el acrónimo C C A grabado junto a ella en el campo monetario.<sup>3480</sup> (Fig. 317).

<sup>3473</sup> RPC<sup>I</sup> 364.

<sup>3474</sup> RPC<sup>I</sup> 359-360.

<sup>3475</sup> RPC<sup>I</sup> 365-366.

<sup>3476</sup> RPC<sup>I</sup> 376 y 383.

<sup>3477</sup> RPC<sup>I</sup> 377 y 384.

<sup>3478</sup> RPC<sup>I</sup> 380 y 385.

<sup>3479</sup> RPC<sup>I</sup> 381 y 386.

<sup>3480</sup> RPC<sup>I</sup> 374-375 y 382. Hay unas unidades problemáticas que no son recogidas por RPC<sup>I</sup> pero sí por García-Bellido y Blázquez (2001, 26 y 61) en los que la cabeza desnuda de Calígula aparece presidiendo



Fig. 317. As acuñado en *Caesar Augusta* por *Scipione y Montano* en el 38-39 d.C. RPC<sup>1</sup> 375. MZ. Inv. n.º MZ 8204. Domínguez y Aguilera 2011-2012, 75, n.º 38.

No se trataba, sin embargo, de copiar unos modelos procedentes desde la metrópoli sino de redefinirlos para que sirvieran también a la exaltación de *Caesar Augusta* que fue lo que realmente, y por medio de la *domus Augusta*, se pretendió poner de relieve. La mayoría de los personajes representados resultaban cercanos para unos cesaraugustanos que todavía podían contemplar sus grupos escultóricos en el foro o en el teatro, y serían conocedores de que Germánico, Druso, Nerón y el ahora emperador habían sido magistrados de una colonia, fundada por Marco Vipsanio Agripa en nombre y bajo los auspicios de Augusto. Si desde Roma se estaba promoviendo el criterio dinástico como base ideológica del poder, desde *Caesar Augusta* se utilizó para publicitar que su historia, pasada, presente y futura era una con la de la casa de los Césares. Y con ello fue cómo la "ciudad de Augusto" puso el punto y final a su particular y fecunda historia monetaria.

#### 8.4.2. El origen divino de una dinastía: el *Diuus Augustus*

No tenemos constancia de que ningún autor se haya detenido en un hecho que, a nuestro modo de ver, resulta importante, como es el que el divino Augusto no fuera objeto de atención por el taller durante el gobierno de Tiberio. Se trata, desde luego, de una realidad difícil de explicar pero fue el resultado de una decisión voluntaria, como deliberada fue también la de hacerse eco del mismo para los anversos de los sestercios de oricalco acuñados por los magistrados *Scipione y Montano* junto al epígrafe DIVVS

---

los anversos con el anómalo letrero para la ceca GERMANICVS CAESAR TI AVG F DIVI AVG N y, en el reverso, únicamente la mención al acrónimo de la colonia.

AVGVSTVS PATER, en los años 38-39 d.C. En los reversos, vinculado al retrato divinizado, se optó por el emblema de un haz de rayos en vertical junto al acrónimo C C A en el campo y, como leyenda, la fórmula SCIPIONE ET MONTANO IIVIR.<sup>3481</sup> La nueva iconografía -lo que no implica que fuera desconocida en el ámbito local- sentó precedentes, y sin modificaciones sustanciales, ni tan siquiera de estilo pues estuvo a cargo de los mismo operarios, volvió a aparecer en los sestercios acuñados por el siguiente colegio magistral, integrado en esta ocasión por Titullo y Montano.<sup>3482</sup> (Fig. 318).



Fig. 318. Sestercio acuñado en *Caesar Augusta* con la efigie radiada del *diuus Augustus* en el anverso y el *fulmen* alado en el reverso. RPC<sup>1</sup> 376. Jesús Vico S.A. Auction 136, 7 November 2013, lot. 84 de la ECC.<sup>3483</sup>

En lo que respecta al uso de la leyenda DIVVS AVGVSTVS PATER, se atestigua por primera vez en los anversos de la conocida emisión romana de ases trabajada entre el 15-16 d.C., a la que ya nos hemos referido en alguna ocasión. Recordemos que la cabeza radiada de Augusto hacia la izquierda es la que preside los anversos, en claro diálogo con la imagen de Livia entronizada portando cetro y pátera actuando como tipo principal de los reversos, situada entre la mención epigráfica al permiso del Senado.<sup>3484</sup> De hecho, esta unión entre la leyenda y la cabeza radiada del nuevo dios fue la más frecuente en las acuñaciones senatoriales romanas,<sup>3485</sup> a excepción de la emitida entre el 22-23 d.C. donde se grabó junto a la imagen

<sup>3481</sup> RPC<sup>1</sup> 376.

<sup>3482</sup> RPC<sup>1</sup> 383.

<sup>3483</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3484</sup> RIC I<sup>2</sup> 72. Aunque los ases RIC I<sup>2</sup> 71 y 73 lucen la misma iconografía se fechan en una horquilla cronológica mucho más amplia, entre el 14-37 d.C.

<sup>3485</sup> RIC I<sup>2</sup> 78, 79, 80 81, 82 y 83.

entronizada del *Diuus Augustus* luciendo rama y cetro, la cual también ha sido objeto de diversos comentarios por nuestra parte a lo largo de estas líneas.<sup>3486</sup>

En relación a las imágenes que presiden los reversos de los bronceos bajo la primera de las tipologías, podemos encontrarnos el templo de Vesta<sup>3487</sup> y la Victoria portando un escudo con la inscripción SPQR<sup>3488</sup> en dupondios acuñados entre el 22-23 d.C.; el tipo epigráfico S C en otros dupondios puestos en circulación entre el 22-26 d.C.;<sup>3489</sup> el ara *providentiae augustae*<sup>3490</sup> hacia el 22-30 d.C.<sup>3491</sup> y, por último, con Júpiter, figurado por medio de un águila con las alas explayadas sobre el orbe -que era la imagen que remataba el cetro de marfil que se entregaba a los triunfadores como parte de los *ornamenta triumphalia*-<sup>3492</sup> o por un *fulmen* alado como atributo iconográfico que aparece en los ases acuñados entre el 34-37 d.C.,<sup>3493</sup> imágenes todas ellas que conmemoran la consagración de Augusto como dios y, con ella, su papel paternal legitimador de la dinastía,<sup>3494</sup> tema recurrente en la propaganda monetaria tiberiana tanto al principio como en los años finales de su mandato. (Fig. 319).

Una tercera tipología en relación al divino Augusto nos la ofrecen los sestercios puestos en circulación entre los años 36-38 d.C., en cuyos anversos se grabó una cuadriga tirada por cuatro elefantes portando la estatua del *Diuus Augustus* con la leyenda DIVO AVGVSTO SPQR y, como tipo epigráfico del reverso, el permiso del Senado combinado con distintas leyendas referentes a Tiberio.<sup>3495</sup> *Lugdunum*, a comienzos del gobierno, entre el 15-16 d.C., también incluyó en sus series de áureos la cabeza del nuevo dios sin laurear pero con una estrella sobre su cabeza y acompañada de la leyenda DIVOS AVGVSTI DIVI F.<sup>3496</sup> El resultado en las provincias de esta campaña fue espectacular, y nada menos que treinta y seis cecas junto a varias emisiones sin

---

<sup>3486</sup> RIC I<sup>2</sup> 49.

<sup>3487</sup> RIC I<sup>2</sup> 74.

<sup>3488</sup> RIC I<sup>2</sup> 78. De esta manera el nombre de Augusto y el de su descendencia quedaba ligado a las conquistas que habían engrandecido al Imperio.

<sup>3489</sup> RIC I<sup>2</sup> 79.

<sup>3490</sup> El ara *providentiae* se situaba en el Campo de Marte en Roma, asociada al ara *Pacis*, al otro lado de la *via Flaminia*. Coarelli 1997, fig. 140; Poveda 1999, 403, n.º 20.

<sup>3491</sup> RIC I<sup>2</sup> 81.

<sup>3492</sup> Dio Cass., 53, 26, 5.

<sup>3493</sup> RIC I<sup>2</sup> 82 y 83 respectivamente.

<sup>3494</sup> Torelli 1992a y 1992b, 109 y ss.

<sup>3495</sup> RIC I<sup>2</sup> 56-57, 62, 68.

<sup>3496</sup> RIC I<sup>2</sup> 23-24.



adscripción geográfica<sup>3497</sup> consagraron diversas monedas a la divinidad según hemos comprobado, en un índice muy superior al que proporciona el reinado de Calígula, a pesar de que también fue aquí particular objeto de atención.



Fig. 319. As acuñado en Roma con la efigie radiada del *Diuus Augustus* en el anverso y un *fulmen* alado en el reverso. 34-37 d.C. RIC I<sup>2</sup> 83. ANS. 2004.14.77.<sup>3498</sup>

No podemos detenernos en cada uno de los casos, lo que justificamos en el hecho de que *Caesar Augusta* no acuñará así en este periodo, pero sí al menos nos vemos en la obligación de suministrar algunos datos generales para ser comparados con los resultados, esta vez sí que más pormenorizados, que hemos obtenido para el siguiente periodo. Así pues, el 32% de los valores emitidos en honor del *Diuus Augustus* durante el Principado de Tiberio se concentraron en Hispania gracias a las fecundas emisiones de *Emerita*<sup>3499</sup> y Táraco,<sup>3500</sup> seguidas a más distancia por *Turiaso*,<sup>3501</sup> *Itálica*<sup>3502</sup> y *Rómula*.<sup>3503</sup> A continuación tenemos las acuñaciones alejandrinas<sup>3504</sup> y las que en Cirenaica y Creta realizaron *Cydonia*,<sup>3505</sup> *Eleutherna*,<sup>3506</sup> *Gortyn*,<sup>3507</sup> *Hierapytna*,<sup>3508</sup> *Polyrhenium*,<sup>3509</sup> *Crete*,<sup>3510</sup> *Lappa*,<sup>3511</sup> *Hierapytna*<sup>3512</sup> y *Cnossus*.<sup>3513</sup> Acaya, con *Corinth*,<sup>3514</sup> *Patras*,<sup>3515</sup> *Dyme*<sup>3516</sup> y la Liga Tesalia<sup>3517</sup> suponen

<sup>3497</sup> Estas últimas se corresponden a RPC<sup>I</sup> 5431-5433, 5439.

<sup>3498</sup> <http://numismatics.org/> (Fecha de consulta: 9-IV-2015).

<sup>3499</sup> RPC<sup>I</sup> 20-37.

<sup>3500</sup> RPC<sup>I</sup> 218-220, 221-224, 228-230.

<sup>3501</sup> RPC<sup>I</sup> 422, 423, 424.

<sup>3502</sup> RPC<sup>I</sup> 66-67.

<sup>3503</sup> RPC<sup>I</sup> 73.

<sup>3504</sup> RPC<sup>I</sup> 5089-5105.

<sup>3505</sup> RPC<sup>I</sup> 952, 1013-1014.

<sup>3506</sup> RPC<sup>I</sup> 953.

<sup>3507</sup> RPC<sup>I</sup> 954.

<sup>3508</sup> RPC<sup>I</sup> 955-956.

<sup>3509</sup> RPC<sup>I</sup> 957.

<sup>3510</sup> RPC<sup>I</sup> 958.

<sup>3511</sup> RPC<sup>I</sup> 959, 1520.

<sup>3512</sup> RPC<sup>I</sup> 961.

<sup>3513</sup> RPC<sup>I</sup> 986.

sobre el total un 6%, la misma representatividad que Macedonia, con los talleres de *Edessa*<sup>3518</sup> y *Amphipolis*<sup>3519</sup> a la cabeza, o Asia, con *Mytilene*<sup>3520</sup> y *Pergamum*<sup>3521</sup> como centros emisores. Un poco menor es la proporción de África Proconsular, donde acuñaron *Sabratha*<sup>3522</sup> y *Lepcis*,<sup>3523</sup> o Siria, representada por *Mopsus*<sup>3524</sup> y *Antioch*,<sup>3525</sup> mientras que con un aporte más bien testimonial debemos calificar las acuñaciones galas,<sup>3526</sup> las tracias de *Abdera*<sup>3527</sup> y *Byzantium*,<sup>3528</sup> las de Chipre,<sup>3529</sup> las sicilianas de *Panormus*,<sup>3530</sup> las verificadas en Bitinia y Ponto por *Sinope*<sup>3531</sup> o en Capadocia por *Caesarea*.<sup>3532</sup> (Fig. 320).

Volviendo de nuevo al caso de *Caesar Augusta*, para la emisión de los sestercios cívicos que nos ocupan encontramos el modelo en los ases romanos del *fulmen alatus* como referimos en el capítulo quinto. Así, tan extraño es que la colonia no se hiciera eco de la propaganda imperial al *Diuus Augustus* entre el 14-37 d.C., como que ahora sí lo hiciera pero al margen de los modelos contemporáneos, optando, en contrapartida, por un modelo tiberiano que asumió como propio y sin apenas modificaciones para integrarlo dentro de su programa propagandístico dinástico que dedicó a la figura del emperador Calígula y a su familia. Los motivos que le condujeron a la adopción de esta imagen en particular, y no a cualquier otra más en boga en esos momentos, teniendo en cuenta que el *princeps* divinizado era un tema recurrente para los intereses de Calígula nos resulta desconocida, aunque sí es posible tejer alguna que otra hipótesis.

---

<sup>3514</sup> RPC<sup>I</sup> 1151.

<sup>3515</sup> RPC<sup>I</sup> 1253-1254.

<sup>3516</sup> RPC<sup>I</sup> 1289.

<sup>3517</sup> RPC<sup>I</sup> 1430.

<sup>3518</sup> RPC<sup>I</sup> 1521-1524.

<sup>3519</sup> RPC<sup>I</sup> 1635-1636.

<sup>3520</sup> RPC<sup>I</sup> 2343, 2344, 2345-2346.

<sup>3521</sup> RPC<sup>I</sup> 2368, 2369.

<sup>3522</sup> RPC<sup>I</sup> 816-817, 819, 820.

<sup>3523</sup> RPC<sup>I</sup> 848.

<sup>3524</sup> RPC<sup>I</sup> 4048, 4049.

<sup>3525</sup> RPC<sup>I</sup> 4161.

<sup>3526</sup> RPC<sup>I</sup> 537, 538.

<sup>3527</sup> RPC<sup>I</sup> 1727.

<sup>3528</sup> RPC<sup>I</sup> 1779.

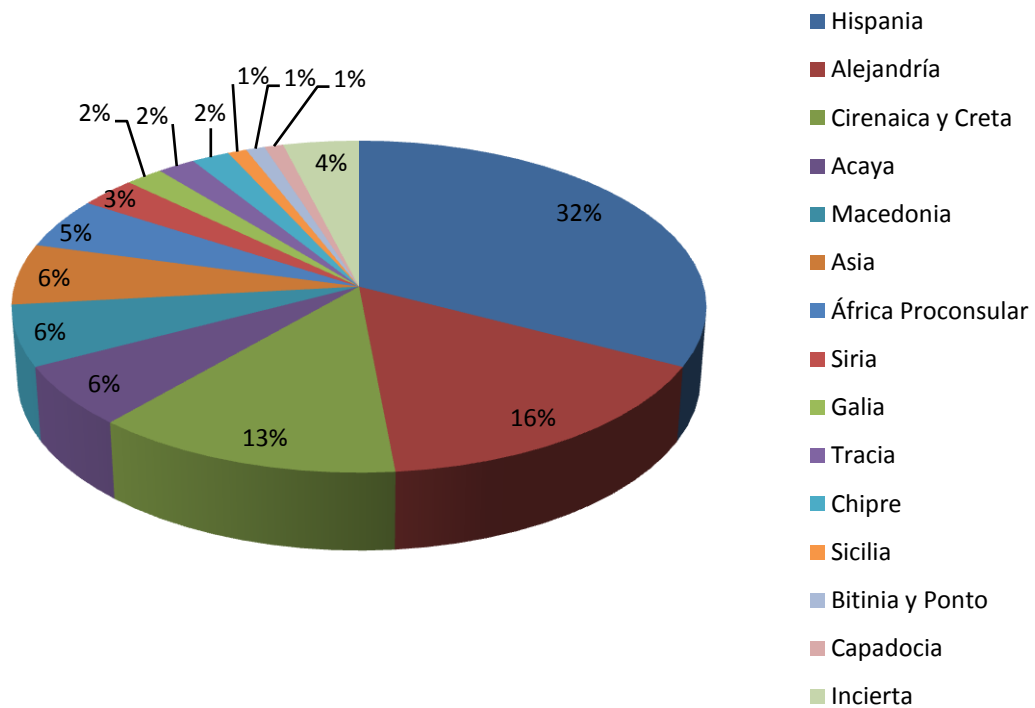
<sup>3529</sup> RPC<sup>I</sup> 3917-3918.

<sup>3530</sup> RPC<sup>I</sup> 644.

<sup>3531</sup> RPC<sup>I</sup> 2126.

<sup>3532</sup> RPC<sup>I</sup> 3623.

Fig. 320. Presencia del *Diuus Augustus* en las acuñaciones provinciales de Tiberio



En primer lugar es necesario centrar nuestra mirada en las temáticas expuestas sobre las acuñaciones imperiales para comprobar la importancia que cobró la presencia del nuevo dios, siempre vuelto hacia la derecha y ocupando los reversos monetales a excepción del taller de Cesárea, que optó por colocarlo hacia la izquierda. Asimismo, lemas tan representativos para la teología del Principado como la corona cívica,<sup>3533</sup> la *uictoria augusta*<sup>3534</sup> y la misma *pietas* volvieron también a ser retomados. En efecto, entre el 37-38 d.C. *Lugdunum* puso en circulación unos áureos y denarios con el reverso anepígrafo pero con la efigie radiada de Augusto cercada por dos estrellas que se vinculó al retrato desnudo del nuevo emperador hacia la derecha acompañado de la leyenda C CAESAR AVG GERM P M TR POT COS.<sup>3535</sup> Por el mismo tiempo se batieron áureos y denarios en los que las únicas diferencias con respecto a las piezas anteriores fue la eliminación de las dos estrellas del retrato que ahora se complementó

<sup>3533</sup> RIC I<sup>2</sup> 19, 27, 28, 37, 46, 53.

<sup>3534</sup> RIC I<sup>2</sup> 5-6; 29.

<sup>3535</sup> RIC I<sup>2</sup> 1 y 2.

con la leyenda DIVVS AVG PATER PATRIAE<sup>3536</sup> y así persistieron en áureos y denarios del año 40 d.C.<sup>3537</sup>

Trasladándonos a Roma, los dupondios del 39-40 d.C. lucen la cabeza radiada de Augusto en el anverso entre la mención al permiso del Senado y la leyenda DIVVS AVGVSTVS que se combina, en el reverso, con la característica imagen sedente de Calígula sobre la silla curul, togado, portando una rama en sus manos con el rótulo CONSENSV SENAT ET EQ ORDIN P Q R<sup>3538</sup> De la misma forma, unos sestercios labrados a lo largo de su reinado nos ofrecen la particular imagen de la *Pietas* entronizada hacia la izquierda llevando la pátera junto a su mención epigráfica con la leyenda C. CAESAR. AVG. GERMANICVS. P. M. TR. POT. PIETAS y, en el reverso, a Calígula en su condición de *pontifex maximus*, delante de un templo hexástilo ricamente adornado dispuesto a proceder a la inmolación de un toro acompañado por dos *uictimarius*. La leyenda que completa la escena es DIVO AVG S C.,<sup>3539</sup> pudiendo aludir a la inauguración del templo del divino Augusto iniciado por Tiberio, como así vimos en el capítulo sexto. (Fig. 321).



Fig. 321. Sestercio acuñado en Roma entre el 39-40 d.C. con la imagen sedente de *pietas* y Calígula, como *pontifex maximus*, realizando un sacrificio en honor del *Diuus Augustus*. RIC I<sup>2</sup> 44. ANS. 1967.153.113.<sup>3540</sup>

Si los talleres de Roma prefirieron fijar una vinculación entre el divino Augusto y Calígula, el de Cesárea la creó con el difunto Germánico en los dracmas del 37-38 d.C. El padre del emperador se muestra en todo momento ocupando la cara principal de

<sup>3536</sup> RIC I<sup>2</sup> 3, 4, 9, 10, 15 y 16, siendo este último la única ocasión en la que en estas relaciones Calígula aparece laureado.

<sup>3537</sup> RIC I<sup>2</sup> 23, 24 y 31.

<sup>3538</sup> RIC I<sup>2</sup> 56.

<sup>3539</sup> RIC I<sup>2</sup> 36, 44, 51.

<sup>3540</sup> <http://numismatics.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

la moneda con la leyenda GERMANICVS CAES TI AVGV COS II Γ M, reservando el reverso para la cabeza de la dinastía bajo el rótulo DIVVS AVGVSTVS.<sup>3541</sup> En lo que concierne a los talleres provinciales, el epígrafe DIVVS AVGVSTVS PATER asociado junto al rostro radiado de Augusto en los anversos no resulta desconocido en emisiones tiberianas de *Augusta Emerita* vinculado al *ara prouidentiae*,<sup>3542</sup> en *Tarraco* relacionado a otra ara (fig. 322);<sup>3543</sup> al templo octástilo<sup>3544</sup> o a una corona de roble;<sup>3545</sup> en *Gallia Comata* a la cabeza desnuda de Tiberio<sup>3546</sup> y a Livia diademada y velada sedente personificando a Ceres<sup>3547</sup> y, finalmente, en *Patras*, con la escena ritual fundacional de la colonia.<sup>3548</sup>



Fig. 322. Sestercio de *Tarraco* con la efigie radiada del *Divus Augustus* en el anverso y ara en el reverso.

RPC<sup>I</sup> 218 .MAN. 1993/67/12750.<sup>3549</sup>

Todos estos casos, y los que hemos citado algo más arriba, encontraron su fuente de inspiración en las emisiones estatales del reinado de Tiberio que conmemoraron la deificación de Augusto, optando por mantener sus mismos anversos y destinando los reversos para lucir variados monumentos locales dedicados al culto imperial, como en el caso de las dos colonias hispanas o bien, como en *Gallia Comata*, haciendo partícipes

<sup>3541</sup> RIC I<sup>2</sup> 60, 61 y 62.

<sup>3542</sup> RPC<sup>I</sup> 20-23 y 25-29. Se inspira en el ara de idéntica advocación situada en el Campo de Marte en Roma. Con la misma se ha relacionado el relieve descubierto en Pancaliente con un escena ritual presidida, según identificó Trillmich (1986) con Agripa. Véase al respecto. Nogales (1998, 2000, y 2000a), así como Ruiz de Arbulo (2009, 155-189).

<sup>3543</sup> RPC<sup>I</sup> 218. Se trata del altar erigido por la colonia en honor a Augusto según nos transmite el testimonio de Quintiliano (*Inst.*, 6, 3, 77) y sobre el que creció de manera milagrosa una palmera. Étienne 1958, 376; Fiskwick 1982.

<sup>3544</sup> RPC<sup>I</sup> 219. La bibliografía sobre el mismo resulta muy abundante. Remitimos únicamente a los trabajos que consideramos más importantes y a la compilación bibliográfica en ellos realizada. Fiskwick 1996, 165-184; 1999a, 95-122, 1999b 121-138. Ruiz de Arbulo 2009, 179-182.

<sup>3545</sup> RPC<sup>I</sup> 220.

<sup>3546</sup> RPC<sup>I</sup> 537.

<sup>3547</sup> RPC<sup>I</sup> 538.

<sup>3548</sup> RPC<sup>I</sup> 1253-1254.

<sup>3549</sup> <http://ceres.mcu.es/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

del público homenaje tanto al nuevo emperador Tiberio como a su madre Livia, en su condición de sacerdotisa del nuevo dios.

El panorama provincial que ofrecen las emisiones cívicas de Calígula consagradas al divino Augusto resulta a todas luces mucho más desalentador, con tan solo seis centros monetales activos contando el nuestro que, además, puede considerarse como el más dependiente a los modelos oficiales. Creta labró tetradracmas,<sup>3550</sup> tridracmas<sup>3551</sup> y dracmas<sup>3552</sup> con esta temática, aunque solo en las últimas encontramos la cabeza radiada entre siete estrellas en el reverso, prefiriéndose para las restantes la figuración de una escultura de culto a Augusto, también en esta misma cara. *Ilium*, en Asia, se decantó por una curiosa iconografía conformada, en los anversos, por la cabeza laureada de Calígula afrontada con la radiada de Augusto, mientras que en el reverso, en esta misma posición, se incluyeron los bustos personificando a Roma y el Senado a ambos lados de Atenea.<sup>3553</sup> En lo que respecta a *Aphrodisias*, como la anterior también ceca asiática, tenemos en la cara principal de sus piezas el retrato desnudo de Augusto combinado con una estatua de culto de Afrodita en el reverso,<sup>3554</sup> y en *Balbura*, ya en Licia y Panfilia, la cabeza radiada entre dos estrellas quedó trasladada al reverso en beneficio del perfil desnudo de Calígula que, orientado hacia la izquierda, preside el anverso.<sup>3555</sup> Los resultados no dejan lugar a dudas, el 93% de los valores emitidos por las cecas provinciales en honor del divino Augusto salieron de las mismas durante el gobierno de Tiberio, y únicamente el 7% corresponden al de Calígula.

Contextualizados ambos periodos, tenemos que ocuparnos de la presencia del *fulmen* en la amonedación provincial, emblema que jamás apareció vinculado a la cabeza del *Diuus Augustus* como publicitó la emisión estatal de finales del mandato de Tiberio y recogió, poco tiempo después, *Caesar Augusta*. Es cierto que la insignia jupiterina no era en absoluto desconocida para diversos talleres que la habían utilizado ya desde el Principado de Augusto, aunque en contextos distintos al que nos ocupa y, por ello, con una intención también diferente. Relacionado con divinidades y a héroes la

---

<sup>3550</sup> RPC<sup>I</sup> 963.

<sup>3551</sup> RPC<sup>I</sup> 964.

<sup>3552</sup> RPC<sup>I</sup> 965.

<sup>3553</sup> RPC<sup>I</sup> 2312.

<sup>3554</sup> RPC<sup>I</sup> 2844.

<sup>3555</sup> RPC<sup>I</sup> 3355.

encontramos en *Gades*,<sup>3556</sup> *Carteia*,<sup>3557</sup> *Cremma*,<sup>3558</sup> *Seleucia*<sup>3559</sup> y *Olba*,<sup>3560</sup> más en concreto a Melkart/Hércules, Tyché, Ártemis, Zeus y Áyax; y con edificios religiosos solo aparece en la amonedación gaditana.<sup>3561</sup> Más abundante, sin embargo, es su combinación con los retratos imperiales, como al laureado de Augusto en *Bilbilis*<sup>3562</sup> y *Olba*;<sup>3563</sup> al desnudo de Tiberio en esta última<sup>3564</sup> y, con ciertas reservas, también en *Philadelphia*,<sup>3565</sup> ceca que más tarde lo vinculó al de Calígula.<sup>3566</sup> Con Claudio, por otra parte, localizamos la imagen en el monetario de *Macedonian Koinon*<sup>3567</sup> y en *Nicomedia*<sup>3568</sup> y, a otros mortales que no fueran emperadores, tenemos un único caso en la ceca de *Olba* con *Polemo*,<sup>3569</sup> taller que nos regala del mismo modo el único caso de un *fulmen* asociado a un tipo epigráfico.<sup>3570</sup>

Que *Caesar Augusta* fuera la única ceca provincial que se hiciera eco del modelo imperial que proponemos es un hecho ya de por sí interesante. No lo es menos el que tan apenas tuviera que ser redefinido para dotarle de un significado apropiado en el ámbito colonial. Téngase en cuenta que no se copió el anverso solamente, sino ambas caras, también la del reverso que era la que por lo normal contenía las imágenes más características para la comunidad emisora. En este caso bastó con sustituir el permiso del Senado por el acrónimo colonial C C A y completarlo con los rótulos alusivos a los cuatro miembros de los dos colegios de magistrados bajo cuya responsabilidad o supervisión se acuñaron las dos series de sestercios. Debemos pensar que si se patrocinó esta imagen en concreto fue porque las restantes que estaban circulando relativas al divino Augusto, tanto en la moneda de Tiberio como en la de Calígula, no se ajustaban de manera adecuada al contenido propagandístico que se pretendía transmitir y, a este respecto, atendiendo a todas las tipologías iconográficas que representaron al nuevo dios en ambos periodos tenemos claro el interés local por destacar únicamente su relación

---

<sup>3556</sup> RPC<sup>I</sup> 92-93.

<sup>3557</sup> RPC<sup>I</sup> 111.

<sup>3558</sup> RPC<sup>I</sup> 3518-3519.

<sup>3559</sup> RPC<sup>I</sup> 4331.

<sup>3560</sup> RPC<sup>I</sup> 3728.

<sup>3561</sup> RPC<sup>I</sup> 94.

<sup>3562</sup> RPC<sup>I</sup> 394 y 396.

<sup>3563</sup> RPC<sup>I</sup> 3723, 3724 y 3727.

<sup>3564</sup> RPC<sup>I</sup> 3731.

<sup>3565</sup> RPC<sup>I</sup> 3017.

<sup>3566</sup> RPC<sup>I</sup> 3019, 3020 y 3026.

<sup>3567</sup> RPC<sup>I</sup> 1610

<sup>3568</sup> RPC<sup>I</sup> 2078.

<sup>3569</sup> RPC<sup>I</sup> 3736-3739.

<sup>3570</sup> RPC<sup>I</sup> 3729.

con Júpiter, lo que solo podía hacerse si se tomaban como referentes o este modelo, o bien el que figuraba el águila sobre el orbe. En la elección final entre uno y otro intervinieron, sin duda, otros factores que no podemos concretizar.

Desde luego que a estas alturas la igualación metafórica e iconográfica de algunos caudillos con Júpiter no era algo insólito ni en Roma ni fuera de ella, sino que estaba muy asentada y contaba con una amplia tradición entre las tropas militares, base poblacional en la que se sustentó la colonia. Tanto por la palabra como mediante la imagen se produjo la trasposición de los conceptos religiosos desde el ámbito divino al humano, atribuyendo metafóricamente atributos y epítetos propios de los dioses a sobresalientes mortales<sup>3571</sup> como, por ejemplo, a Marco Manlio Capitolino<sup>3572</sup> o al mismo Escipión el Africano,<sup>3573</sup> para quien el trato directo que mantenía con Júpiter<sup>3574</sup> era la causa directa de sus éxitos militares. La misma *Caesar Augusta* había acuñado ya con la imagen sedente de Tiberio de clara ascendencia jupiterina, teniendo como referente el modelo estatal de la emisión romana del 22-23 d.C., en la que también se incluyó la estatua sedente de Augusto divinizado.

---

<sup>3571</sup> Castillo 2009, 95-96.

<sup>3572</sup> Liv., 6, 17, 4 o 16, 5, 5.

<sup>3573</sup> Liv., 26, 19, 4-7. *Fuit enim Scipio non ueris tantum uirtutibus mirabilis, sed arte quoque quadam ab iuuenta in ostentationem earum compositus, pleraque apud multitudinem aut per nocturnas uisa species aut uelut diuinitus mente monita agens, siue et ipse capti quadam superstitione animi, siue ut imperia consiliaque uelut sorte oraculi missa sine cunctatione exsequerentur. Ad hoc iam inde ab initio praeparans animos, ex quo togam uirilem sumpsit nullo die prius ullam publicam priuatamque rem egit quam in Capitolium iret ingressusque aedem consideret et plerumque solus in secreto ibi tempus tereret. Hic mos per omnem uitam seruatus seu consulto seu temere uolgatae opinioni fidem apud quosdam fecit stirpis eum diuinae uirum esse, rettulitque famam in Alexandro magno prius uolgamam, et uanitate et fabula parem, anguis immanis concubitu conceptum, et in cubiculo matris eius uisam persaepe prodigii eius speciem interuentuque hominum euolutam repente atque ex oculis elapsam.* "Y es que Escipión no sólo fue admirable por sus cualidades reales sino que estaba además dotado desde su juventud de una especie de arte para hacerlas resaltar, presentando a la gente la mayoría de sus acciones como sugeridas por visiones nocturnas o inspiradas por la divinidad, tal vez porque él mismo estaba poseído por alguna forma de superstición o tal vez para que sus órdenes y consejos fuesen ejecutados sin vacilar como si emanaran de la respuesta del oráculo. Además, para predisponer los ánimos ya desde el principio, desde que vistió la toga viril, su primera acción todos los días, tanto pública como privada, era dirigirse al Capitolio y una vez dentro del templo sentarse y pasar un tiempo allí retirado, ordinariamente a solas. Esta costumbre, que conservó durante toda su vida, hizo que algunos dieran fe a la creencia, difundida casual o intencionadamente, de que era un hombre de estirpe divina, e hizo que se repitieran las habladurías que ya antes habían corrido acerca de Alejandro Magno, igualmente inconsistentes y fantásticas, de que había sido engendrado en el concubito con una enorme serpiente y que la prodigiosa aparición había sido vista varias veces en la habitación de su madre, deslizándose y desapareciendo de repente de la vista cuando llegaba gente". Trad: Villar 1993.

<sup>3574</sup> Decía que su madre lo había concebido al unirse con una serpiente monstruosa, metamorfosis de Júpiter. Aul. Gell., *NA.*, 6, 1, 6.



Por lo que respecta al mismo Augusto, ya en su vida mortal testimoniamos diversas asociaciones a este respecto que han sido abordadas ya en las líneas precedentes. Recordemos a modo orientativo que la concesión del título de *Augustus* se llevó a efecto haciéndola coincidir con el sacrificio de la *ovis idulis* que dedicaba todos los años al dios padre el *flamen Dialis*; o que la Gema Augustea nos ofrece un bello testimonio de Augusto asimilado a Júpiter,<sup>3575</sup> como también proporcionan las emisiones del taller asiático de *Tabae*, en el convento Alabandense, con la imagen sedente de Augusto entronizado como si de Júpiter Capitolino se tratase portando el cetro y una victoria en sus manos,<sup>3576</sup> y en similar pose la conocida escultura del *State Hermitage Museum*. (Fig. 323).



Fig. 323. Augusto como Júpiter Capitolino. Mármol. 1.<sup>er</sup> cuarto del siglo I d.C.

TSHM. GP-4191.<sup>3577</sup>

Pero ahora la coyuntura histórica era algo distinta, y Augusto, deificado tras su muerte en el año 14 d.C., adquirió un papel relevante en el panteón romano. La continuidad de cualquier gobierno y, desde luego, también del Principado, se basaba en un mito o en un fundador sobrenatural que proporciona la legitimidad necesaria para que se produzca la perpetuación y consolidación del régimen en el tiempo. Estos sestercios cesaraugustanos son, desde luego, fruto de esta ideología política pero

<sup>3575</sup> Zanker 1992, 273-276.

<sup>3576</sup> RPC<sup>I</sup> 2868 y 2870 respectivamente.

<sup>3577</sup> <http://www.hermitagemuseum.org> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

también de una teología religiosa que propugna la concepción monárquica del poder, su origen en la figura del divino Augusto como dios padre de una dinastía y la función integradora del culto imperial.

#### 8.4.3. La exaltación de la *domus* de Germánico

##### 8.4.3.1. Marco Vipsanio Agripa ¿el *conditor coloniae* de Caesar Augusta?

El abuelo materno de Calígula, Marco Vipsanio Agripa, también fue conmemorado en los anversos de los ases de las dos últimas emisiones coloniales de *Scipione* y *Montano* y de *Titullo* y *Montano*. En ellos figura su efigie hacia la izquierda con corona rostral y el epígrafe M AGRIPPA L F COS III, y en los reversos, en clara vinculación y asociación con él, la yunta fundacional hacia la derecha con la leyenda SCIPIONE ET MONTANO II VIR o bien TITVLLO ET MONTANO II VIR, pero en ambos casos junto al acrónimo C C A en el campo monetario.<sup>3578</sup> En esta ocasión, y a diferencia del tipo iconográfico anterior del *fulmen* de Júpiter, el modelo tomado sí se integra de lleno dentro de los programas propagandísticos oficiales de Calígula<sup>3579</sup> pues, como de forma acertada señaló Walter Trillmich,<sup>3580</sup> la imagen se copió de los ases batidos entre el 37-41 d.C. por el taller de Roma<sup>3581</sup> (fig. 324), en los que también aparece la cabeza de Agripa hacia la izquierda ciñendo la *corona rostrata*, uno honor

---

<sup>3578</sup> RPC<sup>I</sup> 381 y 386 respectivamente.

<sup>3579</sup> RIC I<sup>2</sup> 58.

<sup>3580</sup> Trillmich 1973, 165, 169, 172.

<sup>3581</sup> No obstante, debemos de advertir que la cronología de estos ases siempre ha generado una amplia discusión. Autores como Mattingly y Stdenham (RIC I<sup>2</sup> 32) establecen por criterios estilísticos una fecha tardotiberiana, al igual que Sutherland (1958 73) o Chantraine (1969, 13). Otros, como Jameson (1966, 95-96) creían que estos bronce podían tener un precedente en el reinado de Tiberio, pero también se emitirían en tiempo de Claudio e, incluso de Nerón. Kraay (1962 Taf. VI, 104, núms. 3455- 3464 y núms. 2448-3449) defiende una cronología en los últimos años del reinado de Tiberio pero con emisiones que se prolongarían en el siguiente reinado. Por su parte Laffranchi (1910, 21) las situó en un principio en el reinado de Calígula por dos criterios fundamentales: el primero por similitudes estilísticas y el segundo por las relaciones familiares que le unían al emperador, aunque un tiempo después retraso la cronología hasta época claudiana. Laffranchi (1949, 41).

Partidarios de esta misma datación son igualmente Ritterling (1912, 87, 105, 113, 133), Grant (1949, 13) o Robertson (1962 , LXIV) al igual que Willers (1909, 204 y 220) o Hull (1958, 177). Los datos de circulación monetaria y estilísticos, así como el estudio de las contramarcas, han permitido apuntar una datación en el reinado de Calígula, teniendo como uno de los argumentos más importantes la propia emisión cesaraugustana. Un compendio de todo ello puede verse también en Pérez, Illaguerri y Arribas (2011, 629-641).

sin precedentes<sup>3582</sup> que le fue concedido en el 36 a.C. por sus decisivas victorias contra Sexto Pompeyo en *Milazzo* y *Nauloco* (Sicilia):

*"Siculum bellum incohavit in primis, sed diu traxit intermissum saepius, modo reparandarum classium causa, quas tempestatibus duplici naufragio et quidem per aestatem amiserat, modo pace facta, flagitante populo ob interclusos commeatus famemque ingrauescentem; donec nauibus ex integro fabricatis ac uiginti seruorum milibus manumissis et ad remum datis, portum Iulium apud Baias, inmisso in Lucrinum et Auernum lacum mari, effecit. In quo cum hieme tota copias exercuisset, Pompeium inter Mylas et Naulochum superauit sub horam pugnae tam arto repente somno diuinctus, ut ad dandum signum ab amicis excitaretur. Unde praebitam Antonio materiam putem exprobrandi, ne rectis quidem oculis eum aspicere potuisset instructam aciem, uerum supinum, caelum intuentem, stupidum cubuisse, nec prius surrexisse ac militibus in conspectum uenisse quam a M. Agrippa fugatae sint hostium naues. Alii dictum factumque eius criminantur, quasi classibus tempestate perditis exclamauerit, etiam inuito Neptuno uictoriam se adepturum, ac die circensium proximo sollemni pompae simulacrum dei detraxerit. Nec temere plura ac maiora pericula ullo alio bello adiit. Traiecto in Siciliam exercitu, cum partem reliquam copiarum continenti repeteret, oppressus ex improviso a Demochare et Appollophane praefectis Pompei, uno demum nauigio aegerrime effugit. Iterum cum praeter Locros Regium pedibus iret et prospectis biremibus Pompeianis terram legentibus, suas ratus, descendisset ad litus, paene exceptus est. Tunc etiam per deuos tramites refugientem seruus Aemili Pauli comitis eius, dolens proscriptum olim ab eo patrem Paulum et quasi occasione ultionis oblata, interficere conatus est. Post Pompei fugam collegarum alterum M. Lepidum, quem ex Africa in auxilium euocarat, superbientem uiginti legionum fiducia summasque sibi partes terrore et minis uindicantem spoliavit exercitu supplicemque concessa uita Circeios in perpetuum relegauit".<sup>3583</sup>*

---

<sup>3582</sup> Dio Cass., 59, 14, 2.; Vell. Pat., 2, 81, 2.; Verg., *Aen.*, 8, 137. Suet., *Aug.*, 25, 3. Sobre este distintivo particular de Agripa: Romeo 1998, 28 y ss.

<sup>3583</sup> Suet. *Aug.*, 16. "La guerra de Sicilia es una de las primeras que emprendió, pero la arrastró durante largo tiempo porque la interrumpió muchas veces, unas para rehacer su escuadra, que la tempestad le había hecho perder en dos naufragios y precisamente en pleno verano, y otras por haber firmado la paz a instancias del pueblo, dado que los víveres habían sido interceptados y el hambre iba en aumento. Al fin, tras haber construido de nuevo barcos y manumitido a veinte mil esclavos para emplearlos como remeros, levantó cerca de Bayas el puerto de Julio, haciendo entrar el mar en los lagos Lucrino y Averno. En este puerto ejercitó a sus tropas durante todo un invierno, venciendo acto seguido a Pompeyo entre Milas y Náuloco, si bien a la hora del combate cayó de repente presa de un sueño tan profundo, que sus amigos tuvieron que despertarle para que diera la señal. Este hecho es, a mi entender, lo que dio ocasión a Antonio para reprocharle que ni siquiera había podido contemplar de frente a la armada dispuesta en orden de batalla, sino que, en su estupor, se había quedado tumbado boca arriba, mirando al cielo, y que sólo se había levantado y comparecido ante sus soldados después de que Marco Agripa hubiese puesto en fuga a las naves enemigas. Otros le recriminan sus palabras y su actuación, acusándole de haber exclamado, cuando la tempestad le hizo perder sus flotas, que conseguiría la victoria aun contra la voluntad de Neptuno, y de haber suprimido, en la siguiente celebración que hubo de juegos circenses, la estatua de este dios en la procesión solemne. En ninguna otra guerra tuvo probablemente que afrontar más y mayores peligros. Cuando ya había pasado un ejército a Sicilia e intentaba traer del continente el resto de sus tropas, fue de improviso sorprendido por Demócades y Apolófanes, prefectos de Pompeyo, logrando al fin escapar con enorme dificultad y con un solo navío. En otra ocasión en que se dirigía a pie a Regio y pasaba por la ciudad de Locros, avistó unas birremes pompeyanas que bordeaban la costa;

Buena parte de estos bronces tuvieron un destacado papel en el ámbito militar por ser utilizados como *donatiua* en la campaña renana efectuada entre los años 39-40 d.C.<sup>3584</sup> Por ello, el que Calígula forzara de esta manera su relación de parentesco con Marco Vipsanio Agripa en el seno de las tropas del Rin que se preparaban para la invasión de *Britannia*, haciéndolo figurar además con la corona rostral y asociado al dios Neptuno, resultaba del todo apropiado.<sup>3585</sup>



Fig. 324. As de restitución con la efigie de Agripa en el anverso y el dios Neptuno en el reverso. 37-41 d.C. RIC I<sup>2</sup> 58. ANS. 1951.61.33.<sup>3586</sup>

En efecto, como decimos los anversos quedan presididos por la cabeza de Agripa con corona naval vuelta hacia la izquierda y la leyenda M AGRIPPA L F COS III. En los reversos luce la imagen estante del dios Neptuno portando el tridente en su mano izquierda y un pequeño delfín en la derecha flanqueado, a ambos lados, por el tipo epigráfico S C. La iconografía, por lo tanto, ensalzan la figura del que fuera corregente de Augusto al vincularlo con las importantes victorias navales que alcanzó en su nombre, de manera especial la de *Actium*, muy importante en el diseño estructural, ideológico y propagandístico del nuevo orden constitucional sobre el que descansó el Principado y que le valió ser honrado también con la concesión de la insignia del *uexillum caeruleum*.<sup>3587</sup>

---

descendió entonces hasta la playa, creyendo que eran suyas, y por poco no fue apresado. Incluso en esta misma ocasión, cuando huía por senderos alejados del camino, un esclavo de su compañero Emilio Paulo, que estaba resentido contra él por haber proscrito en otro tiempo al padre de su amo, Paulo, y que consideró que se le había brindado la oportunidad de vengarse, intentó asesinarlo. Después de la huida de Pompeyo, en vista de que su otro colega, Marco Lépido, a quien había hecho venir de África en su auxilio, se ensoberbecía con la confianza que le daban sus veinte legiones y reclamaba para sí el principal papel valiéndose del terror y de las amenazas, lo despojó de su ejército y, si bien le perdonó la vida atendiendo a sus súplicas, lo relegó para siempre a Circeyos". Trad: Agudo 1992.

<sup>3584</sup> Dio Cass., 49, 25, 3. Suet., *Calig.*, 46. Nichols 1974.

<sup>3585</sup> Mellado 2003, 66; Nichols 1974, 86; Grant 1954, 15-16; Trillmich 1978, 47.

<sup>3586</sup> <http://numismatics.org/>

<sup>3587</sup> Dio Cass., 51, 21, 3. καὶ ἐτίμησεν ὡσπερ εἶθιστο, καὶ τὸν τε Ἀγρίππαν ἄλλοις τέ τισι καὶ σημεῖω κυανοειδεῖ ναυκρατητικῷ προσεπεσέμνυνε, καὶ τοῖς στρατιώταις ἔδωκε τινα: τῷ τε δήμῳ καθ' ἑκατὸν 1

De hacer caso al testimonio que nos proporciona Suetonio, el uso de la imagen de Agripa en estas emisiones de restitución no obedeció a los sentimientos afectivos que Calígula le pudo profesar dado que, al parecer, le molestaba enormemente ser recordado como su nieto por el humilde nacimiento de éste,<sup>3588</sup> prefiriendo ser considerado, en su lugar, como nieto de Augusto pues, según él, su madre Agripina era el fruto del incesto cometido por Augusto con su propia hija Julia, muy al gusto del entorno oriental de tetrarcas y príncipes clientes con los que se educó<sup>3589</sup> y prohibió, además, que se celebraran como hasta entonces las fiestas conmemorativas de Accio y Sicilia:

*"Agrippae se nepotem neque credi neque dici ob ignobilitatem eius uolebat suscensebatque, si qui uel oratione uel carmine imaginibus eum Caesarum insererent. Praedicabat autem matrem*

---

δραχμάς, προτέροις μὲν τοῖς ἐς ἄνδρας τελοῦσιν, ἔπειτα δὲ καὶ τοῖς παισὶ διὰ τὸν Μάρκελλον τὸν. "A Agripa lo honró, además de con otras distinciones, con un estandarte azul marino, propio de su dominio del mar. Dio también algunos regalos a los soldados. Al pueblo le distribuyó cien dracmas por cabeza, primero entre quienes tributaban como adultos pero más tarde incluso de lo dio a los niños en nombre de su nieto Marcelo". Trad: Cortés 2011.

<sup>3588</sup> Recordemos que Agripa era un *homo nouus* de origen plebeyo aunque perteneciente a una adinerada familia de provincias. Ni su *nomen* ni *cognomen* resultaban motivo de prestigio, y ninguno de sus ancestros desempeñó importantes cargos públicos. Tac., *Ann.*, 1, 3. *Ceterum Augustus subsidia dominationi Claudium Marcellum, sororis filium, admodum adulescentem pontificatu et curuli aedilitate, M. Agrippam ignobilem loco, bonum militia et victoriae socium, geminatis consulatibus extulit, mox defuncto Marcello generum sumpsit.* "Pues bien, Augusto, para que le ayudasen en el gobierno, ensalzó a Claudio Marcelo, un hijo de su hermana, todavía un muchacho, con el pontificado y la edilidad curul, y a Marco Agripa, de origen plebeyo pero apreciado como militar y compañero suyo en la victoria, con dos consulados seguidos; a éste, luego, cuando murió Marcelo, lo tomó como yerno". Trad: López de Juan 1993.

Sen., *Controv.*, 2, 4, 13. *Um diceret partem adulescentis Latro et tractaret adoptionis locum, dixit: non asciti ex imo per adoptionem nobilitati (in)serunt(ur, et) [in hanc] alia in hanc summam. Maecenas innuit Latro(ni) festinare Caesarem; finiret iam declamationem. quidam putabant hanc malignam rem Maecenatis esse; effecisse enim illum, non ne audiret quae dicta erant Caesar, sed ut notaret. Tanta autem [marcus] sub divo Augusto libertas fuit, ut praepotenti tunc M. Agrippae non defuerint qui ignobilitatem exprobrarent. Vipsanius Agrippa fuerat, (at) Vipsani nomen quasi argumentum paternae humilitatis sustulerat et M. Agrippa dicebatur. cum defenderet reum, fuit accusator qui diceret: 'Agrippae, Marce et quod in medio est' (voluit Vipsanium intellegi), [fuit qui diceret].* "Latrón, que hablaba en favor del joven, al tratar un lugar común sobre la adopción, dijo: "No se considera de la nobleza a quienes, procediendo de una clase más baja, han accedido a ella por adopción", y otras cosas más por el estilo. Mecenas le indicó por señas a Latrón que Augusto tenía prisa y que ya era hora de acabar la declamación. Algunos creían que Mecenas había hecho esto con mala idea, pues lo que consiguió fue que al César no le pasara inadvertido lo que se había dicho y se diera perfecta cuenta de ello. Ahora bien, bajo el divino Augusto había tanta libertad de expresión que no faltaron quienes le echaron en cara a Marco Agripa, a pesar de que entonces era muy poderosos, que no fuera noble. Él se llamaba Marco Vipsanio Agripa, pero había suprimido el nombre de Vipsanio que delataba el origen humilde de su padre, y se hacía llamar Marco Agripa. En una ocasión en la que defendía a un demandado, hubo una acusación que le dijo: "Agripa, Marco y lo que hay en medio" (quiso dar a entender Vipsanio)". Trad: Adiego *et al.* 2005.

<sup>3589</sup> Autores como Alfaro (2013, 109-134) han referido la concepción helenística del poder imperial que tenía Calígula debido, fundamentalmente, a la herencia familiar así como por su inexperiencia en el desempeño de los asuntos públicos romanos. Téngase en cuenta que Calígula pasó buena parte de su juventud en Grecia, Siria, Egipto y Capri y su padre, Germánico, sentía una gran atracción por la cultura helenística. Además, fue educado en casa de su abuela Antonia la Menor, donde se dieron conexiones orientales de importancia y un estilo de vida helenístico que también llevó durante su estancia en Capri con Tiberio.

*suam ex incesto, quod Augustus cum Iulia filia admisisset, procreatam; ac non contentus hac Augusti insectatione Actiacas Siculasque uictorias, ut funestas p. R. et calamitosas, uetuit sollempnibus feriis celebrari*".<sup>3590</sup>

El interés fue, por lo tanto, propagandístico y reivindicativo, como una pieza más que remarcase la relación de continuidad dinástica, política y de gobierno de Calígula con respecto a Augusto, del que en verdad era el único descendiente directo sobreviviente por línea materna.<sup>3591</sup> Aunque los primeros estadios de la biografía de Agripa nos son muy desconocidos, sí es posible concretizar su nacimiento casi a la par del de Augusto, entre los años 64-63 a.C. según difieren las fuentes.<sup>3592</sup> Asimismo, y de la misma manera que estuvo apoyando a Julio César entre el 46-45 a.C. en las campañas que libró contra Pompeyo, también se mostró partidario de Octavio -con quien le unía una gran amistad-<sup>3593</sup> en su reclamación por hacer valer su herencia política. Al lado de este también se posicionaron destacadas figuras del momento, como el excelente militar Q. Salvidieno Rufo y el no menos efectivo diplomático C. Mecenas, pero sus respectivas trayectorias se resolvieron de forma bien distinta a la de Marco Vipsanio Agripa. El primero de ellos le traicionó al acercarse a las posturas de Marco Antonio, lo que le valió ser inducido al suicidio en el año 40 a.C.<sup>3594</sup> y C. Mecenas, por su parte, cayó en el más absoluto ostracismo que, sin embargo, no evitó que su muerte fuera llorada amargamente por el *princeps*.<sup>3595</sup>

Agripa se revela como una figura clave tanto en el advenimiento del Principado como en su consolidación política, manteniendo intacta, en todo momento, la confianza que siempre le dispensó Augusto hasta el final de sus días. Estuvo en posesión de todas las virtudes propias que adornaban al romano tradicional<sup>3596</sup> y suplió, con creces, las

---

<sup>3590</sup> Suet. *Calig.*, 23, 1. "No quería que se le considerara ni que se le llamara nieto de Agripa, a causa del oscuro origen de este último, y se irritaba cada vez que, en prosa o en verso, lo incluían entre los antepasados de los Césares. Pregonaba, por otra parte, que su madre era fruto de un incesto que Augusto había cometido con su hija Julia; no contento con ultrajar de este modo la memoria de Augusto, prohibió que se celebraran con las habituales fiestas sus victorias de Accio y de Sicilia, alegando que habían sido funestas y desastrosas para el pueblo romano". Trad: Agudo 1992.

<sup>3591</sup> Para López 2003, 113 en casos como estos primó la propaganda colegial y militar.

<sup>3592</sup> Suet., *Aug.*, 5, 1.

<sup>3593</sup> Fraschetti 2001, 107.

<sup>3594</sup> Dio Cass., 58, 33, 1-3. Suet., *Aug.*, 66, 2.

<sup>3595</sup> Suet., *Aug.*, 66, 3. Vell., *Pat.*, 2, 88, 2. Dio Cass., 55, 7, 1-6.

<sup>3596</sup> Everitt 2008, 246 y 247. De él escribió Plinio que era *uir rusticitati propior quam deliciis* (*HN*. 35.26), destacando que estaba en posesión de las viejas virtudes del romano tradicional, cualidades también resaltadas por Vell. *Pat.*, 2, 79, 1-2: *Crescente in dies et classe et fama Pompei Caesar molem belli eius suscipere statuit. Aedificandis nauibus contrahendoque militi ac remigi naualibusque*

escasas dotes militares de Octavio<sup>3597</sup> que condujeron hasta los brillantes triunfos habidos en la Guerra de Perugia junto a Salvidieno;<sup>3598</sup> a los de la Galia con los aquitanos, entre el 39/38 a.C.<sup>3599</sup>; o a los de *Milazzo* y *Nauloco* (Sicilia) contra Sexto Pompeyo y que le valieron la concesión de la *corona rostrata* en el año 36 d.C. Sin embargo, jamás optó por celebrar ni uno solo de los triunfos que le fueron concedidos por sus victorias militares que pudieran haber restado o socavado la popularidad y autoridad de Octavio, el único que detentaba y encarnaba en esos momentos el nuevo poder político y a quién cedió el enorme peso ideológico que supusieron todas estos éxitos militares.<sup>3600</sup>

---

*adsuescendo certaminibus atque exercitationibus praefectus est M. Agrippa, uirtutis nobilissimae, labore, uigilia, periculo inuictus parendique, sed uni, scientissimus, aliis sane imperandi cupidus et per omnia extra dilationes positus consultisque facta coniungens. Hic in Auerno ac Lucrino lacu speciosissima classe fabricata cotidianis exercitationibus militem remigemque ad summam et militaris et maritimae rei perduxit scientiam. Hac classi Caesar, cum prius despondente ei Nerone, cui ante nupta fuerat Liuiam, auspiciis rei publicae ominibus duxisset eam uxorem, Pompeio Siciliaeque bellum intulit.* "Como la armada y la fama de Pompeyo crecía de día en día, César decidió hacerse cargo de esta guerra. Marco Agripa, de notabilísimo valor, capaz de sobreponerse al esfuerzo, la falta de descanso y el riesgo, el que mejor supo obedecer órdenes -pero de uno solo- deseoso de tener a los demás bajo su autoridad, y dispuesto a todo sin dilación, ya que llevaba inmediatamente a la práctica sus propósitos, se ocupó de la construcción de las naves, de conseguir soldados y remeros, del asesoramiento de maniobras navales y entretenimientos. Supervisó el aprendizaje del arte militar y de la técnica naval de los soldados y remeros de la magnífica armada que había construido en los ejercicios que practicaban a diario en los lagos Averno y Lucrino. Después de su matrimonio, de buenos augurios para la república, con Livia -en el que consintió Nerón, que había sido su marido- César declaró la guerra a Pompeyo y a Sicilia." Trad: Sánchez 2001.

Sen., *ad Lucil.*, 15, 94, 46: *Duae res plurimum roboris animo dant, fides ueri et fiducia: utramque admonitio facit. Nam et creditur illi et, cum creditum est, magnos animus spiritus concipit ac fiducia impletur: ergo admonitio non est superuacua. M. Agrippa, uir ingentis animi, qui solus ex is quos ciuilia bella claros potentesque fecerunt, felix in publicum fuit, dicere solebat multum se huic debere sententiae: 'Nam concordia paruae res crescunt, discordia maximae dilabuntur'. Hac se aiebat et fratrem et amicum optimum factum.* "Dos cosas confieren el espíritu muchísimo vigor: la certeza de la verdad y la seguridad en uno mismo: una y otras las procura la admonición. En efecto, uno cree en la verdad, y cuando se ha creído en ella, el alma concibe notables sentimientos y se llena de seguridad; luego la admonición no es superflua. Marco Agripa, hombre de nobles sentimientos, que fue el único entre los que consiguieron gloria y poder con las Guerras Civiles, que compartió con el pueblo su fortuna, solía repetir que debía mucho a esta máxima: con la concordia, no hay duda, un pequeño poder se acrecienta; con la discordia el grande se arruina". Gracias a esta máxima se había convertido, decía, en el mejor hermano y amigo". Trad: Roca 1989. Everitt 2008, 246 y 247.

<sup>3597</sup> Suet., *Aug.*, 16, 2 y 3; 20; 23.

<sup>3598</sup> App., *B Civ.*, 5, 32.

<sup>3599</sup> App., *B Civ.*, 5, 92.

<sup>3600</sup> Dio Cass., 58, 49, 4; 54, 5. Refiere como en el año 37 d.C. rehusó a celebrar un triunfo por su victoriosa campaña en la Galia debido al paralelo fracaso de Octavio en Sicilia ante Sexto Pompeyo. En este mismo sentido, cuando en el año 30 d.C. se celebraron los triunfos por las victorias de Dalmacia, *Actium* y Alejandría lo hizo Octavio en solitario, y tampoco aceptó los triunfos decretados por el Senado los años 19 y 14 a.C. Suet., *Aug.*, 22.; Verg., *Aen.*, 8, 714-718. Dio Cass., 51, 21, 5-9. Esta actitud, como indica Dión Casio, fue beneficiosa para Agripa dado que su falta de ambición fue un elemento clave para que Octavio lo asociara junto a él al poder. Dio Cass., 54, 12, 1-2. Tema ampliamente abordado por Boyce 1942, 134.

En el año 40 a.C. es donde podemos situar el comienzo de su carrera política como pretor,<sup>3601</sup> la cual tuvo posteriormente un desarrollo importantísimo y a una velocidad meteórica. Tan solo tres años después, en el 37 a.C., documentamos ya su primer consulado<sup>3602</sup> que fue celebrado epigráficamente en el reverso de los áureos y denarios emitidos en Roma. En los primeros aparece la cabeza laureada del divino Julio vuelto hacia la derecha con la leyenda IMP DIVI IVLI F TER III VIR R P C presidiendo los anversos, mientras que en el reverso únicamente se representó el rótulo monetar M AGRIPPA COS DESIG.<sup>3603</sup> Los denarios participan del mismo formato en los reversos, aunque para el anverso se optó por las cabezas enfrentadas del *Divus Julius* y Octavio junto al rótulo legitimador DIVVS IVLIVS DIVI F.<sup>3604</sup> (Fig. 325).



Fig. 325. Áureo y denario emitido por Octavio en el 38 d.C. con la mención al consulado de Marco Vipsanio Agripa en el reverso. RRC 534/1 y 2. BM. R.9428 y 1846,0910.176.<sup>3605</sup>

Tres años después Agripa aceptó ser edil, y hacia el año 33 a.C. incorporó a su currículo político el rango consular, algo original hasta entonces en la tradición política republicana.<sup>3606</sup> Por otra parte, en el año 28 a.C. ejerció otra vez el consulado pero teniendo como colega al propio Octavio,<sup>3607</sup> una magistratura que le fue renovada para

<sup>3601</sup> Dio Cass., 58, 20, 2.

<sup>3602</sup> Dio Cass., 58, 49, 4.

<sup>3603</sup> RRC. 534/1.

<sup>3604</sup> RRC. 534/2.

<sup>3605</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3606</sup> Dio Cass., 59, 43, 1.

<sup>3607</sup> Dio Cass., 53, 1, 1.



realizarla también al año siguiente, cuando Augusto proclamó solemnemente la restauración de la *res publica*. Esta colegialidad basada en la supuesta igualdad de responsabilidades políticas entre ambos -ya que las militares eran competencia exclusiva de Augusto- no vino sino a colaborar en el fenómeno de la idealización de la *res publica restituta* a la que aludimos.<sup>3608</sup>

Asimismo, su ya destacada posición en el organigrama del naciente régimen del Principado también se vio fortalecida por una meditada política de alianzas matrimoniales en cuyo diseño tuvo mucho que ver Augusto.<sup>3609</sup> En el año 37 a.C. contrajo matrimonio con la rica romana Pomponia Cecilia Ática, que era hija de Ático, el íntimo amigo del célebre Marco Tulio Cicerón, con quien tuvo a su hija Vipsania, la primera esposa del emperador Tiberio. Su segundo matrimonio se llevó a efecto entre el 29-28 d.C., cuando estaba ejerciendo el consulado junto a Octavio. La elegida en esta ocasión fue Marcela, un miembro destacado en el seno de la *gens Iulia* dado que era la hija mayor de Octavia y, por lo tanto, sobrina del *princeps*.<sup>3610</sup> Por segunda vez la unión terminó en divorcio por importantes razones de Estado, ya que en los nuevos planes dinásticos concebidos por Augusto Agripa debía desposar a su hija Julia, viuda del joven Marcelo, el único que había conseguido enfriar por el momento las relaciones entre Augusto y su lugarteniente por las preferencias con las que el *princeps* llegó a mirar a su sobrino.<sup>3611</sup> El enlace aconteció en el año 21 a.C.<sup>3612</sup> y con él, tras la inesperada desaparición de Marcelo, Augusto se aseguró al poder a una persona que siempre le había demostrado su fidelidad y lealtad incondicionales. Incluso, de ser ciertas las afirmaciones de Plutarco ya referidas,<sup>3613</sup> el diseño de esta nueva estrategia matrimonial se debió a Octavia, que no dudó en divorciar a su propia hija de Agripa con tal de dotar al Principado de una mayor estabilidad política y, de paso, propinar un duro revés para las aspiraciones dinásticas que albergaba Livia hacia su primogénito

---

<sup>3608</sup> Mellado 2003, 44.

<sup>3609</sup> Es bien sabido que el matrimonio para la nobleza era un acto político. Ferrero 1911, 33. Grimal 2011, 215 y ss. Castán 2011, 367 y ss.

<sup>3610</sup> Dio Cass., 53, 1, 2. Barrett 2002, 63. apunta a la intervención interesada de Octavia, la hermana de Augusto, en este matrimonio.

<sup>3611</sup> Suet. *Aug.*, 63, 1.

<sup>3612</sup> En esos momentos Agripa se encontraba en Roma como cabeza del Principado ante la ausencia de Augusto, que se había marchado a una misión a Oriente. Sin embargo, su sola presencia en Roma genera un fuerte problema con respecto a la fuente que legitima su autoridad dado que el *imperium* con el que había sido investido para su misión en Oriente no afectaba al territorio de Italia ni a Roma, por lo que necesariamente tuvo que intervenir como un representante de Augusto, una posición reforzada por el matrimonio con Julia. Roddaz 1984, 354-355; Hurllet 1997, 57.

<sup>3613</sup> Plut., *Ant.*, 87, 2.

Tiberio.<sup>3614</sup> Con este enlace, y la posterior adopción de los dos primeros hijos varones del matrimonio en el año 17 a.C. como hemos referido ya en extenso, Augusto dejaba claro su propósito de perpetuar el poder dentro de la *gens Iulia*, en la descendencia habida en el matrimonio entre su hija y Marco Vipsanio Agripa.<sup>3615</sup>

Agripa se posicionaba de esta forma en el primer puesto de la línea sucesoria, si bien como instrumento secundario aunque necesario para la promoción pública y política de los auténticos herederos, sus hijos Cayo y Lucio. No parece probable, por lo tanto, que Augusto viera en su compañero de fatigas una opción viable a la sucesión, pero sí a un eventual corregente que pudiera tomar con facilidad las riendas del Estado en el caso de que él falleciera siendo los césares todavía jóvenes gracias a las competencias legales del *imperium maius* y de la *tribunicia potestas* que, aunque no de forma tan amplia, eran casi idénticas a las que gozaba el *princeps*.<sup>3616</sup>

En el 23 a.C. Augusto recibió del Senado la potestad tribunicia, pero también fue el año en el que, por primera vez, se puso encima de la mesa cuál iba a ser el futuro del régimen del Principado o, al menos, la de la eventual sucesión de su cabeza visible. Gravemente enfermo, y consciente de la posibilidad de morir se vio en la encrucijada de tener que decidir entre la juventud de Marcelo, su heredero designado, o la experiencia de su fiel amigo Marco Vipsanio Agripa, casado entonces con Marcela y, por lo tanto, cuñado de Marcelo. Ante los dos hombres más relevantes del Estado se despojó de su anillo haciéndole entrega del mismo a Agripa en un solemne gesto que si bien, al menos constitucionalmente, no lo convertía en su sucesor, sí al menos dejaba clara sus preferencias. Caso distinto es que teniendo en cuenta los precedentes del mundo

---

<sup>3614</sup> Sen., *Cons. Marc.*, 2, 4-5. *Nullum finem per omne uitae suae tempus flendi gemendique fecit nec ullas admisit uoces salutare aliquid adferentis, ne auocari quidem se passa est; intenta in unam rem et toto animo adfixa, talis per omnem uitam fuit qualis in funere, non dico non [est] causa consurgere, sed adleuari recusans, secundam orbitatem iudicans lacrimas mittere. Nullam habere imaginem filii carissimi uoluit, nullam sibi de illo fieri mentionem. Oderat omnes matres et in Liuiam maxime furebat, quia uidebatur ad illius filium transisse sibi promissa felicitas.* "Ella durante toda su vida no dejó de llorar y lamentarse, y no admitió palabra alguna que le ofreciera algún consuelo, ni siquiera permitió que la distrajeran; pendiente de una sola cosa y completamente obsesionada, estuvo toda su vida como en un funeral: no digo que no se atreviera a rehacerse, sino que rehusó ser ayudada y consideró una segunda pérdida el privarse de las lágrimas. No quiso tener ningún retrato de su hijo amadísimo ni que se lo mencionaran. Aborrecía a todas las madres y sobre todo dirigía su furor contra Livia, puesto que le parecía que había pasado al hijo de ésta la ventura que se había prometido para sí". Trad: Mariné 1996. Véase igualmente Castán 2011, 419 y ss.

<sup>3615</sup> Véase en este sentido: Jonquieres 2004, 285. Roddaz 1980, 951 y 1992, 210, n.º 131.

<sup>3616</sup> En contra Corbett 1974, 88; Syme 1989, 526-527 y Bogue 1970, 11.

helenístico, la sencilla acción adquiriese otras connotaciones más profundas<sup>3617</sup> como símbolo externo del poder ejecutivo o, si se prefiriere, como símbolo de continuidad.<sup>3618</sup>

En estos duros momentos, Augusto intentó conciliar, como siempre había practicado, la realidad compleja del Principado con la supuesta legalidad republicana que, al menos de cara a la opinión pública, quería respetar. Este episodio puntual de enfermedad demuestra la necesidad del mantenimiento de la constitucionalidad del régimen y ello, por más que Augusto hubiera planificado un proyecto dinástico a largo plazo centrado en su sobrino, solo podía conseguirlo mediante la figura de Agripa, la única capaz en esos momentos de salvaguardar la ficticia fachada republicana de una naciente monarquía hereditaria<sup>3619</sup> en detrimento de una elección a favor de Marcelo, que hubiera supuesto apostar sin titubeos por una sucesión de carácter dinástico que habría resultado todavía demasiado peligrosa.<sup>3620</sup>

Paradójicamente, tras la recuperación de Augusto, pero en el mismo año 23 a.C., Agripa se retiró a Mitilene, bien de manera voluntaria<sup>3621</sup> u obligada,<sup>3622</sup> supuestos en los que las fuentes no son unánimes, aunque todas coinciden en situar el origen de esta salida en su resquemor por las preferencias con las que Augusto comenzó a mirar de nuevo a Marcelo ya que, tras su convalecencia, Agripa había sido una solución forzada para una crisis institucional momentánea frente al auténtico deseo de Augusto por perpetuar su obra política en un descendiente masculino de la *gens Iulia*. No obstante, en la actualidad sí existe un cierto consenso a la hora de minimizar las consecuencias de estas supuestas tensiones dado que Agripa, para su salida hacia oriente, fue revestido con el *proconsulare imperium*.<sup>3623</sup>

Pero la inesperada muerte de Marcelo dio al traste con las aspiraciones dinásticas de Augusto, que se vio obligado a utilizar a su hija Julia y a su amigo Agripa como instrumentos principales de la nueva política dinástica fundamentada en los lazos de sangre de la *gens Iulia*, dándole una serie de nietos de entre los cuales saldría el

---

<sup>3617</sup> Roddaz 1980, 951. Suet. *Aug.*, 50. Con un marcado paralelismo con Alejandro Magno y su general Pérdicas. Winspear y Geweke 1970, 78. En contra Bringmann 2008, 154.

<sup>3618</sup> Dio Cass., 53, 30, 1-2. Roddaz 1984, 314. Mellado 2003, 46-47.

<sup>3619</sup> Syme 1989, 433; Corbet 1974, 87-97; Mellado 2003, 47.

<sup>3620</sup> Villers 1950, 242; Fedeli 1990, 120; Hurlet 1997, 34-35.

<sup>3621</sup> Vell. Pat., 2, 93, 2. Suet., *Aug.*, 66, 3; *Tib.*, 10, 1. Tac., *Ann.*, 14, 53, 3 y 55, 2-3.

<sup>3622</sup> Dio Cass., 53, 32, 1. Plin., *HN.*, 7, 149.

<sup>3623</sup> Así lo manifiesta Roddaz 1984, 327-331.

nuevo heredero.<sup>3624</sup> Sin embargo, la crisis del 23 a.C. había revelado a Augusto la necesidad de implantar una sucesión basada en la asociación al poder, y es aquí donde se entiende el *imperium proconsulare* concedido para su desconocida misión en oriente, y cuya naturaleza y ámbito de poder es, todavía hoy, objeto de debate entre los historiadores.<sup>3625</sup> Fue en el transcurso de la misma, en el año 21 a.C. cuando según Michael Grant,<sup>3626</sup> la ceca de Éfeso acuñó una serie de denarios homenajando a Agripa al hacer figurar en el reverso anepígrafo una corona *rostrata* y, en el anverso, el perfil desnudo del *princeps* con el rótulo AVGVSTVS.<sup>3627</sup> En cambio, otros autores como Carol Humphrey Vivian Sutherland omiten cualquier vínculo con Agripa, adelantando la puesta en circulación de la misma con posterioridad a *Actium*, cuya victoria pueden estar conmemorando. (Fig. 326).



Fig. 326. Denario acuñado en la ceca de Pérgamo en el 27 a.C. con las efigie desnuda de Augusto en el anverso y una corona *rostrata* en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 473. ANS. 1937.158.452.<sup>3628</sup>

Después de su permanencia continuada en Roma desde el año 21 d.C. por la ausencia de Augusto de la *Vrbs*, Agripa afrontó importantes misiones en la parte occidental del Imperio, en las Galias y en Hispania, y para las cuales el *imperium* con el que se le había revestido para las acciones en las provincias orientales tuvo que ser redefinido. La presencia documentada de Agripa en las Galias durante los años 20-19 a.C. se tradujo también en una repercusión muy positiva en el campo edilicio, de la misma forma que se produjo más tarde también en Hispania, entre el 19-18 a.C.<sup>3629</sup>

<sup>3624</sup> Mellado 2003, 50; Villers 1950, 242, Grenade 1961, 475-476.

<sup>3625</sup> Vell. Pat., 2, 93. Dio Cass., 53, 32,1. Crook 2008, 84-85. Compendio bibliográfico sobre el tema, posturas y debates en Mellado 2003, 50-52.

<sup>3626</sup> Grant 1954, 39-40.

<sup>3627</sup> RIC I<sup>2</sup> 473.

<sup>3628</sup> <http://numismatics.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3629</sup> Roddaz 1990, 57-81.

La colonia de *Nemausus*, de la que Agripa fue patrono y gran benefactor, experimentó en estos momentos una monumentalización sin precedentes, y fiel a su tradición de emisiones bronceas de dupondios y ases dedicadas al lugarteniente de Augusto desde al menos el 27 a.C., emitió en estos momentos al menos tres de un amplísimo volumen y de amplia circulación y dispersión por todo occidente romano en la etapa comprendida entre los años 20 a.C.-14 d.C.<sup>3630</sup> En todas ellas, los anversos muestran la cabezas acoladas de Augusto y Agripa acompañadas por la leyenda IMP DIVI F y, en los reversos, el rótulo COL NEM junto a un brote de palmera coronado detrás de un cocodrilo que está encadenado al tronco de la misma, en clara alusión simbólica a la conquista de Egipto, tras la cual se produjo en *Nemausus* el asentamiento de una gran cantidad de colonos, posiblemente de antiguos marineros,<sup>3631</sup> a los que luego se sumó un nuevo contingente poblacional en el año 14 a.C. acompañado de la concesión del estatus jurídico de colonia romana para la ciudad. En estas emisiones, la cabeza de Augusto puede aparecer desnuda, contextualizándose su puesta en circulación entre el 20-10 a.C. y, si por el contrario, figura laureada deben situarse entre el 10 a.C. y el 10 d.C. En este último supuesto también puede verse acompañada por la referencia epigráfica a la condición de *Pater Patriae*, piezas que serían batidas entre el 10-14 d.C. (Fig. 327).



Fig. 327. As acuñado en la ceca de *Nemausus* entre el 10-14 d.C. con las efigies acoladas de Augusto y Agripa en el anverso. RIC I<sup>2</sup> 160; RPC<sup>1</sup> 525. ANS. 1944.100.68884.<sup>3632</sup>

El año 18 a.C. supuso para Agripa una redefinición de su papel en el marco del Principado. De manera paralela a la renovación de los poderes de Augusto por el Senado, a Agripa también se le prorrogó el *imperium* por cinco años más, esta vez

<sup>3630</sup> Sutherland 1951, 33-34. RIC I<sup>2</sup> 154-161.

<sup>3631</sup> Mellado 2003, 53.

<sup>3632</sup> <http://numismatics.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

*maius* sobre determinadas provincias orientales<sup>3633</sup> y, con ciertas reservas, quizá también para algunas de las occidentales, y se le confirió por cinco años la *tribunicia potestas*<sup>3634</sup> que, de facto, fue la que estableció una colegialidad entre Agripa y Augusto sobre los poderes tribunicios convirtiendo al primero en el auténtico "corregente" del segundo. Ya en el año 13 a.C. los poderes constitucionales de Agripa fueron renovados por el Senado con un *imperium maius* que, esta vez sí, alcanzó a todas las provincias del Imperio.

Por estas razones, el monetario acuñado entre el 13-12 a.C. desde la ceca de Roma muestra la teórica paridad de los dos personajes en la cabeza del Principado en asociación continuada a la *tribunicia potestas*. Entre la rica iconografía desplegada en las acuñaciones del *tresuir monetalis* C. Marius Tromentina destacan unos denarios del 13 a.C. en los que ambos Augusto aparece laureado y Agripa con corona rostral y mural,<sup>3635</sup> ambos estantes junto al epígrafe C MARIVS CF TRO, IIIVIR, viéndose el anverso ocupado por la efigie desnuda de Augusto con el instrumento sacerdotal del *lituus* detrás de ella y vinculada al escudo rótulo de AVGVSTVS.<sup>3636</sup> (Fig. 328). La propaganda numismática incidió en este contexto en la renovación de los poderes civiles y militares a los que antes aludíamos, puesto que en el caso de los reversos tanto Augusto como Agripa visten con la toga y sujetan ambos el *uolumen*, atributo propio de los tribunos, junto a un pequeño altar o *capsa* como símbolo de la tribunicia potestad y censorial.<sup>3637</sup> En otra serie de denarios de esta misma cronología se mantuvo en lo fundamental la iconografía ya vista para ambas caras de la moneda, aunque con algún pequeño matiz que afectó al anverso, donde se grabó una corona de roble enmarcando la efigie desnuda de Augusto, que ahora se muestra ya desprovista del *lituus*, y la leyenda AVGVSTVS DIVIF.<sup>3638</sup>

---

<sup>3633</sup> Roddaz 1984, 477-478; Ferrary 2001, 139; Grant 1946, 428 n. 91.

<sup>3634</sup> Dio Cass., 54, 12, 4-5.

<sup>3635</sup> La corona mural como homenaje político a Agripa se constante en relación a sus victorias de *Hispania*. Tradicionalmente era recibida por el primer soldado capaz de escalar las murallas de una ciudad enemiga. Mellado 2003, 54.

<sup>3636</sup> RIC I<sup>2</sup> 397.

<sup>3637</sup> Mellado 2003, 58.

<sup>3638</sup> RIC I<sup>2</sup> 400.



Fig. 328. Denario emitido en la ceca de Roma el 13 a.C. por *C. Marius C.f. Tro* (*mentina tribu*) con las figuras estantes de Augusto y Agripa en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 397. BM. R.6048.<sup>3639</sup>

No perdamos de vista en este punto que la presencia de Marco Vipsanio Agripa en el monetario estatal se complementaba y justificaba en el amplio programa propagandístico de índole dinástico desarrollado en todas las emisiones de estos *tresuiri monetales* en general y de Cayo Mario en particular. De manera contemporánea, y según hemos visto ya en capítulos precedentes, se pusieron en circulación una serie de denarios en los que Julia, hija de Augusto y esposa entonces de Agripa, se mostraba asimilada a Diana,<sup>3640</sup> la diosa protectora de Agripa en la batalla de *Nauloco* contra Sexto Pompeyo acontecida en el 36 a.C.,<sup>3641</sup> mientras que otra serie insistía en los proyectos sucesorios de Augusto apareciendo entre sus dos hijos varones, Cayo y Lucio, con la corona cívica sobre su cabeza como elemento dinástico y sucesorio,<sup>3642</sup> lo que en la práctica era reconocer en un documento oficial al general y a su descendencia como los continuadores del proyecto político del régimen del Principado.

Sobre esta misma materia no resultan de menor interés los denarios que, en ese mismo año, rubricó otro *tresuir monetalis* llamado *C. Sulpicius Platorinus* con una diversa y rica iconografía. En unas ocasiones, mientras que en el anverso aparece el retrato desnudo de Augusto girado hacia la derecha acompañado por la leyenda CAESAR AVGVSTVS, los reversos lo figuran sedente junto a Agripa, -este portando una lanza en su mano derecha-<sup>3643</sup> sentados sobre un *bisellium* adornado con tres *rostra* como elementos alusivos a la batalla naval de *Naulochus*, tras la que se invistió a

<sup>3639</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3640</sup> RIC I<sup>2</sup> 403.

<sup>3641</sup> Fullerton 1985, 476; Zanker 1992, 276.

<sup>3642</sup> RIC I<sup>2</sup> 404 y 405.

<sup>3643</sup> La lanza se trata de un símbolo republicano revitalizado por Augusto como expresión de poder soberano que, en este caso, delega en su subordinado más cercano. Mellado 2003, 58.

Agripa con la corona rostral. Completa el bello conjunto la mención epigráfica del monedero C SVLPICIVS PLATORIN.<sup>3644</sup> (Fig. 329).



Fig. 329. Denario emitido en la ceca de Roma el 13 a.C. por *C. Sulpicius Platorinus* con las figuras sedentes de Augusto y Agripa en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 407. BM. 2002,0102.4974.<sup>3645</sup>

En cambio, en otros denarios acuñados por este mismo magistrado se optó por colocar sus retratos desnudos en sendas caras de la moneda, ambos vueltos hacia la derecha. El de Augusto, evidentemente, se localiza en la cara principal, donde se mantuvo la leyenda ya vista en el caso anterior. El de Agripa, junto al rótulo M AGRIPPA PLAETORINVS III VIR, es el que aparece ilustrando los reversos.<sup>3646</sup> Con tal disposición y leyendas aparecen ambos retratos en unos bellos áureos emitidos contemporáneamente, con la única salvedad de la láurea que corona a Augusto, y las coronas rostrata y mural que figuran sobre la cabeza de Agripa.<sup>3647</sup> (Fig. 330).



Fig. 330. Denario y áureo emitido en la ceca de Roma el 13 a.C. por *C. Sulpicius Platorinus* con las cabeza de Agripa en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 408 y 409. BM. 2002,0102.4973 y 1864,1128.28.<sup>3648</sup>

La correncia quedó de esta manera clara en el ámbito de la propaganda monetar dinástica, asociando a ambos personajes bien con sus efigies ocupando jerárquicamente las dos caras de una misma moneda o con la figuración sedentes o

<sup>3644</sup> RIC I<sup>2</sup> 406 y 407.

<sup>3645</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3646</sup> RIC I<sup>2</sup> 408.

<sup>3647</sup> RIC I<sup>2</sup> 409.

<sup>3648</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 10-IV-2015).



estantes de ambos en el reverso, publicitándose así tanto un desempeño conjunto de la autoridad como el que Marco Vipsanio Agripa fuera el único que tenía cabida junto al carismático *princeps*. Tan solo un año después, en unos denarios a nombre del *tresuir Cossus Cornelius Lentulus*, se insistió en la primera de las iconografías propuestas, aunque sustituyendo los epígrafes por AVGVSTVS COS XI en el anverso y M AGRIPPA COS TER COSSVS LENTVLVS para el reverso.<sup>3649</sup> La intencionalidad, sin embargo, no fue la misma si, como así parece, los denarios hubieran sido acuñados después de la muerte de Agripa y, por lo tanto, de carácter póstumo.<sup>3650</sup> Dentro de esta disyuntiva se sitúan los denarios que, acuñados en el mismo, y por el mismo monetal, presentan la cabeza desnuda de Augusto girada hacia la derecha, presidiendo el anverso con idéntica leyenda pero, ocupando el reverso, la imagen de una estatua ecuestre sobre un pedestal ornamentado con dos proas alusivas a las victorias de Agripa de *Nauloco* y *Actium*, portando casco y un trofeo junto al rótulo monetar COSSVS CN F LENTVLVS.<sup>3651</sup> (Fig. 331).



Fig. 331. Denarios emitidos en la ceca de Roma el 12 a.C. por *Cossus Cornelius Lentulus* alusivos a la muerte de Agripa. RIC I<sup>2</sup> 414 y 412. BM. 1843,0116.1112 y R.6051.<sup>3652</sup>

<sup>3649</sup> RIC I<sup>2</sup> 414. Estas monedas fueron remitidas posteriormente por el emperador Trajano.

<sup>3650</sup> Aunque la cronología de estas últimas emisiones resulta bastante controvertida. Con respecto a las diferentes propuestas que arrojan los investigadores véase el apartado bibliográfico de Mellado 2003, 61-64.

<sup>3651</sup> RIC I<sup>2</sup> 412.

<sup>3652</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 10-IV-2015).

Por último, en este último año también se labró en el reverso de unos denarios emitidos a nombre de *L. Caninius Gallus* un *bisellium/subsellium* con una lanza o *hasta* en el lateral y la leyenda TR POT, mientras que el anverso se ocupa por la cabeza laureada de Augusto junto al rótulo AVGVSTVS. La imagen de *bisellium* resulta una nítida mención a la tribunicia potestad de Agripa y Augusto, más explícita todavía por el hecho de hacer figurar los asientos vacíos, como correspondía por el fallecimiento de quien la había ejercido recientemente.<sup>3653</sup> (Fig. 332).



Fig. 332. Denario emitido en la ceca de Roma el 12 a.C. por *L. Caninius Gallus* con un *bisellium* vacío en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 417. BM. 1913,0410.3.<sup>3654</sup>

Por lo que respecta al monetario provincial, atisbamos de igual modo un singular afecto por la poderosa figura de Marco Vipsanio Agripa, exaltada en las emisiones de catorce ciudades o cecas, aunque de tres de ellas no conozcamos con seguridad la identificación de los centros emisores. En todos los casos la puesta en circulación de determinados valores se circunscribió a dos momentos históricos muy concretos, bien en el reinado de Augusto, cuando Agripa era el segundo hombre del Estado, que fue cuando acuñaron trece cecas o, por el contrario, y a modo de restitución, durante el reinado de Calígula como influencia del programa propagandístico de la glorificación de la *domus* de Germánico sobre el que trabajaron las emisiones estatales del que solo parece sentirse partícipe la oficina de *Caesar Augusta*. Hay que referir, no obstante, la existencia de unos bronceos de la ceca de *Apamea*<sup>3655</sup> que fueron batidos a finales de esa centuria dentro de una emisión de propaganda dinástica bastante acusada, una de las pocas que incluye la cabeza de Agripa Póstumo vinculado a la de su padre pero cuando este ya había fallecido. (Fig. 333).

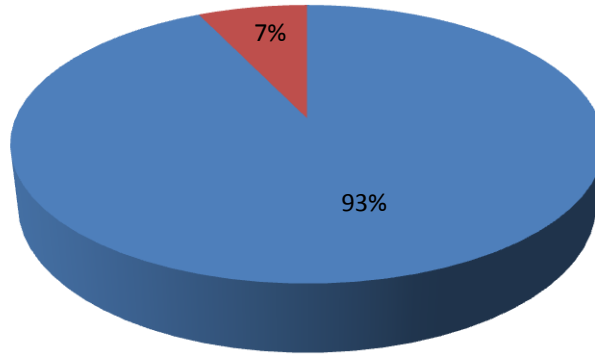
<sup>3653</sup> RIC I<sup>2</sup> 417. Fullerton 1985, 478.

<sup>3654</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3655</sup> RPC<sup>I</sup> 2011.

**Fig. 333. Representatividad de Marco Vipsanio Agripa en las acuñaciones provinciales**

■ Reinado de Augusto ■ Reinado de Calígula



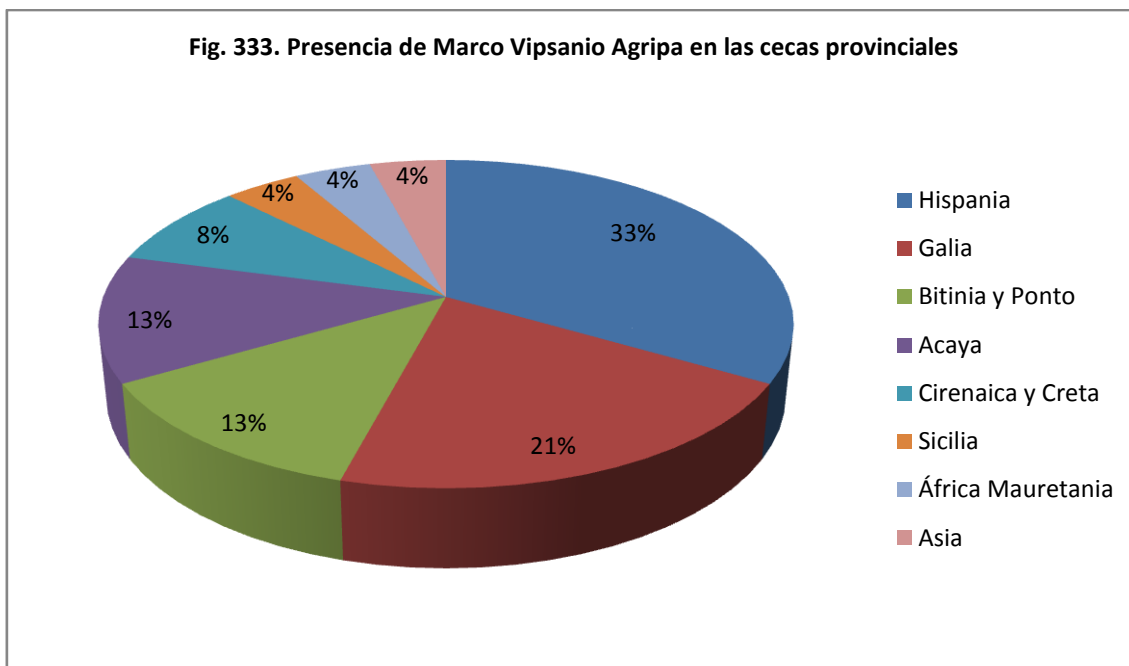
No obstante, la presencia de Agripa no se revela, ni mucho menos, homogénea en todas las provincias del Imperio. En Hispania documentamos nada menos que el 33% de los casos en las cecas de *Gades*<sup>3656</sup> y *Carthago Noua*;<sup>3657</sup> seguida muy de cerca por Galia con los talleres de *Nemausus*<sup>3658</sup> y *Arausio*<sup>3659</sup> que suponen un 21% sobre el total. Le siguen en importancia sobre el total Bitinia y Ponto, Acaya, Cirenaica y Creta y, a mayor distancia, África Proconsular, Sicilia y Asia, con porcentajes menores. Que más de la mitad de las representaciones se concentren en Hispania y Galia solo puede ser entendido, a nuestro modo de ver, por la huella que dejó en estos territorios durante su estancia en los mismo, donde fue patrono y fundador o reorganizador de numerosas colonias. En efecto, su permanencia en tierras hispanas durante el periodo 19-18 a.C., aunque breve, dejó una profunda y duradera estela en el tiempo merced a la gran importancia que concedió al patronazgo como vehículo adecuado para granjearse una clientela fiel que le asegurara el completo control político del territorio, como así atestiguan tanto la epigrafía como la propia numismática. (Fig. 333).

<sup>3656</sup> RPC<sup>I</sup> 77-83.

<sup>3657</sup> RPC<sup>I</sup> 164.

<sup>3658</sup> RPC<sup>I</sup> 522-525.

<sup>3659</sup> RPC<sup>I</sup> 533. Últimamente se ha ofrecido una nueva propuesta de identificación de ceca para esta emisión en Toulouse-Tolosa y con un carácter eminentemente fundacional. Genevieve 2008, 191-208; 2011, 686-695.



En *Augusta Emerita*, por ejemplo, un altísimo número de inscripciones lo documentan como patrono de la colonia, como las vinculadas al teatro, e incluso fue representado en el *ara prouidentiae* que se ubicaba en el pórtico principal del foro, realizando la preceptiva libación previa al sacrificio que hemos visto en el capítulo séptimo cuando hemos referido la temática sacrificial del toro mitrado. Similar proceder tuvo *Gades*, que lo proclamó en sus emisiones cívicas del 19 a.C. como *municipi parens*<sup>3660</sup> y como *municipi patronus parens*;<sup>3661</sup> al igual que manifiestan *Vlia* y *Emporiae* en sendos epígrafes del 18 a.C. En *Carthago Noua*, por su parte, también lo documentamos como patrono, y allí llevó a cabo las líneas maestras de la monumentalización del foro y del teatro, ejerciendo el duunvirato quinquenal junto al mismo Augusto<sup>3662</sup> e, incluso, en base al reciente descubrimiento de un lingote de plomo, se ha propuesto la existencia de una *societas plumbaria Carthaginiensis* que bien pudo controlar Agripa o, incluso, producir para él.<sup>3663</sup>

El 13% de las emisiones se han documentado en Bitinia y Ponto, en las emisiones de oro del monarca Asandro de Cimeria<sup>3664</sup> y en el taller de *Apamea*,<sup>3665</sup>

<sup>3660</sup> RPC<sup>I</sup> 77-80.

<sup>3661</sup> RPC<sup>I</sup> 81-83.

<sup>3662</sup> RPC<sup>I</sup> 164.

<sup>3663</sup> Todo ello puede verse más en extenso en Rodà 2005, 319-332.

<sup>3664</sup> RPC<sup>I</sup> 1875.

<sup>3665</sup> RPC<sup>I</sup> 2008 y 2011.

provincia donde Agripa permaneció entre el 23 y 21 a.C.<sup>3666</sup> y, otro 13%, en los de Esparta<sup>3667</sup> y Nicópolis,<sup>3668</sup> la creación de Augusto en torno al santuario de Apolo Acciaco, en Acaya, que quedó bajo la autoridad de Agripa entre el 16 y el 13 a.C., cuando recibió el *imperium* proconsular sobre el oriente, a pesar de que era una provincia senatorial.<sup>3669</sup> En Cirenaica y Creta, representada por los talleres de *Cyrene*<sup>3670</sup> y *Cnossus*<sup>3671</sup> se concentran el 8% de las emisiones, y un 4% encontramos en Agrigento,<sup>3672</sup> en Sicilia, donde Agripa tenía propiedades,<sup>3673</sup> *Tingi*,<sup>3674</sup> en Mauretania, y *Parium*,<sup>3675</sup> en Asia.

Que las cecas provinciales gozaron de una amplia autonomía y libertad a la hora de proceder a la elección de los tipos y leyendas que ilustraron sus acuñaciones cívicas queda demostrado en estas representaciones locales de Agripa. Descartando, por el momento, la mencionada emisión de *Apamea* y las dos *cesaraugustanas*, debemos hacer notar que, en contra del modelo que estaban difundiendo las emisiones estatales del momento, en las que nunca figuró su retrato en la cara principal de la moneda, los talleres provinciales, en un porcentaje considerable, que alcanzó el 39% de los casos, prefirieron ubicarlo en este lugar, con especial predicamento en todas las cecas hispanas, en las de Acaya y en las de Cirenaica y Creta. El primer taller que lo incluyó de esta forma fue el de Esparta, en los anversos de unos sextantes fechados entre el 32-31 a.C.<sup>3676</sup> Esta posición jerárquica se repitió en parte del monetario gaditano emitido hacia el 19 a.C.<sup>3677</sup> (fig. 335) y en el de *Carthago Noua* de hacia estas mismas fechas.<sup>3678</sup> Nicópolis también batió bronces durante el reinado de Augusto<sup>3679</sup> al igual que en *Cnossus*,<sup>3680</sup> aunque si bien con ciertas dudas en la identidad de los representados.

---

<sup>3666</sup> Le Gall y Le Glay 1995, 269-270.

<sup>3667</sup> RPC<sup>I</sup> 1106.

<sup>3668</sup> RPC<sup>I</sup> 1266-1367.

<sup>3669</sup> Le Gall y Le Glay 1995, 263.

<sup>3670</sup> RPC<sup>I</sup> 942.

<sup>3671</sup> RPC<sup>I</sup> 976.

<sup>3672</sup> RPC<sup>I</sup> 658.

<sup>3673</sup> Le Gall y Le Glay 1995, 110.

<sup>3674</sup> RPC<sup>I</sup> 864.

<sup>3675</sup> RPC<sup>I</sup> 2260.

<sup>3676</sup> RPC<sup>I</sup> 1106.

<sup>3677</sup> RPC<sup>I</sup> 77, 80-83.

<sup>3678</sup> RPC<sup>I</sup> 164.

<sup>3679</sup> RPC<sup>I</sup> 1366-1367.

<sup>3680</sup> RPC<sup>I</sup> 976.



Fig. 335. Dupondio emitido en *Gades* proclamando a Agripa *municipi patronus parens*. RPC<sup>1</sup> 81.  
MKB. 18236660.<sup>3681</sup>

En contraposición, presidiendo los reversos solo se documenta en el 22% de las ocasiones y en las cecas sicilianas, africanas, asiáticas y las de Bitinia y Ponto. *Apamea* debió de ser uno de los primeros talleres en acuñar con esta tipología, pues se conoce una emisión de semises emitidos hacia el 27 a.C. a nombre de *C. Cassius Cf Iuir*,<sup>3682</sup> y de una cronología similar deben considerarse los dupondios labrados con esta misma tipología por *Parium*,<sup>3683</sup> que documentamos con ciertas reservas en los cuadrantes de *Agrigentum*,<sup>3684</sup> y en los estáteros de oro de Asandro de Cimeria.<sup>3685</sup> Una tercera modalidad, casi con la misma proporción que la tipología anterior, un 26%, fue la de representar las cabezas acoladas de Augusto y Agripa en el anverso, un modelo iconográfico nacido hacia el 27 a.C. en la ceca gala de *Nemausus*,<sup>3686</sup> desde donde se difundió a *Arausio*<sup>3687</sup> y al taller de *Cyrene*<sup>3688</sup> En efecto, de manera simultánea a *Apamea* debió comenzar también sus emisiones la colonia de *Nemausus* en unas controvertidas acuñaciones de dupondios y ases batidos en el amplio periodo que discurre desde el año 27 a.C. hasta el 14 d.C., aunque manteniendo en todas ellas una tipología casi invariable, tanto iconográfica como en los que respecta a la epigrafía, con muy pocas excepciones según hemos visto.<sup>3689</sup> El modelo encontró aceptación en la ceca de *Arausio*, que en base a los ases RPC<sup>1</sup> 522 de *Nemausus* realizó su única emisión de bronce conocida en torno al 27 a.C., aunque sustituyendo para el reverso el tipo iconográfico del cocodrilo atado a una palmera por la de una proa de barco orientada

<sup>3681</sup> <http://ww2.smb.museum/>(Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3682</sup> RPC<sup>1</sup> 2008.

<sup>3683</sup> RPC<sup>1</sup> 2260.

<sup>3684</sup> RPC<sup>1</sup> 658.

<sup>3685</sup> RPC<sup>1</sup> 1865.

<sup>3686</sup> RPC<sup>1</sup> 522-525.

<sup>3687</sup> RPC<sup>1</sup> 533.

<sup>3688</sup> RPC<sup>1</sup> 942.

<sup>3689</sup> RIC I<sup>2</sup> 154-161.

hacia la derecha, lo que vinculaba a Augusto y Agripa a sus victorias navales, pero sin incluir ninguna mención toponímica del centro emisor.<sup>3690</sup> (Fig. 336).



Fig. 336. As emitido en la ceca de *Arausio* hacia el 27 a.C. con las cabezas acoladas de Augusto y Agripa siguiendo el modelo impuesto desde la ceca de *Nemausus*. RPC<sup>I</sup> 533. ANS. 1944.100.78382.<sup>3691</sup>

Solo la ceca gaditana documenta unas modalidades alejadas de los grupos citados. En primer lugar con la representación de una figura masculina sedente que aparece presidiendo los anversos de unos sestercios, y que se ha venido identificando con Agripa por las menciones que lo señalan como *Municipi Parens*.<sup>3692</sup> Por otro lado, por las leyendas alusivas al lugarteniente de Augusto en los reversos de unos sestercios y dupondios: M AGRIPPA COS III MVNICIPI PARENS que, sin embargo, no se vieron acompañadas de una representación del personaje ni en los reversos, ocupados por un *acrostilium*, ni en los anversos, presididos por la cabeza de *Melkart*/Hércules con leonté y clava.<sup>3693</sup> Siguiendo con nuestro análisis, creemos que es un dato revelador el que, independientemente de la cara o modalidad en la que Marco Vipsanio Agripa fuera representado en las acuñaciones provinciales, en un 68% de las ocasiones lo hiciera sin lucir la característica corona *rostrata*, unos de sus emblemas más particulares a los que, sin embargo, no renunciaron los talleres galos de *Nemausus*<sup>3694</sup> y *Arausio*<sup>3695</sup> ni el hispano de *Gades*,<sup>3696</sup> aunque este solo en algunos de los valores que emitió. (Fig. 337).

<sup>3690</sup> RPC<sup>I</sup> 533. p. 155.

<sup>3691</sup> <http://numismatics.org/>(Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3692</sup> RPC<sup>I</sup> 77.

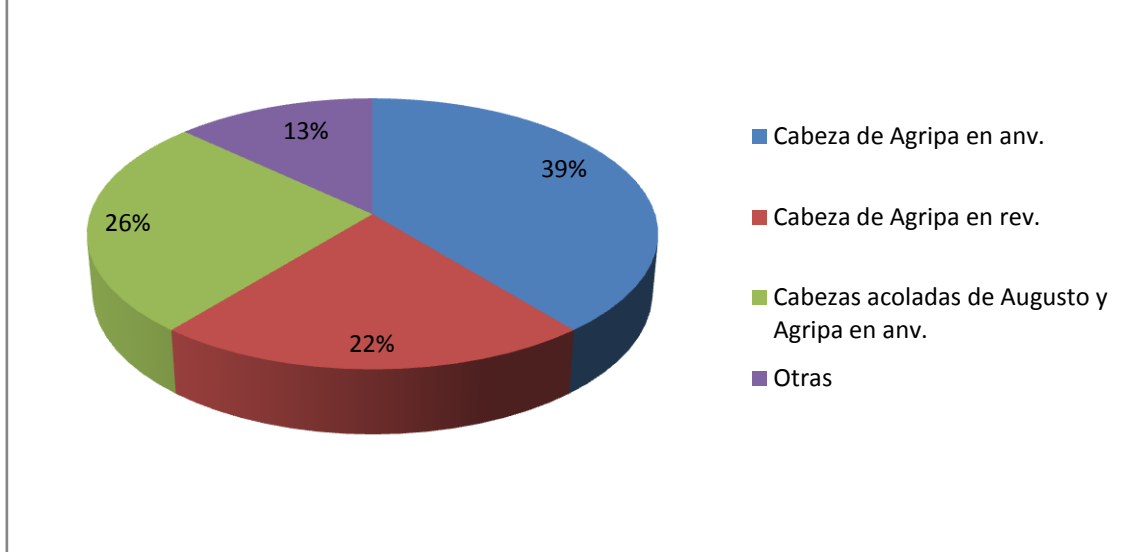
<sup>3693</sup> RPC<sup>I</sup> 78-79.

<sup>3694</sup> RPC<sup>I</sup> 522-525.

<sup>3695</sup> RPC<sup>I</sup> 533.

<sup>3696</sup> RPC<sup>I</sup> 81-82.

**Fig. 337. Tipologías por los que se representa a Agripa en las acuñaciones cívicas provinciales**



No menos interesante para este estudio resulta analizar a qué elementos quedó vinculado la figura de Agripa en los respectivos monetarios provinciales, bien porque tenían una marcada significación local para el centro emisor, o porque lo ensalzaban en su calidad de militar victorioso y corregente del Principado. (Fig. 338). De las cinco cecas que lo colocaron como tipo principal de los reversos, concretamente: Agrigento,<sup>3697</sup> *Tingi*,<sup>3698</sup> *Apamea*,<sup>3699</sup> *Parium*<sup>3700</sup> y el monarca Asandro de Cimeria<sup>3701</sup> todas menos la africana lo vincularon a la efigie de Augusto presidiendo los anversos en un 83% de las ocasiones, pero suponiendo un 25% en el cómputo global. La posición jerárquica de ambos personajes en el organigrama político del Principado quedaba de esta manera clara también en el documento monetar y, como indicamos, solo *Tingi* se apartó de este modelo al preferir, en torno al año 19 a.C., representar la cabeza frontal de Baal ocupando los anversos de unos dupondios.

Por otra parte, en los tres talleres que utilizaron la tipología de las cabezas acoladas: *Nemausus*, *Arausio* y Cirenica, en los dos primeros se relacionan con elementos simbólicos vinculados a *Actium* como victoria fundacional del Principado, bien con el cocodrilo atado a una palmera en *Nemausus*, que supone el 17% del total

<sup>3697</sup> RPC<sup>I</sup> 658.

<sup>3698</sup> RPC<sup>I</sup> 864.

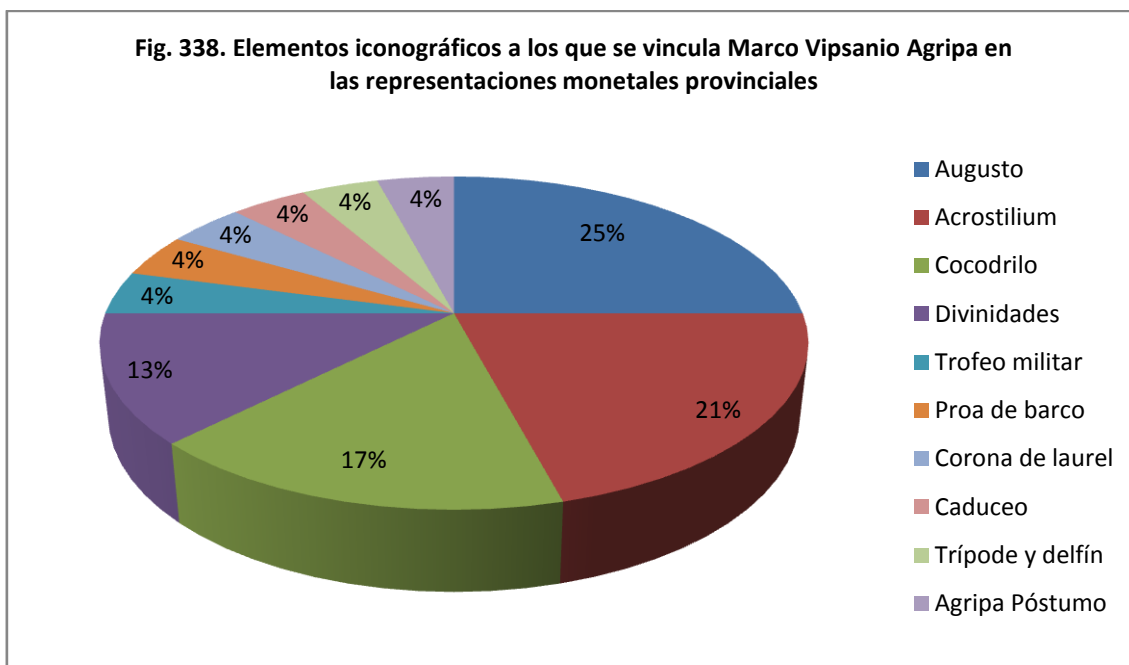
<sup>3699</sup> RPC<sup>I</sup> 2008.

<sup>3700</sup> RPC<sup>I</sup> 2260.

<sup>3701</sup> RPC<sup>I</sup> 1865.



debido a las abundantes emisiones de esta ceca,<sup>3702</sup> o la proa de barco dispuesta hacia la derecha en *Arausio*,<sup>3703</sup> que representa el 4%, idéntico porcentaje que ofrece la corona de laurel de Cirenaica<sup>3704</sup> relacionada con los sucesos que acontecieron el 27 a.C.



Un mayor diversidad en el elenco de imágenes encontramos, en cambio, en los talleres que optaron por colocar la cabeza de Agripa presidiendo los anversos monetales, reservando así los reversos para emblemas de una naturaleza mucho más localista. De entre todos ellos destaca sobre los restantes el *acrostilium* al que se combinó tanto en *Gades*,<sup>3705</sup> cuya presencia se ha venido relacionando con unas posibles obras de mejora llevadas a cabo en el puerto gaditano,<sup>3706</sup> como en unos bronces de Nicópolis.<sup>3707</sup> Sin embargo, en las emisiones más antiguas de la ceca bética, aquellas en las que se menciona a Agripa epigráficamente en el reverso con los *akrostilia*, es el característico *Melkart*-Hércules con leonté y clava el que preside los anversos<sup>3708</sup> que dio paso, de manera inmediata, a la cabeza de Agripa según hemos visto. Teniendo en cuenta que *Melkart* y Herácles eran, por excelencia, los héroes civilizados que cumplieron un papel civilizador de territorios al reestructurar el caos del

<sup>3702</sup> RPC<sup>I</sup> 522-525.

<sup>3703</sup> RPC<sup>I</sup> 533.

<sup>3704</sup> RPC<sup>I</sup> 942.

<sup>3705</sup> RPC<sup>I</sup> 77, 80-83.

<sup>3706</sup> García-Bellido 2004, 293.

<sup>3707</sup> RPC<sup>I</sup> 1366.

<sup>3708</sup> RPC<sup>I</sup> 78-79.

orden social y político, su relación con Agripa resulta muy ilustrativa, pues fue ese mismo papel el que este desempeñó durante su estancia en Hispania.<sup>3709</sup>

Un comportamiento muy similar fue el que llevó a cabo la ceca africana de *Tingi*, relacionándolo con la cabeza de *Baal*,<sup>3710</sup> siendo esta, junto con *Gades*, los únicos talleres que lo ligaron a héroes o divinidades en un 13% de las ocasiones. Por lo que respecta a *Carthago Noua*, en los semises de una emisión del 19-18 a.C., de la que él mismo junto con el propio Augusto fueron los *duumviri quinquennales* de la colonia, siendo sustituidos por los prefectos *L Bennius* y *Q. Varius Hiberus*, quedó asociado a un trofeo militar similar a los labrados tiempo antes en *Augusta Emerita* por el legado Publio Carisio.<sup>3711</sup> (Fig. 339). Por esta causa, se ha venido relacionado la imagen con su papel en el final de las guerras cántabras,<sup>3712</sup> aunque otros autores lo asocian a motivos similares a los citados para *Gades*.<sup>3713</sup>



Fig. 339. Semis emitido en *Carthago Noua* entre el 19-18 a.C. con la cabeza de Agripa en el anverso vinculada a un trofeo militar. RPC<sup>I</sup> 164. MKB. 18236731.<sup>3714</sup>

El resto de las cecas que se decantaron por Agripa en el anverso, a pesar de la diversidad tipológica que ofrecen, parecen asociarlo a emblemas pertenecientes al mundo marino, con lo que consiguieron conectar sus emisiones locales a la glorificación de la batalla de *Actium*. Nicópolis, como hemos ya visto, grabó un acrostolio,<sup>3715</sup> pero también un delfín y un trípode<sup>3716</sup> como elementos relacionados con el dios Apolo y, por lo tanto, con la divinidad que ayudó a Augusto a alcanzar la victoria que derivó en

<sup>3709</sup> López 1997, 55-56.

<sup>3710</sup> RPC<sup>I</sup> 864.

<sup>3711</sup> RIC I<sup>2</sup> 4-5.

<sup>3712</sup> Llorens 1994, 59-61.

<sup>3713</sup> García-Bellido 2004, 293.

<sup>3714</sup> <http://ww2.smb.museum/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3715</sup> RPC<sup>I</sup> 1366.

<sup>3716</sup> RPC<sup>I</sup> 1367.

la misma génesis fundacional de esta colonia. Esparta, según lo expuesto, lo hizo a un caduceo<sup>3717</sup> y solo *Cnossus* lo hizo a Augusto en los ases a nombre de *M. Aemili* y *T. Fufius Iluiri*.<sup>3718</sup>

Mención particular merece unos cuadrantes de la ceca de *Apamea*<sup>3719</sup> puestos en circulación a finales del siglo I a.C., en los que Agripa comprende el anverso hacia la derecha junto al rótulo M AGRIPPA TR POT C I C junto a su hijo, Agripa Póstumo, figurado en el reverso con el epígrafe AGRIPPA AVG NEPO. La emisión incluyó también ases con el anverso ocupado por la cabeza de Augusto a la derecha junto a la leyenda AVGVSTVS IMP C I C y, en el reverso, los retratos a derecha de los césares Cayo y Lucio identificados por la leyenda C L CAESARES AVG F.<sup>3720</sup> La intencionalidad propagandística resulta evidente, pero en beneficio de los hijos mayores de Agripa, quien cuando se realizó esta emisión, ya había fallecido. Su figura desapareció del panorama numismático provincial con su propia muerte a excepción del caso mencionado de *Apamea*. Ausente por completo de las acuñaciones tiberianas, tanto estatales como provinciales, resurgir en las primeras,<sup>3721</sup> junto a Germánico, Agripina o los césares Nerón y Druso como piezas necesaria en el diseño estructural, ideológico y propagandístico que se quería imprimir al nuevo Principado de Calígula.

Resulta revelador, no obstante, un hecho que nunca se ha puesto encima de la mesa: que dieciséis cecas honraran en este contexto a Germánico, trece lo hicieran a su esposa Agripina la Mayor, pero ninguna de ellas, solo *Caesar Augusta*, incorporase también a Marco Vipsanio Agripa denota la importancia del mismo para la ciudad. Y lo hizo en valores de ases en sus dos últimas emisiones a nombre de *Scipione* y *Montano* y de *Titullo* y *Montano*, siempre siguiendo para el anverso el modelo estatal de la cabeza del abuelo del emperador vuelto a la izquierda con el rótulo M AGRIPPA L F COS III pero redefiniendo el reverso con el emblema fundacional de la yunta.<sup>3722</sup> No se trataba solamente de que el recuerdo a Agripa continuara vivo en la ciudad, sino que este se encontraba indisolublemente único a su nacimiento sagrado. (Fig. 340).

---

<sup>3717</sup> RPC<sup>I</sup> 1106.

<sup>3718</sup> RPC<sup>I</sup> 976.

<sup>3719</sup> RPC<sup>I</sup> 2011.

<sup>3720</sup> RPC<sup>I</sup> 2110A.

<sup>3721</sup> RIC I<sup>2</sup> 32.

<sup>3722</sup> RPC<sup>I</sup> 381 y 386 respectivamente.



Fig. 340. Ases de restitución de Agripa emitidos por *Caesar Augusta*, en el reinado de Calígula, por los magistrados *Scipione* y *Montanus* del 38-39 d.C. RPC<sup>1</sup> 381. MZ. Inv. n.º 8210. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 76, n.º 40).

En efecto, aunque la honda significación de la escena ritual para *Caesar Augusta* ha quedado ya de manifiesto en el capítulo sexto, tenemos que insistir en su aparente presencia anómala porque nunca antes se había relacionado de manera tan explícita con un miembro de la *domus Augusta* que no hubiera sido el mismo emperador reinante. *Caesar Augusta* incluyó emisiones con Livia en su calidad de *Iulia Augusta*; de los césares Cayo, Lucio, Tiberio, Druso, Nerón y Cayo, junto a los padres de este, Germánico y Agripina, y al nuevo dios, el *Diuus Augustus*, pero solo junto a Agripa la yunta adquirió un sentido pleno, comprensible y apropiado para el contexto local, ni tan siquiera con Germánico, a quien Gómez Pantoja<sup>3723</sup> hace responsable de la concesión para *Caesar Augusta* del estatuto colonial pues, de haber sido así, la yunta fundacional le hubiera sido la imagen más apropiada, máxime en estas emisiones de restitución tras el oscuro reinado de Tiberio.

Ello nos conduce a relacionarlo con la política fundacional de ciudades que inició Julio César continuada por Augusto y Agripa. La acción pacificadora de Agripa en el noroeste hispano, el apoyo fundamental del ejército en la urbanización arquitectónica de esta, con ejemplos tan notorios en la propia *Caesar Augusta*, la municipalización administrativa del territorio y la reestructuración de la red viaria fueron los pilares básicos sobre los que descansó la política augustea planteada por Agripa durante su permanencia en Hispania entre el 19-18 a.C. aunque fuera llevada a la práctica por Augusto, con escasas modificaciones en el proyecto inicial, durante su tercera estancia en la península, a partir del 15 a.C. Ciertamente este último debió de

<sup>3723</sup> Gómez 1994, 169-202.

resultar un momento importante en el proceso de integración jurídica de las ciudades hispanas como propone Juan Manuel Abascal<sup>3724</sup> en relación al testimonio ofrecido por Dión Casio, y la presencia imperial, o lo que es lo mismo, la intervención directa de Augusto, conllevó la tutela real sobre ellas reforzando los lazos entre las élites locales y provinciales con el *princeps*.

El mismo autor contextualiza la fundación de *Caesar Augusta* en el marco de este tercer viaje<sup>3725</sup> aunque reconociendo que ni para proceder a una nueva fundación colonial o a para promocionar jurídicamente un enclave era necesario la presencia física de Augusto. A este respecto hemos fundamentado a lo largo de estas líneas todos nuestros argumentos para situar la fundación colonial entre el 19-18 a.C., mejor en este segundo año que en el 15-14 a.C. porque la reinterpretación que Milagros Navarro<sup>3726</sup> realiza del epígrafe perdido CIL II 255\*, aun reconociendo la problemática que encierra, ofrece una nueva relación entre Agripa y la colonia como comitente de sus murallas,<sup>3727</sup> una relación en la que insiste también un documento arqueológico y tan oficial como un epígrafe o una ley municipal: la moneda emitida por una comunidad cívica que bajo el reinado de Calígula tenía clara la participación directa de Marco Vipsanio Agripa en su creación y constitución como colonia.

Así pues, su tratamiento en las amonedaciones senatoriales de Roma permitió a *Caesar Augusta* llevar a efecto una nueva legitimización ideológica de sus orígenes, o dicho de otra manera, perpetuar la génesis de su existencia misma ligada a Agripa como pieza clave entre el pasado sagrado representado por el *Diuus Augustus* y el presente protagonizado por Calígula, lo que ya defendimos recientemente.<sup>3728</sup> La copia del modelo propuesto por los ases romanos era una buena forma de hacerlo, pero no enteramente como sí llevó a efecto por ejemplo en las series del *Diuus Augustus*, lo que hubiera supuesto una mera vinculación a los programas oficiales de exaltación dinástica de la *domus* de Germánico, sino redefiniendo la imagen para que a la par que podía circunscribirse a la intensa propaganda familiar del momento, sirviera también para

---

<sup>3724</sup> Abascal 2006, 63-78.

<sup>3725</sup> *Ib.* 74.

<sup>3726</sup> Navarro 2002, 29-56.

<sup>3727</sup> Así lo reconoce igualmente Martín 2007, 756.

<sup>3728</sup> Aguilera 2014, e.p.

unos intereses más locales que presentaban a Marco Vipsanio Agripa como el *conditor coloniae* de *Caesar Augusta*.

#### 8.4.3.2. El recuerdo al gran general Germánico

Según hemos visto ya en capítulos precedentes, Nerón Claudio Druso, más conocido como Germánico, había nacido el 16 de mayo del año 16 o 15 a.C. siendo, por lo tanto, el primogénito de Druso, el hermano del futuro emperador Tiberio, y de Antonia la Menor. Hasta la fecha, su primera aparición pública aconteció con la solemne procesión inmortalizada en el *Ara Pacis Augustae*, aunque recae en *Caesar Augusta* el honor de haber sido la primera colonia de todo el Imperio donde desempeñó una magistratura honorífica, según la información que nos suministran las monedas siendo sustituido en el cargo por su prefecto, *Tib. Clod. Flauo*.<sup>3729</sup> Ello sucedió, según nuestra hipótesis, en torno al año 7 d.C., cuando la ciudad se dispuso a celebrar el vigésimo quinto aniversario de su fundación por Marco Vipsanio Agripa en el año 18 a.C.<sup>3730</sup> Para entonces, la muerte de los césares Cayo y Lucio le habían catapultado hacia un lugar mucho más relevante tanto en el seno de la *domus* imperial como en la línea sucesoria que, a raíz de estas infortunadas muertes, Augusto se vio obligado a replantear.

Germánico reunía en su persona a las ramas familiares más importantes que constituían el complejo árbol genealógico de la *domus* Augusta. Era un Claudio por su padre, pero también descendiente de Marco Antonio por línea materna y nieto de Octavia, la hermana de Augusto, su mismo abuelo a partir desde la adopción que le impuso a su tío Tiberio,<sup>3731</sup> adoptado a su vez por el *princeps*. Esta posición, como era lo frecuente, quedó reforzada mediante un vínculo matrimonial de marcado carácter político y dinástico con Agripina la Mayor, la segunda hija de Julia y de Marco Vipsanio Agripa, celebrado en torno a los años 4-5 d.C., momento en el que el taller de Corinto, a nombre de *C. Mussius Priscus*, y *C. Heius Pollio iter duumviri*, acuñó unos bronceos con la cabeza de Germánico en el anverso, vuelta hacia la derecha con el letrero GERMANICVS CAESAR (COR) y, en el reverso, una láurea rodeando a la leyenda: C

---

<sup>3729</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329 y S-329A.

<sup>3730</sup> Recordemos que en el año 7 d.C. ejerció la cuestura cinco años de los prescrito por las leyes. En esos momentos contaría con 20 años de edad, cumpliendo 21 el 25 de mayo.

<sup>3731</sup> Tac., *Ann.*, 4, 57, 3; 12, 25, 1. Suet., *Tib.*, 15, 2; *Calig.*, 1, 1, y *Claud.*, 2, 1.

MVSSIO PRISCO II VIR C HEIO POLLIONE ITER.<sup>3732</sup> Se trata del primer acto propagandístico hacia Germánico en el documento monetar que encontró su nacimiento en un contexto provincial y no en las cecas estatales, al que le siguió, esta vez en el occidente del Imperio, la emisión cesaraugustana que lo celebró de modo epigráfico como magistrado local pero sin llegar a representarlo iconográficamente.

Investigadores como José Antonio Mellado mantienen que las series monetales que *Caesar Augusta* dedicó a Germánico bajo el reinado de Calígula tuvieron como finalidad recordarlo o conmemorarlo por ese cargo honorífico detentando bastantes años antes.<sup>3733</sup> (Fig. 341). No creemos, sin embargo, que esta propuesta goce de argumentos muy consistentes porque, de ser así, resulta muy difícil de conciliarla con el hecho de que sus hijos mayores, Nerón y Druso, no fueran incluidos en sus repertorios iconográficos cuando también habían sido *duumviri*.



Fig. 341. Dupondio acuñado por los magistrados cesaraugustanos *Scipione* y *Montanus* con el retrato desnudo de Germánico. RPC<sup>1</sup> 377. MZ. Inv. n.º. 8207. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 75-76, n.º 39).

Nuestra ceca tuvo perfecto conocimiento de las emisiones que se estaban poniendo en circulación desde la ceca de Roma y, en ellas, se encontraban integrados los dupondios emitidos desde el 37-38 al 40-41 d.C. en los que ambos hermanos quedaban en los anversos asimilados claramente a los dioscuros, montando a caballo hacia la derecha, acompañados por el rótulo NERO ET DRVSVS CAESARES mientras que en los reversos aparecía grabado el permiso del Senado con los epígrafes C CAESAR AVG GERMANICVS PON M TR POT,<sup>3734</sup> C CAESAR DIVI AVG PRON

<sup>3732</sup> RPC<sup>1</sup> 1142. o HEIO POLLIONE ITER C MVSSIO PRISCO II VIR como lectura alternativa propuesta.

<sup>3733</sup> Mellado 2003, 131.

<sup>3734</sup> RIC I<sup>2</sup> 34.

AVG P M TR P III P P<sup>3735</sup> o C CAESAR DIVI AVG PRON AVG P M TR P III P P.<sup>3736</sup>

La identificación oficial de los patrones divinos del orden ecuestre con los príncipes designados fue un largo proceso que, como ha estudiado ampliamente José Antonio Mellado, tuvo su origen conjunto en los césares Cayo y Lucio, su desarrollo con Tiberio y Druso; con Germánico y Druso el Menor e, incluso, también con Germánico y Tiberio Gemello, pero solo en estas acuñaciones póstumas la personificación de los mismos con los difuntos Nerón y Druso adquirió su asimilación definitiva. Como indicamos, que *Caesar Augusta* era concedora de los tipos iconográficos de índole familiar y dinástica que ilustraban las nuevas emisiones imperiales creemos que debe ponerse fuera de toda duda en el momento en el que adoptó de ellas los modelos alusivos a Agripa, Germánico, Agripina la Mayor y del *Diuus Augustus*,<sup>3737</sup> pero descartando en una decisión voluntaria aquellos otros relacionados con los hermanos o las hermanas de Calígula, portadoras ahora de la sangre divina de Augusto. La utilización pública de sus imágenes, como hemos ya referido, obedecía a la necesidad del nuevo emperador por legitimarse en su reciente posición adquirida, haciendo a todo su linaje portador y partícipe de la herencia divina y sagrada que legaba el fundador del Principado convertido en dios, y ello sin contar que su presencia en el monetario era también, un punto de inflexión con respecto al reinado anterior, en el que todos sus miembros habían fallecido desacreditados, a excepción del propio Germánico.

*Caesar Augusta* decidió también formar parte del programa ideológico del Estado trasladando a sus acuñaciones monetales buena parte de estas imágenes que publicitaban actos de legitimización dinástica y del propio poder monárquico hereditario. En la elección no pesaron solo hechos trascendentales en el devenir histórico de la colonia, pues de haber sido así es probable que hubiera dedicado algún valor de estas emisiones a sus antiguos magistrados y herederos Druso y Nerón y, sin embargo, no lo hizo. Pero tampoco se trataba de un mero acto de adulación hacia la casa de Germánico y al emperador que, quizá, hubiera supuesto la adopción de alguna

---

<sup>3735</sup> RIC I<sup>2</sup> 42.

<sup>3736</sup> RIC I<sup>2</sup> 49.

<sup>3737</sup> Sin embargo, para este caso particular prefirió una emisión tiberiana según hemos visto.



imagen relacionada con las hermanas de Calígula pero sin ninguna vinculación aparente en el contexto local. Creemos que lo que realmente interesó a la ciudad fue trazar una especie de árbol genealógico de la dinastía Julio-Claudia que, carente de ramas secundarias, remarcase la teología del poder basada en una ideología que propagaba la concepción monárquica del mismo en el exclusivo seno de la familia de Germánico y Agripina la Mayor apelando como cabeza de todo ello al mismísimo *Diuus Augustus Caesar Augusta*, fuertemente influenciada por la política monetaria estatal fue capaz, sin embargo, de reorientar estas imágenes hacia una finalidad donde también subyacía sus intereses particulares, en especial los de reforzar y fortalecer su conexión a Calígula mediante esos mismos miembros de la *gens Iulia*.

Pero volviendo a la biografía de Germánico, debemos indicar que sus primeras campañas militares tuvieron lugar en Panonia y Dalmacia durante los años 7-9 d.C., actuando probablemente como legado de Augusto o bien de Tiberio, pues por las victorias conseguidas fue honrado con la concesión de los ornamentos triunfales que, no obstante, le sirvieron para acelerar su trayectoria política al ser admitido en el Senado como pretor, con derecho a voto después de los antiguos cónsules, y tener la posibilidad de alcanzar el consulado cinco años después de la cuestura sin haber desempeñado previamente la pretura.<sup>3738</sup> Más tarde, desde el 11 d.C. hasta el 14 d.C. dirigió diversas campañas en Germania revestido lo más seguro con un *imperium proconsulare quinquenal*,<sup>3739</sup> y de las que solo se ausentó en el año 12 d.C. con ocasión de ser nombrado cónsul, cargo que desempeñó durante todo el año, cuando acompañó a su padre adoptivo Tiberio en el triunfo sobre Iliria celebrado el 23 de octubre de ese mismo año.<sup>3740</sup> Al finalizar sus funciones regresó de nuevo a Germania al mando de ocho legiones, las mismas que le proclamaron por primer vez *imperator*<sup>3741</sup> y donde le sorprendió la muerte de Augusto con la consiguiente rebelión militar que sobrevino demandando mejoras en las condiciones de trabajo y en la remuneración económica percibida, y por su negativa de aceptar a Tiberio como emperador según relata, entre otros, Suetonio:

---

<sup>3738</sup> Dio Cass., 55, 32, 3; 56, 11, 1-3 y 12, 1: 56, 15, 1. Vell. Pat., 2, 116, 1.

<sup>3739</sup> Dio Cass., 56, 25, 2.

<sup>3740</sup> Dio Cass., 56, 26, 1. Suet., *Calig.* 8, 3.

<sup>3741</sup> Tac., *Ann.*, 1, 3, 5.

*"Germanicus, C. Caesaris pater, Drusi et minoris Antoniae filius, a Tiberio patruo adoptatus, quaesturam quinquennio ante quam per leges liceret et post eam consulatum statim gessit, missusque ad exercitum in Germaniam, excessu Augusti nuntiato, legiones uniuersas imperatorem Tiberium pertinacissimerecusantis et sibi summam rei p. deferentis incertum pietate an constantia maiore compescuit atque hoste mox deuicto triumphauit".*<sup>3742</sup>

No parece, a pesar de los testimonios al respecto de Tácito,<sup>3743</sup> Dión Casio<sup>3744</sup> o Suetonio,<sup>3745</sup> que en las demandas de los legionarios se encontrasen también las de tipo político, prefiriendo a Germánico frente a Tiberio como el legítimo sucesor de Augusto.<sup>3746</sup> Lo cierto es que aunque nuestro protagonista contaba con una amplia popularidad tanto entre las huestes militares que, en definitiva, eran la base del poder imperial,<sup>3747</sup> como en el pueblo de Roma,<sup>3748</sup> siempre se mantuvo fiel a Tiberio, llegando a querer la muerte antes que convertirse en un traidor, por lo que no dudó en pronunciar una emotiva arenga ante las legiones reveladas hablándoles de su veneración a Augusto, los triunfos alcanzados con Tiberio en Germania o la tranquilidad reinante en Italia y la fidelidad de las Galias.<sup>3749</sup>

A autores detractores de Tiberio les interesó dejar claro desde el principio de sus relatos que las relaciones entre el emperador y Germánico siempre estuvieron presididas por múltiples desencuentros entre ambos. Ya no solo porque el emperador fuera consciente de que había sido el último recurso dinástico de Augusto sino porque, durante algún tiempo, este llegó incluso a barajar la posibilidad de que fuera Germánico el sucesor definitivo, como así comenta Suetonio juntamente con esa popularidad a la que nos referimos:

---

<sup>3742</sup> Suet. *Calig.* 1,1. "Germánico, padre de Gayo César e hijo de Druso y de Antonia la menor, fue adoptado por su tío paterno Tiberio, tras lo cual ejerció la cuestura cinco años antes de los prescrito por las leyes, e inmediatamente después de ésta el consulado; enviado después al ejército de Germania, cuando recibió la noticia de la muerte de Augusto, contuvo a las legiones, que se negaban en bloque obstinadamente a aceptar a Tiberio como emperador y le ofrecían a él el gobierno del Estado, haciendo gala de un sentimiento filial y de una firmeza de carácter a cuál más grande; luego, tras haber sometido al enemigo, recibió el triunfo". Trad: Agudo 1992.

<sup>3743</sup> Tac., *Ann.*, 1, 31-49.

<sup>3744</sup> Dio Cass., 57, 5, 1.

<sup>3745</sup> Suet., *Calig.*, 1.

<sup>3746</sup> Así lo manifiesta Sage 1983-1984, para quien el problema de la cuestión dinástica en este contexto sería un constructo posterior.

<sup>3747</sup> Hidalgo de la Vega 2009, 194-196.

<sup>3748</sup> Tac., *Ann.*, 1, 31-49. Suet., *Tib.*, 25, 2.

<sup>3749</sup> Tac., *Ann.*, 1, 34, 1 y 1, 35, 3-4.

"*Quarum uirtutum fructum uberrimum tulit, sic probatus et dilectus a suis, ut Augustus – omitto enim necessitudines reliquas – diu cunctatus an sibi successorem destinaret, adoptandum Tiberio dederit; sic uulgo fauorabilis, ut plurimi tradant, quotiens aliquo adueniret uel sicunde discederet, prae turba occurrentium prosequentiumue nonnumquam eum discrimen uitae adisse, e Germania uero post compressam seditionem reuertenti praetorianas cohortes uniuersas prodisse obuiam, quamuis pronuntiatum esset, ut duae tantum modo exirent, populi autem Romani sexum, aetatem, ordinem omnem usque ad uicesimum lapidem effudisse se*".<sup>3750</sup>

Esta misma popularidad y ascendencia sobre sus legiones es fijada por Tácito como la causa principal de la desconfianza y temor que siempre le profesó Tiberio:

"*causa praecipua ex formidine, ne Germanicus, in cuius manu tot legiones, immensa sociorum auxilia, mirus apud populum favor, habere imperium quam expectare mallet*".<sup>3751</sup>

Pero a diferencia de los clásicos, la crítica histórica actual mantiene desde hace ya algunos años que esta actitud recelosa choca de manera frontal con la que, al parecer, siempre le mostró Tiberio, pues nunca tomó una decisión que le desacreditara y, de hecho, en su propia sesión de investidura como nuevo emperador le aseguró su promoción política solicitando al Senado que le fuera concedido un *imperium* proconsular<sup>3752</sup> con el que marchó de nuevo a Germania para emprender una campaña ofensiva muy importante pero que iba en contra de la defendida por Augusto y Tiberio.<sup>3753</sup> A efectos reales, en cambio, las campañas germanas derivaron en escasas ganancias y en numerosas pérdidas para el Imperio, paliadas un tanto por la carga ideológica que se supo obtener de ellas con hechos tan propagandísticos como la rendición de honores a los legionarios muertos en el desastre de Varo o la recuperación del águila de la décima novena legión que, como es lógico, pasó a formar parte del mito

---

<sup>3750</sup> Suet., *Calig.*, 4. "El fruto que obtuvo de semejantes virtudes fue muy productivo, pues se vio tan apreciado y querido por los suyos que Augusto -para no hablar de sus demás parientes- estuvo largo tiempo dudando si designarlo su sucesor, y luego lo hizo adoptar por Tiberio; gozo asimismo de tanta popularidad que, según el testimonio de muchos escritores, cada vez que llegaba a algún sitio o salía de él, era tan grande el número de personas que acudía a su encuentro o le escoltaba para despedirlo, que más de una vez corrió peligro de perder la vida; cuando regresaba de Germania, después de haber sofocado la rebelión, las cohortes pretorianas salieron en bloque a su encuentro, aunque se les había dado orden de que sólo dos abandonaran la ciudad, y el pueblo romano, sin distinción de sexo, edad ni condición, afluyó en masa hasta la vigésima piedra millar". Trad: Agudo 1992.

<sup>3751</sup> Tac., *Ann.*, 1, 7, 9. "En ningún lugar se mostraba indeciso más que cuando hablaba en el senado; la principal causa de ello era el miedo a que Germánico, que tenía a su cargo tantas legiones e incontables tropas auxiliares aliadas y que gozaba de una popularidad digna de admiración, prefiriera tener el poder más que esperararlo". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3752</sup> Tac., *Ann.*, 1, 14, 3.

<sup>3753</sup> Tac., *Ann.*, 1, 55-71.

del Estado en claro paralelo a lo que años antes había supuesto la recuperación de las insignias perdidas por Craso. De ello se hicieron eco tanto las fuentes literarias<sup>3754</sup> como las epigráficas<sup>3755</sup> y numismáticas pero no en emisiones contemporáneas a los hechos descritos, sino en unos dupondios emitidos desde Roma durante el reinado de Calígula.<sup>3756</sup> (Fig. 342).

El anverso aparece ocupado por la figura de Germánico conduciendo su cuadriga triunfal hacia la derecha, decorada en el lateral derecho por una Victoria junto a la leyenda GERMANICVS CAESAR. En el reverso, por el contrario, Germánico se encuentra de pie, vuelto a la izquierda y vestido con coraza y túnica. Con su mano izquierda sostiene un cetro rematado por el *aquila* recuperada de la decimonovena legión, mientras que extiende su brazo. Acompaña la el epígrafe: SIGNIS RECEPIT DEVICTIS GERM junto a la mención epigráfica al permiso del Senado.<sup>3757</sup>



Fig. 342. Dupondio emitido en Roma entre el 37-41 d.C. conmemorando la recuperación de las insignias militares por Germánico. RIC I<sup>2</sup> 57. BM. 1853,0105.130.<sup>3758</sup>

Estos célebres acontecimientos se produjeron entre el 15-16 d.C. momento en el que ya había finalizado el periodo quinquenal para el que Germánico había sido revestido de un *imperium* proconsular<sup>3759</sup> por lo que, desde ese momento, actuó como

<sup>3754</sup> Suet., *Calig.* 3, 2. Dio Cass., 57, 18.

<sup>3755</sup> Como la *Tabula Siarensis* en su fragmento 1,1,14.

<sup>3756</sup> RIC I<sup>2</sup> 57.

<sup>3757</sup> Uno de los pocos autores que consideran la emisión como contemporánea a los hechos conmemorados es Sydenham (1968, 35). En la actualidad no parece probable, y se considera unánimemente como una emisión en el reinado de Calígula. Por otro parte, es la única junto a la emisión del *Diuus Augustus*, en la que no se recuerda, ni iconográficamente ni epigráficamente, al emperador reinante. Mellado (2003, 136). Para Piatelli (1987, 92), se pudieron poner en circulación en el año 37 d.C. celebrando el vigésimo aniversario del triunfo.

<sup>3758</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3759</sup> Tac., *Ann.*, 1, 55-71 y Tac., *Ann.*, 2, 5-26.

un *legatus Augusti*. Esta era la causa por la que el arco de triunfo que decretó erigir el Senado estuvo dedicado en exclusividad a Tiberio, caso distinto al de la celebración del triunfo el 26 de mayo del año 17 d.C por sus victorias alcanzadas entre el 13 y el 15 d.C., que, ésta vez sí, había conseguido combatiendo bajo sus propios auspicios. Para la ocasión desfiló en su carro triunfal acompañado por los cinco hijos que tenía por entonces, los varones Nerón, Druso y Cayo y las féminas Agripina y Drusila. No era la primera vez que generales victoriosos desfilaban triunfantes por las calles romanas acompañados de sus vástagos, pero nunca hasta entonces lo habían hecho con niñas, un importante punto de ruptura con la tradición que dota a la ceremonia de un cierto componente dinástico

Tras la celebración del triunfo, Tiberio decidió encomendarle diversas misiones diplomáticas en oriente,<sup>3760</sup> no sin antes destituir a su posible consuegro *Creticus Silanus* -cuya hija estaba prometida con Nerón, el hijo mayor de Germánico- del gobierno de la provincia de Siria nombrando en su lugar a Gneo Calpurnio Pisón, miembro de una de las familias de más alta alcurnia de la República romana.<sup>3761</sup> A pesar que Germánico marchó para afrontar estas misiones con un decreto del Senado que le otorgaba poderes superiores a los de los procónsules y legados,<sup>3762</sup> el hostigamiento de su *adiutor* Pisón a todas las acciones que emprendió fue brutal a tenor del testimonio de Tácito. Lo mismo podemos decir de su esposa Plancina con respecto a la actitud que mantuvo con Agripina siguiendo, al parecer, instrucciones de la misma Livia. Es el propio Tácito quien recoge la opinión de Pisón a este respecto, quien se encontraba convencido de que su nombramiento se debía exclusivamente a un deseo personal de Tiberio por obstaculizar todos sus proyectos:

*"Igitur haec et de Armenia quae supra memoravi apud patres disseruit, nec posse motum Orientem nisi Germanici sapientia conponi; nam suam aetatem uergere, Drusi nondum satis adoleuisse. tunc decreto patrum per missae Germanico prouinciae quae mari diuiduntur, maiusque imperium, quoquo adisset, quam iis qui sorte aut missu principis obtinerent sed Tiberius demouerat Syria Creticum Silanum, per adfinitatem conexam Germanico, quia Silani filia Neroni uetustissimo liberorum eius pacta erat, praefeceratque Cn. Pisonem, ingenio uiolentum et obsequii ignarum, insita ferocia a patre Pisone qui ciuili bello resurgentis in Africa*

---

<sup>3760</sup> Tac., *Ann.*, 2, 43, 1.

<sup>3761</sup> Había sido cónsul con Tiberio en el año 7 a. C., y era hijo del célebre Pisón, opositor de César y al que Augusto hizo lo posible por atraérselo a su causa. Tac., *Ann.*, 3, 12, 1.

<sup>3762</sup> Tac., *Ann.*, 2, 43,1.

*partes acerrimo ministerio aduersus Caesarem iuuuit, mox Brutum et Cassium secutus concesso reditu petitione honorum abstinuit, donec ultro ambiretur delatum ab Augusto consulatum accipere. sed praeter paternos spiritus uxoris quoque Plancinae nobilitate et opibus accendebatur; uix Tiberio concedere, liberos eius ut multum infra despectare. nec dubium habebat se delectum, qui Syriae imponeretur ad spes Germanici coercendas. credere quidam data et a Tiberio occulta mandata; et Plancinam haud dubie Augusta monuit aemulatione muliebri Agrippinam insectandi. diuisa namque et discors aula erat tacitis in Drusum aut Germanicum studiis. Tiberius ut proprium et sui sanguinis Drusum fouebat: Germanico alienatio patrum amorem apud ceteros auxerat, et quia claritudine mater<ni> generis anteibat, auum M. Antonium, auunculum Augustum ferens. contra Druso proauus eques Romanus Pomponius Atticus dedecere Claudiorum imagines uidebatur: et coniunx Germanici Agrippina fecunditate ac fama Liuiam uxorem Drusi praecellebat. sed fratres egregie concordēs et proximorum certaminibus inconcussi.*"<sup>3763</sup>

Los verdaderos motivos de este viaje son objeto de intenso debate entre los investigadores actuales. No parece que Tiberio le encomendara una misión vital para el Imperio albergando tan solo el deseo de alejarlo de Roma o de sus legiones del Rin como afirma David C. A. Shotter.<sup>3764</sup> Durante su viaje visitó Grecia, y en la isla de Lesbos nació su hija Julia Livila. En Nicópolis tomó posesión de su cargo de cónsul, y allá por donde iba era objeto de numerosos honores y reconocimientos. Por lo que respecta a la situación armenia, la resolvió satisfactoriamente con la coronación, en el

---

<sup>3763</sup> Tac., *Ann.*, 2, 43. "Así pues, él explicó en el senado esta situación y lo que antes he relatado sobre Armenia, y dijo que el levantamiento de Oriente no se podía apaciguar más que con la sabiduría de Germánico, pues él ya estaba en edad avanzada y Druso aún no era bastante adulto. Entonces por un decreto del senado se concedió a Germánico el gobierno de las provincias que están separadas por el mar y un mayor poder, adonde quiera que se dirigiese, que el que tiene quienes gobiernan por sorteo o por encargo del príncipe. Por otro lado, Tiberio había separado del gobierno de Siria a Crético Silano (unido a Germánico por afinidad, ya que una hija de Silano estaba prometida a Nerón, el mayor de los hijos de éste), y se lo había encargado a Gneo Pisón, hombre de carácter violento, sin sentido de la obediencia, y de una agresividad heredada de su padre Pisón; éste, durante la guerra civil, con una intervención muy decidida había favorecido a las facciones que se levantaron contra César en África, había seguido luego a Casio y a Bruto y, cuando se permitió regresar, se había abstenido de presentar su candidatura a cargo alguno, hasta que le convencieron de que aceptara de buen grado el consulado que Augusto le ofrecía. Pero, aparte de los aires de su padre, le excitaban también la nobleza y las riquezas de su esposa Plancina. A duras penas se sometía a Tiberio, a cuyos hijos miraba con superioridad como muy inferiores a él. Y no le cabía la menor duda de que se le había elegido para colocarlo en Siria con el fin de coartar las esperanzas de Germánico. Algunos creen que Tiberio le dio también órdenes secretas; respecto a Plancina, no hay duda de que Augusta la estimuló a perseguir a Agripina en femenina competencia. Pues la corte se encontraba dividida y desavenida a causa de las ocultas simpatías hacia Druso o hacia Germánico. Tiberio favoreció a Druso como a alguien propio y de su misma sangre; la aversión de su tío había aumentado el afecto de los demás por Germánico y también porque era superior por la nobleza de su línea materna, al tener por abuelo a Marco Antonio y por tío abuelo a Augusto. En cambio, el bisabuelo de Druso, el caballero romano Pomponio Ático, parecía no ser digno de las imágenes de los Claudios. Y Agripina, la esposa de Germánico, aventajaba en número de hijos y fama a Livia, la esposa de Druso. Pero los hermanos estaban extraordinariamente unidos y no afectados por las disputas de sus familiares". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3764</sup> Shotter 1968, 194-214.

año 18 d.C. de Zenón-Artaxias, un acontecimiento que le permitió incluir en su amplia lista de honores una *ouatio* y un arco de triunfo en el flanco meridional del templo de *Mars Ultor*, en el foro de Augusto. El acontecimiento también encontró cabida en los programas monetarios, pero de nuevo en emisiones póstumas de su hijo Calígula, aunque autores como Cohen o Rosati las contextualizan a la par que estos hechos o, como Piatelli,<sup>3765</sup> que la consideran una emisión batida bajo la responsabilidad de Germánico como forma de rebeldía frente a Tiberio. (Fig. 342).



Fig. 342. Didracmas de la ceca de Cesarea de Capadocia del 37-38 d.C. conmemorando la coronación de Zenón-Artaxias como rey de Armenia. RIC I<sup>2</sup> 59. MKB 18200231.<sup>3766</sup>

Estos didracmas, emitidos entre el 37-38 d.C. en la ceca de Cesárea de Capadocia, lucen en el reverso el perfil desnudo de Germánico vuelto hacia la derecha con la leyenda GERMANICVS CAESAR TI AVG F COS II, destacando tanto su condición de hijo del emperador Tiberio como el disfrute de su segundo consulado. Ya en el reverso, es Germánico el que aparece estante, empuñando una lanza con su mano izquierda mientras coloca con la derecha una tiara sobre la cabeza de Artaxias,<sup>3767</sup> tal y como nos lo refiere también Tácito:

*"Ambigua gens ea antiquitus hominum ingeniis et situ terrarum, quoniam nostris prouinciis late praetenta penitus ad Medos porrigitur; maximisque imperiis interiecti et saepius discordes sunt, aduersus Romanos odio et in Parthum inuidia. regem illa tempestate non habebant, amoto Vonone: sed fauor nationis inclinabat in Zenonem, Polemonis regis Pontici filium, quod is prima ab infantia instituta et cultum Armeniorum aemulatus, uenatu epulis et quae alia barbari celebrant, proceres plebemque iuxta deuinxerat. igitur Germanicus in urbe Artaxata adprobantibus nobiles, circumfusa multitudine, insigne regium capiti eius imposuit. ceteri uenerantes regem Artaxiam consalutauere, quod illi uocabulum indiderant ex nomine urbis. at*

<sup>3765</sup> Piatelli 1987, 87-93.

<sup>3766</sup> <http://ww2.smb.museum/>

<sup>3767</sup> RIC I<sup>2</sup> 59.

*Cappadoces in formam prouvinciae redacti Q. Veranium legatum acceperere; et quaedam ex regiis tributis deminuta quo mitius Romanum imperium speraretur. Commagenis Q. Seruaeus praeponitur, tum primum ad ius praetoris translatis".*<sup>3768</sup>

Al año siguiente Germánico se personó en Egipto donde reavivó el recuerdo de Alejandro Magno. Allí, no solo fue visto por la población como el potencial sucesor de Tiberio, sino también como un ser divino. El conocimiento de su estancia en tierras del Nilo por Tiberio parece que le comportó un fortísimo enfado, en primer lugar por contravenir la propia normativa impuesta por Augusto de que ningún senador visitase Egipto sin el expreso consentimiento del emperador<sup>3769</sup> y, en segundo lugar, por haber aliviado la escasez del trigo abriendo los graneros.<sup>3770</sup> A comienzos de la primavera del año 19 d.C. abandonó Egipto para personarse de nuevo en Siria, y allí tuvo la oportunidad de ver cómo Pisón, aprovechándose de su ausencia, se había encargado de anular o modificar todas las disposiciones que había dirigido tanto a las legiones como a las ciudades<sup>3771</sup> lo que provocó duros y fuertes enfrentamientos entre los dos. De forma un tanto misteriosa, y tras una corta enfermedad, Germánico expiró en Dafne el 10 de octubre del 19 d.C. completamente convencido de que había sido víctima de un envenenamiento perpetrado por Pisón y su esposa Plancia, pero obedeciendo las órdenes dadas por Tiberio y su madre *Iulia Augusta*, una idea que fue tomando cuerpo al descubrirse diversos maleficios en las paredes y suelo de su habitación:

*"At Germanicus Aegypto remeans cuncta, quae apud legiones aut urbes iusserat, abolita uel in contrarium uersa cognoscit. hinc graues in Pisonem contumeliae, nec minus acerba quae ab illo in Caesarem intentabantur. dein Piso abire Suria statuit. mox aduersa Germanici ualetudine*

---

<sup>3768</sup> Tac., *Ann.*, 2, 56. "Este pueblo desde la antigüedad ha mantenido una postura ambigua dado el carácter de sus gentes y la situación de sus tierras, pues, después de hacer frontera durante un largo trecho con nuestras provincias, se extiende penetrando hasta los territorios de los medos. Al estar situados entre estos poderosísimos imperios, con mucha frecuencia se encuentran en contienda, con los romanos por el odio y con los partos por envidia. En aquella ocasión no tenían rey desde que habían destituido a Vonones. Pero la simpatía del pueblo se inclinaba hacia Zenón, hijo de Polemón, el rey del Ponto, ya que éste, adoptando desde su más tierna infancia las instituciones y la cultura de los armenios (la caza, los banquetes y otras actividades que aquellos bárbaros aprecian), se había ganado tanto a los nobles como a la plebe. Así pues, en la ciudad de Artáxata, con la aprobación de los nobles y rodeado de la multitud, Germánico colocó sobre su cabeza la corona real. Los demás, rindiéndole homenaje, le saludaron llamándolo rey Artaxias, denominación que le dieron por el nombre de la ciudad. Por otro lado los capadocios, reducidos a la forma de provincia, recibieron como legado a Quinto Veranio; se les rebajaron algunos tributos reales para infundirles la esperanza en un dominio romano más suave. Quinto Serueo tomó posesión del gobierno de los comagenos, quienes entonces pasaron por primera vez a la jurisdicción de un pretor". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3769</sup> Tac., *Ann.*, 2, 59, 3-4. Suet. *Tib.*, 52, 2.

<sup>3770</sup> Tac., *Ann.*, 2, 59, 1.

<sup>3771</sup> Tac., *Ann.*, 2, 69, 1.



*detentus, ubi recreatum accepit uotaque pro incolumitate soluebantur, admotas hostias, sacrificalem apparatus, festam Antiochensium plebem per lictores proturbat. tum Seleuciam degreditur, opperiens aegritudinem, quae rursus Germanico acciderat. saeuam uim morbi augebat persuasio ueneni a Pisone accepti; et reperiabantur solo ac parietibus erutae humanorum corporum reliquiae, carmina et deuotiones et nomen Germanici plumbeis tabulis insculptum, semusti cineres ac tabo obliti aliaque malefica, quis creditur animas numinibus infernis sacrari. simul missi a Pisone incusabantur ut ualetudinis aduersa rimantes".<sup>3772</sup>*

Así se lo hizo saber a su esposa Agripina la Mayor, que ávida de venganza, una vez tuvieron lugar los funerales con el cadáver desnudo en el foro de Antioquía para que todos los presentes pudieran advertir que había sido víctima de un envenenamiento,<sup>3773</sup> marchó a Roma con sus cenizas, llevando desde entonces una vida dominada por el odio, la rabia y su deseo de venganza que convirtió en el verdadero motor de su nueva existencia. No es este el lugar para debatir sobre las auténticas responsabilidades sobre la muerte de Germánico sino que, lo que verdaderamente nos interesa destacar, es su certeza de envenenamiento que compartieron también su mismos contemporáneos con Agripina la Mayor a la cabeza, y así lo manifiestan la totalidad de los autores clásicos, griegos y romanos, que refieren con más o menos detenimiento tan luctuoso suceso.<sup>3774</sup> En este sentido, las supuestas manifestaciones de júbilo y alegría de Pisón y Plancina en la isla de Cos, cuando tuvieron la certeza de la muerte del príncipe, no ayudaron a desligarse de la responsabilidad de su muerte:

---

<sup>3772</sup> Tac., *Ann.*, 2, 69. "Por otra parte, Germánico comprobó a su vuelta de Egipto que todas las órdenes que había dado a las legiones y a las ciudades habían sido abolidas o interpretadas al revés; de ahí sus graves reproches contra Pisón, pero no eran menos duros los que éste lanzaba contra el César. Después Pisón decidió marcharse a Siria. Retenido luego a causa de una enfermedad de Germánico, al enterarse de que se había restablecido y de que se estaban cumpliendo los votos hechos por su salud, por medio de lictores echa al suelo las víctimas puestas sobre los altares y los preparativos para los sacrificios, y dispersa al pueblo de Antioquía cuando celebraba una fiesta. Luego se retira a Seleucia, aguardando el desenlace de la enfermedad que de nuevo se había apoderado de Germánico. El convencimiento de haber sido envenenado por Pisón aumentaba la terrible virulencia de su mal; aparecían en el suelo y por las paredes restos desenterrados de cadáveres humanos, fórmulas y sortilegios, y también el nombre de Germánico esculpido en unas planchas de bronce, cenizas a medio quemar e impregnadas de sangre putrefacta y otros maleficios con los que, según se cree, se consagran las almas a los dioses infernales. Al mismo tiempo, los emisarios de Pisón eran acusados de estar espionando el agravamiento de la enfermedad". Trad: López de Juan 1993. No obstante, para García 2009, 57-71. estos maleficios fueron colocados en la estancia por los propios partidarios de Germánico con objeto de hacerle creer que había sido envenenado por Pisón.

<sup>3773</sup> Tac., *Ann.*, 2, 73, 4. Aunque resulta esclarecedor que el autor indicara que el cadáver no presentaba signos evidentes de envenenamiento. La medida, de cualquier forma, era insólita, y mereció los reproches de Tiberio. Tac., *Ann.*, 3, 12, 4.

<sup>3774</sup> Como Joseph., *JA.*, 54. Suet., *Calig.*, 3, 3. Aunque la crítica actual considera la muerte de Germánico como completamente natural. Shotter 2004, 43.

"At Agrippina, quamquam defessa luctu et corpore aegro, omnium tamen quae ultionem morarentur intolerans ascendit classem cum cineribus Germanici et liberis, miserantibus cunctis, quod femina nobilitate princeps, pulcherrimo modo matrimonio inter uenerantis gratantisque aspici solita, tunc feralis reliquias sinu ferret, incerta ultionis, anxia sui et infelici fecunditate fortunae totiens obnoxia. Pisonem interim apud Coum insulam nuntius adsequitur excessisse Germanicum. quo intemperanter accepto caedit uictimas, adit templa, neque ipse gaudium moderans et magis insolescente Plancina, quae luctum amissae sororis tum primum laeto cultu mutauit".<sup>3775</sup>

De manera inmediata, legados y senadores afines a la figura de Germánico eligieron a Cneo Sencio como nuevo gobernador de Siria, pese a que Pisón seguía siendo el único nombrado legítimamente por Tiberio, y también apresaron a una mujer llamada Martina cuyas fama como preparadora de venenos y ser muy apreciada por Plancina era más que notoria.<sup>3776</sup> Pisón, entretanto, se debatía sobre si seguir los consejos de su hijo y regresar a Roma, o bien recuperar por la fuerza su provincia de Siria como le había propuesto Domicio Celer, opción que fue la finalmente llevó a efecto<sup>3777</sup> aunque con un rotundo fracaso antes las murallas de Celenderis, en una acción de la que solo pudo obtener unas cuantas naves y un salvoconducto que le posibilitaba regresar a Roma.<sup>3778</sup>

La conmoción por la pérdida del joven general inundó el largo y ancho del Imperio, sumiendo a la población en un estado de desesperanza según los relatos que nos ofrecen Tácito o Suetonio y que, en este punto, resultan muy fiables por ser más o menos coincidentes tanto con el contenido de la llamada *tabula Siarensis*<sup>3779</sup> -con los

---

<sup>3775</sup> Tac., *Ann.*, 2, 75. "Pero Agripina, aunque se hallaba agotada por el luto y estaba enferma, fue incapaz de tolerar cuanto pudiera retrasar su venganza, y se embarcó con las cenizas de Germánico y con sus hijos; todos sentían compasión de ella, ya que aquella mujer, la primera en nobleza, maravillosamente casada, a la que se solía ver entre admiradores y halagadores, portaba entonces aquellos restos fúnebres en su regazo, sin seguridad de poder vengarse, angustiada por su suerte, y tantas veces expuesta a las veleidades de la fortuna por culpa de su infeliz fecundidad. Mientras tanto, a Pisón le llega el mensaje de la muerte de Germánico en la isla de Cos. Al enterarse de ello, realiza sacrificios sin miramiento alguno, visita los templos; él no refrena su alegría pero más insolente es Plancina, quien, entonces por primera vez, cambia el luto de la muerte de su hermana por un atuendo festivo". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3776</sup> Tac., *Ann.*, 3, 7, 2. Murió repentinamente en Brindis.

<sup>3777</sup> Tac., *Ann.*, 2, 77, 3.

<sup>3778</sup> Tac., *Ann.*, 2, 81, 3.

<sup>3779</sup> Se trata de dos fragmentos de bronce hallados en la primavera del año 1972 en el yacimiento de La Cañada a 16 km. de Utrera. (Sevilla). Contiene los *senatus consulta de honoribus Germanici decernendis*, que eran parcialmente conocidos por el epígrafe CIL VI 911 =31100 y por la *tabula Hebana*, que contiene la *lex Valeria Aurelia*. La bibliografía sobre la misma es ciertamente extensa tanto por la problemática del texto como por los nuevos planteamientos que suscita. Resulta de interés la traducción castellana realizada por Sánchez 1999.

hombres decretados por el Senado el mismo año 19 d.C.- y la *tabula Hebana*, así como el Senadoconsulto del año siguiente con la condena de Pisón,<sup>3780</sup> que fue juzgado en Roma bajo la acusación de rebelión armada y sospecha de envenenamiento. Pero la ausencia de los actos públicos tanto de Tiberio como de su madre Livia no hicieron sino acrecentar las sospechas de que detrás de su muerte se encontraban sus ominosas sombras. Dejando al margen las conjeturas de Tácito en este aserto, quien también se recrea sobre la ausencia de Antonia, la madre de Germánico, Tiberio se vio obligado a publicar un edicto en el que pedía al pueblo de Roma volver a la normalidad de sus vidas cotidianas. Germánico no gozó de ningún funeral en Roma, pero fue enterrado en el Mausoleo de Augusto y objeto de una inusitada cantidad de homenajes a su persona que, además, fueron muy duraderos en el tiempo.

Abordada ya la biografía de nuestro personaje, debemos detenernos más en profundidad en sus apariciones en el monetario provincial que, a nuestro modo de ver, obedecieron a cuatro momentos claves de su vida. En primer lugar, la de la nueva posición de Germánico dentro de la familia imperial a consecuencia de su adopción por Tiberio que le encumbró a la condición de nieto del *princeps*. En este contexto creemos que emitieron dos cecas. En primer lugar Corinto, entre el 4-5 d.C. con los *duumviri C. Mussius Priscus* y *C. Heius Pollio iter*. El contenido de esta emisión broncea es del todo dinástico, pues también encontraron cabida otros destacados miembros de la *domus* como el entonces príncipe Tiberio,<sup>3781</sup> Agripa Póstumo<sup>3782</sup> o, incluso, Druso el Menor.<sup>3783</sup> Recae por lo tanto en Corinto el honor de haber representado por primera vez el perfil desnudo de Germánico como imagen principal de los anversos con el epígrafe GERMANICVS CAESAR COR vinculándolo al tipo epigráfico correspondiente a los magistrados monetales que, rodeado por una láurea, es el que aparece en los reversos.<sup>3784</sup>

A los pocos años, hacia el 7 d.C. es *Caesar Augusta* la que consiguió que Germánico aceptase el desempeño honorífico del duunvirato, la suprema magistratura

---

<sup>3780</sup> Una buena traducción al castellano del mismo en Caballos y Fernández (1996). La bibliografía sobre el mismo también es abundantísima destacando, entre otros, Rowe (2002); Castro-Camero (2000) Por su parte, la revista *American Journal of Philology* le dedicó por entero su número 120 en el año 1999.

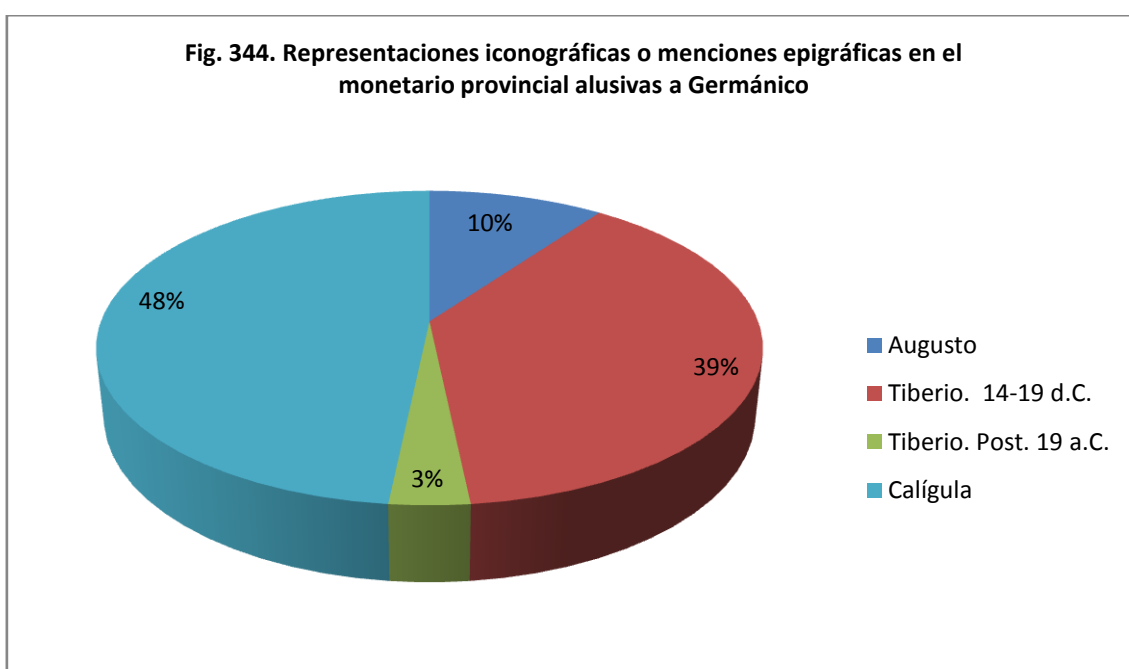
<sup>3781</sup> RPC<sup>I</sup> 1140 y 1143.

<sup>3782</sup> RPC<sup>I</sup> 1141.

<sup>3783</sup> RPC<sup>I</sup> 1143.

<sup>3784</sup> RPC<sup>I</sup> 1142.

local, en el marco de las celebraciones de un importante acontecimiento para la colonia que nosotros hemos venido identificando como las del vigésimo quinto aniversario de su fundación por Agripa, en el año 18 a.C. Para tal ocasión, puso en circulación una importante emisión<sup>3785</sup> con diversas particularidades, tanto iconográficas como epigráficas y metrológicas hasta entonces nunca vistas y que ya hemos analizado suficientemente a lo largo de las diversas páginas de este trabajo. No obstante, llamaremos la atención sobre el hecho de que la aparición de Germánico fuera solo a base de menciones epigráficas en los rótulos monetales de los distintos valores, y no mediante imágenes como había verificado poco antes Corinto.



Según la sistematización que hemos realizado, el 10% de los valores fueron puestos en circulación durante el reinado de Augusto, como decimos a partir del 4 d.C., mientras que el 42%, lo hicieron durante el de Tiberio, en un 39% de las ocasiones en el periodo comprendido entre el 14-19 d.C. es decir, desde la muerte de Augusto hasta la del propio Germánico en un fenómeno dinástico que, desde luego, no fue activado desde las cecas oficiales como centros propagandísticos de la ideología del poder, dado que la promoción política y militar de Germánico en el soporte monetar fue nula. Necesariamente, por lo tanto, ello tuvo que producirse a partir de otros mecanismos de transmisión de la propaganda oficial que, a tenor de los resultados, se revelaron también

<sup>3785</sup> RPC<sup>I</sup> 325-329. Descartamos RPC<sup>I</sup> S-329A ya que no se hace ninguna mención epigráfica a Germánico.

sumamente efectivos. Solo *Caesarea Germanica*,<sup>3786</sup> en Bitinia y Ponto, y *Sardis*,<sup>3787</sup> en Asia Menor, parecen emitir dentro del reinado tiberiano pero una vez desaparecido Germánico, la primera hacia el 20 d.C. y la segunda entre el 23-26 d.C. (Fig. 344).

A este respecto, dieciocho cecas provinciales fueron las verdaderas difusoras de esta propaganda dinástica, aunque ni Corinto ni *Caesar Augusta*, que habían acuñado en el periodo anterior, lo volvieron a hacer en el de Tiberio. En el cómputo general cobran una importancia extraordinaria la cecas asiáticas de Pérgamo,<sup>3788</sup> *Hypaepa*,<sup>3789</sup> *Tabae*,<sup>3790</sup> *Hierapolis*,<sup>3791</sup> *Sardis*,<sup>3792</sup> *Tripolis*,<sup>3793</sup> *Apamea*,<sup>3794</sup> *Synnada*,<sup>3795</sup> y *Prymnessus*,<sup>3796</sup> quizá en relación a la larga estancia de Germánico en la provincia, seguidas ya a cierta distancia por las hispanas *Italica*,<sup>3797</sup> *Romula*,<sup>3798</sup> *Carteia*,<sup>3799</sup> *Acci*<sup>3800</sup> y *Tarraco*.<sup>3801</sup> En cambio, un papel más secundario revelan *Caesarea Germanica*<sup>3802</sup> y *Nicodemia*,<sup>3803</sup> en Bitinia y Ponto, o *Tanagra*<sup>3804</sup> en Acaya. De entre todas ellas, un elevado porcentaje<sup>3805</sup> que asciende al 72% de los casos puso en circulación emisiones cívicas en las que Germánico quedó vinculado a Druso el Menor, bien en valores distintos dentro de las mismas o, como es el caso de *Tanagra*,<sup>3806</sup> en una única pieza monetaria como una nueva pareja de herederos aunque con recursos iconográficos distintos como vamos a ver. Los restantes talleres, un 28% del total solo se ocuparon de la figura de Germánico porque quizá, en algunos de ellos, no les interesó tanto resaltar su condición de potencial heredero imperial asociado a Druso, sino los especiales vínculos que les unían a tan destacado miembro de la *domus*. En este

---

<sup>3786</sup> RPC<sup>I</sup> 2017.

<sup>3787</sup> RPC<sup>I</sup> 2994.

<sup>3788</sup> RPC<sup>I</sup> 2367.

<sup>3789</sup> RPC<sup>I</sup> 2539-2540.

<sup>3790</sup> RPC<sup>I</sup> 2871.

<sup>3791</sup> RPC<sup>I</sup> 2968.

<sup>3792</sup> RPC<sup>I</sup> 2992-2994.

<sup>3793</sup> RPC<sup>I</sup> 3058.

<sup>3794</sup> RPC<sup>I</sup> 3134.

<sup>3795</sup> RPC<sup>I</sup> 3180.

<sup>3796</sup> RPC<sup>I</sup> 3205-3206.

<sup>3797</sup> RPC<sup>I</sup> 68-70.

<sup>3798</sup> RPC<sup>I</sup> 74-75.

<sup>3799</sup> RPC<sup>I</sup> 123.

<sup>3800</sup> RPC<sup>I</sup> 137.

<sup>3801</sup> RPC<sup>I</sup> 232.

<sup>3802</sup> RPC<sup>I</sup> 2017.

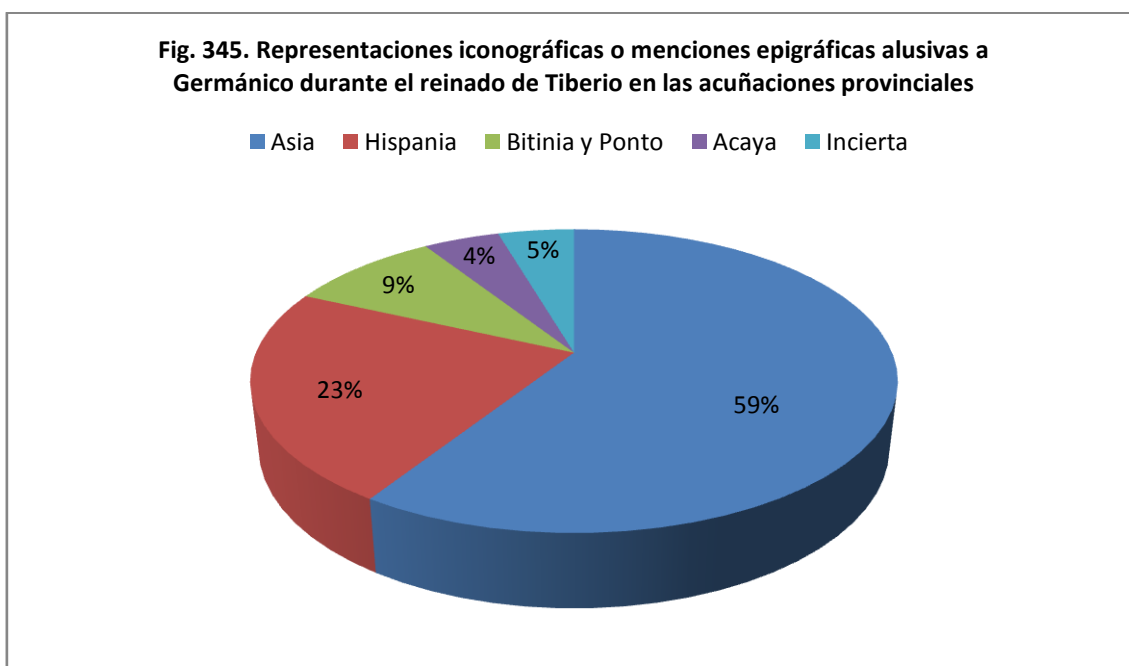
<sup>3803</sup> RPC<sup>I</sup> 2064.

<sup>3804</sup> RPC<sup>I</sup> 1318.

<sup>3805</sup> Incluyendo en ellas las problemáticas emisiones de Sardes por su discutida cronología. RPC<sup>I</sup> 2993 y 2994.

<sup>3806</sup> RPC<sup>I</sup> 1319.

supuesto puede contextualizarse la única emisión de *Caesarea Germanica*, ciudad fundada por el mismo Germánico. (Fig. 345).



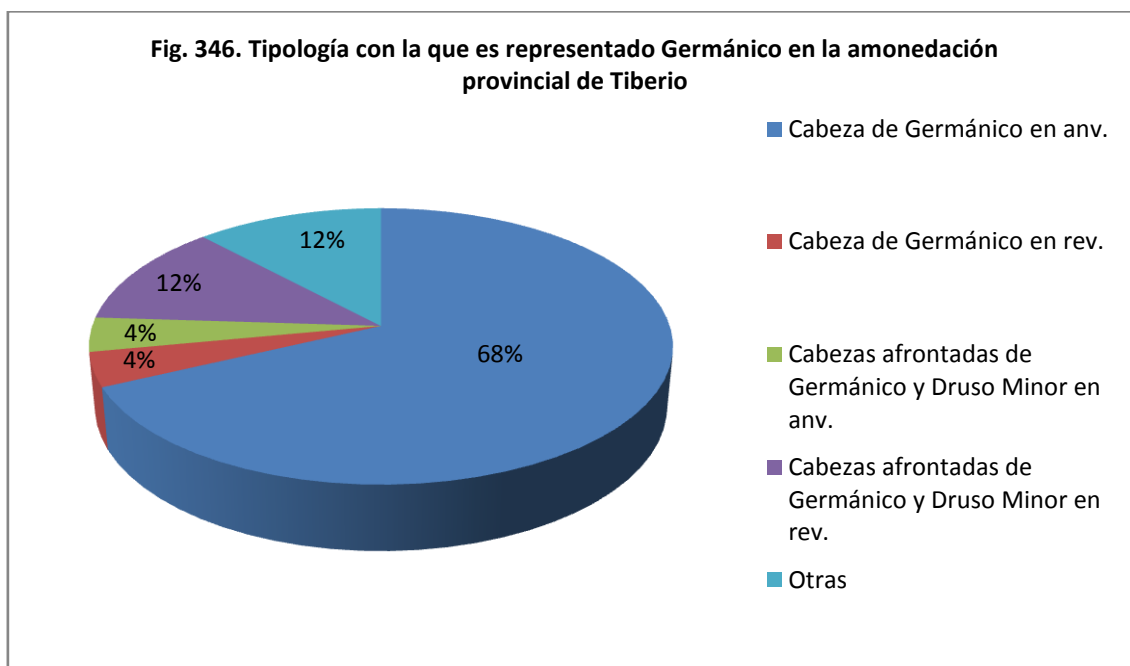
Advertimos, por lo tanto, una preferencia de los talleres provinciales por presentar de manera conjunta a Germánico y Druso el Menor en unas representaciones que tuvieron su origen en la posición dual que Augusto asignó a las parejas de herederos en el particular sistema de sucesión del Principado<sup>3807</sup> y del que nos ofrece un bello y particular testimonio la ceca tarraconense de *Acci*. En su tercera emisión ciudadana, que a su vez es la primera batida en el reinado de Tiberio, acuñó unos dupondios en los que las leyendas de ambas caras aluden a Tiberio como a ambos césares, que ostentaban en esos momentos el duunvirato de la colonia, pero no así los retratos que se hicieron grabar vinculados a las mismas que se corresponden, en cambio, con los de Augusto y sus hijos adoptivos Cayo y Lucio.<sup>3808</sup>

Cinco son las tipologías iconográficas que las cecas utilizaron para representar a Germánico en estos momentos. (Fig. 346). La preferida, en un 68% de las ocasiones, fue la que le hizo grabar en la cara principal de la moneda, de gran predicamento en las cecas asiáticas, las de Bitinia y Ponto, las de Acaya y en las hispanas de *Italica* y *Romula*, aunque estas solo en los pequeños valores de sus emisiones ciudadanas. En

<sup>3807</sup> Mellado 2003, 157-158.

<sup>3808</sup> RPC<sup>I</sup> 137. Chaves 1976, 144-146; Mellado 2003, 137.

todos los casos el retrato luce desnudo, salvo en *Hierapolis*, lo que ha llevado a cuestionar la autenticidad de la pieza,<sup>3809</sup> y solo las referidas cecas de *Italica* y *Romula*, junto con la asiática de *Sardis* utilizaron otros modelos, siendo circunstancial que el perfil de Germánico se viera relegado a los reversos, además en beneficio de Druso el Menor, un hecho que solo comprobamos en un bronce emitido por una ceca incierta.<sup>3810</sup>



El tipo de las cabezas enfrentadas de los césares dispuestas en los anversos monetales es un modelo netamente asiático, utilizado únicamente por *Tabae*<sup>3811</sup> en unos bronceos fechados vagamente en el reinado de Tiberio. Acompañado a la imagen se encuentra la leyenda ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ ΔΡΟΥΣΟΣ ΦΙΛΑΔΕΛΦΟΙ, mientras que una láurea actúa como tipo de reverso enmarcado el rótulo ΤΑΒΗΝΩΝ ΑΘΗΝΑΓΟΡΑΣ ΣΕ, alejándose así del modelo imperante en todo el ámbito asiático que, según hemos referido, fue el que mostraba la cabeza de Germánico ocupando el anverso. Por el contrario, los retratos imperiales, pero trasladados, al reverso fue la tipología predilecta en las cecas hispanas, que mostraron así una cierta continuidad con las emisiones anteriores dedicadas a Cayo y Lucio, lo que a su vez manifestaba la continuidad del régimen aunque los potenciales herederos ya no fueran

<sup>3809</sup> RPC<sup>I</sup> 2968.

<sup>3810</sup> RPC<sup>I</sup> 5542.

<sup>3811</sup> RPC<sup>I</sup> 2871.

los mismos.<sup>3812</sup> *Romula*,<sup>3813</sup> *Tarraco*<sup>3814</sup> y *Acci*,<sup>3815</sup> ésta última con la particularidad comentada, fueron las colonias que acuñaron siguiendo este patrón iconográfico presente en el 12% de los bronce emitidos pero del que se distanciaron enormemente las cecas béticas de *Italica* y *Carteia*.

Ambas son junto con la asiática de *Sardis* las que nos ofrecen tipologías distintas a las ya descritas, mucho más propias y peculiares. Itálica proporciona en los reversos de las unidades<sup>3816</sup> una interesantísima representación de ambos césares de pie portando lanzas, siendo la única imagen de todas las documentadas que puede relacionarse más directamente a los Dioscuros con ciertas analogías a un tipo monetario republicano que fue grabado en los denarios puestos en circulación por la ceca de Roma, en el año 41 a.C., a nombre de *L. Seruius Rufus*.<sup>3817</sup> La ceca de Sardes, por su parte, utilizó en los anversos de unos bronce<sup>3818</sup> una escena en la que los dos césares se encuentran en actitud sedente sobre sillas curules, portando uno de ellos, probablemente Germánico, un *lituus*. Las monedas, como otras emisiones de este mismo taller, ofrecen ciertas dificultades a la hora de atribuirles una cronología más o menos precisa, aunque nos inclinamos por la propuesta del *Roman Provincial Coinage* que la sitúa entre el 23 y el 26 d.C., una vez muertos tanto Germánico como Druso el Menor. Por último tenemos el caso de *Carteia* como único taller que realiza menciones epigráficas pero sin ir acompañadas de representaciones iconográficas alusivas a los césares. Así las encontramos en unos cuadrantes de hacia el 15 d.C. presididos en el anverso por la tipología tradicional de la cabeza femenina torreada de *Tyché* orientada a la derecha con la leyenda GERMANICO ET DRVSO y, en el reverso, un timón junto al rótulo CAESARIBVS IIII VIR CART.<sup>3819</sup> Pero los cuadrantes de *Carteia* no son los únicos que testimonian el ejercicio de magistraturas locales, en este caso del *quattuoruiratus*, sino que los dupondios de *Acci*<sup>3820</sup> aluden también al duunvirato. Por otras fuentes

---

<sup>3812</sup> Mellado 2003, 157-158.

<sup>3813</sup> RPC<sup>I</sup> 74. Únicamente para los ases ya que en los semis RPC<sup>I</sup> 75 utilizó la cabeza de Germánico para grabar los anversos.

<sup>3814</sup> RPC<sup>I</sup> 232.

<sup>3815</sup> RPC<sup>I</sup> 137.

<sup>3816</sup> RPC<sup>I</sup> 68.

<sup>3817</sup> RRC 515.

<sup>3818</sup> RPC<sup>I</sup> 2994.

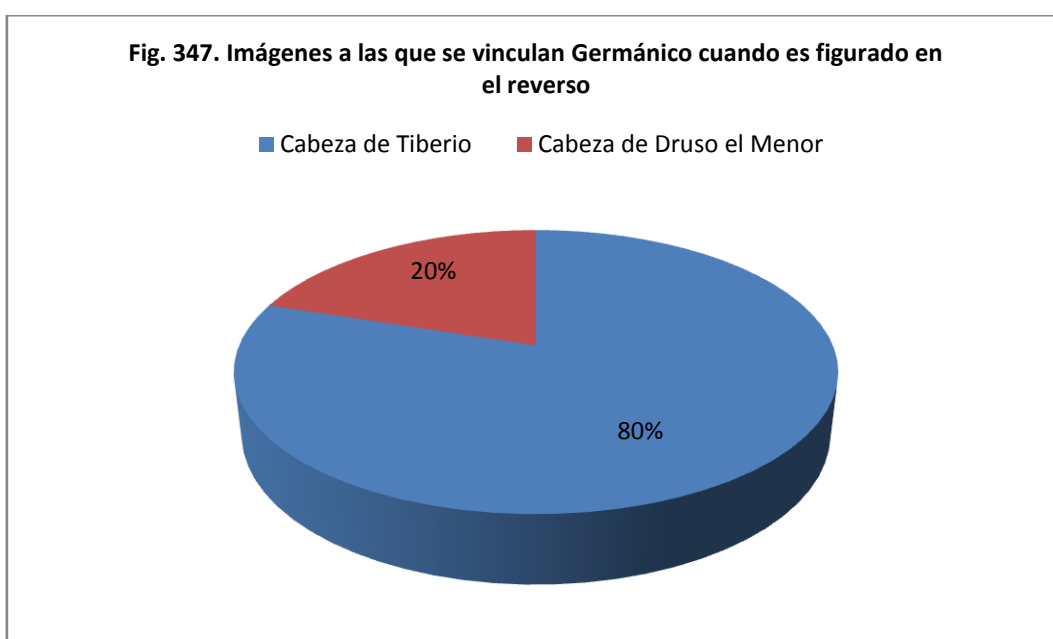
<sup>3819</sup> RPC<sup>I</sup> 123.

<sup>3820</sup> RPC<sup>I</sup> 137.



epigráficas, además, conocemos otra serie de casos en *Interpromium Paelignorum, Regium Lepidum, Hispellum, Fulginiae, Praeneste y Rusellae*.<sup>3821</sup>

No menos interesante resulta documentar a qué tipo de emblemas se vinculó Germánico en base a los modelos tipológicos que hemos referido en los párrafos anteriores. Cuando el César aparece ocupado los reversos, bien sea en solitario o acompañado de Druso el Menor, su asociación con Tiberio resulta abrumadora. Este es el caso de las cecas hispanas de Itálica, *Romula, Acci*<sup>3822</sup> y *Tarraco* y, en este supuesto, solo es relacionado a Druso el Menor por una ceca incierta. (Fig. 347).



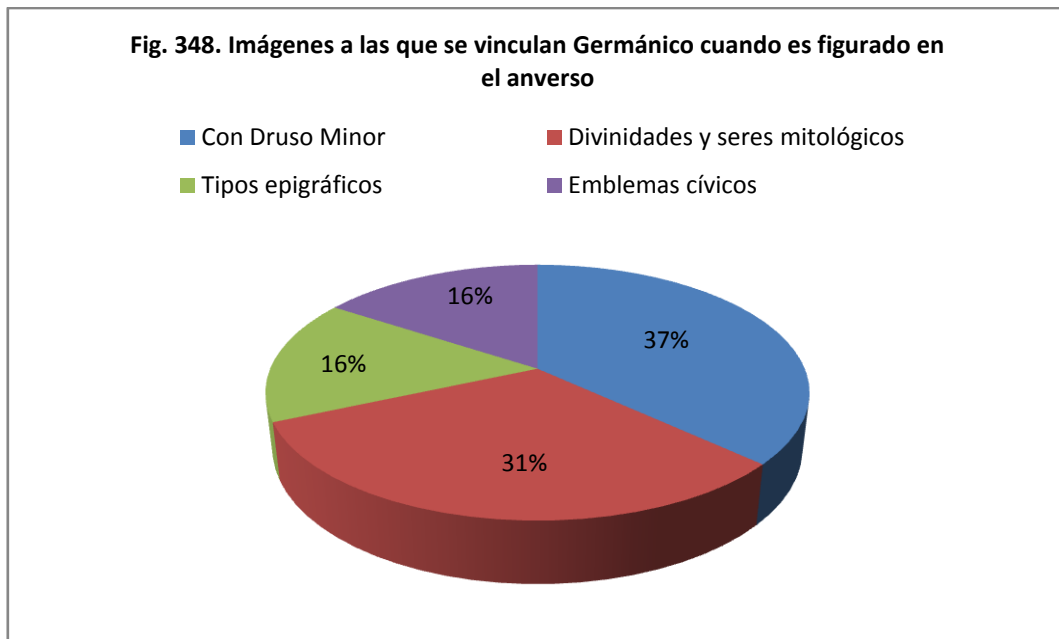
Distinto es, en cambio, cuando son los anversos la cara destinada a contenerlo, circunstancia que aprovecharon los talleres para grabar en los reversos un rico elenco de imágenes, en buena parte de las ocasiones de clara significación local. No obstante, en un 37% de los casos Germánico forma pareja con Druso en una relación que fue explotada principalmente en Asia Menor, siendo circunstancial los semis de *Italica* que optaron también por relacionar estos lazos dinásticos.<sup>3823</sup> Así lo encontramos, por ejemplo, en Pérgamo,<sup>3824</sup> Hierápolis,<sup>3825</sup> Sardes,<sup>3826</sup> Trípolis<sup>3827</sup> y *Prymnessus*.<sup>3828</sup> (Fig. 348).

<sup>3821</sup> RPC<sup>I</sup> p. 89; Didu 1983-1984, 69-71 o Panvini 1987, 79-86.

<sup>3822</sup> Téngase en cuenta en este punto la particularidad que presenta la emisión de *Acci*.

<sup>3823</sup> RPC<sup>I</sup> 69.

<sup>3824</sup> RPC<sup>I</sup> 2367.



Según nuestro estudio, en un 16% de los casos Germánico aparece conectado a emblemas cívicos más o menos propios de las comunidades emisoras. Itálica a un *aquila* y *uexillum* entre dos *signa*;<sup>3829</sup> *Romula* al *clipeus* dentro de una corona;<sup>3830</sup> y *Caesarea Germanica*, en Bitinia y Ponto, a la puerta de la ciudad con evidentes connotaciones fundacionales, a nuestro modo de ver, muy similares a las ya vistas para el tipo en *Augusta Emerita*<sup>3831</sup> (fig. 349); *Nicodemia*, en esta misma provincia, relaciona a Germánico a un tipo de carácter epigráfico,<sup>3832</sup> como también hizo *Tabae* aunque decorándolo con una láurea<sup>3833</sup> como Sardes.<sup>3834</sup> Con un porcentaje también considerable, que alcanza un 31% sobre el cómputo global, encontramos vinculaciones a divinidades o escenas religiosas, como al dios Apolo estante con laurel en *Tanagra*,<sup>3835</sup> en Acaya, aunque fueron las cecas asiáticas las que más utilizaron este tipo de relación. Con Hero y Ártemis figura en *Hypaepa*<sup>3836</sup> o a Atenea en Sardes,<sup>3837</sup> diosa

<sup>3825</sup> RPC<sup>I</sup> 2968.

<sup>3826</sup> RPC<sup>I</sup> 2992 aunque la ceca utilizó también otras tipologías.

<sup>3827</sup> RPC<sup>I</sup> 3058.

<sup>3828</sup> RPC<sup>I</sup> 3205-3206.

<sup>3829</sup> RPC<sup>I</sup> 70.

<sup>3830</sup> RPC<sup>I</sup> 75.

<sup>3831</sup> RPC<sup>I</sup> 2017.

<sup>3832</sup> RPC<sup>I</sup> 2064.

<sup>3833</sup> RPC<sup>I</sup> 2081.

<sup>3834</sup> RPC<sup>I</sup> 2994.

<sup>3835</sup> RPC<sup>I</sup> 69.

<sup>3836</sup> RPC<sup>I</sup> 2539-2540.

<sup>3837</sup> RPC<sup>I</sup> 2993.

que también aparece representada en *Synnada* por medio de un búho sobre ánfora,<sup>3838</sup> y de nuevo Ártemis en Apamea, mediante la figuración de un ciervo estante, animal consagrado a la divinidad.<sup>3839</sup>



Fig. 349. Bronce emitido por *Caesarea Germanica*, ciudad fundada por Germánico, hacia el 20 d.C. RPC<sup>I</sup> 2017. ANS 1944.100.41992.<sup>3840</sup>

La muerte de Germánico supuso su desaparición en las acuñaciones provinciales como objeto de propaganda dinástica, salvo los casos excepciones, pero también problemáticos en cuanto a su cronología de *Caesarea Germanica* y *Sardes*. Sin embargo, el acceso de Calígula al trono imperial supuso una rehabilitación de todos los miembros de su familia que, durante el reinado anterior, habían sido perseguidos, hostigados y por último asesinados. En estas actuaciones se englobó también la figura de su padre Germánico, intensamente explotada desde el punto de vista propagandístico para remarcar que la continuidad dinástica y la legitimidad de Calígula había sido transmitida por Augusto a Germánico y este, a su vez, al emperador. Fueron estos evidentes lazos de parentesco y, por supuesto, la enorme popularidad con la que todavía contaba el recuerdo al general las publicitadas en la moneda como signo de continuidad de un mismo linaje divino, muy en particular por la ceca de Cesárea de Capadocia, entre los años 37-38 d.C., que fue la que puso en circulación una serie de dracmas en las que la cabeza desnuda de Germánico hacia la derecha con su titulación GERMANICVS CAES TI AVGV COS II Γ M se combina con la del *Diuus Augustus* y su epígrafe correspondiente en el reverso.<sup>3841</sup>

<sup>3838</sup> RPC<sup>I</sup> 3180.

<sup>3839</sup> RPC<sup>I</sup> 3134.

<sup>3840</sup> <http://numismatics.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3841</sup> RIC I<sup>2</sup> 60-62.

Desde una perspectiva estrictamente iconográfica, ninguna otra emisión reflejó de manera tan clara esa divina asociación entre Germánico y Augusto, pues solo unos ases emitidos por la ceca de Roma, entre el 37-41 d.C., pueden equipararse en cierta forma a ella debido al fortalecimiento de la rama Julia que promueven los epígrafes monetales. Efectivamente, en los anversos de estas unidades, contextualizadas entre el 37-38 d.C.<sup>3842</sup> se grabó el perfil desnudo de Germánico vuelto hacia la izquierda, ocupando el reverso la mención epigráfica al permiso del Senado. La leyenda del reverso, C CAESAR AVG GERMANICVS PON M TR POT carece de las connotaciones que estamos destacando, pero no la vinculada al retrato que bajo la fórmula GERMANICVS CAESAR TI AVGVST F DIVI AVG N centra indirectamente la atención en el mismo Calígula como biznieto de Augusto. (Fig. 350).



Fig. 350. As emitido en Roma entre el 37-38 d.C. con la cabeza de Germánico en su calidad de nieto de Augusto. RIC I<sup>2</sup> 35. BM. 1857,0812.20.<sup>3843</sup>

Aún más explícitos resultan todavía los ases batidos entre el 39-40 d.C., pues aunque mantienen la misma tipología para ambas caras y una misma leyenda en el anverso, modificaron la del reverso por el rótulo C CAESAR DIVI AVG PRON AVG P M TR P III P P que de manera menos velada que las unidades anteriores, publicita los lazos familiares entre el emperador y el cabeza de la dinastía.<sup>3844</sup> Esta misma formulación se utilizó de nuevo en los ases puestos en circulación entre el 40-41 d.C., durante la cuarta potestad tribunicia de Calígula que fue el único elemento que, por razones obvias, se vio modificado con respecto a los anteriores valores.<sup>3845</sup> (Fig. 351).

<sup>3842</sup> RIC I<sup>2</sup> 35.

<sup>3843</sup> <http://collection.britishmuseum.org/>(Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3844</sup> RIC I<sup>2</sup> 43.

<sup>3845</sup> RIC I<sup>2</sup> 50.



Fig. 351. As emitido en Roma entre el 39-41 d.C. con la cabeza de Germánico en su calidad de nieto de Augusto. RIC I<sup>2</sup> 43. BM. R.6451.<sup>3846</sup>

Pero en las emisiones oficiales de *Lugdunum* y Roma sobre metales preciosos de los años 37-40 d.C. se optó de manera deliberada por figurar a Germánico de manera bien distinta a como se estaba haciendo en las bronceínas de Roma.<sup>3847</sup> Ahora su efigie ya no ocupó la cara principal de la moneda, sino el reverso, siempre desnudo, vuelto hacia la derecha, dejando paso en los anversos a su hijo Calígula que, como su padre, se muestra orientado en la misma dirección pero casi siempre laureado.<sup>3848</sup> (Fig. 352).



Fig. 352. Áureo emitido en *Lugdunum* entre el 37-38 d.C. con la cabezas de Calígula y Germánico en su calidad RIC I<sup>2</sup> 11. BM. R.6451.<sup>3849</sup>

En los bronceos romanos, Germánico era el hijo de Tiberio y el nieto de Augusto, pero en áureos y denarios es, ante todo, el padre del emperador, un concepto que quedó también muy claro por el epígrafe elegido para acompañarlo en el reverso en todos los casos: GERMANICVS CAES P C CAES AVG GERM. Por ello, estas emisiones estatales de Calígula resultan un fiel exponente de cómo la propaganda imperial confió en el soporte numismático un proyecto ideológico concreto, dando a conocer mediante la divulgación una serie de ideas y conceptos. En bronceos, áureos y denarios se decía

<sup>3846</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3847</sup> RIC I<sup>2</sup> 11, 12, 17, 18, 25 y 26.

<sup>3848</sup> Salvo en los áureos RIC I<sup>2</sup> 11.

<sup>3849</sup> RIC I<sup>2</sup>

exactamente lo mismo que sobre otros soportes pero, como vemos, de distinta forma en el momento en el que estaban destinados también a un distinto público.

*Caesar Augusta* no quiso sentirse ajena a esta nueva propaganda dinástica, y el perfil desnudo de Germánico orientado siempre hacia la izquierda junto a la leyenda GERMANICVS CAESAR G CAESARIS PATER fue incluido como tipo principal de los anversos de los dupondios acuñados por los *duumviri Scipius y Montanus* en el 38-39 d.C.<sup>3850</sup> y, más tarde, en el 39 d.C., en los emitidos por el colegio integrado por *Titullus y Montanus*,<sup>3851</sup> en ambos casos siempre dentro de esas emisiones de propaganda familiar en la que encontraron cabida el emperador, el *Diuus Augustus*, Agripa y Agripina la Mayor. De manera invariable, aparece vinculado al tipo epigráfico acrónimo de la colonia C C A junto a las menciones a las respectivas parejas de *duumviri*. A nuestro modo de ver, el hecho de que la yunta fundacional dentro de estas mismas emisiones se reserve solo a las representaciones de Agripa y no a las de Germánico, invalida los argumentos esgrimidos por Joaquín Gómez Pantoja para vincular la *deductio* colonial como una obra personal de Germánico.<sup>3852</sup> Por otra parte, la leyenda del anverso recuerda a este en su condición de padre de Calígula, siguiendo en ello el influjo de las emisiones de áureos y denarios imperiales, aunque se acerca más a las senatoriales en cuanto a la orientación del retrato. No obstante, ni en unas ni en otras aparece como tal el epígrafe usado por la colonia, que tampoco se repite en emisiones provinciales como vamos a relacionar a continuación.

De manera paralela a *Caesar Augusta* otras catorce cecas más, movidas en parte por esta nueva política de adulación imperial, acuñaron diversas emisiones póstumas dedicadas a Germánico. Es ilustrativo resaltar que no hay una relación evidente entre las que habían acuñado previamente con Tiberio y las que lo hacen ahora, pues ni una sola de ellas prosiguió esta política, pero sí, en cambio, con aquellos talleres que lo habían hecho con Augusto: Corinto,<sup>3853</sup> en el duunvirato de *P. Vispanius Agrippa* y *M. Bellius Proculus* en el 37-38 d.C., y *Caesar Augusta*, entre el 38-39 d.C. con *Scipius* y

---

<sup>3850</sup> RPC<sup>I</sup> 377.

<sup>3851</sup> RPC<sup>I</sup> 384.

<sup>3852</sup> Gómez-Pantoja 1994, 169-202.

<sup>3853</sup> RPC<sup>I</sup> 1178-1789.

*Montanus*<sup>3854</sup> y, con *Titullus y Montanus*.<sup>3855</sup> Ambas, en este nuevo contexto, retomaron la figura de Germánico que ya había trabajado en la etapa del *princeps*.

Frente a lo ocurrido en época tiberiana, cuando ninguna ceca de Cirenaica y Creta emitió con alusiones a Germánico, con Calígula resulta el territorio de mayor paso general gracias a las prolíficas emisiones que realizó *Cnossus*, bien a nombre de *Dossennus Pulcher Iiuri*,<sup>3856</sup> al de *Pulcher III Varius Iiur*<sup>3857</sup> o anónimas sin mención de magistrados.<sup>3858</sup> A ella, se le añadieron también las cecas de *Axos*,<sup>3859</sup> *Gortyn*,<sup>3860</sup> *Lato*<sup>3861</sup> y *Polirhenium*,<sup>3862</sup> y las tres últimas resultan el único ejemplo conocido de producción de moneda centralizada. Asimismo, frente a la preponderancia de Asia Menor en el reinado anterior alcanzando nada menos que el 59% de los casos, su presencia se vio reducida ahora al 29% con tan solo cinco talleres emisores: el más fecundo de *Aezani* batió a nombre de *Straton Medeos*<sup>3863</sup> y al de *Lollios Klassikos*<sup>3864</sup> frente a los más modestos de Mitilene,<sup>3865</sup> *Magnesia ad Sipilum*,<sup>3866</sup> Esmirna, entre el 37-38 d.C. con *Menophanes Auiola procos*<sup>3867</sup> y *Priene*.<sup>3868</sup> Hispania y Acaya se encuentran en tercera posición, representadas como decimos por Corinto<sup>3869</sup> y *Caesar Augusta*,<sup>3870</sup> y Bitinia y Ponto, con *Apamea* como ceca, desciende ligeramente con respecto a sus porcentajes provinciales con Tiberio.<sup>3871</sup> Macedonia, teniendo como ceca a Tesalónica,<sup>3872</sup> Siria con Antioquía,<sup>3873</sup> y Judea con emisiones que Agripa I batió en *Caesarea Paneas*<sup>3874</sup> son nuevas regiones incorporadas con respecto a las emisiones labradas con Tiberio. (Fig. 353).

---

<sup>3854</sup> RPC<sup>I</sup> 377.

<sup>3855</sup> RPC<sup>I</sup> 384.

<sup>3856</sup> RPC<sup>I</sup> 991-993.

<sup>3857</sup> RPC<sup>I</sup> 994-996.

<sup>3858</sup> RPC<sup>I</sup> 999.

<sup>3859</sup> RPC<sup>I</sup> 962.

<sup>3860</sup> RPC<sup>I</sup> 1022-1023.

<sup>3861</sup> RPC<sup>I</sup> 1027.

<sup>3862</sup> RPC<sup>I</sup> 1028.

<sup>3863</sup> RPC<sup>I</sup> 3077.

<sup>3864</sup> RPC<sup>I</sup> 3081-3083.

<sup>3865</sup> RPC<sup>I</sup> 2347.

<sup>3866</sup> RPC<sup>I</sup> 2454-2455.

<sup>3867</sup> RPC<sup>I</sup> 2471.

<sup>3868</sup> RPC<sup>I</sup> 2689.

<sup>3869</sup> RPC<sup>I</sup> 1178-1179.

<sup>3870</sup> RPC<sup>I</sup> 377 y 384.

<sup>3871</sup> RPC<sup>I</sup> 2013.

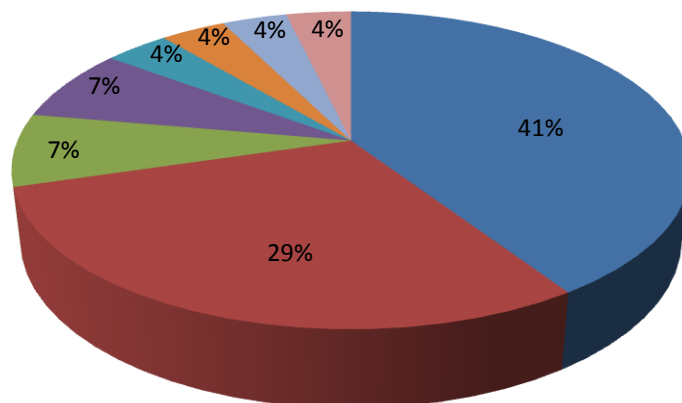
<sup>3872</sup> RPC<sup>I</sup> 1572.

<sup>3873</sup> RPC<sup>I</sup> 4163.

<sup>3874</sup> RPC<sup>I</sup> 4976.

**Fig. 353. Representaciones iconográficas o menciones epigráficas alusivas a Germánico durante el reinado de Calígula**

■ Cirenaica y Creta ■ Asia ■ Hispania ■ Acaya ■ Macedonia ■ Bitinia y Ponto ■ Siria ■ Judea



Por otro lado, en base a la sistematización que hemos realizado, en un 31% de los casos se optó por figurar la cabeza de Germánico, bien laureado, desnudo, presidiendo los anversos, y así lo encontramos en *Caesar Augusta*,<sup>3875</sup> Corinto,<sup>3876</sup> Mitilene<sup>3877</sup> y *Aezani*,<sup>3878</sup> cecas asiáticas estas dos últimas que se alejan un tanto del comportamiento de su provincia. Por el contrario, en un 55% aparece en los reversos, en todas las cecas de Cirenaica y Creta, Macedonia, Bitinia y Ponto, Siria y en las asiática de *Priene*.<sup>3879</sup> Precisamente, dos cecas de Asia Menor, junto con la amonedación de Agripa I de Judea, son las que nos ofrecen tres tipologías distintas a las descritas. En primer lugar, *Magnesia ad Sipilum* representó en los reversos a Germánico y Agripina la Mayor estantes, con toga y velados, ella a modo de Deméter con cornucopia y cetro.<sup>3880</sup> Esmirna, entre el 37-38 d.C., también emitió bronce conteniendo en el reverso al matrimonio, aunque en esta ocasión figurando sus cabezas enfrentadas,<sup>3881</sup> y Agripa I utilizó el reverso para representar a Germánico sobre una cuadriga triunfal copiando para ello el tipo iconográfico de los dupondios batidos en Roma entre el 37-41

<sup>3875</sup> RPC<sup>I</sup> 377 y 384.

<sup>3876</sup> RPC<sup>I</sup> 1178-1179.

<sup>3877</sup> RPC<sup>I</sup> 2347.

<sup>3878</sup> RPC<sup>I</sup> 3077, 3081-3083.

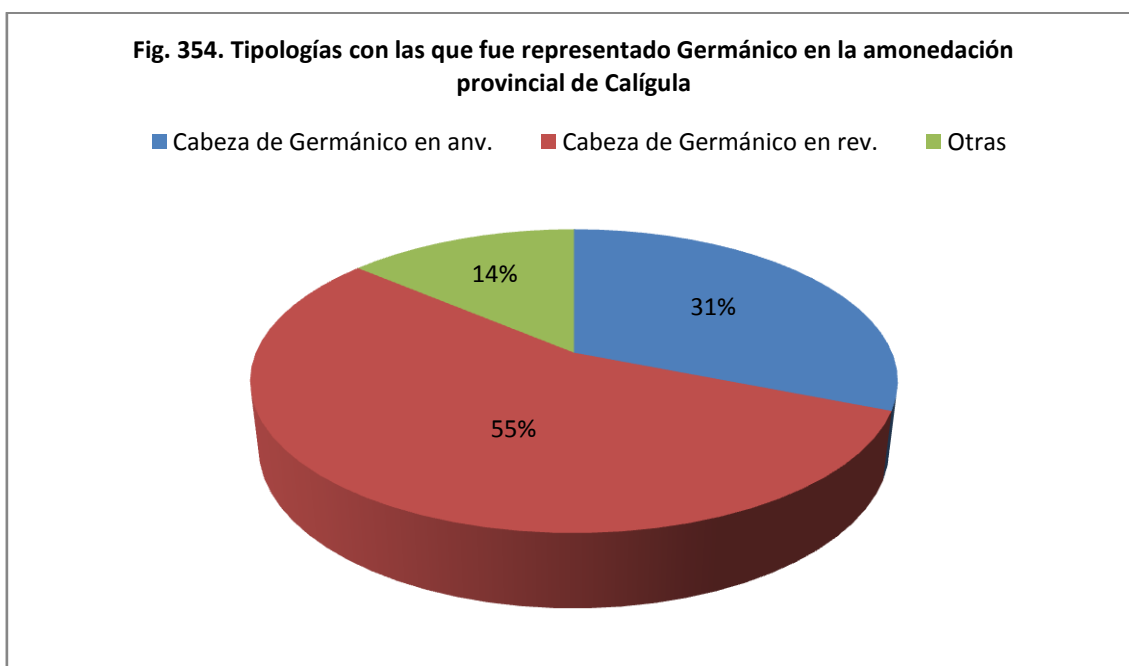
<sup>3879</sup> RPC<sup>I</sup> 2689.

<sup>3880</sup> RPC<sup>I</sup> 2454-2455.

<sup>3881</sup> RPC<sup>I</sup> 2471.



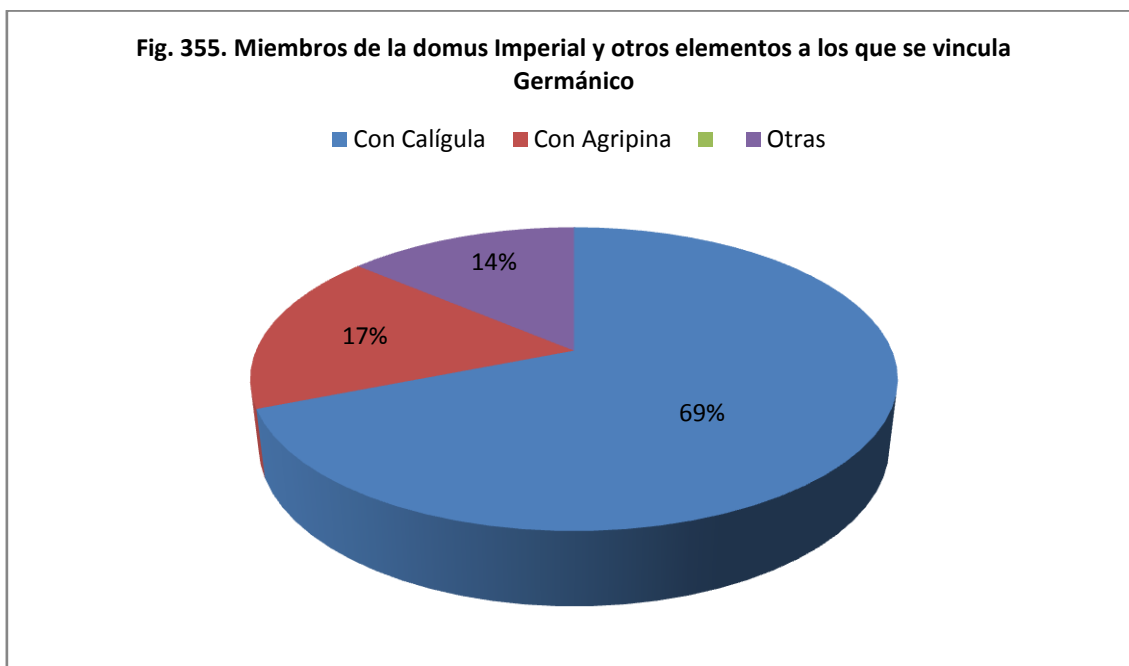
d.C. conmemorando la recuperación del *aquila* de la décima novena legión perdida en Germania durante el desastre de Varo. (Fig. 354).



La dependencia con respecto a los modelos imperiales no resulta solo notoria en las emisiones de Agripa I, sino en casi todos los talleres, donde se revela muy fuerte, tanto como para ahogar en cierta medida la creatividad o autonomía de las cecas en pro de un deseo por formar parte de manera mucho más íntima de los circuitos de la propaganda dinástica estatal. Tanto es así que en los casos en los que la cabeza de Germánico aparece en los reversos, en todos sin excepción ocupa el anverso el emperador, tal y como se estaba publicitando desde los centros del poder, y algunos de los que lo situaron en el anverso lo conectaron a otros miembros de la familia imperial localizados en la cara secundaria de la moneda, como a Agripina la Mayor en las numerosas emisiones puestas en circulación por *Aezani*. Solo Corinto y *Caesar Augusta* demostraron una mayor autonomía al contextualizar las imágenes en el marco local. La primera con la representación de un timón y globo y, la segunda, al tipo epigráfico acrónimo de la colonia.

A este respecto, tenemos que señalar también que tanto Esmirna como *Magnesia ad Sipilum* fueron los únicos talleres que combinaron de manera conjunto a Agripina y Germánico en los reversos de sus acuñaciones, con imágenes mucho más propias y

características, bien con las cabezas enfrentadas de ambos como hizo la primera, o en esa bella escena de la pareja de pie, togados y velados, caracterizada la misma Agripina como la diosa Deméter. En los dos casos, las figuras que aparecen en los anversos son también las de Calígula, pero en Magnesia aparece radiado. Finalmente, en la emisión de Agripa I, el emperador reinante es también quien aparece grabado en los anversos. (Fig. 355).



#### 8.4.3.3. Agripina la Mayor: "Honra de la Patria, sangre de Augusto"

Con todo lo que llevamos analizado en torno a la aparición del *Diuus Augustus*, Marco Vipsanio Agripa y Germánico en la amonedación estatal de Calígula, ha quedado de manifiesto en numerosas ocasiones el uso intencionado de sus imágenes dentro del programa político de las emisiones monetales a la hora de desarrollar y publicitar la reivindicación y restitución de todos ellos a la par que reforzar la continuidad dinástica, política y de gobierno con respecto a la del fundador del Principado, ahora convertido en el divino Augusto. En ello, evidentemente, Agripina la Mayor estaba llamada a protagonizar un papel central en todo este engranaje simbólico, el mismo que había desarrollado en vida, sabedora como era de la legitimidad dinástica que proporcionaba a toda su descendencia.

Dada su relación de agnación con la *gens Iulia*, Agripina, y con ella sus vástagos, eran los miembros más cercanos al poder monárquico y a la construcción sucesoria diseñada y fijada por Augusto. Sus actuaciones, de hecho, siempre estuvieron encaminadas a reconquistar para la *gens* el protagonismo perdido dentro de la *domus* imperial desde la muerte de Julia, cuando los claudios consiguieron desplazarse hasta el centro de la política sucesoria de mano de la poderosa Livia, y la misma desaparición de Germánico no hizo sino acrecentar en ella la lucha interna en el seno de la familia imperial alcanzando las dimensiones propias de un auténtico movimiento político que trascendió a la esfera pública en un grupo denominado por Tácito como *pars agrippinae*, que explotó la memoria del general para beneficio de su propio poder y legitimidad en detrimento del de Tiberio y *Iulia Augusta*. Un grupo del que la propia Agripina era consciente que necesitaba para subsistir ser encabezado por una figura masculina, al parecer la de Asinio Galo, con el que pretendió unirse en matrimonio aunque el emperador lo desautorizó en el año 26 d.C. consciente del peligro que suponía para sus propios intereses políticos:

*"At Agrippina perucax irae et morbo corporis implicata, cum uiseret eam Caesar, profusis diu ac per silentium lacrimis, mox inuidiam et preces orditur: subueniret solitudini, daret maritum; habilem adhuc inuentam sibi neque aliud probis quam ex matrimonio solacium; esse in ciuitate, <qui> \* \* \* Germanici coniugem ac liberos eius recipere dignarentur. sed Caesar, non ignarus quantum ex re publica peteretur, ne tamen offensionis aut metus manifestus foret sine responso quamquam instantem reliquit. id ego, a scriptoribus annalium non traditum, repperi in commentariis Agrippinae filiae, quae Neronis principis mater uitam suam et casus suorum posteris memorauit".*<sup>3882</sup>

Tras el proceso contra Agripina abierto por Lucio Elio Sejano, esta sufrió la *relegatio ad insulam* y terminó muriendo en el exilio. Pero Calígula, recién ascendido al solio imperial, conocía que la exaltación de su progenitor era un elemento importante para mantenerse y consolidarse en el trono, pero todavía lo era más la de su madre como

---

<sup>3882</sup> Tac., *Ann.*, 4, 53. "Pero Agripina, que persistía en su rabia y era presa de una enfermedad, con ocasión de una visita que le hizo el César, tras derramar lágrimas durante largo rato en silencio, pasa a dar rienda suelta a su envidia y a sus súplicas. Tenía que socorrerla en su soledad, le decía, y darle un marido, estaba todavía en plena juventud y para las mujeres honradas no existía otro consuelo que el del matrimonio. En la ciudad había \*\*\* estaban dispuestos a hacerse cargo de la esposa de Germánico y de sus hijos. Pero el César, sin desconocer lo que eso suponía para el estado y a fin de no dar muestras de resentimiento o de miedo, la dejó sin respuesta a pesar de su mucha insistencia. Esto es algo que los historiadores no transmiten, pero yo lo he encontrado en los comentarios de su hija Agripina, la cual, como madre del emperador Nerón, dejó a la posteridad memoria de su propia vida y de las desgracias de los suyos". Trad: López de Juan 1993.

pieza clave y fundamental, por encima de Germánico, en el engranaje que articulaba su complejo árbol genealógico imperial. Por ello, encontró cabida en estas series dinásticas que se acuñaron desde los talleres estatales, tanto en valores bronceos como en plata y oro, aunque con tipos poco creativos. Tácito nos recuerda también muy bien ese mismo papel protagonizado por Agripina en el contexto de la sedición de las legiones, insistiendo tanto en su posición central en el marco de la dinastía y, por lo tanto, en transmisora de su legalidad, como en su fecundidad.

*"Non florentis Caesaris neque suis in castris, sed uelut in urbe uicta facies; gemitusque ac plangtus etiam militum auris oraue aduertere. progrediuntur contuberniis: quis ille flebilis sonus? quod tam triste? feminas illustres, non centurionem ad tutelam, non militem, nihil imperatoriae uxoris aut comitatus soliti: pergere ad Treuiros et externae fidei. pudor inde et miseratio et patris Agrippae, August<i> aui memoria, socer Drusus, ipsa insigni fecunditate, praeclara pudicitia; iam infans in castris genitus, in contubernio legionum eductus, quem militari uocabulo Caligulam appellabant, quia plerumque ad concilianda uulgi studia eo tegmine pedum induebatur. sed nihil aeque flexit quam inuidia in Treuiros: orant obsistunt, rediret maneret, pars Agrippinae occursantes, plurimi ad Germanicum regressi. isque ut erat recens dolore et ira apud circumfusos ita coepit".*<sup>3883</sup>

En estos últimos metales el busto drapado de Agripina aparece grabado en los reversos sin excepciones, vuelto siempre hacia la derecha y acompañado de la leyenda AGRIPPINA MAT C CAES AVG GERM destacando su maternidad sobre Calígula. Este, mediante su cabeza, bien desnuda o laureada, se representa presidiendo los anversos, como su madre también a la derecha y acompañado por el rótulo C CAESAR AVG GERM P M TR POT. Bajo estas características descritas se adscriben las emisiones de *Lugdunum* puestas en circulación hacia el 37-38 d.C.,<sup>3884</sup> y también la que

<sup>3883</sup> Tac., *Ann.*, 1, 41. "Su semblante, sus gemidos y lamentos, que no correspondían a un César en toda su plenitud y en su propio campamento sino como si estuviese en una ciudad vencida, atraían también la atención y curiosidad de los soldados. Se acercan desde las tiendas: ¿Qué son esas voces tan lastimeras? ¿Qué suceso tan triste está ocurriendo? Son una mujeres ilustres, no hay centurión ni soldados que las protejan, ni nada de lo acostumbrado cuando se trata de la esposa de un general y sus acompañantes. Se dirigen a los tresviros, [y van] confiadas a unos extranjeros. A partir de ese momento les invade la vergüenza, la compasión, y el recuerdo de su padre Agripa, de su abuelo Augusto, de su suegro Druso y de ella misma, con su fecundidad maravillosa y su famosa honestidad; también del niño, nacido en el campamento y criado entre las tiendas de las legiones, al que en su jerga militar llamaban Calígula, porque muy a menudo, para ganarse las simpatías de la tropa, se cubrían sus pies con ese tipo de calzado. Pero nada les hizo cambiar tanto como su odio contra los tresviros. Piden e insisten que vuelva y se quede, unos cerrándole el paso a Agripina y los más regresando ante Germánico. Y éste, como estaba afectado por el d

olor y la ira, comenzó a hablar de esta manera a los que le rodeaban". Trad: López de Juan 1993.

<sup>3884</sup> RIC I<sup>2</sup> 7, 8, 13 y 14.

sobre estos mismo valores, se emitieron en el año 40 d.C.<sup>3885</sup> o las del año siguiente, aunque aquí se batieron denarios.<sup>3886</sup> Las únicas diferencias entre estas dos últimas emisiones se concentran en la leyenda del anverso, al especificar la tercera y cuarta potestad tribunicia de Calígula así como los respectivos consulados. (Fig. 356).



Fig. 356. Áureo emitido en la ceca de *Lugdunum* entre el 37-38 d.C. con la cabeza desnuda de Calígula en el anverso y la de Agripina drapeada en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 7. BM. 1867,0101.624.<sup>3887</sup>

Solo los sestercios salidos del taller romano entre el 37-41 d.C. se alejan de los modelos imperantes sobre el oro y la plata dado que el busto drapeado de Agripina, aunque orientado hacia la derecha, pasó a ocupar el anverso junto a una nueva leyenda AGRIPPINA M F MAT C CAESARIS AVGVSTI. En los reversos, por el contrario, se representó un *carpentum* hacia la izquierda inspirado en el que apareció en la emisión tiberiana del 22-23 d.C. presidiendo los anversos de otros sestercios dedicados a *Iulia Augusta*.<sup>3888</sup> La imagen, sin embargo, adquiere distinta significación por el contexto, y las connotaciones funerarias del *carpentum* de Agripina, que no tenía en cambio el de Livia, se remarcaban ahora de manera notoria con la leyenda que acompaña a la escena: S P Q R MEMORIAE AGRIPPINAE.<sup>3889</sup> (Fig. 357).

*Caesar Augusta*, una colonia que publicitó en todo momento los profundos vínculos que le unían a la *domus* de Germánico también sintió la necesidad de incluir el retrato de Agripina en sus acuñaciones cívicas, concretamente en las de los magistrados Scipio y Montano entre el 38-39 d.C.<sup>3890</sup> y por sus sucesores, Titulo y Montano,<sup>3891</sup> hacia este último año, en los valores de los dupondios como hizo contemporáneamente

<sup>3885</sup> RIC I<sup>2</sup> 21 y 22.

<sup>3886</sup> RIC I<sup>2</sup> 30.

<sup>3887</sup> <http://collection.britishmuseum.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3888</sup> RIC I<sup>2</sup> 50-51.

<sup>3889</sup> RIC I<sup>2</sup> 3055. Trillmich 1978, 10-17 y 99-142; Jucker 1980 y Lichocka 1984.

<sup>3890</sup> RPC<sup>I</sup> 380.

<sup>3891</sup> RPC<sup>I</sup> 385.

con Germánico. Aunque con un tratamiento estilístico de menor calidad, los bronce cesaraugustanos se inspiraron en los modelos metropolitanos, y concretamente en estos mismos sestercios citados en el párrafo anterior. En efecto, el busto femenino no solo se colocó en la misma cara y siguiendo su misma orientación, sino acompañado de la idéntica leyenda: AGRIPPINA M F MAT G CAESARIS AVGVSTI. Son los reversos los que, por el contrario, presentan una menor dependencia con respecto al modelo llegado de la metrópoli y, de nuevo, fueron los encargados de redefinir una imagen general al modelo ideológico que se quiso publicitar desde el ámbito local, sustituyendo el *carpentum* funerario por el tipo epigráfico acrónimo de la colonia, el mismo recurso que el utilizado en los dupondios dedicados a Germánico junto con las menciones epigráficas a los cuatro *duumviri*.



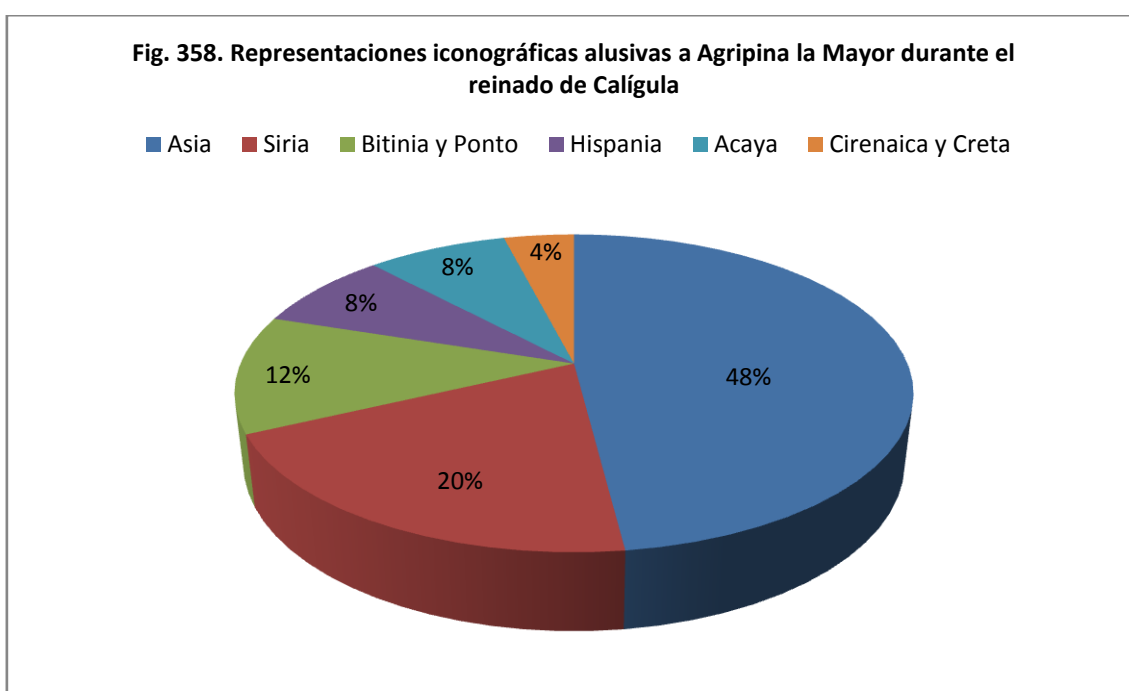
Fig. 356. Sestercio emitido en la ceca de Roma ca. 38 d.C. con la cabeza drapeada de Agripina en anverso y *carpentum* funerario en el reverso. RIC I<sup>2</sup> 55. BM. R.6466.<sup>3892</sup>

Además, y sin salirnos todavía del ámbito local, de todos los miembros de la familia imperial presentes en las emisiones caliguleas Agripina la Mayor fue la única en ser representada orientada hacia la derecha, puesto que tanto Germánico, Marco Vipsanio Agripa, el *Diuus Augustus* y Calígula permanecen siempre hacia la izquierda. Esta peculiaridad, señalada ya por otros autores, obedece a una clara e intencionada muestra de solidaridad entre la madre del emperador y los restantes miembros de la *domus*, en un posicionamiento casi janiforme con respecto a la del resto de los varones julio.<sup>3893</sup> Pero a diferencia de los que ocurriera con el general Germánico, su esposa, una de las mujeres más populares de la *domus* imperial, no fue incluida en representaciones monetales provinciales hasta el reinado de su hijo. A este respecto, trece cecas fueron las receptoras de esa propaganda dinástica monetaria ideada desde los

<sup>3892</sup> RIC I<sup>2</sup> 30

<sup>3893</sup> Así lo hace notar también López 2003, 113 y Trillmich 1973, 151-173.

centros oficiales, con especial predicamento en las cecas asiáticas de *Methymna*.<sup>3894</sup> Mitilene,<sup>3895</sup> *Magnesia ad Sipilum*,<sup>3896</sup> Esmirna,<sup>3897</sup> Cos,<sup>3898</sup> *Philadelphia*, con *Artemon Hermogenous*<sup>3899</sup> y *Aezani*, a nombre de *Straton Medeos*<sup>3900</sup> y *Lollios Klassikos*<sup>3901</sup> que emiten un 48% de los valores, seguido por Siria, cuya ceca de Antioquía batió en abundancia.<sup>3902</sup> Los talleres de Apamea,<sup>3903</sup> y *Sinope*,<sup>3904</sup> en Bitinia y Ponto, trabajaron un 12% de los valores, seguidos por *Caesar Augusta*,<sup>3905</sup> en Hispania, y Corinto, en Acaya, con emisiones a nombre de *P. Vipsanius Agrippa Iuiri*<sup>3906</sup> y *M. Bellio Proculo Iuir*.<sup>3907</sup> En último lugar, con un 4% se encuentra Cirenaica y Creta representada por el taller de *Cnossus*.<sup>3908</sup> (Fig. 358).



<sup>3894</sup> RPC<sup>I</sup> 2340.

<sup>3895</sup> RPC<sup>I</sup> 2347.

<sup>3896</sup> RPC<sup>I</sup> 2454-2455, piezas ya referidas en el apartado dedicado a Germánico.

<sup>3897</sup> RPC<sup>I</sup> 2471.

<sup>3898</sup> RPC<sup>I</sup> 2741-2742.

<sup>3899</sup> RPC<sup>I</sup> 3032.

<sup>3900</sup> RPC<sup>I</sup> 3077 la emisión ha sido ya abordada en el epígrafe de Germánico, como las dos que referimos a continuación.

<sup>3901</sup> RPC<sup>I</sup> 3081-3082.

<sup>3902</sup> RPC<sup>I</sup> 4164-4168.

<sup>3903</sup> RPC<sup>I</sup> 2012-2015.

<sup>3904</sup> RPC<sup>I</sup> 2128.

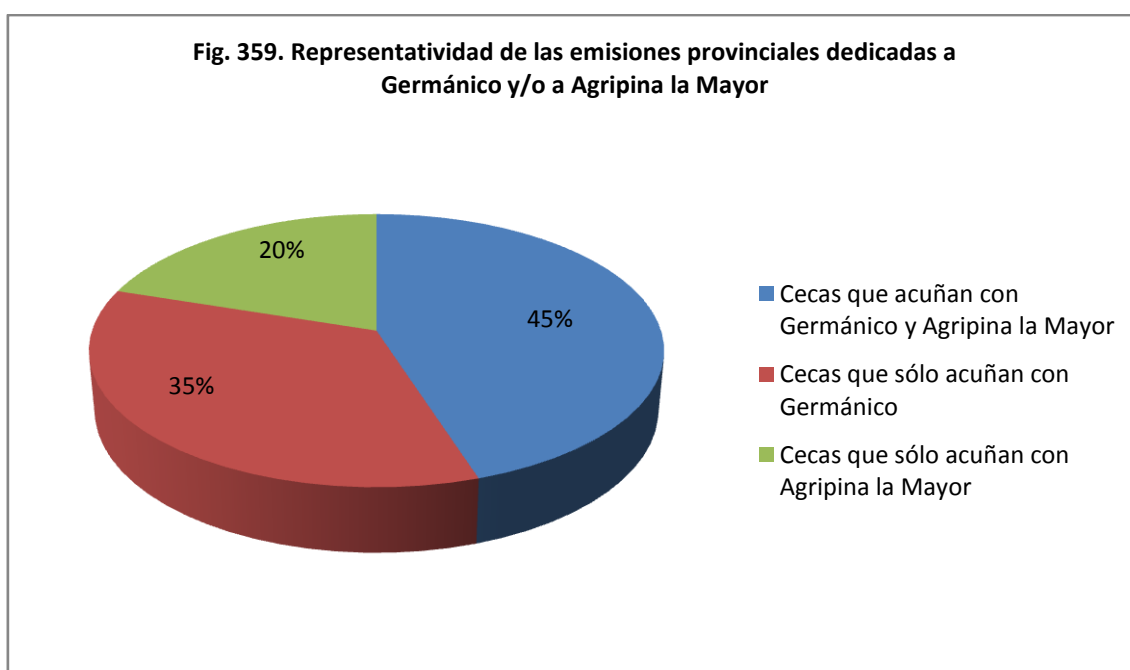
<sup>3905</sup> RPC<sup>I</sup> 380 y 385.

<sup>3906</sup> RPC<sup>I</sup> 1174.

<sup>3907</sup> RPC<sup>I</sup> 1175.

<sup>3908</sup> RPC<sup>I</sup> 1000.

A la luz de los resultados, hay varios hechos que deben ser destacados. La presencia de Agripina la Mayor en el monetario provincial solo puede ser entendida, a nuestro modo de ver, en relación con la propaganda dinástica llevada a cabo por las cecas estatales. Resulta a este respecto indiscutible el que nunca fuera representada por los centros oficiales en los periodos antecedentes, y por ello, precisamente, tampoco en los provinciales, caso contrario al experimentado con Germánico en vida de este, puesto que no fue objeto de atención en los estatales y sí, en cambio, y con bastante proliferación, en los provinciales. Pero su muerte derivó en su desaparición del soporte monetal con las problemáticas excepciones que nos presentan las cecas de *Caesarea Germanica*,<sup>3909</sup> en Bitinia y Ponto, y *Sardis*,<sup>3910</sup> en Asia Menor, que parecen emitir dentro del reinado de Tiberio pero una vez muerto Germánico que, de nuevo, resurgió con extraordinaria vitalidad en el contexto provincial cuando vuelve a ser objeto de atención en los programas propagandísticos monetales del Estado.



En segundo lugar, pero no menos importante, se refieren a los distintos porcentajes que arrojan las provincias con respecto a la representatividad alcanzada por Germánico y a Agripina, a pesar de verse afectados, en ambos casos, a los estímulos de un mismo canal de transmisión. Así, mientras que desde Asia Menor se emitieron el 48% de los valores referentes a Agripina, con Germánico solo lo hizo en el 29% de los

<sup>3909</sup> RPC<sup>I</sup> 2017.

<sup>3910</sup> RPC<sup>I</sup> 2994.



casos y, en el otro extremo nos encontramos a Cirenaica y Creta, con un peso del 4% con Agripina pero de un 41% con Germánico, o la misma Siria, que representó a la madre del emperador en un 20% de los casos frente al 4% que lo hizo con el padre. Hispania, Acaya y Bitinia y Ponto son las que se mantienen en parámetros similares para ambos personajes, mientras que Judea o Macedonia, con emisiones en honor a Germánico, no incluyeron en sus programas iconográficos a Agripina. De las veinte cecas que manejamos casi la mitad, nueve, incluyeron en sus emisiones a ambos, un 45% del total; siete, un 35%, documentan a Germánico pero no a Agripina y cuatro, un 20%, a Agripina pero no a Germánico. (Fig. 359 y 360).

Ceca	Germánico	Agripina
<i>Caesar Augusta</i>	X	X
<i>Axos</i>	X	
<i>Cnossus</i>	X	X
<i>Gortyn</i>	X	
<i>Lato</i>	X	
<i>Polirhenium</i>	X	
<i>Corinto</i>	X	X
<i>Tesalonica</i>	X	
<i>Apamea</i>	X	X
<i>Sinope</i>		X
<i>Methymna</i>		X
<i>Mitilene</i>	X	X
<i>Magnesia (ad Sipilum)</i>	X	X
<i>Smyrna</i>	X	X
<i>Cos</i>		X
<i>Priene</i>	X	
<i>Philadelphia</i>		X
<i>Aezani</i>	X	X
<i>Antioquia</i>	X	X
<i>Judea</i>	X	

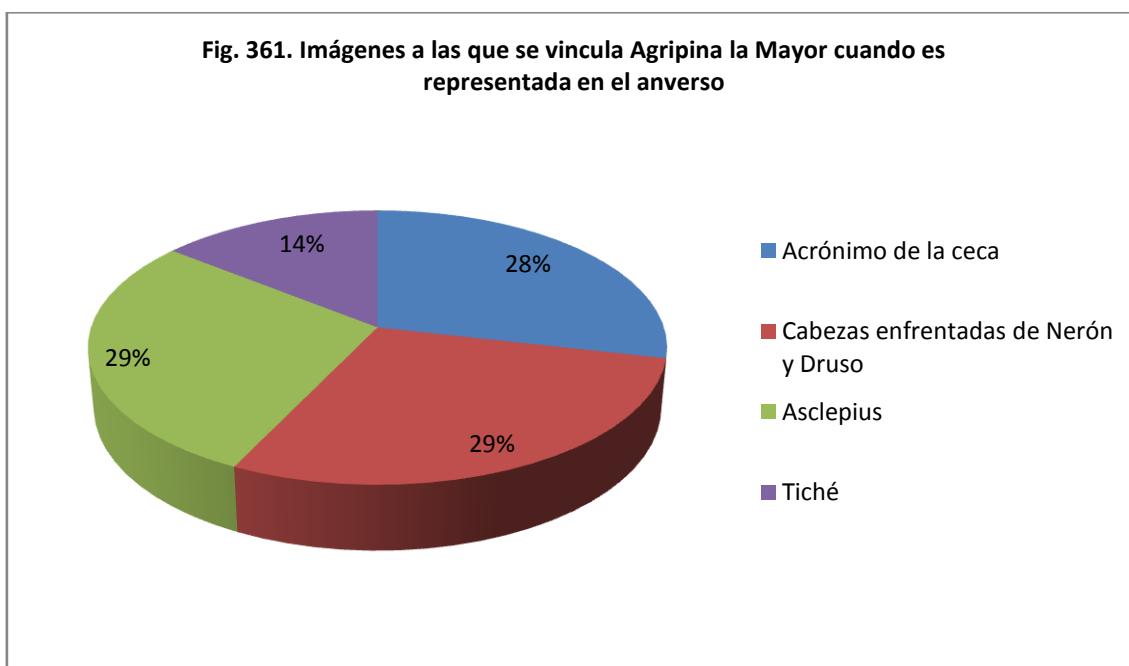
Fig. 360. Nómina de cecas provinciales con emisiones a Germánico y/o a Agripina la Mayor.

Elaboración propia.

Además, aunque se constaten a ambos en una misma ceca no significa que fuera objeto del mismo tratamiento, pues frente a los numerosos bronce emitidos por

*Cnossus* con Germánico, la inclusión de Agripina resulta casi testimonial, caso contrario el que nos ofrece Antioquía, con más valores dedicados a Agripina que a Germánico. Así pues, la dependencia de Agripina la Mayor con respecto a Germánico se hace algo más patente que a la inversa ya que, de los trece talleres que la representaron, un 69% lo hicieron también con Germánico, mientras que de las dieciséis cecas que se ocuparon de Germánico, nueve, lo que supone un 56% del total, incluyen también a Agripina.

Centrándonos ya con más detenimiento en la madre de Calígula, podemos comprobar que fue representada con profusión en los reversos, en un 72% de las ocasiones con distintas tipologías, frente al 28% que optaron por figurarla presidiendo los anversos, entre ellas, como hemos indicado *Caesar Augusta*,<sup>3911</sup> Corinto,<sup>3912</sup> Apamea<sup>3913</sup> y Cos<sup>3914</sup> aunque las diferencias entre las cecas resultan notables puesto que *Caesar Augusta*, la única que sigue más de cerca el modelo oficial, la representó drapeada, pero Corinto la figuró con diadema y Cos velada.



Como resulta frecuente en estas disposiciones, las cecas vincularon la imagen generalmente a tipos localistas más particulares, *Caesar Augusta* a su acrónimo,

<sup>3911</sup> RPC<sup>I</sup> 380 y 385.

<sup>3912</sup> RPC<sup>I</sup> 1174-1175.

<sup>3913</sup> RPC<sup>I</sup> 2015.

<sup>3914</sup> RPC<sup>I</sup> 2741-2742.

Apamea a Tyché con cornucopia y timón y Cos a *Asclepius* y solo Corinto la relacionó a las cabezas afrontadas de sus difuntos hijos. (Fig. 361 y 362.).



Fig. 361. Bronce emitido por la ceca de Corinto con Agripina la Mayor vinculada a las cabezas enfrentadas de sus hijos Nerón y Druso. RPC<sup>I</sup> 1174. ANS. 1944.100.38477.<sup>3915</sup>

Por el contrario, los talleres que optaron por reservar a Agripina los reversos lo hicieron en su mayor parte, en un 53% de las veces, por medio de su efigie. Solo en una emisión de Apamea<sup>3916</sup> y en la única conocida de *Philadelphia*<sup>3917</sup> se le aplicó el modelo ya visto de la figura femenina entronizada portando el cetro y la pátera. Talleres asiáticos como este último, son también los que nos ofrecen tipos iconográficos más particulares y exclusivos que la relacionan más directamente con Germánico. Por un lado con las cabezas afrontadas de ambos, modelo usual en la representación monetar de la pareja de herederos según hemos referido, y que es el utilizado por el taller Esmirna<sup>3918</sup> y, por otro, con la representación estante del matrimonio, ambos togados y velados y Agripina, además, llevando cetro y cornucopia, lo que permite relacionarla con las figuraciones de la diosa Deméter, según hemos visto en el capítulo anterior dedicado a Germánico.<sup>3919</sup>

En este sentido, y a parte de los dos casos citados, fue frecuente que Agripina quedase vinculada a la persona de su esposo con la representación de este en el anverso a través de su perfil, lo que se produjo solamente en cecas asiáticas, pero mientras que en Mitilene<sup>3920</sup> figura su retrato desnudo, en las abundantes emisiones de *Aezani*

<sup>3915</sup> <http://numismatics.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3916</sup> RPC<sup>I</sup> 2012.

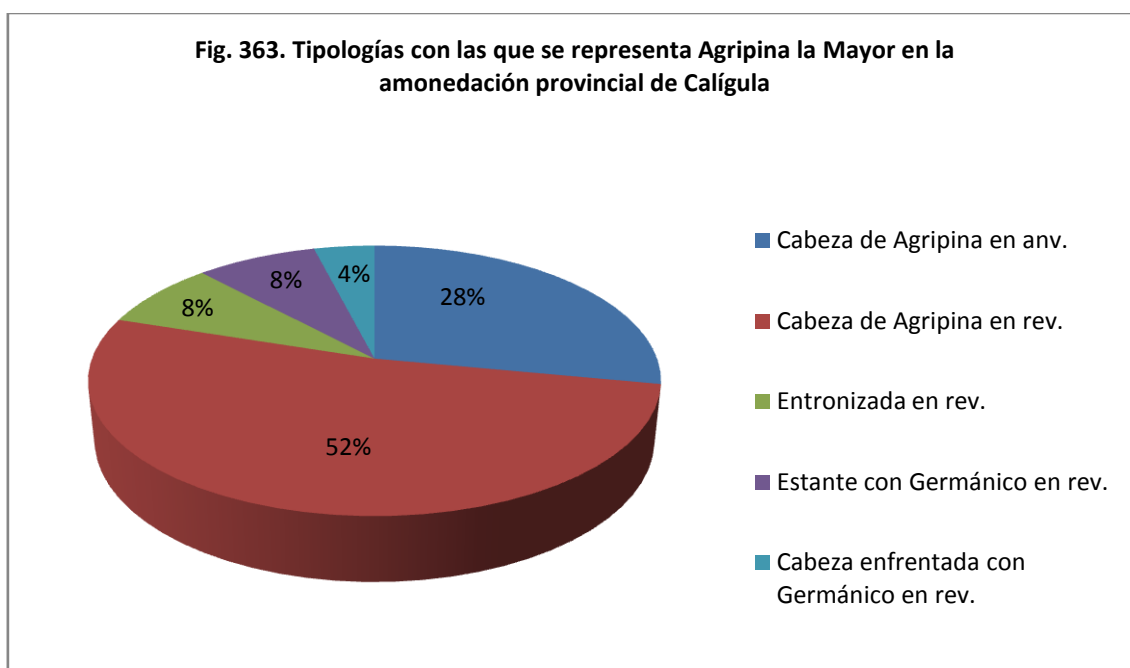
<sup>3917</sup> RPC<sup>I</sup> 3032.

<sup>3918</sup> RPC<sup>I</sup> 2471.

<sup>3919</sup> RPC<sup>I</sup> 2454-3455.

<sup>3920</sup> RPC<sup>I</sup> 2347.

siempre se le vincula la láurea<sup>3921</sup> e, incluso, la corona radiada como si de un dios se tratara<sup>3922</sup>. No obstante, la asociación más frecuente fue con su hijo Calígula por su condición de madre del emperador, la misma publicitada desde los talleres estatales. En todos los casos la cabeza del emperador aparece localizada en los anversos monetales, pero mientras que el taller cretense de *Cnossus*,<sup>3923</sup> junto a los asiáticos de *Methymna*,<sup>3924</sup> Esmirna,<sup>3925</sup> *Philadelphia*<sup>3926</sup> y el sirio de Antioquía<sup>3927</sup> lo presentan laureado, la emisión de *Sinope* es la única en la que aparece sin láurea<sup>3928</sup> y radiado en *Magnesia*, (*ad Sipilum*).<sup>3929</sup> (Fig. 363).



En una emisión de Apamea se asocia a las respectivas cabezas de sus tres hijas, Drusila, Julia y Agripina la Menor que, como hemos visto, también fueron objeto de especial tratamiento en emisiones estatales, aunque curiosamente, en este caso ocupan la cara principal de la moneda. La preferencia porque Agripina estableciera un diálogo con diferentes miembros de la *domus* imperial resulta patente e innegable, lo que no fue obstáculo para que determinados talleres, entre los que se encuentra *Caesar Augusta*,

<sup>3921</sup> RPC<sup>I</sup> 3077, 3081-3082.

<sup>3922</sup> RPC<sup>I</sup> 3083.

<sup>3923</sup> RPC<sup>I</sup> 1000.

<sup>3924</sup> RPC<sup>I</sup> 2340.

<sup>3925</sup> RPC<sup>I</sup> 2471.

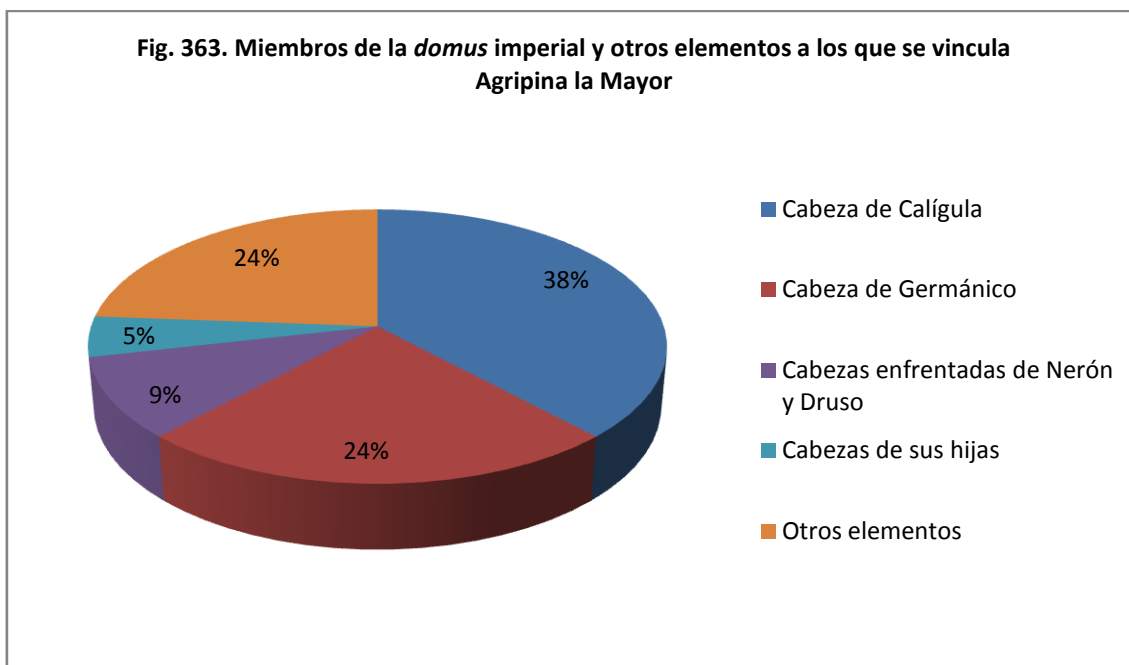
<sup>3926</sup> RPC<sup>I</sup> 3032.

<sup>3927</sup> RPC<sup>I</sup> 4164-4168.

<sup>3928</sup> RPC<sup>I</sup> 2128.

<sup>3929</sup> RPC<sup>I</sup> 2454-2455.

preferieran hacerlo a otros elementos iconográficos que les resultaran más propios, en este caso su acrónimo, máxime cuando otros valores de las emisiones estaban dedicados a parte de ellos. (Fig. 364).



Tras esta exhaustiva exposición sobre la propaganda dinástica y el culto imperial desarrollada en *Caesar Augusta* en los tres reinados, queda demostrado que tras las primeras cinco emisiones cívicas, dedicadas a la exaltación de la génesis fundacional de la colonia, emergieron nuevos intereses que quedaron plasmados en la emisión que en el 4-3 a.C. rubricaron los *duumviri Cn Dom. Ampian y C. Vet. Lancia*, fecha en la que es posible situar un punto y aparte en la trayectoria histórica que, hasta entonces, nuestra ceca había llevado a la práctica. Es cierto que previamente representó la corona cívica en los pequeños valores como una imagen más de carácter laudatorio partícipe en el ensalzamiento de las virtudes de Augusto, y que tampoco la temática fundacional quedó relegada del todo sino conviviendo con la dinástica aunque esta terminara por imponerse en los últimos años de Augusto y, de manera indiscutible, bajo Tiberio.

*Caesar Augusta* forma parte de esa nómina de treinta talleres provinciales que se hicieron eco del papel que los césares Cayo y Lucio estaban llamados a desempeñar en el proyecto dinástico edificado por Augusto. Para ellos destinó la cara principal de un valor hasta entonces nunca emitido, el dupondio, y una imagen desconocida en la

moneda imperial y provincial por responder a una realidad local, una estatua alzada en el foro de la colonia que publicitaba, en el centro, a Augusto como *pontifex maximus* entregando el *simpulum* a Cayo ante la atenta mirada de Lucio, conmemorativa a nuestro modo de ver de la concesión del pontificado al primogénito en el año 5 a.C. Poco tiempo después, hacia el año 2 a.C., *Mn. Kaninio iter* y *L. Titio* consagraron la séptima emisión a los jóvenes herederos que representaban un futuro prometedor.

La intensa actividad emisora de la ceca languideció a partir de esta emisión, y para el cambio de era solo pueden ser circunscritos dos colegios magistrales. Sin embargo, *Caesar Augusta* no renunció a emitir moneda conmemorando su vigésimo quinto aniversario hacia el 7 d.C., motivo por el que en los valores puestos en circulación se combinó tanto la temática fundacional como la dinástica, pues logró obtener de Germánico el honor de solemnizar las efemérides con el desempeño del duunvirato. No obstante, era Tiberio el que por diferentes causas se encontraba ya en la primera línea de sucesión y su adopción por Augusto derivó en una multiplicación de homenajes aunque más comedidos que con Cayo y Lucio, pues la política monetaria estatal no se hizo eco de su posición hasta el 10-12 d.C. en Roma, y el 8-14 d.C. en *Lugdunum*. Esta imagen pública de Tiberio fue de nuevo transferida en la última emisión anónima de la ceca en la etapa augustea, cierto que sobre pequeños valores en los que, por cierto, ya están ausentes los tipos fundacionales, pero es también la única de las veinte cecas que lo representaron en el que Tiberio aparece laureado, claro signo de sucesión dinástica, por su inspiración en los áureos y denarios que desde *Lugdunum* se emitieron entre el 13-14 d.C.

El reinado de Tiberio marcó una nueva etapa en la historia monetaria de la ceca, en primer lugar con un periodo transicional, que podemos situar entre el 14 y el 22-23 d.C., en el que la temática fundacional por medio de la yunta se alterna o combina con la religiosa que supone la representación del toro mitrado. Salvo este, los restantes emblemas augusteos como la corona cívica, el *uexillum* sobre basa, o la yunta desaparecieron de los repertorios o se vieron notablemente disminuidos. La emisión romana del 22-23 d.C. y su recepción en la colonia abren una nueva etapa que se prolongó hasta aproximadamente el año 33 d.C. Unos diez años, por lo tanto, en los que la exaltación de la *domus* y el culto imperial acapararon la temática de todas las emisiones, en dos de las cuales fueron magistrados los hijos de Germánico, Nerón,

Druso y Cayo, en un proceso correlativo a la actividad cívica edilicia estimulada por las comunidades ciudadanas ante el complejo fenómeno de la romanización y de la promoción social de las élites. El procedimiento se llevó a efecto por dos vías, bien mediante la copia de imágenes imperiales redefinidas al contexto local, caso Livia sedente portando cetro y pátera; Tiberio sedente con estos mismos elementos o el busto de *Pietas*/Livia; o por emblemas creados en la colonia; como las imágenes sedentes afrontadas de Nerón y Druso, los templos hexástilo y tetrástilo de la colonia vinculados a la *Pietas*, o la escena de la estatua ecuestre de Tiberio que encontramos en la emisión del 31-32 d.C., en casi todos los casos labrados sobre valores de múltiplos. Esta emisión supuso un nuevo punto de inflexión pues, conmemorativa del cincuentenario, recuperó los antiguos emblemas fundacionales augusteos en combinación con las escenas dinásticas comentadas. La misma, conllevó asimismo un cierto interés por lo temas de índole militar hasta que ya, en las últimas emisiones del periodo, asistimos a un agotamiento de este programa de glorificación dinástica abriéndose una nueva etapa transicional hasta el reinado de Calígula, en el cual cobró protagonismo el tipo epigráfico acrónimo como vamos a desarrollar en el siguiente capítulo.

El gobierno de Calígula se abrió en la ceca con una emisión que tuvo que emitirse al poco tiempo de su acceso al trono. La temática imperante en ella, ajena a la propaganda familiar trabajada de forma contemporánea por los centros estatales, y la misma tipología del retrato del emperador, enlazada con las últimas emisiones de Tiberio así lo confirman. Rápidamente, en cambio, se hizo eco de la misma con una intensidad que no tiene parangón a nivel provincial, pero la adoptó con una finalidad de glorificación local mediante la *domus Augusta*. Todos los retratos fueron tomados de estas emisiones contemporáneas, a excepción del divino Augusto que corresponde a una de las últimas emisiones tiberianas y que fue la única en las que se adoptó tanto el tipo del anverso como el del reverso, sin apenas modificaciones al margen de las menciones al centro emisor y a los colegios de magistrados. Para los restantes fue necesario proceder a combinaciones que tuvieran sentido en la colonia y que la moneda estatal no proporcionaba. La representación de Neptuno junto a Marco Vipsanio Agripa como vencedor de importantes batallas navales se suprimió por el tipo de la yunta, dejando claro que el personaje era importante en la ciudad por su participación directa en la génesis fundacional, mientras que para Germánico y Agripina la Mayor se optó, en una

línea continuista con la impuesta por últimas emisiones tiberianas, por el tipo acrónimo cuya evolución en la ceca vamos a trabajar a continuación.



## 9. EL TIPO EPIGRÁFICO ACRÓNIMO

### 9.1 Introducción

Miguel Ángel Cebrián, en su reciente estudio sobre la ceca de la colonia *Augusta Emerita* ha referido que el empleo de topónimos en las acuñaciones es uno de los fenómenos más antiguos vinculados al origen y difusión de la moneda y que en la Península Ibérica comprobamos en todos los ámbitos culturales, tanto en el griego, como en el púnico, fenicio, ibérico y romano.<sup>3930</sup> Sin embargo, este autor no confiere al tipo epigráfico acrónimo emeritense el mismo valor que las imágenes utilizadas por la ceca, frente a las consideraciones de Francisco Beltrán para el caso de *Caesar Augusta*, que sí indica que por su reiteración puede ser considerado como un tipo cívico emblemático del taller,<sup>3931</sup> un enfoque con el que nos sentimos más próximos.

No obstante, una cosa era dejar constancia epigráfica del centro emisor encargado de batir moneda, lo que hicieron la inmensa mayoría de talleres con algunas excepciones notorias como por ejemplo *Gades*, y otra muy distinta hacerlo mediante el uso de un acrónimo, término definido por la Real Academia Española como "tipo de sigla que se pronuncia como una palabra" o como el "vocablo formado por la unión de elementos de dos o más palabras, constituido por el principio de la primera y el final de la última".<sup>3932</sup> Para Cebrián, en Hispania encontramos ejemplos de acrónimos solamente en cecas radicadas en colonias, de forma especial en la Tarraconense: *Acci*, *Ilici*, *Carthago Noua*, *Tarraco* y *Caesar Augusta* juntamente con la citada *Augusta Emerita* en Lusitania siendo, por lo tanto, un fenómeno desconocido para la Bética. Ignoramos, sin embargo, los motivos que guiaron a este autor para excluir a otros talleres que también recurrieron al uso de un acrónimo, como *Celsa* o *Calagurris*, aunque su incorporación a la nómina no viene a modificar las conclusiones a las que llegó, salvo en el uso por las colonias que, aunque ciertamente mayoritario, no fue exclusivo.

En la justificación de su uso pudieron confluír variadas causalidades entre las que, sin duda, se encontró también la facilidad de ser reconocido por los usuarios de la

---

<sup>3930</sup> Cebrián 2013b, 126.

<sup>3931</sup> Beltrán, F. 2002, 179.

<sup>3932</sup> <http://www.rae.es/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

moneda en una sociedad que, salvo excepciones, permanecía en el analfabetismo, mientras que su intencionalidad, al menos en los casos de nuestros talleres provinciales, parece moverse en dos ámbitos distintos: por un lado el de complementar generalmente a las imágenes cívicas locales localizadas en los reversos -aunque tampoco faltan ejemplos en los que el acrónimo se localizó junto al retrato de los emperadores en los anversos- y, por otro, su consideración como un tipo cívico más en la misma condición que los restantes, una modalidad que solo fue utilizada por *Celsa* en emisiones posteriores al 13 a.C. y por *Tarraco* a partir del 2 a.C. y *Caesar Augusta* desde el 7 d.C. En estas dos últimas colonias, además, comprobamos un interesante proceso evolutivo del acrónimo sustentado en los valores que, a lo largo del tiempo, y en distintas emisiones, fueron destinados a contenerlo, desde los divisores con Augusto a los múltiples con Tiberio, que junto a otros factores demuestran, al menos en este punto, los vínculos existentes entre ambos enclaves y su mayor consideración como emblema cívico propio.

Son estos, los dos ámbitos en los que circunscribimos el uso del acrónimo como tipo epigráfico, los que pretendemos exponer en este capítulo, el cual hemos creído más apropiado abordarlo de manera independiente al de los diversos programas cívicos publicitados por la ceca tratados en profundidad en los capítulos sexto, séptimo y octavo. La razón principal que nos ha llevado a esto es que, en todos ellos, se documenta su utilización, y solo a finales del reinado de Tiberio, en las últimas emisiones que se sucedieron tras la del 31-32 d.C. a nombre de *M. Cato* y *L. Vettiacus*, el acrónimo parece adquirir plena autonomía como emblema ciudadano de derecho propio en un momento que podemos considerar de transición hasta la renovación propagandística, y con ella de los emblemas ciudadanos, que aconteció con Calígula.

## 9.2. La emisión de Germánico y el nacimiento del acrónimo en *Caesar Augusta*

El acrónimo *C(olonia) C(aesar) A(ugusta)* vinculado por Antonio Agustín al *municipium* de *Calagurris*,<sup>3933</sup> pero adscrito ya a *Caesar Augusta* desde los trabajos del padre Enrique Flórez fue reiteradamente utilizado por nuestro taller en todas las series

---

<sup>3933</sup> Agustín 1587, 282.

provinciales desde la emisión octava. Hasta entonces, la mención al centro emisor se había realizado con distintas variantes de grafías y nexos de letras en función de los valores y emisiones: *Caesaraugusta*, *Caesaraug*, *Caesaraugu*, *Caesaraugus*, *Caesaraugsta*, *Caesaugusta* o *Caesaugus*, produciéndose esta multiplicidad de fórmulas casi siempre en las series primera y séptima.<sup>3934</sup> Su nacimiento, por lo tanto, aconteció hacia el año 7 d.C., en la emisión correspondiente a la magistratura honorífica de Germánico para la que también se diseñó el del toro mitrado, y en las dos vertientes sobre las que venimos insistiendo: como elemento complementario a los tipos cívicos de la yunta fundacional en dupondios<sup>3935</sup> y al del animal sacrificial en las unidades,<sup>3936</sup> y como tipo epigráfico principal en los reversos de los semises junto a la mención al cargo local de los *duumviri*<sup>3937</sup> (Fig. 365).



Fig. 365. Semis acuñado en *Caesar Augusta* en la magistratura honorífica de Germánico con el acrónimo C C A como tipo epigráfico del reverso. Jesús Vico S.A. Auction 132, 14 november 2012, lot. 517 de la ECC.<sup>3938</sup>

La introducción de esta novedad epigráfica fue uno de los principales argumentos utilizados por Joaquín Gómez Pantoja<sup>3939</sup> para formular su hipótesis de que el acceso a la condición jurídica de colonia de *Caesar Augusta* se produjo entonces de mano de Germánico, dado que en las emisiones más antiguas y, por lo tanto, más cercanas a la fundación, no se utilizó la fórmula. En efecto, para el autor el cambio de *Caesaraugusta* por la abreviatura C C A no pudo obedecer a un hecho casual en el momento en el que coincidió con el desempeño de una magistratura local de un destacado miembro de la familia imperial, ni tampoco parece ser causa directa de

<sup>3934</sup> Gómez 2008, 97.

<sup>3935</sup> RPC<sup>I</sup> 325-326.

<sup>3936</sup> RPC<sup>I</sup> 327-328.

<sup>3937</sup> RPC<sup>I</sup> 329.

<sup>3938</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3939</sup> Gómez-Pantoja 1994, 169-202.

motivos técnicos de acuñación que la justificasen. Ello, junto a la mención en la emisión de las unidades militares implicadas en la *deductio*, los otros cambios iconográficos sobre los que nos hemos detenido en numerosas ocasiones, ser la primera declaración explícita de su condición colonial y su comparación con la emisión del 31-32 d.C., le llevaron a proponer como fecha aproximada de la emisión el año 11 d.C., o más en general la última década del Principado de Augusto, llamando igualmente la atención sobre el hecho de que todos los hijos varones del general también fueran duunviros de la colonia, lo que demostraría, a priori, la dependencia de la colonia con Germánico y su estirpe.

Sobre a lo que esto respecta, tenemos que recordar que han sido numerosas las ocasiones en las que nos hemos pronunciado sobre la significación conmemorativa fundacional de esta emisión y los argumentos que mantenemos para fijarla hacia el año 7 d.C., conmemorativa del vigésimo quinto aniversario de la fundación si esta se produjo, como defendemos, de manos de Marco Vipsanio Agripa en el año 18 a.C. Cierto es que no puede negarse esa relación de dependencia que demuestra *Caesar Augusta* con la *domus* de Germánico sobre la que incide Gómez Pantoja, pero el autor no se detiene en la no menos evidente de Agripa y sus vástagos. El supuesto papel protagonista de Germánico como *deductor* colonial es difícil de justificar por diversas causas de las que también nos hemos ocupado en extenso en otras partes, aunque una de las más evidentes subyacen en las combinaciones iconográficas que la misma ceca asignó a uno y otro personaje, empeñada en vincular en época de Calígula la escena ritual de la yunta con Vipsanio Agripa y no con Germánico, al que se relacionó con el acrónimo que nos ocupa.

Sea como fuere, lo cierto es que el cambio de denominación sentó precedentes, y en la última emisión augustea la volvemos a encontrar desempeñado las dos funciones sobre las que venimos insistiendo: como mera referencia toponímica aparece en los semises, aunque grabada en los anversos junto al retrato laureado de Augusto;<sup>3940</sup> pero como tipo principal propio la tenemos en los reversos de los cuadrantes que introdujeron como novedad la dignificación del tipo al enmarcarlo en una corona de

---

<sup>3940</sup> RPC<sup>I</sup> 330-331.

roble.<sup>3941</sup> Ya no hubo marcha atrás, y el uso del acrónimo se impuso absolutamente en todas las emisiones y series hasta el cierre del taller.

### 9.3. El acrónimo en las acuñaciones hispanas: modalidades y tendencias del Segundo Triunvirato al Principado

El primer uso de un acrónimo no recayó en *Caesar Augusta* sino en su homóloga *Lepida* en época triunviral. Para su primera emisión ciudadana rubricada por *M. Fulv.* y *C. Otac.* encontramos la leyenda COL VIC IVL LEP acompañado la cabeza de la Victoria con palma en el anverso,<sup>3942</sup> mientras que en la segunda, a cargo de *C. Balbo* y *L. Porcio* se vinculan a la misma divinidad los caracteres C V I L.<sup>3943</sup> (Fig. 366). Ya en la siguiente, suscrita por *L. Nep.* y *L. Sura*, se recuperó la fórmula inicial en conexión con Venus,<sup>3944</sup> perpetuada en los ases de la cuarta a la figura de Marte, correspondientes a *P. Salpa* y *M. Fulv.*,<sup>3945</sup> aunque en los semises de los ediles *L. Semp. Max.* y *M. Caec.* de esta misma emisión, encontramos el acrónimo en el anverso junto a la cabeza de Hércules.<sup>3946</sup> Por último, para la quinta emisión, localizamos el acrónimo en semises y cuadrantes, único valores emitidos y, como era lo habitual en la ceca, se grabaron en el anverso junto a la cabeza frontal del Sol y a un jabalí respectivamente,<sup>3947</sup> aunque en otra serie de mitades se optó por la fórmula COL VIC IVL LEP.<sup>3948</sup>

Las novedades más importantes que tuvieron lugar en el monetario rubricado por los *duumviri* *L. Pompe Bucco* y *L. Corne Fronto*, de hacia el 27 a.C.,<sup>3949</sup> fueron la incorporación del retrato de Octaviano en el anverso y la modificación de la denominación oficial de la ciudad por COL V I CELSA, que siguió estando localizada en el anverso. Como C V I CELSA se alude a la ceca en los ases de *L. Corne Terreno* y *M. Iuni Hispano*, anteriores al 13 a.C.,<sup>3950</sup> y como C V I CEL en los de *L. Sura* y *L. Bucco* labrados hacia el 13 a.C. por el uso de la leyenda AVGVSTVS DIVI F en los

---

<sup>3941</sup> RPC<sup>I</sup> 332.

<sup>3942</sup> RPC<sup>I</sup> 261.

<sup>3943</sup> RPC<sup>I</sup> 262.

<sup>3944</sup> RPC<sup>I</sup> 263.

<sup>3945</sup> RPC<sup>I</sup> 264.

<sup>3946</sup> RPC<sup>I</sup> 265.

<sup>3947</sup> RPC<sup>I</sup> 266 y 268.

<sup>3948</sup> RPC<sup>I</sup> 267.

<sup>3949</sup> RPC<sup>I</sup> 269.

<sup>3950</sup> RPC<sup>I</sup> 270.

anversos junto al retrato de Augusto, aunque aquí ya no tuvo cabida la referencia topográfica que pasó desde entonces a estar transferida en la cara secundaria de la moneda.<sup>3951</sup> Así es, para la siguiente emisión de *L. Baggio* y *Mn. Festo* vemos la referencia C V I CEL ya en el reverso junto al característico emblema cívico del toro,<sup>3952</sup> pero para los semises y cuadrantes actuó como tipo principal de reverso, bien en la modalidad II VIR C V I CELS o como C V I CEL.<sup>3953</sup> Recorriendo las emisiones de *Celsa*, con posterioridad al 11 a.C., pero anteriores al 5-3 a.C., nos encontramos con los semises y cuadrantes de los ediles *L. Aufid Pansa* y *Sex Pomp Nigro*, en los que el tipo epigráfico fue en ambos nominales tipo de reverso en su calidad de AED C V I CELSA<sup>3954</sup> o bien AED C V I., recuperándose por lo tanto el acrónimo.<sup>3955</sup> Por último, las emisiones augusteas de la colonia concluyeron entre el 5 y el 3 a.C. con la firmada por los *duumviri Cn Domitio* y *C. Pompeio*, magistrados que solo firmaron ases con los caracteres C V I CEL en el campo del reverso junto al toro parado hacia la derecha.<sup>3956</sup>



Fig. 366. Anversos de los ases acuñados en *Lepida* por *C. Balbo* y *L. Porcio* con el primer uso en la colonia del acrónimo C V I L debajo de la cabeza de Venus. RPC<sup>I</sup> 262.MKB. 18237195.<sup>3957</sup>

La siguiente ceca en utilizar un tipo epigráfico acrónimo parece que fue *Acci* con anterioridad al año 13 a.C. Lo hizo sobre los ases y semises de su primera emisión cívica bajo la fórmula C I G AC ubicada entre los espacios centrales de las insignias legionarias que exhiben los reversos.<sup>3958</sup> Estos mismos valores fueron los que también se pusieron en circulación en la segunda y última emisión augustea de hacia el 12 a.C., luciendo en esta ocasión las insignias legionarias y los instrumentos sacerdotales del

<sup>3951</sup> RPC<sup>I</sup> 271.

<sup>3952</sup> RPC<sup>I</sup> 272-273.

<sup>3953</sup> RPC<sup>I</sup> 274-275.

<sup>3954</sup> RPC<sup>I</sup> 276.

<sup>3955</sup> RPC<sup>I</sup> 277.

<sup>3956</sup> RPC<sup>I</sup> 278.

<sup>3957</sup> <http://ww2.smb.museum/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3958</sup> RPC<sup>I</sup> 133-134.

*apex* y *simpulum* como tipos de reverso junto a la leyenda C I G ACCI.<sup>3959</sup> Por su parte, en la primera emisión cívica de *Ilici*, posterior al 15 a.C. y a nombre de los *duumviri L. Manlio* y *T Petronius* comprobamos la fórmula *C(olonia) C. Il(ici) A(ugusta)*<sup>3960</sup> en los semises como únicos valores emitidos, y que se vio un tanto modificada en la segunda, de hacia el 13-12 a.C., rubricada por los *duumviri quinquenales Q. Papirius Carus* y *Q. Terentius Montanus* por *C(olonia) I(ulia) Il(ici) A(ugusta)*.<sup>3961</sup> Como recoge Luis Amela, se desconoce el significado de la abreviatura C de la primera denominación, proponiéndose como posibles soluciones *Caesariana*, *Caesarea*, *Caesariensis*, *Coloni*, *Coloniae*, *Concordia* o *Contributa*, ninguna de ellas concluyente,<sup>3962</sup> aunque dichas siglas parecen confirmar una primera colonización cesariana seguida de un nuevo asentamiento con Augusto. De cualquier forma, en ambos casos el acrónimo se concibió como complemento a las imágenes del reverso: un *aquila* y un *vexillum* entre *signa* entre cuyas astas se localizan las letras, o bien a un templo tetrástilo con podio de tres gradas escoltado por dichos caracteres en sus flancos e intercolumnios y con el rótulo IVNONI en el arquitrabe. (Fig. 367).



Fig. 367. Semis acuñado en *Ilici* por *Q. Papirius Carus* y *Q. Terentius Montanus* con un templo tetrástilo y acrónimo en el reverso. RPC<sup>I</sup> 192. HAM 1982.99.71.<sup>3963</sup>

Por su parte, la primera emisión de Táraco documenta con posterioridad al 2 a.C. por su mención a *Pater Patriae*, pero anterior al 2 d.C. por celebrar a Cayo y Lucio como herederos designados, el uso del acrónimo cívico C V T (T) en todos sus nominales, bien como complemento secundario a los tipos principales de los reversos de

<sup>3959</sup> RPC<sup>I</sup> 135-136.

<sup>3960</sup> RPC<sup>I</sup> 189-191.

<sup>3961</sup> RPC<sup>I</sup> 192-193.

<sup>3962</sup> Amela 2013a, 125, nota. n° 1.

<sup>3963</sup> <http://www.harvardartmuseums.org/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

ases y semises,<sup>3964</sup> o como imagen principal rodeada por una láurea en los cuadrantes.<sup>3965</sup> (Fig. 368). En la siguiente emisión, que puede fecharse con posterior al 4 d.C. por conmemorar a Tiberio como potencial sucesor, corroboramos también su utilización en las dos líneas descritas. En su papel de elemento secundario lo tenemos en los reversos de los ases junto al retrato de Tiberio,<sup>3966</sup> o en el de los cuadrantes junto a un toro.<sup>3967</sup> No obstante, los reversos de estos últimos también ostentan el acrónimo circunscrito a una láurea como tipo de reverso que comparten igualmente los semises para esta misma cara.<sup>3968</sup> Del mismo modo que Táraco, *Caesar Augusta* puso en circulación emisiones con una iconografía y epigrafía dedicada a los césares Cayo, Lucio y Tiberio, y ambas, junto con *Celsa*, fueron las únicas cecas en las que sus acrónimos actuaron tanto como elementos secundarios vinculados a tipos cívicos principales, o como tipos propios sobre los reversos de los pequeños valores. En este punto, la influencia de la capital provincial sobre la conventual nos parece irrefutable.



Fig. 368. Cuadrante acuñado en *Tarraco* con el acrónimo C V T en el reverso dentro de una láurea. RPC<sup>I</sup> 214. Jesús Vico S.A. Auction 131, 9 October 2012, lot. 608 de la ECC.<sup>3969</sup>

Si nos centramos en *Augusta Emerita*, la aparición de su acrónimo también se sitúa en la emisión posterior al 2 a.C. aunque como en *Caesar Augusta* se han esgrimido argumentos similares para trazar nuevas hipótesis fundacionales. Alicia María Canto, por ejemplo, llamó la atención sobre la ausencia de la condición colonial tanto en las emisiones imperiales de Publio Carisio como en las coloniales, que solo publicitaron el nombre de EMERITA.<sup>3970</sup> Desconocemos, sin embargo, los motivos que le llevaron a

<sup>3964</sup> RPC<sup>I</sup> 210-213.

<sup>3965</sup> RPC<sup>I</sup> 214.

<sup>3966</sup> RPC<sup>I</sup> 215

<sup>3967</sup> RPC<sup>I</sup> 217

<sup>3968</sup> RPC<sup>I</sup> 216.

<sup>3969</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3970</sup> Canto 1989; 164



asegurar que la nominación de colonia solo apareció en el monetario tiberiano<sup>3971</sup> y cuya apreciación comparte también Miguel Ángel Cebrián<sup>3972</sup> que la sitúa en la serie novena, cuando no existe duda de que dicha mención se encuentra presente ya en la última emisión augustea. No obstante, las diferencias con su homóloga cesaraugustana son notorias, porque frente a la homogeneidad de esta, en la emeritense se documentan la alternancia de variados formatos dentro de la misma. AVGVSTA EMERITA tenemos en dupondios y ases<sup>3973</sup> AV EM;<sup>3974</sup> EME(R) AVG;<sup>3975</sup> (CO) A E;<sup>3976</sup> AVGVSTA EMERT<sup>3977</sup> y C A E en semises,<sup>3978</sup> repitiéndose esta última también en los cuadrantes.<sup>3979</sup> En cualquier caso, siempre actuó como elemento epigráfico secundario vinculado a las imágenes principales de los reversos.

El municipio de *Calagurris* incorporó su acrónimo a partir de sus emisiones del 2 a.C. y, hasta entonces, las fórmulas toponímicas habían sido variadas. Para su problemática primera emisión, de carácter anónimo, tenemos el apelativo de NASSICA junto al retrato de Augusto en el anverso de los ases, complementándose con las menciones de CALAGVRRRI y IVLIA lo encontramos junto al toro en el reverso.<sup>3980</sup> Para la siguiente, suscrita ya por los ediles *C. Val* y *C. Sex* solo se emitieron semises que ostentan como única referencia toponímica el apelativo de NASSICA en el anverso.<sup>3981</sup> En cambio, la firmada por *L. Granio* y *C. Valerio* como *duumviri* supuso el nacimiento de la fórmula MVN CAL IVL, pero ubicado como en *Lepida/Celsa* en el anverso<sup>3982</sup> y, a este respecto, como vínculos entre ambos talleres, no podemos dejar de citar la existencia de un as híbrido con el anverso de esta emisión de *Calagurris* y la suscrita en *Celsa* por los magistrados *L. Pompe Bucco* y *L. Corne Fronto*.<sup>3983</sup> Con anterioridad al 11 a.C., sus homólogos *C. Mar Cap* y *Q. Urso* emitieron ases con la referencia MVN CAL IVL en el anverso<sup>3984</sup> y lo mismo hicieron, poco tiempo después,

---

<sup>3971</sup> *Ib.*

<sup>3972</sup> Cebrián 2008, 245.

<sup>3973</sup> RPC<sup>I</sup> 12-13.

<sup>3974</sup> RPC<sup>I</sup> 14.

<sup>3975</sup> RPC<sup>I</sup> 15.

<sup>3976</sup> RPC<sup>I</sup> 16.

<sup>3977</sup> RPC<sup>I</sup> 17.

<sup>3978</sup> RPC<sup>I</sup> 18.

<sup>3979</sup> RPC<sup>I</sup> 19.

<sup>3980</sup> RPC<sup>I</sup> 431.

<sup>3981</sup> RPC<sup>I</sup> 432.

<sup>3982</sup> RPC<sup>I</sup> 433.

<sup>3983</sup> RPC<sup>I</sup> 269.

<sup>3984</sup> RPC<sup>I</sup> 434.

*M. Plaet Tran* y *Q Urso*.<sup>3985</sup> Con *Q. Aem* y *C. Post Mil* la leyenda quedó reducida a MVN CAL,<sup>3986</sup> como encontramos en las siguientes emisiones de *Mn. Memmius* y *L. Iunius*;<sup>3987</sup> *Q. Antoni* y *L. Fabi*<sup>3988</sup> y *L. Baebio* y *P. Antestio*,<sup>3989</sup> esta acuñada aproximadamente entre el 12-11 a.C. Con poca diferencia de tiempo, *C. Mar* y *M. Val* pusieron en circulación ases con la nueva referencia de MVN CALAG, pero manteniéndola en el anverso junto al retrato imperial como era tradicional,<sup>3990</sup> y así lo hicieron también los *duumviri L. Baeb Prisco* y *C. Gran Broc*, a los que les cupo el honor de firmar la más completa emisión augustea integrada por ases, con la referencia MVN CAL IVLIA,<sup>3991</sup> y por semises y cuadrantes que lucen, en cambio, MVN CAL.<sup>3992</sup>



Fig. 369. As de *Calagurris* acuñado con posterioridad al 2 a.C. por los *duumviri M. Lic Capel* y *C Ful Rutil* con el primer uso del acrónimo M C I en el reverso junto al toro parado. RPC<sup>I</sup> 444.MKB.

18237179.<sup>3993</sup>

Como hemos indicado, las emisión de *M. Lic Capel* y *C Ful Rutil* posterior al 2 a.C. por la mención a Augusto como *Pater Patriae* no solo supuso la aparición del acrónimo M C I, sino que inauguró la tendencia de ubicar la mención toponímica en los reversos, en el campo junto al toro parado,<sup>3994</sup> aunque algo más tardíamente de cuando lo había hecho *Celsa*. (Fig. 369). Pero si la nueva ubicación sentó precedentes no podemos decir lo mismo de la fórmula, pues para los ases de la siguiente emisión, correspondiente a la anualidad en la que fueron magistrados *L. Valentino* y *L. Nouo* nos

<sup>3985</sup> RPC<sup>I</sup> 435.

<sup>3986</sup> RPC<sup>I</sup> 436.

<sup>3987</sup> RPC<sup>I</sup> 437.

<sup>3988</sup> RPC<sup>I</sup> 438.

<sup>3989</sup> RPC<sup>I</sup> 439.

<sup>3990</sup> RPC<sup>I</sup> 440.

<sup>3991</sup> RPC<sup>I</sup> 441.

<sup>3992</sup> RPC<sup>I</sup> 442 y 443.

<sup>3993</sup> <http://ww2.smb.museum/> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>3994</sup> RPC<sup>I</sup> 444.

encontramos con la abreviatura MV CAL,<sup>3995</sup> frente a CAL IVL que tenemos en los semises<sup>3996</sup> o M CAL I en las unidades de los siguientes *duumviri*: *C. Semp Barba* y *Q. Barba Flauo*.<sup>3997</sup>

Las acuñaciones cívicas de *Carthago Nova* constatan su denominación como *Vrbs Iulia Noua Karthago/Carthago* de variadas formas a lo largo de su historia monetaria como C V I N; V(R) I N K; C V I N C; (C) V I N K y V I N K. La primera ocasión la encontramos en la única emisión anónima situada tradicionalmente en época preaugustea,<sup>3998</sup> mientras que para la siguiente tenemos que esperar a la no menos problemática emisión a nombre de los quinquenales *P. Turullio* y *M. Postumius Albinus*<sup>3999</sup> fechada por M.<sup>a</sup> del Mar Llorens en el reinado de Tiberio bien en el 17-18 d.C. o en el 23-24 d.C., y que se caracteriza precisamente por hacer constar el nombre de la ciudad y por incluir temas dedicados a la familia y culto imperial.<sup>4000</sup> En los semis y cuadrantes que la integran, el acrónimo actúa como complemento secundario complementando a las imágenes, aunque como la misma autora reconoce el consenso sobre la cronología dista de ser unánime al ser numerosos los autores que la sitúan dentro de reinado de Augusto. Una u otra opción, desde luego no resulta un elemento de menor importancia desde momento en el que el tipo del reverso de las mitades es un templo con el rótulo AVGVSTO en el arquitrabe, lo que pudo implicar o un culto colonia en vida del *princeps* o bien, de situarlo en el reinado de su sucesor, la referencia a un culto posterior tras su deificación.<sup>4001</sup>

Sobre este asunto, una de las aportaciones más recientes es la de Juan Manuel Abascal,<sup>4002</sup> que insiste en que el primer uso sistemático del nombre oficial de la ciudad apareció en una serie de emisiones en las que todavía pueden observarse las vacilaciones gráficas entre las formas V I N K y V(R) I N K. Por otra parte, aconseja replantearse la datación de la serie anónima, situándola inmediatamente delante de esta que nos ocupa ante la dificultad que supone explicar la desaparición del nombre de la

---

<sup>3995</sup> RPC<sup>I</sup> 445.

<sup>3996</sup> RPC<sup>I</sup> 446.

<sup>3997</sup> RPC<sup>I</sup> 447.

<sup>3998</sup> RPC<sup>I</sup> 151. Llorens 1994, 49-50.

<sup>3999</sup> RPC<sup>I</sup> 174-178.

<sup>4000</sup> Llorens 1994, 70.

<sup>4001</sup> Véanse las distintas propuestas cronológicas en: Llorens 1994, 70-73.

<sup>4002</sup> Abascal 2002,

colonia en las emisiones que distan entre la fecha tradicional para RPC<sup>1</sup> 151 -mediados del siglo I a.C.- y la de *P. Turullio y M. Postumius Albinus*.

A modo de recapitulación, podemos indicar que el uso del acrónimo se documenta por primera vez en los ases de la segunda emisión cívica de la colonia *Lepida* en época triunviral, localizado en los anversos junto a la cabeza de la Victoria como lugar tradicional para insertar la referencia topográfica al centro emisor hasta las emisiones acuñadas en torno al año 13 a.C., momento en el que se transfirió a los reversos. Su uso en la colonia, sin embargo, no estuvo muy generalizado, y quedó circunscrito a los pequeños valores emitidos con anterioridad al año 27 a.C. Solo entre el 11 y el 5/3 a.C. volvemos a localizar un acrónimo bajo la fórmula C V I, en los reversos de los cuadrantes de los ediles *L. Aufid Pansa* y *Sex Pomp Nigro*, actuando por lo tanto como un tipo epigráfico propio. *Acci* e *Ilici* fueron las siguientes cecas en recurrir al uso de sus respectivos acrónimos en ases y semises, siempre complementando a las escenas de los reversos que, a la postre, fueron generalmente insignias militares entre cuyas astas de los emblemas se grabaron las letras. *Ilici*, sin embargo, documenta un cambio importante en su denominación entre aproximadamente el 15 y el 12 a.C., cuando pasó de ser *C(olonia) C. Il(ici) A(ugusta)* a *C(olonia) I(ulia) Il(ici) A(ugusta)*.

Las emisiones posteriores al 2 a.C. también nos determinan una interesante cronología para la difusión de la costumbre de los talleres provinciales por hacer constar distintos acrónimos como referencias toponímicas. Así lo hizo *Augusta Emerita* en semises; Táraco sobre ases, semises y cuadrantes, y *Calagurris* en ases, aunque solo la primera lo empleó también como tipo propio con el que ilustrar los reversos de estos pequeños valores. Así pues, y apartando las emisiones de *Carthago Noua* por los problemas cronológicos que plantean, *Caesar Augusta* debió ser la última ceca en incorporarse a este fenómeno, aunque lo hizo con un apego que distó mucho al de sus homólogas solo equiparable a Táraco, pues en el monetario de ambas se constata el mismo proceso evolutivo que experimentó el emblema en época de Tiberio, con una revalorización que le llevó a independizarse ocasionalmente como tipo "iconográfico" propio sobre altos valores.

#### 9.4. La dignificación del acrónimo en el reinado de Tiberio

Para el reinado de Tiberio podemos comprobar dos tendencias distintas en cuanto al uso del tipo acrónimo en *Caesar Augusta*, marcando claramente el punto de inflexión, como en otros tantos temas, la conocida emisión que en el 31-32 d.C. pusieron en circulación *M. Catus* y *L. Vettiacus* en el contexto conmemorativo del cincuentenario de la fundación. Hasta entonces, y en todas las emisiones previas, el letrero C C A siempre había aparecido complementando a las imágenes del reverso pero nunca como tipo individualizado. En ello pudo pesar la tendencia con la que se cerraron las emisiones augusteas reservando al epígrafe los valores divisores que, sin embargo, no se emitieron en esta primera parte del reinado que comentamos.

Así es, en las cuatro primeras emisiones documentamos el acrónimo asociado a la yunta fundacional<sup>4003</sup> o al toro mitrado;<sup>4004</sup> a las que les siguieron nuevas combinaciones con la figuración sedente de Livia en la quinta;<sup>4005</sup> los tipos vinculados a los césares Nerón y Druso en la sexta;<sup>4006</sup> y al templo hexástilo de la séptima, fechada en el 28-29 d.C.<sup>4007</sup> Para el 31-32 d.C., en cambio, se produjo una reorientación clara del valor del tipo epigráfico, que mantuvo el papel desempeñado hasta entonces en dos series de dupondios, tanto en relación al *aquila* legionaria entre *signa*,<sup>4008</sup> al *vexillum* entre *signa*<sup>4009</sup> bajo el mismo formato que el aparecido en la magistratura de Germánico, y a la escena ritual de los ases,<sup>4010</sup> pero que también se destinó como tipo propio para valores de dupondios,<sup>4011</sup> en una de cuyas series se encuentra flanqueado por una corona de roble.<sup>4012</sup> Son sintomáticos los paralelismos que presentan la emisión de Germánico con esta de *M. Cato* y *L. Vettiacus* en múltiples facetas, lo que nos ha llevado a definir como denominador común para ambas la conmemoración del hecho fundacional, pero no creemos que fuera fruto de la casualidad los contactos que también pueden establecerse a partir del tipo epigráfico, pues si en la de Germánico comenzó a ser

---

<sup>4003</sup> RPC<sup>I</sup> 333, 338.

<sup>4004</sup> RPC<sup>I</sup> 334-337, 339, 340.

<sup>4005</sup> RPC<sup>I</sup> 341.

<sup>4006</sup> RPC<sup>I</sup> 342-343.

<sup>4007</sup> RPC<sup>I</sup> 344.

<sup>4008</sup> RPC<sup>I</sup> 345.

<sup>4009</sup> RPC<sup>I</sup> 346.

<sup>4010</sup> RPC<sup>I</sup> 349-351.

<sup>4011</sup> RPC<sup>I</sup> 348.

<sup>4012</sup> RPC<sup>I</sup> 347.

utilizado por nuestra ceca -también como emblema cívico propio- en esta tiberiana recuperó este mismo papel, aparcado desde hacía bastantes años, pero revalorizado ahora al destinarse a valores mayores, igualmente realizada en una de las series por el tipo augusteo de la corona de roble que ya nunca volvió a aparecer.

Para las siguientes emisiones, donde se pusieron en circulación semises y cuadrantes, los tipos elegidos para los reversos fueran estrictamente militares, bien el *aquila* entre *signa* o el *uexillum*, donde el acrónimo quedó situado entre las astas de estos emblemas como previamente habían hecho algunas de sus homólogas como *Ilici*, *Acci* o *Augusta Emerita*.<sup>4013</sup> Sin embargo, la emisión de *Mn. Flauio Festo* y *M. Ofilio Siluan* supone un nuevo testimonio de la consideración que el emblema tuvo a finales del reinado de Tiberio, pues fue grabado como tipo epigráfico individualizado en los reversos de sestercios y dupondios, únicos valores emitidos<sup>4014</sup> (fig. 370) a diferencia de la siguiente emisión, suscrita por *C. Carri Aquil* y *L. Funi Vet*, que solo se emitieron semises<sup>4015</sup> y cuadrantes pero donde siguió manteniéndose en estos mismos parámetros, al igual que en la más problemática de *Q. Rosco C* y *Q. Turel*.<sup>4016</sup> (Fig. 371).



Fig. 370. Sestercio acuñado en *Caesar Augusta* a nombre de *Mn. Flauio Festo* y *M. Ofilio Siluan* con el acrónimo en el reverso. Hallado en la calle Predicadores 28-30 de Zaragoza. RPC<sup>I</sup> 359. MZ. Inv. n.º. 87.66.583. (Domínguez y Aguilera 2011-2012, 73, n.º 30).

Frente al paréntesis que supuso la siguiente emisión, correspondiente a la magistratura honorífica de Cayo César, donde el acrónimo se circunscribió como

<sup>4013</sup> RPC<sup>I</sup> 352-353; 354-358 Y 357A

<sup>4014</sup> RPC<sup>I</sup> 359-360.

<sup>4015</sup> RPC<sup>I</sup> 361.

<sup>4016</sup> RPC<sup>I</sup> S2-I-361A.

complemento del busto de la *Pietas* en los anversos de una serie de unidades<sup>4017</sup> -cara que no había ocupado desde la última emisión de Augusto- o del *aquila* entre *signa* en los reversos de otra serie de unidades,<sup>4018</sup> actuando también como tipo independiente en esta misma cara de los dupondios que completaron la emisión,<sup>4019</sup> las emisiones tiberianas se cerraron con la puesta en marcha por *T. Caecilio Lepido* y *C. Aufidio Gemello*, que no hace sino confirmar la evolución que comentamos al reservar los reversos de los sestercios y dupondios al tipo acrónimo,<sup>4020</sup> el cual solo actúa como complemento en los ases junto al toro mitrado.<sup>4021</sup>



Fig. 371. Semis acuñado en *Caesar Augusta* a nombre de *C. Carri Aquil* y *L. Funi Vet* con el acrónimo como tipo de reverso. RPC<sup>I</sup> 361. HAM. 1982.99.62.<sup>4022</sup>

## 9.5. Evolución del acrónimo en el reinado de Tiberio

En Hispania, la ceca que demostró un comportamiento similar a la nuestra fue, como lo había sido también en el Principado de Augusto, Táraco, pues combinó las dos funciones del acrónimo que estamos refiriendo dentro de las mismas emisiones, destinándolo como en *Caesar Augusta* a altos valores enmarcado por coronas de roble frente a la tendencia de representarlo en divisores en el monetario de Augusto, característica también compartida por ambos talleres aunque el nuestro fue mucho menos proclive a asociarlo a la corona como hemos visto. En estos supuestos tenemos, por ejemplo, los sestercios presididos por la cabeza radiada de Augusto (fig. 372),<sup>4023</sup>

<sup>4017</sup> RPC<sup>I</sup> 362.

<sup>4018</sup> RPC<sup>I</sup> 364.

<sup>4019</sup> RPC<sup>I</sup> 363.

<sup>4020</sup> RPC<sup>I</sup> 365-366.

<sup>4021</sup> RPC<sup>I</sup> 367.

<sup>4022</sup> <http://www.harvardartmuseums.org/>

<sup>4023</sup> RPC<sup>I</sup> 220.

los de su imagen entronizada<sup>4024</sup> o los de la cabeza laureada de Tiberio<sup>4025</sup> en todos casos, como referimos, en conexión al tipo epigráfico.



Fig. 372. Sesterce acuñado en *Tarraco* con el acrónimo C V T T en el reverso dentro de una corona de roble. RPC<sup>I</sup> 220. Jesús Vico S.A. Auction 131, 9 October 2012, lot. 611 de la ECC.<sup>4026</sup>

Por otra parte, tenemos que referir que la aparición del acrónimo en *Augusta Emerita* no supuso un destierro de otras fórmulas toponímicas como sí ocurrió en *Caesar Augusta*, siendo frecuente que en una misma emisión se compaginasen diversas referencias en función a los valores puesto en circulación. Así, en la primera emisión de Tiberio encontramos AVGVSTA EMERITA en dupondios<sup>4027</sup> y COL AVGVSTA EMERITA en ases.<sup>4028</sup> En la segunda se optó por AVGVSTA EMERITA en dupondios y ases,<sup>4029</sup> mientras que para otras series de unidades o no apareció la mención al centro emisor<sup>4030</sup> o se optó por el acrónimo.<sup>4031</sup> En la siguiente, la tercera del reinado, nuevamente tenemos una diversidad importante de fórmulas: AVGVSTA EMERITA en dupondios<sup>4032</sup> y COL AVGVSTA EMERITA en ases,<sup>4033</sup> aunque fue más frecuente que en estos y en los semises se emplease la abreviatura que nos ocupa.<sup>4034</sup> En la cuarta nuevamente asistimos a una dualidad entre EMERITA AVGVSTA y el acrónimo, a pesar de que solamente se emitieron dupondios<sup>4035</sup> pero en la quinta, con solo ases como nominales, se prefirió el uso del letrero C A E.<sup>4036</sup> La última emisión no hace sino

<sup>4024</sup> RPC<sup>I</sup> 223.

<sup>4025</sup> RPC<sup>I</sup> 227.

<sup>4026</sup> <https://www.numisbids.com> (Fecha de consulta: 10-IV-2015).

<sup>4027</sup> RPC<sup>I</sup> 20 y 21.

<sup>4028</sup> RPC<sup>I</sup> 22.

<sup>4029</sup> RPC<sup>I</sup> 23-25, 26-27.

<sup>4030</sup> RPC<sup>I</sup> 28.

<sup>4031</sup> RPC<sup>I</sup> 29.

<sup>4032</sup> RPC<sup>I</sup> 30.

<sup>4033</sup> RPC<sup>I</sup> 31-32.

<sup>4034</sup> RPC<sup>I</sup> 33-37.

<sup>4035</sup> RPC<sup>I</sup> 38-39.

<sup>4036</sup> RPC<sup>I</sup> 40.



confirmar lo que hasta entonces había sido el proceso evolutivo del acrónimo de la colonia, que solo encontramos en una serie de ases y en los semises,<sup>4037</sup> frente a la leyenda AVGVSTA EMERITA de los dupondios<sup>4038</sup> COL AVGVSTA EMERITA en varias series de ases<sup>4039</sup> e incluso sin menciones toponímicas en otras.<sup>4040</sup>

En lo concerniente a *Ilici*, tenemos que referir que continuó dentro de la tradición local iniciada con Augusto, sin incluir nunca el tipo epigráfico en solitario sino como valor complementario al de las imágenes de los reversos. La primera emisión aparece suscrita por los *duumviri T. Coelius Proculus y M. Aemilius Seuerus*;<sup>4041</sup> la segunda por *M. Iulius Settal y L. Sesti Celer*<sup>4042</sup> y la tercera por los quinquenales *L. Ter. Lon y L. Pap Auct.*<sup>4043</sup> En *Acci*, solo documentamos el acrónimo C I G A en los dupondios de la primera emisión del reinado que refieren a Druso el Menor y a Germánico como *duumviri* de la colonia, pudiendo fecharse entre en 14 y el 19 d.C.<sup>4044</sup> Para la siguiente, emitida con posterioridad al 19 d.C., se pusieron en circulación dupondios, ases y semises<sup>4045</sup> con la leyenda C I G ACCI en los reversos de los dos últimos valores en conexión con las insignias legionarias características de la colonia o a los instrumentos sacerdotales del *apex*, *simpulum* y *lituus*, aunque para los de los múltiplos se prefirió una corona rodeando el rótulo COL IVL GEM ACCI, referencia toponímica que sigue la línea de cecas como *Tarraco* o *Caesar Augusta* pero que no puede considerarse propiamente como un acrónimo.

En *Carthago Noua* lo más destacable que se produjo en este campo fueron las variaciones que las emisiones ofrecen sobre el acrónimo, pero este siempre aparece vinculado a otras imágenes y no como emblema cívico independiente. Como *V(rbs) I(ulia) N(oua) K(arthago)* lo encontramos en los ases y semises a nombre de los césares Nerón y Druso como quinquenales;<sup>4046</sup> y en los ases, semises y cuadrantes suscritos por Cayo César también como quinquenal podemos encontrarlos *IN V(rbe) I(ulia) N(oua)*

---

<sup>4037</sup> RPC<sup>I</sup> 47-49.

<sup>4038</sup> RPC<sup>I</sup> 41.

<sup>4039</sup> RPC<sup>I</sup> 42-43.

<sup>4040</sup> RPC<sup>I</sup> 45-46.

<sup>4041</sup> RPC<sup>I</sup> 194-195.

<sup>4042</sup> RPC<sup>I</sup> 196-197.

<sup>4043</sup> RPC<sup>I</sup> 198-199.

<sup>4044</sup> RPC<sup>I</sup> 137.

<sup>4045</sup> RPC<sup>I</sup> 137-140.

<sup>4046</sup> RPC<sup>I</sup> 179-180.

*K(arthagine)* o *C(olonia) V(rbs) I(ulia) N(oua) K(arthago)*.<sup>4047</sup> Asimismo, tenemos que llamar la atención sobre las semejanzas que ofrecen la emisión ilicitana de *T Coelius Proculus* y *M. Aemilius Severus*, con la de los césares Nerón y Druso de *Carthago Noua*, lo que ha llevado a plantear a María del Mar Llorens la intervención en ambas de un mismo taller itinerante,<sup>4048</sup> lo que puede estar relacionado con la figuración de los respectivos acrónimos en las mismas.

Por su parte, en las dos emisiones tiberianas de *Celsa* ya no se utilizó el acrónimo, en la de los *duumviri Bagg. Front.* y *Cn Bucco* figura C V I CEL,<sup>4049</sup> y en la de los ediles *Vetilio Buccone* y *C. Fufio* simplemente CELSA en el centro del campo de junto a la abreviatura AED.<sup>4050</sup> Comportamiento contrario fue, en cambio, el de *Calagurris*, pues si dubitativo en el uso del acrónimo se mostró el municipio con Augusto en sus tres emisiones tiberianas resultó la única referencia toponímica utilizada bajo la fórmula *M(unicipium) C(alagurris) I(ulia)*. Así lo atestiguan los ases de los *duumviri L. Ful Sparso* y *L. Saturnino*;<sup>4051</sup> los ases y semises de sus homólogos *C. Celere* y *C. Recto*<sup>4052</sup> y las mitades de la emisión intermedia que media entre las citadas, la de los ediles *L. Vale Flavio* y *T. Val. Merula*, con la salvedad de que el acrónimo se volvió a colocar en los anversos<sup>4053</sup> como había sido lo frecuente en el taller hasta las emisiones posteriores al 2 a.C.

## 9.6. Evolución del acrónimo en el reinado de Calígula

Durante el reinado de Calígula, únicamente los talleres de *Caesar Augusta* y *Carthago Noua* continuaron emitiendo con sus característicos acrónimos. Otras cecas que lo habían hecho con anterioridad, como *Celsa*, *Tarraco*, *Ilici*, *Calagurris* o *Augusta Emerita* estaban ya inactivas para entonces. La tendencia general de ambas cecas puede considerarse en línea continuista con la marcada por la amonedación tiberiana. En *Caesar Augusta*, que ya no acuñó divisores en todo el reinado, el tipo acrónimo siguió figurando en los nominales o como complemento de diversas escenas en el reverso o

---

<sup>4047</sup> RPC<sup>I</sup> 182-184.

<sup>4048</sup> Llorens 1994, 74.

<sup>4049</sup> RPC<sup>I</sup> 279.

<sup>4050</sup> RPC<sup>I</sup> 280.

<sup>4051</sup> RPC<sup>I</sup> 448.

<sup>4052</sup> RPC<sup>I</sup> 450-451.

<sup>4053</sup> RPC<sup>I</sup> 449.

como tipo propio de estos desde la primera emisión, del 37-38 d.C., suscrita por los *duumviri* Liciniano y Germano, cuando nos encontramos en este último supuesto unos hipotéticos dupondios de oricalco.<sup>4054</sup> (Fig. 373).



Fig. 373. Dupondio acuñado en *Caesar Augusta* a nombre de Liciniano y Germano, en el 37-38 d.C. con el acrónimo C C A en el reverso. RPC<sup>I</sup> 370. MZ. Inv. n.º. 8209.

(Domínguez y Aguilera 2011-2012, 74, n.º 35).

En la emisión que sus homólogos *Scipione* y *Montano* batieron en la siguiente anualidad, el tipo acrónimo figura solo en el reverso de unos posibles sestercios<sup>4055</sup> y en el de los hipotéticos dupondios que la colonia dedicó a Germánico y Agripina la Mayor,<sup>4056</sup> siendo más difícil de determinar la autenticidad de unos ases que supuestamente lucen en el reverso la cabeza de Calígula laureada a derecha junto a la leyenda GERMANICVS CAESAR TI AVG F DIVI AVG N y, en el reverso, el acrónimo abarcado todo el campo monetar rodeado por la leyenda SCIPIONE ET MONTANO II VIRI. Esta unidad ya fue descartada por Walter Trillmich<sup>4057</sup> así como en el *Roman Provincial Coinage*<sup>4058</sup> aunque M.<sup>a</sup> Paz García-Bellido y Cruces Blázquez sí la recogen en el *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos* a la espera de confirmación.<sup>4059</sup> La última emisión del 39 d.C., que documentan a *Titullo* y *Montano* como *duumviri*, reservaron a los dupondios el acrónimo en conexión con Germánico y Agripina la Mayor, en línea continuista con la emisión anterior.<sup>4060</sup> En *Carthago Noua*,

<sup>4054</sup> RPC<sup>I</sup> 370.

<sup>4055</sup> RPC<sup>I</sup> 373

<sup>4056</sup> RPC<sup>I</sup> 377 y 380.

<sup>4057</sup> Trillmich 1973, 164, n.º 105.

<sup>4058</sup> RPC<sup>I</sup> p. 119.

<sup>4059</sup> García-Bellido y Blázquez 2001, vol. II, 81, n.º 61.

<sup>4060</sup> RPC<sup>I</sup> 384 y 385.

la última emisión ciudadana fue la de *Cn Atellius Flaccus* y *Cn. Pompeius Flaccus*, en la que el nombre de la ciudad aparece como *V(rbs) I(ulia) N(oua) C(arthago)*.<sup>4061</sup>

De todo lo dicho, y a modo de recapitulación, podemos confirmar que el uso de acrónimos fue más importante en las colonias de la Tarraconense que en las restantes cecas hispanas, pudiendo actuar bien como complemento a las imágenes cívicas localizadas en los reversos y, en menor medida, junto a los retratos de los anversos, o como un tipo cívico más con entidad propia. Ambas modalidades se documentan para distintos momentos históricos en *Caesar Augusta*, cuya evolución corrió paralela en este tema a la de Táraco como hemos demostrado, destinando la mención a divisores con Augusto y a múltiplos con Tiberio, lo que supone en principio una nueva consideración del epígrafe.

Aunque la primera ceca hispana en utilizar un acrónimo fue Lépidia, el nacimiento del acrónimo cesaraugustano se produjo hacia el año 7 d.C. en la emisión de Germánico, desempeñando ese doble papel que comentamos y que, desde entonces, se perpetuó en todas las emisiones hasta el cierre del taller. Pero una nueva emisión de tintes fundacionales, la del 31-32 d.C., supuso la revaloración de la fórmula sobre los reversos de valores de dupondios, abriéndose así una nueva etapa de transición en la que, en las últimas emisiones de Tiberio, estuvo acaparada por el acrónimo como emblema cívico autónomo en una función que se prolongó también para las tres emisiones de Calígula.

---

<sup>4061</sup> RPC<sup>I</sup> 185-186.

## 10. CONCLUSIONES

En 1871, Antonio Delgado editó el tomo primero del *Nuevo método de clasificación de las monedas autónomas de España* con unos prolegómenos destinados a dar cuenta de la metodología de trabajo, su concepto de la moneda y la utilidad de su estudio para el conocimiento de la Historia. No puedo renunciar a dejar constancia aquí de parte de estas palabras pues, a pesar de haber sido redactadas hace 144 años, han estado muy presentes en el enfoque hemos querido imprimir a nuestra tesis sobre la moneda cesaraugustana:

"Más tarde las piezas de metal ordinariamente destinadas a las relaciones comerciales recibieron otros destinos, viniendo a ser monumentos, a los cuales se ha dado el nombre de medallas y que son una de las invenciones que más han contribuido a la civilización de los pueblos. Inmensa fue indudablemente la cantidad de monedas que se acuñaron en lo antiguo, y suministra su examen nociones muy interesantes bajo diferentes aspectos, siendo tanto más preciosas, cuanto que fueron fabricadas en tiempos y lugares que no se pueden conocer de otro modo más que por las deducciones y estudio de la ciencia numismática. Su importancia crece más, si se atiende a cualquiera de los aspectos bajo los cuales pueden considerarse la moneda y a su íntima relación con los diferentes ramos de la actividad y de los conocimientos humanos. La historia se esclarece y comprueba por las numerosas series de soberanos y emperadores cuyos nombres nos han transmitido las monedas: se adquieren nociones muy exactas del estado político de los diferentes distritos; se conocen antiguas ciudades, y se determina la época de los acontecimientos y sus relaciones con otros".<sup>4062</sup>

En efecto, la moneda cumple ante todo una función económica, pero sus mismas características materiales y su movilidad le llevaron a desempeñar otros cometidos en el plano ideológico. Es aquí donde la imagen monetar, con sus correspondientes códigos iconográficos queda ligada al poder político, religioso, económico y cultural que la generó y su presencia, presidiendo un documento público y, lo que es más importante, un documento de naturaleza oficial, posibilita el acceso parcial al conocimiento de los rasgos sociales y culturales, en última instancia, de la base identitaria de una comunidad en un momento concreto que, evidentemente, tiene que ser estudiada en paralelo con las fuentes literarias, epigráficas y arqueológicas. Esa comunidad ha sido para nosotros *Caesar Augusta*, y su momento histórico el de los reinados de Augusto, Tiberio y

---

<sup>4062</sup> Delgado 1871, t. I, II.

Calígula. ¡Qué gran valor tiene esta continuidad en el tiempo de sus acuñaciones como testimonio histórico de su génesis fundacional y del proceso de cimentación de la identidad colectiva de los cesaraugustanos en torno a unos símbolos comunes y de manera paralela a cuando se estaba construyendo también físicamente la naciente colonia, hecho que tan a menudo se olvida!

Pero ¿quiénes eran esos primeros cesaraugustanos, generadores de identidades comunes y a su vez receptores de consignas cívicas? Sobre esta materia, la moneda emitida nos transmite con claridad que la colonia, ante todo, fue el resultado de un plan de Estado, el fruto fecundo de un proceso colonizador provincial que sentó sus raíces en la política de Julio César pero que fue materializada en buena parte por Augusto, entre otras razones para dar solución a la problemática del asentamiento del excedente militar y que vino a transformar con radicalidad el panorama social y cultural dominante hasta entonces. Los modelos de este proceso, sin embargo, no se demostraron uniformes, puesto que se crearon colonias en nuevos enclaves, otras sobre *oppida* indígenas o en campamentos legionarios, a la par que se potenciaron antiguos núcleos urbanos mediante el modelo del *municipium*.

La segunda vía es la que caracteriza a nuestra fundación y, por ello, queda justificada en este estudio la inclusión del capítulo dedicado a *Salduie*. No es una razón de peso menor el testimonio de Estrabón que nos dibuja una ciudad en su papel de *synokisméne polis* e incide en el carácter mixto de su población: por un lado la de los colonos deducidos de las tres legiones fundadoras, por otro la antigua élite indígena, quizá con derechos ciudadanos, pero con buena parte del sustrato poblacional anterior asimilado bajo la condición jurídica especial de *incolae*, que aun sin gozar de derechos pudo estar más o menos integrado al cuerpo social por filiación. El origen de *Salduie* es impreciso, por lo que nos hemos ocupado tanto de las corrientes historiográficas que afectaron a su adscripción a la Edetania referida por Ptolomeo, a la Sedetania según G. Fatás en la línea marcada años antes por P. Beltrán, como a su localización en el solar zaragozano o en enclaves próximos hasta que la arqueología determinó su existencia en la zona noreste del asentamiento romano, en lo que fue su *regio antica citrata sinistrata*, de unas 10 ha, extensión que junto al hecho de haber sido un centro emisor de bronce permiten adscribirla dentro del grupo de ciudades medias del valle del Ebro. También gozó de un elevado grado de romanización cultural, documentado por la

investigación arqueológica en los ámbitos de la edificación privada y pública, y política a juzgar los testimonios epigráficos.

Sobre este asunto, recientes propuestas la suponen un enclave peregrino, con toda probabilidad estipendiario, pero receptor de los estímulos culturales y urbanísticos emanados desde *Graccurris*, *Cascantum*, *Osicerda*, *Leonica* y *Lepida*. Otras no descartan que estuviéramos ante una fundación "a la romana" de finales del siglo II o inicios del I a.C. aunque con una base poblacional indígena, momento en el que comenzó a distinguirse entre los enclaves sedetanos con la apertura de un taller propio y por su configuración como centro de reclutamiento que geográficamente, no lo olvidemos, se encontraba entre los iberos, celtíberos y vascones. No todos los investigadores, entre los que nos encontramos, asienten en estos términos al considerarlos como un anticipo histórico del papel rector, tanto político como administrativo, que solo más tarde desempeñó *Caesar Augusta*. Los argumentos numismáticos creemos que tampoco ayudan a sustentar la pretendida capitalidad de la región con un taller poco productivo que ni siquiera llegó a acuñar plata. Su emisión de bronce, sin descartarse ciertas y específicas necesidades ligadas al desarrollo económico y de su vida urbana, pudo venir motivada por otras razones que encajan mejor con el exiguo volumen de riqueza acuñado, quizá de naturaleza propagandística o de prestigio en relación al papel ideológico desempeñado por la moneda.

En lo que respecta a la iconografía, hemos señalado su similitud con la de otros talleres ibéricos y celtibéricos y de forma particular con los sedetanos. Las dos posturas dominantes en la actualidad que determinan el enfoque desde el que debe ser interpretado su compendio de imágenes son las de M.<sup>a</sup> P. García-Bellido, que explica la uniformidad tipológica, iconográfica y lingüística que afectó a las cecas de la Citerior como el fruto de una imposición de Roma y, por otra, la de M. Almagro-Gorbea, que se inclina por la representación indígena de *Melkart/Herakles* evolucionado a la del héroe fundador o protector de un linaje y/o de la ciudad. Por nuestra parte, nos hemos posicionado en todo momento a favor de la adscripción de las imágenes dentro del contexto mitográfico indígena como imagen de las élites ecuestres en torno al *heros equitans*, héroe fundador, guerrero y defensor de la ciudad y de su comunidad, aunque si como supone M. Almagro-Gorbea, la cabeza del anverso y el jinete del reverso terminaron por identificarse con el dux del ejército en su papel de *heros* divinizado, una

parte de este mensaje pudo quedar también afirmado en las primeras acuñaciones de la colonia a ojos de los autóctonos, si bien con imágenes nuevas, fruto de una ideología cívica renovada y a instancias de nuevas élites urbanas que presentaron a Augusto como el fundador, un mensaje apropiado para los *coloni* pero que, como justificamos, tampoco debió resultar ajeno para las élites indígenas y el resto de población nativa, ahora convertida en *incolae* de *Caesar Augusta*.

Podemos decir que el mismo Augusto presenta a *Caesar Augusta* como uno de sus logros personales. Se trata de una de esas colonias de soldados que se encuentra detrás de su *Res Gestae* establecidas en África, Sicilia, Macedonia, ambas Hispanias, Acaya, Siria, Galia Narbonense y Pisidia, consecuencia directa de la *pax augusta* porque, en lo que al suelo peninsular se refiere, tras el final del conflicto cántabro surgió la imperante necesidad de la desmovilización de veteranos y, con ella, la puesta en marcha de fundaciones urbanas y asignaciones agrarias para recompensar a los veteranos, pero todo ello bajo un plan basado en la municipalización y todo lo que esta conllevaba como garante de la continuidad de la ansiada paz alcanzada. El carácter militar de la colonia se hizo presente a partir de la tercera emisión cívica emitida entre el 15-13 a.C. y antes del 9 a.C. mediante la figuración del *uexillum*. La mención expresa a los cuerpos militares tardó, en cambio, algo más en llegar. La IV *Macedonica*, la VI *Victrix* y la X *Gemina* aparecen relacionadas en el 4-3 a.C., sobre los dupondios producidos bajo la autoridad de *Cn. Domitius Ampianus* y *C. Veturius Lancianus* junto al *uexillum* entre estandartes radiados, una composición que el taller reservó para ilustrar valores de múltiplos y en emisiones especiales, conmemorativas de su fundación, como la firmada por Germánico siendo duunviro honorífico en una fecha cercana al 7 d.C. y, ya con Tiberio, en dupondios de la emisión que *M. Cato* y *L. Vettiacus* costearon en el 31-32 d.C.

El indudable interés que *Caesar Augusta* tuvo por su génesis fundacional, de manera intensa en las emisiones que se batieron con anterioridad al cambio de era, ha obligado a detenernos en las distintas propuestas historiográficas en relación a su fecha de creación. Somos conscientes que la mayoría de los autores consideran la fecha del 15-14 a.C., en el marco del tercer y último viaje de Augusto a Galia e Hispania, como la más apropiada para situar la fundación, apoyándose en las alusiones que sobre la estancia del emperador y el proceso jurídico de numerosas comunidades cívicas a ella



ligado refiere Dión Casio; junto a otros argumentos de base arqueológica y toponímica. A priori, este contexto parece como el más apropiado para situar la fundación, pero a falta de epígrafes, de una ley municipal o de cualquier otra fuente oficial que determine con exactitud este momento, solo podemos recurrir a la moneda como fuente más próxima al hecho y, en este sentido, aunque generalmente o se ha omitido, o no se le ha dado el valor que merece, lo cierto es que la concepción que los cesaraugustanos del 37-38 d.C. tenían de su historia dista de una fundación enmarcada en el contexto que estamos describiendo.

Por esta razón, he querido proporcionar dar un nuevo enfoque de análisis a los ases del 38-39 y 39 d.C. que relacionan a Agripa con la escena ritual de la yunta, porque esta combinación no es consecuencia de una casualidad, de una relación caprichosa, de una unión carente de razones o de una emulación local como resultado de la exaltación familiar de Calígula que estaban propiciando entonces los centros monetales estatales y que por cuestiones de legitimización dinástica también incluyeron al abuelo del emperador. Vayamos todavía más lejos. *Caesar Augusta* fue la única ceca provincial en retomar la imagen de Agripa en el monetario de Calígula mientras que los ases de la ceca oficial ofrecían su busto coronado por la *rostrata* y vinculada a Neptuno, una divinidad que el taller cambió en los reversos a favor de la yunta fundacional. ¿Por qué esta imagen? ¿Por qué no el acrónimo de la ceca que sí utilizó en otros valores de estas mismas emisiones en relación a Germánico o Agripina la Mayor? ¿Por qué Agripa fue el único miembro de todos los de la *domus* que se relacionó con ella? He aquí la adecuación al contexto local. La élite cesaraugustana no se resignó a recordar al lugarteniente de Augusto por sus victorias navales sobre las que descansaba buena parte del diseño ideológico del Principado como en los ases imperiales, sino a celebrarlo en otro papel muy distinto, pero más importante para la ciudad, en una función que solo junto a la yunta ritual cobraba sentido para los usuarios de esas monedas, y esa no pudo ser otra que la de ser su *conditor coloniae*, en relación con la relectura de la inscripción CIL II 255\* que retoma su figura como *adiutor imperii* de Augusto.

Otros argumentos que posibilitan contextualizar la fundación tras el conflicto cántabro son los paralelos iconográficos entre la moneda de *Caesar Augusta* y los áureos y denarios imperiales atribuidos a la misma desde L. Laffranchi y que fueron acuñados entre el 19-18 a.C. por la temática escogida: la recuperación de los estandartes

militares entre el 20 y el 19 a.C. La importancia de esta victoria sobre los partos, más diplomática que militar, descansaba en el valor religioso de los *signa militaria*, pero no puede descartarse que su presencia en la moneda imperial contribuyera junto a otras circunstancias a que esta temática, convenientemente redefinida al contexto local, fuera objeto de especial atención en las posteriores emisiones ciudadanas.

Si bien es cierto que no todos los autores están de acuerdo en esta atribución que defendemos, últimamente los argumentos en contra, en especial los de M.<sup>a</sup> P. García Bellido para hacerlos proceder, primero de *Calagurris*, y más tarde de *Celsa*, descansan en esencia en el hecho de que *Caesar Augusta* no estuviera fundada por entonces, junto a otros como la tradición de esta última colonia como ceca militar con Sexto Pompeyo, la existencia en ella de un taller local activo, su ubicación estratégica o su dotación de infraestructuras. Omite, en cambio, los paralelos numismáticos e históricos que sobre este mismo asunto nos ofrece con seguridad la fundación de *Augusta Emerita*, colonia militar que recién creada -poco más que planificada- sin taller monetario previo y con una nula tradición de ceca militar a sus espaldas fue capaz de emitir numerario imperial. Así pues, y tras el exhaustivo repaso del debate historiográfico al respecto, nos detenemos en el hallazgo en Zaragoza del primero y único áureo de Augusto en contexto stratigráfico, pues enriquece de manera notable el debate sobre la posibilidad de que *Caesar Augusta* fuera elegida por Agripa para emitir moneda imperial con la que poner en circulación el suficiente nivel de riqueza como para licenciar a los veteranos, pagar sus salarios, ejecutar obras de ingeniería viaria y trasladar nuevos contingentes de tropas hacia el limes germánico.

Estos son los razonamientos que nos han llevado a argumentar el 18 a.C. como año de creación de la colonia, una cronología que, a su vez, justifica la iconografía desplegada en dos emisiones que, aunque de claro cariz fundacional, no había podido ser justificada satisfactoriamente hasta el presente. Tras las primeras emisiones de la etapa augustea, solo la batida en el 31-32 d.C. abogó de manera decidida por la exaltación de la génesis colonial años después de que la temática hubiera aparecido por última vez en la serie de la que Germánico, en calidad de duunviro honorífico. De esta se tomó el emblemático *uexillum* entre *pharelae* radiados con las menciones epigráficas a los cuerpos militares para ilustrar series de dupondios, pero también reapareció la escena ritual después de años de abandono, al igual que la corona cívica característica

de la amonedación augustea pero arrinconada en la de Tiberio con objeto de enmarcar, y con ello dignificar, el acrónimo colonial que había nacido durante la magistratura de Germánico.

Son claros guiños al pasado que aunque convivieron dentro de la emisión con otros modelos iconográficos en los que creemos ver la manifestación de lealtad filial a Tiberio tras atajar la conjuración de Sejano, obedecieron a unas celebraciones festivas que hemos identificado con el cincuentenario de la fundación, pasadas las cuales la mayor parte de estos emblemas volvieron a ser olvidados. Pero teniendo en cuenta las dependencias señaladas entre esta emisión y la de Germánico, así como su similar iconografía, resulta apropiado inferir que fueron análogas circunstancias históricas las que concurrieron en la elección de los tipos. J. F. Rodríguez Neila ha insistido en que una fundación coincidía en una fecha digna de ser celebrada como lo era el *dies natalis urbis Romae*, en posible asociación al culto del *genius* y que también pudo encabezar los *fasti* municipales. ¿Por qué no pudo aceptar Germánico el duunvirato con el que honrar a los cesaraugustanos en las efemérides de su 25 aniversario? La fecha que proponemos, próxima al año 7 d.C., concuerda con la de nuestra hipótesis de fundación, con la cronología segura de la emitida por *M. Cato* y *L. Vettiacus* y con el perfil biográfico de Germánico, adoptado ya por Tiberio y ejerciendo en el mismo año 7 d.C. la cuestura cinco años antes de los prescrito por las leyes. Nuevas referencias al pasado que identificamos tanto en la tipología retratística utilizada, emparentada con las primeras emisiones cívicas, como en las mismas leyendas empleadas: AVGVSTVS o AVGVSTO DIVI F, idénticas a las labradas en los comienzos de su actividad pero que ahora se incorporaban en un contexto en el que resultaban anticuadas y en desuso, a favor de otros letreros más en boga que se hicieron eco de Augusto como *pater patriae* pero que no tenemos en nuestro taller, quizá porque el uso de estas tipologías y formulaciones le permitieron remontarse a los orígenes que pretendió festejar.

En contra de estas afirmaciones puede argumentarse que las primeras emisiones provinciales no representaran el papel fundador de Agripa, figura que además estaba siendo objeto de atención desde los centros estatales y otros talleres como resultado de su protagonismo en el organigrama político del Principado. Pero creemos que el contexto no invitaba a este proceder. Agripa fundó *Caesar Augusta* pero en nombre de Augusto y, además, algunas de estas emisiones pudieron ponerse en circulación en el

marco de la estancia de Augusto en Hispania, mientras que la mayoría se labraron con posterioridad al 12 a.C., muerto ya el yerno de Augusto. Por otro parte, y en relación a este mismo tema, tampoco vemos contradictorio que Germánico ostentara una magistratura local coincidiendo con el 25 aniversario de la fundación y, sin embargo, no se documente ninguna para el cincuentenario. Si este, como creemos, aconteció entre el 31-32 d.C., los hechos no eran propicios para que esto sucediese, con Tiberio en Rodas, los miembros de la familia de Germánico muertos o exiliados y Cayo César y Tiberio Gemello de muy corta edad.

La obra civilizadora de Roma y Augusto se asentaba así en las orillas del Ebro, el *genitor urbis* de nuestra colonia, y con un impacto toponímico de no poca trascendencia para una región acostumbrada a albergar enclaves que recordaban a importantes *summi uiri* republicanos. Las connotaciones políticas del nombre elegido: *Caesar Augusta*, la única ciudad en ostentar la identidad completa de Augusto a excepción de su *praenomen*, son a todas luces incuestionables. Así pues, un día de presagios favorables, Agripa trazó con la reja del arado el nuevo recinto de la colonia mientras un equipo de agrimensores concibió su plano, diseñó sus infraestructuras y señaló las tierras en parcelarios siguiendo de forma paralela el curso fluvial del Ebro aguas arriba y en unidad con la ciudad, como muestra de la consideración de la *urbs* y su *territorium* como una misma realidad cosmológica. El *agro cesaraugustano*, con una importante presencia de *pagi* como documenta el Bronce de Agón, en época de Adriano, ocupó unos 70 km de tierra irrigada en la ribera derecha del Ebro, buena parte absorbida de los asentamientos indígenas vecinos aunque desconocemos si esta operación se llevó a efecto mediante la confiscación o expropiación a sus antiguos propietarios a cambio de una compensación económica a la luz de las palabras de Augusto, que reconoció el desembolso de 260 millones de sestercios para adquirir tierras en las provincias que fueron repartidas entre los colonos.

Concluidas las ceremonias rituales y las operaciones de asignación de lotes de tierra y planificación urbana, los *uexilla* de la IV *Macedonica*, la VI *Victrix* y la X *Gemina* se alzaron hacia los cielos abriendo el paso de los colonos hacia su nuevo hogar, la floreciente *Caesar Augusta* referida por Pomponio Mela. La colonia estaba creada, pero otra cosa distinta era conformar su conjunto monumental según lo planificado en lo que, sin duda, fue un largo proceso que corrió paralelo al de la puesta

en marcha de sus acuñaciones, parte de las cuales se hicieron eco de los logros edilicios y de lo que estos suponían desde el punto de vista ideológico. A menudo perdemos el referente de que detrás de esas imágenes como emblemas ciudadanos se encontraba una colonia literalmente en construcción, como en construcción estaba también su identidad. Ambas realidades convergen en la moneda, una no puede entenderse sin la otra y ambas derivan de unos mismos impulsos y necesidades pues, no en vano, si la arqueología indica un periodo de desarrollo urbanístico bajo el gobierno de Tiberio, la moneda refiere para el mismo una buena parte de los valores políticos, religiosos e ideológicos que lo motivaron.

Posiblemente concebida así desde sus orígenes, la colonia estaba delimitada por un perímetro amurallado conformando una planta de aproximadamente 44 ha en forma de rectángulo con tres de sus esquinas en chaflán y con el muro del lado del río Ebro menos grueso. Era la expresión visible de su *dignitas*, elemento de prestigio donado a la ciudad por Agripa en nombre de Augusto que la inscripción CIL II 255\* conmemora con carácter póstumo el año 2 a.C. El puente-acueducto sobre el Ebro, alineado con la salida del *cardo maximus* y trazado perpendicularmente al *decumanus maximus*, documenta a Marco Julio Antoniano, único edil conocido y a una serie de siervos y esclavos que participaron en su edificación concebida como nudo central de toda la red viaria del cuadrante nororiental peninsular. El foro, centro de las actividades políticas, religiosas, económicas y culturales quedó fijado en la *regio postica ultrata destrata*, cercana al Ebro y al puerto fluvial y a los embarcaderos que allí existieron, próximo también al puente como uno de los accesos principales y flanqueado en uno de sus lados por el *cardo maximus*. Esta situación no coincidente con la intersección teórica de los dos ejes viarios -lugar donde otros ubican un hipotético *forum Conuentus*- se explica por la función mercantil del espacio y en cuya construcción participaron miembros de la VI *Victrix* y la X *Gemina*, aunque los problemas de mantenimiento y sus modestas dimensiones llevaron a su transformación entre los años 10 y el 20 d.C., dando lugar al foro de Tiberio. Aquí, como espacio público privilegiado de la representación del poder se levantaron templos y grupos escultóricos que fueron reflejados en las monedas.

Por otra parte, la navegabilidad del Ebro convirtió a la colonia en el centro redistribuidor de mercancías y junto al foro, cerrando su ángulo nororiental, se edificó un puerto fluvial en el que participaron como mano de obra miembros de las legiones X

Gémina y la VI *Victrix*. De nuevo, las *munitiones* de los militares se demuestran fundamentales tanto en la construcción de las infraestructuras ciudadanas como en la reestructuración de la red viaria en el tercio norte de la Península, y así lo confirman los miliarios. El teatro quedó reservado al espacio de cuatro manzanas de la *regio antica dextrata*, aunque no se inició su construcción hasta el 20-37 d.C. bajo el modelo del Teatro Marcelo de Roma y con una ornamentación estatuaria acorde al uso de este tipo de edificios según los restos escultóricos en él aparecidos, adscritos al panteón romano y a la familia imperial. Entre este y el foro se ubicó un monumental complejo público termal, y en el flanco oriental la necrópolis primitiva de la colonia, en las proximidades de la vía a *Celsa*. En el lado contrario, una segunda necrópolis a la salida de la Puerta de Toledo y en la calzada que se dirigía hacia *Asturica Augusta*.

La creación de *Caesar Augusta*, por lo tanto, implicó desde sus comienzos la puesta en marcha de una cuidada organización política, religiosa y social. Sus primeros magistrados y sacerdotes debieron ser los antiguos mandos militares de las unidades legionarias, y aunque también hemos referido la opinión de otros autores que manejan que la pérdida de determinados derechos que comportaba el ejercicio de magistraturas pudo limitarles su deseo de participar de manera activa en la vida pública, la iconografía monetaria supone un buen argumento para justificar la integración de los veteranos en los grupos dirigentes de la ciudad. El edil *Marcus Iulius Antonianus* era de procedencia itálica, con un *nomen* poco frecuente en el convento cesaraugustano y responsable del mantenimiento del orden público o de la política urbanística. Pero los magistrados colegiados y anuales más importantes fueron los *duumviri iure dicundo* que, junto al *ordo*, estuvieron al frente de la administración. Cada quinquenio se ocupaban además del censo local, recibiendo el nombre de *duumviri quinquennales* pero cuya magistratura no se ha constatado aquí, aunque sí la de un *praefectus pro duumviro*.

Sobre ellos recayó también la responsabilidad de las acuñaciones locales dado el escaso volumen de riqueza emitido -incluido nuestro taller, el más productivo de Hispania, lo que ha hecho plantearnos la existencia de un edificio como ceca permanente- hizo innecesaria la creación de una magistratura específica. Más complicado es, en cambio, determinar el grado de implicación de la magistratura en el fenómeno emisor. La rúbrica del colegio de magistrados en las emisiones no tuvo porque ser el resultado de un control directo sobre las mismas al poder concurrir

también la necesidad de sancionar legalmente la moneda; aportar un carácter epónimo o publicitar la identidad de quienes las pagaron *sua pecunia*, caso este último que se ha vinculado en aquellas que presentan los nombres en ablativo. Por el contrario, la nómina de magistrados sí confirma la fragmentación del poder local, dado que solo en dos ocasiones se constata con certeza la repetición en el cargo, así como unos gentilicios muy poco comunes como *Aebutius*, *Alliarius*, *Alsanus*, *Aufidius*, *Ceruius*, *Fadius*, *Kanininus* o *Lutatius*. Otros, como *Verrius*, *Vetiacus*, *Veturius* u *Ofillius* presentan un aspecto arcaico, origen itálico o provincial romanizado con una importante difusión en el siglo I y algunos otros sí pueden relacionarse con destacadas familias, como la de los *Aufidii*, con miembros en *Celsa*; la de los *Caecilii*, una de las más notables asentada en *Turiaso* y *Lepida*; la *gens Domitia* también en *Celsa*; los *Fabii*, en *Calagurris* y, de manera especial, los *Valerios*, el *nomen* más frecuente en el convento cesaraugustano, radicada en *Bilbilis*, *Turiaso* y *Calagurris*, mientras que llama la atención la ausencia de los *Aemilii* cuando contamos con la pequeña *tabella* de mármol del siglo I d.C. Asimismo, el papel de *Caesar Augusta* como capital conventual le supuso convertirse en un referente para familias de rango decurional que, procedentes de localidades del convento, llegaron a ella como paso intermedio a sus carreras políticas o bien como el final de las mismas, actuando como agentes dinamizadores del proceso estos lazos familiares que comentamos.

Por otro lado, las inversiones económicas que tuvieron que ponerse en marcha para que la ciudad comenzase a funcionar con normalidad fueron con seguridad ingentes. Sin descartarse el peso en este proceso de conformación urbana del fenómeno del evergetismo particular, la implicación de los miembros de la *domus Augusta* en el mismo no debió de resultar menor. En tres ocasiones el *ordo Caesaraugustanum* ofreció el duunvirato a Germánico con Augusto, y a los césares Nerón, Druso y Cayo César con Tiberio. El ejercicio de esta magistratura honorífica supuso, entre otras implicaciones, la consolidación de las relaciones con la casa imperial y su posible participación en la monumentalización de la colonia donde fueron sustituidos en sus cargos por los respectivos *praefectus Caesaris*, que bien pudieron ser miembros de la aristocracia local propuestos por el *ordo*, sin excluirse que el afectado o el mismo emperador designaran quién había de sustituirles, caso que pudo ocurrir con el *praefectus Germanici*. De cualquier forma, en las tres emisiones documentadas acontecieron novedades

iconográficas y, junto a otras veintitrés más, conforman la producción monetaria de *Caesar Augusta*, la más rica de toda Hispania.

El proceso histórico que ha seguido el conocimiento de la ceca junto a las diversas corrientes historiográficas que lo sustentaron han sido objeto de especial atención, desde la luz del humanismo renacentista que ofreció la labor del arzobispo Antonio Agustín, pasando por la erudición de Lastanosa o de Rajas; la primera seriación sistemática de Heiss corrigiendo epígrafes y cronologías de la magna obra de Flórez; las propuestas cronológicas de Delgado; las descripciones de las series de Zóbel o Cohen; el encomiable trabajo de Vives desde la perspectiva de la moneda como un signo de valor; los intentos de Hill por regular cronológicamente la ordenación del monetario cesaraugustano, que también hicieron Gil Farrés con especial mención a la metalografía, y Beltrán Martínez, hasta concluir en los trabajos más recientes del *RPC* y el *Diccionario de Cecas y Pueblos Hispánicos*.

*Caesar Augusta* emitió sestercios, dupondios, ases, semises y cuadrantes con aleaciones de bronce, cobre y oricalco, valores los primeros que no están presentes en el reinado de Augusto ni los últimos en el de Calígula. La adecuación de las acuñaciones cívicas hispanas a la reforma monetaria de Augusto no fue homogénea, adoptándose tarde y no por todas las cecas con el preceptivo uso del oricalco hasta el reinado de Tiberio. La gama de denominaciones implantadas por Augusto, de las que *Caesar Augusta* se hizo eco, fueron útiles para las transacciones comerciales al por menor, a la par que el sestercio de bronce se usó para recompensar servicios en el ámbito fiscal o de las legiones, para librar grandes sumas, como elemento de prestigio en contexto diplomático y, en nuestra ceca, también con un valor conmemorativo. Y este fue el numerario que actuó como privilegiado soporte para en la difusión de los proyectos propagandísticos de la colonia circunscritos a la política e ideología imperial y que reforzaba el ejercicio de autojustificación de Augusto para su gobierno. Si bien buena parte de los autores coinciden en señalar la función propagandística de la moneda, no todos están de acuerdo en la eficacia real de la misma. Estudiosos como Sutherland, Bost, Wallace-Hadrill, Blázquez, Ramírez, Hekster, Castillo, Rodà o Mellado abogan por su consideración como el medio más eficaz de propaganda desde el periodo helenístico, hasta el punto de identificarla como uno de los pilares sobre los que descansó el aparato de propaganda del Principado, mientras que las posturas más



comedidas están representadas, entre otros, por Crawford o Jones, que tienden a minimizar su impacto real en la sociedad, o las intermedias enarboladas por F. Beltrán, que reconoce cierto interés de las imágenes monetales para los habitantes del centro emisor e, incluso, de enclaves vecinos, pero no una función propiamente propagandística, mucho menos para el caso de la moneda provincial.

En nuestra humilde opinión es difícil de justificar un impacto propagandístico de poco calado en el momento en el que el comportamiento de *Caesar Augusta* demuestra todo lo contrario. Desde los planteamientos de la semiología y los postulados de Jakobson y Halle, las imágenes labradas fueron el resultado de un proceso comunicativo intencionado conformado por un emisor, un receptor, un código, un canal y un contexto que llevaron a la producción de un mensaje para ser descodificado en relación al contexto que lo generó y, evidentemente, a la intencionalidad del emisor. El mensaje implícito en las acuñaciones estatales no solo no alcanzó a *Caesar Augusta*, sino que una parte sustancial del mismo fue asumido, adoptado, redefinido a los intereses locales y de nuevo propagado mediante sus acuñaciones demostrándose así la eficacia del canal de transmisión. ¿De qué otra forma puede entenderse que adoptara tipologías retratísticas, imágenes y leyendas presentes en el monetario salido de Roma y *Lugdunum*? ¿Por qué en unas ocasiones asumió unas tipologías y combinaciones sin apenas modificarlas pero en otras necesitó reelaborarlas? Es evidente que, en este último supuesto, la imagen era potencialmente útil para los intereses ciudadanos de *Caesar Augusta* pero no el mensaje original con el que estaba dotada. Era obligado despojarla de tal carga y proporcionarle una nueva acorde a la intención que se perseguía. Esta simple acción aclara que el mensaje en efecto llegaba al usuario.

En relación a esto último, no puede entenderse la personalidad de la colonia proyectada al exterior mediante el uso de la imagen sin tener presente su circulación monetaria por ser la que indica hasta dónde alcanzaron las monedas y su circuito. El destino inmediato fue la misma colonia, y la localización de los hallazgos habidos en su antiguo solar sigue el trazado del *kardo maximus* de oeste a este, concentrándose al noreste, en el sector que delimita el antiguo foro y el área comercial del embarcadero o puerto fluvial, y al suroeste en el teatro romano. Estos hallazgos ofrecen un alto porcentaje de representatividad en el cómputo global de los semises (42,86%), seguidos por los ases (39,29%) y, ya a mayor distancia, por los cuadrantes (10,71%) y por los

múltiplos (7,14%), pero la moneda local también se concentró en las zonas mineras del suroeste de la Península, y de manera especial en la costa mediterránea y en el cuadrante noroccidental y valle medio del Ebro debido al papel estimulador que sobre las mismas debieron ejercer las legiones acantonadas en el noroeste, como la IIII Macedónica en Herrera del Pisuerga y, fuera de Hispania, en Mauritania y en los campamentos renanos de Oberaden y *Nouaesium* que se ha relacionado con dos momentos de traslados de tropas hacia el 13-12 a.C. y el 2 d.C.

El carácter supraconventual de su difusión, la menor importancia de Táraco y los paralelos en el patrón circulatorio con *Augusta Emerita* han planteado que la colonia, al menos en cuanto a administración, acuñaciones y centro de redistribución comercial se refiere, ejerciera como la auténtica capital provincial, incluso que fuera la sede de los *procuratores Augusti* encargados del abastecimiento del ejército de la Citerior. Pero frente a esta visión funcional de la moneda de eminente uso militar, creemos más correcto entender su producción en el marco de los contextos locales y alentado por unas necesidades también locales y con motivaciones complementarias a las anteriores, como el beneficio que suponía la diferencia del metal acuñado y sin acuñar; el prestigio de contar con una moneda cívica propia; el evergetismo de los ciudadanos que con ocasión de acceder a una magistratura pudieron sufragar los costes de una emisión que les reportaba prestigio y ostensión de poder, o bien la celebración de un hecho relevante en emisiones conmemorativas.

La esencia de *Caesar Augusta* se reflejó en las leyendas que utilizó, fruto del fenómeno urbanizador y de la revolución cultural del momento. La introducción del retrato del emperador en casi todas las series junto a su titulatura conllevó a trasladar a los reversos la información más localista, comprobándose para las primeras una mayor variedad en el reinado de Augusto. En esta primera etapa evidenciamos una menor dependencia de la moneda imperial que la constatada para las imágenes, aunque las leyendas de la ceca tuvieron muy poca representatividad en contraste a las tomadas de Roma o *Lugdunum*. Este es el caso del rótulo AVGVSTVS DIVI F, que se encuentra en Roma en el 17 a.C., en *Lugdunum* en el 15 a.C., y con un horizonte cronológico de producción del Ebro en el 15/13 a.C. Solo se documenta en cecas de la Tarraconense, *Caesar Augusta* fue la que más lo utilizó y, posiblemente, la responsable de difundirlo a cecas vecinas. Con la variante AVGVSTO DIVI F la tenemos en los dupondios de la

magistratura de Germánico, particularidad de ofrenda que justifica nuestra hipótesis anterior sobre la emisión y, con mucha menor profusión, se recurrió a IMP AVGVSTVS, sin paralelos en las cecas oficiales pero grabado con carácter puntual en el monetario de *Iulia Pia Paterna* y en el de *Pella* o *Dium*, o a AVGVSTVS en los áureos y denarios imperiales atribuidos a *Caesar Augusta* pero de escasa proyección en Hispania, aunque fue en la zona occidental del Imperio donde más se usó.

Con Tiberio la titulación más usual fue, con diferencia, TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS o en la variante de AVGVSTI. La primera consta en *Lugdunum* en la anualidad del 14-15 d.C. y en Roma en la del 15-16 d.C., proyectándose de manera intensa en talleres tarraconenses, siendo de nuevo *Caesar Augusta* el que más se inclinó por ella. La segunda figura en piezas de *Commagene* del 19-20 d.C. y aunque su huella fue menor, nuestra ceca debió de ser la causante de difundirla a *Bilbilis* y *Ercauica*. Más abundante fue TI CAESAR AVGVSTVS aunque no contenga su filiación y no se documente en los talleres oficiales. De nuevo, el papel de la ciudad en su propagación fue relevante, pues se comprueba ante todo en su convento jurídico. Las restantes fueron de creación local, siendo las más completas aquellas que suministran cronologías absolutas y que quedaron reservadas para emisiones especiales y junto a imágenes no menos exclusivas. Para el gobierno de Calígula, todas las leyendas utilizadas por el taller se documentan solo aquí, aunque las preferencias se movieron en las líneas descritas para los dos reinados antecedentes, bien asumiendo los modelos imperiales, caso de las asociadas al divino Augusto, Agripina la Mayor y a Agripa, o creando fórmulas locales para Germánico o Calígula, al que se le destaca su condición de *impetator* y Padre de la Patria frente a la moneda estatal, que prefirió hacer lo mismo con el pontificado máximo o la tribunicia potestad.

Asimismo, el retrato imperial destinado al anverso fue el símbolo que mejor representa el homenaje político voluntario y lealtad profesada por la colonia hacia Augusto y sus sucesores. Los cuños locales fueron copiados de las emisiones imperiales con mayor dependencia que la demostrada para las leyendas, aunque las influencias llegaron de diversos centros, en determinados momentos históricos y casi siempre con bastantes años de retraso desde su primera puesta en circulación. En las emisiones augusteas la efigie de Augusto en tu tipología de "Prima Porta" fue el tipo dominante casi siempre laureado -a excepción de los cuadrantes por su combinación con la corona

cívica- y hacia la derecha, aunque a finales de su gobierno se estaba consolidando la contraria. Los modelos para las primeras emisiones se encuentran en áureos y denarios atribuidos a la colonia, hasta que en el 8-7 a.C. los influjos llegaron desde Roma con los áureos y denarios trabajados en el 13 a.C. por Cayo Mario Tromentina. Nuestra séptima emisión, de hacia el 2 a.C., reflejó el cambio estilístico que aconteció en la ceca de *Lugdunum* en el año 11 a.C., mientras que en la de Germánico se volvió a la tipología retratística primitiva y a las primeras leyendas utilizadas, lo que refuerza el valor conmemorativo fundacional que proponemos.

Tiberio fue representado como heredero en la última emisión de Augusto bajo el modelo "Florence-Ephesos-Munich" tomado de los áureos y denarios que la ceca de *Lugdunum* batió entre el 13-14 d.C., y ya como emperador figuró siempre laureado y con tendencia al perfil izquierdo constatada a finales del periodo anterior. La tipología retratística hasta la emisión del 31-32 fue la "Copenhagen 624", mientras que la influencia la ceca gala se dejó sentir en las emisiones locales hasta aproximadamente el 22-23 d.C., cuando la conocida emisión senatorial romana marcó un punto de inflexión en nuestra ceca, pues de ella adoptó buena parte de sus tipos. Como decimos, a partir de la emisión conmemorativa del cincuentenario de la fundación el retrato evolucionó al modelo "Second Princeps" en consonancia a lo que estaba sucediendo en Roma, ligado a la campaña propagandística protiberiana tras la muerte de Sejano y que además se encuentra entroncado con los primeros retratos de Calígula, de un aspecto alejado de los modelos oficiales pero enlazado con las últimas emisiones que *Caesar Augusta* acuñó con Tiberio. La modificación de este último retrato se produjo en el 38-39 d.C. perviviendo bajo el mismo modelo "Haupttypus" en la última emisión.

Hubo algunas excepciones en especial con Calígula. Las razones que llevaron a grabar los anversos con imágenes distintas al retrato del emperador radicarón en importantes acontecimientos locales bajo Augusto y Tiberio. Para el primero los casos se comprueban en las dos únicas emisiones que incorporaron múltiplos, y es en ellos donde se localizan estos tipos pertenecientes a la propaganda local fundacional junto a leyendas no menos particulares y en conexión a otros emblemas muy poco frecuentes. Con Tiberio se siguió la misma tendencia, y los casos aislados los encontramos en emisiones que se hicieron eco de celebraciones de la fundación o en aquellas otras que incluyeron puntualmente la representación de templos, quizá en conexión a su

inauguración y como prueba de un incipiente culto imperial como fenómeno de integración y cohesión política y religiosa. Con Calígula, el interés de la ciudad por asumir parte de la propaganda familiar que los talleres estatales estaban trabajando centrada en la *domus* de Germánico le llevaron a destinar parte de los anversos a los retratos del divino Augusto, Germánico, Agripina la Mayor y Agripa jerarquizándolos mediante el nominal al que quedaron asignados. Todos ellos fueron copiados de la moneda imperial: el del divino Augusto, de los ases de Roma del 34-37 d.C., y los de Agripa en la tipología "Vibo Valentia-Gabii" de la segunda época; el de Germánico tipo "Gabii", y el de Agripina tipo "Capitolio" del monetario romano contemporáneo.

El primer programa que *Caesar Augusta* puso en marcha, dominante hasta las emisiones de 4-3 a.C., fue el del prestigio que le confería su nacimiento mediante la figuración de la escena ritual y de los *signa militaria*. Como demostramos, las razones que explican su adopción residen tanto en la política de fundaciones militares augusteas, como por el uso del mito fundacional de Roma por el que Rómulo terminó por consagrarse en el *exemplum principis*. Los cesaraugustanos eran conocedores que en la fundación de su ciudad había operado tanto la voluntad humana como la divina. Su historia como cuerpo cívico comenzaba en un nacimiento sobre el que descansaba su orgullo ciudadano y su romanidad. Pero no se trataba de un nacer cualquiera, sino de alumbrar una parte de la misma Roma en suelo hispano a imagen de cómo se había verificado el de la capital del Imperio siglos atrás. Se tenía que reproducir la misma creación particular, prestigiosa y mítica con la que contaba el Estado, con la que había justificado su destino en la historia, para que ambas quedaran unidas en virtud de su nacimiento común. La yunta conducida por el sacerdote fue el emblema elegido para ello, como seña de identidad para aglutinar el orgullo ciudadano en conexión a Augusto, su fundador, pero también re-fundador del nuevo Estado. En dos ocasiones se llegaron a precisar aún más todos estos conceptos incorporando al retrato imperial los instrumentos sacerdotales del *lituus* y *simpulum* siguiendo el modelo de los áureos del 13 a.C. de Cayo Mario Tromentina, un *unicum* en el Imperio con evidentes connotaciones fundacionales porque, de la misma manera que con la imposición del nombre de *Augustus* el *princeps* quedó enlazado a Rómulo como *optimus augur*, el *lituus* incidía en este mismo mensaje mostrándonos un ritual guiado por los mismos augurios, por los mismos auspicios, por los mismos dioses que presidieron los gloriosos orígenes míticos del pueblo romano y que ahora, de nuevo, validaban tanto el momento

como la eficacia de tan importante acontecimiento público para *Caesar Augusta*, nacida bajo los mismos auspicios y rituales que la *Vrbs*.

En efecto, aunque las emisiones estatales nos ofrecen la escena de Augusto conduciendo la yunta, y fueron ellas las que terminaron por difundir el tipo a los talleres provinciales, fue en estos donde encontramos las primeras representaciones conocidas antes del advenimiento del Principado. Las modalidades fueron varias, unas cecas optaron por la representación canónica del rito mediante la yunta conducida por uno o dos sacerdotes, otras a través de yuntas guiadas por colonos y togados se inclinaron por el resultado de la ceremonia: la riqueza y prosperidad de la nueva fundación. Todos los emblemas, reservados casi siempre a los reversos, gozaron de mayor representatividad con Augusto pero decrecieron de forma considerable con sus sucesores, cuando la política fundacional también menguó. Hispania fue la provincia que acoge el mayor número de representaciones gracias a que *Caesar Augusta* fue la ceca que más la utilizó junto a *Augusta Emerita* y algunos talleres asiáticos y sirios, pero hemos podido comprobar en nuestro exhaustivo análisis que las imágenes de las yuntas fueron representativas de colonias augusteas, mientras que aquellas otras cuyos orígenes no estaban ligados a Augusto dejaron de utilizarlas.

El origen militar de los colonos de *Caesar Augusta* junto a los estandartes militares presentes en sus áureos y denarios imperiales fue determinante para que los *signa militaria* conformaran junto a la yunta el programa fundacional de exaltación local que ligaba a los soldados con su legión, seña de identidad de los ciudadanos. Junto a la escena ritual se incorporaron entre el 15-13 a.C. y antes del 9 a.C. en la tercera emisión ciudadana mediante la imagen del *uexillum* sobre *podium*, símbolo fundacional, venerado y protegido en algún templo, que había guiado a los colonos a su nuevo hogar. En todo el contexto provincial *Caesar Augusta* fue la única que lo adoptó, lo que unido a su insistencia por grabar la yunta corrobora su deseo no solo de proyectar su personalidad hacia al exterior, sino la de subrayar sus rasgos diferenciadores con respecto a otras comunidades, máxime teniendo en cuenta que la eclosión de los *signa* en las cecas provinciales fue muy importante en la etapa de Augusto, menos con sus sucesores, siendo Hispania la provincia donde se concentró el mayor número de representaciones aunque la mayoría dominadas por el *aquila legionaria* que la ceca no adoptó hasta bastante tiempo después. Asimismo, aunque se ha puesto en conexión a las

fundaciones augusteas de una misma *origo* y los tipos fundacionales de las yuntas y *signa militaria* con la política de promoción urbana de Augusto, y siendo cierto que esta realidad fue decisiva para la eclosión de ambos repertorios, hemos verificado que la norma general es que no se dieran de manera conjunta en las mismas cecas, por lo que debe al menos contemplarse que los emblemas militares no siempre son alusivos a deducciones militares.

Por otra parte, a la par que el *uexillum*, la corona cívica hizo su entrada en la ciudad, una imagen usada de manera indistinta tanto por colonias como municipios. En su difusión pudo jugar un importante papel el monetario imperial atribuido a la ceca conteniendo lemas laudatorios de las virtudes augusteas, entre ellos los honores recibidos en el año 27 a.C. que incluyeron la entrega de la corona cívica con la dedicatoria *ob ciuis seruatos*. La ceca, ya provincial, la vinculó en casi todos los casos al retrato desnudo de Augusto como muestra de la complementariedad de ambas caras, y su presencia fue el resultado del sentido homenaje político de la colonia hacia Augusto a la par que sirvió, en un primer momento, para ensalzar a los magistrados encargados de la supervisión, hecho que, sin embargo, no fue el más frecuente, pues la tendencia que demostraron las cecas hispanas fue la de circunscribir dentro de la corona la referencia toponímica. Esto solo se hizo en el taller a partir de la última emisión de Augusto, hacia el 13-14 d.C., beneficiando finalmente a la entidad emisora con un significado más sutil, ligando el fenómeno de la salvación colectiva de todo el conjunto de la colonia hacia la figura de su príncipe y fundador.

A partir del 4-3 a.C., a esta temática fundacional publicitada con los emblemas referidos se le sumó la propaganda dinástica. Ambas convivieron durante algún tiempo por medio de nuevas imágenes que, por lo general, no tuvieron demasiada proyección en la ceca, lo que justifica las circunstancias especiales que las generaron. Los centros estatales y un elevado número de talleres provinciales, en mayor índice los asiáticos seguidos por los hispanos, rememoraron la política dinástica del Principado que, con la adopción de Cayo y Lucio, fundamentaba su legitimidad en los lazos de sangre. Pero de nuevo *Caesar Augusta*, en su deseo de ofrecer una imagen genuina, recurrió a composiciones apartadas de los modelos más en boga. El primero fue la representación de un estatua que debió ser levantada en la ciudad, figurando a Augusto como *pontifex maximus* sobre pedestal haciendo entrega a Cayo del *simpulum* ante la presencia de su

hermano Lucio. La escena es reflejo de la concesión del pontificado a Cayo en el año 5 a.C. pero el hecho, interpretado en el ámbito local, supone la adhesión a la teología imperial, la manifestación pública de que solo bajo los Julios la paz de Augusto sería fecunda y duradera. Esta adhesión se demuestra también en la imagen del reverso de estos mismos dupondios: un *uexillum* sobre basa que aunque inspirado en el modelo ya descrito, incorporó las dos *phalerae* radiadas y los numerales de las legiones fundadoras en una composición singular, sin paralelos imperiales ni provinciales, que se vino a integrar en el elenco de *signa militaria* de la ceca.

Poco tiempo después, hacia el 2 a.C. y con posterioridad a la asunción de la *toga uirilis* por Lucio, se dedicó una nueva emisión a Augusto y sus herederos. La tipología elegida fue de éxito en cecas asiáticas pero no en hispanas a excepción de *Iulia Traducta*. Se trataba de la representación jerarquizada de ambos hermanos en los anversos de los valores que integran la emisión pero, tal y como hemos defendido, solo mediante menciones epigráficas y no por la representación de sus retratos como hicieron las restantes, marcando nuevamente diferencias. Tras años de inactividad, *Caesar Augusta* volvió a batir en el año 7 d.C., para la conmemoración de su 25 aniversario. De ella fue magistrado honorífico Germánico y la temática fundacional, por razones evidentes, estuvo presente. El *uexillum* entre estandartes y la yunta ritual quedaron destacados en los dupondios; los ases, en cambio, contuvieron una nueva imagen de origen cesaraugustano: el toro mitrado, mientras que surgía el acrónimo y se grababan leyendas en dativo como particularidad de ofrenda.

Con ella, sin embargo, la política de exaltación fundacional daba paso al diseño de un nuevo programa enfocado hacia la propaganda dinástica y el culto imperial. La política dinástica centrada en Tiberio como nuevo heredero fue también asumida por la ciudad y, a nivel general, su adopción por Augusto en el año 4 d.C. devino en una multiplicación de homenajes, aunque la política monetaria desarrollada fue de menor intensidad que con Cayo y Lucio, pues solo a partir del 10 d.C. comenzaron a emitirse piezas publicitando sus títulos, aclamaciones imperiales y las referencias a su poder tribunicio. Como ocurrió tiempo atrás con Cayo y Lucio, Hispania ocupó el segundo lugar en homenajes monetales a Tiberio, solo por detrás de África Proconsular y, de hecho, los talleres hispanos fueron los únicos que mantuvieron una cierta continuidad con la política precedente ya que casi todos los que incluyeron a los difuntos césares lo



hicieron bajo Tiberio. El influjo de las emisiones estatales en circulación fue determinante, y de ellas tomó *Caesar Augusta* su modelo, más en particular de los áureos y denarios que se trabajaron en *Lugdunum* entre el 13-14 d.C. Tiberio César, en efecto, aparece coronado por una láurea a imagen y semejanza de como figura el *princeps* en el otro lado de la moneda, claro signo de sucesión dinástica que nuestra ceca fue la única de todo el Imperio en incorporar.

El programa propagandístico inicial sustentado en la gloria de los orígenes dio paso, como decimos, a nuevas inquietudes ciudadanas basadas en la propaganda dinástica y a un incipiente culto imperial que se desarrollaron de manera señalada entre el 22-23 d.C. y hasta el 33 d.C. aproximadamente. Pero entre el 14 y el 22-23 d.C., como si de un periodo transicional se tratara, dominó en la iconografía de la ceca la imagen del toro mitrado, sin paralelos en la moneda imperial. Hemos demostrado que *Caesar Augusta* fue la responsable de su creación en el marco de las celebraciones conmemorativas de la magistratura de Germánico, y también la de su adopción por los talleres de *Graccurris*, *Ercauica* y *Tarraco* ya con Tiberio. Sin embargo, que el prototipo iconográfico se encuentre ausente de la moneda estatal no significa que también lo estuviera la temática sacrificial que encierra. Al contrario, en nuestra opinión, las composiciones sacrificiales fueron frecuentes tanto en la moneda republicana como en la imperial y en clara vinculación a la *pietas* como actitud moral de devoción del emperador hacia lo sagrado y divino. Su constante combinación, primero con Augusto, y después con Tiberio, nos ha hecho relacionarlo con el ámbito de la “ética del jefe político”, clave en el programa propagandístico imperial al reforzar valores como la *pietas*, *iustitia*, *pax*, *clementia*, *concordia*, *providentia*, *salus publica*, *uirtus* o *libertas* en la construcción de la figura del emperador como el modelo de hombre de Estado aunque, de entre todas ellas, la conservación del poder teocrático augusteo residió en la *pietas* como virtud imperial que avalaba la *pax deorum* por el culto a los dioses tradicionales del panteón romano, actuando como garante político legitimador, y es esta perspectiva la que tenemos que considerar por la especial vinculación de la colonia hacia la *pietas* en tanto que concepto vinculado a las representaciones arquitectónicas de los dos templos que representó.

Por otra parte, las distintas tipologías de toros, en contra de lo que se viene afirmando, no fueron de uso mayoritario en el reinado de Tiberio, sino en el de

Augusto, a excepción del modelo que nos ocupa que solo se difundió en Hispania. Aunque *Lepida/Celsa*, centro político y administrativo del valle del Ebro hasta la fundación de *Caesar Augusta*, fue la primera ceca hispana en utilizar la tipología del toro parado, no creemos probable que sus emisiones tuvieran una influencia directa en la adopción de la imagen por parte de la ceca cesaraugustana, aunque la existencia de *Mn. Flauio Festo* como duunviro de aquella colonia en torno al 13 a.C., y en *Caesar Augusta* con posterioridad al 31-32 d.C., sí hacen plantearse la hipótesis de que el progresivo traslado de los habitantes de la primera hacia la segunda facilitase la aceptación de la imagen del toro, si bien bajo una modalidad distinta y con vocación diferenciadora, una de las mayores obsesiones de nuestro taller. Sin olvidarnos de que el toro fue un animal emblemático para los cuerpos legionarios, el que en ocasiones comparte emisiones con la escena ritual nos ha hecho conectarlo con alguna celebración religiosa conmemorativa de la fundación. Otras veces parece adecuarse mejor a los *sacra publica* y a la *religio* municipal, como sacrificio público orientado hacia los dioses del panteón romano aunque no tanto hacia el culto imperial, pues en *Caesar Augusta* su presencia nunca coincidió dentro de las emisiones que incorporaron estatuas, templos o miembros de la familia imperial. Sin embargo, teniendo presente los datos cronológicos, y dado que el tipo nació en la magistratura de Germánico, creemos que también podríamos estar ante la plasmación visual de la *pietas*, una virtud augusta vertebradora de las relaciones de los romanos con sus dioses y en el papel mediador que en ello el emperador debía tener, proyectado así de modo especial por la campaña propagandística puesta en marcha desde el centro del poder tras la muerte de Germánico. A este respecto, la última aparición del toro infulado, con posterioridad al 31-32 d.C., puede referir, en este sentido, una nueva manifestación de lealtad hacia Tiberio tras la conjuración de Sejano presentándolo como el *conseruator patriae*.

La recepción en *Caesar Augusta* de la emisión romana del 22-23 d.C. evocando el décimo aniversario del Principado de Tiberio y el quincuagésimo de la restauración de la *res publica* por Augusto, supuso una eclosión de la propaganda dinástica e imperial durante al menos un decenio. Las series provinciales tiberianas emitidas ampliaron de manera notabilísima esta propaganda frente a los esquemas en los que se habían movido previamente. El fenómeno, a nuestro modo de ver, cuajó profundamente a consecuencia del proceso de romanización ideológica del conjunto de la ciudad exteriorizado en un intenso programa de monumentalización propiciado por la

comunidad ciudadana y como promoción social de las élites. Así, *Caesar Augusta* no fue la única ceca hispana en honrar a Livia, pero sí la que se asumió su papel de *Iulia Augusta*, caracterizada por lo tanto como sacerdotisa del culto a su marido por medio de una imagen sedente con los símbolos propios aparecida en emisiones romanas del 15-16 d.C. En contra de lo que suele afirmarse, no se muestra divinizada por más que se figure siguiendo un modelo iconográfico propio de las divinidades femeninas sedentes y en una tipología que se reprodujo, sobre todo, en cecas de África Proconsular, particularmente en *Hippo Regius*. Livia, al modo de Vesta, se ofrece como madre fértil de una estirpe divina de emperadores sin ser estrictamente el modelo de fertilidad publicitado por la propaganda imperial, aunque como la virginidad de las vestales, a las que tantas veces se le equiparó en privilegios, propiciaba la fecundidad de Roma, conservaba la patria y legitimaba la dinastía.

Entre el 24-28 d.C., *Caesar Augusta* se hizo eco de la posición de herederos de los hijos mayores de Germánico que ostentaron el duunvirato aquí. La muerte de Druso el Menor, condujo a un reforzamiento de la posición de los hermanos como sucesores pero que no discurrió paralela a una publicitación en la propaganda dinástica monetaria oficial. Quizá, el empeño de Tiberio porque no se concedieran honores prematuros a los príncipes o las mismas conspiraciones de Sejano pudieron influir en esta falta de proyección pública. Por esta razón debieron ser pocos los talleres provinciales que se sintieron receptivos a incorporar en sus emisiones a los herederos, pero entre ellos sí lo hizo *Caesar Augusta* además de *Carthago Noua*, *Utica* y *Tingi* concurriendo con el desempeño de magistraturas locales y que, como en el caso de Livia, pueden estar reflejando las conexiones entre Hispania y Mauritania occidental, regiones muy conectadas en los sectores económicos y comerciales. El modelo adoptado por las dos primeras fue el más común para presentar a la pareja de herederos, pero nuestra ceca no renunció a manifestar sus diferencias mediante una tipología privativa que remitía a una nueva estatua levantada en la ciudad recurriendo a ella para los dupondios: ambos césares togados, enfrentados, apoyando sus pies sobre escabeles delante del asiento y luciendo en sus manos diestras sendas palmas. El interés por la *domus Augusta* y su deseo de consolidar con el centro del poder importantes lazos de patronazgo con visos de perpetuarlos en el tiempo queda demostrado con esta nueva magistratura que pudo obedecer a la promoción de los *equites* locales y la de los notables hasta el segundo orden a instancias del emperador.

Para la emisión del 28-29 d.C. hemos señalado la tipología de Tiberio sentado en la silla curul portando el cetro y la pátera, a imagen de la emisión estatal romana del 22-23 d.C. y que solamente tuvo proyección en *Caesar Augusta*. El nominal fueron unos posibles sestercios de oricalco, los primeros de la colonia pero en los que Tiberio tampoco se representa divinizado, aunque sí toma el esquema escultórico de Júpiter Capitolino para sancionar el carácter divino del poder imperial. En principio, el mensaje de la emisión romana fue publicitar la munificencia de Tiberio en la reconstrucción de doce ciudades de Asia menor que fueron devastadas por un terremoto en el año 17 d.C., mediante una composición que lo presentaba como *optimus princeps* acompañado siempre de la Fortuna y revestido de la *pietas* filial hacia Augusto, de la *prudentia* y *providentia* como jefe militar; de la *clementia* para con sus enemigos; de la *munificentia* que alcanza grado de *liberalitas* para todo lo referente al engrandecimiento del Estado o de la *moderatio* que hace que sus acciones gubernativas sean sobrias y mesuradas.

Desprovista de parte de estas connotaciones iniciales, en *Caesar Augusta* se combinó con la imagen de un templo hexástilo -el único reproducido en Hispania- y esta asociación, avalada por las leyendas y emblemas, convirtieron a Tiberio en el *pontifex maximus* que sostiene cetro y la pátera como símbolos de la *iustitia* y *pietas*, capaz de gobernar con justicia y honestidad, así como su devoción hacia los dioses, la patria y la familia, siendo este aspecto el que más se destacó por quedar asociado a un templo y que, por el carácter anónimo de la emisión, el alto valor acuñado y lo circunstancial del emblema del templo, que solo lo encontramos en esta ocasión, refuerzan la idea de su naturaleza circunstancial y conmemorativa, con toda probabilidad de su inauguración. La titularidad no debió ser la de la *Pietas Augusta* como se ha supuesto, pues el templo bajo esta advocación sería más exactamente el tetrástilo, al único que se vincula la representación iconográfica de la *Pietas*. La imagen sedente de Tiberio, por lo tanto, se reinterpretó como la del nuevo rector del Imperio que goza de la *providentia* divina por cultivar sus deberes religiosos, garantía de continuidad dinástica y política.

Para el año 31-32 d.C., la colonia se dispuso a celebrar su cincuentenario, unas efemérides que hicieron que en la emisión puesta en circulación entonces los emblemas fundacionales reaparecieran con carácter puntual junto a otras imágenes que entendemos como fruto de la campaña propagandística protiberiana a consecuencia de

la conjuración de Sejano, enfatizándose así el poder predictivo de Tiberio en la salvación del Imperio. La imagen sedente de Tiberio reapareció aquí por última vez junto al *uexillum* entre dos *phaleare* radiales con las menciones epigráficas a los contingentes militares fundadores y que tampoco volvió a formar parte de los repertorios. Nos encontramos ante un intento de los veteranos por vincularse conjuntamente a la imagen del soberano ideal y a las ideas renovadas que este emanaba. Pero la memoria de la colonia, cuya fundación se había llevado a efecto bajo los más notables auspicios, tenía que ser perpetuada en relación a la *domus Augusta* y por unos vínculos que quedaron fijados también en esta misma emisión mediante otra tipología singular: la estatua ecuestre del emperador, acorazado y revestido con el *paludamentum* en una composición apropiada para una colonia militar pero única en el Imperio. La imagen asociada fue el *aquila* legionaria entre dos *signa* característica de la amonedación local a partir de entonces aunque el modelo escultórico solo se utilizó en esta ocasión, por lo que deducimos que su inclusión tuvo que responder a un contexto muy concreto en el que la imagen, y con ella la estatua que estaba representando, gozaba de un valor especial y de un significado particular para el conjunto de la comunidad cívica cesaraugustana. Su valor ideológico resulta innegable en el marco de la teología imperial del propio contexto histórico y cultural que la generó, como manifestación pública de un ideal político y social concreto que tras los luctuosos acontecimientos de Sejano se vio nuevamente revitalizado. Por esta razón, y tratándose de una imagen de exaltación dinástica, sirvió también para una glorificación local, y el sentido homenaje al emperador se convirtió así en el soporte de cohesión de todo el cuerpo cívico y, por tanto, de la autoidentificación de la colonia con el modelo social jerárquico imperial. No resulta arbitrario que fuera con esta figuración de Tiberio, con coraza y *paludamentum*, insignias del poder imperial, con la que *Caesar Augusta* autoafirmara los evidentes valores de la *romanitas* pero complementada con la faceta civil y religiosa que emanaba su figura entronizada.

Tras esta emisión conmemorativa se abrió un periodo transicional caracterizado, en primer lugar, por una reactivación del interés por retomar en los últimos años del Principado de Tiberio la temática militar, con más insistencia incluso que con Augusto - en contra de la tendencia provincial- pero mediante el uso del *aquila* legionaria y relegando a un segundo lugar los emblemas augusteos. En un segundo momento, se asistió si no a una exaltación fundacional sí, al menos, a una exaltación cívica,

recurriendo al acrónimo de la colonia como tipo de reverso y para los altos valores según la preferencia que inauguró la emisión del 31-32 d.C. que se continuó hasta el cierre del taller. Como única excepción a este aparente desgaste del programa propagandístico, tenemos la emisión cercana al 33 d.C., que documenta una nueva magistratura honorífica de Cayo César, y ofrece el busto de *Pietas/Livia*, velado y diademado combinado bien con el acrónimo, bien con el templo tetrástilo. El prototipo más inmediato de la imagen se sitúa en la emisión senatorial del 22-23 d.C., cuya difusión en el contexto provincial resultó muy limitada. *Caesar Augusta*, en un nuevo alarde diferenciador, fue la única ceca hispana en hacerlo.

El intencionado diálogo con un templo, que lo hizo también Corinto, y la popularidad que tuvo Livia entre los hispanos inducen a pensar en la erección de un nuevo edificio sacro donde recibiera culto no institucionalizado en asociación a la *Pietas Augusta* como elemento clave de la conservación del poder teocrático que, precisamente, la tenía por lema, quizá una nueva intención de los cesaraugustanos por asegurarse la prosperidad y el desarrollo que venía distinguiendo a la colonia en los últimos tiempos, vinculándose por entero a ella también bajo el tipo iconográfico acrónimo de la colonia. Al margen de todo ello, tenemos que considerar la importancia del hecho que debió estar detrás de la emisión y, por lo tanto, de la elección de los tipos, tanto como para que un nuevo miembro de la *domus* imperial aceptará ser *duunviro* honorífico de la colonia tras haberlo sido su padre y también sus dos hermanos mayores. Ello tuvo que responder a un acontecimiento de relevancia para la vida ciudadana, y la inauguración de un nuevo templo donde, como en Corinto, se iba a tributar culto dinástico en torno a la *Pietas Augusta* lo era.

Pero si bajo el reinado de Augusto la amonedación de *Caesar Augusta* se hizo eco de algunos de los hechos más relevantes sobre la sucesión dinástica y, en la de Tiberio, además, se intensificaron las alusiones a la familia imperial y a buena parte de sus miembros en detrimento de la temática fundacional de sus primeras emisiones, en el gobierno de Calígula la ceca optó por desarrollar nuevos mensajes en correspondencia con la política propagandística monetaria oficial que se estaba desarrollando en aquellos momentos, y en la que ya no estuvo tan en boga el concepto del futuro, sino el pasado glorioso que justificaba el presente a través de las figuras del *Diuus Augustus*, Marco Vipsanio Agripa, Germánico y Agripina.

Detrás de ello nos encontramos de nuevo el concepto de la *pietas* de Calígula, la misma que le llevó a tributar un funeral de Estado al odiado Tiberio y que el nuevo emperador utilizó para recordar a su padre Germánico y a Augusto, con los que el comienzo de su Principado quedó simbólicamente unido al programa político de sus antepasados julios. Por otro lado, la eliminada familia de Germánico encontró en estas nuevas emisiones, que comenzaron nada más que accedió al trono, una restitución perdida para su memoria en una acción enmarcada dentro de un programa promocional mucho más ambicioso destinado a evocar por distintos canales el intenso fervor que el recuerdo de la familia suscitaba entre el pueblo romano, y que tampoco se olvidó de sus familiares vivos. Todo ello reforzaba la justificación dinástica del nuevo *princeps*, aunque no tanto mediante la plasmación numismática de una especie de árbol genealógico que situara a Calígula como descendiente de personajes ilustres sino, más bien, que lo ubicase dentro de una dinastía familiar destinada por los dioses a regir los destinos de un vasto Imperio -engendrados y engendradore de dioses dirá Séneca- y cuyo origen se encontraba en el *Diuus Augustus*.

Y fue aquí donde *Caesar Augusta* plasmó en sus acuñaciones cívicas la más completa e intensa exaltación de la *domus* de Germánico que nos ofrecen las emisiones provinciales del momento, aunque con ausencias importantes como las de los césares Nerón y Druso -que solo unos años antes habían sido *duumviri* honorarios de la colonia- y excepciones no menos llamativas, como la de Marco Vipsanio Agripa, una figura que aunque también fue parte de esa propaganda permaneció ausente en las cecas provinciales. La primera emisión del reinado es la más localista, emitida al poco tiempo de inaugurarse su gobierno y, por ello, ajena no solo a los modelos retratísticos de Calígula, sino también de los mensajes dinásticos concebidos desde las oficinas estatales. Pero en el momento en el que la ciudad los recibió, no dudó en asumirlos. Las representaciones del divino Augusto en este contexto, a pesar de la campaña legitimadora desde los centros del poder, fueron escasísimas: bajo el modelo adoptado por *Caesar Augusta*, junto al *fulmen* de Júpiter, fue un tipo único. Que la colonia fuera la única que adoptara el tipo es un hecho de por sí interesante, pero no lo es menos el que tan apenas tuviera que ser redefinido para dotarle de un significado apropiado en el ámbito colonial. Si así se patrocinó fue por el interés de la ciudad en destacar la relación con la divinidad suprema y con Augusto, deificado en el año 14 d.C., como fundador sobrenatural que proporcionaba la legitimidad necesaria para que se produjera la

perpetuación del régimen por él instaurado. Estos sestercios cesaraugustanos son, desde luego, fruto de esta ideología política, pero también de una teología religiosa que propugnaba la concepción monárquica del poder, su origen en la figura del divino Augusto como dios padre de una dinastía y la función integradora del culto.

A nuestro parecer, las series monetales que la ciudad dedicó a Germánico no tuvieron como finalidad recordarlo por el cargo honorífico detentando años antes como se ha propuesto porque, en tal caso, sería difícil de explicar por qué no se hizo lo mismo con Nerón y Druso. En la elección no pesaron solo hechos trascendentales en el devenir de la colonia, pero tampoco se trataba de un mero acto de adulación hacia la casa de Germánico. Lo que realmente interesó a la ciudad fue trazar una especie de genograma de la dinastía Julio-Claudia que, carente de ramas secundarias -de ahí el descarte de las hermanas del emperador o los césares difuntos- remarcase la teología del poder basada en una ideología que irradiaba la concepción monárquica del mismo en el seno de la familia de Germánico y Agripina, apelando como cabeza de todo ello al *Diuus Augustus* según lo visto. *Caesar Augusta*, influenciada por la política monetaria estatal fue capaz, sin embargo, de reorientar estas imágenes hacia una finalidad donde también subyacían sus intereses, en especial los de fortalecer su conexión a Calígula mediante esos mismos miembros de la *gens Iulia*. En todo este engranaje simbólico era evidente que Agripina estaba llamada a protagonizar un papel central, el mismo que había desarrollado en vida, sabedora como era de la legitimidad dinástica que proporcionaba a su descendencia. Fue la única en ser representada orientada hacia la derecha, mostrando su solidaridad con los restantes miembros de la *domus*, en un posicionamiento casi bifronte con respecto a la del resto de los varones julios.

La mayoría de estos personajes representados resultaban cercanos para unos cesaraugustanos que todavía podían contemplar sus grupos escultóricos en el foro o en el teatro, y eran conocedores de que Germánico, Druso, Nerón y el ahora emperador habían sido magistrados de una colonia, fundada por Marco Vipsanio Agripa en nombre y bajo los auspicios de Augusto. Si desde Roma se estaba promoviendo el criterio dinástico como base ideológica del poder, desde *Caesar Augusta* se utilizó para publicitar que su historia, pasada, presente y futura estaba ligada a la de la casa de los Césares, y con ello fue cómo la "ciudad de Augusto" puso el punto y final a su particular y fecunda historia monetaria.



## 11. BIBLIOGRAFÍA

### Abreviaturas

CIL = Mommsen, T. *et al.* (eds.), (1872-1953): *Corpus Inscriptionum Latinarum*, Berlin.

CNH = Villaronga, L. (1994): *Corpus nummorum Hispaniae ante Augusti aetatem*, Madrid.

RIC I<sup>2</sup> = Sutherland, C.H.V. (1984): *The Roman Imperial Coinage*, Volume I, London.

RPC<sup>I</sup> = Burnett, A.; Amandry, M. Y Ripollès, P.P. (1992): *Roman Provincial Coinage, vol. I. From the death of Caesar to Vitellius (44 BC to AD 69)*, London-Paris.

RPC<sup>I</sup> S = Burnett, A.; Amandry, M. Y Ripollès, P.P. (1998): *Roman Provincial Coinage. Supplement I*, London-Paris.

RPC<sup>I</sup> S2 = Burnett, A.; Amandry, M.; Ripollès, P.P. y Carradice, D. (1998): *Roman Provincial Coinage. Supplement 2*, Valencia. Dirección electrónica: [[http://www.uv.es/=ripolles/rpc\\_s2](http://www.uv.es/=ripolles/rpc_s2)].

RPC<sup>I</sup> S3 = Amandry, M.; Burnett, A.; Ripollès, P.P.; Carradice, D. y Spoerri Butcher, M. (2014): *Roman Provincial Coinage. Supplement 2*, New York.

RRC = Crawford, M. H. (1974): *Roman Republican Coinage*, Cambridge.

### Ediciones críticas y traducciones de autores clásicos

#### Apiano

Mendelssohn, L. (1879): *The Civil Wars*, Teubner, Leipzig.

*Historia romana III. Guerras civiles (Libros III-V)*. Traducción y notas de Antonio Sancho Royo, Biblioteca Clásica Gredos 84, Madrid, 1985.

*Historia romana VI. Sobre Iberia*. Introducción, traducción y notas por Antonio Sancho Royo, Biblioteca Clásica Gredos 39, Madrid, 1980.

### **Augusto**

*Res Gestae divi Augusti*. Edición, traducción y comentarios de Juan Manuel Cortés, Ediciones Clásicas, Madrid, 1994.

### **Aulo Gelio**

Julien, Y. (2002): *Aulu-Gelle. Les Nuits Attiques*, tome IV, livres XVI-XX, Les Belles Lettres, Paris.

Marcos Casquero, M. A. y Domínguez García, A. (2006): *Aulo Gelio. Noches áticas. II*. Introducción, traducción, notas e índices, Ediciones Griegas y Latinas, Universidad de León, Salamanca.

### **Catón**

Mazzarino, A. (1982): *M. Porci Catonis. De Agri Cultura ad fidem florentini codicis deperditi*, BSB B.G. Teubner Verlagsgesellschaft, Leipzig.

*Tratado de Agricultura. Fragmentos*. Traducción, introducción y notas de Alfonso García-Toraño Martínez, Biblioteca Clásica Gredos 404, Madrid, 2012.

### **Cicerón**

Ramsey, J. T. (2007): *Cicero. Philippics I-II*, Cambridge University Press, New York.

*Filípicas*. Edición, introducción y notas de Pere J. Quetglas. Traducción de Juan Bautista Calvo, Editorial Planeta, Madrid, 1994.

Armistead Falconer, W. (1992): *Cicero. De Senectute, de Amicitia, de Divinatione*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, London.

*Sobre la adivinación; Sobre el destino*. Introducciones, traducción y notas de Ángel Escobar, Biblioteca Clásica Gredos 271, Madrid, 1999.

Plinval, G. De. (1968): *Traité des lois*, Les Belles Lettres, Paris.

*Las leyes*. Traducción, introducción y notas de Carmen Teresa Pabón de Acuña, Biblioteca Clásica Gredos 381, Madrid, 2009.

Curtis Clark, A. (1988): *M. Tulli Ciceronis. Orationes. Pro Sex. Roscio De Imperio Cn. Pompei Pro Cluentio In Catilinam Pro Murena, Pro Caelio*, Oxonii, e typographeo Clarendoniano.

*Discursos V. En defensa de Sexto Rocio Amerino; en defensa de la ley Manilia; en defensa de Aulo Cluencio; Carilinarías; en defensa de Lucio Murena*. Traducciones, introducciones y notas de Jesús Aspa Cereza, Biblioteca Clásica Gredos 211, Madrid, 1995.

## **Diodoro de Sicilia**

Bekker, I.; Dindorf, L. y Vogel, F. (1888-1890): *Diodori Bibliotheca Historica*, vol 1-2. In aedibus B. G. Teubneri, Leipzig.

*Biblioteca histórica. Libros IV-VIII*. Traducción y notas de Juan José Torres Esbarranch, Biblioteca Clásica Gredos 328, Madrid, 2004.

## **Dión Casio**

*Roman History*, with an English translation by Earnest Cary, PH.D., on the basis of the version of Herbert Baldwin Foster, PH.D. In nine volumes, Harvard University Press, London-New York. (1914).

*Historia Romana. Vol. 1. Libros I-XXXV (Fragmentos)*. Introducción, traducción y notas de Domingo Plácido Suárez, Biblioteca Clásica Gredos 325, Madrid, 2004.

*Historia Romana. Libros XXXVI-XLV*. Traducción y notas de José María Candau Morón y María Luisa Puertas Castaño, Biblioteca Clásica Gredos 326, Madrid, 2004.

*Historia Romana. Libros XLVI-XLIX*. Traducción y notas de Juan Pedro Oliver Segura, Biblioteca Clásica Gredos 393, Madrid, 2011.

*Historia Romana. Libros L-LX*. Traducción y notas de Juan Manuel Cortés Copete, Biblioteca Clásica Gredos 395, Madrid, 2011.

## **Dionisio de Halicarnaso**

Jacoby, K. (1885): *Dionysii Halicarnasei Antiquitatum Romanarum quae supersunt*, in Aedibus B.G. Teubneri, Leipzig.

*Historia antigua de Roma. Libros I-III*. Introducción Domingo Plácido; Traducción y notas de Elvira Jiménez y Ester Sánchez, Biblioteca Clásica Gredos 73, Madrid, 1984.

*Historia antigua de Roma. Libros IV-VI*. Traducción y notas de Almudena Alonso y Carmen Seco, Biblioteca Clásica Gredos 74, Madrid, 1984.

*Historia antigua de Roma. Libros VII-IX*. Traducción y notas de Almudena Alonso y Carmen Seco, Biblioteca Clásica Gredos 123, Madrid, 1989.

## **Estrabón**

Meineke, A. (1877): *Strabonis Geographica*, vols 1-3, Teubner, Leipzig.

*Geografía, libros III-IV*. Traducciones, introducciones y notas de M.<sup>a</sup> José Meana y Félix Piñero, Biblioteca Clásica Gredos 169, Madrid, 1992.

## **Flavio Josefo**

Niese, B. (1892): *Flavii Iosephi opera*, Weidmann, Berlin.

*Antigüedades judías. Libros XII-XX*. Edición de Jose Vara Donado, Akal/Clásica, Madrid, 1997.

## **Livio**

Maxwell Ogilvie, R. (1974): *Titi Livi. Ab Urbe Condita*. Tomus I, Libri I-V, Oxford Classical Text, Oxonii e typographeo Clarendoniano.

Flamstead Walters, C. Y Seymour Conway, R. (1965): *Titi Livi. Ab Urbe Condita*. Tomus II, Libri VI-X, Oxford Classical Text, Oxonii e typographeo Clarendoniano.

Flamstead Walters, C. Y Seymour Conway, R. (1964): *Titi Livi. Ab Urbe Condita*. Tomus III, Libri XXI-XXV, Oxford Classical Text, Oxonii e typographeo Clarendoniano.

Keymer Johnson, S. Y Seymour Conway, R. (1935): *Titi Livi. Ab Urbe Condita*. Tomus IV, Libri XXVI-XXX, Oxford Classical Text, Oxonii e typographeo Clarendoniano.

Hugh McDonald, A. (1992): *Titi Livi. Ab Urbe Condita*. Tomus V, Libri XXXI-XXXV, Oxford Classical Text, Oxonii e typographeo Clarendoniano.

*Historia de Roma desde la fundación de la ciudad (Ab vrbe condita). Libros I y II.* Texto revisado, traducción, introducción y notas por Antonio Fontán, CSIC, Madrid, 1987.

*Historia de Roma desde su fundación. Libros IV-VII.* Traducción y notas de José Antonio Villar Vidal, Biblioteca Clásica Gredos 145, Madrid, 1990.

*Historia de Roma desde su fundación. Libros VIII-X.* Traducción y notas de José Antonio Villar Vidal, Biblioteca Clásica Gredos, 148, Madrid, 1990.

*Historia de Roma desde su fundación. Libros XXI-XXV.* Traducción y notas de José Antonio Villar Vidal, Biblioteca Clásica Gredos 176, Madrid, 1993.

*Historia de Roma desde su fundación. Libros XXVI-XXX.* Traducción y notas de José Antonio Villar Vidal, Biblioteca Clásica Gredos, 177, Madrid, 1993.

*Historia de Roma desde su fundación. Libros XXXI-XXXV.* Traducción y notas de José Antonio Villar Vidal, Biblioteca Clásica Gredos, 183. Madrid, 1993.

*Historia de Roma desde su fundación. Libros XXXVI-XL.* Traducción y notas de José Antonio Villar Vidal, Biblioteca Clásica Gredos, 187. Madrid, 1993.

## **Plinio**

Zehnacker, H. (2004): *Pline l'Ancien. Histoire Naturelle*, Les Belles Lettres, Paris.

*Historia Natural. Libros III-VI.* Traducción y notas de Antonio Fontán, Ignacio García Arribas, Encarnación del Barrio, M.<sup>a</sup> Luisa Arribas, Biblioteca Clásica Gredos 250, Madrid, 1998.

Saint Denis, E. De. (1961): *Pline l'Ancien. Histoire Naturelle*, 880elig X, Les Belles Lettres, Paris.

*Historia Natural. Libros VII-XI.* Traducción y notas de E. Del Barrio Sanz, I. García Arribas, A. M.<sup>a</sup> Moure Casas, L.A. Hernández Miguel, M.<sup>a</sup> L. Arribas Hernáez, Biblioteca Clásica Gredos 308, Madrid, 2003.

## **Plutarco**

Perrin, B. (1914): *Plutarch's Lives*, Cambridge, MA, Harvard University Press, London.

*Vidas paralelas. I. Teseo-Rómulo; Licurgo-Numa*, Introducción general, traducción y notas por Aurelio Pérez Jiménez, Biblioteca Clásica Gredos 77, Madrid, 1985.

*Vidas paralelas VII. Demetrio-Antonio-Dión-Bruto-Arato-Artajerjes-Galba-Otón.* Introducciones, traducción y notas de Juan Pablo Sánchez Hernández y Marta González González, Biblioteca Clásica Gredos 379, Madrid, 2009.

## **Pomponio Mela**

*Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo.* Edición, índices y traducción por Virgilio Bejarano, Instituto de Arqueología y Prehistoria, Barcelona, 1987.

## **Prudencio**

Thomson, H. J. (1953): *Prudentius*, vol. 2, Harvard University Press, London; Cambridge, Massachusetts.

*Obras II. Traducción y notas de Luis Rivero García*, Biblioteca Clásica Gredos 241, Madrid, 1997.

## **Ptolomeo**

*Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo. Edición, índices y traducción por Virgilio Bejarano, Instituto de Arqueología y Prehistoria, Barcelona, 1987.*

## **Quintiliano**

Winterbottom, M. (1970): *M. Fabi Quintiliani. Institutionis Oratoriae. Libri Duodecum*, tomus I, Libri I-VI, Oxonii, e typographeo Clarendoniano.

## **Salustio**

Pabón, J. M. (1991): *Salustio. Conjuración de Catilina*, CSIC, Madrid.

*Conjuración de Catilina. Guerra de Yugurta. Fragmentos de las "Historias". Pseudo Cicerón. Invectiva contra Salustio. Introducción, traducción y notas de Bartolomé Segura Ramos, Biblioteca Clásica Gredos 246, Madrid, 1997.*

## **Séneca el Joven**

Préchac, F. (1961): *Sénèque. De la clémence*, Les Belles Lettres, Paris.

*Sobre la clemencia. Introducción, traducción y notas de Carmen Codoñer, Clásicos de Grecia y Roma, Alianza Editorial, Madrid 2005.*

Waltz, R. (1950): *Sénèque. Dialogues, tome troisième, Consolations*, Les Belles Lettres, Paris.

*Diálogos. Consolaciones a Marcia, a su madre Helvia y a Polibio. Apocolocintosis. Introducciones, traducciones y notas de Juan Mariné Isidro, Biblioteca Clásica Gredos 220, Madrid, 1996.*



Codoñer Merino, C. (1979): *Naturales quaestiones*, vol. II. (Lib. IV-VII), CSIC, Madrid.

*Cuestiones Naturales. Introducción, traducción y notas de José-Román Bravo Díaz.* Biblioteca Clásica Gredos 410, Madrid, 2013.

Noblot, H. (1971): *Sénèque. Lettres a Lucilius*, tome IV (883eligi XIV-XVIII), Les Belles Lettres, Paris.

*Epístolas Morales a Lucilio. II. (Libros X-XX y XXII [Frs.], Epístolas 81-125).* Traducción y notas Ismael Roca Melía, Biblioteca Clásica Gredos 129, Madrid, 1989.

### **Séneca el Viejo**

Gottlieb Kiessling, A. (1872): *Annaei Senecae Oratorum et rhetorum sententiae divisiones colores*, in aedibus B. G. Teubneri, Leipzig.

*Controversias. Libros I-V.* Introducción, traducción y notas de Ignacio Javier Adiego Lajara, Esther Artigás Álvarez y Alejandra de Riquer Permanyer, Biblioteca Clásica Gredos 339, Madrid, 2005.

### **Silio Itálico**

Delz, J. (1987): *Sili Italici. Punica*, Stutgardiae in aedibus B.G. Teubneri, Germany.

*La Guerra Púnica. Edición de Joaquín Villalba Álvarez,* Akal/Clásica, Madrid 2005.

### **Suetonio**

Rolfe, J. C. (1989): *Suetonius*, 2 vols. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, London.

*Vida de los doce Césares I.* Introducción general de Antonio Ramírez de Verger. Traducción de Rosa M.<sup>a</sup> Agudo Cubas, Biblioteca Clásica Gredos 167, Madrid, 1992.

*Vida de los doce Césares II.* Traducción y notas de Rosa M.<sup>a</sup> Agudo Cubas, Biblioteca Clásica Gredos 168, Madrid, 1992.

## **Tácito**

Ceva. B. (2004): *Publio Cornelio Tacito. Annali*, Biblioteca Universali Rizzoli, Milano, 2004.

*Anales.* Prólogo y notas de Crescente López de Juan, Alianza Editorial, Madrid, 1993.

Goelzer, H. (1956): *Tacite. Histoires*, tome second, Les Belles Lettres, Paris.

Conde, J. L. *Historias*, Cátedra, Letras Universitarias, 2006, Madrid.

## **Ovidio**

André, J. (1977): *Pónticas*, París.

*Tristes-Pónticas.* Introducción, traducción y notas de José González Vázquez, Biblioteca Clásica Gredos 165, Madrid 1992.

## **Varrón**

Kent, R.G. (1977): *Varro on the latin language in two volumes.* I, books V-VII, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, London.

*La lengua latina. Libros V-VI.* Introducción, traducción y notas de Luis Alfonso Hernández de Miguel, Biblioteca Clásica Gredos 251, Madrid, 1998.

## **Veleyo Patérculo**

Watt, W. S. (1988): *Vellei Paterculi Historiarum ad M. Vinicium Consulem. Libri duo*, BSB B.G. Teubner Verlagsgesellschaft, Leipzig.

*Historia Romana*. Introducción, traducción y notas de M.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Manzano, Biblioteca Clásica Gredos 284, Madrid, 2001.

## **Virgilio**

Scarcia, R. (2002): *Publio Virgilio Marone, Eneide*, Biblioteca Universale Rizzoli, Milano.

*La Eneida*. Traducción Eugenio de Ochoa; Introducción María Rosa Lida, Notas Alicia Schniebs, Losada, Buenos Aires, 2004.

## **Bibliografía general**

Abadía, J. C. (1995): “Algunos comentarios sobre el abastecimiento de agua a *Caesar Augusta*”, *Cuadernos de Aragón* 23, 5-32.

Abascal Palazón, J. M.<sup>a</sup> (1984): “Los *cognomina* de parentesco en la península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica”, *Lucentum* 3, 219-260.

\_\_\_\_(1995): “Veinticinco años de estudios sobre la ciudad hispano-romana”, *Tempus* 10, 47-59.

\_\_\_\_(1996): “Programas epigráficos augusteos en *Hispania*”, *Anales de Arqueología cordobesa* 7, 45-82.

\_\_\_\_(2002): “La fecha de la promoción colonial de *Carthago Noua* y sus repercusiones edilicias”, *Mastia* 1, 21-44.

\_\_\_\_\_(2006): “Los tres viajes de Augusto a *Hispania* y su relación con la promoción jurídica de ciudades”, *Iberia* 9, 63-78.

Abascal Palazón, J. M.<sup>a</sup> y Alföldy, G. (2002): *El arco romano de Medinaceli (Soria, Hispania Citerior)*, Madrid.

Abascal Palazón, J. M.<sup>a</sup> y Almagro-Gorbea, M. (2012): “Segóbriga, la ciudad hispano-romana del sur de la Celtiberia”, en Carrasco Serrano, G. *La ciudad romana en Castilla-La Mancha*, Cuenca, 287-370.

Abascal Palazón, J. M.<sup>a</sup>; Cebrián, R. y Moneo T. (1998-1999): “La imagen dinástica de los Julio-Claudios en el foro de *Segobriga*. (Saelices, Cuenca, *Conventus Carthaginensis*)”, *Lucentum* 17-18, 182-193.

Abascal Palazón, J. M.<sup>a</sup> y Espinosa U. (1989): *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño.

Abbad, F. (1957): *Catálogo monumental de España. Zaragoza*, Madrid.

Adam, J. P. (2002): *La construcción romana. Materiales y técnicas*, León.

Adam, R. y Briquel, D. (1982): “Le miroir prénestin de l'Antiquario Comunale de Roma et la légende des jumeaux divins en mileiu latin à la fin du Ive siècle av. J.-C.”, *MEFRA* 94, 33-65.

Aguarod, C. y Erice, R. (2003): “El puerto de *Caesaraugusta*”, en Pascual Berlanga, G. y Pérez Ballester, J. (coord.), *Puertos fluviales antiguos: ciudad, desarrollo e infraestructuras*, (Valencia, 2001), Valencia, 143-155.

Aguarod, C. y Mostalac Carrillo, A. (1998): *La arqueología de Zaragoza en la Antigüedad Tardía. Historia de Zaragoza* 4, Zaragoza.

Aguilera Aragón, I. (1991): “Caesaraugusta. C/D. Jaime 48-52”, *Arqueología Aragonesa 1988-1989*, 307-310.

- \_\_\_\_(1991a): “Salduie”, en *Zaragoza. Prehistoria y Arqueología*, Zaragoza, 13-15.
- \_\_\_\_(1992): “Excavaciones en el vial de la Plaza de la Magdalena / Calle Mayor, (Zaragoza)”, *Arqueología Aragonesa 1990*, 221-223.
- Aguilera Aragón, I. y Blasco Sancho, M.<sup>a</sup> F. (2002): “Símbolos de la élite ecuestre celtibérica en Bursau (Borja, Zaragoza)”, *Cuadernos de Estudios Borjanos XLV*, 17-26.
- Aguilera Aragón, I. y Centellas, R. (2003): *Territorium. El largo camino hacia las comarcas en Aragón. Catálogo de la exposición*, Zaragoza.
- Aguilera Aragón, I.; Paz, J; Pérez, J. A. y Royo, J. I. (1986): “Dos fechas de C-14 para la Protohistoria, en la ciudad de Zaragoza. El hábitat del Bronce Final de Gavín-Sepulcro”, *Arqueología Aragonesa 1984*, 139-140.
- Aguilera Hernández, A. (2007): “Regni Aragoniae Descriptio” en *Catálogo de la exposición Vincencio Juan de Lastanosa. La pasión del saber*, Huesca, 234.
- \_\_\_\_(2007a): “Museo de las Medallas desconocidas españolas”, en *Catálogo de la exposición Vincencio Juan de Lastanosa. La pasión del saber*, Huesca, 294-295.
- \_\_\_\_(2007b): “Acerca de un as de Calígula hallado en Zaragoza”, *Numisma* 251, 213-218.
- \_\_\_\_(2008): *Los tipos fundacionales en las acuñaciones cívicas de Hispania*. [Inédito].
- \_\_\_\_(2009): “Una aproximación a los estudios de la ceca de *buṛsau* desde el Renacimiento a la actualidad”, *Salduie* 9, 155-166.
- \_\_\_\_(2009a): “Las acuñaciones ibéricas del CCEIP Campo de Borja. (Borja, Zaragoza)”, *Acta Numismàtica* 39, 37-46.

\_\_\_\_(2014): “La iconografía de la yunta fundacional en el contexto hispano: los casos de las colonias de *Lepida, Augusta Emerita y Caesar Augusta*”, en *Numisma* 258, en prensa.

\_\_\_\_ (2015): "Propuestas de interpretación para un plomo monetiforme inédito de Bursau", *Acta Numismàtica* 45, en prensa.

Aguilera Hernández, A. y Domínguez Arranz, A. (2012): “La numismática del abate Vicente Requeno y Vives”, en Astorgano Abajo, A. (coord.), *Vicente Requeno (1743-1811). Jesuita y restaurador del mundo grecolatino*, Zaragoza, 573-590.

Agustín, A. (1587): *Dialogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades / ex bibliotheca Ant. Augustini Archiepiscopi Tarraconen*, en Tarragona : por Felipe Mey.

Albertini, E. (1965): “The latin West: Africa, Spain and Gaul”, *The Cambridge Ancient History. The imperial peace a.D. 70-192*, vol XI, Cambridge, 479-510.

Alfaro, J. P. (2013): “Símbolos helenísticos del poder en la concepción imperial de Calígula”, *De Rebus Antiquis* 3, 109-134.

Alfaro Asíns, C. (1998): “Las emisiones fenopúnicas”, en VV.AA. *Historia monetaria de Hispania Antigua*, Madrid, 50-115.

Alfaro Giner, C. (1995): “Lectura sin palabras. La transmisión de la ideología a través del documento iconográfico: el ejemplo de la Gema Augústea de Viena”, en *Antigüedad y Cristianismo, Monografías históricas sobre la Antigüedad Tardía, SFulg* 9-10, Murcia, 491-500.

Alföldy A. (1956): “The Main Aspects of Political Propaganda on the Coinage of the Roman Republic”, en *Essays in Roman Coinage, Presented to Harold Mattingly*, Oxford, 63-95.

\_\_\_\_(1957): *Die trojanischen Urahnen del Römer*, Basel.

Alföldi, G. (1986): “Tarraco y la Hispania romana: cultos y sociedad”, en Mayer, M. y Gómez, J. (coord.), *Religio deorum: actas del coloquio internacional de epigrafía “Culto y sociedad en Occidente”* (Tarragona, 1986), Tarragona, 7-26.

\_\_\_\_\_(1999): “Tárraco, capital de la Hispania Citerior”, *Kesse* 28, 7-12.

Almagro Basch, M. (1958): “Excavaciones españolas en Gabii”, *Italica* 10, 9-27.

Almagro-Gorbea M. (1983): *El santuario de Juno en Gabii. Excavaciones 1956-1969*, Madrid.

\_\_\_\_\_(1995): “Iconografía numismática hispánica: jinete y cabeza varonil”, *AEA* 14, 53-64.

\_\_\_\_\_(1995a): “La moneda hispánica con jinete y cabeza varonil: ¿tradición indígena o creación romana?”, *Zephyrus* 48, 235-266.

\_\_\_\_\_(2005): “Ideología ecuestre en la Hispania prerromana”, *Gladius* 25, 151-186.

Almagro-Gorbea M. y Lorrio, A. J. (2010): “El heros ktistes y los símbolos de poder de la Hispania prerromana”, en Burillo, F. (ed.), *Ritos y Mitos. VI Simposio sobre los Celtíberos*, (Daroca, 2008), *Estudios Celtibéricos* n.º 6, Zaragoza, 157-181.

Alteri, G. (1990): *Tipologia delle monete della Repubblica di Roma (con particolare riferimento al denario)*, Città del Vaticano.

Alvar Nuño, A. (2011): “Ofrendas vegetales exóticas en el sacrificio romano”, *Arys* 9, 191-203.

Amandry, M. (1987): “Tingi”, en Hulvelin, H.; Christol, M. y Gautier, G. (coord.), *Mélanges de Numismatique offerts à P. Bastien*, Wetteren 1-14.

\_\_\_\_(2008): “La genèse de la réforme monétaire augustéenne”, en García-Bellido, M.<sup>a</sup> P.; Mostalac Carrillo, A. y Jiménez Díez, A. *Del “imperivm” de Pompeyo a la “avctoritas” de Augusto: homenaje a Michael Grant, Anejos de AEA 47*, 209-233.

Amela Valverde, L. (1990-1991): “La amonedación pompeyana en *Hispania*. Su utilización como medio propagandístico y como reflejo de las *gens Pompeia*”, *Faventia* 12-13, 181-198.

\_\_\_\_(2000): “Acuñaciones de Cneo Pompeyo hijo en *Hispania*”, *Numisma* 244, 7-34.

\_\_\_\_ (2000a): “La turma Salluitana y su relación con la clientela pompeyana”, *Veleia* 17, 79-92.

\_\_\_\_ (2000-2001): “La Colonia Victrix Iulia Lepida”, *Kalathos* 20-21, 239-249.

\_\_\_\_ (2000-2001a): “La vía Tarraco-Oiasso (Strab. 3, 4, 10)”, *Pyrenae* 31-32, 201-208.

\_\_\_\_ (2002): *Las clientelas de Cneo Pompeyo en Hispania*, Barcelona.

\_\_\_\_ (2002a): “Lepido en *Hispania*”, *Hispania Antiqua* 26, 35-58.

\_\_\_\_ (2002b): “Las acuñaciones de Sexto Pompeyo en Hispania”, *AEA* 73, 105-119.

\_\_\_\_ (2003): “La emisión *Divos Iulius*. RRC. 535/1-2.”, *Iberia* 6, 25-40.

\_\_\_\_ (2004): “Emisiones militares pompeyanas del año 49 aC., en *Hispania*”, *ETF(arqueol)* 15, 167-180.

\_\_\_\_ (2004a): “Una cuestión metodológica: la localización de las cecas en el periodo final de la República romana. El caso de RRC 477”, *Documenta & Instrumenta* 2, 99-119.

\_\_\_\_ (2007): “La primera emisión latina de *Turiaso*”, *Turiaso* 21, 93-101.



\_\_\_\_\_ (2009): “Emisiones de bronce pompeyanas de *Hispania*. Su relación con otras amonedaciones del Mediterráneo Occidental”, en *Actas del XIII Congreso Nacional de Numismática. “Moneda y Arqueología”*, (Cádiz 2007), Madrid-Cádiz, 611-618.

\_\_\_\_\_ (2011): “De nuevo sobre la vía “Tarraco-Oiasso” (Str. 3, 4, 10)”, *Pyrenae* 42, 119-128.

\_\_\_\_\_ (2012): “De nuevo sobre las emisiones pompeyanas RRC 446 y 447”, *Varia nummorum* 29-32.

\_\_\_\_\_ (2012a): “Las dos primeras emisiones latinas de la ciudad de *Calagurris*”, *Kalakorikos* 17, 127-146.

\_\_\_\_\_ (2012b): “Emisiones reales mauretanas”, *Numisma* 62, 29-43.

\_\_\_\_\_ (2011-2012): “Sobre la reciente aparición de dos piezas RRC 447/1b de Sexto Pompeyo acuñadas en Hispania”, *Acta Numismàtica* 41/42, 85-89.

\_\_\_\_\_ (2013): “El denario de Cn. Domicio Calvino (RRC 532/1)”, *Acta Numismàtica* 43, 65-70.

\_\_\_\_\_ (2013a). “Sobre el origen de la *Colonia C Ilici Augusta*. Una nota”, *Arse* 47, 125-138.

\_\_\_\_\_ (2014): “La emisión de *Bilbilis Italica*”, *Acta Numismàtica* 44, 47-56.

Andrés Hurtado, G. (2002): “*Municipium Calagurris Iulia Nassica*”, *Kalakorikos* 7, 51-78.

\_\_\_\_\_ (2005): *Una aproximación a la religión del ejército romano imperial*, Logroño.

Andreu Pintado, J. (2000): “El comportamiento munificente de las élites hispano-romanas en materia religiosa: la construcción de templos por iniciativa privada en *Hispania*”, *Iberia* 3, 111-128.

\_\_\_\_ (2003-2004): “Epigrafía, organización del territorio y poblamiento en territorio de Vascones: Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)”, *ETF(arqueol)* 16-17, 419-461.

\_\_\_\_ (2004): “Incidencia de la municipalización flavia en el *Conventus Caesaravgvstanvs*”, *Salduie* 3, 163-185.

\_\_\_\_ (2008): “Sentimiento y orgullo cívico en *Hispania*: en torno a las menciones de *origo* en la *Hispania Citerior*”, *Gerión* 26, n.º 1, 349-378.

\_\_\_\_ (2008a): “Proyección política e imagen pública de las elites locales del *conventus Caesaraugustanus* en época imperial a partir de la documentación epigráfica”, *REA* 101.1, 127-149.

\_\_\_\_ (2013): “Movilidad de personas y relaciones entre ciudades en época romana en el ‘conuentus’ de ‘Caesar Augusta’: aspectos epigráficos y prosopográficos”, *Veleia* 30, 75-93.

Aranegui, C.; Jordán, A.; Llobregat, E.; Rovillart, P. y Uroz, J. (1993): *La nécropole ibérique de Cabezo Lucero (Guardamar del Segura, Alicante)*, Madrid-Alicante.

Arce J. (1976): “La fundación de *Caesaraugusta*”, en *Symposion de ciudades augústeas* vol. II, Zaragoza, 115-116.

\_\_\_\_ (1979): *Caesaraugusta: ciudad romana*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (2005): *Bárbaros y romanos en Hispania. 400-507 A.D.*, Madrid.

Ardévol Piera, E. y Munilla Cabrillana, G. (2003): *Antropología de la religión: una aproximación interdisciplinar a las religiones antiguas y contemporáneas*, Barcelona.

Arenillas Parra, M.; Castillo Barranco, J.C.; Hereza Domínguez, J.I.; Pintor Ruano, M. C.; Díaz-Guerra Jaén, C. y Cortés Gimeno, R. (2005): “La presa romana de Muel en el Río Ebro”, en *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, (Cádiz, 2005), Cádiz, 61-66.

Arévalo González, A. (1999): *La ciudad de Obulco: sus emisiones monetales*, Madrid.

\_\_\_\_ (2002-2003): "Las imágenes monetales hispánicas como emblemas de Estado", *CPAM* 28-29, 241-258.

\_\_\_\_ (2003): "La moneda hispánica del jinete ibérico: Estado de las cuestión", en Quesada Sanz, F. y Zamora Merchán, M. (eds.), *El caballo en la antigua Iberia: estudio sobre los équidos en la Edad del Hierro*, Madrid, 58-74.

\_\_\_\_ (2005): *La moneda provincial romana de Hispania en el Museo de Cádiz*, Cádiz.

\_\_\_\_ (2006): "El valor simbólico y el uso cultural de la moneda en la costa gaditana", en *Moneda, cultes i ritus*, Barcelona, 75-98.

\_\_\_\_ (2008): "La organización y producción de moneda en la *Hispania Ulterior*", *Els tallers monetaris: organització i producció. XII Curs d'Història monetària d'Hispania*, Barcelona, 43-57.

\_\_\_\_ (2009): "La moneda en los ambientes industriales pesquero-conserveros de la costa gaditana: su uso ritual y su valor religioso", *ETF(arqueol)* 2, 177-195.

\_\_\_\_ (2010): "Interpretación y posibles usos de la moneda en la necrópolis tardo-púnica de Gadir", *Mainake*, 32, 1, 15-36.

\_\_\_\_ (2010a): "Monedas para el Más Allá: un primer acercamiento desde la necrópolis de Cádiz", en Niveau de Villedary y Mariñas, A. M.<sup>a</sup> *Las Necrópolis de Cádiz: apuntes de arqueología gaditana en homenaje a J.F. Sibón Olano*, Cádiz, 507-528.

\_\_\_\_ (2011): "La moneda en el mundo funerario-ritual de Gadir-Gades", *Actas del XIV Congreso Internacional de Numismática* (Glasgow, 2009), 1229-1239.

\_\_\_\_ (2011-2012): "Continuidad e impronta púnica en la necrópolis de Gades. Evidencias Monetales", *CPAM* 37-38, 525-538.

Arévalo González, A.; Álvarez Rojas, A. y Bernal Casasola, D. (2002): "La factoría de salazones de Baelo Claudia (Tarifa, Cádiz): Intervenciones arqueológicas", *Revista de Arqueología* 251, 22-31.

Arévalo González, A. y Bernal Casasola, D. (1999): La factoría de salazones de Baelo Claudia (Tarifa, Cádiz): Balance historiográfico y novedades en la investigación", *CPAM* 25, 2, 75-130.

Arévalo González, A. y Bernal Casasola, D. (2007): "Historia de las investigaciones de la industria pesquero-conservera en Baelo Claudia", en Arévalo González, A. y Bernal Casasola, D. (coord.), *Las "Cetariae" de "Baelo Claudia": avance de las investigaciones arqueológicas en el barrio meridional (2000-2004)*, Cádiz, 71-90.

Arévalo González, A.; Bernal Casasola, D. y Lorenzo Martínez, L. (2006): "La explotación de recursos marinos en época romano-republicana. resultados de la actuación arqueológica en Punta Camarinal-El Anclón (Bolonia, Tarifa, Cádiz)", *Almoraima* 33 (Ejemplar dedicado a: I Jornadas de Arqueología del Campo de Gibraltar. Protección del patrimonio. Tarifa, 23, 24 y 25 de abril de 2004), 221-234.

Arévalo González, A. y Moreno Pulido, E. (2011): "La imagen proyectada de *Gadir* a través de sus monedas", en Domínguez Pérez, J. C. (ed. cient.), *Gadir y el Círculo del Estrecho revisados. Propuestas de la arqueología desde un enfoque social*, Cádiz, 339-373.

Ariño Gil, E. (1990): *Catastros romanos en el convento jurídico caesaraugustano. La región aragonesa*, Zaragoza.

Ariño Gil, E.; Gurt, J. M. y Palet, J. M. (2004): *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*, Salamanca-Barcelona.

Ariño Gil, E.; Lanzarote, P.; Magallón, M. A. y Martín-Bueno, M. (1997): "Las vías de *Italia in Hispanias* y *Ab Asturica Terracone*: su influencia en el emplazamiento de catastros y desarrollo de las ciudades en el Valle medio del Ebro", en Castellvi, G. *et al.*

(eds.), *Coll. International Voies romaines du Rhône à l'Ébre, Via Domitia et Via Augusta*, DAF 61, Mérida, 245-257.

Ariño Gil, E. y Magallón Botaya, M. A. (1992): "Problemas de trazado de las vías romanas en la provincia de La Rioja", *Zephyrus* 44-45, 423-455.

Ariño Gil, E. y Núñez Marcén, J. (1990): "La organización de la red viaria en torno a *Ilurcis-Graccurris*", en *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, Zaragoza, 253-264.

Arrayás Morales, I. (2005): *Morfología histórica del territorio de Tarraco (ss. III-I a.C.)*, Barcelona.

Asensio Esteban, J. A. (1995): *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón*, en *Caesaraugusta* 70, Zaragoza.

Azara, P. (2000): "Por qué la fundación de una ciudad", en Azara P. *et al. La fundación de la ciudad*, Barcelona, 157-161.

Badian, E. (1968): "Sulla's augurate", *Arethusa* 1, 26-46.

\_\_\_\_ (1969): "A reply", *Arethusa* 2, 199-201.

Balbi de Caro, S. (1993): *Roma e la moneta*, Milano.

Balmaceda Errázuriz, C. (2001): "El emperador Tiberio en los *Annales* de Tácito", *Onomazein* 6, 281-295.

\_\_\_\_ (2002): "Tiberio: *Optimus Princeps* en Veleyo Patérculo", en Ortiz de Zárate, S.C. y Alonso Ávila, Á. (coords. y eds.), "*Scripta Antiqua in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*", Valladolid, 309-319.

Banti, A. y Simoneti, L. (1974): *Corpus Nummorum Romanorum, IV*, L'Erma di Bretschneider, Firenze.

Barrera, J. L. de. (2000): *La decoración arquitectónica de los foros de Augusta Emérita*, Roma.

Barrett, A. A. (1999): “The Year of Livia’s Birth”, *The Classical Quarterly*, NS, 49, 2, 630-632.

\_\_\_\_ (2001): *Caligula: The Corruption of Power*, Routledge.

\_\_\_\_ (2002): *Livia, First Lady*, Yale UP., New Haven-London.

Bartman, E. (1990): “Art in the Age of Augustus: two recent books”, *JRA* 3, 271-280.

\_\_\_\_ (1998): *Portraits of Livia: Imaging the Imperial Women in Augustan Rome*, Cambridge.

Bauman, R. A. (1992): *Women and Politics in Ancient Rome*, London-New York.

Bayet, J. (1957): *Histoire politique et psychologique de la religion romaine*. Paris.

\_\_\_\_ (1958): “Prodromes sacerdotaux de la divinisation impériale”, *Numen*, sup. IV, 418-434.

\_\_\_\_ (1971): *Croyances et rites dans la Rome religieuse*, Paris.

\_\_\_\_ (1984): *La religion romaine. Histoire politique et psychologique*, Madrid.

Beaujeu, J. (1953): *La religion romaine à l’apogée de l’empire*. Paris.

\_\_\_\_ (1955): *La religion romaine à l’apogée de l’empire. I. La politique religieuse des Antonins (96-192)*, Paris.

Beltrán Fortes, J. (2012): “L’origen del culte imperial a Hispània i el seu reflex en les emissions romanoprovinciales”, en Campo, M. *Déus i mites de l’antiguitat. L’evidència de la moneda d’Hispània*, Barcelona, 78-83.

Beltrán Lloris, F. (1978): “Los magistrados monetales en *Hispania*”, *Numisma* 150-155, 169-211.

\_\_\_\_ (1986): “Sobre la función de la moneda ibérica e hispano-romana”, en *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza, 889-914.

\_\_\_\_ (1990): “La pietas de Sertorio”, *Gerion* 8, 211-226.

\_\_\_\_ (1992): “*Caesar Augusta*, ciudad de Augusto.”, *Caesaraugusta* 69, 31-44.

\_\_\_\_ (1993): “La epigrafía como índice de aculturación en el valle medio del Ebro (s. II a.e.-II d.e.)”, en Untermann, J. y Villar, F. (eds.), *Lengua y cultura en la Hispania prerromana*, Salamanca, 235-272.

\_\_\_\_ (1996): “Introducción. *Contrebia Belaisca*: epigrafía e historia”, en Beltrán, F.; de Hoz, J. y Untermann, J. *El tercer bronce de Botorrita (Contrebia Belaisca)*, Zaragoza, 11-28.

\_\_\_\_ (1997): “Epigrafía romana”, *Caesaraugusta* 72, *Crónica del Aragón Antiguo. De la Prehistoria a la Alta Edad Media (1987-1993)*, Zaragoza, 275-334.

\_\_\_\_ (2000): *Los primeros cristianos en Aragón*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (2000a): “El *terminus* republicano de Fuentes de Ebro. (Zaragoza)”, en Paci, G. (ed.), *Epigrafía. Miscelánea epigráfica in onore di Lidio Gasperini*, Roma, 71-82.

\_\_\_\_ (2001): “Epigrafía latina en Aragón (II)”, *Caesaraugusta* 75, *Crónica del Aragón Antiguo. De la Prehistoria a la Alta Edad Media (1994-1998)*, Zaragoza, 593-656.

\_\_\_\_ (2002): “Identidad cívica y adhesión al príncipe en las monedas municipales hispanas”, en Marco Simón, F. *et al.* (eds.), *Religión y propaganda política en el mundo romano*, Barcelona, 159-187.

\_\_\_\_ (2004): “Imagen y escritura en la moneda romana”, *Anejos de AEA* 33, 125-140.

\_\_\_\_ (2004a): “Sobre la localización de *Damania*, *Leonica*, *Osicerda* y *Orosis*”, *Paleohispánica* 4, 67-88.

\_\_\_\_ (2006): “An irrigation decree from Roman Spain: the *Lex riui Hiberiensis*”, *JRJ* 96, 147-197.

\_\_\_\_ (2006a): “Rural communities and civic participation in Hispania during the Principate”, en Marco, F., Pina, E., y Remesal, J. (eds.), *Repúblicas y ciudadanos: modelos de participación cívica en el mundo antiguo. Actas del III Coloquio Internacional Historia Antigua Universidad de Zaragoza*, (Zaragoza, 2005), Barcelona, 257-272.

\_\_\_\_ (2006b): “Galos en Hispania”, *AAntHung* 57, 183-199.

\_\_\_\_ (2006c): “El origen y la función del denario ibérico”, en Burillo Mozota, F. (ed.), *Segeda y su contexto histórico entre Catón y Nobilior (195 al 153)*, Zaragoza, 105-115.

\_\_\_\_ (2007): “Introducción histórica”, en Beltrán Lloris, F. (ed.), *Zaragoza. Colonia Caesar Augusta*, Roma, 3-13.

\_\_\_\_ (2007-2008): “Marcas legionarias de la VI *Victrix* y la X *Gemina* en el foro de *Caesaraugusta*”, *Veleia* 24-25, 1069-1079.

\_\_\_\_ (2013): “Una cesaraugustana en Luxor: el senador Funisulano Vetoniano y su hermana Vetula”, en Beltrán, J.A.; Encuentra, A.; Fontana, G.; Magallón, A. I. y Marinas, R.M. (eds.), *Otium cum dignitate. Estudios en homenaje al profesor José Javier Iso Echegoyen*, Zaragoza, 641-652.

\_\_\_\_ (2014): “*Colonia Caesar Augusta*. Reflexiones sobre el nombre romano de Zaragoza”, en *Miscelánea de estudios en homenaje a Guillermo Fatás Cabeza*, Zaragoza, 131-139.

Beltrán Lloris, F. y Magallón Botaya, M.<sup>a</sup> Á. (2007): “El territorio”, en Beltrán Lloris, F. (ed.), *Zaragoza. Colonia Caesar Augusta*, Roma, 97-107.



Beltrán Lloris, F.; Martín Bueno, M. y Pina Polo, F. (2000): *Roma en la cuenca media del Ebro. La romanización en Aragón*, Zaragoza.

Beltrán Lloris, F. y Pallarés Gómez, J. (1996): “Un posible nuevo CLE procedente de *Caesaraugusta*”, *Epigraphica* 58, 97-114.

Beltrán Lloris, F. y Pina, F. (2003): “Teatro y sociedad en el Occidente romano”, en Rodà, I y Musso, O. (eds.), *El teatro romano. La puesta en escena*, Zaragoza, 41-52.

Beltrán Lloris, M. (1970): *Las ánforas romanas en España*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (1976): “Un corte estatigráfico en la Zaragoza romana”, en *Simposium de Ciudades Augústeas*, vol. II, Zaragoza, 87-98.

\_\_\_\_ (1976a): “Problemas en torno a la ciudad de Contrebia Belaisca”, *Numisma* 138-143, 71-84.

\_\_\_\_ (1977): “Novedades sobre la arqueología de Zaragoza”, *Caesaraugusta* 41-42, 188.

\_\_\_\_ (1979): “El nivel augústeo de la Casa palacio de los Pardo en Zaragoza”, en *XV Congreso Nacional de Arqueología*, (Lugo 1997), Zaragoza, 943-966.

\_\_\_\_ (1982): *La arqueología de Zaragoza: últimas investigaciones*, Zaragoza

\_\_\_\_ (1982a): “Santa Bárbara”, en Fernández, E. (dir.), *Gran Enciclopedia Aragonesa* XI, Zaragoza, 2990.

\_\_\_\_ (1983): *Los orígenes de Zaragoza y la época de Augusto. Estado actual de los conocimientos*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (1983a): “Un retrato de *Drusus Minor* en *Caesaraugusta*”, *BMZ* 2, 169-200.

\_\_\_\_ (1990): “El valle medio del Ebro y su monumentalización en época republicana y augústea. (Antecedentes. *Lepida-Celsa* y *Caesaraugusta*)”, en Trillmich, W. y Zanker, P. (ed.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit* (Madrid, 1987), BBAW 103, Munich, 179-206.

\_\_\_\_ (1991): *Celsa*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (1993): “El teatro romano de *Caesaraugusta*. Estado actual de conocimiento”, *Teatros romanos de Hispania. Cuadernos de arquitectura romana* 2, 93-118.

\_\_\_\_ (1996): “La ciudad clásica en Aragón”, en Lacarra, M.<sup>a</sup> C. (dir.), *Difusión del arte romano en Aragón*, Zaragoza, 37-104.

\_\_\_\_ (2001): “Topografía y evolución urbana”, en Beltrán Lloris, F. (ed.), *Zaragoza. Colonia Caesar Augusta*, Roma, 29-42.

\_\_\_\_ (2005-2006): “Un áureo de Augusto”, *Kalathos* 24-25, 357-372.

\_\_\_\_ (2014): “*Iulius Teophilus*. Un nuevo fabricante de salazones tarraconenses en época de Augusto”, en *Miscelánea de estudios en homenaje a Guillermo Fatás Cabeza*, Zaragoza, 143-153.

Beltrán Lloris, M. y Beltrán Lloris, F. (1980): “Numismática hispanorromana de la Tarraconense”, *Numisma* 162-164, 9- 98.

Beltrán Lloris, M. y Fatás Cabeza, G. (1998): *César Augusta, ciudad romana, Historia de Zaragoza* 2, Zaragoza.

Beltrán Lloris, M. y Martín Bueno, M. (1982): “*Bilbilis* y *Celsa*, dos ejemplos de ciudades romanas en la Aragón Antigua” *Caesaraugusta* 55-56, 143-166.

Beltrán Lloris, M. y Mostalac Carrillo A. (2007): “Arquitectura doméstica”, en Beltrán Lloris, F. (ed.), *Zaragoza. Colonia Caesar Augusta*, Roma, 71-83.

Beltrán Lloris, M. y Mostalac Carrillo A. (2008): “La *colona Lepida/Celsa* y *Salduie*: sus testimonios arqueológicos durante el segundo triunvirato y comienzos del imperio”, *Anejos de AEA* 47, 107-127.

Beltrán Lloris, M.; Mostalac Carrillo, A. y Lasheras, Corruchaga, J. A. (1984): Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa. I. *La arquitectura de la “Casa de los delfines”*, Zaragoza, 1984.

Beltrán Lloris, M.; Mostalac Carrillo, A.; Paz, J.Á. y Aguarod, M.<sup>a</sup> C. (1985): “La arqueología urbana en Zaragoza”, en *Coloquio Internacional de investigación y técnicas de los trabajos arqueológicos sobre ciudades modernas superpuestas a las antiguas*, (Zaragoza, 1983), Zaragoza, 57-116.

Beltrán Lloris, M. y Paz Peralta, J.Á. (2014): Augustus. Annus Augusti MMXIV, Zaragoza.

Beltrán Lloris, M.; Sánchez, J. J.; Aguarod, M.<sup>a</sup> C. y Mostalac, A. (1980): “*Caesaraugusta* I (Campaña 1975-1976)”, *Excavaciones Arqueológicas en España* 108, Madrid.

Beltrán Martínez, A. (1953): “Los monumentos en las monedas hispano-romanas”, *AEA* 26, 39-66.

\_\_\_\_ (1956): “Las monedas antiguas de Zaragoza”, *Numisma* 20, 9-40.

\_\_\_\_ (1957): “Excavaciones arqueológicas en Fuentes de Ebro (Zaragoza). I Campaña. Memorias”, *Caesaraugusta* 9-10, 97-99.

\_\_\_\_ (1976): “Caesaraugusta”, en *Symposion de ciudades augusteas* I, 219-261.

\_\_\_\_ (1976a), *Historia de Zaragoza, I, Introducción, Historia Antigua*, Zaragoza.

\_\_\_\_(1976b): “Las monedas romanas de Mérida: Su interpretación histórica”, en *Actas del simposio internacional conmemorativo del bimilenario de Mérida*, Madrid, 93-105.

\_\_\_\_(1980): “La significación de los tipos de las monedas antiguas de España y especialmente los referentes a monumentos arquitectónicos y escultóricos”, *Numisma* 57, 132-152.

\_\_\_\_(1984): “Numismática antigua del área de Calahorra”, en *Simposio de historia de Calahorra: Calahorra, bimilenario de su fundación*, (Calahorra, 1982), Madrid, 57-66.

\_\_\_\_(1984a): *Repertorio iconográfico de los emperadores romanos a través de las monedas. (27 a.C.- 476 d.C.)*, Zaragoza.

\_\_\_\_(1987): *Introducción a la numismática universal*, Madrid.

Bendala Galán, M. (1990): “El plan urbanístico de Augusto en *Hispania*: Precedentes y pautas macroterritoriales”, en Trillmich, W. y Zanker, P. (coord.), *Stadtbild und Ideologie die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, Madrid, 25-42.

\_\_\_\_(1998): “La paz augustea y la romanización”, en *Hispania. El legado de Roma*, Zaragoza, 127-137.

\_\_\_\_(2003): “*De Iberia in Hispaniam*. La adaptación de las sociedades ibéricas a los modelos romanos”, en Abad Casal, L. (coord.), *De iberia in Hispaniam: El fenómeno urbano*, Murcia, 15-36.

Beranger, J. (1939): “L’herédité du Principat. Note sur la transmission du pouvoir imperial aux deux premiers siècles”, *REL* 17, 171-187.

Bernal Casasola, D.; Arévalo González, A.; Aguilera Rodríguez L.; Lorenzo Martínez, L.; Díaz Rodríguez J.J. y Expósito Alvarez, J. Á. (2007): "La topografía del barrio industrial: Baelo Claudia, paradigma de la industria conservera urbana hispanorromana", en Arévalo González, A. y Bernal Casasola, D. (coord.), *Las*

"Cetariae" de "Baelo Claudia": avance de las investigaciones arqueológicas en el barrio meridional (2000-2004), Cádiz, 91-224.

Bernal Casasola, D. y Arévalo González, A. (coord.), (2011): *El Theatrum Balbi de Gades. Actas del Seminario "El Teatro Romano de Gades. Una mirada al futuro"* (Cádiz, 2009), Cádiz.

Bianchi Bandinelli, R. (1976/1982): *Introducción a la Arqueología Clásica como Historia del Arte Antiguo*, Madrid.

Bianchi Bandinelli, R. y Torelli M. (2000): *El arte en la antigüedad clásica*, vol. 2, Madrid.

Bickerman, E. (1973): *Le culte des souverains dans l'Empire romain: sept exposés suivis de discussions*, Geneve.

Blanco Frejeiro, A. (1961-1962): "El toro ibérico", en *Homenaje al Profesor Cayetano de Mergelina*, Murcia, 163-195.

\_\_\_\_ (1976): "Posibles vestigios del culto a Hércules en *Caesaraugusta*", en *Symposion de ciudades augústeas* vol. II, Zaragoza, 99-102.

Blanco García, J. F. (2003): "Iconografía del caballo entre los pueblos prerromanos del centro-norte de *Hispania*", en Quesada Sanz, F. y Zamora Merchán, M. (coord.), *El caballo en la antigua Iberia: estudio sobre los équidos en la Edad del Hierro*, Madrid, 75-124.

Blázquez, C. (1999): "Notas sobre la contramarca cabeza de águila y su distribución geográfica en el territorio peninsular", en Sobral Centeno, M. R.; García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. y Mora, G. (coords.), *Rutas, ciudades y moneda en Hispania. Actas del II Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (Porto 1998)*, Madrid, 91-100.

\_\_\_\_ (2005): *Zaragoza. Dos milenios de agua. Aqualis*, Taller de Estudios. Zaragoza.

Blázquez, C. y Gómez Barreiro, M. (2006): "Circulación monetaria de las cecas de *Emerita* y *Caesaraugusta* en los campamentos romanos de la región septentrional de la Península durante el periodo julio-claudio", en *II Congreso de Arqueología Militar Romana en Hispania. Producción y abastecimiento en el ámbito militar*. (León 2004), León, 241-256.

Blázquez Martínez, J. M. (1962): *Religiones primitivas de Hispania. Fuentes literarias y epigráficas*. Roma.

\_\_\_\_ (1970): "Culto al toro y culto a Marte en Lusitania", *Actas e memorias do I Congreso Nacional de Arqueología II* (Lisboa 1970), 147-153.

\_\_\_\_ (1974): "Propaganda dinástica y culto imperial en las acuñaciones de *Hispania*", *Numisma* 120-131, 311-329.

\_\_\_\_ (1983): *Primitivas religiones ibéricas*, vol. II, Madrid.

\_\_\_\_ (1988): "*Hispania* en época julio-claudia", en Arce, J. y González, J. (eds.), *Estudios sobre la Tabula Siarensis* (Madrid, 1986), Madrid, 201-232.

Bleeh, M. (1982): *Studien zum Kranz bei den Griechen*, Berlin.

Bloch, R. (1985): *La adivinación en la Antigüedad*, México.

Bogue, J. F. (1970): *Tiberius in the reign of Augustus*, Illinois.

Bosch Gimpera P. (1932): *Etnología de la Península Ibérica*, Barcelona.

Boschung, D. (1987): "Römische Glasphalerae mit Porträtbüsten", *BJ* 187, 193-258.

\_\_\_\_ (1989): *Die Bildnisse des Caligula Das römische Herrscherbild (Das römische Herrscherbild 1.1)*, Berlin.

\_\_\_\_ (1993): *Die Bildnisse des Augustus*, Berlin.

\_\_\_\_ (1993a): “Die Bildnistypen der iulisch-claudischen Kaiserfamilie: ein kritischer Forschungsbericht”, *JRA* 6, 39-79.

Bost, J. P. (2004): “L’empereur parle a l’Empire: image et texte sur les monnaies du Haut-Empire romain”, en Chaves Tristán, F. y García Fernández, F. J. (ed.), *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura*, (Actas III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Osuna (Sevilla), 2003), *Anejos de AEA* 33, 202-222.

\_\_\_\_ *et al.* (1987): *Belo IV. Les monnaies*, Madrid.

Boyce, A. A. (Apr. 1942): “The Origin of ornamenta triumphalia”, *Classical Philology* 37, 130-141.

Bringmann, K. (2008): *Augusto*, Barcelona.

Bühler, K. (1934/2011): *Theory of Language: The representational function of language*, Philadelphia.

Burillo, F. (1980): *El Valle Medio del Ebro en época ibérica. Contribución a su estudio en los ríos Huerva y Jiloca Medio*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (1982): “La jerarquización del hábitat de época ibérica en el valle medio del Ebro. Una aplicación de los estudios locacionales”, en *Estado actual de los estudios sobre Aragón*, (Zaragoza, 1980), Zaragoza, 215-228.

\_\_\_\_ (1986): “Sobre el territorio de los lusones, belos y titos en el siglo II a. de C.”, en *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza, 529-545.

\_\_\_\_ (1995): “Celtiberia: monedas, ciudades y territorios”, en García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. y Sobral Centeno, R. M. (coord.), *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio*, (Actas de I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua. Madrid, 1994), 161-177.

Burillo, F. y Ostalé, M. (1983-1984): “Sobre la situación de las ciudades celtibéricas de *Bilbilis* y *Segeda*”, *Kalathos* 3-4, 287-309.

Burkert, W. (1983): *Hom o necans. The Anthropology of Ancient Greek Sacrificial Ritual and Myth*, Berkeley-Los Angeles-London.

Burnett, A. (2002): "Latin on Coins of the Western Empire", in A. C. Cooley, *Becoming Roman, Writing latin?*, Supplementary monograph to *JRA*, Poirtsmouth, 33-40.

Caballos Rufino, A. (2006): *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla.

Caballos, A.; Eck, W. y Fernández, F. (1996): *El senadoconsulta de Gneo Pisón padre*, Sevilla.

Cabrera Díez, A. (2010): *El ritual del sacrificio de animales en la cultura ibérica: una perspectiva arqueológica*, Madrid.

Caccamo Caltabiano, M. (1988): "La cronologia del municipium di Henna: discordanze fra il dato numismatico e quello storiografico", *Hestiasis* 5, 1-27.

Calicó X. (2002): *Los áureos romanos*, Barcelona.

Campo, M. (1974): "El problema de las monedas de imitación de Claudio I en *Hispania*", *Acta Numismàtica* 4, 155-163.

\_\_\_\_ (1976): *Las monedas de Ebusus*, Barcelona.

\_\_\_\_ (1996): "Concepte i imatge del poder en les emision de la República Romana", *El missatge de la moneda a la Roma antiga*, Barcelona, 7-22.

Campos y Fernández de Sevilla, F.C. (1996): *Enrique Flórez, la pasión por el estudio*, *Revista Agustiniiana*, Madrid.

\_\_\_\_ (2006): "El Padre Enrique Flórez, "Hispaniarum Magister", en Borreguero Beltrán, C. (coord.), *El padre Flórez, tres siglos después*, Burgos, 21-44.



\_\_\_\_ (2010): “El P. Flórez y los estudios de la Historia Antigua de España en el reinado de Carlos III (1759-1788)”, *Cuadernos de investigación histórica* 27, 23-64.

Canto, A. M.<sup>a</sup> (1989): “*Colonia Iulia Augusta Emerita*: Consideraciones en torno a su fundación y territorio”, *Gerión* 7, 149-205.

\_\_\_\_ (1991): “*Colonia Patricia Corduba*: nuevas hipótesis sobre su fundación y nombre”, *Latomus*, 1991, t. L. Fasc. 4, 846-857.

\_\_\_\_ (1997): “La tierra del toro. Ensayo de identificación de ciudades vasconas”, *AEA* 70, 31-70.

\_\_\_\_ (2000): “La *Porta Romana* y los Lares de *Caesaraugusta*”, *Caesaraugusta* 74, 167-190.

\_\_\_\_ (2001): “*Sinoicismo y stolati* en *Emerita, Caesaraugusta* y *Pax*: Una relectura de Estrabón III, 2, 15”, *Gerión* 19, 425-476.

Cantos Carnicer, Á. (1995): “Novedades epigráficas en la *terra sigillata* itálica de *Caesaraugusta*”, *Caesaraugusta* 71, 79-91.

\_\_\_\_ (2000): “La *terra sigillata* itálica del foro de *Caesaraugusta*”, *Salduie* 1, 203-240.

Carbonell, J. y Barreda, A. (2005): “Filología, numismática y prosopografía. La síntesis de Antonio Agustín y Fulvio Orsini”, en *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, vol. I, (Madrid 2003), Madrid, 59-67.

Carcopino, J. (1958): *Passion et politique chez les Césars*, Paris.

Carlà, F. y Arnaldo M. (2011): *Economia e finanza a Roma*, Bologna.

Casabona, J. F. (1991): “N.º catálogo 11”, en Martín Bueno, M. y Mostalac Carrillo, A. *Arqueología de Zaragoza. 100 imágenes representativas. Catálogo de la exposición*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (1992): “La excavación de Sepulcro 1-15, Zaragoza”, *Arqueología Aragonesa* 1990, 185-190.

Casabona, J. F. y Pérez Casas, J.A. (1991): “El *forum* de *Caesaraugusta*”, en *Zaragoza. Prehistoria y Arqueología*, Zaragoza, 17-26.

Casabona, J. F. y Pérez Casas, J.A. (1993): “El foro de *Caesaraugusta*. Un notable conjunto arquitectónico de época julio-claudia”, en *Actas de XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica* vol. 2 (Tarragona, 1993), Tarragona, 91-93.

Casado López, P. (1976): “La *damnatio memoriae* en las monedas bilbilitanas de Sejano”, *Numisma* 138-143, 257-264.

Castillo Pascual, M.<sup>a</sup> J. (1995-1997): “Novedades epigráficas en el medio Ebro. (La Rioja)”, *Lucentum* 14-16, 101-112.

Castillo Ramírez, E. (2009): *Propaganda política y culto imperial en Hispania (de Augusto a Antonino Pío)*, Madrid.

\_\_\_\_ (2013): “Matar al tirano muerto. Destrucción de estatuas y ultraje al cadáver de los tiranos en la Roma imperial”, en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Formas de morir y formas de matar en la Antigüedad romana*, Madrid, 77-94.

Castillo Ramírez, E. y Ruiz-Nicoli. B. (2008): “*Iponuba* y su conjunto escultórico de época julio-claudia”, *Romula* 7, 149-186.

Castro-Camero, R. de. (2000): *El crimen maiestatis a la luz del senatus consultum de Cn. Pisone Patre*, Sevilla.

Cazeneuve, J. (1971): *Sociología del rito*, Buenos Aires.

Ceballos, A. y Ceballos, D. (2003): “Los espectáculos del anfiteatro en *Hispania*”, *Iberia* 6, 57-70.

Cebolla Berlanga, J. L. y Blanco Morte, A. (1997): “Excavación arqueológica de los solares de la calle Predicadores 18 y calle Arpa, 4. Zaragoza, Casco histórico”, *Arqueología Aragonesa* 1993, 173-180.

Cebolla, J. L.; Blanco, A. y Novellón, C. (1993): “Excavación arqueológica del solar de calle Libertad nº 16-18 angular a calle Estébanes. Zaragoza”, *Arqueología Aragonesa* 1993, 169-172.

Cebolla Berlanga, J. L.; Domínguez Arranz, A. y Ruiz Ruiz, F. J. (2004): “La excavación arqueológica del solar de la plaza de las Tenerías, nº 3-5 (Zaragoza)”, *Salduie* 4, 463-472.

Cebrián Sánchez, M. Á. (1997): “Aportación al estudio de los prototipos iconográficos en las acuñaciones locales patricenses”, *Antiqvitas* 8, 63-66.

\_\_\_\_\_ (1999): “Estudio de los paralelos iconográficos en las emisiones monetales de la Córdoba romana”, *ETF(hist)* 12, 273-290.

\_\_\_\_\_ (2005): “La iconografía de las monedas en *Colonia Emerita Augusta*”, en *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, vol. 1, (Madrid, 2003), 835-838.

\_\_\_\_\_ (2006): “Estudio sobre la metrología de la ceca romana de *Augusta Emerita*”, *AEA* 79, 51-68.

\_\_\_\_\_ (2008): “La fundación de la colonia *Augusta Emerita* y la nueva política monetaria”, en García-Bellido, M.<sup>a</sup> P.; Mostalac, A. y Jiménez, A. (eds.), *Del “imperivm” de Pompeyo a la “avctoritas” de Augusto: homenaje a Michael Grant*, *Anejos de AEA* 47, 243-250.

\_\_\_\_\_ (2012): “*Emerita Augusta* y sus imágenes monetales I”, *OMNI* 4, 31-42.

\_\_\_\_\_ (2013): “*Emerita Augusta* y sus imágenes monetales II”, *OMNI* 6, 78-84.

\_\_\_\_\_ (2013a): “*Emerita Augusta* y sus imágenes monetales III”, *OMNI* 7, 91-101.

\_\_\_\_ (2013b): *La ceca romana de Augusta Emerita*, Montpellier.

Cerfaux L. y Tondriau J. (1957): *Un concurrent du christianisme: le culte des souverains dans la civilisation gréco-romaine*, Tournai.

Chantraine, H. (1969): *Novaesium, III. Die antiken fundmünzen der ausgrabungen in Neuss*, Berlin.

Chaves Tristán, F. (1973): *Las monedas de Itálica*, Sevilla.

\_\_\_\_ (1976): "Las monedas de Acci", *Numisma* 138-143, 141-158.

\_\_\_\_ (1977): *La Córdoba hispano-romana y sus monedas*, Sevilla.

\_\_\_\_ (1978): "Livia como Venus en la amonedación de Colonia Rómula", *Acta Numismàtica* 8, 89-95.

\_\_\_\_ (1979): "Las cecas hispanorromanas de Eborac, Iulia Traducta y Colonia Romula", *Numisma* 156, 9-91.

\_\_\_\_ (1991): "Elementos numismáticos de índole griega en la Península Ibérica", *Habis* 22, 27-48.

\_\_\_\_ (1998): "Monedas para una sociedad nueva", en *Hispania. El legado de Roma*, Zaragoza, 83-93.

\_\_\_\_ (1999): "El papel de los 'itálicos' en la amonedación hispana", *Gerión* 17, 295-315.

\_\_\_\_ (2008): "La obra numismática del profesor Don Antonio Beltrán Martínez", *Caesaraugusta* 79, (Ejemplar dedicado a Antonio Beltrán (1916-2006): *vir bonus, magister optimus*), 93-114.

\_\_\_\_\_ (2009): “Las amonedaciones hispanas en la Antigüedad”, en Andreu Pintado J.; Cabrero Piquero, J. y Rodà de Llanza, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 47-98.

\_\_\_\_\_ (2012): “*Les religions indigènes* davant la presencia romana: cultes i iconografies”, en Campo, M. *Déus i mites de l’antiguitat. L’evidència de la moneda d’Hispania*, Barcelona, 40-45.

Chaves Tristán, F. y Marín Ceballos, M.<sup>a</sup> C. (1979): “El elemento religioso en la amonedación hispánica antigua”, en *Actas del IX Congrès International de Numismatique* (Berne, 1979), Louvain, 657-671.

Chaves Tristán, F.; Melchor, E.; Oria, M. y Gil R. (1999): “Paisaje urbano en los siglos I a.C.- I d.C. y la emisión de la moneda local: el caso de Gades”, en *Actas del Simposio Internacional de Epigrafía: “Ciudades privilegiadas en el Occidente Romano: naturaleza y evolución, organización jurídica y modelos urbanos”*, (Sevilla, 1996), Sevilla, 87-99.

Chaves Tristán, F.; Melchor, E.; Oria, M. y Gil R. (2000): “Los monumentos en la moneda hispanorromana”, *NAC* 29, 289-317.

Checa, F. (1994): “Antiguallas y curiosidades: Lastanosa y el coleccionismo en el s. XVII”, en *Signos. Arte y cultura en Huesca. De Forment a Lastanosa. Siglos XVI-XVII*, Huesca, 125-131.

Chervalier, R. (1962): “A propos des origines du principat”, *Latomus* 21, 542-554.

Cid López, R. (1995): “El filohelenismo alejandrino de Calígula y el culto de Drusila-Phantea”, en Álvarez Solano, E. y Miguel Zabala, J. de. (coord.), *Arqueólogos, historiadores y filólogos: homenaje a Fernando Gascó*, Sevilla, 345-364.

\_\_\_\_\_ (1997): “El protagonismo de las mujeres Julio-Claudias en la *Domus Caesarum*: los precedentes de las dinastías helenísticas”, en Urías Martínez, F.; Presedo Velo, J.;

Guinea Díaz, M.<sup>a</sup> P. y Cortés Copete, J. M. (coord.), *Xaipe : Homenaje al profesor Fernando Gascó*, Sevilla 249-260.

\_\_\_\_ (1998): “Livia ‘*versus diva Augusta*’: La mujer del príncipe y el culto imperial”, *ARYS. Antigüedad: religiones y sociedades* 1, 139-155.

\_\_\_\_ (1999): “Imágenes femeninas en Tácito: las mujeres de la familia de Augusto según los Anales”, *Corona Spicea : in memoriam Cristóbal Rodríguez Alonso*, Oviedo, 63-78.

\_\_\_\_ (2000): “Mujeres y poder en la Antigüedad: los modelos de Cleopatra y Livia”, en Segura Graño, C. y Cerrada Jiménez, A. I. (coord.), *Las mujeres y el poder: representaciones y prácticas de vida*, Madrid, 65-78.

\_\_\_\_ (2002): “La maternidad y la figura de la madre en la Roma antigua”, en Blanco García, A. I.; Domenech Delgado, B.; López Rodríguez, M. S. Y Marcos Santiago, R. (coord.), *Nuevas visiones de la maternidad*, León, 11-50.

\_\_\_\_ (2006): “Prototipos femeninos en la Roma Antigua: matronas y libertinas”, en Sierra del Molino, R. M.<sup>a</sup> (coord.), *Mujeres en movimiento: historia y literatura*, Las Palmas de Gran Canaria, 27-56.

\_\_\_\_ (2007): “Las matronas y los prodigios: prácticas religiosas en los “márgenes” de la religión romana”, *Norba* 20, 11-29.

\_\_\_\_ (2009): “Madres para Roma. Las ‘castas’ matronas y la *res publica*”, en Cid López, R. M.<sup>a</sup> (coord.), *Madres y maternidades: construcciones culturales en la civilización clásica*, Oviedo, 155-182.

\_\_\_\_ (2010): “Mujeres y actividades políticas en la República. Las matronas rebeldes y sus antecesoras en la Roma antigua”, en Domínguez Arranz, A. (coord.), *Mujeres en la antigüedad clásica: género, poder y conflicto*, Madrid, 125-152.

\_\_\_\_\_ (2011): “El discurso religioso y jurídico en la Roma antigua: La matrona y las mujeres de la Roma antigua. Un estereotipo femenino a través de las imágenes religiosas y las normas legales”, en Hidalgo Rodríguez, D.; Cubas Martín, N. y Martínez Quinteiro, E. (coord.), *Mujeres en la historia, el arte y el cine: discursos de género, variantes de contenidos y soportes, de la palabra al audiovisual*, Salamanca, 55-70.

Ciaceri, E. (1944): *Tiberio, sucesore di Augusto*, Roma.

Cisneros Cunchillos, M. (2003): “El puerto de Cesaraugusta y la difusión de los mármoles imperiales en el Valle Medio del Ebro”, en Pascual Berlanga, G. y Pérez Ballester, J. (coord.), *Puertos fluviales antiguos: ciudad, desarrollo e infraestructuras*, 157-168.

Classen, C. J. (1962): “Romulus in der römischen Republik”, *Philologus* 106, 174-204.

Clemente Fernández, A. I. (2012): “Dilucidando conceptos: *pietas* y *caritas*”, *RIDROM* 9, 224-248.

Coarelli, F. (1997): *Il campo Marzio I. Dalle origine alla fine della Repubblica*, Roma.

Cogitore, I. (2002): *La légetimité dynastique d'Auguste à Néron à l'èpreuve des conspirations*, Roma.

Cohen, H. (1955): *Description historique des monnaies frappées sous l'Empire Romain*, Graz.

Corbett, J. H. (1974): “The sucesion policy of Augustus”, *Latomus* 33, fasc. 1, 87-97.

Corbier, M. (1990): "Construire sa parenté à Rome", *RHV* 575, 3-36.

\_\_\_\_\_ (1994): “À propos de la *Tabula Siarensis*: le Sénat, Germanicus et la *domus Augusta*”, en González, J. (ed.), *Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Madrid, 39-83.

\_\_\_\_ (1995): "Male power and legitimacy through women: the *domus Augusta* under the Julio-Claudians", en Hawley, R. Y Levick, B. (eds.), *Women in Antiquity: New Assessments*, London, 139-156.

Cornell, T. J. (1999): *Los orígenes de Roma. C. 1000-264 a.C.* Barcelona.

Coulanges, F. de. (1982): *La ciudad Antigua*, Madrid.

Crawford, M. H. (1970): "Money and Exchange in the Roman World", *JRS* 60, 40-48.

\_\_\_\_ (1981): *La república romana*, Madrid.

\_\_\_\_ (1983): "Roman Imperial Coin types and the formation of public opinion", en *Studies in Numismatic Method Presented to Philip Grierson*, Cambridge, 47-64.

Criniti, N. (1970): *L'epigrafe di Ausculum di Gn. Pompeo Strabone*, Milano.

\_\_\_\_ (1987): *L'epigrafe di Ausculum di Gn. Pompeo Strabone. Supplemento*, Milano.

Crook, J. A. (2008): "Political History, 30 B.C. to A.D. 14", en Bowman, A. K.; Champlin, E. y Lintott, A. (eds.), *The Cambridge Ancient History, 10, The Augustan Empire, 43 B.C.-A.D. 69*, 70-112.

Cruz Andreotti, G. (2002-2003): "La construcción de los espacios políticos iberos entre los siglos III y I a.C.: Algunas cuestiones metodológicas e históricas a partir de Polibio y Estrabón", *CPAM* 28-29, 35-54.

Curchin, L. A. (1990): *The local magistrates of Roman Spain*, Toronto-Buffalo-London.

Delgado, A. (1871): *Nuevo método de clasificación de las monedas autónomas de España*, vol. I, Sevilla.



\_\_\_\_ (1876): *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*, vol. III. Sevilla.

Delgado Ceamanos, J. (1992): “Informe de la excavación realizada en la plaza del Pilar-Ayuntamiento”, *Arqueología Aragonesa 1990*, 191-195.

\_\_\_\_ (1993): “Informe de la excavación realizada en el solar sito en C/ La Cadena, 23. Zaragoza”, *Arqueología Aragonesa 1991*, 297-299.

Delgado Delgado, J. A. (1998): *Élites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritania: sacerdotes y sacerdocios*, Oxford.

\_\_\_\_ (2000): “Los augures y el augurado en la Hispania Romana: estudio sobre un sacerdocio de tradición romana en el ámbito provincial”, *HAnt* 24, 65-83.

\_\_\_\_ (2003): “Tiempo y espacio en las actividades públicas de los sacerdotes romanos”, en Segarra Crespo, D. (ed.), *Transcurrir y recorrer. La categoría espacio-temporal en las religiones del mundo clásico*, Madrid-Roma, 165-186.

Detienne, M. y Vernant, J. P. (eds.), (1979): *La cuisine du sacrifice en pays grec*, Paris.

De Rose Evans, J. (1992): *The art of persuasion. Political, propaganda from Aeneas to Brutus*, Michigan.

Diarte Blasco, P.; Martín López, A.; Sebastián López, M.; Pueyo Anchuela, Ó.; Casas Sáinz, A. y Pocoví Juan, A. (2013): “Una nueva hipótesis sobre la localización del anfiteatro de *Caesaraugusta* (Zaragoza. España)”, *Pyrenae* 44, 117-134.

Díaz Ariño, B. y Guzmán Almagro, A. (2009): “Las tábulas de hospitalidad de Arre. Pamplona”, en Andreu Pintado, J. (coord.), *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Barcelona, 231-242.

Didu L. (1983-1984): “I praefecti come substituti di imperatori, cesari e altri notabili eletti alle più alte magistrature municipali”, *AFLC* 42, 53-92.

Dixon S. (1988): *The Roman Mother*, London.

\_\_\_\_ (1991): "The sentimental Ideal of the roman Family", en Rawson, B. (ed.), *Marriage, Divorce and Children in Ancient Rome*, 99-113.

Domínguez Arranz, A. (1979): *Las cecas ibéricas del Valle del Ebro*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (1991): *Medallas de la Antigüedad: las acuñaciones ibéricas y romanas de Osca*, Huesca.

\_\_\_\_ (1997): "Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la Hispania Citerior", en VV.AA. *Historia monetaria de Hispania Antigua*, Madrid.

\_\_\_\_ (2004): "La expresión del sacerdocio en las monedas cívicas de *Hispania*: el poder de las imágenes", en Chaves Tristán, F. y García Fernández, F. J. (coord.), *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura*, (Actas III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Osuna (Sevilla), 2003), *Anejos de AEA* 33, 165-183.

\_\_\_\_ (2005): "La moneda: imagen pública de los celtíberos", en Chaín Galán, A. y De la Torre Echávarri, J. I. *Celtíberos: tras la estela de Numancia*. [Catálogo de la Exposición], Soria, 387-394.

\_\_\_\_ (2006): "Los estudios de numismática aragonesa en la antigüedad. Una aproximación bibliográfica", *Numisma* 250, 449-475.

\_\_\_\_ (2006a): "Las monedas de Zaragoza: una radiografía de la ciudad", en *Actas del XII Congreso Nacional de Numismática* (Madrid 2004), Madrid, 195-212.

\_\_\_\_ (2007): "Monedas, medallas y piedras preciosas en el museo discreto de Vicencio Juan de Lastanosa", *Catálogo de la Exposición Vincencio Juan de Lastanosa (1607-1681). La pasión del saber*, Huesca, 125-133.

\_\_\_\_ (2008), "Nada es más hermoso que conocer: Lastanosa, entre el anticuarismo y la erudición", *Saguntum*, 40, 205-218.

\_\_\_\_ (2009): “Maternidad y poder femenino en el Alto Imperio: imagen pública de una primera dama”, en Cid López, R. M.<sup>a</sup> (coord.), *Madres y maternidades. Construcciones culturales en la civilización clásica*, Oviedo, 215-252.

\_\_\_\_ (2010): “La mujer y su papel en la continuidad del poder. *Iulia Augusti*, ¿una mujer incómoda al régimen”, en Domínguez Arranz, A. (ed.), *Mujeres en la Antigüedad Clásica: género, poder y conflicto*. Madrid, 153-183.

\_\_\_\_ (2010a): “La maternidad como base del discurso político en el Imperio Romano”, en Cid López, R. M.<sup>a</sup>. (coord.), *Maternidad/es: representaciones y realidad social. Edades Antigua y Media*, Madrid, 167-185.

\_\_\_\_ (2013): “La elaboración de una imagen pública: emperatrices y princesas asimiladas a diosas del panteón romano”, en Domínguez Arranz, A. (ed.), *Política y género en la propaganda en la Antigüedad. Antecedentes y legado*, Gijón, 253-278.

\_\_\_\_ (2014): “Augusto y el dinero del Imperio”, en *César Augusto (63 a.C. a 14 d.C.), dos mil años de presencia*, Zaragoza, 52-53.

\_\_\_\_ (2015): "Tejiendo su propia identidad. La presencia pública de la matrona imperial romana", en Domínguez Arranz, A. y Marina Sáez, R. M.<sup>a</sup> (ed.). *Género y enseñanza de la historia. Silencios y ausencias en la construcción del pasado*, Madrid, 237-267.

Domínguez Arranz, A. y Aguilera Hernández, A. (2009): “*Caesar Augusta* a la luz de los últimos descubrimientos: consideraciones en torno al áureo de *Mars Vltor*”, en *Actas del XIII Congreso Nacional de Numismática. “Moneda y Arqueología”*, (Cádiz 2007), Madrid-Cádiz, 455-472.

Domínguez Arranz, A. y Aguilera Hernández, A. (2009a): “Les emissions de l’interior de la Vall de l’Ebre”, en Campo, M. *Els ibers, cultura i moneda*, Barcelona, 38-43.

Domínguez Arranz, A. y Aguilera Hernández, A. (2012): “Ritus sagrats i sacerdots”, en Campo, M. *Déus i mites de l’antiguitat. L’evidència de la moneda d’Hispania*, Barcelona, 72-77.

Domínguez Arranz, A. y Aguilera Hernández, A. (2011-2012): “*Caesar Augusta* en imágenes: la colección de monedas del Museo de Zaragoza”, *Acta Numismática* 41/42, 63-84.

Domínguez Arranz, A. y Aguilera Hernández, A. (2015): “Del *oppidum* de Sertorio al *municipium* de Augusto: la historia reflejada en el espejo de las monedas”, en *Oscá Romana*, Huesca, en prensa.

Dopico Caínzos, D. (1986): “Los *conventus iuridici*. Origen, cronología y naturaleza histórica”, *Gerión* 4, 265-283.

D’Ors, A. (1953): *Epigrafía jurídica de la España Romana*, Madrid.

\_\_\_\_ (1997): “Observaciones formales sobre la composición de la ley Ursonense”, *SHHA* 15, 63-93.

Dulière, C. (1979): *Lupa Romana*, Bruselas-Roma.

Dumézil, G. (1947): *Tarpeia, Essais de philologie comparative indo-européenne*, Les mythes romains, Gallimard, Paris.

\_\_\_\_ (1974): *La religion romaine archaïque avec un appendice sur la religion des Étrusques*, Paris.

\_\_\_\_ (1977): *Les dieux souverains des Indo-Européens*, Paris.

\_\_\_\_ (1978): *Romans de Scythie et d’alentour*, Paris.

Edmondson, J. (2002): “Writing latin in the province of Lusitania”, en Cooley, A. C. (ed.), *Becoming Roman, Writing latin?*, Supplementary monograph to *JRA*, Poirtsmouth, 41-60.

Egido Martínez, A. (1984): “Numismática y literatura de los diálogos de Agustín al museo de Lastanosa”, en *Homenaje a Francisco Ynduráin*. Madrid, 211-227.

Eliade, M. (1970): *Lo sagrado y lo profano*, Barcelona.

Elice Lacabe, R. (2011): “El puerto fluvial de *Caesaraugusta*”, en Arce Martínez, J. y Goffaux, B. (coord.), *Horrea d’Hispanie et de la méditerranée romaine*, Madrid, 143-158.

Escámez de Vera, D. M. (2014): “Júpiter Óptimo Máximo en la propaganda de Augusto y Vespasiano: justificación religiosa de dos fundadores dinásticos”, *Antesteria* 3, 189-207.

Escribano Paños M.<sup>a</sup> V. (1997): “El I Concilio de *Caesaraugusta*”, *Revista Aragonesa de Teología* 3, 37-52.

\_\_\_\_\_ (1998): *Zaragoza en la Antigüedad Tardía, (285-714)*. *Historia de Zaragoza* 3, Zaragoza.

Escribano Paños M.<sup>a</sup> V. y Fatás Cabeza, G. (2001): *La Antigüedad tardía en Aragón (284-714)*, Zaragoza.

Escudero, F. de A. (1981): “Los templos en las monedas antiguas de *Hispania*”, *Numisma* 168-173, 153-203.

\_\_\_\_\_ (1991): “Las murallas”, en *Zaragoza. Prehistoria y Arqueología*, Zaragoza, 30-32.

\_\_\_\_\_ (2001): “La muralla de *Caesaraugusta*”, en Escribano M.<sup>a</sup> V. y Fatás G. (eds.), *La Antigüedad Tardía en Aragón (284-714)*, Zaragoza, 32-36.

\_\_\_\_\_ (2014): “Ensayo sobre la estructura de la muralla romana de Zaragoza y tramo de la calle Mártires”, en *Miscelánea de estudios en homenaje a Guillermo Fatás Cabeza*, Zaragoza, 279-291.

Escudero, F. de A. y Galve M.<sup>a</sup> P. (2003): “El teatro de *Caesaraugusta*. Espacios y formas”, en Rodà I. y Musso, O. (eds.), *El teatro romano. La puesta en escena*, Zaragoza, 75-86.

Escudero, F. de A. y Galve M.<sup>a</sup> P. (2007): “Edificios de espectáculos”, en Beltrán Lloris, F. (ed.), *Zaragoza. Colonia Caesar Augusta*, Roma, 57-69.

Escudero, F. de A. y Galve M.<sup>a</sup> P. (2013): *Las Cloacas de Caesaraugusta y elementos de urbanismo y topografía de la ciudad antigua*, Zaragoza.

Escudero, F. de A.; Hernández Vera, J. A. y Núñez Marcén, J. (2007): “Arquitectura oficial”, en Beltrán Lloris, F. (ed.), *Zaragoza. Colonia Caesar Augusta*, Roma, 43-56.

Escudero, F. de A. y Sus M.<sup>a</sup> L. de. (2003): “La muralla romana de Zaragoza”, en Cadiaou, F.; Hourcada, D. y Morillo, A. (eds.), *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto. Espacios urbanos y rurales, municipales y provinciales*, León-Madrid, 391-425.

Espada Rodríguez, J. (2013): *Los dos primeros tratados romano-cartagineses*, Barcelona.

Espinosa, U. (1984): *Calagurris Iulia*, Logroño.

\_\_\_\_ (1990): *Vareia: enclave romano en el valle del Ebro*. Logroño.

\_\_\_\_ (2004): “Crear ciudades y regir el mundo; una síntesis sobre el papel de las colonias en la expansión territorial de Roma”, *Iberia* 7, 127-156.

Espinosa Criado, N. (2013): *Circulación e información en las vías romanas del Nordeste hispánico: estudio de las estaciones viarias a lo largo de la Via Augusta*, Zaragoza.

Espinosa Espinosa, D. (2013): *Plinio y los “oppida del antiguo Lacio”: el proceso de difusión del latium en Hispania Citerior*, Madrid.

Étienne, R. (1958): *Le culte imperial dans la peninsule iberique*, Paris.

Étienne, R. y Mayer, F. (1984): “La dénomination antique de Merida”, *Lucerna, Homenaje a D. de Pinho Brandao*, Oporto, 159-172.

Everitt, A. (2008): *Augusto. El primer emperador de Roma*, Barcelona.

Falcón Pérez, M.<sup>a</sup> I. (1976): “Pervivencias romanas en la Zaragoza del siglo XV”, en *Symposion de ciudades augústeas* vol. II, Zaragoza, 127-138.

Fantham, E. (2007): *Julia Augusti, the Emperor`s Daugther*, Routledge, Oxford.

Faria, A. (1996): “Emissoes monetarias, Imperatoria Salacia e Caesaraugugsta”, *Vipasca* 5, 118-119.

Fatás Cabeza, G. (1968): “Sobre los sedetanos”, en *Homenaje a José María Lacarra*, Zaragoza, 109-122.

\_\_\_\_ (1971): “Sobre suessetanos y sedetanos”, *AEA* 44, 109-125.

\_\_\_\_ (1973): *La Sedetania. Las tierras zaragozanas hasta la fundación de Caesaraugusta*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (1974): “Los sedetanos como instrumento de Roma: la importancia y significación de la salduie ibérica en la romanización de la cuenca del Ebro”, en *Homenaje a D. Pío Beltrán, Anejos de AEA* 7, 105-119.

\_\_\_\_ (1975-1976): “Notas sobre *Caesaraugusta* y la tribu Aniense”, *Caesaraugusta* 39-40, 135-137.

\_\_\_\_ (1976): “Fuentes para el estudio de la colonia *Caesaraugusta*”, *Caesaraugusta* 39-40, 113-134.

\_\_\_\_ (1977): *Lo que el mundo antiguo escribió sobre Caesaraugusta*, Zaragoza.

\_\_\_\_\_ (1977a): “Para una biografía de las murallas y puente de Piedra de Zaragoza según las fuentes escritas hasta 1285”; en *Homenaje al Dr. J. M. Lacarra* vol. II, Zaragoza, 306-328.

\_\_\_\_\_ (1980): *Tabula Contrebiensis*, Zaragoza.

\_\_\_\_\_ (1981): *I Concilio Caesaraugustano: MDC aniversario*, Zaragoza.

\_\_\_\_\_ (1981a): “El Bronce de *Contrebia Belaisca*”, *Cuadernos de Trabajos de la Esc. Esp. De Hist y Arq.*, Roma, 57-66.

\_\_\_\_\_ (1981b): “The ‘*tabula Contrebiensis*’”, *Antiquity*, Cambridge, 12-18

\_\_\_\_\_ (1991): *Guía histórico-artística de Zaragoza*, 3.<sup>a</sup> ed., Zaragoza.

Fatás Cabeza, G. y Beltrán Lloris, M. (1997): *Salduie ciudad ibérica*, *Historia de Zaragoza* 1, Zaragoza.

Fatás Cabeza, G. y Martín Bueno, M. (1977): *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia*, Zaragoza, Zaragoza.

Fau, G. (1978): *L’emancipation feminine dans la Rome antique*. Paris.

Fear, A.T. (1991): *Military settlement at Italica?* *Numario Hispánico*, 213-215.

Fears, J. R. (1977): *Princeps a Diis electus*, Roma.

\_\_\_\_\_ (1981): “The Cult of Jupiter and Roman Imperial Ideology”, *ANRW* II, 17.1, 3-141.

\_\_\_\_\_ (1981a): “The Cult of Virtues and Roman Imperial Ideology”, *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II, 17, 1, 827-948.



Fedeli, P. (1990): “Agrippa e i letterati Augustei”, en *Il bimillenario di Agrippa*, Genova, 99-125.

Fernández Uriel, P. (2013): “Un aspecto de la imagen del poder: Los retratos en los camafeos de tradición augustea”, *Eikon / Imago* 3, 113-146.

Ferrary, J. L. (2001): *À propos des pouvoirs d'Auguste*, CCG 12, 101-154.

Ferrer, M. J. (1986): “El nombre prerromano de Zaragoza”, *Caesaragusta* 63, 17-47.

Ferrero, G. (1911): *The Women of the Caesars*, New York.

Figuera, L. de. (1927): “El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza”, *Arquitectura* IX, 95, 83-95.

\_\_\_\_ (1934): “La muralla de *Caesaraugusta*”, *Anuario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Homenaje a Mérida* vol. II, 159-161.

Fishwick, D. (1982): “The altar of Augustus and the municipal cult of Tarraco”, *MM* 23, 222-233.

\_\_\_\_ (1987): *The Imperial Cult in the Latin West*, Leiden.

\_\_\_\_ (1990): “Prudentius and the Cult of Divus Augustus”, *Historia* 39/4, 475-486.

\_\_\_\_ (1991): *The imperial cult in the Latin West: studies in the ruler cult of the western provinces of the Roman empire*, Leiden.

\_\_\_\_ (1996): “Four temples at Tarraco”, en Small, E. (ed.), *Subject and ruler: the cult of the ruling power in Classical Antiquity* (JRA suppl. 17), 165-184.

\_\_\_\_ (1999): “Coinage and Cult: the provincial monuments at Lugdunum, Tarraco and Emerita”, en Paul, G.M. (ed.), *Roman Coins and Public Life under the Empire. E. Togo Salmon Papers II*, Ann Arbor, 95-122.

\_\_\_\_ (1999a): “The ‘Temple of Augustus’ at Tarraco”, *Latomus* 58, 121-138.

Fittschen, K. (1987): “I ritratti di Germanico”, en Bonamente, G. y Segolini M. P. (dir.), *Germanico. La persona, la personalità, il personaggio nel bimillenario della nascita*, (Atti del convegno, Macerata, 1986), Roma, 205-218.

Fittschen, K. y Zanker, P. (1983): *Katalog der römischen Porträts in den Capitolischen Museen und den anderen Kommunalen Sammlungen der Stadt Rom*. Mainz.

Flores Arroyuelo, F. (1996): “Del sacrificio cruento en la religión romana”, *Miscelánea Medieval Murciana* 19, 79-96.

Flórez de Setién y Huidobro, E. (1757): *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España ... : parte primera [ -parte segunda] / por ... Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Agustin ...*—En Madrid : en la oficina de Antonio Marin.

Flory, M. B. (1984): “Sic exempla parantur: Livia’s Shrine to Concordia and the Porticus Liviae”, *Historia* 37/4, 498-504.

Fornis, C. (2007): “La construcción de la identidad romana en Corinto”, *Habis* 38, 205-224.

Foss, C. (1990): *Roman Historical Coins*, London.

Francisco Olmos, J. M<sup>a</sup>. de. (2008): *Las monedas genealógicas. El uso de la tipología monetaria como medio de propaganda dinástica en el Mediterráneo (ss. II a.C. – XV d.C.)*, Madrid.

Fraschetti, A. (1994): *Rome et le prince*, Paris.

\_\_\_\_ (2000): *La commemorazione di Germanico nella documentazione epigrafica*, Roma.

\_\_\_\_ (2001): "Livia the Politician", en Frascchetti, A. (ed.), *Roman Women*, Chicago, 100-117.

Frier, B. W. (1967): "Augural symbolism in Sulla's invasion of 83", *ANSMusN.* 13, 111-118.

\_\_\_\_ (1969): "Sulla's priesthood", *Arethusa* 2, 187-189.

Fullerton, M.D. (1985): "The Domus Augusti in Imperial Iconography of 13-12 B.C.", en *AJA* 89, n.º 3, 473-483.

Gabba, E. (1976): "Considerazioni politiche ed economiche sullo sviluppo urbano in Italia nei secoli II-I a. C.", *Hellenismus in Mittelitalien*, Göttingen, 315-326.

Gagé, J. (1931): "Divus Augustus. L'idée dynastique chez les empereurs Julio-Claudiens", *RA* 34, 11-41.

\_\_\_\_ (1955): *Apollon romain. Essai sur le culte d'Apollon et le développement du 'ritus Graecus' à Rome des origines à Auguste*, Paris.

\_\_\_\_ (1963): *Matronalia. Essai sur les dévotions et les organisations culturelles des femmes dans l'ancienne Rome*, Latomus, Bruxelles.

\_\_\_\_ (1977): *Res gestae divi Augusti ex Monumentis Ancyrano et Antiocheno Latinis Ancyrano et Apolloniensi Graecis*, Paris.

Gaillard, J. (1852): *Description des monnaies espagnoles et des monnaies étrangères qui ont eu cours en Espagne, depuis les temps les plus reculés*, Madrid.

Gallego Franco, H. (1998): "*Haruspices y augures en la estructura socio-religiosa de las provincias romanas del Alto y Medio Danubio*", *Ilu* 3, 51-62.

Gallora, B. (1981): "Germanico oltre il Reno", *Acme* 34, 293-316.

Galve, M.<sup>a</sup> P. (1991): “La necrópolis occidental”, en Adiego, E. *Et al.*, *Las necrópolis de Zaragoza. Cuadernos de Zaragoza* 63, 27-29.

\_\_\_\_ (1996): *Los antecedentes de Caesaraugusta. Estructuras domésticas de Salduie* (calle Don Juan de Aragón, 9. Zaragoza), Zaragoza.

\_\_\_\_ (2002): “Busto de la princesa julio-claudia”, en Fernández-Galiano, D. (ed.), *Restaurar Hispania. Catálogo de la exposición celebrada en el Real Alcázar* (Sevilla 2002), Madrid, 234-235.

\_\_\_\_ (2004): “Una ciudad consolidada: *Caesaraugusta* a mediados del siglo I”, en Álvarez, A. (ed.), *Zaragoza, visiones de una ciudad*, Zaragoza, 15-34.

\_\_\_\_ (2008): *La necrópolis occidental de Caesaraugusta en el siglo III (calle Predicadores 20-30. Zaragoza)*, Zaragoza.

Galve, M.<sup>a</sup> P. y Magallón Botaya, M.<sup>a</sup> Á. (1975): “La epigrafía romana de Caesaraugusta”, en *Miscelánea en homenaje a A. Beltrán*, Zaragoza, 213-231.

Galve, M.<sup>a</sup> P.; Magallón Botaya, M.<sup>a</sup> A y Navarro, M. (2005): "Las ciudades romanas del valle Medio del Ebro en época julio claudia", *L'Aquitaine et l'Hispanie septentrionale à l'époque julio-claudienne. Organisation et exploitation des espaces provinciaux. IV Colloque Aquitaine* (Saintes, 2003). Bordeaux, 169-214

Galve, M.<sup>a</sup> P. y Mostalac Carrillo, A. (2007): “Las necrópolis”, en Beltrán Lloris, F. (ed.), *Zaragoza. Colonia Caesar Augusta*, Roma, 85-96.

Galve, M.<sup>a</sup> P. y Paracuellos, P. (2000): “Ánfora de muria hallada en *Caesaraugusta* (Zaragoza)”, *Salduie* 1, 241-246.

Ganzert J. (1996): *Der Mars-Ulter Tempel auf dem Augustusforum in Rom*, Mainz am Rhein.

García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. (1982): “Problemas técnicos de la fabricación de moneda en la Antigüedad”, *Numisma* 174-176, 9-50.

\_\_\_\_ (1982a): *Las monedas de Cástulo con escritura indígena*, Barcelona.

\_\_\_\_ (1991): “Las religiones orientales en la península ibérica: documentos numismáticos I”, *AEA* 64, 37-81.

\_\_\_\_ (1992): “La moneda, libro en imágenes de la ciudad”, en *La sociedad ibérica a través de la imagen*, 237-249.

\_\_\_\_ (1993): “Origen y función del denario ibérico”, *Sprachen und Schriften des antiken Mittelmeerraums*, Innsbrunck, 97-123.

\_\_\_\_ (1996): “Las monedas hispánicas de los campamentos del Lippe, ¿Legio Prima (antes Augusta) en Oberaden?”, *Boreas* 19, 247-260.

\_\_\_\_ (1996a): “La moneda y los campamentos militares”, en Fernández Ochoa, C. (ed.), *Los finisterres atlánticos en la Antigüedad. Época prerromana y romana*, Madrid, 103-112.

\_\_\_\_ (1997): “La imagen de *Hispania* y su Prehistoria”, en Olmos Romera, R. y Santos Velasco, J. A. (ed.), *Iconografía ibérica, iconografía itálica: Propuestas de interpretación y lectura*, Madrid, 331-351.

\_\_\_\_ (1998): “Sobre la moneda de los íberos”, *Revista de estudios ibéricos* 3, Madrid, 109-116.

\_\_\_\_ (1999): “Los resellos militares en moneda como indicio de movimiento de tropas”, en Sobral Centeno, M. R. García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. y Mora, G. (coords.), *Rutas, ciudades y moneda en Hispania. Actas del II Encuentro Peninsular de Numismática Antigua* (Porto 1998), Madrid, 55-70.

\_\_\_\_ (2000): “The historical relevance of secondary material. The case of Augustan Spanish coins in German castra”, en Wiegels, R. (ed.), *Die Fundmünzen von Kalkriese und die frühkaiserzeitliche Münzprägung*, Osnabrück, 121-137.

\_\_\_\_ (2001): “*Lucus Feroniae Emeritensis*”, *AEA* 74, 53-71.

\_\_\_\_ (2003): “La historia de la *Colonia Lepida-Celsa* según sus documentos numismáticos: su ceca imperial”, *AEA* 76, 273-290.

\_\_\_\_ (2004): *Las Legiones hispánicas en Germania. Moneda y ejército*, Anejos de Gladius 6, Madrid.

\_\_\_\_ (2006): “El abastecimiento de moneda al ejército de *Hispania* en el Noroeste”, en García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. (coord.), *Los campamentos romanos en Hispania. (27 a.C-142 d.C.). El abastecimiento de moneda*, vol.I, Anejos de Gladius 9, Madrid, 623-671.

\_\_\_\_ (2006a): “*Corduba y Colonia Patricia: Historia de dos ciudades*”, en Vaquerizo, D. y Murillo, J. F. (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, Córdoba, vol. I, 251-265.

\_\_\_\_ (2006b): “Ejército, moneda y política económica”, en García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. (coord.), *Los campamentos romanos en Hispania. (27 a.C-142 d.C.). El abastecimiento de moneda*, vol. II, Anejos de Gladius 9, Madrid, 673-703.

\_\_\_\_ (2014): “La ceca romana de *Augusta Emerita*. Miguel Ángel Cebrián Sánchez 229 págs. 48 láms. Editorial Omni, Montpellier 2013”, *OMNI* 7, 220-223.

García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. y Blázquez Cerrato, C. (1995): “Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas”, en García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. y Sobral Centeno, R. M. (coord.), *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio, Actas de I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua*, (Madrid, 1994), 381-428.

García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. y Blázquez Cerrato, C. (2001): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, 2 vols. Madrid.

García y Bellido, A. (1959): “Las colonias romanas de Hispania”, *AHDE* 29, 447-512.

\_\_\_\_\_ (1977): *La España del Siglo I de Nuestra Era*, Madrid.

García-Entero, V. (2006): *Los “balnea” privado domésticos: ámbito rural y urbano en la Hispania romana*, Madrid.

García-Gelabert Pérez, M.<sup>a</sup> P. y Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1997): “Carácter sacro y funerario del toro en el mundo ibérico”, *CPAC* 17, 417-442.

García Jurado, F. (2003): *Introducción a la semántica latina. De la semántica tradicional al cognitivismo*, Madrid.

García Teijeiro, M. (2009): “Maleficio y veneno en la muerte del Germánico”, *Potestas* 2, 57-71.

García Villaba, C. (2012): “La evolución de los tipos monetales como reflejo de los cambios en las identidades de los pueblos prerromanos del valle del Ebro”, en Aldea Celada, J. M.; Ortega Martínez, P.; Pérez Miranda, I. y Soto García, M.<sup>a</sup> de los R. de. (coords.), *Historia, identidad y alteridad. Actas del III Congreso Interdisciplinar de Jóvenes Investigadores*, (Salamanca, 2012), Salamanca, 209-234.

Garriguet, J.A. (2001): “La imagen del poder imperial en *Hispania*. Tipos estatuarios”, *CSIR* vol. II, 61-65.

Gayraud, M. (1981): *Narbonne antique des origines à la fin du III siècle*, Paris.

Gazda, E. K. y Haeckel, A. E. (1993): “Roman Portraiture: Reflections on the question of context”, *JRA* 6, 289-302.

Genevieve, V. (2008): ‘Le monnayage colonial d’Octave à la proue et “à la tête de béliet” (Arausio?, RPC 533). Une nouvelle proposition d’attribution: Tolosa?’, en García-Bellido, M.<sup>a</sup> P.; Mostalac Carrillo, A. y Jiménez Díez, A. *Del “imperivm” de*

*Pompeyo a la "avctoritas" de Augusto: homenaje a Michael Grant, Anejos de AEA 47, 191-207.*

\_\_\_\_ (2011): "Les bronzes d'Octave à la proue et à la tête de bélier (RPC 533) attribués à Toulouse-Tolosa : nouvelles découvertes", en Holmes, N. (dir.), *Proceedings of the XIVth International Numismatic Congress*, Glasgow, 686-695.

Giard, J.B. (1970): "Pouvoir central et libertés locales. Le monnayage en bronze de Claude avant 50 après J.-C", *RN 12*, 33-61.

\_\_\_\_ (1975): "La pénurie de petite monnaie en Gaule au début du Haut-Empire", *JS 2*, 81-112.

\_\_\_\_ (1976-1988): *Catalogue des monnaies de l'Empire romaine I: Auguste*, Paris.

\_\_\_\_ (1983): *Le monnayage de l'atelier de Lyon (43 av. J-C 41 ap. J.C.)*, Wetteren.

Girard, R. (1983): *La violencia y lo sagrado*, Barcelona.

Gil Farrés, O. (1946): "La ceca de la *Colonia Avgvta Emerita*", *AEA 19*, 209-248.

\_\_\_\_ (1951): "La ceca de la *Colonia Caesarea Augusta*", *Ampurias 13*, 65-111.

\_\_\_\_ (1966): *La moneda hispánica en la Edad Antigua*, Madrid.

Goetfried, (1907): *Annalen der roemischen Provinzen beider Spanien von der resten Besetzung durch die Roemer bis zum letzten grossen Freiheitskampf*, Erlangen.

Goffaux, B. (2004): "Le culte au génie de la cité dans la Péninsule ibérique romaine", *Pallas 66*, 157-180.

Goldsworthy, A. (2005): *El ejército romano*, Madrid.



Gómez Barreiro, M. (2003): “Aspectos metrológicos y metalográficos de la ceca de *Caesaraugusta*”, en *Actas del XI Congreso Nacional de Numismática*, (Zaragoza, 2002), Zaragoza, 101-110.

\_\_\_\_ (2003a): “El papel de la colonia de *Caesaraugusta* en el contexto imperial augusteo. El testimonio histórico de la numismática”, *AEA* 76,291-307.

\_\_\_\_ (2005): “La dispersión de la moneda de *Caesaraugusta*”, en *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, (Madrid, 2003), Madrid, 853-861.

\_\_\_\_ (2008): “Historia de la investigación sobre la ceca de *Caesaraugusta*”, *Numisma* 252, 83-120.

Gómez Barreiro, M. y Morillo Cerdán, Á. (2008): “Moneda romana y establecimientos militares durante las guerras cántabras y el siglo I d.C.: el registro estratigráfico de Herrera de Pisuerga (Palencia)”, *Salduie* 8, 139-152.

Gómez Moreno, M. (1949): “Sobre los íberos: el Bronce de Ascoli”, en *Misceláneas. Historia-Arte-Arqueología (dispersa, emendata, addita, addita, inedita). Primera serie: la Antigüedad*, Madrid, 233-256.

Gómez Pantoja, J. (1991): “*L. Cornelius Sulla*, 25 años de investigación (1960-85) II. Estado de la cuestión”, *Polis* 3, 63-110.

\_\_\_\_ (1994): “Germánico y *Caesaraugusta*”, *Polis* 6, 169-202.

\_\_\_\_ (2001): “*Legio IV Macedonica*”, en Le Bohec, Y y Wolff, C. (eds.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire*, Lyon, 105-117.

Gomis Juste, M. (1996): “*Osicerda*: un ejemplo de acuñaciones hispanorromanas en época de Tiberio”, *Gaceta Numismática* 122, 29-46.

\_\_\_\_ (1997): *La ceca de Ercávica*, Barcelona-Madrid.

\_\_\_\_ (1997a): “Las monedas de Erkauca/Ercávica”, en *Ciudades romanas en la provincia de Cuenca. Homenaje a Francisco Suay Martínez (Arqueología Conquense XIV)*, Cuenca, 289-345.

Gonzalbes, M. y Ripollès, P.P. (2003): “La fabricación de moneda en la Antigüedad”, en *Actas del XI Congreso Nacional de Numismática*, (Zaragoza, 2002), Zaragoza, 11-34.

Gonzalbes García, H. (2014): “Las monedas de Segóbriga y Ercavica”, en Gonzalbes Cravioto, E.; Hernández Rubio, J. A. y Almonacid Clavería, J. A. *Cuenca: la historia en sus monedas, Humanidades 126*, Universidad Castilla la Mancha, pp. 131-144.

González, J. (2002): *Tácito y las fuentes documentales: SS.CC. de honoribus Germanici decernendis (Tabula Siarensis) y de Cn. Pisone patre*, Sevilla.

González García, A. (2014): “Capricornio y el natalicio de Augusto”, *Hécate 1*, 46-63.

González Román, C. (1997): *Roma y la urbanización de occidente*, Madrid.

Grant, M. (1946): *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Coinage in the Roman Empire, 49 B.C.-14 D.C.* Cambridge.

\_\_\_\_ (1949): “The decline and fall of city-coinage in Spain”, *NC 9*, 93-106.

\_\_\_\_ (1950): *Aspects of the Principate of Tiberius*, New York.

\_\_\_\_ (1953): *The six main Ases Coinages of Augustus*, London.

\_\_\_\_ (1954): *Roman Imperial Money*, Edinburgh.

Grenade, P. (1961): *Essai sur les origines du Principat. Investiture et renouvellement des pouvoirs impériaux*, Paris.

Grether, G. (1946): “Livia and the Roman Imperial Cult”, *AJPh 67*, 233-234

Grimal, P. (1960): *El siglo de Augusto*, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (2011): *El amor en la antigua Roma*, Madrid.

Gros, P. (1990): “Théâtre et culte impérial en Gaule Narbonnaise et dans la Péninsule Ibérique”, en Zanker, P. Y Trillmich, W. (eds.), *Stadtbild und Ideologie*, Munich, 381-391.

\_\_\_\_\_ (1991): *L'architecture romaine. I. Les monuments publiques*, Paris.

\_\_\_\_\_ (1992): “Moenia: aspects défensifs et aspects représentatifs des fortifications”, en Var der Maele, S. y Fossey, J. M. (eds.), *Fortifications Antiquae (MAHCUM)*, Amsterdam, 211-225.

Gross, W. (1962): *Iulia Augusta: Untersuchungen zur Grundlegung ein er Livia-Ikonographie*. AbhGott. Göttingen.

Grueber, H.A. (1910; 1970): *Trustees British Museum*. London.

Guadán, A. M. (1964): “Las tentativas de amonedación universal de Augusto”, *Numisma* 71, 17-23.

\_\_\_\_\_ (1979): *Las armas en la moneda ibérica*, Madrid.

Guijarro Mayor, A. (2003): “El P. Enrique Flórez, modelo religioso ilustrado: homo virtute praeditus : un hombre virtuoso”, *Religión y cultura* 226, 601-624.

Guillén, J. (1994): *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. III Religión y ejército*. Salamanca.

Gurt Esparraguera, J. M. (1975): “Las monedas de Claudio I halladas en Clunia”, *Pyrenae* 11, 109-125.

Gurt Esparraguera, J. M. y Rodà, I. (2005): “El Pont del Diable. El monumento romano dentro de la política territorial augustea” *AEA* 78, 147-165.

Gury, F. (2006): “Mars en Gaule romaine : images d'un dieu investi par l'idéologie impériale”, en *Mars en Occident. Actes du colloque international «Autour d'Allonnes (Sarthe), les sanctuaires de Mars en Occident»*, (Rennes, 2003), 105-125.

Gyori, V. (2013): *From republic to principate: change and continuity in Roman coinage*, London.

Hardy, E.G. (1910): “The provincial concilia from Augustus to Diocletian”, en *Studies in roman history* vol. 1, London, 235-282.

Häussler, R. (2002): Writing Latin – from resistance to assimilation: language, culture and society in N. Italy and S. Gaul”, A. C. Cooley, *Becoming Roman, Writing latin?*, Supplementary monograph to *JRA*, Poirtsmouth, 61-76.

Heiss, A. (1868): “Notes sur les monnaies de bronze avec la legende Hispanorum”, en *Annuaire de la Société française de numismatique et d'archéologie*, 3.1, 278-281.

\_\_\_\_\_ (1870): *Descripción générale del Monnaies antiques de l'Espagne*. 2 vols. Paris.

Hekster, O. (2003): “Coins and messages: audience targeting on coins of different denominations?”, en Blois, L. de.; Erdkamp, P. Hekster, O. Kleijn, G. de. y Mols, S. (eds.), *The representation and perception of Roman Imperial Power. Proceedings of the third workshop of the international network. Impact of Empire* (Roman Empire c. 200 B.C.-A.D. 476), Rome 2003, 20-35.

Hellegouarch, J. I. (1972): *Le vocabulaire latin des relations et des partis politiques sous la republique*, Paris.

Hernández Pérez, R. (1998): “Una inscripción métrica falsamente atribuida a *Caesaraugusta* : CIL II 2994 ( ad CLE 162)”, *Caesaraugusta* 74, 191-195.

Hernández Ramírez, J. (1998): Augusta Emerita. *Estructura Urbana*, Mérida.

Hernández Vera, A. (2002): “La fundación de *Graccurris*”, en Ribera i Lacomba, A. y Jiménez Salvador, J. L. (coord.) *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, 173-182.

Hernández Vera, A. y Casado López, (1976): “*Graccurris*: la primera fundación romana en el valle del Ebro”, en *Symposion de Ciudades Augusteas* vol. II, Zaragoza, 23-30

Hernández Vera, A. y Nuñez, J. (1998): “Nuevos datos para el conocimiento el Foro de *Caesaraugusta*”, *Empúries* 51, 93-104.

Hernández Vera, A. y Nuñez, J. (2000): “La ordenación del espacio de la Zaragoza prerromana y romana”, *Salduie* 1, 181-202.

Herrerías Belled, J. C. (1986): “Las contramarcas de la ceca de *Graccurris*”, en *Actas del Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*, vol. 1, (Logroño, 1985), Logroño, 183-196.

\_\_\_\_ (2003): “Descripción y significado de las contramarcas en anversos o reversos”, *Salduie* 3, 187-211.

\_\_\_\_ (2012): “Contramarcas de *Calagurris Iulia Nassica*”, *Kalakorikos* 12, 85-125.

Herrero Albiñana, C. (1994): *Introducción a la Numismática Antigua. Grecia y Roma*, Madrid.

Herreros Ventosa, M.<sup>a</sup> L. y Martín Serna, M. (1995): “Nuevas aportaciones sobre las monedas de Claudio I en *Hispania*”, *BSEAA* 61, 225-259.

Hekster, O. y Rich, J. (2006): “Octavian and the thunderbolt: the temple of Apollo Palatinus and roman traditions of temple building”, *CQ* 56. 1, 149–168.

Hidalgo de la Vega, M.<sup>a</sup> J. (1988): “Mujeres, familia y legitimación dinástica: Julia, Livia y Agripina”; en *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos. Historia y Arqueología*, vol. I, (Madrid 1987), Madrid, 131-141.

\_\_\_\_\_ (2003): “Esposas, hijas y madres imperiales: el poder de la legitimidad dinástica”, *Latomus* 62, n.º 1, 47-72.

\_\_\_\_\_ (2009): “Maternidad y poder político: las princesas julio-claudias”, en Cid López, R. M.<sup>a</sup> (coord.), *Madre y maternidades. Construcciones culturales en la civilización clásica*, Oviedo, 185-214.

\_\_\_\_\_ (2012): *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura poder oculto*, Salamanca.

Hill, G.F. (1931): *Notes on the ancient coinage of Hispania Citerior. Numismatic notes and Monographs* 50, New York.

Hill, Ph. (1989): *The monuments of Ancient Rome as Coin Types*, London.

Hornblower, S.; Spawforth, A. y Eidinow, E. (2012): *The Oxford Classical Dictionary*, Oxford.

Howgego, C.; Heuchert, V. y Burnett, A. (2007): *Coinage and Identity in the Roman Provinces*, Oxford.

Hoyo Calleja, J. del. (2011): “Aprovechamiento político de los dioses por Augusto y su tiempo”, en *Mites, ofrenes funeràries i monedes. XV Curs d’història monetària d’Hispania*, (Barcelona, 2011), Barcelona, 45-53.

Hoz, J. de y Michelena, L. (1974): *La inscripción celtibérica de Botorrita*, Salamanca.

Hubert, H. y Mauss, M. (1968): “Essai sur la nature et la fonction du sacrifice”, en Mauss, M. (ed.), *Oeuvres. I. Les fonctions sociales du sacré*, vol. 1, Paris, 193-307.

Hübner, E. (1886): *Drei hispanische Voelkerschaften*.

\_\_\_\_\_ (1893): *Monumenta Linguae Ibericae*. Berlin.

Hull, M.R. (1958): *Roman Colchester*, London.

Hurlet, F. (1997): *Les collègues du prince sous Auguste et Tibère. De la légalité républicaine à la légitimité dynastique*, Rome.

Hurtado Mullor, T. (2001): “La difusión de la moneda de la *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa*”, en Ubieto, A. (ed.), *III Jornadas de Estudios sobre Aragón en el umbral del siglo XXI*, (Caspe, 2009), Caspe, 593-628.

\_\_\_\_\_ (2003): “La imagen y la condición jurídica de la ciudad en *Hispania. Lepida-Celsa*”, en *Les imatges monetàries: llenguatge i significat. VII Curs d’història monetària d’Hispania*, (Barcelona, 2003), Barcelona, 87-102.

Hurtado Mullor, T. y Ripollès Alegre, P. P. (2004): “La emisión bilingüe de *Kelse*”, *Anejos de AEA* 33, 41-58.

Iglesias Gil, J.M. (2010): “La actividad de la *legio IIII Macedonica* en la organización del territorio de la *Hispania Tarraconensis*”, en Palao Vicente, J. J. (coord.), *Militares y civiles en la antigua Roma; dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca, 93-116.

Iglesias Montiel, R. M.<sup>a</sup> (1993): “Roma y la leyenda troyana: legitimación de una dinastía”, *Estudios Clásicos* 35, 104, 17-35.

Imbert, G. (1992): *Los escenarios de la violencia*, Barcelona.

Íñiguez, F. (1959): “La muralla romana de Zaragoza”, en *V Congreso Nacional de Arqueología*, (Zaragoza, 1957), Zaragoza, 253-268.

Jakobson, R. y Halle, M. (1967): *Fundamentos del lenguaje*, Madrid.

Jameson, M. H. (1988): "Sacrifice and animal husbandry in Classical Greece", en Whittaker, C.R. (ed.), *Pastoral economies in classical antiquity*, (Vol. Supplementary Volume 14), Cambridge, 87-119.

Jameson, S. (1966): "The date of the asses of M. Agrippa", *NC* 6-7, 95-124.

Jenkins, G.K. (1961): "Problems of the Celtiberian Coinage", en *Actas de IV Congreso Internacional de Numismática* (Roma, 1959), Roma, 219-224.

Jiménez Salvador, J.L. (1998): "La multiplicación de plazas públicas en la ciudad hispanorromana", *Empúries* 51, 11-30.

\_\_\_\_ (2004): "Los escenarios de representación en las ciudades romanas de *Hispania*", en Ramallo Asensio, S. F. (ed.), *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de occidente*, Cartagena, 379-403.

\_\_\_\_ (2006): "Presentación. El conjunto provincial emeritense en el contexto del culto imperial en *Hispania*", en Mateos Cruz, P. (ed.), *El "foro provincial" de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial*, *Anejos de AEA* 42, Madrid, 11-28.

Jiménez Sánchez, J. A. (2006): "Los últimos *ludi circenses* realizados en *Hispania* en época visigoda", *Faventia* 28/1-2, 99-113.

João Santos, M. (2007): "El sacrificio en el occidente de la *Hispania* romana: para un nuevo análisis de los ritos de tradición indoeuropea", *Paleohispánica* 7, 175-217.

Jones, A. H. M. (1956): "Numismatics and History", en Carson, R. A. G. y Sutherland, C. H. V. (eds.), *Essays in Roman Coinage presented to Harold Mattingly*, London, 13-33.

\_\_\_\_ (1974): *The Roman Economy: studies in ancient economic and administrative history*, Oxford.

Jonquieres, C. (2004): "La Crise de 19 a. C. Et ses conséquences", *Gerión* 22 272-290.



Kaggan, R. L. (1995): “La corografía en la Castilla moderna: género, historia, nación”, *SHHM* 13, 47-60.

Kiss, Z. (1975): *L'iconographie des princes julio-claudiens au temps d'Auguste et de Tibère*, Varsovie.

Knapp, R. (1977): “The date and purpose of the Iberian *Denarii*”, *NC* 17, 1-18.

\_\_\_\_ (1982): “The coinage of Corduba, Colonia Patricia”, *AIN* 29, 183-202.

Kockel, V. (1983): “Beobachtungen zum Tempel des Mars Ultor und zum Forum des Augustus”, *MDAI(R)* 90, 421-448.

\_\_\_\_ (1985): “Ricerche al Tempio di Marte Ultore”, en *Roma, Archeologia nel centro, I: L'area archeologica centrale*, Roma, 241-244.

Kokkinos, N. (1992): *Antonia Augusta. Portrait of a Great Roman Lady*, London.

Koppel, E.M. y Rodà I. (2007): “La escultura”, en Beltrán Lloris, F. (ed.), *Zaragoza. Colonia Caesar Augusta*, Roma, 109-122.

Kornemann, E. (1910): “Conventus (s.v.)”, *RE* III, 1173-1200.

Kraay, C. M. (1962): *Die Münzfunde von Vindonissa*, Basel.

Kudlien, F. (1900): “Origo”, en *Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft* X, Stuttgart, cols. 432-472.

Kuttner, A. L. (1995): *Dynasty and Empire in the Age of Augustus The Case of the Boscoreale Cups* Berkeley, Los Angeles-Oxford.

Laffi, U. (2007): *Colonie e municipi nello stato romano*, Roma.

Laffranchi, L. (1910): “I diversi stili nella monetazione romana: gli assi ed i dupondi commemorativi di Augusto e Agrippa”, *RIN* 23, 21-40.

\_\_\_\_ (1912): “La monetazione di Augusto”, *RIN* 24, 147-171.

\_\_\_\_ (1913): “Zecche della Spagna”, *RIN* 26, 303-322.

\_\_\_\_ (1949): “La monetazione imperatoria e Senatoria di Claudio 1° durante il Quadrennio 41-44 d° Cr°”, *RIN* 5, 41-48.

\_\_\_\_ (1949-50): “L’iniziativa monetaria di Marco Agrippa luogotenente di Augusto nell’Hispania”, en *Numizmatkai Közöny*, 10-20.

Lambrechts, P. (1952): “*Livia-Cibele*”, *La Nouvelle Clío* 4, 252-260.

Lastanosa y Baraiz de Vera, V. J. (1645): *Museo de las medallas desconocidas españolas / 940eligión940 don Vicencio Iuan de Lastanosa... ; ilustrado con tres Discursos del Padre Paulo de Rojas de la Compañia de Iesus, del Doctor don Francisco Ximenez de Vrrea ... , i del doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz*, Impreso en Huesca : por Iuan Nogues.

\_\_\_\_ (1681): *Tratado de la moneda iaquesa, y de otras de oro, y plata del Reyno de Aragon / por Don Vicencio Iuan de Lastanosa...En Zaragoza : [s. n.]*.

Latassa, F. (1799): *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses : que florecieron desde el año de 1641 hasta 1680 / su autor el doctor don Felix de Latasa y Ortin ... ; tomo III. – En Pamplona : en la oficina de Joaquin de Domingo*.

Lázaro, R. (1983): “La ecuación *Salluitanus/sallviensis*”, *Epigrafía Hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, 137-139.

Le Gall, J. y Le Glay, M. (1995): *El imperio romano. El alto imperio desde la batalla de Actium hasta la muerte de Severo Alejandro (31 a.C.-235 d.C.)*, Madrid.

Lejeune, M. (1992): “Notes de linguistique italique XLI. En marge de la Sententia Contrebiensium”, *REL* 70 43-55.

Le Roux P. (1982): *L'Armée romaine et l'organisation des provinces Ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*, Paris.

\_\_\_\_\_ (2006), “Mars dans la Péninsule Ibérique au Haut- Empire romain”, en en *Mars en Occident. Actes du colloque international «Autour d'Allonnes (Sarthe), les sanctuaires de Mars en Occident»*, (Rennes, 2005), Le Mans, 87-95.

Letoublon, F. (1987): *Founder une cité*, Grenoble.

Levick, B. (1982): “Propaganda and the Imperial coinage”, *Antichthon* 16, 104-116.

Lewis, P y Bolden, R. (2002): *The Pocket Guide to Saint Paul: Coins Encountered by the Apostle on His Travels*, Australia.

Librán, M. (2007): “Odiseo, Eneas y la fundación de Roma en las fuentes griegas”, en Sánchez, Á.; Torres, J. y Martínez, R. (coord.), *De Grecia a Roma y de Roma a Grecia: un camino de ida y vuelta*, Pamplona, 167-188.

Lichocka, B. (1974): *Justitia sur lesmonnaies imperiales romaines*, Varsovie.

Liz Guiral, J. (1985): *Puentes romanos en el Convento Jurídico Caesaraugustano*, Zaragoza.

Llorens Forcada, M.<sup>a</sup> del M. (1987): *La ceca de Ilici*, Valencia.

\_\_\_\_\_ (1994): *La ciudad de Carthago Nova: las emisiones romanas*, Murcia.

Lomás F. J. (1988): “La sinceridad política de Tiberio”, en *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Madrid, 185-199.

López Barja de Quiroga, P. (1997): “Estructura compositiva de las *Lex Ursonensis*” *SHHA* 15, 47-61.

\_\_\_\_ (2003): “El ritual de los *Cerialia* y la fundación de Lavinio”, *SHHA* 21, 75-85.

\_\_\_\_ (2004): “Vendedores de humo: la monarquía imperial”, en *Historia de Roma*, Madrid, 275-306.

\_\_\_\_ (2011): “Augusto, monarquía y revolución”, en *El estado en el Mediterráneo antiguo : Egipto, Grecia, Roma. Actas del Segundo Coloquio Internacional del PEFSCA*, (Buenos Aires, 2009), Madrid, 371-390.

López de Vaca, L. (1639): *Tropheos y antiguedades de la imperial ciudad de Zaragoza y general historia suya, desde su fundacion ... hasta nuestros tiempos : primera parte ... : diuidida en dos estados, secular y eclesiastico ... / ... Luys Lopez.*— En Barcelona : por Sebastian de Cormellas : a costa del autor [Luis Lopez].

López Melero, R. (1997): “Enterrar en Urso (*Lex Ursonensis* LXXIII-LXXIV)”, *SHHA* 15, 105-118.

López Monteagudo, G. (1973-1974): “El toro en la numismática ibérica e ibero-romana”, *Numisma* 120-131, 233-247.

\_\_\_\_ (1989): *Esculturas zoomorfas celtas de la Península Ibérica*, Madrid.

López Sánchez, F. (2001-2002): “La afirmación soberana de Calígula y de Claudio en el fin de las acuñaciones ciudadanas en Occidente”, *Salduie* 2, 213-236.

\_\_\_\_ (2003): “Retratística imperial en las series hispanolatinas y estructuración territorial de un *far-west* romano”, en *VII Curs d'Història monetària d'Hispania. Les imatges monetàries: llenguatge i significat*, (Barcelona, 2003), Barcelona, 103-118.

\_\_\_\_ (2004): Victoria Augusti. *La representación del poder del emperador en los reversos monetales romanos de bronce del siglo IV d.C.*, Zaragoza.

\_\_\_\_\_ (2010): “Moneda civil y moneda militar en *Hispania* (350-711 D.C.)”, en Palao Vicente, J. J. (ed.), *Militares y civiles en la Antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca, 227-252.

Lorichs, G. D. De (1852): *Reserches numismatiques, concernant principalement les medailles celtibériennes*, Paris.

Lorrio, A., J. (1993): “El armamento de los celtas hispanos”, en Almagro-Gorbea, M. y Ruiz Zapatero, G. (eds.), *Los Celtas: Hispania y Europa*, Madrid, 285-326.

\_\_\_\_\_ (1995): “El armamento de los celtíberos a través de la iconografía monetaria”, en M.<sup>a</sup> P. García-Bellido y R. M. Sobral Centeno (eds.), *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio*, (Actas de I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua. Madrid, 1994), Madrid, 75-80.

\_\_\_\_\_ (2010): “Los *signa equitum* celtibéricos: origen y evolución”, en *Serta Palaeohispanica in honorem Javier de Hoz* (*Palaeohispanica* 10), 427-446.

\_\_\_\_\_ (2012): “Procesos de continuidad y discontinuidad entre los *oppida* celtibéricos y las ciudades romanas en la meseta sur: los casos de *Segobriga* y *Ercavica*”, en Carrasco Serrano, G. (coord.), *La ciudad romana en Castilla-La Mancha*, Cuenca, 225-286.

Lostal Pros, J. (1978): "Arqueología del Aragón romano. (continuación)", *Caesaraugusta* 45-46, 67-112.

\_\_\_\_\_ (1980): *Arqueología del Aragón romano*, Zaragoza.

Loza Azuaga, M.<sup>a</sup> L. (2009): “Un nuevo testimonio de un príncipe Julio-Claudio: el retrato de Germánico de *Colonia Patricia Corduba*”, *BSEAA* 75, 143-158.

Lozano, F. (2010): *Un dios entre los hombres. El culto imperial en Grecia*, Barcelona.

Mackie, N. (1983): *Local administration in Roman Spain A. D. 14-212*, London.

Magallón Botaya, M.<sup>a</sup> A. (1986): "Cronología de la red viaria del convento caesaraugustano según los miliarios", en *Estudios en homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza, 621-631.

\_\_\_\_ (1978): "Los desplazamientos humanos de época romana en el valle Medio del Ebro a través de los documentos epigráficos", *Caesaraugusta* 45-46, 149-170.

\_\_\_\_ (1987): *La red viaria romana en Aragón*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (1990): "Organización de la red viaria romana en el valle medio del Ebro", en *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana* (Tarazona-Zaragoza 1987), 301-315.

Magallón Botaya, M.<sup>a</sup> A y Navarro, M. (1991-92): "Los desplazamientos humanos en el *conuentus Caesaraugustanus* según la Epigrafía", *Zephyrus* 44-45, 405-421.

Mahudel, N. (1725): *Dissertation historique sur les monnaies antiques d'Espagne*, Paris.

Maldonado de Lizalde, E. (2002): "*Lex Iulia de Maritandis Ordinibus*: leyes de familia del emperador César Augusto", en *Anuario mexicano de historia del derecho* 14, 535-645.

\_\_\_\_ (2005): "*Lex Iulia de Adulteris Coercendis* del emperador César Augusto (y otros delitos sexuales asociados)", *Anuario mexicano de historia del derecho* 17, 365-413.

Mangas, J. (1984): "Augurationes y augures en la *Hispania* romana" en *Actas de la II Jornada de Metodología y Didáctica de la Historia*, (Cáceres 1984), Cáceres, 87-102.

Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J. y Vivó, D. (2013): "Los genios de los *conventus iuridici* y el lugar de reuniones del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*. ¿Una «curia» de uso provincial en *Tarraco*?", en Soler Huertas, B.; Mateos Cruz, P.; Noguera Celdrán, J. M. y Ruiz de Arbulo Bayona, J. (eds.), *Las sedes de los ordinis decurionum en Hispania. Análisis arquitectónico y modelo tipológico*, *Anejos de AEA* 67, 25-41.

Maravall, J. A. (1966): *Antiguos y modernos. La idea del progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*, Madrid.

Marco Simón, F. (2002): “Mito y bipartición simbólica del espacio en el “*Ara Pacis*” y el “*Forum Augustum*”, en Marco Simón, F.; Pina Polo, F. y Remesal Rodríguez, J. (coords.), *Religión y propaganda política en el mundo romano*, Barcelona, 105-118.

Marcos Celestino, M. (2000): “La arcaica Ceres romana y su devenir histórico”, *EHum* 22, 137-160.

Marcos Pous, A. (1980-1982): “Retrato de *Iulia Augusta*, de arte local hispano-bético, en el Museo Arqueológico de Córdoba”, en *Corduba Archaeologica* 10, 13-48.

Martín Bueno, M. (1982): “Aspectos arqueológicos de la función religiosa de Caesaraugusta”, *BMZ* 1, 149-164.

\_\_\_\_ (1993): “La ciudad hispanorromana en el valle del Ebro”, en *La ciudad hispanorromana*, Barcelona, 109-127.

\_\_\_\_ (1999): “Ciudades y economía monetaria en la Tarraconense oriental”, en Sobral Centeno, M. R.; García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. y Mora, G. (coords.), *Rutas, ciudades y moneda en Hispania. Actas del II Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (Porto 1998)*, Madrid, 193-200.

\_\_\_\_ (2007): “El Culto Imperial en el Valle del Ebro”, en Nogales Basarrate, T. y González Fernández, J. (eds.), *Culto imperial: política y poder*. Mérida, 721-738.

Martín Bueno, M. y Sáenz Preciado J. C. (2004): “Los programas arquitectónicos de época julio-claudia de *Bilbilis*”, en Ramallo Asensio, S. F. (ed.), *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de occidente*, Cartagena, 257-273.

Martín Bueno, M.; Sáenz Preciado J. C. y Godoy Expósito, C. (2013): “El Augusto *capite uelato* de *Bilbilis*. (Calatayud, Zaragoza)”, en Acuña Castroviejo, F.; Casal García, R. Y Gonzalo Soutelo, S. (ed.), *Actas de la VII reunión de escultura romana en Hispania*, Santiago de Compostela y Lugo, 2011), Santiago de Compostela, 181-187.

Martínez López, C. (1988): “Virginidad-Fecundidad: en torno al suplicio de las Vestales”, *SHHA* 6, 137-144.

Martínez-Pinna Nieto, J. (1999): *Los orígenes de Roma*, Madrid.

\_\_\_\_ (2002): *La prehistoria mítica de Roma. Introducción a la etnogénesis latina*, Madrid.

\_\_\_\_ (2006): “Sobre la fundación y los fundadores de Roma”, en Martínez-Pinna Nieto, J. (coord.), *Initia rerum: sobre el concepto del origen en el mundo antiguo*, Málaga, 163-186.

\_\_\_\_ (2011): *Las leyendas de fundación de Roma: de Eneas a Rómulo*, Colección *Instrumenta* 39, Barcelona.

Martino García, D. (2004): *Las ciudades romanas de la Meseta Norte de la península Ibérica: identificación, estatuto jurídico y oligarquías (ss I-III d.C.)*, Madrid.

Martín Valls, R. (1967): *La circulación monetaria ibérica*, Valladolid.

Mattingly, H. (1923, 1976): *Coins of the Roman Empire in the British Museum, I. Augustus to Vitellius*. London.

\_\_\_\_ (1960): *Roman Coins*, London.

Maxfield, V.A. (1981): *The Military Decorations of the Roman Army*, London.

Mayer, M. (1974): “La aparición del lituus augural en la amonedación romana y los fastos augurales republicanos”, *Numisma* 120-131, 129-143.

Medrano Marqués, M. (1985): “Sobre los pretendidos denarios de Cesaraugusta”, en *Acta Numismàtica* 15, 117-138



Meister, K. (1967): “Die Tugenden der Römer”, en Opermann, H. *Römische Wensbegriffe*, Darmstadt, 1-22.

Melchor Gil, E. (2003): “Indicaciones y omisiones del rango personal de los dedicantes en homenajes estatuarios realizados en los municipios y colonias hispano-romanos”, *Salduie* 3, 129-142.

\_\_\_\_ (2009): “Las élites municipales hispanorromanas a fines de la República y en el alto Imperio: ideología y conductas socio-políticas”, en Andreu Pintado J.; Cabrero Piquero, J. y Rodà de Llanza, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 391-410.

Mélida, J.R. (1925): “El arco romano de Medinaceli”, en *Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal. Miscelánea de estudios lingüísticos, literarios e históricos* vol. III, Madrid, 221-226.

\_\_\_\_ (1925a): *Monumentos romanos de España*, Madrid.

\_\_\_\_ (1926): “Ocilis (Medinaceli). Memoria de las excavaciones practicadas en 1924-1925”, *Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades 82 de 1924/1925*, Madrid.

Mellado Rivera, J.A. (2003): *Princeps Iuuentutis. La imagen monetaria del heredero en época Julio-Claudia*, Alicante.

\_\_\_\_ (2003a): “*Principes iuuentutis* como Dióscuros y la teología del poder imperial”, en *Actas del XI Congreso Nacional de Numismática*, (Zaragoza, 2002), Zaragoza, 123-130.

Menéndez Argüín, A. R. (2000): “Evolución del armamento del legionario durante el siglo III d.C. y su reflejo en las tácticas”, *Habis* 31, 327-344.

Mentxaca, R. (2011): “Los requisitos para acceder a las magistraturas locales con base en los escritos de los juristas clásicos”, *Veleia* 28, 9-68.

Mierse, W.E. (1989): *Influences in the Formation of Early Roman Sanctuary on the Iberian Peninsula*, Ann Arbor.

Mikocki, T. (1995): *Sub specie deae: Les impératrices et princesses romaines assimilées à des déesses: étude iconologique*, suplementi alla RdA, Roma.

Miquel, J. (1969): *El problema de la sucesión de Augusto*, Santa Cruz de Tenerife.

Mirón Pérez, M.<sup>a</sup> D. (1996): *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el occidente mediterráneo*, Granada.

\_\_\_\_ (2012): "Afrodita y las reinas: una mirada al poder femenino en la Grecia helenística", *Feminismo/s* 20, 165-186.

Mommsen, TH. (1907): *Gesammelte Schriften* vol. 3, Berlin.

Montero Herrero, S. (1995): "Adivinación y esclavitud en la Roma antigua", *Ilu* 0, 215-222.

\_\_\_\_ (2001): "El *Augurium Salutis* o la paz imposible", *Ilu* 6 47-55.

Moreno Pulido, E. y Quiñones Flores, V. A. (2011): "La amonedación de Cayo y Lucio Césares en *Iulia Traducta* y el Mediterráneo. Un problema cronológico", *Numisma* 61, 9-63.

Morillo Cerdán, Á. (2008): "Producciones cerámicas militares en Hispania", en Bernal Casasola, D. y Ribera i Lacomba, A. *Cerámicas hispanorromanas: un estado de la cuestión*, Cádiz, 275-296.

\_\_\_\_y Gómez Barreiro, M. (2006): "Circulación monetaria en Herrera de Pisuerga (Palencia)", en García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. (coord.), *Los campamentos romanos en Hispania. (27 a.C-142 d.C.). El abastecimiento de moneda*, vol.I, *Anejos de Gladius*, Madrid, 338-438

Mostalac Carrillo, A. (1984): “1984. Excavaciones en *Caesaraugusta*”, *BMZ* 3, 293-294.

\_\_\_\_ (1993): “Los edificios romanos de carácter público de la plaza de la Seo”, en *Huellas del pasado. Aspectos de Zaragoza a través del Patrimonio Municipal, Catálogo de la exposición*, Zaragoza, 14 y ss.

\_\_\_\_ (1994): “Los sarcófagos romano-cristianos de la provincia de Zaragoza. Análisis iconográfico e iconológico”, *Aragonia Sacra. Monografías* 8, Zaragoza.

\_\_\_\_ (2002): “Novedades sobre el sarcófago de la *receptio animae* tras su restauración y extracción del arcosolio del muro de la Epístola, de la basílica menor de Santa Engracia”, en Ansón, A. *et al. Santa Engracia. Nuevas aportaciones para la historia del monasterio basílica*, Zaragoza.

Mostalac Carrillo, Á. y Pérez Casas J. Á. (1989): “La excavación del foro de *Caesaraugusta*”, en *La plaza de la Seo. Zaragoza. Investigación Histórico-Arqueológicas*, Estudios de Arqueología Urbana 2, Zaragoza.

Mueden, R. (2010): *Las colonias y municipios de la Mauritana Tingitana*, Granada.

Murillo Redondo, J. F. y Jiménez Salvador, J. L. (2002): “Nuevas evidencias sobre la fundación de *Corduba* y su primera imagen urbana”, en Jiménez Salvador, J. L. y Ribera i Lacomba, A. (eds.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*. Valencia, 183-193.

Nasta, M. (2001): “*Scelus fraternae necis: Rómulo, del asesinato a la apoteosis (Horacio, Ep. VII y Carm. III )*”, *CFC(L)* 20, 67-82.

Navarro Caballero, M. (2002): “*Agrippa et Caesaraugusta: relecture*”, *Epigraphica* 64, 29-56.

\_\_\_\_ (2011): “Grupo, cultura y territorio: Referencias onomásticas identitarias de los celtíberos y de los restantes pueblos del norte de la *Citerior*”, en Caballos Rufino, A. (coord.), *Roma generadora de identidades la experiencia hispánica*, Madrid, 107-140.

Navascués, J. M.<sup>a</sup> (1971): “Cronología monetaria *Caesaraugustana*”, *BRAH* 168, 621-629.

Nichols, J. (1974): “The Chronology and Significance of M Agrippa Asses”, *ANSMusN* 19, 65-86.

Niemeyer, H. G. (1968): *Studien zur statuarischen Darstellung der römischen Kaisers*, Berlin.

Nogales Basarrate, T. (1998): “Relieves del Ara Providentiae”, en AA. VV., *En el año de Trajano. Hispania. El legado de Roma*, (Catálogo Exposición, Zaragoza, 1998), Madrid, n.º 139 y 532.

\_\_\_\_(2000): “Un altar en el foro de *Augusta Emerita*”, en León, P. y Nogales Basarrate, T. (eds.), *Actas de la III Reunión sobre escultura romana en Hispania* (Córdoba 1997), Madrid, 25-46.

\_\_\_\_ (2000a): “El relieve histórico de M. Agrippa, los relieves de Pan Caliente y el altar del Foro emeritense”, *ETF(hist)* 13, 391-423.

\_\_\_\_ (2002): “*Aquae Emeritensis*: monumentos e imágenes del mundo acuático en *Augusta Emerita*”, *Empúries* 53, 89-111.

Nogales Basarrate, T. y Álvarez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (2014): “*Colonia Augusta Emerita. Creación de una ciudad en tiempos de Augusto*”, *SHAA* 32, 209-247.

Núñez Marcén, J.; Hernández Vera, J. Á. y Bienes Calvo, J. J. (1998): “El templo del foro de *Caesaraugusta*”, en *La Seo de Zaragoza*, Zaragoza, 47-55.

Ñaco del Hoyo, T. y Prieto, A. (1999): “Moneda e historia monetaria en la Hispania republicana ¿economía, política, fiscalidad?”, *SHHA* 17, 193-241.

Orgaz, J.M. (2009): “El culto a los Lares como forma de integración religiosa en el mundo romano”, *El Nuevo Miliario: boletín sobre vías romanas, historia de los caminos y otros temas de geografía histórica* 9, 46-52.

Oria Segura, M. (2012): “Sacerdotisas y devotas en la *Hispania* antigua: un acercamiento iconográfico”, *SPAL* 21, 75-88.

\_\_\_\_ (2013): “Todas las mujeres en una diosa, ¿una diosa de todas las mujeres? Venus romana y sus manifestaciones hispanas”, en Domínguez Arranz, A. (ed.), *Política y género en la propaganda en la Antigüedad. Antecedentes y legado*, Gijón, 225-252.

Ozcáriz Gil, P. (2006): *Los conventus de la Hispania Citerior*, Madrid.

\_\_\_\_ (2009): “Organización administrativa y territorial de las provincias hispanas durante el alto Imperio”, en Andreu Pintado J.; Cabrero Piquero, J. y Rodà de Llanza, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 323-338.

Pais E. (1918): “Il decreto di Gn. Pompeo Strabone sulla cittadinanza romana dei cavalieri ispani”, en *Ricerche sulla storia e sul diritto romano. Dalle guerre puniche a Cesare Augusto. Indagini storiche-epigraphiche-giuridiche. Parte Prima*, Roma, 169-226.

Palao Vicente, J.J. (2010): “Una aproximación al estudio de las relaciones entre militares y civiles en *Hispania* durante el alto imperio”, en Palao Vicente J.J. (ed.), *Militares y civiles en la Antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca, 165-196.

Palomar, M.<sup>a</sup> E. y Viladés, J. M.<sup>a</sup>. (1985): “Excavaciones en Zaragoza: el Teatro Principal”, *BMZ* 4, 311-313.

Panvini Rosati, F. (1987): "La monetazione di Germanico nel quadro della politica monetaria giulio-claudia", en Bonamente, G. y Segoloni, M. P. *Germanico. La persona, la personalità, il personaggio nel bimillenario della nascita*, (Atti del convegno, Macerata, 1986), Roma, 79-86.

\_\_\_\_ (2000): *La moneta greca e romana*, Roma.

Papageorgiadou-Bani H. (2004): *The numismatic iconography of the roman colonies in Greece local spirit and the expression of imperial policy*, Paris-Athens.

Paz Peralta, J. Á. (2007): "Historia de la investigación", en Beltrán Lloris, F. (ed.), *Zaragoza. Colonia Caesar Augusta*, Roma, 15-27.

\_\_\_\_ (2015): *Los cubos de las murallas de Zaragoza y del palacio de la Aljafería (1065-1075). Paradigmas de la arquitectura militar en al-Andalus*, (Caesaraugusta 84), Zaragoza.

Pena, M. J. (1992): "Emporiae", en *Conquista Romana y Modos de Intervención en la Organización Urbana y Territorial*, Roma, 65-77.

Perea Yébenes, S. (1996): "La estela del *signifer cohortis* Pintaius (CIL XIII 8098) apuntes iconográficos", *MHA* 17, 255-274.

\_\_\_\_ (2004): "El culto a *Mars Pater*. La filiación mítica del guerrero romano", en Ruiz Sánchez, M. (coord.), *Visiones mítico-religiosas del padre en la antigüedad clásica*, Madrid, 135-154.

\_\_\_\_ (2005): "Elementos del *cursus honorum* cívico de un notable de *Carthago Nova*. ¿*M. Postumius Albinus*? Propuestas de interpretación", *Mastia*, 65-86.

Pérex Agorreta, M.<sup>a</sup> J. y Rodríguez Morales, J. (2011): "Término augustal hallado en Lekunberri (Navarra): estudio preliminar", *Trabajos de Arqueología de Navarra* 23, 4-19.

Pérez Almoguera. (2008): “Las monedas con nombres étnicos del s. II a.C. en el nordeste peninsular. ¿Reflejo de posibles circunscripciones? ¿*Civitates* con nuevos nombres?”, *AEA* 81, 49-73.

Pérez Casas, J. Á. (1991): “Excavaciones arqueológicas en la plaza de la Seo de Zaragoza. Campaña de 1988”, *Arqueología Aragonesa 1988-1989*, 291-296.

\_\_\_\_ (1992): “Excavación de cimentaciones de carácter monumental en el sector meridional del foro de *Caesaraugusta*. C/ del Cisne”, *Arqueología Aragonesa 1990*, 179-184.

Pérez Casas, J. Á. y Aguilera Aragón, I. (1991): “*Caesaraugusta*: calle D. Jaime 56”, *Arqueología Aragonesa 1988-1989*, 329-332.

Pérez González, C.; Illarregui, E. y Arribas Lobo, P. (2011): “Circulación monetaria de *G. Caligula* en el norte de *Hispania*”, en *Actas del XIV Congreso Nacional de Numismática*, (Nules-Valencia, 2010), Madrid, 629-641.

Pérez de Sarrio, Ignacio. (1800): *Disertacion sobre las medallas desconocidas españolas / su autor D. Ignacio Perez de Sarrio y Paravisino, Marques viudo de Algorfa ...* Valencia : en la Imprenta de D. Benito Monfort.

Pérez Sarrión, G. (1999): *Aragón en el Setecientos: crecimiento económico, cambio social y cultura, 1700-1808*, Lleida.

Piatelli, S. (1987): “Le legende monetarie di Germanico”, en Bonamente, G. y Segoloni, M. P. (eds.), *Germanico. La persona, la personalità, il personaggio nel bimillenario della nascita*, (Atti del convegno, Macerata, 1986), Roma, 87-93.

Pina Polo, F. (2003): “¿Por qué fue reclutada la *turma Saullitana* en *Salduie*?”, *Gerión* 21, 197-204.

\_\_\_\_\_ (2005): “De *Salduie* a *Caesaraugusta*. La creación de una ciudad hispanorromana”, en Domingo, J. J. (coord.), *Zaragoza, espacio histórico*, Zaragoza, 5-15.

\_\_\_\_\_ (2006): “El tirano debe morir: el tiranicidio preventivo en el pensamiento político romano”, *AHAM* 2, 1, 1-24.

Plácido Suárez, D. (2002): “La *pietas* romana, el culto imperial y las religiones de salvación”, *Scripta Antiqua*, Valladolid, 475-484.

Polaschek, K. (1973): *Porträttypen einer claudischen Kaiserin*. Roma.

Pollini, J. (1999): “Review article of *Die Bildnisse des Augustus* by D. Boschung”, *ArtB* 81, 723-35.

\_\_\_\_\_ (2005): “A New Marble Portrait of Tiberius: Portrait Typology and Ideology”, *AK* 48, 57-72.

\_\_\_\_\_ (2011): “The image of Caligula: Myth and reality”, en *Papers of the Caligula Symposium held December 4, 2011 at the Virginia Museum of Fine Arts*. [dirección electrónica: [http://www.digitalsculpture.org/papers/index\\_papers.html](http://www.digitalsculpture.org/papers/index_papers.html)]

\_\_\_\_\_ (2012): *From Republic to Empire: Rhetoric, Religion, and Power in the Visual Culture of Ancient Rome*, Oklahoma.

\_\_\_\_\_ (2013): “The Bronze Statue of Germanicus from Ameria (Amelia)”, en *Summary of talk given at the Museo Archeologico di Amelia for the Rome Society of the AIA* [dirección electrónica: [www.academia.edu/4160086](http://www.academia.edu/4160086)].

Portela Filgueiras, M.<sup>a</sup> I. (1984): “Los dioses lares en la *Hispania* romana”, *Lucentum* 3, 153-180.



Portillo Gómez, A. (2013): “El midelo del *Forum Augustum* en los programas decorativos de los recintos sagrados de las capitales hispanas e *Italica*”, *Laboratorio de Arte* 25, 31-52.

Poulsen, V. (1960): *Claudische Prinzen*, Baden-Baden.

Poveda, A.M. (1999): “Reinterpretación del relieve histórico de M. Agrippa a partir de un nuevo fragmento”, *ETF(hist)* 12, 389-405.

Price, S.R.F. (1984): *Rituals and Power. The Roman Imperial Cult in Asia Minor*, Cambridge.

Prigent, P. (1975): “Le culte imperial au I siecle en Asie Mineure”, *RHPPhR* 55, 217-218.

Quesada, F. (2007): “En torno al origen de las enseñas militares en la Antigüedad”, *MARQ* 2, 83-98.

\_\_\_\_ (2007a): *Estandartes militares en el mundo antiguo, Aquila legionis* 8, monográfico.

Raditsa, L. F. (1980): “Augustus Legislation concerning Marriage, Procreation, Love Affairs and Adultery”, *ANRW.*, II. 13, Berlin-New York, 278-339.

Ramallo Asensio, S. F. (2003): “Las ciudades de *Hispania* en época republicana: una aproximación a su proceso de monumentalización”, en Abad Casal, L. (ed.), *De Iberiam in Hispaniam: La adaptación de las sociedades ibéricas a los modelos romanos*, Murcia, 101-150.

Ramírez López, B. (2001): “La propaganda oficial romana: Procesos, métodos y elementos”, *Eúrophos* 3, 189-220.

Ramírez Sádaba, J.L. (1994): “Estudio de la Epigrafía de los restos del acueducto de *Caesaraugusta*” en *El acueducto romano de Caesaraugusta*, Madrid, 55-77.

\_\_\_\_ (2000): “Lo sagrado en el proceso de municipalización del Occidente latino: Fuentes”, *Iberia* 3, 11-24.

Ramos Fernández, R. (1975): *La ciudad romana de Ilici: estudio arqueológico*, Alicante.

\_\_\_\_ (1993): “El caballo como divinidad ibérica”, Homenaje a J. Untermann, *Aurea Saecula* 10, Barcelona, 267-273.

Rawson, B. (2003): *Children and Childhood in Roman Italy*, Oxford.

Raya Román, J. M<sup>a</sup>. (2010): “Reloj solar de *Caesaraugusta*”, *AEA* 83, 199-202.

Rice, M. (2014): *The Power of the Bull*, New York.

Richardson, J. S. (1983): “The Tabula Contrebiensis: Roman law in Spain in the early first century”, *JRS* 73 33-41.

Ries, J. (1989): *Lo sagrado en la historia de la humanidad*, Madrid.

Ripollès, P. P. (1993): “*Hispania*: las acuñaciones locales y la financiación de las *Rei publicae*”, *RIN* 94, 295-306.

\_\_\_\_ (1998): “Las acuñaciones cívicas romanas de la Península Ibérica (44 a.C.-54 d.C.)”, en VV.AA. *Historia Monetaria de Hispania Antigua*, Madrid, 335-396.

\_\_\_\_ (2002): “La moneda romana imperial y su circulación en *Hispania*”, *AEA* 75, 195-214.

\_\_\_\_ (2005): *Monedas hispánicas de la Bibliothèque Nationale de France*, Madrid.

\_\_\_\_ (2005a): “Las acuñaciones antiguas de la península ibérica: dependencias e innovaciones”, en *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, vol. 1 (Madrid, 2003), Madrid, 187-208.

\_\_\_\_\_ (2010): *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid.

\_\_\_\_\_ (2011): “La imagen del poder: los retratos monetarios griegos”, en *Actas del XIV Congreso Nacional de Numismática* (Nules-Valencia, 2010); Madrid, 193-232.

\_\_\_\_\_ (2012): “El reflejo de la iconografía helenística en las emisiones de Iberia oriental: en el siglo III a.C.”, en Pera, R. (ed.), *Il significato delle immagini*, Roma, 193-218.

Ripollès, P. P.; Muñoz, J. y Llorens, M.<sup>a</sup> M. (1993): “The original number of dies used in the Roman Provincial Coinage of Spain”, *XI International Numismatic Congress*, (Bruxelles, 1991), Louvain-La-Neuve 277-320.

Rivero, M.<sup>a</sup> P. (2006): *Imperator Populi Romani. Una aproximación al poder republicano*, Zaragoza.

\_\_\_\_\_ (2008): “La moneda romana con mención imperial hasta la muerte de César”, *Arqueología e Historia del mundo antiguo: contribuciones brasileñas y españolas*, Oxford, 61-69.

Ritterling, E. (1912): “Zum Germanenkrieg D. D. J. 39-41 n. Chr.”, en *Römisch-Germanische Korrespondenzblatt. Jahrgang VII*, nr.1, Trier.

\_\_\_\_\_ (1925): “Legio”, *RE* 12, cols. 1211-1829.

Robertson, A. S. (1962): *Roman Imperial Coinage in the Hunter Coin Cabinet, I: Augustus to Nerva*, Oxford.

Rodà, I. (1998): “El papel de Agripa en la trama urbana de la *Hispania* augustea”, en Rodríguez Colmenero, A. (coord.), *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste Hispánico*, Lugo, 275-293.

\_\_\_\_\_ (2005): “La figura de Agripa en *Hispania*”, en Rodà I. (ed.), *Arqueología. Militar Romana en Europa*, Salamanca, 319-332.

\_\_\_\_\_ (2007): “Documentos e imágenes de culto imperial en la Tarraconense septentrional”, en Nogales Basarrate, T. y González Fernández, J. (coord.), *Culto imperial: política y poder*, Mérida, 739-761.

\_\_\_\_\_ (2008): “Mensaje y propaganda en el mundo romano”, en Iglesias Gil, J. M. (ed.), *Actas de los XVIII Cursos monográficos sobre el Patrimonio Histórico*, (Reionsa, 2007), Reinos, 15-36.

\_\_\_\_\_ (2009): “*Hispania* en las provincias occidentales del Imperio durante la República y el alto Imperio: una perspectiva arqueológica”, en Andreu Pintado J.; Cabrero Piquero, J. y Rodà de Llanza, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 193-222.

Roddaz, J. M. (1980): “Un thème de la «propaganda» augustéenne: l’image populaire d’Agrippa”, *MEFRA* 92, nº 2, 947-956.

\_\_\_\_\_ (1984): *Marcus Agrippa*, Roma.

\_\_\_\_\_ (1990): “Agrippa et la péninsule Ibérique”, *Il bimillenario di Agrippa*, Genova, 57-81.

\_\_\_\_\_ (1992): “*Imperium* : nature et compétences à la fin de la République et au début de l’Empire”, *CCG* 3, 181-193.

\_\_\_\_\_ (1993): “Agripa y la Península Ibérica” en *Anas*, 6, 98-118.

Rodríguez Casanova, I. (2006): “Programas iconográficos en las cecas de la *Ulterior*”, en *Moneda, cultes i ritus. X Curs d’història monetària d’Hispania*, (Barcelona, 2006), Barcelona, 99-108.

Rodríguez Colmenero, A. (1996): “Integración administrativa del Noroeste peninsular en las estructuras romanas”, en Rodríguez Colmenero, A. (coord.), *Lucus Augusti. I. El amanecer de una ciudad*, Lugo, 265-299.

Rodríguez González, J. (2001): *Historia de las legiones romanas*, 2 vols. Madrid.

Rodríguez Gutiérrez, O. (2001): “El espacio teatral y su regulación jurídica en época romana: estructura y legislación”, *CPAM* 27, 79-84.

Rodríguez Morales, F. J. (1995): “Un sestercio inédito de Ercávica en Tiermes (Montejo de Tiermes, Soria)”, en en García-Bellido, M.<sup>a</sup> P. y Sobral Centeno, R. M. (coord.), *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio*, (Actas de I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Madrid, 1993), Madrid, 119-223.

Rodríguez Moyargas, A. (2007): “La memoria cultural de Roma: el recuerdo oral de los orígenes” *Gerión* 25-2, 105-130.

Rodríguez Neila, J. F. (1981): “Magistraturas municipales y funciones religiosas en la Hispania romana”, *Revista de estudios de la vida local* 209, 91-118.

\_\_\_\_ (2004): “Introducción histórica”, en *Las capitales provinciales de Hispania. Colonia Patricia Corduba*, Roma, 7-20.

\_\_\_\_ (2006): “*Epula y cenae*” públicos financiados por las ciudades romanas”, *CCG* 17, 123-142.

\_\_\_\_ (2009): “Vida municipal y ordenamiento político de las comunidades hispanorromanas”, en Andreu Pintado J.; Cabrero Piquero, J. y Rodà de Llanza, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 361-376.

\_\_\_\_ (2014): “Sociedad municipal y sacra publica. A propósito de un relieve del territorio de *Lugdunum* (Lyon)”, en Mangas Manjarrés, J. y Novillo López, M. A. (eds.), *Santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas*, Madrid, 87-122.

Roldán Hervás, J. M. (1974): *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la Hispania Antigua*, Salamanca.

\_\_\_\_ (1985): “La turma Salluitana. Caballería hispana al servicio de Roma”, *Historia* 16 110, 51-60.

\_\_\_\_ (1986): “El Bronce de Ascoli en su contexto histórico”, en *Actas de la Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*, (Zaragoza, 1986), Zaragoza, 115-135.

\_\_\_\_ (1989): “Colonización y municipalización durante la República (de la II Guerra Púnica hasta César)”, en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida, 11-32.

\_\_\_\_ (1998): “La administración municipal romana en época imperial”, en Hernández Guerra L. y Sagredo San Eustaquio, L. (ed. lit.), *Proceso de municipalización en la Hispania romana*, Valladolid, 39-55.

Romagosa, J. (1970): “Simbolismo augural en las monedas hispano-romanas”, *Gaceta Numismática* 16, 17-20.

Romeo, I. (1998): *Ingenuus leo: l' immagine di Agrippa*, Rome.

Romero Novella, L. (2014): “Los foros hispanorromanos del *conventus Caesaraugustanus*”, *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra* 22, 219-251.

Rose, CH.B. (1997): *Dynastic commemoration and imperial portraiture in the julio-claudian period*, Cambridge.

Rostovtzeff, M. (1930): “L'Empereur Tibère et le culte impérial”, *RH* 163, 1-26.

Rowe, G. (2002): *Princes and Political Cultures: The New Tiberian Senatorial Decrees*, Ann Arbor.

Rubio Rivera, R. (2004): “La ciudad romana de Ercávica”, en *Intervenciones arqueológicas en Castilla-La Mancha*, Toledo, 215-228.

\_\_\_\_ (2008): “Continuidad y cambio en el proceso de romanización del ámbito celtibérico meridional y carpetano”, en Uroz Sáez, J.; Noguera Celdrán, M. y Coarelli, (coords.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Murcia, 127-142.

\_\_\_\_ (2013): “Los orígenes de Ercávica y su municipalización en el contexto de la romanización de la Celtiberia meridional”, *Vínculos de historia* 2, 169-183.

Ruiz de Arbulo, J. (1998): “*Tarraco*. Escenografía del poder, administración y justicia en una capital provincial romana (s. II aC- IIdC)”, *Empuries* 51, 31-61.

\_\_\_\_ (2002): “La fundación de la colonia Tàrraco y los estandartes de César”, en Ribera i Lacomba, A. y Jiménez Salvador, J. L. (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, 137-156.

\_\_\_\_ (2009): “ El altar y el templo de Augusto en la colonia *Tarraco*. Estado de la cuestión”, en Noguera Cedrán, J. M. (ed.), *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Murcia, 2009, 155-189.

\_\_\_\_ (2013): “La legión de Marte y la fundación de la colonia *Tarraco*”, en López Vilar, J. (ed.). *Tarraco. Actes I<sup>er</sup> Congrès Internacionald'Arqueologia i Món Antic*, (Tarragona, 2012), Tarragona, 263-277.

Ryberg, I. S. (1955): *Rites of the state religion in Roman art*, Rome.

Rykwert, J. (1985): *La idea de ciudad. Antropología de la forma urbana en el Mundo Antiguo*, Madrid.

Sáez Bolaño, J. A. y Blanco Villero, J. M. (2001): *Las monedas de la Betica romana. Vol II, Conventos Hispalenses*, San Fernando.

Sage, M.M. (1982-1983): "Tacitus and the accession of Tiberius", *AncSoc* 13-14, 293-321.

Salamone, G. (2004): *L'imperatore e l'esercito: tipi monetali di età romano-imperiale*, Semata e Signa 2, Reggio Calabria.

Salas Álvarez, J. (2008): "El coleccionismo numismático en Andalucía durante la Ilustración", *Numisma* 252, 149-176.

Salcedo Garcés, F. (1996): *África: iconografía de una provincia romana*, Roma/Madrid.

\_\_\_\_\_ (1999): "Imagen y persuasión en la iconografía romana", en *Iberia* 2, 87-109.

Salcedo Gómez, R. (2007): *El "Corpus" epistolar de Cipriano de Cartago (249-258): estructura, composición y cronología*, Barcelona.

Salom y Garreta, C. (2006): "El *Auguraculum* de la colonia Tàrraco: *Sedes inaugurationis coloniae Tarraco*". *AEA* 79, 69-87.

Sánchez, J. P. (2014): "Honesto de Corinto: estilo, fuentes y público de un poeta de los julio-claudio", en Mestre, F. y Gómez, P. (eds.) *Three centuries of greek culture under the Roman Empire*, Barcelona, 301-318.

Sánchez-Ostiz Gutiérrez, A. (1999): *Tabula Siarensis: edición, traducción y comentario*, Pamplona.

Sancho Rocher, L. (1981): *El convento jurídico caesaraugustano*, Zaragoza.

Santero, J. M. (1972): "Colonia Iulia Gemella Acci", *Habis* 3, 203-222.

Santos Yaguas, N. (2003): "Las acuñaciones monetales de Publio Carisio, legado de Augusto en Lusitania, y la conquista romana del N.O. peninsular." *Aquila legionis* 3, 165-187.



Santos Yaguas, N. y Vera García, C. (2003): "La divinización en las monedas de los Julio-Claudios. Julio César como precedente", en *Actas del XI Congreso Nacional de Numismática*, (Zaragoza, 2002), Zaragoza, 111-122.

San Vicente, J.I. (2007): "El *Palladium* y su entorno en la moneda romana desde la época republicana hasta Adriano." *Numisma* 251, 219-244.

Saquete Chamizo, J.C. (1997): "Las élites sociales de *Augusta Emerita*", *Cuadernos emeritenses* 13, Mérida.

\_\_\_\_ (2000): *Las vírgenes vestales. Un sacerdocio femenino en la religión pública romana*, Madrid.

\_\_\_\_ (2010): "Del mundo militar al mundo civil: los veteranos militares y algunas colonias de Augusto en *Hispania*", en Palao Vicente, J. J. (ed.), *Militares y civiles en la Antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca, 79-92.

Sartre, M. (1994): *El oriente romano. Provincias y sociedades provinciales del Mediterráneo oriental, de Augusto a los Severos (31 a.C. -235 d.C.)*, Madrid.

Sayas Abengochea, J. J. (1984): "La grandeza de Roma y la tradición mitológica", *Gerión* 1, 157-176.

Saulcy, F. de. (1840): *Essai de clasifcation des monnaies autonomes de l'Espagne*, Metz.

Scheid, J. (1993): "Cultes, mythes et politique au début de l'Empire", *GRAF* esp. 121, 109-127.

Schilling, R. (1980): "La deification à Roma. Tradition latine et interférence grecque", *REL* 58, 137-152.

Scullaro, H. H. (1981): *Festival and Ceremonies of the Roman Republic*, London.

Sear, D. R. (1974): *Roman Coins*, London.

Segura Ramos, B. (2003): "Munda", *Faentina* 25/1, 179-183.

Sestini, D. (1818): *Descrizione delle medaglie ispane appartenenti alla Lusitania, alla Betica e alla Tarraconense, che si conservano nel Museo Hedervariano (Firenze)*, Firenze.

Shotter, D. (1968): "Tacitus, Tiberius and Germanicus", *Historia* 17, 194-214.

\_\_\_\_ (2000). "Agrippina de Elder-A Woman in a Man`s World", *Historia* 49 341-357

\_\_\_\_ (2004): *Tiberius Caesar*, New York.

Sidari, D. (1979-1980): "Studi su Gaio e Lucio Cesare", *AttiVen* 138, 275-302.

Simon, E. (1990): *Die Götter der Römer*, Darmstadt.

Simpson C. J. (1977): "The Date of Dedication of the Temple of *Mars Ultor*", *JRS* 67, 91-94.

Solana Sáinz, J. M. (2004): "La pacificación de los pueblos del norte de *Hispania*", *HAnt* 33, 25-70.

Solana Solano, M.<sup>a</sup> D. (2008): "Anotaciones de Burmannus a Ovidio. *Fasti* II 267-452", en Maestre Maestre, J. M<sup>a</sup>; Pascual Barea J. y Charlo Brea, L. (eds.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al profesor Antonio Prieto*, Alcañiz-Madrid, vol. 4, parte 2, 791-804.

Sotomayor Muro, M. (2007): "Los cánones 1 y 59 del Concilio de Elvira", *Polis* 19, 135-162.

Sotomayor Muro, M. y Fernández Ubiña, J. (2005): *El concilio de Elvira y su tiempo*, Granada.

- Spaeth, B. S. (1996): *The Roman Goddess Ceres*, Austin.
- Spinazzola, V. (1961): "Auspicia", en de Ruggiero, E. (ed.), *Dizionario epigrafico di antichità romane*, Roma I.
- Spitzer, L. (1965): *Ideas clásicas y cristianas sobre la armonía cósmica*, Barcelona.
- Stemmer, K. (1978): *Untersuchungen zur Typologie, Chronologie und Ikonographie der Panzerstatuen*, Berlin.
- Stylow, A. U. (1990): "Neue Inscriften aus Carpetanien (*Hispania Citerior*)", *Chiron* 20, 307-344.
- Subirats Sorrosal, C. (2013): *El ceremonial militar romano: liturgias, rituales y protocolos en los actos solemnes relativos a la vida y muerte en el ejército romano del alto Imperio*, Bellaterra.
- Sutherland, C.H.V. (1935): *Romano-British Imitations of Bronze Coins of Claudius I*. New York.
- \_\_\_\_ (1951): *Coinage in Roman Imperial Policy. 31B.C.-A.D. 68*, London.
- \_\_\_\_ (1958): *Roman Colchester*, Reports of Research Committee of Antiquaries of London XX, Oxford.
- \_\_\_\_ (1959): "The Intelligibility of Roman Imperial Coins Types", *JRS* 49, 46-55.
- \_\_\_\_ (1983): "The Purpose of Roman Imperial Coin Types", *RN*, 25, 73-82.
- \_\_\_\_ (1987): *Roman History and Coinage, 44 B. C. -A. D. 69: Fifty Points of Relation from Julius Caesar to Vespasian*, Oxford.
- Sydenham. E.A. (1968): *Historical references to coins of the Roman Empire*, London.

Syme, R. (1933): "Some notes on the legions under Augustus", en *JRS* 33, 14-38.

\_\_\_\_\_ (1983): "Spanish Pomponii. A Study in nomenclature", *Gerión* 1, 249-266.

\_\_\_\_\_ (1984): "The crisis of 2 B.C.", *Roman Papers* III, 912-936.

\_\_\_\_\_ (1989): *La Revolución Romana*. Madrid.

Tansini, R. (1995): *I ritratti di Agrippina Maggiore. RdA suppl.* 15. Roma.

Tataranni, F. (2005): "Il toro, la lupa e il guerriero: l'immagine marziale dei Sanniti nella monetazione degli insorti italici durante la guerra sociale (90-88 a.C.)", *Athenaeum* 93.1, 291-304.

Taylor, L.R. (1931): *The Divinity of the Roman Emperor*, Middletown.

Torelli, M. (1992): *Typology and structure of roman historical reliefs*, Michigan.

\_\_\_\_\_ (1992a): "Topografía e Iconología. Arco di Portogallo, Ara Pacis, Ara Providentiae, Templum Solis", *Ostraka* I 1, 105-131.

\_\_\_\_\_ (1993): "Arqueología, rito, mito: una lectura arqueológica de los procesos de formación urbana", *Revista de Occidente* 143, 5-26.

Torres Lázaro, J. (2003): "Las cecas romanas y su personal", *AEA* 76,131-152.

Treggiari, S. (1991, reimpr.) *Roman Marriage. Iusti Coniuges from the Time of Cicero to the Time of Ulpian*, New York.

Trillmich, W. (1973): "Zur Münzprägung des Caligula von Caesaraugusta (Zaragoza)", *MDAI(M)* 14, 151-173.

\_\_\_\_\_ (1978): *Familienpropaganda der kaiser Caligula und Claudius. Agrippina Maior und Antonia Augusta auf Mützen*, Berlin.

\_\_\_\_ (1984): "Beobachtungen am Bildnis der Agrippina Maior oder: Probleme und Grenzen der 'Typologie'", *MDAI(M)* 25, 135-158.

\_\_\_\_ (1986): "Eine historisches Relief in Merida mit Darstellung des M. Agrippa beim Opfer", *MM* 27, 276-304.

\_\_\_\_ (1998): "Las ciudades hispanorromanas: reflejos de la metrópoli", en *Hispania. El legado de Roma*, Zaragoza, 163-174.

Untermann, U. (1975): *Monumenta Linguarum Hispanicarum*. Wiesbaden.

\_\_\_\_ (1995): "La latinización de *Hispania* a través del documento monetar", *AEA* 14, 305-316.

Uribe Agudo, P. (2008): *La edilicia doméstica urbana romana en el cuadrante Nordeste de la Península Ibérica (ss. I a.C.-III d.C.)*, Zaragoza.

\_\_\_\_ (2009): "'Triclinia' y salones triclinares en las viviendas romanas urbanas del cuadrante nordeste de la Península Ibérica (I a.C.-III d.C.)", *AEA* 82, 153-189.

Uribe Agudo, P.; Fanlo, J.; Magallón, A.; Bea, M.; Martínez, R.; Reklaityle, I. y Lambán, F. (2010): "La presa romana de Muel: novedades de hidráulica romana en el Valle del Ebro", en *Aquam perducendam curavit*, Cádiz, 333-345.

Uribe, P.; Magallón, A. y Fanlo, J. (2012): "New evidence on Roman water supply in the Ebro Valley: the roman dam of Muel (Zaragoza. Spain)", en Żuchowska, M. *The Archaeology of Water Supply*, Oxford, 75-83.

Uribe, P.; Magallón, A.; Fanlo, J. y Angas, J. (2013): "Le Barrage de Muel (Saragosse. Espagne)", en Baratte, F.; Robin, CH. J. y Rocca, E. *Regards croisés et d'occident les barrages dans l'antiquité tardive*, *Orient & Méditerranée/Archéologie* 14, 217-228.

Urueña Alonso, J. (2008): "Comunidades dobles en la Hispania romana. Los apelativos *gemella* y *gemina* aplicados a los asentamientos hispanorromanos de la Península Ibérica durante la Edad Antigua", *HAnt* 32, 107-130.

Utrilla Miranda, M.<sup>a</sup> P. (1979): "'Gentes" en el Convento Jurídico cesaraugustano según la Epigrafía y la Numismática", *Cuadernos de investigación: Geografía e historia* 5, fasc. 2, 95-134.

Valle Rodríguez, C. del. (1998): "El Concilio de Elvira", en Valle Rodríguez, C. del. (coord.), *La Controversia judeocristiana en España: (desde los orígenes hasta el siglo XIII): homenaje a Domingo Muñoz León*, Madrid, 13-20.

Vallejo Girvés, M. (2001), "Enrique Flórez y la numismática de la *Hispania* antigua: el gabinete numismático de la Universidad de Alcalá", en *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. III, (Madrid, 1999), Madrid, 429-439.

Varner, R. E. (2004): *Monumenta Graeca et Romana: Mutilation and transformation : damnatio memoriae and Roman imperial portraiture*, Netherlands.

Vázquez de la Cueva, A. y González Tascón, I. (1988): "El abastecimiento de agua romano a *Caesaraugusta*", *Anas* 1, 35-66.

Vázquez Préneron, I. (1992): "La caracterización de César, Augusto y Tiberio en la *Historia Romana* de Velejo Patérculo", *Myrtia* 17, 103-118.

Ventura, A. (1999): "El teatro en el contexto urbano de *Colonia Patricia* (Córdoba): ambiente epigráfico, evergetas y culto imperial", *AEA* 72, 57-72.

\_\_\_\_ (2011): "Caracterización de la Córdoba romana, de sus fundaciones, fundadores y funciones", en *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba.

Verboven, K. (2009): "Currency, bullion and accounts. Monetary modes in the Roman world", *RBN* 155, 91-121.

Ver Eecke, M. (2008): *La République et le roi. Le mythe de Romulus à la fin de la République romaine*, Paris.

Vicent Ramírez, N. (2013): "Muerte y riqueza: la iconografía de la muerte en la numismática romana", en Bravo, G. y González Salinero, R. (eds.), *Formas de morir y formas de matar en la Antigüedad romana*, Madrid, 459-473

Vicent Zaragoza, A. M.<sup>a</sup> (1987): "Retrato de *Iulia Augusta* en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba", en *Archivo de Prehistoria Levantina* 17, 351-366.

Vico Belmonte, A. (2006): "Las monedas sicilianas con leyenda HISPANORVM: un estado de la cuestión", *Numisma* 250, 345-362.

Vidal Quadrans y Ramón, M. (1892): *Catálogo de la colección de monedas y medallas*. vol. I, Barcelona.

Viden, G. (1993): *Woman in Roman Literature. Attitudes of Authors under the Early Empire*, *Studia Graeca et Latina Gothoburgensia*. LVII, Acta Universitaria Gothoburgensis, Göteborg.

Villaronga, L. (1977): *Los tesoros de Azaila y la circulación monetaria en el Valle del Ebro*, Barcelona.

\_\_\_\_ (1979): *Numismática antigua de Hispania*, Barcelona.

\_\_\_\_ (1979a): "Nuevo argumento a favor de la hispanidad de las emisiones de Claudio", en *Symposium Numismático de Barcelona*, vol. II, Barcelona, 172-173.

\_\_\_\_ (1981): "Étude statistique des émissions de moyennes bronzes impériaux de Caesaraugusta: méthode et application", *PACT 5-Statistics and Numismatics*, 229-251.

\_\_\_\_ (2004): *Numismàtica antiga de la Península Ibèrica: introducció al seu estudi*, Barcelona.

Villers, R. (1950): "La dévolution du Principat dans la famille d'Auguste", *REL* 28, 235-251.

Vives Escudero. A. (1924-1926): *La moneda hispánica*. 2 vols. Madrid.

Volk, T. (1997): "Hispania and the Gold and Silver Coinage of Augustus", en *La moneda en temps d'August*, Barcelona 59-90.

Vollenweider, M.L. (1964), "*Principes Iuventutis*", *GNS* 13-14, 76-81.

Von Bahrfeldt, M. (1932): "*C.L. Caesares Augusti f.*", *Rassegna Numismatica* 29, 6.

VV.AA. (1991): *Arqueología de Zaragoza: Cien imágenes representativas*, Zaragoza.

VV.AA. (2004): "*Las aguas sagradas del municipium Turiaso*", *Caesaraugusta* 76, Zaragoza.

Walker, D.R. (1976): *The metrology of the Roman silver coinage. Part 1: from Augustus to Domitian*, BAR Supplementary Series 5, Oxford.

Wallace-Hadrill, A. (1986): "Image and Authority in the Coinage of Augustus", *JRS* 76, 66-87.

\_\_\_\_\_ (1989): "Rome's Cultural Revolution", *JRS* 79, 157-164.

Willers, H. (1909): *Geschichte der römischen Kupferprägung vom Bundesgenossenkrieg bis auf Kaiser Claudius*, Leipzig/Berlin.

Williams, J. (2007): "Religion and Roman Coins", en Kúpker, J. *A companion Roman Religion*, Oxford, 143-163.

Winkler, L. (1995): *Salus: Vom Staatskult zur politischen Idee. Archäologie und Geschichte*, 4 Heidelberg.



Winspear, A. D. y Geweke, L. K. (1970): *Augustus and the Reconstruction of Roman Government and Society*, New York.

Winterling, A. (2005): *Caligola dietro la follia*, Roma-Bari.

Wiserman, T.P. (1995): *Remus. A Roman myth*, Cambridge.

Wistrand, E. (1987): *Felicitas imperatoria*, Goteborg.

Wood, S. E. (1995): "Diva Drusilla Panthea and the sisters of Caligula", *AJA* 99, 459-482.

\_\_\_\_ (1999): *Imperial Women: a study in public imagen 40 B.C.- 68 A.D.*, Leiden.

Worringer, W. (1925): "La esencia del estilo gótico", *Revista de Occidente*, Madrid.

Zanker, P. (1992): *Augusto y el poder de las imágenes*. Madrid.

\_\_\_\_ (2002): *Un'arte per l'impero. Funzione e intenzione delle immagini nel mondo romano*, Milano.

Zehnacker, H. (1973): *Moneta. Reserches sur l'organisation et l'art des émission monétaires de la République romaine. (289-31 av. J.C.)*, Roma.

Zobel de Zangroniz, J. (1878-1880): *Estudio histórico de la moneda antigua española*. 2 vols, Madrid.

### **Páginas webs**

Agencia Creativa y Productora Audiovisual independiente (Zaragoza):  
<http://vortice3d.com/>

American Numismatic Society: <http://numismatics.org/>

Ayuntamiento de Zaragoza: <http://www.zaragoza.es>

Basílica de Santa Engracia de Zaragoza: <http://www.basilicasantaengracia.es>

British Museum: <http://collection.britishmuseum.org/>

Colección de imágenes y fotografías de las excavaciones en Segobriga. Dirección de los trabajos: J.M. Abascal - M. Almagro-Gorbea - R. Cebrián:  
<http://www.ua.es/personal/juan.abascal/Segobriga>

Diario Información: <http://www.diarioinformacion.com>

German Archaeological Institute (DAI) and the Archaeological Institute of the University of Cologne.: <http://arachne.uni-koeln.de>.

Harvard Art Museums: <http://www.harvardartmuseums.org/>

L'Année philologique: [http://www.annee-philologique.com/files/sigles\\_fr.pdf](http://www.annee-philologique.com/files/sigles_fr.pdf)

Münzkabinett Staatliche Museen zu Berlin: <http://ww2.smb.museum/>

Museo Arqueológico de Alicante: [www.marqalicante.com/](http://www.marqalicante.com/)

Museo dell`Ara Pacis: <http://es.arapacis.it/>

Museos Capitolinos: <http://es.museicapitolini.org/>

Museo de Zaragoza: <http://www.museodezaragoza.es>

Real Academia Española: <http://www.rae.es/>

Red Digital de Colecciones de Museo de España: <http://ceres.mcu.es/>

Servicios Integrados del Patrimonio Histórico y Arqueológico. Arquealía:  
<http://www.arquealia.es>

Sitio personal del Dr. Pere Pau Ripollès: <http://www.uv.es/~ripolles/>

The Metropolitan Museum of Art: <http://www.metmuseum.org/collection>

The State Hermitage Museum: <http://www.hermitagemuseum.org>

### **Páginas varias de subastas en red**

Classical Numismatic Groups, Inc: <http://www.cngcoins.com/>

Coin Archives: <http://www.coinarchives.com>

Numismatica Ars Classica NAC AG: <http://www.arsclassicacoins.com/>

Sixbid: <http://www.sixbid.com/>

Subastas Hervera: <https://www.subastashervera.com>

Wildwinds: <http://www.wildwinds.com/>

### **Otras páginas**

<http://www.arte.it/>

<http://www.rome101.com/>

<http://wtfarthistory.com/>

<http://ancientrome.ru/>



# **Anexos**



### 12.1. Relación de cecas y emisiones con la yunta. (Julio César-Reinado de Nerón)

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Augusta Emerita</b>	<i>Lusitania/Conuentus Emeritanus</i>		As	Cabeza femenina ¿de Ataecina? diademada a dcha.	AVGVSTA EMERITA	Sacerdote con yunta a dcha. o izda.	PER(MI) CA(ES) AVG	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 5
			As	Cabeza femenina ¿de Ataecina? a dcha. o izda. manando agua por la boca.	AVGVSTA EMERITA	Sacerdote con yunta a izda.	PERM CAES(A) AVG	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 6 y 7
			As	Cabeza frontal de Anás con ánfora vertiendo líquido.	PERMIS(S)V CAESARIS AVGVST(I)	Sacerdote con yunta a izda.	AVGVSTA EMERITA	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 11
			As	Cabeza de Augusto laureada a dcha..	PERMI IMP CAESARIS AVG P P	Sacerdote con yunta a dcha.	AVGVSTA EMERITA	Post. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 13
<b>Lepida</b>	<i>Tarraconense/Conuentus CaesarAugustanus</i>	<i>M. Fulvius y C. Otacilius pr. quin</i>	As	Cabeza de Victoria a der. con palma sobre su hombro izda.	C(OL) V(IC) I(VL) L(EP)	Colono con yunta a izda.	M FVL C OTAC PR QVIN	44-36 a.C.	RPC <sup>1</sup> 261
<b>Caesar Augusta</b>	<i>Tarraconense/Conuentus CaesarAugustanus</i>	<i>Q. Lutatius y M. Fabius Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto a dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Sacerdote con yunta a dcha.	CAESARAVGVSTA Q LVTAT(I) M FABI(O) II VIR	Post. 15/13 a.C.	RPC <sup>1</sup> 304
		<i>Q. Lutatius y M. Fabius Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Sacerdote con yunta a dcha.	CAESARAVGVSTA Q LVTAT(IO) M FABI(O) II VIR	Post. 15/13 a.C.	RPC <sup>1</sup> 305
		<i>C. Alsanus y T. Ceruius Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Sacerdote con yunta a dcha.	CAESARAVGVSTA C ALSANO T CERVIO II VIR	Post. 15/13 a.C.- ant. 9 a.C	RPC <sup>1</sup> 306

		<i>C. Alsanus y T. Ceruius Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Sacerdote con yunta a izda.	CAESARAVGVSTA C ALSANO T CERVIO II VIR	Post. 15/13 a.C.- ant. 9 a.C	RPC <sup>1</sup> 307
		<i>C. Alsanus y T. Ceruius Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a izda.	AVGVSTVS DIVI F	Sacerdote con yunta a izda.	CAESARAVGVSTA C ALSANO T CERVIO II VIR	Post. 15/13 a.C.- ant. 9 a.C	RPC <sup>1</sup> 308
		<i>C. Alsanus y T. Ceruius Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Sacerdote con yunta a izda.	CAESARAVGVSTA C ALSANO T CERVIO II VIR	Post. 15/13 a.C.- ant. 9 a.C	RPC <sup>1</sup> S-308A
		<i>L Cassius C Valerius Fene(stella?) Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a izda.	AVGVSTVS DIVI F	Sacerdote con yunta a izda.	CAESARAVG(V)STA L CASSIO C VALE(R) FEN II VIR	Post. 15/13 a.C.- ant. 9 a.C	RPC <sup>1</sup> 309
		<i>L Cassius C Valerius Fene(stella?) Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a izda.	AVGVSTVS DIVI F	Sacerdote con yunta a izda.	CAESARAVGVSTA L CASSIO C VALER FEN(E) II VIR	Post. 15/13 a.C.- ant. 9 a.C	RPC <sup>1</sup> 310
		<i>M Porcius y Cn Fadius Iuiri</i>	As	Cabeza laureada de Augusto a izda. Detrás: <i>simpulum</i> y <i>lituus</i> .	IMP AVGVSTVS XIV	Sacerdote con yunta a dcha.	CAESARAVGVS(TA) M PORCI CN FAD II VIR	8-7 a.C.	RPC <sup>1</sup> 314
		<i>C Alliarus T Verrius Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	AVGVSTVS DIVI F COS XI DES XII PONT MAX	Sacerdote con yunta a izda.	CAESARAVGVSTA C ALLIAR(IO) T VERRIO II VIR	6 a.C.	RPC <sup>1</sup> 317
		<i>C Alliarus T Verrius Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a izda.	AVGVSTVS DIVI F COS XI DES XII PONT MAX	Sacerdote con yunta a izda.	CAESARAVGVSTA C ALLIAR(IO) T VERRIO II VIR	6 a.C.	RPC <sup>1</sup> 318
		<i>Cn. Domitius Ampianus C. Vet. Lancia Iuiri</i>	As	Cabeza de Augusto laureada a dcha..	IMP AVGVSTVS (DIVI F) TRIB POTES XX	Sacerdote con yunta a dcha.	CAESAVGVS CN DOM AMP C VE(T) LAN(C) II VIR;	4-3 a.C.	RPC <sup>1</sup> 320
		<i>Mn Kaninius Iter Titius Iuiri</i>	As	Cabeza laureada de Augusto a dcha. Detrás <i>simpulum</i> y delante <i>lituus</i> .	AVGVSTVS DIVI F	Sacerdote con yunta a dcha.	CAESARAVG(VSTA) MN KANINIO ITER L TITI(O) II VIR;	ca. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 320



		<i>Tib. Clod. Flauus praef. Germanici L. Iuuent Lupercus Iluir</i>	Dupondio	<i>Vexillum</i> entre dos estandartes y números de las legiones X, IV y VI.	AVGVSTO DIVI F LEG IV LEG VI LEG X	Sacerdote con yunta a dcha.	TIB FLAVO PRAEF GERMAN L IVVENT LVPERCO II VIRI C C A	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 325
		<i>Tib. Clod. Flauus praef. Germanici L. Iuuent Lupercus Iluir</i>	Dupondio	<i>Vexillum</i> entre dos estandartes y números de las legiones X, IV y VI.	AVGVSTO DIVI F LEG IV LEG VI LEG X	Sacerdote con yunta a izda.	TIB FLAVO PRAEF GERMAN L <u>IVVENT</u> LVPERCO II VIRI C C A	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 326
			As	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 333
			As	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> S-333A

		<i>Lupus Iluir y Fulvianus praefectus</i>	As	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVGF AVGVSTVS	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A LUPO II VIR FVLVIANO PRAEF	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 338
		<i>M Catus L Vettiacus Iluri.</i>	As	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	Sacerdote con yunta a izda.	C C A M CATO L VETTIACVS II VIR	31-32 d.C.	RPC <sup>1</sup> 349
		<i>M Catus L Vettiacus Iluri.</i>	As	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A M CATO L VETTIACVS II VIR	31-32 d.C.	RPC <sup>1</sup> 350
		<i>M Catus L Vettiacus Iluri.</i>	As	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A M CATO L VETTIACVS II VIR	31-32 d.C.	RPC <sup>1</sup> 351

		<i>Licinianus y Germanus Ilviri</i>	As	Cabeza laureada de Calígula a izda.	G CAESAR AVG GERMANICVS IMP	Sacerdote con yunta a dcha..	C C A LICINIANO ET GERMANO II VIR	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 371
		<i>Licinianus y Germanus Ilviri</i>	As	Cabeza laureada de Calígula a dcha.	G CAESAR AVG GERMANICVS IMP	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A LICINIANO ET GERMANO II VIR	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 372
		<i>Scipione y Montanus Ilviri</i>	As	Cabeza laureada de Calígula a izda.	G CAESAR AVG GERMANICVS IMP	Sacerdote con yunta a izda.	C C A SCIPIONE ET MONTANO II VIR	38-39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 374
		<i>Scipione y Montanus Ilviri</i>	As	Cabeza de Calígula a izda.	G CAESAR AVG GERMANICVS IMP PATER PATRIAE	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A SCIPIONE ET MONTANO II VIR	38-39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 375

		<i>Scipione y Montanus Iuiri</i>	As	Cabeza de Agripa con corona rostral a izda.	M AGRIPPA L F COS III	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A SCIPIONE ET MONTANO II VIR	38-39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 381
		<i>Titullus y Montanus Iuiri</i>	As	Cabeza de Calígula a izda.	G CAESAR AVG GERMANICVS IMP PATER PATRIAE	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A TITVLLO ET MONTANO II VIR	39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 382
		<i>Titullus y Montanus Iuiri</i>	As	Cabeza de Agripa con corona rostral a izda.	M AGRIPPA L F COS III	Sacerdote con yunta a dcha.	C C A TITVLLO ET MONTANO II VIR	39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 386
<i>Assorus</i>	Sicilia		Triente o cuadrante	Cabeza femenina a dcha.		Yunta a dcha.	ASSORV	¿Segundo Triunvirato?	RPC <sup>1</sup> 666

<b>Patras</b>	Acaya		¿Unidad?	Cabeza de Augusto a dcha.	PATER	Colono con yunta a dcha.	C A A P PATRIAE	Post. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 1252
			¿Unidad?	Cabeza radiada del <i>Diuus Augustus</i> a izda.	DIVVS AVGVSTVS PATER	Togado con yunta a izda. portando <i>uexillum</i>	COL A A PATRENS	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1253
			¿Unidad?	Cabeza radiada del <i>Diuus Augustus</i> a izda.	DIVVS AVGVSTVS PATER	Togado con yunta a dcha. portando <i>Uexillum</i>	COL A A PATRENS	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1254
<b>Pella</b>	Macedonia	<i>M Fictorius M. Septimius Ilviri quinq.</i>	Semis	Cabeza de <i>Pax</i> a dcha.	PACIS	Colono con yunta a dcha.	M FICTORI M SEPTVMI II VIR QVINQ	25 a.C.	RPC <sup>1</sup> 1529

<i>Philippi</i>	Macedonia			Cabeza de Marco Antonio a dcha.	A I C V P	Colono con yunta a dcha.	Q PAQVIVS FVC C D	ca. 42 a.C.	RPC <sup>1</sup> 1646
<i>¿Philippi?</i>			Semis	Cabeza de Augusto a dcha.	AVG	Dos sacerdotes con yunta a dcha.		Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 1656
			Semis	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI AVG	Dos sacerdotes con yunta a dcha.		Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1657
			Semis	Cabezas de Tiberio y Druso el Menor	TI AVG DRVSVS CAESAR	Dos sacerdotes con yunta a dcha.		Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1658

			Semis	Cabeza de Druso el Menor a dcha.	DRV CAES	Dos sacerdotes con yunta a dcha.		Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1659
			Semis	Cabeza de Claudio a izda.	TI CLAV AVG	Dos sacerdotes con yunta a dcha.		Reinado de Claudio	RPC <sup>1</sup> 1660
<i>Sinope</i>	Bitinia y Ponto		Semis	Cabeza de Calígula a dcha.	C CAE AVG GER EX D D	Dos colonos con yunta a dcha.	C I F AN LXXXIII	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2129
			Semis	Cabeza de Sol entre dos caballos		Dos colonos con yunta a izda.	ANN XCVI C I F	Reinado de Claudio	RPC <sup>1</sup> 2133

			Semis	Cabeza laureada de Nerón a dcha.	N C C AVG	Dos colonos con yunta a izda.	C I F	Reinado de Nerón	RPC <sup>1</sup> 2140
<b>Parium</b>	Asia/Conventus Adramyteum	<i>M. Barbatius M Acilius Iluir, P Vibius Sacerdos Caesaris Q. Barbatius praef. pro Iluiri</i>	As	Cabeza de Octavio/Augusto a dcha.	C G P I	Sacerdote con yunta a dcha.	M BARBAT <u>MN</u> ACILIO II VIR	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 2261
		<i>M. Barbatius M Acilius Iluir, P Vibius Sacerdos Caesaris Q. Barbatius praef. pro Iluiri</i>	As	Cabeza de Octavio/Augusto a dcha.	M BARBATIO <u>MN</u> ACILIO II VIR C G I P	Sacerdote con yunta a dcha.	P VIBIO SAC CAES Q BARBA PRAEF PRO IIVIR	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 2262
<b>Lampsacus</b>	Asia/Conventus Adramyteum		Leaded bronze 22	Cabeza laureada de Julio César a dcha.	C G I L	Sacerdote con yunta a dcha.	Q LVCRETI(O) L PONTI(O) II VIR M TVRIO LEG	Ca. 45 a.C.	RPC <sup>1</sup> 2268



			AE 22	Cabeza laureada de Julio César a dcha.	C G I L	Sacerdote con yunta a dcha.	Q LVCRETI(VS) L PONTI(VS) II VIR COL DED PR	ca. 45 a.C.	RPC <sup>1</sup> 2269
<b>Tralles</b>	Asia/ <i>Conventus Ephesus</i>		Unidad	Cabeza de Cayo César a der. Encima: estrella	ΓΑΙΟΣ ΚΑΙΣΑΡ	Colono con yunta a dcha.	ΚΑΙΣΑΡΕΩΝ	ca. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 2649
<b>Antioch</b>	Galatia		AE 27	Cabeza de Augusto a dcha.	IMP AVGVSTI TR POR	Togado con yunta a dcha.	PARENS CAESAREA [ ] COL	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 3529
			AE 17	Togado con yunta a dcha.	C C A N	Dos estandartes entre dos <i>aquillae</i>	C C	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 3531

<b>Ceca incierta de Pisidia</b> (¿Lystra?)	Galatia	<i>M Rutilius procos</i>		Cabeza de <i>M. Rutilius</i>	M RVTILIVS PRO COS COL IVL [C, G u O]	Dos colonos con yunta de cebús a izda.	FERIDIVS [II] VIR EX D D	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 3517
<i>Lystra</i>	Galatia		AE 26	Cabeza laureada de Augusto a izda. con cornucopia	IMPE AVGVSTI	Colono con yunta de cebús a izda.	COL IVL FEI GEM LVSTRA	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 3538
			AE 25	Cabeza laureada de Augusto a izda. con cornucopia	IMPE AVGVSTI	Colono con yunta de cebús a izda.	COL IVL FEI GEM LVSTRA	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 3539
<b>Ceca incierta de Cilicia</b>	Siria		As o semis	Cabeza de Octavio/Augusto a dcha.	PRINCEPS FELIX	Yunta	II <u>VIR VE TER</u>	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 4083

<i>Berytus</i>	Siria	<i>Silanus</i>	AE 23	Cabeza de Augusto a dcha.	IMP CAESAR AVGVSTVS	Sacerdote con yunta a izda.	COL IVL	12-14 d.C.	RPC <sup>1</sup> 4540
			AE 26	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAESAR AVGVST F IMPERAT VII	Sacerdote con yunta a dcha.	COL IVL	14-16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 4543
			AE 24	Cabeza de Claudio a dcha.	TI CLAVD CAESAR AVG GERM IMP	Sacerdote con yunta a dcha.	COL IVL (AVG)	Reinado de Claudio	RPC <sup>1</sup> 4545
			AE 24	Cabeza laureada de Claudio a izda.	TI CLAVD CAESAR AVG GERM IM	Sacerdote con yunta a dcha..	COL IVL AVG	Reinado de Claudio	RPC <sup>1</sup> 4546

<i>Ptolemais</i>	Siria		AE 25	Cabeza de Nerón laureada a izda.	[IMP]? NER CAESA AVG COS IIII IMPR XIII PP	Togado con yunta a dcha.entre cuatro <i>uexilla</i> con numerales III, VI, X y XI	COL C C	Reinado de Nerón	RPC <sup>1</sup> 4749
			AE 25	Cabeza de Nerón laureada a dcha.entre estrella y creciente	IMP NER CLA CAESA AVG GER P M TR POT	Togado con yunta a dcha.entre cuatro <i>uexilla</i> con numerales III, VI, X y XI	DIVOS CLAVD STAB GER FELIX P COL C C	Reinado de Nerón	RPC <sup>1</sup> 4750
<b>Ceca incierta</b>			AE 20	Cabeza de Augusto a dcha.	IMP CAESAR DIVI F AVGVSTVS COS VIII	Colonos con yunta a dcha.entre <i>aquila</i> y dos <i>signa</i>	T VOMAN M MEMM FLAM QVIN ITER	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 5412



### 12.3 Relación de cecas y emisiones con la imagen del *vexillum* sobre basa. (Reinado de Augusto-Reinado de Calígula)

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Caesar Augusta</b>	Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus	L Cassius C Valerius Fene(stella?) Iuiri	Semis	Cabeza de Augusto laureada a izda.	AVGVSTVS DIVI F	Vexillum sobre basa	CAESAR AVGVSTA L CASSIO C VAL FEN	Post. 15/13 a.C.- ant. 9 a.C	RPC <sup>1</sup> 311
		M Porcius y Cn Fadius Iuiri	Semis	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Vexillum sobre basa	CAESARAVGVSTA M PORCI CN FAD II VIR	8-7 a.C.	RPC <sup>1</sup> 315
		Cn. Domitius Ampianus C. Vet. Lancia Iuiri	Semis	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	AVGVSTVS IMP	Vexillum sobre basa	CAESAVGVST CN DO AMP C VET LANC II VIR	4-3 a.C.	RPC <sup>1</sup> 321
		Mn Kaninius Iter Titius Iuiri	Semis	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	C CAESAR AVGV F	Vexillum sobre basa	CAESARAVGV MN KANI ITER L TITIO II VIR	ca. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 323
		Clemens y Lucretius Iuiri	Cuadrante	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR AVGVSTVS	Vexillum sobre basa	CLEMENS ET LVCRETIVS C C A II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 357
		Clemens y Rufus Iuiri	Cuadrante	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR AVGVSTVS	Vexillum sobre basa	CLEMENS ET RVFVS C C A II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> S-357A
		Clemens y Lucretius Iuiri	Cuadrante	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR AVGVSTVS	Vexillum sobre basa	[CLEMENS ET] LVCRETIO C C A II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 358

#### 12.4. Relación de cecas y emisiones con la imagen del *uexillum* entre *signa*. (Reinado de Augusto-Reinado de Tiberio)

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Caesar Augusta</b>	Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus	Cn. Domitius Ampianus C. Vet. Lancia Iuiri	Dupondio	Estatua de Augusto con <i>simpulum</i> flanqueado por sus hijos adoptivos Cayo y Lucio.	IMP AVG L CAESAR C CAES COS DES	<i>Vexillum</i> entre estandartes con los números de las legiones VI, III y X.	CAESARAVGVSTA II VIR CN DOM <u>AMPIAN</u> C VET <u>LANCIA</u>	4-3 a.C.	RPC <sup>1</sup> 319
		Tib Clod Flauus praef. Germanici L Iuuent Lupercus Iuiri	Dupondio	<i>Vexillum</i> entre dos estandartes	AVGVSTO DIVI F LEG IV LEG VI LEG X	Sacerdote con yunta a dcha.	TIB FLAVO PRAEF GERMAN L IVVENT LVPERCO II VIRI C C A	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 325
		Tib Clod Flauus praef. Germanici L Iuuent Lupercus Iuiri	Dupondio	<i>Vexillum</i> entre dos estandartes	AVGVSTO DIVI F LEG IV LEG VI LEG X	Sacerdote con yunta a izda.	<u>TIB</u> FLAVO PRAEF GERMAN L <u>IVVENT</u> LVPERCO II VIRI	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 326
		M Catus L Vettiacus Iuiri.	Dupondio	Tiberio sentado en silla curul a izda. con la pátera en la mano dcha.y cetro en la izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS <u>PONT</u> MAX TR POT XXXIII	<i>Vexillum</i> entre dos <i>signa</i>	C C A M CATO L VETTIACVS II VIR LEG IV LEG VI LEG X	31-32 d.C.	RPC <sup>1</sup> 346

### 12.5. Relación de cecas y emisiones con la imagen del *aquila* entre *signa*. (Reinado de Augusto-Reinado de Galba)

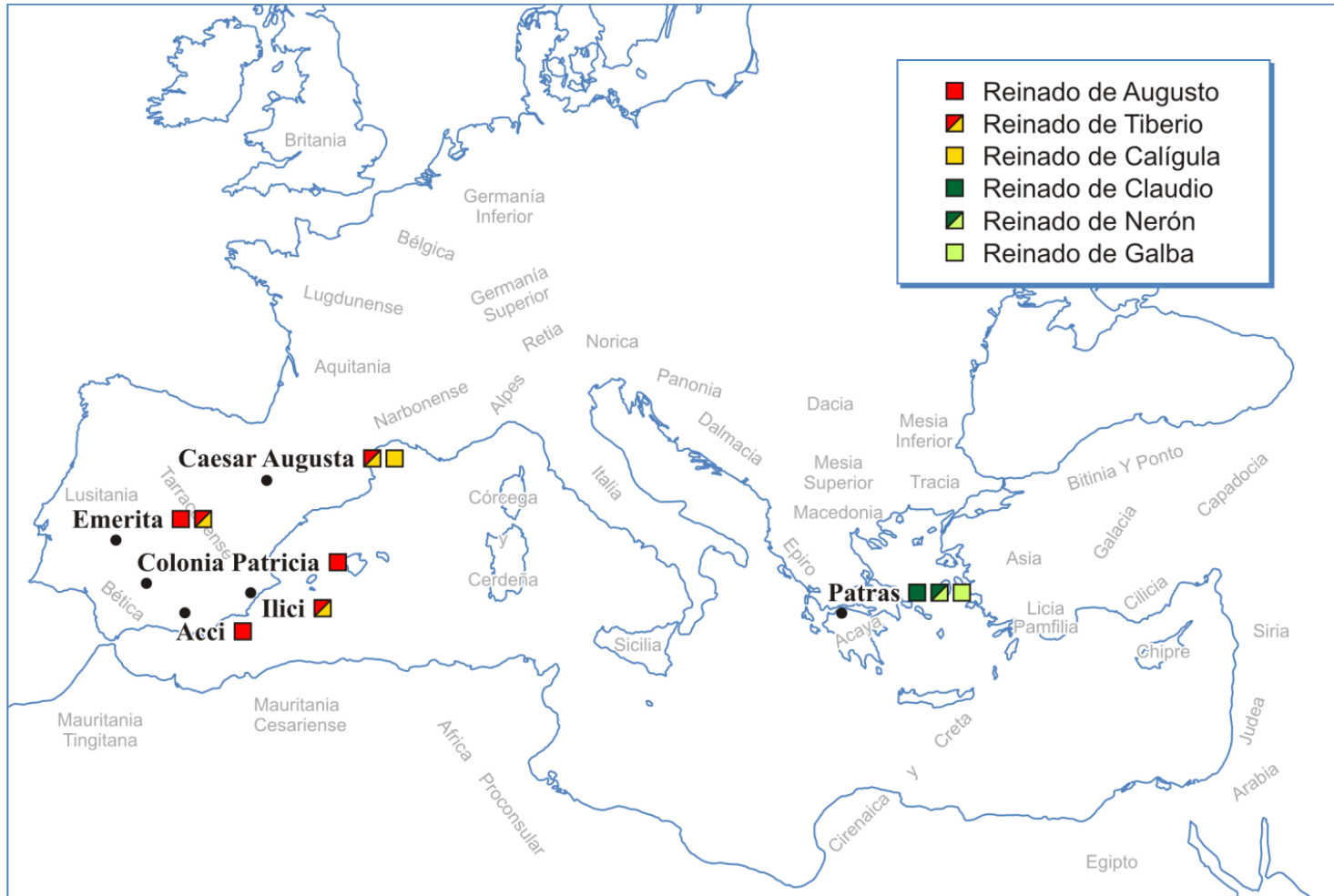
Ceca	Provincia/Conventus	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b><i>Emerita</i></b>	<i>Lusitania/Conuentus Emeritensis</i>		Semis	Cabeza femenina de ¿Ataecina? a dcha. manando agua por la boca	PER(M) CAES(A) AVG	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	EM AVG	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 8
			Semis	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	PERM CAES AVG	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	AV EM LEG V X	Post. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 14
			Semis	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	PERM CAES AVG	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	EME(R) AVG	Post. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 15
			Semis	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	PERM CAES AVG	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C(O) A E LE(G) V X	Post. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 16
			Semis	Cabeza de Augusto a dcha.	PER CAES AVG	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	AVGVSTA EMERIT LEG V X	Post. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 17
			Semis	Cabeza laureada de Augusto a izda.	PERM CAESA AVG	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C A E LE V X	Post. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 18
			Semis	Cabeza radiada de Augusto a dcha.	DIVVS AV[ ]TER C A E	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	[C A E ] LE V [X]	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 37
			Semis	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR AVGVSTVS	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C A E LE V X	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 49
<b><i>Colonia Patricia</i></b>	<i>Bética/ Conuentus Cordubensis</i>		Dupondio	Cabeza de Augusto a izda.	PERMISSV CAESARIS AVGVSTI	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	COLONIA PATRICIA	ca 12 a.C.	RPC <sup>1</sup> 128



<b>Ilici</b>	<i>Tarraconense/ Conventus Carthaginensis</i>	<i>T Coelius Proculus M Aemilius Seuerus Ilvuri quin</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS P M	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C (o Q) I I A T COELIVS PROCVLVS M AEMILIVS SEVERVS (Q)	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 194
			As	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS P M	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	Q I I A T COELIVS PROCVLVS M AEMILIVS SEVERVS	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 195
<b>Acci</b>	<i>Tarraconense/ Conuentus Carthaginensis</i>		Semis	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C I G A C I	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C I G A C II	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 134
<b>Caesar Augusta</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus</i>	<i>M Catus L Vettiacus Iluir</i>	Dupondio	Estatua ecuestre de Tiberio a dcha. con coraza y <i>paludamentum</i>	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS P M TR POT XXXIII	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C C A M CATO L VETTIACVS II VIR	31-32 d.C.	RPC <sup>1</sup> 345
		<i>Sex Aebutius L Lucretius Ilviri</i>	Semis	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C C A SEX AEB[VTIVS L LVC]RETIVS II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 352
		<i>Sex Aebutius L Lucretius Ilviri</i>	Semis	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C C A SEX AEBVTIVS L LVCRETIVS II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 353
		<i>Clemens y Lucretius Ilviri</i>	Semis	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C C A CLEMENS ET LVCRETIVS II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 354
		<i>Clemens y Lucretius Ilviri</i>	Semis	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C C A CLEMENS ET LVCRETIVS II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 355
		<i>Clemens y Lucretius Ilviri</i>	Semis	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C C A CLEMENTE ET LVCRETIVS II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 356
		<i>Iunianus Lupus pr G Caesaris C Pompon Parra Ilviri</i>	As	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C C A IVNIANO LVPO PR G CAESAR G POMPON PARRA II	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 364
		<i>Licinianus y Germanus Ilviri</i>	Sestercio	Cabeza laureada de Calígula a izda.	G CAESAR AVG GERMANICVS IMP	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C C A LICINIANO ET GERMANO II VIR	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 368

		<i>Licinianus y Germanus Ilviri</i>	Sestercio	Cabeza laureada de Calígula a dcha.	G CAESAR AVG GERMANICVS IMP	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	C C A LICINIANO ET GERMANO II VIR	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 369
<b>Patras</b>	Acaya		AE25	Cabeza de Claudio a izda.	TI CLAVDIVS CAESAR AVG GERM(anicus)	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	COL A A PATR X XII	Reinado de Claudio	RPC <sup>1</sup> 1256
			AE24	Cabeza radiada del <i>Diuus Claudius</i> a izda.	NERO CAESAR AVG GERM (IMP)	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	COL A A PATR X XII	Reinado de Nerón	RPC <sup>1</sup> 1257
			AE24	Cabeza de Galba a izda.	IMPERATOR GALBA	<i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i>	COL A A PATR(AI)	Reinado de Galba	RPC <sup>1</sup> 1282

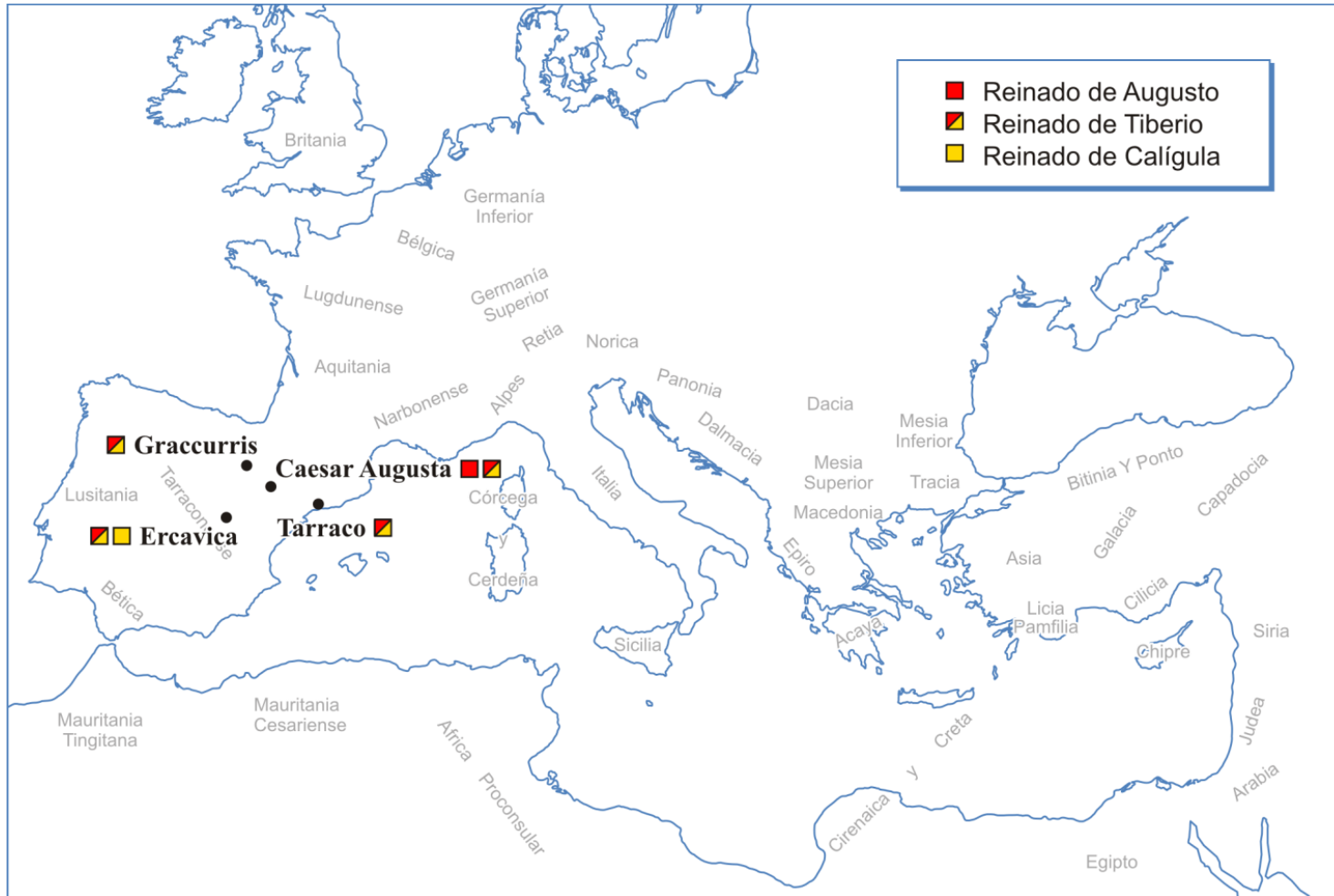
12.6. Mapa de cecas y emisiones con el *aquila* entre *signa*. (Reinado de Augusto-Reinado de Galba)



## 12.7. Relación de cecas y emisiones con el toro mitrado. (Reinado de Augusto-Reinado de Calígula)

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Tarraco</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Tarraconensis</i>		Semis	Toro mitrado a dcha.		Altar con palmera	C V T T	Post. 15 d.C.	RPC <sup>1</sup> 231
<b>Caesar Augusta</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus</i>	<i>Tib Clod Flauus praef. Germanici L Iuvunt Lupercus Ilviri</i>	As	Cabeza laureada de Augusto a izda. o dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Toro mitrado a izda.	TIB CLOD FLAVO PRAEF GERMAN L IVVENT LVPERCO II VIR En campo: C C A	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 327-328
			As	Cabeza laureada de Tiberio a izda. o dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	Toro mitrado a izda. o dcha.	En campo: C C A	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 334-337
		<i>Fuviano praefecto Lupo</i>	As	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	Toro mitrado a dcha.	LVPÒ II VIR FVLFIANO PRA En campo: C C A	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 339
		.	As	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	Toro mitrado a dcha.	En campo: C C A	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 340
		<i>T. Caecilio Lepido C. Aufidio Gemello; Lepido et Gemello</i>	As	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	Toro mitrado a dcha.	T CAECILIO LEPIDO ET C AVFIDIO GEMELLO II VIR En campo:	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 367
<b>Graccuris</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus</i>		As	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	Toro mitrado a dcha.	MVNICIP GRACCVRRIS	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 429
<b>Ercauica</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus</i>	<i>C. Corne Floro y L. Caeli Alacre Ilviri</i>	As	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	Toro mitrado a dcha.	MVNI ERCAVICA C CORNE FLORO L CAELI ALACRE II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 462
		<i>C. Ter Sura y L. Lic. Cracile.</i>	As	Cabeza laureada de Calígula a dcha.	CAESAR AVG GERMANICVS IMP	Toro mitrado a dcha.	MVN ERCAVICA. C TER SVRA L LIC CRACILE II (o III) VIR	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 465
		<i>C. Ter Sura y L. Lic. Cracile.</i>	As	Cabeza laureada de Calígula a izda.	CAESAR AVG GERMANICVS P P	Toro mitrado a dcha.	MVN ERCAVICA. C TER SVRA ET L LIC CRACILE II VIR	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 466

12.8. Mapa de cecas y emisiones con el toro mitrado. (Reinado de Augusto-Reinado de Calígula)



### 12.9. Relación de emisiones cesaraugustanas con la corona cívica. (Reinado de Augusto- Reinado de Tiberio)

Ceca	Provincia/convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Caesar Augusta</b>	Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanos	L. Cassius C Valerius Fene(stella?) Iuiri	Cuadrante	Cabeza de Augusto a izda.	AVGVSTVS DIVI F	Corona de roble	L CASSIO C <u>VALERIO</u> II VIR	Post. 15/13 a.C.- ant. 9 a.C.	RPC <sup>1</sup> 312
		L. Cassius C Valerius Fene(stella?) Iuiri	Cuadrante	Cabeza de Augusto a dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Corona de roble	L CASSIO C VALER II VIR	Post. 15/13 a.C.- ant. 9 a.C.	RPC <sup>1</sup> 313
		M Porcius y Cn Fadius Iuiri	Cuadrante	Cabeza de Augusto a dcha.	IMP AVGVSTVS	Corona de roble	M POR CN <u>FAD</u> II VIR	8-7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 316
		Mn Kaninius Iter Titius Iuiri	Cuadrante	Cabeza de Augusto a dcha.	L <u>CAESAR</u> <u>AVGV</u> F	Corona de roble	<u>MN KAN</u> IT L TITIO II VIR	ca. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 324
		Tib. Clod. Flauus praef. Germanici L. Iuuent Lupercus Iuiri	Cuadrante	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Corona de roble	FLAVO ET LVPERCO	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> S2-I-329A.

			Cuadrante	Cabeza de Augusto a izda.	AVGVSTVS	Corona de roble rodeando C C A		13-14 d.C.	RPC <sup>1</sup> 332
		<i>M Catus L Vettiacus Iluiri.</i>	¿Dupondio?	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	[TI] CAESA[R DIV]I AVGVSTI F AVGVSTVS	Corona de roble rodeando C C A	M CA[T]O L VETT[IACVS] II VIR	31-32 d.C.	RPC <sup>1</sup> 347

**12.10. Relación de cecas y emisiones con Cayo y Lucio como herederos designados.  
(Reinado de Augusto. Según Moreno y Quiñones 2011, 30)**

Ceca	Denominación	Metal	Referencia	Datación (RPC)
<b>Cecas Imperiales</b>				
<i>Roma</i>	Denario	AG	<i>RIC</i> 404-405	13 a.C.
<i>Lugdunum</i>	Áureo y Denario	AU, AG	<i>RIC</i> 198-199; 205-210	8 a.C. 2 a.C.-4 d.C.
<b>Hispania</b>				
<i>Gades</i>	Dupondio y Sestercio	AE	<i>RPC</i> 96-97	8 a.C.-4 d.C.
<i>Traducta</i>	Dupondio y Semis	AE	<i>RPC</i> 98, 101-5	Augusto
<i>Tarraco</i>	As y Semis	AE	<i>RPC</i> 210-213	2 a.C.
<i>Caesar Augusta</i>	Dupondio, Semis y Cuadrante	AE	<i>RPC</i> 319, 323, 324	4-3 a.C.
<b>África Proconsular</b>				
<i>Hippo Regius</i>	Sestercio	AE	<i>RPC</i> 709	6-5 a.C.
<i>Hadrumentum</i>	Sestercio	AE	<i>RPC</i> 775	8-7 a.C.
<i>Achulla</i>	Dupondio	AE	<i>RPC</i> 798	8-7 a.C.
<b>Creta</b>				
<i>Cnosos</i>	As	AE	<i>RPC</i> 979	2 a.C.
<b>Achaea</b>				
<i>Corinto</i>	As	AE	<i>RPC</i> 1136	2-1 a.C.
<b>Macedonia</b>				
<i>Tesalónica</i>	As	AE	<i>RPC</i> 1564	1-4 d.C.
<b>Bithynia</b>				
<i>Apamea</i>	As	AE	<i>RPC</i> 2010A	Augusto
<i>Sinope</i>	Unidad	AE	<i>RPC</i> 2117-2122	12-4 a.C.
<i>Amisus</i>	Mitad	AE	<i>RPC</i> 2148	Augusto
<b>Asia Menor</b>				
<i>Cyzicus</i>	Cuarto?	AE	<i>RPC</i> 2246	Augusto
<i>Scepsis</i>	Cuarto?	AE	<i>RPC</i> 2326	Augusto
<i>Methymna</i>	Unidad	AE	<i>RPC</i> 2337	Augusto
<i>Pergamo</i>	Mitad	AE	<i>RPC</i> 2361, 2363, 2365	1 a.C.-4 d.C. o posterior
<i>Petane</i>	Mitad	AE	<i>RPC</i> 2393	8-7 a.C.
<i>Aegae</i>	Mitad	AE	<i>RPC</i> 2428	10-1 a.C.
<i>Magnesia ad Sipylum</i>	Unidad	AE	<i>RPC</i> 2449	2 a.C.
<i>Nicaea-Cilibianorum</i>	Unidad?	AE	<i>RPC</i> 2563-2564	Augusto
<i>Tralles Caesarea</i>	Unidad	AE	<i>RPC</i> 2646-2653	2 a.C.
<i>Nysa</i>	Cuarto?	AE	<i>RPC</i> 2661-2660A	Augusto
<i>Magnesia ad Maeandrum</i>	As	AE	<i>RPC</i> 2696	Augusto
<i>Antioquia</i>	Unidad	AE	<i>RPC</i> 2832	Augusto
<i>Laodicea</i>	Cuarto?	AE	<i>RPC</i> 2899-2900	5 a.C.
<i>Hierapolis</i>	Cuarto?	AE	<i>RPC</i> 2944, 2946, 2948, 2950, 2952	5 a.C.
<i>Apamea</i>	Cuarto?	AE	<i>RPC</i> 3130	Augusto
<b>Chipre</b>	As	AE	<i>RPC</i> 3908, 3909, 3910	1 d.C.
<b>Alejandro</b>	Unidad?	AE	<i>RPC</i> 5019	10-5 a.C.



### 12.11. Relación de cecas y emisiones con Cayo y Lucio como herederos designados.

(Reinado de Augusto. Según Moreno y Quiñones 2011, 28)



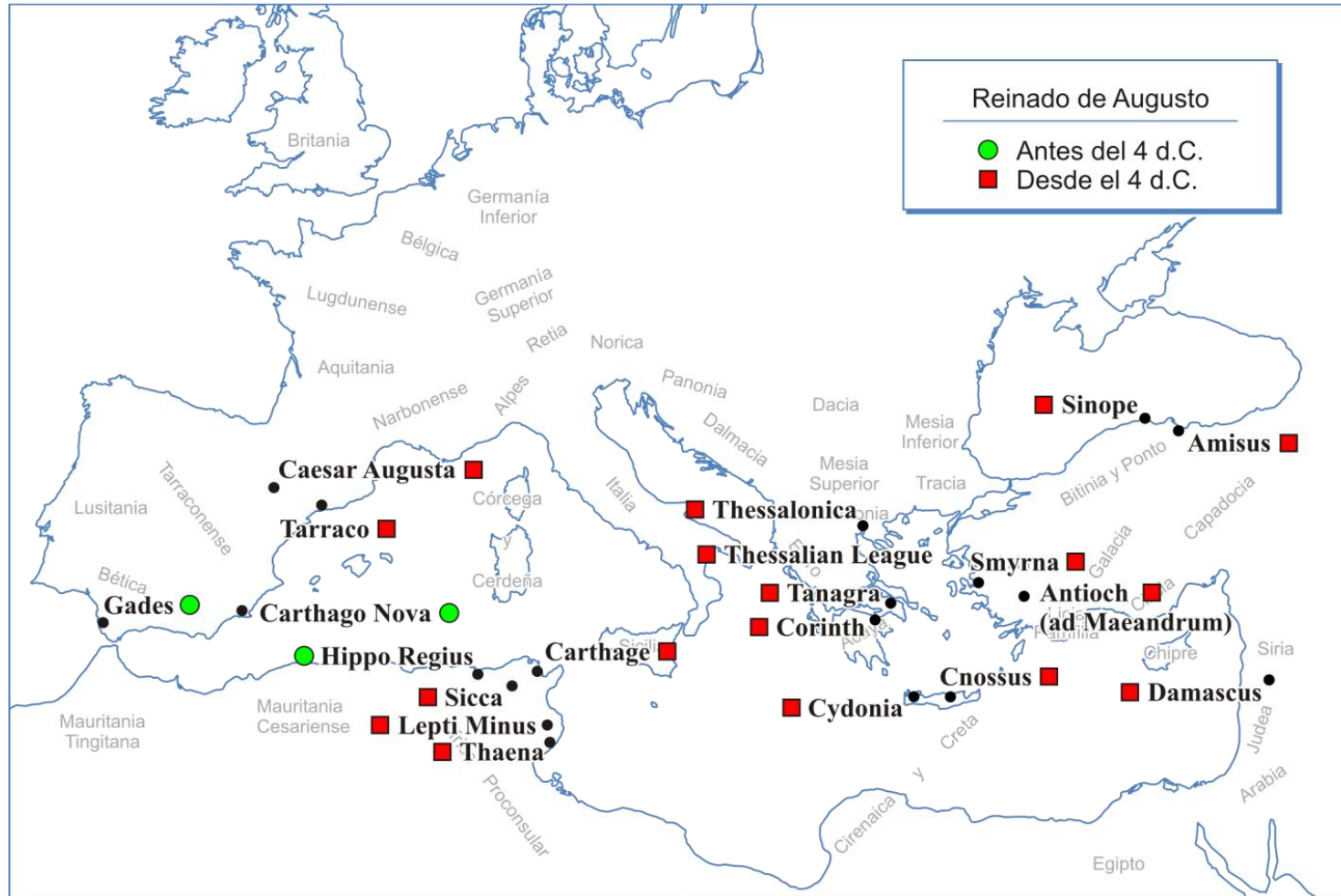
## 12.12. Relación de cecas y emisiones que celebran a Tiberio como heredero designado

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Gades</b>	<i>Betica/Conuentus Gaditanus</i>		Sestercio	Cabeza de Tiberio a dcha. o izda.	NERO	<i>Simpulum</i>	TI CLAVDIVS	16 a.C.	RPC <sup>1</sup> 88/89
			Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	NERO	<i>Simpulum</i>	TI CLAVDIVS	16 a.C.	RPC <sup>1</sup> 90
<b>Carthago Noua</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Carthaginensis</i>	<i>Helvo Polli prqui Ti Nerone (Iluir) quin Hiberno praef.</i>	Semis	Cabeza de Tiberio a dcha.	C HELVI POLL PR TI NERONE	<i>Simpulum, securis, aspergillum y apex</i>	PRAEF HIBERO	19/18 a.C.	RPC <sup>1</sup> 166
<b>Tarraco</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Tarraconensis</i>		As	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	IMP CAES AVG TR POT PON MAX P P	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAESAR C V T	Post. 4 d.C.	RPC <sup>1</sup> 215
<b>Caesar Augusta</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus</i>		Semis	Cabeza de Augusto laureada a izda.	AVGVSTVS C C A	Cabeza de Tiberio laureada a dcha. o izda.	TI CAESAR AVGVSTI F	10/14 d.C.	RPC <sup>1</sup> 330-331
<b>Sicca</b>	África Proconsular		Dupondio	Cabeza de Augusto a izda.	AVG D P Q C C I C D D P P	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAES M T F M M A IIVIR	ca. 10 d.C.	RPC <sup>1</sup> 706
	África Proconsular		Dupondio	Cabeza de Augusto a dcha.	AVG D P Q C C I C D D P P	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAES M T F M M A IIVIR	ca. 10 d.C.	RPC <sup>1</sup> 707
<b>Hippo Regius</b>	África Proconsular	<i>Fabius Africanus Procos.</i>	As o dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	CLAUDIO NERÓN HIPPONE LIBERA	Cabeza de Fabio Africano a izda.	FABIO AFRIKANO	6/5 a.C.	RPC <sup>1</sup> 710
<b>Carthage</b>	África Proconsular	<i>P.I.Sp et D.V.Sp Iluir</i>	As	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CA F IMP V		P I S P D V SP IIVIR C I C rodeando a P P D D	ca. 10 d.C.	RPC <sup>1</sup> 747
		<i>P.I.Sp et D.V.Sp Iluir</i>	As	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CA F IMP V		P I S P D V SP IIVIR C I C rodeando a P P D D	ca. 10 d.C.	RPC <sup>1</sup> 748
<b>Lepti Minus</b>	África Proconsular		Dupondio	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAE AVG F IMP V	Cabeza de Mercurio con <i>petasus</i> y caduceo		ca. 10 d.C.	RPC <sup>1</sup> 789

			As	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAE AVG F IMP VII	Cabeza de Mercurio con <i>petasus</i> y caduceo		13 d.C.	RPC <sup>1</sup> 791
<b>Thaena</b>	África Proconsular		Sestercio	Cabeza de Augusto a dcha. En frente lituo.	IMP CAESAR DIVI F [ ] TVS P P	Cabeza de Tiberio a dcha. En frente lituo.	TI CAESAR AVG F IMP [ ]	10/14 d.C.	RPC <sup>1</sup> 809
<b>Cnossus</b>	Cirenaica y Creta	<i>Ti Caesar Iiuir M Aemilius Prae Labeo Iiuir.</i>	As	Cabeza desnuda a dcha.	TI CAESAR IIV	Cabeza desnuda a dcha.	M AEMIL PRAE LABEONE II	4/5 d.C.	RPC <sup>1</sup> 981
		<i>Ti Caesar Iiuir M Aemili Prae Labeo Iiuir</i>	As	Cabeza desnuda a izda.	TI CAESARE IIVIR ITER D D	Cabeza desnuda a izda. o dcha.	M AEMIL PRAC LABEO IIVIR	4/5 d.C.	RPC <sup>1</sup> 982
		<i>Pollio iter Labeo F Iiuir</i>	Semis	Cabeza desnuda a dcha.	TI CAESAR	Ciervo parado a dcha.	POLLIONE ITER LABEONE F II VI(R)	4/5 d.C.	RPC <sup>1</sup> 983
<b>Cydonia</b>	Cirenaica y Creta		As	Cabeza de Tiberio a izda.	KAI CAP	Mileto	ΚΥΔΩΝΙΑΤΑΝ	Post. 4 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1011
<b>Corinth</b>	Acaya	<i>C. Mussius Priscus et C.Heius Pollio iter Iiuir</i>	As	Cabeza de Tiberio a dcha.	CORINTHI (o CORINTHI) TI CAESAR		C MVSSIO PRISCO IIVIR C HEIO POLLIONE ITER (o C HEIO POLLIONE ITER C MVSSIO PRISCO IIVIR)	4/5 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1140
		<i>C. Mussius Priscus et C.Heius Pollio iter Iiuir</i>	As	Cabeza de Augusto a dcha.	C HEIO POLLIONE ITER CORIN[THI]	Cabeza de Tiberio a dcha.	C MVSSIO PRISCO IIVIR	4/5 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1144
<b>Tanagra</b>	Acaya		Mitad	Cabeza de Tiberio a dcha.	TIBEPIOC KAICAP	Trípode	TΑΝΑΓΑΙΩΝ	Post. 4 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1317
<b>Thessalian League</b>	Acaya	<i>Megalokles Arist Strategos</i>	¿Mitad?	Cabeza de Tiberio a dcha.	TIBEPI [ ] ΣΕΒΑΣΤΗΩΝ	Cabeza de Augusto a dcha.	ΘΕΣΣΑΛΩΝ ΜΕΓΑΛΟ ΚΛΕΟΥΣ	Post. 4 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1429
<b>Thessalonica</b>	Macedonia		Semis	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	ΘΕΣΣΑΛΟΝΙΚΕΩΝ	Cabeza de Tiberio a dcha.	TIBEPIOS KAICAP	Post. 4 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1565
<b>Sinope</b>	Bitinia y Ponto		Unidad	Cabeza de Tiberio a izda.	C I F AN L	Cabeza de Augusto a dcha.	EX D D	4/5 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2123
<b>Amisus</b>	Bitinia y Ponto		AE25	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	ΑΜΙΣΗΝ ΕΤΟΥΣ ΑΜ	Cabeza de Tiberio a izda.		Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 2149

<i>Smyrna</i>	Asia/Conuentus Smyrna	<i>Koronos</i>	Unidad	Cabezas enfrentadas de Augusto y Tiberio	CEBACTON TIEPION ΚΑΙΚΑΡΑ	Livia como Afrodita <i>Stratonice</i> portando cetro y <i>Nike</i>	ΛΙΒΙΑΝ ΖΜΥΡΒΑΙΩΝ ΚΟΡΩΝΟΧ	4/14 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2467
<i>Antioch (ad Maeandrum)</i>	Asia/Conuentus Alabanda		AE20	Cabeza de Augusto laureada a dcha.	ΚΑΙΣΑΡ ΣΕΒΑΣΤΟΣ ΑΝΤΙΟ	Cabeza de Tiberio a dcha.	ΞΕΡΞΗC ΕΥΤΕΝΕΓΝΡ ΑΠΟΛΛΟΟΤΟC ΤΙΒΕΡΙΟ C	Post. 4 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2833
<i>Damascus</i>	Siria		Mitad	Cabeza a dcha.	ΔΑΜΑΧΚΗ [ ] L EKT	Cabeza de Tiberio a dcha. rodeada por una corona		13/14 d.C	RPC <sup>1</sup> 4793

### 12.13. Mapa de cecas y emisiones que celebran a Tiberio como heredero designado



### 12.14. Relación de cecas y emisiones con Livia sedente portando pátera y cetro. (Reinado de Tiberio)

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<i>Caesaraugusta</i>	<i>Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus</i>		As	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera.	IVLIA AVGVSTA CCA	ca. 22 a.C.	RPC <sup>1</sup> 341
<i>Paestum</i>	Italia	<i>C. Lolli y M. Doi Iluir</i>	Semis	Cabeza de Tiberio a dcha. Detrás: lituo.		Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera.	C LOLLI M DOI II VIR. En exergo: PSSC	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 604
<i>Panormus</i>	Sicilia	<i>Cn Domi Procul A Laetor Iluiri</i>	AE15	Livia entronizada a dcha. portando cetro y pátera.	PANORMITAN	Carnero a izda.	CN D(OM) A LA	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 645
<i>Hippo Regius</i>	África Proconsular	<i>L. Apronius Procos.</i>	Sestercio	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y patera.	HIPPONE LIBERA En campo IVL AVG	20/21 d.C.	RPC <sup>1</sup> 711
<i>Utica</i>	África Proconsular		As	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR AVG F AVG	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	M M IVL VJTIC P P D D	16-21 d.C.	RPC <sup>1</sup> 721
			As	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAE DIVI AVG F AVG IM	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	M MVN IVL VTIC D D P	16-21 d.C.	RPC <sup>1</sup> 722
			As	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F A IMP	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	M MVN IVL VTIC P P D D	16-21 d.C.	RPC <sup>1</sup> 723
			As	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAE DIVI AVG F AVG IMP VII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	M MVN IVL VTICE N D D P P	16-21 d.C.	RPC <sup>1</sup> 724

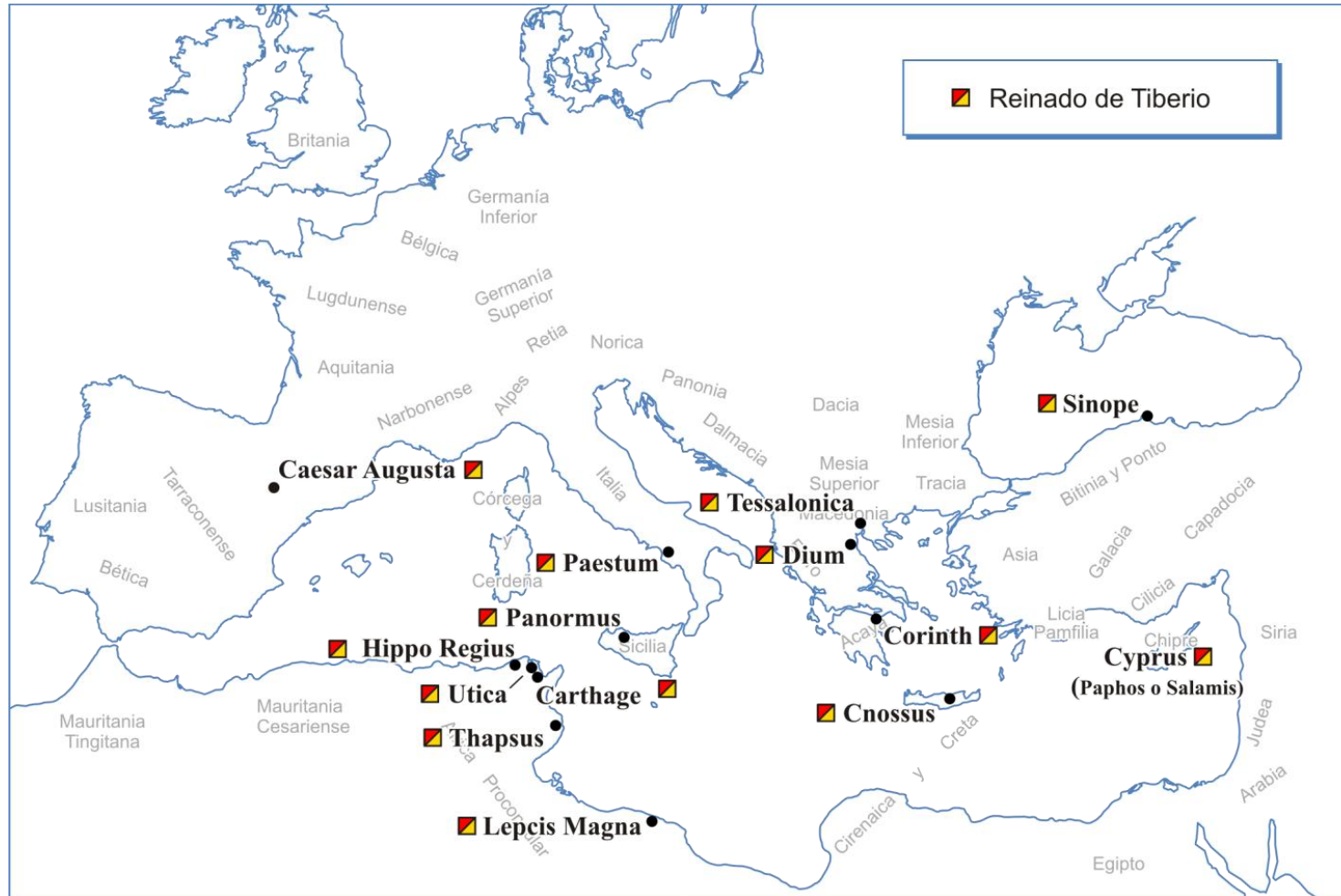
			As	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAE DIVI AVG F AVG IMP VII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	M M IVL VTI D D P P	16-21 d.C.	RPC <sup>1</sup> 725
			As	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAE DIVI AVG [F] AVG IMP VII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	M MVN IVL VTIC D D P P	16-21 d.C.	RPC <sup>1</sup> 726
		<i>Vibius Marsus Procos, Nero Caesar, Q A M Gemellus Pr.</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVG IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C V MARSO PROCOS <u>NER</u> CAESAR Q PR A M GEMELLVS En campo D D P P	27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 731
		<i>Vibius Marsus Procos, Nero Caesar, Q A M Gemellus Pr.</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIB MARSO PR COS NE CAE Q PR AM GEMELLUS F C  En campo D D P P	27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 732
		<i>Vibius Marsus Procos, Drusus Caesar Q T G Rufus Pr.</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIB MARSO PR COS DR CAE Q PR T G RVFVS F C  En campo D D P P	27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 733
		<i>Vibius Marsus Procos, Drusus Caesar Q T G Rufus Pr.</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR COS DR(V) CAE Q PR(A) T G RVFVS F C  En campo D D P P	27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 734
		<i>Vibius Marsus Procos, C Cassius Felix Iuir</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR COS C CASSIVS FELIX A IIVIR  En campo D D P P	27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 735
		<i>Vibius Marsus Procos II, L Caecilius Prus Iuir</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR(O) COS II C CAECILIVS PIVS IIV (F C )  En campo M M I V	28/29 d.C.	RPC <sup>1</sup> 736
		<i>Vibius Marsus Procos II Q Caecilius Iovinus Iuir</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR COS II Q CAECILIVS IOVIN(VS) IIV F C  En campo M M I V	28/29 d.C.	RPC <sup>1</sup> 737
		<i>Vibius Marsus Procos II Sex Tadius Faustus Iuir</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR(O) COS II SEX TADIVS FAVSTVS IIVIR  En campo M M I V	28/29 d.C.	RPC <sup>1</sup> 738
		<i>Vibius Marsus Procos III C Sallustius Iustus Iuir</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR COS III C SALLVSTIVS IVSTVS II  En campo M M I V	29/30 d.C.	RPC <sup>1</sup> 739

		<i>Vibius Marsus Procos III C Sallustius Iustus Iuir</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR (O) COS III C SALLVSTIVS IVSTVS IIV(IR) En campo M M I V	29/30 d.C.	RPC <sup>1</sup> 740
		<i>Vibius Marsus Procos III M Tullius Iudex Iuir</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR COS III M TVLLIVS IVDEX II VIR En campo M M I V	29/30 d.C.	RPC <sup>1</sup> 741
		<i>Vibius Marsus Procos III C Cassius Felix Iuir</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR(O) COS III CASSIVS FELIX A II VIR En campo P P D D	29/30 d.C.	RPC <sup>1</sup> 742
		<i>Vibius Marsus Procos III C Caelius Pax</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR COS III CAELIVS PAX A(V)(G) IIVIR En campo P P D D	29/30 d.C.	RPC <sup>1</sup> 743
		<i>Vibius Marsus Procos III C Caelius Pax</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR COS III C CAELIVS PAX A(V) II VIR	29/30 d.C.	RPC <sup>1</sup> 744
<b>Carthage</b>	África Proconsular	<i>L.A. Faustus, D C Bassus Iuir.</i>	As	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR IMP P P	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	L A FAVSTVS D C BASSVS II VIR En campo P P D D	Post. 16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 754
		<i>L.A. Faustus, D C Bassus Iuir.</i>	As	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAESAR IMP P P	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	L A FAVSTVS D C BASSVS II VIR En campo P P D D	Pòst. 16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 755
<b>Thapsus</b>	África Proconsular		As	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAE DIVI AVG F AVG IMP VII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	THAPSVM IVN AVG	16/21 d.C.	RPC <sup>1</sup> 797
<b>Lepcis Magna</b>	África Proconsular		Dupondio	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	IMP CAESAR AV(G) (COS)	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	AVGVSTA MATER PATRIA	21/30 d.C.	RPC <sup>1</sup> 849
			Dupondio	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	IMP TI(B) CAES AVG COS IIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	AVGVSTA MATER PATRIA	21/30 d.C.	RPC <sup>1</sup> 850
<b>Cnossus</b>	Cirenaica y Creta	<i>Fuscus Maximus Iuiri.</i>	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	MÁXIMO II VIR DIVOS AVG	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	FVSCO II VIR IVLIA AVGVS En campo D D	ca. 20 d.C.	RPC <sup>1</sup> 986



<b>Corinth</b>	Acaya	<i>P. Caninius Agrippa L. Castricius Regulus Iuiri quinq.</i>	As	Cabeza de ¿Druso el Menor? a dcha.	P CANINIO AGRIPPA II VIR QUINQ	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	L CASTRICIO REGVLO II VIR QUIN COR	21/22 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1149
		<i>P. Caninius Agrippa L. Castricius Regulus Iuiri quinq.</i>	As	Cabeza de ¿Druso el Menor? a dcha.	L CASTRICIO REGVLO II VIR QUINQ	Livia velada y entronizada a izda. o dcha. portando cetro y pátera	P CANINIO AGRIPPA II VIR QUINQ	21/22 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1150
<b>Dium</b>	Macedonia		As	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI F AVGVSTVS	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	COLONIA IVL DIENSIS En exergo D D	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1506
<b>Tessalonica</b>	Macedonia		AE22	Cabeza laureada a dcha.	TI ΚΑΙΣΑΡ [	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	ΣΕΒΑΣΤΗ ΘΕΣΣΑΛΟΝ(Ε)ΙΚΕ WN	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1569
<b>Sinope</b>	Bitinia y Ponto		AE26	Cabeza radiada de Augusto a izda. con haz de rayos	EX [D D]	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C I F AN LXIII	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 2126
<b>Cyprus</b>	Chipre		As	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAESAR AVGVSTVS	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	IVLIA AVGVSTA	Post. 15/16 d.C	RPC <sup>1</sup> 3919
			As	Cabeza de Tiberio a izda.	[TI CAES(AR DIVI)I AVGVST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C C	22/23 d.C.	RPC <sup>1</sup> 3920

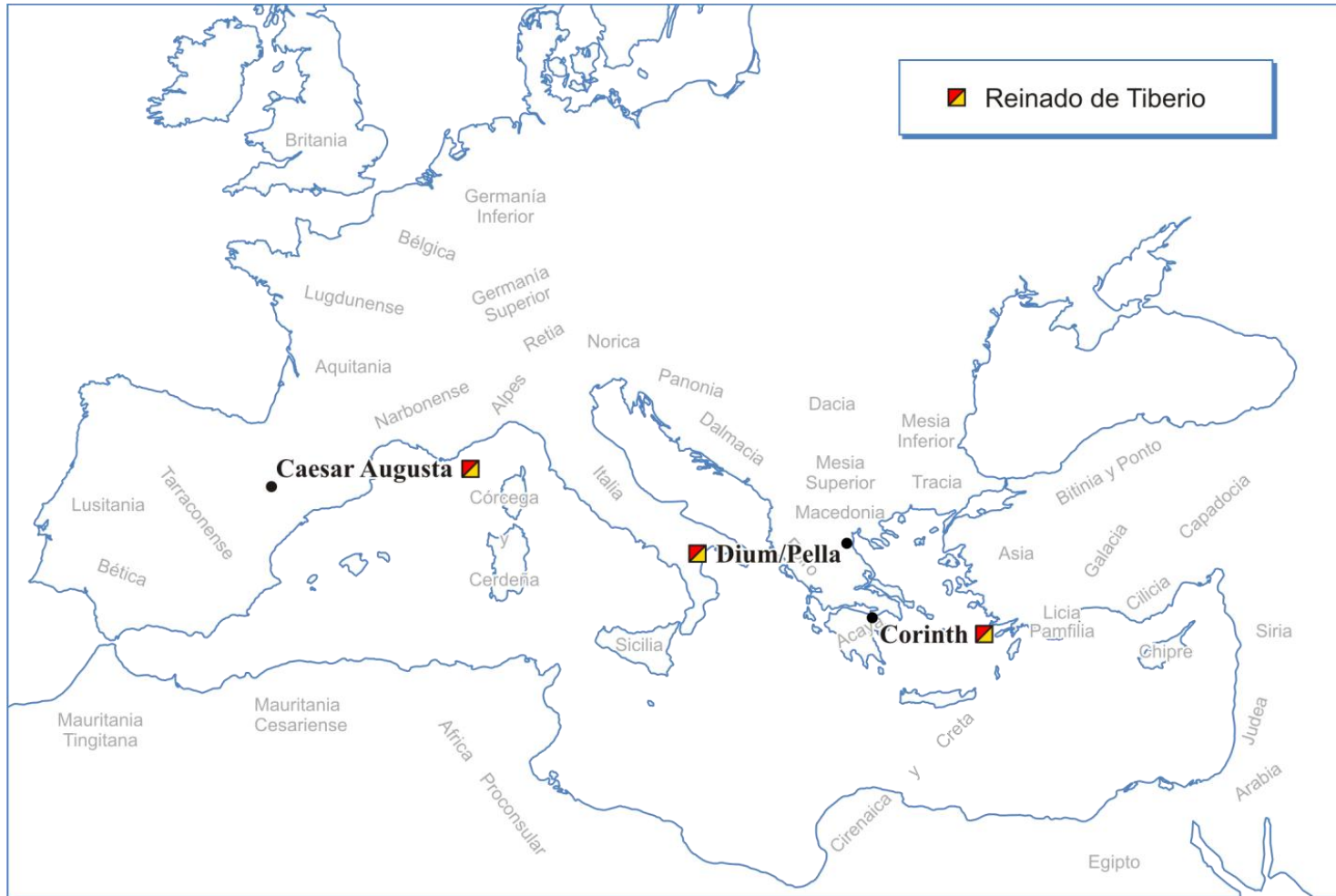
12.15. Mapa de cecas y emisiones con Livia sedente portando pátera y cetro. (Reinado de Tiberio)



### 12.16. Relación de cecas y emisiones con Livia/*Pietas*. (Reinado de Tiberio)

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Caesar Augusta</b>	Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus	Iuniano Lupo pr G Caesar G Pompon Parra Iluir	As	Cabeza velada y diademada de <i>Pietas</i> /Livia a dcha.	PIETATIS AVGVSTAE CCA	Templo tetrástilo	IVNIANO LUPO PR G CAESAR G POMPON PARRA II V	ca. 33 d.C.	RPC <sup>1</sup> 362
		Iuniano Lupo pr G Caesar G Pompon Parra Iluir	As	Cabeza velada y diademada de <i>Pietas</i> /Livia a dcha.	PIETATIS AVGVSTAE	Tipo epigráfico acrónimo de la colonia: CCA	IVNIANO LUPO PR G CAESAR G POMPON PARRA II V	ca. 33 d.C.	RPC <sup>1</sup> 363
<b>Corinth</b>	Acaya	L. Arrius Peregrinus et L. Furius Labeo Iluir	As	Cabeza de <i>Pietas</i> /Livia a dcha.	L ARRIO PEREGRINO II VIR	Templo hexástilo con la leyenda inscrita en el frontón: GENT IVLI	L FVRIO LABEONE (o LABEONE o LABEO) II VIR En exergo: COR	32-33 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1155
		L. Arrius Peregrinus et L. Furius Labeo Iluir	As	Cabeza de <i>Pietas</i> /Livia a izda.	L ARRIO PEREGRINO II VIR	Templo hexástilo con la leyenda inscrita en el frontón: GENT IVLI	L FVRIO LABEONE (o LABEONE o LABEO) II VIR En exergo: COR	32-33 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1156
		L. Arrius Peregrinus et L. Furius Labeo Iluir	As	Cabeza de <i>Pietas</i> /Livia a dcha.	L FVRIO LABEONE(NE) o (NI) II V(I)(R)	Templo hexástilo con la leyenda inscrita en el frontón: GENT IVLI	LARRIO PEREGRIN(O) II V(I)(R) En exergo: COR	32-33 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1160
		L. Arrius Peregrinus et L. Furius Labeo Iluir	As	Cabeza de <i>Pietas</i> /Livia a izda.	L FVRIO LABEONE II VIR	Templo hexástilo con la leyenda inscrita en el frontón: GENT IVLI	LARRIO PEREGRIN(O) II V(I)(R) En exergo: COR	32-33 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1161
<b>Dium/Pella</b>	Macedonia	L. Rusticelius Cordus Iluir quinq.	As	Cabeza diademada de <i>Pietas</i> /Livia a dcha.	PIETAS AVGVSTA	Tipo epigráfico	L RVSTICELIVS CORDVS II VIR QVINQ DD	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1542
		L. Rusticelius Cordus Iluir quinq.	As	Cabeza drapeada, diademada y velada de <i>Pietas</i> /Livia a dcha.	PIETAS	Tipo epigráfico	L RVSTICELIVS CORDVS II VIR QVINQ DD	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1543

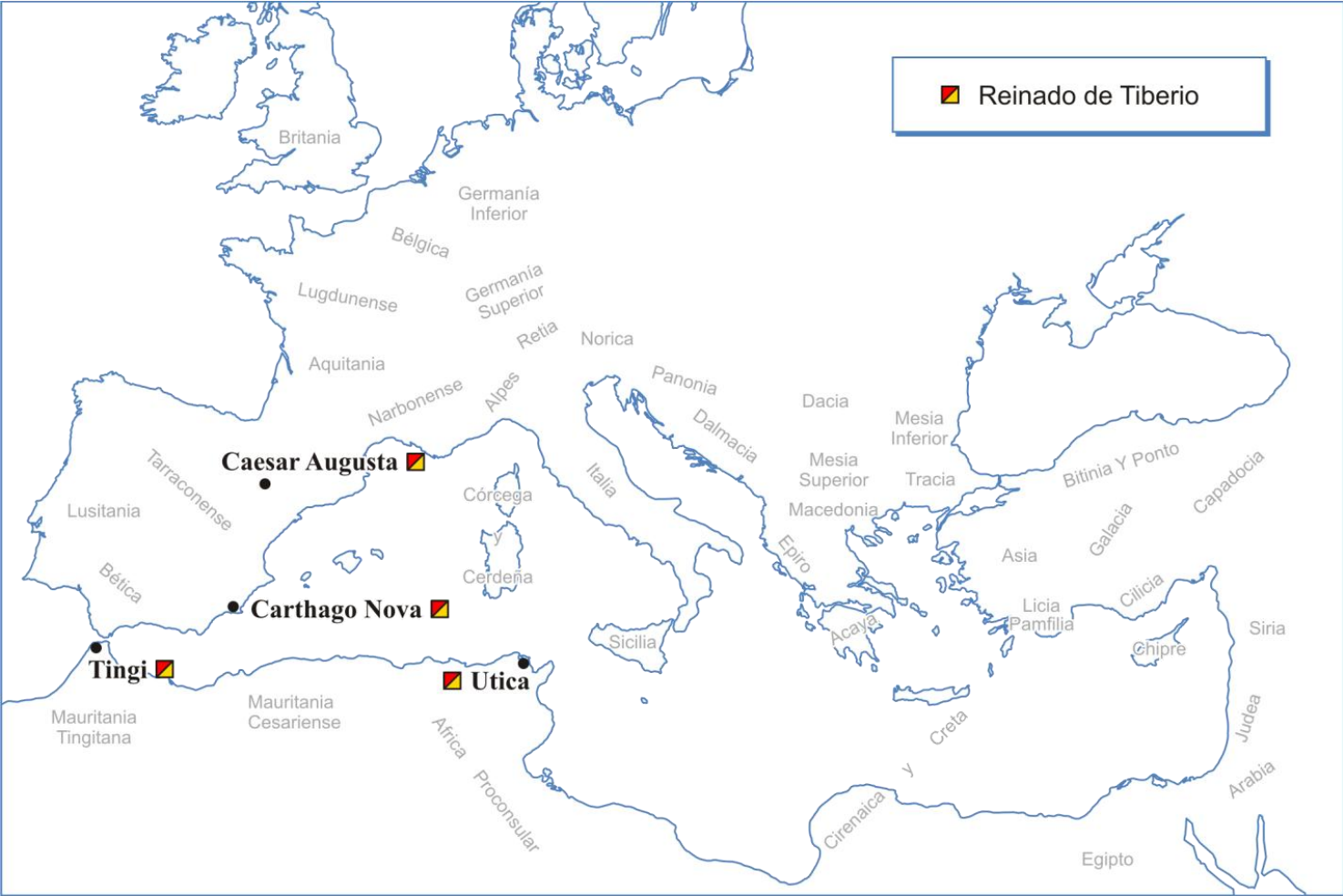
**12.17. Mapa de cecas y emisiones con Livia/Pietas. (Reinado de Tiberio)**



### 12.18. Relación de cecas y emisiones con Nerón y Druso como herederos designados. (Reinado de Tiberio)

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Carthago Noua</b>	Tarraconense/Conuentus Carthaginensis	Nero y Drusus Iuiri quinq.	As	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVGSTI F AVGSTVS P.M.	Cabezas afrontadas de Nerón y Druso	C V I N C NERO ET DRVSVS CAESARES QVINQ.	ca. 27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 179
		Nero y Drusus Iuiri quinq.	As	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVGSTI F AVGSTVS P.M.	Cabezas afrontadas de Nerón y Druso	C V I N C NERO ET DRVSVS CAESARES QVINQ.	ca. 27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 180
		Nero y Drusus Iuiri quinq.	Semis	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVGSTI F AVGSTVS P.M.	Cabezas afrontadas de Nerón y Druso	C V I N C NERO ET DRVSVS CAESARES QVINQ.	ca. 27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 181
<b>Caesar Augusta</b>	Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus	Nero y Drusus Iuiri	Dupondio	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVGSTI F AVGSTVS	Nerón y Druso, sentados, afrontados, con sendas palmas	DRVSVS CAESAR NERO CAESAR CCA	ca. 24 d.C.	RPC <sup>1</sup> 342
		Nero y Drusus Iuiri	As	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVGSTI F AVGSTVS	Cabezas afrontadas de Nerón y Druso	NERO CAESAR DRVSVS CAESAR II VIR CCA	ca. 24 d.C.	RPC <sup>1</sup> 343
<b>Utica</b>	África Proconsular	Vibius Marsus Procos, Nero Caesar, Q A M Gemellus Pr.	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVG IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C V MARSO PROCOS <u>NER</u> CAESAR Q PR A M GEMELLVS En campo: D D P P	27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 731
		Vibius Marsus Procos, Nero Caesar, Q A M Gemellus Pr.	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIB MARSO PR COS NE CAE Q PR AM GEMELLVS F C En campo: D D P P	27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 732
		Vibius Marsus Procos, Drusus Caesar Q T G Rufus Pr.	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIB MARSO PR COS DR CAE Q PR T G RVFVS F C En campo: D D P P	27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 733
		Vibius Marsus Procos, Nero Caesar, Q A M Gemellus Pr.	Dupondio	Cabeza de Tiberio a izda.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGST IMP VIII	Livia velada y entronizada a dcha. portando cetro y pátera	C VIBIO MARSO PR COS DR(V) CAE Q PR(A) T G RVFVS F C En campo: D D P P	27/28 d.C.	RPC <sup>1</sup> 734
<b>Tingi</b>	África (Mauretania)		¿As?	Cabeza de Druso a dcha.	DRVSVS	Cabeza de Nerón a dcha.	NERO IVL TIN	ca. 23/29 d.C.	RPC <sup>1</sup> 865.

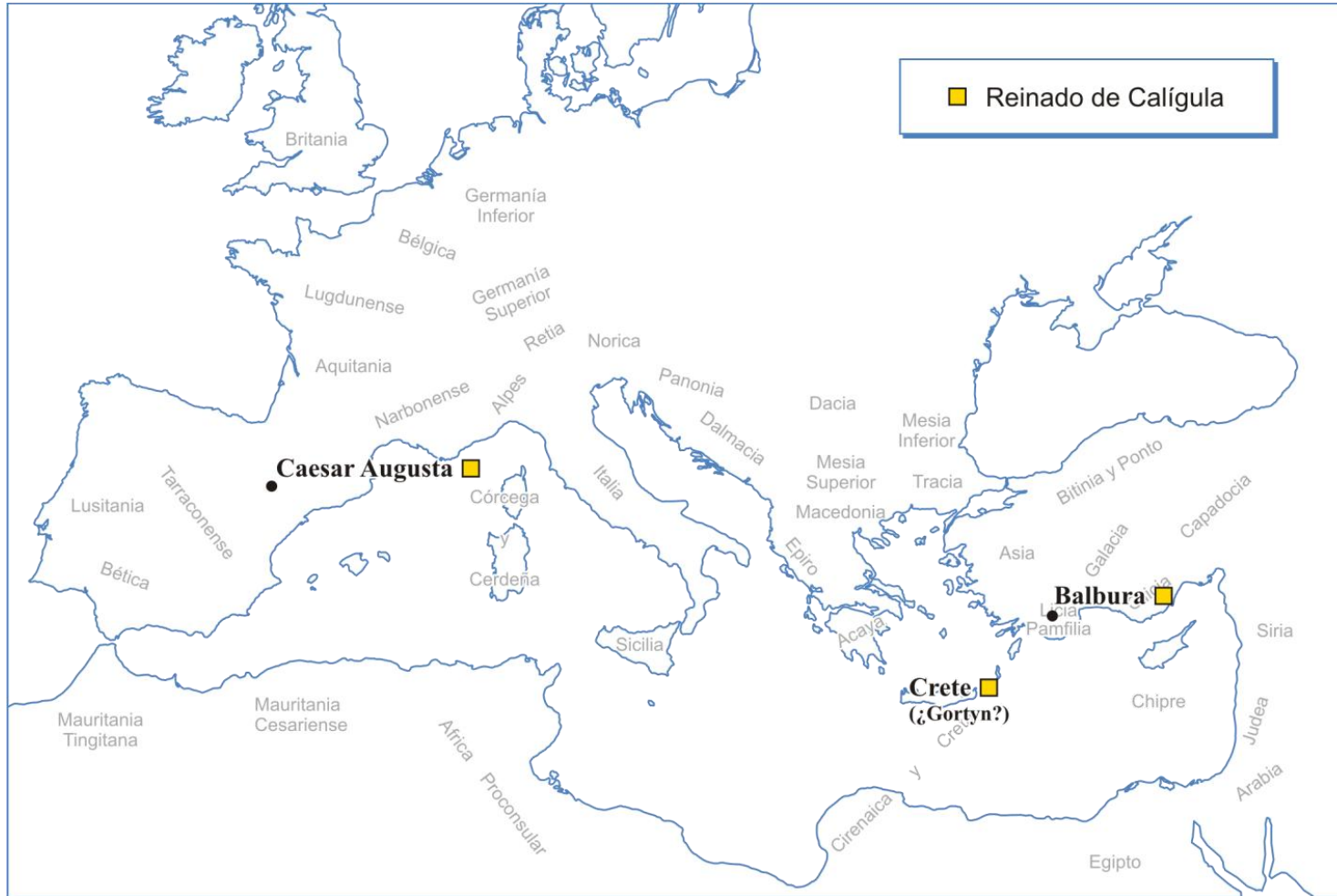
**12.19. Mapa de cecas y emisiones con Nerón y Druso como herederos designados. (Reinado de Tiberio)**



## 12.20. Relación de cecas y emisiones con el *Diuus Augustus* (Cabeza radiada. Reinado de Calígula)

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<i>Caesar Augusta</i>	<i>Tarraconense/ Conuentus Caesaraugustanus</i>	<i>Scipione et Montanus. Iluiri</i>	Sestercio	Cabeza radiada del <i>Diuus Augustus</i> a izda.	DIVVS AVGVSTVS PATER	Haz de rayos alado	SCIPIONE ET MONTANO II VIR En campo: CCA	38-39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 376
		<i>Titullus et Montanus. Iluiri</i>	Sestercio	Cabeza radiada del <i>Diuus Augustus</i> a izda.	DIVVS AVGVSTVS PATER	Haz de rayos alado	TITVLLO ET MONTANO II VIR En campo: CCA	39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 383
<i>Crete ¿Gortyn?</i>	Cirenaica y Creta		Dracma	Cabeza desnuda de Calígula a dcha.	Γ ΚΑΙΣΑΡ ΣΕΒ ΓΕΡ(Μ)ΑΡΧ ΜΕΓ ΔΗΜΕΞΟΥ ΥΠΙΑ	Cabeza radiada del <i>Diuus Augustus</i> a izda. con 7 estrellas		Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 965
<i>Balbura</i>	Licia y Panfilia		AE22	Cabeza desnuda de Calígula a dcha.	[ΓΑ]ΙΟΣ ΣΕΒΑΣΤΟΣ	Cabeza radiada del <i>Diuus Augustus</i> a dcha. con 2 estrellas	BAA [	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3355

12.21. Mapa de cecas y emisiones con el *Diuus Augustus* (Cabeza radiada. Reinado de Calígula)





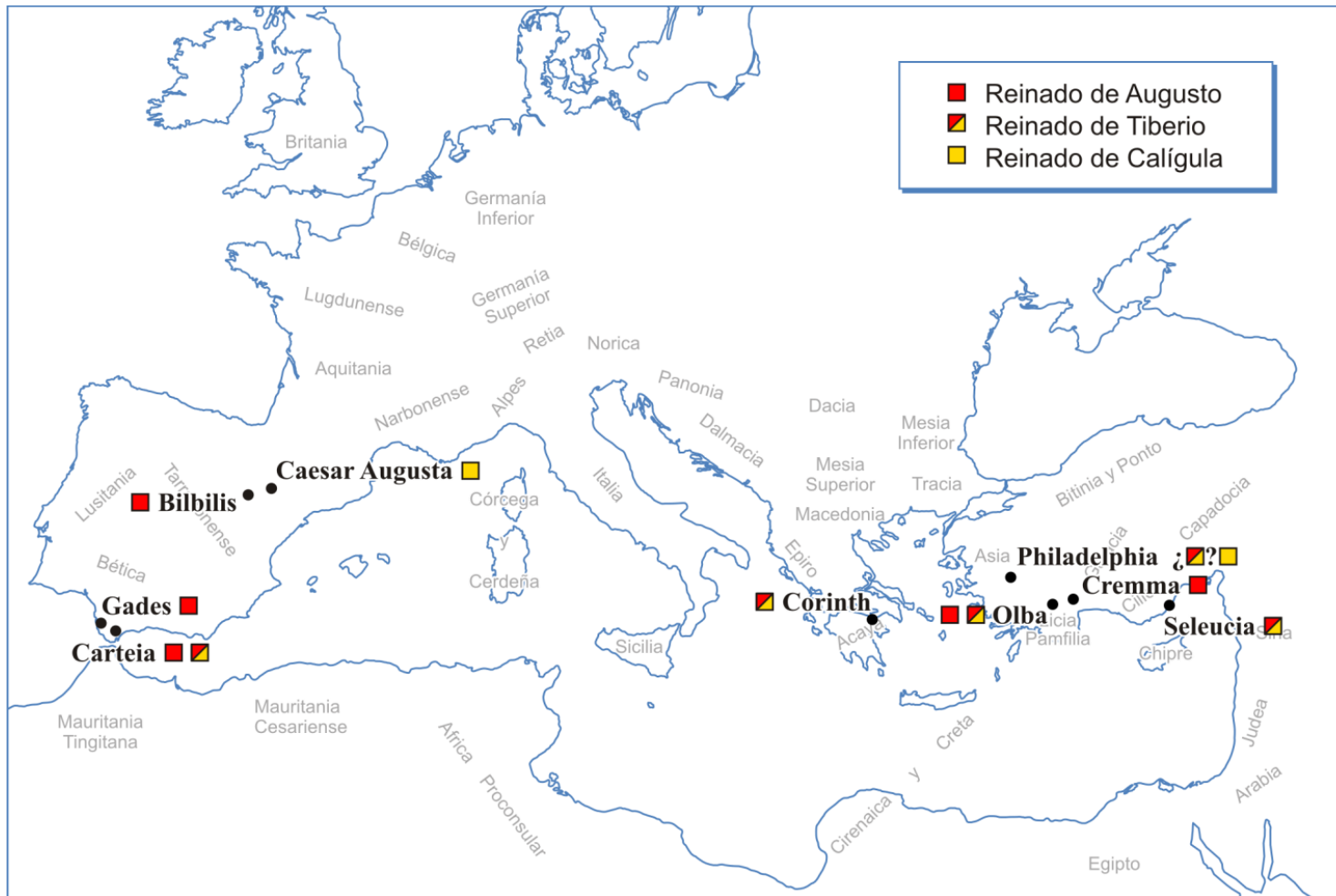
## 12.22. Relación de cecas y emisiones con el *fulmen alatus*. (Reinado de Augusto-Reinado de Calígula)

Ceca	Provincia/ Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Gades</b>	<i>Betica/Conuentus Gaditanus</i>		Sestercio	Cabeza <i>Melkart</i> /Hércules a izda. con <i>leonté</i> y clava		Haz de rayos alado	AVGVSTVS DIVI F	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 92
			Dupondio	Cabeza <i>Melkart</i> /Hércules a izda. con <i>leonté</i> y clava		Haz de rayos alado	AVGVSTVS DIVI F	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 93
			Sestercio	Templo tetrástilo rodeado por corona vegetal		Haz de rayos alado	AVGVSTVS DIVI F	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 94
<b>Carteia</b>	<i>Betica/Conuentus Gaditanus</i>	<i>P. Falcidius IIIuir</i>	Semis	Cabeza de <i>Tyché</i> a dcha. con tridente		Haz de rayos alado	P FALCIDI IIIIVIR	40 a.C.-15 d.C.	RPC <sup>1</sup> 111
<b>Bilbilis</b>	<i>Tarraconense /Conuentus Caesaraugustanus</i>	<i>M. Semp Tiberi et L. Liui Varo IIuir</i>	Semis	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE	Haz de rayos	<u>MVN AVGVSTA BILBI M SEMP TIBERI L LICIVARO</u>  En campo: II VIR	Post. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 394
		<i>L. Cor Calido et L. Semp. Rutilo IIuir</i>	Semis	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE	Haz de rayos	<u>MVN AVGVSTA BILBILIS L COR CALI L SEMP RVTI</u>	Post. 2 a.C.	RPC <sup>1</sup> 396
<b>Caesar Augusta</b>	<i>Tarraconense/ Conuentus Caesaraugustanus</i>	<i>Scipione et Montanus IIuir</i>	Sestercio	Cabeza radiada del <i>Diuus Augustus</i> a izda.	DIVVS AVGVSTVS PATER	Haz de rayos alado	SCIPIONE ET MONTANO II VIR  En campo: CCA	38-39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 376
		<i>Titullus et Montanus. IIuir</i>	Sestercio	Cabeza radiada del <i>Diuus Augustus</i> a izda.	DIVVS AVGVSTVS PATER	Haz de rayos alado	TITVLLO ET MONTANO II VIR  En campo: CCA	39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 383
<b>Philadelphia</b>	<i>Asia/Conuentus Sardis</i>		¿Mitad?	Cabeza desnuda de ¿Tiberio? a dcha.	¿TIBEPION CEBACTON?	Haz de rayos	NEOKECAPEIS o NEOKCAPEIC	¿Reinado de Tiberio?	RPC <sup>1</sup> 3017
		<i>Melanthos priest of Germanicus</i>	Mitad	Cabeza desnuda de Calígula a dcha. Estrella a izda.	ΓΑΙΟΣ ΚΑΙΣΑΡ	Haz de rayos	ΦΙΛΑΔΕΛΦΕΩΝ ΜΕΛΑΝΘΟΣ ΙΕΡΕΥΣ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΥ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3019

		<i>Gaius Iulius Dio</i> [ ] o [ ]	Mitad	Cabeza desnuda de Calígula a dcha. Estrella a izda.	ΓΑΙΟΣ ΚΑΙΣΑΡ	Haz de rayos	ΦΙΛΑΔΕΛΦΕΩΝ ΓΑΙΟΣ ΙΟΥΛΙΟΣ ΔΙΟ[ ]Ο[ ]	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3021
		<i>Attaikos Philokaisar</i>	Mitad	Cabeza desnuda de Calígula a dcha. acompañada por el <i>lituus</i> .	ΓΑΙΟΣ ΚΑΙΣΑΡ	Haz de rayos	ΦΙΛΑΔΕΛΦΕΩΝ ΑΤΤΑΛΙΚΟΣ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3026
<b>Cremna</b>	<i>Galatia</i>		¿Mitad?	Busto de Ártemis con lazo y carcaj		Haz de rayos	Κ Ρ Η En campo: Γ ο ς	31-25 a.C.	RPC <sup>1</sup> 3518
			¿Mitad?	Cabeza laureada de Zeus		Haz de rayos	Κ (Ρ Η) En campo: Γ Ε ς ο Ζ	31-25 a.C.	RPC <sup>1</sup> 3519
<b>Olba</b>	<i>Cilicia Tracheia</i>		AE 23	Trono	ΕΡ	Haz de rayos	ΖΟΛΒΕΩΝ	Incierta	RPC <sup>1</sup> 3723
		<i>Ajax</i>	AE 23	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	ΚΑΙΣΑΡΟΣ ΣΕΒΑΣΤΟΥ	Haz de rayos	ΚΕΝΝΑΤΩΝ ΚΑΙ ΛΑΛΑΣΣΩΝ ΑΡΧΙΕΡΕΩΣ ΑΙΑΝΤΟΣ ΤΕΥΚΡΟΥ ΤΟΠΑ(Ρ)ΧΟΥ ΕΤ Α	ca. 10/12-14/16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2724
		<i>Ajax</i>	AE 23	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	ΚΑΙΣΑΡΟΣ ΣΕΒΑΣΤΟΥ	Haz de rayos	ΚΕΝΝΑΤΩΝ ΚΑΙ ΛΑΛΑΣΣΩΝ ΑΡΧΙΕΡΕΩΣ ΑΙΑΝΤΟΣ ΤΕΥΚΡΟΥ ΤΟΠΑΡΧΟΥ ΕΤ Β	ca. 10/12-14/16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2727
		<i>Ajax</i>	AE 21	Cabeza drapada de <i>Ajax</i> a dcha. con caduceo.	ΑΙΑΝΤΟΣ ΤΕΥΚΡΟΥ	Haz de rayos	ΑΡΧΙΕΡΕΩΣ ΤΟΠΑΡΧ(Ο)(Υ) ΚΕΝΝΑΤ(ΩΝ) ΛΑΛΑΣ ΕΤ Β	ca. 10/12-14/16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2728
		<i>Ajax</i>	AE 17		ΤΟΠΑΡΧ ΚΕΝΝΑΤ ΛΑΛΑΣ ΕΤ Β	Haz de rayos	ΑΡΧΙΕΡ ΑΙΑΝΤΩΣ ΤΕΥΚΡΟΥ	ca. 10/12-14/16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2729
		<i>Ajax</i>	AE 15	Busto drapado de <i>Ajax</i>		Haz de rayos	ΑΙΑΝΤΟΣ ΤΕΥΚΡΟΥ Ε Β	ca. 10/12-14/16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2730
		<i>Ajax</i>	AE 24	Cabeza desnuda de Tiberio a dcha.	ΣΕΒΑΣΤΟΣ ΣΕΒΑΣΤΟΥ ΚΑΙΣΑΡ	Haz de rayos	ΚΕΝΝΑΤΩΝ ΚΑΙ ΛΑΛΑΣΣΕΩΝ ΑΡΧΙΕΡΕΩΣ ΑΙΑΝΤΟΣ ΤΕΥΚΡΟΥ ΤΟΠΑΡΧΟΥ ΕΠΙ ΔΙΟΔΩ ΕΤ Ε	ca. 10/12-14/16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2731
		<i>M. Antonius Polemo</i>	AE 23	Cabeza de Polemo a dcha.	ΜΑΡΚ ΑΝΤΩΝΙΟΥ ΠΟΛΕΜΩΝΟΣ ΑΡΧΙΕΡΕΩΣ	Haz de rayos	ΔΥΝΑΣΤΟΥ ΟΛΒΕΩΝ ΤΗΣ ΙΕΡΑΣ ΚΑΙ ΚΕΝΝΑΤΩ ΚΑΙ ΛΑΛΑΣΣΕΩ Ε Ι ΕΠΙ ΝΕΩΝΟ	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 2736

		<i>M. Antonius Polemo</i>	AE 23	Cabeza de Polemo a dcha.	ΜΑΡΚ ΑΝΤΩΝΙΟΥ ΠΟΛΕΜΩΝΟΣ ΑΡΧΙΕΡ ΕΩΣ	Haz de rayos	ΔΥΝΑΣΤΟΥ ΟΛΒΕΩΝ ΤΗΣ ΙΕΡΑΣ ΚΑΙ ΚΕΝΝΑΤ Ω ΚΑΙ ΛΑΛΑΣΣΕΩ Ε Ι ΕΠΙ ΜΑΝΕΩΝ	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 2737
		<i>M. Antonius Polemo</i>	AE 23	Cabeza de Polemo a dcha.	ΜΑΡΚ ΑΝΤΩΝΙΟΥ ΠΟΛΕΜΩΝΟΣ ΑΡΧΙΕΡ ΕΩΣ	Haz de rayos	ΔΥΝΑΣΤΟΥ ΟΛΒΕΩΝ ΤΗΣ ΙΕΡΑΣ ΚΕΝΝΑΤ ΚΑΙ ΛΑΛΑΣΣΕΩ Ε ΙΑ	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 2739
<i>Seleucia</i>	Siria		AE 18	Cabeza laureada de Zeus a dcha.		Haz de rayos	ΣΕΛΕΥΚΕΩΝ ΕΠΙ ΣΙΛΑΝΟΥ Α Ζ	ca. 16 d.C.	RPC <sup>1</sup> 4331

12.23. Mapa de cecas y emisiones con el *fulmen alatus*. (Reinado de Augusto-Reinado de Calígula)



### 12.24. Relación de cecas y emisiones con Agripa. (Reinado de Augusto-Reinado de Calígula)

Ceca	Provincia/convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Gades</b>	<i>Betica/Conuentus Gaditanus</i>		Sestercio	Figura masculina sedente a izda. (Agripa?)	MVNICIPI PARENS	<i>Acrostilium</i>	M AGRIPPA COS III	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 77
			Sestercio	Cabeza de <i>Melkart</i> /Hércules con <i>leonté</i> y clava		<i>Acrostilium</i>	M AGRIPPA COS III MVNICIPI PARENS	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 78
			Dupondio	Cabeza de <i>Melkart</i> /Hércules con <i>leonté</i> y clava		<i>Acrostilium</i>	M AGRIPPA COS III MVNICIPI PARENS	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 79
			Sestercio	Cabeza de Agripa con corona rostral a dcha.	AGRIPPA	<i>Acrostilium</i> a dcha.o izda.	MVNICIPI PARENS	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 80
			Dupondio	Cabeza de Agripa con corona rostral a izda.	AGRIPPA	<i>Acrostilium</i>	MVNICIPI (PATRONVS) PARENS	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 81
			Sestercio	Cabeza de Agripa a dcha.	AGRIPPA	<i>Acrostilium</i>	MVNICIPI PATRONVS PARENS	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 82
			Dupondio	Cabeza de Agripa a dcha.	AGRIPPA	<i>Acrostilium</i>	MVNICIPI PATRONVS PARENS	Reinado de Augusto	RPC <sup>1</sup> 83

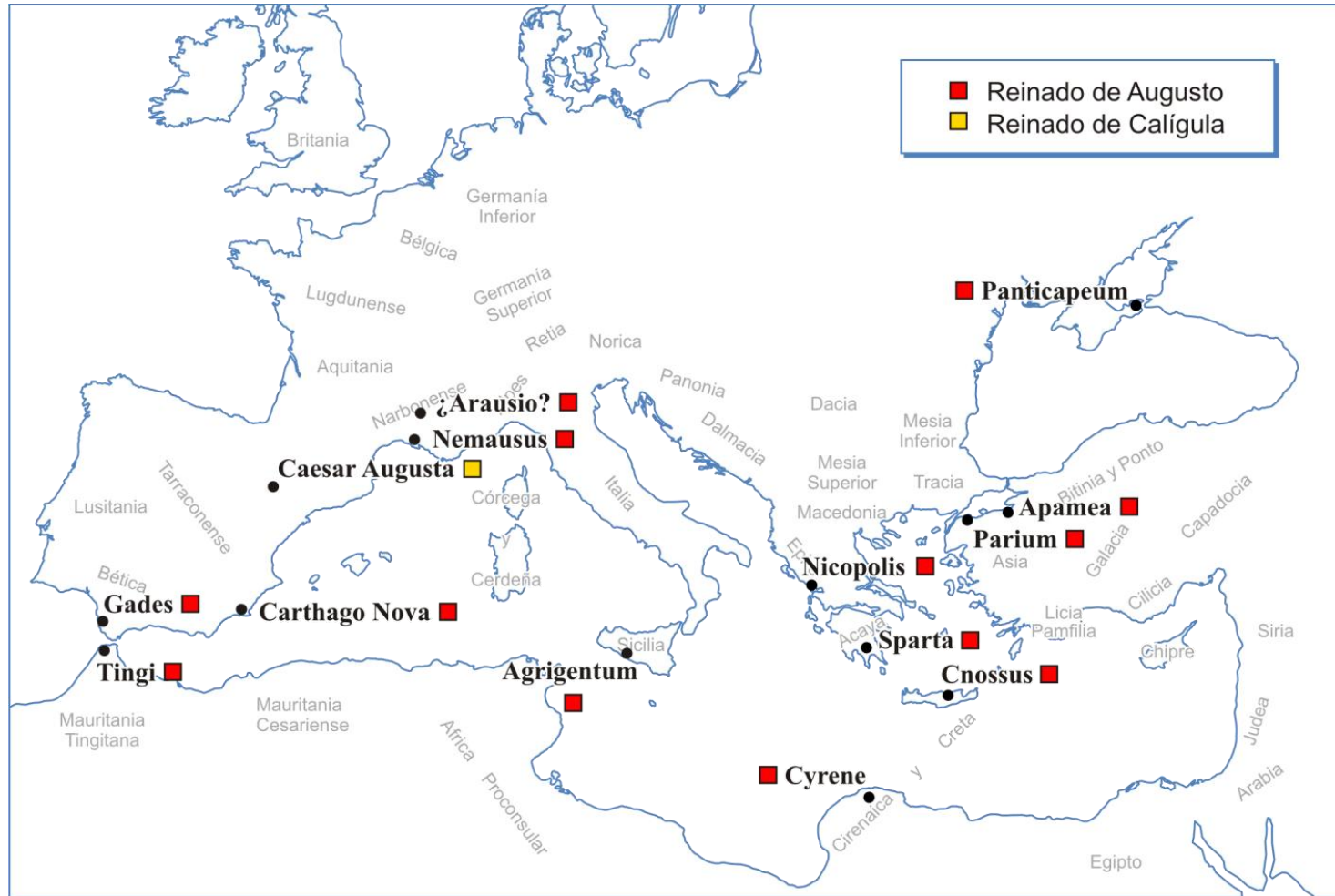
<b>Carthago Noua</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Carthaginensis</i>	<i>L. Bennius praef Imp. Caes Q Varius Hiberus praef M Agrip. quinq.</i>	Semis	Cabeza de ¿Agripa? a izda.	HIBERO PRAE(F) M AGRIP QVIN	Trofeo	L BENNIO PRAEF	19/18 a.C.	RPC <sup>I</sup> 164
<b>Caesar Augusta</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus</i>	<i>Scipione et Montanus. Iuir</i>	As	Cabeza de Agripa con corona rostral a izda	M AGRIPPA L F COS III	Yunta fundacional a dcha.	SCIPIONE ET MONTANO II VIR En campo C C A	38/39 d.C.	RPC <sup>I</sup> 381
		<i>Titullus et Montanus. Iuir</i>	As	Cabeza de Agripa con corona rostral a izda.	M AGRIPPA L F COS III	Yunta fundacional a dcha.	TITVLLO ET MONTANO II VIR En campo C C A	39 d.C.	RPC <sup>I</sup> 386
<b>Nemausus</b>	Galia		As	Cabezas de Augusto y Agripa con corona rostral y laureles, dándose la espalda.	IMP DIVI F	Cocodrilo con palma a dcha.	COL NEM	ca. 27 a.C.	RPC <sup>I</sup> 522
			Dupondio	Cabezas de Augusto y Agripa con corona rostral y laureles, dándose la espalda.	IMP DIVI F	Cocodrilo con palma a dcha.	COL NEM	16-15/10 a.C.	RPC <sup>I</sup> 523
			Dupondio	Cabezas de Augusto laureada y Agripa con corona rostral y laureles, dándose la espalda.	IMP DIVI F	Cocodrilo con palma a dcha.	COL NEM	9/8-3 a.C.	RPC <sup>I</sup> 524

			As	Cabezas de Augusto laureada y Agripa con corona rostral y laureles, dándose la espalda.	IMP DIVI F En campo P P	Cocodrilo con palma a dcha.	COL NEM	10-14 d.C.	RPC <sup>I</sup> 525
<i>¿Arausio?</i>	Galia		Dupondio	Cabezas de Augusto y Agripa con corona rostral y laureles, dándose la espalda.	IMP DIVI F	Proa de barco a dcha.		28-27 a.C.	RPC <sup>I</sup> 533
<i>Agrigentum</i>	Sicilia		Cuadrante	Cabeza de ¿Augusto? a dcha.	ΑΚΡΑΓΑΝΤΙΝΩΝ	Cabeza de ¿Agripa? a dcha.	ΑΚΡΑΓΑΝΤΙΝΩΝ	Reinado de Augusto	RPC <sup>I</sup> 658
<i>Tingi</i>	África (Mauretania)		Dupondio	Cabeza de frente de Baal	M BALTT	Cabeza de Agripa a izda.		ca. 19 a.C.	RPC <sup>I</sup> 864
<i>Cyrenaica</i>	Cirenaica y Creta	<i>Scato</i>	Sestercio o dupondio	Cabezas afrontadas de Augusto y Agripa	CAESAR TR PONT AGRIPPA	Corona de laurel	SCATO PROCOS	Reinado de Augusto	RPC <sup>I</sup> 942
<i>Cnossus</i>	Cirenaica y Creta	<i>M. Aemili T. Fufius Ilviri</i>	As	Cabeza desnuda de Agripa? a dcha.  Detrás laberinto	C I N C E X D D	Cabeza de Augusto a dcha.	M AIMI(LI) T FVFIVS (o FVFIO) II VI(R)(I)	Reinado de Augusto	RPC <sup>I</sup> 976
<i>Sparta</i>	Acaya		Sextante	Cabeza de Agripa a dcha.	ΑΓΡ	Caduceo	Λ Α ΕΥ ΠΥ ΚΛΕ	31/32 a.C.	RPC <sup>I</sup> 1106
<i>Nicopolis</i>	Acaya		As	Cabeza de Agripa a izda.	ΚΤΙΣΜΑ ΣΕΒΑΣΤΟΥ	<i>Acrostilium</i>	ΝΙΚΟΠΟΛΙΣ ΙΕΡΑ	Reinado de Augusto	RPC <sup>I</sup> 1366

			Semis	Cabeza de Agripa a izda.	ΚΤΙΣΜΑ ΣΕΒΑΣΤΟΥ	Trípode y delfín	ΝΙΚΟΠΟΛΙΣ ΙΕΡΑ	Reinado de Augusto	RPC <sup>I</sup> 1367
<i>Asander (King of the Cimmerian Bosphorus)</i>	Bitinia y Ponto		Estátero de oro	Cabeza de Augusto a izda.		Cabeza de Agripa? a dcha.	<u>BAE</u>	Reinado de Augusto	RPC <sup>I</sup> 1865
<i>Apamea</i>	Bitinia y Ponto	<i>C Cassius Cf Iluir</i>	As o semis	Cabeza de Augusto a dcha.	IMP CAESAR DIVI F AVG VSTO COS VII	Cabeza de Agripa a dcha.	AGRIPPA COS III IM C D I F S C C R C CASSIVS C F II VIR C I C F C	27 a.C.	RPC <sup>I</sup> 2008
			Semis o cuadrante	Cabeza de Agripa a dcha.	M AGRIPPA TR POT C I C	Cabeza de Agripa Postumo a dcha.	AGRIPPA AVG NEPO	Finales de la era	RPC <sup>I</sup> 2011
<i>Parium</i>	<i>Asia/Conuentus Adramyteum</i>		Dupondio	Cabeza desnuda de Octaviano/Augusto	IMP CAESAR DIVI F C G I P	Cabeza desnuda de Agripa a dcha.	M. AGRIPPA	Post. 27 a.C.	RPC <sup>I</sup> 2260



12.25. Mapa de cecas y emisiones con Agripa. (Reinado de Augusto-Reinado de Calígula)



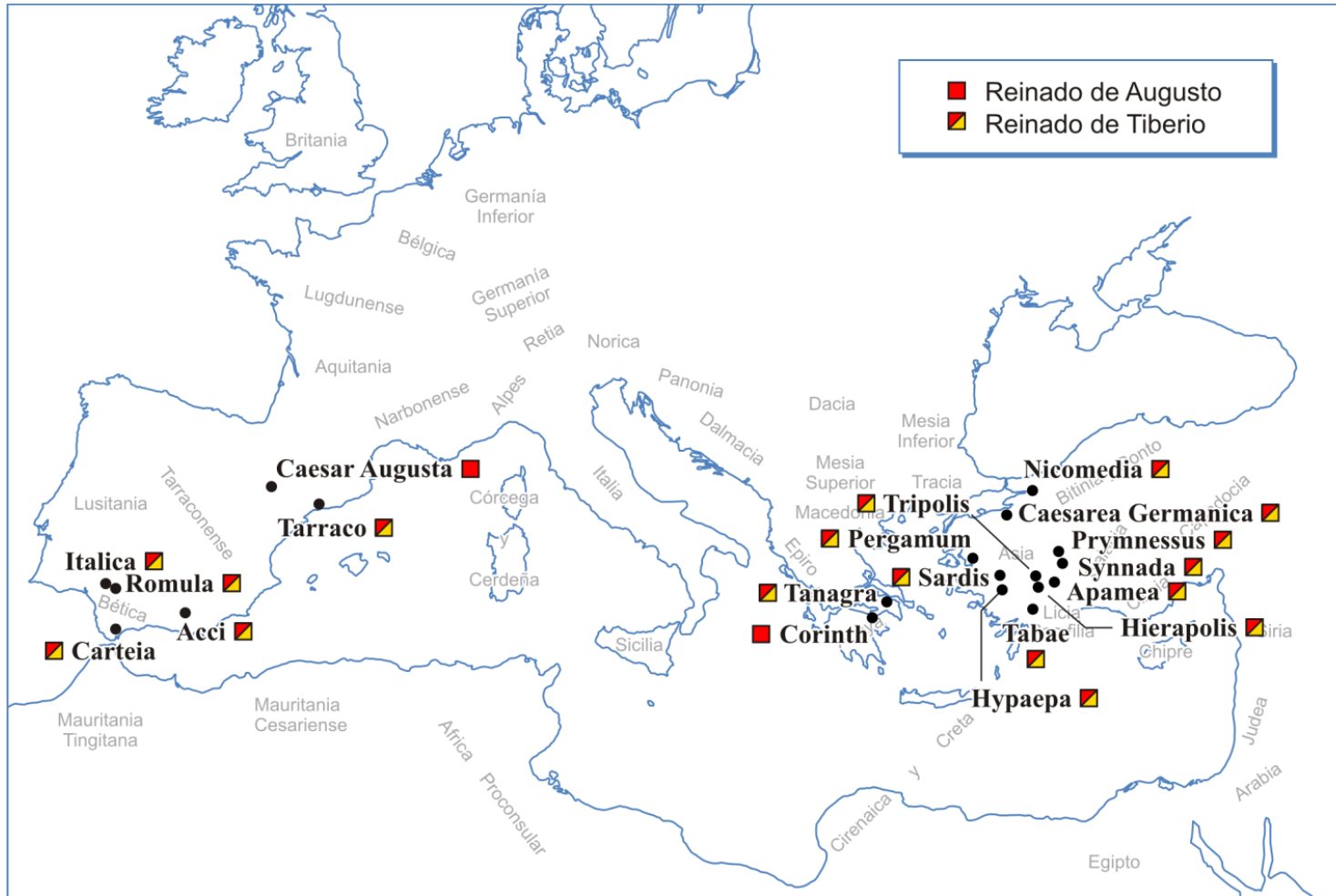
## 12.26. Relación de cecas y emisiones con Germánico (Reinados de Augusto y Tiberio)

Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<b>Caesaraugusta</b>	Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus	Tib Clod Flauus praef. Germanici L Iuuent Lupercus Iliuri	Dupondio	Vexillum entre dos estandartes	AVGVSTO DIVI F LEG IV LEG VI LEG X	Sacerdote con yunta a dcha.	TIB FLAVO PRAEF GERMAN L IVENT LVPERCO II VIRI C C A	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 325
		Tib Clod Flauus praef. Germanici L Iuuent Lupercus Iliuri	Dupondio	Vexillum entre dos estandartes	AVGVSTO DIVI F LEG IV LEG VI LEG X	Sacerdote con yunta a izda.	TIB FLAVO PRAEF GERMAN L IVENT LVPERCO II VIRI	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 326
		Tib Clod Flauus praef. Germanici L Iuuent Lupercus Iliuri	As	Cabeza laureada de Augusto a izda. o dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Toro mitrado a izda.	TIB CLOD FLAVO PRAEF GERMAN L IVENT LVPERCO II VIR En campo: C C A	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 327-328
		Tib Clod Flauus praef. Germanici L Iuuent Lupercus Iliuri	Semis	Cabeza laureado de Augusto a izda.	AVGVSTVS DIVI F	Tipo epigráfico acrónimo: CCA	TIB FLAVO PRAEF GER(MAN) L IVENT LVPERCO	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 329
<b>Corinth</b>	Acaya	C. Mussius Priscus, C. Heius Pollio iter Iliur	As	Cabeza de Germánico a dcha.	GERMANICVS CAESAR (COR)	Láurea rodeando el tipo epigráfico	C MVSSIO PRISCO II VIR C HEIO POLLIONE ITER o (HEIO POLLIONE ITER C MVSSIO PRISCO II VIR)	4-5 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1142
<b>Italica</b>	Betica/Conuentus Hispalensis		As	Cabeza de Tiberio a izda.	[...]SAR AVGVSTVS [...]	Germánico y Druso de pie con lanzas	[GERMANICVS CAESAR] DRVSVS CAESAR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 68
			Semis	Cabeza de Germánico a izda.	GERMANICVS CAESAR [TI AVG F]	Cabeza de Druso a dcha.	PERM AVG DRVSVS CAESAR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 69
			Semis	Cabeza de Germánico a izda.	GERMANICVS CAESAR TI AVG F	Aquila y uexillum entre dos signa	PERM AVG MUNIC ITALIC	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 70
<b>Romula</b>	Betica/Conuentus Hispalensis		As	Cabeza de Tiberio laureada a izda.	PERM DIVI AVG COL ROM	Cabezas afrontadas de Germánico y Druso	GERMANICVS CAESAR DRVSVS CAESAR	14-19 d.C.	RPC <sup>1</sup> 74
			Semis	Cabeza de Germánico a izda.	GERMANICVS CAESAR TI AVG F	Escudo redondo dentro de láurea	PERM AVG COL ROM	14-19 d.C.	RPC <sup>1</sup> 75

<b>Carteia</b>	<i>Betica/Conuentus Gaditanus</i>	Germánico y Druso <i>Illuiri</i>	Cuadrante	Cabeza femenina torreada de <i>Tyché</i> a dcha..	GERMANICO ET DRVSO	Timón	CAESARIBVS IIII VIR CART	ca. 15 d.C.	RPC <sup>1</sup> 123
<b>Acci</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Carthaginense</i>	Germánico y Druso <i>Iluiiri</i>	Dupondio	Cabeza de Augusto a dcha.	TI CAESAR AVGVSTI F	Cabezas afrontadas de Gayo y Lucio. Encima: II; debajo: VIR	GERMANICO ET DRVSO CAES C I G A	14-19 d.C.	RPC <sup>1</sup> 137
<b>Tarraco</b>	<i>Tarraconense/Conuentus Tarraconensis</i>		As	Cabeza de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVGVSTI AVG PONT MAX IMP	Cabezas afrontadas de Germánico y Druso.	CAESARES GERMANICVS DRVSVS En campo: C V T	15-19 d.C.	RPC <sup>1</sup> 232
<b>Tanagra</b>	Acaya		Mitad	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC	Apolo estante con laurel	TANA	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 1318
<b>Caesarea Germanica</b>	Bitinia y Ponto		AE21	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC ΚΑΙCΑΡ ΚΙCΤΙΤΗC	Puerta de la ciudad	ΚΑΙCΑΡΗΑ ΓΕΡΜΑΝΙΚΗ	ca. 20 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2017
<b>Nicomedia</b>	Bitinia y Ponto	<i>L. Vitellius procos</i>	AE20	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC ΚΑΙCΑΡ		ΕΠΙ ΠΟΠΛΑΙΟΥ ΟΥΤΕΛΛΑΙΟΥ ΑΝΘΥΠΑΤΟΥ ροδεando a ΜΝ(Ε)ΙΚΟΜΜΑΛΛΑΕΩΝ	¿17-19 d.C.?	RPC <sup>1</sup> 2064
<b>Pergamum</b>	<i>Asia/Conuentus Pergamum</i>		AE17	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC ΚΑΙCΑΡ	Cabeza de Druso a dcha.	ΑΡΟΥCΟC ΚΑΙCΑΡ	14-19 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2367
<b>Hypaepa</b>	<i>Asia/Conuentus Pergamum</i>		AE16	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC ΚΑΙCΑΡ	Hero estante	ΥΠΙΑΠΗΝΩ CΩCΘΕΝΗC	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 2539
			AE17	Cabeza de Germánico a dcha.	[...] ΚΑΙCΑΡ	Celebración religiosa a Artemis	CΩCΘΕΝΗC[...]	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 2540
<b>Tabae</b>	<i>Asia/Conuentus Alabanda</i>		Leaded bronze 20	Cabezas afrontadas de Germánico y Druso	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC ΔΡΟΥCΟC ΦΙΛΑΔΕΛΦΟΙ	Láurea rodeando el tipo epigráfico	ΤΑΒΗΝΩΝ ΑΘΗΝΑΓΟΡΑC CΕ	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 2871
<b>Hierapolis</b>	<i>Asia/Conuentus Cibyra</i>		¿Mitad?	Cabeza laureada de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC	Cabeza de Druso a dcha.	ΔΡΟΥCΟC ΙΕΡΑΠΟΛΕΙΓΩΝ	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 2968
<b>Sardis</b>	<i>Asia/Conuentus Sardis</i>		AE15	Cabeza desnuda de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC ΚΑΙCΑΡΕΩΝ	Cabeza de Druso a dcha..	ΔΡΟΥCΟC CΑΡΔΙΑΝΩΝ	17-19 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2992

			AE16	Cabeza desnuda de Germánico a izda.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ ΚΑΙΣΑΡ	Atenea estante con yelmo	ΣΑΡΔΙΑΝΘΝ ΜΝΑΣΕΑΣ	17-19 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2993
			AE28	Druso y Germánico togados y sedentes en silla curul, portando uno de ellos el <i>lituus</i> .	ΔΡΟΥΣΟΣ ΚΑΙ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ ΚΑΙΣΑΡΕΣ ΝΕΟΙ ΘΕΟΙ ΦΙΛΑΔΕΛΦΟΙ		ΕΜΙ ΑΡΧΙΕΡΕΩΣ ΑΛΕ ΞΑΝΔΡΟΥ ΚΛΕΩΝΟΣ ΣΑΡΔΙΑΝΟΥ Cerrando: ΚΟΙΝΟΥ ΑΣΙΑΣ	23-26 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2994
<b>Tripolis</b>	Asia/Conuentus Sardis		AE14	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ	Cabeza de Druso a dcha.	ΑΡΟΥΣΟΣ ΤΡΙΠΟΛΕΙΤΩΝ	Ant. 19 d.C.	RPC <sup>1</sup> 3058
<b>Apamea</b>	Asia/Conuentus Apamea	Gaius Ioulios Kallikles	AE15	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ ΚΑΙΣΑΡ	Ciervo estante a dcha..	ΙΟΥΛΙΟΣ ΚΑΛΛΙΚΛΗΣ ΑΠΑΜΕΩΝ	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 3134
<b>Synnada</b>	Asia/Conuentus Synnada	Andragathos Philokaisar	AE13	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ	Búho sobre ánfora	ΣΥΝΝΑΛΕΩΝ ΑΝΑΡΑΓΑΘΟΣ	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 3180
<b>Prymessus</b>	Asia/Conuentus Synnada		AE15	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ ΚΑΙΣΑΡ	Cabeza de Druso a dcha.	ΔΡΟΥΣΟΣ ΠΡΥΜ(ΝΗΣΣ[ )	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 3205
			AE15	Cabeza de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ ΚΑΙΣΑΡ	Cabeza de Druso a dcha.	ΔΡΟΥΣΟΣ ΚΑΙΣΑΡ ΠΡΥ	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 3206
<b>Incierta</b>			AE14	Cabeza de Druso a dcha.	DRV	Cabeza de Germánico a dcha.	GER	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 5452

12.27. Mapa de cecas y emisiones con Germánico (Reinados de Augusto y Tiberio)



## 12.28. Relación de cecas y emisiones póstumas con Germánico. (Reinado de Calígula)

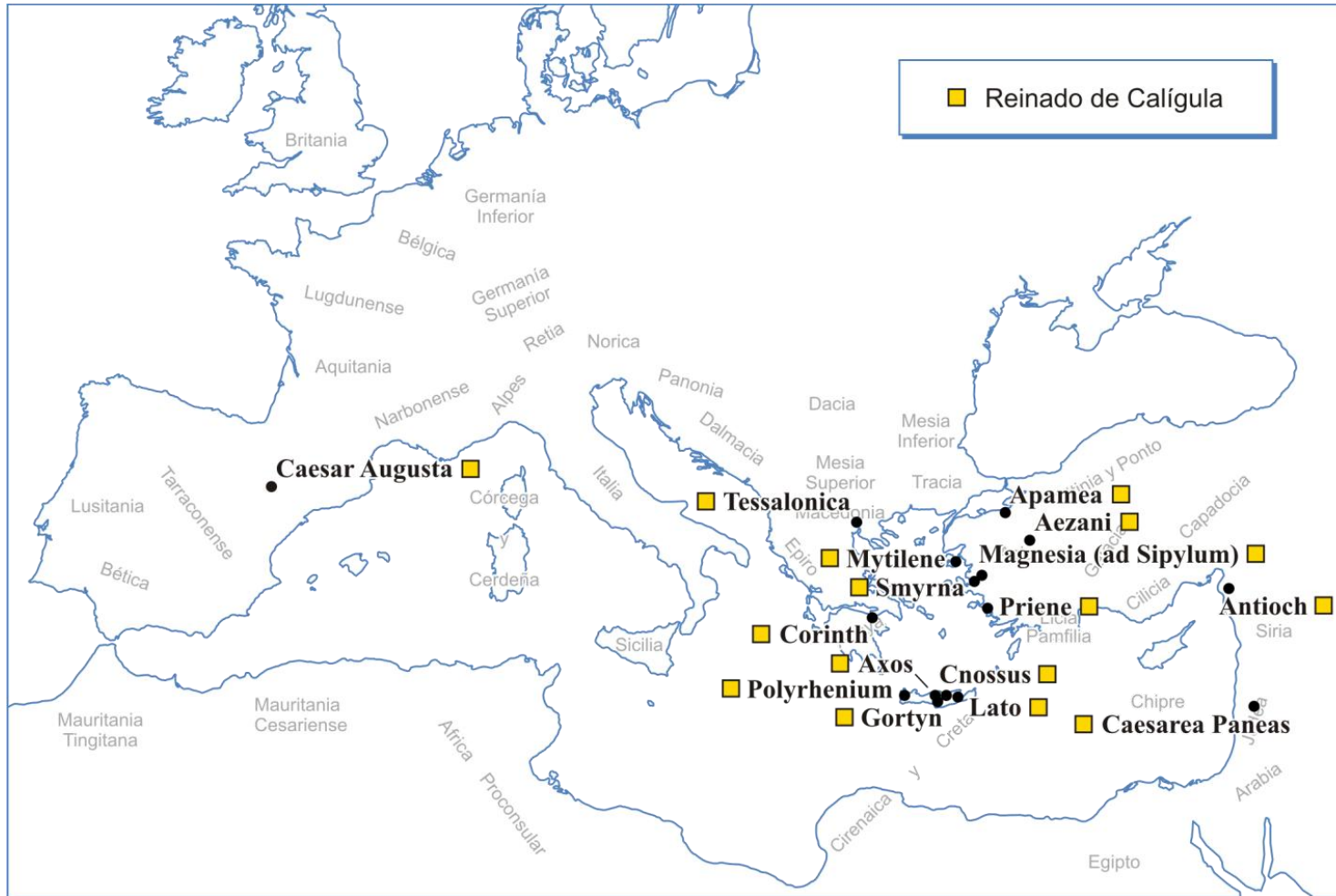
Ceca	Provincia/Convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<i>Caesar Augusta</i>	<i>Tarraconense/ Conuentus Caesaraugustanus</i>	<i>Scipione et Montano Iluiri.</i>	Dupondio	Cabeza de Germánico a izda.	GERMANICVS CAESAR G CAESARIS PATER	Tipo epigráfico acrónimo: CCA	SCIPIONE ET MONTANO II VIR	38-39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 377
<i>Caesar Augusta</i>	<i>Tarraconense/ Conuentus Caesaraugustanus</i>	<i>Titullo et Montano Iluiri.</i>	¿Dupondio?	Cabeza de Germánico a izda.	GERMANICVS CAESAR G CAESARIS PATER	Tipo epigráfico acrónimo: CCA	TITVLLO ET MONTANO II VIR	39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 384
<i>Axos</i>	Cirenaica y Creta	<i>Laches</i>	Dracma	Cabeza de Calígula laureada a izda.	ΓΑΙΩ ΚΑΙΣΑΡΙ ΣΕΒΑΣΤΩ ΚΡΗΤΗΣ ΑΞΙΩΝ	Cabeza de Germánico laureada a dcha..	ΓΕΡΜΑΝΙΚΩ ΚΑΙΣΑΡΙ ΣΕΒΑΣΤΩ ΕΠΙ ΛΑΧ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 962
<i>Cnossus</i>	Cirenaica y Creta	<i>Dossennus Pulcher Iluiri</i>	As	Cabeza de Calígula a dcha..	C CAESAR AVG GERMANICVS	Cabeza de Germánico a dcha.	GER CAESAR DOSSENNO PVLCHRO II VI(R)	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 991
		<i>Dossennus Pulcher Iluiri</i>	As	Cabeza de Calígula laureada a izda.	C CAESARI AVG GERMANICO	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	GERM CAESAR DOSSENN(O) PVLCH <u>R</u> II VI(R) o (II <u>V</u> IR)	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 992
		<i>Dossennus Pulcher Iluiri</i>	As	Cabeza de Calígula laureada a izda.	C CAESARI AVG GERMANICO	Cabeza de Germánico laureada a dcha..	GERM CAESAR DOSSENN PVLCH <u>E</u> R II VIR	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 993
		<i>Pulcher III Varius Iluir</i>	As	Cabeza de Calígula a dcha.	C CAESAR AVG GERMANICVS	Cabeza de Germánico a dcha.	GER CAESAR PVLCHRO III VARIO II VIR	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 994
		<i>Pulcher III Varius Iluir</i>	As	Cabeza de Calígula laureada a dcha.	C CAESAR AVG GERMANICVS	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	GER CAESAR PVLCHRO III VARIO II VIR	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 995
		<i>Pulcher III Varius Iluir</i>	As	Cabeza de Calígula laureada a dcha.	C CAESAR AVG GERMANICVS	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	GERM CAESAR PVLCHRO III VARIO II VIR	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 996
			As	Cabeza de Calígula a dcha.	C CAESAR GERMANICVS	Cabeza de Germánico a dcha.	GERMANICVS CAESAR	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 999

<b>Gortyn</b>	Cirenaica y Creta		AE20	Cabeza de Calígula laureada a izda.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙΣΑΡΑ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΣΕΒΑΣΤΟΝ	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΚΑΙΣΑΡΑ ΕΠΙ ΑΥΓΟΥΡΕΙΝΩ ΓΟΡΤ(Υ)	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 1022
			AE22	Cabeza de Calígula laureada a izda.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙΣΑΡΑ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΣΕΒΑΣΤΟΝ	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΚΑΙΣΑΡΑ ΓΟΡΤΥΝΙΩΝ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 1023
<b>Lato</b>	Cirenaica y Creta		AE20-21	Cabeza de Calígula laureada a izda.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙΣΑΡΑ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΣΕΒΑΣΤΟΝ ΚΑ	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΚΑΙΣΑΡΑ ΕΠΙ ΑΥΓΟΥ ΑΥΤ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 1027
<b>Polyrhenum</b>	Cirenaica y Creta		AE28	Cabeza de Calígula laureada a izda.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙΣΑΡΑ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΣΕΒΑΣΤΟΝ	Cabeza de Germánico laureada a dcha..	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΚΑΙΣΑΡΑ ΕΠΙ ΑΥΓΟΥΡΕΙΝΩ ΠΟΛ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 1028
<b>Corinth</b>	Acaya	<i>P. Vispanius Agrippa. M. Bellius Proculus Iluiri</i>	As	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	GERMANIC CAESAR	Timón y globo	P VIPSANIO AGRIPPA II VIR COR	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1178
		<i>P. Vispanius Agrippa. M. Bellius Proculus Iluiri</i>	As	Cabeza de Germánico laureada a dcha.o izda.	GERMANI(C) CAESAR	Timón y globo	M BELLIO PROCVLO II VIR COR	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1179
<b>Thessalonica</b>	Macedonia		Leated bronze 21	Cabeza de Calígula laureada a izda.	Γ ΚΑΙΣΑΡ ΣΕΒΑΣΤΟΣ	Cabeza de Germánico a izda.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟ[Σ] ΘΕΣΣΑ[ΛΟΝΙΚ]ΕΩΝ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 1572
<b>Apamea</b>	Bitinia y Ponto		Dupondio o as	Cabeza de Calígula laureada a izda.	C CAESAR AVG GERMANICVS PON M TR POT	Cabeza de Germánico a izda.	GERMANICVS CAESAR DEC C I C. A izquierda: <u>AQ</u> ; a derecha: <u>PVL</u> ?	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2013
<b>Mytilene</b>	Asia/ <i>Conuentus Pergamum</i>		Dupondio	Cabeza de Germánico a dcha.	ΘΕΟΝ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΜ ΜΥΤΙ	Cabeza drapeada de Agripina a izda..	ΘΕΑΝ ΑΙΟΛΙΝ ΑΓΡΙΠΠΙΝΑΝ ΜΥΤΙ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2347
<b>Magnesia (ad Sipyllum)</b>	Asia/ <i>Conuentus Smyrna</i>		Brass 19	Cabeza radiada de Calígula a dcha.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙΣΑΡΑ ΣΕΒΑΣΤΟΝ	Agripina y Germánico estantes, con toga y velados. Agripina como Deméter con cornucopia y cetro.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΚΑΙ ΑΓΡΙΠΠΙΝΑΝ En campo: ΜΑ ΑΠΟ ΚΙΠΙ(Υ)	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2454

			Brass 19	Cabeza radiada de Calígula a dcha.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙCΑΡΑ CΕΒΑCΤΟΝ	Agripina y Germánico estantes, con toga y velados. Agripina como Deméter con cornucopia y cetro.	ΜΑΤΝΗΤΩΝ ΑΠΟ CΙΤΥΛΟΥ En campo: ΓΕΡΜ ΑΓΡΙΠΙ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2455
<b>Smyrna</b>	Asia/ <i>Conuentus Smyrna</i>	<i>Menophanes Aviola procos</i>	I <sup>1/2</sup>	Cabeza de Calígula laureada a dcha.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙCΑΡΙΑ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΕΠΙ ΑΟΥΙΟΛΑ	Cabeza enfrentadas de Germánico y Agripina.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΑΓΡΙΠΠΕΙΝΑΝ ΖΜΥΡΝΑΙΩΝ	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2471
<b>Priene</b>	Asia/ <i>Conuentus Miletus</i>		Dupondio	Cabeza de Calígula laureada a dcha.	ΓΑΙΟC ΚΑΙCΑΡ ΑΥΤΟΚΡΑΤΩΡ	Cabeza de Germánico laureada a izda.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC ΚΑΙCΑΡ ΠΙΡΗΝΕΩΝ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2689
<b>Aezani</b>	Asia/ <i>Conuentus Sardis</i>	<i>Straton Medeos</i>	Mitad	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC	Cabeza drapada de Agripina a dcha.	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ ΑΙΖΑΝΙΤΩΝ ΕΠΙ ΜΗΛΗΟΥ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3077
		<i>Lollios Klassikos</i>	Mitad	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC	Cabeza drapada de Agripina a dcha.	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ ΕΠΙ ΚΛΑCΚΙΚΟΥ (ΑΙΖΑΝΙΤΩΝ)	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3081
		<i>Lollios Klassikos</i>	Mitad	Cabeza de Germánico laureada a dcha. Encima: estrella	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC	Cabeza drapada de Agripina a dcha.	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ ΕΠΙ ΚΛΑCΚΙΚΟΥ ΑΙΖΑΝΙΤΩΝ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3082
		<i>Lollios Klassikos</i>	Mitad	Cabeza radiada de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC ΕΠΙ ΚΛΑCΚΙΚΟΥ	Cabeza drapada de Agripina a dcha.	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ ΑΙΖΑΝΙΤΩΝ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3083
<b>Antioch</b>	Siria		Tetradracma	Cabeza de Calígula laureada a dcha.	ΓΑΙΟC ΚΑΙCΑΡ[ΑΡ ΓΕΡΜ]ΑΝΙΚΟC	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC ΚΑΙCΑΡ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 4163
<b>Judaea</b>		Agripa I	AE22	Cabeza laureada de Calígula a izda.	ΓΑΙΩ ΚΑΙCΑΡΙ CΕΒΑCΤΩ ΓΕΡΜΑΝΙΚ[Ω]	Germánico sobre cuadriga triunfal	ΝΟΜΙC ΒΑCΙΛΕΩC ΑΓΡΙΠΠΙΑ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 4976



12.29. Relación de cecas y emisiones póstumus con Germánico. (Reinado de Calígula)



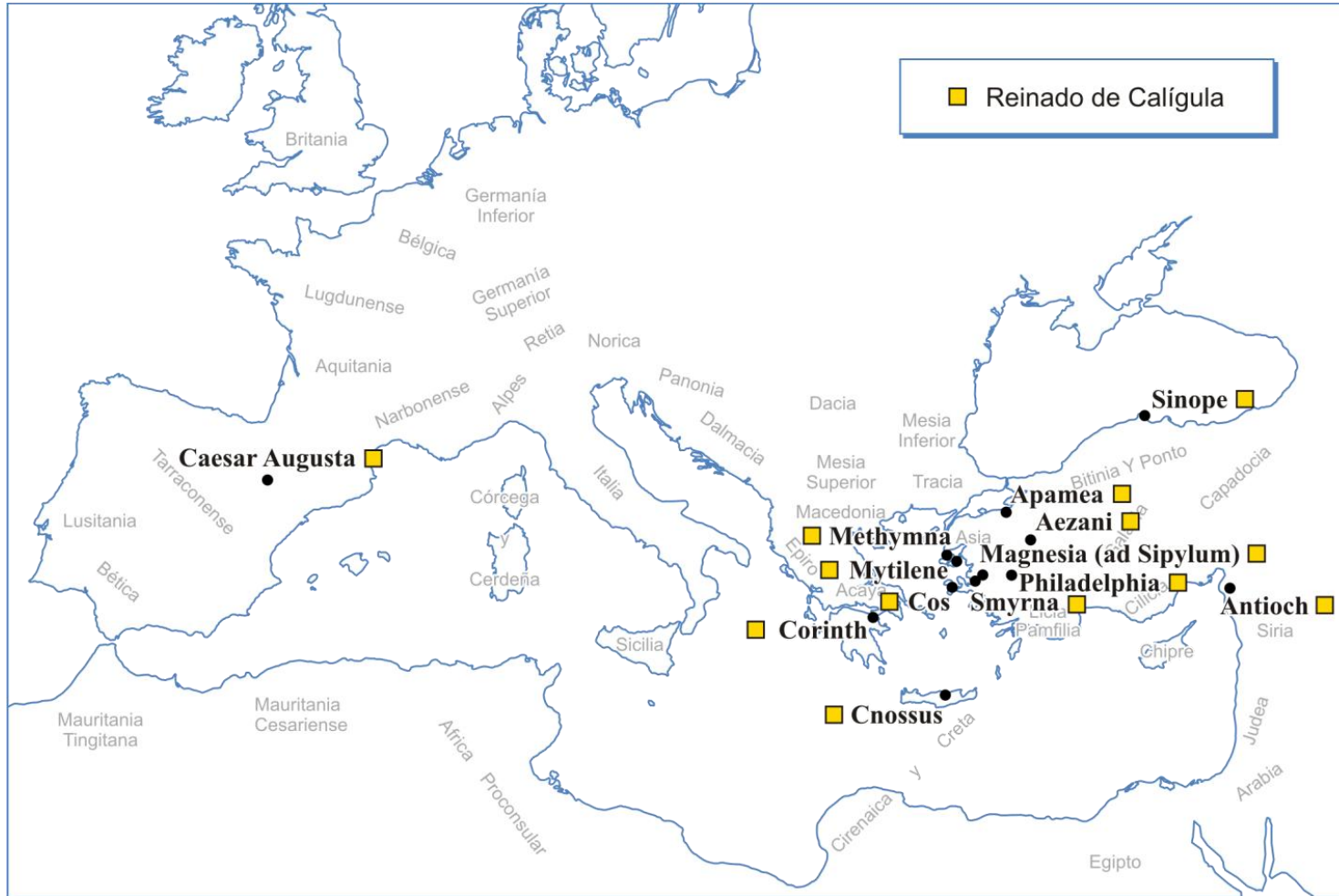
### 12.30. Relación de cecas y emisiones póstumas con Agripina la Mayor (Reinado de Calígula)

Ceca	Provincia/convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<i>Caesar Augusta</i>	Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanus	<i>Scipione et Montanus Iuir</i>	Dupondio	Cabeza drapeada de Agripina a dcha.	AGRIPPINA M F MAT G CAESARIS AVGVSTI	C C A	SCIPIONE ET MONTANO II VIR	38-39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 380
		<i>Titullus et Montanus Iuir</i>	Dupondio	Cabeza drapeada de Agripina a dcha.	AGRIPPINA M F MAT G CAESARIS AVGVSTI	C C A	TITVLLO ET MONTANO II VIR	39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 384
<i>Cnossus</i>	Cirenaica y Creta		As o semis	Cabeza laureada de Calígula a dcha.	C CAESAR GERMANICVS	Cabeza de Agripina a dcha.	AGRIPPINA	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 1000
<i>Corinth</i>	Acaya	<i>P. Vipsanius Agrippa Iuiri</i>	As	Cabeza diademada de Agripina a dcha.	AGRIPPIN(A) GERM	Cabezas afrontadas de Nerón y Druso.	P VIPSANIO AGRIPPA II VIR COR En campo: <u>NE</u> D	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1174
		<i>M. Bellio Proculo Iuir</i>	As	Cabeza diademada de Agripina a dcha.	AGRIPPIN(A) GERM	Cabezas afrontadas de Nerón y Druso.	M BELLIO PROCVLO II VIR COR En campo: <u>NE</u> D	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 1175
<i>Apamea</i>	Bitinia y Ponto		Sestercio o dupondio	Cabezas de Drusila, Julia y Agripina	DIVÆ DRVSILLAE IVLIAE AGRIPPINAE	Agripina entronizada a izda. portando cetro y pátera	AGRIPPINA C CAESARIS AVG GERMANICI MATER C I C En campo: D D	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2012
			Semis o cuadrante	Cabeza de Agripina a dcha.	AGRIPPINA CAESARIS AVG M[ATER]	Tiché con cornucopia y timón	GENIVM C I C	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2015

<i>Sinope</i>	Bitinia y Ponto		AE21	Cabeza de Calígula a dcha.	C CAESAR AVG GERM EX D D AN LXXXII C I F	Cabeza de Agripina a dcha.	AGRIPPINAE GERMANICI C I F	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2128
<i>Methymna</i>	Asia/ <i>Conuentus Adramyteum</i>		AE20	Cabeza laureada de Calígula a dcha.	Γ ΚΑΙCΑΡ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟC CΕΒΑCΤΟC	Cabeza drapeada de Agripina a dcha.	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ ΘΕΑ ΜΑΘΥΜΝΑ(ΙΟΙ)	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2340
<i>Mytilene</i>	Asia/ <i>Conuentus Pergamum</i>		Dupondio	Cabeza de Germánico a dcha.	ΘΕΟΝ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΜ ΜΥΤΙ	Cabeza drapeada de Agripina a izda.	ΘΕΑΝ ΑΙΟΛΙΝ ΑΓΡΙΠΠΙΝΑΝ ΜΥΤΙ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2347
<i>Magnesia(ad Sipyllum)</i>	Asia/ <i>Conuentus Smirnense</i>		Unidad	Cabeza radiada de Augusto a dcha.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙCΑΡΑ CΕΒΑCΤΟΝ	Agripina y Germánico estantes, con toga y velados. Agripina como Deméter con cornucopia y cetro.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΚΑΙ ΑΓΡΙΠΠΙΝΑΝ En campo: ΜΑ ΑΠΙΟ CΙΠ(Υ)	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2454
			Unidad	Cabeza radiada de Augusto a dcha.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙCΑΡΑ CΕΒΑCΤΟΝ	Agripina y Germánico estantes, con toga y velados. Agripina como Deméter con cornucopia y cetro.	ΜΑΤΝΗΤΩΝ ΑΠΙΟ CΙΠΥΛΟΥ En campo: ΓΕΡΜ ΑΓΡΙΠ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2455
<i>Smyrna</i>	Asia/ <i>Conuentus Smyrna</i>	<i>Menophanes Aviola procos</i>	I <sup>1/2</sup>	Cabeza de Calígula laureada a dcha.	ΓΑΙΟΝ ΚΑΙCΑΡΙΑ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΕΠΙ ΑΟΥΙΟΛΑ	Cabeza enfrentadas de Germánico y Agripina.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΝ ΑΓΡΙΠΠΕΙΝΑΝ ΖΜΥΡΝΑΙΩΝ	37-38 d.C.	RPC <sup>1</sup> 2471

<i>Cos</i>	Asia/ <i>Conuentus Halicarnassus</i>		Unidad	Cabeza velada de Agripina a dcha.	ΘΕΑ ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ	<i>Asclepius</i>	ΚΩΙΩΝ ΠΟ ΟΠΤΙΜΟΣ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2741
			Unidad	Cabeza velada de Agripina a dcha.	ΘΕΑ ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ	<i>Asclepius</i>	ΚΩΙΩΝ ΕΥΔΑΗΟΣ Β	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 2742
<i>Philadelphia</i>	Asia/ <i>Conuentus Sardis</i>	<i>Artemon Hermogenous</i>	Unidad	Cabeza de Calígula laureada a dcha.	ΓΑΙΟΣ ΚΑΙΣΑΡ ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ	Agripina entronizada a dcha. portando cetro y pátera	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑΝ ΑΡΤΕΜΩΝ ΕΡΜΟΓΕΝΗΥΣ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3032
<i>Aezani</i>	Asia/ <i>Conuentus Sardis</i>	<i>Straton Medeos</i>	Mitad	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ	Cabeza drapeada de Agripina a dcha.	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ ΑΙΖΑΝΙΤΩΝ ΕΠΙ ΜΗΛΗΟΥ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3077
		<i>Lollios Klassikos</i>	Mitad	Cabeza de Germánico laureada a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ	Cabeza drapeada de Agripina a dcha.	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ ΕΠΙ ΚΛΑΚΚΙΚΟΥ (ΑΙΖΑΝΙΤΩΝ)	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3081
		<i>Lollios Klassikos</i>	Mitad	Cabeza de Germánico laureada a dcha. Encima: estrella	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ	Cabeza drapeada de Agripina a dcha.	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ ΕΠΙ ΚΛΑΚΚΙΚΟΥ ΑΙΖΑΝΙΤΩΝ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3082
		<i>Lollios Klassikos</i>	Mitad	Cabeza radiada de Germánico a dcha.	ΓΕΡΜΑΝΙΚΟΣ ΕΠΙ ΚΛΑΚΚΙΚΟΥ	Cabeza drapeada de Agripina a dcha.	ΑΓΡΙΠΠΙΝΑ ΑΙΖΑΝΙΤΩΝ	Reinado de Calígula	RPC <sup>1</sup> 3083
<i>Antioch</i>	Siria		Tetradracma	Cabeza de Calígula laureada a dcha.	ΓΑΙΟΥ ΚΑΙΣΑΡΟΣ ΣΕΒΑ ΓΕΡΠΑ	Cabeza de Agripina en distintas variantes	ΑΓΡΙΠΠΕΙΝΗΣ ΑΝΤΙΟ ΜΗΤΡΟ	37-39 d.C.	RPC <sup>1</sup> 4164-4168

**12.31. Mapa de cecas y emisiones póstumus con Agripina la Mayor (Reinado de Calígula)**



12.32. Relación de emisiones cesaraugustanas con el acrónimo como tipo epigráfico principal de los reversos.

(Reinado de Augusto- Reinado de Calígula)

Ceca	Provincia/convento	Magistrados	Valor	Tipo de anverso	Leyenda de anverso	Tipo de reverso	Leyenda de reverso	Cronología	RPC <sup>1</sup>
<i>Caesar Augusta</i>	<i>Tarraconense/Conuentus Caesaraugustanos</i>	<i>Tib. Clod. Flauus praef. Germanici L. Iuuent Lupercus Iluiri</i>	Semis	Cabeza laureada de Augusto a dcha.	AVGVSTVS DIVI F	Corona de roble rodeando C C A	<u>TIB FLAVO</u> <u>PRAEF</u> <u>GER(MAN) L</u> <u>IVVENT</u> LVPERCO II VIR	ca. 7 d.C.	RPC <sup>1</sup> 329
			Cuadrante	Cabeza de Augusto a izda.	AVGVSTVS	Corona de roble rodeando C C A		13-14 d.C.	RPC <sup>1</sup> 332
		<i>M Catus L Vettiacus Iluiri.</i>	¿Dupondio?	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	[TI] CAESA[R DIV]I AVGVSTI F AVGVSTVS	Corona de roble rodeando C C A	M CA[T]O L VETT[IACVS] II VIR	31-32 d.C.	RPC <sup>1</sup> 347
		<i>M Catus L Vettiacus Iluiri.</i>	¿Dupondio?	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	[TI] CAESA[R DIV]I AVGVSTI F AVGVSTVS	C C A	M CA[T]O L VETT[IACVS] II VIR	31-32 d.C.	RPC <sup>1</sup> 348
		<i>Mn Flavius Festus y M. Ofillius Siluanus iterum Iluiri</i>	Sestercio	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI AVGVSTVS DIVI AVGVSTI F CAESAR IMP PONT <u>MAX</u>	C C A	<u>MN FLAVIO</u> FESTO M <u>OFILLIO SILVAN</u> ITER II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>1</sup> 359

		<i>Mn Flavius Festus y M. Ofillius Siluanus iterum Iiuri</i>	Dupondio	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI AVGVSTVS DIVI AVGVSTI F CAESAR IMP PONT <u>MAX</u>	C C A	<u>MN FLAVIO</u> FESTO M <u>OFILLIO SILVAN</u> ITER II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>I</sup> 360
		<i>C. Carri Aquil y L Funi Vet f Iiuri</i>	Semis	Cabeza laureada de Tiberio a izda.	TI CAESAR <u>AVGVSTVS</u> <u>AVGVSTI F</u>	C C A	C <u>CARRI</u> AQVIL L FVNI <u>VET F II</u> <u>VIR</u>	Reinado de Tiberio	RPC <sup>I</sup> 361
		<i>Q. Rosc. C.Q. Turel.</i>	Cuadrante	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR	C C A	Q ROSC C Q TVREL	Reinado de Tiberio	RPC <sup>I</sup> S2-I-361A.
		<i>Iunianus Lupus pr G Caesaris G Pompon Parra Iiuri</i>	As	Cabeza velada y diademada de <i>Pietas</i> /Livia a dcha.	PIETATIS AVGVSTAE	C C A	IV <u>NIANO</u> LUPO PR G CAESAR G <u>POMPON</u> PARRA II V	ca. 33 d.C.	RPC <sup>I</sup> 363
		<i>T. Caecilius Lepidus C. Aufidius Gemellus</i>	¿Sestercio?	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	C C A.	T CAECILIO LEPIDO C AVFIDIO GEMELLO II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>I</sup> 365
		<i>T. Caecilius Lepidus C. Aufidius Gemellus</i>	¿Dupondio?	Cabeza laureada de Tiberio a dcha.	TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS	C C A.	LEPIDO ET GEMELLO II VIR	Reinado de Tiberio	RPC <sup>I</sup> 366

		<i>Liciniano y Germano Iuiri</i>	Dupondio	Cabeza laureada de Calígula a dcha.	G CAESAR AVG GERMANICVS IMP	C C A	LICINIANO ET GERMANO II VIR	37-38 d.C.	RPC <sup>I</sup> 370
		<i>Scipione y Montano Iuiri</i>	¿Sestercio?	Cabeza laureada de Calígula izda.	G CAESAR AVG GERMANICVS IMP PATER PATRIAE	C C A	SCIPIONE ET MONTANO II VIR	38-39 d.C.	RPC <sup>I</sup> 373
		<i>Scipione y Montano Iuiri</i>	Dupondio	Cabeza de Germánico a izda.	GERMANICVS CAESAR G CAESARIS PATER	Tipo epigráfico acrónimo: CCA	SCIPIONE ET MONTANO II VIR	38-39 d.C.	RPC <sup>I</sup> 377
		<i>Scipione y Montano Iuiri</i>	Dupondio	Cabeza drapeada de Agripina a dcha.	AGRIPPINA M F MAT G CAESARIS AVGVSTI	C C A	SCIPIONE ET MONTANO II VIR	38-39 d.C.	RPC <sup>I</sup> 380
		<i>Titullo y Montano Iuiri.</i>	¿Dupondio?	Cabeza de Germánico a izda.	GERMANICVS CAESAR G CAESARIS PATER	Tipo epigráfico acrónimo: CCA	TITVLLO ET MONTANO II VIR	39 d.C.	RPC <sup>I</sup> 384
		<i>Titullo y Montano Iuir</i>	Dupondio	Cabeza drapeada de Agripina a dcha.	AGRIPPINA M F MAT G CAESARIS AVGVSTI	C C A	TITVLLO ET MONTANO II VIR	39 d.C.	RPC <sup>I</sup> 384